

VENICE

VENICE

VENICE

SAGRATA BIBLI

VENICE

VENICE

VENICE

VENICE

16

BS 299  
V4  
v. 16  
1831

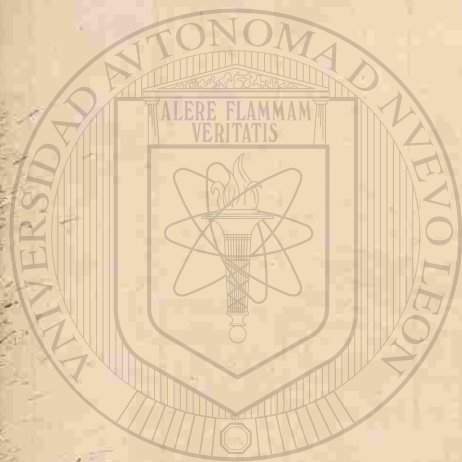






1080043699

*José Angel Benavides.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Letr 6# 38

# SAGRADA BIBLIA,

EN LATIN Y ESPAÑOL,

**CON NOTAS**

LITERALES, CRÍTICAS E HISTÓRICAS,

PREFACIOS Y DISERTACIONES,

Seguidas del Comentario de D. Agustín Calmet, Abad de Senones, del Abad Vencé y de los más célebres autores, para facilitar la inteligencia de la Santa Escritura.

OBRA ADORNADA CON ESTAMPAS Y MAPAS.

**PRIMERA EDICIÓN MEJICANA,**

ENTERAMENTE CONFORME A LA CUARTA Y ÚLTIMA FRANCESA DEL AÑO DE 1820.

**TOMO DÉCIMOSEXTO**

DANIEL.

MEJICO.

IMPRESA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO ARÉVALO.

CALLE DE CADENA NUM. 2.

REPRODUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE MEXICO

1832

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.



Capilla Alfonso  
Biblioteca Universitaria

53412



SAGRADA BIBLIA

BS299

V4



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ESTA TRADUCCION ES PROPIEDAD DE MARIANO GALVAN  
RIVERA.

# SAGRADA BIBLIA.

## PREFACIO

SOBRE

# DANIEL.

**AUNQUE** esté Daniel contado en el último lugar de los cuatro profetas mayores, comenzó a profetizar ántes que Ezequiel; pero como continuó haciéndolo mucho después que este, bajo tal aspecto es cierto que es el último de aquellos.

Daniel era de la tribu de Judá y de la familia misma de David. Fué del número de los que Nabucodonosor llevó cautivos á Babilonia en el cuarto año de Joakim, rey de Judá (1); permanecia allí setenta años después cuando Ciro dió la libertad á los Judios, y era uno de los primeros ministros de este príncipe; de donde se infiere que debía ser muy joven cuando fué conducido á Babilonia; y se supone que tendria entonces cerca de diez años. Fué elegido con tres compañeros suyos, que eran Ananias, Misael y Azarias, para permanecer en la corte de Nabucodonosor agregado con ellos á su servidumbre; y se les dió por espacio de tres años una educacion correspondiente al empleo á que se les habia destinado. Daniel y sus compañeros hicieron grandes progresos en todas las ciencias de los Caldeos; pero al mismo tiempo procuraron observar fielmente la ley del Señor; y para conservarse puros de toda mancha, se abstuvieron de las viandas que debian dáseles de la mesa del rey.

La primera ocasion en que se manifestó de un modo brillante la sabiduria de Daniel, fué cuando libró á Susana (2) injustamente acusada y condenada. Por esta accion adquirió mucho crédito y reputacion entre sus compatriotas que estaban cautivos en Babilonia; y su consideracion se aumentó mucho entre los cortesanos y sabios del país por el hecho siguiente. Nabucodonosor tuvo un sueño (3) en el segundo año de su reinado despues de la muerte de su padre, y cuarto de su asociacion al imperio. Este era tambien el cuarto de la cautividad de Daniel, quien hacia poco tiempo que en union de sus compañeros habia sido admitido en la corte de Nabucodonosor. Este príncipe vió una gran estatua compuesta de cuatro metales, la cual fué derribada y hecha pedazos por una piedra descendida de una montaña. Los Caldeos eran muy supersticiosos en

Y.  
Por qué se reputa á Daniel por el último de los cuatro profetas mayores. Su historia. Distribucion de sus profecias segun el orden de los tiempos.

(1) Dan. i.—(2) Dan. xii.—(3) Dan. ii.

materia de sueños, y el principal estudio de sus sabios se dirigía á aprender á explicarlos. Nabucodonosor habia olvidado el que habia tenido, y queria que sus magos lo adivinasen y se lo explicasen. Sin embargo de que esto era imposible, les intimó que moririan todos si no satisficieron sus deseos. Informado de esto Daniel, vino, adivinó y explicó el sueño, diciendo que lo que en él se habia representado á Nabucodonosor era una estatua de cuatro metales derribada por una piedra, y que esto era simbolo de los cuatro imperios que precedieron al de Jesucristo. Nabucodonosor colmó de honores á Daniel, haciéndolo gobernador de la provincia de Babilonia y jefe de todos los sabios y adivinos del pais.

Algun tiempo despues, habiendo terminado Nabucodonosor la guerra de Judea, hizo levantar una estatua de oro (1), ordenando á todos sus vasallos que luego que oyesen sonar los instrumentos de música se prosternasen ante ella, y la adorasen. Daniel estaba ausente; y sus tres compañeros, que no pudieron prestar obediencia á tal mandato, fueron arrojados á un horno encendido, de donde salieron sin lesion alguna. Nabucodonosor, asombrado de la grandeza y evidencia del milagro, publicó un decreto prohibiendo blasfemar del nombre del Dios de Ananías, Misael y Azarias, ensalzando á estos tres jóvenes á las mas altas dignidades.

Embragado Nabucodonosor con sus prosperidades en los últimos años de su reinado, fué turbado por un espantoso sueño (2). Vió un grande árbol derribado, cortado y hecho pedazos: la raíz quedó en tierra, y el tronco fué ligado fuertemente con ataduras de hierro y de bronce. Llamado Daniel para dar al rey la interpretacion de este sueño, le anunció que estaba amenazado de una degeneracion próxima: que se veria reducido al estado de una bestia; y que permaneceria en él por espacio de siete años. Le aconsejó que procurase obtener la remision de sus pecados por medio de limosnas; pero Nabucodonosor no se aprovechó del consejo, y un año despues se vió cumplida la prediccion de Daniel, pues vino á quedar semejante á una bestia, y se vió obligado á salir de su palacio. Cumplidos los siete años de su humillacion, recobró sus potencias, volvió á subir al trono, y publicó por medio de un decreto las maravillas que habia obrado Dios en él.

Muerto un año despues, le sucedió su hijo Evilmerodac, el cual no reinó mas que dos años; pues habiéndose formado una conjuracion contra él, Nerigisar, su cuñado, que se puso á la cabeza de los conjurados, ocupó el trono. Pero habiendo entrado en guerra con Cixara, hijo de Astíages, rey de los Medos, fué muerto en una batalla, despues de haber reinado cuatro años. Laborosoard su hijo le sucedió, y solo reinó nueve meses, habiendo sido condenado á muerte por sus vasallos que conspiraron contra él. Tuvo por sucesor á Labnit ó Nabonid, á quien Daniel da el nombre de Baltasar (6 segun el hebreo, Balsasar). Se conjetura con bastante fundamento que este era hijo de Evilmerodac y de Nitocris su esposa, y por consiguiente nieto de Nabucodonosor, á quien, segun la profecía de Jeremias (3), debia quedar sujeto el pueblo judío, y despues de él á su hijo y á su nieto.

(1) Dan. iii.—(2) Dan. iv.—(3) Jerem. xxvii. 7.

El primer año del reinado de Baltasar (1) tuvo Daniel la vision de las cuatro bestias que representaban los cuatro grandes imperios de los Caldeos, Persas, Griegos y Romanos; el tercer año (2) tuvo la del cordero y el macho de cabrio que corneaban uno contra otro. El cordero representaba la monarquia de los Persas, y el macho de cabrio la de los Griegos.

Baltasar reinó diez y siete años. Al fin de su reinado, á tiempo que los Persas y los Medos situaban á Babilonia, dió un banquete á sus cortesanos y concubinas (3). En el calor del vino mandó que se trajesen los vasos del templo de Jerusalem, que habian sido trasportados á Babilonia por Nabucodonosor; y mientras que se servian de ellos, como si fueran vasos profanos y del servicio ordinario, apareció una mano que escribió en la pared tres palabras misteriosas. Llamado Daniel para que diese la explicacion de este prodigio, declaró al rey que su fin se acercaba, y que su reino iba á pasar al poder de los Medos y de los Persas. Baltasar fué muerto la misma noche, y le sucedió Dario el Medo, que es el mismo Cixara, hijo de Astíages.

Dario el Medo conservó á Daniel en las dignidades y honores que en los reinados precedentes habia obtenido en la corte, y lo hizo primer ministro de los tres á quienes confió la administracion de los negocios de todo el imperio (4). Por esta distincion se atrajo Daniel la envidia de los cortesanos, quienes buscando medios para perderlo, obtuvieron de Dario una orden en que mandaba que nadie pudiese pedir, durante el término de treinta dias, ninguna cosa á ningún hombre ó dios, excepto al rey, bajo la pena de ser arrojado al lago de los leones. Daniel fué sorprendido hallándose en oracion, y se le aplicó el expresado castigo; pero habiéndose conservado en el lago milagrosamente, y salido de él sano y salvo, fueron precipitados allí sus calumniadores, y devorados al momento por los leones. Este suceso aumentó mas el crédito del profeta.

A fines del mismo año, que era el primero de Dario el Medo en el trono de Babilonia (5), y el sesenta y nueve de la cautividad de Daniel y de sus hermanos, viendo que se aproximaba el fin de los setenta años de cautividad preñados por Jeremias, rogó Daniel á Dios fervorosamente que se acordase de su pueblo, sirviéndose restablecer á Jerusalem, y ver con ojos piadosos á la ciudad santa, y al santuario que allí tenia edificado. El Señor le envió en esta ocasion al ángel Gabriel para anunciarle la época de una libertad mas importante, á saber, la de la servidumbre del pecado. Le anunció que el Cristo, el libertador prometido que debia hacer reinar la justicia sobre la tierra, compareceria al fin de un intervalo de setenta semanas, contadas desde la orden que se habia de dar para el restablecimiento de los muros de Jerusalem.

Dario el Medo reinó solamente dos años en Babilonia. Este principe, que tambien se llamaba Astíages, como su padre, tuvo por sucesor á Ciro su sobrino, quien reunió bajo su imperio las tres monarquías de Medos, Babilonios y Persas. Conservó á Daniel en el rango en que lo habia puesto Dario el Medo, y tambien lo hacia

(1) Dan. vii.—(2) Dan. viii.—(3) Dan. v.—(4) Dan. vi.—(5) Dan. ix.



comer á su mesa (1). Estando Ciro en Babilonia, iba todos los dias á adorar al idolo de Bel; y habiendo preguntado á Daniel por qué no lo adoraba él tambien, le descubrió entónces el fraude de los sacerdotes de Bel; y logró que el idolo fuese destruido. Habiéndole propuesto despues el mismo príncipe que adorase á un dragon, como lo hacian los Babilonios, lo hizo Daniel morir. Irritados los Babilonios por la destruccion de Bel y la muerte del dragon, obligaron al rey á que les entregase á Daniel, y lo arrojaron al lago de los leones; pero habiendo permanecido allí ileso por espacio de siete dias, fué sacado por orden del rey, y echados en su lugar los que habian intentado perderlo, los cuales fueron inmediatamente devorados.

Desde el primer año de su reinado, y presidiendo al nuevo imperio formado de la reunion de las tres monarquías, habia concedido Ciro la libertad á los Judios, y permitidosles restablecer el templo del Señor en Jerusalem. Esta empresa fué estorbada por los Samaritanos, y la obra quedó suspendida, siendo este al parecer el motivo de que Daniel entrase en cierta especie de duelo en el tercer año de Ciro (2). Ayunó tres semanas; despues de lo cual, estando en Persia cerca del Tigris, tuvo una vision concerniente á la sucesion de los reyes de Egipto y de Siria, á la persecucion de Antiocho Epifanes, y al fin degraciado de este príncipe.

El fin de esta profecia (3) da lugar á la conjetura de que Daniel murió bien pronto despues. Y efectivamente, su avanzada edad no permite creer que haya podido vivir por mas tiempo; debiendo entónces tener por lo ménos ochenta y tres años, suponiendo que no viviese mas que diez cuando fué trasladado á Babilonia con los demas prisioneros. Se duda si murió en Babilonia ó en Susa. El filoso Epifanio dice (4) que fué en la primera de dichas ciudades; y Benjamín de Tudela refiere que se le mostró su sepulcro en Chuzostán, llamada antiguamente Susa.

El libro de Daniel, de donde se ha sacado casi todo lo que se acaba de exponer sobre su historia, no presenta sus profecias distribuidas segun el orden de los tiempos; y por esta razon nos ha parecido oportuno presentar la serie de los hechos que forman su vida ántes de hacer el análisis de su libro. Dos cosas pueden haber contribuido al desordenamiento de las diferentes partes que contiene: 1. La disposicion de las hojas ó rollos que contenian los capítulos v y vi, los cuales deben colocarse entre el viii y ix: 2. La distincion que se ha hecho entre los capítulos xiii y xiv, que no encontrándose en el texto hebreo, se han puesto al fin del libro en los ejemplares latinos: los griegos colocan el xiii al principio, y el xiv al fin. Segun el orden cronológico, el cap. xiii debería estar entre el i y el ii, y el xiv entre el ix y x. Nosotros seguiremos el orden de los ejemplares latinos.

Comienza Daniel refiriendo la época del azote con que Dios castigó á su pueblo por medio de las armas de los Caldeos. Hacia el fin del año tercero del reinado de Joakim, asociado Nabucodonosor por

(1) Dan. xii. — (2) Dan. x. xi. xii. — (3) Dan. xii. 13. *Tu autem vade ad praesentium, et requiesce, et attulis in sorte tua in finem dierum.* — (4) *Pseudo-Epiph. de vita et morte prophetarum.*

II. Análisis del libro de Daniel. Observacion sobre las partes que lo componen.

I. Contividad de Daniel y sus compañeros.

su padre al imperio, parte de Babilonia y llega á Jerusalem en el cuarto; la pone sitio y la toma. Se apodera de una parte de los vasos del templo, y se lleva prisioneros á algunos hijos de Judá. Da orden al jefe de sus eunuocos para que elija entre los cautivos de los hijos de Israel, y particularmente entre los que eran de la familia real, algunos jóvenes destinados á formar su comitiva, y entrar en su servicio. Daniel, Ananías, Misael y Azarías son de este número; y estos cuatro jóvenes toman la resolucion de no comer de las viandas de la mesa del rey para no contaminarse, limitándose á no tomar mas que legumbres, y á no beber mas que agua, no obstante lo cual aparecen mas robustos que los demas. Dios da la subiduria á estos jóvenes, y á Daniel en particular la inteligencia de las visiones y sueños. Despues de tres años de preparaciones comparecen ante Nabucodonosor, quien los encuentra mas ilustrados que todos los sabios de su imperio (Cap. i).

Aquí se encuentra lo que sucedió en el segundo año del reinado de Nabucodonosor, á saber, en el segundo año despues de la muerte de su padre y cuarto de su asociacion. Nabucodonosor tuvo un sueño del que no puede acordarse; y para que se lo refiriera y se lo explicara junta á todos los sabios de su imperio. Confiesan estos su impotencia, y Nabucodonosor los condena á todos á muerte. Daniel pide tiempo, y se pone en oracion con sus compañeros. Dios le revela el sueño de Nabucodonosor, y su interpretacion. Daniel le rinde gracias por esta merced, y se hace presentar á Nabucodonosor, declarándole que el Dios del cielo es quien le ha manifestado en este sueño un simbolo de lo que debe suceder en los siglos venideros. Le dice que ha visto una grande estatua, cuya cabeza era de oro, el pecho y los brazos de plata, el vientre y los muslos de bronce, las piernas de fierro, y los pies parte de fierro y parte de barro: que una piedra desprendida de una montana habia dado contra los pies de la estatua, la que al choque se habia hecho pedazos y desaparecido enteramente, al paso que la piedra se habia convertido en una gran montana que ocupaba toda la superficie de la tierra. En seguida le da la explicacion de este sueño. La cabeza de oro es el mismo Nabucodonosor y su imperio: despues de él debe levantarse un reino de plata (esto es, menor que el primero, y es el de los Persas fundado por Ciro); luego un reino de bronce (que es el de los Griegos fundado por Alejandro el Grande); sobrevendrá el cuarto que será como el fierro, que todo lo hace pedruzcos (este es el imperio romano, levantado sobre las ruinas de los otros tres); y la debilidad ó decadencia de este imperio está significada en los pies de fierro y de barro. La pequeña piedra transformada en montana representa otro reino que destruirá á todos los anteriores, y subsistirá eternamente (este es el del Mesias). Nabucodonosor se prosterna en presencia de Daniel, reconoce que su Dios es superior á todos los demas dioses, y asciendo á mayores honores al profeta y á sus tres compañeros (Cap. ii).

En el cap. iii se ve la historia de los tres jóvenes hebreos echados en el horno. Daniel no señala la fecha de este acontecimiento; y Calmet, suponiendo que el decreto que se halla á continuacion de dicha historia fué dado en esta ocasion, concluye que el suceso debe

2. Primer sueño de Nabucodonosor. Estatua de cuatro metales, representativa de los cuatro imperios.

3. Conservacion y libertad de los tres jóvenes hebreos echados.

dos en el hor-  
no.

8

PREFACIO

colocarse despues de los siete años de humillacion que sufrió Nabucodonosor, y de los cuales se habla en el decreto. Mas es difícil creer que despues de haber descargado el Señor sobre él su mano poderosa, hubiera concebido el insensato designio de levantar esa estatua de oro que los tres jóvenes hebreos rehusaron adorar. La opinion comun es que estos dos sucesos no tienen entre sí conexon alguna, y que debemos atenernos al orden en que se hallan referidos. Se supone que despues de la ruina de Jerusalem, fué quando Nabucodonosor hizo levantar esta estatua de oro: los siete años de su humillacion no pueden ser colocados sino al fin de su reinado, despues que subyugo á Tiro y saqueó al Egipto. Nabucodonosor, pues, hace levantar la estatua, y dispone que todos la adoren, so pena de ser arrojados á un horno encendido. Los Caldeos oyeron á Ananias, Misael y Azarias de inobedientes; y Nabucodonosor hace que se les aplique el terrible castigo, al cual marchan en medio de las llamas bendiciendo al Señor. Azarias se humilla ante él, y le dirige su plegaria á nombre de sus hermanos. Un ángel descendiendo hacia ellos; y los tres hebreos alaban al Señor en medio de las llamas, é invitan á todas las criaturas á alabarlo en su compania. (Su plegaria y su cántico no se encuentran en el hebreo, sino solo en los ejemplares griegos, de los cuales pasaron á la Vulgata). Nabucodonosor lleno de admiracion, llama á estos tres jóvenes, bendice á su Dios, y prohíbe bajo pena de muerte blasfemar de su nombre. V 93 y siguientes.

4. Segundo sueño de Nabucodonosor. Árbol cortado que representa el abatimiento de este príncipe.

Este monarca tuvo despues un sueño (Cap. iv.), en que vió un grande árbol que se elevaba hasta el cielo, y parecia extenderse hasta las extremidades del mundo. Uno de los espíritus celestiales descendió, y ordenó que se cortase este árbol por el pie, que se dejase en tierra el tronco y las raices, y que el árbol quedase encadenado durante siete tiempos. Daniel, llamado por Nabucodonosor para que diese la explicacion de este sueño, le declaró que lo que significaba era que él seria arrojado de su trono y reducido á la clase de las bestias por el espacio de siete tiempos (esto es, durante siete años), y le aconsejó que evitase este destino por una sincera conversion. El sueño se realizó despues de un año; Nabucodonosor, echado del trono, permaneció por siete años reducido á la clase de las bestias; y despues, habiéndose humillado ante el poder de Dios, fué restablecido á su alta dignidad, y llegó á ser mas grande que nunca. El mismo refiere este acontecimiento, y declara que este es el motivo que lo obliga á publicar la gloria del Dios del cielo (Cap. iv.). Lo que se ha dicho aqui de la degradacion de Nabucodonosor reducido al estado de las bestias, sera asunto de una Disertacion.

5. Condensacion de Baltasar.

Aqui se hallan referidos dos acontecimientos, de los cuales uno pertenece al último año de Baltasar, y otro al primero del reinado de Dario el Medo; sucesos de Baltasar en el trono de Babilonia. Se hallaba esta ciudad sitiada por los Medos y los Persas quando Baltasar dió un festín á mil de sus principales cortesanos; y lleno del vino, hizo que trajesen los vasos que Nabucodonosor habia robado del templo de Jerusalem. Despues de haber bebido él y sus concubinas, en medio de las alabanzas que tributaban á sus ídolos, la turbacion se apodera de los convidados, á causa de una mano que ha escrito en la pared, sin que los sabios de Babilonia pudieran leer ni explicar la tal escritura. La rei-

SOBRE DANIEL.

9

na (Nitocris, madre ó abuela de Baltasar), luego que supo el caso le indica que consulte con Daniel como el mas capaz de interpretarla. Lo hace venir el rey prometiéndole grandes recompensas, las cuales rehusa el profeta, reprochándole el que no se hubiese aprovechado del castigo que Dios habia aplicado á Nabucodonosor. Le declara que segun las palabras cuya explicacion se le pide, Dios le va á privar del reino y de la vida en castigo de su impiedad. Baltasar despues de haber recompensado conforme á sus promesas, es muerto aquella misma noche, y Dario el Medo le sucede (Cap. v).

Dario escogió á Daniel para que fuese el primero de los tres príncipes que puso á la cabeza de ciento veinte satrapas, á quienes confió el gobierno de las provincias de su reino, y pensaba elevarlo á mayores grandezas; mas excitada la envidia de aquellos, fraguan su ruina acusandolo de haber desobedecido un decreto que el monarca habia dado, sugerido por ellos; y de esta manera lo obligan á que lo mande arrojar al lago de los leones. Atigido Dario por el mal que se le ha hecho inferir á Daniel, va al lago la mañana siguiente á la madrugada, y encontrándolo con vida, lo hace salir, y manda arrojar allí á sus acusadores, quienes son inmediatamente devorados. Admirado de estos prodigios, ordena Dario que el Dios de Daniel sea temido y reverenciado en todos sus estados (Cap. vi).

Aqui se lee la vision de las cuatro bestias, datada en el primer año de Baltasar. Cuatro vientos se levantan en el mar, de donde salen al mismo tiempo cuatro bestias diferentes. La primera es parecida á un leon, la segunda á un oso, la tercera á un leopardo; la cuarta, enteramente diversa de las otras, es tambien mucho mas terrible. Tiene diez cuernos, en medio de los cuales despunta uno pequeño: tres de los primeros caen delante de este, el cual tiene unos ojos de hombre y una boca que habla insolentemente. Erigense unos tronos, siéntase el Eterno, tiénese el juicio, ábranse los libros. La cuarta bestia es muerta; las otras quedan sin poder, y la duracion de su vida limitada á un tiempo fijo. Daniel ve al Hijo del hombre que se avanza hacia el Eterno, y el Eterno da al Hijo del hombre el poder sobre todos los pueblos. Daniel recibe de uno de los espíritus celestiales la interpretacion de esta vision. Estas cuatro bestias representan cuatro imperios (los mismos que habian sido representados por la estatua de cuatro metales, á saber, el de los Caldeos, el de los Persas, el de los Griegos y el de los Romanos); y á continuacion de estos cuatro imperios debe suceder el reino eterno de los santos. Daniel pregunta cual es esta cuarta bestia; que significan sus diez cuernos y el pequeño, delante del cual caen los otros tres, y al que ve Daniel hacer la guerra á los santos. Aparece el Eterno; da á los santos el poder de juzgar, y entra en posesion del reino. El ángel explica á Daniel todos estos simbolos. La cuarta bestia es el cuarto reino que se formará sobre la tierra; sus diez cuernos son diez reyes que saldrán de este reino: el cuerno chico es otro rey, que vendrá despues de los otros diez; el monarca representado por él, llegará á ser muy poderoso que aquellos; abatirá él tres reyes; hablará con insolencia del Altísimo; destruirá á los santos; pretenderá mudar la ley del Señor, y los santos serán entregados á su brazo por el espacio de tres tiempos y medio. Despues se tendrá el juicio, y este monarca será privado para siempre de su poder. Entonces el poder y la extension del imperio

6. Daniel es zido por primera vez en el lago de los leones.

7. Vision de las cuatro bestias que representan los cuatro imperios.



que está bajo del cielo, se darán á los santos del Altísimo (Cap. vii). (La mayor parte de los intérpretes conviene en que este reino es el imperio romano; pero se dividen en opiniones diferentes en orden á los diez cuernos y al pequeño que se alza en medio de ellos. Unos creen que este es Vespasiano, otros Diocleciano, otros Juliano el Apóstata, otros Mahoma y su imperio, otros en fin, que es el Anticristo; y el mayor número reconoce que esta profecía no tendrá su entero cumplimiento sino en la persona del Anticristo. En una Disertación particular examinaremos lo concerniente á los cuatro grandes imperios representados por la estatua de cuatro metales, y por las cuatro bestias).

En este lugar aparece la vision del carnero y macho de cabrio datada el tercer año de Baltasar. Daniel ve á las orillas de un río á un carnero que tenia dos cuernos, uno mas alto que otro; cortaba al occidente, al septentrion y al mediodia; y llegó á ser muy poderoso. Un macho de cabrio aparece por el occidente con un cuerno muy grande; se avanza con una extrema rapidez, y ataca al carnero; lo hiere, le rompe los dos cuernos, lo echa por tierra y lo conculca. El macho de cabrio llega á ser grande en extremo, y habiéndose roto su gran cuerno, se forman otros cuatro en su lugar. De uno de estos sale otro pequeño que se alza contra el mediodia, contra el oriente y contra la tierra de gloria, esto es, la Judea. No perdona á los ejércitos del cielo, de los cuales abate una parte, ni al mismo Dios, á quien insulta profanando su santuario. Entonces uno de los santos pregunta á otro hasta cuando durará esta desolacion; y este le responde que dos mil trescientos dias, esto es, cerca de seis años y medio. Daniel desea saber la inteligencia de esta vision, y el ángel Gabriel se la explica. El carnero representa al rey de los Persas y de los Medos (esto es, la monarquia de los Persas y Medos considerada desde Ciro que fué su fundador, hasta Dario Codomano que fué su último rey. Esta monarquia reunia el poder de los Persas figurado por el cuerno mas elevado, y el de los Medos por el ménos elevado). El macho de cabrio representa al rey de los Griegos, esto es, la monarquia de los Griegos. El gran cuerno al primer rey de los Griegos, á saber, Alejandro el Grande. Los cuatro cuernos que reemplazan el lugar del primero son los cuatro reyes que sucederán al primero, á saber, los cuatro principes entre quienes se hará la particion final de los estados de Alejandro, á saber, Tolomeo, hijo de Lago, Casandro, Lisimaco y Seleuco. El cuerno chico que sale de uno de estos cuatro, es un rey de uno de estos cuatro reinos, esto es, Antiocho Epifanes, rey de Siria, descendiente de la familia de Seleuco. Perseguirá al pueblo de los santos, es decir, al pueblo Judío consagrado al servicio del Señor; y será reducido á polvo sin que intervenga la mano de ningun hombre (el impio Antiocho murió herido de la mano del Señor, cap. vii).

En este lugar vuelve á comenzar la serie de las visiones de Daniel segun el orden de los tiempos, hallándose primeramente la célebre profecía de las setenta semanas, la cual está datada en el primer año del reinado de Dario el Medo en el imperio de los Caldeos. Habiendo conocido Daniel por la lectura de Jeremias la proximidad de la desolacion de Jerusalem, se humilla ante el Señor, é implora su misericordia para su pueblo y su montana santa. En medio

8. Vision del carnero y del macho de cabrio, que representan la monarquia de los Persas y Medos, y la de los Griegos.

9. Profecía de las setenta semanas.

de su oracion se le aparece el ángel Gabriel, y le anuncia que en el término de setenta semanas (que son semanas de años, y por lo mismo hacen cuatrocientos noventa) quedará expiado el pecado, aparecerá la justicia eterna, se cumplirán las profecias, y será unguido el Santo de los santos. Le declara tambien que estas setenta semanas comenzarán en la época en que fuere dada la orden para restablecer á Jerusalem (esta orden fué dada á Nemeias por Artajerjes Longimano en el vigésimo año de su reinado, y en el primer mes del año santo, séptimo del año civil que comenzó el mes de septiembre del año 455 antes de la era vulgar); que desde dicha época se deberán contar ántes siete semanas, y luego sesenta y dos; que en el intervalo de las siete primeras semanas (que comprenden cuarenta y nueve años) se restablecerán los muros de Jerusalem y de las otras ciudades de Judea, pero en tiempos tristes y dificultosos; que despues de las sesenta y dos semanas siguientes (que comprenden cuatrocientos treinta y cuatro años, y se terminan en el mes de septiembre del año 29 de la era vulgar) aparecerá el Cristo (Jesucristo comenzó el ejercicio de su ministerio público al principio del año siguiente); que despues será condenado á muerte; que en seguida vendrá un pueblo (el pueblo Romano) conducido por el gefe que debo venir, y destruirá la ciudad y el templo (la ciudad y el templo fueron destruidos el año 70 de la era vulgar); que antes de esto el Cristo establecerá su alianza en la última semana (comenzada el mes de septiembre del año veinte y nueve); que á la mitad de esta semana (en la pascua del año 33) serán abolidos los sacrificios (por la muerte misma de Jesucristo, que es el único sacrificio verdadero, y del cual no eran los otros mas que sombra y figura); que despues la abominacion de la desolacion circundará á Jerusalem (sintida por el ejército Romano en cuyas banderas profanas se representaban las imagenes de los falsos dioses); y que en fin las desgracias se sucederán hasta tocar una ruina extrema (Cap. ix). Esta célebre profecía será asunto de una Disertacion.

Aquí se encuentra la vision concerniente á la sucesion de los reyes de Persia, imperio de Alejandro y empresas de sus sucesores los reyes de Egipto y Siria. Esta vision está datada en el tercer año del reinado de Ciro á la cabeza del nuevo imperio de los Persas. Daniel afligido durante tres semanas (tal vez con motivo de los reveses que su nacion sufría) ve á un ángel bajo la figura de un hombre, cuya voz era tan fuerte como la de una multitud reunida. (Se cree que este era el ángel Gabriel que ya se habia aparecido dos veces al profeta). A esta voz huyen todos los que estaban cerca de Daniel, y él queda solo, y se prosterna sobrecogido de horror. El ángel lo serena, y le declara que el principe del reino de los Persas (esto es, el ángel de las tinieblas que presidia á este reino) le ha resistido por el espacio de veinte y un dias; pero que Miguel, el primero entre los primeros principes celestiales, ha venido á su socorro. Tambien le declara que su aparicion tiene por objeto anunciarle lo que debe suceder en lo de adelante á su pueblo. Daniel le manifiesta su espanto; mas serenándolo de nuevo el ángel, le añade que se vuelve á combatir con el principe de los Persas, y que cuando habia venido para hablarle, habia visto comparecer al prin-

10. Profecía relativa á la sucesion de los reyes de Persia, al imperio de Alejandro y á las empresas de los reyes de Egipto y Siria.

cipe de los Griegos (á saber, al ángel de las tinieblas que presidía al reino de los Griegos, el cual venia tambien á oponersele). Y que en todo esto Miguel era su único apoyo (Cap. x).

Le manifiesta que desde el primer año de Dario el Medo ha ayudado él á este príncipe. Le anuncia que habrá todavía tres reyes en Persia, y que el cuarto será muy rico, muy poderoso, y que se armará contra los Griegos. (Conforme á esto, los tres reyes son Cambises, Esmerdis el mago y Dario, hijo de Histáspes; y el cuarto Jerjes. Mas como el ángel va á hablar inmediatamente de Alejandro, rey de los Griegos, que subyugó á los Persas, parece que en este lugar se hubiera podido leer originalmente: Habrá todavía trece reyes en Persia, y el *decimocuarto* será muy rico, muy poderoso, y se armará contra los Griegos. Entónces estos trece reyes serian los trece príncipes sucesores de Cambises, padre de Ciro, de manera que Dario Codomano, último rey de los Persas, seria el *decimocuarto* contando desde Cambises, padre de Ciro, inclusive: (1). 1. Cambises, padre de Ciro. 2. Ciro. 3. Cambises, hijo de Ciro. 4. Esmerdis el mago. 5. Dario, hijo de Histáspes. 6. Jerjes. 7. Artajerjes Longimano. 8. Jerjes II. 9. Sogdiano. 10. Dario. Noto. II. Artajerjes Mneumon. 12. Artajerjes Oco. 13. Arses. 14. Darío Codomano). Le agrega el ángel que se levantará un rey valiente que dominará con un gran poder (está es Alejandro el Grande). Después de él será dividido su reino en cuatro (según se ha manifestado ya en la vision del cap. viii). Otros príncipes extranjeros poseerán tambien algunas partes de este imperio, ademas de las cuatro principales.

El rey del mediodia (el rey de Egipto) se fortificará (V 5); pero otro príncipe (el rey de Siria) será mas poderoso que él. La hija del rey del mediodia (Berenice, hija de Tolomeo Filadelfo) llegará á casarse con el rey del aquilon (Antiocho Teo, rey de Siria). Mas esta alianza no durará, porque la princesa será entregada con su hijo (á Laodice, primera muger de Antiocho Teo, que hizo morir al hijo y á la madre). Un vástago de la misma estirpe vendrá á las provincias del rey del aquilon, y hará en ellas grandes extragos. (Tolomeo Evergétes, hermano de Berenice, emprendió vengar la muerte de su hermana, y se hizo dueño de una parte considerable de los estados de Seleuco Calinico, hijo y sucesor de Antiocho Teo). Uno de los hijos del rey del septentrion llevará la guerra hasta las fronteras de Egipto. (Antiocho el Grande, hijo y sucesor de Calinico, declaró la guerra á Tolomeo Filopator, hijo y sucesor de Evergétes). El rey del mediodia combatirá contra el rey del septentrion; pero dejará su victoria imperfecta. (Filopator ganó á Antiocho el Grande la famosa batalla de Rafia; pero no se aprovechó de este suceso). El rey del aquilon vendrá de nuevo con un gran poder. (Antiocho reunió sus fuerzas contra el joven Tolomeo Epifanes, que sucedió á Filopator su padre). Muchos se levantarán contra el rey del mediodia. (El joven príncipe, que no tenia mas de cuatro ó cinco años, tuvo que sostener la liga de Antiocho el Grande

(1) S. Gerónimo observa en este mismo lugar que Dario Codomano, derrotado por Alejandro, no fue el cuarto después de Ciro, sino el *decimocuarto*: *Non quartus, sed quartus decimus, post Curum Persarum rex fuit*. Y Xenofonte en el primer libro de su *Citopedia* dice expresamente que Cambises, padre de Ciro, era rey de Persia.

Succession de los reyes de Persia.

Imperio de Alejandro; su division y reparticion.

Empresas de los reyes de Egipto y Siria.

Profecia relativa al matrimonio de Berenice con Antiocho Teo.

Profecias relativas á las expediciones de Antiocho Grande.

y de Filipo, rey de Macedonia, que querian despojarlo de sus estados, la conspiracion de Agatocles y de Agatocles que aspiraban á la regencia, y la de Escopas que queria quitarle la corona y la vida). Los hijos infieles del pueblo de Israel serian exaltados para que se cumpliera la vision; y despues caerian. (Muchos Judios abandonaron el partido de Tolomeo Epifanes, bajo cuyo poder estaba entonces la Judea, y abrazaron el partido de Antiocho el Grande, por lo cual lograron el favor de este príncipe; pero poniéndose de esta suerte bajo la obediencia del rey de Siria, preparaban ellos mismo el cumplimiento de la vision que habia tenido Daniel en el tercer año de Baltasar (*Supra* viii.), en la cual se le anunciaban los males que debia hacer á este pueblo Antiocho Epifanes, hijo de Antiocho el grande, de lo que resultó la apostasia en que cayó un gran número de ellos). El rey del Aquilon vendrá, y los brazos del mediodia no podran resistir su fuerza. (Antiocho el Grande despues de haber derrotado al ejército egipcio mandado por Escopas se hizo dueño de la Palestina, sin que pudiesen impedirlo las tropas de Tolomeo Epifanes). Entrará en la tierra de gloria, la cual será por el asolada. (Antiocho el Grande entró en la Judea, desgranada bajo el nombre de tierra de gloria (*Supra* viii. 9. *Infra* V 41), y estableció allí su autoridad). Y dará á su hija en matrimonio al rey del mediodia, con el designio de corromperla; pero ella no lo favorecerá. (Antiocho el Grande dió á su hija Cleopatra á Tolomeo Epifanes con el proyecto de inducirlo á que hiciese traicion á su marido; mas ella, viéndose esposa de Tolomeo, abandonó los intereses de su padre). Y tomará muchas islas; pero un príncipe hará recaer sobre él la confusion de que lo iba á llenar. (Antiocho se hizo dueño de muchas islas del mar Egeo; mas el príncipe del pueblo, á saber, el cónsul romano L. Escipion, á quien Antiocho habia insultado con esta expedicion, hizo recaer sobre él la afrenta, batiéndolo y echándolo de la Asia menor). Y se chocará y desaparecerá. (Habiendo Antiocho ido á saquear el templo de Elimada, pereció allí miseráblemente). Y lo reemplazará un exactor que hará perder la gloria de su reino. (Seleuco Filopator, hijo y sucesor de Antiocho el Grande, no tuvo otra ocupacion durante su reinado, que recoger el tributo debido á los Romanos por el tratado hecho con su padre). Y perecerá en pocos dias, no por muerte violenta, ni en el combate. (No reinó él mas de once años, y murió envenenado por Heliodoro, que queria usurpar su dignidad).

Un hombre despreciable le sucederá (V 21), al que no se darán los honores debidos á la dignidad real; se hará dueño del reino por sus artificios. (Antiocho Epifanes, hombre despreciable por sus malas cualidades, no subió al trono ni por derecho de nacimiento ni por ilusion de los pueblos; sino que habiendo implorado el socorro de Euménas, rey de Pérgamo, y de Atalo, hermano de este príncipe, se unieron ambos para colocarlo en el trono; y se conservó en él atrayéndose más á los adictos de Tolomeo Filometor que lo pretendia). Y serán destruidas las fuerzas en su presencia, así como el candillo que las manda. (Las fuerzas del usurpador Heliodoro fueron destruidas por Atalo y Euménas; y poco tiempo ántes Tolomeo Epifanes, padre de Filometor, pereció cuando estaba preme-

Profecias relativas al reinado de Seleuco Filopator.

Profecias relativas á Antiocho Epifanes. Su guerra contra el Egipto.



ditando apoderarse de la Siria). Despues de hacer amistad con el jefe de la confederacion, se adelantará y triunfará. (Antioco despues de haber guardado las exterioridades de la amistad con su sobrino Tolomeo Filometor, hijo y sucesor de Epifanes, marchó contra Egipto, bajo el pretexto de defender á este jóven principe, y ganó una victoria cerca de Pelusio). Atacará al rey del mediodia con un grande ejército, y el rey del mediodia no se sostendrá. (Antioco hizo una segunda expedicion contra el Egipto: Tolomeo huyó, y habiéndose rendido en seguida, conquistó aquel casi todo el país). Estos dos reyes sentados á la misma mesa se dirán palabras engañosas, pero no conseguirán sus fines. (Antioco fué por tercera vez á Egipto bajo el pretexto de favorecer los intereses de Filometor contra Evergétis su hermano: Filometor y Antioco concurren en Menfis, comieron juntos y se dieron recíprocamente testimonios de amistad, mientras que el tio pensaba oprimir al sobrino, y este en avenirse con su hermano y desconcertar los desiguos de aquel; pero nada quedó concluido entonces). Su corazon (V 28.) se declarará contra la alianza santa. (Antioco regresando á Siria, marchó contra Jerusalem, la tomó, y cometió allí toda especie de violencias). Y se dirigirá al mediodia; pero los navios de Macedonia vendrán contra él, y será hecho pedazos. (Antioco fué por cuarta vez á Egipto; pero Popilio Léna, y los demas embajadores romanos que habian llegado en una flota de navios macedonios, lo obligaron á rendir las armas y á salir de Egipto). Y se volverá, y derramará su indignacion contra la alianza del santuario. (Retirándose Antioco lleno de despecho, descargó su cólera en los Judios, enviando contra ellos á Apolonio, quien desoló á Jerusalem). Y vendrán de su parte hombres poderosos que contaminarán el santuario del Dios fuerte, harán usar el sacrificio perpetuo, é introducirán en el templo la abominacion de la desolacion. (Esto fué lo que sucedió en Jerusalem despues de la expedicion de Apolonio, y cuando se puso en el templo el idolo de Júpiter Olímpico). En medio de estos males extremos serán un poco consolados con un pequeño socorro los que hubiesen permanecido fieles. (Esto se refiere á Matatias y á sus hijos, conocidos por los *Maccabeos*, que sostuvieron la nacion oprimida y la religion casi chandonada). Esta desolacion durará hasta el tiempo prescrito. (La persecucion de Antioco duró dos mil trescientos dias, señalados por el Señor en la vision del carnero y macho de cabrio. (*Sigra*, viii. 14). Antioco marchó contra Israel y vino á Jerusalem en el año 143 de la era de los Seleucidas (1. *Mach.* i. 21), 170 ántes de la era cristiana vulgar. Murió en el 149 de la era de los Seleucidas (1. *Mach.* vi. 16), 164 ántes de la era cristiana vulgar. Dentro de este intervalo se hallan comprendidos los dos mil trescientos dias que hacen cerca de seis años y medio). Y no tendrá ningun miramiento á los dioses de sus padres, y colmará de honor á un Dios que sus padres no han reconocido. (Mientras que Antioco menospreciaba todas las religiones, se obstinaba en querer que se adorase en Jerusalem á Júpiter Olímpico, que no pertenecía al número de las divinidades que sus padres habian adorado). Aquí vuelve el ángel á hablar compendiosamente (V 40) de lo que concierne al reinado de este principe del Aquilon, esto es, de Antioco Epifanes. Repasa sus

Persecucion  
de Antioco  
Epifanes con  
tra los Judios

Recapitulacion.  
Fin del  
reinado de es-  
te principe.

expediciones contra Egipto y la tierra de gloria, es decir, la Judea. Anuncia que este principe será turbado por las noticias que le llegarán del oriente y del septentrion. (Antioco fué turbado al fin de su reinado, cuando supo que en la Persia, que estaba al oriente, no se le pagaban puntualmente los tributos, y que en el norte se le habia rebelado Artaxias, rey de Armenia. Dividió sus tropas, dejando un ejército destinado á reducir á los Judios; llevó otro á Armenia, batió á Artaxias, y lo hizo prisionero; pasó de allí á Persia y supo las ventajas que los Judios habian obtenido sobre sus tropas). Y saldrá con una gran cólera para perder todo. (El partió de la Persia animado de una grande cólera contra los Judios). Y levantará sus tiendas en Apadno, entre los dos mares, cerca de la montaña santa de Sabi; y llegará á su fin, sin que haya nadie que le socorra (Cap. xi.) (Parece que como en Hebreo *Padan-Aram* significa la campaña de Siria, y designa el país llano de la Mesopotamia, la cual está tambien designada bajo el nombre de *Aram-Naharaim*, ó Siria de los dos rios, del mismo modo aqui *Apadno* entre los dos mares puede designar el país llano que habia entre el mar Caspio y el golfo Pérsico, y que se llamaba la *Paretacena*, en la cual colocó Quinto Curcio la ciudad llamada en griego *Tubai* y en latin *Tabae*, donde murió Antioco segun Polibio. Esta ciudad estaba al parecer sobre el monte *Sabi* ó *Sabai*, *Tabi* ó *Tabai*; porque los Orientales mudan así algunas veces el *Sade* en *Teth*. Esta montaña es llamada *santa*, porque Dios hizo resplandecer en ella su santidad, con el terrible juicio que en este lugar ejerció sobre Antioco).

Continúa el ángel hablando con Daniel. Vendrá un tiempo de tribulacion tan grande, que no se habrá visto otra semejante. Entónces se levantará Miguel en defensa del pueblo de Dios, y solo se salvarán los que estuviere inscrites en el libro de la vida. Todos los que duermen en el polvo de la tierra despertarán, unos para la vida eterna, y otros para un oprobio que no tendrá fin. Los que hayan sido sabios en la ley de Dios, brillarán como la luz del firmamento; y los que hubieren enseñado á muchos los senderos de la justicia, lucirán como estrellas por toda la eternidad. El ángel ordena á Daniel que tenga guardadas estas palabras hasta el tiempo señalado para su cumplimiento. (Algunos creen que esta continuacion de la profecia puede referirse tambien al tiempo de la persecucion de Antioco Epifanes, y del restablecimiento de la nacion judia despues de la muerte de este impio monarca. Pero los mas convienen en que mira principalmente á la persecucion del Anticristo, á la cual ha de seguir el fin del mundo, la resurreccion general, y la gloria eterna de los santos). Daniel ve dos ángeles bajo la figura de dos hombres. Uno de ellos pregunta al que hasta entónces habia hablado con el profeta, cuanto tiempo duraría la espantosa desolacion que habia anunciado; y le responde que durará un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo (esto es, tres años y medio, en cuyo intervalo se contienen precisamente los cuarenta y dos meses que en el Apocalipsis xi. 2, abrazan el tiempo de la persecucion del Anticristo). Añade el ángel que todas estas cosas se cumplirán cuando haya sido completa la dispersion de la asamblea del pueblo santo. No comprendiendo Daniel las palabras del án-

Persecucion  
del último  
Anticristo,  
figurada por  
la de Antio-  
co Epifanes.

gel, lo pregunta lo que sucederá después de esto, y el ángel le dice solamente que guarde sus palabras hasta el tiempo señalado. Añade que muchos serán como purificados por el fuego de la tribulación: que los impíos no entenderán estas cosas; pero que aquellos que estuvieren instruidos en la ley del Señor las comprenderán; que desde que el sacrificio perpetuo fuere abolido, y la abominación de la desolación establecida, pasarán mil doscientos noventa días (que hacen tres años y siete meses; debiéndonos acaso leer mil doscientos sesenta días (1), que hacen precisamente los tres tiempos y medio de que se acaba de hablar). Agrega también que será feliz el que llegue al término de los trescientos treinta y cinco días (á saber, cuarenta y cinco días sobre los mil doscientos noventa ó sesenta y cinco sobre los tres tiempos y medio). El, en fin, deja á Daniel, asegurándole que vivirá tranquilo hasta el fin de sus días. (Cap. xi).

Historia de  
Susana.

Aquí (Cap. xii) se halla colocada en los ejemplares latinos la historia de Susana. El hecho que en este lugar se refiere, sucedió en tiempo de la cautividad de los Judíos en Babilonia (V. I). Daniel era aun muy joven (V. 15), y entonces fué cuando comenzó á señalarse esclarecidamente ante el pueblo (V. 64); lo que nos inclina á creer que este suceso acaeció en el intervalo de los tres primeros años de su cautiverio, y antes que fuese elevado á los honores con que lo distinguió Nabucodonosor. Susana, esposa de un judío que vivía en Babilonia, era muy bella, y tenía á Dios. Dos viejos conciben por ella una pasión criminal, sofocando en su interior todo temor á los juicios de Dios. Al principio se ocultan mutuamente su pasión; pero después se la descubren, tratando de corromper á Susana, y amenazándola con su perdición, si ella no se rinde á sus deseos. Susana prefiere la muerte al crimen á que la provocan, y entonces la acusan de adúltera ante sus criados y ante todo el pueblo de Israel. Comparece Susana en juicio; los viejos le hacen quitar el velo para satisfacer su pasión, á lo ménos con la contemplación de su belleza; sostienen su acusación, y la hacen condenar á muerte; Susana invoca al Señor como testigo de la injusticia que se la hace. Su Magestad la oye, y suscita al joven Daniel, quien hace juntar de nuevo al pueblo para examinar su causa, y juzgarla segunda vez. Interroga separadamente á los dos viejos, les echa en cara sus injusticias y violencias, y descubre el falso testimonio de que se han valido contra Susana. Los Judíos bendicen á Dios, por haberla salvado de la calumnia de aquellos, y los hacen morir. Toda la familia de Susana rinde á Dios gracias por haber descubierto su inocencia, y desde este día comienza Daniel á ser grande ante el pueblo.

El último versículo del mismo capítulo xii. pertenece al capítulo siguiente; y en efecto, algunos ejemplares griegos lo colocan en este lugar. Es necesario observar que lo que se halla referido en el capítulo que va á seguir, sucedió al principio del reinado de Ciro, su

(1) Es muy notable que S. Jerónimo, explicando esta palabra, supone que este número de días expresa la misma duración que los tres tiempos y medio señalados al principio, lo cual daría lugar á creer que él había leído 1909. Es cierto que hoy se lee en su Comentario 1290; mas este número no concuerda con la cuenta que de él hace.

Historia de  
Bel y del  
Dragón.

cesor de Astíages, esto es, de Darío el Medo, hijo de Astíages. Daniel se hallaba honrado por este príncipe. Los Babilonios adoraban un ídolo llamado Bel, y el rey, que asimismo lo adoraba, preguntó á Daniel por qué no lo hacía él también; á lo que el profeta le contestó que él solo adoraba al Dios vivo. El príncipe, engañado por el artificio de los sacerdotes, sostiene que Bel es un Dios vivo, que come y bebe aquello que se le presenta. Daniel le descubre la superchería de los sacerdotes, los cuales substraían secretamente las cosas que se ofrecían ante el ídolo. Desengañado el príncipe, los hace morir, y entrega el ídolo á Daniel, quien lo destruye, y arruina su templo. Había también un dragón que adoraban los Babilonios como á un Dios; y queriendo el príncipe obligar á Daniel á que le tributase el mismo honor como á un Dios vivo, le pide el profeta el permiso de matarlo, como de hecho lo verifica. Irritados los Babilonios por la destrucción del ídolo de Bel, y la muerte del dragón, obligan al príncipe á que les entregue al profeta, y lo arrojan al lago de los leones. Otro profeta llamado Habacuc, fué arrebatado de Judea por un ángel, y transportado á la orilla del lago en que Daniel se hallaba. Le da la comida que tenía preparada para sus segadores, y vuelve á ser llevado por el ángel al lugar en que se hallaba. Al cabo de siete días, mirando el rey que Daniel estaba vivo en medio de los leones; manda sacarlo del lago, y arrojar en él á sus enemigos, los cuales son devorados al instante; de lo que resultó que ordenase que el Dios de Daniel fuese reverenciado en todos sus estados (Cap. xiv). Aquí acaba el libro de Daniel.

Los principales objetos de las profecías de Daniel son pues la serie de los cuatro grandes imperios que se sucedieron desde Nabucodonosor hasta Jesucristo; la humillación de Nabucodonosor, la ruina de Baltasar, las conquistas de Alejandro y la división de su imperio; las contiendas de los reyes de Egipto y de Siria, y principalmente el reinado de Antiocho Epifanes, la época precisa de la manifestación del Mesías, y el establecimiento y progresos de su reinado. Algunos pretenden hallar también en ellas la división y desmembramiento de las provincias del imperio romano, y el nacimiento y progresos del imperio anticristiano de Mahoma. En fin, todos reconocen en las mismas la persecución del Anticristo, la resurrección general y el juicio universal. Pero en todo esto ¡qué detalles tan sorprendentes no se acañan de ver! ¡qué penetración tan admirable! ¡Cuánto se ha manifestado la revelación divina con señales mas claras, mas sensibles y mas dignas de admiración!

En efecto, ¡donde vea Daniel (1) el orden y sucesión de estos cuatro imperios que, destruyéndose unos á otros, debían ser reemplazados por el imperio eterno de Jesucristo! ¡Quién le descubra esas revoluciones, sino aquel que se enseña, y que dispone de los tiempos y de las monarquías, que lo ha previsto todo en sus decretos, y que comunica á quien le agrada sus altos designios por medio de una luz sobrenatural! ¡Cómo había sabido que el imperio de los Persas se compondría de dos naciones diferentes, Medos y Persas, y

### III.

Reflexiones sobre las profecías de Daniel. Instrucciones y misterios que se contienen en este libro.

Reflexiones sobre las profecías que conciernen á las monarquías temporales.

(1) Hist. Ant. de Rollin, lib. iv. cap. 1. art. 3. § 2, ó Tratado de los principios de la fe, part. n. cap. vi. art. 1.



que este imperio sería destruido por el de los Griegos? ¿Cómo había descubierto la rapidez de las conquistas de Alejandro, que caracteriza tan dignamente, diciendo que él no tocaba el suelo? ¿Cómo llegó á entender que Alejandro no tendría ningún sucesor digno de él, y que el primer autor de la monarquía de los Griegos sería también el mas poderoso? ¿Qué otra luz que la de la revelacion divina, pudo descubrirle que Alejandro no tendría ningún hijo que le sucediese; que su imperio se desmembraría en cuatro reinos principales; que sus sucesores serian de su nacion, mas no de su sangre; que en los despojos de una monarquía formada en tan corto tiempo habria lo suficiente para organizar grandes estados, de los cuales unos estarían al oriente, otros al occidente, otros al mediodia y otros al septentrion?

¿Qué apariencias habia (1) de que el Egipto y la Siria, que en tiempo de Daniel dependian y hacian parte del imperio de Babilonia, habian de tener reyes originarios de Grecia? El profeta los ve establecidos allí mas de trescientos años antes. Ve á estos dos reyes en guerra y despues reconciliados por un tratado de paz, que se ratifica y concluye por medio de un matrimonio. Ve que el rey de Egipto, y no el de Siria, es quien da á su hija para que sirva de vinculo reciproco de su amistad. La ve conducir de Egipto á Siria con una pompa magnífica, á la cual debe seguir bien pronto una extraña catástrofe. Ve, en fin, que su dinastía, sin embargo de las precauciones expresas tomadas en el tratado, en que se estipuló que sucederia ella sola en la corona, con exclusion de los hijos del primer matrimonio, no solamente no sube al trono, sino que es absolutamente exterminada; que la nueva esposa sucumbe por si misma, y es entregada á su rival, pereciendo con todos sus oficiales que la habian conducido de Egipto á Siria, y que hasta entonces habian sido su fuerza y su apoyo.

Selenuco Calmico, rey de Siria (2), muere, y deja dos hijos. El mayor reina solamente tres años, sin que se oiga hablar de él: tampoco Daniel nos dice de este príncipe cosa alguna. El otro es Antiocho, por sobrenombre el Grande, á causa de sus grandes acciones: el profeta nos pinta en compendio las principales circunstancias de su vida. Se ven sus expediciones á la Celo-Siria y á la Fenicia, donde pone sitio, y toma á muchas ciudades: su entrada á Jerusalem, la cual es desolada por la permanencia de sus tropas; las conquistas, que hace de un gran numero de islas; el matrimonio de su hija con el rey de Egipto, que no tiene el resultado que él se proponia: su derrota por el cónsul romano: su retirada á Antioquia; y en fin, su muerte funesta. Estos son los principales rasgos del retrato de Antiocho el Grande, los cuales no pueden convenir á otro. Y será posible que el profeta los haya tirado al acaso en la pintura que nos ha dejado? Los hechos que marcan la ejecucion de la profecía se hallan referidos por autores paganos y no sospechosos, que han vivido muchos siglos despues que el profeta.

Como Antiocho Epifanes fué un gran perseguidor del pueblo de Dios (3), que formaba la iglesia judaica, y como es la figura del An-

(1) Hist. Ant. lib. xvii. art. 3. § 1.—(2) Hist. Ant. lib. xviii. art. 1. § 8.—(3) Hist. Ant. lib. xviii. art. 2. § 4.

tieristo que debe perseguir á la iglesia cristiana al fin de los siglos, la profecía de Daniel se extiende mucho mas sobre este príncipe, que sobre ninguno de los otros de que habla. Esta profecía tiene dos partes, de las cuales una concierne á las guerras de este príncipe con el Egipto, y la otra á la persecucion que hizo al pueblo judío. Al leerla, es imposible no llenarse de una singular sorpresa, por la puntualidad y exactitud con que el profeta pinta los principales caracteres de un rey que ha tenido tantas relaciones con el pueblo de Dios; y se percibe fácilmente que esta es la razon por que el Espíritu Santo, omitiendo, ó no recorriendo sino ligeramente las acciones de otros príncipes mucho mas célebres, se detiene tanto en las de Antiocho Epifanes. ¡Con qué certidumbre predice Daniel una multitud de acontecimientos tan lejanos, y que dependian de tantas circunstancias arbitrarias! ¡Cuántas cosas le mostraba como si estuvieran presentes, y con una luz tan infalible como si las hubiera visto con los ojos corporales, aquel espíritu que le descubria lo por venir! ¡La divinidad de las Escrituras, y por consecuencia la certidumbre de la religion cristiana, no quedin con tales pruebas como sensibles y palpables! Ninguna profecía ha tenido un cumplimiento tan claro, tan perfecto y tan incontestable, como la de que aquí se trata. Porfirio, aquel enemigo tan declarado del cristianismo, como de las Santas Escrituras, encontrándose infinitamente embarazado con la conformidad de las predicciones de Daniel, y el testimonio de los historiadores que referian los hechos que él predijo, no pensó siquiera negarla: esto hubiera sido chocar con el buen sentido, y negar la luz del medio dia; sino que emprendió otro camino para destruir la autoridad de las Escrituras. Así es que trabajó, citando á todos los historiadores conocidos en su tiempo, y que despues se han perdido, en hacer ver con mucha extension que todo lo que se halla escrito en el capítulo xi. de Daniel, habia sucedido precisamente conforme él lo habia dicho; y de esta perfecta conformidad concluía que todos los pormenores tan puntuales de tantos acontecimientos no podian haber sido escritos por Daniel tantos años antes de que hubiesen verificados, y que era necesario absolutamente que esta fuese obra de alguno que habia vivido despues de Antiocho Epifanes, y que habia tomado el nombre de Daniel. Pero segun la observacion de S. Gerónimo, los mismos esfuerzos de Porfirio para atacar este libro no sirven sino para atestiguar la verdad y certidumbre de las profecías que contiene; pues las palabras de este profeta merecen una creencia tal, que aun á juicio de los mismos incrédulos, parece haber referido mas bien lo pasado que predicho lo futuro: *Cujus impugnatio testimonium veritatis est: tanta enim dictorum fides fuit, ut propheta incredulis hominibus non videatur futura dixisse, sed narrasse praeterita* (2). Así pues, en el proceso de los cristianos contra los paganos, el cristianismo ganaba su causa sin réplica ni apelacion, si podia llegar á demostrar que las profecías de Daniel eran verdaderamente suyas; y esto es lo que los cristianos probaban de una manera incontestable, citando á un pueblo entero de testigos, á saber, los Judíos, cuyo testimonio no po-

(1) Hieron. praef. in explan. Dan.

dia ser sospechoso ni recusado, pues eran enemigos del cristianismo, y enemigos mas acérrimos que los mismos paganos. El profundo respeto que tenían á las Escrituras, de las cuales los habia constituido la providencia depositarios y guardianes, se extendia á tal grado, que habrian mirado como crimen y sacrilegio la trasposicion de una sola palabra, ó la variacion de alguna letra: ¡cuánto mas la suposicion de algunos libros! Véanse pues los testigos que deponen de la realidad de las profecias de Daniel. ¿Se han visto jamas pruebas tan convincentes y una causa tan victoriosa?

Mas no es esta la única ventaja que podemos sacar de estas profecias admirables. Ellas nos descubren tambien la sabiduría profunda y la soberana omnipotencia del Ser Supremo, que revelaba á Daniel todas esas acontecimientos y todas esas revoluciones. Dios preside generalmente á todo lo que sucede en el universo (2), y arregla como Señor absoluto la suerte de todos los particulares, de todas las ciudades, de todos los imperios; pero él oculta los resortes de su sabiduría y las maravillas de su providencia, bajo el velo de las causas naturales, y de los ordinarios acontecimientos. En todo aquello que nos presenta á la vista la historia profana, en los sitios, en las batallas ganadas ó perdidas, en las ciudades tomadas, en el establecimiento ó ruina de los imperios, nada hay que no nos parezca humano y natural: para nada entra, al parecer, Dios; y acaso entraria uno en la tentacion de creer que abandona enteramente á los hombres y á los pueblos á sus proyectos, á sus talentos y á sus pasiones, á excepcion tal vez de la nacion judía, á la cual consideraba como á su pueblo y como á su dominio propio. Para alejarnos de una tentacion tan contraria á la religion y á la razon misma, rompe Dios el silencio de tiempo en tiempo, disipa las nubes que lo ocultan, y tiene á bien descubrirnos los secretos resortes de su providencia, haciendo anunciar por medio de sus profetas, mucho antes de los sucesos, la suerte que tiene preparada á los diferentes pueblos de la tierra. Muestra á Daniel el orden, sucesion y diferentes caracteres de los cuatro grandes imperios, á los cuales ha resuelto someter las naciones mas poderosas del universo. Ya habia hecho anunciar por boca de Isaías las victorias de Ciro: tambien habia designado su nombre doscientos años antes de su nacimiento; y habia hecho predecir todas las circunstancias de la toma de Babilonia, circunstancias singulares de que todavia no se habian visto ejemplos entonces. Aquí por boca de Daniel, designa á Alejandro, atribuyéndole calidades y caracteres que no convienen mas que á él, y que lo hacen conocer tan claramente como si hubiera sido nombrado. De esta suerte, por el órgano de estos dos grandes profetas, se fija particularmente en los dos conquistadores mas famosos que han existido, fundador el uno, y destructor el otro del poderoso imperio de los Persas. Estos lugares de la Escritura, en que Dios se explica claramente, deben sernos muy preciosos, y servirnos como de clave para entrar en la inteligencia de las vias secretas por las cuales gobierna el mundo. Al resplandor de estos rayos de luz, un hombre racional y religioso debe abrir los ojos sobre todo lo

(2) *Hist. Ant. lib. xv. § 7.*

demas, y concluir de cuanto se ha dicho con respecto á los cuatro grandes imperios, y particularmente de Ciro y Alejandro, que es preciso conocer y admirar en todos los acontecimientos de la historia profana la atencion continua de Dios hácia todos los hombres, y hácia todos los estados, cuyo destino depende únicamente de su sabiduría, de su poder y de su libertad.

Pero si las profecias de Daniel que conciernen á las monarquías temporales, son tan admirables é instructivas, ¿cuánto mas dignas no son tambien de nuestra atencion y admiracion las que miran al imperio eterno de Jesucristo? ¡Qué admirable precision en la célebre profecía que señala la época de la manifestacion del Mesias! ¡Qué asombrosa prueba no nos suministra ella en favor de la religion cristiana! Electivamente, de esta profecía resultan dos verdades que confunden la ceguedad y la incredulidad de los Judios enemigos de Jesucristo. Ellos aguardan al Mesias prometido en los profetas; pero rehusan obstinadamente reconocerlo en la persona de Jesucristo. Mas si es cierto, como lo es por esta profecía, que ha mucho tiempo que el Mesias ha venido, es tambien cierto por la comparacion de la historia con esta misma profecía, que Jesucristo es el Mesias que ella promete. En otra parte tendremos lugar de exponer las pruebas de estas dos verdades (1); y anadirémos aqui solamente una reflexion. Si esta profecía tan clara y tan precisa se ha cumplido, ¿quién que no carezca de sentido comun podrá no reconocer la verdad y la divinidad de la religion cristiana? Aun cuando esta religion no estuviera tan provista por todas partes de las mas luminosas pruebas, esta sola profecía bastaria para confundir cualquier razonamiento que se formase contra el Evangelio de Jesucristo. Descábransen fuera del cristianismo alguno de aquellos que se han llamado enviados de Dios, que justifique su mision por una sola profecía; que manifieste que muchos siglos ántes de su nacimiento ha sido anunciado y prometido á los hombres como su libertador, su doctor y su maestro; que haga en fin, ver que su obra es una obra divina, anunciada como tal por los profetas, y ligada con las obras que Dios ha hecho en los siglos precedentes. Ninguno de ellos lo ha emprendido hasta ahora. El mismo Mahoma, á quien los incrédulos de nuestros dias, incurriendo en una horrible blasfemia, se atreven á poner en paralelo con Jesucristo, para desecharlo igualmente á ambos, Mahoma, digo, ha osado en verdad llamarse enviado de Dios; y despues de haber engañado á unos pueblos simamente ignorantes, ha sabido aprovecharse de las divisiones de sus vecinos, para extender entre ellos por medio de las armas una religion toda carnal; pero ni se ha atrevido á avanzar que haya sido él prometido y esperado como enviado de Dios, ni ha podido dar á su persona ni á su religion enlace alguno real é aparente con las obras divinas de los siglos pasados. Jesucristo ha probado su mision, no solamente con los milagros que no ha podido hacer ninguno de aquellos que despues de él han venido, sino tambien con el cumplimiento de los oráculos divinos que anunciaron sus misterios, y señalaron hasta el tiempo preciso en que debia comparecer. La religion que ha establecido no es nueva

IV  
Continuacion de las instrucciones y misterios contenidos en las profecias de Daniel. Reflexiones sobre las profecias que miran al imperio eterno de Jesucristo y al del Anticristo.

(1) Véase la *Disertacion sobre las setenta semanas* en este tomo.



como todas las demas: ella sube hasta el nacimiento del mundo. Toda su economia hace ver que tiene una intima relacion con la ley dada á los Judios: que ella es su complemento y su fin: que Moises fué por Jesucristo: que Jesucristo ha sido el principal objeto del ministerio de los profetas: que todos los tiempos, asi los de la ley natural, como los de la ley escrita, entran en el plan de Dios con respecto á la obra de su Hijo, reducida á la destruccion del pecado y al establecimiento de una justicia eterna. De esta manera la religion que poseemos llena todos los siglos precedentes por una serie encadenada que no puede contestársele. La ley precede al Evangelio; y la sucesion de Moises y de los patriarcas no hace mas de una serie con la sucesion de Jesucristo. Ser prometido al primer hombre, ser esperado por los patriarcas, ser anunciado por los profetas, venir en la plenitud de los tiempos, y ser reconocido, servido y adorado por una posteridad que durará tanto como el mundo; este es el carácter del Mesias en quien creemos.

Daniel no solamente anuncia la época precisa de la manifestacion del Mesias, sino tambien el establecimiento y los progresos de su reino. Una piedrecilla desprendida de una montaña sin que intervenga la mano de ningun hombre, vendrá á dar en los pies de la estatua, la echará por tierra, la hará pedazos, y se convertirá despues en una gran montaña que llenará toda la tierra. En tiempo de la decadencia del imperio romano es cuando Jesucristo ha parecido en el mundo y comenzado la fundacion de un nuevo reino que ha hecho de todos los reinos del mundo un solo imperio, al cual está prometida la eternidad. Este imperio es la Iglesia cristiana; y Jesucristo, de quien ella es obra, está figurado por la piedra desprendida de la montaña sin la mano de ningun hombre. El ha bajado del cielo al seno de una Virgen, donde ha sido concebido por obra del Espíritu Santo, y del cual ha nacido de una manera milagrosa. Nade mas débil en la apariencia que esta piedra, nada mas despreciable que los principios de este nuevo imperio que debía subyugar á todos los demas. Jesucristo nace en un pescete: se cria en Nazaret, pequeña ciudad de Galilea, en casa de un carpintero, cuyo oficio ejerce hasta la edad de treinta años. En su obra no aparece la mano del hombre: ningun medio humano interviene en el ejercicio de su ministerio, ni el brillo de las riquezas, ni el favor y proteccion de los grandes, ni el estudio de las ciencias, ni ninguna de las ventajas que el mundo estima. Su obra al parecer queda destruida sin recurso por la afrentosa muerte que padece en una cruz, y por la fuga y dispersion de sus discipulos, gentes débiles y timidas, pobres como su maestro, destituidas de todo socorro y de toda esperanza de buen suceso, si este hubiera dependido del hombre. Sin embargo la Iglesia se forma, y los discipulos de Jesucristo con la sola fuerza de su palabra sujetan al yugo de la fe á las potencias mas formidables del universo: el coloso queda por tierra y reducido á polvo: la idolatría, despues de muchos esfuerzos, y despues de derramada la sangre de tantos mártires, cae y desaparece: el orgullo de los emperadores es subyugado por la cruz; y Roma se somete al yugo del Evangelio. He aquí los grandes acontecimientos que Dios ha revelado á Daniel, y que este profeta anuncia á Na-

bucoonosor. Este príncipe queda convencido de la suprema grandeza del Dios de Israel, que ha descubierto á su servidor secretos tan impenetrables al espíritu humano. ¿Qué impresion no deben hacer estas mismas profecías sobre nosotros que las vemos cumplidas á la letra? La sola prediccion del reino de Jesucristo, de sus débiles principios, de su aumento prodigioso y de la fuerza invisible que debía someterle las potencias mas grandes de la tierra, esta prediccion, digo, cuyo cumplimiento atestiguan todas las historias, demuestra que el espíritu de ese profeta se hallaba ilustrado por una luz sobrenatural y divina. En efecto, ¿qué otra luz sino ella puede mostrar á un espíritu tan limitado como el del hombre, un porvenir que distaba mas de seiscientos años, y darle un conocimiento tan seguro y cierto de él como si todo pasara ante sus ojos? Luego es cierto que Dios mismo es el que habla por los profetas: luego es cierto que él mismo es el autor de la religion santa que profesamos.

Pero el profeta lleva aun sus miras mas léjos, ó mas bien, el espíritu del Señor le descubre un porvenir todavía mucho mas distante, y nos prepara grandes motivos de consuelo bien capaces de sostenernos y fortificarnos contra el escándalo de la prosperidad de los enérgicos mismos del nombre cristiano. Daniel, despues de habernos anunciado el débil origen y los inmensos progresos del imperio de Jesucristo, nos anuncia tambien el origen despreciable y los progresos maravillosos de un poder enemigo suyo. Una pequeña piedra da contra los pies de la estatua, la vuelca, la destroza, y se convierte en una gran montaña que llena toda la tierra: he aquí el imperio de Jesucristo. Un pequeño cuerno nace de la frente de la cuarta bestia, bajo del cual caen cuatro tres, y él llega á ser mas grande y mas poderoso que todos los demas: he aquí el imperio del enemigo de Jesucristo. Algunos creen que este imperio podia ser el de Mahoma, lo cual examinaremos en otro lugar (1); notando aquí solamente la profusion con que caracteriza el profeta el imperio que anuncia. Este cuerno se alza, no sobre la frente de alguna de las tres primeras bestias, sino sobre la de la cuarta: no antes de los diez cuernos que debía haber sobre la frente de aquella, sino despues de ellos. Este cuerno es al principio mas pequeño que los otros; pero despues llega á ser mas grande. Este cuerno hace caer á algunos de los primeros, y el número de estos está marcado, á saber, tres. Este cuerno tiene un carácter en todo singular y que lo hace único en su especie: él tiene ojos. Este cuerno habla, y habla con altanería, con insolencia. Este cuerno hace la guerra á los santos, y aun obtiene sobre ellos la ventaja. Mas no es esto todo: el profeta nos declara exprésamente que esta cuarta bestia sobre cuya frente se eleva este cuerno, es el cuarto reino que debe levantarse sobre la tierra: que los diez cuernos de esta bestia son otros tantos reyes que se han de levantar de en medio de este cuarto reino; que este oncenno cuerno es tambien un rey; que este rey se levantará despues de los otros: que vendrá á ser muy diferente de los primeros: que abatirá tres reyes: que hablará insolentemente contra

(1) Véase en este tomo la *Disertacion sobre los cuatro imperios.*

el Altísimo; y que aniquilará á sus santos. Añade que este rey pretenderá mudar el tiempo y la ley: que los santos serán entregados á su brazo; y señala la duracion precisa de esta opresion, diciendo que durará un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo. No dice que durará cuatro tiempos, pues sabe que el cuarto no solamente no será entero, sino que no llegará más que á la mitad. Anuncia en fin que despues de concluir este término se tendrá el juicio: que entónces le será quitado á este rey el poder; y será exterminado para siempre, entrando los santos en posesion del reino que les está preparado. Aun no es esto todo; pues anuncia tambien que vendrá un tiempo de desolacion tan grande, que no se habrá visto otro semejante, despues del cual todos los que duermen en el polvo de la tierra despertarán, unos para la vida eterna, y otros para un oprobio que jamas tendrá fin: declara que esta desolacion horrorosa durará tambien un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo; que entónces muchos serán purificados como por el fuego: que la abominacion de la desolacion se establecerá en el lugar santo; y que el sacrificio perpetuo será tambien proscripto por la autoridad del impio que dominará entónces. Y aquí va mas adelante: mientras es mayor el escándalo, son mas admirables los motivos de consuelo que se nos preparan, y jamas fué la profecía llevada á un grado de precision mas grande. No solamente señala aquí el profeta el número de tiempos, sino tambien el de los dias. Ya él habia anunciado igualmente el número de los dias precisos de la desolacion que debian experimentar los Judios bajo el reinado del impio Antiocho, diciendo que esta desolacion duraría dos mil y trescientos dias: pues de la misma suerte determina el número de los dias precisos que deben pasar desde que el sacrificio perpetuo haya sido proscripto por el último enemigo de Jesucristo; y lleva en cierto modo la precision mas léjos: porque no se contenta con decir que pasarán desde esta triste época mil doscientos noventa dias, sino que añade que será feliz aquel que pasare de este término y que llegare hasta mil trescientos treinta y cinco dias. San Gerónimo no duda que esta precision maravillosa de dias concierne al tiempo del último Anticristo. Vase lo que dice de ella: «Porfirio pretende que estos mil doscientos noventa dias se cumplieron en tiempo de Antiocho y en la desolacion del templo. Pero el historiador Josefo, y el autor del primer libro de los Macabeos demuestran que esta desolacion no duró mas que tres años: de lo cual resulta claramente que estos tres años y medio miran al tiempo del Anticristo, quien perseguirá á los santos durante tres años y medio, esto es, por el espacio de mil doscientos noventa dias, y despues será exterminado: *Ex quo perspicuum est tres istos et semis annos de Antichristi dici temporibus: qui tribus et semis annos, hoc est, mille ducentis nonaginta diebus, sanctos persecutus est, et postea curruiturus.* Y así desde la interdiccion de lo que los Setenta han explicado por la palabra griega que yo he vertido *juge sacrificium*, (sacrificio perpetuo), es decir, desde que el Anticristo, hecho dueño de toda la tierra, haya prohibido el culto de Dios, hasta la ruina de este impio, pasarán tres años y medio, ó mil doscientos noventa dias: *A tempore igitur amonitionis . . . quod nos interpretati sumus JUGE SACRIFICIUM, quando*

*Antichristus orbem obtinens, Dei cultus interdixerit, usque ad intermissionem ejus, tres et semis anni, id est, mille ducenti et nonaginta dies complebantur.* Despues añade el profeta: *Feliz aquel que llegue hasta mil trescientos treinta y cinco dias:* Quiero decir, continúa S. Gerónimo: *Feliz aquel que despues de la muerte del Anticristo viva aun cuarenta y cinco dias mas sobre el número señalado; despues del cual Jesucristo, nuestro Señor y nuestro Salvador, vendrá en toda su magestad: *Beatus, inquit, qui interfecto Antichristo, dies supra numerum praefatum quadraginta quinque praestolatur, quibus est Dominus atque Saluator in sua majestate venturus.* Mas ¿por qué este silencio y este intervalo de cuarenta y cinco dias despues de la muerte del Anticristo? Solo á Dios pertenece el saberlo; á no ser que digamos tal vez que tiene por objeto probar la paciencia de los santos esa dilacion que Dios les pone para aposeñonarlos del reino que les ha prometido: *Quare autem post interfectionem Antichristi, quadraginta quinque dierum silentium sit, divinae scientiae est: nis forte dicamus, dilatio regni sanctorum, patientiae comprobatio est (1).* Así se explica este santo doctor. Despues de esto no nos debemos admirar de que los enemigos del nombre cristiano se fortifiquen, y aun prevalezcan sobre los pueblos cristianos, y tengan bajo una dura opresion á los servidores del Señor, á los santos del Altísimo. El Espiritu Santo nos lo ha predicho por el órgano de Daniel, con el fin de que no seamos por ello escandalizados: *Haec locutus sum vobis ut non scandalizemini (2).* Nos lo ha predicho, á fin de que cuando estas cosas sucedan, reanemos nuestra fé, acordándonos de que él mismo nos las ha anunciado: *Haec locutus sum vobis, ut cum venerit hora, eorum reminiscamini; quia ego dixi vobis (3).* Humillemos entónces bajo el poder de Dios: imploramos su misericordia: volvámonos á él sinceramente, y entremos en los sentimientos en que entraban los mismos profetas cuando veian la mano de Dios extendida de esta suerte para castigar á su pueblo: recordemos sus palabras, y repitámoslas con ellos: gimamos con Jeremias: humillemos con Daniel: unamos nuestra voz con la del Salmista, para implorar como él la misericordia del Señor, y solicitar su poderosa ayuda; pero no temamos, no nos dejemos abatir: esperemos en Dios, y pongamos en él solo nuestra confianza: acordémonos de las palabras de sus profetas: tengamos presente que él mismo ha anunciado la dura opresion que su pueblo tendría un dia que sufrir: que él mismo ha fijado su término y duracion: los tiempos están señalados, los dias están contados: *Haec locutus sum vobis, ut cum venerit hora, eorum reminiscamini, quia ego dixi vobis.**

Algunos rabinos han querido en otro tiempo excluir á Daniel (4), no del rango de los escritores sagrados, en cuyo número ha sido contado siempre, sino del de los profetas; y de aquí viene que desde el tiempo de S. Gerónimo, y aun hoy día, se encuentra el libro de Daniel en las librerías hebraicas, no en la serie de los tres profetas mayores, sino entre los libros que los Hebreos llaman Ha-

Por que los Rabinos no colocan á Daniel en el número de los tres profetas mayores.

(1) Hieron. in Dan. xii. col. 1133.—(2) Joan. xvi. 4.—(3) *Ibid.* V. 4.—(4) Vide Hieron. Praef. in Dan. et Theodoret. praef. comment. in Dan.



¿*geógrafos*, ó Escrituras santas, tales como los de Job, de Ester, de Esdras y otros. Estos rabinos pretenden que Daniel no debe ser colocado en el rango de los profetas: 1.<sup>o</sup> porque era eunuco, y Moisés excluye á los eunucos de las asambleas de Israel (1); 2.<sup>o</sup> porque él vivía fuera de la tierra prometida, á la cual estaba anexo exclusivamente el don de profecía, según los Judíos: 3.<sup>o</sup> porque el dolor y la aflicción que acompañan al destierro y al cautiverio, son, según ellos, incompatibles con el espíritu de profecía: 4.<sup>o</sup> en fin, porque Daniel vivió en el esplendor de una condición ilustre, y en la delicadeza de una vida cómoda y muy diferente de la austera y retirada que han llevado los otros profetas.

Mas Teodoro sostiene (2) que estos reproches no son mas que efecto de mala disposición de los Judíos contra Daniel. Este profeta los condena de una manera muy clara, y marca con bastante evidencia y precisión el tiempo de la venida del Mesías, á quien ellos han rechazado; y esto es lo que los indisponen contra Daniel. Los antiguos Hebreos que vivieron antes de Jesucristo, y que no fueron interesados en rebajar la autoridad de Daniel, no han hablado de él de la misma manera. Esquiel, hablando por el Espíritu de Dios, ensalza la sabiduría de Daniel, cuando dice irónicamente al rey de Tiro: *Tú eres mas sabio que Daniel, y no hay secreto que se te oculte* (3). Y el Señor, por boca del mismo profeta, hace un excelente elogio de la virtud de Daniel, cuando lo compara con Job y Noé, diciendo (4): *Hijo de hombre, cuando un pueblo hubiere pecado contra mí... extenderé yo mi mano sobre él... y si estos tres hombres, Noé, Daniel y Job, se hallaren en medio de este pueblo, no librarán por su justicia mas que á sus propias almas. Y lo repite: Si yo enviare la peste á este pueblo, y se encontraren allí Noé, Daniel y Job, juro por mí mismo, dice el Señor Dios, que no librarán ni á sus hijos ni á sus hijas, sino solamente á sus propias almas, por su justicia.* Los que han formado el cánon de las divinas Escrituras, lo han puesto en el rango de los profetas. Matatias, en el primer libro de los Macabeos (5) habla con estimación de Daniel y de sus tres compañeros. El Salvador en el Evangelio lo cita, dándole tambien el nombre de profeta: *Abominacionem desolationis que dicta est á Daniele propheta* (6).

José dice (7) que Dios lo llenó de sus gracias, y lo elevó al RANGO DE LOS MAS GRANDES PROFETAS: que gozó del favor de los principes y del afecto de los pueblos durante su vida; y que tuvo una reputacion inmortal despues de su muerte. Y añade: *Los libros que nos ha dejado están todavía en nuestras manos, y los conservamos como prendas seguras de que Dios le ha hablado; porque no solamente ha predicho lo futuro como los otros profetas, sino que ha fijado tambien el tiempo preciso en que sus predicciones debían cumplirse: y en lugar de que los otros profetas no anunciaban mas de cosas tristes y enfadosas, que les grangearan la desgracia de los principes y el odio de los pueblos, Daniel al contrario, no habiendo casi anunciado sino cosas felices, ha merecido por un lado la benevolencia de todos los*

(1) Deut. xxiii. 1.—(2) Theodor. in cap. ult. Daniel.—(3) Ezech. xxviii. 3.—(4) Ezech. xlv. 14. 16. 18. 20.—(5) Mach. ii. 59. 60.—(6) Matth. xxv. 15.—(7) Jos. Ant. l. x. c. 12.

hombres por la calidad de sus producciones, y por otro ha adquirido una firme creencia con relación á la certidumbre de los acontecimientos, cuya ejecución se ha visto igualmente. He aquí la idea que los antiguos Judíos tenían de Daniel; no solamente lo ponían en el rango de profeta, sino que lo colocaban en el número de los mas grandes.

Entre las diferentes obras de Daniel reunidas en el libro que lleva su nombre, hay algunas que no han sido contradichas, y otras que se han contestado largo tiempo. Todo lo que está en hebreo ó en caldeo, ha sido siempre mirado como canónico; pero lo que está en griego ha sufrido grandes contradicciones. El hebreo era la lengua patria de este profeta; pero habiendo sido llevado jóven á Caldea, aprendió esta lengua, y algunas veces se ha servido de ella en su obra, sobre todo cuando refiere las propias palabras de las personas: por ejemplo, el edicto de Nabucodonosor, y el de Darío el Medo; ó cuando habla de cosas que podían interesar á los Caldeos: por ejemplo, habiendo escrito en caldeo la historia del sueño de Nabucodonosor, tocante á la sucesion de los cuatro imperios representados por la estatua de los cuatro bestias que tenía el mismo objeto. Desde el V 4. del cap. ii. hasta el fin del cap. viii. todo está en caldeo. El uso que de este hace Daniel, sobre todo, cuando refiere las propias palabras de Nabucodonosor, de Baltasar y de Darío el Medo, manifiesta su grande exactitud y la fidelidad de su narracion, en la cual conserva tambien las propias expresiones de estos principes.

Todo el resto del libro está en hebreo, excepto un fragmento del cap. iii. desde el V 24. hasta el 90. inclusive, que contiene la oracion y el cántico de los tres jóvenes hebreos en el horno, y los dos últimos capítulos que contienen la historia de Susana y la historia de Bel y del Dragon. Estos tres trozos están en griego. Se conviene en que no han sido escritos en esta lengua por Daniel, sino que al parecer lo fueron al principio en hebreo ó en caldeo, y despues se los tradujo al griego. En efecto, ¿de dónde vendría el griego de Teodocion que se conserva hasta hoy, si no se hubiera jamas tenido el original hebreo? Este original no se encuentra; pero no se sigue de esto que nunca haya existido. La alusion que se nota en el griego entre las palabras *schinos*, *lentisco*, y *schisci*, que significa el cortar (1); y entre *prinos*, *roble*, y *prisci*, que significa el aserrará (2), ha hecho dudar que el original hubiera estado en hebreo ó en caldeo, porque en estas dos lenguas no se habia podido encontrar tan felizmente la alusion de estas palabras. Esta era una de las objeciones que Julio Africano hacia contra la historia de Susana; y se puede decir que es la mas fuerte. Pero Orígenes la respondia que es muy posible y muy verisimil que Daniel, escribiendo esta historia en hebreo ó en caldeo, haya empleado algunos nombres de arboles, á los cuales correspondian en algunas de esas dos lenguas los verbos que significan hender, desgarrar ó cortar en dos; y por esto el intérprete griego habrá procurado substituir algunos

VI.  
Observacion sobre el libro de Daniel, y particularmente sobre la oracion y el cántico de los tres jóvenes hebreos, la historia de Susana, y la de Bel y del Dragon.

(1) Dan. xiii. 54. 55.—(2) Ibíd. V. 58. 59.

nombres de árboles que pudiesen conservar la misma alusión, aunque tal vez no fuesen los que Daniel había mencionado.

El historiador Josefo no ha hablado ni de la historia de Susana ni de la de Bel y del Dragon; lo que al parecer proviene de que no encontrándose ya desde entonces estas historias en hebreo, pasaban por dudosas en su nacion. Pero José, hijo de Gorion, que ha escrito en hebreo la historia de los Judios, refiere largamente (1) las historias de Bel y del Dragon, sin hablar no obstante de la de Susana. Se ve en S. Gerónimo (2) la parcialidad que reinaba sobre esto entre los antiguos Judios: unos decian que los dos viejos que habian querido corromper á Susana eran Sedecias y Acab, de quienes se habla en Jeremias, y á los cuales hizo quemar Nabucodonosor en una paila encendida (3); otros admitian la historia de Susana, á excepcion de la circunstancia del suplicio de los dos viejos, sosteniendo que estos no habian sido apedreados, sino quemados y condenados; no por los Judios, sino por Nabucodonosor. La mayor parte de los otros Judios desechaban por las mismas razones toda la historia, y la miraban como una fabula indigna de ser leida en las sinagogas; porque cómo, decian, se hubieran atrevido unos cautivos detenidos en una tierra extrana, á apedrear á sus jueces y á sus profetas (4)?

Los antiguos escritores cristianos han estado tambien divididos sobre la canonicidad y autoridad de estos capitulos de Daniel, que solo están escritos en griego. Porfirio graduaba de fabulas estas historias, y pretendia que el resto de la profecia de Daniel se habia compuesto posteriormente. Eusebio, Apolinario y Metodio, han contestado á Porfirio sobre el punto de las profecias: mas no han querido defender las historias de Susana, de Bel y del Dragon, por no tener la misma autoridad que las Escrituras canónicas (5). Pretendian ellos que estas piezas eran obra de Habacuc, hijo de Jesú, de la tribu de Levi, y que el Daniel de quien hablaba era otro diferente de nuestro profeta. Esta opinion se fundaba en una inscripcion que se leia al frente de la historia de Bel en los ejemplares de los Setenta, la cual estaba concebida en estos términos: *Profecia de Habacuc, hijo de Jesú, de la tribu de Levi. Habia un hombre que era sacerdote, llamado Daniel, hijo de Abda, el cual comia á la mesa del rey de Babilonia, &c.* Pero esta inscripcion no aparece hoy dia en nuestros ejemplares, y por otra parte es de muy poca autoridad, por haberse sacado de la version que pasaba entonces como de los Setenta y bajo su nombre, la cual era tan defectuosa y poco segura, que la Iglesia desde antes de S. Gerónimo, la habia abandonado enteramente, adoptando la version de Teodocion, sin embargo de ser este enemigo de su doctrina (6).

(1) *Joseph. Ber. Gorion, lib. 1. cap. 13. 14.*—(2) *Hieron. in Dan. xiii. 4, ex Origen. Stromat. lib. x.*—(3) *Jerem. xxx. 22.*—(4) *Hieron. in Jerem. xlii. 22. col. 628. Unde a plerisque ex pens omnibus Hebraei, ipsa quasi fabula non recipitur, nec legitur in Synagoga eorum. Qui enim inquam, fieri poterat, ut captivi lapidandi principes et prophetas eius haberent potestatem? Et in Joann. I. n. col. 431.*—(5) *Hieron. Prefat. in prophetas eius habuerunt potestatem? Et in Joann. I. n. col. 431.*—(6) *Hieron. Prefat. in prophetas eius habuerunt potestatem? Et in Joann. I. n. col. 431.*—(7) *Hieron. Prefat. in prophetas eius habuerunt potestatem? Et in Joann. I. n. col. 431.*

(8) *Hieron. Prefat. in prophetas eius habuerunt potestatem? Et in Joann. I. n. col. 431.*

Julio Africano, en su carta á Origenes, niega expresamente las historias de que acabamos de hablar; y S. Gerónimo parece que tambien da el nombre de fabulas á las historias de Bel y del Dragon (1). Pero este santo doctor, respondiéndole á Rufino, quien le habia acusado de esta confesion como de un crimen, dice que su intencion no era otra que exponer lo que los Judios pensaban de ellas, y lo que decian contra nosotros: *Non enim quid ipse sentirem, sed quid illi contra nos dicere soleant, explicavi* (2). En otro lugar dice el Santo, que estas historias corrian por todo el mundo: *In toto orbe dispersae sunt* (3). Y que no solamente las leian y admitian los Griegos y los Latinos, sino tambien los Sirios y los Egipcios. Tambien nos enseña (4) que la historia de Susana se hallaba al principio del libro de Daniel en las ediciones ordinarias, habiéndola colocado Teodocion en ese lugar, por ser el que le convenia en razon del tiempo en que habia acaecido.

En cuanto á la opinion de Julio Africano, Origenes la refutaba largamente en una obra que de propósito escribió (5), donde demuestra la verdad de la historia de Susana. Todas sus pruebas se dirigen igualmente á esta historia, y á todas las otras piezas que no se leen en el hebreo. Si todo lo que no se encuentra en esta lengua es apócrifo, ¿cuál será el libro de la Escritura en que no se halle algun defecto? ¿No bastará para fijarnos y determinarnos, la tradicion y la autoridad de la Iglesia, que lee, recibe, enseña, y da estos libros por auténticos? En estos casos es cuando principalmente debe observarse este precepto de la Escritura: *No mudará los límites fijados por tus padres* (6). Origenes sigue á su adversario paso á paso, y responde á todas las dificultades propuestas por él. Puede añadirse á las pruebas de Origenes la autoridad de los padres griegos y latinos de todos los siglos (7), que han citado los capitulos de que se trata, así como el resto de la Escritura, como canónicos y recibidos como tales en la Iglesia.

Los talmudistas parece que dicen haber sido escritas las profecias de Daniel por los miembros de la gran sinagoga, después de la cautividad de Babilonia; y acaso por la tradicion de los Judios llegó á saber S. Isidoro (8) que algunos atribuian á los sabios de la sinagoga los escritos de Daniel y de Ezequiel. La razon en que se fundaban, era que el espíritu de profecia no se comunicaba á nadie fuera de la tierra prometida; prueba débil y ridicula. Espinosa (9) conjetura que los siete primeros capitulos de este libro fueron sacados de los anales de los Caldeos, después que Judas Macabeo pu-

VII.

Otras observaciones sobre el libro de Daniel, sobre las obras que se le atribuyen falsamente, sobre las versiones griegas y la-

(1) *Hieron. Apud Helaeos nec Susanna habet (sic liber) historiam, nec hymnum trium puerorum, nec Bel Draconis fabulas.*—(2) *Hieron. Apolog. contra Rufin. l. ii. col. 431.*—(3) *Hieron. Prefat. in Dan.*—(4) *Hieron. in Isai. vi. 1. Vide notam in eodem loco nov. edit. col. 43.*—(5) *Orig. Epist. ad Jul. Afr. et Tract. 31. in Matt. de Dent. xix. 14.*—(6) *Vide Igeant. Martir. ep. ad Augustinum. Athanas. ep. ad Serapion. et ad Marcellin. et in Synopsi. Ambros. l. iii. de Spiritu Sancto, cap. 7. Tertull. l. de Corona militis. Cipriano, ep. xi. Clem. Alex. l. iv. Stromat. Orig. ad Afr. et Tract. 31. in Matt. et Homil. i. in Lev. Chrysost. homil. de Susanna. Method. singulari opere de Daniel et Susanna, cujus meminit Georg. Synesii. Gregor. Nazianz. homil. 18. in Laud. S. Cyr. Sever. Sulpit. l. ii. Hist. 207. Rufin. l. ii. adversus Hieron. Aug. Serm. 343. nov. edit. Fulg. ad Ferrand. Alcuin. Act. Vienne. ad Eusebium soror. Vide Natal. Alex. hist. var. Test. l. 2. pag. 323.*—(7) *Iridor. l. vi. Orig. in e. 2.*—(8) *Tract. Theologico-Polit. c. 10. p. 630.*



timas de su li-  
bro, y sobre  
su estilo.

ificó el templo del Señor, y creó que Daniel no ha escrito mas que los cinco capítulos siguientes que están en hebreo. Su conjetura se funda en la suposición que hace de que los siete primeros capítulos se hallan entíeramente escritos en caldeo; mas se engaña. Todo el primer capítulo y los tres primeros versículos del segundo están en hebreo. Además, ¿de dónde habría tomado Matatías, padre de Júdas Macabeo, lo que cita (1) de los capítulos III. y VI. de Daniel, si estos capítulos no se hubiesen sacado de los anales caldeos sino después de la muerte de este anciano? Basta á Espinosa avanzar atrevidamente hechos sin dar de ellos la menor prueba?

Se atribuyen á Daniel algunas obras que la Iglesia no reconoce absolutamente, pues en el decreto de Graciano se lee la condenacion de un libro titulado: *Senniaha Danielis* (2), que segun la opinion de M. Huot era un libro latino escrito por algun autor cristiano bastante moderno; porque ninguno de los antiguos que han escrito sobre los sueños hace mención de él. El autor de la Sinopsis atribuida á San Atanasio (3) habla tambien de un libro apócrifo que llevaba el nombre de Daniel; pero esta obra no nos es conocida.

La version griega que tenemos de Daniel es toda de Teodocion, como ya lo hemos hecho notar (4). La de los Setenta, perdida hace mucho tiempo, se encontró tan defectuosa, que los ministros de la Iglesia se creyeron obligados á abandonarla enteramente, como dice San Jerónimo. En la nueva edicion de los Hexaplas se han recogido algunos restos de esta antigua version de los Setenta y de las de Simaco y Aquila. Orígenes dejó señalados los lugares que no se encontraban en el hebreo, y lo mismo hizo San Jerónimo en su edicion latina hecha sobre el hebreo y el caldeo, á la cual reunió los trozos que no se leían mas que en griego y en latin.

Calmet ha creído observar (5) que hay poca elevacion, fuerza y elegancia en el estilo de Daniel, y que se resiente un poco de aquella humillacion y aire sombrío que se contraen en la cautividad y en el destierro. El abad Vené pretende (6) que ninguno ha resentido ménos las incomodidades del destierro y del cautiverio que Daniel, el cual fué siempre muy querido en la corte, y elevado á los mas grandes honores y á los empleos mas brillantes, añadiendo que si el estilo de Isaías es grande y magestuoso, porque se resiente de la nobleza de su origen y de su educacion, se podria acaso decir lo mismo del estilo de Daniel. Es cierto que Daniel descendió de la familia real de David, lo mismo que Isaías; pero ¿se cree que Daniel, lleno de afecto á su nacion y á su patria, no sintiese toda la pena del destierro y del cautiverio, aun en medio de los honores á que se vió elevado? Para juzgar de esto no se necesita mas que leer la oracion de este profeta, contenida en el

(1) 1. Muck. n. 59. 60.—(2) *Decret. in conc. xxx. quest. 7.*—(3) *Synops. Athan. t. 3. nov. ed. p. 201.*—(4) *Hieron. Pref. in Vers. Dan. loco sup. cit. et Pref. in explans. Dan. Unde quippe lectorem admittas, Danielum non iuxta iux. Interpretes, sed iuxta Theodotionem, ecclesiam legere, qui utique post aduentum Christi incredulus fuit licet eum quidam dicant Ebraicam, qui altero genere Indutus est. Et in Dan. re. iudicio Magistrorum Ecclesiam, editio eorum (xxx) in hoc volumine repudate est, et Theodotio vulgo legitur, quae et hebraeo, et caeteris translationibus congruit. Et l. n. contra Rufin. pag. 43.—(5) Prefacio de Calmet sobre Daniel.—(6) *Disertacion de Calmet sobre el libro de Daniel, p. 144.**

capítulo nono de su libro. Por lo demas, Calmet reconoce que la grandeza de las cosas de que habla Daniel, y la importancia de sus revelaciones, realizan mucho lo que dice, y suplen lo que podria faltar á la magestad de su estilo.

## DISERTACION

SOBRE

## LA METAMORFOSIS DE NABUCODONOSOR.

**N**abucodonosor, rey de Caldea, despues de haber extendido su dominacion por todo el Oriente, regreso á Babilonia colmado de gloria, y no pensó mas que en hermoscar esta gran ciudad, y en gozar en paz del fruto de sus victorias. Un dia vió en sueños un grande árbol (1), que fué cortado, derribado y hecho pedazos: el tronco y la raíz fueron conservados; pero el árbol derribado fué ligado con ataduras ó anillos de fierro y de cobre. Daniel le explicó este sueño, diciéndole que el árbol representaba su persona y su imperio: que Dios irritado de su orgullo, lo habia condenado á vivir durante siete años separado de la compañía de los hombres, entre los animales y bestias salvajes, bñando del rocío del cielo, expuesto á las injurias del aire, y paciendola yerba á manera de buey, hasta que reconociese que todos los imperios de los hombres estaban sujetos al señorío del Altísimo. Despues de algun tiempo, hallándose el monarca complacido al considerar las grandes obras que habia hecho en Babilonia, oyó una voz que le repitió las mismas amenazas; y perdiendo inmediatamente el juicio y la inteligencia, fué echado de su palacio y de la sociedad humana, y reducido á comer la yerba como un buey; crecieronle los cabellos como las plumas del águila, y las uñas como las garras de las aves, quedando de esta manera mas semejante á las bestias que á los hombres y permaneciendo en este estado todo el tiempo referido.

Un acontecimiento tan extraordinario ha dado origen á muchas conjeturas y opiniones diferentes. Orígenes (2), acostumbrado á buscar alegorias en todos los lugares en que le parecia difícil el texto sagrado, ha avanzado que bajo el nombre de Nabucodonosor se habia propuesto Daniel representarnos una imagen de la caída de Lucifer. Las circunstancias de esta historia le han parecido inexplicables é incompatibles en el sentido simple y literal. ¿Como habia de ser posible, decia, que un hombre fuese mudado en buey? Eso está bueno para los poetas, que nos hablan de los compañeros de Ulises y de Diómedes transformados en aves y en lobos; metamorfosis fabulosas que jamas tuvieron realidad sino en la imaginacion de aquellos. ¿Es posible que un principe como Nabucodonosor eruido en la delicadeza y en los placeres haya podido vivir siete años desnudo, expuesto á las inclemencias del

I.  
Exposición  
del hecho so-  
bre que versa  
esta Disertación.

II.  
Opinion singular de Orígenes, que pone en duda la verdad del hecho, mirándolo como una simple alegoria.

(1) *Dan. iv. 1. et seqq.*—(2) *Orig. apud Hieron. in Dan. iv. p. 1037. nov. edit.*

timas de su li-  
bro, y sobre  
su estilo.

ificó el templo del Señor, y creó que Daniel no ha escrito mas que los cinco capítulos siguientes que están en hebreo. Su conjetura se funda en la suposición que hace de que los siete primeros capítulos se hallan entera y completamente escritos en caldeo; mas se engaña. Todo el primer capítulo y los tres primeros versículos del segundo están en hebreo. Además, ¿de dónde habría tomado Matatías, padre de Júdeas Macabeo, lo que cita (1) de los capítulos III. y VI. de Daniel, si estos capítulos no se hubiesen sacado de los anales caldeos sino después de la muerte de este anciano? Basta á Espinosa avanzar atrevidamente hechos sin dar de ellos la menor prueba?

Se atribuyen á Daniel algunas obras que la Iglesia no reconoce absolutamente, pues en el decreto de Graciano se lee la condenación de un libro titulado: *Senniaha Danielis* (2), que según la opinión de M. Huot era un libro latino escrito por algun autor cristiano bastante moderno; porque ninguno de los antiguos que han escrito sobre los sueños hace mención de él. El autor de la Sinopsis atribuida á San Atanasio (3) habla tambien de un libro apócrifo que llevaba el nombre de Daniel; pero esta obra no nos es conocida.

La version griega que tenemos de Daniel es toda de Teodocion, como ya lo hemos hecho notar (4). La de los Setenta, perdida hace mucho tiempo, se encontró tan defectuosa, que los ministros de la Iglesia se creyeron obligados á abandonarla enteramente, como dice San Jerónimo. En la nueva edición de los Hexaplas se han recogido algunos restos de esta antigua version de los Setenta y de las de Simaco y Aquila. Orígenes dejó señalados los lugares que no se encontraban en el hebreo, y lo mismo hizo San Jerónimo en su edición latina hecha sobre el hebreo y el caldeo, á la cual reunió los trozos que no se leían mas que en griego y en latin.

Calmet ha creído observar (5) que hay poca elevación, fuerza y elegancia en el estilo de Daniel, y que se resiente un poco de aquella humillación y aire sombrío que se contraen en la cautividad y en el destierro. El abad Vené pretende (6) que ninguno ha resentido ménos las incomodidades del destierro y del cautiverio que Daniel, el cual fué siempre muy querido en la corte, y elevado á los mas grandes honores y á los empleos mas brillantes, añadiendo que si el estilo de Isaías es grande y magestuoso, porque se resiente de la nobleza de su origen y de su educación, se podría acaso decir lo mismo del estilo de Daniel. Es cierto que Daniel descendió de la familia real de David, lo mismo que Isaías; pero ¿se cree que Daniel, lleno de afecto á su nacion y á su patria, no sintiese toda la pena del destierro y del cautiverio, aun en medio de los honores á que se vió elevado? Para juzgar de esto no se necesita mas que leer la oración de este profeta, contenida en el

(1) 1. Muck. n. 59. 60.—(2) *Decret. in conc. xxx. quest. 7.*—(3) *Synops. Athan. t. 3. nov. ed. p. 201.*—(4) *Hieron. Pref. in Vers. Dan. loco sup. cit. et Pref. in caplan. Dan. Unde quippe lectorem admittas, Danielum non iuxta iux. Interpretes, sed iuxta Theodotionem, ecclesiam legere, qui utique post aduentum Christi incredulus fuit licet eum quidam dicant Ebraicam, qui altero genere Indutus est. Et in Dan. re. iudicio Magistrorum Ecclesiam, editio eorum (xxx) in hoc volumine repudate est, et Theodotio vulgo legitur, quae et hebraeo, et caeteris translationibus congruit. Et l. n. contra Rufin. pag. 43.—(5) Prefacio de Calmet sobre Daniel.—(6) *Disertacion de Calmet sobre el libro de Daniel, p. 144.**

capítulo nono de su libro. Por lo demas, Calmet reconoce que la grandeza de las cosas de que habla Daniel, y la importancia de sus revelaciones, realzan mucho lo que dice, y suplen lo que podria faltar á la magestad de su estilo.

## DISERTACION

SOBRE

## LA METAMORFOSIS DE NABUCODONOSOR.

**N**abucodonosor, rey de Caldea, despues de haber extendido su dominacion por todo el Oriente, regreso á Babilonia colmado de gloria, y no pensó mas que en hermosar esta gran ciudad, y en gozar en paz del fruto de sus victorias. Un dia vió en sueños un grande árbol (1), que fué cortado, derribado y hecho pedazos: el tronco y la raíz fueron conservados; pero el árbol derribado fué ligado con ataduras ó anillos de fierro y de cobre. Daniel le explicó este sueño, diciéndole que el árbol representaba su persona y su imperio: que Dios irritado de su orgullo, lo habia condenado á vivir durante siete años separado de la compañía de los hombres, entre los animales y bestias salvajes, bñando del rocío del cielo, expuesto á las injurias del aire, y paciendola yerba á manera de buey, hasta que reconociese que todos los imperios de los hombres estaban sujetos al señorío del Altísimo. Despues de algun tiempo, hallándose el monarca complacido al considerar las grandes obras que habia hecho en Babilonia, oyó una voz que le repitió las mismas amenazas; y perdiendo inmediatamente el juicio y la inteligencia, fué echado de su palacio y de la sociedad humana, y reducido á comer la yerba como un buey; crecieronle los cabellos como las plumas del águila, y las uñas como las garras de las aves, quedando de esta manera mas semejante á las bestias que á los hombres y permaneciendo en este estado todo el tiempo referido.

Un acontecimiento tan extraordinario ha dado origen á muchas conjeturas y opiniones diferentes. Orígenes (2), acostumbrado á buscar alegorias en todos los lugares en que le parecia difícil el texto sagrado, ha avanzado que bajo el nombre de Nabucodonosor se habia propuesto Daniel representarnos una imagen de la caída de Lucifer. Las circunstancias de esta historia le han parecido inexplicables é incompatibles en el sentido simple y literal. ¿Como habia de ser posible, decia, que un hombre fuese mudado en buey? Eso está bueno para los poetas, que nos hablan de los compañeros de Ulises y de Diómedes transformados en aves y en lobos; metamorfosis fabulosas que jamas tuvieron realidad sino en la imaginacion de aquellos. ¿Es posible que un principe como Nabucodonosor eruido en la delicadeza y en los placeres haya podido vivir siete años desnudo, expuesto á las inclemencias del

I.  
Exposición  
del hecho so-  
bre que versa  
esta Disertación.

II.  
Opinion singular de Orígenes, que pone en duda la verdad del hecho, mirándolo como una simple alegoria.

(1) *Dan. iv. 1. et seq.*—(2) *Orig. apud Hieron. in Dan. iv. p. 1037. nov. edit.*



tiempo, y no teniendo mas alimento que yerba y frutas silvestres? ¿Cómo, abandonado por tan largo tiempo en medio de las bestias feroces, ha podido resistir á su violencia y ferocidad? ¿Quién gobernó durante su ausencia el imperio de los Caldeos? ¿Cómo fué recibido de los suyos despues de los siete años que ella duró, y colocado de nuevo sobre el trono, como si solo hubiera estado ausente por una noche? En fin, un acontecimiento tan singular y tan memorable habria podido ocultarse á los historiadores profanos, los cuales nos refieren de estemismo príncipe tantas otras cosas mucho ménos curiosas y dignas de atencion que esta. Así discurría Orígenes.

Mas el nombre de Orígenes y la fuerza aparente de su raciocinio no han hecho hasta aqui mas de una impresion muy ligera en los ánimos; y no hay uno que no haya reconocido la verdad de esta historia, y que no la haya tomado á la letra. Es verdad que se ha manifestado diversidad de opiniones, como era natural sucediese en una materia tan difícil y extraordinaria como esta; pero estas dificultades solo versan sobre el modo en que se verificó el suceso, y no atacan el fondo ni la verdad de él.

III.  
Opiniones de  
firmos de  
los que reco-  
nociendo la  
verdad del  
hecho han  
buscado me-  
dios para ex-  
plicarlo. La  
mas general  
y probable es  
la que im-  
pone á Nabuco-  
donosor con-  
vulsión de de-  
mones.

Se pueden señalar seis opiniones diferentes sobre este asunto. La primera es la de Orígenes de que se acaba de hablar. En segundo lugar colocamos la de Bodin (1), el cual ha pretendido que Nabuco-  
donosor seria convertido realmente en toro; que este príncipe habia perdido la forma, las ideas y el espíritu de hombre; finalmente que en su cuerpo y alma se habia obrado una mutacion semejante á la que experimentó cierto individuo llamado Alberto Pericó, hombre rico y zvaro, el cual habiendo perdido en una noche todo su ganado, juntado por él hacia muchos años por medios injustos y violentos, cayó en una desesperacion tan extraña, que tuvo el atrevimiento brutal con discursos impíos contra el cielo, acompañando esta accion con discursos impíos. Inmediatamente se vieron caer del aire gotas de sangre, y este hombre fué convertido en un perro negro, que echándose sobre los cadáveres corrompidos de sus animales, comenzó á devorarlos. Cluvier (2) refiere esta historia, la que segun pretende, descansa en la fé de testigos no solo aricularés, sino de vista.

3.º Otros creen (3) que esta metamorfosis no tuvo lugar mas que en el cuerpo y en la forma exterior; y de ninguna manera en el alma, como sucedió á Apuleyo (4), quien sin perder sus conocimientos y su espíritu fué mudado, segun él cuenta, en asno, á virtud de la magia. Tal era la mutacion de que habla San Agustín (5), y que segun se decia experimentaban ciertos hombres de Italia, los cuales, despues de haber comido de un queso que les daban los mágicos de este pais, se transformaban en caballos, y les servian de tales, hasta que pasado algun tiempo volvian á su primer estado y forma. Este padre no cree que fuesen ciertas estas mutaciones, de las cuales hablaremos mas adelante. Heródotó (6) cuenta, refiriéndose á los Scitas y Griegos que vivian en Scitia, que los Neuros, pueblos de este pais, se convierten en lobos una vez cada año, y pasados unos dias vuelven á su primer esta-

(1) Bodin. *Doemonolog.* l. II. c. 6. Vide *Joan. Georg. Buchenm. Dissert. singulari de Metamorphose Nabuchodonosor.*—(2) *Cluver. Appellat. ad Epitom. histor. l. x.*—(3) Vide *Maldon. hic Tertull. de Poenit. cap. 32. et 33.*—(4) *Apul. de Asino aureo.*—(5) *Agust. l. xviii. de Civit. c. 18.*—(6) *Herod. l. II. c. 105.*

do; y Gaspar Peucer asegura que esto es muy comun en la Libonia. Plinio, á quien se tacha á veces de crédulo, acusa á su turno á los Griegos de ligereza y falsedad (1), cuando refieren que en la Arcadia hay una familia cuyos hombres se mudan en lobos. He aqui la ceremonia que alli se observa: se saca por suerte de la familia de los Autoes al que debe ser transformado; se le conduce á la orilla de un lago, donde cuelga sus vestidos de un árbol; pasa el agua á nado, entra en el desierto, y se convierte en lobo por nueve años. Si durante este periodo no acomete ni come á ningún hombre, vuelve al lago al cabo de los nueve años, lo pasa de nuevo, vuelve á tomar sus vestidos y la forma de hombre, y vive otros nueve años en este estado. Se cuenta que uno llamado Demarco, ó Demeneto (2), habiendo comido las entrañas de un niño que inmolaban los Arcades á Júpiter Licio, ó el Lobo, habia sido mudado en lobo; y que despues de diez años habia vuelto á su primer estado. Bartholin (3) dice que Constantino Munasses pretendia que Nabucodonosor habia sido mudado en puerco: *de humana forma in porci figuram commutatam.*

4.º Algunos rabinos (4) han avanzado que el alma de Nabucodonosor, habiendo pasado á otro cuerpo, habia sido reemplazada por cierto tiempo por la de un buey, y que apoderándose esta de su misquina, le habia comunicado sus inclinaciones, y hecho producir todas sus acciones, tanto como puede permitirlo la figura humana que subsistia siempre; y que despues de siete años habia vuelto el alma de Nabucodonosor á entrar en su domicilio, arrojando de él á la del buey: opinion que podria acomodar á un pitagórico defensor de la metempsicosis, de la cual estuvieron y aun estan hoy dia contagiados los Judíos.

5.º Otros (5) no han reconocido en Nabucodonosor mas de una imaginacion enferma, ni otra cosa en sus súbditos que una fascinacion en los ojos, la cual les hizo creer que su monarca se habia convertido en buey, aunque él ni absoluta, sino solo respectiva. En la vida de San Macario (6) se lee que un dia le llevaron á una doncella, á la cual se cria mudada en jumento, y que sus padres y todos los que los acompañaban estaban persuadidos de esta metamorfosis. Sin embargo, no habia nada de esto, y el santo los desengañó en un momento, haciendo desaparecer el sortilegio que fascinaba su vista. San Agustín no puede persuadirse de que el demonio haya podido realmente mudar los cuerpos de los hombres en animales, queriendo que esta mutacion sobrepusé su poder (7), y creyendo que las pretendidas metamorfosis que hacian los mágicos de Italia, de que ya se ha hablado, no consistian sino en la imaginacion de aquellos hombres que el demonio trastornaba y conmovia de manera que se creian verdaderamente caballos ó asnos, y se imaginaban llevar cargas que jamas habian tocado; y da una prueba de su opinion que es muy digna de notarse. El padre de un tal Prestancio habia experimentado en sí mismo el efecto de las hechic-

(1) *Plin. l. viii. c. 22.*—(2) Vide *Plin. loc. cit. Pausan. in Eliacis Demarchum vocat.*—(3) *Bartholin. de Morbis Bilibicis cap. 13.*—(4) *Rabini quidam apud Holsten.*—(5) *Medina, l. xi. de Reata in Deum fide, c. 7. Var. de presertigis Daemou. l. i. cap. 24.*—(6) *Historia Louisiana.*—(7) *Agust. l. xviii. de Civit. c. 18. Nec corpus videm nisi ratione crediderim Daemonum arte vel potestate in membra vel instrumenta bestialia versarique posse converti.*

cerias de los mágicos, permaneciendo dormido durante algunos días que no pudo despertar. Cuando volvió del sueño, contó que había sido transformado en bestia de carga, y que había llevado pun á los soldados en cierto convoy en compañía de otros caballos. Se informaron de la cosa, y hallaron que había pasado como él la referencia, sin embargo de que no miraba esto sino como un sueño (1). Es necesario, pues, que el demonio ó haya fascinado los ojos de los que creían haber visto su cuerpo en su cama, ó á los que creyeron ver un caballo en el convoy; y que la imaginación de este hombre, perturbada por el demonio, se haya figurado haber hecho un viaje que en realidad no había hecho.

6.º En fin, la opinión mas comun y mas probable (2) es que Nabucodonosor (por un efecto del poder de Dios) cayó en la demencia y en la enfermedad que se llama *licantropia*, y consiste en que un hombre á causa de algun trastorno de imaginación ó de exaltación de cerebro se imagina ser buey, lobo, perro ó gato, y contrae todas las inclinaciones, maneras, y hábitos de estos animales. Este príncipe, pues, creyendo firmemente que era buey, comenzó á andar en cuatro pies, á pacer la yerba, á querer dar cornadas, vivir en el campo, huir de la compañía de los hombres, y dejarse crecer el cabello y las uñas como una bestia. Admirados los suyos de un suceso tan prodigioso, lo cogieron y lo ataron, como dice Daniel: *aligetur vinculo ferreo et aëreo* (3). Lo trataron como se trata á los maníacos y furiosos, para que no se precipiten ó cometan alguna violencia. Mas él se escapó por fin, y vivió en el campo como bestia. Esta especie de enfermedades no son absolutamente desconocidas á los médicos; y hay pocos libros de su facultad en que no hablen de ellas.

Se cree que esta enfermedad, cuando es natural, es causada por una sangre melancólica y muy diluida, muy seca y ardiente, y por un excesivo calor en las entrañas. Se nota en esta especie de enfermos una fuerza extraordinaria, capaz de romper los lazos y las cadenas con que se les quiere sujetar: pueden permanecer mucho tiempo sin comer ni dormir, y sufren sin incomodidad los mas grandes frios. Algunas veces duran estas enfermedades muchos años, otras solo algunos días, y hay remedios naturales para aliviarlas y curarlas. Pero en Nabucodonosor era el mal sobrenatural, y su duración se había fijado mucho antes que se declarase. Esto no obstante se puede presumir que en la persona de este príncipe había disposiciones naturales que lo hacían susceptible de este achaque, y que la Providencia pudo muy bien servirse de ellas para hacer que fuese mas visible su venganza sobre este rey soberbio y presuntuoso.

Los ejemplos de esta clase de enfermedades son comunes. Actio (4) cuenta con referencia á Galeno, que aquellos que están ata-

(1) August. 16. *Quod ita ut narravit factum fuisse compertum est. Quae tamen et sua summa videbantur.*—(2) Hieron. Theodor. Malden. Perer. Cornel. Sancti. hic. Front. Vales. de Sacra Philologia cap. 80. Mercurial. l. vi. Var. Lect. cap. 20. D. Thoma. de Regim. Princij. l. ii. cap. ult. Rupert. de Tyndil. l. vi. et de Victoria Verbi, cap. 20. Delrio. l. vi. Disquisit. Magie. c. 13. Bartholin. de Morbis Biblicis. Vice. et Leonard. Casqueus ad August. l. xiiii. de Civit. ult. —(3) Dan. sv. 12. Hieron. in Dan. iv. p. 1089. *Cum percipimus aut omnes furiosos, no se precipitent, et alios ferro irradent, ostentis ligari.*—(4) Actius, l. vi. c. 11. Ex Galeno.

cados de la manía que les hace creer que se han vuelto lobos ó perros, salen de noche en el mes de febrero y corren toda ella queriendo abrir los sepulcros. Diógenes Laercio (1) refiere que el filósofo Heráclito se enfermó de una negra melancolía que lo convirtió en misántropo, de manera que fué necesario encerrarlo para impedir que se fugase; pero que habiéndose por fin escapado, se fué á las montañas, donde vivió alimentándose con yerbas silvestres. Homero nos representa á Belerofonte corriendo por las campiñas y errando por los desiertos, atormentado su alma, y evitando el encuentro de los hombres para calmar su pesar y melancolía (2). Se ven algunos de estos miserables que ladrán como perros, ahuyan como lobos, rugen como leones, huyen de las ciudades y de la compañía de los hombres, y buscan las cuevas y los bosques. Otros se imaginan ser de manteca, de vidrio ó de nieve. Algunos creen que tienen la nariz tan larga como la trompa de un elefante. Estos se persuaden de que tienen un diluvio de agua en las entrañas. No faltan quienes se hayan imaginado estar muertos, rehusando obstinadamente tomar alimento alguno. Se sabe de otros que en ciertos accesos imitan á los gatos, los conejos, los ratones y los pollos. En fin, no hay cosa de que no sea capaz una imaginación desordenada.

Pero el efecto mas ordinario de la manía es que los que están atacados de ella se persuaden de que han pasado á ser animales. No por esto pierden la razon, sino que solamente imitan lo que saben que los animales acostumbran hacer. Si el maníaco se figura convertido en lobo, ahullará, morderá, huirá de los hombres, comerá carne cruda, atrebatará las ovejas; en una palabra, imitará ingeniosa y razonablemente todas las acciones del lobo, y solo será loco en creer que es lo que ciertamente no es. Si se consigue despreocupar su imaginación, se le curará completamente. Algunas veces, aunque son bien pocas, se consigue esto por medio de la razon; y lo mas frecuente es lograrlo con remedios purgantes y refrescos. El pastor Melampo despues de haber observado que sus cabras se purgaban cuando comian eleboro, determinó que bebieran de su leche, poco despues que hubieran comido esta yerba, dos hijas del rey Preto que creían haberse vuelto vacas, á causa de una enfermedad que la fábula atribuye á la cólera de Baco, ó á la de Juno, á la que habían pretendido exceder en hermosura. El remedio de Melampo surtió todo su efecto, habiendo sanado las princesas y recobrado su imaginación.

Pero conservó Nabucodonosor el uso de la razon y de la palabra durante los siete años de su metamorfosis! Parece que debería haber gozado de la razon para satisfacer los designios de la Providencia, que queria humillarlo, y darle tiempo para que entrase en sí, á hacerse penitencia. Tertuliano (3) no dudaba que fué sensible á su desgracia, y que conoció toda su humillación, pues creía que este príncipe recibió su castigo con un espíritu de mortificación, que permaneció siete años en estado de dolor y de arrepentimiento,

IV.  
¿Conservó Nabucodonosor el uso de la razon, y de la palabra durante los siete años de su metamorfosis?

(1) Diogen. Laert. vita Heracliti.—(2) Homer. Iliad.—(3) Tertull. l. de Penitentia, c. 12. Vida Malden. hic.



y que participando su pueblo de estos sentimientos, obtuvo por medio de su penitencia que Dios restableciese al rey á su primer estado: *Poenitentia Babyloniorum, regem in regna restituit; diu enim poenitentiam Domino imolarat, septenni aequalore exomologestam operatus.*

En efecto, ¿de qué le habria servido, se dirá, este castigo, si hubiera sido insensible á él, si no lo hubiera conocido, si hubiera encontrado en él algun placer, como le encuentran los otros maníacos en el desorden de su imaginación? ¡Un hombre que cree firmemente que es lobo ó buey, sufre acaso en este estado, se queja por ventura de no ser hombre? Ni aun piensa en ello, y tal vez no conserva idea alguna de haberlo sido nunca. Un antiguo se imaginaba que asistia siempre á representaciones de excelentes tragedias, y que las ejecutaban hábiles actores. Permanecía todo el día solo en el teatro, y aplaudia un espectáculo quimérico que ningun otro veia. Sus amigos y su familia, con el élixero y otros remedios, lograron sacarle de su error. El se los llevó muy á mal, y se quejó de que le hubiesen arrebatado el mas grande placer del mundo:

.....*Pol me scitistis, amici,  
Non seruosus, ait: Cui sic exorta voluptas,  
Et dempsit per sin mentis gratissimus error.*

*Me matasteis, amigos, ciertamente,  
Por salvarme, exclamó: me habéis dejado  
Sin placeres, habiendome arrancado  
De la ilusión mas grata de mi mente (1).*

Si lo mismo hubiera sucedido á Nabucodonosor, ¿en qué habria consistido su pena, su castigo y su humillación? Lejos de sentirlo, se habria complacido en su estado de buey, lisonjeándose su fantasía.

Sin embargo, la opinion contraria ha prevalecido, creyéndose que Nabucodonosor fué privado del juicio, y que su imaginación permaneció desreglada por el espacio de siete años: que su lengua estuvo tan embargada, que jamas pronunció una palabra durante ese tiempo: que sus inclinaciones, su voz, sus acciones, su alimento y sus movimientos eran los de un toro (2), tanto como podia permitirlo la figura humana que conservó siempre, aunque muy deformada, porque se habia abandonado enteramente, dejándose crecer todo el pelo, andando siempre desnudo y en cuatro pies como bestia. Si se pregunta, pues, en que consistia su castigo y su humillación, diremos que el estado en que se encontraba, su indolencia, su insensibilidad en su desgracia y su satisfacción en una situación tan horrosa, son cuanto se puede imaginar de mas triste y aflictivo para un hombre. ¿Qué cosa hay mas miserable que un desgraciado que no conoce su miseria? ¿Una falsa felicidad no es una verdadera desventura? Tertuliano supone que Nabucodonosor habia perdido la forma humana, y que su trasformación se verificó sin que perdiese la razón y la inteligencia. Mas esta opinion es no solo singular, sino que descansa en un hecho absolutamente falso.

Nabucodonosor, aunque conservó la forma humana, apenas po-

(1) Horat. l. ii. ep. 2.—(2) Vide Gregor. Magn. l. v. Moral. c. 6. et lib. i. Poetical cop. 4. Sancti. Ma.

dia reconocerse como hombre, y la alma racional estaba como ligada y cautiva en un cuerpo tan desfigurado. Una fantasía tan lastimada no podia producir cosa arreglada. El no podia hacer ninguna de las funciones propias del hombre racional por falta de libertad y por la obscuridad de su razón; hallándose en cierto modo como un hombre dormido ó embriagado, incapaz de reflexionar y de obrar con conocimiento por el desarreglo de su cerebro y de sus órganos. El uso que únicamente hacia de su razón era el de conformarse á lo que conocia estar en la naturaleza y acciones del buey, y de conducirse como si realmente se hubiese transformado en este animal. El principio de su razonamiento era falso; pero, supuesto él, razonaba consecuentemente; y mientras mas avanzaba en sus consecuencias, mas se extraviaba. Aunque una situación tan triste no fuese bastante para afligir á un hombre que no sentia ni conocia su deformidad y horror, esta misma indolencia era el mayor de todos los males. Tuvo tiempo de reflexionar en ella cuando se le restituyó la salud. Todo su imperio halló en esta humillación un motivo de edificación y de terror; y todos los siglos han considerado este castigo como uno de los efectos mas sensibles de la cólera del Señor contra la vanidad y la insolencia de los mortales.

Los Judios han añadido arbitrariamente varias particularidades á la historia de Nabucodonosor. Suponian que durante la ausencia de este príncipe y mientras vivió entre las bestias, habia gobernado el imperio su hijo Evilmerodac con tan pocas consideraciones hacia sus vasallos, que al punto que Nabucodonosor volvió á aparecer, se habian apresurado todos á ponerlo en el trono; tanto era el desprecio con que miraban á Evilmerodac á causa de sus excesos. Este joven príncipe fué encerrado en una prison por su padre, y allí fué donde conoció y trabó amistad con Jeconias, rey de los Judios. Algun tiempo despues murió Nabucodonosor, y dejó el imperio á Evilmerodac, el cual puso inmediatamente en libertad á su compañero de prison; y temiendo que Nabucodonosor volviese despues de muerto, como habia vuelto despues de la ausencia de siete años, dividió su cadáver en trescientos pedazos que hizo comer á otros tantos buitres, á fin de que no se instruyese jamas de esto (1).

De la misma fuente nos han venido al parecer las reflexiones que se hacen sobre la pretendida forma de Nabucodonosor durante su desgracia. Algunos (2) quieren que haya tenido alguna semejanza con los querubines de Ezequiel (3), y participado de las figuras de hombre, de leon, de águila y de vaca. Estos cuatro animales designan los crímenes por los cuales habia merecido ser castigado de Dios, á saber, su orgullo, sus violencias, su fiereza y su sensualidad. Otros (4) pretenden que haya tenido por delante la semejanza y la cabeza de buey, y por detras la de leon, como para denotar el exceso de los placeres y las voluptuosidades sensuales á que se habia entregado, y las crueldades y violencias que habia ejercido con los pueblos que habia vencido. Lo primero estaba representado por lo

V.  
Diversas particularidades añadidas á la historia de Nabucodonosor sin fundamento alguno.

(1) Vide Hieron. in Isai. xiv. Ezech. in Jerem. xx. Tantal. in 4. Reg. xxv. Hist. Scholast. in v. Dan.—(2) Vide Isai. quares. 44. ad Origenem. (3) Ezech. i. 5. et seq.—(4) Dorothei. et Pseudo-Epiphani. de Vita et Morte prophetar. Isa et Chron. Alexand.

que tenia de toro, y lo segundo por lo que tenia de leon. Mas nada de esto está apoyado en la Escritura.

VI.  
En qué consista el milagro de la metamorfosis de Nabucodonosor.

Pero se dirá: Si la metamorfosis de Nabucodonosor no consistía mas que en el desarreglo de su imaginacion, y en las acciones é inclinaciones de buey que ejecutaba, ¿en qué consistía el milagro? ¡No se ven todos los dias personas cuya imaginacion se trastorna, y que tienen accesos de mania que les hacen imitar á ciertos animales en que se creen transformados! ¡No se han visto en nuestros dias algunas (1) que se han hecho limpiar con la almohaza como los caballos, que han comido heno, y que han hecho todo lo que hacen los verdaderos caballos! ¡Cuántas gentes no han permanecido toda su vida fascinadas con la locura de que son dioses, reyes ó ángeles, sin embargo de hallarse encerrados en una jaula, ó en un calabozo de la casa de locos!

Yo respondo que aun quando no hubiese otro milagro que el sueño de Nabucodonosor, y la explicacion que le dió Daniel, quien predijo esta metamorfosis un año antes de que se verificase, señalando su duracion y anunciando lo que debia suceder al principio y al fin de esta penosa enfermedad, seria esto un prodigio bien grande para convencer á los incrédulos de que este acontecimiento no era puramente natural, sino que la Providencia de Dios lo habia dispuesto para castigar y humillar á Nabucodonosor. Quando no hubiese en esto otra cosa mas digna de atencion que la voz del cielo que se hizo oír de este principe un año despues de su sueño, é inmediatamente antes de su metamorfosis, no se necesitaria mas para hacernos reconocer en esto el milagro. Quiero conceder que haya habido disposiciones naturales en la sangre, en los humores y en el temperamento de este principe; pero una mutacion tan extraordinaria no pudo haberse anunciado tanto tiempo antes, ni verificarse con tanta puntualidad, si no hubiera sido efecto de la omnipotencia del Señor.

Es preciso reconocer en esto la mano de Dios, que en un momento perturba la imaginacion del monarca, introduce la confusion de sus ideas, trastorna la economía de sus humores, enardece su sangre y se bilis, y les da un movimiento irregular y desarreglado que le hace contraer inclinaciones y deseos absolutamente contrarios á los que habia tenido toda su vida. Los humores y la sangre podian hallarse predispuestos naturalmente y desde muy atrás á estas alteraciones; mas no parece natural ni la mutacion tan súbita que se obró en él, ni la que experimentó en su curacion. Fué menester volver la calma á estos humores, sanar esta imaginacion fascinada, tranquilizar este espíritu despavorido y perturbado, restablecer el orden en estas ideas é inclinaciones desarregladas, y hacer todo esto en el tiempo señalado por el profeta ocho años antes. Hablando de buena fe ¿está esto en el orden natural? Un agente ordinario, un médico por experimentado que se supusiera, fijaria con tanta exactitud el principio ó el fin de un acceso de mania, ó responderia con tanta seguridad del efecto de sus remedios? ¿Subria él á punto fijo hasta que grado se irritarian y desconcertarian los humores, y el momento en que debian restablecerse y tranquilizarse?

(1) M. Bernier.

Los médicos convienen en que todos los purgantes sean ó no naturales, son buenos para la mania. Pero solo Dios ha podido saber exactamente que los humores melancólicos no serian disipados sino al cabo de siete años, y que lo habian de ser indefectiblemente en ese tiempo: solo Dios pudo anunciárselo á Daniel; y esto basta para que podamos asegurar que la curacion de Nabucodonosor fué milagrosa, á lo ménos en este sentido.

Se nos objeta también el silencio de los historiadores profanos como una razon legitima para dudar de la verdad de esta historia. Mas esta objecion no es de ninguna fuerza despues de la pérdida casi total de los antiguos monumentos de los Caldeos y de las historias del Oriente. Pero aun quando nos hubiera quedado de ellas un número considerable para creer que no hubieran debido olvidarse sus autores de esta metamorfosis, ella está apuntada de una manera tan precisa y circunstanciada en Daniel, que es autor contemporaneo y fué testigo de lo que escribia, que la duda de fidelidad é integridad deberia recaer, no sobre Daniel, sino sobre los autores del pais que hubiesen podido disfrazar este acontecimiento por razones particulares que nos son desconocidas. En materia de historia se prefiere siempre aquella en que se ven mas caracteres de verdad, y contra la que se pueden formar ménos sospechas de lisonja, complacencia, falsedad ó corrupcion. Ahora bien: Daniel tiene esta ventaja, no solamente entrando en cotojo con todos los fragmentos de historia que nos quedan de aquel pais, sino aun con todos los historiadores, cuyas obras pudieran haberse conservado intactas: porque era un hombre de nacimiento ilustre, muy acreditado en todo el reino, muy favorecido con la estimacion y confianza de los reyes caldeos, colocado en los primeros empleos del estado, muy religioso, muy instruido, hombre de bien, contemporaneo que produjo piezas auténticas, y monumentos tan públicos, como lo es una declaracion del principe en que este mismo refiere el hecho de que se trata. Que se nos indique un historiador de tanto peso, mérito y capacidad que refiera la historia de Nabucodonosor sin hablar de este hecho; y entonces veremos si basta simplemente su silencio para dudar de un hecho tan circunstanciado como el que nos refiere Daniel.

Pero la Providencia no ha permitido que aun bajo este respecto fuese desmentida la historia sagrada por la profana. En los pocos monumentos que nos quedan de la historia de Caldea, hallamos uno que insinúa de una manera bastante clara el acontecimiento de que se trata. Alfen, citado por Eusebio (2), refiere conforme con Megistenes, antiguo historiador caldeo, que Nabucodonosor de vuelta de sus expediciones fué llenado de un furor enviado de Dios, ó de un entusiasmo sobrenatural, y que exclamó: *Voy á anunciaros, ó Babilonios, una desgracia que ni Bolo, ni todo el poder de los Dioses podrán jamas evitar. Va á venir un mulo persa, á saber, Ciro nacido de un persa y de una meda, que os reducirá á servidumbre.* Despues de haber dicho estas y otras semejantes palabras, *desapareció*, dice el historiador. El furor ó entusiasmo que se apoderó de Nabucodonosor segun este autor, no es otra cosa al parecer que el primer acceso de su mania, despues del cual desapareció, imaginándose que se habia convertido en buey, y no volviendo á parecer

(2) *Alphen. Apud Euseb. Præpar. l. ix. c. ult.*

VII.  
Respuesta á la objecion tomada del silencio de los historiadores profanos.



sino después de siete años, así que fué enteramente curado y recobró su razon.

VIII.  
Refutación  
de lo que parece  
que contra-  
ría á la opi-  
nion comun.

Para acabar de aclarar enteramente nuestra hipótesis, es necesario refutar las opiniones que están en oposicion con ella. La idea de Orígenes, que ha convertido esta historia en alegoría, nada tendria de extraordinario, atendido su gusto por alegorizarlo todo, si no negara, como al parecer lo hace, la cosa misma. Y á la verdad que nada tiene ménos la apariencia de figura ó alegoría que esta historia. Una cosa referida con tantos pormenores, inculcada hasta por tres veces, predicha en un sueño un año ántes de que sucediese, explicada por un profeta, repetida un año después por una voz del cielo, y publicada por una declaracion solemnísima de un príncipe: si un hecho de esta naturaleza no es mas que una figura ó alegoría, yo no sé cual podrá presentarse como histórico y verdadero.

Decir que la transformacion de Nabucodonosor en buey ha sido real y física, y que no solo haya tenido él la figura de una bestia, sino tambien la esencia, el alma y la forma substancial, es querer multiplicar los milagros sin necesidad. El texto de Daniel no nos obliga de ninguna suerte á recurrir á una explicacion que envuelve tan grandes dificultades y una metamorfosis tan increíble: debiéndose tener por máxima el no aumentar las dudas de los incrédulos y las inquietudes de las almas delicadas, suponiendo milagros tan frecuentes. Es muy sabio Dios para prodigar sin necesidad los efectos milagrosos de su poder. No hubiera sido contrariar su primera intencion el substituir al verdadero Nabucodonosor, al Nabucodonosor criminal, para que hiciese penitencia para castigarle por su orgullo, substituirle digo, otro individuo distinto? Los mas grandes pecadores envidarian la suerte de ese príncipe soberbio, si pudiesen esperar llegar á una estupidez semejante á la de un animal para expiar su crimen en un cuerpo extraño, confundidos en volver después á su primer estado, y obtener la misericordia de su juez. El mismo Nabucodonosor destruye esta hipótesis al decir (1) que habiendo reconocido finalmente su culpa, levanto sus ojos al cielo, y que Dios lo restableció á su primer estado.

La metempsicosis, segun la idea de los pitagóricos, no tenia lugar sino después de la muerte. Una alma no abandonaba su cuerpo vivo para ser reemplazada por otra alma. Es cierto que los doctores judios creen que algunas veces una alma entra á un cuerpo ya animado, de manera que pueden á un mismo tiempo residir en él dos almas distintas. Mas esta especie de metempsicosis es desconocida de la antigüedad; y no hay apariencia alguna de que se haya verificado esto en la persona de Nabucodonosor. Yo bien sé que algunos filósofos han pretendido, por lo ménos se les ha imputado esta opinion, ora sea con seriedad, ora por un mero pasatiempo, que la alma abandonaba algunas veces su cuerpo, y se ausentaba á lugares distantes, sobre lo cual se han referido algunos rasgos de historia, diciéndose que ha habido muchas almas que habiendo ido muy lejos y detenidose mas de lo necesario en el viaje, han hallado de vuelta á sus cuerpos ya quemados, ó enterrados, como máquinas sin accion y enteramente abandonados de quien les daba vida y movimiento. Añádese que ciertos he-

(1) Dan. iv. 31. 33.

chiceros de Dinamarca se alaban por la habilidad que suponen tener de referir nuevas de lo que pasa en países muy distantes; mandando sus almas al lugar que se les designa, vuelven ellas en pocas horas, y cuentan lo que han visto á distancia de trescientas leguas. Mas estos cuentos, no ménos que la metempsicosis, jamas han sido del gusto de los buenos filósofos, y aun mucho ménos de los teólogos, y no son de ninguna manera adecuados para hacernos comprender de qué modo se obró la metamorfosis de Nabucodonosor, ni cómo se restituyó á su primer estado al cabo de siete años.

En fin, por lo que respecta á la opinion que no admite en toda la historia de este monarca mas de una fascinacion en los ojos de los circunstantes, y acaso alguna impresion en la fantasia de este príncipe, semejante á la que causan algunas veces los mágicos en la imaginacion de ciertas personas que se creen convertidas en caballos ó en asnos, y hacen largos viajes sin moverse no obstante de su lugar, podemos decir que este modo de opinar no explica sino á medias la dificultad, ó mas bien, que la deja toda en pié. Porque si habia padecido la figura de Nabucodonosor una mutacion real, la fascinacion de los ojos en las personas que lo veian no era absolutamente necesaria; y si no habia mas que un desarreglo en su imaginacion y en sus humores, tampoco lo era; pues independientemente de las ideas de los circunstantes, se habria considerado siempre Nabucodonosor como un verdadero buey, y conducido conforme á esta aprension. Por último, si ni en su alma, ni en su cuerpo, ni en su imaginacion sobrevino alteracion alguna, con-vengo en que el demonio pudo en este caso fascinar á los pueblos, representándoles á su príncipe como buey, sin embargo de que no fuese tal. Pero en este caso no se me explica por qué se habia retirado de su palacio, cómo pacia la yerba á guisa de animal, como permaneció siete años expuesto á la lluvia, al sol, al frio y al aire, y cómo habiendo al cabo de este periodo levantado las manos al cielo recobró su antiguo estado, volvió á presentarse en Babilonia, fué bien recibido de sus vasallos y restablecido en el trono.

Y si se pretende que la fascinacion haya sido reciproca de parte del príncipe y de los pueblos; que el uno se haya creído mudado en toro y los otros lo hayan considerado como tal, díremos en primer lugar, que una fascinacion que dura siete años enteros en todo un pueblo, nos parece difícil de comprender, y en segundo que la Escritura nada nos dice para que podamos presumirlo ni aun ligeramente. Nada se menciona en ella con relacion al espíritu diabólico: todo se obra por el poder de Dios; y Daniel no nos descubre otra cosa mas que el dedo del Altísimo, que humilla á los soberbios y castiga á los malvados. Pero como sin recurrir ni á la fascinacion, ni á la transformacion real, ni á la metempsicosis, se explica claramente todo esto, suponiendo unicamente un acceso de manía en Nabucodonosor, parece que debemos atenernos racionalmente á este sistema.

## DISERTACION

SOURE

## LOS CUATRO IMPERIOS

DESIGNADOS EN LAS PROFECIAS DE DANIEL.

A LOS CAPITULOS II. Y VII.

**E**n un sueño que tuvo Nabucodonosor, y que le explicó Daniel, se le representó una estatua compuesta de cuatro metales (1); y en una visión que tuvo este profeta, y que le fué explicada por un ángel, se le representaron cuatro bestias (2). Daniel declara á Nabucodonosor que los cuatro metales de esa estatua representan cuatro imperios: el ángel anuncia á Daniel que las cuatro bestias significan también lo mismo, y el profeta declara que el primero, representado por el primero de los cuatro metales, es el mismo imperio de los Caldeos, conviniendo en la primera de las cuatro bestias; y que los otros tres figurados por los otros tres metales, y por las otras tres bestias, son el imperio de los Persas, el de los Griegos y el de los Romanos.

Hay no obstante alguna divergencia sobre el último. Porfirio, algunos de los antiguos, y muchos de los modernos han pretendido que la cuarta bestia representaba, no el imperio romano, sino la monarquía de los sucesores de Alejandro, á saber, principalmente los Lagidas que reinaron en Egipto, y los Seléucidas que reinaron en Siria. De aquí han concluido algunos que la misma monarquía estaba también representada por el último de los cuatro metales; y unos han avanzado que la pequeña piedra que desprendida de una montaña da contra la estatua, la derriba y se convierte después en otra gran montaña que llena toda la tierra; podía significar el imperio romano, á lo ménos como figura del de Jesucristo, al que solo convienen exactamente todos los caracteres del quinto imperio figurado en esta gran montaña.

Calmet y el P. Houbigant, habiéndose persuadido de que la cuarta bestia es efectivamente la monarquía de los sucesores de Alejandro, no han seguido otra hipótesis en la explicación que han dado del texto de Daniel con respecto á los caracteres de la cuarta bestia. Por lo que hace á la monarquía representada por el último metal, Calmet da dos explicaciones: la una supone que esta cuarta monarquía es la de los Romanos; la otra, que es la de los sucesores de Alejandro; pero á esta última es á la que más se inclina. El P.

(1) Dan. II. 31. (2) Dan. VII.

Houbigant, abandonando enteramente la primera, se fija en la segunda. En fin, con respecto á la pequeña piedra que representa un quinto imperio, conviene Calmet en que en rigor literal es este el imperio de Jesucristo; pero pretende que no sería imposible que esta misma piedra designase también el imperio romano como figura del de Jesucristo; más el P. Houbigant desecha totalmente esta alegoría, y sostiene que según la letra misma del texto, no puede ser ese quinto imperio sino el de los Romanos.

Merceda pues este sistema el sufragio de estos dos sabios intérpretes? Eso es lo que nosotros no podemos persuadirnos, y si no tuviéramos que combatir aquí más que á Porfirio y al corto número de antiguos y modernos que han inventado ó abrazado ese sistema, nos contentaríamos con oponerles el parecer de la multitud de antiguos y modernos, á cuya cabeza están los dos más hábiles intérpretes de entre los padres, S. Jerónimo y Teodoro, con los cuales han sostenido que el cuarto imperio representado por el último de los cuatro metales y por la última de las cuatro bestias, no es otro que el de los Romanos; y que el quinto designado por la pequeña piedra, es precisamente el de Jesucristo. Pero Calmet y el P. Houbigant han apoyado con su opinión el sistema de ese corto número de antiguos y modernos; y por lo mismo hemos creído no deber atenderle sin exponer los motivos que nos determinan á ello. Y á fin de que no se pueda imputarnos que hemos disimulado ó debilitado las pruebas sobre las cuales pretendían establecerse sus defensores, haremos primeramente aquí un fiel extracto del comentario de Calmet y de las notas del P. Houbigant sobre los capítulos II. y VII. de Daniel; y después de haber expuesto también fielmente la opinión de estos dos intérpretes, presentáremos las razones que nos determinan á preferir la opinión común. Esto nos dará ocasión de entrar en algunas ilustraciones sobre las profecias que contienen estos dos capítulos, y principalmente la contenida en el VI.

Cuatro imperios pues se mostraron á Nabucodonosor bajo el símbolo de una estatua compuesta de cuatro metales. El primero es el imperio de los Caldeos; Daniel mismo lo dice. El segundo y el tercero son los imperios de los Persas y de los Griegos; Calmet y el P. Houbigant convienen en ello. En cuanto al cuarto, según observa el mismo Calmet (1), su carácter es (2) que *destruirá y reducirá todo á polvo, como el hierro destruye y vence todas las cosas*. Es fácil decir el mismo Calmet, distinguir al imperio romano por estas señas. El destruyó y aniquiló todos los reinos y estados que subsistían antes de él en Europa, en Africa y en casi toda la Asia. Nada fue capaz de resistirle. Ni los Asirios, ni los Persas, ni los Griegos, habían llevado su poder al alto punto á que llegaron los Romanos. Esta es la explicación común de este pasaje, conforme á casi todos los comentaristas (3).

«Pero algunos modernos intérpretes (4) han pretendido, continúa Calmet, que este cuarto imperio era el de los Lagidas en Egipto, y el de los Seléucidas en Siria. Sostienen estos que la piedra des-

(1) Comentario sobre Daniel n. 40. y siguientes.—(2) Dan. II. 40.—(3) Hieron. in Theodoret. Perr. Sanct. Malin. Coriel. Menoch. Sir. Trin. Calor. citi parum.—(4) Graet. Jan. Pise. Polan. l'Emper. Villet.

II. Observaciones sobre la estatua de cuatro metales. Sistema de algunos modernos no adoptado por Calmet y el P. Houbigant. Exposición de este sistema sacada del comentario de Calmet.



aprendida de la montaña sin que interviniera la mano de los hombres, es el imperio de Jesucristo, y otros que es el imperio romano; y esta explicacion nos parece la mas sencilla, la mas natural y la mejor sostenida. El imperio de cobre es indudablemente el de Alejandro. El que sucedió inmediatamente á este, no puede ser el de los Romanos por muchas razones. 1.ª, porque el imperio romano no tenia ninguna conexcion con el de Alejandro; 2.ª, no fué formado sino mucho despues que él; 3.ª, no tenia ninguna relacion con el estado de los Judios, que era el principal objeto de Daniel; 4.ª, era único, y no podia naturalmente ser representado por los dos muslos de la estatua; 5.ª, el Mesías, que es el fin de toda esta profecía, debía venir despues de la destruccion de este cuarto imperio; y Jesucristo ha venido justamente al principio del imperio romano.

Si este cuarto imperio no es el de los Romanos, no puede ser sino el de los reyes de Egipto, y de Siria. Todos los caracteres que le da Daniel convienen con ellos, pues están ligados á Alejandro, como los sucesores á la persona á quien suceden, como lo están las piernas al cuerpo humano. Los muslos de la estatua no son ni del mismo metal, ni de la misma naturaleza que el resto de ella. Los Seléucidas y los Lagidas poseyeron una parte de los estados de Alejandro; pero esto no fué ni por derecho de sucesion, ni por concesion de Alejandro, ni por eleccion de los pueblos: No eran ellos de su sangre ni de su familia, y no debieron su reino mas que á su fortuna y á su valor.

Ellos son notables por estos cuatro caracteres que les da Daniel: 1.ª, por la dureza designada por el hierro que representa la violencia y la crueldad de estos monarcas con el pueblo de Dios. La historia atestigua los males que los reyes de Siria y de Egipto hicieron padecer á los Judios; 2.ª Destruirán y despedazarán todos los otros imperios. ¿Cuántos generales y principes no fueron destruidos por Seleuco Nicátor y por Ptolomeo, hijos de Lago? Sobre todo, Seleuco no pudo afirmar su monarquía sino por la pérdida de Antígono, de Nicanor y de Demetrio; y Ptolomeo tampoco pudo consolidar la suya sino con la ruina de Perdicas y de sus otros enemigos. 3.ª La division de estos estados, y la materia de los pies de la estatua que eran de hierro y de barro, designan perfectamente las continuas divisiones que hubo entre estos dos imperios, y la mezcla de buenas y malas cualidades en los principes que sucedieron á Seleuco y á Ptolomeo, no habiendo tenido ninguno de ellos todas sus buenas circunstancias, su valor, su sabiduría y su conducta, y habiendo descubierto la mayor parte defectos bien grandes. 4.ª Los esfuerzos que hicieron estos principes para reunirse por medio de matrimonios y alianzas, y la inutilidad de sus proyectos y tentativas, se indican bastante en estas palabras del texto: *Conmiscerunt quidem humano semine, sed non adhaerebunt sibi.* Antiocho el dios, rey de Siria, casó con Laodicea y Berenice, hijas de Ptolomeo Filadelfo (1); Antiocho el Grande dió su hija Cleopatra á

(1) Calmet debió haber dicho solamente: *Berenice, hija de Ptolomeo Filadelfo.* Porque *Laodicea*, ó *Laodicee* no era hija de él sino de Antiocho Soter, y hermana de Antiocho el Dios.

Ptolomeo Epifanes, rey de Egipto. Pero estos matrimonios, en lugar de servir á la reunion de los dos imperios, contribuyeron mas á que nada á dividirlos, y á encender en ellos guerras sangrientas.

En fin, si se compara este lugar de Daniel con lo que se dice despues al cap. vii. 7. y viii. 22, se advertirá fácilmente que el profeta en todos estos pasajes no ha tenido mas de un solo objeto, y no ha querido indicar sino una misma cosa, y que todas las circunstancias de la profecía no pueden explicarse facilmente sin referirse al imperio de los Seléucidas y al de los Lagidas.

El imperio del Mesías está designado por la piedra que se desprendió de la montaña sin que la impulsasen manos de hombres. Esta piedra se convierte en una montaña, y trastorna todos los imperios del mundo; esto es lo que explicaremos mas adelante. Pero no se podrá decir que esta misma piedra denota igualmente el imperio romano? Ella tiene de él muchos caracteres. 1.ª Es extraña á la estatua que representaba las otras cuatro monarquías, y no tiene con ellas ninguna conexcion. 2.ª Siendo al principio una piedra pequena, llega á ser despues una alta montaña. El imperio romano, despues de haber tenido los principios mas débiles y pequenos, se elevó á una altura y un poder enormes. 3.ª Esta piedra ha derribado la estatua, y ha roto todos los metales que la componian: así ha abatido el imperio romano á todos los demas que entonces existian en el mundo, y en particular á los de Siria y Egipto. 4.ª En fin, este imperio se ha formado mientras han existido los otros: *In diebus regnorum illorum.* La república romana estableció los sólidos fundamentos de su futura grandeza, mientras que los Griegos, los reyes de Egipto y los de Siria se hallaban ocupados en destruirse mutuamente. He aquí lo que puede convenir al imperio romano.

Mas véanse otros caracteres que no se le pueden naturalmente atribuir, y que nos conducen necesariamente á otra monarquía, que es la de Jesucristo. 1.ª La pequena piedra se desprende de la montaña *sin mano de hombre.* Nadie dirá que las manos de los hombres, que el valor, la sabiduría, la audacia, la conducta, la ambicion, en una palabra, todas las pasiones humanas no hayan contribuido al establecimiento y elevacion del imperio romano. 2.ª El imperio de que habla Daniel es una monarquía *cuyo origen vendrá de Dios, que no será jamás destruida ni disipada.* ¿Se podrá decir que sea este un signo distintivo del imperio romano? ¿No notamos en la historia su origen, sus progresos, su decadencia, y la ambicion y vicios de los hombres que la han fundado y conducido á su mas grande elevacion? 3.ª Este reino *no pasará á los extrangeros.* Mientras que el imperio romano existió cuántas veces no fué gobernado por extrangeros? ¿Cuántas veces no estuvo expuesto á la violencia de sus enemigos: hasta que por último llegó á ser presa de los bárbaros que lo han desmembrado, arruinado y destruido? 4.ª En fin, si es cierto que el imperio romano destruyó á los demas imperios, tambien él ha sido destruido á su vez; y así no se puede aplicarle lo que dice Daniel, que subsistirá eternamente: *Et ipsum stabit in aeternum.*

Es necesario, pues, convenir en que en rigor literal no se de-



„be entender esta parte de la profecía que nos describe un quinto imperio, sino del de Jesucristo, aunque no sea imposible que el profeta, ó mas bien el Espíritu Santo, haya mezclado en esta descripción algunos rasgos que cuadran al imperio romano, como figura del de Jesucristo; así como en las otras profecías suele Dios juntar á las predicciones que miran á Jesucristo otras relativas á ciertos hechos históricos y particulares, cuyo cumplimiento sensible sirve de prueba contra los paganos é incrédulos á la verdad de las profecías mas claras y mas importantes que conciernen solamente á Jesucristo. La grandeza, la extension, la fuerza del imperio romano, designan las del imperio del Mesías. Las otras monarchías destruidas por los Romanos, denotan los efectos maravillosos de la predicacion del Evangelio. El tiempo en que el imperio romano se vió en su mayor fuerza bajo de Augusto, sirve de época al nacimiento de Jesucristo, fundador de un imperio espiritual, infinitamente elevado por su realidad, y superior á todo lo que el imperio romano ha tenido de mas soberbio y grande.” Así se explica Calmet.

III.  
Extracto de las notas del P. Houbigant sobre la misma profecía, y objeciones que hace contra la opinion comun.

El P. Houbigant no admite de ninguna suerte este doble sentido, y pretende que esta profecía concierne únicamente al imperio romano; y por esto comienza negando que la expresion *sine manibus* deba referirse á la de *abscissus est*, pues él la refiere á *lapis*, pretendiendo apoyarse en el texto original, donde piensa hallar á la letra *lapis qui non in manibus*, lo cual quiere él que signifique una piedra tan grande que no se puede tenerla en las manos. Confiesa él que en esto se separa de la opinion comun; pero la particula *causa* que él supone significat *qui*, le pareció una prueba suficiente: *Verbum pro verbo, lapis qui non in manibus, sive qui manu teneri non posset, idem ac lapis praegrandis. Pertinet non in manibus ad lapidem, non autem ad abscissus est, quod verbum disjungitur á lapide per relationem, qui. Ob eam causam non convertimus, abscissus est sine manibus, quodcumque ita plerique interpretes, qui quidem omittunt relationem, non tamen omitendum.* Por consecuencia en su version ha traducido así en el V 34: *Tu haec intuebaris, donec lapis, qui manibus moveri non posset, monte avulsus est;* y en el V 45: *Quod enim vidisti lapideam, qui manibus moveri non potest, de monte avulsam.*

En el V 34 es en el que coloca su nota concerniente á esta expresion. De ahí viene el V 43, en que traduce de esta manera: *Humano quidem semine miscuebantur, ó como se expresa en su nota: Miscebantur inter se semine hominis.* Obsérven él muy bien que esto denota alianzas nupciales, como las que defecto hallamos celebradas entre los Lagidas y los Seléucidas: *Sive per matrimonia junguntur, ut accidit regibus Lagidis et Seleucidis;* y con esta ocasion desenvuelve su sistema sobre la sucesion de estos imperios. „La cabeza de oro, dice, es el imperio de los Caldeos; el pecho y los brazos de plata es el de los Medos y de los Persas; el vientre y muslos de cobre es el imperio de Alejandro el Grande que mandó á toda la tierra; las piernas de hierro, y los pies de hierro en parte, y en parte de barro, son el imperio de los Griegos trasladado á los Lagidas y á los Seléucidas, porque este imperio fué al principio semejante al hierro que todo lo quebranta; pero débil despues en parte, y en parte

fuerte segun que tenían la superioridad los Lagidas ó los Seléucidas. „El último imperio fué el de los Romanos que se formó en tiempo de estos reyes, esto es, cuando subsistian aun las monarchías de Egipto y de Siria. Este imperio fué desprendido de una montaña, esto es, del monte Palatino, y llenó despues toda la tierra: *Nimirum capit statuam auream, significabat regnum Chaldaeorum; pectus et brachia argentea, regnum Medorum et Persorum; venter et femora aerea, regnum Alexandri Magni, qui imperavit universae terrae; crura ferrea et pedes partim ferrei, partim fictiles, regnum Graecorum constant ex Lagidis et Seleucidis, quod primum imperium omnia, velut firmum, deinde fuit ex parte solidum et ex parte infirmum, cum nunc Lagidas, nunc Seleucidae essent superiores, hoc erat regnum quartum. Ultimum fuit Romanorum, quod ortum est in diebus regum illorum, sine adhuc stantibus regnis Aegypti et Syriae, quodque de monte abscissum est, nempe Palatino; implevitque deinde orbem terrarum.*”

Despues de haber expuesto de este modo su opinion sobre la sucesion de estos imperios, emprende el P. Houbigant refutar á los que creen que el último imperio figurado en la piedrecilla convertida en una gran montaña, es el del Mesías. „Se puede, dice, preguntarlos 1.º ¿cómo ha sido este imperio desprendido de una montaña? Si por esta montaña entienden el cielo, ¿quien les podrá conceder que al venir Dios á la tierra ha parecido semejarle á una piedra que cae de lo alto de una montaña y rueda hasta abajo? *Qui hoc regnum quintum de Messiae regno interpretantur ex eis quae praeter potest, 1.º quodam pacto id regnum fuerit de monte abscissum. Si montem caelum intelligunt, quis eis concedet, ut Deus in terras veniens, similis esse videatur lapidi qui ex summo monte ruit, et ad ima praenotat?* 2.º Se les pregunta si el imperio del Mesías ha destruido todos los otros anteriormente designados, porque entrando el Mesías en su reino que era del cielo, y no de este mundo, ha dejado libre el imperio de los Romanos; y no solo lo dejó, sino que despues de su nacimiento fué cuando el imperio romano llegó á ser floriente, y á extender mas sus límites. 2.º *Quaeritur an regnum Messiae contriverit omnia regna supra dicta. Nam Messias veniens in unum regnum, quod erat caelorum, non hujus mundi, reliquit intactum regnum Romanorum: immo post Christum natum, floruit romanum imperium, et suos fines latius propagavit.* En fin, añade, el reino del Mesías ha destruido la religion de los Romanos, mas no su dominacion. De donde se sigue que no se puede tampoco encontrar una figura del imperio del Mesías en el imperio de los Romanos representado por esta piedra que se convierte en una gran montaña, porque el imperio de este rey que no quebranta la caña rota, no puede tener nada comparable á esta piedra que destruye y trastorna todos los imperios precedentes: *Denique regnum Messiae destruxit religionem, non dominationem Romanorum. Ea quo sequitur, sive figuram qualem esse posse regni Messiae regnum Romanorum, in lapide qui mons magnus evadit, significatum; quod quidem regnum ejus regis qui mundum quassatum non continget, nihil simile habere potest cum lapide qui frangit, obruitque omnia regna quae praecesserunt.* Y hay poca solidez, continúa, en la prueba en



que algunos insisten, diciendo que el imperio figurado en esta piedra que llega á ser gran montaña, debe durar eternamente, y no debe pasar á otro; porque la expresion del texto in *secula*, es la misma de que se sirven los Caldeos, cuando dicen al rey: *Viva el rey eternamente*. De manera, que es claro que significa solamente que el imperio de que se trata durara mucho tiempo. En cuanto á lo que sigue, que *no será entregado á otro*, esto se dice por oposicion de lo que se habia anunciado de los dos reinos precedentes, los cuales debian ligarse entre sí por medio de matrimonios, para denotar que el imperio romano no se enaguará por semejantes alianzas, como sucedió á las monarquías de los Lígidas y los Seléucidas: *Et parum firmamenti est in eo quod quidam urgent, regnum lapida qui fit non magnus, in secula duraturum nec alteri permittendum esse. Quippe, in secula idem vocabulum est, quo Chaldaei utuntur, cum regi dicunt, Rex in aeternum vivat; ut plamum sit significare tantum, id regnum quod tangitur ad multos dies permansurum. Id vero quod sequitur, nec alteri permittetur, in oppositione est cum eo quod dictum est de regnis ductus, quae semine humano committuntur, ut significetur imperium romanum non abalienatum iri per matrimonium, ut accidit in regnis Lagidarum et Seleucidarum.*"

IV.  
Respuestas á las objeciones del P. Houbigant, y justificación de la opinion común. El quinto imperio figurado por la piedra, es la que se vuelve una gran montaña, no es el de los Romanos sino el de Jesucristo.

Se debe recordar que ya he dado respuesta á algunas de estas objeciones en la Disertacion sobre los profetas puesta al frente del libro de Isaius; no obstante he creído deberme encargar de ellas nuevamente, por ser este el asunto de la presente Disertacion, y porque el P. Houbigant añade además aquí algunas otras, á las cuales se debe contestar igualmente, sin que yo haya debido separarlas.

Creo haber ya manifestado que la expresion *sine manibus* se refiere bien al verbo *abscissus* est, y no al nombre *lapis*, porque la particula caldea equivalente á *qui* no es substancialmente un pronombre, sino una simple conjuncion susceptible de muchos sentidos diferentes, como se comprueba con el testimonio mismo del P. Houbigant en el mismo libro de Daniel: que si ella se refiriese al nombre, daria lugar á que se sobreentendiese un verbo que nada puede determinar, y sobre el cual varia el mismo P. Houbigant, diciendo en su version, *qui manibus moveri non posset*; y en sus notas, *qui manu teneri non posset*; que como estos dos verbos no son de aquellos que se sobreentienden por sí mismos, hubiera Daniel expresado uno de los dos, si tal hubiera sido su idea; que por otra parte, por confesion del mismo Houbigant, se reducira esto á significar *lapis praegravatus*, y que no es verisimil que para expresar una idea tan fácil y sencilla de explicar por *magnus* ó *magnus calde*, hubiera empleado Daniel una expresion tan poco natural como esta, *lapis qui sine manibus*: que en fin, si esta particula se refiere al mismo verbo junto con el nombre, este es un paréntesis que explica el como de la idea complexa contenida en estas palabras *abscissus est lapis*; porque era natural preguntar como esta piedra se habia desprendido de la montaña, á lo cual responde el profeta que esto fué sin el socorro de mano alguna, *quod (fuit) non per manus*. Nada es mas comun en el hebreo que suplir de esta manera el verbo *est* ó *fuit*; y nada es tambien mas comun en griego, latin y frances que suprimir *quod est* ó *quod fuit*: de donde proviene que en la version

griega y en nuestra Vulgata leemos simplemente *sine manibus* refiriéndolo al verbo. Este es el sentido que naturalmente se presenta, el sentido mas propio del texto, y el mas generalmente adoptado; y tomado en tal sentido el texto, no puede convenir mas que á Jesucristo, que es quien únicamente se asemeja á esta piedra desprendida de la montaña sin el socorro ó intervencion de la mano del hombre: *abscissus est lapis de monte sine manibus*.

El P. Houbigant nos pregunta, como ha sido desprendido de una montaña el imperio de Jesucristo? ¿de qué montaña? si esta montaña es el cielo? Nosotros le contestamos que no hay necesidad de elevarse hasta el cielo para hallar esa montaña, que si él mismo ha pretendido que con respecto al imperio de los Romanos podia representar esta montaña al monte Palatino, cercano á Roma, y de donde se ha extendido dicho imperio por toda la tierra, podemos tambien nosotros decir que, con relacion al imperio de Jesucristo, puede representar esa montaña al monte Sion, de donde se ha extendido el imperio de Jesucristo por todo el universo: que bajo otro punto de vista esta montaña es la nacion judia, de la cual nació Jesucristo sin el concurso de ningun hombre, como lo nota San Jerónimo: *Abscissus est lapis, Dominus usque Salvator, sine manibus, id est, absque coitu et humano semine, de utero virginali* (1): caracter que no puede convenir mas que á Jesucristo.

Preguntanos el P. Houbigant si el imperio de Jesucristo ha destruido todos los imperios precedentemente designados. Pero como, le preguntaremos nosotros, los destruyó el imperio romano? Este arruinó las dos monarquías de los Lígidas y los Seléucidas; pero arruinó él por ventura el imperio de Alejandro? arruinó el de los Persas? acaso el de los Babilonios? El imperio de los Babilonios fué destruido por el de los Persas; el de los Persas por el de los Griegos; el de los Griegos por el de los Romanos; y el de los Romanos por el de Jesucristo. El que destruyó el último debe juzgarse que destruyó á los cuatro, porque el último reconcentrabá el poder de los otros tres.

Nos objeta el P. Houbigant que el imperio de Jesucristo es el reino del cielo, y que su reino no es de este mundo. Sin embargo de esto, es cierto que Jesucristo desde el alto cielo, en que está sentado á la diestra de su Padre, reina sobre toda la tierra, y ejerce en ella sus juicios; es cierto que desde el alto cielo donde está sentado lleno de gloria, no solamente ha destruido el imperio del mundo por la palabra del Evangelio y por la efusion en los corazones de los dones saludables de su gracia, sino que al mismo tiempo ha hecho marchar á los Romanos contra los Judios, y á los bárbaros contra los Romanos. Destruyó á Jerusalen y á la republica de los Judios con las armas de los Romanos; destruyó á Roma pagana y á los últimos restos de su idolátrica imperio por mano de los bárbaros; y San Pablo nos revela que en el último dia, exterminando Jesucristo á todos sus enemigos, acabará de destruir á todo imperio, á toda dominacion, á toda potestad. *Deinde fuit... cum evacuaverit omnem principatum et potestatem et virtutem* (2). Jesu-

(1) Hieron. in Dan. II. tom. 3. col. 1061.—(2) 1. Cor. xv. 24. TOM. XVI.

cristo en su primer advenimiento no vino á juzgar al mundo, sino á salvarlo; y en este sentido es exacto decir que no ha venido á destruir la casa rota. Pero subido al cielo, y sentado á la diestra de su Padre, ejerce desde allí su soberano dominio en medio de sus enemigos; gobierna desde allí las naciones con un cetro de hierro; y las hace pedazos como á un vaso de barro, destruyendo todo lo que se opone á su reino, hasta que acabe en fin de destruir en el último día á todo poder enemigo. Y ¿se dirá todavía que esto no tiene ninguna semejanza con la pequeña piedra que derriba al coloso de oro, de plata, de cobre y de hierro? ¿Se puede comparar el poder de los Romanos, por formidable que haya sido, con este terrible poder que Jesucristo ejerce sobre sus enemigos, y del que ha dado ya tantas brillantes pruebas? Nadie como él se asemeja mejor á esta piedra, cuyo choque es tan formidable.

Creo, en fin, haber demostrado la fuerza del argumento que sacamos de que este último imperio que destruye á los otros debe durar eternamente, y no pasar á ningún otro. La expresion *in secula* no se aplica ménos á lo que es cierto que á aquello que no lo es, y esto por el testimonio del mismo P. Houbigant. Cuando se aplica á objetos perecederos es una exageracion; pero tiene toda su fuerza y exactitud cuando se acomoda á lo que es verdaderamente eterno. Si estuviere probado que este último imperio no podia ser otro que el de los Romanos, seria necesario decir que las palabras *in secula* no deberian tomarse en su significacion rigorosa, y que solo indicaban una larga duracion. Pero qué duracion es la de un imperio que desde el siglo quinto fue extinguido en el Occidente, y no subsistió en el Oriente mas de hasta el quince, despues de haber pasado de los Romanos á los Griegos, para pasar despues de los Griegos á los Mahometanos! ¿Es este el imperio que no debia pasar á ningún otro! No, este carácter no conviene sino á solo el imperio de Jesucristo; y como es cierto que este no ha de tener fin, lo es tambien que la expresion *in secula* marca muy bien aqui la eternidad misma. Asi que, todas las objeciones que se nos oponen vienen á estrellarse contra esta piedra, resultando cierto que los caracteres del imperio que representa no pueden convenir mas que al imperio de Jesucristo. Acabemos, sin embargo, de convencernos de ello, examinando las objeciones de Calmet.

Como lo confiesa este intérprete, se debe convenir en que en rigor literal no se debe entender sino del imperio de Jesucristo esta parte de la profecia que nos describe un quinto imperio; y por confesion tambien suya, este quinto imperio tiene caracteres que no pueden naturalmente atribuirse al romano, y que necesariamente nos conducen á otra monarquía que es la de Jesucristo. El imperio de Jesucristo es el único que en su origen es comparable á una pequeña piedra desprendida de una montaña sin mano de hombre: *lapis absque de monte suis manibus*. Únicamente él es el imperio suscitado por Dios mismo, y que lleva el carácter de la divinidad en su origen y en sus progresos: *Regnum quod suscitabit Deus Coeli*. El es el único que no será destruido, y contra el cual no prevalecerá jamás ninguna fuerza: *Regnum quod in aeterna non dissipabitur*. El es el único que no pasará á otro pueblo, que no sucumbirá jamás al poder de ninguna nacion: *Et regnum eius alteri populo non tradetur*. El es, por fin, el único imperio que

V.  
Respondeose á las objeciones de Calmet, y se justifica la opinion comun. Lea cuatro imperios representados por la estatua de cuatro metales, son el de los Persas, el de los Griegos, y el de los Romanos. El quinto que les sucede es

subsistirá eternamente: *Et ipsum stabit in aeterna*. Ninguno de estos caracteres puede convenir al imperio romano: Calmet conviene en ello.

¿Cuáles serán, pues, los caracteres que podrán convenir á este imperio? Calmet nota cuatro. Este imperio no tiene conexion alguna con las otras monarquias: es una piedra desprendida de una montaña y que es extraña á la estatua: *Lapis absque de monte*. Este imperio, no habiendo tenido sino principios débiles, se eleva despues á un poder enorme: es una piedra convertida en una gran montaña: *Et factus est mons magnus*. Este imperio ha abatido á todos los que existian entónces en el mundo, y particularmente á los de Siria y Egipto; esta piedra ha hecho los pies de la estatua, y los ha hecho pedazos: *Percussit statuum in pedibus eius... et comminuit eos*. En fin, este imperio se há formado cuando existian los otros: *In diebus regnorum illorum*.

Pero estos mismos caracteres deben tambien sin duda convenir al imperio de Jesucristo; porque la piedra que se ha desprendido de una montaña, esa piedra que ha dado contra los pies de la estatua y los ha hecho pedazos, esa piedra que se ha vuelto una gran montaña, es la misma que ha sido lanzada sin que la impeliera la mano de ningún hombre. Y ese imperio que debe levantarse en la época de los otros imperios es aquel mismo que debe ser erigido por el Dios del cielo, que no debe ser jamás destruido, que no deba pasar á ningún otro pueblo, y que debe subsistir eternamente. En efecto, el imperio de Jesucristo no tiene relacion alguna con las otras monarquias: es una piedra que se desprendió de un monte, y que es extraña á la estatua: *Lapis absque de monte*. El imperio de Jesucristo que parecia tan débil en sus principios, se extendió en poco tiempo por todas las naciones entónces conocidas: es una piedra-cilla que en poco tiempo se convirtió en una gran montaña, y llenó toda la tierra: *Factus est mons magnus, et implevit universam terram*. Pero (atencion aqui) esta piedra debe dar contra los pies de la estatua, y hacerlos pedazos: *percussit statuum in pedibus eius... et comminuit eos*. Este imperio debe erigirse en los dias del último de los cuatro imperios precedentes; porque este es el sentido de la expresion de la Vulgata: *In diebus regnorum illorum*, ó segun el caldeo, que es el texto original: *In diebus regnum illorum*; y destruyendo el último de estos cuatro imperios es como él debe destruirlos todos, aniquilarlos todos: *Comminuit autem et consummet universa regna haec*. Se engaña pues visiblemente Calmet cuando dice que el Mesias que es el fin de toda esta profecia debe venir despues de la destraccion de este cuarto imperio. El Mesias debe venir en los dias de este mismo imperio que era el último de los cuatro: *In diebus regnum illorum*. Debía herir y romper los pies de la estatua: *percussit statuum in pedibus eius... et comminuit eos*. Ahora pregunto yo, cuál es el imperio bajo que Jesucristo há aparecido, cuál es el imperio que Jesucristo ha trastornado, cuál es el imperio, que Jesucristo ha destruido? No es ciertamente la monarquía de los Lágidas ni la de los Seléucidas, porque habia ya 65 años que se habia extinguido la de los segundos, y llevaba 30 de destruida la primera cuando nació Jesucristo. No representan pies, ni á una ni á otra los pies de la estatua contra los cuales choca esa piedra que

el imperio es el término de Jesucristo.



representa á Jesucristo. Pero como es notorio que en tiempo del imperio romano fué cuando Jesucristo pareció y comenzó á establecer sobre la tierra su reino; el imperio romano es el que Jesucristo ha invadido, trastornado con la predicacion misma del Evangelio; el imperio romano es el que Jesucristo ha destruido, establecido su reino sobre las ruinas mismas de ese imperio idólatra. Luego los pies de la estatua representan los últimos tiempos del imperio romano; luego el cuarto imperio es el imperio romano.

¿Qué podrá oponer á esto Calmet? *El imperio romano, dirá no tenía ninguna conexión con el de Alejandro.* Pero no ha invadido el imperio romano la mayor parte de las provincias que habían estado sometidas á Alejandro? No subyugó especialmente las dos monarquías poderosas de los Lágidas y los Seléucidas, sucesores de aquel príncipe? *El imperio romano no se formó sino mucho tiempo después de Alejandro.* Pero no fué precisamente entre la extincion de las dos monarquías de los Lágidas y los Seléucidas, sucesores de Alejandro, cuando Julio César aceptó el título de emperador, cuarenta y cinco años antes de la era cristiana vulgar? No fué tambien hácia este tiempo cuando la mayor parte de los reinos de Asia, que eran demembraciones del imperio de Alejandro, fueron reducidas á provincias romanas? *El imperio romano no tenía relación con el estado de los Judios que era el principal objeto de Daniel.* Mas ¿es cierto por ventura que el principal objeto de Daniel fuese el estado de los Judios? No reconoce el mismo Calmet que *el fin de toda esta profecía es la venida del Mesías?* No era el imperio romano bajo el que debía venir el Mesías? *El imperio romano era único, y no podía ser representado por los muslos de la estatua.* Pero los dos muslos de la estatua pertenecen acaso al cuarto imperio? No corresponden al tercero: *venter et femora ex aere?* Conque si los dos muslos deben representar dos monarquías, estas deben hacer parte del tercer imperio. De manera, que las dos monarquías de los Lágidas y los Seléucidas, sucesores de Alejandro, podrán ser representadas por los dos muslos, que son lo mismo que el vientre, de cobre: *venter et femora ex aere*; pero entónces harán parte del tercer imperio, que es el de los Griegos, fundado por Alejandro y continuado en sus sucesores. Esto mismo contribuirá tambien á probar que el cuarto imperio representado en las piernas y en los pies, debe ser diferente del de los sucesores de Alejandro, y que aun debe sucederle. Pues bien, ¿cuál es este imperio que sucede el de los sucesores de Alejandro sino el imperio romano? *El imperio romano era único:* por eso vemos que los dos muslos de la estatua son de un solo metal: *ibinae autem ferreae.* *El imperio romano era único:* tambien el cuarto imperio debía serlo; y esto mismo nos suministra una nueva prueba contra los que pretenden que este cuarto imperio es la monarquía de los Lágidas y los Seléucidas; porque Daniel no dice que las dos piernas representan dos reinos, sino uno solamente, que será el cuarto: *regnum quartum.* En fin, ¿hay exactitud en decir que *Jesucristo ha venido precisamente hácia el principio de la grandezza del imperio romano?* No sería mas cierto afirmar que ha venido justamente hácia el tiempo de su decadencia? El imperio romano comenzó á figurar bajo esta denominacion en tiempo de Julio

César, que fué el primero que tomó el nombre de *Emperador*: llegó al mas alto punto de su grandezza bajo Augusto, en cuyo tiempo nació Jesucristo; pero Augusto murió antes que Jesucristo entrase en el ejercicio de su ministerio público. Desde entónces comenzó á decaer el imperio romano: esto es lo que está representado por los pies de la estatua que eran de hierro y de barro; y esto es lo que tambien observa el mismo Calmet al explicar esta parte de la profecía, segun la hipótesis comun. *El reino de hierro que destruye y despedaza los otros reinos, es, dice, el imperio romano en su vigor, tanto bajo los cónsules, quienes llevaron la guerra fuera de Italia, y le sometieron un gran número de reinos y provincias, como tambien bajo los emperadores Julio César, Augusto y Tiberio.* *Después de este tiempo ya no se ve hierro puro, sino una mezcla de hierro y de barro, una serie de emperadores casi todos viciosos y corrompidos, que abusan de la autoridad soberana para cometer las mayores inhumanidades, y que por falta de valor y de conducta ejercen sobre sus súbditos una injusta tiranía, é irritan á los extrangeros con sus violencias, haciéndose despreciables por su insensata conducta.* En tiempo de estos reinados débiles y frágiles (*in diebus regnorum illorum*), fué cuando se formó el imperio de Jesucristo. En cuanto á las alianzas humanas, que segun el profeta están tambien representadas en esa mezcla de hierro y de barro, véase lo que dice el mismo Calmet cuando continúa hablando segun la hipótesis comun: *Pompeyo casó con Julia, hija de Julio César, y Marco Antonio tomó por muger á Octavia, hermana de Augusto.* Estas alianzas debían naturalmente hacer inslterable la union de estos gefes de la república; mas no sirvieron de nada, y no fueron capaces de contener su animosidad, ni de fijar su ambicion. Julio César hizo la guerra á Pompeyo, lo venció, y oprimió con él la libertad de los Romanos: Augusto y Antonio se dividieron; y habiendo quedado vencido este último, se vió Augusto único dueño del imperio. Esta soberana dignidad quedó hereditaria en su familia. Nada omitió él para asegurarla: las alianzas, las adopciones, los matrimonios, todo lo que puede sugerir la prudencia humana á un príncipe hábil y ambicioso, fué puesto en obra para perpetuar el imperio en su casa; mas todas sus precauciones fueron inútiles: *Conmiscerunt quidem humano semine, sed non adhaerebunt sibi.*

En vano, pues, pretende Calmet que el imperio romano no puede ser este cuarto imperio: todos los caracteres de este cuadran á aquel, y no cuadran mas que á él, pues este cuarto imperio es *diabius regnorum illorum suscitabit Deus caeli regnum quod in aeternum non dissipabitur*; y este cuarto imperio es el que debe ser destruido y hecho pedazos por la pequeña piedra que es el mismo Jesucristo: *Abscissus est lapis de monte sine manibus, et percussit statuum in pedibus ejus ferreae et fictilibus, et comminuit eos.*

Pero Calmet nos objeta la vision de los cuatro bestias; y pretendiendo que la cuarta representa la monarquía de los Lágidas y los Seléucidas, concluye que esta monarquía debe ser tambien el cuarto imperio representado en las piernas y pies de la estatua de cuatro metales. Supone pues Calmet, y aun lo dice, que en es-

VI.  
Observaciones sobre la vision de las cuatro bestias. Sistema

do algunos antiguos y modernos adoptada por Calmet y el P. Houbigant. Explicación de este sistema sacado del Comentario de Calmet.

dos dos lugares no tuvo presente el profeta mas que un mismo objeto, y no quiso designar mas que una misma cosa. Bajo de este principio podríamos nosotros desde luego retorcer el argumento; y después de haber probado que el cuarto imperio representado por las piernas y pies de la estatua de cuatro metales es el imperio romano, podríamos tambien concluir de aquí que este imperio debe ser representado por la cuarta bestia.

Mas el P. Houbigant se nos presenta aquí reunido á Calmet, y sin pretender prevaleerse de la relación bastante manifiesta que hay entre la vision de las cuatro bestias y la estatua de cuatro metales, supone que en la de las cuatro bestias la cuarta monarquía es la de los Lagidas y los Seleucidas. Expongamos primero el sistema de Calmet, y después nos encargaremos del del P. Houbigant.

Calmet reconoce que las tres primeras bestias representan los imperios de los Caldeos, Persas y Griegos. Por lo que hace á la cuarta bestia, lo aquí un extracto fiel de su comentario (1): „Bestia quarta terribilis atque miserabilis.... No se da figura particular á esta cuarta bestia, dice este intérprete; su carácter es causar el terror y el espanto, y hacer males infinitos. Por lo comun se entiende que es el imperio romano. Algunos antiguos (2) y muchos modernos (3) la entienden de los reyes sucesores de Alejandro Magno, principalmente de aquellos que reinaron en Egipto y en Siria, y que han tenido mas participacion en los negocios de los Judios; y el mismo S. Jerónimo (4) reconoce que lo que ordinariamente se entiende del Anticristo ha tenido en parte su literal cumplimiento en Antiocho Epifanes, como figura de ese enemigo de Jesucristo. Pondremos aquí sucintamente la hipótesis de dichos intérpretes como lo hemos hecho antes (5) (con respecto á la estatua de cuatro metales), sin pretender por esto destruir el sistema en que se entiende ser el cuarto imperio del imperio romano, que es el mas comunmente recibido entre los intérpretes.”

La cuarta bestia que se nos describe como tan terrible, tiene muchos caracteres que la distinguen; pero lo que determina principalmente á explicarla como representativa del imperio de Siria y de Egipto es: 1.º que *será entregada á muerte, y abandonada al fuego* (6) antes de la venida de Jesucristo que es el *Hijo del hombre* designado aquí (7); lo cual parece no convenir al imperio romano. 2.º Que *cuerno que decía grandes cosas, y hacia la guerra á los santos* (8) designa á Antiocho Epifanes. Se sabe cual fué la violencia en su persecucion contra los Judios, sus blasfemias contra Dios, el empeño que tuvo de *mudar los tiempos y las leyes*, las solemnidades, los sacrificios y las costumbres de la nacion (9); como le fueron otorgados los santos; á saber: los Judios y tambien el templo, por el espacio de un tiempo, dos tiempos, y la

(1) Comentario sobre Daniel, cap. 7, y siguientes.—(2) Porfirio apud Hieron. et alii etiam pietatis magistri apud Theodorum in Dan. vii. post V ult.—(3) Jan. Precat. Polan. Græc. Vide sup. ad Dan. ii. 40.—(4) Hieron. in Dan. xi. 21, et seqq. p. 1127. nov. edit. Conque multa que pœta lecturi et exposituri sumus super Antiochi personam conveniant, typum exam-solunt Anticristi habere; et quæ in illo ex parte præcesserint in Anticristo ex toto esse complendo. Vide et in Dan. vii. 14. (5) Vide ad Dan. n. 40.—(6) V. 11, et 26.—(7) V. 13, 26, 27.—(8) V. 20, 24, 25.—(9) Véase el libro primero de los Macabeos i. 41, 47, 48.

mitad de un tiempo (1), es decir, tres años y medio, que es el término que duró su persecucion.”

La victoria que los santos (2), es decir, los Macabeos y los Judios alcanzaron contra él, es sabida de todo el mundo; pero todas sus victorias, su poder, el reino que fundaron en la Judea, y la libertad que recobraron, no son mas que una figura imperfecta de la victoria que Jesucristo y sus santos, sus apóstoles y sus fieles, han alcanzado sobre el error, el mundo y el demonio, y un ligero bosquejo del reino eterno del Salvador en su Iglesia (3). La exactitud de esta explicacion aparecerá con mas evidencia, si se compara este capitulo con el ii. y el xi. donde está representada la misma cosa, aunque bajo otras figuras.”

Después de haber así establecido esta hipótesis, véase de qué manera pretende explicar Calmet lo que se dice de esta cuarta bestia: „*Dissimilis erat ceteris bestiis*. El imperio de los sucesores de Alejandro el Grande tiene muchas cosas que le distinguen de las monarquías precedentes. Jamás llegó á reunirse completamente bajo el mando de un solo jefe. Al principio se confirió la soberanía autorizada á Arideo, hermano de Alejandro; pero este era mas bien un fantasma de rey, que un rey verdadero. Era incapaz de gobernar, y nunca gobernó realmente. Hércules, hijo de Alejandro y de Barsina, no tuvo parte alguna en la sucesion, y no se tuvo hacia él consideracion niagana, porque no habia nacido de legitimo matrimonio. Alejandro, hijo postumo de Alejandro Magno y de Rojana, no llegó á una edad suficiente para poder reinar por sí mismo. Así es que las partes de todo ese vasto imperio se dividieron en muchos reinos. El profeta no fija aquí su atencion sino en lo que concierne á los Judios; y con relación á estos principalmente es por lo que es tan terrible este cuarto imperio, tan violento, por lo que devora, por lo que destruye, y arruina todo lo que encuentra....”

„*Habebat cornua decem.... Diez cuernos*, es decir, diez reyes, como lo explica después el ángel (4). Porfirio habia indicado sus nombres; pero S. Jerónimo no halló por oportuno conservarlos. Parece que no es necesario buscar á estos diez reyes sino en la Siria, y entre los predecesores de Antiocho Epifanes, puesto que este príncipe sucedió á dichos diez reyes, y está representado como un cuerno colocado en el lugar de los otros diez que cayeron antes de él. Nosotros hallamos una serie de siete reyes (5) que han precedido en este país á Antiocho Epifanes; pero antes de Seleuco Nicator habia habido en él algunos gobernadores, como Laomedonte de Mítlene, á quien habian sido encomendadas la Siria y la Fenicia luego que murió Alejandro. Antígono y su hijo Demetrio poseyeron después estas provincias con el título de reyes. Estas tres príncipes juntos con los otros siete de que he hablado, hacen el número de los diez cuernos que precedieron al reino de Antiocho Epifanes.”

„La mayor parte de los antiguos y modernos intérpretes entienden

(1) Joseph. Prolog. de Bello Judaico.—(2) V. 22.—(3) V. 27.—(4) V. 24.—(5) 1. Seleuco Nicator. 2. Antiocho Soter. 3. Antiocho el Dios. 4. Seleuco Calinito. 5. Seleuco el Rey. 6. Antiocho el Grande. 7. Seleuco IV., por solennemente Filopator, hermano de Antiocho Epifanes.



esto del Anticristo, que debe perseguir á la Iglesia. Los males que causó Antiocho Epifanes á la nacion Judía, son sin duda una figura muy expresiva de las persecuciones que deben preceder á la última venida del Hijo de Dios; pero como el reino del Anticristo está tan distante, no se puede manifestar el cumplimiento de las profecías que se refieren á él. Debemos contentarnos con reflexionar sobre lo pasado, y compararlo con las palabras del profeta. Lo pasado nos asegura de lo que debe suceder con el tiempo...."

*Cornu parvulum ortum est de medio cornu...* Antiocho Epifanes, el mas joven de los hijos de Antiocho el Grande, fué enviado en rehenes á Roma, donde permaneció hasta que le hizo volver su hermano Seleuco." (Calmet no dice nada mas sobre esto).

*Tria de cornibus primis evulsa sunt à facie ejus...* Seleuco IV. murió cuando Antiocho Epifanes, su hermano, estaba en Atenas, y en camino para volver á Asia. El joven Demetrio, hijo de Seleuco, y legitimo heredero del reino, fué excluido por Epifanes. Heliodoro, que habia usurpado la corona, despues de haber hecho morir á Seleuco, fué depuesto por Atalo y Eumenes. Tolomeo Filometor, rey de Egipto, que tenia muchos partidarios que lo aclamaban por rey, fué obligado á desistir; y Antiocho quedó unico poseedor del reino, despues de la caída de estos tres cuernos, Seleuco, Demetrio y Heliodoro. Comparando este versículo con el 24 de este capítulo y el 9 del siguiente, se puede tambien entender de otro modo. Antiocho destruyó tres cuernos; humilló, abatió tres reyes (V 24); se engrandeció: logró grandes ventajas sobre los reyes del Medio-Oriente y de la fuerza (capítulo viii. V 9). Estos dos pasajes parecen no tener sino un mismo objeto y un mismo sentido que es este. Antiocho Epifanes logró ventajas muy grandes contra Tolomeo Filometor, rey de Egipto: entró en su pais, y le sometió sin dificultad. Marchó en seguida contra Artaxias, rey de Armenia, que revolucionaba contra él en las provincias de Oriente: le atacó, le batió, y le hizo prisionero. En fin, atacó la fuerza, esto es, la ciudad de Jerusalem: se hizo dueño de la Judea, y ejerció allí todas las violencias ó impedidas que se leen en los libros de los Macabeos. He aqui los tres cuernos que abatió: Tolomeo Filometor, rey de Egipto, Artaxias, rey de Armenia, y el reino del Dios Fuertísimo que atacó y de que se apoderó, sometiendo á su poder al templo, á la ciudad de Jerusalem y al pueblo. Véase el capítulo viii. V 10. 11. y 29."

*Oculi quasi oculi hominis erant in cornu isto...* Antiocho al principio parecia ser muy buen principe; afectó aun maneras populares; pero supo sostenerlas tan mal, que bien pronto cayó en el menosprecio de los suyos. Con las apariencias de una falsa clemencia ganó á los adictos á Tolomeo: que al principio no lo habian reconocido por rey."

*Os loquens ingentia.* A la letra, *Una boca que decía grandes cosas*, esto es, que profecía palabras insolentes, llenas de orgullo, de blasfemias y de impiedad. La ejecucion de todo esto se lee en los libros de los Macabeos, principalmente en el edificio impio que publicó para derogar las leyes de todos los otros pueblos, y reducirlos todas á las de los Griegos."

*Throni positi sunt, et antiquus diertum sedii...* El juicio de Dios

se hizo sentir con el terrible castigo que ejerció con Antiocho persecuidor de los santos. Pueden verse los libros de los Macabeos. *El anciano de los dias es Dios, juez eterno de vivos y muertos.* Se nos describe aquí como un principe que hace traer los libros y memorias en que constan los méritos y delitos de sus vasallos, para recompensar á cada uno segun sus obras: *Judicium sedit, et libri aperti sunt* (V 11)...."

*Vidi quoniam interfecta esset bestia, es decir, Vi que esta bestia habia sido muerta* (V 11), en consecuencia del fallo pronunciado por el anciano de los dias. Antiocho Epifanes murió con horribles dolores de vuelta de un viaje á Persia. Hallándose en camino, supo la resistencia de los Judios y el suceso de Judas Macabeo; y lleno entonces de furor, dijo que destruiría á Jerusalem y la convertiría en un sepulcro, esto es, en un monton de los cuerpos muertos de los Judios. Sintió empero el peso de la mano de Dios; pues el carro en que iba, conducido por él rapidamente, se volcó, quedando mortalmente herido en su caída. En el dolor extremo que sintió, se vió precisado á recurrir al Señor con las lágrimas de una falsa é inútil penitencia. Despues de la muerte de este rey persecuidor de la nacion escogida, los principes sucesores suyos no estuvieron ya en situacion de hacerles mucho mal. Dios reprimió su malicia, y limitó su poder hasta cierto tiempo, en que debia parecer Jesucristo. Esto es lo que aparece en el V 12 (que es el versículo siguiente)."

*Aharum quoque bestiarum ablata esset potestas, et tempora vitæ constituta essent eis, usque ad tempus...* Estas otras bestias no son los predecesores de Antiocho, supuesto que estos cuernos estaban ya vencidos ántes que él pareciese. Son, pues, los reyes de Siria, sucesores suyos, á quienes Dios quitó el poder de afligir á su pueblo, y á quienes limitó la vida y la duracion de su imperio hasta cierto tiempo señalado, despues del cual debia parecer el Hijo del hombre en las nubes del cielo, como se dice en el verso siguiente, es decir, hasta la venida de Jesucristo. Hemos manifestado nosotros en los Macabeos de qué manera se libertaron poco á poco los Judios de la sujecion de los reyes de Siria, y por qué grados quitó Dios á estos principes el poder que habian ejercido hasta entonces con tan poca moderacion respecto de los Judios."

*Ecce in nubibus caeli, quasi filius hominis veniebat...* Jesucristo pareció en el mundo cerca de sesenta años despues de la extincion del reino de Siria (1). El Hijo del hombre está designado en la profecía del cap. ii por la piedra que se desprende por sí misma de la montaña, y reduce á polvo al coloso. La manera con que lo pinta aquí el profeta no conviene literalmente sino á su segunda venida. *Math. xxv. 64. Videbitis filium hominis venientem in nubibus caeli.*"

*Potestas eius potestas aeterna...* Todo este versículo designa de una manera tan expresse el reino eterno de Jesucristo que no se podrían escoger términos mas claros y decisivos para indicarle...."

(1) Fijamos el fin del reino de Siria en el año del mundo 2639, que es en el que fué Mitridates derrotado; entonces la Fenicia y la Cole-Siria fueron reducidas á provincia Romana. Véase á Uzerio. El año del mundo 3629 segun Uzerio, es el 65 antes de la era cristianavulgar, 61 ántes de Jesucristo, segun este cronólogo, que anticipa el nacimiento de Jesucristo cuatro años.



*„Hæc quatuor bestie magnæ quatuor sunt regna... Suscipient autem regnum Sancti Dei Altissimi... Dos grandes objetos habian llamado la atención de Daniel; las cuatro bestias y el juicio del anciano de los días. El ángel le dice al principio en dos palabras que las cuatro bestias denotaban cuatro imperios, y que el juicio del Señor pondría á los santos en posesion del reino. Esto es lo que continúa explicándole con pormenores mas extensos en lo que sigue.*

*„Bellum faciebat adversus sanctos... Antiocho persiguió á los Macabeos; prevaleció, y fulminó contra ellos todo su enojo; pero esto no duró mucho tiempo. El supremo juez se sentó en su tribunal; y el perseguidor fué condenado allí. El Salvador en San Mateo xxiv. 30 y 31 describe casi del mismo modo la venganza que ejercerá contra los Judios que le han perseguido y hecho morir. Dice que vendrá él mismo sobre las nubes, acompañado de todo su poder para juzgarlos y exterminarlos.*

*„Regnum quartum, quod majus erit omnibus regnis... Seria sin duda muy difícil mostrar que la monarquía de los sucesores de Alejandro fué mas grande ó mas poderosa que alguna de las que la precedieron. El caldeo, que es el texto original, dice simplemente que será diferente de todos los otros reinos; y así es como Teodocion y el autor de la Vulgata lo han traducido en el V 7, en donde se puede ver cual ha sido la diferencia entre esta cuarta monarquía y las que la habian precedido..."*

*„Potentior erit prioribus... No emprenderémos manifestar que Antiocho Epifanes era mas poderoso que Seleuco Nicator, fundador del reino de Siria, y que Antiocho el grande, padre del mismo Epifanes, á quien los Romanos quitaron territorios muy extensos. Mas el descuro sobre los Judios su odio y su poder mas que todos sus predecesores. El caldeo no dice que era el mas poderoso, sino que era diferente de los principes que le habian precedido..."*

*„Patavã quod possit mutare tempora et leges... Antiocho Epifanes emprendió mudar las leyes, costumbres, sacrificios y fiestas de los Judios. Véanse los libros de los Macabeos."*

*„Vadentur in manus eius usque ad tempus, et tempora, et dimidium temporis... Casi todos convienen en que esta expresion significa tres años y medio. Daniel dice comúnmente tiempo en lugar de un año. Por ejemplo, dice (1) que pasarán por Nabucodonosor siete tiempos, esto es, siete años. San Juan en el Apocalipsis emplea la misma expresion, y en el mismo sentido. Jesufo en su prefacio sobre el primer libro de la guerra de los Judios dice expresamente (2) que en tres años y medio no se ofrecieron los sacrificios ordinarios en el altar: no obstante creemos haber demostrado en los libros de los Macabeos que la profanacion no duró mas que tres años cabales (3). Para conciliar estas diferencias puede decirse que desde el edicto de Antiocho Epifanes, que obligaba á todos los pueblos á seguir la religion de los Griegos, hasta la purificacion del templo, pasaron tres años y medio, no atreviéndose á continuar con libertad los sacrificios en la casa de Dios*

(1) Dan. iv. 22 7. Vide etiam vin. 14. et xii. 7.—(2) Debe notarse que en este lugar citado por Calmet no dice Jesufo lo que el mismo Calmet le atribuye, sino solamente que durante tres años y medio fué Antiocho dueño de la fortaleza de Jerusalem.—(3) Mach. iv. 36. 52. (54.)

desde que aquel se publicó; pero que su interrupcion absoluta no duró mas que tres años."

*„Ut auferatur potentia, et conteratur, et dispercat usque in finem... El caldeo dice: Y se le quitará, para siempre, el poder de perder y destruir. Es decir, el poder de que abusaba para perder y para destruir; ó bien, se le quitará su poder, se le arruinará para siempre. Esto se ha verificado en la persona de Antiocho y de sus sucesores."*

*„Et magnitudo regni, quæ est subter omne caelum, detur populo sanctorum Altissimi... Esta parte de la profecía no puede interpretarse á la letra del imperio que Dios dió á los Macabeos, y á los principes que les sucedieron y gobernaron la república de los Judios hasta Jesucristo. Su poder no fué tan absoluto ni tan extenso para verificar tan grandes y magnificas promesas. Solamente en el imperio de Jesucristo y de su Iglesia se halla su cumplimiento real y verdadero." Asi se explica Calmet.*

El P. Houbigant adopta el mismo sistema con algunas diferencias, consistiendo la principal en que muda en algunos lugares el sentido del texto. Reconoce en la primera bestia á Nabucodonosor, en la segunda á Ciro, en la tercera á Alejandro; y observa que los animales no representan aqui tanto á los imperios cuanto á sus fundadores: *Animalia notant, non tant regna, quam regnorum conditores.* Añade: "Porque en el V 17 se dice á Daniel: *Quatuor regna sunt quatuor reges.*" Asi se lee en su Biblia; y hay bastantes apariencias de que, en lugar de *regna* se deba leer *animalia*; porque este es justamente el sentido del texto.

Se detiene en el *tercer animal* que es un leopardo de cuatro cabezas: "Este es, dice él, Alejandro el Grande, á quien fué dado un imperio, cuyas cuatro cabezas forman cuatro imperios que salieron de él como otras tantas cabezas distintas, á saber, los reinos de Siria, de Asia, de Egipto y de Macedonia: *Hic est Alexander magnus, cui datum est imperium, cuius quatuor capita sunt quatuor imperia, quæ ex se tanquam quatuor capita separata, eruperunt, nimirum regna Syriae, Asiae, Egypti et Macedoniae.*"

Llega á la *cuarta bestia*, y observa que era diferente de las otras: "Era, dice, diferente, porque los cuatro reinos que sucedieron á Alejandro el Grande, no agregaron á sus imperios ninguna nacion extranjera como hicieron los Caldeos, los Persas y los Macedonios, y no ejercian sus rapiñas sino entre si mismos, asi como los animales que se muerden y se pisan unos á otros: *Ideo diversum, quia regna quatuor quæ Alexandro magno successere, gentes exteræ non addabant imperiis suis, sed fecerant Chaldaei, Persæ, ac Macedones, sed tantum prædas occasione intra regna quatuor de more bestiarum, quæ unã alteram morsu affligunt, et pedibus calcant.*"

Esta bestia tenia diez cuernos, y mas adelante se dice que estos diez cuernos son diez reyes. "Estos son, dice el P. Houbigant, diez reyes que deben reinar hasta el cuerno chico que representa á Antiocho Epifanes, entre los cuales hay cuatro Seleucos y tres Antiochos, y si á estos se agregan Laomedonte, Antigono y Demetrio, se completará el número de diez: *Cornua decem sunt decem reges, qui regnaturi sunt usque ad cornu parvulum, Antiochum Epiphaniæ; ex quibus sunt Seleuci quatuor, Antiochi tres, quibus si addis Laomedontem, Antigonum et Demetrium, habes numerum decem.*"

VII.  
Exposiciones del sistema del P. Houbigant sacado de su nota sobre la misma profecía.



El cuerno chico es Antiocho Epifanes, que habia estado en rehenes en Roma, el cual siendo insignificante en sus principios, se habia elevado al poder soberano despues de la muerte de su hermano Seleuco, expeliendo á Demetrio, hijo de Seleuco, y obligando á Tolomeo Filometre á abdicar el reino de Egipto: *Cornu parvulum, Antiochus Epiphanes qui fuerat Romae obres, quique ex parvis initiis creverat ad summum, mortuo Seleuco fratre, excluso Demetrio ejus filio, et Ptolomeo Philometore coacto Aegypti regnum abdicare.* Este cuerno tenia dos ojos, porque este principe tenia un espíritu muy penetrante. Este cuerno hablaba con altivez, porque ese principe estaba tan lleno de orgullo como de odio contra los Judios: *Id cornu habet oculos, quia perspicax, et magna loquitur, quia superbissimum, quomodo et Judaeis infensissimum.*

Se abrieron los libros, es decir el acta de acusacion, las deposiciones de los testigos, y en una palabra todas las piezas necesarias para el juicio de una causa; porque la sentencia fué pronunciada contra Antiocho desde lo alto del cielo, á vista del mundo todo, cuando espiró consumido por los gusanos, confesando su crimen, y fué en seguida su cuerpo arrojado al fuego: *Et libri aperti sunt; nimirum accusatio, testimonia, omnia denique juris divendi instrumenta. Nam sententia lata est de caelo in Antiochum, universo orbe spectante, cum verbibus consumptus exspiravit, confitens culpam suam, corpusque ejus igne crematum.*

En el V 12 traduce el P. Houbigant: *Abjecerunt imperium suum* [cetera animalia]; y he aquí como lo comenta: „Las otras bestias descendieron su imperio; no extendieron muy lejos su dominacion, sino que unas estaban sujetas á los Romanos, las otras les temian y no osaban hacer el menor ruido; y esto es lo que sucedió poco despues de la muerte de Antiocho Epifanes: *Abjecerunt imperium suum* (quatuor animalia) quae non jam late dominabuntur, sed partim Romanis subiecta erant, partim eos metuebant, nec mutire audebant, quae res evenerunt proxime post mortuum Antiochum Epiphaneum.

En el V 13 aparece uno que se asemeja al Hijo del hombre; el P. Houbigant reconoce que así se llama con frecuencia él mismo en el Evangelio: *Messias qui se ipsum sic saepe nominat in Evangelis.*

En el V 18 donde la Vulgata dice: *Suscipient autem regnum Sancti Dei altissimi et obtinebunt regnum usque in seculum et seculum seculorum*, traduce el P. Houbigant: *Deinde sancti qui sunt in sublimitibus, regnum accipient, quod regnum in secula et donec secula erunt, possidebunt.* He aquí lo que dice sobre esto: „La palabra del original correspondiente á *sancti* significa los ángeles, en Daniel: así es que en el capítulo iv. V 10. se dice que un santo, es decir, un ángel descendió del cielo: *Vocabulo sancti, notantur angeli apud Danielelem. Sic cap. iv. V 10. descendit de caelo sanctus, sive angelus.* La palabra *sublimes* apenas puede entenderse de otros que de los ángeles mismos; porque jamas se han llamado de esta suerte los Judios. *Jam sublimes, de aliis quam de ipsis angelis intelligi vix potest. Neque enim Judaei unquam sic nominantur.* En el V 27 del cap. vii. son los Judios llamados *populus sanctorum sublimitum*: no son ellos pues los designados por la palabra *sublimes*; *Versu 27. Judaei dicuntur, populus sanctorum sublimitum, non ipse sublimes.* Por otra parte no puede creerse que los Judios que

han vivido despues de Antiocho hayan poseído un imperio que debiese durar eternamente. *Nec vero etiam fas est credere Judaeos qui post Antiochum vixerunt, regnum obtinuisse, quod in secula perpetua esset duraturum.* El autor de la Vulgata, continúa el P. Houbigant, ha entendido bien el sentido de este lugar, cuando ha traducido *Sancti Dei Altissimi*, añadiendo *Dei*; lo que sin embargo no era permitido hacer, como tampoco traducir en el V 27 *populus sanctorum Altissimi*, pues en este versículo 27 se lee tambien *sublimes* en plural, número que no puede convenir á Dios, que es único. Es necesario, pues, conservar *sublimes*, ó *qui sunt in sublimitibus*: *Haec non latere Volgatum, cum converteret, Sancti Dei Altissimi, addens Dei; quod tamen fas non fuit, ut neque convertere V 27. populo sanctorum Altissimi, cum eo etiam versu 27. legatur sublimes, numero plurali; qui numerus non potest accommodari ad Deum unum. Ergo retinendum sublimes, sive qui sunt in sublimitibus.* Porque á causa de que los ángeles combaten contra los principados y las potestades, contra los espíritus malignos esparcidos en el aire, Daniel anuncia que los ángeles serán despues superiores á los demonios: de suerte que gobernarán al pueblo judío de tal modo, que su poder se hará ostensible á todo el mundo: lo que ciertamente sucedió en todas las guerras de los Mscabees, á cuya cabeza marchaban los ángeles, y á los que se aparecieron mas de una vez. Por este socorro de los ángeles el poder del pueblo judío llegó á ser un poder durable, usque in seculum, de manera que este reino ha gozado por mucho tiempo de reputacion entre las naciones extrangeras: *Etenim quia pugnant angeli contra principes et potestates, contra spiritualia nequitiæ in caelestibus, Daniel praedicit futuros esse deinde angelos daemónibus superiores: ita ut populum indaeum sic tegant, ut potestas eorum universo orbi palam fiat. Quod quidem evenit per bella continua Machabeorum, quibus angeli praesuerunt, nec semel apparuerunt. Quo angelorum praesidio factum est ut regnum populi judaei fieret regnum durable usque in seculum, utque id regnum diu esset in honore apud exteras gentes.*

Y en el versículo 27 en que se trata del reino de los Judios, no se dice que subsistirá *ad seculum et ad seculum seculorum*, expresion que manifiesta una perpetuidad absoluta, y que no está limitada á tiempo; sino solamente que él será *regnum seculi*, esto es, un reino que durará mucho tiempo: al contrario de lo que se dice en este V 18, en que se anuncia que ese poder de los ángeles será *perpetuus*, porque los ángeles debian ser superiores á los demonios hasta que fuese echado fuera del principio del mundo: *Non jam dicitur V 27 de regno Judaeorum, id fore ad seculum et ad seculum seculorum; quibus verbis perpetuus absoluta, nec tempore finita demonstratur; hoc tantum dicitur fore regnum seculi, sive diu permansturum; contra quam hoc V 18 praenuntiatur, potestatem angelorum fore perpetuam, quia nimirum angeli daemónibus futuri erant, donec principes mundi eiceretur foras.*

En el V 21 en que la Vulgata dice: *Eccc cornu illud faciebat bellum adversus sanctos, et praevalebant eis*, traduce el P. Houbigant, *et superabat eos*, y solamente se detiene observando que el pronombre *eos* se refiere á *sanctis*. De manera, que conforme á las observaciones precedentes del mismo padre, contra quien hacia la guerra Antiocho, era contra los ángeles, y la superioridad que tenia era sobre ellos: *et superabat eos.*



En el V 22 continúa diciendo la Vulgata: *Donec venit Antiquus dierum, et iudicium dedit sanctis Excelsi, et tempus advenit et regnum obtinuerunt sancti.* El P. Houbigant no hace sobre esto observación ninguna; pero en consecuencia de las que preceden, traduce: *Donec veniret Antiquus dierum, et iudicium daret sanctis qui sunt in sublimibus, quoniam tempus venerat cum sancti regnum possessuri essent.* De suerte que los santos son aquí también los ángeles, y su reinado no debió comenzar sino después de la sentencia pronunciada por ellos contra Antiocho.

En el V 25 dice la Vulgata de la asta pequeña: *Et sermone contra Excelsum loquetur, et sanctos Altiissimi conteret.* El P. Houbigant traduce: *Ile adversus Altissimum sermones eloquetur, et machinabitur dolum contra sanctos qui sunt in sublimibus.* Solamente se tiene para observar que se varía sobre la significación y la lección del texto original en este lugar. En él se lee el segundo verbo caldeo en cuatro letras, á saber, *SEBALLAR*, que según la versión de Arias significa *abolere*; y el P. Houbigant pretende que esta es una errata del copiante, y que es necesario leer como el intérprete siríaco, cuya lección supone dicho padre que significa *machinabitur*, derivándola de la palabra que en dicho idioma corresponde á *machinari*. Observa que el árabe traduce en el sentido de *seducet*, que los ejemplares de la versión griega varían, diciendo unos *faciet veterascere*, ó *luctabitur*, ó también *supplantabit*: los otros *ducet in errorem*, ó como dice el árabe *seducet*; pero el preboste en su versión *machinabitur dolum contra sanctos qui sunt in sublimibus*; de suerte que Antiocho querrá usar de artificio para engañar á los ángeles.

La Vulgata añade en el mismo V: *Et putabit quod posset mutare tempora et leges.* El P. Houbigant observa que la palabra del texto original significa propiamente *tempora statuta*, es decir, los días de fiestas, y que *mutare* se toma aquí por *abrogare*, como se ve en un edicto de los reyes Medos referido anteriormente.

Continúa diciendo la Vulgata, *Et tradentur in manu eius*, lo que comúnmente se refiere á los santos; pero el P. Houbigant lo refiere á los tiempos y á las leyes: *quae quidem in manu ejus dimittentur.* La Vulgata añade, *usque ad tempus et tempora et dimidium temporis*: para explicarlo el P. Houbigant, traduce: *ad tempus, ad duo tempora, et ad dimidium temporis*; y en su nota observa que *tempus* se toma aquí por el año, no tanto por el sentido propio de la palabra, cuanto por comparación tomada del uso de los Caldeos en el cálculo de los tiempos, es decir, de las estaciones del año: *Notat quidem tempus annum hoc loca, sed non tam ex verbi proprietate, quam ex similitudine temporum chaldaeorum, sive anni aetatum.*

En fin, en el V 27 dice la Vulgata: *Reverentiam autem et potestatem magnitudinem regni, quae est subter omne caelum, datur populo sanctorum Altissimi, cuius regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges servient ei, et obediunt.* El P. Houbigant no añade nada á lo que ha dicho de este versículo; pero en consecuencia de eso mismo traduce: *Tum dabitur populo sanctorum qui sunt in sublimibus, reverentiam et potestatem et magnitudinem regnorum quae sub caelis sunt; regnumque ejus, regnum erit perpetuum; omnes potestates eum colent et ei obsequentur.* Estos pronombres *eum*, *ei*, se refieren entonces necesariamente á la expresión *populo sanctorum qui sunt in sublimibus*; y se ha visto que por esta expresión entiendo el P.

Houbigant el pueblo judío gobernado por los ángeles: de manera, que en esto se anunciaba que todas las potencias de la tierra se someterían al pueblo judío, y le obedecerían. ¿Cuándo ha sucedido tal cosa? Esto exigía ciertamente una nota; pero nada de eso hay. Contentémonos pues, con lo que tenemos, y vengamos á los principales puntos de esta interpretación.

El P. Houbigant conviene en que la *tercera bestia* representa á Alejandro, y que sus *cuatro cabezas* denotan la división de sus estados en *cuatro monarquías*, que fueron las de sus sucesores en la Siria, en la Asia, Egipto y Macedonia. He aquí pues á los sucesores de Alejandro designados juntamente con él bajo un mismo símbolo, que es de las cuatro bestias. Después de esto, ¿es verisímil, es creíble que los mismos sucesores de Alejandro vuelvan á comparecer por segunda vez en la bestia que sucede á la anterior, esto es, en la *cuarta bestia*? Por otra parte, Daniel nada indica de que esta cuarta bestia represente cuatro monarquías que serían las designadas ya por las cuatro cabezas de la bestia precedente, sino que expresamente dice que esta cuarta bestia represente un cuarto imperio: también lo dice así la versión del mismo P. Houbigant: *Quartum animal, quartum regnum in terra futurum est.* No se trata aquí pues, ni de las cuatro monarquías mostradas ya en las cuatro cabezas de la tercera bestia, ni siquiera de una de ellas; pues entónces resultaría que había sido designada dos veces: el imperio representado en ella debe ser tan diferente del tercero, como este lo es del segundo, y el segundo del primero. El primero es el de los Babilonios, y el segundo el de los Persas, según todos los intérpretes: el tercero es el de los Griegos, considerado ya en la persona de Alejandro, ya en la de sus sucesores representados por las cuatro cabezas de esta tercera bestia. El cuarto es el de los Romanos que sucedió al de los Griegos, subyugando las provincias que habían estado sometidas á estos.

Las violencias que los sucesores de Alejandro ejercieron mutuamente, nada tienen de comparable á las que los Romanos ejercieron en *toda la tierra*, esto es, en las tres partes de nuestro hemisferio, único entónces conocido. Cuando el profeta, pues, anuncia que esta bestia *trahat toda la tierra, omnem terram disperdet, calcabit et comminet*, según la misma versión del P. Houbigant, no es verisímil que esto se refiera á las guerras intestinas de los sucesores de Alejandro; solo es aplicable á las vastas expediciones de los Romanos.

Los diez cuernos de esta bestia representan *diez reyes*; pero la monarquía de los Seleucidas no ofrece más que siete antes de Antiocho; y para encontrar en ella diez, es preciso llamar tres principes extranjeros á dicha monarquía. Si los añadís, dice el P. Houbigant, *si addis*, tendréis los diez; pero si nosotros no los añadimos, no tendremos más que siete: mas el profeta quiere que encontremos diez: *decem reges sunt qui ex eo regno existent*, según la versión misma del P. Houbigant.

El cuerno pequeño que aparece después de los otros diez, debe haber caído tres de ellos: *deba abatir tres reyes: subjiciet tres reges*: el P. Houbigant que traduce de este modo, ni una palabra dice sobre esto en sus notas: sin embargo merecía ser explicado; y si le hubiera sido fácil verificarlo en la persona de Antiocho, no hubiera dejado de aprovechar esta ventaja.

Este cuerno tenía ojos de hombre: *Ita eo cornu extabant oculi, qua-*

VIII.  
Exámen del sistema del P. Houbigant: se justifica la opinión común. Las cuatro bestias representan los imperios de los Caldeos, Persas, Griegos y Romanos. El quinto que los sucede es el imperio de A. C. y de los años hasta la eternidad.



ri oculi hominis, según la traducción del P. Houbigant, quien para explicar esto nos dice que Antioco tenía un espíritu muy penetrante: *quia perspicax*. ¿Lo tenía mas penetrante que Alejandro, Ciro, o Nabodonosor? ¿Es bastante cierto que un carácter tan singular en este cuerpo se reduce á un carácter tan común entre los hombres?

Este cuerno *hablaba insolentemente* para denotar que el príncipe á quien representaba *hablará contra el Altísimo*. Mas no basta que esto pueda indicar el orgullo ó impiedad de Antioco; se necesita además que todos los otros caracteres puedan reunirse con él en la persona de este príncipe.

*Se alzan unos tronos*; el Anciano de los dias se sienta rodeado de todo el esplendor de su magestad: un *rio de fuego* se derrama delante de él: toda la multitud de los espíritus celestiales lo circunda: *los libros son abiertos*. ¿Es bastante cierto que todo este aparato formidable se reduce al juicio de Antioco? Bajo otro semejante á este nos describe S. Juan el juicio universal.

En el V 12 creyó el P. Houbigant que podia traducir: *abiecerunt imperium suum (cetera animalia)*; y según el esto significa que todas las otras potencias fueron intimidadas y desconcertadas; pero ¿cómo, ó por qué? ¿fue por el castigo divino ejercido sobre Antioco? No: esto fue por el poder de los Romanos que á unas de esas potencias las tenían sujetas, y á otras las hacían temblar. Pero ¿qué tiene que hacer aquí el poder de los Romanos, cuando el profeta no ha hablado ni una sola palabra de su imperio? Por otra parte, la version griega está aquí conforme con la Vulgata que nos presenta extinguidas todas las potencias con la del impio que está representado. en este lugar: *Vidi quoniam interfecta esset bestia, et perisset corpus eius, et traditum esset ad comburendum igni: aliarum quoque bestiarum ablata esset potestas*; el texto original podria significar á la letra, *abstulerunt potestatem earum*; pero este sentido es el mismo, y luego se echa de ver que no hay en él nada que mudar.

En el V 13 reconoce el P. Houbigant á Jesucristo en la persona del Hijo del hombre; mas ¿cómo podria intervenir Jesucristo en esta profecía, si todo lo que precede y todo lo que sigue no tiene con él relacion alguna? Es necesario, pues, que en el momento que aparece aquí haya en esta profecía un sentido que se refiera á este divino Salvador, que despues de haber venido á la tierra para salvar á los hombres, ha de venir del cielo para juzgarlos.

En el V 18 y en todo el resto del capítulo conoce bien el P. Houbigant que lo que se ha dicho de los santos no es aplicable al pueblo Judío, ó á lo ménos no le conviene sino muy imperfectamente; y así supone que los santos de que habla aquí el profeta son los ángeles. Pretende probarlo con el texto del capítulo iv en donde se dice que un *santo* bajó del cielo, y este *santo* era un ángel. Pego de que ese *santo* del capítulo iv fuese un ángel, no se sigue que los santos del capítulo vii lo sean tambien. Quiere que la palabra caldea que él traduce *sublimes*; épense se pueda entender sino de los ángeles. Parece suponer que la expresion del V 18 significa *sancti sublimes*; y para probar que esta denominacion no puede convenir á los Judíos, opone á ella la del V 27, que traduce *populus sanctorum sublimitum*: supone que este pueblo es diferente de esos santos su-

blimes; y de ahí concluye que los santos *sublimes* del V 18 no son ese mismo pueblo; y porque es bastante evidente que estos santos sublimes no son los Judíos, concluye que son los ángeles: como si no hubiese algun medio entre los Judíos del tiempo de Antioco y los ángeles. Pero no dice que esa palabra que significa *sublimes* es plural de otra que significa propiamente *Altissimus*, ó *Excelsus*, el Altísimo. Tampoco dice que la expresion del V 18 repetida en el V 22 y 27 no significa *sancti sublimes*, sino *sancti sublimitum, sancti Altissimorum, sancti Excelsorum*. Pretende que porque aquella palabra es plural no puede convenir á Dios que es único, y que por lo mismo nuestra Vulgata ha hecho mal en substituirle el singular *sanctorum Altissimi, sancti Excelsi, sancti Dei Altissimi*; y añade que sobre todo ha hecho mal en añadirle *Dei*, porque esta voz no se halla en el texto: *Fas non fuit*; pero no dice que otra que se encuentra tambien en plural, se toma no obstante por el singular *Deus*, y que él mismo la traduce así siempre: ni dice tampoco que otra reputada igualmente como plural, se aplica sin embargo con frecuencia á Dios, y se traduce entonces por el singular *Dominus*; ni dice que los Hebreos acostumbran poner en plural por énfasis y honor los nombres que deben estar en singular; ni en fin que Teodocion, judío, que seguramente debia entender la lengua de sus padres, y de quien nos viene la version griega del libro de Daniel recibida en nuestras biblias, ha tomado ese mismo plural *sublimes*, por un singular que ha vestido por la voz griega equivalente á *Altissimus*; y que por lo mismo San Jerónimo no ha hecho en esto otra cosa que lo que ántes de él habia practicado Teodocion, y lo que á ambos les era muy permitido hacer, porque el genio de la lengua les ofrecia aquí este sentido naturalmente, y porque ni siquiera podia admitir otro el texto. Lo permitia el genio de la lengua y el texto lo exigia, por que la palabra *sublimes* es el plural de *Altissimus*, el que considerado como sustantivo no se atribuye mas que á Dios que es el solo *Altísimo*: de donde se sigue que estando en el texto de Daniel empleado ese plural como sustantivo, no puede tomarse sino como un plural enfático que designa igualmente á Dios. Si se nos objeta que por lo ménos Teodocion no añadió la palabra *Dei*, responderemos que no era necesaria en el griego, en el cual se ve claramente que la palabra equivalente á *sancti* es un nominativo de plural, y la correspondiente á *Altissimi* un genitivo de singular precisamente: en lugar de que en el latin unidas las dos forman la expresion *sancti Altissimi*, que es equívoca, porque podria creerse que estos son dos nominativos plurales. Ha sido necesario, pues, para quitar toda equívocacion añadir la palabra *Dei*, que siendo visiblemente un genitivo de singular, indica que la siguiente debe tomarse en el mismo caso: *Sancti Dei Altissimi*; sin que ella agregue nada al sentido del texto, pues no hace mas que desenvolverlo, siendo bastante evidente que este singular, substituido al plural del texto original, tanto en griego como en latin, no debe entenderse mas que de Dios, único á quien tambien conviene la expresion del mismo texto original: pues era necesario entender por esta expresion, como lo supone el P. Houbigant, *sancti qui sunt in sublimitibus*, refiriéndola á los ángeles que son los santos que habitan los lugares muy altos; y ya se han



visto las singularísimas consecuencias que de ahí resultarían, según el sistema del citado P. que aplica todo esto al tiempo de Antiocho. En el V 18 no reciben los santos el poder de reinar sino después de los cuatro imperios; y así los ángeles no entrarían en su reino hasta después de la formación de los mismos imperios. En el V 21 la asta ó cuerno pequeño hace la guerra á los santos, y prevalece sobre ellos: *praevalerat eis*, según la Vulgata: *superabat eos*, según el P. Houbigant; de manera que Antiocho habría prevalecido sobre los ángeles. En el V 22 no entran los santos en su reino sino después de haber juzgado al enemigo de Dios; y así, los ángeles no hubrían entrado en el suyo hasta haber juzgado á Antiocho. En el 25 la asta pequeña aniquila á los santos, según la expresión de la Vulgata, *conteret*, ó por lo ménos usa de artificios para engañarlos, *machinatur dolum*, según la versión del P. Houbigant; de suerte que Antiocho habría acabado con los ángeles, ó por lo ménos habría procurado engañarlos por medio de ardides. En fin, en el V 27, según la interpretación del P. Houbigant, *el pueblo de los santos sublimes* sería el pueblo judío sometido á los ángeles: á este pueblo se habría dado el imperio de todo lo que existe bajo del cielo: el reino aquí anunciado sería el de los Judíos, el cual sin embargo no sería eterno, sino de una larga duración, *diu permanurum*; y todas las potencias de la tierra deberían estarle sometidas, sin embargo de que este pueblo después de Antiocho no ha dominado á ningún otro, y que después de Jesucristo ha merecido por su crimen perder los últimos restos de su poder, y quedar disperso por todo el orbe. Yo pregunto al lector justo ó imparcial, si es posible sostener esta interpretación. En todas las divinas Escrituras veo á los ángeles considerados como *los servidores y ministros del Señor*; pero nunca he visto que Dios les prometa el poder de reinar: *los veo rodear el trono del soberano juez, y congregar á todos los hombres ante su tribunal para ser juzgados en él*; pero nunca que Dios les prometa el poder de juzgar. El *reino eterno* anunciado y prometido en las divinas Escrituras no es otro que el de Jesucristo y de sus santos. *Los santos del Altísimo* de que se habla aquí, no son, pues, ni los Judíos solos, ni los ángeles, sino santos escogidos entre los hombres, congregados de todas las naciones, expuestos en la tierra á las violencias de los perversos, sucumbiendo al parecer por la muerte á la cuchilla de sus perseguidores, pero subiendo al cielo para vivir y reinar allí con Jesucristo, para juzgar con él al fin de los siglos al mundo réprobo y al demonio y sus ángeles, y para entrar después en posesión del *reino eterno* que Dios les ha *preparado desde el principio del mundo*. He aquí hasta donde podemos extender nuestras ideas, si queremos entender la profecía de Daniel en la explicación de la vision de las cuatro bestias.

IX.  
Continúan examinando el sistema del P. Houbigant y justificando la opinión común: El quinto imperio no

Acaso se objetará que en el V 25 ha sabido Daniel distinguir bastante el número singular en la palabra *Altissimus* ó *Excelsus*, del número plural de la voz *Altissimi*, *Excelsi* ó *sublimes* como lo expresa el P. Houbigant que traduce así el citado versículo: *Ille adversus Altissimum sermones eloquetur, et machinabitur dolum contra sanctos qui sunt in sublimitibus*. No dudo que, previniéndome la penetración de mis lectores, hallarán en esta misma versión la respuesta

que debe darse á la objeción indicada. Porque aun suponiendo que la palabra que el P. Houbigant traduce por *sublimes* pudiese significar esto aquí, no por eso debería ser el sentido *contra sanctos sublimes*; la construcción del hebreo no lo permite; y cuando mas, sería *contra sanctos sublimitum*. Si esto se ha de entender de los ángeles que habitan los lugares muy altos, vuelvo á preguntar si podrá decirse que Antiocho se haya valido de artificios para engañar á los ángeles. Si se conserva la expresión de la Vulgata *conteret*, pregunto si Antiocho ha destruido á los ángeles. Bien veo que él ha usado de artificios para engañar á los Judíos, ó para hablar con mas exactitud, que uso de ménos artificios que violencias: que destruyó un gran número de ellos por la persecución que les declaró, así como lo hará ciertamente el Anticristo al fin del mundo: aniquilará y perseguirá violentamente á los santos del Altísimo, *sanctos Altissimi conteret*, como lo expresa muy bien nuestra Vulgata. No se trata aquí, pues, de ninguna manera de los ángeles que habitan en los lugares altos, sino de los santos del Altísimo, esto es, de los Judíos del tiempo de Antiocho en un sentido, y del pueblo fiel, del pueblo cristiano en otro, lo cual tendrá su entero cumplimiento al fin del mundo. Mas ya que el profeta ha dicho bien en este V en número singular *Excelsus*, será creíble que diga después en el mismo sentido en número plural *sanctos Altissimorum*, en vez de *sanctos Altissimi*? Muy creíble, si; porque es propio del estilo de los Hebreos, como del de todas las naciones, no repetir dos veces seguidas la misma palabra, sino que se procura variar la expresión. Podría también observarse que aunque en el estilo de los Hebreos se tome el plural por el singular por énfasis y honor, como entre nosotros el pronombre plural por el singular *tu*, han pensado sin embargo algunos intérpretes que podía contener algun misterio este hebraísmo aplicado al nombre de Dios, pudiendo ser este plural relativo á la distinción de las tres personas en la unidad de la esencia divina. Pero yo no quisiera insistir sobre esto, porque nosotros hacemos profesión de creer que aunque cada una de las tres personas es Omnipotente ó infinitamente elevada, no hay sin embargo tres omnipotentes, ni tres Altísimos, sino un solo Omnipotente y un solo Altísimo: *Non tres Omnipotentes, sed unus Omnipotens*; porque no hay tres Dioses, sino un solo Dios: *Non tres Dei, sed unus est Deus*. Abandonó, pues, enteramente esta observación sobre el plural *Altissimi*; y digo que independientemente de esta interpretación quedó siempre constante que el texto de este versículo no puede en manera alguna entenderse de los ángeles que habitan los lugares altos, sino únicamente de los santos del Altísimo, *sanctos Altissimi*, como lo expresan muy bien Teodocion en su versión griega, y San Jerónimo en nuestra Vulgata.

En el V 18 en que dice la Vulgata: *Suscipient regnum sancti Dei Altissimi, et obtinebunt regnum usque in seculum et in secula seculorum*, se conviene generalmente en que estas expresiones denotan un reino eterno; pero el P. Houbigant ha establecido por principio en su discurso preliminar sobre los profetas que ninguna profecía se extiende hasta la eternidad; y de hecho en su versión muda él esta expresión, diciendo: *quod regnum in secula, et donec secula*

es ni el de los ángeles, ni el de los Judíos, sino el de Jesucristo y el de los santos; y no está limitado á tiempo, sino que es eterno



*erunt, possidebunt.* Fácilmente se advierte que esta version tiene una repetición y un pleonismo que no hay en el texto; siendo muy claro que estas dos expresiones, *in secula*, y *donec secula erunt*, no explican mas de una misma idea que limita este reino á la sola duración de los siglos; pero el texto reúne aquí dos ideas diferentes, determinando la una el sentido de la otra: porque no dice *in secula* en plural, sino *in seculum* en singular, cuya expresión se limita efectivamente en ciertas frases al tiempo presente, y se halla aquí determinada cuando se contrapone á la que denota la eternidad; porque lo que el texto añade á estas dos palabras no significa de ninguna suerte *et donec secula erunt*, sino *et in seculum seculorum*; expresión que en los libros santos no se entiende mas que de la eternidad, que es por excelencia *el siglo de los siglos*, el siglo mas perfecto, el siglo que nunca tendrá fin. El P. Houbigant mismo confiesa en su nota que tales son literalmente las expresiones del texto cuando las traduce por estas palabras *ad seculum et ad seculum seculorum*; y confiesa tambien que estas palabras designan una perpetuidad absoluta que no está limitada á tiempo: *Quibus verbis perpetuitas absoluta, nec tempore finita demonstratur.* ¿Por qué, pues, no ha conservado esta idea en su version? pues una perpetuidad que no está limitada á tiempo es sin duda una perpetuidad que se extiende hasta la eternidad. Mas lo que podrá parecer bien singular es que después de haber reconocido en esta expresión una perpetuidad sin límites, parece restringirla luego nuevamente, diciendo que el poder de los ángeles, que entendiéndose ser el objeto de esta profecía, será perpetuo, porque ellos serán superiores á los demonios hasta que sea expulso el príncipe del mundo. *Hec versu 18. prænuntiatur potestatem angelorum fore perpetuam, quia nimirum, angeli demonibus superiores futuri erant, donec princeps mundi eiecetur foras.* ¿Que significa esto? porque él mismo confiesa que hace aquí alusión á estas palabras de Jesucristo en el Evangelio: *Nunc iudicium est mundi. nunc princeps huius mundi eiecitur foras* (1). Pero cuando Jesucristo hablaba así, denotaba bien claramente lo que iba á hacer luego en seguida: *Nunc*; y eso es lo que comenzó á ejecutar desde que entró en la gloria de su reino, cuando por la predicación de sus apóstoles arrojó al demonio de su imperio, arrancándole las almas que tenía bajo su poder, y destruyendo sucesivamente por los progresos que hacían los pueblos en la fe el reino de la idolatría. Y con todo esto se podrá todavía decir que esta perpetuidad absoluta del poder de los ángeles se limita al tiempo en que Jesucristo entró en su reino? Mas el P. Houbigant está obligado á confesar que no es esta la idea que nos presenta el texto, una vez que conviene en que la que este nos ofrece es la de una perpetuidad que no está limitada por el tiempo: *perpetuitas absoluta, nec tempore finita.* Por otra parte se acaba de ver que no se trata aquí de los ángeles sino de los santos: luego á ellos es á quienes está prometido este reino eterno.

En el V 25 en que hablando Daniel del cuerno pequeño, dice *Sanctos Altissimi conteret*, según la expresión de la Vulgata, afirma

(1) *Joan. xii. 31.*

el P. Houbigant que aquí hay un error del copiante que es necesario corregirlo, substituyendo una palabra que según él podrá significar *machiubitar*, ó como se explica en su version *machiubatur dolum*. Mas nada nos obliga á suponer en este lugar un error del copiante para mudar la expresión del texto. Arias Montano barra acaso mal en traducir la expresión del texto por *abolébit*; pero San Gerónimo la ha verificado muy bien en nuestra Vulgata poniendo *conteret*. Este es el sentido del verbo caldeo empleado aquí, y lo mismo podemos decir del verbo hebreo; y este sentido conviene perfectamente en este lugar, ya se entienda de Antioco, ya del Anticristo. Antioco usó de mas violencias que artificios, y la persecución del Anticristo será la mas viva que haya experimentado la Iglesia: *Sanctos Altissimi conteret*: no hay una sola palabra, no hay una letra que deba variarse en esta expresión.

En el V 27 en que dice la Vulgata: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni quae est subter omne caelum, datur populo sanctorum Altissimi*, traduciendo el P. Houbigant *populo sanctorum qui sunt in sublimibus*, y suponiendo que estos santos son los ángeles, concluye que el pueblo de que habla Daniel está distinguido de esos santos, que es el pueblo gobernado por los santos, el pueblo judío gobernado por los ángeles. Pero ya hemos manifestado que no se trata aquí de ángeles sino de santos reales y verdaderos tomados de entre los hombres; y entonces ese pueblo no es diferente de estos santos: *el pueblo de los santos del Altísimo* no es otro que los mismos santos del Altísimo. A ellos es á quienes está prometido ese poder soberano, y ellos son los que lo ejercerán con Jesucristo en el cielo: los santos del Altísimo reinarán en el cielo con Jesucristo desde que les abrió la entrada con su ascension gloriosa, de lo cual nos ofrece muchas pruebas el Apocalipsis. Desde el principio de este libro saluda San Juan á las siete Iglesias de Asia diciéndoles: *La gracia y la paz nos sean dadas... por Jesucristo que nos ha hecho reyes y sacerdotes de Dios su Padre* (1). Después dice Jesucristo: *A cualquiera que hubiere vencido... le daré yo poder sobre las naciones: las gobernará con cetro de hierro, y serán ellas hechas pedruzcos como vasos de barro, así como yo mismo he recibido este poder de mi Padre* (2). Mas adelante añade: *A cualquiera que hubiere vencido, le haré sentar conmigo en mi trono, así como yo después de haber vencido me he sentado con mi Padre en su trono* (3). Después los veinte y cuatro ancianos exclaman á nombre de todos los santos: *Por nos digno, Señor, de tomar el libro, y abrir sus sellos: porque nos habeis padecido muerte, y nos habeis rescatado para Dios con vuestra sangre, sacándonos del poder de todas las tribus, pueblos, lenguas y naciones; vos nos habeis hecho reyes y sacerdotes para la gloria de nuestro Dios, y nosotros reinaremos sobre la tierra* (4). Hacia el fin del libro, después de haber hablado del dragon encadenado y precipitado al abismo para ser allí encerrado por el espacio de mil años, añade San Juan: *Vi las almas de los que habian sido degollados por haber dado testimonio de Jesus y de la palabra de Dios...*

(1) *Apoc. i. 4. et seqq.*—(2) *Apoc. ii. 26. et seqq.*—(3) *Apoc. iii. 21.*—(4) *Apoc. v. 9. 10.*

y vivieron y reinaron con Jesucristo mil años. Esta es la primera re-urrección. Bienaventurado y santo el que tenga parte en la primera resurrección: pues en estos no tendrá poder la segunda muerte, sino que serán sacerdotes de Dios y de Jesucristo, y reinarán con él mil años (1). Y en fin, describiendo la eterna felicidad de los santos, dice San Juan: No habrá allí jamás maldición; sino que el trono de Dios y del Cordero estarán en ella, y sus siervos le servirán. Jamás habrá allí noche; y no tendrán necesidad de lámpara ni de la luz del sol, porque el Señor Dios los alumbrará, y reinarán por los siglos de los siglos. ET REGNABUNT IN SECULO SECLULORUM (2). He aquí el reino de los santos anunciado por Daniel.

En el mismo V dice luego la Vulgata: *Regnum autem.... detur populo sanctorum Altissimi, cujus regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges servient ei et obediunt.* Teodocion traduce mas literalmente diciendo: *et regnum ejus regnum sempiternum, et omnes principatus ei servient et obediunt.* Aquí están las opiniones divididas: unos refieren los pronombres *ejus ei*, al Altísimo por ser el que se nombra inmediatamente, y de ahí viene que San Jerónimo convierta este pronombre personal en pronombre relativo, *cujus regnum, regnum sempiternum est*: otros lo refieren al pueblo mismo de los santos, por mencionarse poco antes su reinado; y este es el sentido que prefiere el P. Houbigant, y no podía ciertamente hallar otro, supuesto que toma á la letra la palabra *Altissimorum*, como un plural propiamente dicho: porque estando entonces en singular esos pronombres, no pueden referirse mas que al único nombre singular *populo*. En consecuencia traduce así: *Tum dabitur populo sanctorum qui sunt in sublimibus, regnum, et potestas, et magnitudo regnum que sub caelis sunt; regnumque ejus regnum erit perpetuum; omnes potestates eum colent, et ei obsequentur.* Supone que este pueblo de los santos que habitan los lugares sublimes, es el pueblo judío gobernado por los ángeles: supone pues que el Señor promete aquí á los Judíos un reino que no se atreve á llamar eterno, sino perpetuo, y que se extenderá por todo el ámbito de los cielos y sobre todas las potencias de la tierra. Podía creerse que ha tomado aquí el P. Houbigant *perpetuum* en el mismo sentido que al *sempiternum* de la Vulgata. Mas tiene buen cuidado de explicarse sobre esto en su nota al V 18, donde suponiendo que esa palabra del V 27 se refiere al pueblo judío gobernado por los ángeles desde el reinado de Antiocho hasta Jesucristo, pretende que el texto no denota aquí una perpetuidad absoluta que no esté limitada por el tiempo, sino que la expresión *regnum seculi*, significa solamente *regnum diu permansurum*; y ya se ve á que queda reducida esta larga duración, que al parecer acaba por lo ménos con la república de los Judíos bajo Vespasiano y Tito, que destruyeron á Jerusalem y al templo. En cuanto á la extensión del reino de este pueblo por todo el espacio de los cielos y sobre todas las potencias de la tierra, no se descubre el menor vestigio en la historia desde el reinado de Antiocho hasta Jesucristo, ni el P. Houbigant dice sobre esto una palabra: queda; pues, demostrado que no es posible aplicar al pueblo

(1) Apoc. xx. 4. et seqq.—(2) Apoc. xxii. 3. et 5.

judío esta parte de la profecía. Pero nosotros hemos manifestado que los santos de que habla aquí el profeta, no pueden ser los ángeles: que el texto original no significa los santos de los lugares altísimos, sino los santos del Altísimo, los santos de Dios, que es quien únicamente se llama Altísimo; y que el pueblo de los santos del Altísimo no es otro que los mismos santos del Altísimo. El reino de este pueblo será eterno indudablemente, pues así se dice en el V 18, y así lo repite San Juan; pero ¿podrá decirse que todas las potencias se someterán al pueblo de los santos, y le obedecerán? ¿Qué potencias serán estas distintas del pueblo de los santos, y sujetas al pueblo de los santos? Por otro lado hemos hecho observar que el plural *Altissimorum* no puede tomarse aquí sino por un hebraísmo en el sentido del singular *Altissimi*; y ciertamente solo del Altísimo se puede decir con propiedad que su reino es eterno, y que todas las potencias se le someterán, y le obedecerán. El reino de los santos no eclipsará al reino del Señor, sino que los santos reinarán con Dios, y Dios reinará con sus santos. Este es el sentido de la Vulgata, y parece que es también el mas natural del texto: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni quae est subter omne coelum, detur populo sanctorum Altissimi, cujus regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges (ó segun el texto original, potestates) servient ei, et obediunt.*

La expresión *regnum seculi* empleada en el V 27, es igual á la del V 14 en que Daniel, hablando del *Hijo del hombre*, es decir, del mismo Jesucristo, dice, conforme se lee en nuestra Vulgata: *Potestas ejus potestas aeterna* (segun el texto original, *potestas seculi*), *quae non auferetur.* Aquí traduce el P. Houbigant *ut potestas ejus durabilis esset, nec finem habitura.* Supuesto, pues, que por confesion suya el texto significa que no tendrá fin, será de tal manera durable, que será sin duda eterna: luego la expresión del texto original *potestas seculi*, no significa solamente *potestas durabilis*, sino también *potestas aeterna*, como se explica nuestra Vulgata. El *regnum seculi* del V 27 no significa pues, simplemente *regnum diu permansurum*, sino *regnum perpetuum*, como traduce el mismo P. Houbigant, *regnum sempiternum*, como lo expresa mucho mejor nuestra Vulgata; y en verdad que el reino del Altísimo ha de ser un reino eterno. Este reino eterno de Dios es el que deseamos y pedimos cuando decimos en la oración que nos enseñó Jesucristo: *Adveniat regnum tuum.* De este reino es del que se dice en el Apocalipsis al sonido de la séptima y última trompeta: Los reinos de este mundo son ya del reino de nuestro Señor y de su Cristo, y reinará él por los siglos de los siglos: *Factum est regnum hujus mundi, Domini nostri et Christi ejus, et regnabit in secula seculorum.* De este reino eterno de Dios y de su Cristo es de quien habla entonces los veinte y cuatro ancianos, diciendo: Os damos gracias, Señor Dios Todopoderoso, que eres, que fuiste y que serás, porque has tomado el ejercicio de tu soberano poder, y has entrado en tu reino; *quia accepisti virtutem magnum, et regnasti:* Las naciones se han irritado; pero ha llegado el tiempo de tu ira, el tiempo de juzgar á los muertos, *tempus mortuorum judicari*, de recompensar á los profetas tus siervos, á los santos y á los que temen tu nombre, á los grandes y á los pe-



queños, y de exterminar á los que inficionaron la tierra. En el gran día, pues, del juicio final, será cuando Dios, Jesucristo y sus santos entrarán en el cetero y perfecto ejercicio de su reino que será eterno. Los santos reinarán con Jesucristo; Jesucristo reinará con Dios su Padre; y Dios reinará con Jesucristo y con sus santos por toda la eternidad, sin que ninguna potencia se levante jamás contra él, porque será destruida toda potencia enemiga, y toda potencia legítima le será sometida y le obedecerá: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni, quae est subter caelum, detur populo sanctorum Altissimi, cujus regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges (ó potestates) servient ei, et obedient.*

Véase hasta donde se extiende la profecía de Daniel en la explicación de la vision de los cuatro animales. No se limita al tiempo de Antiocho, ni aun á la primera venida de Jesucristo; se extiende hasta el fin de los siglos, hasta la segunda venida de Jesucristo, que será cuando venga á juzgar á los hombres, á exterminar á los malos, y á poner á los santos en posesion del reino que Dios su Padre les ha preparado desde el principio del mundo. Acabemos de probarlo, examinando la interpretacion propuesta por Calmet.

Muchas dificultades se podrian aquí presentar sobre esta interpretacion y sobre la hipótesis en que se funda; pero me limito á una sola reflexion que á mi parecer, bastará para hacer conocer la falsedad de esta hipótesis y de esta interpretacion. Calmet supone que la cuarta bestia debe ser matada y condenada al fuego antes de la venida de Jesucristo, que es el Hijo del hombre designado por el profeta; y de ahí concluye que esta bestia no puede representar al imperio romano. Supone que la asta pequeña que se alza en la frente de esta bestia es Antiocho Epifanes, y de aquí concluye que ella representa á los sucesores de Alejandro. En orden á esto, podría yo ante todo preguntar, cual es este advenimiento del Hijo del hombre de que habla el profeta: *Ecce cum nubibus caeli quasi Filius hominis venietat* (1). El mismo Calmet pretende que la manera en que lo pinta aquí el profeta no conviene literalmente sino á su segunda venida, segun aquellas palabras de Jesucristo referidas por San Mateo: *Videbitis Filium hominis venientem in nubibus caeli* (2). Mas yo no insisto en esto, porque si se consideran bien las expresiones del profeta, es fácil comprender que en efecto no habla de la última venida de Jesucristo, sino de su ascension; *Vi, dice, como el Hijo del hombre que venia con las nubes del cielo, y se adelantó hasta el Anciano de los dias, y lo presentaron ante él: ecce cum nubibus caeli quasi filius hominis veniebat, et usque ad antiquum diem pervenit, et in conspectu eius obtulerunt eum.* Es evidente que aquí no desciendo Jesucristo del cielo, sino que por el contrario sube, pues se adelanta al Anciano de los dias, ante el cual es presentado. *Et usque ad Antiquum diem pervenit, et in conspectu eius obtulerunt eum.* ¿Y qué es lo que debe inferirse de aquí que entonces fué muerta la cuarta bestia, destruido su cuerpo y entregado al fuego. Esto es lo que Calmet supone; pero lo restante del texto lo contradice: porque luego inmediatamente veo aparecer

(1) Dan. vii. 13.—(2) Matth. xxiv. 30.

á la bestia llena de vida. En efecto, véase lo que añade Daniel: *Yo Daniel me horroricé de estas cosas.... Me acerqué á uno de los que estaban allí, y le pregunté la verdad de todas ellas; y me dijo la interpretacion de aquellas visiones, y me instruyó.... Tuve despues un gran deseo de saber que significaba la cuarta bestia.... Tambien quisé saber de los diez cuernos que tenia en la cabeza, y del otro que le habia nacido de nuevo.... Y estando en atenta observacion, vi que este cuerno hacia la guerra á los santos, y podia mas que ellos, hasta que vino el Anciano de los dias. Entonces dió á los santos del Altísimo el poder de juzgar; y cumplido el tiempo, entraron los santos en posesion del reino (1). Así que, cuando antes nos ha dicho Daniel que habia sido muerta, que su cuerpo habia sido destruido y arrojado al fuego para ser quemado, era esta una anticipacion, de la cual no se puede concluir nada para determinar la época de la ruina del imperio que era la cuarta bestia representada. Lo que determina esta época es lo que Daniel dice aqui: *Vi que este cuerno hacia la guerra á los santos, y que podia mas que ellos, hasta que vino el Anciano de los dias: DIXIT VENIT ANTIQVUS MERVX. Entonces dió á los santos del Altísimo el poder de juzgar; y cumplido el tiempo entraron los santos en posesion del reino: ET JUDICIUM DEDIT SANCTIS EXCELSI, ET TEMPUS ADVENT, ET REGNUM OBTULERUNT SANCTI.* ¿Y cuándo deberá venir el Anciano de los dias, sino cuando Jesucristo mismo tenga en la gloria de su Padre para recompensar á cada uno segun sus obras (2)? Cuando han de recibir los santos el poder de juzgar? ¿No sabes, dice el Apóstol, que los santos deben un día juzgar al mundo (3)? ¿Cuándo han de entrar los santos en posesion del reino, sino cuando Jesucristo les diga en el último día: *Venit, benedictus de mi Padre; y entrad en posesion del reino que se os ha preparado desde el principio del mundo* (4)? Este cuerno, pues, representa una potencia enemiga, que no será destruida hasta la última venida de Jesucristo; y no á Antiocho Epifanes. La cuarta bestia, sobre cuya frente se alza este cuerno, no es por consiguiente la monarquía de los sucesores de Alejandro.*

Mas volvamos por otra parte á lo que nos dice Daniel sobre la ruina de esta cuarta bestia. El profeta, despues de habernos dicho que vió alzarse un cuerno chico entre los diez que habia sobre la frente de la bestia, y que este cuerno tenia una boca que hablaba insolentemente, añade: *Observaba yo atentamente lo que veia, hasta que fueran puertos unos troncos y el Anciano de los dias se sentó: TIRONI POSITI SUNT, ET ANTIQVUS DIEMUM SEDIT. Su vestidura era blanca como la nieve, y los cabellos de su cabeza como la lana mas blanca y mas pura. Su trono era de ardientes llamas, y las ruedas de este trono un fuego abrasador. Un rio de fuego e impetuoso salia ante su faz: FLUVIUS ISNEUS RAPIDUSQUE EGREDIEBATUR A FACIE EIVS. Un millón de ángeles le servia, y mil millones estaban en su presencia: ne tuvo el juicio, y fueron abiertas las libras: JUDICIUM SEDIT, ET LIBRAS APERTIBUIT. Miraba yo atentamente, á causa del rumor de las palabras insolentes que este cuerno profetia, y vi que la bestia habia sido muerta, su cuerpo habia perecido, y habia sido entregado al fuego para ser quemado. Et*

(1) Dan. vii. 15. 16. 19. 20. 21. 22.—(2) Matth. xvi. 27.—(3) I. Cor. vi. 2.—(4) Matth. xxv. 34.

VIDI QUOMAM INTERFECTA ESSET BESTIA, ET PERISSET CORPUS EJUS, ET TRADITUM ESSET AD COMBURENDUM IGNI (1). ¿Quién podrá desconocer en estos riesgos el aparato del juicio final, y el anatema eterno que creará entonces sobre el último enemigo de Jesucristo, y sobre todos aquellos que lo sean adictos! Vendrá nuestro Dios, dice el Salmista, y no quedará en silencio: será precedido de un fuego devorador, y acompañado de una violenta tempestad: IGNIS IN CONSPPECTU EJUS EXARDESCET, ET IN CIRCUITU EJUS TEMPESTAS VALIDA (2). Yo vi, dice S. Juan, un gran trono blanco, y la magestad del que estaba sentado en él: VIDI THRONUM MAGNUM CANDIDUM, ET SEDENTEM SUPER EUM; ante cuya luz huyeron y desaparecieron el cielo y la tierra. Vi después á los muertos grandes y pequeños que comparecieron ante Dios, y fueron abiertos los libros: ET LIBRI APERTI SUNT; y fui abierto otro libro, que era el libro de vida, y los muertos fueron juzgados, según lo que se hallaba escrito en estos libros conforme á sus obras. ET IUDICATI SUNT MORTUI IUXTA QUAE SCRIPTA ERANT IN LIBRIS, SECUNDUM OPERA IPORUM... Y el infierno y la muerte fueron arrojados á un estanque de fuego que es la segunda muerte. Y el que no se halló escrito en el libro de la vida fue arrojado al estanque de fuego: ET INFERNUS ET MORS MISSI SUNT IN STAGNUM IGNIS... ET QUI NON INVENTES EST IN LIBRO VITAE SCRIPTURAE, MISUS EST IN STAGNUM IGNIS (3). No será pues muerta y arrojada al fuego la cuarta bestia hasta el gran día del juicio final, cuando se levanten los tronos y sean abiertos los libros: por consecuencia no es ella la monarquía de los sucesores de Alejandro.

Esto es lo que vemos confirmado también con el testimonio del ángel, el cual explicando á Daniel lo que se le había manifestado, le dice: La cuarta bestia es el cuarto reino que dominará sobre la tierra... Los diez cuernos de este reino son diez reyes, y se levantarán otro después de ellos que será más poderoso que los primeros... Conculcará á los santos del Altísimo... y serán puestos en sus muros por el espacio de un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo. Pero después se tendrá el juicio, á fin de que se sea quitado el poder, de manera que sea destruida y exterminada para siempre, y al mismo tiempo se dé al pueblo de los santos del Altísimo el reino, el poder y el imperio de todo lo que hay bajo del cielo: REGNUM AUTEM ET POTESTAS ET MAGNITUDO REGNI, QUAE EST SUPER OMNE CAELUM, DETUR POPULO SANCTORUM ALTISSIMI (4). Y he aquí también lo que S. Juan nos dice cuando nos refiere que al sonido de la séptima y última trompeta, se oyeron en el cielo grandes voces que decían: Los reinos de este mundo han venido ya á ser los reinos de nuestro Señor y de su Cristo, y reinará él por los siglos de los siglos. Amen. FACTUM EST REGNUM HUIUS MUNDI, DOMINI NOSTRI ET CHRISTI EJUS, ET REGNABIT IN SECUULA SE-CULORUM. AMEN. Entonces los veinte y cuatro ancianos que están sentados en sus tronos delante de Dios se prosternarán y lo adorarán diciendo: Te damos gracias, Señor Dios Todopoderoso, que eres, que has sido y que serás, porque has entrado en posesion de tu gran poder y de tu reino: ET REGNASTI. Las naciones se han irritado; pero ha llegado el tiempo de tu enojo y de juzgar á los muertos: TEMPUS MORTUORUM JUDICARI, y

(1) Dan. vii. 9. 10. 11.—(2) Psalms. xlii. 3.—(3) Apoc. xi. 12. 14. 15.—(4) Dan. vii. 23. et seqq.

de recompensar á tus siervos, ET REDDERE MERCEDEM SERVIS TUIS, á los profetas, á los santos, y á todos los que tienen tu nombre, á los grandes y á los pequeños; y de exterminar á los que han inficionado la tierra: EX EXTERMINANDI EOS QUI CORRUPSERUNT TERRAM (1). Es cierto que el ángel que habla á Daniel añade inmediatamente hablando del Altísimo: Porque su reino es un reino eterno, y todos los reyes le servirán y obedecerán: ET OMNES REGES SERVIENT EI ET OBEDIENT (2). Mas también S. Juan describiendo la Jerusalem celestial, dice: Esta ciudad no tiene necesidad de ser alumbrada por el sol ni por la luna, porque la gloria de Dios es la que la alumbrará, y su lámpara es el Cordero. Las naciones marcharán con el brillo de su luz, y los reyes de la tierra llevarán á ella su gloria y su honor: ET REGES TERRAE ADFERENT GLORIAM SUAM ET HONOREM IN ILLAM (3). Los reyes que Dios haya santificado en el siglo presente, reconocerán y confesarán eternamente que toda su gloria y honor consiste en haber sido escogidos para ser hijos de la Iglesia, y partícipes de la gloria de la Jerusalem celestial; y sometidos eternamente al Rey de los reyes, le servirán y le obedecerán también eternamente: Et omnes reges servient ei, et obediunt. La cuarta bestia pues, representa un imperio del cual se levantará una potencia que hará la guerra á los santos, y aun prevalecerá sobre ellos, hasta que venga el Anciano de los días, de á los santos el poder de juzgar, y los ponga en posesion del reino que les ha preparado: Et ecce cornu illud faciebat bellum adversus sanctos, et praevalerat eis, donec venit Antiquus dierum, et iudicium dedit sanctis Excelsi; et tempus advenit, et regnum obtinuerunt sancti. Representa un imperio de cuyo centro se levantará un poder que hablará con insolencia contra el Excelsio hasta que llegare el tiempo en que poniéndose los tronos, se sentará el Anciano de los días, se tendrá el juicio, los libros se abrirán, y muerta la bestia, será arrojada al fuego: Asciebant donec throni positi sunt, et Antiquus dierum sedit... Iudicium dedit, et libri aperti sunt... Et vidi quoniam interfecta esset bestia, et perisset corpus ejus, et traditum esset ad comburendum igni. En fin, esta bestia representa un imperio, del cual saldrá otro, al que será permitido oprimir á los santos del Excelsio durante un tiempo, dos tiempos, y la mitad de un tiempo, después de lo cual se tendrá el juicio, y esa potencia maligna será exterminada para siempre, dándose á los santos del Altísimo el reino, el poder y toda la extension del imperio que existe bajo del cielo: Et tradentur (sancti) in manus ejus usque ad tempus et tempora, et dimidium temporis; et iudicium sedebit, ut auferatur potentia, et conteratur; et disperat usque in finem; regnum autem, et potestas et magnitudo regni quae est super omne caelum, detur populo sanctorum Altissimi. Ninguno de estos caracteres puede convenir ni á Antiocho Epifanes, ni á la monarquía de los sucesores de Alejandro. Luego el cuerno pequeño no representa á Antiocho Epifanes: luego la cuarta bestia no representa la monarquía de los sucesores de Alejandro.

En vano se nos objetará aquí que la hipótesis de Calmet parece, sin embargo de lo expuesto, estar autorizada con el testimonio nada ménos que de S. Gerónimo, pues que según Calmet, el mismo Santo reconoce que lo que se explica ordinariamente del Anticristo ha tenido

(1) Apoc. xi. 15. et seqq.—(2) Dan. vii. 27.—(3) Apoc. xxi. 23. 24.



en parte cumplimiento en Antiocho Epifanes como figura de ese enemigo de Jesucristo. Es notable que sobre esto no cite Calmet, ni pueda citar, mas de lo que dice S. Geronimo explicando los capítulos viii y xi de Daniel. Bien, nosotros conveniremos muy gustosamente en que Antiocho Epifanes es el objeto inmediato y literal de las dos profecías contenidas en dichos capítulos; pero en cuanto á la profecía del capítulo viii, que es la de que aquí se trata, dice muy expresamente S. Geronimo (1) que „en vano ha sospechado Porfirio que este cuerno chico que aparece despues de los otros diez pudiera ser Antiocho Epifanes: *Frustra Porphyrius cornu parvulum, quod post decem cornua ortum est, Epiphaniem Antiochum suspicatur.*”

XI.

La cuarta bestia representa el imperio romano.

„¿Cuál será pues este pequeño cuerno? ¿cuál será esta cuarta bestia? Bastante nos la da á conocer el ángel que habla á Daniel. *La cuarta bestia, le dice, es un cuarto reino que se levantará sobre la tierra: BASTIA QUARTA REGNUM QUARTUM ERIT IN TERRA* (2). Y bien ¿cuáles es este cuarto reino? Daniel nos lo enseña: *El cuarto reino será como el hierro quebranta y dobliga todas las cosas, del mismo modo este cuarto reino destruirá y reducirá á polvo á los reinos precedentes: REGNUM QUARTUM ERIT VELUT FERRUM: QUOMODO FERREUM COMMINET ET DONAT OMNIA, SIC COMMINET ET CONTERET OMNIA HAEC* (3). Ya hemos manifestado qué este carácter designa al imperio romano, y que si siquiera puede designar otro: luego el imperio romano es el cuarto imperio que debe levantarse sobre la tierra: luego él es el representado por la cuarta bestia: *Bestia quarta, regnum quartum erit in terra.* Y en efecto, lo volvemos á hallar aquí marcado con el mismo carácter. En la vision de las cuatro bestias y en la estatua de cuatro metales se nos representa igualmente este imperio como un imperio de hierro que todo lo destruye; pues Daniel nos hace observar (4) que la cuarta bestia era terrible, espantosa y muy fuerte; que tenía grandes dientes de hierro: *Dentes ferreos habebat magnos*; que devoraba, despedazaba y conculcaba lo que quedaba: *Comedet, atque comminuet, et reliqua pedibus suis conculcans.* El lo repite (5), y agrega, que no solamente sus dientes, sino tambien sus uñas eran de hierro: *Dentes et ungues ejus ferrei*; y que devoraba, despedazaba y conculcaba lo que había quedado: *Comedet et comminuet, et reliqua pedibus suis conculcabit.* Y cuando el ángel le explica lo que significa esta bestia, le dice: *La cuarta bestia es el cuarto reino que se levantará sobre la tierra, y será mas grande que todos los otros reinos: devorará á toda la tierra, la conculcará y la despedazará: BASTIA QUARTA, REGNUM QUARTUM ERIT IN TERRA, QUOD MAJUS ERIT OMNIBUS REGNIS, ET DEVORABIT UNIVERSAM TERRAM, ET CONCULCABIT ET COMMINET EAM* (6). ¿Quién no reconocerá en estos rasgos al imperio romano?

Por otra parte, la bestia que ve aquí Daniel tiene alguna semejanza con la que se mostró á S. Juan, y que designa manifestemente al imperio romano. La cuarta bestia mostrada á Daniel, era absolutamente distinta de las otras tres que había visto: *Dissimilis autem erit ceteris bestiis quas videram ante eam* (7). La que se mostró á S. Juan

era tambien enteramente diversa de las otras tres que se habían mostrado á Daniel; y su diferencia consistía particularmente en que reinaba en ella sola la semejanza de dichas otras tres. Tenia el cuerpo parecido al del leopardo, los pies como los del oso, y la boca como la del leon: *Es bestia quam vidi, similis erat pardus, et pedes ejus sicut pedes ursi, et os ejus sicut os leonis* (1). La cuarta bestia que vió Daniel tenia diez cuernos: *Et habebat cornua decem* (2). La que vió S. Juan se le mostró dos veces, y dos veces observa el que tenia diez cuernos: *Et vidi... bestiam... habentem... cornua decem* (3). El ángel que hablaba á Daniel le dice que los diez cuernos de esta cuarta bestia serán diez reyes: *Porro cornua decem ipsius regni, decem reges erunt* (4). El ángel que habla á S. Juan le dice tambien que los diez cuernos de la bestia que se le ha mostrado son diez reyes: *Et decem cornua que vidisti decem reges sunt* (5). Sobre esta bestia que vió S. Juan, estaba sentada una mujer vestida de púrpura y escarlata, la cual tenía en su mano un vaso de oro lleno de las abominaciones é impurezas de su fornicacion. Esta mujer se llamaba la grande ramera, y llevaba en su frente estas palabras: *Misterio, la gran Babilonia, madre de las fornicaciones y abominaciones de la tierra.* Estaba embriagada con la sangre de los santos y de los mártires de Jesus; y el ángel dijo á S. Juan: *La mujer que has visto es la ciudad grande que reina sobre los reyes de la tierra: MULIER QUAM VIDISTI EST CIVITAS MAGNA, QUAE HABET REGNUM SUPER REGES TERRAE* (6). No podía estar mejor caracterizada Roma: la bestia pues sobre que estaba sentada esa mujer, representaba al imperio romano: la bestia que vió S. Juan, es pues la misma que se mostró á Daniel; y por consiguiente ambas representan al imperio romano. Podríamos dar á esta prueba mayor extension haciendo observar con cuanta exactitud se aplican al imperio romano todos los caracteres de la bestia que vió S. Juan; mas lo que hemos dicho es bastante, sobre todo, si se considera que dicha prueba no hace mas de confirmar lo que independientemente se había ya suficientemente demostrado. El cuarto reino que debe levantarse sobre la tierra, es el imperio romano: es así que la cuarta bestia representa á ese cuarto reino: luego la cuarta bestia representa al imperio romano: *Bestia quarta, regnum quartum erit in terra.*

Y ¿quienes serán los diez cuernos? ¿quién será el pequeño que debe descollar en medio de ellos? Han creido algunos que este cuerno chico podia representar á Vespasiano. El abate Vené parece adoptar esta opinion en su análisis de la profecía de Daniel, donde se expresa de esta suerte: „El ángel explica al profeta el carácter de la cuarta bestia que debía dominar sobre la tierra. El reino designado „por esta bestia debe ser mayor que los otros reinos, lo que indica de „un modo muy particular al imperio romano, el cual devoró en cierta „manera á todo el mundo, y sobre todo á la Judea, bajo el reinado de „Vespasiano. Conculcó á las otras potencias, y las redujo á polvo. Los „diez cuernos de la bestia son diez reyes que reinarán, dice el ángel al „profeta, y despues de ellos descollará otro que será mas poderoso que „los que hubieron reinado ántes que él; y abatirá tres reyes que serán

XII.

„¿Cuáles son los diez cuernos y el pequeño que debe alzarse en medio de ellos? Este cuerno puede ser ni Vespasiano, ni Diocleciano, ni Juliano el Apóstata.

(1) Hieron. in Dan. vii. col. 1101.—(2) Dan. vii. 23.—(3) Dan. ii. 43.—(4) Dan. vii. 7.—(5) Dan. vii. 12.—(6) Dan. vii. 23.—(7) Dan. vii. 7.

(1) Apoc. xiii. 2.—(2) Dan. vii. 7.—(3) Apoc. xiii. i. xvii. 3.—(4) Dan. vii. 24.—(5) Apoc. xvii. 12.—(6) Apoc. xvii. 18.

reconocidos emperadores, pero cuyo reinado será muy corto, (Oton, Galba y Vitelio.) Después de esto, el príncipe que venga á reinar hablará insolentemente contra el Altísimo, conculcará á los santos del Omnipotente, y se persuadirá de que puede mudar los tiempos prescritos á la duracion de los imperios, que puede destruir las leyes establecidas y dadas por Dios al pueblo escogido; y los santos serán entregados en sus manos por el espacio de un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo, esto es, por el espacio de tres años y medio, que fue lo que duró el sitio de Jerusalem en tiempo de Vespasiano: Así se vio bajo su reinado el cumplimiento de esta profecía (1).<sup>1</sup> Pero el mismo Vencé refuta muy bien esta interpretacion en su Disertacion sobre los Macabeos, donde habla en estos términos: „Es cierto que hay autores que dicen que este cuerno chico es el emperador Vespasiano; „bajo cuyo imperio se hizo una guerra cruel á los Judios, habiendose destruido la ciudad de Jerusalem despues de un sitio de tres años y medio. Mas ¿como puede decirse que en esta expedicion, á cuya cabeza estaba Tito bajo las órdenes de Vespasiano, haya este emperador conculgado y destruido á los santos del Altísimo, segun la profecía? *Et Sanctos Altissimi conteret.* ¿Por ventura no se sabe que los Judios, que fueron el objeto de la ira y crueldad de los Romanos, seran en aquel tiempo impios y malvados, aun por relacion de Josefo, el cual nos ha dejado una historia tan exacta y tan detallada de las desgracias de su nacion y de la ruina de Jerusalem (2)?”

Otros piensan que esta asta pequena podia ser Diocleciano, ó Juliano el Apóstata, quienes de factopersiguieron á los santos del Altísimo; pero lo que hemos dicho para manifestar que dicha asta no podia representar á Antiocho Epifanes, basta para demostrar tambien que no puede representar á Diocleciano ni á Juliano el Apóstata. Esa asta debe hacer guerra á los santos, y prevalecer sobre ellos, hasta que el Anciano de los dias venga, dé á los santos el poder de juzgar, y los ponga en posesion del reino que les ha preparado. Hablará insolentemente contra el Altísimo hasta que sean puestas los tronos, se sienta el Anciano de los dias, se enciende el juicio, se abran los libros, se arroja al fuego la bestia en cuya frente hubiere descollado. En fin, esa asta representa una potencia que tendrá el poder de oprimir á los santos durante un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo; despues de lo cual se tendrá el juicio; y despedazada y exterminada para siempre dicha potencia, se pondrá á los santos del Altísimo en posesion del reino, del poder y de toda la extension del imperio que existe bajo del cielo. No son estos los caracteres de Diocleciano, ni de Juliano el Apóstata. Cerca de catorce siglos ha que fueron separados del mundo estos dos tiranos, y aun no ha llegado el tiempo en que debe venir el Anciano de los dias, y en que deben los santos juzgar al mundo, y entrar en posesion del reino que les está preparado.

Piensen otros que este pequeno cuerno que se vuelve despues mas grande que los otros, que profiere tantas blasfemias, y que ejerce tantas violencias, representa á Mahoma y á su imperio. Calmet conviene en que (3) „la extension de este imperio, su fuerza, sus crueldades y su

podio á la Iglesia, forman algunos de los caracteres de la cuarta bestia „(ó mas bien del onceavo cuerno de esta cuarta bestia). Mas si no ser „que se suponga, dice, que con respecto á ella no tendrá la profecía „su total cumplimiento, sino hasta el dia del juicio, y que este imperio „es el imperio del Anticristo comenzado, no veo ya que se pueda sostener probablemente esta hipótesis.” Esta reflexion de Calmet es muy justa; pero la cuestion consiste en saber si este imperio, que reúne ya la mayor parte de los caracteres del onceavo cuerno, podria ser en efecto el imperio del Anticristo comenzado. Precisamente esto es lo que supone M. de la Chetardie, uno de los que han sostenido que dicho cuerno podia representar á Mahoma y á su imperio. Examinemos los fundamentos de esta opinion.

Ante todas cosas, veamos cuales pueden ser los diez cuernos, en medio de los cuales debe levantarse el oncevo. Acabamos de demostrar que la cuarta bestia que tiene esos diez cuernos, representa el cuarto reino que debe levantarse sobre la tierra, á saber, el imperio romano: *Bestia quarta, regnum quartum erit in terra* (1). Continúa el ángel hablando á Daniel, y le declara que los diez cuernos de esta bestia representan diez reyes que se levantarán de este reino ó de este imperio: *Porro cornua decem ipsius regni, decem reges erunt* (2); ó segun el texto original traducido mas literalmente: *Porro cornua decem, ex illo regno decem reges exurgent.* Estos diez cuernos vuelven á aparecer en la cabeza de la bestia que se mostró á S. Juan, y que tambien representa al imperio romano; y el ángel que habla al Santo, le enseña cuales son los diez reyes representados por los diez cuernos: *Los diez cuernos que has visto, le dice, son diez reyes que no han entrado todavia en su reino; mas ellos recibirán como reyes el poder en una misma hora despues de la bestia. Todos ellos tienen el mismo designio, y darán á la bestia su cataridad y su poder. Combatirán contra el Cordero, y el Cordero los vencerá* (3). Y en seguida añade: *Los diez cuernos que has visto en la bestia, aborrecerán á la ramera, la reducirán á la última desolacion, la desnudarán, devorarán sus carnes, y la quemarán en el fuego* (4). Es pues evidente que estos diez cuernos son los reyes bárbaros que desolaron á Roma y que desmembraron su imperio. Ellos no habian entrado en su reino cuando el ángel hablaba á S. Juan; no habian invadido aun las provincias del imperio, ni habian establecido todavia los reinos que despues establecieron. Ellos recibieron como reyes el poder despues de la bestia, á una misma hora. Porque, como dice el ángel en el mismo lugar: *Esta bestia era; no es ya; pero será aun* (5). Esta bestia es el imperio romano, idólatra y enemigo de Jesucristo. Ella era hasta el tiempo de Constantino, que fué el primer emperador cristiano; entonces comenzó á desaparecer; y ella no es ya desde la ruina entera del paganismo en las provincias del imperio; y despues que ella no es, es cuando estos reyes han recibido como reyes, despues de ella, el poder en una misma hora. Despues de Constantino, ó mas bien, despues de la muerte

## XIII.

Los diez cuernos de la cuarta bestia representan á los reyes bárbaros que desmembraron el imperio romano, y han establecido nuevos reinos sobre sus ruinas.

(1) Análisis y Disertacion de Vencé, tom. v. p. 131. y 132.—(2) Biblia del P. Carreres, edicion de M. de Vencé, tom. xv. Disertacion sobre los Macabeos p. 8.—(3) Comentario de Calmet sobre Daniel, vol. 7.

(1) Dan. vii. 23.—(2) Dan. vii. 24. del texto original.—(3) Apoc. xvii. 12. 13. 14.—(4) *Ibid.* v. 16.—(5) *Ibid.* v. 8.



del emperador Teodocio, fué cuando los reyes bárbaros se echaron sobre las provincias del imperio, llevaron la desolacion hasta Roma, se apoderaron de aquellas, y se establecieron todos en una misma hora, esto es, á un mismo tiempo, y casi todos en el intervalo de un siglo. *Todos ellos tenían un mismo designio*, que era apoderarse de las tierras del imperio. Pero ántes de hacer esto, *dieron á la bestia su autoridad y su poder*, pues prestaron al imperio el socorro de sus armas. Dueños de sus provincias, *combatieron contra el Cordero*: eran idolátras ó hereges, y persiguieron cruelmente á la Iglesia católica; pero en fin, *el Cordero los venció*, sometiéndolos á la obediencia de la fe, y haciéndolos entrar en el seno de la misma Iglesia. Dios ejerció por medio de ellos sus venganzas sobre los últimos restos del imperio romano idolátra. *Ellos odiaron á la ramera; la redujeron á la última desolacion*: concibieron un odio mortal hácia Roma, y la redujeron á la última extremidad. *La desnudaron*, y le quitaron todas sus riquezas. *Decoraron sus carnes*, exterminaron con la espada un gran número de sus habitantes, y se llevaron á otros prisioneros. En fin, *ellos la quemaron*; hicieron perecer por medio del fuego á esa ciudad soberbia. *Estos principes bárbaros son pues los representados por las diez cuernos que están en la cabeza de la bestia*. El número de diez podria ser tomado indefinidamente, y permitir la observacion de que muchos pueblos se apoderaron de las provincias del imperio, erigiendo muchos nuevos reinos. Pero algunos intérpretes han pretendido tambien que se podia señalar el número preciso de diez pueblos que han desmembrado de esta suerte el imperio, elevándose sobre sus ruinas. El autor del Comentario sobre el Apocalipsis, atribuido á S. Ambrosio, cuenta en este número á los Persas y á los Sarracenos que se hicieron dueños del Asia, á los Vándalos del Africa, á los Godos de España, á los Lombardos de la Italia, á los Borgoñones de la Gaula, á los Francos de la Germania, á los Hunos de la Pannonia, á los Alanos y á los Suevos de otros muchos países; ó mas bien, sin comprender á los Sarracenos, que ocuparán otro lugar, se puede contar á los Anglo-Sajones que se apoderaron de la Gran Bretaña. Los diez cuernos de la cuarta bestia son pues diez reyes, que deben levantarse sobre las ruinas del imperio figurado por esta cuarta bestia: *Porro cornua decem, ex illo regno decem reges exurgent*. Mas extendámonos un poco mas, y veremos que las monarquías nuevas que se levantaron de las ruinas del imperio de Occidente, se encontraron reducidas precisamente al número de diez al principio del séptimo siglo, cuando se erigió el imperio antieristiano de Mahoma. Estas diez monarquías eran entonces la de los Lombardos en Italia la de los Francos en las Gaulas, la de los Godos en España, y la heptarquía, esto es, los siete reinos de los Sajones é Ingleses en la Gran Bretaña: *Cornua decem, ex illo regno decem reges exurgent*.

En vano se nos objetaría que el ángel habla aquí de diez reyes, *decem reges*, y que diez reyes no son diez monarquías. Si esta objecion pudiera tener alguna fuerza, seria necesario pretender tambien que las cuatro bestias no representan cuatro imperios sino únicamente cuatro reyes; porque esta es precisamente la expresion del ángel en el texto original, que á la letra dice: *Hæc quatuor bestie*

*magna, quatuor sunt reges qui consurgent de terra* (1). Pero Teodocio y S. Gerónimo han comprendido muy bien que bajo el nombre de *cuatro reyes*, queria el ángel dar á entender cuatro reinos, y por esto han traducido: *Quatuor sunt regna quas consurgent de terra* (2). El ángel mismo, despues de haber dicho que estas cuatro bestias son cuatro reyes, dice que la cuarta es un reino: *Bestia quarta regnum quartam erit in terra*. Por otra parte, en la explicacion de la vision del carnero y macho de cabrio, el ángel que habla á Daniel le dice que el carnero representa al rey de los Medos y de los Persas: *Aries... rex Medorum est atque Persarum* (3); y que el macho de cabrio representa al rey de los Griegos: *Porro hircus caprarum rex Græcorum est*. Mas el mismo nos dá á entender bastante, que bajo el nombre de estos dos reyes quiere designar dos monarquías, puesto que inmediatamente añade que el cuerno grande que está entre los dos ojos del macho de cabrio, es el primer rey: *El cornu grande quod erat inter oculos ejus, ipse est rex primus*. Este macho, pues, representaba no solo un rey, sino una monarquía ocupada sucesivamente por muchos reyes, entre los cuales debia haber uno principal representado por este gran cuerno: *El cornu grande... ipse est rex primus*. Y así, cuando el ángel dice que este carnero y este macho representan dos reyes, es como si dijera que representan dos monarquías que deben ser ocupadas sucesivamente por muchos reyes, comprendidos en la idea colectiva de uno solo. Asimismo cuando dice que las cuatro bestias representan cuatro reyes, quiere decir que representan cuatro monarquías. Y de la misma suerte cuando dice que los diez cuernos de la cuarta bestia representan diez reyes, que deben salir de en medio del imperio figurado por esa bestia, es lo mismo que si dijera que representan diez monarquías que se formarán de las ruinas del imperio romano: *Porro cornua decem, ex illo regno decem reges exurgent*.

Pero despues de estos diez reyes, debe aparecer otro representado por el cuerno pequeño que asoma en pos de los diez primeros: *Et alius consurret post eos* (4). En efecto, no bien acabaron los bárbaros de desmembrar las provincias del imperio romano, no bien redujeron á Roma á la última desolacion, cuando el impio Mahoma apareció; y echando los primeros cimientos de su imperio antieristiano, nos dejó en él reunidos la mayor parte de los caracteres de este cuerno pequeño de que habla Daniel: lo cual ha dado lugar á algunos intérpretes para pensar que este cuerno podia en efecto representar á Mahoma y á su imperio; confirmando esta opinion Mr. de la Chetardie con otro texto del Apocalipsis, y haciendo ver cuán conforme es esta idea á las de los santos padres, los cuales siempre han entendido que este cuerno representaba al Anticristo y á su imperio, y que este imperio comenzaría á aparecer despues de la division y desmembracion del imperio romano.

Este juicio de intérprete observa (5) que los símbolos que acom-

(1) Dan. vii. 17. del texto original.—(2) Dan. vii. 23. *ibid.*—(3) Dan. vii. 20. 21. —(4) Dan. vii. 24.—(5) Explicacion del Apocalipsis por la Historia Eclesiástica, impresa por primera vez por orden del sr. arceobispo de Bourges, en Bourges, 1822 de 5.<sup>a</sup> y reimpressa en Paris en 1801 de 4.<sup>a</sup>, bajo la inspeccion del autor, M. de la Chetardie, autor de esta obra, era cura de la parroquia de S. Sulpicio de Paris. Véase lo que el dice sobre los capítulos v. y siguientes del Apocalipsis.

## XIV.

El cuerno chico que ha  
co despues  
de los diez  
primeros, pa-  
rece ser el im-  
perio anti-  
cristiano de  
Mahoma, que  
comenzó des-  
pues de la des-  
membracion  
de las provin-  
cias del impe-  
rio romano  
por los barba-  
ros.

pañan en el Apocalipsis la apertura de los siete sellos y el sonido de las siete trompetas, pueden representar los principales acontecimientos que dividen las siete edades de la Iglesia, desde la Ascension de Jesucristo hasta su última venida, que es la época de la séptima edad; y tambien (1) que los que acompañan la efusion de las siete copas tienen asimismo alguna relacion con los de la apertura de los siete sellos y el toque de dichas trompetas. La primera edad es la de las persecuciones que experimentó la Iglesia por parte de los paganos. Las contiendas del arrianismo, y las turbaciones que ocasionaron, caracterizan la segunda. En la tercera se colocan las irrupciones de los bárbaros en las provincias del imperio. A la cuarta pertenecen tres grandes acontecimientos, que son: el nacimiento del mahometismo, el cisma de los Griegos, y la ruina del imperio de Oriente, subyugado por los Turcos. La época de la quinta edad es el nacimiento del luteranismo. La sexta está por venir. En la apertura de los siete sellos se dejan ver sucesivamente cuatro caballeros. El primero montado en un caballo blanco, tiene un arco en la mano (2); se le da una corona, y vencedor, parte para proseguir sus victorias. Este es Jesucristo, que vencedor de la muerte y de su príncipe el demonio, es coronado por su Padre, y va á continuar sus victorias sometiendo las naciones á la obediencia de la fe por medio de la predicacion del Evangelio. El segundo caballero (3) está montado sobre un caballo bermejo; y recibió el poder de quitar la paz de la tierra, y de hacer que los hombres se maten unos á otros, dándosele una grande espada. Esta es la heregía, principalmente la de Ario, que vino á turbar la paz de que la Iglesia gozaba bajo el reinado de Constantino, y excitó en medio de ella una guerra intestina, que hizo perecer á una porcion de sus hijos con las armas de la seducción y de la violencia. El tercer caballero (4) estaba sobre un caballo negro; tenia en su mano una balanza, y cuando apareció se oyó una voz que anunciaba la carestia del trigo y la cebada, y que aconsejaba no se gustase el vino ni el aceite. Este caballero representaba á los reyes bárbaros que debian llevar la desolacion y la hambre á las provincias del imperio, mas sin hacer perecer á ninguno de los escogidos, ni á ninguno de los fieles de la Iglesia, tantas veces representada por la vna y el olivar. En fin, apareció un caballo pálido; el que estaba montado sobre él tenia por nombre Muerte; le seguia el Infierno; y le fué dado poder sobre las cuatro partes de la tierra para matar á los hombres con la espada, con el hambre, con la muerte y con las bestias (5). Sobre esto se explica así M. de la Chetardie: „Este es el mahometismo muy bien representado en esa palidez y esa muerte,

(1) Sobre el cap. xvi. 15.—(2) Apoc. vi. 2. *Ecco equus albus et qui sedebat super illum habebat arcum, et dedit ei coronam, et exivit vincens ut vinceret.*—(3) Apoc. vi. 4. *Et exiit alius equus rufus, et qui sedebat super illum, datus est ei, ut tolleretur paxem de terra, et ut immiseri se interficerent, et datus est ei gladius.*—(4) Apoc. vi. 5. 6. *Ecco equus niger; et qui sedebat super illum, habebat stateram in manu sua; et audivi tanquam vocem in medio quatuor animalium, dicentium: Bilibris tritici denario, et tres bibris hordei denario; et vinum et oleum no laeserit.*—(5) Apoc. vi. 8. *Ecco equus pallidus; et qui sedebat super eum, nomen illi Mors, et Infernus sequitur eum; et datus est illi potentia super quatuor partes terras, interficere gladio, fame et morte, et bestis terrarum.*

„porque es el signo de la completa y final destruccion del imperio romano, y por consiguiente de la aproximacion del reino del Anticristo y del fin del mundo, conforme la profecía de S. Pablo en „su epístola segunda á los de Tesalónica, en la cual han creído los „santos padres indicarse la manifestacion del Anticristo, cuando se „verificase la destruccion del imperio romano. *Porque desde ahora „se empieza á obrar el misterio de iniquidad, dice el Apóstol; y res- „ta solo que el que ahora tiene, esto es, el imperio romano, sea quitado de en medio, para que aparezca aquel perverso, á quien nuestro Señor Jesucristo exterminará con el aliento de su boca, y destruirá con el resplandor de su venida* (1). De aquí es que S. Gerónimo viendo que el imperio romano caminaba á su ruina, exclamaba: *El que se mantiene, perece; y nosotros no conocemos que el Anticristo se acerca* (2): *QUI TENEBAT DE MEDIO FIT; ET NON INTELLIGIMUS ANTICHRISTUM APPROPINQUARE.* En efecto, no bien Alarico, Genseric, Odoacro, Teodorico, Totila y Albuino, á saber, los Godos, los Vandalos, los Herulos y los Lombardos, últimos enemigos del nombre romano acabaron de desolar á Roma y á la Italia; no bien el pretendido eterno imperio podia decirse con verdad que no existia ya, y que habia sido completamente destruido, como lo fué sin duda en tiempo de los Lombardos sus últimos enemigos; cuando he aquí que al principio del siglo séptimo comparece Mahoma seguido de los Arabes ó Sarracenos, y cuyo imperio y supersticion ocupan en poco tiempo la mayor parte de las provincias ocupadas antes por los Romanos, formando una secta anticristiana.

„Aquí se podia preguntar, dice M. de la Chetardie, por qué el Apóstol S. Pablo ha hablado tan enigmáticamente de la destruccion del imperio romano: á lo cual responderá S. Gerónimo que él lo ha hecho con el mismo espíritu que los profetas, y con el fin de no atraer imprudentemente la persecucion sobre el pueblo de Dios; es lo que el Santo Doctor nos hace observar en su comentario sobre Jeremias. *Estoy persuadido, dice (3), que este profeta ha difrazado prudentemente lo que queria decir* (hablando de Babilonia „bajo el nombre de Sesac) *temiendo atravesar el favor de los que sitiaban á Jerusalem; lo que vemos haber sido imitado por el Apóstol con respecto al imperio romano cuando hablaba del Anticristo: QUOD ET APOSTOLUM CONTRA IMPERIUM ROMANUM FECISSE LEGIMUS, SCRIBENTEM DE ANTICHRISTO. (No os acordais, dice, de lo que yo os decía cuando estaba con vosotros, que ya sabiais lo que lo habia contenido hasta que fuese revelado á su tiempo? Es necesario entender esto del Anticristo: SUBAUDITUR ANTICHRISTUS: Porque, añade, el misterio de iniquidad se obra ya, y solamente resta que el que tiene al presente continúe teniendo hasta que sea destruido; y entonces se manifestará aquel impio, que el Señor Jesus exterminará con el aliento de su boca y el esplendor de su venida. Bajo el nombre del que tiene designa el al imperio romano. DEM QUI TENET, ROMANUM IMPERIUM OSTENDIT. Porque si este imperio no fuere destruido y quitado del mundo, SEGUN LA PROFECIA DE DANIEL, el An-*

(1) 2. Thess. ii. 7. *Nam mysterium iam operatur iniquitatis, tantum ut qui tenet nunc teneat, donec de medio fiat.*—(2) Hieron. ep. ad Agerath.—(3) Hieron. in Jerem. xlv. col. 650.



«*Christo non cecidit: Nisi enim hoc destructum fuerit, substatumque de medio, Juxta prophetiam Danielis, Antichristus ante nos veniet: lo que no habria podido decir abiertamente, sin caer con imprudencia la persecucion contra los cristianos, y la ruina de los idolatras contra la Iglesia naciente.*»

«Esta sucesion inmediata del mahometismo á la invasion de los bárbaros sirve de interpretacion á la doctrina como profética de los santos padres, quienes por una especie de inspiracion, y fundados en las palabras citadas de S. Pablo tomadas literalmente, han convenido casi unánimemente en que al fin del imperio romano apareceria el del Anticristo; lo cual basta para justificarlos, y hacer ver que no se han engañado en esto. Efectivamente, así como el Apóstol, viendo desde el tiempo de Nerón, primer perseguidor de los fieles, que se suscitaba el espíritu de rebelion en las provincias, y en los exercitos, y aparecia el de seduccion en la Iglesia, decia, presagando las cosas á lo lejos, que el misterio de iniquidad comenzaba á obrarse, aunque este imperio agitado no debiese caer del todo sino muchos siglos despues, ni aparecer, sino pasado mucho tiempo, la apostasia: DE LA MISMA MANERA LOS SANTOS PADRES VIENDO EN SU TIEMPO VERIFICADA LA CAIDA DE ESTE IMPERIO, HAN SATANIZADO SIN ERROR, aunque no conociesen bien el como, que se apareceria EL ANTICRISTO, aunque no debiese aparecer á lo ménos en persona, sino muchos siglos despues de esta caida: PORQUE EL IMPERIO QUE DEBIA PRODUCIRLO, POR DECIRLO ASÍ, COMENZABA (ó por lo ménos debia comenzar bien pronto) A APARECER SOBRE LA TIERRA.»

«DE DONDE ES FACIL INTERIR CUALES SON LOS CINCO GRANDES IMPERIOS TAN CELEBRES EN LOS PROFETAS (particularmente en la profecía de que aquí se trata), y que deben sucederse y hacer uno de otro desde el diluvio hasta el fin de los siglos, A SABER, EL IMPERIO DE LOS BABILONIOS, EL DE LOS PERSAS, EL DE LOS GRIEGOS, EL DE LOS ROMANOS, Y EN FIN EL DEL ANTICRISTO, todos enemigos del pueblo de Dios, y los que, despues de haberlo perseguido, tanto por la enimosidad de sus pueblos, como por la autoridad de sus emperadores, han producido en fin un perseguidor mas perverso que los otros en el cual han como reunido y depositado todo su furor para exterminar á los fieles tanto como han podido: lo que por un efecto contrario, ha redundado en su propia ruina, como se vió en Nabucodonosor, Antiocho Epifanes, Diocleciano y Juliano, y se verá en el Anticristo que nos representa S. Juan desde la CUARTA ERAD DE LA IGLESIA, en que comienza á aparecer y á anunciar con su imperio nascente, la muerte del imperio romano que desaparece, y el fin del mundo que será su término, ni cual nos lleva, aunque no tan pronto como se habian imaginado.»

«Un pasage de S. Gerónimo ilustrará mucho mas esto: está tomado de su comentario sobre el capítulo xx. de Isaías (1), y este santo doctor repite la misma cosa en otros lugares casi palabra por palabra: *Babylonia ha levantado su orgullosa cabeza contra Dios;*

(1) Hieron. in Isai. xx. ad litteram col. 132.

«*ella será destruida por los Persas y los Medos; los Persas y los Medos han perseguido tambien en parte al pueblo de Dios; y como un carnero furioso ha herido este imperio con sus cuernos á todos los pueblos de Oriente y Occidente; entró Alejandro semejante á un macho de cabrio, y lo concuclará. Este soberbio rey no puso limites á su ambicion; mas perecerá envencenado; y su reino, despues de haber sido dividido en muchas partes, las cuales se harán por mucho tiempo una guerra implacable, será devastado por el romano vencedor. El imperio romano armado de uñas y dientes de hierro, ha desgarrado las carnes de los santos, y su impia boca se ha tenido con su sangre; una piedra desprendida de una montaña, sin mano de hombre, destruirá este imperio tan poderoso en sus principios y mas duro que el hierro, y al fin tan debil y frágil como el barro: ROMANUS IPSE FERRATIS DENTIBUS UNGUISQUE SANCTORUM CARNES, ET CRUENTO ORE LACERAVIT: EXCIPIATUR LAPIS DE MONTE SINE MANIBUS, ET POTENTISSIMUM PRIMUM RIGIDUM AC PERUREM, DEINDE FRAGILE ET INSIPIDUM IN TESTAMENTUM NOTUM CONVERTAT.» (Y en su comentario sobre la profecía del capítulo vii. de Daniel, que es la de que aquí se trata, despues de haber referido la opinion de Porfirio, que pretendia que la asta pequeña de que habla el profeta podia ser Antiocho Epifanes, añade) (1): «Digamos pues, lo que todos los escritores eclesiásticos nos han transmitido, que en el fin del mundo, CUANDO EL IMPERIO ROMANO ESTE PRÓXIMO A SU DESTRUCCION, HABRA DIEZ REYES QUE SE DIVIDIRAN ESTE IMPERIO, Y QUE DE ELLOS SALDRA UN ORCENO FIGURADO POR ESTA ASTA PEQUEÑA de que habla Daniel, ERGO DICAMUS QUOD OMNES SCRIPTORES ECCLESIASTICI TRADIDERUNT: IN CONSERVATIONE MENTI, QUANDO REGNUM DESTRUENDUM EST ROMANORUM, DECEM FUTUROS REGES QUI ORBEM ROMANUM INTER SE DIVIDANT; ET UNDECIMUM SURRECTURUM, ESSE REGEM PARVULUM.»*

«Ahora pues, éstos diez reyes han venido, y se les ve aparecer en el capítulo xiii. (del Apocalipsis); ellos han demolido y dividido el imperio romano, se reconstruyó, FERE SI SE QUIERE ENTRAR EN EL ESPIRITU Y LA TRADICION DE TODOS LOS PRIMEROS CRISTIANOS QUE HAN ESCRITO SOBRE ESTA MATERIA, RECONOCER QUE EL IMPERIO ANTICRISTIANO, ó AQUEL DE DONDE DEBE SALIR EL ANTICRISTO, HA PARECIDO EN ESTA OCAION, ES DECIR, DESDE EL PRIMERO DEL SÉPTIMO SIGLO, cuando poco despues de la última destruccion de los Romanos por los Lombardos, comenzó á dejarse ver Mahoma (2), quien como un pequeño ciego, CORNU PARVULUM, salió de en medio de los diez reyes destructores del imperio romano, y excedió á los otros en sus blasfemias y en sus conquistas, segun la predicacion de Daniel.»

«M. de la Chetardie vuelve de nuevo al texto del Apocalipsis: *Se dejó ver un cabullo pálido; y el que estaba montado sobre el*

(1) *Missa. in Dan. vii. col. 1101.*—(2) Albeino, rey de los Lombardos, vino á establecerse á Italia en 568, hacia cuyo tiempo nació Mahoma; y en el 16 de julio de 632 en donde comienza la época famosa de la hégira, y el principio de su poder y de su imperio. Véase la Historia Eclesiástica de Fleury, l. xxxv. c. 20, y l. xxxvii. c. 1. y siguientes.

se llamaba Muerte. He aquí, dice, al mahometismo, y particularmente al imperio turco, al que se da el nombre de Muerte, porque él nos anuncia con su venida la ruina entera del imperio romano, al cual sucede; porque habiendo invadido sus provincias, el oriente, el mediodía y el norte, abolió el imperio de oriente con la toma de Constantinopla, llamada la nueva Roma, y amenazando continuamente el resto del imperio de occidente, si puede dársele este nombre, con el terror que difunde en Viena y en Roma (1), ¿quién sabe si llegará á probar con otro suceso que él es el verdadero destructor del imperio romano, de la nueva y de la antigua Roma; y por consiguiente que es el precursor del fin del mundo y de la destrucción del universo!

„Y la muerte le reguia. El Anticristo y todo el infierno descendido deben seguirlo; y así se dice adelante (2) que el Infierno y la Muerte serán arrojados en un estanque de fuego; señal cierta de que serán dos imperios (de los cuales uno seguirá al otro, y aun nacerá de él, como lo dice en otra parte M. de la Chetardie). Léase á Ducas, á Franzes y á los demás que estaban en Constantinopla cuando arrió Mahoma II. en 1453; y se verá que todos los fieles lo miraban como precursor del Anticristo, le daban este nombre y le aplicaban los pasajes de la Escritura, particularmente los del Apocalipsis; y por un secreto instinto de religion y de espíritu profético, que siempre anima á la Iglesia, publicaban que habían llegado los días del Anticristo.” (Desde el origen mismo de la secta mahometana, cuando Omar I. sucesor de Abubecro, quien lo fué del impio Mahoma, se hizo dueño de Jerusalem en 638, la profanacion de los lugares santos, en que este bárbaro estableció un culto impio, hizo decir al santo obispo Sofronio que gobernaba entonces aquella Iglesia, que se había verificado la abominacion de la desolacion anunciada por el profeta Daniel (3). „Pero no puede presentarse una imagen mas viva del furor de esta bárbara é inhumana nacion que la siguiente.

„Y se le dió poder sobre las cuatro partes de la tierra. El mahometismo domina ya en la Asia, en la Africa y en una parte de la Europa.

„Y de matar con el hierro, el hambre y la muerte. El lleva el hambre, la guerra y la peste á todos los lugares que invade; Y con las bestias de la tierra. El arrastra consigo una multitud innumerable de pueblos bárbaros, impios, hereges, apóstatas, que por su inhumanidad se diria que están despojados de la naturaleza de hombres y transformados en las bestias mas feroces.” Así se explica M. de la Chetardie.

Pero volvamos á la profecía de Daniel. Considerando atentamente este profeta los diez cuernos que tenía en la frente la cuarta bestia, ve nacer otro pequeño: *Eccc cornu aliud parvulum ortum est* (4). ¿Quién era ese Mahoma? Un árabe de oscuro nacimiento. Habiendo perdido á su padre á la edad de dos años, y no habiéndole dejado nada su abuelo, se encontró reducido á una grande pobreza, y uno de sus tíos lo edu-

XV.  
Explicacion de la profecía de Daniel relativa al cuerno pequeño al imperio anticristo

(1) Cuando M. de la Chetardie escribió esto, se estaba en Viena de experimentar en 1693 un sitio muy estrecho por parte de los Turcos, que habían enviado su número de doscientos mil mandados por el gran visir Kupruli, del cual fué liberada por el socorro de Juan Sobieski, rey de Polonia, y del príncipe Carlos, duque de Lorena.—(2) Apoc. xx. 14.—(3) Véase la Historia Eclesiástica de Fleury, l. xxxvii. n. 2.—(4) Dan. vii. 8.

có y lo empleó en el comercio. Habiendo ido á Damasco, lo hizo su factor una viuda rica, con quien casó después, cuando aun no tenía mas que veinte y ocho años. A la edad de cuarenta comenzó á llamarse profeta, suponiendo que Dios lo suscitaba para restablecer la religion. Al principio lo persuadió á su muger, á su esclavo, á uno de sus parientes, y á algunas otras personas; y cuatro años despues anunció públicamente que iba á restablecer la religion de Abraham y de Israel, mas antigua, segun decia, que la de los Judios y la de los Cristianos. Al principio experimentó alguna resistencia, principalmente de parte de los Corisios, que eran de su tribu, y los cuales lo proscibieron por medio de una declaracion por escrito que se fijó en el templo de la Meca. Pero su doctrina habia hecho ya algunos progresos en el resto de la Arabia, y particularmente en Yatrib, antigua ciudad comerciante á sesenta leguas de la Meca, y llamada despues Medina. Mahoma resolvió establecerse en ella; y despues de haber enviado desde allí á sus discipulos, se retiró para ponerse á cubierto de sus enemigos. En esta época colocan los Mahometanos la de la hegira, que significa entó el partido de Mahoma. Derrotó en muchos encuentros á los Judios y á los Corisios, quienes hicieron por fin con él una tregua en el sexto año de la hegira; y en este mismo fué cuando reconoció á Mahoma como á su señor y príncipe todos los adictos á su nueva religion, los cuales fueron llamados Musulmanes. Dos años despues, habiendo roto los Corisios la tregua, marchó Mahoma contra ellos con un ejército de diez mil Musulmanes, entró sin resistencia en la Meca, y fué reconocido de todos como profeta y soberano. Tales fueron los principios de Mahoma: *Eccc cornu aliud parvulum ortum est.*

Este cuerno pequeño descuelló entre los diez primeros, de medio corin. Desde el tiempo de Pompeyo, viendo Arétas, rey de Arabia, que el ejército romano estaba próximo á entrar en sus estados, envió una embajada para hacerles presente su sumision. Pompeyo no dejó por esto de avanzar hasta Petra su capital, y tomarla. Arétas fué hecho prisionero; mas se le dió libertad luego que hubo aceptado las condiciones que Pompeyo le impuso. De esta suerte quedaron dependientes de los Romanos los reyes de Arabia, hasta que, bajo el imperio de Trajano, Palma, gobernador de Siria por los Romanos, acabó de someterles estos pueblos el año 103 de Jesucristo. Los Arabes se rebelaron varias veces; pero Severo, Macrin y Aureliano los volvieron á sujetar; y en este estado permanecieron hasta el tiempo en que Mahoma se hizo reconocer su soberano, contribuyendo de esta manera á la desmembracion de las provincias del imperio romano, y levantándose de en medio de los diez cuernos de la bestia: *Eccc cornu aliud parvulum ortum est de medio corum.*

Se levantó en medio de ellos, y despues de ellos; y esto es lo que dice el ángel. Los diez cuernos son diez reyes, despues de los cuales se alzará otro: *Et alius consurget post eos* (2). En el quinto siglo es

(1) Algunos pretenden que la hegira significa en árabe persecucion; otros, fuga, con motivo de la persecucion, es decir, que esta palabra se ha aplicado á la fuga de Mahoma perseguido por el partido que le era contrario; pero ella por sí misma significa simplemente fuga.—(2) Dan. vii. 24.



cuando los bárbaros se ceñan sobre las provincias del imperio, las desmembran, y se establecen en ellas. Desde el año 410 fue tomada Roma por Alarico, rey de los Godos; en 455 por Gensarico, rey de los Vandalos; en 478 por Odoacro, rey de los Herulos; y entonces acaba el imperio de Occidente en la persona de Augusto. En el año 500, Teodorico, rey de los Ostrogodos, que habia obligado á Odoacro á que le abandonase la Italia, entra en Roma. En 546 esta ciudad, que habia sido reconquistada por los Romanos, vuelve á caer bajo el poder de Totila, rey de los Godos, el cual la tomó otra vez en 549. En fin, en 568 Alboino, rey de los Lombardos, se establece en Italia; y en 622 comienza á levantarse el impío Mahoma: *Et simul conurget post eos.*

Esta asta era chica al principio, pero después apareció más grande que las otras diez: *Et aspectus ejus magnus erat prae consortibus eius* (1); que es á la letra la expresión del texto original que vierte la Vulgata por estas palabras: *Et mihi erat ceteris.* El ángel las explica cuando dice que el pequeño rey representado por este cuerno pequeño será muy diferente de los que le han precedido: *Et ipse diversus erit à prioribus* (2). Esta es la expresión del texto original; la misma precisamente de que se sirve Daniel cuando dice que la cuarta bestia era muy diferente de las otras tres: *Dissimilis autem erat ceteris bestiis* (3); la misma precisamente de que se sirve el ángel al decir que el cuarto reino representado por esta bestia será muy distinto de todos los otros: *Diversum erit ab omnibus regnis* (4). De manera que, así como el imperio romano fue muy diferente de los tres grandes imperios que habian figurado en los siglos precedentes, así tambien el nuevo imperio representado por este cuerno pequeño será muy diferente de las otras monarquías ya establecidas antes que él sobre las ruinas del imperio romano. Será diferente en poder, pues así es como la versión de la Vulgata expresa el sentido del texto original: *Et ipse potentior erit prioribus.* Será diferente por los males que causará; está es el sentido de la versión de los Setenta: *Et ipse antecellet multis prioribus* (5). En efecto, entre las monarquías que se han establecido sobre las ruinas del imperio romano ¡cuál es la que ha igualado en poder ó en igualdad al imperio anticristiano de Mahoma! ¡cuál es la que ha llevado más lejos sus conquistas, ó ha causado mas males á la Iglesia de Jesucristo! Los otros en sus principios combatieron contra el cordero; pero el cordero los venció sometiéndolos á la obediencia de la fe, y han adorado por fin á aquel contra el cual habian combatido. Pero este, desde su nacimiento no ha cesado jamas de combatir contra el cordero á quien los otros se han sometido: *Et ipse diversus erit à prioribus.*

Tres cuernos de los diez primeros fueron arrancados delante de este cuerno pequeño: *Et tria de cornibus primis evulsa sunt à facie ejus* (6). Fueron arrancados y cayeron: *Occiderunt tria cornua* (7). Y segun la interpretación misma del ángel, esto significa que el que está representado por este pequeño cuerno humillará y abatirá tres reyes: *Tres reges humiliabit* (8). La expresión del ángel es la misma de que se sirve el Salmista cuando dice que el Señor ensalza á los blandos y humildes, y humilla y postra hasta la tierra á los perversos: *Humilians*

(1) Dan. vii. 20. en el texto original.—(2) Dan. vii. 24. *ibid.*—(3) Dan. vii. 7. *ibid.*—(4) Dan. vii. 24. *ibid.*—(5) Dan. vii. 24. en el texto griego.—(6) Dan. vii. 24.—(7) Dan. vii. 20.—(8) Dan. vii. 24. en el texto original.

*autem peccatores usque ad terram* (1). Y de la misma se vale Daniel, cuando, hablando de Nabucodonosor, dice que este príncipe elevaba y humillaba á los que le parecia: *Et quos volebat humiliabat* (2). Sigamos los progresos del imperio de Mahoma, y véamos cuáles son los reyes que ha humillado. El no reinó mas que nueve años, y cuando murió en el año once de la hégira, habia conquistado ya casi toda la Arabia. Estos Arabes Musulmanes son los que despues se llamaron *Sarracenos.* Ellos reconocieron por sucesor de Mahoma á Abubecro, uno de sus primeros sectarios, que tomó el título de *Califa,* esto es, vicario, llamándose vicario del profeta. Este reinó solo dos años; y en este corto intervalo no dejó de hacer muchas conquistas. Hacia Caldea subyugó á los Arabes, súbditos de los Romanos, y hacia Siria á los otros Arabes que estaban sujetos á los Romanos. En el año trece de la hégira le sucedió Omar, el cual sometió la Siria, la Fenicia, el Egipto, la Judea y la Mesopotamia. Hasta entónces no era todo esto: mas que provincias quitadas á los Romanos y á los Persas; pero Omar logró penetrar hasta la Persia misma, donde se habia erigido una nueva monarquía desde el año 228 de Jesucristo. Esta monarquía se habia fortificado; y ya hemos hecho observar que los Persas eran de los que se habian echado sobre el territorio del imperio romano, y contribuido á la desmembracion de sus provincias. Hacia mas de 400 años que subsistia esta monarquía, cuando Omar penetró en la Persia, atacó á Hormisdas IV que reinaba allí entónces, y que es conocido tambien con el nombre de Jezdegirdo. Este fué vencido, y la Persia subyugada por Omar por el año 640 de Jesucristo. Hé aquí ya un rey abatido por esa potencia que debe abatir tres: *Tres reges humiliabit.* Omar murió despues de haber reinado diez años, y le sucedió Othman; bajo el reinado de este penetraron en la Africa los Sarracenos, y la hicieron tributaria suya. En el siglo siguiente pasaron á España, y se extendieron á Francia, donde fueron vencidos por Carlos Martel en 752. En 820 penetraron en Sicilia: avanzaron despues hasta las puertas de Roma; y muchas veces difundieron en esta ciudad el terror y la consternacion. En fin, en 1016, habiendo venido de nuevo á Italia por mar, el papa Benedicto VIII reunió á los defensores de las Iglesias, mandándoles que lo acompañasen á atacar á sus enemigos, esperando hacerlos parecer con la ayuda de Dios, y enviando al mismo tiempo secretamente una multitud de galeras para cortarles la retirada. El jefe que los acudillaba trascendió estas disposiciones, y se salvó con un corto número; pero sus tropas, que reunidas habian obtenido al principio grandes ventajas sobre los cristianos por el espacio de tres dias, se vieron precisadas á ceder, tomaron la fuga, y fueron completamente destrozadas, pereciendo hasta el último soldado, de manera que los cristianos no podian contar ni el número de los muertos, ni las riquezas del botin. Bien pronto despues Togrubec, que era nieto de Selvac, jefe de la tribu de los Turcos Seljuquidas, se hizo dueño de Bagdad en 1055, y fundó allí el imperio mayor que se habia visto desde el origen de la secta de los Turcos Seljuquidas, se hizo miéntra á elevarse la familia de los Otomanos, cuyo jefe es Othman, el cual obtuvo entónces el título de *Sultan* en los lugares que habian conquistado los Turcos en la Grecia. En 1325 le sucede su hijo Or-

(1) *Psal.* cxlvi. 6. en el texto original.—(2) Dan. v. 19. en el texto original.



can, toma á Bursa en Bitinia, y establece en ella su capital. En 1360 Amurat I, hijo de Orcan, toma á Andrinópolis, á donde transfere la silla de su imperio. En 1393 su hijo Bayaceto I sitia á Constantinopla, y obliga al emperador Manuel Paleólogo á pagarle un tributo. En 1422 Amurat II sitia á Constantinopla, y se ve obligado á levantar el sitio. En fin, en 1452 Mahoma II sitia de nuevo á esta ciudad, y al año siguiente es tomada por asalto, muriendo sobre la brecha el emperador Constantino Paleólogo, y quedando los Turcos dueños del imperio de Oriente. Ha aquí á otro poderoso monarca abatido por ese imperio anticristiano que debe abatir tres: *Tres reges humiliabit*: quedando ya dos cuernos arrancados, dos cuernos caídos ante el pequeño, el cual supe- ra en poder á los que le habian precedido. ¿Cuál será el tercero? A esto respondéremos con Vatablo: Es cierto que resta todavía un tercer cuerno que debe ser derribado por esa anticristiana potencia; pero ignoramos cual es, por no haberse cumplido aun esta parte de la profecía: *Superest tertium cornu superandum; quod, quia factum nondum est, ignoramus*.

Puede ser que se nos objete aquí que los dos cuernos de que acabamos de hablar no son de los diez primeros, y que sin embargo los tres que Daniel vió caer ante el pequeño que llegó á ser mas poderoso que aquellos eran de ese número: *Et tria de cornibus primis cula sunt & facie eius* (1). Pero escuchese lo que dice el ángel: *Los diez cuernos son diez reyes que se levantarán de este reino; y despues de ellos se levantará otro, que será muy diferente de los primeros; y abatirá tres reyes: Et tres reges humiliabit*. Nótese bien que no dice que estos tres reyes serán de los diez primeros, ni tampoco que serán tres reyes de este reino, sino simplemente que serán tres reyes: *Tres reges humiliabit*. Sin embargo, los tres cuernos eran de los diez primeros. Esto es verdad, y no podia ser de otro modo. Era preciso manifestar que de ese reino se levantarán diez reyes: luego era preciso que la bestia tuviese diez cuernos. Era necesario manifestar que el oncenno cuerno abatirá tres reyes: luego era necesario que fuesen abatidos tres cuernos. Pero ¿en dónde hallar estos tres cuernos? Era necesario hacer parecer sobre la cabeza de la bestia tres cuernos nuevos y añadirlos á los diez primeros: esta bestia entónces habria tenido trece; mas ella no debia tener mas que diez. Ha sido preciso, pues, que los tres cuernos derribados fuesen de los diez primeros, aunque los tres reyes que debían ser abatidos no debiesen ser del número de los diez primeros; y así vemos que cuando el ángel explica la caída de estos tres cuernos, no considera si son de los diez primeros, sino que se contenta con decir que dicha caída denota el abatimiento de tres reyes: *Tres reges humiliabit*. Visto ya que el imperio anticristiano de Mahoma ha abatido dos poderosas monarquias, esperemos que el curso, del tiempo nos descubra cual será la tercera.

XVI.  
Pronuncia la explicación de la profecía de Daniel en orden al pe-

Este cuerno chico, que debia ser algun dia tan poderoso, tenia dos ojos: *Cornu illud habebat oculos* (2); y los ojos de este cuerno eran como ojos de hombre: *Et ecce oculi quasi oculi hominis erant in cornu isto* (3). ¿Bajo qué título se anuncia Mahoma? ¿bajo cuál lo respetan sus sectarios! ¿bajo cuál lo exaltan! ¿bajo el de profeta, es decir, bajo el

(1) Dan. vii. 8.—(2) Dan. vii. 20.—(3) Dan. vii. 8.

título de vidente, *videns*, porque este era el nombre que daban los Hebreos á los profetas. Este impto, pues, que debia anunciarse en cierto tiempo como profeta, no podia estar caracterizado mejor que por esta circunstancia singular, la cual no puede convenir á otro mejor que á él; este cuerno tenia ojos: *Cornu illud habebat oculos*. Pero los ojos de este cuerno son como ojos de hombre, los ojos de este vidente son de carne y de sangre. El se anuncia como profeta; pero es un profeta de engaños, un profeta que no ha enviado Dios, y que no ha habla mas que de sí mismo: *Et ecce oculi quasi oculi hominis erant in cornu isto*.

Este cuerno tenia tambien una boca que hablaba cosas grandes: *Et os loquens ingentia; et os loquens grandia* (1). Así es como la Vulgata vierte de dos distintas maneras una sola expresion del hebreo. Esta boca hablaba grandes cosas, esto es, que hablaba con altivez, con orgullo, con insolencia; pues así es como lo explica el ángel, cuando dice que el que está representado por ese cuerno hablará contra el Altísimo: *Sermo contra Excelsum loquetur* (2); ¡qué blasfemias no profieran Mahoma y sus sectarios contra el Altísimo, y profieren aun todos los dias! *Sermo contra Excelsum loquetur*.

Este cuerno hacia la guerra á los santos, y podia mas que ellos: *Cornu illud faciebat bellum adversus sanctos; et prevalebat eis* (3). Esto es lo que tambien explica el ángel cuando dice que el que está representado por este cuerno destruirá y perderá á los santos del Altísimo: *Sanctos Altissimi conteret* (4). Esta es la expresion de la Vulgata, en la cual no se halla en parte alguna la palabra del texto original: los Setenta la toman en el sentido de hacer vieja una cosa, de usar, consumir: *Vetascere faciet* (5). Y en efecto, ella tiene relacion con la que usó Josué al decir (6) que los Gabaonitas que vinieron á su encuentro habian traído consigo sacos viejos, cueros de vino viejos, vestidos y calzados viejos. Tambien tiene relacion con la de que se vale Jeremias, cuando hablando del Señor en sus Lamentaciones, dice: Ha hecho envolver mi piel y mi carne; ha quebrantado mis huesos: *Vetustum fecit pellem meam et carnem meam; contrivit ossa mea* (7). Y se puede decir que es la misma palabra, con la sola diferencia de que Jeremias la emplea en hebreo, y Daniel en caldeo. Esta palabra, pues, significa aquí usar, gastar, agotar, consumir, hacer perocer por la violencia: *Sanctos Altissimi conteret*. Y ¡qué violencias no han ejercido Mahoma y sus sucesores contra los santos del Altísimo! Cuántos cristianos no han hecho perecer, bien arrastrándolos á una funesta apostasía, bien arrancándolos de la tierra por medio de una guerra abierta ó de una cruel persecucion! *Sanctos Altissimi conteret*. El objeto principal y la ocupacion casi continua de este imperio desde su nacimiento ¡no han sido por ventura el de hacer la guerra á los santos? *Cornu illud faciebat bellum adversus sanctos*. Y ¡cuántas veces no ha permitido Dios que este imperio anticristiano prevalezca, ya seduciendo á los pueblos, ya subyugándolos y oprimiéndolos! ¿Cuán rápidos no han sido sus progresos desde su primer origen! ¿Cuánto no se han extendido despues en la serie de

(1) Dan. vii. 8. 20.—(2) Dan. vii. 25.—(3) Dan. vii. 21.—(4) Dan. vii. 25, en el texto original.—(5) *Ibid.* Sept.—(6) Jos. ix. 4. S. Sacos veteres..... et vestes veteres veteres..... calceamentaque perantiqua..... veteresque vestimenta.—(7) Thren. iii. 4. en el texto original.

quéso cur no, aplicada al imperio anticristiano fundado por Mahoma.



los siglos que han transcurrido desde que tuvo principio! *Cornu illud faciebat bellum aduersus sanctos et praeuolebat eis.*

Añade el ángel que el que está representado por este cuerno entenderá mudar los tiempos y las leyes (1): *Putabit quod possit mutare tempora et leges;* ó según la expresión del texto original traducida mas literalmente: *Cogitabit ad mutandum tempora et legem.* ¡No ha pretendido Mahoma cambiar los tiempos, mudando los días consagrados por la religion, y añadiendo especialmente la santificación del séptimo día; no queriendo que sus seconces observen, ni el sábado con los Judíos, ni el domingo con los cristianos, sino obligándolos á practicar aquella en el día viernes! ¡No ha pretendido mudar la ley, substituyendo á las leyes sagradas del Evangelio las impías del Alcorán! *Cogitabit ad mutandum tempora et legem.*

Mas los progresos de este imperio anticristiano tienen sus limites marcados por Dios, mas allá de los cuales no podrán ellos extenderse. Este cuerno hacia la guerra á los santos, y podia mas que ellos hasta que vino el Anciano de dias: *Donec uenit Antiquus diuini* (2). El ángel explica esto, diciendo que los santos serán entregados en manos del que está representado por este cuerno durante un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo; y que entónces se celebrará el juicio: *Et tradentur in manu eius usque ad tempus, et tempora, et dimidium temporis; et iudicium sedebit* (3). Puede decirse que los santos han comenzado á ser entregados al brazo de este impío desde el tiempo en que él comenzó á ejercer sus violencias sobre el pueblo de Dios; de manera que esta expresión figurada podria denotar la duracion entera que debe tener este imperio anticristiano, contando desde sus principios. Lo que pudiera decirse sobre esto no pasaria de meras conjeturas; y lo que únicamente puede observarse es que los años de los Mahometanos son enteramente distintos de los nuestros, y esto consiste en varias razones. La primera es la época: pues nosotros contamos nuestros años desde la época del nacimiento de Jesucristo, y los Mahometanos cuentan los suyos desde la *hegrira* ó fuga de Mahoma en 16 de Julio del año de 622 de Jesucristo. Tambien se diferencian en la forma: nuestros años son solares, y tienen trescientos sesenta y cinco, ó trescientos sesenta y seis dias: los de los Mahometanos son lunares, y no constan mas que de trescientos cincuenta y cuatro, ó trescientos cincuenta y cinco. Los Mahometanos tienen tambien un periodo de treinta años, compuesto de diez y nueve años comunes de trescientos cincuenta y cuatro dias, y de once largos de trescientos cincuenta y cinco. De aqui proviene que treinta y tres años de la *hegrira* no hacen mas que treinta y dos de la era cristiana: de suerte que los Mahometanos contaban ya mil ciento setenta años de la *hegrira* en el año de 1756 de la era cristiana. Es necesario observar todo esto, porque los tres tiempos y medio de que habla el ángel son tal vez relativos al cómputo particular de los años de este pueblo; pudiendo ser los *tres tiempos y medio* señalados por Daniel el mismo intervalo de cuarenta y dos meses señalados por S. Juan (4), al hablar de una bestia parecida á la de nuestro profeta, y que representa igualmente al imperio anticristiano. Porque estos *cuarenta y dos meses* forman tam-

(1) Dan. vii. 25. en el texto original.—(2) Dan. vii. 22.—(3) Dan. vii. 25. et 26.—(4) Apoc. xii. 5.

bien un intervalo de *tres años y medio*; y tomando los dias por años, podrian esos meses representar *cuarenta y dos periodos de treinta años*, tales como de facto se notan en el cálculo de los años de la *hegrira* (1). Mas por lo demas, esto no pasa de una simple conjetura; y siempre se deberá decir con verdad que solo Dios sabe la duracion precisa de estos tres tiempos y medio, durante los cuales estarán expuestos los santos á la violencia de esos enemigos del nombre cristiano: *Et tradentur in manu eius usque ad tempus, et tempora, et dimidium temporis.*

Pudiera objetársenos que estos tres tiempos y medio podian indicar simplemente la duracion de la persecucion del último Anticristo; porque en efecto, anunciando Daniel en el capítulo xii la gran desolacion que experimentará el pueblo fiel en tiempo de este, dice que esa desolacion durará un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo: *In tempus, et tempora, et dimidium temporis* (2). Pero allí habla el profeta evidentemente de la persecucion del último Anticristo: aqui parece mas ocupado del carácter del imperio á cuya cabeza debe aparecer este último perseguidor. Allí habla de una desolacion tal, que jamas se habrá visto otra semejante hasta que el sacrificio perpetuo sea proserito; y despues de esta desolacion espantosa la multitud de los que duermen en el polvo despertará, yendo unos á la vida eterna, y quedando los otros condenados á un oprobio que jamas tendrá fin y es óbvio que está no puede entenderse sino de la persecucion del último Anticristo, de cuya espantosa desolacion dice que durará un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo; no debiendo dudar nosotros que estas palabras tendrán entónces su cumplimiento. Pero aqui nos descubre el profeta los principios y progresos de un poder anticristiano, diciéndonos que los santos serán entregados en sus manos durante un tiempo, dos tiempos, y la mitad de un tiempo: los caracteres de ese poder anticristiano, se hallan en el imperio de Mahoma; y vemos que desde los principios de este poder los santos le fueron de facto entregados: vemos que desde el año 636, cerca de catorce años despues del establecimiento del imperio mahometano, cae la misma Jerusalem en poder de ese pueblo bárbaro é impío; y que los santos del Altísimo se ven desde entónces entregados en manos de esa potencia anticristiana: todo lo cual nos obliga á concluir que los tres tiempos y medio de que habla aquí el ángel, y durante los cuales deberían los santos del Altísimo quedar abandonados á la potencia representada por el cuerno de que se trata, podrian muy bien expresar la duracion entera de este imperio anticristiano desde su primer origen: *Et tradentur in manu eius usque ad tempus, et tempora, et dimidium temporis.*

Pero despues de que haya terminado este intervalo se tendrá el juicio: *Et iudicium sedebit* (3). El Anciano de los dias vendrá, y dará á los santos el poder de juzgar: *Venit Antiquus diuini; et iudicium dedit* (6 *habum est*) *sanctis Ezechiei* (4). Jesucristo vendrá en la gloria de Dios su Padre, para galardonar á cada uno según sus obras (5), y los santos

(1) Estos periodos de treinta años han sido cuidadosamente distinguidos por el abate Lenglet du Fresnoy en sus *Tablillas cronológicas*; y por D. Clemente Benedictino en la segunda edición del *Arte de verificar las datas*. Pueden consultarse estas dos obras, y se verá que el año 1170 de la *hegrira*, que comenzaba en septiembre de 1756 y acababa en el mismo mes del año siguiente, terminaba uno de estos periodos de treinta años; y si se divide el número 1170 por 36, se hallará que este periodo era el trigésimoquinto despues de la fundacion del imperio anticristiano de Mahoma.—(2) Dan. xii. 7.—(3) Dan. vii. 26.—(4) Dan. vii. 22.—(5) Matih. xvi. 27.

juzgarán en su compañía al mundo (1). Entonces se quitará el poder al imperio anticristiano representado por el cuerno chico, y al que estuviere entonces revestido de su poder: *Et judicium sedebit ut auferatur potentia* (2); ó conforme á la expresion del texto original vertida á la letra: *Et judicium sedebit, et potentiam ejus auferent* (3). Esta potentia desaparecerá, y su dominacion será destruida para siempre: *Ut auferatur potentia, et conteratur, et dispercat usque in finem* (4). Irritándose entonces las naciones contra el pueblo del Señor, y llegado el tiempo de descargar su cólera contra los enemigos de ese pueblo escogido (5), quebrantará esta potentia, y exterminará para siempre á los que han corrompido la tierra: *Ut auferatur potentia, et conteratur, et dispercat usque in finem*.

Llegado entonces el tiempo de dar la debida recompensa á los siervos del Señor, á sus profetas y á sus santos, á todos los que tienen su nombre, á los grandes y á los pequeños (6), entrarán los santos en posesion del reino: *Et tempus advenit, et regnum obtinuerunt sancti* (7). Venid, les dirá Jesucristo (8), venid vosotros, benditos de mi Padre; entrad en posesion del reino que se os ha preparado desde el principio del mundo: *Et regnum obtinuerunt sancti*. Entonces el reino, el poder, y la extension toda del imperio que está bajo del cielo se dará á los santos del Altísimo: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni, quae est subter omne caelum, datur populo sanctorum Altissimi* (9). Entonces será destruida toda potentia (10), toda dominacion, todo imperio bajo del cielo. Entonces los reinos de este mundo serán reinos del Señor y de su Cristo (11); reinará él por los siglos de los siglos; y todos sus santos reinarán con él: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni quae est subter omne caelum, datur populo sanctorum Altissimi*. Porque su reino es un reino eterno: *Cujus regnum, regnum sempiternum est*; y todos los reyes le servirán y obedecerán: *Et omnes reges servient ei, et obediunt* (12). Aun los mismos escogidos que hayan sido participantes y depositarios de su poder en el siglo, le devolverán entonces este poder, así como el Hijo del hombre le devolverá tambien el que ha recibido de él (13). Estando entonces todas las cosas sujetas al Hijo, el mismo Hijo estará sujeto al que le ha sometido todas las cosas, de suerte que entonces Dios lo será todo en todos. Reinará él en sus santos, quienes formarán con él la unidad mas consumada. Los que en este bajo mundo parecen mas pequeños, reinarán con él, y le obedecerán; y los que parecen mas grandes, reinarán lo mismo con él, y le servirán tambien y obedecerán: *Et omnes reges servient ei, et obediunt*. No habrá entonces poder alguno enemigo de Dios y de sus santos; pues todos los que eran motivo de escándalo y de pecado, todos los que obraban la iniquidad, serán separados del reino de Dios (14), y precipitados al horno de fuego. El pueblo del Señor será un pueblo de justos (15); todos le serán dóciles y fieles; y aun los mas grandes de ellos, aun los mismos que habian mandado á los otros

(1) 1. Cor. vi. 2.—(2) Dan. vii. 26.—(3) Véase el original.—(4) *Ibid.*—(5) Apor. xi. 12.—(6) *Ibid.*—(7) Dan. vii. 22.—(8) *Matth.* xv. 34.—(9) Dan. vii. 27.—(10) 1. Cor. xv. 24.—(11) Apor. xi. 15.—(12) Dan. vii. 27.—(13) 1. Cor. xv. 24. 28.—(14) *Matth.* xii. 41. 42.—(15) *Isai.* li. 21.

en el siglo, le servirán y obedecerán por todos los siglos de la eternidad: *Et omnes reges servient ei, et obediunt*.

De esta suerte se verificará la profecía de Daniel que nos representa la sucesion de cuatro grandes imperios, de los cuales el último hace nacer un quinto que durará hasta el fin de los siglos. De estos cinco imperios el 1.º es el de los Caldeos; el 2.º el de los Persas; el 3.º el de los Griegos; el 4.º el de los Romanos, el cual se divide en muchas monarquías, en medio de las que se levanta un quinto imperio enemigo de Dios y de sus santos, el imperio anticristiano de Mahoma; imperio fundado por un hombre de obscuro nacimiento, que se anuncia bajo el título de profeta, esto es, de vidente; imperio que ha subyugado ya dos poderosas monarquías, la de los Griegos y la de los Persas; imperio que no cesa de vomitar blasfemias contra el Altísimo, y de hacer la guerra á los santos; imperio que tiene por objeto substituir una ley impia á la ley sagrada del Evangelio; imperio bajo cuya opresion gimen los santos del Altísimo ya hace mas de once siglos; imperio, en fin, que perecerá en el tiempo que Dios ha señalado, y que solo su Magestad sabe cuando llegará.

Las dos profecias de Daniel tocante á la sucesion de los imperios, concuerdan pues, en que ellas nos representan la de estos cuatro: el de los Caldeos, el de los Persas, el de los Griegos y el de los Romanos. Se diferencian empero en que la primera solo se extiende al tiempo de la primera venida de Jesucristo, esto es, hasta el tiempo en que Jesucristo vino á establecer su reino sobre la tierra por medio de la predicacion del Evangelio; y la segunda hasta el de la última venida en que su Magestad habrá á exterminar á los malos, y á poner á los justos en posesion del reino eterno que les está preparado. Se diferencian en que la primera no se encarga del imperio romano sino hasta la época en que este imperio idólatra, sacudido y destruido, ha visto levantarse sobre sus ruinas al imperio eterno de Jesucristo; y la segunda nos presenta las monarquías nuevas que debian formarse por las diversas desmembraciones de aquel, y el imperio anticristiano que debia erigirse en medio de esas nuevas monarquías. En fin, ellas se diferencian en que la primera nos muestra el establecimiento y progreso de imperio eterno de Jesucristo; y la segunda el nacimiento, progreso, y ruina del imperio enemigo de Jesucristo. Estos son los principales rasgos que distinguen y caracterizan á estas dos profecias.

## ADVERTENCIA

### SOBRE LA DISERTACION SIGUIENTE.

CUANDO Calmet dió á luz su comentario sobre Daniel, acompañado á él una Disertacion sobre la célebre profecía de las setenta sema-

XVII. Recapitulacion de la profecía de Daniel sobre los cuatro imperios representados por las cuatro bestias. Para lo de las dos profecias de Daniel sobre los cuatro imperios representa. dos por la estatua de cuatro metales y por las cuatro bestias.



juzgarán en su compañía al mundo (1). Entonces se quitará el poder al imperio anticristiano representado por el cuerno chico, y al que estuviere entonces revestido de su poder: *Et iudicium sedebit ut auferatur potentia* (2); ó conforme á la expresion del texto original vertida á la letra: *Et iudicium sedebit, et potentiam ejus auferent* (3). Esta potentia desaparecerá, y su dominacion será destruida para siempre: *Ut auferatur potentia, et conteratur, et dispercat usque in finem* (4). Irritándose entonces las naciones contra el pueblo del Señor, y llegado el tiempo de descargar su cólera contra los enemigos de ese pueblo escogido (5), quebrantará esta potentia, y exterminará para siempre á los que han corrompido la tierra: *Ut auferatur potentia, et conteratur, et dispercat usque in finem*.

Llegado entonces el tiempo de dar la debida recompensa á los siervos del Señor, á sus profetas y á sus santos, á todos los que tienen su nombre, á los grandes y á los pequeños (6), entrarán los santos en posesion del reino: *Et tempus advenit, et regnum obtinuerunt sancti* (7). Venid, les dirá Jesucristo (8), venid vosotros, benditos de mi Padre: entrad en posesion del reino que se os ha preparado desde el principio del mundo: *Et regnum obtinuerunt sancti*. Entonces el reino, el poder, y la extension toda del imperio que está bajo del cielo se dará á los santos del Altísimo: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni, quae est subter omne caelum, datur populo sanctorum Altissimi* (9). Entonces será destruida toda potentia (10), toda dominacion, todo imperio bajo del cielo. Entonces los reinos de este mundo serán reinos del Señor y de su Cristo (11): reinará él por los siglos de los siglos; y todos sus santos reinarán con él: *Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni quae est subter omne caelum, datur populo sanctorum Altissimi*. Porque su reino es un reino eterno: *Cujus regnum, regnum sempiternum est*: y todos los reyes le servirán y obedecerán: *Et omnes reges servient ei, et obediunt* (12). Aun los mismos escogidos que hayan sido participantes y depositarios de su poder en el siglo, le devolverán entonces este poder, así como el Hijo del hombre le devolverá tambien el que ha recibido de él (13). Estando entonces todas las cosas sujetas al Hijo, el mismo Hijo estará sujeto al que le ha sometido todas las cosas, de suerte que entonces Dios lo será todo en todos. Reinará él en sus santos, quienes formarán con él la unidad mas consumada. Los que en este bajo mundo parecen mas pequeños, reinarán con él, y le obedecerán; y los que parecen mas grandes, reinarán lo mismo con él, y le servirán tambien y obedecerán: *Et omnes reges servient ei, et obediunt*. No habrá entonces poder alguno enemigo de Dios y de sus santos; pues todos los que eran motivo de escándalo y de pecado, todos los que obraban la iniquidad, serán separados del reino de Dios (14), y precipitados al horno de fuego. El pueblo del Señor será un pueblo de justos (15): todos le serán dóciles y fieles; y aun los mas grandes de ellos, aun los mismos que habian mandado á los otros

(1) 1. Cor. vi. 2.—(2) Dan. vii. 26.—(3) Véase el original.—(4) *Ibid.*—(5) Apor. xi. 12.—(6) *Ibid.*—(7) Dan. vii. 22.—(8) *Matth.* xx. 34.—(9) Dan. vii. 27.—(10) 1. Cor. xv. 24.—(11) Apor. xi. 15.—(12) Dan. vii. 27.—(13) 1. Cor. xv. 24. 28.—(14) *Matth.* xii. 41. 42.—(15) *Isai.* li. 21.

en el siglo, le servirán y obedecerán por todos los siglos de la eternidad: *Et omnes reges servient ei, et obediunt*.

De esta suerte se verificará la profecía de Daniel que nos representa la sucesion de cuatro grandes imperios, de los cuales el último hace nacer un quinto que durará hasta el fin de los siglos. De estos cinco imperios el 1.º es el de los Caldeos; el 2.º el de los Persas; el 3.º el de los Griegos; el 4.º el de los Romanos, el cual se divide en muchas monarquías, en medio de las que se levanta un quinto imperio enemigo de Dios y de sus santos, el imperio anticristiano de Mahoma: imperio fundado por un hombre de obscuro nacimiento, que se anuncia bajo el título de profeta, esto es, de vidente: imperio que ha subyugado ya dos poderosas monarquías, la de los Griegos y la de los Persas: imperio que no cesa de vomitar blasfemias contra el Altísimo, y de hacer la guerra á los santos; imperio que tiene por objeto substituir una ley impia á la ley sagrada del Evangelio; imperio bajo cuya opresion gimen los santos del Altísimo ya hace mas de once siglos: imperio, en fin, que perecerá en el tiempo que Dios ha señalado, y que solo su Magestad sabe cuando llegará.

Las dos profecias de Daniel tocante á la sucesion de los imperios, concuerdan pues, en que ellas nos representan la de estos cuatro: el de los Caldeos, el de los Persas, el de los Griegos y el de los Romanos. Se diferencian empero en que la primera solo se extiende al tiempo de la primera venida de Jesucristo, esto es, hasta el tiempo en que Jesucristo vino á establecer su reino sobre la tierra por medio de la predicacion del Evangelio; y la segunda hasta el de la última venida en que su Magestad habrá á exterminar á los malos, y á poner á los justos en posesion del reino eterno que les está preparado. Se diferencian en que la primera no se encarga del imperio romano sino hasta la época en que este imperio idólatra, sacudido y destruido, ha visto levantarse sobre sus ruinas al imperio eterno de Jesucristo; y la segunda nos presenta las monarquías nuevas que debian formarse por las diversas desmembraciones de aquel, y el imperio anticristiano que debia erigirse en medio de esas nuevas monarquías. En fin, ellas se diferencian en que la primera nos muestra el establecimiento y progreso de imperio eterno de Jesucristo; y la segunda el nacimiento, progreso, y ruina del imperio enemigo de Jesucristo. Estos son los principales rasgos que distinguen y caracterizan á estas dos profecias.

## ADVERTENCIA

### SOBRE LA DISERTACION SIGUIENTE.

CUANDO Calmet dió á luz su comentario sobre Daniel, acompañado á él una Disertacion sobre la célebre profecía de las setenta sema-

XVII. Recapitulacion de la profecía de Daniel sobre los cuatro imperios representados por las cuatro bestias. Para lo de las dos profecias de Daniel sobre los cuatro imperios representa. dos por la estatua de cuatro metales y por las cuatro bestias.

En ella expone copiosamente las diferentes opiniones de los antiguos y modernos, de los Judíos y de los Cristianos, y viene á la que reconoce mas generalizada, y es la de colocar el principio de las setenta semanas en el año vigésimo del reinado de Artajerjes Longimano; de manera que ellas terminan en la muerte de Jesucristo. Contra este sistema presenta algunas dificultades, y de ahí toma ocasion para pasar á la opinion de algunos cronólogos modernos, que han querido fijar el fin de las setenta semana en la persecucion de Antiocho Epifanes; sobre lo cual expone el sistema de Marsham segun la idea que de él se habia formado. Reconoce que „hay en este sistema un defecto esencial, que consiste en limitar la profecía „al tiempo de Antiocho Epifanes, sin ir hasta Jesucristo.“ Toda ligeramente otras dificultades que nota en esta hipótesis: pasa en seguida al sistema del P. Hardouin; lo expone tal como lo habia concebido; y presenta tambien algunas dificultades contra esta interpretacion. „Por lo demas, añade, este sistema en cuanto al fondo no me parece contrario á la fe, pues se supone en él que Jesucristo „es el fin de la profecía, y que á él es á quien se encamina en su primer sentido, y en la primera intencion del Espiritu Santo.“ El P. Hardouin pensaba que algunos acontecimientos sucedidos en tiempo de los Macabeos eran figuras de lo que debia suceder en tiempo de Jesucristo, y creia hallar uno y otro sentido en la profecía de Daniel; de tal manera sin embargo, que segun él, las setenta semanas se terminaron completamente en tiempo de los Macabeos. Calmet emprendió establecer una nueva hipótesis, que juzgaba estar expuesta á menores inconvenientes que las de Marsham y del P. Hardouin, aunque en el fondo estaba formada en el mismo plan; esto es, suponía que segun la letra, las setenta semanas concluyen en tiempo de Antiocho Epifanes y de los Macabeos. Sin embargo, despues de haberse extendido para establecer esta hipótesis, se ve obligado á convenir en que „á pesar de estos rasgos de verisimilitud y de estas pruebas, dice, que parecen poner el fin de las setenta semanas en la purificacion del templo por Judas Macabeo, el partido mejor y mas seguro es fijarlo en la muerte de Jesucristo, esto es, establecer su principio en el año vigésimo del reinado de Artajerjes Longimano. Los términos de la profecía, añade, nos conducen naturalmente á Jesucristo, al Mesias, al verdadero unguido del Señor, muerto para borrar los pecados de los hombres: con él reina la justicia eterna; en él fué unguido el Santo de los santos.

Desde que apareció esta Disertacion, manifestó el Abate Renanodot á Calmet su opinion sobre ella, enviando á uno de sus amigos las reflexiones que habia hecho sobre la materia, y que nos ha comunicado el mismo Calmet. „Algunas personas piadosas y no ménos instruidas, decia, aunque profesan el mayor aprecio y veneracion al „R. P. Calmet, han visto con sentimiento que en su Disertacion sobre las setenta semanas haya adoptado el sistema del P. Hardouin, sistema que habia escandalizado al público de tal modo, que informado el Canciller Boncherat, hizo suprimir por sola esta consideracion la cronología sagrada de este autor, sin embargo de haberse concluido su impresion, y de haberse hecho con privilegio y aprobacion de sus superiores. Todos los sabios de alguna repu-

taçion, entre ellos Bossuet, clamaron contra este nuevo sistema, sosteniendo que no era permitido, bajo el pretexto de dificultades cronológicas, apartarse de la opinion comun de todos los padres, que fijaban el cumplimiento de la profecía en la muerte de Jesucristo.“ Sobre esto observa Calmet que hay intérpretes católicos que han seguido la hipótesis sostenida por el P. Hardouin; y á esto responde „Renanodot que „esos católicos se reducen á Estio y á Sixto de Sienna. El primero, añade, era buen teólogo, y ha hecho un excelente comentario sobre las epistolas de S. Pablo; pero no habiéndose ocupado sino despues de muerto el resto de sus obras escrituras, no tienen la misma fuerza que las anteriores; y los que emprendieron concluir las, copiaron lo que se ha citado de Sixto de Sienna, autor que tiene mas reputacion que mérito, y cuya autoridad no es comparable á la de los que han sostenido la opinion contraria, y mucho ménos á la de todos los Padres.“ En cuanto á la hipótesis que el mismo Calmet confiesa ser la mas comun, y al mismo tiempo la mejor y mas segura, añade el Abate Renanodot: „Calmet la establece sin pruebas capaces de destruir el sistema que „ha explicado de Marsham y del P. Hardouin.... Solo la novedad de la opinion del P. Hardouin debia ser bastante para hacerla sospechosa; pero hay argumentos tan fuertes para combatirla que se queda uno admirado de que el R. P. Calmet no haya empleado ninguno de ellos; y esto haria creer que aprueba el dicho sistema, si en su comentario no hubiera seguido la opinion comun de los Padres, y de casi todos los escritores católicos, entre los cuales hay un número bien considerable que ministran mas pruebas de las que se necesitan para destruir esta paradoja. Si algunos sabios no han admitido esta opinion, es porque á nadie le habia ocurrido sostenida, ó porque los que podian haber tenido semejante pensamiento habian conocido la absurdidad, y previsto las consecuencias de ella.“

Mas en la Disertacion de Calmet se halla otro vicio, que ha notado despues un canónigo de la iglesia catedral de Ipres, M. Plumvoen, autor de una nueva Disertacion sobre las setenta semanas (5). La hipótesis que establece Calmet en su Disertacion supone que desde el principio de Ciro, al frente del imperio de los Persas, hasta la muerte del pontífice Onías hay sesenta y dos semanas de años, y que las pruebas cronológicas de esto han sido producidas por Marsham y el P. Hardouin. Sobre ambos puntos hay algunas equivocaciones. Estas pruebas no han sido producidas por Marsham ni por el P. Hardouin; y el intervalo de que habla Calmet no se extiende mas de á cincuenta y dos semanas de años.

Esto es lo que nos ha determinado á tratar de nuevo la importante materia de las setenta semanas; procuráremos llegar, la idea del Abate Renanodot, y estableceremos el sistema que el mismo Calmet reconoce ser el mejor, el mas seguro y el mas generalmente adoptado, haciendo palpable por medio de algunas observaciones el defecto de los otros sistemas. Nos aprovecharémos con particulari-

(5) *Disertaciones selectas in Scripturam veteram, auctore Judocto Josepho Plumvoen Episcopo, 1733, in 8.<sup>o</sup>*  
TOM. XVI.



dad del trabajo de M. Plumyoen, haciendo uso de las especies de su Disertacion que nos parecen mejores y mas útiles.

El P. Houbigant, sin entrar en ningun pormenor sobre el cómputo de los años, ha seguido la opinion que extiende esta profecía hasta Jesucristo: si pues algunas veces nos hemos visto obligados á contradecir alguna de las opiniones de este sabio intérprete, por lo ménos tendremos aquí la ventaja de marchar unidos á él sosteniendo a opinion comun.

## DISERTACION

SOBRE LAS

## SETENTA SEMANAS DE DANIEL.

I.  
Tiempo de la profecía.

**D**ANIEL nos manifiesta el tiempo y la ocasion de la célebre profecía de las setenta semanas. Esta profecía se le reveló (1) el año primero del reinado de Dario, hijo de Asuero, de la estirpe de los Medos, cuando reinó sobre el imperio de los Caldeos. Este Dario, segun Daniel mismo (2), entró en posesion del imperio de los Caldeos por muerte de Baltasar, último rey de Babilonia. Unos colocan la muerte de este príncipe 555 años antes de la era cristiana vulgar, 19 años del fin de los 72 que duró la cautividad de Babilonia; y otros con mas verisimilitud fijan dicha muerte 538 años antes de la era cristiana vulgar, dos solamente anteriores al fin de la misma cautividad. Efectivamente Baltasar, último rey de Babilonia, segun Daniel, es verisimilmente el mismo Nabonadto, último rey de Babilonia, segun el canon de Tolomeo que señala el fin del reinado de este príncipe en el año 209 de la era de Nabonasar, 338 años de la era cristiana vulgar. Dario el Medo que sucedió á Baltasar cuando el imperio caldeo fué entregado á los Medos y á los Persas, segun Daniel, es sin duda el mismo Ciáxara, rey de los Medos, que dió dicho imperio con Ciro, general de los ejércitos persianos, segun Xenofonte; y Ciro no fué dueño de Babilonia sino en 538, segun el canon de Tolomeo. Por lo demas, ya se coloque en 555, ya en 538 el primer año de Dario el Medo, siempre resultará que desde esta profecía hasta el fin del cautiverio de Babilonia, no hay ni ménos de dos años, ni mas que diez y nueve. No insistiremos mas sobre esta época, porque el sentido de la profecía no depende de ella.

III.  
Ovencion de la profecía.

Nos dice pues Daniel (3), que en el año primero del reinado de Dario el Medo en el imperio de los Caldeos, comprendido por la lectura de los libro santos el número de años que debia durar la desolacion de Jerusalem,

(1) Dan. ix. 1.—(2) Dan. v. 30. 31.—(3) Dan. ix. et seqq.

de la cual habia hablado el Señor al profeta Jeremias, y que era de setenta y dos años. „Entonces dirigi mis miradas hacia el Señor Dios, dice Daniel, para rogarle y conjurarle por medio de los ayunos, del cilicio y de la ceniza, y le dije: Señor Dios, grande y terrible... nosotros hemos pecado, hemos obrado la iniquidad... Tuya es la justicia ¡ó Señor! y á nosotros no nos queda mas de la confusion de nuestro semblante... Conjúrote Señor, para que tu cólera y tu furor se aparten de Jerusalem tu ciudad, y de tu montana santa; pues Jerusalem y tu pueblo están hoy llenos de óprobio en todas las naciones que nos rodean, á causa de nuestros pecados... ¡Oyenos Señor! Aplaca tu ira, vuelve á nosotros tu rostro, y obra: no te detengas, Dios mio, por amor de tí mismo, porque esta ciudad y este pueblo son tuyos, y tienen la gloria de tu nombre.

„Mientras yo hablaba, continúa Daniel, y confesaba mis pecados y los pecados de Israel mi pueblo, y lleno de un profundo abatimiento ofrecia mis oraciones en presencia de mi Dios á favor del sagrado monte... Gabriel voló súbitamente hacia mí, me tocó á la hora del sacrificio de la tarde, y me dijo: Daniel, ya he venido ahora para instruirte y hacerte entender los designios de Dios. Desde el principio de tus oraciones recibí esta órden, y vengo á hacértela saber, puesto que eres un hombre de ardientes deseos: oye pues con atencion lo que voy á decirte, y entenderás la vision: *Se han fijado setenta semanas (1) para tu pueblo y tu santa ciudad, á fin de que cese la prevaricacion, se haga fin al pecado, quede expiada la iniquidad, venga la justicia eterna, tengan cumplimiento las visiones y profecias, y sea unigulo el Santo de los santos. Desde que se diere la órden para reedificar á Jerusalem hasta el caudillo Cristo, habrá un intermedio de siete semanas, y de setenta y dos semanas. Las plazas y las murallas serán reedificadas en tiempos de angustia. Y despues de setenta y dos semanas se quitará la vida al Cristo, y el pueblo, que lo ha de vejar, ya no será su pueblo. Un pueblo conducido por un caudillo que debe venir, destruirá la ciudad y el santuario: su fin será renejarle á él las cosas sumergidas; y la guerra no acabará sino con la desolacion mas extrema. El confirmará su alianza con muchos en una semana, y á la mitad de ella abolirá los sacrificios y ofrendas. En las alas ó alados de la ciudad estará la abominacion de la desolacion; y la ira del Señor se derramará sobre este lugar desolado hasta su completa ruina.*”

III.  
Exposicion del texto de la profecía.

(1) Dan. ix. 24. et seqq. Septuaginta hebdomades observatioe sunt (hebr. illi. decessio sunt) super populum Iudaem et super urbem sanctam Ierusalem, ut carnis maculae purgarentur, et Ierusalem acciperet pacem, et desolaretur (hebr. expiaretur) iniquitas, et edificaretur iustitia sempiterna, et impleretur ratio et prophetia, et unguetur Sanctus sanctiorum. Ad exiit sermonis ut iterum edificaretur Jerusalem usque ad Christum ducenti, hebdomades septem, et hebdomades octoginta duas erunt. Et verum edificabitur Ierusalem et muri (hebr. et fossa) in angustia temporum. Et post hebdomades octoginta duas accedet (hebr. excedet) Christus: et non erit (hebr. populus) qui cum dante sententia (hebr. civitates et quatuordecim dies) (hebr. discedet) populus cum dante sententia (hebr. populus) dante sententia; et facta erit sententia. (hebr. alii quasi aliter). Et post (hebr. ad) finem belli statuta desolatio. (hebr. alii. praevidium desolationum). Confirmabit autem pactum multis hebdomadae una et in dimidio hebdomadae desiccat hostes et sacrificium (hebr. alii. abolitio sacrificiorum) et erit in tempore (hebr. super) abominatio desolatioe: et usque ad consummationem et finem (hebr. et cecionem) perseverabit desolatio (hebr. nulli habi super) aeternitatem. Esta version del texto se hallará justificada en el progreso de esta Disertacion.

dad del trabajo de M. Plumyoen, haciendo uso de las especies de su Disertacion que nos parecen mejores y mas útiles.

El P. Houbigant, sin entrar en ningún pormenor sobre el cómputo de los años, ha seguido la opinión que extiende esta profecía hasta Jesucristo: si pues algunas veces nos hemos visto obligados á contradecir alguna de las opiniones de este sabio intérprete, por lo ménos tendremos aquí la ventaja de marchar unidos á él sosteniendo á opinion común.

## DISERTACION

SOBRE LAS

## SETENTA SEMANAS DE DANIEL.

I.  
Tiempo de la profecía.

**D**ANIEL nos manifiesta el tiempo y la ocasion de la célebre profecía de las setenta semanas. Esta profecía se le reveló (1) el año primero del reinado de Dario, hijo de Asuero, de la estirpe de los Medos, cuando reinó sobre el imperio de los Caldeos. Este Dario, segun Daniel mismo (2), entró en posesion del imperio de los Caldeos por muerte de Baltasar, último rey de Babilonia. Unos colocan la muerte de este príncipe 555 años antes de la era cristiana vulgar, 19 años del fin de los 72 que duró la cautividad de Babilonia; y otros con mas verisimilitudjian dicha muerte 538 años antes de la era cristiana vulgar, dos solamente anteriores al fin de la misma cautividad. Efectivamente Baltasar, último rey de Babilonia, segun Daniel, es verisimilmente el mismo Nabonadto, último rey de Babilonia, segun el canon de Tolomeo que señala el fin del reinado de este príncipe en el año 209 de la era de Nabonasar, 338 años de la era cristiana vulgar. Dario el Medo que sucedió á Baltasar cuando el imperio caldeo fué entregado á los Medos y á los Persas, segun Daniel, es sin duda el mismo Cixara, rey de los Medos, que dió dicho imperio con Ciro, general de los ejércitos persianos, segun Xenofonte; y Ciro no fué dueño de Babilonia sino en 538, segun el canon de Tolomeo. Por lo demas, ya se coloque en 555, ya en 538 el primer año de Dario el Medo, siempre resultará que desde esta profecía hasta el fin del cautiverio de Babilonia, no hay ni ménos de dos años, ni mas que diez y nueve. No insistiremos mas sobre esta época, porque el sentido de la profecía no depende de ella.

III.  
Ovencion de la profecía.

Nos dice pues Daniel (3), que en el año primero del reinado de Dario el Medo en el imperio de los Caldeos, comprendido por la lectura de los libro santos el número de años que debia durar la desolacion de Jerusalem,

(1) Dan. ix. 1.—(2) Dan. v. 30. 31.—(3) Dan. ix. et seqq.

de la cual habia hablado el Señor al profeta Jeremias, y que era de setenta y dos años. „Entonces dirigi mis miradas hacia el Señor Dios, dice Daniel, para rogarle y conjurarle por medio de los ayunos, del cilicio y de la ceniza, y le dije: Señor Dios, grande y terrible... nosotros hemos pecado, hemos obrado la iniquidad... Tuya es la justicia ¡ó Señor! y á nosotros no nos queda mas de la confusion de nuestro semblante... Conjúrote Señor, para que tu cólera y tu furor se aparten de Jerusalem tu ciudad, y de tu montana santa; pues Jerusalem y tu pueblo están hoy llenos de óprobio en todas las naciones que nos rodean, á causa de nuestros pecados... ¡Oyenos Señor! Aplaca tu ira, vuelve á nosotros tu rostro, y obra: no te detengas, Dios mio, por amor de tí mismo, porque esta ciudad y este pueblo son tuyos, y tienen la gloria de tu nombre.

„Mientras yo hablaba, continúa Daniel, y confesaba mis pecados y los pecados de Israel mi pueblo, y lleno de un profundo abatimiento ofrecia mis oraciones en presencia de mi Dios á favor del sagrado monte... Gabriel voló súbitamente hacia mí, me tocó á la hora del sacrificio de la tarde, y me dijo: Daniel, ya he venido ahora para instruirte y hacerte entender los designios de Dios. Desde el principio de tus oraciones recibí esta órden, y vengo á hacértela saber, puesto que eres un hombre de ardientes deseos: oye pues con atencion lo que voy á decirte, y entenderás la vision: Se han fijado setenta semanas (1) para tu pueblo y tu santa ciudad, á fin de que cesé la prevaricacion, se haga fin al pecado, quede expiada la iniquidad, venga la justicia eterna, tengan cumplimiento las visiones y profecias, y sea unigulo el Santo de los santos. Desde que se diere la órden para reedificar á Jerusalem hasta el caudillo Cristo, habrá un intermedio de siete semanas, y de sesenta y dos semanas. Las plazas y las murallas serian reedificadas en tiempos de angustia. Y despues de sesenta y dos semanas se quitará la vida al Cristo, y el pueblo, que lo ha de vejar, ya no será su pueblo. Un pueblo conducido por un caudillo que debe venir, destruirá la ciudad y el santuario: su fin será renejarle á él, las cosas sumergidas; y la guerra no acabará sino con la desolacion mas extrema. El confirmará su alianza con muchos en una semana, y á la mitad de ella abolirá los sacrificios y ofrendas. En las alas ó alados de la ciudad estará la abominacion de la desolacion; y la ira del Señor se derramará sobre este lugar desolado hasta su completa ruina.”

III.  
Exposicion del texto de la profecía.

(1) Dan. ix. 24. et seqq. Septuaginta hebdomades observatioe sunt (hebr. illi. de-  
casso sunt) super populum Iudaem et super urbem sanctam Ierusalem, ut carnis mortem pueri-  
ritatem, et Ierusalem accipiat peccatum, et desolatur (hebr. expiatur) iniquitas, et adifica-  
tur iustitia sempiterna, et implentur visio et prophetia, et unguetur Sanctus sanctorum.  
Ab exiit sermonis ut iterum edificetur Jerusalem usque ad Christum ducenti, hebdo-  
mades septem, et hebdomades sexaginta duas erunt. Et verum edificabitur platio et  
muri (hebr. et fossa) in angustia temporum. Et post hebdomades sexaginta duas ce-  
sabit (hebr. excedentur) Christus: et non erit (hebr. populus cum dante sententia) hebr.  
civilitatem et gentilitatem deservit (hebr. deservit) populus cum dante sententia (hebr.  
populus dante sententia); et finis erit martiris. (hebr. illi quasi universis). Et post (hebr.  
ad) finem belli statuta desolatio. (hebr. illi. precium desolationum). Confirmabit au-  
tem pactum multis hebdomadae novae et in diebus hebdomadae desiccat hostes et sacrifici-  
um (hebr. illi. abolit) sacrificium: et erit in tempore (hebr. super) a-  
lamos abominatio desolatio: et usque ad consummationem et finem (hebr. et excen-  
nem) persecrabit desolatio (hebr. nulli ubi super) aeternitatem. Esta version del texto se  
hallará justificada en el progreso de esta Disertacion.



He aquí el texto de la profecía que formará el asunto de esta Disertación, la cual dividiré en tres partes.

En la primera haré notar los principales rasgos que convengan que esta profecía mira al Mesías; y demostraré, que sin tomar en consideración cómputo alguno, es constante por ella que el Mesías ha venido, y que este Mesías es Jesucristo.

En la segunda combatiré las explicaciones de aquellos intérpretes aun cristianos, que han pretendido que las setenta semanas podían terminarse en tiempo de los Macabeos.

Y en la tercera expondré las pruebas que sirven para fijar la época de las setenta semanas; demostraré que estas se terminan en Jesucristo; ilustraré con algunas observaciones las diferentes partes de esta profecía; y concluiré, en que considerando tambien el cálculo, está probado que Jesucristo es el Mesías prometido y anunciado en ella.

### PRIMERA PARTE.

Esta profecía mira al Mesías; y sin consideracion á cálculo alguno, se prueba con ella que el Mesías ha venido y que este Mesías es Jesucristo.

I.  
Esta profecía mira al Mesías.

Digo al principio que esta profecía mira al Mesías. Bajo este mismo nombre de *Mesías* está el matado en ella; y sus caracteres están designados de tal manera en la misma profecía, que no pueden convenir sino á él.

El nombre de *Mesías* es hebreo; significa *Cristo*, es decir Ungido; y este mismo nombre (1) es el que se halla aquí empleado en el hebreo, y que se tradujo al griego y al latin por el de *Cristo*. El principal objeto de esta profecía es fijar el tiempo en que debía aparecer este Cristo, este Mesías: Desde que se diere la orden para restablecer á Jerusalem hasta el Cristo, hasta el Mesías, habrá un intervalo de siete semanas y sesenta y dos semanas. Este nombre se repite tambien inmediatamente: Las plazas y murallas de la ciudad serán edificadas en tiempos de angustia; y despues de sesenta y dos semanas, el Cristo, el Mesías será separado, será condenado á muerte. Es cierto que este nombre de Cristo ó Ungido era comun á los reyes, á los sacerdotes, y aun á los profetas mismos; pero al mismo tiempo era particular al Mesías, que debia ser el Cristo, el Ungido por excelencia. Y así el Cristo cumpliendo dicho, como lo está aquí, no puede ser otro que el Mesías prometido.

Por otra parte, los caracteres del Cristo de que se habla en esta profecía confirman que este Cristo es efectivamente el Mesías prometido. El Mesías debe ser el dominador de Israel, el caudillo y maestro de las naciones: él debe borrar las iniquidades de la tierra, y traer á la justicia: en él se han de cumplir las visiones y profecías en él será unido el Santo de los santos.

El Mesías debe ser el dominador de Israel, el caudillo y el maestro de las naciones. El Señor (2) ha hecho á David un juramento muy

(1) Hier. Macchani, unde grace et latine Mesias, seu Christus, id est, unctus.— (2) Ps. cxxxii. 11.

firme, y que jamas retractará: Yo estableceré sobre tu trono el fruto de tu vientre. De ti, Belen, dice el profeta Miqueas (1), es de quien ha salido el que debe ser dominador de Israel. Yo lo he dado á los pueblos por testigo, y por caudillo y maestro á las naciones, dice el Señor en Isaías (2).

El debe hacer que desaparezca de la tierra la iniquidad. Yo voy á hacer que tenga, dice el Señor en Zacarías (3), voy á hacer que venga el pimpollo que debe ser mi siervo (ese pimpollo de que se dice en Isaías (4): En aquel tiempo estará el pimpollo del Señor en magnificencia y gloria; voy pues á hacer venir al pimpollo que debe ser mi siervo; y yo haré desaparecer de la tierra la iniquidad.

El debo traer á la tierra la justicia. La justicia, dice David, aparecerá en su tiempo (5). Cielos, enviad de lo alto vuestro rocío, dice Isaías; y que las nubes hagan descender al Justo como una lluvia saludable: que se abra la tierra y haga brotar al Salvador, y nazca al mismo tiempo la justicia (6).

En él serán cumplidas las visiones y las profecías. Desde que pecó Adán, le prometió Dios á este Mesías que debe ser el reparador de la naturaleza humana (7). A Abraham se le dijo que este Mesías naciera de su estirpe (8); la misma promesa se hizo á Isaac (9) y á Jacob (10); se repitió determinadamente á la tribu de Judá (11); y en fin, á la familia de David (12). Moises hablaba tambien de él, cuando decia: El Señor nuestro Dios os suscitará de vuestra nacion y de entre vuestros hermanos un profeta como yo (13). David lo anunciaba cuando decia: El Señor dijo á mi Señor: Siéntate á mi derecha (14). El mismo es aquel rey de gloria, aquel Dios de los ejércitos que vió Isaías (15). De él es de quien el mismo profeta decia: Una virgen concebirá y parirá un hijo que será llamado Emmanuel, esto es, Dios con nosotros (16). Y mas adelante añade el mismo profeta: Un pequeño niño nos ha nacido, y nos ha sido dado un hijo: él llevará en su espalda la señal de su principado, y será llamado Abnabale, Concejero, Dios, Padre del siglo futuro, Principe de la paz. (17). De él hablaba Jeremías cuando decia: El tiempo se acerca, dice el Señor, en que he de suscitar á David un cástigo de justicia: reinará un rey que será sabio, y que obrará en la tierra conforme á la equidad y á la justicia. En aquellos tiempos se salvará Judá, é Israel habitará en sus casas con confianza; y he aquí el nombre que darán á este rey: El Señor que es nuestro justo ó nuestra justicia (18). De él dice Dios en Ezequiel: Yo salvaré á mi grey, y será juez entre los rebeldes; levantaré sobre ellos pastor que los apacienta, al pastor blanco, á mi siervo David: el mismo tendrá cuidado de apacentarlos, y el mismo será su pastor. Yo que soy el Señor, será su Dios, y mi siervo David será en medio de ellos su principe (19).

En él será unido el Santo de los santos. El será el Justo y

(1) Mich. v. 2.—(2) Isai. li. 4.—(3) Zach. iii. 8. 9.—(4) Isai. vi. 2.—(5) Ps. lxxi. 7.—(6) Isai. xlv. 8.—(7) Gen. iii. 9. et seq.—(8) Gen. xxi. 12. et seq.—(9) Gen. xxvii. 1. et seq.—(10) Gen. xxxiii. 10. et seq.—(11) Gen. xlviii. 3. et seq.—(12) 2. Reg. vii. 13. et seq.—(13) Deut. xviii. 15. et seq.—(14) Ps. cxxi. 1.—(15) Is. vi. 1. et seq.—(16) E. vii. 14. et seq.—(17) Is. ix. 6.—(18) Jerem. xxiii. 5. 6.—(19) Ezech. xxxv. 22. et seq.

el Santo por excelencia. Hemos oído á Isaias, que pedía que las nubes hiciesen descender el Justo. Acabamos de oír á Jeremías, diciendo que este rey suscitado por Dios sería llamado el Señor nuestro Justo, ó nuestra justicia. El será el hijo de Dios, el Dios mismo, la Justicia y la Santidad por esencia: Isaias nos ha dicho que sería llamado Emmanuel, Dios con nosotros; y también que sería llamado Dios. Pero al mismo tiempo este Mesías será hijo del hombre, descendiente de David según la carne, salido de la tribu de Judá, y de la estirpe de Abraham. Este hombre Dios será ungido por Dios su Padre para ser rey sobre Sion su sagrado monte; y para extender desde allí su imperio á todas las naciones, conforme á lo que se dijo por boca de David: Yo he sido ungido por el Señor para ser rey sobre Sion y su monte santo. Referiré su decreto. El Señor me ha dicho: Tú eres hijo mio: hoy te engendré. Pídeme y te daré las naciones por herencia, y extenderé tus posesiones hasta los últimos confines de la tierra (1). Y él es á quien se dijo: O Dios, tu Dios te ha ungido con óleo de alegría, de una manera mas excelente que á todos los que tienen parte en tu gloria (2).

Tales son los principales caracteres del Mesías: tales son también los del Cristo anunciado por el ángel que habla á Daniel. En efecto, tomemos á las palabras del ángel: Setenta semanas se han fijado á tu pueblo y tu ciudad santa, á fin de que cese la prevaricación, tenga fin el pecado, la iniquidad quede expiada, venga la justicia eterna, tengam cumplimiento las visiones y profecías, y sea ungido el Santo de los santos. Desde que fuere dada la orden para reedificar á Jerusalem hasta el caudillo Cristo, habrá un intervalo de siete semanas y sesenta y dos semanas.

El Cristo anunciado aquí no solamente es llamado Cristo, sino Cristo príncipe, caudillo; y efectivamente el Mesías debe ser el dominador de Israel, el caudillo y el maestro de las naciones. Es verdad que este nombre caudillo, ó jefe, es común á todos los príncipes; pero él conviene particularmente al Mesías que debe ser el caudillo, el jefe por excelencia; y el caudillo Cristo dicho simplemente, como aquí lo está, no puede ser sino el Mesías prometido.

Mas el ángel por otro lado nos dice que en el término de sesenta semanas será expiada la iniquidad, y establecida la justicia eterna, serán cumplidas las visiones y profecías, y será ungido el Santo de los santos; diciéndonos al mismo tiempo que después de siete semanas y sesenta y dos semanas aparecerá el caudillo Cristo; quiere decir que en el tiempo mismo de ese caudillo Cristo será expiada la iniquidad, restablecida la justicia, cumplidas las profecías y ungido el Santo de los santos. Mas solo por el Mesías debe ser expiada la iniquidad, y restablecida la justicia; y solo en el Mesías se cumplirán las profecías, y será ungido el Santo de los santos. Luego el caudillo Cristo anunciado aquí es el Mesías prometido.

Es verdad que luego añade el ángel: Y después de sesenta y dos semanas se quitará la vida al Cristo. Mas este es también uno de los caracteres del Mesías. El ha sido cubierto de laceraciones por nuestras iniquidades, dice Isaias.... el Señor ha enviado sobre él sus in-

(1) Psalm. 136. et seqq.—(2) Ps. 132. v. 2.

quidades de todos nosotros.... será llevado á la muerte como una oveja que se va á degollar.... él ha sido arrancado de la tierra de los vivientes (1). La muerte, pues, del Cristo de que el ángel habla á Daniel no debe embarazar á los Judíos para reconocer que este Cristo es el Mesías; por el contrario, esta misma circunstancia, reunida con las otras, les prueba que este Cristo es el Mesías. Solo el Mesías prometido debe expiar la iniquidad de la tierra, restablecer en ella la justicia eterna, verificar las visiones y profecías pero este Mesías debe también ser condenado á muerte, y arrancado de la tierra de los vivientes. Es así que el Cristo anunciado aquí, no solo es el que debe expiar la iniquidad, restablecer la justicia y cumplir las visiones y profecías, sino también el Cristo que debe ser separado de la tierra, condenado á muerte. Luego este Cristo es el Mesías prometido.

Añado yo que según esta misma profecía, el Mesías debe haber venido; y para probarlo bastaría decir que las sesenta y nueve semanas que debían conducir al término fijado para su venida, pasaron ya realmente. Los Judíos mismos no extienden el intervalo de las setenta semanas sino hasta la ruina de Jerusalem y del templo por los Romanos; luego si desde entonces ha transcurrido ese periodo, desde entonces debe haber venido el Mesías. Pero sin anticipar aquí la prueba sacada del cómputo, sostengo que sin consideración á él es constante por esta profecía que el Mesías debe haber venido. Y para probarlo no tengo necesidad mas que de esta sola circunstancia: la ruina del templo y de la ciudad santa debía seguir á la muerte del Cristo anunciado: El Cristo será separado, condenado á muerte.... la ciudad y el santuario serán destruidos. Jerusalem fué tomada y destruida, é incendiado su templo por los Romanos, desde el año 70 de la era cristiana vulgar. Luego el Cristo anunciado por Daniel había venido: luego había sido condenado á muerte. Es así que el Cristo anunciado por Daniel no es otro que el Mesías prometido: luego el Mesías prometido ha venido ya.

Digo, en fin, que este Mesías prometido es Jesucristo. Podría manifestar que Jesucristo ha aparecido precisamente en la última de las setenta semanas. Mas yo afirmo que fuera de todo cálculo, es constante por esta profecía que el Mesías prometido es Jesucristo. El Mesías prometido debe expiar la iniquidad; debe restablecer la justicia; en él deben cumplirse las visiones y las profecías; en él debe ser ungido el Santo de los santos; este Mesías debe ser condenado á muerte; y después de su muerte, debe ser destruida la ciudad santa. La ciudad santa ha sido ya destruida: luego el Mesías ha venido ya; luego ha sido condenado á muerte; luego debe haber expiado la iniquidad; debe haber restablecido la justicia; las visiones y las profecías deben haberse cumplido en él: en él debe haberse ungido el Santo de los santos. Ahora bien, ¿en quién se hallarán reunidos todos estos caracteres, sino en Jesucristo, de quien decia el Bautista: He aquí al cordero de Dios; He aquí al que quita los pecados del mundo; en Jesucristo, pues el mismo decia: De

II.  
Sin consideración á ningún cómputo está probado por esta misma profecía que el Mesías ha venido, y que este Mesías es Jesucristo.

(1) Is. 53. v. 7. et seqq.



*mi es del que Moises ha escrito; y hacia ver que el era ese Mesias de quien habian hablado Moises y los profetas; en Jesucristo, el mismo que ha declarado que era hijo de Dios, que era el mismo Dios, igual á su Padre, y que ha confirmado su testimonio con una multitud de milagros; en Jesucristo, que fué condenado á muerte conforme á lo que se habia predicho del Mesias; en Jesucristo, de quien Dios mismo dió testimonio, resucitándolo tres dias despues de su muerte, segun el mismo lo habia anunciado; en Jesucristo, de quien el Espíritu de Dios dió testimonio por el organo de los apóstolos, los cuales han confirmado tambien su testimonio con los milagros que han obrado en su nombre; en Jesucristo, quien por la predicacion del Evangelio, y por la virtud de los milagros, ha extendido en todas las naciones el conocimiento del verdadero Dios, sometiendo las á la obediencia de la fe, á pesar de la oposicion de todas las potencias de la tierra, y establecido en ella el reino de la justicia; en Jesucristo, de quien decia Pedro: *El ha llevado nuestros pecados en su cuerpo sobre la cruz, á fin de que estando muertos en el pecado vivamos por la justicia*; en Jesucristo, de quien decia Pablo: *El es el fin de la ley para justificar á todos aquellos que creen en él*; en Jesucristo, en fin, cuya muerte fué vengada con la ruina de Jerusalem, y con la dispersion del pueblo, conforme á lo que habia anunciado Daniel, y á lo que el mismo habia predicho?*

En vano, pues, se esfuerzan los rabinos en violentar el sentido de esta profecía para no reconocer en ella á Jesucristo. Fácil nos sería demostrar la falsedad de sus interpretaciones; y en vano nos objetarían ellos los de algunos que entre nosotros han pretendido referir al tiempo de los Macabeos el cumplimiento de la profecía de las setenta semanas; pues vamos á demostrar que ella no lo tuvo entonces ni real ni figuradamente.

## SEGUNDA PARTE.

Refutación de las interpretaciones de los intérpretes non cristianos que han pretendido que las setenta semanas podian terminarse en tiempo de los Macabeos.

Tres diferentes sistemas están de acuerdo en fijar en tiempo de los Macabeos el cumplimiento de la profecía de las setenta semanas: el del caballero Marsham, el del P. Hardouin y el de Calmet.

## ARTICULO PRIMERO.

Exposicion y refutación del sistema de Marsham.

I.  
Exposicion del sistema del caballero Marsham.

El caballero Marsham sostiene que Daniel habia ayunado durante tres semanas de años, esto es, veinte y un años, desde la toma de Jerusalem y la ruina del templo por Nabucodonosor hasta el primer año de Dario el Medo, en el cual le anunció el angel Gabriel las setenta semanas. De ahí hasta el primer año del reinado de Ciro en Babilonia, suponiendo que Ciro sea el *cuadillo*

Cristo anunciado, ó hasta la vuelta de Zorobabel y de Josué, hijo de Josedac, que son llamados en Zacarías (1) *DUO FILII OLEI, los dos ungidos con oleo sagrado*, y que fueron los gefes de los primeros que volvieron del cautiverio, cuenta el *siete semanas*, ó cuarenta y nueve años, que juntos con los primeros veinte y uno, forman segun él, los setenta de la cautividad de Babilonia, cuyo principio fija en la última toma de Jerusalem por Nabucodonosor. Desde esta época, que fué tambien la de la ruina del templo, cuenta *sesenta y dos semanas*, ó 434 años, hasta el primer año de Antiocho Epifanes; despues *una semana*, ó siete años desde el principio de Antiocho Epifanes hasta la profanacion del templo. Entónces *será reparado el ungido*, ó segun la expresion del griego, *la unción será exterminada*, esto es, los sacerdotes que son los ungidos del Señor serán dispersados por la violencia de Antiocho; *cesarán las ofrendas; y la abominacion de la desolacion se establecerá en el templo*, hasta que este sea purificado por Judas Macabeo, despues de haber sido profanado por los infieles por espacio de *media semana*; esto es, tres años y medio. Así, pues, segun Marsham, desde la ruina del templo por Nabucodonosor hasta su purificacion por Judas Macabeo pasaron sesenta y tres semanas y media, á saber, cuatrocientos cuarenta y cuatro años y medio; he aquí como pretende probarlo. Supone que el templo de Jerusalem fué destruido por los Caldeos en el año 141 de la era de Nabonassar, 607 años de la era cristiana vulgar; agréguese á ellos 444 años y resultará el año 585 de la era de Nabonassar, 163 años de la era cristiana vulgar; y este es el año en que Marsham coloca la purificacion del templo por Judas Macabeo.

Peró son muchos los motivos que nos obligan á desechar este sistema. En primer lugar, colocando la ruina del templo en el año 141 de la era de Nabonassar, 607 años de la era cristiana vulgar, derrama Marsham una extraña confusion en la cronología. Conviene el mismo en que el año 141 de la era de Nabonassar era el décimonono del reinado de Nabopolassar, padre de Nabucodonosor. Pero la Escritura santa fija la ruina del templo en el *año décimonono de Nabucodonosor* (2); y Marsham se ve obligado á decir que este Nabucodonosor es el mismo Nabopolassar. Hay mas: conviene en que el Nabucodonosor que vino entónces á Jerusalem era el hijo de Nabopolassar, y lo llama *Nabucodonosor el Grande*; pero pretende que el Nabucodonosor, cuyo décimonono año fija la Escritura en este lugar, era Nabopolassar, á quien él llama el *primer Nabucodonosor*: distincion que no nos es permitido admitir, conforme á las divinas Escrituras. Conviene tambien en que Evilmerodac no sucedió á su padre Nabucodonosor sino en el año 186 de la era de Nabonassar. Pero, segun la sagrada Escritura, el primer año del reinado de Evilmerodac, *cae en el trigésimo séptimo de la transmigration de Joaquin* (3). La transmigration de Joaquin *cae*, pues, en el año 149 de la era de Nabonassar. Pero el templo no fué destruido sino once años despues de la transmigration de Joaquin; así que, la ruina del templo no cae sino en el año 160 de la era de Nabonassar,

II.  
Refutación de este sistema.  
I. Marsham se ve obligado á confundir á Nabucodonosor con Nabopolassar. Antiepa la ruina del templo diez y nueve años.

(1) Zach. iv. 14.—(2) 4. Reg. xlv. 8. Jer. li. 12.—(3) 4. Reg. xxv. 27. Jer. li. 31.

588 años de la era cristiana vulgar. Luego Marsham anticipa diez y nueve años la ruina del templo. En vano nos objeta él un doble reinado de Evilmerodac, diciendo que este reinó primero en el intervalo de la metamorfosis de Nabucodonosor, y luego después de la muerte de este príncipe: en vano pretende que el año trigésimo séptimo de la transigración de Joaquin cayó en tiempo de dicha metamorfosis; pues no lo prueba sino suponiendo lo que nosotros le contestamos, esto es, la anticipación de la ruina del templo; en lugar de que por la misma Escritura consta que el año trigésimo séptimo de la transigración de Joaquin no cae sino en la muerte de Nabucodonosor; pues según la Escritura esta transigración fué el año octavo del reinado de Nabucodonosor (1); por consiguiente el trigésimo séptimo de la transigración de Joaquin cae en el cuarenta y cinco del reinado de Nabucodonosor, esto es, cuarenta y cinco años después de su asociación al imperio, cuarenta y tres después de la muerte de su padre; y el mismo Marsham conviene en que el año cuarenta y tres del reinado de Nabucodonosor fué el de su muerte.

III. En segundo lugar: Marsham supone que los setenta años del cautiverio de Babilonia deben contarse desde la última toma de Jerusalem por Nabucodonosor, en el último año de Sedecías. Créese que esos setenta años concluyen en la toma de Babilonia por Ciro, en el año 210 de la era de Nabonassar, 538 años de la era cristiana vulgar; y de aquí concluye que la última toma de Jerusalem en el último año de Sedecías cae en el 141 de la era de Nabonassar, 607 años de la era cristiana vulgar. Pero la última toma de Jerusalem y la ruina del templo son de una misma época; y acabamos de demostrar que el segundo de estos acontecimientos no pudo ser sino en el año 160 de la era de Nabonassar. Por otro lado el mismo Marsham distingue la toma de Babilonia por Ciro, y el principio del reinado de este príncipe al frente del imperio de los Persas en el año 212 de la era de Nabonassar, 535 años de la era cristiana vulgar. Pero es constante por la misma Escritura, que Ciro no dió la libertad á los Judíos sino en el primer año de su reinado al frente del imperio de los Persas (2); y que así los setenta años de la cautividad de Babilonia terminaron hacia el año 212 de la era de Nabonassar, 536 años de la era cristiana vulgar; de donde se sigue que esta cautividad no debió comenzar sino hacia el 142 de la era de Nabonassar, 606 años de la era cristiana vulgar. Pero la última toma de Jerusalem no cae sino en el año 160 de la era de Nabonassar; ha comenzado, pues, la cautividad cerca de diez y ocho años antes de la última toma de Jerusalem, es decir, que este suceso se verificó en tiempo de la primera toma de Jerusalem por Nabucodonosor, al principio del cuarto año de Joakim, esto es, al fin del año 607 años de la era cristiana vulgar, 141 de la era de Nabonassar. Así pues, Marsham anticipa 19 años la última toma de Jerusalem, la cual toma falsamente por época de los setenta años de cautividad.

En tercer lugar: Marsham supone que Daniel ayunó por el es-

(1) 4. Reg. xxiv. 12.—(3) Eodr. i. 1. et seqq.

pacio de tres semanas de años, desde el principio de la cautividad, esto es, según él, desde el año 141 de la era de Nabonassar hasta el 162. Pero las tres semanas de ayuno de que habla Daniel, no son semanas de años, sino de días, según la expresión misma del profeta: *Tria hebdomadarum dies*; esta es la expresión de la Vulgata, y el hebreo podría traducirse: *Tres hebdomadales diebus*, como lo expresa la versión griega (1); y esto se vuelve á repetir. Por otra parte estas tres semanas de ayuno no concuerdan á la profecía de las setenta semanas; Marsham mismo conviene en que están ligadas á la relación de otra vision; y esta vision está datada en el tercer año de Ciro, rey de Persia, es decir, que es posterior á la libertad del cautiverio.

En cuarto lugar: Marsham supone que el primer año del reinado de Dario el Medo es el veintuno de la cautividad. Pero ¿cómo lo prueba? Suponiendo que las tres semanas de ayunos son semanas de años; que son anteriores á la profecía de las setenta semanas, y que empiezan desde el principio de la cautividad; pero acabamos de demostrar que estas tres semanas de ayuno son semanas de días, que no tienen relación alguna con la profecía de las setenta semanas, que son posteriores á la salida del cautiverio. Por otra parte, conviene él en que este primer año de Dario el Medo es el primero de su reinado en el imperio de los Caldeos: *Quo regnavit super regnum Chaldaeorum* (2); así es como traduce la expresión del texto. Pero, según Daniel, Dario el Medo no entró en posesión del reino de los Caldeos sino por muerte de Baltasar, último rey de Babilonia: *Baltasar, rey de los Caldeos, fué muerto*, dice Daniel, *y Dario el Medo entró en posesión del reino* (3). En vano pretende Marsham eludir la fuerza de este testimonio; en vano nos objeta que no es preciso traducir *successit in regnum*, como dice la Vulgata, sino *suscepit regnum*, como lee el hebreo; y que en el hebreo estas palabras, *Darius Medus suscepit regnum*, no son el fin del capítulo v, como lo son en la Vulgata, sino el principio del vi; de lo cual pretende inferir que esto no es la conclusión de lo que precede, sino una introducción á lo que sigue; digámoslo mejor, una transición entre lo que precede y lo que sigue. Pero bien se le tome por conclusión, bien por introducción ó por transición, el *regnum* de que habla Daniel en este lugar no puede entenderse mas que del imperio de los Caldeos, del cual acaba de hablar: *Baltasar, rey de los Caldeos fué muerto; y Dario el Medo entró en posesión del reino*. Pero hemos hecho notar que entre el principio de Dario en el imperio de los Caldeos y la libertad dada por Ciro, después de los setenta años de cautiverio, no hay, ni menos que dos años, ni mas que diez y nueve: así que, Marsham, fijando el primer año de Dario en el año veintuno de la cautividad, adelanta el principio de este príncipe ó 30 años, ó acaso 47.

En quinto lugar: Marsham pretende que en el v. 25 es necesario traducir: *Ab exiliu verbi, ad reverti faciendum et ad aedificandum Jerusalem, usque ad unctum ducent, hebdomadae septem*; y que esto significa: *Desde la palabra que acaba de salir de la boca del*

(1) Dan. x. 2. en la versión griega. *Ibid.* v. 3.—(2) Dan. ix. 1.—(3) Dan. v. 30. 31.

3. Marsham supone que Daniel ayunó por espacio de tres semanas de años. Estas tres semanas son de días; no tienen ninguna conexión con la profecía de las setenta semanas, y son posteriores á la libertad del cautiverio.

4. Marsham anticipa 39 años por lo menos, y acá no 47 al principio de Dario el Medo.

5. Marsham traduce mal el v. 25, el cual está bien traducido



en la Vulgata.

Señor, hasta el tiempo en que se dé á los Judios la libertad de volver á Judea, y de reedificar á Jerusalem, es decir, hasta el que ha de ser unguido y caudillo, ó del imperio de los Caldeos, ó de los que regresen de la cautividad, habrá siete semanas. Supongo que *Ab exitu verbi* debe explicarse por esta expresion del ángel en el V 23: *Ab exordio precum tuarum, egressus est sermo*, ó según el hebreo: *exit verbum*. Pero estas dos expresiones tienen dos objetos diferentes. El *verbum* de que habla el ángel en el V 23 son las palabras que venia á comunicar á Daniel, y á las cuales la recomienda su atención: *Ego nunc veni ut indicarem tibi...* tu ergo animadvertite sermonem; ó según el hebreo, *verbum*. Pero el *verbum* de que habla en el V 25 son las palabras que debian ser pronunciadas, es decir, la orden que debia darse para la reedificacion de Jerusalem: *Ab exitu verbi ut iterum aedificetur Jerusalem*. Porque ni en el texto hebreo, ni en la version griega, ni en el latin de la Vulgata es esta la construcción: *Ab exitu verbi, ad iterum aedificandum Jerusalem*, y mucho menos, *ad reverti faciendum, et ad aedificandum Jerusalem*, como si esto significase: Desde las palabras pronunciadas, hasta la vuelta de los Judios y la reedificacion de Jerusalem; sino que la construcción es: *Ab exitu verbi... usque ad Christum ducentem*; esto es, Desde que se diere la orden... hasta el caudillo Cristo. Por otra parte, cualquiera que entienda el hebreo conocerá que esta expresion, *ad reverti faciendum et ad aedificandum Jerusalem*, no es mas de un hebraismo, que significa simplemente *ad iterum aedificandum*; ó como lo expresa muy bien la Vulgata, *ut iterum aedificetur Jerusalem*; y lo prueba la serie misma del V; pues en él lee el hebreo: *Convertetur et aedificabitur platea*, lo que no puede significar otra cosa que *iterum aedificabitur platea*, ó como lee la Vulgata, *rursum aedificabitur platea*: Volverán las plazas y serán construidas; esto es, volverán á ser construidas, vendrán á ser reedificadas, serán reedificadas. Así es que en el Génesis lee el hebreo á la letra: *Abiit mense Isaac, et castrametatus est in valle Geraræ, et habitavit ibi. Et reversus est Isaac, et fodit puteos aquarum qui fossi fuerant in diebus Abraham patris sui* (1). En lugar de *reversus est et fodit*, traduce la Vulgata, *rursum fodit*; y este es el verdadero sentido del hebreo. Podrían todavia referirse aqui otras muchas frases semejantes. Es necesario, pues, atenderse á la version de la Vulgata, que traduce perfectamente y expresa así el sentido del hebreo: *Ab exitu sermonis ut iterum aedificetur Jerusalem, usque ad Christum ducentem*, esto es: Desde que se diere la orden para reedificar á Jerusalem hasta el caudillo Cristo.

VII.  
6. Marsham aplica á Cirso lo que solo conviene al Mesias.

En sexto lugar: Pretende Marsham que este caudillo Cristo es ó Cirso, ó Zorobabel, y Jesus, hijo de Josedes. Pero ese Cristo caudillo no puede ser Zorobabel y Jesus tomados juntamente, porque el ángel solo habla de uno; ni puede ser tampoco Zorobabel, Jesus, ó Cirso, tomados con separacion, porque el ángel habla del caudillo Cristo simplemente dicho, y el caudillo Cristo simplemente dicho no puede ser sino el Mesias.

En séptimo lugar: Marsham cuenta siete semanas, ó cuarenta

(1) Gen. xxv. 17. 18.

y nueve años, desde el primero del reinado de Dario sobre los Caldeos hasta la libertad de los Judios por Cirso. Mas ya hemos hecho observar que entre estas dos épocas no hay, ni menos de dos, ni mas de diez y nueve años.

En octavo lugar: Marsham separa las primeras siete semanas de las sesenta y dos siguientes, suponiendo, que el ángel solo cuenta siete hasta el caudillo Cristo: *Usque ad Christum ducentem hebdomades septem*, y que despues habla de un intervalo de sesenta y dos semanas, en el cual volverán de su cautiverio los Judios, y reedificarán sus ciudades, despues de lo cual se verificará la separacion del unguido ó de la uncion: *Et hebdomadas sexaginta duae, reddibit et aedificabitur platea et fossa in angustia temporum; et post hebdomadas sexaginta duae excidetur unctus, vel unctio*. Así es como él traduce el texto. Supone que de estos dos periodos, el uno se termina en Cirso, y el otro en Antioco Epifanes, pretendiendo autorizar esa suposicion con que en el hebreo puntuado ponen los Rabinos en la palabra *septem* el acento que llaman ellos *ahnach*, el cual se usa con frecuencia para indicar el fin del sentido. Mas á veces tambien no vale este acento ni siquiera aun simple coma, como se ve en el V primero del Génesis: *In principio creavit Deus caelum et terram*; el acento *ahnach* se ve allí colocado en la palabra *Elohim* que significa *Deus*; y á la verdad que en este passage no denota un sentido acabado. Siendo pues, este punto equivoco, no se puede pretender que indique un sentido completo en la palabra *septem*. Ademas, este punto no ha sido puesto en este lugar sino por los rabinos; y el uso que nun ellos mismos hacen de él para eludir la autoridad de Daniel, aplicando á Cirso lo que concierne á Jesucristo, hace muy sospechosa la intencion de los que han colocado ahí tal punto. Mas no pudiendo ser designado Cirso bajo el simple nombre del caudillo Cristo, en vano se pretende aqui buscar un intervalo de siete semanas que pueda terminarse en él: así como se pretende en vano separarlas de las sesenta y dos que están juntas con ellas, no solamente en la version de S. Jerónimo, sino tambien en la de Teodocion, donde se lee: *Usque ad Christum ducentem, hebdomades septem et hebdomades sexaginta duae erunt*, como traduce S. Jerónimo; esto es, Desde la orden que se diere para la reedificacion de Jerusalem hasta el caudillo Cristo, habrá siete semanas y sesenta y dos semanas.

En noveno lugar: Pretende Marsham que en lugar de estas palabras Occidentis Christus, será muestro el Cristo, debe traducirse el hebreo *Excidetur Unctus*: El unguido será separado; y este unguido, según él, es el orden sacerdotal; y pretende autorizarlo con la version griega que lee: *EXTRAMINABITUR UNCTIO*: La uncion se extermiará. Pero aun cuando se supusiera que esta uncion fuese el orden sacerdotal, ¿podria aplicarse esta profecia al tiempo de Antioco? ¿Fué entonces separado ó exterminado el orden sacerdotal? Los sacerdotes fueron dispersados y obligados á ocultarse para substraerse del furor de Antioco; pero no quedó abolido el orden sacerdotal: el sacerdocio levítico ha subsistido sin interrupcion hasta Jesucristo. En Jesucristo fué elevado un nuevo sacerdote; aquel mismo á quien David se dirige en espíritu cuando decia: *Tu es el sacerdote eterno*

IX.  
8. Marsham separa las siete semanas de las sesenta y dos, no debiendo separarse estas dos intervalos.

X.  
9. Marsham se ve precisado á violentar el sentido de la expresion del hebreo que la Vulgata traduce por *Excidetur Christus*.

segun el orden de Melquisedec (1). Entonces fué mudado el sacerdocio: el nuevo sucedió al antiguo: el sacerdocio antiguo fué abolido, separado, exterminado; de modo, que aun segun la version griega, es cierto que estas palabras del ángel no tuvieron cumplimiento sino hasta el tiempo de Jesucristo. Mas por otra parte el mismo Marsham se ve precisado á convenir en que el hebreo no lee unctio sino unctus; y nadie ignora que unctus significa en latin lo mismo que en griego CHRISTUS, Cristo, unguido. En efecto, la palabra hebrea que nuestra Vulgata expresa en este lugar por Christus, es la misma que se encuentra en el versículo precedente, Usque ad Christum ducent. El hebreo pues, significa á la letra: EXCIDETUR CHRISTUS: El Cristo será separado; y así es como Isaias decia tambien profeticamente del Mesias (2): ABSCESSUS EST DE TERRA VIVENTUM: Ha sido separado de la tierra de los vivientes; ha sido condenado á muerte. El Cristo pues, será separado; será condenado á muerte: OCCIDETUR CHRISTUS.

En décimo y último lugar, Marsham suprime otras observaciones para no insistir mas que en una) sostiene que la abominacion de la desolacion de que habla el ángel en este lugar, es la que se vió en tiempo de la profanacion del templo por Antiocho, cuando este príncipe impio colocó en el altar de Dios el abominable ídolo de la desolacion, segun la expresion del autor del primer libro de los Macabeos (3). Pero no debe confundirse la abominacion de la desolacion de que habla Daniel en el capítulo ix, en el cual anuncia el tiempo del Cristo simplemente dicho, esto es, el tiempo del Mesias, con la de que habla en el capítulo xi, que es uno de los en que él predice lo que debia suceder en tiempo de Antiocho. Los hombres poderosos sostendrán su partido, dice Daniel hablando de este príncipe; contaminarán el santuario del Dios fuerte; harán cesar el sacrificio perpetuo, y establecerán la abominacion de la desolacion (4). He aquí lo que Daniel predice para el tiempo de Antiocho, lo mismo que se verificó entónces. Daniel distingue una doble abominacion, la que debia verificarse en tiempo de la profanacion del templo por ese príncipe, que es la que anuncia en el capítulo xi, y la que no debia suceder hasta la ruina del templo por los Romanos, que es la que anuncia en el capítulo ix, como lo reconocen los mismos Judios; y podia ser permitido á los Cristianos buscar en el otro sentido, despues de que el mismo Jesucristo se ha explicado sobre él de una manera tan precisa? Cuando vieris, dice Jesucristo que la abominacion de la desolacion que ha sido predicha por el profeta Daniel, se haya establecido en un lugar santo, en un lugar en que ella no debe estar, entónces huyan á los montes los que están en Judea; porque entónces serán los dias de venganza (5). En vano pretende Marsham eludir la fuerza de esta autoridad, diciendo que esto no es mas de una alusion, semejante á las que hacen con frecuencia los Evangelistas, cuando dicen: Entónces se cumplió lo que el Señor habia dicho por su profeta. Pero aun cuando concordáramos que estas palabras entónces se cumplió &c. no indicasen mas que una simple alusion (lo que estamos muy distantes de conceder), siempre seria de notarse que Je-

XI.  
10. Marsham confunde la abominacion de que se habla en el cap. ix. con la que se menciona en el cap. xi.

sucristo no ha querido valerse aqui de esas mismas palabras. No dice él: Cuando vieris el cumplimiento de estas palabras de Daniel: La abominacion de la desolacion se establecerá en un lugar santo: sino que se sirve de términos más precisos: Cuando vieris que la abominacion de la desolacion que ha sido predicha por el profeta DANIEL, se estableciere en un lugar santo, en un lugar en que no deba estar: CUM VIDERIS ABOMINATIONEM DESOLATIONIS QUAE DICTA EST A DANIELE PROPHETA STAREM IN LOCO SANCTO, UBI NON DEBET. No hay en esto ambigüedad. La abominacion de la desolacion que Jesucristo anunciaba, habia sido predicha por el profeta Daniel. Así que, segun la autoridad de Jesucristo, Daniel habia predicho la abominacion de la desolacion que debia verse en tiempo de la última ruina de Jerusalem por los Romanos; y ¿en qué lugar habia predicho Daniel esta abominacion, sino en la profecía misma del capítulo ix de que aqui se trata? Mas pasemos ya al sistema del P. Hardouin.

## ARTICULO II.

Exposicion y refutacion del sistema del P. Hardouin.

Marsham no reconoce en la profecía de Daniel sino el tiempo de la persecucion de Antiocho, y deja que los demas vean si Daniel ha llevado sus ideas más allá, es decir, hasta Jesucristo: An ultra Epiphaneum prospererit Daniel, viderint alii. El P. Hardouin conviene en que defecto ha extendido Daniel sus profecias hasta Jesucristo; pero al mismo tiempo quiere reconocer en esta la persecucion de Antiocho. Dos son los sentidos que segun él se encierran en ella; y pretende que las setenta semanas deben contarse desde las palabras que el Señor dirigió á Jeremias en el año cuarto de Joakim, tocante á la vuelta de los Judios, concluidos que fuesen los setenta años de cautiverio. Desde la época de esta profecía cuenta el siete semanas 6 cuarenta y nueve años hasta el principio del reinado de Ciro en Media; y desde la misma época cuenta otras sesenta y dos, ó cuatrocientos treinta y cuatro años hasta el principio de Judas Macabeo. Despues de estas sesenta y dos semanas, se quita la vida al Cristo de una manera figurativa, en la persona del pontifice Ontas. En medio de esta misma semana, que es la última, cesar de ofrecerse los sacrificios en el templo; la abominacion de la desolacion se establece en el lugar santo por las ordenes de Antiocho; y esta desolacion que experimentaron los Judios entónces por parte de Antiocho, despues de la muerte de Ontas, era tambien figura de la que debian sufrir por parte de los Romanos despues de la muerte de Jesucristo. He aquí el sistema del P. Hardouin.

Mas, en primer lugar: Suponiendo el P. Hardouin que las siete y las sesenta y dos semanas deben contarse desde una misma época, resulta que las siete están aqui tambien comprendidas en las sesenta y dos, como sucede en el sistema de Marsham; y que así solo cuenta el sesenta y dos ó sesenta y tres semanas, mientras que el ángel señala expresamente setenta. Es verdad que el P. Hardouin pretende

I.  
Exposicion del sistema del P. Hardouin.

II.  
Refutacion de este sistema.

1. El P. Hardouin incluye como Marsham, las

(1) Ps. cix. 4.—(2) Is. lvi. 8.—(3) Mach. i. 57.—(4) Dan. xi. 31.—(5) Matth. xxiv. 15. Marc. xiii. 14. Luc. xxi. 20, 22.



autorizarlo con la version de la Vulgata, en la cual leemos: *SEPTUAGINTA HEBDOMADES ABBREVIATAE SUNT*; á la letra, *Han sido abreviadas setenta semanas*: Pretende que estas setenta semanas están abreviadas, porque compuestas de dos números que forman setenta, deben contarse de tal manera que solo formen sesenta y tres. Pero ninguno ha imaginado antes que él un sentido tan peregrino, de que se felicita como si hubiera en él un dichoso descubrimiento. La expresion del hebreo solo se halla en este lugar: el intérprete griego la ha verificado por *conciseae sunt*; y hay razon para presumir que de ahí viene la expresion de la Vulgata *abbreviatae sunt*. Notese que conforme al uso de los rabinos, la misma palabra se toma por *scindere, excindere, decideret*, lo que hace pensar que el hebreo podria significar aquí *SEPTUAGINTA HEBDOMADES DECISE SUNT, id est, definite*. Así es tambien como Marsham lo traduce: *SEPTUAGINTA HEBDOMADES DEFINITAE SUNT: Setenta semanas han sido fijadas*. Mas por otra parte, aun cuando fuese necesario traducir *abbreviatae sunt*, siempre se podia decir con verdad que el tiempo de la venida del Mesias pudiera haberse diferido aun por muchos siglos; y que el Señor ha abreviado verdaderamente el plazo de la venida del Mesias, por un efecto de su misericordia, fijando el misterio de la redencion de los hombres obrada por el mismo Mesias en el fin de las setenta semanas señaladas por el ángel: *Septuaginta hebdomades abbreviatae sunt*. Y así es como lo expresan por lo común nuestras traducciones en lengua vulgar: *El tiempo ha sido reducido á setenta semanas* (2).

En segundo lugar: El P. Hardouin supone que la época de las setenta semanas debe señalarse en la profecía de Jeremias, en el cuarto año de Joakim, que coloca él en el año 606 antes de la era cristiana vulgar; y entonces se ve obligado á decir que las siete primeras habian transcurrido desde el año 557. Pero como la profecía de las setenta semanas está datada en el año primero del reinado de Darío el Medo sobre el imperio de los Caldeos, y él pretende que esto fué en el 532 antes de la era cristiana vulgar, se sigue de aquí que el tiempo de esta profecía hacia ya veinte y cinco años que habian transcurrido las siete semanas. Mas en esto se separa del sentido mismo de la Vulgata con que queria al principio apoyarse. El reclama con mucha frecuencia y con bastante afectacion el sufragio de la Vulgata, y aquí no considera que segun ella misma, esas siete primeras semanas están anunciadas como futuras, lo mismo que las sesenta y dos: *Ab exita sermonis... usque ad Christum ducent, hebdomades septem et hebdomades sexaginta duce erunt*: en lo cual no ha hecho otra cosa el autor de la Vulgata que expresar el sentido natural del hebreo, el cual sobresintiendo necesariamente la palabra *erunt* expresada en la Vulgata. El ángel no distingue un periodo que haya corrido y otro que no; indistintamente anuncia las siete y las sesenta y dos semanas; son, pues, futuros igualmente estos dos periodos: *Habrá á intermedio de siete semanas y de sesenta y dos semanas: HEBDOMADES SEPTEM ET HEBDOMADES SEXAGINTA DUCE ERUNT*. Y puesto que estas siete

(1) Esta expresion parece que es una de aquellas que S. Gerónimo habia convalidado de la antigua Vulgata que habia sido hecha sobre la version griega. Dónde el tiempo de Tertuliano se leta en la version latina: *Septuaginta hebdomades brevitae sunt* (Tert. adv. Jud.).—(2) Veante á Saey, Calmet y Carriero.

semanas son un término futuro, su época no puede remontar al cuarto año de Joakim; por consiguiente no puede fijarse en la profecía que anunció Jeremias de orden del Señor en el referido cuarto año.

En tercer lugar: El P. Hardouin distingue dos *Christos*, esto es, dos ungidos; pero el ángel no habla mas que de uno solo: *Usque ad Christum ducent*. Pretende que este Cristo de que habla el ángel no puede ser el Mesias, porque el ángel no lo llama simplemente *Cristo*, sino *Cristo caudillo, Christum ducent*. Sostiene que en las divinas Escrituras la palabra hebrea *Naghid*, vertida aquí en latin por *dux*, no se aplica jamas al Mesias; y avanza hasta decir que si los que pretenden que este gefe ó caudillo es el Mesias, pueden mostrarle un solo lugar de la Escritura en que se nombre de esta suerte al Mesias, les cederá el campo, y se dará por vencido: *Vicisse te futebor* (1). Es fácil salir bien de este desafio con el mismo texto que ya hemos referido. El mismo Dios, por boca de Isaias, hablando del Mesias, se explica así (2): *Eccc testem populus dedi eum, ducem ac praeceptorem gentibus*; esto es: *Yo lo he dado por testigo á los pueblos, por caudillo y maestro á las naciones*. En vano pretenden los Rabinos aplicar estas palabras á David; en vano pretende Grocio aplicarlas á Jeremias; ni David, ni Jeremias fueron constituidos jamas caudillos de las naciones. Solo al Mesias se reservó la prerogativa de ser gefe y maestro de las naciones: *ducem ac praeceptorem gentibus*. La cualidad de gefe, *Dux*, es pues una de las cualidades del Mesias; y así como el *Cristo* simplemente dicho no puede ser mas que el Mesias, de la misma suerte el *Cristo caudillo* simplemente dicho, no puede ser otro que él.

En cuarto lugar: El mismo P. Hardouin reconoce que el *Cristo*, cuya muerte anuncia el ángel, no puede ser sino el verdadero Cristo, esto es, el Mesias; pero sostiene que su muerte, fijada despues de la semana sesenta y dos, no es la verdadera muerte de este verdadero Cristo, sino una muerte figurada en la persona del pontifice Onias, como si el ángel hubiese dicho: *Despues de sesenta y dos semanas, el Cristo, el Mesias, será condenado á muerte*; no empero en su misma persona, sino en la de un pontifice que será en esto figura del verdadero Cristo. Pero el ángel no hace aquí distincion alguna; dice simplemente que *despues de sesenta y dos semanas se quitará la vida al Cristo: Occidetur Christus*; y como la palabra *Christus* no puede aquí significar sino al verdadero Cristo, la expresion *occidetur Christus* no puede tampoco significar sino la muerte verdadera del verdadero Cristo. El mismo P. Hardouin da bastante á entender que no ha imaginado el sistema singular que propone, sino porque ha creído no poder demostrar que la muerte de Jesucristo se halla precisamente en la última de las setenta semanas fijadas por el ángel: de donde se infiere que si él hubiera conocido que las setenta semanas podian terminarse en la muerte de Jesucristo, habria tambien reconocido que este era el único objeto de la profecía. El no se ha separado de su verdadero sentido sino porque se habia formado un falso sistema de cronología que no podia conciliarse con dicho sentido. Con razon pues, se han declarado contra su sistema cronológico, manifestándose que las setenta semanas

(1) *Hard. in sua defens. cap. xi.—(2) Is. lv. 4.*  
TOM. XVI.

III.  
2. El P. Hardouin se ve obligado á suponer que las siete primeras semanas habian ya pasado, cuando afirma que están anunciadas como futuras

IV.  
3. El P. Hardouin distingue dos *Christos*: el ángel solo habla de uno. Deseña á que se le prescibe que el Mesias se llama en hebreo *Naghid*, esto es, *dux*: se acepta esta desinencia.

V.  
4. El P. Hardouin aplica á la muerte de Onias lo que no puede entenderse sino de la muerte de Jesucristo.



concluyen de facto con la muerte de Jesucristo. Esto mismo será lo que dejaremos establecido en el progreso de esta Disertacion. Pero añadamos aun dos observaciones.

VI.  
5. El P. Hardouin aplica á la desolacion de Jerusalem por Antiocho, lo que solo puede entenderse de la ruina de Jerusalem por Tito.

En quinto lugar: Pretende el P. Hardouin que la desolacion aquí anunciada es la que Jerusalem debía experimentar bajo de Antiocho; considerada empero como figura de la que dicha ciudad debía padecer por parte de los Romanos. Pero esto no es, mas que una consecuencia del falso sistema que él se habia formado en orden á la pretendida muerte figurada del Mesias en la persona de Onías; y por otro lado las expresiones del texto no pueden entenderse mas que de una ruina completa, tal como la que experimentó Jerusalem despues de la muerte de Jesucristo. El ángel que habla á Daniel se vale de la misma expresion de que usó el ángel que hablaba á Abraham, y que le anunciaba la ruina de Sodoma; Abraham, Lot y Moises se valen tambien de ella en esta ocasion: *Lot consideró todo el pais situado á lo largo del Jordan, dice Moises; y este pais estaba: todo regado con las aguas, ántes que Dios destruyese á Sodoma y á Gomorra* (1). Abraham, hablando al ángel, le dice: *perderás á toda la ciudad si en ella no se hollaren mas de cuarenta y cinco justos? No la perderé,* contesta el ángel. *Pero ¿si encontrases veinte?* replicó Abraham. *Tampoco la perderé,* repuso el ángel. *Mas ¿si encuentras diez?* replicó de nuevo Abraham. *No la perderé si hay diez,* respondió el ángel (2). En fin, Lot dijo á sus yernos: *Saldad prontamente de este lugar, porque el Señor va á vender á esta ciudad* (3). Significa pues una ruina entera la palabra hebrea empleada en todas estas frases, una ruina tal como la de Sodoma y Gomorra; y el ángel, se vale aquí de la misma expresion: *El pueblo del caudillo que ha de venir perderá á la ciudad y al santuario* (4); aquí pues se trata de una completa destruccion. La expresion misma de la Vulgata: *Civitatem et sanctuarium dissipabit*, á la letra, *dissipará la ciudad y el santuario*, corresponde perfectamente á la idea que Jesucristo nos da de esta última ruina de Jerusalem y del templo, cuando dice, que no quedará allí piedra sobre piedra. Así pues la expresion del texto, bien en la Vulgata, bien en el hebreo, no puede entenderse sino de una completa ruina; y por consiguiente no puede aplicarse esta profecia al tiempo de Antiocho, sino únicamente al de la ruina de Jerusalem y del templo por los Romanos.

VII.  
6. El P. Hardouin confunde la abominacion de que se habla en el cap. ix. con la de que trata el cap. xi.

En sexto lugar: Pretende por último el P. Hardouin que la abominacion de la desolacion de que habla aquí el ángel es la misma que se vió bajo de Antiocho, y de la cual habla el autor del primer libro de los Macabeos. Mas ya hemos respondido á esto. Porque en vano nos objeta el P. Hardouin, que en una semejanza tal de expresiones, no se puede alegar ninguna razon probable para demostrar que el autor del primer libro de los Macabeos ha tenido en mira la profecia del capítulo xi., mas bien que la del ix. (Seria pues una razon tan poco probable decir que en el capítulo xi. habla Daniel de lo que debía suceder en tiempo de un príncipe, que es ciertamente Antiocho, en lugar de que en el capítulo ix habla el ángel de lo que no debió suceder sino despues de la muerte del Cristo simplemente dicho, esto es, el Mesias,

(1) Gen. xii. 10.—(2) Gen. xii. 22, et seq.—(3) Gen. xix. 14.—(4) Dan. ix. 26.

en época posterior al reinado de Antiocho; y que así el autor del primer libro de los Macabeos no ha podido tener en consideracion la profecia del capítulo ix., sino únicamente la del xi! Así pues, sin mistir mas en los muchos fundamentos con que podría relatarse el sistema del P. Hardouin, paso ya al que Calmet ha propuesto en su Disertacion.

## ARTICULO III.

Observaciones sobre el sistema propuesto por Calmet en su Disertacion.

Viendo Calmet las dificultades que se proponian contra las hipótesis del caballero Marsham y del P. Hardouin, ha intentado establecer otra que en su concepto podia estar *sujeta á menores inconvenientes*, no obstante haberse formado casi sobre el mismo plan. Pretende dicho expositor que las *setenta semanas* deben contarse desde el día de la profecia ó revelacion hecha á Jeremías con respecto al fin del cautiverio de Judá y restablecimiento de Jerusalem; pero por dicha profecia entiende él la contenida en el capítulo i. de Jeremías, la cual supone ser del mismo año de la última toma de Jerusalem, ó del siguiente. Desde este tiempo hasta el primer año de Ciro, al frente del imperio de los Persas, cuenta él *siete semanas*; ó cuarenta y nueve años. Desde Ciro y la vuelta de la cautividad hasta la muerte del pontífice Onías cuenta *sesenta y dos semanas*, ó cuatrocientos treinta y cuatro años. Tres años y medio despues de la muerte de Onías cesan los sacrificios en el templo, y los reemplaza la *abominacion de la desolacion*, que dura tres años, hasta el fin de la semana sesenta y dos en que Jidas Macabeo purifica el templo, y restablece los sacrificios y el culto del Señor. Este es el sistema propuesto por Calmet en su Disertacion.

Però este sistema ofrece tambien grandes inconvenientes. En primer lugar: Calmet supone que la profecia del capítulo i. de Jeremías (la cita es del xi, però el texto citado es del i), supone digo, que esta profecia fué pronunciada en el año de la última toma de Jerusalem, que es el 4126 (1) del periodo juliano, ó el siguiente. Mas la profecia del cap. i. hace parte de la del ii. pues el mismo Jeremías nos instruye de que la escribió en el año cuarto del reinado de Sedectas (2), siete años ántes de la última toma de Jerusalem; y el mismo Calmet reconoce que esta data es la época de dicha profecia, en su comentario sobre Jeremías.

En segundo lugar: Calmet cuenta siete semanas ó cuarenta y nueve años desde esta profecia de Jeremías hasta Ciro. «En efecto, dice, desde la toma de Jerusalem, verificada el año 4126 del periodo juliano, 3416 del mundo, hasta el primer año de Ciro, del mundo 3468, hay «cuarenta y nueve años.» Y tambien hay cincuenta y dos. Yo creo que Calmet quiso decir solamente que entre estas dos épocas no hay mas de siete semanas completas, no estando la octava según lo que supone, sino en la mitad. Pero acabamos de observar que la profecia de Jeremías, tomada por Calmet como época de las siete semanas, es del cuarto año del reinado de Sedectas, el 4119 del periodo juliano; y

(1) En la Disertacion de Calmet se lee 4116; però en el progreso de ella se advierte que debe leerse 4126.—(2) Jer. i. 3. 60.

I.  
Observacion del sistema de Calmet.

II.  
Observacion sobre este sistema.  
1. Calmet restituye una profecia de Jeremías que toma por época de las setenta semanas.

III.  
2. Calmet no cuenta mas de setenta semanas—donde hay ochenta y media.



asi desde esta profecía hasta el primer año de Ciro al frente del imperio de los Persas en el año 4178 del periodo juliano, hay cincuenta y nueve años, en lugar de que Calmet solo cuenta cuarenta y nueve ó cincuenta y dos, esto es, no cuenta mas que siete semanas ó siete y media, siendo así que hay ocho y media.

IV.  
3. Calmet coloca al fin de las siete primeras semanas lo que por confesión suya no debió suceder hasta el fin de las setenta.

En tercer lugar: El ángel anuncia á Daniel un tiempo en que cesará la prevaricación, el pecado tendrá fin, será expiada la iniquidad, reinará la justicia eterna, se cumplirán las profecías, y será ungido el Santo de los santos. Calmet cree que en esto hace alusión el ángel á aquellas palabras del Señor dichas por Jeremías: *En aquel tiempo visitaré al rey de Babilonia, como he visitado al rey de Asur; y haré volver á Israel á sus antiguos hogares. En aquel tiempo se buscará la iniquidad de Israel, y ya no existirá; el pecado de Judá, y ya no se hallará; porque yo miraré con piedad al pueblo mio que sobreviva á todas estas desgracias* (1). Observa que en este lugar Jeremías, ó mas bien el Señor indica claramente la vuelta del cautiverio y la destruccion del imperio de los Caldeos por las armas de Ciro; y añade despues: „Estas predicciones han debido pues cumplirse ó al fin de las primeras siete semanas, ó al fin de las sesenta y dos siguientes. Segun nuestra hipótesis, continúa, es mas natural poner su cumplimiento al fin de las siete primeras semanas, tanto por la vuelta de Israel que está expresamente indicada, como tambien por la ruina del imperio de Babilonia; pues en aquel tiempo el Señor olvidó la iniquidad de su pueblo, la idolatría fué destrurada de Judá y de Israel, el Santo de los santos fué ungido y consagrado de nuevo: el templo fué dedicado, y se ofrecieron nuevamente en él los sacrificios.” Pero antes habia reconocido el mismo que esto no debía tener cumplimiento hasta despues de las setenta semanas: pues estas son las palabras con que se expresa: „El ángel dice á Daniel que despues de setenta semanas tendrá fin la prevaricación, la iniquidad desaparecerá, será expiado el pecado, la justicia eterna reinará, se cumplirán las visiones, y el Santo de los santos será ungido y consagrado.” Mejor se habia explicado al principio, diciendo que esto debía cumplirse en el término de sesenta semanas, esto es, hácia el fin de ellas, de manera que todo debía quedar perfectamente consumado en la última. Mas supuesto que por confesión misma de Calmet, no debía consumarse eso mismo sino en el término ó espiracion de las setenta semanas, no puede pretenderse que se coloque su cumplimiento al fin de las siete primeras.

V.  
4. Calmet supone sesenta y dos semanas donde no hay mas de cincuenta y dos.  
En cuarto lugar: Desde la vuelta de la cautividad, en el primer año del reinado de Ciro al frente del imperio de los Persas, hasta la muerte del pontífice Onias, supone Calmet que hay sesenta y dos semanas, esto es, cuatrocientos treinta y cuatro años. Pero el primer año del reinado de Ciro, al frente del imperio de los Persas, cae en el año 4178 del periodo juliano; y así lo supone Calmet, á lo ménos en esta Disertacion, puesto que termina en esta época los setenta años de cautividad, cuyo principio fija al mismo tiempo en el cuarto año de Joakim, del periodo juliano 4108. En cuanto á la muerte del pontífice Onias, es del año 4544 del periodo juliano, en lo cual conviene Calmet en su comentario sobre los libros de los Macabeos y en su co-

(1) Jer. L. 18. = 20.

nología. Pero desde 4178 á 4544, no hay mas de trescientos sesenta y seis años, es decir, cincuenta y dos semanas y dos años. Parece que Calmet no se ha tomado el trabajo de examinar si habia sesenta y dos semanas desde Ciro hasta los Macabeos. Supone que esto estaba demostrado por el caballero Marsham y el P. Hardouin. „Yo no entro, dice, en el exámen de las pruebas cronológicas que dan Marsham y el P. Hardouin, para demostrar que desde el principio de Ciro hasta el año „décimo de Epifanes y el segundo del gobierno de Judas Macabeo, hay „cuatrocientos cuarenta y un años.” Pero esto no ha sido demostrado ni por Marsham ni por el P. Hardouin. Marsham cuenta cuatrocientos cuarenta y un años hasta el segundo año del gobierno de Judas Macabeo; pero esto no desde el principio de Ciro, sino desde la ruina del templo por Nabucodonosor. El P. Hardouin cuenta cuatrocientos cuarenta y uno hasta la purificación del templo en el año octavo de Antiocho Epifanes; pero tampoco los cuenta desde el principio de Ciro, sino desde el cuarto año de Joakim. Por otra parte, ya hemos demostrado que es vicioso el cálculo de estos dos autores; pero aun cuando no lo fuera, no podria servir para justificar el de Calmet que está fundado sobre otra hipótesis, la cual no está mejor apoyada que las otras dos. Mas tenemos todavía que añadir algunas reflexiones.

En quinto lugar: Calmet pretende autorizarse con el testimonio del mismo Daniel. „Para juzgar del verdadero sentido de las setenta semanas de Daniel, dice, es necesario consultar á este mismo profeta. Daniel nos dice, continúa Calmet, que no habiendo comprendido bien este enigma, se afigió de nuevo en presencia del Señor (1), y que fué enviado el mismo ángel Gabriel para consolarlo y explicarle lo que deseaba. Gabriel le indica primero sucintamente la destruccion de la monarquía de los Persas, y la division de la de Alejandro el Grande que debe suceder á aquella: despues le explica largamente „todos los males que Antiocho Epifanes debe hacer á los Judíos (2); y puesto que para explicar al profeta lo que le ha dicho sobre las setenta semanas no le habla sino de la persecucion de Antiocho Epifanes, es de creer que á esta es á la que se refieren las sesenta y dos semanas que deben pasar desde el principio unguido hasta el tiempo de la abominacion de la desolacion, esto es, hasta el tiempo de los Macabeos.” Daniel dice que se afigió; mas no dice que fuese porque no habia comprendido bien el enigma, esto es, la profecía de las setenta semanas. Dico que se le envió un ángel; pero no dice que fuese para darle la explicacion de las setenta semanas. Este ángel le habla de la persecucion de Antiocho Epifanes; pero esto no fué para explicarle lo que le habia dicho tocante á las setenta semanas. En una palabra, no hay relacion ni conexion alguna entre la profecía del cap. ix, donde se habla de las setenta semanas, y la profecía de los capítulos x. xi. y xn. de los cuales pretende Calmet sacar la explicacion de las mismas. No se puede pues concluir de aquí que las sesenta y dos de que habla el ángel se terminen en la persecucion de Antiocho Epifanes: y ya hemos demostrado antes que en efecto dichas sesenta y dos semanas no tienen por época al principio unguido, ni por término el tiempo de los Macabeos.

VI.  
5. Calmet pretende explicar la profecía del cap. ix. por la de los capítulos x. xi. y xn; no hay relacion alguna entre estas dos profecías.

(1) Dan. x. l. 2. 4. 12. 21. — (2) Dan. xi. et xii.



## VII.

Si Calmet pretende en vano apoyarse con la autoridad del autor del primer libro de los Macabeos.

En sexto lugar: pretende Calmet apoyarse también en la autoridad del autor del primer libro de los Macabeos. „Este autor, dice, muestra que al fin de la semana sexagésima segunda fué cuando se cumplió la amenaza del Señor reducida á que se vería la abominación de la desolación en el lugar santo; puesto que observa que en cumplimiento de la profecía de Daniel, levantó Antiocho Epifanes el ídolo abominable en el altar del Señor (1). Este escritor pues, creía, añade Calmet, que las setenta semanas de Daniel se habían cumplido bajo el reinado de Antiocho Epifanes.“ Este escritor no dice que fuese en cumplimiento de la profecía de Daniel, mas por otra parte, aun cuando lo hubiera dicho, siempre sería cierto que no había tenido presente sino la profecía del capítulo xi que es la que tiene relación con el tiempo de Antiocho, y no la del capítulo ix. que mira á tiempos posteriores. Así pues no puede decirse que dicho escritor creía que las setenta semanas se habían cumplido bajo el reinado de Antiocho; ó mas bien puede decirse que no lo creía, porque en efecto no podía creerlo.

## VIII.

Calmet conoce que el partido es poner el fin de las setenta semanas en la muerte de Jesucristo.

Pero Calmet mismo ha conocido la debilidad de todo sistema que no conduce al Mesías, es decir, á Jesucristo, único objeto de la profecía de las setenta semanas. „No obstante estas probabilidades“, dice, „y estas pruebas que parecen poner el fin de las setenta semanas en la purificación del templo por Judas Macabeo, lo mas seguro y el mejor partido es fijarlo en la muerte de Jesucristo. . . . Los términos de la profecía, añade, nos llevan naturalmente á Jesucristo, al Mesías, al verdadero ungido del Señor, condenado á muerte para borrar los pecados de Judá, de Israel y de todos los hombres.“ Digamos mas bien que todas esas pretendidas probabilidades, todas esas pretendidas pruebas que parecen poner el fin de las setenta en el tiempo de los Macabeos, son falsas probabilidades, y pruebas que no prueban nada. Digamos que el único partido que nos queda es fijarlo en la muerte de Jesucristo, que es ese Cristo, ese Mesías al cual nos conducen naturalmente los mismos términos de la profecía.

## TERCERA PARTE.

Determinación de la época de las setenta semanas. Observaciones é ilustraciones sobre la profecía concerniente á ellas.

Refiriendo á Jesucristo la profecía de las setenta semanas, han formado así los antiguos como los modernos, diversos cálculos, según los diferentes sistemas de cronología que han seguido, y según las varias interpretaciones que han dado al tenor de la profecía. Nosotros no entraremos aquí en la discusión de todos estos cálculos, y solamente expondremos los fundamentos y pruebas del que está mas seguido y que tambien nos parece ser el mejor fundado, añadiendo algunas observaciones y aclaraciones sobre el texto de la misma profecía. Lo que hayamos de decir, para determinar la época de las setenta semanas y aclarar dicho texto, nos dará ocasion de refutar indirectamente los sistemas de que no hablemos.

(1) 1. Mach. i. 57.

## ARTICULO I.

Determinación de la época de las setenta semanas.

El ángel que anuncia á Daniel las setenta semanas, le declara que tendrá por época la orden que se dará para reedificar á Jerusalén. Desde el primer año de su reinado, al frente del imperio nuevo de los Persas, dió Ciro un decreto en favor de los Judios; pero el objeto de este decreto era el restablecimiento del templo: *El Señor Dios del cielo me ha ordenado, dice Ciro, edificar una casa en Jerusalén, que está en la Judea. ¿Quién de vosotros es de su pueblo? Esté su Dios con él, y vaya á Jerusalén que está en Judea, y reedifique la casa del Señor Dios de Israel (1).* He aquí la orden que se dió para reedificar el templo; pero no es esta la orden que debe darse para reedificar á Jerusalén; no es pues esta la época de las setenta semanas.

Ciro tuvo por sucesor á su hijo Cambises, nombrado Asuero en Esdras. Esmerdis el Mago sucedió á Cambises; Esdras le llama Artajerjes, y nos refiere (2) que los Samaritanos acusaron á los Judios ante estos dos principes que reinaron sucesivamente despues de Ciro, y que de esta suerte los obligaron á interrumpir la obra de la casa del Señor.

Dario, hijo de Histaspes, sucedió á Esmerdis el Mago, y desde el segundo año de su reinado publicó otro edicto en favor de los Judios; pero este decreto confirmaba solamente el que había dado Ciro diez y siete años ántes, y tampoco tenia mas objeto que el restablecimiento del templo. *No impedais que el jefe de los Judios y sus ancianos, dice este principe, trabajen en el templo de Dios, y reedifiquen su casa en el mismo lugar en que estaba (2).* He aquí la orden que se dió por segunda vez para reedificar el templo; pero tampoco esta es la orden que debe darse para reedificar á Jerusalén; por consiguiente no es tampoco la época de las setenta semanas.

Jérges sucedió á Dario, hijo de Histaspes; pero la Escritura no habla de este principe. Subió en fin al trono su hijo Artajerjes Longimano, el cual se declaró dos veces en favor de los Judios, á saber, cuando en el séptimo año de su reinado envió á Esdras á Judea, y en el vigésimo á Nehemias. El decreto que dió cuando envió á Esdras no tenia aun por objeto el restablecimiento de Jerusalén. *Tu eres enviado por el rey (este es el tenor del decreto en forma de carta dirigida á Esdras), tú eres enviado para visitar la Judea y Jerusalén, y presidir según la ley de nuestro Dios, y para llevar la plata y el oro que el rey y sus consejeros ofrecen al Dios de Israel que ha establecido su tabernáculo en Jerusalén. . . . Que se tenga gran cuidado de proveer al templo del Dios de Israel de todo lo que sirve á su culto (4).* He aquí el principal objeto del decreto que entonces dió Artajerjes. Así es que Esdras exclamó en esta ocasion: *Benito sea el Señor Dios de nuestros padres, que ha inspirado al rey el pensamiento de realizar la gloria del templo del Señor que está en Jerusalén.* Tenemos aquí pues, una orden dada por

1. Las setenta semanas comienzan en el reinado de Artajerjes Longimano.

II. Las setenta semanas no comienzan hasta el año vigésimo del reinado de Artajerjes Longimano.

(1) 2. Par. xxxvi. 23. 1. Esdr. i. 1. et seq. — (2) 1. Esdr. vi. 6. 7. 24. — (3) Esdr. vi. 6. et seq. — (4) 1. Esdr. vii. 11. et seq.



## VII.

Si Calmet pretende en vano apoyarse con la autoridad del autor del primer libro de los Macabeos.

En sexto lugar: pretende Calmet apoyarse también en la autoridad del autor del primer libro de los Macabeos. „Este autor, dice, muestra que al fin de la semana sexagésima segunda fué cuando se cumplió la amenaza del Señor reducida á que se vería la abominación de la desolación en el lugar santo; puesto que observa que en cumplimiento de la profecía de Daniel, levantó Antiocho Epífanes el ídolo abominable en el altar del Señor (1). Este escritor pues, creía, añade Calmet, que las setenta semanas de Daniel se habían cumplido bajo el reinado de Antiocho Epífanes.“ Este escritor no dice que fuese en cumplimiento de la profecía de Daniel, mas por otra parte, aun cuando lo hubiera dicho, siempre sería cierto que no había tenido presente sino la profecía del capítulo xi que es la que tiene relación con el tiempo de Antiocho, y no la del capítulo ix. que mira á tiempos posteriores. Así pues no puede decirse que dicho escritor creía que las setenta semanas se habían cumplido bajo el reinado de Antiocho; ó mas bien puede decirse que no lo creía, porque en efecto no podía creerlo.

## VIII.

Calmet conoce que el partido es poner el fin de las setenta semanas en la muerte de Jesucristo.

Pero Calmet mismo ha conocido la debilidad de todo sistema que no conduce al Mesías, es decir, á Jesucristo, único objeto de la profecía de las setenta semanas. „No obstante estas probabilidades“, dice, „y estas pruebas que parecen poner el fin de las setenta semanas en la purificación del templo por Judas Macabeo, lo mas seguro y el mejor partido es fijarlo en la muerte de Jesucristo. . . . Los términos de la profecía, añade, nos llevan naturalmente á Jesucristo, al Mesías, al verdadero ungido del Señor, condenado á muerte para borrar los pecados de Judá, de Israel y de todos los hombres.“ Digamos mas bien que todas esas pretendidas probabilidades, todas esas pretendidas pruebas que parecen poner el fin de las setenta en el tiempo de los Macabeos, son falsas probabilidades, y pruebas que no prueban nada. Digamos que el único partido que nos queda es fijarlo en la muerte de Jesucristo, que es ese Cristo, ese Mesías al cual nos conducen naturalmente los mismos términos de la profecía.

## TERCERA PARTE.

Determinación de la época de las setenta semanas. Observaciones é ilustraciones sobre la profecía concerniente á ellas.

Refiriendo á Jesucristo la profecía de las setenta semanas, han formado así los antiguos como los modernos, diversos cálculos, según los diferentes sistemas de cronología que han seguido, y según las varias interpretaciones que han dado al tenor de la profecía. Nosotros no entraremos aquí en la discusión de todos estos cálculos, y solamente expondremos los fundamentos y pruebas del que está mas seguido y que tambien nos parece ser el mejor fundado, añadiendo algunas observaciones y aclaraciones sobre el texto de la misma profecía. Lo que hayamos de decir, para determinar la época de las setenta semanas y aclarar dicho texto, nos dará ocasion de refutar indirectamente los sistemas de que no hablemos.

(1) 1. Mach. i. 57.

## ARTICULO I.

Determinación de la época de las setenta semanas.

El ángel que anuncia á Daniel las setenta semanas, le declara que tendrá por época la orden que se dará para reedificar á Jerusalén. Desde el primer año de su reinado, al frente del imperio nuevo de los Persas, dió Ciro un decreto en favor de los Judios; pero el objeto de este decreto era el restablecimiento del templo: *El Señor Dios del cielo me ha ordenado, dice Ciro, edificar una casa en Jerusalén, que está en la Judea. ¿Quién de vosotros es de su pueblo? Esté su Dios con él, y vaya á Jerusalén que está en Judea, y reedifique la casa del Señor Dios de Israel (1).* He aquí la orden que se dió para reedificar el templo; pero no es esta la orden que debe darse para reedificar á Jerusalén; no es pues esta la época de las setenta semanas.

Ciro tuvo por sucesor á su hijo Cambises, nombrado Asuero en Esdras. Esmerdis el Mago sucedió á Cambises; Esdras le llama Artajerjes, y nos refiere (2) que los Samaritanos acusaron á los Judios ante estos dos principes que reinaron sucesivamente despues de Ciro, y que de esta suerte los obligaron á interrumpir la obra de la casa del Señor.

Dario, hijo de Histaspes, sucedió á Esmerdis el Mago, y desde el segundo año de su reinado publicó otro edicto en favor de los Judios; pero este decreto confirmaba solamente el que había dado Ciro diez y siete años ántes, y tampoco tenia mas objeto que el restablecimiento del templo. *No impedais que el jefe de los Judios y sus ancianos, dice este principe, trabajen en el templo de Dios, y reedifiquen su casa en el mismo lugar en que estaba (2).* He aquí la orden que se dió por segunda vez para reedificar el templo; pero tampoco esta es la orden que debe darse para reedificar á Jerusalén; por consiguiente no es tampoco la época de las setenta semanas.

Jérjes sucedió á Dario, hijo de Histaspes; pero la Escritura no habla de este principe. Subió en fin al trono su hijo Artajerjes Longimano, el cual se declaró dos veces en favor de los Judios, á saber, cuando en el séptimo año de su reinado envió á Esdras á Judea, y en el vigésimo á Nehemias. El decreto que dió cuando envió á Esdras no tenia aun por objeto el restablecimiento de Jerusalén. *Tu rey enviado por el rey (este es el tenor del decreto en forma de carta dirigida á Esdras), tú eres enviado para visitar la Judea y Jerusalén, y presidir según la ley de nuestro Dios, y para llevar la plata y el oro que el rey y sus consejeros ofrecen al Dios de Israel que ha establecido su tabernáculo en Jerusalén. . . . Que se tenga gran cuidado de proveer al templo del Dios de Israel de todo lo que sirve á su culto (4).* He aquí el principal objeto del decreto que entonces dió Artajerjes. Así es que Esdras exclamó en esta ocasion: *Benito sea el Señor Dios de nuestros padres, que ha inspirado al rey el pensamiento de realizar la gloria del templo del Señor que está en Jerusalén.* Tenemos aquí pues, una orden dada por

1. Las setenta semanas comienzan en el reinado de Artajerjes Longimano.

II. Las setenta semanas no comienzan hasta el año vigésimo del reinado de Artajerjes Longimano.

(1) 2. Par. xxxvi. 23. 1. Esdr. i. 1. et seq. — (2) 1. Esdr. vi. 6. 7. 24. — (3) Esdr. vi. 6. et seq. — (4) 1. Esdr. vii. 11. et seq.

tercera vez con respecto al templo del Señor; pero aun no es la que debe darse para reedificar á Jerusalem; no es pues tampoco la época de las setenta semanas.

En fin, en el vigésimo año de Artajerjes (1), en el mes de Casleu, que corresponde á nuestro mes lunar de noviembre, estando Nehemias en el castillo de Susa con la comitiva del rey, de quien era copero, vinieron á verlo algunos de la tribu de Judá, á quienes les preguntó en que estado se hallaba Jerusalem: *Sus murallas están todas destruidas, le dicen ellos, y sus puertas consumidas por el fuego.* Nehemias se afligió; invocó al Señor, y le pidió hallar misericordia ante el príncipe. „Cuatro meses despues, á saber, en el mes de Nisan (2), en el mismo año vigésimo del reinado de Artajerjes, ejerciendo Nehemias „su oficio en presencia del rey, y teniendo el semblante abatido, le dijo el rey: *Por qué tienes tanta tristeza? Quéde lleno de temor, dice „Nehemias, y contesté al rey: Vice eternamente, ó príncipe! ¿Cómo no ha de estar melancólico mi semblante, cuando la ciudad donde se „hallan los sepuleros de mis padres está arruinada, y sus puertas consumidas por el fuego? El rey me dijo: ¿Qué es lo que me pides? Yo „rogué al Dios del cielo, y contesté al rey: Si mi petición no te es desagradada, ó rey, y si tu siervo te es agradable, envíame, te ruego, á Judea, „á la ciudad de los sepuleros de mis padres para que yo la reedifique: ET EDIFICABO EAM.* El rey oyó con agrado la petición de Nehemias, y le dió licencia para partir: *Placuit ante vultum regis, et misit me.* Entonces Nehemias suplicó al príncipe le diese letras para la ejecución de „su designio; y habiéndole concedido esto el rey, partió Nehemias con „las cartas del príncipe.” He aquí pues en fin, la orden dada para reedificar á Jerusalem: he aquí la época de las setenta semanas. Estas semanas comenzaron bajo el reinado de Artajerjes Longimano, y comenzaron en el año vigésimo del mismo reinado. Mas ¿en qué año cayó este año vigésimo del reinado de Artajerjes? Esto es lo que debemos examinar.

### III.

El vigésimo año del reinado de Artajerjes Longimano, no cayó en el año 4260 del período juliano, 424 años antes de la era cristiana vulgar.

Eusebio, Diodoro de Sicilia, Tucídides, Caron de Lampsaca, Esdras y Nehemias, están de acuerdo al fijar la época del reinado de Artajerjes en los primeros seis meses del tercer año de la olimpiada LXXVI; lo que conviene perfectamente con la profecía de Daniel, según la cual el reinado de Artajerjes debió comenzar en los seis últimos meses del año 4240 del período juliano, es decir 454, ántes de la era cristiana vulgar, precisamente en los seis primeros meses del tercer año de la olimpiada LXXVI.

En efecto, Tucídides y Caron de Lampsaca (3) nos refieren que llegando Temistocles á Persia, donde se habia visto obligado á refugiarse, remitió unas cartas á Artajerjes que reinaba hacia poco tiempo; y Eusebio (4) coloca en el cuarto año de dicha olimpiada la fuga de Temistocles. Pero como el cuarto año de esta misma olimpiada debe contarse desde el estío del año 4241 hasta el estío del año 4242, es claro que Artajerjes reinaba desde el 4241, ó 4242, y que reinaba hacia poco tiempo.

Diodoro de Sicilia (5) coloca en el tercer año de la olimpiada

(1) Nehem. i. 11 et seqq.—(2) Neh. ii. 1. et seqq.—(3) Thucyd. l. i. et Char. opud Plut. in Themist.—(4) Euseb. Chron. ex pers. Hieron.—(5) Diod. Sic. l. xi.

LXXVII la victoria que Simon hijo de Miliades ganó contra los Persas cerca del río Eurimedonte; y Eusebio (1) pone esta victoria en el cuarto año del reinado de Artajerjes; pero como el tercer año de dicha olimpiada corrió desde el estío del año 4244 hasta el estío del 4245, se sigue de aquí que el reinado de Artajerjes comenzó en el tercer año de la olimpiada LXXVI, es decir, entre el estío del año 4240 y el estío del 4241, á saber, en los seis últimos meses del 4240, ó en los seis primeros del 4241.

La autoridad de Esdras y la de Nehemias van á probar que esto debió ser en los seis últimos meses de 4240. Esdras nos dice (2) que partió de Babilonia en el séptimo año de Artajerjes, y que esto fué en el día primero del primer mes; y que llegó á Jerusalem el primer día del quinto mes del mismo séptimo año de Artajerjes. Con que el período corrido desde el primer día del primer mes hasta el primer día del quinto mes; correspondía al mismo año del reinado de Artajerjes: luego la época del principio de su reinado no cayó entre el primero y quinto mes; luego cayó entre el quinto y el primero. Nehemias nos dice (3) que las noticias que recibió de Jerusalem en el vigésimo año de Artajerjes las recibió en el mes de Casleu, que es el nono; y que cuatro meses despues, esto es, en el mes de Nisan, que es el primero, estaba todavía este príncipe en el año vigésimo de su reinado, siendo entonces cuando le dió el permiso de ir á Jerusalem; y así desde el mes noveno hasta el primero, y desde el primero hasta el quinto estaba todavía Artajerjes en el mismo año de su reinado: luego la época del principio de este no cae entre el noveno y el quinto mes, sino entre el quinto y el noveno. Pero como el quinto mes era el quinto del año santo, y caía á mediados del estío, y el noveno al fin del otoño, la época del principio de Artajerjes debió caer entre mediados del estío y fin del otoño. Mas el principio del reino de Artajerjes cayó en el tercer año de la olimpiada LXXVI comenzada en el estío de 4240; luego el reinado de Artajerjes comenzó entre la mitad del estío y el fin del otoño de 4240; luego el reinado de Artajerjes comenzó en los seis últimos meses de 4240, á saber, entre los meses lunares de julio y noviembre de 4240.

De aquí se sigue que el vigésimo año de Artajerjes acabaría en los seis últimos meses de 4260, y que comenzaría en los seis últimos meses de 4259, es decir, entre los meses lunares de julio y noviembre de 4259. Pero la época de las setenta semanas es el período dado á Nehemias en el mes de Nisan del año vigésimo de Artajerjes, esto es, el mes lunar de marzo de 4260. Desde esta época hasta el Mesias debe haber essenta y nueve semanas, ó cuatrocientos ochenta y tres años. Desde el mes lunar de marzo del año 4260 cuéntense cuatrocientos ochenta y tres años y se hallarán corridos hasta el mes lunar de marzo, es decir, el mes de Nisan del año 4743 del período juliano, trigésimo de la era cristiana vulgar, es decir, precisamente en la primera pascua celebrada por Jesucristo en tiempo de su ministerio público. Anádense tres años que habrán corrido hasta el mes de Nisan del año 4746 del período juliano, trigésimo tercero de la era cristiana vulgar, y la muerte de Jesucristo sucedida en la pascua de este mismo año, se hallará pre-

(1) Euseb. Chron.—(2) Esdr. vii. 7. et seqq.—(3) Neh. i. 1. et n. l. TOM. XVI. 16



cisamente al principio del cuarto de los siete últimos años, es decir, á mediados de la última de las setenta semanas.

O mas bien: si contamos por primero de los 490 años el año entero en que se halla la época del permiso dado á Nehemias; es decir, si contamos este primer año, no desde el mes de Nisan que no era sino el séptimo del año civil, sino desde el mes de Tisi anterior que era el primero del año civil, y que corresponde al mes lunar de septiembre del año 4250, entonces los 483 primeros años se hallarán corridos en el mes de Tisi, esto es, en el mes lunar de septiembre del año 4742 del periodo juliano, vigésimoono de la era cristiana vulgar; de suerte que las sesenta y nueve semanas habian corrido cuando Jesucristo fué bautizado por San Juan, y comenzó á entrar en el ejercicio de su ministerio público, al principio del trigésimo año de la era cristiana vulgar. Agréguese tres años y medio que habrán corrido hasta el mes de Nisan del año trigésimo tercero, el cual comenzó en este año en el mes de marzo; y la muerte de Jesucristo, acaecida en la pascua de este año, se hallará precisamente á mediados de los siete últimos años, es decir, precisamente á mediados de la última de las setenta semanas.

Se muy bien que algunos pretenden anticipar la muerte de Jesucristo poniéndola en el año 31, y aun en el 29. Pero otros sostienen con fundamento que fué en el año 33. Tratarémos de esta cuestion en una Disertación particular sobre los años de Jesucristo (1); y aquí notaremos solamente que por la misma profecía de Daniel es cierto que la muerte de Jesucristo no puede ser sino en el año treinta y tres; porque desde el principio de esta Disertación hemos hecho observar que, independientemente de todo cálculo, es constante por esta profecía que Jesucristo es el Mesías. Es así que segun esta profecía, el Mesías no debía aparecer sino despues de sesenta y nueve semanas, y no debía ser condenado á muerte sino á mediados de la semana setenta: luego Jesucristo no debió entrar en el ejercicio de su ministerio público sino despues de corridas sesenta y nueve semanas; ni debió ser condenado á muerte sino á mediados de la septuagésima.

Se nos objeta tambien que segun el canon de Tolomeo, Artajerjes no sucedió á su padre Jerjes sino en el año 284 de la era de Nabonassar, 4250 del periodo juliano; de que se sigue que el vigésimo año de Artajerjes no fue sino en el año 4270 del periodo juliano, cuarto de la olimpiada ochenta y tres, segun la opinion de Julio Africano. Mas esto no destruye lo que dejamos asentado. Artajerjes puede no haber sucedido á su padre sino en 4250; pero puede haber estado asociado al imperio por su padre desde el año 4240. Las divinas Escrituras nos ministran un ejemplo de una asociacion semejante. Cuando Nabucodonosor vino á Judea en el cuarto año del reinado de Joakim, reinaba todavia su padre Nabopolassar; y sin embargo observa Jeremias que este era el primer año del reinado de Nabucodonosor (2); y desde él cuenta siempre los años del reinado de este príncipe. Daniel por el contrario, los cuenta desde la muerte de Nabopolassar; pues despues de tres años que llevaba de estar en Babilonia desterrado, en el cuarto año de Joakim, pone la fecha del segundo año de Nabucodonosor (3). En

IV.  
Se responde  
á las objecio-  
nes.

efecto, este era el segundo del reinado de Nabucodonosor despues de la muerte de su padre; pero era el cuarto de su asociacion. Del mismo modo Artajerjes pudo ser asociado al imperio por su padre desde el año 4240, de suerte que en el 4260 pudiese haber cumplido el vigésimo año de su reinado desde su asociacion, y décimo desde la muerte de su padre.

Otros pretenden que el vigésimo año de Artajerjes, desde su asociacion debió ser el décimotercio despues de la muerte de su padre. Se fundan principalmente en que Artajerjes suena solo en el edicto que dió en favor de Esdras en el séptimo año de su reinado (1); de donde inferen que ya entonces no vivia Jerjes; es decir, que si el vigésimo año despues de la asociacion de Artajerjes cayó en 4260, es preciso que la muerte de Jerjes cayera en 4247. Pero comparando las autoridades de Heródoto, de Diódoro, de Tucídides, de Ctesias y del mismo Tolomeo, se verá que la muerte de Jerjes ha podido en efecto caer en el año 4247. Segun la autoridad de Heródoto (2), Jerjes partió de Sardes para ir contra los Griegos en la primavera del primer año de la olimpiada LXXV, es decir, en la primavera del año 4235 del periodo juliano; segun el mismo autor (3), esto fué seis años despues de la expedicion de este príncipe contra Egipto; y esta expedicion fué en el séptimo año del reinado del mismo príncipe; y así cuando partió de Sardes fué en el octavo año de su reinado; de donde se sigue que habia subido al trono en 4227. Pero segun Tolomeo, Jerjes solo reinó veintinueve años, y Diódoro (4) no le da mas que veinte años y un poco mas; su muerte, pues, pudo ser en el año 4247. Además, segun Tucídides (5), Artajerjes murió en el cuarto año de la olimpiada LXXXVIII, séptimo de la guerra del Peloponeso, es decir, en el año 4259 del periodo juliano. Mas, segun Ctesias (6), Artajerjes reinó cuarenta y dos años despues de la muerte de su padre: la muerte, pues, de su padre debió ser en el año 4247.

Por lo demas, nos importa poco saber precisamente en qué año murió Jerjes, ni averiguar si el año 4260 del periodo juliano era el décimo, décimotercio, ó vigésimo, despues de la muerte de Jerjes. Sabemos por el testimonio de Eusebio, de Diódoro de Sicilia, de Tucídides y de Caron de Lampasca, que Artajerjes debió subir al trono desde el año 4240 ó 4241; y este testimonio está invenciblemente confirmado con la profecía misma de Daniel, segun la cual es constante é indudable que el año 4260 debió ser el vigésimo del reinado de Artajerjes, bien por sucesion, bien por asociacion. Porque como hemos dicho, independientemente de todo cómputo, es constante por dicha profecía que Jesucristo es el Mesías. Es así que, segun esta profecía, el Mesías debía ser condenado á muerte á mediados de la semana septuagésima, es decir, en el año 487 despues de la orden dada por Artajerjes en el vigésimo año de su reinado; luego el año vigésimo del reinado de Artajerjes debe ser el 487, ó antes de la muerte de Jesucristo. Es así que Jesucristo murió en el año 4746 del periodo juliano, como lo probaremos en la Disertación sobre los años de Jesucristo; luego el año vigésimo del rei-

(1) 1. Esdr. vii. 12. et seq.—(2) Herod. l. 8. c. 26.—(3) Id. l. 7. c. 7. 28. 32.—(4) Diad. Sicil. l. xi.—(5) Tucyd. l. iv.—(6) In excerptis Philit.

(1) Esta Disertación se pondrá despues de la Harmonia de los Saptos Evangelios, tom. xix.—(2) Jerem. xxv. l.—(3) Dan. ii. 1.

tado de Artajerjes cayó en el año 4260 del periodo juliano, como lo supone el cotejo de las autoridades de Eusebio, Diodoro de Sicilia, Tucídides y Caron de Lampsaca. Así que, el testimonio de estos autores deponen en favor de la profecía de Daniel, y la profecía de Daniel verificada en Jesucristo confirma recíprocamente el testimonio de ellos. En la Disertación sobre los años de Jesucristo haremos ver que el cálculo astronómico y la autoridad de Flegeon se reúnen para colocar la muerte de Jesucristo en el año 33 de la era cristiana vulgar, que deponen en favor de la profecía de Daniel, y que quedan recíprocamente confirmados por ella.

Digamos mejor, reuniéndose los testimonios de Eusebio, Diodoro Siculo, Tucídides y Caron de Lampsaca, y colocando el año vigésimo de Artajerjes en el año 4260 del periodo juliano; y concurrendo de la misma manera el cálculo astronómico y la autoridad de Flegeon para colocar la muerte de Jesucristo en el año 4746 del periodo juliano, 33<sup>o</sup> de la era cristiana vulgar, resulta de todo un conjunto de pruebas que testifican el cumplimiento de la profecía de Daniel, y que están recíprocamente confirmadas por esta misma profecía cuyo cumplimiento testifican.

En fin, después de haber fijado la época de las setenta semanas señaladas en la profecía de Daniel, no nos resta otra cosa que ilustrar con algunas observaciones las diferentes partes de esta profecía.

## ARTICULO II.

Observaciones ó ilustraciones sobre la profecía de las setenta semanas.

L.  
Observaciones é ilustraciones sobre el v. 24 del cap. ix.

**SEPTUAGINTA HEROMANES ABBREVIATAE SUNT:** El tiempo se ha reducido á setenta semanas. El hebreo podría traducirse: **SEPTUAGINTA HEROMANES DECISAE SUNT:** Se han fijado setenta semanas. Estos dos sentidos concuerdan: ya hemos hablado de esto, y no nos detendremos más en ello. El tiempo de la venida del Mesías y el cumplimiento del misterio de la redención de los hombres podría haberse diferido por muchos siglos; pero Dios por su misericordia *obrevió* el tiempo, y *fijó* el término de *setenta semanas*, cuyo principio y fin va á dar á conocer el ángel.

**SUPER POPULUM TUUM ET SUPER TERRAM SANCTAM TUAM:** Se han fijado setenta semanas con respecto á tu pueblo y á tu ciudad santa; ó tambien, en favor de tu pueblo y de tu ciudad santa. Pero este pueblo no es aquella multitud incrédula que rehusará reconocer al Mesías, y que desde entonces cesará de ser su pueblo y el tuyo; esta ciudad santa no es aquella Jerusalem que hace morir á los profetas (1), y que, rea de la muerte del mismo Mesías, cesará de ser su ciudad santa y la tuya. Todos los que (2) descienden de Israel, no son por esto israelitas. Tu pueblo es el pueblo fiel, cuyo padre es Abraham (3), no solamente según la carne, sino principalmente según el espíritu. Tu pueblo es la reunión de todos los que (4), circuncidados ó incircuncisos, seguirán las huellas de la fe de Abraham, y creerán en el que él ha esperado, y esperas tú tambien; y

(1) Matth. xxiii. 37.—(2) Rom. ix. 6.—(3) Rom. iv. 16.—(4) *Ibid.* n. 12.

en favor de este pueblo se han fijado setenta semanas, que serán la época de la manifestación del que vendrá (1) para salvar á su pueblo y librarlo de sus pecados. Tu ciudad santa es aquella nueva Jerusalem (2), de la que será arquitecto y fundamento el mismo Mesías que esperas. Tu ciudad santa es aquella ciudad del Dios vivo, que será la esposa del Cordero (3); y en su favor se han fijado setenta semanas para que sean época de la manifestación del que adquirirá con su propia sangre esta Iglesia de Dios (4), entregándose á la muerte por ella (5), á fin de santificarla para hacerla comparecer en su presencia llena de gloria, sin mancha ni arruga, ni cosa semejante, sino santa é irreprochable.

**UT CONSUMMETUR PRAEVARICATIO, ET FINEM ACCIPIAT PECCATUM:** A fin de que cese la prevaricación y tenga fin el pecado. El hebreo dice á la letra: **UT COHIBEATUR PRAEVARICATIO:** A fin de que se contenga la prevaricación; en hebreo *lecalle*, escrito con un *aleph* al fin (6); parece que S. Gerónimo, autor de la Vulgata, lea *lecalle* ó *lecalot*, con un *he* ó un *thau* al fin (7); y tal vez por esta causa tradujo: **UT CONSUMMETUR**, es decir, **UT DEFICIAT PRAEVARICATIO:** A fin de que sea consumada la prevaricación, de que cesa. El hebreo lee tambien: **ET OBSIGNETUR PECCATUM:** Y que se ponga sello á la prevaricación; en hebreo *othschathem* (8), en lugar de lo que conocen los Massoretas que debe leerse *othschathem* (9); así lea S. Gerónimo, y por eso tradujo: **ET FINEM ACCIPIAT PECCATUM:** A fin de que el pecado tenga fin. El pecado reinaba desde Adán (10); y aunque la ley era buena, justa y santa (11), había dado lugar á la abundancia del pecado (12), habiendo tomado el pecado ocasion de irritarse mas por el mandamiento mismo (13). Estaba reservado al Mesías contener el curso de las prevaricaciones, y poner fin al reino del pecado, y, si quiere, ponerle sello, es decir, contenerlo; desdénos la ley del espíritu de vida (14), que nos ha librado de la ley del pecado y de la muerte. Porque lo que era imposible que la ley hiciera (15), porque la carne la vuelve débil é impotente, lo ha hecho Dios enviando á su propio Hijo, revestido de una carne semejante á la del pecado; él ha condenado al pecado en su carne, á fin de que la justicia de la ley fuese cumplida en nosotros que no caminamos según la carne, sino según el espíritu. Y así donde había una abundancia de pecado, ha habido una superabundancia de gracia (16), á fin de que como el pecado había reinado dando la muerte, la gracia reinase tambien por la justicia, dando la vida eterna por Jesucristo nuestro Señor.

**ET DELICATUR INQUITAS, ET ADDUCATUR IUSTITIA SEMPERTEINA:** A fin de que sea borrada la iniquidad, y atraída la justicia eterna. El hebreo dice á la letra: **ET EXPLETUR INQUITAS:** A fin de que sea expiada la iniquidad. Parece que la expresión de la Vulgata no es sino una traducción ménos literal de la misma palabra hebrea, y esta misma expresión puede venir de la version griega que reúne los dos sentidos (17): Et

(1) Matth. i. 21.—(2) Apoc. xxi. 2.—(3) Apoc. xxi. 9. 10.—(4) Act. xx. 28.—(5) Ephes. v. 25. et seq.—(6) Hebr. ut cohibeatur.—(7) Hebr. ut consummetur, ut deficiat.—(8) Hebr. et ut obsequetur.—(9) Hebr. et ut finem accipiat.—(10) Rom. v. 13.—(11) A. rom. 12.—(12) Ib. v. 20.—(13) Ib. vi. 8. 11.—(14) Ib. viii. 2.—(15) 2<sup>a</sup> Th. i. et seq.—(16) Ib. v. 20.—(17) Vers. Graec.



**DELEATUR INQUITAS, ET ESPIETUR INQUITAS:** A fin de que la iniquidad sea borrada; á fin de que sea expiada la iniquidad. Se lee también en el hebreo *lehabi, ut adducatur* (1), por *lehaua, ut adducatur* (2). Estaba reservado al Mesías borrar y expiar la iniquidad de los hombres; él es el Cordero que quita los pecados del mundo (3); él es la víctima de propiciación ofrecida por nuestros pecados (4); y no solamente por los de nosotros, sino por los de todo el mundo; porque no teniendo la ley más que la sombra de los bienes futuros (5), y no le realidad misma de las cosas que en ella se representaban, no podía hacer á los hombres justos y perfectos por medio de las ofrendas que se ofrecían siempre anualmente. Era imposible que la sangre de los toros y de los machos de cabrio quitase los pecados; y por esto el Hijo de Dios, al entrar al mundo, dijo: Tú no has querido hostia ni oblation; pero me has dado un cuerpo; no te has agradado con los sacrificios y holocaustos por el pecado: entonces yo he dicho: Heme aquí; yo vengo, según lo que de mí está escrito en los libros, para hacer, ó Dios mío, tu voluntad. Y esta voluntad de Dios es la que nos ha santificado con la ofrenda del cuerpo de Jesucristo que se ha hecho una vez. Y así en lugar de que todos los sacerdotes se presentaban todos los días á Dios, sacrificando y ofreciendo muchas veces las mismas hostias que no podían jamás quitar los pecados; este, habiendo ofrecido una sola hostia por los pecados, está sentado para siempre á la diestra de Dios; porque con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre á los que ha santificado. Como estaba reservado al Mesías expiar la iniquidad de la tierra, le estaba reservado también traer á la tierra la justicia eterna. La ley había sido dada por Moisés; pero la gracia y la verdad han sido hechas por Jesucristo (6). La ley daba el conocimiento del pecado (7); pero ahora la justicia de Dios, á la cual dan testimonio la ley y los profetas se ha manifestado sin la ley; y esta justicia que Dios da por la fe en Jesucristo, es para todos y sobre todos los que creen en él. El nos ha sido dado por Dios para que sea nuestra sabiduría, nuestra justicia, nuestra santificación y nuestra redención (8).

**ET IMPLEATUR VISO ET PROPHETIA:** A fin de que se cumplan las visiones y las profecias. Se lee en el hebreo: **ET OBSIGNATUR VISO ET PROPHETA:** A fin de que sean sellados la vision y el profeta. El hebreo puntuado lee *velachthom* (9); con las mismas letras se podría leer *oulechathem*; y parece que S. Jerónimo también leyó aquí *oulechathem* (10); lo que le habría dado motivo para traducir **ET IMPLEATUR**, es decir, **ET ADIMPLEATUR**, á fin de que las visiones se llenen, es decir, se cumplan. Parece también que en lugar de *nabi* (11), **PROPHETA**, ha leído *nebouah* (12), **PROPHETA**; lo que le dió motivo para traducir: **ET IMPLEATUR VISO ET PROPHETA:** A fin de que se cumplan las visiones y profecias. El Mesías era el grande y principal objeto de las visiones y profecias; en él era en quien se debían cumplir, y él debía poner el sello á este cumplimiento.

(1) Hebr. *et ut adducatur*—(2) *He. et ut adducatur*—(3) *Joan. i. 29*—(4) *1. Joan. ii. 2*—(5) *Hebr. x. i. et seqq.*—(6) *Joan. i. 17*—(7) *Rom. ii. 20. et seqq.*—(8) *1. Cor. i. 30*—(9) *Hebr. et ut obsignetur*—(10) *He. et ut adimpleatur*—(11) *He. Propheta*—(12) *He. Propheta*.

Jesucristo es el fin de la ley (1) y de los profetas; él es al que los profetas y Moisés han anunciado (2); de él es de quien Moisés ha escrito (3), y todas las Escrituras dan testimonio de él (4); en él han sido selladas y cumplidas las visiones y profecías de que el Mesías era objeto (5).

**ET UNGATUR SANCTUS SANCTORUM:** Y que sea ungiendo el Santo de los santos; es decir, y que sea ungiendo el que es el Santo de los santos. El hebreo puntuado lee: *Kodesch Kodoschim* (6), á la letra, **SANCTUM SANCTORUM**, el Santo de los santos, es decir, el santuario, el lugar llamado el Santo de los santos. S. Jerónimo leía con las mismas letras, *Kadosch Kodoschim* (7), **SANCTUS SANCTORUM**, el Santo de los santos, es decir, el que es el Santo de los santos. Parece que los autores de la puntuación hebrea habrían querido eludir la prueba que ministraba contra ellos esta profecía; y que por esto afectaron aplicar al santuario lo que no puede entenderse así sino del que es el Dios mismo del santuario. No, las setenta semanas no debían terminarse en la unción del santuario judaico, sino en la unción del mismo Mesías, del Santo de los santos, del Santo por excelencia, del Hijo de Dios, del Dios mismo, igual y consubstancial al que era adorado en el santuario judaico. El Mesías debía ser ungiendo; y porque debía serlo precisamente, es por lo que se llamaba *Mesias*, porque eso significa esta palabra. El debía ser el Santo de los santos, porque debía ser Dios; él será llamado Admirable, Consejero, Fuerte, Padre del siglo futuro, Príncipe de la paz, Dios (8). El debía ser á un mismo tiempo hijo de Dios, é hijo del hombre; y en su humanidad es donde debía ser ungiendo; su humanidad es la que debía ser ungiendo con la unción de la divinidad; y por esta unción misma debía ser Dios. ¡O Dios! tu Dios te ha ungiendo con oleo de alegría de una manera más excelente que á todos aquellos que tienen parte en tu gloria (9). El ha recibido esta unción desde el día en que la divinidad se unió á la humanidad en el seno de una virgen (10); desde entonces fué ungiendo por el Espíritu Santo (11); desde entonces posó sobre él el Espíritu del Señor, y lo consagró con su unción (12). Mas predestinado para ser hijo de Dios con un soberano poder por su resurrección (13), se le ha confirmado é impreso en cierto modo esta unción de una manera más brillante y solemne en su resurrección, conforme á lo que él mismo dice por boca del Saluista (14): Yo he sido ungiendo por el Señor para ser su rey sobre Sion su monte santo. El Señor me dijo: Tú eres hijo mío; hoy te enagredré. Esto es lo que él mismo dice de su resurrección (15); esto es lo que se ha verificado precisamente en él en la última de las setenta semanas selladas por el ángel. Entonces fué cuando Dios su Padre lo confirmó rey sobre Israel con esta nueva unción (16), y lo ensalzó al gobierno de su pueblo.

**AB EXITU SERMONIS, UT ITERUM EDIFICIETUR JERUSALEM, USQUE AD**

(1) *Rom. x. 4*—(2) *Luc. xxiv. 27. 44. Joan. i. 45*—(3) *Joan. v. 46*—(4) *He. v. 39*—(5) *Matth. i. 22. et 17. etc.*—(6) *Hebr. Sanctum sanctorum*—(7) *Hebr. Sanctus sanctorum*—(8) *Is. ix. 6*—(9) *Ps. xlv. 8*—(10) *Matth. i. 18. et seqq.*—(11) *Act. i. 32*—(12) *Luc. iv. 18. 21*—(13) *Rom. i. 4*—(14) *Ps. ii. 6. et seqq.*—(15) *Act. xiii. 33*—(16) *2. Reg. v. 3. 12.*

II.  
Observaciones e ilustraciones sobre el V. 25.

CHRISTUM DUCEM, HEBDOMADES SEPTIMUM ET HEBDOMADES SEXAGINTA DUE ERUNT. Desde que se diere la orden para reedificar á Jerusalem hasta el caudillo Cristo, pasarán siete semanas y sesenta y dos semanas. El ángel distribuye las setenta semanas de que acaba de hablar, fija su época, e indica su division. No repetiremos aquí lo que ya hemos dicho sobre el acento que parece que no han puesto los Judios en el hebreo en la palabra *septem*, sino con el objeto de eludir la prueba que esta profecía nos muestra contra ellos. No, el Cristo anunciado aquí no podía ser sino el Mesías; y este Mesías debía aparecer, no después de siete semanas, sino *después de siete semanas y otras sesenta y dos mas*, es decir, después de sesenta y nueve semanas, desde la orden que debía darse para reedificar á Jerusalem. Esta orden fué dada por Artajerjes Longimano en el vigésimo año de su reinado, 4260 del período juliano. Estas sesenta y nueve semanas, contadas desde el mes de Tisri del año 4259, se cumplieron en el mes de Tisri del año 4742; y antes de la pascua del año siguiente comenzó á manifestarse este nuevo rey de los Judios, cuyo nacimiento habia anunciado una estrella milagrosa (1); este hombre Dios, del que se habia dicho á los pastores (2); Os ha nacido un Salvador, el Señor, el Cristo, el Señor; este Jesus, de quien se habia dicho á Maria (3): El sera grande; sera llamado el Hijo del Altísimo; el Señor Dios le dará el trono de David su padre; reinará eternamente sobre la casa de Jacob, y su reino no tendrá fin. Aparece pues este Mesías, el objeto de las esperanzas de los patriarcas y de los profetas; este Cristo por excelencia, este dominador de Israel, este caudillo y este maestro de las naciones.

ET RURSUM EDIFICABITUR PLATEA ET MURI IN ANGSTIA TEMPORUM: Las plazas y las murallas serán reedificadas en tiempos angustiados. En lugar de PLATEA ET MURI, las plazas y las murallas, puede el hebreo significar á la letra PLATEA ET FOSSA, las plazas y los fosos. Se reedificarán las plazas alzándose las casas; se reedificarán los fosos alzándose las murallas. El hebreo podría tambien significar: *Et rursum aedificabitur (ciuitas) late in sollicitudine et in angustia temporum*. Porque se lee en él esta conjuncion *et*; y así el sentido será: *La ciudad será reedificada en toda su extension en medio de las inquietudes y en tiempos de angustia*; lo que corresponde al sentido de la Vulgata. El P. Houbigant, que propone este sentido, sospecha tambien con bastante probabilidad que los copiantes han dislocado aquí las expresiones del texto, y que la leccion primitiva puede haber sido: *Ab exiliu septimanis in iterum aedificetur Jerusalem, hebdomades septem, et rursum aedificabitur late in sollicitudine et in angustia temporum: et (inde) usque ad Christum duce m hebdomades sexaginta due erunt*. Sea de esto lo que fuere, por lo ménos este es el sentido del texto; El ángel continúa indicando la distribución de las setenta semanas. Desde la orden dada por Artajerjes en el vigésimo año de su reinado, habrá siete semanas, es decir, cuarenta y nueve años, durante los cuales se trabajará en la reedificación, ya de Jerusalem, ya de otras ciudades de la Judea. En efecto, desde que Nehemias recibió el permiso y las letras de ese príncipe, vino á Jerusalem y

(1) Matth. ii. 2.—(2) Luc. ii. 11.—(3) Luc. i. 32. 33.

levantó las murallas (1) en un tiempo penoso y difícil; los que estaban empleados en la obra estaban obligados á trabajar en ella con las armas en la mano (2). La muralla fué acabada en cincuenta y dos días (3), porque se apresuraron á acabar una obra que era necesaria para poner á la ciudad en estado de defensa. Pero después de haber levantado las murallas, fué preciso tambien reedificar las plazas, es decir, levantar las casas. Porque, como observa el mismo Nehemias (4), la ciudad era muy grande, y no habia dentro de ella sino muy poca gente; las casas estaban arruinadas, y era necesario reedificarlas; debiendo ocupar esto á los Judios por muchos años. Si se cree que esto no basta para llenar el intervalo de siete semanas ó cuarenta y nueve años, se debe considerar, que segun la Vulgata, el ángel no limita á solo Jerusalem el restablecimiento de las plazas y murallas: dice en general, que *las plazas y murallas serán reedificadas*; y esto puede entenderse al mismo tiempo de Jerusalem y de las otras ciudades de la Judea, en cuya reedificación pudierón haber trabajado los Judios después que concluyeron de trabajar en la de Jerusalem; y en este caso habrá sin duda bastante con que llenar el intervalo de siete semanas, ó cuarenta y nueve años. Aun cuando se pretendiese con el P. Houbigant que el hebreo se refiere particularmente al restablecimiento de Jerusalem, se podrá decir que esto es porque el restablecimiento debia comenzar por esta ciudad para entenderse después á las otras.

ET POST HEBDOMADES SEXAGINTA DUAS OCCIDETUR CHRISTUS: Y después de sesenta y dos semanas será el Cristo condenado á muerte. El hebreo lee á la letra: *EXSCINDETUR CHRISTUS: Será separado el Cristo*. Ya hemos hablado de la version griega, en donde se lee: *EXTERMINABITUR UNCTIO: Será exterminada la unción*. San Gerónimo observa (5) que la version griega del texto de Daniel es de Teodocion, y este habia abrazado el judaismo cuando emprendió traducir al griego la Sagrada Escritura; por lo cual puede sospecharse que esta interpretación era tambien un efecto de la incredulidad de los Judios; quienes se esforzaban por eludir las pruebas que esta profecía ministraba contra ellos. Por lo demas, la *exclusion de la unción* podría entenderse de la abolición del sacerdocio levítico; y Tertuliano parece entenderla (6) de la muerte de Jesucristo. Pero la verdadera leccion y el sentido verdadero es sin duda: *EXSCINDETUR CHRISTUS: Será separado el Cristo*; será quitado de la tierra de los vivientes (7); será condenado á muerte. Y esto sucederá después de sesenta y dos semanas, esto es, después de las sesenta y dos semanas que deben seguir á las siete primeras; esto es, después de las sesenta y nueve semanas corridas desde la orden que dió Artajerjes en el vigésimo año de su reinado, esto es, en la septuagésima semana después de dicha orden; y esto es lo que se verificó con la muerte de Jesucristo, sucedida á mediados de la última de las setenta semanas.

ET NON ERIT EJUS POPULUS QUI EUM NEGATUROS EST: Y el pueblo que debe renunciarlo, no será mas su pueblo. El hebreo lee simplemente: *Vea lo*; estas dos palabras tomadas así solas podrían sig-

(1) Neh. ii. 17. et seq.—(2) Ib. iv. 17.—(3) Ib. vi. 15.—(4) Ib. vii. 4.—(5) Hier. in Dan. tom. 3. col. 1974. var. ed.—(6) Tert. ado. Jud. c. 8.—(7) Et. liti. 8.

III.  
Observaciones e ilustraciones sobre el 26.



nificar: *ET NULLUS EI Y nudie estará por él.* Jesucristo se vió en efecto en un abandono universal al tiempo de morir; y él mismo se queja de ello por boca del Salmista (1): *Non est qui adjuvet.* No hay quien le socorra. La version griega dice: *EXTERMINABITUR UNCTIO, ET JUDICIUM NON ERIT IN EO: Será exterminada la unctio, y no habrá juicio en él.* Segun Teodoro (2), esto podria significar que el poder real designado por el *juicio*, y el poder sacerdotal que lo está por la *unctio*, debian faltar entre los Judios al tiempo de Jesucristo. La Judea estaba reducida entónces á provincia romana, y los pontifices no poseian la soberana autoridad de sacrificar, por sucesion legitima. Pero hay en el griego mucha semejanza entre las palabras *unctio* y *judicium*, de suerte que la una podria muy bien haber nacido de la otra; y la voz *judicium*, de que no se halla vestigio alguno ni en el hebreo ni en la Vulgata, no ser mas que una simple variante de *unctio*. Por otra parte, se acaban de notar muchos lugares en que al parecer han querido los Judios eludir las pruebas que ministra la profecía de Daniel, y tal vez se han suprimido por esta causa las palabras que se hallan expresadas en la Vulgata. Parece que S. Geronimo, autor de ella, ha leído: *Veen lo ham ascher jecachasch lo*; lo que significaria á la letra: *Et non erit ejus populus qui menturus est ei*; esto es: *El pueblo que lo ha de mentir*, que ha de renunciar de él, *no será su pueblo.* Acaso tambien la repetición de la sílaba *lo*, ha dado lugar á la omisión de estas palabras que no expresan en el fondo mas que lo que el mismo Mesias dice por boca de David (3): *Los hijos extranos me han mentido: PALLI ALIENI MENTITI SUNT MIHI*, en hebreo *Benei necar jecachaschou li*. Estos hijos extranos son su propio pueblo, que dejó de ser su pueblo renunciando de él. Tambien habia dicho por Oseas, hablando de ellos (4): *No serois ya mi pueblo, ni yo seré ya vuestro Dios.* O Israelitas (5), el Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob, el Dios de vuestros padres ha glorificado á su hijo Jesus, á quien habeis entregado y renunciado en presencia de Pilatos. Habeis renunciado del Santo y del Justo, y habeis hecho morir al Autor de la vida; pero Dios lo ha resuscitado de entre los muertos. Yo sé, hermanos míos (6), que habeis obrado así por ignorancia, así como vuestros magistrados; pero Dios ha cumplido de esta suerte lo que habia predicho por el órgano de todos los profetas: que el Cristo sufrira la muerte. Haced pues penitencia, y convertios, á fin de que sean borrados vuestros pecados, y que despues de haberos dicho tanto tiempo hace: *Vos no sois mi pueblo*, os diga por fin: *Vos sois los hijos del Dios vivo* (7).

*ET CIVITATEM ET SANCTUARIUM DISSIPABIT POPULUS CUM DUCE VENTURO: Un pueblo conducido por el caudillo que debe venir, destruirá (á la letra, dissipará) la ciudad y el santuario.* El hebreo dice á la letra: *ET CIVITATEM ET SANCTUARIUM DISSIPABIT POPULUS DUCIS VENTURI: El pueblo del caudillo que debe venir, perderá la ciudad y el santuario.* Los Romanos fueron con Tito su caudillo, y perdieron, destruyeron y disiparon á Jerusalem y á su templo; pero Tito no era

(1) Ps. xli. 12.—(2) Theodoret. in hunc locum.—(3) Ps. xvii. 46.—(4) Os. i. 3.—(5) Act. iii. 13. et seqq.—(6) Ib. v. 17. et seqq.—(7) Os. i. 10.

en esta ocasion mas de el lugar temente del Mesias, que es el unico caudillo que debe venir, propiamente hablando. Libre de las contradicciones de su pueblo (1), ha sido instituido Jesucristo caudillo de las naciones, y se ha servido él de estas mismas naciones, por infieles que fuesen, para ejercer sus venganzas contra un pueblo que no era ya su pueblo: él mismo ha conducido los ejércitos enviados por su Padre (2); él ha exterminado á los convidados homicidas; él ha incendiado su ciudad, y él ha destruido su templo.

*ET FINIS EIUS VASTITAS: Su fin (el de la ciudad y el templo) será una completa ruina.* El hebreo dice á la letra: *ET FINIS EIUS IN SUMMERSIONE: Su fin será en la sumersion; en hebreo Bescheteph* (3): tal vez se leia originariamente *Kescheteph* (4), esto es, quasi *summersio: Será su fin como una sumersion*; será su fin semejante al de las cosas sumergidas. Caerá un diluvio de males sobre la ciudad y sobre el templo; la ciudad y el templo serán destruidos y arruinados de tal suerte, que no quedará allí piedra sobre piedra (5); y los restos de este pueblo pérfido y rebelde quedarán dispersos y errantes entre las naciones (6), tales como un navio destrozado por la tempestad, y cuyos restos vagan acá y allá á merced de las ondas.

*ET POST FINEM BELLI STATUTA DESOLATIO: Y la desolacion á que está condenada le acontecerá despues del fin de la guerra.* El hebreo podria traducirse: *ET AD FINEM BELLI PRÆCIPIUM DESOLATIONIS*; lo cual podria significar: *Y la guerra no acabará sino con la desolacion mas extrema, ó con la desolacion á que está condenada.* O ciudad, si tú hubieras conocido al que podria procurarte la paz (7)! Pero esto se ocultó á tu vista: llegará tiempo en que tus enemigos te rodearán de circhillas: te encerrarán y estrecharán por todas partes: te arrasarán y destruirán enteramente, á ti, y á tus hijos que están en tu centro; y no dejarán en tí piedra sobre piedra: porque no conociste el tiempo en que Dios te visitó, y no reconociste al Mesias que se te habia prometido y que esperabas.

*CONFIRMABIT AUTEM PACTUM MULTIS HEREDONADA UNA: Confirmará su alianza con muchos en una semana.* El Señor habia anunciado por Jeremias que á la primera alianza sucederia otra nueva. Se acerca el tiempo, dice el Señor (8), en que haré una nueva alianza con la casa de Israel y la de Judá, no segun la que hice con sus padres cuando los tomé por la mano para sacarlos de Egipto, porque han violado esta alianza, y por esto les hice sentir mi poder, dice el Señor sino que esta será la alianza que haré con la casa de Israel despues que llegare aquel tiempo: Imprimiré mi ley en sus entrañas, y la escribiré en su corazón: será su Dios, y ellos serán mi pueblo; y ninguno de ellos tendrá necesidad de enseñar á su prójimo ni á su hermano diciendo: Conoced al Señor, porque todos me conocerán, desde el mas pequeño hasta el mas grande; pues yo les perdonaré su iniquidad, y no me acordaré de sus pecados. El mismo Jesucristo es el mediador de esta nueva alianza, de este nuevo testamento (9), á fin de que en virtud de la muerte que sufrió para ex-

(1) Ps. xvii. 44.—(2) Matth. xxii. 7.—(3) Hebr. in submersione.—(4) Ib. quasi submersione.—(5) Luc. xii. 44. et xxi. 5.—(6) Luc. xxi. 24.—(7) Ib. xii. 42. et seqq.—(8) Jerem. xxxi. 31. et seqq.—(9) Hebr. ix. 15. et seqq.

piar las iniquidades que se cometían en el antiguo, reciban los llamados de Dios la herencia eterna que les ha prometido. Porque donde hay testamento, hay muerte del testador, no teniendo lugar sino en virtud de la muerte, ni fuerza mientras vive el testador. Por esto no fué el primero confirmado con sangre, pues habiendo referido Moisés ante todo el pueblo los preceptos de la ley, tomó sangre de toro y de macho de cabrío con agua, lana teñida en escarlata y un hisopo, y roció al libro y al pueblo, diciendo: Esta es la sangre del testamento y de la alianza que Dios ha hecho en favor vuestro (1). Asimismo Jesucristo, tomando una copa y presentándola á sus discípulos, les dijo: Esta es mi sangre, la sangre de la nueva alianza que se derramará por muchos para la remisión de sus pecados (2). Jesucristo, pues, ha confirmado la nueva alianza con su misma muerte; y la confirmó en una semana que era la septuagésima; la confirmó con muchos, según lo que él propio dice: Esta sangre se derramará por muchos. No quiere decir esto que Jesucristo no haya muerto por todos (3), sino que no todos logran el fruto de su muerte; y la mayor parte de los Judíos con particularidad, merecieron por su incrédula obstinación ser excluidos de los beneficios de su alianza. Confirmó, pues, su alianza con muchos; y muchos tuvieron parte en ella por la aplicación de sus méritos.

ET IN DIMIDIO HEBDOMADIS DEFICIET HOSTIA ET SACRIFICIUM: Y en la mitad de la semana serán abolidos los sacrificios y las hostias, á la letra, cesarán. El hebreo puede traducirse: ET IN DIMIDIO HEBDOMADIS ABOLIBIT (ó CESSARE FACIET) SACRIFICIUM ET OBLATIONEM: En la mitad de la semana abolirá (ó á la letra, hará cesar) los sacrificios y las oblationes. No es esto en general en la mitad de una semana, sino en la mitad de la semana; y así lo dicen expresamente el griego y el hebreo. El ángel no dice simplemente en hebreo: *Chatsi schabouah*, A MEDIADOS DE UNA SEMANA, sino *Chatsi haschabouah*, A MEDIADOS DE LA SEMANA; lo mismo que el autor de la version griega no traduce: en to emisí eblomados, á mediados de una semana sino: en to emisí eblomados, á mediados de la semana. En vano, pues, se pretendería separar esta media semana de las otras setenta, porque hace parte de la última de que acabamos de hablar, á saber, de la última de las setenta semanas. En medio de esta septuagésima semana fué cuando debieron ser abolidos los sacrificios y las oblationes; y en medio de ella fué cuando de facto se aboliaron con la muerte de Jesucristo. El abolió los sacrificios y las oblationes ofreciéndose é inmolándose él mismo. Los sacrificios y oblationes que la ley prescribía, no eran mas que figura de esta oblation excelente, de este sacrificio único que el Mesías debía ofrecer, ofreciéndose é inmolándose él mismo á su Padre Dios. Tú no has querido hostia ni oblation, dice él mismo por boca del Salmista (4); pero me diste un cuerpo; no te agradaste con los holocaustos y sacrificios por el pecado; entonces dije yo: Héme aquí que vengo, según lo que de mí está escrito, para hacer, ó Dios, tu voluntad. El quitó y abolió los primeros sacrificios para establecer

(1) *Exod.* xxiv. 8.—(2) *Matth.* xxvi. 28.—(3) *1. Cor.* v. 15.—(4) *Ps.* xlii. 7. et seq. *7. Hebr.* x. 5, et seq.

el segundo (1). En vano se insistiría en la expresion de la Vulgata *DEFICIET*, cesará; en vano se insistiría igualmente en la expresion del hebreo *jaschebith* (2), á la letra, *CESSARE FACIET*, los hará cesar. La misma version griega traduce esta expresion del hebreo con una palabra semejante á la de que se vale San Pablo hablando de esta abolicion de los sacrificios. *Artheselai thsarakai sponde*, dice el autor de la version griega, es decir, *AUFERETUR SACRIFICIUM ET LIBATIO*: Se quitarán los sacrificios y las libaciones. Esta expresion *Artheselai*, *AUFERETUR*, se quitarán, es semejante á la que emplea San Pablo (3): *Anairici to proton, ina to deuteran stese*, lo que la Vulgata expresa literalmente así: *AUFERT PRIMUM, UT SEQUENS STATUAT*: Quitó los primeros sacrificios para establecer el segundo. Cuando San Pablo se expresa así, habla del momento en que Jesucristo entraba en el mundo con la resolucion de ofrecerse é inmolarse él mismo en lugar de los sacrificios y oblationes de la ley. ¿Cuánto mas exacta no es la expresion tratándose del momento preciso en que Jesucristo se ofrece é inmoló sobre la cruz? Este es el momento en que realmente abolió los primeros sacrificios para substituirles el segundo: *Aufert primum, ut sequens statuat*. Los hizo cesar haciéndolos inútiles. El objeto de las figuras era guar á la verdad; desde que la verdad ha reemplazado á la figura, ha quedado esta inútil; ha sido abolida; y si nos es permitido usar de una comparacion, es como un motor agitado, cuyo movimiento se quiere hacer cesar; basta tocar el motor para que el movimiento, aunque no se suspenda desde luego, se debilita poco á poco hasta que al fin cese enteramente; no usa él del todo sino algun tiempo despues de haber sido tocado el motor; pero comienza á cesar desde que el motor fué tocado, y no fué tocado este sino para hacer cesar el movimiento. De esta suerte hizo cesar Jesucristo los sacrificios figurativos substituyéndoles el sacrificio verdadero que ellos prometían; sin embargo, se continuaron ofreciendo durante cerca de cuarenta años: el motor habia sido tocado; mas el movimiento no se habia suspendido, aunque sí se debilitaba; el uso de esos antiguos sacrificios estaba espirando; por fin cesó del todo el movimiento; los antiguos sacrificios han sido enteramente abolidos: no lo han sido completamente sino por la ruina del templo; pero habian comenzado á serlo desde la muerte de Jesucristo, y esta misma muerte era la causa de su abolicion: desde entonces habia sido tocado el motor, y lo habia sido con el fin de que cesase el movimiento. La muerte, pues, de Jesucristo es la que hizo cesar los antiguos sacrificios; y por su muerte es por lo que los abolió. *Aufert primum, ut sequens statuat*. A mediados de la última de las setenta semanas fué cuando Jesucristo abolió con su muerte los antiguos sacrificios. La última de las setenta semanas comenzó en el mes de Tisri, ó septiembre, del año vigésimono; Jesucristo fué crucificado el día quince del mes Nisan, tercero de abril del año trigésimo tercio, esto es, á mediados de la semana septuagésima; y así los antiguos sacrificios fueron abolidos con su muerte á mediados de la última de las setenta semanas: *In dimidio hebdomadis deficiet hostia et sacrificium*.

(1) *Hebr.* x. 9.—(2) Véase el hebreo.—(3) *Hebr.* x. 9.



ET ERIT IN TEMPO ABOMINATIO DESOLATIONIS: *La abominacion de la desolacion se establecerá en el templo.* En el hebreo se lee: *Et erit super alam abominationum (ó abominaciones) desolans;* lo que ciertamente no forma sentido alguno. Es probable que originariamente se leyese: *ET ERUNT SUPER ALAM ABOMINATIONES DESOLATIONIS: La abominacion de la desolacion estará sobre las alas, ó lados de la ciudad.* Parece que la expresion de la Vulgata, *IN TEMPO, en el templo,* viene del griego, donde se lee: *epi tò teròn, SUPER TEMPLUM, sobre el templo;* y hay motivo para sospechar que originariamente habia traducido el hebreo con exactitud el autor de esta version por *epi tò pteròn, SUPER ALAM, sobre las alas, ó lados de la ciudad;* pues escribiéndose antiguamente con letras mayúsculas, algun copiante habrá confundido á *TO PTERON* con *TO MIERON;* de donde habrá venido *epi tò teròn, SUPER TEMPLUM, sobre el templo,* ó según la expresion de la Vulgata, *IN TEMPO, en el templo.* Aun cuando nos fijásemos en esta expresion de las dos versiones griega y latina, podría decirse que se ha verificado por las abominaciones y sacrilegios que cometieron los celadores en el templo en el último sitio de Jerusalem por los Romanos. Mas la leccion del hebreo parece ser la verdadera: sobre las alas ó lados de la ciudad era, donde principalmente de debia ver la abominacion de la desolacion, según la profecia de Daniel; y esto es lo que se verificó cuando se vieron en torno de la ciudad los estandartes profanos del ejército romano adorados como divindades, y representando las imágenes ó símbolos de los falsos dioses. Esto es lo que Jesucristo anunciaba á sus discípulos diciéndoles: *Cuando viéreis que la abominacion de la desolacion predicha por el profeta Daniel se estableciere en un lugar santo, en un lugar en que no debe estar, en una palabra, cuando viéreis á los ejércitos rodear á Jerusalem, entonces los que estuviere en la Judea figuren á los montes (1).* No dice Jesucristo: *Cuando la abominacion de la desolacion estuviere en el templo;* sino, *cuando estuviere en un lugar en que no debe estar;* ni dice: *Cuando estuviere en un lugar santo,* en topo agüio, sino *cuando estuviere en un lugar santo,* en topo agüio. Jerusalem era llamada la ciudad santa, y la montaña de Sion sobre la cual estaba edificada se llamaba tambien la montaña santa, porque esta ciudad y este monte estaban consagrados al culto de Dios de una manera especial. Así que, los estandartes profanos de los Romanos, enarbolados sobre Sion y al rededor de Jerusalem, estaban en un lugar santo, en un lugar donde no debian estar; esta era la abominacion de la desolacion predicha por Daniel. *Cuando viéreis los ejércitos rodear así á Jerusalem,* dice Jesucristo, *sabed que está próxima su desolacion (2).* La abominacion establecida de esta suerte en las alas ó lados de esta ciudad será la señal de su próxima desolacion.

ET USQUE AD CONSUMMATIONEM ET FINEM VEREVEERABIT DESOLATIO: *Y durará la desolacion hasta la consumacion y hasta el fin.* El hebreo á la letra, *ET USQUE AD CONSUMMATIONEM ET EXCISSIONEM STILLABIT SUPER DESOLATUM; subauditur furor Domini,* es decir; el

(1) Matth. xxiv. 15. 16. Marc. xiii. 14. Luc. xxi. 20. 21.—(2) Luc. ibid.

furor del Señor se derramará sobre este lugar desolado hasta su entera ruina. Se sobrentiende la expresion *furor del Señor,* vertida en una frase semejante que se halla en el libro segundo de los Paralipónomos capítulo xii. v. 7. *NON STILLABIT FUROR MEUS SUPER IERUSALEM PER MANUM SACC:* *Mi furor no se derramará sobre Jerusalem por las armas de Sacc.* La abominacion de la desolacion, estará, pues, sobre las alas ó lados de la ciudad; y el furor del Señor se derramará sobre este lugar desolado hasta su entera ruina. Estos serán entónces los dias de la venganza (1), á fin de que todo lo que está en la Escritura se cumpla; este país será agobiado de males, y la cólera de Dios caerá sobre este pueblo; serán pasados á cuchillo, serán llevados cautivos á todas las naciones; la ciudad será destruida, el templo incendiado, el pueblo dispersado; una ruina completa arrastrará á esta ciudad homicida, rea de la sangre de un hombre Dios: *Et usque ad consummationem et excisionem stillabit super desolatum.* Esto es lo que Daniel habia predicho; esto es lo que Jesucristo habia anunciado, y lo que ha sido completamente verificado. ¿Qué resulta de todo esto sino una confirmacion y una demostracion completa de esta importante verdad; **JESUCRISTO es el Mesias!**

#### CONCLUSION.

Téngase ó no consideracion al cómputo, resulta de la profecia de Daniel que Jesucristo es el Mesias prometido.

En efecto, desde el principio de esta Disertacion manifestamos que esta verdad se halla probada por esta profecia aun sin consideracion á cómputo alguno; pero ahora podemos decir que tambien lo está por el cómputo mismo. Jesucristo apareció en el tiempo en que debia aparecer el Mesias, y solo él ha reunido todos los caracteres de este. El Mesias debia aparecer despues de pasadas sesenta y nueve semanas desde la órden dada para el restablecimiento de Jerusalem, y debia ser condenado á muerte á mediados de la septuagésima; la iniquidad debia ser expiada por él; la justicia eterna debia ser traída por él; en él debian cumplirse las visiones y profecias; en él debia ser ungido el Santo de los santos, y su muerte debia ser seguida de la ruina de Jerusalem y del templo. Es así que Jesucristo apareció precisamente despues de las sesenta y nueve semanas corridas desde la órden dada por Artajerjes Longimano para el restablecimiento de Jerusalem; que fué condenado á muerte precisamente á mediados de la septuagésima semana; que por él fué expiada la iniquidad y traída la justicia eterna; que en él se cumplieron las visiones y profecias; que en él fué ungido el Santo de los santos, y que su muerte fué seguida de la ruina de Jerusalem y del templo. Luego Jesucristo es el Mesias prometido.

Sepa, pues, toda la raza de Israel que Dios hizo Señor y Cristo á este Jesus que sus padres crucificaron (2). Dignate, Señor, derramar sobre ellos el espíritu de gracia y de oracion (3); que pongan la vista en aquel que han traspasado; y que llorén amargamente

(1) Luc. xxi. 22. et seq. (2) Act. ii. 36.—(3) Zachar. xii. 10.

el crimen que cometieron haciendolo morir. Que busquen finalmente al Señor su Dios, y á David su rey (1), y digan (2): En verdad tomó sobre sí nuestras enfermedades, y cargó con nuestros dolores; y nosotros lo reputamos como leproso, como á hombre herido de Dios y humillado; mas él fué llagado por nuestras iniquidades, y quebrantado por nuestros crímenes; el castigo que nos procurara la paz cayó sobre él, y con sus cardenales fuimos sanados. Amen. *Fiat, fiat.*

(1) *Os. iii. 5.—(2) Jeri. xlii. 4 et seqq.*



## DANIEL.

### CAPITULO PRIMERO.

Daniel, Ananías, Misael y Azarias son escogidos para servir en la corte de Nabucodonosor; y refusingo contaminarse comiendo los manjares de la mesa del rey, derrama el Señor sobre ellos su luz.

1. ANNO tertio regni ioakim regis Iuda, venit Nabuchodonosor rex Babylonis in Ierusalem, et obsédit eam;

2. Et tradidit Dominus in manú eius ioakim regem Iuda, et partem vasorum domús Dei: et asportavit ea in terram Sennaar in domum dei sui, et vasa intulit in domum thesauri dei sui.

3. Et ait rex Asphenez praeposito Euanchorum ut introduceret de filiis Israël, et de semine regio et tyrannorum,

4. Pueros, in quibus nulla esset macula, decóros formá, et eruditos omni sapientiá, cautos scientiá, et doctos discipliná, et qui possent stare in palatio regis, ut docerent eos

1. Al fin del tercer año del reinado de Joakim, rey de Judá, Nabucodonosor, rey de Babilonia, vino á poner sitio á la ciudad de Jerusalem;

2. Y el Señor, irritado con los crímenes de su pueblo, entregó en sus manos, no solamente á esta ciudad, sino tambien á Joakim, rey de Judá, y una parte de los vasos de la casa de Dios, los que trasladó á Babilonia, en la tierra de Sennaar, para colocarlos en la casa de Bel su dios: y en efecto, metió los vasos de la casa del Señor en la casa del tesoro de su dios.

3. Y dijo el rey despues á Asfenez, jefe de los eunucos de su palacio, y mayordomo de su casa, que de los hijos de Israel, y de la estirpe de los reyes y príncipes de Judá, le destinase algunos jóvenes.

4. Que no tuviesen ningun defecto, de bella presencia, instruidos completamente en las cosas de los Judíos, hábiles en las ciencias y en las artes que florecian en esta nacion, y dignos de estar en el palacio del rey, para

Y 1. Nabucodonosor salió de Babilonia á la fin del tercer año del reinado de Joakim, y los á sitiar á Jerusalem al principio del año siguiente. Jerem. xxv. 1.

Y 2. Segun el Génesis x. 10. Babilonia estaba en el país de Sennaar.

Y 3. Esto es, jefe de los oficiales de su corte. Comumente se daba el nombre de eunucos á los oficiales de palacio de los reyes de Oriente, porque de ordinario lo eran. *Ibid.* Este es el sentido del hebreo.

Y 4. En el hebreo se ve una lección irregular por macula, en la cual convienen los Rabíes.

*Ibid.* Hebr. lit. Instruidos en toda especie de saber, instruidos en las ciencias, inteligentes en toda clase de conocimientos. Lo que puede entenderse en general de todos los conocimientos que estaban en uso en Caldea, ó tambien de las disposiciones naturales para adquirirlos.

*Ibid.* Hebr. lit. y que tuviesen fuerza para mantenerse en el palacio del rey, siempre prontos á ejecutar sus órdenes, á fin de que los escuchase, &c.



el crimen que cometieron haciendolo morir. Que busquen finalmente al Señor su Dios, y á David su rey (1), y digan (2): En verdad tomó sobre sí nuestras enfermedades, y cargó con nuestros dolores; y nosotros lo reputamos como leproso, como á hombre herido de Dios y humillado; mas él fué llagado por nuestras iniquidades, y quebrantado por nuestros crímenes; el castigo que nos procurara la paz cayó sobre él, y con sus cardenales fuimos sanados. Amen. *Fiat, fiat.*

(1) *Os. iii. 5.—(2) Jeri. xlii. 4 et seqq.*



## DANIEL.

### CAPITULO PRIMERO.

Daniel, Ananías, Misael y Azarias son escogidos para servir en la corte de Nabucodonosor; y refusingo contaminarse comiendo los manjares de la mesa del rey, derrama el Señor sobre ellos su luz.

1. ANNO tertio regni ioakim regis Iuda, venit Nabuchodonosor rex Babylonis in Ierusalem, et obsédit eam;

2. Et tradidit Dominus in manú eius ioakim regem Iuda, et partem vasorum domús Dei: et asportavit ea in terram Sennaar in domum dei sui, et vasa intulit in domum thesauri dei sui.

3. Et ait rex Asphenez praeposito Euanchorum ut introduceret de filiis Israël, et de semine regio et tyrannorum,

4. Pueros, in quibus nulla esset macula, decóros formá, et eruditos omni sapientiá, cautos scientiá, et doctos discipliná, et qui possent stare in palatio regis, ut docerent eos

1. Al fin del tercer año del reinado de Joakim, rey de Judá, Nabucodonosor, rey de Babilonia, vino á poner sitio á la ciudad de Jerusalem;

2. Y el Señor, irritado con los crímenes de su pueblo, entregó en sus manos, no solamente á esta ciudad, sino tambien á Joakim, rey de Judá, y una parte de los vasos de la casa de Dios, los que trasladó á Babilonia, en la tierra de Sennaar, para colocarlos en la casa de Bel su dios: y en efecto, metió los vasos de la casa del Señor en la casa del tesoro de su dios.

3. Y dijo el rey despues á Asfenez, jefe de los eunucos de su palacio, y mayordomo de su casa, que de los hijos de Israel, y de la estirpe de los reyes y príncipes de Judá, le destinase algunos jóvenes.

4. Que no tuviesen ningun defecto, de bella presencia, instruidos completamente en las cosas de los Judíos, hábiles en las ciencias y en las artes que florecian en esta nacion, y dignos de estar en el palacio del rey, para

Y 1. Nabucodonosor salió de Babilonia á la fin del tercer año del reinado de Joakim, y los á sitiar á Jerusalem al principio del año siguiente. Jerem. xxv. 1.

Y 2. Segun el Génesis x. 10. Babilonia estaba en el país de Sennaar.

Y 3. Esto es, jefe de los oficiales de su corte. Comumente se daba el nombre de eunucos á los oficiales de palacio de los reyes de Oriente, porque de ordinario lo eran. *Hid.* Este es el sentido del hebreo.

Y 4. En el hebreo se ve una lección irregular por macula, en la cual convienen los Rabíes.

*Hid.* Hebr. lit. Instruidos en toda especie de saber, instruidos en las ciencias, inteligentes en toda clase de conocimientos. Lo que puede entenderse en general de todos los conocimientos que estaban en uso en Caldea, ó tambien de las disposiciones naturales para adquirirlos.

*Hid.* Hebr. lit. y que tuviesen fuerza para mantenerse en el palacio del rey, siempre prontos á ejecutar sus órdenes, á fin de que los escuchase, &c.

que se les enseñase á escribir y hablar la lengua de los Caldeos.

5. Y dispuso el rey que todos los dias se les diese de comer de lo mismo que él comia y del mismo vino que él bebía; á fin de que, montendos así por espacio de tres años, pudiesen despues comparecer y estar en la presencia del rey, como personas capaces de conversar con él y acompañarle en todas partes.

6. Entre esos jóvenes se hallaban cuatro que eran de los hijos de Judá, y se llamaban Daniel, Ananias, Misaél y Azarias.

7. Y el gefe de los eunucos les puso nombres caldeos que denotaban los diferentes empleos á los cuales los destinaba el rey. A Daniel le llamó Baltasar, que significa tesoro, ó subdaria de Bel; á Ananias, Sidrac, que significa embajador; á Misaél, Misac, esto es, quien tiene cuidado de la casa; y á Azarias, Abdengo, que quiere decir ayuda de cámara ó favorito del rey.

8. Daniel empero, que tenia entonces cerca de doce años, resolvió firmemente en su corazón no mancharse comiendo de las viandas de la mesa del rey, ó bebiendo del vino que él bebía; y rogó al gefe de los eunucos que lo permitiese no comer de dichas viandas, que lo habrían contaminado; porque unas estaban prohibidas por su ley, y las otras, ó habian sido inmoladas á los ídolos, ó bendecidas en su nombre.

9. Y Dios hizo que Daniel se conciliase el favor y benevolencia del gefe de los eunucos.

10. Entonces el gefe de los eunucos dijo á Daniel: Temó al rey mi señor, que es quien ha ordenado que se os dé la comida y bebida de su mesa; pues si él advierte que vuestras caras están mas flacas que las de los otros jóvenes

litteras, et linguam Chaldaeorum.

5. Et constituit eis rex unquam per singulos dies de cibis suis, et de vino undé bibebat ipse, ut enutriti tribus annis, postea starent in conspectu regis.

6. Fuerunt ergo inter eos de filiis Juda, Daniel, Ananias, Misaél, et Azarias.

7. Et imposuit eis praepositus eunuchorum, nomina: Danieli, Baltassar; Ananiae, Sidrach; Misac, Misach; et Azariae, Abdengo.

8. Proposuit autem Daniel in corde suo ne pollueretur de mensa regis, neque de vino potus eius; et rogavit eunuchorum praepositum ne contaminaretur.

9. Dedit autem Deus Danieli gratiam et misericordiam in conspectu principis eunuchorum.

10. Et ait princeps eunuchorum ad Danielelem: Timeo eorum dominum meum regem, qui constituit vobis cibum et potum: qui si viderit vultus vestros macilentiores praes ceteris

ris adolescentibus coaevis vestris, condemnabitur caput meum regi.

11. Et dixit Daniel ad Malasar, quem constituerat princeps eunuchorum super Danielelem, Ananiam, Misselelem, et Azariam:

12. Tenta nos obsecro servos tuos diebus decem, et dentur nobis legumina ad vescendum, et aqua ad bibendum.

13. Et contemplare vultus nostros, et vultus puerorum, qui vescuntur cibo regio: et sicut videris, facies eum servis tuis.

14. Qui, audito sermone huiusmodi, tentavit eos diebus decem.

15. Post dies autem decem apparuerunt vultus eorum meliores, et corpulentiores praes omnibus pueris, qui vescabantur cibo regio.

16. Porro Malasar tollebat cibaria, et vinum potus eorum: dabatque eis legumina.

17. Pueris autem his dedit Deus scientiam, et disciplinam in omni libro, et sapientiam: Danielelem autem intelligentiam omnium visionum et somniorum.

18. Completis itaque diebus, post quos dixerat rex ut introducerentur: introduxit eos praepositus eunuchorum in conspectu Nabuchodonosor.

19. Cúmque eis locutus fuisset rex, non sunt inventi tales de universis, ut Daniel, Ananias, Misaél, et Azarias: et

de vuestra edad, seréis causa de que mió condene á muerte, creyendo que nuestro enflaquecimiento es efecto de mi desobediencia y avoricia.

11. Daniel respondió á Malasar, á quien el gefe de los eunucos habia prevenido cuidase de Daniel, de Ananias, de Misaél y Azarias, y por cuyo conducto les habia dado aquella respuesta:

12. Suplicote que hagais la prueba con nosotros tus servos por espacio de diez dias; y que no se nos dé en ellos otra comida ni bebida, que legumbres y agua;

13. Despues de esto observá nuestros semblantes y los de los jóvenes que comen de los manjares de la mesa del rey; y entonces tratará á tus servos según el estado en que los vieres.

14. Oída por el semejante propuesta, hizo la prueba con ellos por diez dias;

15. Y al cabo de ellos aparecieron sus semblantes de mejor color, y mas llenos que los de todos los jóvenes que comian de las viandas de la mesa del rey.

16. Malasar pues tomaba para sí las viandas y el vino que ellos habian de beber, y les daba legumbres.

17. Y dióles Dios á estos jóvenes ciencia y pericia en todos los libros de los Caldeos, y en toda la sabiduría de sus magos; á Daniel empero le comunicó un espíritu profético, que le daba la inteligencia de todas las visiones y sueños.

18. Cumplido pues el tiempo despues del cual habia mandado el rey que le fuesen presentados estos jóvenes, el gefe de los eunucos los condujo á la presencia de Nabucodonosor;

19. Y habiendo hablado el rey con ellos, no se halló entre todos juntos quien igualase á Daniel, á Ananias, á Misaél y á Azarias, quienes se que-

¶ 7. Según la pronunciación Caldea, Beltsasar.

Idem. Se interpretan de varios modos estos nombres. La mutación de nombre era una señal de dominio y de autoridad, y así es que los esclavos recibían nuevos nombres de sus señores.

¶ 10. Hebr. dif. mas abtadas, mas consumidas.

¶ 11. Hebr. lit. Hammeasar. Algunos creen que el He es aquí el artículo, y que Malasar ó Meisar es un término generico que indica el empleo y no el nombre propio de este oficial, y se supone que podria significar un oficial encargado del servicio de la mesa; y entonces el sentido seria: Daniel respondió al malasar.

¶ 17. Esto es, de las visiones y sueños enviados por Dios.



daron para servir en la cámara del rey."

20. Y en todas las preguntas que el rey les hizo sobre la ciencia é inteligencia de todas las cosas, halló que eran diez veces mas sabios que cuantos adivinos y magos<sup>2</sup> habia en todo su reino.

21. Y Daniel permaneció en la corte de los reyes de Babilonia hasta el año primero del rey Ciro, quien lo honró del mismo modo que lo habian hecho todos sus predecesores."

Y 19. *Id.* en presencia del rey.

Y 20. Los magos eran los filósofos de esta pais.

Y 21. En el cap. x. V l. se ve que llegó hasta el tercer año de Ciro. El primer año está aquí indicado porque en el terminaron los setenta años de cautividad, cuyo principio y fin vio Daniel. Queriendo seguir el orden de los tiempos, se debería leer aquí la historia de Susana, que no hallándose en los ejemplares hebreos, está en los griegos colocada al frente del libro, y forma en la Vulgata todo el cap. xii.

## CAPITULO II.

Sueño de Nabucodonosor sobre una estatua compuesta de cuatro metales. No pudiendo los magos de Caldea recordar este sueño al rey, quien lo había olvidado, Daniel lo consiguió y se lo explica, recibiendo en recompensa los honores de Nabucodonosor.

Antes  
de la era cr.  
volgar  
603,

1. En el año segundo de su reinado, contando desde la muerte de Nabucodonosor su padre,<sup>1</sup> tuvo Nabucodonosor un sueño, que dejó sumamente conternado su espíritu; y despues lo olvidó enteramente."

2. Y mandó inmediatamente el rey convocar á los adivinos mas capaces de penetrar lo futuro, los magos mas profundos en el conocimiento de las cosas naturales, los hechiceros mas hábiles en formar agujeros, y los astrólogos mas distinguidos entre los Caldeos, para que le declarasen cual era el sueño que habia tenido: y luego que vinieron comparcieron en su presencia.

3. Y díjoles el rey: He tenido un sueño, y con la perturbacion de mi

steterunt in conspectu Regis.

20. Et omne verbum sapientiae et intellectus, quod sciscitatus est ab eis Rex, invenit in eis decuplum super cunctos ariolos, et magos, qui erant in universo regno eius.

21. Fuit autem Daniel usque ad annum primum Cyri regis.

1. In anno secundo regni Nabuchodonosor, vidit Nabuchodonosor somnium, et conternitus est spiritus eius, et somnium eius fugit ab eo.

2. Praecepit autem rex, ut convocarentur arioli, et magi, et máléfici, et Chaldaei: ut indicarent regi somnia sua: qui cum venissent, steterunt coram rege.

3. Et dixit ad eos rex: Vidi somnium: et mente confusus

ignoro quid viderim.

4. Responderuntque Chaldaei regi Syriac: Rex, in semperiternum vive: dic somnium eius vis tuis, et interpretationem eius indicabimus.

5. Et respondens rex ait Chaldaeis: Sermo recessit á me: nisi indicaveritis mihi somnium, et coniecturam eius, peribitis vos, et domus vestrae publicabuntur.

6. Si autem somnium, et coniecturam eius narra veritis, praemia, et dona, et honorem multum accipietis á me: somnium igitur, et interpretationem eius indicate mihi.

7. Responderunt secundo, ut que dixerunt: Rex somnium dicat servis suis, et interpretationem illius indicabimus.

8. Respondit rex, et ait: Certè novi quod tempus redimitis, scientes quod recesserit á me sermo.

9. Si ergo somnium non indicaveritis mihi, eua est de vobis sententia, quod interpretationem quoque fallacem, et deceptionem plenam composueritis, ut loquamini mihi donec tempus pertranseat. Somnium itaque dicite mihi, ut sciam quod interpretationem quoque

mente ya no sé lo que he visto en él, y solo conservo una idea confusa."

4. Los Caldeos respondieron al rey con lengua caldea, que los Hebreos llaman siríaca: "Vive, ó rey, para siempre! Refiere á tus siervos el sueño que has tenido, y nosotros te lo explicaremos."

5. Replicó el rey, diciendo á los astrólogos caldeos. Se me ha olvidado lo que era; y si vosotros no me declarais lo que he soñado, y lo que significa este sueño, vosotros que os gloriais de penetrar los secretos divinos, pereceréis todos,<sup>2</sup> como convictos por vuestra ignorancia de ser unos impostores; y serán confiscadas vuestras casas!"

6. Pero si me referis el sueño y lo que significa, recibiréis de mí muchos premios, dones y honores: manifestadme pues, y decidme qué significa lo que he soñado.

7. Por segunda vez le contestaron los astrólogos caldeos diciendo: Si el rey tiene á bien decir á sus siervos lo que ha soñado, nosotros le declaramos lo que significa.

8. A lo cual repuso el rey: Ya conozco que solo queréis vosotros ganar tiempo, buscando un medio de ocultar vuestra ignorancia, y evitar el castigo que merecís. Decid que me explicaréis lo que he soñado, con tal que os lo refiera, porque sabéis que huýo de mi memoria lo que soñé.

9. Así que, si no podéis decírmelo, esto indica, que si yo os lo hubiera dicho, habriais forjado una interpretación falaz y llena de engaños, para entretenerme con palabras, hasta que hubiese pasado mucho tiempo, y ya no estuviese yo en estado de reconocer la verdad. Decidme pues ahora el sueño que he tenido, para que conozca que

Y 3. Hebr. dif. He tenido un sueño; y ahora está mi espíritu agitado por saber el sueño que he tenido, trabajo inutilmente para traerlo á mi memoria.

Y 4. Antiguamente eran una misma las lenguas siríaca y caldea (4. Reg. xviii. 26. et Esdr. iv. 7.), y aun en la actualidad tienen mucha semejanza.

Y 5. El texto original dice á la letra: seréis hechos pedacos.

Ibid. El texto original puede traducirse así: y vuestras casas se convertirán en lugares infames, ó en donde se echan las inmundicias y basuras &c.

tambien la interpretacion que de él hicieris es verdadera; porque no es mas difícil adivinar los sueños que explicarlos bien."

10. Los Caldeos respondieron al rey: Señor, no hay hombre sobre la tierra que pueda cumplir tu mandato: ni rey, por grande y poderoso que sea, que demande tal cosa á ningun adivino, mago ó caldeo;

11. Porque lo que tú pides, ó rey, es tan difícil, que no se hallará nadie que pueda ilustrarte sobre ello, fuera de los dioses superiores á quienes nosotros consultamos, estos grandes dioses que no tienen trato con los hombres.

12. Al oír esto el rey, lleno de furor y grandísimo enojo, mandó que se quitara la vida á todos los sabios de Babilonia.

13. Y publicada que fué esta sentencia, fueron á matar á los sabios; y andaban en busca de Daniel y de sus compañeros para hacerlos perecer con los otros; aunque á ellos no se les había llamado para interpretar el sueño del rey; pues la envidia de los Caldeos no los miraba como sabios, sino cuando esta calidad debía hacerles perder la vida.

14. Entonces Daniel, queriendo saber cual era la causa de aquella ley y de aquella sentencia, de la cual no tendría noticia probablemente, por venir retirado y dedicado á Dios, fué á preguntar á Arioch, capitán de las tropas del rey, y el cual se preparaba á hacer

eius veram loquimini.

10. Respondentes ergo Chaldaei coram rege, dixerunt: Non est homo super terram, qui sermonem tuum, rex, possit implere: sed neque regum quicumque magnus. et potens verbum huiuscemodi sciscitatur ab omni ariolo, et mago, et Chaldaeo.

11. Sermo enim, quem tu quaeris, rex, gravis est: nec reperietur quisquam, qui indicet illum in conspectu regis: exceptis diis, quorum non est cum hominibus conversatio.

12. Quo audito, rex in furore, et in ira magna praecipit ut perirent omnes sapientes Babylonis.

13. Et egressa sententia, sapientes interficiebantur: querebanturque Daniel, et socii eius, ut perirent.

14. Tunc Daniel requisivit de lege, atque sententia ab Arioch principe militiae regis, qui egressus fuerat ad interficiendos sapientes Babylonis.

15. Et interrogavit eum, qui á rege potestatem acceperat, quam ob causam tam crudelis sententia á facie regis esset egressa. Cum ergo rem indicasset Arioch Danieli,

16. Daniel ingressus rogavit regem ut tempus daret sibi ad solutionem indicandam regi.

17. Et ingressus est domum suam, Ananiaeque et Misaeli, et Azariae sociis suis indicavit negotium:

18. Ut quaererent misericordiam á facie Dei caeli super sacramento isto, et non perirent Daniel, et socii eius cum ceteris sapientibus Babylonis.

19. Tunc Danieli mysterium per visionem nocte revelatum est: et benedixit Daniel Deum caeli,

20. Et locutus ait: Sit nomen Domini benedictum á saeculo et usque in saeculum: quia sapientia et fortitudo eius sunt.

21. Et ipse mutat tempora, et aetates: transfert regna, atque constituit: dat sapientiam sapientibus, et scientiam intelligentibus disciplinam:

22. Ipse revelat profunda, et abscondita, et novit in tenebris constituta: et lux cum eo est.

23. Tibi Deus patrum nostrorum confiteor, teque lau-

morir á los sabios de Babilonia;

15. Y como él había recibido la comisión del rey para ejecutarla, le preguntó Daniel por que causa había pronunciado el rey una sentencia tan cruel. Y cuando Arioch le hubo referido todo el caso,

16. Daniel, conmovido con la desgracia de tantas personas, y lleno de confianza en Dios, se presentó al rey, suplicándole le concediese algun tiempo para darle la solución que deseaba.

17. El rey se lo concedió; y habiéndose ido Daniel á su casa, refirió lo que pasaba á sus compañeros Ananias, Misael y Azarias;

18. A fin de que implorasen la misericordia del Dios del cielo acerca de este arcano, para que no pereciesen Daniel y sus compañeros con los otros sabios de Babilonia.

19. Entonces fué revelado á Daniel el misterio en una vision que tuvo por la noche; y bendijo Daniel al Dios del cielo por haberle concedido esta gracia, prorrumpiendo en estas palabras:

20. Bendito sea el nombre del Señor por todos los siglos, como lo ha sido desde el principio; porque de él son la sabiduría y la fortaleza, y él laxa da á quien le agrada.

21. El es quien muda los tiempos y las edades; quien traslada los reinos y los adelanta; quien da la sabiduría á los sabios, y la ciencia á los inteligentes.

22. El revela las cosas mas profundas y escondidas, conoce las que se hallan en medio de tinieblas; y en él solo se encuentran la verdadera luz.

23. A tí, ó Dios de nuestros padres, te tributo las gracias y rindo alabanzas,

V 9. El texto original puede traducirse de este modo: Pero si no me decís el sueño que he tenido, seréis todos comprendidos en una misma sentencia, todos sufriréis la misma pena: porque vosotros andáis forjando palabras falsas y perversas que podréis decir, para envteneerme hasta que se haya pasado el tiempo. (Difer. Todos vosotros no tenéis sino un mismo designio, y no procurais mas que decirme palabras falsas y perversas mientras el tiempo pasa. Ahora pues, decidme el sueño que he tenido, para que yo sepa que me habéis de dar su verdadera interpretación.)

V 11. Los Caldeos, como los otros paganos, creían que había dioses superiores ó inferiores subordinados unos á otros.

V 13. Dif. se hacia morir á los sabios. Muchos creen que ya se había empezado á ejecutar la sentencia del rey.

V 14. Se podría traducir el texto original: Entonces Daniel hizo algunas representaciones á Arioch, jefe de la guardia del rey, establecida para hacer las ejecuciones capitales, y que había salido para hacer morir á los sabios de Babilonia. Entonces no era infame el oficio de decapitar á los criminales.

V 15. Los interpretes hebraizantes exponen comunmente que el texto original podría significar: Por que ha pronunciado el rey con tanta precipitación esta sentencia! Mas dicho texto puede significar igualmente lo que expresa la Vulgata. Aquí se trata menos de la precipitación que del rigor de la sentencia.

V 18. Esto es el sentido del texto original que está en caldeo desde el V 4 de este capítulo hasta el fin del vii.



y a tí te bendigo, porque me has dado la sabiduría y fortaleza que nos eran necesarias para salvarnos de un peligro tan grande, y me has hecho conocer lo que te hemos pedido, habiéndonos revelado lo que el rey desea saber de nosotros, como te lo habíamos suplicado.

24. Después de esto fué Daniel á encontrar<sup>34</sup> á Arioch, á quien había ordenado el rey fuese morir á los sabios de Babilonia, y le dijo: No quites la vida á los sabios de Babilonia: el motivo de su condenación ya no existe; llévame á la presencia del rey, y yo le daré la solución que desea.

25. Entonces Arioch condujo inmediatamente á Daniel á la presencia del rey, á quien dijo: He hallado un hombre entre los cautivos de los hijos de Juda, el cual dará al rey la explicación que pide.

26. Respondió el rey, dirigiendo estas palabras á Daniel, á quien se daba el nombre de Baltasar: ¿Crees tú realmente poder decirme lo que he soñado y explicármelo?

27. A lo que respondió Daniel al rey, diciendo: Los sabios, los magos, los adivinos y arúspices<sup>35</sup> no pueden declarar al rey el misterio que desea descubrir.

28. Pero hay un Dios en el cielo que revela los arcanos mas escondidos, y es quien te ha mostrado, ó rey, las cosas que deben suceder en los últimos tiempos. He aquí pues cual fué el sueño que tuviste, y las visiones de tu imaginación cuando estabas en tu lecho.

29. Pensabas tú, ó rey, estando en tu cama, sobre lo que sucedería en los tiempos venideros; y aquel que revela los misterios te ha descubierto las cosas que están por venir.

30. A mí también se me ha revelado este arcano, no por una sabiduría

do: quia sapientiam et fortitudinem dedisti mihi: et nunc ostendisti mihi quae rogavimus te, quia sermonem regis aperuisti nobis.

24. Post haec Daniel ingressus ad Arioch, quem constituerat rex ut perderet sapientes Babylonis, sic ei locutus est: Sapientes Babylonis ne perdas: introduce me in conspectu regis, et solutionem regi narrabo.

25. Tunc Arioch festinus introduxit Daniëlem ad regem, et dixit ei: Inveni hominem de filiis transmigratorum Iuda, qui solutionem regi annunciet.

26. Respondit rex, et dixit Daniëli, cuius nomen erat Baltassar: Putasne verè potes mihi indicare somnium, quod vidi, et interpretationem eius?

27. Et respondens Daniel coram rege, ait: Mysterium, quod rex interrogat, sapientes, magi, aruoli, et arúspices nequeant indicare regi.

28. Sed est Deus in caelo revelans mysteria, qui indicavit tibi rex Nabachodonosor, quae ventura sunt in novissimis temporibus. Somnium tuum, et visiones capitis tui in cubili tuo huiusmodi sunt:

29. Tu rex, cogitare coepisti in strato tuo, quid esset futurum post haec: et qui revelat mysteria, ostendit tibi quae ventura sunt.

30. Mihi quoque non in sapientia, quae est in me plus

quàm in cunctis viventibus, sacramentum hoc revelatum est: sed ut interpretatio regi manifesta fieret, et cogitationes mentis tuae scires.

31. Tu rex, videbas, et ecce quasi statua una grandis: statua illa magna, et statura sublimis stabat contra te, et intóitus eius erat terribilis.

32. Huius statuæ caput ex auro optimo erat, pectus aureum et brachia de argento, porro venter, et femora ex aere.

33. Tibiæ autem ferreae, pedum quaedam pars erat ferrea, quaedam autem fictilis.

34. Videbas ita, donec abscissus est lapis de monte sine manibus: et percussit statuam in pedibus eius ferreis et fictilibus, et comminuit eos.

35. Tunc contrita sunt pariter ferrum, testa, aes, argentum, et aurum, et redacta quasi in favillam aestivæ arcae, quae rapta sunt vento: nullosque locos inventus est eis lapis autem, qui percusserat statuam, factus est mons magnus, et implevit universam terram.

36. Hoc est somnium: Interpretationem quoque eius dicimus coram te, rex.

37. Tu rex regum es: et Deus caeli, regnum, et fortitudinem et imperium, et gloriam dedit tibi:

38. Et omnia, in quibus habitant filii hominum, et bestiae agrivólucres quoque caeli de-

natural que haya en mí, y sea superior á la del resto de los hombres, sino por un especial favor del Dios del cielo, que ha descubierto este misterio, á fin de que el rey tuviese una clara interpretación de su sueño, y supiese los pensamientos de su espíritu.

31. Tú, ó rey, tuviste una vision, y te pareció ver como una grande estatua; y esta estatua extraordinariamente alta y grande,<sup>36</sup> estaba derecha en frente de tí y su vista era espantosa.<sup>37</sup>

32. La cabeza de esta estatua era de oro finísimo: el pecho emporo y los brazos do plata; y el vientro y los muslos de cobre;

33. Las piernas de hierro; y los pies, una parte era de hierro, y la otra de barro.

34. Tú estabas atento á esta vision, cuando se desgajó una piedra del monte,<sup>38</sup> sin que apareciese mano ó socorro de algun hombre, é hiriendo á la estatua en sus pies de hierro y de barro, los desmentizó.

35. Entonces se hicieron pedazos igualmente el hierro, el barro, el cobre, la plata y el oro, quedando como el tamo que el viento esparce fuera de la era en el verano; y desaparecieron sin que se encontrase nada de ellos en ningun lugar: mas la piedra que habia herido á la estatua se hizo una gran montaña que llenó toda la tierra:

36. Esto es lo que soñaste, ó rey, y dirémos tambien en tu presencia lo que ello significa.

37. Tú eres rey de reyes,<sup>39</sup> y el Dios del cielo te ha dado el reino, la fuerza, el imperio y la gloria:

38. El ha sometido á tu poder á los hijos de los hombres y á las bestias del campo, como tambien á las aves

31. El texto original puede significar: y de un brillo extraordinario.

32. El original puede traducirse: su forma era terrible.

33. La expresion de monte no está en el original: se halla en la version griega, y el V 45 la repite; lo que hace presumir que es ha omitido por los copiantes.

37. Esta era el título ordinario que tomaban tambien los reyes de Persia. Nabucodonosor: era entonces el rey mas grande del mundo.

del cielo, sea cual fuere el lugar que habiten: ha puesto todas las cosas bajo tu dominio: tú eres pues la cabeza de oro, siendo tu imperio el primero y el mas rico de todos los imperios."

39. Despues de ti se levantará otro reino menor que el tuyo, que será de plata: y despues un tercer reino que será de cobre, el cual mandará toda la tierra."

40. El cuarto reino será como el hierro: destrozará y desmenuzará á todos los demas, así como el hierro desmenuza y doblega todas las cosas."

41. Mas en cuanto á lo que has visto en los pies de la estatua, parte de los cuales y de sus dedos eran de barro, y parte de hierro, *sábelo que ese reino, sin embargo de que tendrá origen del hierro, será dividido, así como viste al hierro mezclado con la tierra y el barro.*

42. Y así como los dedos de los pies eran en parte de hierro y en parte de barro, así este reino será firme en parte y ea parte quebradizo.

43. Y así como has visto el hierro mezclado con el barro, así se unirán por medio de parentelas; mas no formarán un cuerpo el uno con el otro, así como el hierro no puede ligarse con el barro."

44. Pero en los dias de esos reinos levantará el Dios del cielo otro reino que nunca jamas será destruido," que no

Y 38. En lugar de habitantes hay en el original una leccion irregular, en lo cual contienen los rabíes.

Y 39. La expresion *argenteum* no se halla en el texto original, ni en la edición romana de la version griega; pero sípuede en el V 32 en la de *argenteo*, hay raxon para presumir que aqui tambien hay omision del copiante. Este segundo reino es el imperio de las Perlas, formado por la reunion de los Caldeos á los Medos y á los Persas bajo de Ciro. Este imperio fué menor que el de los Asirios ó Caldeos, no solo por su duracion, sino tambien por su extension y su poder.

*Nota.* Este es el imperio de los Griegos fundado por Alejandro el Grande sobre las rribas del de las Perlas: Alejandro extendió sus conquistas á las tres partes del mundo, únicas que entónces se conocian.

Y 40. Esto es el imperio de los Romanos, quienes desde que formaban un estado republicano habian sometido las provincias de los Griegos, y que despues constituyeron otro estado monárquico bajo de Augusto. Véase la *Disertacion sobre las cuatro imperios*, que se halla al frente de este libro.

Y 41-43. Todo esto se refiere á los últimos tiempos del imperio romano despues de Augusto. El antiguo vigor de la república romana se enervó bajo el gobierno de los emperadores, representado en los pies de la estatua. Véase dicha *Disertacion*.

Y 44. O segun el original: en tiempo de estos reyes, esto es, de los del cuarto imperio.

dit in manu tua, et sub ditione tua universa constituit: tu es ergo caput aureum.

39. Et post te consurget regnum aliud minus te argenteum: et regnum tertium aliud aereum, quod imperabit universae terrae.

40. Et regnum quartum crit velut ferrum: quomodo ferrum comminuit, et domat omnia, sic comminuet, et conteret omnia haec.

41. Porró quia vidisti pedum, et digitorum partem testae liguli, et partem ferream: regnum divisum crit, tamen de plantario ferri oritur, secundum quod vidisti ferrum mistum testae ex luto.

42. Et digitus pedum ex parte ferrea, et ex parte fictiles, ex parte regnum crit solidum, et ex parte contritum.

43. Quod autem vidisti ferrum mistum testae ex luto, commiscebuntur quidem humano semine, sed non adhaerebunt sibi, sicuti ferrum misceri non potest testae.

44. In diebus autem regnorum illorum suscitabit Deus caeli regnum, quod in aeter-

num non dissipabitur, et regnum eius alicui populo non tradetur: comminuet autem, et consumet universa regna haec: et ipsum stabit in aeternum.

45. Secundum quod vidisti, quod de monte abscissus est lapis sine manibus, et comminuit testam, et ferrum, et aes, et argentum, et aurum, Deus magnus ostendit regi quae ventura sunt postea: et verum est somnium, et fidelis interpretatio eius.

46. Tunc rex Nabuchodonosor se prostró en tierra sobre su rostro, adoró á Daniel, et mandó que se hiciesen sacrificios de víctimas, y se quemasen incienso en honor suyo.

47. Loquens ergo rex, ait Danieli: Veré Deus vester Deus deorum est, et Dominus regum, et revelans mysteria: quoniam tu potuisti aperire hoc sacramentum.

48. Tunc rex Danielem in sublime extulit, et munera multa, et magna dedit ei: et constituit eum principem super omnes provincias Babylois: et praefectum magistratum super cunctos sapientes Babylois.

49. Daniel autem postulavit á rege: et constituit super o-

pasará á otra nacion, y que quebrantará y aniquilará á todos los reinos mencionados, subsistiendo el eternamente;

45. A la manera que viste desprenderse la piedra del monte sin concurso de hombre alguna, y desmenuzar el barro, el hierro, el cobre, la plata y el oro, El Dios grande ha mostrado al rey de esta suerte las cosas futuras, pues el sueño que has tenido es verdadero, y la explicacion que de él te doy muy fiel."

46. Entónces el rey Nabucodonosor se prostró en tierra sobre su rostro, adoró á Daniel, et mandó que se hiciesen sacrificios de víctimas, y se quemasen incienso en honor suyo.

47. Y el rey habló despues á Daniel, diciéndole: Tú Dios es ciertamente el Dios de los dioses, y el Señor de los reyes, y el que revela los mas profundos misterios, pues has podido tú con su auxilio descubrir un arcano tan oculto.

48. Entónces el rey ensalzó y colmó de honores á Daniel, et le hizo muchos y magníficos regalos, nombrándole el gobernador de todas las provincias dependientes de Babilonia, y presidente de los magistrados y de todos los sabios del reino."

49. Y dispuso el rey á petición de Daniel, que Sidrac, Misac y Abdene-

Y 44 y 45. El imperio eterno que está aqui anunciado es el del Mesias, esto es, Jesucristo, que nació bajo Augusto el primero de los emperadores romanos. Bajo de Tiberio su sucesor, murió Jesucristo, resucitó y fundó su Iglesia que es su reino: el es semejante á una piedra desprendida de una montaña sin mano de hombre alguna, por que nació del seno de una virgen de nacion judía, y los apóstoles que escogió para extender por el mundo su reino, que es su Iglesia, no fueron sostenidos por ningún poder humano. Ellos hirieron los pies del coloso, esto es, el imperio idólatra que subsistia entónces entre los Romanos: sus discípulos acabaron de destruir á ese coloso con la ruina del paganismo y la conversion de los emperadores. Ellos se han vuelto una gran montaña, esto es un gran pueblo que se ha extendido por toda la tierra, y que algún dia debe llenarla, continuando extendiendo la predicacion del Evangelio por todas partes, y sometiendo sucesivamente á Jesucristo una multitud de gentes de todas las naciones. Véase la *Disertacion citada*.

Y 46. Se puede traducir el texto original: y mandó que se le trajesen ofrendas de pan y licor, e incienso, para que él hiciese con ellas una oblation á su Dios.

Y 48. DIF. y segun el texto original: le hizo jefe de los Sadrápas, y le elevó sobre todos los sabios de Babilonia.



go se encargasen de los negocios<sup>1</sup> de la provincia de Babilonia, y Daniel se quedó en palacio al lado del rey.

¶ 49. Dif. y segun el texto original: de las obras de agricultura. Los antiguos reyes de Persia se aplicaban con mucho empeño á la agricultura.

## CAPITULO III.

Estatua de oro levantada por Nabuchodonosor. No queriendo adorarla los tres compañeros de Daniel son echados en un horno ardiendo, y milagrosamente librados por Dios. Oración de Azarias. Cántico de Azarias y sus compañeros. Decreto de Nabuchodonosor en favor de la religion judaica.

Antes de la era cr. vulgar 561.

1. **DESPUES de algun tiempo,** hizo construir el rey Nabuchodonosor una estatua, no de diferentes metales, como la que habia visto en sueños, sino toda de oro, de sesenta codos de alto, y seis de ancho<sup>2</sup>, y la mandó colocar en el campo de Dura, que pertenecía á la provincia de Babilonia.

2. Y expidió una orden para que se juntasen los sátrapas, los magistrados y jueces<sup>3</sup>, los gefes del ejército<sup>4</sup> é intendentes<sup>5</sup> y los prefectos<sup>6</sup> y los gobernadores todos de las provincias, á fin de que concurriesen á la dedicacion de la estatua que habia mandado levantar.

3. Reunieronse, pues, los sátrapas, los magistrados y jueces, los gefes del ejército é intendentes, las principales personas constituidas en dignidad<sup>7</sup>, y todos los gobernadores de las provincias, para asistir á la dedicacion de la estatua erigida por orden de Nabuchodonosor; y estaban en pie<sup>8</sup> delante de

para provincias Babylonis, Sidrach, Misach, et Abdenago: ipse autem Daniel erat in foribus regis.

1. NABUCHODONOSOR rex fecit statuum auream altitudine cubitorum sexaginta, latitudine cubitorum sex, et statuit eam in campo Dura provincie Babylonis.

2. Itaque Nabuchodonosor rex misit ad congregandos sátrapas, magistratus, et iudices, duces, et tyrannos, et pæfectos, omnesque principes regionum, ut convenirent ad dedicationem statuæ, quam erexerat Nabuchodonosor rex.

3. Tunc congregati sunt sátrapæ, magistratus, et iudices, duces, et tyranni, et optimates qui erant in potestatibus constituti, et universi principes regionum ut convenirent ad dedicationem statuæ, quam erexerat Nabuchodonosor rex:

¶ 1. Algunos creen que esto fue despues de la ruina de Jerusalem.

¶ 2. Las proporciones que aqui se indican no hacen creible que esta fuese la medida de una estatua humana. Parece que estaba colocada sobre una columna, cuya altura se confundió aqui con la de la estatua misma.

¶ 3. El texto original parece significar mas bien gobernador de provincias.

¶ 4. La significacion de la palabra del original es muy incierta.

¶ 5. Asi se como entiendan muchas la expresion del original.

¶ 6. Muchos creen que la voz original significa los juriscónsultos. En el texto original se les tambien otro nombre de dignidad que no tradujo el autor de la Vulgata; y hay apariencias de que significa un doctor, un orador, un intérprete de las leyes.

¶ 7. Veanse las notas sobre el versículo precedente.

¶ 8. Se lee en el original otra palabra en lugar de et stabant, en lo cual ocasionan los rabinos.

stabant autem in conspectu statuæ, quam posuerat Nabuchodonosor rex.

4. Et præco clamabat valenter: Vobis dicitur populus, tribus, et linguis:

5. In hora, qua audieritis sônitum tubæ, et fistulæ, et citharæ, sambûcæ, et psalterij, et symphonie, et universi generis musicorum, cadentes adorare statuum auream, quam constituit Nabuchodonosor rex.

6. Si quis autem non prostratus adoraverit, eadem hora mittetur in fornacem ignis ardentis.

7. Post hæc igitur statim ut audierunt omnes populi sônitum tubæ, fistulæ, et citharæ, sambûcæ, et psalterij, et symphonie, et omnis generis musicorum: cadentes omnes populi, tribus, et lingue adoraverunt statuum auream, quam constituerat Nabuchodonosor rex.

8. Statimque in ipso tempore accedentes viri Chaldaei accusaverunt Iudeos:

9. Dixeruntque Nabuchodonosor regi: Rex in æternum vive:

10. Tu rex posuisti decretum, ut omnis homo, qui audierit sônitum tubæ, fistulæ, et citharæ, sambûcæ, et psalterij, et symphonie, et universi generis musicorum, prosternat se, et adoret statuam auream:

11. Si quis autem non præcedens adoraverit, mittitur in fornacem ignis ardentis.

12. Sunt ergo viri Iudæi, quos constituisti super opera

la estatua que habia erigido al rey Nabuchodonosor:

4. Y un heraldo clamaba en voz alta: A vosotros, ó pueblos, tribus y gentes de todas lenguas se os manda,

5. Que en el momento en que oyeis el sonido de la trompeta, de la flauta, del harpa, de la zampoña, del salterio<sup>9</sup> y de los conciertos de toda clase de músicos, postrándoos en tierra, adoreis la estatua de oro que ha erigido el rey Nabuchodonosor.

6. Que si alguno no se postrare y no la adorare, será arrojado en el instante en un horno de fuego ardiente.

7. Asi, pues, luego que todos los pueblos oyeron el sonido de la trompeta, de la flauta, del harpa, de la zampoña, del salterio y de los conciertos de toda clase de músicos, postrándose los hombres todos de diferentes naciones, tribus y lenguas, adoraron la estatua de oro que habia levantado Nabuchodonosor.

8. Y de repente en el mismo instante vinieron unos Caldeos á acusar á los judíos<sup>10</sup> Sidrac, Misac y Abd-nago<sup>11</sup>:

9. Y dijeron al rey Nabuchodonosor: ¡O rey, vive eternamente!

10. Tú has dado un decreto para que todo hombre, en el momento que ovese el sonido de la trompeta, de la flauta, del harpa, de la zampoña, del salterio y de los conciertos de toda clase de músicos, se prosternase y adorase la estatua de oro;

11. Y que si alguno no se prosternaba y no la adoraba, fuera arrojado en un horno de fuego ardiente.

12. Sin embargo, aquellos judíos á quienes encargaste el despacho de los

¶ 5. Veanse la *Disertacion sobre los instrumentos de música*, tomo ix.

¶ 8. El texto original puede significar: y produjeron sus acusaciones contra los judíos.

negocios<sup>19</sup> de la provincia de Babilonia, Sidrac, Misac y Abdénago han visto con desprecio, ó rey, tu decreto;<sup>20</sup> no dan culto á tus dioses, y no adoran la estatua de oro que has levantado, aunque el respeto y el reconocimiento los obliga á hacerlo mas que á otro alguno.

13. Entónces Nabuchodonosor, lleno de furor y saña, mandó que le trajesen á Sidrac, Misac y Abdénago, los cuales fueron al momento conducidos á la presencia del rey.

14. Y les habló el rey Nabuchodonosor, diciendo: ¡Es verdad,<sup>21</sup> ó Sidrac, Misac y Abdénago, que no dais culto á mis dioses, y que no adorais la estatua de oro que hice levantar?

15. Ahora pues, si estais prontos á obedecerme, en el momento que oigais el sonido de la trompeta, de la flauta, del harpa, de la zampoña, del salterio y de los conciertos de toda clase de músicos, prosternaos, y adorad la estatua que hice; pero si no la adorais, seréis al punto arrojados al horno de fuego ardiente; y cuál es el dios que podrá arrancaros de mis manos?

16. Respondieron Sidrac, Misac y Abdénago, y dijeron al rey Nabuchodonosor: No es necesario que nosotros te respondamos sobre esto, y que te digamos lo que nuestro Dios puede hacer.

17. Porque nuestro Dios, el Dios que adoramos, puede sacarnos del horno de fuego ardiente, y librarnos, ó rey, de tus manos.

18. Pero si él no quisiere, te declaramos sin embargo, ó rey, que no daremos culto á tus dioses, ni adoraremos la estatua que has levantado, porque no podemos hacerlo sin faltar á la fe debi-

regionis Babilonis, Sidrach, Misach, et Abdénago: viri isti contempserunt, rex, decretum tuum: deos tuos non colunt, et statuum auream, quam exrexi, non adorant.

13. Tunc Nabuchodonosor in furore et ira precepit ut adducerentur Sidrach, Misach, et Abdénago: qui confestim adducti sunt in conspectu regis.

14. Pronunciavitque Nabuchodonosor rex, ait eis: Verène Sidrach, Misach, et Abdénago deos meos non colitis, et statuum auream, quam constitui, non adoratis?

15. Nunc ergo si estis parati, quæcumque hora audieritis sonitum tubæ, fistulæ, citharæ, sambucæ, et psalterij, et symphonicæ omnisque generis musicorum, prosternite vos, et adorare statuum, quam feci: quod si non adoraveritis, eadem hora mittentur in fornacem ignis ardentis: et quis est Deus, qui eripiet vos de manu mea?

16. Respondentes Sidrach, Misach, et Abdénago, dixerunt regi Nabuchodonosor: Non oportet nos de hæc respondere tibi.

17. Ecce enim Deus noster, quem colimus, potest eripere nos de camino ignis ardentis, et de manibus tuis, ó rex, liberare.

18. Quod si noluerit, notum sit tibi, rex, quia deos tuos non colimus, et statuum auream, quam exrexi, non adoramus.

da á nuestro Dios, que es el único Dios verdadero.

19. Tunc Nabuchodonosor repletus est furore: et aspectus faciei illius immutatus est super Sidrach, Misach, et Abdénago, et precepit ut succenderetur fornax séptuplum quam succendi consueverat.

20. Et viris fortissimis de exercitu suo iussit ut ligatis pedibus Sidrach, Misach, et Abdénago mitterent eos in fornacem ignis ardentis.

21. Et confestim viri illi vinciti cum bracciis suis et tiaris, et calceamentis, et vestibus missi sunt in medium fornacis ignis ardentis.

22. Nam iussio regis urgebat: fornax autem succensa erat nimis. Porro viros illos, qui miserant Sidrach, Misach, et Abdénago, interfecit flamma ignis.

23. Viri autem hi tres, id est, Sidrach, Misach, et Abdénago, ceciderunt in medio camino ignis ardentis, colligati.

Quæ sequuntur in Hebraica voluimus non recipi.

24. Et ambulabant in medio flammæ laudantes Deum, et benedicentes Domino.

25. Stans autem Azarias oravit sic, aperiensque os suum in medio ignis, ait:

26. Benedictus es Domine Deus patrum nostrorum, et lau-

19. Entónces Nabuchodonosor se enfureció, é inmutado el semblante<sup>19</sup> para con Sidrac, Misac y Abdénago, en lugar de la bondad que siempre habia manifestado á estos jóvenes, los miró con ojos coléricos, y mandó que se encendiese el horno con fuego siete veces mayor de lo acostumbrado.

20. Y dió orden á unos soldados de los mas fuertes de sus guardias,<sup>20</sup> para que atando de piés y manos á Misac, Sidrac y Abdénago, los arrojasen en el horno de fuego ardiente.

21. Y al punto fueron atados aquellos tres varones, y echados en el horno ardiente de fuego con sus fajas, tiaras, calzados y vestidos;

22. Porque era urgente el mandato del rey; y como el horno estaba extraordinariamente encendido, las llamas del fuego mataron á los hombres que habian echado á Sidrac, Misac y Abdénago.

23. Entretanto estos tres jóvenes,<sup>21</sup> Sidrac, Misac y Abdénago cayeron atados enteramente en medio del horno de ardientes llamas.

Lo que sigue no se halla en el hebreo.\*

24. Pero ellas no les tocaron, sino que consumieron solamente sus calzaduras: de suerte que andaban libremente en medio de las llamas, alabando á Dios, y bendiciendo al Señor.

25. Entretanto Azarias, poniéndose en pié, y mirándose como cargado con los pecados de toda su nacion, y condenado á sufrir el castigo, hizo esta oracion, y abriendo su boca en medio del fuego, dijo:

26. Bendito seas, ó Señor Dios de nuestros padras; y sea tu nombre ala-

Y 19. Se lee en el texto original otra palabra en vez de matatas, en lo cual concuerdan los rabíes.

Y 20. Lit. de su ejército.

Y 23. Se supone generalmente que eran jóvenes.

\* Esta nota ha sido puesta aqui por S. Gerónimo. Véase el prefacio sobre este libro.

Y 19. Dif. de las obras de agricultura. Supr. u. 43.

Dif. El texto original puede significar, no han respetado el decreto en consideracion á tu persona.

Y 14. Se lee en el original, An de industrial por An tere?



bado y glorificado por *todos* los siglos.

27. Porque eres justo en todo aquello que has hecho con nosotros, porque todas tus obras están fundadas en la equidad, porque son rectos tus caminos, y todos tus juicios son justos y verdaderos.

28. Porque fueron justos los juicios tuyos al enviar todos los males que has hecho recaer sobre nosotros, y sobre Jerusalen la ciudad santa de nuestros padres; pues en verdad y en justicia nos has enviado todos estos castigos por nuestros pecados.

29. Porque nosotros hemos pecado y obrado inicuamente, apostatando de ti, y en todo hemos faltado para contigo.

30. No hemos escuchado tus mandatos, no los hemos observado, ni guardado conforme tú habías dispuesto para que fuésemos felices.

31. Justisimamente, pues, nos has enviado estos castigos, y nos has hecho padecer todos estos males.

32. Y nos has entregado en manos de nuestros malvados, perversos y prevaricadores enemigos, y de un rey injusto y el peor de toda la tierra.

33. Y ahora no podemos abrir la boca para quejarnos habiéndonos convertido en objeto de confusion y de oprobio para tus siervos y para aquellos que te adoran. *Nos hallamos expuestos á los insultos de tus enemigos, que nos echan en cara el adorar á un Dios que no tiene poder para librarnos de sus manos.*

34. Pero, Señor, no nos abandones para siempre; *sálvanos por amor de tu nombre: te conjuramos á ello por tu propia gloria; no destruyas tu alianza:*

35. Ni apartes de nosotros tu misericordia, por amor de Abraham tu bien amado, de Isaac tu siervo, y de Israel tu santo,

Y 27. Lit. en la verdad, ó en la fidelidad.

abile et gloriosum nomen tuum in saecula:

27. Quia iustus es in omnibus quae fecisti nobis, et universa opera tua vera, et viae tuae rectae, et omnia iudicia tua vera,

28. Iudicia enim vera fecisti iuxta omnia, quae induxisti super nos, et super civitatem sanctam patrum nostrorum Ierusalem: quia in veritate, et in iudicio induxisti omnia haec propter peccata nostra.

29. Peccabimus enim, et iniquae egimus recedentes á te: et deliquimus in omnibus:

30. Et precepta tua non audivimus, nec observavimus, nec fecimus sicut praeceperas nobis ut bene nobis esset.

31. Omnia ergo, quae induxisti super nos, et universa, quae fecisti nobis, in vero iudicio fecisti:

32. Et tradidisti nos in manibus inimicorum nostrorum iniquorum, et pessimorum, praevaricatorumque et regi injusto, et pessimo ultra omnem terram.

33. Et nunc non possumus aperire os: confusio, et opprobrium facti sumus servis tuis, et his, qui colunt te.

34. Ne, quae sumus, tradas nos in perpetuum propter nomen tuum, et non dissipet testamentum tuum.

35. Neque auferas misericordiam tuam á nobis propter Abraham dilectum tuum, et Isaac servum tuum, et Israel sanctum tuum:

36. Quibus locutus es pölliticos quod multiplicares semen eorum sicut stellas caeli, et sicut arenam, quae est in litore maris:

37. Quia Domine, imminuti sumus quam omnes gentes, sumusque humiles in universa terra hodie propter peccata nostra.

38. Et non est in tempore hoc princeps, et dux, et propheta, neque holocaustum, neque sacrificium, neque oblatio, neque incensum, neque locus primitiarum coram te.

39. Ut possimus invenire misericordiam tuam: sed in animo contrito, et spiritu humilitatis suscipiamur.

40. Sicut in holocausto arietum, et taurorum, et sicut in millibus agnorum pinguinum: sic fiat sacrificium nostrum in conspectu tuo hodie, ut placeat tibi: quoniam non est confusio confidentibus in te.

41. Et nunc sequimur te in toto corde, et timeamus te, et quaerimus faciem tuam.

42. Ne confundas nos: sed fac nobiscum iuxta mansuetudinem tuam, et secundum multitudinem misericordiae tuae.

43. Et erue nos in mirabilibus tuis, et da gloriam nomini tuo, Domine:

44. Et confundantur omnes, qui ostendant servis tuis mala, confundantur in omni potentia tua, et robur eorum conteratur:

45. Et sciant quia tu es Do-

36. A quienes prometiste que multiplicarias su linage como las estrellas del cielo, y como la arena que está en la playa del mar:

37. Porque nosotros, ó Señor, nos vemos reducidos como ninguna de las otras naciones, y estamos hoy día abatidos en todo el mundo, á causa de nuestros pecados:

38. Y no tenemos en la actualidad ni príncipe, ni caudillo, ni profeta, ni holocaustos, ni sacrificio, ni ofrenda, ni incienso, ni lugar donde presentáramos nuestras primitias,

39. A fin de poder alcanzar tu misericordia; pero recibenos, Señor, y recibe los votos y oraciones que te dirigimos contritos de corazón y con espíritu humillado.

40. Consúmese hoy en tu presencia y séate agradable nuestro sacrificio, como si te ofreciéramos holocaustos de carneros y toros, y de millares de gordos corderos. Esperamos esto de tu bondad, Señor, porque jamás quedan confundidos aquellos que en ti confían.

41. Y ahora te seguimos de todo corazón, te tememos, y solicitamos que vuelvas á nosotros tu rostro favorable.

42. No nos confundas, apartándonos de ti, sino trátanos según tu mansuedumbre, y según tu grandísima misericordia.

43. Libranos con tu prodigio, y de esta manera glorifica, ó Señor, tu nombre.

44. Sean confundidos todos quantos hacen sufrir tribulaciones á tus siervos: sean confundidos por medio de tu infinito poder, y quede su fuerza reducida á polvo:

45. Y sepan que solo tú eres el Se-

Y 36. Esto no deba entenderse sino del estado en que se hallaba entonces la Judaea, y no del de la nacion cautiva y dispersa. Ararias quiere dar á entender que no se ven, como otras veces, en su nacion reyes y principes absolutos, profetas con autoridad, ni una forma de republica ordenada é independiente.

Y 40. El griego puede significar, y que sea consumado en vuestra presencia. Sea íste en el pas. te, en lugar de carum te.

nor, el Dios, y el rey de gloria que reina en la redondez de la tierra.

46. Epretant los ministros del rey que habian echado al fuego á estos tres jóvenes, no cesaban de cebar el horno con betun,<sup>46</sup> estopa, pez<sup>47</sup> y con sarmientos.<sup>48</sup>

47. Y la llama se alzaba sobre el horno cuarenta y nueve codos:

48. Y habiéndose extendido al rededor, abrasó á los Caldeos que halló inmediatos al horno.

49. Mas el ángel del Señor habia descendido al horno con Azarias y sus compañeros; y apartando las llamas,

50. Hizo que en medio del horno soprase como un viento que espira rocío; y no los tocó el fuego en ninguna parte, ni los incomodó, ni les hizo mal alguno.

51. Entonces aquellos tres jóvenes,<sup>49</sup> como si no tuviesen mas de una sola boca, alababan, glorificaban y bendecían á Dios en medio del horno, diciendo:

52. Bendito seas tú, ó Señor Dios de nuestros padres, y digno eres de loor y de gloria, y de ser ensalzado para siempre: bendito sea tu santo y glorioso nombre, y digno de toda alabanza y de ser sobrenancra ensalzado por todos los siglos.

53. Bendito eres en el templo santo de tu gloria,<sup>50</sup> y sobre todo loor y sobre toda gloria por todos los siglos.

54. Bendito eres en el trono de tu reino, y sobre todo loor y sobre toda gloria por todos los siglos.

55. Bendito eres tú que penetrás el fondo de los abismos, y estás sentado

<sup>46</sup> Lit. de naphis; especie de betun que se halla cerca de Babilonia y que se enciende muy fácilmente.

<sup>47</sup> Ibid. Esta era el parecer estopa untada de pez.

<sup>48</sup> Ibid. La voz griega significa en general haz de leña, ramas secas. La latina designa una especie de leña que se unta con pez.

<sup>49</sup> V. 51. Véase la nota del V 23.

<sup>50</sup> V 53. Este es, en el cielo.

minus Deus solus, et gloriosus super orbem terrarum.

46. Et non cessabant qui miserant eos ministri regis succendere fornacem, naphá, et stuppá, et pice, et malleois, tos.<sup>47</sup>

47. Et effundebatur flamma super fornacem cubitis quadraginta novem:

48. Et erúpít, et incendit quos reperit iuxta fornacem de Chaldaeis.

49. Angelus autem Domini descendit cum Azaria, et sociis eius in fornacem: et excussit flammam ignis de fornace.

50. Et fecit medium fornacis quasi ventum roris flantem, et non tetigit eos omnino ignis, neque contristavit, nec quidquam molestiae intulit.

51. Tunc hi tres quasi ex uno ore laudabant, et glorificabant, et benedicebant Deum in fornace, dicentes:

52. Benedictus es Domine Deus patrum nostrorum; et laudabilis, et gloriosus, et superexaltatus in saecula: et benedictum nomen gloriae tuae sanctum: et laudabile, et superexaltatum in omnibus saeculis.

53. Benedictus es in templo sancto gloriae tuae: et superlaudabilis, et supergloriosus in saecula.

54. Benedictus es in throno regni tui: et superlaudabilis et superexaltatus in saecula.

55. Benedictus es, qui intueris abyssos, et sedes super che-

rubim; et laudabilis, et superexaltatus in saecula.

56. Benedictus es in firmamento caeli; et laudabilis et gloriosus in saecula.

57. Benedicite omnia opera Domini Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

58. Benedicite Angeli Domini Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

59. Benedicite caeli Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

60. Benedicite aquae omnes, quae super caelos sunt, Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

61. Benedicite omnes virtutes Domini Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

62. Benedicite sol, et luna Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

63. Benedicite stellae caeli Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

64. Benedicite omnis imber, et ros Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

65. Benedicite omnes spiritus Dei Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

66. Benedicite ignis, et aënis Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

67. Benedicite frigus, et aënis Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

68. Benedicite rores, et pruina Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

69. Benedicite gelu, et frigus Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

70. Benedicite glacies, et ni-

sobre querubines, y eres digno de loor y de ser ensalzado por todos los siglos.

56. Bendito eres en el firmamento del cielo, y digno de loor y de gloria por todos los siglos.

57. Obras todas del Señor, bendicid al Señor; y alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

58. Angeles del Señor, bendicid al Señor; y alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

59. Cielos, bendicid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

60. Aguas todas que estáis sobre los cielos, bendicid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

61. Potestades y virtudes del Señor,<sup>50</sup> bendicid todas al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

62. Sol y luna, bendicid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

63. Estrellas del cielo, bendicid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

64. Lluvias todas y rocíos, bendicid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

65. Espiritus de Dios,<sup>51</sup> bendicid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

66. Fuegos y calores del estío, bendicid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

67. Frios y rigores del invierno, bendicid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

68. Rocíos y escarchas, bendicid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

69. Hielos y frios, bendicid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

70. Heladas y nieves, bendicid al

<sup>50</sup> V. 61. O mas bien: *Astros que acompañan los ejércitos celestiales* del Señor, bendicid &c.

<sup>51</sup> V. 63. O mas bien: *Vientos y soplos de Dios*, bendicid &c.



Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

71. Noches y días, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

72. Luz y tinieblas, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

73. Relámpagos y nubes, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

74. Bendiga al Señor la tierra; alabado y ensalce su soberana grandeza por todos los siglos.

75. Montes y collados, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

76. Plantas todas que naceis en la tierra, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

77. Fuentes, bendecid al Señor; alabadle y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

78. Mares y ríos, bendecid al Señor; alabadle y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

79. Ballenas y peces: todos que viven en las aguas, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

80. Aves del cielo, bendecid todas al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

81. Bestias todas y ganados, bendecid al Señor; alabadle y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

82. Hijos de los hombres, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

83. Bendiga Israel al Señor; alabado, y ensalce su soberana grandeza por todos los siglos.

84. Sacerdotes del Señor, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

85. Siervos del Señor, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

86. Espíritus y almas de los justos,

¶ 86. Habla de las almas de los santos separadas del cuerpo.

ves Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

71. Benedicite noctes, et dies Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

72. Benedicite lux, et tenebrae Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

73. Benedicite fulgura, et nubes Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

74. Benedicat terra Dominum: laudet et superexaltet eum in saecula.

75. Benedicite montes, et colles Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

76. Benedicite universa germinantia in terra Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

77. Benedicite fontes Dominum: laudate et superexaltate eum in saecula.

78. Benedicite maria, et flumina Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

79. Benedicite cete, et omnia, quae moventur in aquis, Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

80. Benedicite omnes volucres caeli Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

81. Benedicite omnes bestiae, et pecora Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

82. Benedicite filii hominum Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

83. Benedicat Israel Dominum: laudet et superexaltet eum in saecula.

84. Benedicite sacerdotes Domini Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

85. Benedicite servi Domini Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

86. Benedicite spiritus, et a.

mae iustorum Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

87. Benedicite sancti, et humiles corde Domino: laudate et superexaltate eum in saecula.

88. Benedicite Anania, Azaria, Misael Domino: laudate et superexaltate eum in saecula. Quia eruit nos de inferno, et salvos fecit de manu mortis, et liberavit nos de medio ardentis flammae, et de medio ignis eruit nos.

89. Confitemini Domino, quoniam bonus: quoniam in saeculum misericordia eius.

90. Benedicite omnes religiosi Domino Deo deorum: laudate et confitemini ei, quia in omnia saecula misericordia eius.

*Hicque in Hebraeo non habetur et quae possimus, de Teshdotium editione translata sunt.*

91. Tunc Nabuchodonosor rex obstupuit, et surroxit prope, et ait optimatibus suis: Nonne tres viros misimus in medium ignis compeditos? Qui respondentes regi, dixerunt: Veré rex.

92. Respondit, et ait: Ecce ego video quatuor viros solutes, et ambulantes in medio ignis, et nihil corruptionis in eis est, et species quarti similis filio Dei.

¶ 88. Tal vez debería leerse, Misael y Azarias; porque esto es el orden en que se nombran siempre.

*Hic* está en un segundo sentido del texto: que nos ha preservado de la tumba. Algunos intérpretes pretenden que *inferus* significa iróticamente la tumba.

¶ Esta nota la puso aquí S. Gerónimo. Teodocion es uno de los traductores griegos de los libros santos; y su versión se refiere á la de los Setenta; pero solamente la de este libro. Véase el prefacio sobre este mismo.

¶ 92. Difer. á un hijo de Dios. La sorpresa de Nabuchodonosor expresada en el v. 91, y la que dice aquí de un cuarto personaje que vivía sin medio del fuego, suponen visiblemente el milagro de que se habla en los v. 49 y 50 que no se hallan en el texto original; y esto prueba que el fragmento que precede, y que no se ve hoy más de en el griego, estaba antiguamente en el texto original.

benedicid al Señor; alabadle y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

87. Vosotros santos y humildes de corazón, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos.

88. Ananias, Azarías, y Misael, bendecid al Señor; alabadle, y ensalzad su soberana grandeza por todos los siglos; porque él nos ha salvado del inferno y del fondo del sepulcro, y liberto de las manos de la muerte, y nos ha sacado de un medio de las ardentis llamas, y librado del fuego del horno.

89. Dad gracias al Señor, porque es bueno, y porque su misericordia se extiende á todos los siglos.

90. Vosotros los que sois religiosos y temerosos de Dios, bendecid al Señor, al Dios de los dioses; alabadle, y tributadle acciones de gracias, porque su misericordia se extiende á todos los siglos.

*Lo que se ha puesto hasta aquí no se encuentra en el hebreo, y se ha tomado de la edición de la Biblia de Tradecina.*

91. Entonces el rey Nabuchodonosor, mirando al horno, y viendo que se paseaban en él cuatro hombres, quedó atónito, se levantó apresuradamente, y dijo á sus magnates: ¿No hemos arrojado en medio del fuego á tres hombres atados? Y ellos respondieron: Sí señor.

92. A lo que Nabuchodonosor respondió: He aquí que yo veo cuatro hombres sueltos que andan en medio del fuego, que no han padecido daño alguno, y el aspecto del cuarto es semejante al Hijo de Dios.

®

93. Aceróse entonces Nabucodonosor á la boca del horno ardiente, y dijo: Sidrac, Misac y Abdénago, siervos del Dios Altísimo, salid fuera, y venid. E inmediatamente salieron de en medio del fuego Sidrac, Misac y Abdénago.

94. Y agolpándose los satrapas, los magistrados y jueces, y los cortesanos del rey, contemplaban aquellos jóvenes, viendo que el fuego no había hecho lesión alguna en sus cuerpos, que ni un cabello de su cabeza se había chamuscado, que sus vestidos no habían padecido nada, y que ni siquiera habían percibido el olor del fuego.

95. Entonces Nabucodonosor, como fuera de sí, prorumpió en estas palabras: Bendito sea el Dios de ellos, el Dios de Sidrac, Misac y Abdénago, el cual ha enviado su ángel, y ha librado á sus siervos que creyeron en él, resistiendo el mandato del rey, y sacrificando sus cuerpos, por no hacerse esclavos de un dios extranjero, ni adorar á otro dios alguno, fuera de su Dios.

96. Este es, pues, el decreto que yo doy: Perézca cualquier pueblo, tribu ó lengua que profiera alguna blasfemia<sup>1</sup> contra el Dios de Sidrac, Misac y Abdénago, y sea demolida<sup>2</sup> su casa; por que no hay otro dios que puede salvar, sino este.<sup>3</sup>

97. En seguida ensalzó el rey á Sidrac, Misac y Abdénago en la provincia de Babilonia, aun mas que lo había hecho anteriormente.<sup>4</sup>

1. V. 93. En el original se lee otra palabra en lugar de *excelsus*, en lo cual concuerdan los Rabinos.

2. V. 94. Así en su calzado. Esta misma palabra es la que se halla traducida por *braccio* en el V. 21.

3. *Ibid.* Es decir, que sus vestidos no despedían ni aun aquel olor que comunica á la lana el fuego cuando se le acerca mucho.

4. V. 96. El texto original puede significar un ultraje.

*Ibid.* Puede traducirse el texto original: sea hecho pedazos, y su casa convertida en lugar sumido.

*Ibid.* Así en su casa.

V. 97. O simplemente, los restableció en sus empleos.

93. Tunc accessit Nabucodonosor ad ostium furnacis ignis ardentis, et ait: Sidrach, Misach, et Abdénago, servi Dei excelsi, egredimini, et venite. Statimque egressi sunt, Sidrach, Misach, et Abdénago de medio ignis.

94. Et congregati satrapae et magistratus, et iudices, et potentes regis contemplabant viros illos, quoniam nihil potestatis habuisset ignis in corporibus eorum, et capillus capitis eorum non esset adustus, et sarabala eorum non fuissent immutata, et odor ignis non transisset per eos.

95. Et erumpens Nabucodonosor, ait: Benedictus Deus eorum, Sidrach videlicet, Misach, et Abdénago, qui misit angelum suum, et eruit servos suos, qui crediderunt in eum: et verbum regis immutaverunt, et tradiderunt corpora sua ne servirent, et ne adorarent omnem deum, excepto Deo suo.

96. A me ergo positum est hoc decretum, ut omnis populus, tribus, et lingua, quaecumque locuta fuerit blasphemiam contra Deum Sidrach, Misach, et Abdénago, disperant, et domus eius vastetur: neque enim est alius Deus, qui possit ita salvare.

97. Tunc rex promovit Sidrach, Misach, et Abdénago in provincia Babylonis.

98. Nabucodonosor rex, omnibus populis, gentibus, et linguis, qui habitant in universa terra, pax vobis multiplicetur.

99. Signa, et mirabilia fecit apud me Deus excelsus. Placuit ergo mihi praedicare

100. Signa eius, quia magna sunt: et mirabilia eius, quia fortia: et regnum eius regnum sempiternum, et potestas eius in generationem et generationem.

V. 98. Los tres últimos versículos de este capítulo parecen ser el principio de otro decreto que se continúa en el siguiente: esto es lo que supone aquí el autor de la paráfrasis.

V. 99. Se lee también aquí en el texto original otra palabra en lugar de *excelsus*, y en esto concuerdan los Rabinos.

## CAPITULO IV.

Sueño de Nabucodonosor: árbol derribado. Daniel le explica este sueño, el cual tiene su cumplimiento. Nabucodonosor queda reducido durante siete años á vivir como las bestias, hasta que reconociendo la mano de Dios, se restablece en su imperio.

1. Ego Nabucodonosor quietus eram in domo mea, et florens in palatio meo:

2. Somnium vidi, quod perturbavit me: et cogitationes meae in strato meo, et visionem capitis mei conturbaverunt me.

3. Et per me propositum est decretum ut introducerentur in conspectu meo cuncti sapientes Babylonis, et ut solutionem somni indicarent mihi.

4. Tunc ingrediebantur ario-

98. Muchos años después del sueño de Nabucodonosor, habiendo sido este príncipe echado de su reino á causa de su orgullo, y restablecido después en el trono por la bondad de Dios, escribió esta carta á todos los pueblos de la tierra.<sup>1</sup> El rey Nabucodonosor á todos los pueblos y naciones que habitan la tierra, cualquiera que sea su idioma: Vaya siempre en aumento vuestra paz.

99. El Altísimo<sup>2</sup> Dios ha obrado en mi imperio portentosas y maravillas. Así, pues, he tenido á bien publicar

100. Sus prodigios, pues son grandes, y sus maravillas, pues son estupendas: su reino es un reino eterno, y su poderío se extiende á todos los siglos.

Auto do la era cr. vulgar 363.

Antes de la era cr. vulgar 570.

V. 1. Esta es la continuación de la carta ó decreto comenzado en el V. 98 de capítulo anterior.

V. 4. Se lee en el texto original otra palabra en lugar de *ingredientes*, en lo cual concuerdan los Rabinos.



93. Aceróse entonces Nabucodonosor á la boca del horno ardiente, y dijo: Sidrac, Misac y Abdénago, siervos del Dios Altísimo, salid fuera, y venid. E inmediatamente salieron de en medio del fuego Sidrac, Misac y Abdénago.

94. Y agolpándose los satrapas, los magistrados y jueces, y los cortesanos del rey, contemplaban aquellos jóvenes, viendo que el fuego no había hecho lesión alguna en sus cuerpos, que ni un cabello de su cabeza se había chamuscado, que sus vestidos no habían padecido nada, y que ni siquiera habían percibido el olor del fuego.

95. Entonces Nabucodonosor, como fuera de sí, prorumpió en estas palabras: Bendito sea el Dios de ellos, el Dios de Sidrac, Misac y Abdénago, el cual ha enviado su ángel, y ha librado á sus siervos que creyeron en él, resistiendo el mandato del rey, y sacrificando sus cuerpos, por no hacerse esclavos de un dios extranjero, ni adorar á otro dios alguno, fuera de su Dios.

96. Este es, pues, el decreto que yo doy: Perézca cualquier pueblo, tribu ó lengua que profiera alguna blasfemia<sup>1</sup> contra el Dios de Sidrac, Misac y Abdénago, y sea demolida<sup>2</sup> su casa; por que no hay otro dios que puede salvar, sino este.<sup>3</sup>

97. En seguida ensalzó el rey á Sidrac, Misac y Abdénago en la provincia de Babilonia, aun mas que lo había hecho anteriormente.<sup>4</sup>

1. V. 93. En el original se lee otra palabra en lugar de *excelsus*, en lo cual concuerdan los Rabinos.

2. V. 94. Así en su calzado. Esta misma palabra es la que se halla traducida por *braccio* en el V. 21.

3. *Ibid.* Es decir, que sus vestidos no despedían ni aun aquel olor que comunica á la lana el fuego cuando se le acerca mucho.

4. V. 96. El texto original puede significar un ultraje.

*Ibid.* Puede traducirse el texto original: sea hecho pedazos, y su casa convertida en lugar sumido.

*Ibid.* Así en su casa.

V. 97. O simplemente, los restableció en sus empleos.

93. Tunc accessit Nabucodonosor ad ostium furnacis ignis ardentis, et ait: Sidrach, Misach, et Abdénago, servi Dei excelsi, egredimini, et venite. Statimque egressi sunt, Sidrach, Misach, et Abdénago de medio ignis.

94. Et congregati satrapae et magistratus, et iudices, et potentes regis contemplabant viros illos, quoniam nihil potestatis habuisset ignis in corporibus eorum, et capillus capitis eorum non esset adustus, et sarabala eorum non fuissent immutata, et odor ignis non transisset per eos.

95. Et erumpens Nabucodonosor, ait: Benedictus Deus eorum, Sidrach videlicet, Misach, et Abdénago, qui misit angelum suum, et eruit servos suos, qui crediderunt in eum: et verbum regis immutaverunt, et tradiderunt corpora sua ne servirent, et ne adorarent omnem deum, excepto Deo suo.

96. A me ergo positum est hoc decretum, ut omnis populus, tribus, et lingua, quaecumque locuta fuerit blasphemiam contra Deum Sidrach, Misach, et Abdénago, disperent, et domus eius vastetur: neque enim est alius Deus, qui possit ita salvare.

97. Tunc rex promovit Sidrach, Misach, et Abdénago in provincia Babylonis.

98. Nabucodonosor rex, omnibus populis, gentibus, et linguis, qui habitant in universa terra, pax vobis multiplicetur.

99. Signa, et mirabilia fecit apud me Deus excelsus. Placuit ergo mihi praedicare

100. Signa eius, quia magna sunt: et mirabilia eius, quia fortia: et regnum eius regnum sempiternum, et potestas eius in generationem et generationem.

V. 98. Los tres últimos versículos de este capítulo parecen ser el principio de otro decreto que se continúa en el siguiente: esto es lo que supone aquí el autor de la paráfrasis.

V. 99. Se lee también aquí en el texto original otra palabra en lugar de *excelsus*, y en esto concuerdan los Rabinos.

## CAPITULO IV.

Sueño de Nabucodonosor: árbol destruido. Daniel le explica este sueño, el cual tiene su cumplimiento. Nabucodonosor queda reducido durante siete años á vivir como las bestias, hasta que reconociendo la mano de Dios, se restablece en su imperio.

1. Ego Nabucodonosor quietus eram in domo mea, et florens in palatio meo:

2. Somnium vidi, quod perturbavit me: et cogitationes meae in strato meo, et visionem capitis mei conturbaverunt me.

3. Et per me propositum est decretum ut introducerentur in conspectu meo cuncti sapientes Babylonis, et ut solutionem somni indicarent mihi.

4. Tunc ingrediebantur ario-

98. Muchos años después del sueño de Nabucodonosor, habiendo sido este príncipe echado de su reino á causa de su orgullo, y restablecido después en el trono por la bondad de Dios, escribió esta carta á todos los pueblos de la tierra.<sup>1</sup> El rey Nabucodonosor á todos los pueblos y naciones que habitan la tierra, cualquiera que sea su idioma: Vaya siempre en aumento vuestra paz.

99. El Altísimo<sup>2</sup> Dios ha obrado en mi imperio portentosas y maravillas. Así, pues, he tenido á bien publicar

100. Sus prodigios, pues son grandes, y sus maravillas, pues son estupendas; su reino es un reino eterno, y su poderío se extiende á todos los siglos.

Auto do la era cr. vulgar 363.

Antes de la era cr. vulgar 570.

V. 1. Esta es la continuación de la carta ó decreto comenzado en el V. 98 de capítulo anterior.

V. 4. Se lee en el texto original otra palabra en lugar de *ingredientes*, en lo cual concuerdan los Rabinos.

adivinos, los magos, los Caldeos<sup>4</sup> y los agoreros, les referi el sueño; mas ellos no pudieron explicármelo.

5. En fin, Daniel, á quien he hecho mi colega, *constituyéndolo la segunda persona de mi imperio*,<sup>5</sup> y á quien he dado el nombre de Baltasar, que es<sup>6</sup> el nombre de aquel que hasta entonces habia yo adorado como á mi Dios: Daniel, digo, el cual tiene dentro de sí el espíritu de los santos Dioses,<sup>7</sup> vino á mi presencia: le referi mi sueño, y le dije:

6. Baltasar, príncipe de los adivinos, por cuanto yo sé que tienes dentro de tí el espíritu de los santos Dioses,<sup>8</sup> y que no hay para tí arcano alguno impenetrable, dime las visiones que he tenido en sueños, y explícame las.

7. He aquí lo que se me ha representado en una vision, estando en mi cama: Parecíame ver en medio de la tierra un árbol de extremada altura:

8. Un árbol grande y robusto, cuya copa tocaba al cielo, y que parecia extenderse á los últimos confines de toda la tierra.

9. Eran sus hojas hermosísimas, y tan copiosos sus frutos, que podian alimentar á toda clase de animales: á su sombra vivian las bestias domésticas y las fieras; en sus ramas unidaban las aves del cielo, y todo viviente hallaba en él su comida.

10. Tal es la vision que tenia yo estando en la cama, cuando el que vela sobre la conducta de los hombres, y que no puede dejar impunes sus crímenes,

li, magi, Chaldei, et aruspices, et somnium narraui in conspectu eorum: et solutionem eius non indicaverunt mihi:

5. Donec colléga ingressus est in conspectu meo Daniel, cui nomen Baltasar secundum nomen Dei mei, qui habet spiritum deorum sanctorum in semetipso: et somnium coram ipso locutus sum.

6. Baltasar princeps ariolum, quoniam ego scio quod spiritum sanctorum deorum habes in te, et omne sacramentum non est impossibile tibi: visiones somniorum meorum, quas vidi, et solutionem eorum narra.

7. Visio capitis mei in cubili meo: Videbam, et ecce arbor in medio terrae, et altitudo eius nimia.

8. Magna arbor, et fortis: et proceritas eius contingens caelum: aspectus illius erat usque ad terminos universae terrae.

9. Folia eius pulcherrima, et fructus eius nimius: et esca universorum in ea: subter eam habitabant animalia, et bestiae, et in ramis eius conversabantur volucres caeli: et ex ea vescebatur omnis caro.

10. Videbam in visione capitis mei super stratum meum, et ecce vigil, et sanctus de caelo descendit.

porque es santo,<sup>9</sup> descendió del cielo.

11. Y clamó en alta voz, diciendo: Cortad el árbol, desmochad sus ramas, sacudid sus hojas, y desparramad sus frutos; huyan las bestias que están bajo de él, y las aves que están en su ramage.

12. Dejád empero en la tierra la cepa con sus raíces; y sea ella atada con cadenas de hierro y de bronce, entre las yerbas que están al descubierto; y sea banada del rocio del cielo, y su vivienda sea con las fieras entre la yerba del campo.<sup>10</sup>

13. Cámbiesele el corazón de hombre, y desele un corazón de fieras;<sup>11</sup> y en este estado pasen siete tiempos<sup>12</sup> sobre ella.<sup>13</sup>

14. Así ha quedado resuelto por sentencia de los veladores,<sup>14</sup> y es cosa que han pedido los santos, quienes ruegan que se trate así á este árbol hasta que conozcan los mortales que el Altísimo<sup>15</sup> tiene dominio sobre los reinos de los hombres, que los da á quien le agrada, y que pone sobre ellos, cuando quiere, al infimo de los mortales.

15. Esto es lo que vi en sueños yo Nabucodonosor rey: no te detengas, pues, ó Baltasar, en darme su explicacion, que sola de tí espero; porque todos los sabios de mi reino no han podido decírmela: pero tú puedes hacerlo, pues reside en tí el espíritu de los santos dioses, el cual te da el conocimiento de los misterios mas ocultos.

16. Entonces Daniel, que era llamado Baltasar, se quedó pensativo,

11. Clamavit fortiter, et sic ait: Succidite arborem, et praecidite ramos eius: excutite folia eius, et dispergite fructus eius: fugiant bestiae, quae subter eam sunt, et volucres de ramis eius.

12. Vergetamen germen radicem eius in terra sinite, et alligetur vinculo ferreo et aereo in herbis, quae foris sunt, et rore caeli lingatur, et cum feras pars eius in herba terrae.

13. Cor eius ab humano commutetur, et cor ferae detur ei: et septem tempora mutantur super eum.

14. In sententiam vigillum decretum est, et sermo sanctorum, et petitio: donec cognoscant viventes quoniam dominatur Excelsus in regno hominum; et cuiuscumque voluerit, dabit illud, et humillimum hominem constituet super eum.

15. Hoc somnium vidi ego Nabuchodonosor rex: tu ergo Baltasar interpretationem narra festinus: quia omnes sapientes regni mei non queunt solutionem edicere mihi: tu autem potes, quia spiritus deorum sanctorum in te est.

16. Tunc Daniel, cuius nomen Baltasar, coepit intra se

Y 10. O mas bien: Entónces uno de los veladores y santos bajó, &c. Pareco por el Y 14 que entro los Caldeos se imaginaban á estos veladores y santos del cielo como una reunion de jueces, ó un ordeo de espiritus bienaventurados, que juzgaban y decidian de la suerte de los hombres.

Y 12. O mas bien: que sea atado este árbol &c. que sea bañado, &c. que sea vivienda sea &c.

Y 13. Véase la Diercion sobre la metamorfosis de Nabucodonosor, al frente de esta libro.

Ibid. Esto es, siete años. Infr. xii. 7.

Ibid. O mas bien: sobre él, esto es, sobre este árbol figurativo.

Y 14. Véase la nota del Y 13.

Ibid. En el texto original hay otra palabra en lugar de Excelso, en lo cual concuerpan los rabines, así como en los Y 21. 22. 23. 31.



sin hablar nada<sup>o</sup> como una hora, conturbando su espíritu los pensamientos que le venían; pues por un lado veía los males que iban á llover sobre Nabucodonosor, y por otro temía descubrirse los; pero el rey que observó su embarazo, tomando la palabra le dijo: Baltasar, no te turbes por causa del sueño y de la explicacion que debes darme de él. A lo que respondió Baltasar diciendo: Ojalá, ó mi señor, que el sueño recaiga sobre los que te aborrecen, y su interpretacion sobre tus enemigos.

17. El árbol que has visto elevadísimo y robusto, cuya altura llega hasta el cielo y se ve desde toda la tierra:

18. Cuyas ramas eran hermosísimas, y abundantísimos sus frutos, y que daba alimento para todos, y debajo de cuya sombra habitaban las bestias del campo, y en cuyas ramas anidaban las aves del cielo:

19. Ese árbol eres tú, ó rey, que has sido engrandecido, y te has hecho poderoso: pues tu grandeza ha crecido y elevádose hasta el cielo, y tu poderío se extiende hasta los últimos confines de la tierra.

20. En orden á lo que has visto, ó rey, de que el Velador y el Santo, bajó del cielo y dijo: Cortad el árbol, y haced pedazos sus ramas; pero dejad en la tierra la cepa con sus raíces, y sea ella atada con hierro y bronce entre las yerbas del campo; y bañada con el rocío del cielo, y su pasto sea común con las fieras, hasta que pasen por ella siete tiempos<sup>o</sup>:

21. Esta es la interpretacion de la sentencia del Altísimo, pronunciada contra el rey mi señor, que es el que está figurado en este árbol:

22. Te echarán de entre los hombres, y habitará con las bestias y fieras,

¶ 16. El sentido del original puede expresarse: quedó atónito, suspenso y sin responder nada.

¶ 20. Dif. uno de los veladores y de los santos. *Supr.* ¶ 10.

*Ibid.* O mas bien: que sea el atado, &c. bañado &c. por ella. *Supr.* ¶ 13 y 18.

metipsam tacitus cogitare quasi uná horá: et cogitationes eius conturbabant eum. Respondens autem rex ait: Baltassar, somnium et interpretatio eius non conturbent te. Respondit Baltassar, et dixit: Domine mi, somnium his, qui te oderunt et interpretatio eius hostibus tuis sit.

17. Arborem, quam vidisti sublimem, atque robustam, cuius altitudo pertingit ad caelum, et aspectus illius in omnem terram.

18. Et rami eius pulcherrimi, et fructus eius nimius, et esca omnium in ea, subter eam habitantes bestiae agri, et in ramis eius commorantes aves caeli:

19. Tu es rex, qui magnificentus es, et invaluisti: et magnitudo tua crevit, et pervenit usque ad caelum, et potestas tua in terminis universae terrae.

20. Quòd autem vidit rex vlgilem, et sanctum descendere de caelo, et dicere: Succidite arborem, et dissipate illam, attamen germen radicem eius in terra dimitte, et vinciatu ferro et aere in herbis foris, et rore caeli conspergatur, et cum feris sit pabulum eius, donec septem tempora mutantur super eum:

21. Haec est interpretatio sententiae Altissimi, quae pervenit super dominum meum regem:

22. Ejectus eris ab hominibus, et cum bestiis ferisque erit ha-

bitatio tua, et foenum ut bos comedas, et rore caeli infundetur: septem quoque tempora mutantur super te, donec scias quòd dominetur Excelsus super regnum hominum, et cuiuscumque voluerit, det illud.

23. Quòd autem praecipit ut relinqueretur germen radicem eius, id est arboris: regnum tuum tibi manebit postquam cognoveris potestatem esse caelestem.

24. Quam ob rem, rex, consilium meum placeat tibi, et peccata tua eleemosynis redime, et iniquitates tuas misericordis pauperum: forsitan ignoscet delictis tuis.

25. Omnia haec venerunt super Nabuchodonosor regem.

26. Post finem mensium duodecim, in aula Babylois deambulabat.

27. Responditque rex, et ait: Nonne haec est Babylon magna, quam ego edificavi in domum regni, in robore fortitudinis meae, et in gloria decòris mei?

28. Cùmque sermo adhuc esset in ore regis, vox de caelo ruit: Tibi dicitur Nabuchodonosor rex: Regnum tuum transibit à te,

y comerás heno como si fueres buey, y serás bañado con el rocío del cielo: y así pasarán por ti siete tiempos, esto es, siete años, hasta que conozcas que el Altísimo tiene dominio sobre los reinos de los hombres, y los da á quien le parece.

23. Y en cuanto á lo que se ordenó de dejar la punta de las raíces del árbol, esto significa que tu reino te quedará para volverásele, despues que conocieres que todo poder viene del cielo.

24. Por tanto, ó rey, sigue el consejo que te doy: redime tus pecados con limosnas, y tus iniquidades con obras de misericordia hacia los pobres. Si así lo hicieres, tal vez el Señor, que solo castiga á los impenitentes, te perdonará tus pecados, y revocará el decreto que ha dado contra ti.

25. Todas estas cosas sucedieron despues al rey Nabuchodonosor; y sucedieron de esta manera:

26. Al cabo de doce meses se estaba él paseando por el palacio de Babilonia;

27. Y considerando la grandeza y magnificencia de esta ciudad, comenzó á hablar de esta manera: ¡No es esta la gran Babilonia donde he establecido la capital de mi reino: la que he aumentado tan considerablemente que se puede decir que la he edificado en la grandeza de mi poder, y en la extension y el esplendor de mi gloria!

28. Apenas habia pronunciado el rey estas palabras, cuando vino súbitamente una voz del cielo que dijo: He aquí, ó rey Nabuchodonosor, lo que se te ha anunciado: tu reino pasará á otras manos; y en tu lugar reinará tu hijo,

¶ 23. Véase la nota del ¶ 13.

¶ 24. Puede traducirse así el original: Interruption ó suspensio tua peccatorum con la justicia, y tus iniquidades con la compasion hacia los pobres. Convertite et miserere: prosterne iustitiam, exerce la misericordia; cessa de hacer el mal, y haz el bien. *Ibid.* El texto original puede significar: y tu prosperidad se prolongará.

¶ 27. La ciudad de Babilonia fue fundada por Nemrod, poco despues de la fabricacion de la famosa torre de Babel. Gen. x. 10. La reina Semiramis la aumentó y embelleció considerablemente. Pero Nabuchodonosor la convirtió en la mas grande y hermosa ciudad del oriente con los muchos edificios que le agregó.

29. Y serás echado de entre los hombres; habitarás con las bestias y fieras, y comerás heno como el buey, y pasarán por tí siete tiempos, hasta que conozcas que el Altísimo tiene un poder absoluto sobre los reinos de los hombres, y los da á quien le place.

30. En aquel mismo punto se cumplieron estas palabras en Nabucodonosor; *se vió repentinamente enfermo de lepra,* y al instante fué separado de la compañía de los hombres, comió heno como buey, y su cuerpo recibió el rocío del cielo: de suerte que los cabellos *de su cabeza y todo el vello de su cuerpo* le crecieron como plumas de águila, y las uñas como las de las aves de rapina.

31. Así que el tiempo señalado para el castigo de mi orgullo hubo pasado, yo Nabucodonosor, ilustrado de lo alto, y movido á penitencia, levante mis ojos al cielo, y se me restituyó el juicio: bendije al Altísimo, y alabé, y glorifiqué al que vive eternamente; porque su poder es un poder eterno, y su reino dura por todos los siglos.

32. Y ante él son reputados como nada todos los habitantes de la tierra: porque según él quiere, así dispone, tanto de las virtudes del cielo, como de los moradores de la tierra; y no hay quien pueda resistir á su mano poderosa y decirle: ¡Por qué has hecho esto!

33. En aquel mismo punto recobré perfectamente el juicio, y quedé restituido á los honores y á la dignidad de mi reino. Mi antigua forma, que habia como perdido viviendo á la manera de una bestia, me fué enteramente vuelta; y los grandes de mi corte y mis prínci-

29. Et ab hominibus eicient te, et cum bestis et feris erit habitatio tua: foenum quasi bos comedes, et septem tempora mutabuntur super te, donec scias quod dominetur Excelsus in regno hominum, et cuiuscumque voluerit, det illud.

30. Eadem hora sermo completus est super Nabuchodonosor, et ex hominibus abiectus est, et foenum ut bos comedit, et rore caeli corpus eius infectum est: donec capilli eius in similitudinem aquilarum crescerent, et unguis eius quasi avium.

31. Igitur post finem dierum ego Nabuchodonosor oculos meos ad caelum levavi, et sensus meus redditus est mihi: et Altissimus benedixi, et viventem in sempiternum laudavi, et glorificavi: quia potestas eius potestas sempiterna, et regnum eius in generationem et generationem.

32. Et omnes habitatores terrae apud eum in nihilum reputati sunt: iuxta voluntatem enim suam facit tam in virtutibus caeli quam in habitatoribus terrae: et non est qui resistat manui eius, et dicat ei: Quare fecisti?

33. In ipso tempore sensus meus reversus est ad me, et ad honorem regni mei, decoremque perveni: et figura mea reversa est ad me: et optimates mei, et magistratus mei requisierunt me, et in regno

meo restitutus sum: et magnificentia amplior addita est mihi.

34. Nunc igitur ego Nabuchodonosor laudo, et magnifico, et glorifico regem caeli: quia omnia opera eius vera, et vias eius iudicia, et gradientes in superbia potest humiliare.

¶ 34. Si se quiere seguir el orden de los tiempos, deberá pasarse á los capitulos vii. y viii. Los capitulos v. y vi. que se refieren al fin del reinado de Baltasar y al principio del de Dario el Medo, han sido al parecer traspuertos por los copiantes.

## CAPITULO V.

Festin sacrolego del rey Baltasar, en medio del cual aparece una mano que escribe en la pared. No pudiendo los sabios de Babilonia leer ni explicar esta escritura, lo hace Daniel. Muerte de Baltasar. Dario el Medo le sucede.

1. BALTASAR rex fecit grande convivium optimatibus suis mille, et unusquisque secundum suam bibebat acetam.

2. Praecepit ergo iam temulentus ut auferrentur vasa aurea et argentea, quae asportaverat Nabuchodonosor pater eius de templo, quod fuit in Jerusalem, ut biberent in eis rex, et optimates eius uxoresque eius, et concubinae.

3. Tunc allata sunt vasa aurea, et argentea, quae asportaverat de templo, quod fue-

165  
pales oficiales vinieron á buscarle, y fué restablecido en mi trono, aumentándose la magnificencia mia.

34. Ahora pues, alabo yo Nabuchodonosor y ensalzo al rey del cielo, y publico su gloria; porque todas sus obras son verdaderas y justas sus caminos, y puede él abatir á los soberbios.<sup>11</sup>

1. POCO tiempo despues de la muerte de Nabuchodonosor, zelosos los Medos y los Perzas de la grandeza y poder de los reyes de Babilonia, vinieron á sitiar á esta ciudad. Hacia dos años que habia empezado el sitio, quando el rey Baltasar, hijo de Evilmerodac y nieto de Nabuchodonosor, sea para honrar á sus dioses, ó para insultar á sus enemigos, dió un banquete á mil de los grandes mas distinguidos de su corte; y cada uno bebia según su edad y fuerzas.<sup>12</sup>

2. Estando ya pues él lleno de vino, y añadiendo la tempeidad á la destemplanza, mandó traer los vasos de oro y plata que su abuelo Nabuchodonosor se habia llevado del templo de Jerusalem, y que habia destinado al culto de Bel su dios, para que bebiesen en ellos él y sus grandes, y sus mugeres y concubinas.

3. Trajeron pues los vasos de oro y plata trasportados del templo que habia en Jerusalem, y que se habian colo-

¶ 1. El original le llama Baltasar.

¶ 11. Véase el compendio de la historia profana, tom. xii.

¶ 12. Puede traducirse el texto original: y bebia vino en presencia de estos mil convidados.

¶ 2. Véase el capítulo i. ¶ 2.



cado en el de Bel; y el rey bebió en ellos con sus mugeres, sus concubinas y los grandes de su corte.

4. Bebebant el vino en estos vasos, y celebraban á sus dioses de oro y plata, de bronce, de hierro, de madera y de piedra, como á vencedores del Dios de los Judíos á quienes los habian quitado.

5. En el mismo instante aparecieron á unos dedos, y como la mano de un hombre que escribia cerca del candelero sobre la pared del salon regio; y el rey observaba el movimiento de los dedos de la mano que escribia.

6. Al instante se inmutó su rostro, y su espíritu se llenó de gran turbacion; las junturas de los riñones se le desma-dejaban; y fué tal el temblor que le dió, que se batian una contra otra sus rodillas.

7. Dió pues el rey un gran grito, y ordenó que se trajesen á los magos, á los astrólogos mas hábiles de entre los Caldeos, y á los arúspices; y luego que vinieron dijo el rey á los sabios de Babilonia: Cualquiera que leyere esta escritura, y me la interpretare, será revestido de púrpura, llevará un collar de oro al cuello, y será la tercera persona de mi reino.<sup>1</sup>

8. Pero habiendo venido todos los sabios del rey, no pudieron ni leer la escritura, ni indicarle su significacion.

9. Por lo cual se redobló la turbacion del rey Baltasar, y se inmutó mas su semblante, quedando sus cortesanos tan aterrados como él.

10. Pero la reina Nitócris su abue-

Y 5. En el texto original se halla una leccion irregular, y los rabinos leen en singular el plural: *ceresi sept.*

*Ibid.* Dit, y á la letra: enfrente del candelero.

Y 7. Esta escritura podia ser de caracteres desconocidos en el pais, como el hebreo antiguo, el fenicio y el samaritano. Mas aun cuando fuesen conocidos, en las lenguas orientales en que es el uso de las vocales tan raro, y en que la pronunciacion y progreso de un discurso determinan por lo comun el sentido de las letras, no es extraordinario que aun los que entienden una lengua y conocen sus caracteres no puedan leer una palabra que hallan sola y sin enlace con otras, como sucede con las tres de que aqui se trata.

*Ibid.* O mas bien, y segun el texto original: y será uno de los tres grandes oficiales ó magistrados de mi imperio.

rat in Jerusalem: et biberunt in eis rex et optimates eius, uxores et concubinae illius.

4. Bibebant vinum; et laudabant deos suos aureos, et argenteos, aereos, ferreos, ligneosque et lapideos.

5. In eadem hora apparuerunt digiti quasi manus hominis scribentis contra candelabrum in superficie parietis aulae regiae: et rex aspiciebat articulos manus scribentis.

6. Tunc facies regis commutata est, et cogitationes eius conturbabant eum: et compaeges renum eius solvebantur, et genua eius ad se invicem collidebantur.

7. Exclamavit itaque rex fortiter ut introducerent magos, Chaldaeos, et arúspices. Et proloquens rex ait sapientibus Babyloniis: Quicumque legerit scripturam hanc, et interpretationem eius manifestam mihi fecerit, purpurá vestietur, et torquem auream habebit in collo, et tertius in regno meo erit.

8. Tunc ingressi omnes sapientes regis non poterunt nec scripturam legere, nec interpretationem indicare regi.

9. Unde rex Baltassar satis conturbatus est, et vultus illius immutatus est: sed et optimates eius turbabantur.

10. Regina autem pro re,

quae acciderat regi, et optimatibus eius, domum convivii ingressa est: et proloquens ait: Rex, in aeternum vive: non te conturbent cogitationes tuae, neque facies tua immutetur.

11. Est vir in regno tuo, qui spiritum deorum sanctorum habet in se: et in diebus patris tui scientia et sapientia inventae sunt in eo: nam et rex Nabuchodonosor pater tuus principem magnorum, incantatorum, Chaldaeorum, et arúspicum constituit eum, pater, inquam, tuus, ó rex:

12. Quia spiritus amplior, et prudentia, intelligentiaque et interpretatio somniorum, et ostensio secretorum, ac solutio ligaturum inventae sunt in eo, hoc est in Daniele: cui rex posuit nomen Baltassar: nunc itaque Daniel vocetur, et interpretationem narrabit.

13. Igitur introductus est Daniel coram rege. Ad quem praefatus rex ait: Tú es Daniel de filiis captivitatis Iudae, quem adduxit pater meus rex de Iudaea?

14. Audivi de te quoniam spiritum deorum habes: et scientia, intelligentiaque ac sapientia ampliores inventae sunt in te.

15. Et nunc introgressi sunt in conspectu meo sapientes magi, ut scripturam hanc le-

Y 10. Parece que el autor de la paráfrasis confunde aqui dos opiniones diferentes. Muchos creen que la reina de que se habla en este lugar, habia sido muger de Nabucodonosor, y que siendo viuda de este monarca Baltasar, era ella abuela suya. Mas los que quieren que esta reina fuese Nitócris, suponen que era muger de Evidmerodac, y madre de Baltasar, que entienden ser el mismo que Labnit, el cual era hijo de Nitócris, segun el autor de la paráfrasis.

*Ibid.* Lit. segun el original: que tu brillantez, tu serenidad no se altere. Parece que el rey se puso pálido por el espanto que se apoderó de él.

Y 11. La palabra *regiam* no se lee en el original, donde se dice simplemente, *pater tuus, rex*; mas ni aun esta expresion se halla en la edicion romana de la version griega: lo cual hace sospechar que estas palabras se pasieron por alguna equivocacion del copiante.

la.<sup>1</sup> con motivo de lo que habia pasado al rey su nieto y á sus cortesanos, entro en el salon del banquete, y le dijo: Vive, ó rey eternamente: no te conturben los pensamientos que tienes, ni se altere tu semblante.<sup>2</sup>

11. Hay en tu reino un hombre que tiene dentro de sí el espíritu de los santos dioses, y en quien se halló *max* ciencia y sabiduría *que en otro alguno* en el reinado de tu abuelo: por cuya causa el mismo rey Nabucodonosor tu abuelo le constituyó gefe de los magos, encantadores, Caldeos y agoreros; tu abuelo digo, ó rey,<sup>3</sup> lo constituyó sobre todos ellos.

12. Porque se advirtió que este hombre, llamado Daniel, á quien el rey dió el nombre de Baltasar, tenia un espíritu superior al de los otros, y mas prudencia é inteligencia para interpretar los sueños, para descubrir los arcanos y para la solucion de las cosas *mas obscuras é intrincadas*. Que se llama pues ahora mismo á Daniel, y él interpretará esta escritura.

13. Inmediatamente se hizo venir á Daniel á la presencia del rey, el cual le dijo: ¡Eres tú aquel Daniel de los hijos cautivos de Judá que el rey Nabucodonosor mi abuelo trajo de Judea!

14. He oido decir que tú tienes el espíritu de los dioses, y que se halla en ti mas ciencia, inteligencia y sabiduría que en otro alguno.

15. Acaban de estar en mi presencia los sabios y magos *mas hábiles de mi imperio*, con el fin de leer y

declararme la significacion de esta escritura; mas no han podido decirme el sentido de estas palabras.

16. Pero yo he oido decir que tú puedes interpretar las cosas mas obscuras, y desatar las mas intrincadas; si puedes pues leer y declarar lo que significa esta escritura, serás vestido de púrpura, llevarás un collar de oro al cuello, y serás el tercero de los principes de mi reino."

17. A lo que respondió Daniel diciendo al rey: Quedate, ó rey, con tus presentes, y dispensa á otros los honores de tu palacio; que yo no dejaré de leerle y decirte lo que significa la escritura.

18. El Dios Altísimo, ó rey, dió á tu abuelo Nabucodonosor el reino, la magnificencia, la gloria y los honores;

19. Y por la grandeza que le concedió lo respetaban, y temblaban en su presencia todos los pueblos y naciones de qualquiera lengua que fuesen. El ha clamor á los que le parecia: él destruía á quienes le daba la gana; y ensalzaba á su placer á unos, y humillaba del mismo modo á otros.

20. Pero cuando se engrió su corazón, y su espíritu se obstinó en la soberbia, fue echado del trono, depuesto del reino y despojado de su gloria:

Supr. iv, 22.

21. Fué separado de la sociedad de los hombres: su corazón se hizo semejante al de las bestias: habitó con los asnos monteses: comió heno como si fuera buey; y su cuerpo fué mojado con el rocío del cielo: hasta que reconoció que el Altísimo tiene un poder soberano sobre los reinos de los hombres y que ensalza sobre el

gerent, et interpretationem eius indicarent mihi: et nequirent sensum huius sermonis edicere.

16. Porrò ego audivi de te, quòd possis obscura interpretari, et ligata dissolvere: si ergo vales scripturam legere et interpretationem eius edicare mihi, purpurá vestieris, et torquem auream circa collum tuum habebis, et tertius in regno meo princeps eris.

17. Ad quæ respondens Daniel, ait coram rege: Munera tua sint tibi, et dona domus tuæ alteri da: scripturam autem legam tibi, rex, et interpretationem eius ostendam tibi.

18. O rex, Deus Altissimus regnum et magnificentiam, gloriam, et honorem dedit Nabuchodonosor patri tuo.

19. Et propter magnificentiam, quam dederat ei, universi populi, tribus, et lingue tremebant, et metuebant eum: quos volebat, interficiebat: et quos volebat, percutiebat: et quos volebat, exaltabat: et quos volebat, humiliabat.

20. Quando autem elevatum est cor eius, et spiritus illius obfirmatus est ad superbiam, depositus est de solio regni sui, et gloria eius ablata est:

21. Et à filiis hominum eiectus est, sed et cor eius cum bestiis positum est, et cum ónagris erat habitatio eius: fenum quoque ut bos comedebat, et orer caeli corpus eius infectum est, donec cognosceret quòd potestatem haberet Altissimus in regno hominum:

et quemcumque voluerit, suscitabit super illum.

22. Tu quoque filius eius Baltassar, non humiliasti cor tuum, cum scires hæc omnia:

23. Sed adversum Dominatorem caeli elevatus es: et vasta domus eius illata sunt coram te: et tu, et optimates tui, et uxores tuæ, et concubinae tuæ vinum bibistis in eis: deos quoque argenteos, et aureos, et aereos, ferreos, ligneosque et lapideos, qui non vident, neque audiunt, neque sentiunt, laudasti: porrò Deum, qui habet flatum tuum in manu sua, et omnes vias tuas non glorificasti.

24. Idcirco ab eo missus est articulus manus, quæ scripsit hoc, quod exaratum est.

25. Hæc est autem scriptura, quæ digesta est: MANE, THECEL, PHARES.

26. Et hæc est interpretatio sermonis: MANE: numeravit Deus regnum tuum, et complevit illum.

27. THECEL: appensus es in statera, et inventus es minus habens.

28. PHARES: divisum est regnum tuum, et datum est Medis, et Persis.

29. Tunc iubente rege indutus est Daniel purpurá, et circumdata est torques aurea collo eius: et praedicatum est de eo quòd haberet potestatem tertius in regno suo.

22. Tú pues, ó Baltasar, siendo hijo suyo y sabedor de todas estas cosas que sucedieron en tu mismo palacio, con todo no has humillado tu corazón;

23. Sino que te has levantado contra el Dominador del cielo, haciendo traer á tu presencia los vasos de su santo templo, en los cuales has bebido tú y tambien tus mugeres y concubinas, y los grandes de tu corte: tambien celebraste á tus dioses de plata y oro, de cobre y de hierro, de madera y de piedra, honrándolos como si debieras á ellos tu poder; siendo así que no ven ni oyen, ni sienten: pero no has glorificado al Dios que tiene en su mano tu alma<sup>1</sup> y todos los momentos de tu vida.

24. Por esta razon envió Dios los dedos de aquella mano que ha escrito eso que está señalado en la pared.

25. He aquí pues lo que allí está escrito: MANE, número; THECEL, peso; PHARES, división:

26. Y esta es su interpretación: MANE, número; Dios ha contado los dias de tu reinado, y le ha fijado término.

27. THECEL, peso; has sido pesado en la balanza, y se te ha hallado muy ligero.

28. PHARES, division; tu reino ha sido dividido, y se ha dado á los Medos y á los Persas.

29. Esta explicacion no debía ser muy agradable á Baltasar; sin embargo quiso cumplir su palabra; y entonces Daniel fué revestido con la púrpura de orden del rey, se le puso el collar de oro al cuello, y se hizo saber á todos que tenia autoridad en el reino como tercera persona de él.<sup>2</sup> Daniel, que rehusó al principio estos honores, permitió después que se le tributasen, persuadido de que Dios lo disponia así para la ejecucion de los designios que

1. Lit. tu aliento.

2. En el texto original han repetido los copiantes inoportunnamente alguna palabra y substituídola á otra.

3. Dif. como uno de los tres grandes oficiales. Supr. V, 7.



tenia con respecto á él y á los Judios, en la variacion de reinado que debía acaecer en Babilonia; lo cual se verificó casi al instante:

30. Po que el ejército de los Persas y de los Medos, habiendo variado el curso del Eufrates, sin que los sitiados lo percibieran, entró por su canal en Babilonia, y en aquella misma noche fué muerto Baltasar, rey de los Caldeos.

31. Y Dario, que era Medo, y rey de los Medos, le sucedió en el reino de Caldea siendo de edad de sesenta y dos años, habiéndole cedido este honor Ciro que era rey de los Persas y habia tenido mucha parte en esta conquista, por ser al mismo tiempo su tío y su suegro.

Y 31. Este Dario es el mismo que Cixares, hijo de Astiages, de que habla Xenofonte. Véase el compendio de la Historia profana, tomo xii.

## CAPITULO VI.

Daniel es ensalzado por Dario el Medo, y sin este motivo se declara contra él la envidia de los sátrapas. Estos lo acusan y obtienen del príncipe una orden, de cuyas resultas es arrojado el profeta al lago de los leones, de donde sale ileso. Edicto de Dario en favor de la religion de los Judios.

1. *Habiendo pues subido al trono de los Caldeos, publicó Dario un edicto, y en virtud de él estableció ciento veinte sátrapas en el reino, á fin de que gobernasen todas las provincias del estado.*

2. *A la cabeza de ellos puso tres príncipes, de los cuales Daniel, á quien la interpretación del sueño de Baltasar habia hecho muy recomendable, era el primero: los estableció, digo, á fin de que los sátrapas les diesen cuenta de todos los negocios, y el rey se descargase de todo cuidado.*

3. *Daniel empero aventajaba en autoridad á todos los príncipes y sátrapas, porque abundaba mas en él el espíritu de Dios.*

Y 2. Lit. el uno, esto es, el primero, segun el uso de la lengua sagrada.

Y 3. Hebr. dif. del espíritu de inteligencia. La palabra Dei, no se halla ni en el original ni en la version de Tводоцион.

30. Eadem nocte interfectus est Baltasar rex Chaldaeus.

31. Et Darius Medus successit in regnum annos sexagintaduos.

1. PLACUIT Dario, et constituit super regnum satrapas centum viginti ut essent in toto regno suo.

2. Et super eos principes tres, ex quibus Daniel unus erat: ut satrapae illis redderent rationem, et rex non sustineret molestiam.

3. Igitur Daniel superabat omnēs principes, et satrapas: quia spiritus Dei amplior erat in illo.

4. Porro rex cogitabat constituere cum super omne regnum: unde principes, et satrapae quaerebant occasione[m] ut invenirent Daniell ex latere regis: nullamque causam, et suspitionem reperire poterunt, eod quod fidelis esset, et omnis culpa, et suspicio non inveniretur in eo.

5. Dixerunt ergo viri illi: Non inveniemus Daniell hinc aliquam occasione[m], nisi forte in lege Dei sui.

6. Tunc principes, et satrapae surripuerunt regi, et sic locuti sunt ei: Dari rex, in aeternum vive:

7. Consilium interunt omnes principes regni tui, magistratus, et satrapae, senatores, et iudices ut decretum imperatorum exeat, et edictum: Ut omnis, qui petierit aliquam petitionem á quocumque deo, et homine usque ad triginta dies, nisi á te rex, mittatur in lacum leonum.

8. Nunc itaque rex confirma sententiam, et scribe decretum: ut non immutetur quod statutum est á Medis et Persis, ne praevaleant cuiquam liceat.

9. Porro rex Darius proposuit edictum, et statuit.

10. Quod cum Daniel compisset, id est, constitutam legem, ingressus est domum suam: et fenestris apertis in coenaculo suo contra Jerusalem tribus temporibus in die fluctebat genia sua, et adorabat, confitebaturque coram

4. Y como el rey pensaba conferirle la autoridad de todo el reino, los príncipes y los sátrapas buscaban ocasión de acusarle en lo concerniente á los negocios del rey; pero no pudieron hallar ningun pretexto para hacerlo sospechoso, porque era muy fiel, y no era fácil hacer recaer sobre él ni aun el indicio de la menor culpa.

5. Dijeron pues entre sí: Nosotros no hallaremos por donde acusar á Daniel, sino tal vez por lo tocante á la ley de su Dios.

6. Entonces los príncipes y sátrapas sorprendieron al rey, y aparentando celo por su gloria, le hablaron de esta manera: O rey, vive eternamente:

7. Todos los príncipes de tu reino, los magistrados, los sátrapas, los senadores y los jueces son de parecer, que para celebrar el principio de tu nuevo imperio, se promulgue un decreto imperial, mandando que todo aquel que por el espacio de treinta dias pidiere alguna cosa á cualquier dios á hombre, si no fueres tú, ó rey, sea arrojado al lago de los leones.

8. Ahora pues, ó rey, confirma este parecer, y firma el decreto para que quede irrevocable, como establecido por los Medos y Persas, y no sea licito á nadie violarlo.

9. El rey Dario, seducido por sus lisonjas, hizo publicar este decreto y esta prohibicion que se solicitaba, sin prever sus consecuencias.

10. Lo que sabido por Daniel, se fué á su casa á orar, y abriendo las ventanas de su habitacion que miraban hácia Jerusalem, á fin de hacerlo públicamente, hincaba sus rodillas tres veces al dia, y adoraba y daba gracias á su Dios como ántes habia acostumbrado hacerla, dirigiéndose siempre

Y 4. Este es el sentido del original.

Y 6. Puede traducirse el original: vinieron en tumulto hácia el rey.

Y 8. Era ley de esta monarquía que un decreto ó edicto hecho con las formalidades necesarias, y con el consentimiento de los consejeros del príncipe, no podia revocarse, ni aun por la autoridad del rey. Est. i. 19. y v. 8.

*hacia Jerusalem, como el único lugar en que Dios quería ser adorado.*

11. Aquellos hombres pues, que expiaban cuidadosamente todas las acciones de Daniel,<sup>10</sup> lo hallaron orando y adorando á su Dios.

12. E inmediatamente se dirigieron al rey, y haciéndole presente su decreto, le dijeron: O rey, no has mandado que cualquiera persona que durante el espacio de treinta dias rogase á algun dios ó hombre que no fueses tú, ó rey, fuera echado en el lago de los leones? A lo que respondió el rey: Verdad es; y este es un decreto de los Medos y Persas que á nadie es lícito quebrantar.

13. Entonces repusieron y dijeron al rey: Daniel, uno de los hijos cautivos de Judá, sin hacer caso de tu ley, ni del edicto que diste, ni de los beneficios y honores de que le has colmado, hace oración á su Dios todos los dias en tres distintas horas.

14. Al oír esto, quedó el rey muy contristado; y resolvió en su corazón salvar á Daniel; y hasta que el sol se puso hizo cuanto pudo por librarle.

15. Mas aquellos hombres conociendo la intencion del rey,<sup>11</sup> le dijeron: Sabe, ó rey, que es ley de los Medos y de los Persas, que todo edicto hecho por el rey sea inmutable.

16. Entonces fué traído Daniel por orden del rey, quien se vió obligado á entregarlo á sus enemigos; y ellos le echaron en el lago de los leones. Y el rey dijo á Daniel: Tu Dios á quien siempre adoras, te librára.

17. Al mismo tiempo se trajo por su orden una piedra que fué puesta á la entrada del lago, y la selló el rey con su sello y con el sello de sus mag-nates, á fin de que no pudiesen inten-

Deo suo sicut et ante facere conserverat.

11. Virierego illi curiosus inquirentes inuenerunt Danielem orantem, et obsecrantem Deum suum.

12. Et accedentes locuti sunt regi super edicto: Rex nunc quid non constituisti, ut omnis homo, qui rogare quemquam de diis, et hominibus usque ad dies triginta, nisi te, rex, mitteret in lacum leonum? Ad quos respondens rex, ait: Verus est sermo iuxta decretum, Medorum, atque Persarum, quod praevaricari non licet.

13. Tunc respondentes dixerunt coram rege: Daniel de filiis captiuitatis Iuda, non curauit de lege tua, et de edicto, quod constituisti; sed tribus temporibus per diem orat obsecratione sua.

14. Quod verbum cum audisset rex, satis contristatus est: et pro Daniele posuit cor ut liberaret eum, et usque ad occasum solis laborabat ut eréret illum.

15. Viri autem illi intelligentes regem dixerunt ei: Scito rex, quia lex Medorum, atque Persarum est ut omne decretum, quod constituerit rex, non liceat immutari.

16. Tunc rex praecepit: et adduxerunt Danielem, et miserunt eum in lacum leonum. Dixitque rex Danieli: Deus tuus, quem colis semper, ipse liberabit te.

17. Allatusque est lapis unus, et positus est super os lacus: quem obsignauit rex annulo suo, et annulo optimatum suorum, nequid fieret contra Da-

nielem.

18. Et abiit rex in domum suam, et dormiuit incoegatus, cibique non sunt allati coram eo, insuper et somnus recessit ab eo.

19. Tunc rex primo diluculo surgens, festinus ad lacum leonum perrexit:

20. Appropinquansque lacui, Danielem voce lacrymabili clamauit, et affatus est eum: Daniel serue Dei uentis, Deus tuus, cui tu seruis semper, putasne ualuit te liberare á leonibus?

21. Et Daniel regi respondens ait: Rex in aeternum uive:

22. Deus meus misit angelum suum, et conclusit ora leonum, et non nocuerunt mihi: quia coram eo iustitia inuenta est in me: sed et coram te, rex, delictum non feci.

23. Tunc uehementer rex gavisus est super eo, et Danielem praecepit educi de lacu: eductusque est Daniel de lacu, et nulla laesio inuenta est in eo, quia credidit Deo suo.

24. Iubente autem rege, adducti sunt viri illi, qui accusauerant Danielem: et in lacum leonum missi sunt, ipsi, et filii, et uxores eorum: et non peruenierunt usque ad aduimentum lacui, donec arriperent eos leones, et omnia ossa eorum comminuerunt.

25. Tunc Darius rex scripsit uniuersis populis, tribubus, et linguis habitantibus in uniuersa terra: Pax uobis multiplicetur.

Y 17. Dif. y segun el texto original: Al mismo tiempo se trajo una piedra, &c., teniendo en variazé la resolusion que se habia exigido contra Daniel; queriendo estos hombres asegurarse de que no podria Daniel escapar del lago, y queriendo el rey impedir que se le hiciese algun mal, el Dios lo libraba del furor de los leones.

Y 18. El original puede traducirse: No cuidé de que se trajesen perfumes ante el

tar nada contra Daniel, respecto del cual tenia mas el rey á la malicia de los hombres que á la rabia de los leones.<sup>12</sup>

18. Vuelto el rey á su palacio, se acostó sin cenar, no se puso delante de él vianda alguna,<sup>13</sup> y ademas no pudo conciliar el sueño.

19. Al otro dia, levantándose el rey al rayar la luz, fué á toda prisa al lago de los leones:

20. Y estando cerca de este, llamó á Daniel con una voz triste é interrumpida por los sollozos, y le dijo: Daniel, siervo del Dios vivo, ¿el Dios tuyo á quien sirves sin cesar, ha podido, á mas bien, ha querido librarle de la boca de los leones?

21. Daniel respondió al rey: O rey, vive eternamente.

22. Mi Dios envió su ángel, el cual i. *Moch. n. 60.* cerró la boca de los leones, y no me han hecho dano alguno: porque se ha hallado justicia en mi delante de él, así como delante de ti, ó rey, no hay delito de que pueda acusarme.

23. Lenóse entonces el rey de la mayor alegría, y mandó que sacasen á Daniel del lago; y secado que fué, no se encontro en su cuerpo lesion alguna, porque tuvo confianza en su Dios.

24. Al mismo tiempo el rey, mas alentado con este prodigio, ordenó que se trajesen aquellos que habian acusado á Daniel; y fueron arrojados por su orden en el lago de los leones, con sus mugeres y sus hijos; y antes de que llegasen al suelo del lago, los arrebataron los leones, y desmenuzaron todos sus huesos.

25. Despues de esto envió Dario esta circular á todos los pueblos y á todas las naciones de diversas lenguas que habitaban toda la tierra sometida á su imperio: La paz abunde mas y mas entre vosotros.

Y 11. El texto original puede traducirse: Estos hombres, pues, vinieron en tumulto y con impetuosidad hacia Daniel, y lo hallaron, &c.

Y 15. Puede traducirse el original: Pero estos hombres vinieron en tumulto hacia el rey, y le dijeron, &c.



26. He decretado que en todo el imperio y reino mio respeten todos mis súbditos y teman al Dios de Daniel: porque él es el Dios viviente, el eterno que vive por todos los siglos; su reino no será jamás destruido, y su poder será eterno.

27. Él es el libertador y el salvador; el que obra prodigios y maravillas en el cielo y en la tierra: él es quien ha librado a Daniel del lago de los leones.

28. Conservóse pues Daniel en grande honor hasta el reinado de Darío,<sup>1</sup> y el de Ciro rey de Persia, qua le succedió en el reino de Babilonia.<sup>2</sup>

Supr. i. 21.

V. 28. El texto original puede traducirse bajo el reinado de Darío y el reinado de Ciro, &c.

*Nota.* Si se quiere seguir el orden de los tiempos, se deberá pasar de aquí al capítulo ix. citándose los capítulos vii. y viii. como hemos ya observado, á los tiempos que precedieron á los hechos de que se trata en los capítulos v. y vi.

## CAPITULO VII.

Vision de cuatro bestias que representan cuatro imperios. Caracteres particulares de la cuarta: poder enemigo de los santos. Juicio del Señor. Reino del Hijo del hombre. Reino de los santos.

Antes de la era cr. vulgar 555.

1. El primer año del reinado de Baltasar,<sup>1</sup> rey de Babilonia, tuvo Daniel una vision en sueños, y la tuvo estando en su cama; y escribió el sueño, poniéndole en pocas palabras, y refiriéndole en compendio de esta manera:

2. He tenido esta vision durante la noche: Me parecia que los cuatro vientos combatian entre sí<sup>2</sup> en un mar grande;

3. Y que cuatro grandes bestias muy diferentes entre sí salian del mar.<sup>3</sup>

V. 1. Este es el mismo de quien se habla en el capítulo v. V. 1. y siguientes.

V. 2. El texto original puede traducirse: que cuatro vientos del cielo se levantaban en un grande mar. Estos vientos denotan las revoluciones que han causado en el mundo, designado por este mar grande, los imperios de que se ha de hablar el profeta.

V. 3. Estas cuatro grandes bestias significaban cuatro grandes imperios (*infra* V. 17.), y estos imperios son los mismos que se representan en la estatua de cuatro metales. *Supr.* ii. 31. et *seqq.* Véase la *Disertacion sobre los cuatro imperios*, que está antes de este libro.

26. A me constitutum est decretum, ut in universo imperio, et regno meo tremescant, et paveant Deum Danielis: ipse est enim Deus vivens, et aeternus in saecula: et regnum eius non dissipabitur, et potestas eius usque in aeternum.

27. Ipse liberator, atque salvator, faciens signa, et mirabilia in caelo, et in terra: qui liberavit Daniëlem de lacu leonum.

28. Porro Daniel perseveravit usque ad regnum Darij, regnumque Cyri Persae.

4. Prima quasi leonem, et alas habebat aquilae: aspiciebam donec evulsae sunt alae eius, et sublata est de terra, et super pedes quasi homo stetit, et cor hominis datum est ei.

5. Et ecce bestia alia similis urso in parte stetit: et tres ordines erant in ore eius, et in dentibus eius, et sic dicebant ei: Surge, comede carnes plurimas.

6. Post haec aspiciebam, et ecce alia quasi pardus, et alas habebat quasi avis, quatuor superior se, et quatuor capita erant in bestia, et potestas data est ei.

7. Post haec aspiciebam in visione noctis, et ecce bestia quarta terribilis, atque mirabilis, et fortis nimis, dentes ferros habebat magnos, comedens atque comminans, et reliqua pedibus suis conculecans: dissimilis autem erat ce-

4. La primera era como una leona,<sup>1</sup> y tenia alas de águila; y mientras yo la miraba, le fueron arrancadas las alas, y cayó en tierra: despues se alzó del suelo, y se tuvo sobre sus piés como un hombre, y se le dió corazón de hombre, en lugar del corazón de bestia que tenia antes.<sup>2</sup>

5. Despues de esto se puso á su lado otra bestia semejante á un oso,<sup>3</sup> la cual tenia tres órdenes de dientes,<sup>4</sup> y le decian: Levántate, y come carnes en abundancia.

6. Despues de esto estaba yo observando, y he aquí otra bestia como un leopardo,<sup>5</sup> y tenía en la parte superior cuatro alas como de ave: esta bestia tenía cuatro cabezas; y le fué dado el poder.<sup>6</sup>

7. Despues de esto estuve yo contemplando la vision nocturna, cuando vi aparecer una cuarta bestia terrible, prodigiosa y extraordinariamente fuerte,<sup>7</sup> tenía grandes dientes de hierro,<sup>8</sup> y devoraba y despedazaba, y ballaba con los piés lo que quedaba:<sup>9</sup> pero era muy diferente de las otras bestias que ántes

V. 4. El original puede traducirse: La primera era como un leon. Este leon representa al imperio de los Caldeos, y principalmente á Nabucodonosor su principe. Jeremias habia designado á este monarca bajo este mismo simbolo *Jerem.* iv. 7.

*Ibid.* Nabucodonosor está representado bajo la misma figura en *Jeremias* xxviii. 40. y *xxx.* 22. y en *Ezequiel* xvi. 3.

*Ibid.* Parece que la caída, y el restablecimiento de este leon representan el castigo, y la restitucion de Nabucodonosor. *Supr.* ii. 13.

V. 5. El texto original puede significar: Despues de esto parecia otra bestia semejante á un oso, y se mantuvo parada con un pie de delante levantado y el otro apoyado en tierra. Esta segunda bestia representa al imperio de los Medos y Persas, que se retiraron de nuevo que se restableció el segundo en la persona de Ciro.

*Ibid.* El texto original puede significar á la letra: tenía en la boca tres costillas, tres huesos que sobresalian entre sus dientes. Esto puede indicar el triple poder de los Persas, Medos y Caldeos reunidos.

V. 6. Esta tercera bestia representa al imperio de los Griegos, de que fué fundador Alejandro el Grande.

*Ibid.* Los cuatro alas pueden representar los cuatro grandes oficiales de Alejandro con los tropes que mandaban, ó los cuatro imperios que reunió en su persona, esto es, el de los Caldeos, el de los Medos, el de los Persas y el de los Griegos, ó en fin, los cuatro principes que se dividieron el imperio de Alejandro despues de su muerte. Véase el capítulo vii. V. 2.

V. 7. La mayor parte de los intérpretes convienen en que esta cuarta bestia representa al imperio romano. Véase la *Disertacion sobre los cuatro imperios*.

*Ibid.* La palabra *magnum* no se halla en el griego de la edicion romana, y lo restante hace conjeturar que en lugar de *magnum*, deberia leerse como en el V. 10. et *ungues aereos*: tenía ella dientes de hierro y uñas de bronce.

*Ibid.* Se debe comparar esto con lo que se ha dicho del imperio romano en el capítulo n. V. 40.

había yo visto, y tenía diez astas."

8. Contemplaba yo estas astas, cuando vi que despuntó por en medio de ellas un cuerno pequeño, y así que este apareció, tres de las primeras astas le fueron arrancadas," y en el cuerno pequeño había ojos como de hombre, y una boca que hablaba grandes cosas."

9. Estaba yo atento á lo que veía, hasta tanto que se pasieron unos tronos, y el Eterno, el Anciano de los días se sentó: sus vestiduras eran blancas como la nieve, y los cabellos de su cabeza como la lana *nus blanca* y limpia: su trono era de llamas ardientes, y las ruedas de este fuego encendido.

10. Un río impetuoso de fuego" salía ante su faz: un millón de ángeles le servían, y mil millones asistían en su presencia. Sentóse para el juicio, y fueron abiertos los libros *sobre los cuales se debía juzgar*.

11. Estaba yo en expectation, á causa del ruido de las palabras grandiosas que profecía aquel cuerno; y vi que la bestia había sido muerta, que su cuerpo estaba destruido, y que había sido ceñado á arder en el fuego.

12. Vi tambien que á las otras bestias se les había quitado el poder, y que

teris bestiis, quos videram ante eum, et habebat cornua decem.

8. Considerabam cornua, et ecce cornu aliud parvulum ortum est de medio eorum: et tria de cornibus primis evulsa sunt á facie eius: et coce oculi, quasi oculi hominis erant in cornu isto, et os loquens ingentia.

9. Aspiciebam donec throni positi sunt, et antiquus dierum sedit: vestimentum eius candidum quasi nix, et capilli capiti eius quasi lana munda: thronus eius flammæ ignis: rotæ eius ignis accensus.

10. Fluvius igneus, rapidusque egrediebatur á facie eius: milia milium ministrabant ei, et decies milies centena milia assistebant ei: iudicium sedit, et libri aperti sunt.

11. Aspiciebam propter vocem sermonum grandium, quos cornu illud loquebatur: et vidi quoniam interfecta esset bestia, et perisset corpus eius, et traditum esset ad comburendum igni.

12. Aliarum quoque bestiarum ablata esset potestas, et

tempora vitæ constituta essent eis usque ad tempus, et tempus.

13. Aspiciebam ergo in visione noctis, et ecce cum nubibus caeli quasi filius hominis veniebat, et usque ad antiquum dierum pervenit: et in conspectu eius obtulerunt eum.

14. Et dedit ei potestatem, et honorem, et regnum: et omnes populi, tribus, et lingue ipsi servient: potestas eius, potestas æterna, que non auferretur: et regnum eius, quod non corrumpetur.

15. Horruit spiritus meus: ego Daniel territus sum in his, et visiones capiti mei conturbaverunt me.

16. Accessi ad unum de assistentibus, et veritatem quærebam ab eo de omnibus his. Qui dixit mihi interpretationem sermonum, et docuit me:

17. Hæc quatuor bestiæ magnæ: quatuor sunt regna, quæ consurgent de terra.

18. Suscipient autem regnum sancti Dei altissimi: et obtinebunt regnum usque in sæculum, et sæculum sæculorum.

la duracion de su vida se había fijado hasta un tiempo, y otro tiempo muy corto," *despues del cual no debían ya subsistir*.

13. Consideraba yo estas cosas en la vision nocturna, y he aquí que venia entre las nubes del cielo como el Hijo del hombre," el cual se adelantó hasta el Anciano de los días: *los ángeles del Eterno le acompañaban*, y le presentaron ante él.

14. Y dióle este el poder, el honor y el reino; y todos los pueblos, tribus y lenguas le servirán: su poder es un poder eterno, que no le será quitado, y su reino es indestructible.

15. El terror se apoderó de mí; yo Daniel quedé atónito con estas cosas," y las visiones que había tenido me llenaron de turbacion.

16. Lleguéme á uno de los asistentes, y le pedi el verdadero significado de todas ellas; y me dió su interpretation, y me instruyó.

17. Estas cuatro bestias grandes, *me dijo*, son cuatro reinos que se levantarán *sobre los pueblos* de la tierra, y que se *destruirán sucesivamente unos á otros*."

18. Pero los santos del Dios Altísimo" entrarán en posesion del reino del cielo; y reinarán en él hasta el fin de los siglos, y por los siglos de los

19. El texto original no repite la palabra *tempus*, sino que emplea dos diferentes que podrían expresarse por *periodos* *et tempus* en este sentido; y que la duracion de su vida se les había concedido por tiempo preciso y limitado.

13. Este Hijo del hombre es el mismo Jesucristo, que está representado aquí en su Ascension triunfante, y cuyo reino eterno se anuncia de la mano: *mas expresa en el V siguiente*.

15. Puede traducirse el texto original: Yo Daniel sentí que mi espíritu se horrorizó intencionalmente; y las visiones, &c.

17. Véanse las notas sobre los V 4, 5, 6 y 7.

18. La palabra *Dei* no se expresa en el texto original; pero es necesaria en la version latina para manifestar que la palabra *Altissimi* no es adjetivo de *sacerdotes*, sino un genitivo singular que se refiere á Dios lo mismo que en los V 24, 25 y 27. El texto dice á la letra, *sacerdotes Altissimorum*; pero esta expresion se considera como un hebraísmo que consiste en emplear por *añada* y honor el plural por el singular, como se ve en varias palabras, que siendo plurales, significan no obstante simplemente *Deus* y *Dominus*. El nombre *Altissimus* en singular y en plural, tomado substantivamente, no puede entenderse más que de Dios que es el solo Altísimo. Los santos del Altísimo reinan con Jesucristo en el cielo desde que les abrió un entrada por su Ascension gloriosa.



siglos, sin que nada turbe jamás su felicidad.

19. De-pues tuve un gran deseo de saber lo que significaba la cuarta bestia, y era muy diferente de todas las otras, y sobre manera horrosa: cuyos dientes y uñas eran de hierro; y que devoraba y hacia pedazos, y hollaba con sus pies lo que quedaba libre de su ferocidad.

20. Tambien quise informarme acerca de los diez cuernos que tenia en la cabeza, y del que le acababa de salir, ante el cual habian caido los otros tres, que tenia ojos y boca, que profeta grandes cosas, y que era mayor que los demas.

21. Estaba yo observando, cuando vi que este cuerno hacia la guerra contra los santos, y los superaba.

22. Hasta que llegó el Anciano de los dias, y dió á los santos del Altísimo el poder de juzgar; y cumplido el tiempo, entraron los santos en posesion del reino que se les habia preparado.

23. Sobre lo cual me habló así: La cuarta bestia es el cuarto reino que dominará sobre la tierra; y será mas grande que todos los otros reinos; y devorará toda la tierra, y la conculcará y desmembrará.

24. Las diez astas de este mismo reino son diez reyes que reinarán despues de los cuales se levantará otro, que será mas poderoso que los que le

19. Post hoc volui diligenter discere de bestia quarta, quae erat dissimilis valde ab omnibus, et terribis nimis; dentes et unguis eius ferrei: comede-bat, et comminebat, et reliqua pedibus suis conculcabat:

20. Et de cornibus decem, quae habebat in capite: et de alio, quod ortum fuerat, ante quod ceciderant tria cornua: et de cornu illo, quod habebat oculos, et os loquens grandia, et maius erat ceteris.

21. Aspiciebam, et ecce cornu illud faciebat bellum adversus sanctos, et praevalēbat eis,

22. Donec venit antiquus dierum, et iudicium dedit sanctis Excelsi, et tempus adventi, et regnum obtinuerunt sancti.

23. Et sic ait: Bestia quarta, regnum quartum erit in terra, quod maius erit omnibus regnis, et devorabit universam terram, et conculcabit, et comminet eam.

24. Porro cornua decem ipsius regni, decem reges erunt: et alius consurget post eos, et ipse potentior erit prioribus.

V 19. El original lee: sus dientes eran de hierro y sus uñas de bronce ó cobre. V 20. Este cuerno tenía ojos. Nada puede caracterizar mejor á un hombre que debia tener el título de *vidente*; y se sabe que entre los Hebreos este nombre significaba *profeta* (1. Reg. ix. 9). Tal es el título que se atribuyó Mahoma al anunciarse como profeta.

V 23. Esto mira visiblemente al juicio final, y al reino eterno de los santos en la gloria. Véase la *Disertación* antes citada.

V 24. El texto original puede traducirse: y será diferente de todos los otros reinos. Esta expresion es la misma que la del V 7.

*Ibid.* Véase la nota del V 7.

V 24. El original dice: los diez cuernos son diez reyes que se levantarán de este reino. Véase la nota del V 7.

*Ibid.* Véase la nota del V 8.

*Ibid.* El original puede traducirse: que será diferente de los que, &c.

buz, et tres reges humiliabit. Inbueren precedido, y derribará tres reyes.

25. Et sermones contra Excelsam loquetur, et sanctos Altissimi conteret: et putabit quod possit mutare tempora et leges, et tradentur in manu eius usque ad tempus, et tempora, et dimidium temporis.

26. Et iudicium sedebit ut auferatur potentia, et confestur, et dispareat usque in finem.

27. Regnum autem, et potestas, et magnitudo regni, quae est subter omne caelum, detur populo sanctorum Altissimi: cuius regnum, regnum sempiternum est, et omnes reges servient ei, et obedient.

28. Hucusque finis verbi. Ego Daniel multam cogitationibus meis conturbabar, et facies mea mutata est in me: verbum autem in corde meo conservavi.

V 24. Véase la *Disertación* citada.

V 25. El texto original puede traducirse: Formará el proyecto de mudar los tiempos y la ley. Los años de los Mahometanos son diferentes de los nuestros: nosotros medimos el tiempo por el curso del sol, y ellos por el de la luna. Mahoma les hizo transferir la guarda del septimo dia al viernes, en lugar del sábado, á los Judios, y del domingo de los cristianos. En fin, en lugar de la ley de Moises y del Evangelio de Jesucristo, propuso Mahoma por ley su Alcoran. Véase la *Disertación* ya citada.

*Ibid.* Así es como lo explican los que entienden que esto se refiere al Anticristo. Pero estos tres tiempos y medios podian representar tambien los cuarenta y dos meses de que se habla en el Apocalipsis xii. 5, y que tomando los dias por años, podrian indicar la duracion del imperio antiochitano. Véase la citada *Disertación* en V 26, y 27. La mayor parte de los intérpretes refiere esto á la ruina del Anticristo, pero prescindiendo parece haber sido Mahoma; y juzgan que el juicio de que aqui se habla es el final. Dios reinará con sus santos en la eternidad venturosa.

## CAPITULO VIII.

Vision de un carnero que representa la monarchia de los Persas y de los Medos, y de un macho de cabrio que representa á los Griegos, al cual le nace primero un cuerno grande y despues otros cuatro. De uno de estos sale otro que representa á un principe cruel é impio.

I. Anno tertio regni Baltasar regis, visio apparuit mihi.

I. Ex eo anno tertio del reinado del rey Baltasar tuvo una vision. Yo

Antes de la era vulgar 533.

Daniel, despues de aquella que se me representó al principio de su reinado."

2. Vi en una vision que tuve cuando estaba en el castillo de Susa, que está en el pais de Elam, y me pareció en ella que estaba yo en la puerta de Ulai y en la ribera del río de este nombre."

3. Levanté los ojos, y ví un carnero que estaba delante de las lagunas que forma este río;" tenia los cuernos muy altos, y el uno mas que el otro, y crecía poco á poco."

4. Despues de esto ví que el carnero daba cornadas contra el poniente, contra el septentrion y contra el mediodia; y minguna bestia podia resistirle, ni librarse de su poder; de manera que hizo quanto quiso, y se engrandeció mucho."

5. Estaba yo considerando esto, cuando vino un macho de cabrio por el lado del occidente sobre la superficie de toda la tierra, y corría con tanta rapidez, que al parecer no tocaba al suelo; y este macho de cabrio tenia una asta muy grande en medio de los ojos."

6. Y se dirigió hacia aquel carnero que tenia cuernos, y que yo habia visto estar delante de la puerta; y abalanzándose con grande impetuosidad, corrió hacia él con todas sus fuerzas."

V 1. Dif. y á la letra: tuve una vision yo Daniel, despues de la que habia tenido al principio de su reinado (Supr. en 1.) Vi, digo, en una vision, &c.

V 2. Esto es, en Elamada.

Ibid. Esto es el sentido del hebreo: que estaba yo en la orilla del río Ulai, ó Eula, río que regaba la Susana.

V 3. Hebr. dif. que estaba enfrente del río.

Ibid. Hebr. dif. tenía dos cuernos, y estos cuernos eran altos.

Ibid. Hebr. dif. y el mas alto era el ultimo que habia crecido. Este carnero representa el imperio de los Persas y de los Medos. (Infr. V 23.) Estos dos pueblos están seguros en los dos cuernos del carnero. El mas alto representa el poder de los Persas, superior al de los Medos que está representado por el mas bajo.

V 4. Los reyes de Persia extendieron sus conquistas por grados sin hallar resistencia. Comenzaron á diripirlos hacia el occidente, subyugando á los Lidios, las provincias del Asia menor y la Tracia en segunda línea hacia el norte, las provincias de la Escitia y las naciones vecinas al mar Caspio; y procuraron someter á una parte de los Escitas y las naciones vecinas á Egipto y la Arabia.

V 5. Este macho representa la monarquía de los Griegos; y su astero al primero de sus reyes, esto es, Alejandro el Grande (Infr. V 21); la rápida carrera de este macho denota la rapidez de las conquistas de dicho principe.

V 6. Hebr. dif. Vino hasta el carnero que tenia dos cuernos y que habia yo visto enfrente del río. Alejandro el Grande, rey de los Griegos, partió de Macedonia que estaba al occidente de Persia, marchó contra Dario Codomano, rey de los Per-

Ego Daniel post id, quod videram in principio,

2. Vidi in visione mea, cum essem in Sísís castris, quod est in Elam regione: vidi autem in visione esse me super portam Ulai.

3. Et levavi oculos meos, et vidi: et ecce aries unus stabat ante paludem, habens cornua excelsa, et unum excelsius altero atque succrescens. Postea

4. Vidi arietem cornibus ventilantem contra Occidentem, et contra Aquilonem, et contra Meridiem, et omnes bestiae non poterant resistere ei, neque liberari de manu eius: fecitque secundum voluntatem suam, et magnificatus est.

5. Et ego intellegam: ecce autem hircus caprarum veniebat ab Occidente super finem totius terrae, et non tangebat terram: porrò hircus habebat cornu insigne inter oculos suos.

6. Et venit usque ad arietem illum cornutum, quem videram stantem ante portam, et currebat ad eum in impetu fortitudinis suae.

7. Cúmque appropinquasset propè arietem, efferatus est in eum, et percussit arietem: et comminuit duo cornua eius, et non poterat aries resistere ei: cúmque cum mississet in terram, conculcavit, et nemo quibat liberare arietem de manu eius.

8. Hircus autem caprarum magnus factus est nimis: cúmque crevisset, fractum est cornu magnum, et orta sunt quatuor cornua subter illud per quatuor ventos caeli.

9. De uno autem ex eis egressum est cornu unum modicum: et factum est grande contra Meridiem, et contra Orientem, et contra fortitudinem.

10. Et magnificentum est usque ad fortitudinem caeli: et deiecit de fortitudine, et de stellis, et conculcavit eas.

11. Et usque ad principem fortitudinis magnificentum est: et ab eo tulit iugo sacrificium, et deiecit locum sanctificationis eius.

12. Robur autem datum est ei contra iugo sacrificium pro-

7. Y al llegar cerca del carnero, le atacó furiosamente, y le hirió: le rompió los dos cuernos, sin que el carnero pudiera resistirle; y despues de haberle echado por tierra, le pisoteó, sin que nadie pudiese librar de su poder al carnero."

8. El macho de cabrio se hizo despues en extremo grande; y habiendo crecido, se rompió su gran cuerno, y se formaron otros cuatro debajo de él; hácia los cuatro vientos del cielo.

9. Pero del uno de estos cuatro cuernos salió otro pequeño, que se engrandeció mucho hácia el mediodia, hácia el oriente, y hácia los pueblos mas fuertes."

10. Y levantó su gran cuerno hasta los ejércitos del cielo; é hizo caer á los mas fuertes, y á aquellos que eran como las estrellas, y los conculcó."

11. Y se levantó hasta el Dios Altísimo, que es el principe de los fuertes; y le quitó su sacrificio perpetuo, y profanó el lugar de su santuario."

12. Y le fué dado el poder contra el sacrificio perpetuo del Dios Omni-

mas y de los Medos; y despues de haber derrotaado á sus generales en el paso del Granico, persiguió á Dario hasta el centro de sus estados.

V 7. Hebr. dif. y no se halló quien hiriese al carnero de su poder. Alejandro, despues de haber humillado á Dario con victorias rotundas, llegó á destruir el doble poder de los Persas y de los Medos sin que viniese á su socorro ningun principe.

V 8. O mas bien: en su lugar. Estos cuatro cuernos que nacen en lugar del primero son los cuatro reyes que reemplazaron á Alejandro, dividiéndose entre sí su imperio, á saber, Tolomeo, Casandro, Lisandro y Seleuco. Infr. V 22. Véase el compendio de la Historia profeta, tomo xii.

V 9. Esta pequeño cuerno representa á un rey (Infr. V 23), y este rey es Antiocho Epifanes, rey de Siria, descendiente de los Seleucidas.

Ibid. Hebr. dif. que se levantó mucho contra el mediodia, contra el oriente y contra el país de gloria. Antiocho llevó sus armas particularmente contra el Egipto situado al mediodia de Siria, contra la Persia situada al oriente, y contra la Judea llamada con frecuencia el país de gloria. Jerem. iii. 18. Ezech. xi. 6. 15. Infr. xi. 16. 41.

V 10. O mas bien, y á la letra: se levantó hasta los ejércitos del cielo. Ibid. Hebr. dif. hizo caer á una parte de este ejército, es decir, á una parte de las estrellas. El ejército del cielo aludido por este cuerno representa al pueblo del Señor perseguido por Antiocho, y las estrellas derribadas á los Judios que renunciaron á su religion.

V 11. Hebr. dif. Se levantó hasta el principe de este ejército. Antiocho se levantó contra el mismo Dios: profanó su templo, contaminó su altar, interrumpió sus sacrificios, saqueó sus tesoros, persiguió á sus siervos, pervirtió su pueblo, se empeñó en abolir sus leyes, y estableció la idolatría en Jerusalem y en todo el país.





tilieza de su espíritu para ejecutar y lograr sus malvados designios.

24. Su poder se afirmará, mas no por sus fuerzas; para ello empleará los engaños y artificios; y cuando laya consolidado su poder, no es fácil figurarse como lo aislará todo, y conseguirá cuanto emprenda; hará morir conforme le placiere á los mas fuertes, y al pueblo de los santos."

25. Manejará con buen éxito todas sus maquinaciones y engaños, con lo cual se hinchará mucho su corazón; y viéndose colmado de toda especie de prosperidades, hará morir á muchos, alzándose contra el mismo Dios, que es el principe de los principes; y será en fin aniquilado, sin que la mano de los hombres intervenga en ello."

26. Y esta vision de la tarde y de la mañana" que se te ha representado es verdadera, y sucederá infaliblemente; séllala, pues, á fin de que se conserve á la posteridad, porque ella no ha de verificarse sino despues de muchos dias."

27. Despues de esto, yo Daniel perdí las fuerzas, y estuve enfermo por algunos dias, considerando los males que se me habian representado; y habiéndome restablecido, continúe trabajando en los asuntos del rey, aunque lleno de asombro, y pensando en esta vision, sin hallar quien pudiese interpretarla, ni decirme los nombres de los reyes que debian hacer todas estas cosas, ni el tiempo ni los lugares en que debian verificarse."

indica un ingenio sutil. Antiocho dió muestras de esta sutileza en los artificios que empleó para hacerse dueño de los estados de Elomótor.

Y 24. Esto es, el pueblo consagrado al Señor, los Judios, que sufrieron una persecucion sangrienta bajo el reinado de este principe.

Y 25. Véase en el segundo libro de los Macabeos, capítulo ix. el fin funesto de Antiocho.

Y 26. Esto es, esta vision tocante á cierto número de dias compuestos de tarde y mañana, ó de noche y dia. Supr. Y 14.

Idem. Esto es, mas de trescientos ochenta años.

Y 27. Hebr. dif. segun la version griega; y no habia quien comprendiese el méfodo de mi dolor. Si se quiere seguir el orden de los tiempos, debe volverse á los capítulos v. y vi. cuyos hechos son posteriores á los que preceden, y anteriores á los que van á seguir.

24. Et roborabitur fortitudo eius, sed non in viribus suis; et supra quam credi potest, universa vastabit, et prosperrabitur, et faciet. Et interficiet robustos, et populum sanctorum

25. Secundum voluntatem suam, et dirigetur dolus in manu eius; et cor suum magnificabit, et in copia rerum omnium occidet plurimos; et contra principem principum consurget, et sine manu conteretur.

26. Et visio vespere et mane, quae dicta est, vera est: tu ergo visionem signa, quia post multos dies erit.

27. Et ego Daniel langui, et aegrotavi per dies: cumque surrexissem, faciebam opera regis, et stupebam ad visionem, et non erat qui interpretaretur.

## CAPITULO IX.

Daniel implora la misericordia del Señor para su pueblo. El ángel Gabriel le anuncia el tiempo preciso de la venida del Mesías.

1. In anno primo Darij filii Assueri de semine Medorum, qui imperavit super regnum Chaldaeorum:

2. Anno uno regni eius, ego Daniel intellexi in libris numerum annorum, de quo factus est sermo Domini ad Ieremiam prophetam, ut compleretur desolatio Jerusalem septuaginta anni.

3. Et posui faciem meam ad Dominum Deum meum rogare et deprecari in ieiunio, sacco, et cinere.

4. Et oravi Dominum Deum meum, et confessus sum, et dixi: Obsecro Domine Deus magne et terribilis, custodiens pactum, et misericordiam diligentibus tui, et custodientibus mandata tua.

5. Peccavimus, iniquitatem fecimus, impie egimus, et recessimus, et declinavimus á mandatis tuis, ac iudiciis.

6. Non obediimus servis tuis prophetis, qui locuti sunt in nomine tuo regibus nostris, principibus nostris, patribus, nostris omnique populo terrae.

7. Tibi Domine iustitia: nobis autem confusio faciei, si-

1. En el año primero de Darío, hijo de Assero, de la estirpe de los Medos, el cual reinó sobre el imperio de los Caldeos, de que se apoderó:

2. El primer año, digo, de su reinado sobre dicho imperio, yo Daniel, por la lectura de los libros santos, entendí el número de años de que el Señor habió al profeta Jeremías, y por cuyo tiempo debe durar la desolacion de Jerusalem hasta cumplirse setenta años."

3. Habiendo pues, tenido este conocimiento, y viendo que este tiempo estaba próximo á concluirse, fijé mis ojos y mi rostro en el Señor mi Dios, para dirigirme mis ruegos y súplicas con ayunos, cilicio, y cubierto de ceniza.

4. Y rogué al Señor mi Dios; y confesándole mis faltas, le dije: Escucha mi oracion, ó Señor Dios grande y terrible, que eres fiel en cumplir tu alianza y misericordia con los que te aman y observan tus mandamientos:

5. Nosotros hemos pecado, hemos cometido la maldad, hemos hecho acciones impías, nos hemos retirado de tí, y desviado de la senda de tus preceptos y juicios."

6. No hemos obedecido á tus siervos los profetas, que han hablado en tu nombre á nuestros reyes, á nuestros principes, á nuestros padres, y al pueblo todo de la tierra.

7. Tuya es, ó Señor, la justicia, la cual resalta en todas tus obras: para no-

Antes de la era cr. vulgar 537.

Jer. xxv. 11. xxx. 10.

2. Esdr. i. 5.

Beruch. i. 27

Y 1. Es el mismo que Darío el Medio, de que se habla en el capítulo v. Y 31.

Y 2. Dif. supo por la lectura de los libros santos el número, &c.

Idem. Véase á Jeremías, xxv. 11. y 12. y xxx. 10.

Y 3. Se lee en el hebreo: ad querendum (per) orationem et deprecationes, per jeiunium, et sacrum, et cinerem. Es decir, que la proposicion in, ó per falta antes de orationem.

Y 6. El hebreo junta los dos primeros verbos por la conjuncion et, de cuya omision se ve huella antes del tercero; pero los rabinos la omiten, juntando el tercero con el cuarto. Se lee despues et declinare, tal vez por declinando.



tilieza de su espíritu para ejecutar y lograr sus malvados designios.

24. Su poder se afirmará, mas no por sus fuerzas; para ello empleará los engaños y artificios; y cuando laya consolidado su poder, no es fácil figurarse como lo aislará todo, y conseguirá cuanto emprenda; hará morir conforme le placiere á los mas fuertes, y al pueblo de los santos."

25. Manejará con buen éxito todas sus maquinaciones y engaños, con lo cual se hinchará mucho su corazón; y viéndose colmado de toda especie de prosperidades, hará morir á muchos, alzándose contra el mismo Dios, que es el principe de los principes; y será en fin aniquilado, sin que la mano de los hombres intervenga en ello."

26. Y esta vision de la tarde y de la mañana" que se te ha representado es verdadera, y sucederá infaliblemente: séllala, pues, á fin de que se conserve á la posteridad, porque ella no ha de verificarse sino despues de muchos dias."

27. Despues de esto, yo Daniel perdí las fuerzas, y estuve enfermo por algunos dias, considerando los males que se me habian representado; y habiéndome restablecido, continé trabajando en los asuntos del rey, aunque lleno de asombro, y pensando en esta vision, sin hallar quien pudiese interpretarla, ni decirme los nombres de los reyes que debian hacer todas estas cosas, ni el tiempo ni los lugares en que debian verificarse."

indica un ingenio sutil. Antiocho dió muestras de esta sutileza en los artificios que empleó para hacerse dueño de los estados de Elomótor.

Y 24. Esto es, el pueblo consagrado al Señor, los Judios, que sufrieron una persecucion sangrienta bajo el reinado de este principe.  
V 25. Véase en el segundo libro de los Macabeos, capítulo ix. el fin funesto de Antiocho.

Y 26. Esto es, esta vision tocante á cierto número de dias compuestos de tarde y mañana, ó de noche y dia. Supr. Y 14.  
Ibid. Esto es, mas de trescientos ochenta años.

Y 27. Hebr. dif. segun la version griega; y no habia quien comprendiese el méfido de mi dolor. Si se quiere seguir el orden de los tiempos, debe volverse á los capítulos v. y vi. cuyos hechos son posteriores á los que preceden, y anteriores á los que van á seguir.

24. Et roborabitur fortitudo eius, sed non in viribus suis; et supra quam credi potest, universa vastabit, et prosperebitur, et faciet. Et interficiet robustos, et populum sanctorum

25. Secundum voluntatem suam, et dirigetur dolus in manu eius; et cor suum magnificabit, et in copia rerum omnium occidet plurimos; et contra principem principum consurget, et sine manu conteretur.

26. Et visio vespere et mane, quae dicta est, vera est: tu ergo visionem signa, quia post multos dies erit.

27. Et ego Daniel langui, et aegrotavi per dies: cumque surrexissem, faciebam opera regis, et stupebam ad visionem, et non erat qui interpretaretur.

## CAPITULO IX.

Daniel implora la misericordia del Señor para su pueblo. El ángel Gabriel le anuncia el tiempo preciso de la venida del Mesías.

1. In anno primo Darij filii Assueri de semine Medorum, qui imperavit super regnum Chaldaeorum:

2. Anno uno regni eius, ego Daniel intellexi in libris numerum annorum, de quo factus est sermo Domini ad Ieremiam prophetam, ut compleretur desolatio Jerusalem septuaginta anni.

3. Et posui faciem meam ad Dominum Deum meum rogare et deprecari in ieiuniis, sacco, et cinere.

4. Et oravi Dominum Deum meum, et confessus sum, et dixi: Obsecro Domine Deus magne et terribilis, custodiens pactum, et misericordiam diligentibus tui, et custodientibus mandata tua.

5. Peccavimus, iniquitatem fecimus, impie egimus, et recessimus, et declinavimus á mandatis tuis, ac iudiciis.

6. Non obediimus servis tuis prophetis, qui locuti sunt in nomine tuo regibus nostris, principibus nostris, patribus, nostris omnique populo terrae.

7. Tibi Domine iustitia: nobis autem confusio faciei, si-

1. En el año primero de Dario, hijo de Assero, de la estirpe de los Medos, el cual reinó sobre el imperio de los Caldeos, de que se apoderó:

2. El primer año, digo, de su reinado sobre dicho imperio, yo Daniel, por la lectura de los libros santos, entendí el número de años de que el Señor hablo al profeta Jeremias, y por cuyo tiempo debe durar la desolacion de Jerusalem hasta cumplirse setenta años."

3. Habiendo pues, tenido este conocimiento, y viendo que este tiempo estaba próximo á concluirse, fijé mis ojos y mi rostro en el Señor mi Dios, para dirigirme mis ruegos y súplicas con ayunos, cilicio, y cubierto de ceniza.

4. Y rogué al Señor mi Dios; y confesándole mis faltas, le dije: Escucha mi oracion, ó Señor Dios grande y terrible, que eres fiel en cumplir tu alianza y misericordia con los que te aman y observan tus mandamientos:

5. Nosotros hemos pecado, hemos cometido la maldad, hemos hecho acciones impías, nos hemos retirado de tí, y desviado de la senda de tus preceptos y juicios."

6. No hemos obedecido á tus siervos los profetas, que han hablado en tu nombre á nuestros reyes, á nuestros principes, á nuestros padres, y al pueblo todo de la tierra.

7. Tuya es, ó Señor, la justicia, la cual resalta en todas tus obras: para no-

Antes de la era cr. vulgar 537.

Jer. xxx. 11. xxx. 10.

2. Esdr. i. 5.

Beruch. i. 27

\* 1. Es el mismo que Dario el Medio, de que se habla en el capítulo v. Y 31.

Y 9. Dif. supo por la lectura de los libros santos el número, &c.

Ibid. Véase á Jeremias, xxv. 11. y 12. y xxx. 10.

Y 3. Se lee en el hebreo: ad querendum (per) orationem et deprecationes, per jejunium, et sacrum, et cinerem. Es decir, que la proposicion in, ó per falta antes de orationem.

Y 6. El hebreo junta los dos primeros verbos por la conjuncion et, de cuya omision se halla antes del tercero; pero los rabinos la omiten, juntando el tercero con el cuarto. Se lee despues et declinare, tal vez por destinando.

sotros empero no queda mas que la confusión de nuestro rostro, como sucede hoy á los hombres de Judá, á los habitantes de Jerusalem, y á todos los hijos de Israel, así á los que están cerca, como á los que están lejos, en todos los países á donde los arrojaste á causa de las maldades con que te ofendieron.

8. Solo tenemos, digo, Señor, confusión en el rostro, tanto nosotros, como nuestros reyes, nuestros príncipes y nuestros padres, los cuales pecaron."

9. Mas á ti, que eres el Señor Dios nuestro, pertenece la misericordia y la gracia de la reconciliación; y esto es lo que esperamos recibir de ti, aunque solamente por un efecto de tu bondad; porque nosotros somos indignos de todo perdón, puesto que nos hemos apartado de ti.

10. Y no hemos escuchado la voz del Señor Dios nuestro, para andar por la senda de la ley, que nos prescribió por medio de sus siervos los profetas.

11. En efecto, Señor, todo Israel ha violado tu ley, y se desvió para no oír la voz tuya; y así esta maldición y execración, que está escrita en la ley de Moisés, siervo de Dios," ha llovido sobre nosotros porque hemos pecado contra Dios.

Deut. xx. vii. 14.

Beruch. n. 2.

12. El Señor, entregándonos en manos de nuestros enemigos, ha cumplido la sentencia que pronunció contra nosotros y contra nuestros príncipes que nos gobernaron, enviando contra nosotros una grande calamidad, y tal que jamas se habia visto bajo del cielo lo que ha acontecido.

13. Todos estos males han caído sobre nosotros conforme lo que está escrito en la ley de Moisés, y al padecerlos no recurrimos á tí, ó Señor Dios nuestro, para que nos sacarás de las iniquidades que habian sido causa de estos males, y nos aplicarás á conocer tus verdades, cuyo olvido nos habia atraído

¶ 8. El hebreo añade: contra tí.

¶ 11. Hebr. lit. y este juramento. Véase el Levítico xvi, y el Deuteronomio xxvii, xxviii. y xxxi.

cut est hodie viro Iuda, et habitatoribus Jerusalem, et omni Israël, his qui propè sunt, et his qui proci in universis terris, ad quas eiecisti eos propter iniquitates eorum, in quibus peccaverunt in te.

8. Domine, nobis confusio faciei, regibus nostris, principibus nostris, et patribus nostris, qui peccaverunt.

9. Tibi autem Domine Deo nostro misericordia, et propitius, quia recessimus á te:

10. Et non audivimus vocem Domini Dei nostri ut ambularem in lege eius, quam posuit nobis per servos suos prophetas.

11. Et omnis Israel praevaricati sunt legem tuam, et declinaverunt ne audirent vocem tuam, et stillavit super nos maledictio, et detestatio, quae scripta est in libro Moysi servi Dei, quia peccavimus ei.

12. Et statuit sermones suos, quos locutus est super nos, et super principes nostros, qui iudicaverunt nos, ut superinduceret in nos magnum malum, quale nunquam fuit sub omni caelo, secundum quod factum est in Jerusalem.

13. Sicut scriptum est in lege Moysi, omne malum hoc venit super nos: et non rogavimus faciem tuam, Domine Deus noster, ut reverterecer ab iniquitatibus nostris, et cogitaremus veritatem tuam.

dichos males."

14. Et vigilavit Dominus super militiam, et adduxit eam super nos: iustus Dominus Deus noster in omnibus operibus suis, quae fecit: non enim audivimus vocem eius.

15. Et nunc Domine Deus noster, qui eduxisti populum tuum de Terra Aegipti in manu forti, et fecisti tibi nomen secundum diem hanc: peccavimus, iniquitatem facimus.

16. Domine, in omnem iustitiam tuam, avertatur obsecro ira tua, et furor tuus á civitate tua Jerusalem, et monte sancto tuo. Propter peccata enim populi tui in opprobrium sunt omnibus per circuitum nostrum.

17. Nunc ergo exaudi Deus noster orationem servi tui, et preces eius: et ostende faciem tuam super sanctuarium tuum, quod desertum est propter temetipsum.

18. Inclina Deus meus aurem tuam, et audi: aperi oculos tuos, et vide desolationem nostram, et civitatem, super quam invocatum est nomen tuum: neque enim in iustificationibus nostris prosternimus preces ante faciem tuam, sed in miserationibus tuis multis.

19. Exaudi Domine, placare Domine: attende et fac: ne

¶ 13. Dif. y segun el hebreo: y nos hicieras conocer tu verdad, esto es, la verdad de tus amenazas, cuyos efectos hemos experimentado. Dif. Y no nos hemos presentado ante tu faz, ó Señor Dios nuestro, volviendo de nuestras iniquidades; y reconociendo tu verdad, tu fidelidad en el cumplimiento de tus palabras, ya segun promesas, ya amenazas.

¶ 14. Hebr. Forová el Señor, &c.

¶ 17. Hebr. dif. las oraciones y las súplicas.

¶ 19. Hebr. Oyenos, Señor, perdonanos, Señor, atiende á nosotros, Señor, y obra en nuestra favor.

14. Así que, el ojo del Señor ha estado abierto y atento á los males que merecíamos, y los ha descargado sobre nosotros mas y mas. El Señor nuestro Dios es justo en todas las obras que ha hecho con respecto á nosotros, y en los males que nos ha enviado, porque no hemos escuchado su voz.

15. Confieso, pues, ahora, ó Señor Dios nuestro, que con mano fuerte sacaste á tu pueblo de Egipto, y te adquiriste entonces un nombre que hasta el día dura, que nosotros hemos pecado, que hemos cometido la maldad.

16. Mas yo te ruego por toda tu justicia, ó Señor, que apartes tu colera y tu furor de tu ciudad de Jerusalem y tu pueblo son hoy el escarnio de todas las naciones que nos rodean; ellas nos insultan porque tú nos has abandonado, á causa de nuestros pecados, y de las iniquidades de nuestros padres.

17. Ahora pues, ó Dios nuestro, escucha los votos y oraciones" de tu siervo: mira benigno á tu santuario que está todo desierto; y hazlo por tí mismo."

18. Dignate escuchar, ó Dios mio, y atiende: abre tus ojos, y mira nuestra desolacion, y la ruina de esta ciudad que ha tenido la gloria de que se invocaba en ella tu nombre; porque no es confiado en nuestra justificacion como te ofrecemos nuestras oraciones, postroándonos en tu presencia, sino esperando en la muchadumbre de tus misericordias.

19. Oyenos, Señor; aplaca, Señor, tu ira; dirige tu vista hácia nosotros," y

Ezod. xiv. 22. et seq.

®



obra en nuestro favor: no te tardes por mas tiempo, Dios mio, por amor de ti mismo, porque esta ciudad y este pueblo son tuyos, y tienen la gloria de llevar tu nombre.

20. Cuando todavía hablaba yo, y oraba, confesando mis pecados, y los pecados de Israel mi pueblo, y presentaba en un profundo abatimiento mis humildes ruegos en presencia de mi Dios, á favor de su santo monte:

21. Cuando no habia, digo, acabado las palabras de mi oracion, Gabriel, á quien yo habia visto al principio de la vision, voló súbitamente hácia mí, y me tocó á la hora del sacrificio de la tarde.

22. El me instruyó, y me habló de esta manera: Daniel, yo he venido ahora para instruirte, y proporcionarte la inteligencia del tiempo de vuestra libertad.

23. Desde que te pusiste á orar, recibí este orden, y he venido para descubrirte todas las cosas de que el Señor me ha encargado te instruya, porque eres un varón de deseos, y mereces entender los decretos de Dios. Atiende pues ahora á mis palabras, y comprenderás lo que se te ha representado en esta vision.

24. Te desearé que los Judíos se liberten del yugo de los Caldeos; pues yo vengo á hacerte saber que Dios ha abreviado y fijado el tiempo de la libertad de todos los hombres de la esclavitud del demonio á setenta semanas de años.

Y 20. Hebr. el Señor mi Dios.

Y 21. Dif. y á la letra: este hombre llamado Gabriel á quien yo habia visto al principio en una vision, esto es, el ángel llamado Gabriel, quien se me apareció hácia la figura de hombre en la vision que tuve en el tercer año de Baltasar. Sept. var. 15. y 16.

Ibid. Hebr. lit. de la ofensa.

Y 22. El pronombre me falta en el hebreo: acaso en vez de et intelligere fecit, deberia leerse et atque fecit: me hizo levantar del suelo donde estaba postrado.

Y 23. O simplemente y á la letra: se dió la orden.  
Y 24. La palabra se falta en el hebreo; pero está en el V. 11. y en el 13. del capítulo siguiente. La expresion vir desideriorum en el estilo de los Hebreos podria significar hombre digno de ser deseado, de ser amado. De la misma suerte se halla en el capítulo siguiente Y 3. en el hebreo puerum desideriorum, bien traducido en la Vulgata por puerum desiderabilem.

Y 24. Este es el sentido del hebreo á la letra: se ha fijado el tiempo á, &c. Se lee en el definitum est, tal vez por definitur sunt.

moreis propter temetipsum Deus meus, quia nomen tuum invocatum est super civitatem, et super populum tuum.

20. Cümque adhuc loquerer, et orarem, et confiterer peccata mea, et peccata populi mei Israel, et prosternerem preces meas in conspectu Dei mei, pro monte sancto Dei mei.

21. Adhuc me loquente in oratione, ecce vir Gabriel, quem videram in visione á principio, cito volans tenuit me in tempore sacrificij vesperini.

22. Et docuit me, et locutus est mihi, dixitque: Daniel, nunc egressus sum ut docerem te, et intelligeres.

23. Ab exortio precum tuarum egressus est sermo: ego autem veni ut indicarem tibi, quia vir desideriorum est tu ergo animadverte sermonem, et intellige visionem.

24. Septuaginta hebdomades abbreviatæ sunt super populum tuum, et super urbem sanctam tuam ut consummaretur praevaricatio, et finem accipiat peccatum, et delictatur

iniquitas, et adducatur iustitia sempiterna, et impleatur visio, et prophetia, et ungatur Sanctus Sanctorum.

que hacen cuatrocientos noventa, en favor de tu pueblo y de tu santa ciudad: Dios, digo, ha fijado este tiempo, á fin de que las prevaricaciones de la ley se acaben, tenga fin el pecado, se borre la iniquidad, venga la justicia eterna á la tierra, se cumplan las visiones y profecias, y que el Cristo que debe ser el Santo de los santos, sea ungiendo con oleo sagrado, por la union de la naturaleza divina con la humana en su divina persona.

25. Sabe, pues, y graba atentamente en tu memoria que? Desde que se diere la orden por Artajerjes para reedificar á Jerusalem, hasta que el Cristo, que será el caudillo de mi pueblo, comenzare á ejercer públicamente las funciones de su ministerio, pasarán siete semanas y sesenta y dos semanas de años. Sabe tambien que despues de dada esta orden en favor de Jerusalem, las plazas y murallas de esta ciudad serán construidas de nuevo en tiempos angustiados y difíciles, oponiéndose muchos con todo su poder á su restablecimiento.

26. Et post hebdomades sexaginta duas, occidetur Christus: et non erit eius populus, qui eum negaturus est: et civitatem, et sanctuarium dissolvitur.

Y 24. Véase la Diferencia sobre las setenta semanas de Daniel, al frente de este libro.

Ibid. Dif. con respecto á tu pueblo, &c.

Ibid. Se lee en el hebreo, ut cohiberetur, por ut consummaretur.

Ibid. Se lee en el hebreo, ut obsequeretur (peccata), por ut faciem accipiant, en lo cual convienen los rabinos.

Ibid. Habet, lit. sea expiada.

Ibid. Se lee en el hebreo, ut adducet por ut adducatur.

Y 25. Dif. y comprende bien.

Ibid. Es decir, desde la orden dada á Nehemias por Artajerjes Longimano en el año vigesimo de su reinado, contando desde su asociacion al trono por su padre. Véase la citada Diferencia.

Ibid. Esto es, 483 años. Hay motivo para sospechar que los copiantes han traspuerto aqui estos dos números, y que la primitiva leccion pudiera ser: Ad exitu sermonis ut iterum aedificetur Jerusalem, hebdomades septem, et rursus aedificabitur platea et muri in angustia temporum: et (inde) usque ad Christum duces hebdomades sexaginta duas erunt. Sea de esto lo que fuere, este es por lo menos el sentido de la Vulgata. Véase la Diferencia ántes citada.

Ibid. Tambien aqui se lee en el hebreo, ut obsequeretur, por ut faciem accipiat, es decir, ut impleatur: como asimismo propheta por prophetia.

Ibid. Hebr. dif. las plazas y los fosos. Debe notarse tambien que en el se lee et in angustia, lo que hace presumir que el sentido pudiera ser: La ciudad será reedificada en toda su extension en medio de sus inquietudes y en tiempos difíciles, es decir, que en lugar de et fossas, podia leerse in sollicitudine.

que él lo desechará y abandonará. Por esta causa, otro pueblo, con su caudillo, que debe venir contra él, lo exterminará; destruirá la ciudad de Jerusalén, y el santuario, en que consistía toda su fuerza y su gloria; y de esta suerte esta ciudad infiel acabará con una total ruina; y la desolación á que ha sido condenada se establecerá en ella hasta que se concluya la guerra que le hará ser pueblo poderoso.

27. Entretanto el Cristo elegirá un nuevo pueblo; confirmará su alianza con muchos de ese mismo pueblo en una semana, que será la última de las setenta; y á la mitad de la misma semana las hostias y los sacrificios de la ley de Moisés cesarán con el sacrificio de la nueva ley; la abominación de la desolación se establecerá en el templo de Jerusalén, y la desolación de toda la nación, durará hasta la consumación de los siglos, y hasta el fin del mundo. Entonces los restos de esta nación se convertirán al Señor, y tendrán parte en sus misericordias eternas.

26. Hebr. dif. Será separado el Cristo, y no habrá quien se declare por él, ni día tomase en defensa. Pero esta diferencia puede provenir de equivocación de los copiantes, que han omitido en el hebreo las palabras cuyo sentido expresa la Vulgata. Véase la citada Disertación.

Hebr. Dif. un pueblo conducido por el caudillo que debe venir, es decir, el ejército romano, del que se sirvió Jesucristo para castigar á los judíos incrédulos. Véase la Disertación citada.

Hebr. dif. El fin de esta ciudad será semejante al de una sumerion, y la guerra acabará por una desolación completa. Se lee en el hebreo in submersione, acaso por quasi submersa. La guerra de los Romanos contra los Judíos acabó con la ruina de Jerusalén y del templo.

27. A mediados de esta última semana de años fué cuando Jesucristo derramó su sangre, que como él mismo dice á sus apóstoles, es la sangre de la nueva alianza, que debe derramarse por muchos para la remisión de los pecados. Mat. xxv.

28. Véase la citada Disertación.

Hebr. dif. En la mitad de esta semana hará cesar el sacrificio y la oblación. Jesucristo puso fin á los sacrificios y oblaciones de la ley figurativa, imitando sobre la cruz, precisamente á mediados de esta última semana de años.

Hebr. dif. Las abominaciones de la desolación estarán en las alas y en las inundaciones de la ciudad. Se lee en el hebreo abominaciones desolans, tal vez por abominaciones desolatiois. La abominación de la desolación estuvo en las alas é los dos de la ciudad, cuando fué sitiada Jerusalén por los ejércitos romanos, cuyas empuñaduras representaban las imágenes de los falsos dioses. Nota era la ruina de la desolación próxima, como lo anunció Jesucristo citando esta profecía. Mat. xxv. 15. Marc. xiii. 14. Luc. xxi. 20. Véase la Disertación ya citada.

Hebr. dif. Se añadirá desolación á desolación, hasta la completa destrucción y ruina. El fin de esta desolación fue una completa ruina, comenzada por Tito en el año 70 de la era cristiana vulgar, y acabada por Adriano en el 134.

Hebr. Si quiere seguirse el orden de los tiempos, parece que debe pasarse de aquí al capítulo xiv, que no hallándose en los ejemplares hebreos, se ha colocado al fin del libro en los griegos y latinos.

pabit populus cum duce venturo: et finis eius vastitas, et post finem belli statuta desolatio.

27. Confirmabit autem pactum multis hebdomada una; et in dimidio hebdomadis deficiet hostia et sacrificium; et erit in templo abominatio desolations: et usque ad consummationem et finem perseverabit desolatio.

## CAPÍTULO X.

Vision de Daniel en el Tigris. El príncipe del reino de los Persas rasó al ángel Gabriel, á quien S. Miguel, príncipe de Israel, socorrió. El príncipe de los Griegos se une al príncipe de los Persas contra Gabriel.

1. Anno tertio Cyri regis Persarum, verbum revelatum est Danieli cognomento Baltassar, et verbum verum, et fortitudo magna: intellexitque sermonem: intelligentiá enim est opus in visione.

2. In diebus illis ego Daniel lucebam trium hebdomadarum diebus,

3. Panem desiderabilem non comedi, et caro et vinum non introierunt in os meum, sed neque unguento unctus sum: donec compleretur trium hebdomadarum dies.

4. Die autem vigesima et quarta mensis primi eram iuxta fluvium magnum, qui est Tigris,

5. Et levavi oculos meos, et vidi et ecce vir unus vestitus lineis, et renes eius accincti auro obrizo:

6. Et corpus eius quasi chry-

1. En el año tercero del reinado de Ciro, rey de los Persas, sobre el imperio de Babilonia, en el cual reñó después de la muerte de Darío, suegro y tío suyo, se revelaron á Daniel, por sobrenombre Baltasar, unas palabras importantes y verdaderas y un ejército celestial que tenía una gran fuerza; y él comprendió lo que se le dijo en esta ocasión con el auxilio de la sabiduría de Dios que reside en él, pues es necesaria la inteligencia en las visiones para comprenderlas.

2. He aquí como refiere el mismo esta vision: En aquellos días, yo Daniel, viendo que se detenía en Babilonia á muchos Judíos bajo diversos pretextos, y que se impedía á los de Jerusalén reedificarla, estuve llorando diariamente por el espacio de tres semanas.

3. No probé pan alguno agradable al gusto; no entró en mi boca carne ni vino, ni usé de ningún unguento, hasta tanto que pasaron estas tres semanas.

4. Mas el día veinte y cuatro del primer mes, cuando estaba yo cerca del gran río Tigris,

5. Al levantar mis ojos, ví de repente á un hombre vestido de lino, y ceñidos los lomos con una faja de oro finísimo;

6. Su cuerpo brillaba como el cri-

1. Dif. y según el hebreo: La fuerza resplandeciente unas palabras verdaderas, y así unas tropas numerosas, y grandes movimientos de guerra. Se lee en el hebreo el veritas verbi, tal vez por et verbum veritatis, hebraismo por et verbum verum. Véase el capítulo siguiente que es continuación de este.

Hebr. dif. y él comprendió lo que se le dijo, y tuvo la inteligencia de su vision.

2. Esto es, no me fié con nadie, según el uso de este país.

3. Se cree que este era el ángel Gabriel, que se le había ya aparecido.

Hebr. lit. de oro de Ufa. Véase la Disertación sobre el país de Ofir, puesta á continuación de los dos últimos libros de los Reyes, tomo vi.

Antes de la era cr. vulgar 554.



sólito, su rostro como un relámpago, y sus ojos parecían dos antorchas ardientes: sus brazos y el resto del cuerpo hasta los pies eran como el bronce reluciente, y el sonido de su voz como el ruido de una multitud de hombres.

7. Y solamente yo Daniel tuvo esta vision; pues los que estaban conmigo no la vieron, sino que habiendo oído el estrepito de la voz de este hombre celestial, fueron sobrecogidos de horror y espanto, y huyeron á esconderse.

8. Y habiendo quedado yo solo, tuve esta grande vision: me quedé sin aliento, mi rostro se demudó, y caí desmayado, y falto de fuerzas.

9. Resonó en mis oídos el ruido de una voz estrepitosa; y al oír la yacia boca abajo todo atónito, y mi rostro pegado al suelo.

10. Entonces me tocó una mano, y me hizo levantar sobre mis rodillas y sobre mis manos.

11. Y la misma voz me dijo: Daniel, varon de deseos, oye las palabras que yo te hablo, y ponte en pié, pues yo vengo ahora enviado á ti para hablarte. Despues que hubo dicho esto, me puse en pié todo temblando.

12. Y díjome: No temas, Daniel; porque desde el primer dia que habiéndote mortificado y afligido en presencia de tu Dios, dispusiste tu corazón á la inteligencia, fueron oídas tus palabras, y tus oraciones me han hecho venir aquí, para asegurarte que Dios te concede lo que lo has pedido.

13. Es cierto que el príncipe de los ángeles de las nubes, que desea la

solidus, et facies eius velut species fulgoris, et oculi eius ut lampas ardens: et brachia eius, et quae deorsum sunt usque ad pedes, quasi species aeris candentis: et vox sermonum eius ut vox multitudinis.

7. Vidi autem ego Daniel solus visionem: porro viri, qui erant mecum, non viderunt sed terror nimius irruit super eos, et fugerunt in absconditum.

8. Ego autem relictus solus vidi visionem grandem hanc: et non remansi in me fortitudo, sed et species mea immutata est in me, et emarui, nec habui quidquam virum.

9. Et audivi vocem sermonum eius: et audivi iacobum consternatus super faciem meam, et vultus meus haerebat terrae.

10. Et ecce manus tetigit me, et erexit me super genua mea, et super articulos manuum mearum.

11. Et dixit ad me: Daniel vir desideriorum, intellige verba, quae ego loquor ad te, et sta in gradu tuo: nunc enim sum missus ad te. Cumque dixisset mihi sermonem istum, steti tremens.

12. Et ait ad me: Noli metuerere Daniel: quia ex die primo, quo posuisti cor tuum ad intelligendum ut te affligeres in conspectu Dei tui, exaudivi sunt verba tua: et ego veni propter sermones tuos.

13. Princeps autem regni Persarum restitit mihi viginti

Y 6. Hebr. dif. Sus brazos eran como el bronce reluciente, y el mismo brillo sobre de sus pies.

Y 8. Hebr. dif. So'alleró y decayó la serenidad de mi rostro.

Y 9. Hebr. dif. y al oír la yacia boca abajo como un hombre vencido por el sueño.

Y 11. Véase lo que se ha dicho sobre esta expresión en el V 23 del capítulo precedente.

et uno diebus: et ecce Michas unus de principibus primis venit in adiutorium meum, et ego remansi ibi iuxta regem Persarum.

14. Veni autem ut docerem te quae ventura sunt populo tuo in novissimis diebus, quoniam adhuc visio in diebus.

15. Cumque loqueretur mihi huiuscemodi verbis, deteci vultum meum ad terram, et taciui.

16. Et ecce quasi similitudo filij hominis tetigit labia mea: et aperiens os meum locutus sum, et dixi ad eum, qui stabat contra me: Domine mi, in visione tua dissoluta sunt compagines meae, et nihil in me remansit virum.

17. Et quomodo poterit servus Domini mei loqui cum Domino meo? nihil enim in me remansit virtutum, sed et habitus meus intercluditur.

18. Rursum ergo tetigit me quasi visio hominis, et confortavit me.

19. Et dixit: Noli timere vir desideriorum: pax tibi: confor-

Y 13. La mayor parte de los intérpretes juzga que este príncipe del reino de los Persas era un ángel, del mismo modo que aquí se ve que S. Miguel es llamado el príncipe del pueblo de Dios. (Infr. V 21.) Pero unos creen que este ángel príncipe del reino de los Persas era un buen ángel, que se oponía á Gabriel porque quería retener á los Judios en el reino de los Persas, á fin de que atragesen allí las bendiciones de Dios. Otros piensan que era un ángel malo, que envidioso de la felicidad de los Israelitas, se opusió con todo su poder á su libertad; y esto es lo que parece mas probable.

Infr. Se lee en el hebreo, et ego relictus sum: la version griega supone et cum relictus; y he' lo dejado con el rey de los Persas para que lo confirmase en sus buenas disposiciones, mientras que yo venia á tí.

Y 14. Dif. y segun el hebreo: lo que debe suceder á tu pueblo en lo sucesivo; porque hay todavía ahora para tí una vision por te respectivo á los dias venideros.

Y 16. Es decir, el ángel Gabriel. (Infr. V 18.) Este ángel es el que toca á Daniel y á quien este habla. Se lee en el hebreo Altram, por Alit.

Infr. Hebr. dif. Colores muy vivos se han derramado sobre mí.

alientate, y ten buen ánimo. Sus palabras tuvieron su efecto, porque aun estándome hablando, me encontré lleno de vigor, y le dije: Habla, ó Señor mio, y te escucharé, pues tú me has confortado.

20. Y él me dijo: entónces: ¡Sabes por qué he venido á tí? Acuérdate bien de ello; porque ahora me vuelvo á combatir contra el ángel malo, que es el tentador del príncipe de los Persas. Al presente está mas fuerte que al principio; porque cuando yo salía, se dejó ver para unirse á él contra vosotros, el príncipe de los ángeles malos, que veía en la pérdida de los Griegos.

21. Sin embargo, yo te anunciaré antes de dejarte, lo que está declarado en la Escritura de la verdad, y en los decretos de Dios, tocante á estos dos reyes y á las ventajas que os hará obtener sobre ellos; y entretanto, nadie me ayude en todas estas cosas, sino Miguel, que es vuestro príncipe y protector.

Y 21. El P. Houbigant sospecha que las dos partes de este V han sido trasportadas por los copiantes, y que la lección primitiva hubiese sido: *et nemo est adiutor meus in omnibus his (hebr. dif. aduersus eos), nisi Michael princeps vester: sicut tamen annuntiabo tibi quod expressum est in scriptura veritate.*

## CAPITULO XL.

Imperio de los Persas arruinado por el rey de los Griegos. Sacosores de esto. Guerras entre los reyes del mediocidio y del norte. Expediciones de un rey impio contra el Egipto y la Judea, y su fin desastroso.

1. Yo, continuó el ángel Gabriel, desde el primer año de Darío, he trabajado en ayudarle pura que se fortificase y se corroborase en su reino, porque Dios quería valerse de él para ejecutar los designios misericordiosos que tenía respecto á nosotros.

2. Mas ahora te comunicaré con verdad las cosas que deben suceder. Aun habrá tres reyes en Persia; el cuarto sobrepujará por sus muchas riquezas y poder á todos los que le hayan precedido; y cuando se hubiere hecho tan-

to, et esto robustus. Camque loquereur mecum, conuulsi, et dixi: Loquere Domine mi, quis confortasti me.

20. Et ait: Numquid scis quare venerim ad te? et nunc reuertar ut praelier aduersum principem Persarum: cum ego egredeter, apparuit princeps Graecorum veniens.

21. Veritatem annuntiabo tibi quod expressum est in scriptura veritatis: et nemo est adiutor meus in omnibus his, nisi Michael, princeps vester.

21. mnes aduersum regnum Graeciae.

3. Surgit verò rex fortis, et dominabitur potestate multà: et faciet quod placeant ei.

4. Et cum steterit, contèretur regnum eius, et diuidetur in quatuor ventos caeli: sed non in posterum eius, neque secundum potentiam illius, quò dominatus est: lacerabitur enim regnum eius etiam in externos, exceptis his.

5. Et confortabitur rex Austrii: et de principibus eius praeualebit super eum, et dominabitur ditior: multa enim dominatio eius.

6. Et post finem annorum foderuntur: filaque regia Austrii veniet ad regem Aquilonis facere amicitiam, et non

poteroso y tan rico, incitará á todos los pueblos de su imperio á tomar las armas contra el reino de los Griegos.

3. Pero en fin, se levantará entre los Griegos un rey poderoso, que extenderá muchísimo sus dominios, y habrá cuanto quiera.

4. Y después de que estuviere muy consolidado, será destruido su reino, y dividido entre cuatro príncipes que reinarán hácia los cuatro vientos del cielo. Y así no pasará él á su posteridad, ni conservará el mismo poder que habia tenido bajo este primer rey: porque su reino será dividido, y pasará á estranos príncipes, que se apoderarán de él al principio, y reinarán sin contar estos cuatro príncipes mas grandes que le han de suceder.

5. Y el que fuere rey del Mediocidio se hará poderoso; pero uno de los príncipes que hubieren dividido con él el imperio de Alejandro, será mas poderoso que él: dominará muchas naciones, y aun le quitará una parte de sus posesiones, porque su poder será grande.

6. Algunos años después se confederarán; y la hija del rey del Mediocidio vendrá á ser esposa del rey del Norte para hacer las paces: esta princesa em-

Y 2. Conforme á esta lección, este cuarto príncipe es Serjes, cuyo poder y riquezas son conocidas en la historia, y el cual marchó contra los Griegos con un ejército formidable. Los tres reyes que se sucesieron entre Ciro, que reinaba cuando Daniel tuvo esta vision (Supr. x. 1.), y Jerjes de quien se habla aqui, son: 1.º Cambises, 2.º Esmerdis el mago, y 3.º Darío, hijo de Histaspes. Véase en el prefacio de este libro otra idea que se presenta sobre este texto. Hacia el fin de este V se lee en el hebreo *eum*, por *alterum*.

Y 4. Esta division es la del reino de Alejandro, de que ya se habló en el capítulo viii. V 8. y 22.

Nota. Dif. Porque su reino será destruido, y pasará aduersus á príncipes extrangeros, sin contar estos cuatro mas grandes. De las desmembraciones del imperio de Alejandro, no solo se formaron los cuatro grandes reinos de Egipto, Siria, &c. (Supr. viii. 2. y 22.), sino que tambien muchos extrangeros ó barbaros usurparon varias provincias suyas que formaron algunos estados en Capadocia, Armenia, Bitinia, en el Bósforo, &c.

Y 5. Este rey del Mediocidio es el rey de Egipto, que fue al príncipe Tolomeo, hijo de Lago. El Egipto está situado al mediocidio con respecto á Judea y al reino de Siria, de que se habla en lo restante de este V y en el siguiente.

Nota. El uno de sus príncipes, esto es, uno de los príncipes de este primer rey de que se habla en el V precedente, esto es, uno de los príncipes de Alejandro; y este príncipe es el rey del Aquilon de que se habla en el V siguiente, á saber, Seleuco Nicator, rey de Siria, que está situada al norte con respecto á la Judea y á Egipto. Se lee en el hebreo *et praeualebit per praevalentem*.

Y 6. Tolomeo Filáhefo, rey de Egipto, hijo y sucesor de Tolomeo hijo de Lago, y Antiocho Tvo, rey de Siria, nieto de Seleuco Nicator, después de haber esta-



pero no logrará fortalecer su brazo; no adquirirá grande autoridad, y su dinastía no subsistirá." ella misma, con los jóvenes que la acompañaron y sostuvieron en diversos tiempos, será entregada en manos de sus enemigos, quienes la harán morir en unión de su hijo.

7. Pero saldrá un vástago de la estirpe de esta princesa desgraciada, el cual, para vengar su muerte, vendrá con un grande ejército, entrará en las provincias del rey del Norte, hará muchos estragos, y se apoderará de ellas.

8. Se llevará además á Egipto prisioneros á sus dioses y simulacros, y los vasos preciosos de oro y plata; y obtendrá toda especie de ventajas sobre el rey del Norte.

9. Porque el rey del Mediodía entrará en su reino, talará los campos, cogera ricos despojos, y regresará después á su país, de donde será llamado por las turbaciones que allí le habrán

obtinebit fortitudinem brachij, nec stabit semen eius: et tradetur ipsa, et qui adduxerunt eam, adolescentes eius, et qui confortabant eam in temporibus.

7. Et stabit de germine radicum eius plantatio: et veniet cum exercitu, et ingredietur provinciam regis Aquilonis: et abutetur eis, et obtinebit.

8. Insuper et deos eorum, et sculptilia, vasa quoque pretiosa argenti, et auri captiva ductet in Egyptum: ipse praevallebit adversis regem Aquilonis.

9. Et intrabit in regnum rex Austri, et revertetur ad terram suam.

do en guerra durante algunos años, hicieron las paces con condicion de que Antiocho rogárase á Laodice, de quien habia tenido ya dos hijos, y que se casaría con Berenice, hija de Tolomeo, asegurando la corona á los hijos que nacieran de este segundo matrimonio. Despues de la ratificación del tratado, repudió Antiocho á Laodice, y Tolomeo le llevó á su hija Berenice á Seleucia, donde se celebró el matrimonio con magnificencia.

V. 6. Se lee en el hebreo et amra ejus, por semen ejus. *Idid.* Hebr. dif. Será entregada en compañía de los que la hubieren traído, de su hijo, y del que en diversas ocasiones la habia sostenido. Despues de la muerte de Tolomeo Filadelfo, Antiocho Teo repudió á Berenice, de quien habia tenido un hijo, y tomó de nuevo á Laodice y á sus hijos. Temiendo esta que Antiocho volviere á unirse con Berenice, lo hizo evanescer, y habiendo hecho subir al trono á su hijo mayor Seleuco Calinico, pensó en deshacerse de Berenice y de su hijo; pero esta se retiró con él, y se refugió á Dífina cerca de Antioquia. Mas engañada por los que la asediaban por órden de Laodice, fue degollada de la manera mas indigna, juntamente con su hijo y todos los Egiptos que la habian seguido.

V. 7. Tolomeo Evergetes, rey de Egipto, hijo y sucesor de Tolomeo Filadelfo, y hermano de Berenice, marchó para socorrerla, y habiendo sabido su muerte, solo pensó ya en vengarse. Las tropas que habian venido de la Asia menor para libertar á Berenice, se unieron con las de Egipto. Entró él en Siria, fue recibido en todas las ciudades de esta provincia que se habian levantado, hizo morir á Laodice, se adelantó hasta Babilonia, se apoderó de Seleucia, se hizo dueño de la Celo-Siria, de Cilicia y de las provincias altas, en una palabra, de casi toda el Asia desde el monte Tauro hasta las Indias. Se lee en el hebreo *est*, por cum stetit de exercitu. Despues se lee in munitione, por in munitione: en las plazas fuertes. El pronombre que sigue supone este plural.

V. 8. Tolomeo regresó á Egipto cargado del butin que habia hecho en el país conquistado, llevando hasta 40.000 talentos de plata y una cantidad asombrosa de vasos de plata y oro, y estatuas hasta en número de 2.500, de las que una parte eran los ídolos de Egipto, que Cambises despues de haberlo conquistado, se habia llevado á Persia. En esta ocasion fuo cuando los Egiptos, entristecidos porque les habia restituido sus dioses, le llamaron *Exercitus*, es decir, bienhechor. El hebreo puede significar y quedó dos veces mas fuerte que el rey del Aquilon.

suscitado."

10. Filii autem eius provocabuntur, et congregabunt multitudinem exercituum plurimorum: et veniet properans, et inundans: et revertetur, et congregietur cum robore eius.

11. Et provocatus rex Austri egredietur, et pugnabit adversus regem Aquilonis, et praeprabit multitudinem nimiam, et dabitur multitudo in manu eius.

12. Et capiet multitudinem, et exaltabitur cor eius, et deiciet multa milia, sed non praevallebit.

13. Convertetur enim rex Aquilonis, et praeprabit multitudinem multo maiorem quam prius: et in fine temporum antiorumque veniet properans.

10. Los hijos del rey del Norte, animados con tantas pérdidas, levantarán poderosos ejércitos; y uno de ellos marchará contra Egipto con gran rapidez, como el torrente que se desborda: volverá á tomar el país que su padre habia perdido; y no contento con estas ventajas, volverá despues, y combatió lleno de ardor contra las fuerzas de Egipto.

11. Pero atacado el rey del Mediodia de esta muerte, se pondrá en campaña, y combatió contra el rey del Norte. Levantará para esto un grande ejército, con el cual le vencerá; y las fuerzas numerosas de su enemigo caerán en sus manos.

12. Porque cogera un gran número de ellos, y su corazón se engrandeció con esta ventaja; y así se pasará á cuchillo á muchos miles; pero dejará incompleta su victoria, dejando escapar á su enemigo.

13. De manera que el rey del Norte se repondrá, y reunirá un ejército mayor que el primero; y pasados algunos años se dirigirá precipitadamente contra Egipto, con tropas muy nume-

V. 9. Tolomeo Evergetes fue nuevamente llamado á Egipto por las turbaciones que allí se suscitaron.

V. 10. Hebr. dif. Uno de los hijos del rey del norte emprenderá la guerra, levantando tropas numerosas; marchará contra el rey de Egipto, inundará el país, pasará el Tauro, se detendrá algun tiempo, y llevará la guerra hasta sus fortalezas, frente las plazas fuertes de Egipto. Seleuco Calinico dejó dos hijos cuando murió, Seleuco Cerauno y Antiocho, llamado despues el Grande. El primero solo reinó tres años, y le sucedió su hermano Antiocho, quien despues de haber socorrido las turbaciones de su reino, hizo la guerra á Tolomeo Filopator, hijo y sucesor de Evergetes, reconquistó á Seleucia, pasó á la Celo-Siria, batió á sus generales en una desfiladera cerca de Berita, se hizo dueño de una parte de la Fenicia, se obtuvo mistraas que Tolomeo le hacia proposiciones de paz, y penetró despues hasta las fronteras de Egipto. En el hebreo se lee et congregietur usque ad munitionem, por et congregietur usque ad munitionem ejus, en lo que convienen los rabinos.

V. 11. Tolomeo Filopator era un príncipe nuevo, y alencinado; pero excitado por la presencia del enemigo, que estaba próximo á entrar en sus estados, se llegó á poner á la cabeza de sus tropas, y por el valor y pericia de sus generales ganó á Antiocho el celebre batalla de Rafia.

V. 12. Antiocho perdió mas de 100 hombres de infantería y 300 de caballería, y le hicieron 40 prisioneros. Pero Tolomeo no supo aprovecharse de esta victoria: se contentó con recobrar la Celo-Siria y la Fenicia, y volvió á entregarse á sus disoluciones.

V. 13. Habiendo terminado Antiocho la guerra que mantenía mas allá del Eufrates, reunió en sus provincias un ejército numerosísimo. Catorce años despues de la primera guerra, viendo que Tolomeo Epifanes, que no tenia entonces mas de cuatro ó cinco años, acababa de suceder á su padre Filopator, se unió á Filipo, rey de Macedonia, para despojar al rey pupilo. Filipo atacó á Caris y el Egipto, y Antiocho, la Celo-Siria y la Fenicia. Epifanes envió á Escopas contra Antiocho; pero habiendo sido vencido, se hizo Antiocho dueño de todo el país que Filopator habia conquistado de resultas de la victoria que ganó en Rafia. Se lee en el hebreo *ansurum*, por et anserum.

14. Y en aquel tiempo se levantarán muchos contra el rey del Mediodía.<sup>14</sup> Los hijos de los de tu pueblo que hayan violado la ley del Señor, y á quienes habrá abandonado á su conciencia reproba, se levantarán tambien para defender al rey de Egipto, y para obtener de él el permiso de construir allí un templo, creyendo de este modo cumplir una profecía de Isaías; pero se enzarzarán ellos, y caerán con los que querían defender.<sup>15</sup>

15. Porque vendrá el rey del Norte contra Egipto: formará allí terraplenes y parapetos; tomará las ciudades más fortificadas; los brazos de los pueblos del rey del Mediodía no podrán resistirle, y sus volientes más escogidos saldrán á oponérselo, y se hallarán sin fuerzas.<sup>16</sup>

16. De manera que hará contra el rey del Mediodía cuanto quisiere; y no habrá quien pueda pararse en su presencia. Entrará en la Judea, tierra tan famosa por las maravillas que Dios ha obrado en ella en favor de su pueblo, y se rendirá á su poder.<sup>17</sup>

Y 14. Esta profecía se verificó por la liga de Antiocho y de Filipo contra el joven rey de Egipto, por la usurpación de Agatocles y de Agatocleto por la regencia, y por la de Eucopas que quería quitársela corona y la vida.

Ibid. Así es como comunmente se refiere el cumplimiento de esta profecía al tiempo de Onías, hijo del gran sacerdote Onías III. Habiéndose retirado á Egipto, entró al servicio de Tolomeo Filopator, hijo y sucesor de Epifanes, y obtuvo de él el permiso de construir en su reino un templo semejante al de Jerusalem, pretendiendo de esta manera cumplir la profecía de Isaías xxx. 18. y 19. Pero Calines, creyendo la opinión de los que reconocen el cumplimiento de esta profecía de Daniel bajo el reinado del mismo Epifanes de que aquí se trata, hijo y sucesor de Filopator. El hebreo *Hebr.* traduce: Los hijos injurios de tu pueblo serán exaltados á fin de que se cumpla la visión que has tenido (Supr. viii.), y después caerán. Después de la derrota de Escopas, muchos Judíos abandonaron el partido de Tolomeo Epifanes, bajo cuyo poder estaba la Judea, para pasarse al de Antiocho, y lo hicieron contra su enemigo, por lo cual se engrandecieron los favores de este príncipe. Mas poseedores de esta suerte bajo la obediencia del rey de Siria, preparaban ellos mismos, sin advertirlo, el cumplimiento de la visión que había tenido Daniel (Supr. viii.), y que le indicaba los males que había de hacer á este pueblo Antiocho Epifanes, hijo de Antiocho el Grande, y que hicieron caer á gran parte de él en la apostasía.

Y 15. *Hebr. dif.* y aun con los más valientes de los ejércitos se hallará sin fuerzas para resistirle. Antiocho, después de haber batido el ejército egipcio mandado por Escopas, sitió y tomó primeramente á Sidon, después á Gaza, y luego todas las otras ciudades de esta provincia, sin que le pudieran impedir las tropas escogidas que envió contra él el rey de Egipto.

Y 16. Se lee en el hebreo *veniens, á qui veniet, verosimilmente por veniendo; por que el príncipe que viene aquí no es diferente del de que se habla en el verso anterior. Vinendo contra el rey del mediodía, hará cuanto quisiere.*

Ibid. *Hebr. dif.* Entrará en la tierra de gloria, la que quedará sometida enteramen-

te cum exercitu magno, et opibus nimis.

14. Et in temporibus illis multi consurgent adversus regem Austr: illi quoque praevaricatorum populi tui extolentur ut impleant visionem, et corrumpent.

15. Et veniet rex Aquilonis: et comportabit aggerem, et capiet urbes munitissimas: et brachia Austr non sustinebunt, et consurgent electi eius ad resistendum, et non erit fortitudo.

16. Et faciet veniens super eum iuxta placitum suum, et non erit qui stet contra faciem eius: et stabit in terra inclinata, et consumetur in manu eius.

17. Et ponet faciem suam ut veniat ad tenendum universum regnum eius, et recta faciet cum eo: et filiam temerarium dabit ei, ut evartet illud: et non stabit, nec illius erit.

18. Et convertet faciem suam ad insulas, et capiet multas: et cessare faciet principem opprobrii sui, et opprobrium eius convertetur in eum.

19. Et convertet faciem suam ad imperium terrae suae, et non impinget, et corruet, et non invenietur.

20. Et stabit in loco eius vi-

17. Se afirmará en la resolución de venir á apoderarse de todo el reino del rey del Mediodía. Fingirá tratar con él de buena fe, y le dará en matrimonio á su hija, la más hermosa de todas las mugeres, con el fin de ligarle á ella, y de valerse de ella misma para perderle; pero su designio se frustrará, porque ella, abrazando los intereses de su marido contra su padre, no será suya.<sup>18</sup>

18. Se dirigirá pues contra las islas y contra las plazas marítimas, y se apoderará de muchas de ellas:<sup>19</sup> y contendrá, primero con sus artificios al príncipe que debe cubrirle de oprobio; pero esto durará muy poco tiempo, y la confusión de que cubría á los otros, recobrará bien pronto sobre él: porque será vencido como ellos, y obligado á pagar tributo á su enemigo.<sup>20</sup>

19. Se volverá al territorio de su imperio,<sup>21</sup> donde hallará un lazo que le tenderá su misma avaricia; porque queriendo saquear un templo, caerá bajo los golpes de los que se le opondrán en esta tentativa, y desaparecerá para siempre.

20. Y un hombre vilísimo e indig-

no bajo su poder. Al hacer la conquista de Palestina entró Antiocho en la Judea, designada bajo el nombre de tierra de gloria (Supr. viii. 3), estableció allí su autoridad, y la afirmó, desalojando del castillo de Jerusalem á la guarnición que había dejado en el Eucopas.

Y 17. *Hebr. dif.* Formará el proyecto de venir á Egipto con todas las fuerzas de su reino. Después entró, queriendo tratar con él de buena fe, dándole á su hija en matrimonio con el designio de corromperla, pero no lo logró; á lo Antiocho, viendo que los Romanos tomaban la defensa de Epifanes, creyó que lo mejor que podía hacer era abandonar á esta rey joven, dándole á su hija por muger, con el fin de inclinarla á que hiciera traición á su marido; pero cuando ella se vio muger de Tolomeo, abandonó los intereses de su padre, y abrazó los de su marido. Se lee en el hebreo *veniens, venientem, tal vez por filium patrum, fratrum, esto es, pulcherrimas, su hija distinguida entre las mugeres por su belleza.*

Y 18. Habiendo concluido Antiocho la guerra de Cile-Siria y Palestina, envió con un ejército á Sardes á sus dos hijos, y con una flota se dirigió él al mar Egeo, donde tomó muchas islas, extendiendo en extremo su dominación por aquella parte. Se lee en el hebreo *Et convertet*; y los rabinos querían que se leyese *Et ponet*, como en el verso anterior; pero puesta en él esta expresión, se autoriza en este *Et convertet*.

Ibid. *Hebr. dif.* Un príncipe hará caer el ultraje que el le había inferido, y le impedirá que se lo infera por segunda vez. El príncipe del pueblo, esto es, el conde romano Le Eucopas á quien había insultado en esta invasión Antiocho, hizo recabar sobre él la afrenta batiéndole en el monte Sipilo, y echándole enteramente del Asia menor, lo cual le puso en estado de no poder repetir sus insultos.

Y 19. *Hebr. dif.* Volverá á las fuerzas de su imperio, después de lo cual se chocará, caerá y desaparecerá. Antiocho, después de su derrota, regresó á Antioquia, capital y fortaleza de su imperio, y de allí á poco se dirigió á las provincias de oriente, con el fin de recabar dinero para pagar el tributo á los Romanos; y habiendo robado el templo de Elijunada, pereció allí miserablemente.



no del nombre de rey, le sucederá; y perecerá á pocos dias; no por muerte violenta, ni en campaña, sino por una enfermedad extraordinaria que le enviará el Señor.<sup>20</sup>

21. Y un príncipe muy despreciable por sus malas cualidades, ocupará en seguida su lugar; no se le dará el título de rey, ni se le ensalzará á esta dignidad, sino que vendrá secretamente, y se hará dueño del reino por sus artificios y disimulaciones.

22. Y hará de él un príncipe que lo atacará para oponerse á su usurpación, siendo destruidas sus grandes fuerzas, como también el jefe de la confederación, á quien él sorprenderá con sus artificios.<sup>21</sup>

23. Porque después de amistarso con él, lo engañará, y se avanzará después al Egipto, y lo someterá con un

lissimus, et indignus decore regio: et in paucis diebus conteretur, non in furore, nec in praelio.

21. Et stabit in loco eius despectus, et non tribuetur ei honor regius: et veniet clam, et obtinebit regnum in fraudulencia.

22. Et brachia pugnantis expugnabuntur á facie eius, et conterentur: insuper et dux foederis.

23. Et post amicitias, cum eo faciet dolum: et ascendet, et superabit in modico po-

¶ 20. Hebr. dif. Se levantará en su lugar un hombre que, con el carácter de exactor, hará pasar y perecer la gloria de su reino. Después de la muerte de Antiocho el Grande, Seleuco Filopator, su hijo primogénito, le sucedió. Su única ocupación durante su reinado fue coleccionar todos los años mil talentos que hacen cerca de dos millones y 400 mil libras francesas (486,400 ps.) para los Romanos, en virtud del tratado de paz celebrado con su padre. Se lee en el hebreo á la letra *transferens exactorem, gloria regni, ó gloria regni*. Algunos entienden por este exactor si Heliodoro, que fue enviado por Seleuco Filopator para despojar al templo del Señor de sus riquezas. Parece que habría podido leerse con una construcción mas natural, *exactor transferens gloriam regni*; en este caso este exactor sería el mismo Seleuco, segun se ve de las expresiones, y *transferens exactorem* sería una simple trasposición del copiante, por *exactor transferens*.

¶ Hebr. En diez, á pocos años. Seleuco Filopator reinó solamente once ó doce años. Hebr. Parece que el autor de la paráfrasis ha confundido aqui el fin de Seleuco Filopator con el de Antiocho Epifanes. Este fue quien murió de una enfermedad extraordinaria que le envió el Señor (2. Mach. ix.). Seleuco Filopator murió envenenado por Heliodoro que quería usurpar su trono.

¶ 21. Hebr. dif. Un hombre despreciable le sucederá, al cual no se darán los honores debidos á la dignidad real, vendrá inoportunamente y en secreto, y se hará dueño del reino por sus artificios. Antiocho Epifanes, que sucedió á Seleuco Filopator, era en efecto un hombre muy despreciable por sus malas cualidades. No nació al trono, ni por derecho de nacimiento, porque Seleuco su hermano había dejado un hijo que era su legitimo heredero, ni por elección voluntaria de los pueblos; sino que habiendo sabido la muerte de Seleuco cuando volvía de Roma, donde había estado un rebelde, ocurrió á Eumenes, rey de Pergena, y á su hermano Atalo, quienes le colocaron en el trono de Siria después de arrojar al usurpador Heliodoro: por sus artificios y por la exterioridad de una eleccion estudiada supo atraerse á los que favorecian el partido de Tolomeo Filometor, que aspiraba tambien al reino de Siria. Sup. viii. 8.

¶ 22. Hebr. dif. Las fuerzas que se le oponieren suyas totalmente destruidas ante él, como tambien el jefe de la alianza, ó del partido. Heliodoro y sus partidarios fueron vencidos por las fuerzas de Atalo y Eumenes, y los partidarios de Filometor fueron despojados con la llegada de Antiocho. Por el jefe del partido puede entenderse ó Heliodoro, jefe del campesino, que había entido la rota á Seleuco, ó Tolomeo Epifanes, rey de Egipto, que pereció por una conspiración de sus propios vasallos, al mismo tiempo que pensaba llevar la guerra á Siria bajo el reinado de Seleuco: esta muerte fue favorable á los designios de Antiocho.

¶ 23. Dif. y prevalecerá. Habiendo sabido Antiocho Epifanes al trono de Siria, guardó al principio las exterioridades de la amistad con Tolomeo Filometor, rey de

pulo.

24. Et abundantes, et uberes urbes ingredietur: et faciet quae non fecerunt patres eius, et patres patrum eius: rapias, et praedam, et divitias eorum dissipabit, et contra firmisimas cogitationes imbit: et hoc usque ad tempus.

25. Et concitabitur fortitudo eius, et cor eius adversum regem Austri in exercitu magno: et rex Austri provocabitur ad bellum multis auxiliis, et fortibus nimis: et non stabunt, quia inibunt adversus eum consilia.

26. Et comedentes panem cum eo, conterent illum, exercitusque eius opprimetur: et cadent interfecti plurimi.

27. Duorum quoque regum cor erit ut malefaciant, et ad mensam unam mendacium loquentur, et non proficiunt: quia adhuc fins in aliud tempus.

pequeo ejército.

24. Entrará en las ciudades mas populosas y ricas; y hará en ellas lo que no hicieron jamas todos sus antepasados; porque reunirá un gran botin con sus despojos, y saqueará todas sus riquezas; formará empresas contra sus ciudades mas fortificadas, procurando apoderarse de ellas por medio de intrigas; pero esto no durará sino poco tiempo.

25. Porque su fuerza lo incitará, y su corazon lo animará contra el rey del Mediodia, á quien atacará decididamente con un grande ejército; y el rey del Mediodia, provocado de esta suerte, le hará la guerra con tropas numerosas y valientes, que no permanecerán firmes en su partido, porque sus jefes le harán traicion, ganados por su enemigo, y aun conspirarán contra él.<sup>24</sup>

26. Y comiendo con él en su mesa, lo arruinarán por los malos consejos que le darán, siendo derrotado su ejército, y muertos muchos de los suyos.

27. Estos dos reyes se dedicarán con empeño á dafarse mutuamente; y comiendo en una misma mesa, se habiarán con dolo, haciéndose protestas de amistad, y procurando perderse recíprocamente; pero no lograrán sus designios, porque el plazo de su ruina, sea notado por el Señor, no habrá aun llegado.<sup>25</sup>

Egipto, su sobrino; y aun envió á Apolonia á Menfis á la fiesta de la coronacion del joven rey, para manifestar el interes que tomaba en ella: pero á poco tiempo bajo el pretexto de defender á su sobrino, marchó contra Egipto con un ejército menor que el que después llevó: se dió la batalla cerca de Pelusis: Antiocho prevaleció, obteniendo la victoria, despues de lo cual volvió á Tiro.

¶ 24 y 25. Hebr. dif. Entrará en las ricas provincias de Egipto á tiempo de que gozava de paz profunda; y hará en ellas &c. Repartirá á sus tropas el botin, los despojos y las riquezas de este reino: formará &c. contra el rey del mediodia, este es, de Egipto, á quien atacará, &c. Y el rey del Mediodia se preparará al combate con fuerzas y numerosas tropas; pero no se sostendrá, porque se formarán proyectos contra él. Los que comienza de su pan lo arruinarán, y su ejército será derrotado, &c. Después de haber empleado Antiocho todo el invierno en hacer muchos preparativos de guerra para una segunda expedición á Egipto, atacó á Tolomeo Filometor por mar y tierra, luego que la estacion le permitió. Tolomeo se vio obligado á tomar la fuga con pérdida de mucha gente (1. Mach. i. 17-20.). Todas las ciudades, á excepcion de Alejandria, abrieron sus puertas al vencedor: Antiocho se entrecuchó con los despojos de Egipto, y de esta manera ejerció en él lo que sus padres y sus abuelos no habian podido hacer jamas. Al V. 24. se lee en el hebreo *contra mantineas libertatis*; formará designios contra las plazas fuertes: la version griega supone *contra Aegyptum*, contra el Egipto.

¶ 27. Lit. Porque el fin se ha diferido á otro tiempo, ó segun el hebreo, hasta el





rán la recompensa de sus trabajos."

36. El rey Antiocho hará lo que quisiere con el pueblo del Señor: se levantará también soberbio y arrogante contra todos los dioses; hablará con insolencia contra el Dios de los dioses; y le saldrá todo bien, hasta que la cólera de Dios contra su pueblo llegue á su colmo, porque así está decretado.

37. No tendrá consideración alguna al Dios de sus padres: lo dominará la pasión por las mugeres; y no hará caso de ningún dios, porque se sobrepondrá á todas las cosas."

38. Rendirá culto al dios Maozim en el lugar que le destinará; y le honrará con presentes de oro, plata, piedras preciosas, y todo lo que hay de mas estima, y que empleará para adorar á este dios desconocido de sus padres.

39. Y fortificará las ciudades de su reino, colocando en ellas á Maozim, y haciendo adorar á este dios extranjero que él conoció primeramente;

Y 35. Hebr. dif. Entre estos hombres ilustrados habrá algunos que caerán bajo el poder del enemigo, á fin de que sean como purificados por el fuego de la tribulación, y pueden de esta suerte paros y ahucos, y esto durará hasta el tiempo prescrito, porque al fin de estos males se diferirá hasta el tiempo señalado. Muchos sufrieron entónces diversos tormentos, y aun la muerte; y esta persecucion duró hasta el termine que el Señor habia fijado, y que se anunció á Daniel. Supr. viii. 14. Se lee en el hebreo *finis quo adhuc ad tempus structum*, tal vez por *quis edificavit finis ad tempus statutum*.

Y 36. Antiocho ponía á todas las religiones en ridiculo. Saqueó los templos de la Grecia, y quiso despojar tambien al de Egipto.

Dif. Hebr. dif. Hablaba con una insolencia estúpida contra el Dios de los dioses, y la saldrá, &c. Antiocho ejerció principalmente su furor impio contra Jerusalén y los Judíos, casi sin encontrar resistencia. Dios disimulaba al parecer todas las abominaciones que se cometian en su templo, hasta que quedó satisfecha su colera contra su pueblo.

Y 37. Hebr. dif. No tendrá consideración alguna á los dioses de sus padres, sino que se abandonará á la pasión por las mugeres: no hará caso de ningún dios, porque se sobrepondrá á todo. Antiocho usó la impiedad á la disolución, y se dice que su impudencia era extrema; haciéndose mención de una marcha pomposa en que iban ochenta mugeres sayas, llevadas en sillas con pies de oro, y otras quinientas llevadas igualmente en sillas con pies de plata. Dio á una de sus concubinas dos ciudades de la Cilicia, lo qual fue para sus habitantes un ultraje que dió ocasion á que se rebelasen. 2. Mach. iv. 30.

Y 38. Muchos pagán que este dios Maozim era el ídolo de Júpiter Olímpico, á quien hizo Antiocho colocar en el templo de Jerusalem. 1. Mach. v. 57. et 2. Mach. vi. 1. 2. Suponen que este dios podia ser extranjero á los Sirios, no habiendo sido hasta entónces reconocido ni honrado especialmente por ellos. El dios Maozim puede significar el dios *foréino*.

Y 39. Hebr. dif. Y hará lugares fuertes para este dios Maozim; construirá una ciudadela cerca de este dios extranjero, á quien él ha reconocido primeramente. Antiocho hizo construir una ciudadela cerca del templo del Señor, donde habia hecho sé-

36. Et faciet iuxta voluntatem suam rex, et elevabitur, et magnificabitur adversus omnem deum: et adversus Deum deorum loquetur magnificus, et dirigetur, donec compleatur iracundia: perpetrata quippe est definitio.

37. Et Deum patrum suorum non reputabit: et erit in concupiscentiis feminarum, nec quemquam deorum curabit: quia adversum universa consurgit.

38. Deum autem Maozim in loco suo venerabitur: et Deum, quem ignoraverunt patres eius, colent auro, et argento, et lapide pretioso, rebusque pretiosis.

39. Et faciet ut muniat Maozim cum Deo alieno, quem cognovit, et multiplicabit gloriam, et dabit eis potestatem

in multis, et terram dividet gratuitó.

40. Et in tempore preafinito prealibitur adversus eum rex Austri, et quasi tempestas veniet contra illum rex Aquilonis in curribus, et in equitibus, et in classe magna, et ingredietur terras, et conteret, et pertransiet.

41. Et introibit in terram gloriosam, et multae corruent: huc autem solae salvabuntur de manibus Edom, et Moab, et principium filiorum Ammon.

42. Et mittet manum suam in terras: et Terra Egypti non effugiet.

43. Et dominabitur thesaurorum auri, et argenti, et in omnibus pretiosis Egypti: per Libyam quoque, et Ethiopiam

ensalzará sobremnera á sus adoradores: les dará mucha autoridad, y les repartirá la tierra gratuitamente, sin que tengan otro mérito que su idolatría."

40. El rey del Mediodía combatirá también contra él en el tiempo señalado por el Señor; y el rey del Norte se dejará igualmente caer sobre él á manera de una tempestad, con una multitud de carros y tropas de caballería, y una grande armada naval; entrará en sus tierras, lo talará todo, y pasará atravesando su país.

41. Entrará despues en la tierra de Judá, donde Dios ha hecho resplandecer su gloria; y serán destruidas muchas provincias, librándose solamente de su poder Edom, Moab y las primeras tierras de los hijos de Ammon, porque ellos se unirán á él contra el pueblo de Judá."

42. Se apropiará las otras provincias de la Palestina; y la tierra de Egipto no escapará de su furor."

43. Se hará tambien dueño de los tesoros de oro y plata, y de todo lo mas precioso que hay en Egipto; y atravesará la Libia y la Etopia."

vantar la estatura de un dios. La construcción del texto hebreo parece ha padecido en manos de los copiantes: la expresion *et faciet* podia pertenecer al verso precedente, conforme está al fin del V. 32. Obrará así. Despues de lo qual tal vez debieris leerse *substituta* en lugar de *mutuantes*: colmará de gloria á los ministros de su Dios Maozim, y el pueblo de este dios extranjero á quien él ha reconocido primero: les dará mucha autoridad, &c. La expresion *dabit eis potestatem* prueba que lo que precede designa personas á quienes pueda referirse este pronombre *eis*. La palabra hebreo tomada por *eam* puede significar *populus*: hubiera podido leerse *et populo dei alicui*; el hebreo no pone la conjuncion *et* antes de *multiplicabit*.

Y 39. Hebr. dif. y les repartirá la tierra en premio de su idolatría.

Y 40. O tambien es esta una recapitulacion: *Haec quae sunt loe succedent*: En el tiempo señalado por el Señor se levantará el rey del mediodía contra él, *es decir*, contra el rey del Aquilon, y el rey del Aquilon marchará contra él, *es decir*, contra el rey del mediodía, como una tempestad, con una multitud de carros, &c. El hebreo puede significar: Al tiempo señalado para el fin y el cumplimiento de todas estas cosas: El ángel que habla á Daniel vuelve aquí á las dinastías de Tolomeo Filometor, rey de Egipto, y de Antiocho Epifanio, rey de Siria, y particularmente á la expedicion de Antiocho contra Egipto, de que habló en los versos 34-35.

Y 41. Esto es continuacion de la recapitulacion: Antiocho, despues de haber llevado primeramente la guerra á Egipto (V. 33-36), se ceba en seguida sobre la Judá (V. 38-39), nombrada ya *tierra de gloria*. Supr. V. 16.

Hebr. Otros creen que esto fue para no dividir su fuerza y debilitar despues su ejército con esta diversion.

Y 42. Sigue la recapitulacion: Extenderá su mano sobre diversas provincias, y el país de Egipto no escapará de su furor. Ya se han visto los estragos que hizo Antiocho en este país. Supr. V. 24-26.

Y 43. Hebr. dif. Los Lulimes y los Casquemes irán en su sequito: Los Casqui-

44. Pero será turbado en sus victorias por nuevas que le llegarán del Oriente y del Norte, por las cuales sabrá que los Macabeos han derrotado á sus tropas: y por esta causa vendrá á la Judea con un numeroso ejército, para asolar y hacer una grande carnicería.

45. Y asentará su pabellon en el pais situado entre los mares Mediterráneo y Muerto; le pondrá sobre el monte ínculto y santo por el templo del Dios Altísimo; y subirá hasta su cumbre, y no habrá quien lo auxilie, ni impida que caiga en manos de este príncipe impio.

me designa frecuentemente á los Arabes que están hacia la extremidad septentrional del mar Rojo, los cuales se rindieron á Antiocho. En cuanto á los *Ladinos*, se hallan en la Albania y en la Armenia, cuyas provincias estaban entonces bajo la dominación de Antiocho.

V. 44. O mas bien, Antiocho fue turbado por noticias que le vinieron por el oriente y el norte, cuando supo que en la Persia que estaba al oriente, no se le pagaba regularmente los tributos, y que en el norte se habia rebelado contra el Artaxias, rey de Armenia.

*Ibid.* Hebr. lit. Y saldrá de su pais con una gran cólera, y dando sus órdenes para perderlo todo, y hacer una gran carnicería. Antes de partir Antiocho para las provincias de mas allá del Eufrates, dió á *Lásias*, á quien dejó gobernando el reino en su ausencia, la mitad de su ejército, con orden de extirminar á la nacion judía, y de dar su territorio á otros pueblos. 1. *Mach*, ut. 31-39. Se lee en el hebreo otra palabra en lugar de *in furor*, en lo cual convienen los rabinos.

V. 45. O mas bien, y segun el hebreo: levantará sus tiendas en Apadno de los dos mares, cerca del monte santo de Sabá; llegará á su fin y no habrá quien lo socorra. La mayor parte de los intérpretes creen que esto se refiere á la expedicion de Antiocho adelante del Eufrates, y á su muerte sucedida en este viaje. *Apadno* de los dos mares puede significar el pais llano que estaba entre el mar Caspio y el golfo Pérsico. El monte de *Sabá* ó *Sabai* es el mismo el parecer que *Tubas* ó *Tubai* en la Paretacena, donde murió Antiocho. Véase lo que sobre esto se dice en el prefacio. En el libro segundo de los Macabeos capítulo ix. se ve cual fue el fin de Antiocho. Se lee en el hebreo *tenoria*, por *tenorias* suam.

## CAPÍTULO XII.

Libertad del pueblo de Dios. Resurreccion. Gloria de los santos. Termina de la gran desolacion.

1. Pero en aquel tiempo se levantará, ó Daniel, en vuestra defensa el gran príncipe Miguel, que es el protector de los hijos de tu pueblo; y herirá mortalmente á su injusto perseguidor.

V. 1. O mas bien, mientras que estaba Antiocho en las provincias de mas allá del Eufrates, el arcángel S. Miguel, protector de la nacion judía, se levantó para defenderla, socorriendo á Judas Macabeo contra las fuerzas de Tolomeo, Nicátor y

transibit.

44. Et fama turbabit eum ab Oriente et ab Aquilone: et veniet in multitudine magna ut conterat et interficiat plurimos.

45. Et figet tabernaculum suum Apadno inter maria super montem inclytum et sanctum: et veniet usque ad summitatem eius, et nemo auxiliabitur ei.

tas esse coeperunt usque ad tempus illud. Et in tempore illo salvabitur populus tuus, omnibus qui inventus fuerit scriptus in libro.

2. Et multi de his, qui dormiunt in terrae pulvere, evigilabunt: alii in vitam aeternam, et alii in opprobrium ut videant semper.

3. Qui autem docti fuerint, fulgebunt quasi splendor firmamenti: et qui ad iustitiam erudiunt multos, quasi stellae in perpetuis aeternitates.

4. Tu autem Daniel elande sermones, et signa librum usque ad tempus statutum: plurimi pertransibunt, et multiplex erit scientia.

5. Et vidi ego Daniel, et ecce quasi duo alii stabant: unus hinc super ripam flumi-

Gorgias, que habian entrado en la Judea con varios cuerpos de tropas numerosas. La mayor parte de los padres y de los intérpretes explican todo este capítulo del tiempo del Anticristo y del fin del mundo. El autor de la paráfrasis pasa á este último sentido en la serie de este mismo V. y se podia tambien referirse á el la primera parte: En aquel tiempo, al fin de los siglos, el gran príncipe Miguel, que es el protector de los hijos de tu pueblo, se levantará en su defensa. Entónces llegará un tiempo &c. En el exilio de los profetas la expresion *en aquel tiempo* no se refiere siempre al tiempo futuro que los acontecimientos de que acaban de hablar, sino simplemente al tiempo futuro que los descubre el Espíritu de Dios, y en el que están á veces separados los sucesos que anuncian por una larga serie de siglos.

V. 1. Hebr. un tiempo de tribulacion tal &c. *Ibid.* Se lee en el hebreo *populus tuus*; el intérprete siríaco leix de *filii populi tui*, de los hijos de tu pueblo, todos los que &c.

*Ibid.* Porque en efecto llegará tiempo en que, como dice S. Pablo, todo Israel será salvo (Rom. xi. 26.) lo que indica la conversacion futura de este pueblo al fin de los siglos.

V. 2. Esta es el sentido del hebreo; y la continuacion del V. manifiesta con bastante claridad que mira á la resurreccion general de los buenos y de los malos en el último día.

*Ibid.* Hebr. para un oprobrio y una ignominia eterna.

V. 3. Hebr. dif. inteligentes.

*Ibid.* Jesucristo y S. Pablo anuncian bajo simbolos semejantes la gloria futura de los escogidos en la eternidad. *Matt.* xiii. 43. et *1. Cor.* xv. 41. 42.

V. 4. Hebr. dif. muchos le leerán con cuidado.

Y vendrá despues un tiempo tal, que no se habra visto otro semejante desde la formacion de los pueblos hasta entónces; y en dicho tiempo, que será el fin de los tiempos, todos los de tu pueblo, ó Daniel, que se hallaren escritos en el libro de la vida, serán salvos.

2. Y toda la muchedumbre de los que duermen en el polvo de la tierra despertará entónces, unos para la vida eterna, y otros para un eterno oprobrio que tendrán siempre delante de si, y que nunca podrán olvidar.

3. Pero los que hubieren sido instruidos en la ley de Dios, y que la hubieren observado fielmente, brillarán como la luz del firmamento; y los que hubieren enseñado á muchos el camino de la justicia, lucrán como estrellas por toda la eternidad.

4. Mas tú, ó Daniel, ten guardadas estas palabras, y sella el libro, para que se conserve hasta el tiempo señalado para su cumplimiento; porque entónces muchos le recorrerán, y le comprenderán, y la ciencia de las verdades que en él se encierran se multiplicará, y se comunicará á muchos.

5. Entónces yo Daniel vi como á otros dos hombres que estaban en pié, uno de esta parte de la orilla del rio, y

*Matt.* xxv.

46.

*Sap.* m. 7.



el otro de la otra parte."

6. Y dije<sup>11</sup> al varón que estaba vestido de lino, y en pié sobre las aguas del río: ¿Cuándo se verificará el cumplimiento de este portentoso?

Apoc. x. 5.

7. Y oí a este varón que estaba vestido de lino, y en pié sobre las aguas del río, el cual, levantando al cielo la mano derecha y la izquierda, juró por aquel que vive eternamente, que esto sería dentro de un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo, y que todas estas cosas se cumplirán cuando turbiere efecto la dispersion de la muchedumbre del pueblo santo."

8. Oí lo que él decía, pero no lo comprendí; y le dije: O Señor mío, ¿qué sucederá después de estas cosas?

9. Y él me dijo: Anda, Daniel, no preguntes lo que sucederá después, porque estas palabras están cerradas, y selladas hasta el tiempo determinado."

10. Puedo no obstante decirte que muchos serán escogidos, blanqueados, purificados y probados como por el fuego; los ímpios obrarán impiamente, y ninguno de ellos entenderá estas cosas; mas aquellos que están instruidos en la ley del Señor, y que la observan, las comprenderán, y cuidarán de aprovecharse de ellas."

11. Agregaré también que desde que el sacrificio perpetuo fuere abolido, y la abominación de la desolución establecida en el lugar santo, pasarán mil doscientos noventa días, después de

nis, et alius inde ex altera ripa fluminis.

6. Et dixi viro, qui erat indutus lineis, qui stabat super aquas fluminis: Usquequo finis horum mirabilium?

7. Et audivi virum, qui indutus erat lineis, qui stabat super aquas fluminis, cum elevarisset dexteram et sinistram suam in caelum, et iurasset per viventem in aeternum, quia in tempus, et tempora, et dimidium temporis, et cum completa fuerit dispersio manus populi sancti, complebuntur universa haec.

8. Et ego audivi, et non intellexi. Et dixi: Domine mi, quid erit post haec?

9. Et ait: Vade Daniel, quia clausi sunt, signatique sermones usque ad praefinitum tempus.

10. Eligentur, et dealbabitur multi: et impii agent impii, neque intelligent omnes impii, porro docti intelligent.

11. Et a tempore cum ablatum fuerit iuge sacrificium, et posita fuerit abominatio in desolutionem, dies mille ducenti nonaginta.

V. 5. Esto era el río Tigris. *Supr.* x. 4.

V. 6. Hebr. Y dijo, esto es, uno de los dos varones, dijo, al varón vestido de lino, *Acc. esto es, el que primero se había aparecido a Daniel. Supr.* x. 15. Tal vez en lugar de *Et dixi*, debería leerse *Et dixit*.

*Ibid.* O más bien: Hasta cuándo será diferido el fin de estos males horribles? V. 7. Dif. después de un tiempo, dos tiempos, y la mitad de un tiempo; es decir, que estos males extremos durarían tres años y medio. Esta será también el término de la persecución del Anticristo. *Apoc.* xi. 3. Ya se ha visto en el capítulo ix. V. 10. y 20. que este tiempo se llama por siete años.

*Ibid.* Es decir, que todos estos males no acabarán sino después de la más extrema desolución. Cuando el pueblo del Señor estuviere privado de todo socorro humano, entonces hará Dios resplandecer su soberano poder, y lo librará de sus enemigos. V. 9. Hebr. hasta el tiempo señalado para el fin de el cumplimiento.

V. 10. Hebr. dif. Muchos serán puros, blanqueados, y como purificados por el fuego de la turbación. *Supr.* xi. 35.

lo cual será purificado el templo."

12. Beatus, qui expectat, et pervenit usque ad dies mille trecentos trigintaquinque.

13. Tu autem vade ad praefinitum: et requiesce, et stabis in sorte tua in finem dierum.

*Hicque Daniel in Hebraeo volumine legitur. Quae sequuntur a quo ad finem libri, de Theodotiano editioe translata sunt.*

V. 11. Estos mil doscientos noventa días hacen tres años y cerca de siete meses, es decir, como tres años y medio, que es el término ya designado en el V. 7. Tal vez debería leerse 1290 días, que hacen precisamente los tres años y medio de la persecución del Anticristo. *Apoc.* xi. 3.

V. 12. Estos 1335 días añaden 45 a los 1290 señalados en el V anterior, ó 75 días al término de tres años y medio. Si Gerónimo piensa que el término feliz de estos 1335 días será la entera libertad de los escogidos por la última venida de Jesucristo.

V. 13. Hebr. dif. Por lo que hace a ti, anda hasta el fin, y está en reposo: queda tranquilo en tu estado hasta el fin de tus días. Estos males no sucederán en tu tiempo: morará en paz. Se lee en el hebreo irregularmente *dierum, tal vez por dierum tuorum*.

\* Esta nota está puesta por S. Gerónimo. Véase el prefacio sobre este libro.

## CAPITULO XIII.

Historia de Susana injustamente acusada y condenada, y libertada por Daniel,

1. Er erat vir habitans in Babylone, et nomen eius Ioakim:

2. Et accepit uxorem nomine Susannam, filiam Helciae pulchram nimis, et timentem Deum:

3. Parentes enim illius, cum essent iusti, erudierunt filiam suam secundum legem Moysi.

4. Erat autem Ioakim dives valde, et erat ei pomarium vi-

1. DURANTE la cautividad<sup>11</sup> había un hombre de nación judía que vivía en Babilonia, y se llamaba Joakim.

2. Había casado con una mujer llamada Susana, hija de Helcias, sumamente hermosa, y temerosa de Dios;

3. Porque siendo virtuosos sus padres, instruyeron á su hija según la ley de Moises.

4. Era Joakim muy rico, y tenía un jardín con árboles frutales, al cual con-

V. 1. La historia de Susana contenida en este capítulo está en el griego al principio del libro. Se ve en ella que el hecho sucedió en tiempo de la cautividad de los Judíos en Babilonia. Daniel era todavía joven; y entonces fué cuando comenzó á distinguirse entre el pueblo: de donde se concluye que esto se refiere al intervalo de los tres primeros años de su cautividad; de manera que, según el orden cronológico, el lugar de esta historia sería después del capítulo primero.

el otro de la otra parte."

6. Y dije<sup>11</sup> al varón que estaba vestido de lino, y en pié sobre las aguas del río: ¿Cuándo se verificará el cumplimiento de este portentoso?

Apoc. x. 5.

7. Y oí a este varón que estaba vestido de lino, y en pié sobre las aguas del río, el cual, levantando al cielo la mano derecha y la izquierda, juró por aquel que vive eternamente, que esto sería dentro de un tiempo, dos tiempos y la mitad de un tiempo, y que todas estas cosas se cumplirán cuando turbiere efecto la dispersion de la muchedumbre del pueblo santo."

8. Oí lo que él decía, pero no lo comprendí; y le dije: O Señor mío, ¿qué sucederá después de estas cosas?

9. Y él me dijo: Anda, Daniel, no preguntes lo que sucederá después, porque estas palabras están cerradas, y selladas hasta el tiempo determinado."

10. Puedo no obstante decirte que muchos serán escogidos, blanqueados, purificados y probados como por el fuego; los ímpios obrarán impiamente, y ninguno de ellos entenderá estas cosas; mas aquellos que están instruidos en la ley del Señor, y que la observan, las comprenderán, y cuidarán de aprovecharse de ellas."

11. Agregaré también que desde que el sacrificio perpetuo fuere abolido, y la abominación de la desolución establecida en el lugar santo, pasarán mil doscientos noventa días, después de

nis, et alius inde ex altera ripa fluminis.

6. Et dixi viro, qui erat indutus lineis, qui stabat super aquas fluminis: Usquequo finis horum mirabilium?

7. Et audivi virum, qui indutus erat lineis, qui stabat super aquas fluminis, cum elevarisset dexteram et sinistram suam in caelum, et iurasset per viventem in aeternum, quia in tempus, et tempora, et dimidium temporis, et cum completa fuerit dispersio manus populi sancti, complebuntur universa haec.

8. Et ego audivi, et non intellexi. Et dixi: Domine mi, quid erit post haec?

9. Et ait: Vade Daniel, quia clausi sunt, signatique sermones usque ad praefinitum tempus.

10. Eligentur, et dealbabitur multi: et impii agent impii, neque intelligent omnes impii, porro docti intelligent.

11. Et a tempore cum ablatum fuerit iuge sacrificium, et posita fuerit abominatio in desolutionem, dies mille ducenti nonaginta.

V. 5. Esto era el río Tigris. *Supr.* x. 4.

V. 6. Hebr. Y dijo, esto es, uno de los dos varones, dijo, al varón vestido de lino, *Acc. esto es, el que primero se había aparecido a Daniel. Supr.* x. 15. Tal vez en lugar de *Et dixi*, debería leerse *Et dixit*.

*Ibid.* O más bien: ¡Hasta cuándo será diferido el fin de estos males horribles! V. 7. Dif. después de un tiempo, dos tiempos, y la mitad de un tiempo; es decir, que estos males extremos durarían tres años y medio. Esta será también el término de la persecución del Anticristo. *Apoc.* xi. 3. Ya se ha visto en el capítulo *ix.* V. 10. y 20, que este tiempo se llama por siete años.

*Ibid.* Es decir, que todos estos males no acabarán sino después de la más extrema desolución. Cuando el pueblo del Señor estuviere privado de todo socorro humano, entonces hará Dios resplandecer su soberano poder, y lo librará de sus enemigos. V. 9. Hebr. hasta el tiempo señalado para el fin de el cumplimiento.

V. 10. Hebr. dif. Muchos serán puros, blanqueados, y como purificados por el fuego de la turbación. *Supr.* xi. 35.

lo cual será purificado el templo."

12. Beatus, qui expectat, et pervenit usque ad dies mille, trecentos trigintaquinque.

13. Tu autem vade ad praefinitum: et requiesce, et stabis in sorte tua in finem dierum.

*Hicque Daniel in Hebraeo volumine legitur. Quae sequuntur a quo ad finem libri, de Theodotiano editioe translata sunt.*

V. 11. Estos mil doscientos noventa días hacen tres años y cerca de siete meses, es decir, como tres años y medio, que es el término ya designado en el V. 7. Tal vez debería leerse 1290 días, que hacen precisamente los tres años y medio de la persecución del Anticristo. *Apoc.* xi. 3.

V. 12. Estos 1335 días añaden 45 a los 1290 señalados en el V anterior, ó 75 días al término de tres años y medio. Si Gerónimo piensa que el término feliz de estos 1335 días será la entera libertad de los escogidos por la última venida de Jesucristo.

V. 13. Hebr. dif. Por lo que hace a ti, anda hasta el fin, y está en reposo: queda tranquilo en tu estado hasta el fin de tus días. Estos males no sucederán en tu tiempo; morará en paz. Se lee en el hebreo irregularmente *dierum, tal vez por dierum tuorum*.

\* Esta nota está puesta por S. Gerónimo. Véase el prefacio sobre este libro.

## CAPITULO XIII.

Historia de Susana injustamente acusada y condenada, y libertada por Daniel,

1. Er erat vir habitans in Babylone, et nomen eius Ioakim:

2. Et accepit uxorem nomine Susannam, filiam Helciae pulchram nimis, et timentem Deum:

3. Parentes enim illius, cum essent iusti, eruderunt filiam suam secundum legem Moysi.

4. Erat autem Ioakim dives valde, et erat ei pomarium vi-

1. DURANTE la cautividad<sup>11</sup> había un hombre de nación judía que vivía en Babilonia, y se llamaba Joakim.

2. Había casado con una mujer llamada Susana, hija de Helcias, sumamente hermosa, y temerosa de Dios;

3. Porque siendo virtuosos sus padres, instruyeron á su hija según la ley de Moises.

4. Era Joakim muy rico, y tenía un jardín con árboles frutales, al cual con-

V. 1. La historia de Susana contenida en este capítulo está en el griego al principio del libro. Se ve en ella que el hecho sucedió en tiempo de la cautividad de los Judíos en Babilonia. Daniel era todavía joven; y entonces fué cuando comenzó á distinguirse entre el pueblo: de donde se concluye que esto se refiere al intervalo de los tres primeros años de su cautividad; de manera que, según el orden cronológico, el lugar de esta historia sería después del capítulo primero.



curriant muchos Judios, por ser él el mas respetable de todos ellos, y su casa el lugar en que se juntaban para administrar justicia.<sup>4</sup>

5. En aquel año se habian elegido jueces dos viejos<sup>5</sup> del pueblo, de quienes habló el Señor cuando dijo: La iniquidad salió en Babilonia de los ancianos que eran jueces, y los cuales parecían que gobernaban al pueblo<sup>6</sup> en justicia; pero que realmente trataban solo de satisfacer sus pasiones.

6. Frequentaban estos la casa de Joakim, donde acudían á ellos todos los que tenían negocios judiciales.

7. Y cuando al medio día se iba la gente, entraba Susana á pasearse en el jardín de su marido.

8. Los viejos la veían diariamente entrar á pasearse; y se inflamaron en malos deseos hacia ella;

9. Y perdieron el juicio, y desviaron sus ojos para no mirar al cielo, y para no acordarse de los justos juicios de Dios.

10. Quedaron pues ambos heridos de amor por ella; pero no se comunicaron mutuamente su pasión;

11. Pues se avergonzaban de manifestarse el uno al otro su afecto criminal, teniendo cada uno el designio de corromper á esta muger, sin que el otro lo supiese;

12. Y así observaban cada día con gran solícitud el tiempo en que podían verla á solas. Un día pues, dijo uno al otro para quitarse de él:

13. Vámonos á nuestras casas, que ya es hora de comer.<sup>7</sup> Y habiendo salido, se separaron ambos, como para irse de allí.

14. Pero volviendo al momento, se

cinum domui suae: et ad ipsum confluebant Iudaei, eo quod esset honorabilior omnium.

5. Et constituti sunt de populo duo senes iudices in illo anno: de quibus locutus est Dominus: Quia egressa est iniquitas de Babilone à senioribus iudicibus, qui videbantur regere populum.

6. Isti frequentabant domum Joakim, et veniebant ad eos omnes qui habebant iudicia.

7. Cum autem populus revertisset per meridiem, ingrediebatur Susanna, et deambulabat in pomario viri sui.

8. Et videbant eam senes quotidie ingredientem, et deambulantem: et exarserunt in concupiscentiam eius:

9. Et everterunt sensum suum, et declinaverunt oculos suos ut non viderent caelum neque recordarentur iudiciorum iustorum.

10. Erant ergo ambo vulnerati amore eius, nec indicaverunt sibi vicissim dolorem suum:

11. Erubescabant enim indicare sibi concupiscentiam suam, volentes concumbere cum ea:

12. Et observabant quotidie sollicitus videre eam. Dixitque alter ad alterum:

13. Eamus domum, quia hora prandij est. Et egressi recesserunt à se.

14. Cùmque revertissent, ve-

nerunt in unum: et sciscitantes ab invicem causam, confessi sunt concupiscentiam suam: et tunc in communi statuerunt tempus quando eam possent invenire solam.

15. Factum est autem, cum observarent diem aptum, ingressa est aliquando sicut heri et nudistertius, cum diabus solis puellis, voluitque lavari in pomario: aestus quippe erat:

16. Et non erat ibi quisquam, praeter duos senes absconditos, et contemplantes eam.

17. Dixit ergo puellis: Afferre mihi oleum, et smigmata, et ostia pomarij claudite, ut laver.

18. Et fecerunt sicut praeeperat: clausuruntque ostia pomarij, et egressae sunt per posticum ut afferrent quae iusserat: nesciebantque senes intus esse absconditos.

19. Cum autem egressae essent puellae, surrexerunt duo senes, et accurrerunt ad eam, et dixerunt:

20. Ecce ostia pomarij clausa sunt, et nemo nos videt, et nos in concupiscentia tua sumus: quam ob rem assentire nobis, et commiscere nobiscum.

21. Quòd si nolueris, dicemus contra te testimonium, quòd fuerit tecum juvenis, et ob hanc causam emiseris puellas à te.

22. Ingemuit Susanna, et ait: Angustiae sunt mihi undique: si enim hoc egero, mors mi-

encontraron de nuevo en casa de Joakim; y después de haberse preguntado mutuamente el motivo, confesaron su pasión, y convinieron en el tiempo en que podían hallarla sola.

15. Y mientras estaban aguardando la ocasión oportuna para lograr sus fines, sucedió que Susana entró al jardín, según su costumbre, yendo solamente acompañada de dos doncellas, y quiso banarse, porque hacia calor.

16. Y no había allí entonces nadie, sino los dos viejos que estaban escondidos, y mirándola.

17. Entonces Susana dijo á sus doncellas: Traedme aceite aromático y pomadas, y cerrad las puertas del jardín, para que yo me bañe.<sup>8</sup>

18. Ellas hicieron lo que les mandaba; cerraron las puertas del jardín, y salieron por una puerta excusada,<sup>9</sup> para traer lo que Susana les había dicho, sin saber que los viejos estaban ocultos en el jardín.

19. Luego que se fueron las doncellas, corrieron los dos viejos hacia Susana, y le dijeron:

20. Las puertas del jardín están cerradas; nadie nos ve, y nosotros ardemos en amor tuyo; ríndete á nuestros deseos, y haz lo que queremos.

21. Si tú no condesciendes testificaremos contra tí, diciendo que estaba contigo un joven, y que por esto despaheaste á tus doncellas.

22. Susana, oyendo que los viejos le hablaban de esta suerte, arrojó un profundo suspiro, y les dijo: No veo sino

¶ 17. El uso de los baños, de aceites de olor y de pomadas era muy común, y lo se ve todavía en las pausas calientes, y no se omittió al salir del baño la frotacion con aceites ó perfumes.

¶ 18. El griego á la letra: por las puertas oblicuas. Estas puertas eran las de la casa de Joakim, que estaban al costado de la casa y daban al jardín. (Infr. V. 26.), y eran distintas de otras puertas del jardín que daban á la calle. (Infr. V. 25. et 39.).

¶ 4. Véase los V. 6. y 38.

¶ 5. Dif. dos ancianos.

Dif. Estas palabras no se hallan en los libros santos: ó ellas no se escribieron, ó se ha perdido el escrito que las contenía.

¶ 13. Era el medio día (Supr. V. 7.), que entre los Judios era la hora de comer.

*peligros y angustias por todas partes; porque si hago lo que deseais, muero para Dios á quien ofendo; y si no lo hago, no escaparé de vuestras manos.*

23. Pero vale mas para mí estar en vuestras manos, y ser condenada por vosotros sin haber cometido el mal, que pecar en la presencia del Señor.

24. Inmediatamente dió Susana un fuerte grito, y los viejos gritaron tambien contra ella.

25. Y uno de ellos corrió á la puerta del jardin y la abrió.

26. Los criados de la casa, que oye- ron gritar en el jardin, corrieron allá por la puerta excusada para ver lo que era.

27. Y habiéndoles dicho los viejos lo que habian urdido, se sorprendieron en extremo los criados, porque jamas se habia dicho tal cosa de Susana. Al otro dia

28. Habiendo acudido el pueblo á la casa de Joakim su marido, vinieron tambien los dos viejos, firmes en la criminal resolucion que habian formado contra Susana para hacerle perder la vida,

29. Y dijeron ante el pueblo: En- vialo á buscar á Susana, hija de Helcias, muger de Joakim. Y enviaron luego por ella.

30. Y vino acompañada de su padre y de su madre, de sus hijos y de toda su familia.

31. Susana era de una tez muy delicada, y de una extremada belleza;

32. Y como tenia entonces el rostro cubierto con un velo, aquellos malvados mandaron que se le quitase, á fin de satisfacerse por lo ménos de este modo con la contemplacion de su belleza.

33. Sus padres, y todos los que la habian conocido antes, derramaban lágrimas.

34. Entonces los dos viejos levan-

ti est: si autem non égero, non effugiam manus vestras.

23. Sed melius est mihi abesse que opere incidere in manus vestras, quam peccare in conspectu Domini.

24. Et exclamavit voce magna Susanna: exclamaverunt autem et senes adversus eam.

25. Et cucurrit unus ad ostia pomarj, et aperuit.

26. Cum ergo audissent clamorem famuli domus in pomario, intraverunt per posticum ut viderent quidnam esset.

27. Postquam autem senes locuti sunt, erubuerunt servi vehementer: quia nunquam dictus fuerat sermo huiuscemodi de Susanna. Et facta est dies crastina.

28. Cumque venisset populus ad Joakim virum eius, venerunt et duo presbyteri pleni iniqua cogitatione adversus Susannam ut interficerent eam.

29. Et dixerunt coram populo: Mittite ad Susannam filiam Helcias uxorem Joakim. Et statim miserunt.

30. Et venit cum parentibus, et filiis, et universis cognatis suis.

31. Porro Susanna erat delicata nitens, et pulchra specie.

32. At iniqui illi iusserunt ut discooperiretur (erat enim cooperta) ut vel sic satinerent decore eius.

33. Flebant igitur sui, et omnes qui noverant eam.

34. Consurgentes autem duo

presbyteri in medio populi, posuerunt manus suas super caput eius.

35. Quae fletus suscepit ad caelum: erat enim cor eius fiduciam habens in Domino.

36. Et dixerunt presbyteri: Cum deambulemus in pomario soli, ingressa est haec cum duabus puellis: et clausit ostia pomarj, et dimisit á se puellas.

37. Venitque ad eam adolescens, qui erat absconditus, et concubuit cum ea.

38. Porro nos cum essemus in angulo pomarj, videntes iniquitatem, cucurrimus ad eos, et vidimus eos pariter comisceri.

39. Et illum quidem non quivimus comprehendere, quia fortior nobis erat, et aperti ostiis exiit:

40. Hanc autem cum apprehendissemus, interrogavimus, quisnam esset adolescens, et noluit indicare nobis: huius rei testes sumus.

41. Creditis eis multatudo quasi scribis et iudicibus populi, et condemnaverunt eam ad mortem.

42. Exclamavit autem voce magna Susanna, et dixit: Deus aeternus, qui absconditorum es cognitor, qui nosti omnia antequam fiant,

43. Tu scis quoniam falsum testimonium tulerunt contra me: et ecce morior, cum nihil horum fecerim, quae isti malignose composuerunt adversum me.

44. Exaudivit autem Dominus vocem eius.

45. Cumque duceretur ad

tándose en medio del pueblo, pusieron sus manos sobre la cabeza de Susana,

35. La cual levantó llorando, los ojos al cielo, porque su corazón tenia una firme confianza en el Señor.

36. Y los viejos dijeron: Cuando nos paseábamos solos en el jardin de Joakim, esta muger vino con dos doncellas; y habiendo hecho cerrar las puertas del jardin, despachó á sus doncellas;

37. Y un jóven que estaba oculto, vino, y pecó con ella.

38. Estábamos entonces en un rincón del jardin, y viendo esta mala accion, corrimos á ellos, y los hallamos en esta infamia.

39. No pudimos prender al jóven, por ser mas robusto que nosotros, y habiéndolo abierto la puerta, se salió, sin que pudiésemos detenerle.

40. Pero habiendo cogido á esta, le preguntamos quien era el jóven, y no nos lo quiso declarar: de este suceso somos nosotros testigos.

41. Dióles crédito la asamblea, como que eran ancianos y jueces del pueblo, y la condenaron á muerte.

42. Susana entonces exclamó en alta voz: O Dios eterno, que penetras las cosas mas ocultas, y que sabes todas las que han de suceder,

43. Tú sabes que estos han levantado contra mí un falso testimonio; y no obstante yo muero sin haber hecho nada de cuanto han inventado tan malignosamente contra mí.

44. Oyó el Señor su oracion:

45. Y cuando la conducian al supli-

¶ 34. Esta era una formalidad usada entre los Judios cuando se acusaba á alguno, principalmente si la acusacion era capital. Levit. xxiv. 14.

¶ 41. Esto es, cómo culpable de adulterio. La pena de este crimen era ser apedreado. Levit. xx. 10.

¶ 32. Las mugeres en aquel pais no salen de sus casas sino cubiertas con un velo.



cio, suscitó el santo espíritu de un jovenito llamado Daniel.<sup>46</sup>

46. El cual gritó en voz alta: Yo estoy inocente de la sangre de esta muger.<sup>47</sup>

47. Y dirigiéndose á él todo el pueblo, le dijo: ¿Qué significan las palabras que has dicho?

48. Daniel, puesto en pie en medio de todos, dijo: ¡Tan insensatos sois, ó hijos de Israel, que sin forma de juicio, en examinar y sin conocer la verdad del hecho, habéis condenado á una hija de Israel!

49. Volved á juzgarla de nuevo, porque han dado contra ella falso testimonio.

50. El pueblo retrocedió luego á toda prisa, y los ancianos dijeron á Daniel: Ven, y siéntate en medio de nosotros, é instruyenos, ya que Dios, *llenando de sabiduría*, te ha concedido el honor de la ancianidad.<sup>48</sup>

51. Y dijo Daniel al pueblo: Separadlos uno de otro, y yo los examinaré.

52. Y así que estuvieron separados uno de otro, llamó Daniel á uno de ellos, y le dijo: Hombre que has envejecido en la maldad, ahora pagarás los pecados que has cometido hasta aquí;

53. Tú que has pronunciado injustas sentencias, que has oprimido á los inocentes y librado á los malvados, á pesar de que el Señor ha dicho: No harás morir al inocente ni al justo.

54. Ahora bien, si sorprendiste á esta muger, dime bajo de que árbol los viste hablar juntos. El respondió: Debajo de un lentisco.

55. A lo que replicó Daniel: Ciertamente que ese mentira te va á costar la cabeza: pues he aquí al ángel que

mortem, suscitavit Dominus spiritum sanctum pueri iunioris, cuius nomen Daniel:

46. Et exclamavit voce magna: Mundus ego sum à sanguine huius.

47. Et conversus omnis populus ad eum, dixit: Quis est iste sermo, quem tu locutus es?

48. Qui cum staret in medio eorum, ait: Sic fatui filii Israël, non iudicantes, neque quod verum est cognoscentes, condemnastis filiam Israël!

49. Revertimini ad iudicium, quia falsum testimonium locuti sunt adversus eam.

50. Reversus est ergo populus cum festinatione, et dixerunt ei senes: Veni, et sede in medio nostrum, et medica nobis: quia tibi Deus dedit honorem senectutis.

51. Et dixit ad eos Daniel: Separate illos ab invicem procul, et dijudicabo eos.

52. Cum ergo divisi essent alter ab altero, vocavit unum de eis, et dixit ad eum: Inveterate dierum malorum, nunc venerunt peccata tua, quae operaberis prius:

53. Iudicans iudicia iniusta, innocentes opprimens, et dimittens noxios, dicebat Dominus: Innocentem et iustum non interficies.

54. Nunc ergo si vidisti eam, dic sub qua arbore videris eos, colloquentes sibi. Qui ait: Sub selino.

55. Dixit autem Daniel: Recte mentitus es in caput tuum: Ecce enim Angelus Dei ac-

Y 45. Se cree que Daniel solo tenía entonces poco mas de diez años.

Y 48. El griego: sin discernir, si reconocer lo que es evidente y manifiesto.

Y 50. Dif. te ha elevado al rango de los ancianos de su pueblo. Hay motivo para creer que los ancianos del pueblo que dicen esto á Daniel son distintos de los dos criminales que acusaron á Susana.

ceptá sententiá ab eo, scindet te medium.

56. Et, amoto eo, iussit venire alium, et dixit ei: Semen Chanaan, et non Iuda, species decept te, et concupiscentia subvertit cor tuum:

57. Sic faciebatis filiabus Israel, et illae timentes loquebantur vobis: sed filia Iuda non sustinuit iniquitatem vestram.

58. Nunc ergo dic mihi, sub qua arbore comprehenderit eos loquentes sibi. Qui ait: Sub primo.

59. Dixit autem ei Daniel: Recte mentitus es et tu in caput tuum: manet enim angelus Domini, gladium habens, ut secet te medium, et interficiat vos.

60. Exclamavit itaque omnis coetus voce magna, et benedixerunt Deum, qui salvat sperantes in se.

61. Et consurrexerunt adversus duos presbyteros (convincerat enim eos Daniel ex ore suo falsum dixisse testimonium), feceruntque eis sicut malis egerant adversus proximum,

62. Ut facerent secundum legem Moysi: et interfecerunt eos, et salvatus est sanguis innocuus in die illa.

Y 55. Esto es, que te exterminará. Hay motivo para creer que estos dos viejos fueron apodados, segun la ley del talion, que previene que el acusador falso sufra la misma pena que pretendió hacer sufrir al inocente. *Isfr.* Y 61. et 62. *Deut.* xix. 19.

Y 58. Esto es, una encina verde, ó chién.

Y 59. Hay alguna alusion en el griego entre las palabras *schinos*, *schinus*, ó *lentiscus*, y *schini*, *scindet*, de los Y 54. y 55, y entre *primo*, *primo* ó *iter* y *primo*, *secet*, de los Y 58. y 59. De aqui se ha querido concluir que el griego es el texto original. Pero en el fondo no prueba esto nada, porque la alusion ha podido hallarse en la traduccion sin haberla habido en el texto, y porque este pudo tambien tener una alusion semejante á la que se advierte en la traduccion. No se conocen bastante los nombres hebreos de los árboles, para poder determinar cuales podrian ser las expresiones del texto original.

será el ejecutor de la sentencia que el Señor ha pronunciado contra ti, y que te partirá por en medio.<sup>56</sup>

56. Despues que le hizo retirar, mandó que viniese el otro, y le dijo: Tú, que por tu malignidad parece ser de la raza de Canaan y no de la de Judá, te has fascinado con la hermosura, y la pasión á que te abandonaste pervirtió tu corazon.

57. Así os portabais con las hijas de Israel, las cuales de miedo os hablaban segun vuestras deseos, y descendían á ellos; pero esta hija de Judá no ha podido sufrir la maldad vuestra.

58. Ahora pues, (bajo que árbol, dime, los sorprendiste hablando entre sí? El respondió: Debajo de una encina.<sup>57</sup>

59. A lo que repuso Daniel: Ciertamente que tú tambien has mentido á costa de tu cabeza; pues el ángel del Señor te espera con la espada en la mano, para dividirtte por en medio, y haceros morir á ambos.<sup>58</sup>

60. Entonces exclamó todo el pueblo en voz alta, bendiciendo á Dios que salva á los que esperan en él.

61. Y se levantaron contra los dos viejos, á quienes convenció Daniel por su misma boca de haber dado un falso testimonio; y les hicieron el mal que habian querido hacer contra su prójimo;

62. Y en ejecucion de la ley de Moises los mataron, librándose en aquella la sangre inocente.

*Deut.* xix. 19.

63. Heletas y su muger dieron gracias á Dios por haber salvado á su hija Susanna, lo mismo que su marido Joakim y todas sus parientes, por no haberse encontrado en ella nada que ofendiese la honestidad.

64. Daniel empero desde aquel día en adelante fué tenido en gran concepto por el pueblo y por los reyes de Babilonia, que le elevaron á las primeras dignidades de su imperio.

65. Y habiendose juntado con sus padres el rey Astyages por la muerte de Ciro, que le sucedió en el reino de Persia, y conquistó con Dario el de Babilonia, gobernó despues de él su reino, y honró á Daniel, como lo habían hecho sus antecesores Nabucodonosor y su hijo Evilmerodac, bajo cuyos reinados tuvo un gran crédito.

Y 65. Este versículo es mas bien el principio del capítulo siguiente. La historia de Susanna que acaba de referirse corresponde al principio del reinado de Nabucodonosor y la de Bel que se refiere en el capítulo siguiente es del principio del reinado de Ciro. El autor de la paráfrasis sigue aquí la opinion de los que creen que Astyages, de quien se habla en este lugar, es el padre de Dario el Medio, y que si su hijo que Ciro gobernó despues de él su reino, es porque durante el reinado de Dario, tio y suegro suyo, reportaba el mayor peso en el gobierno de aquel gran imperio. Calmet es de opinion que este Astyages es el mismo Dario el Medio á quien sucedió plenamente Ciro.

## CAPITULO XIV.

Descubre Daniel la impostura de los sacerdotes de Bel, hace morir á un dragon que adoraban los Babilonios, y es echado y librado por segunda vez del lago de los leonés.

1. DANIEL PUES, comia en la mesa del rey, quien lo distinguia entre todos sus amigos.

2. Y á la sazón tenían los Babilonios un ídolo llamado Bel, á quien se sacrificaban todos los dias doce medidas de harina flor, cuarenta ovejas, y seis grandes vasos de vino.

Y 1. Segun lo que acaba de notarse en el último V. del capítulo anterior, parece que siguiendo el orden de los tiempos debería estar puesto este capítulo á continuación del 12.

Ibid. O bien, vivia en la corte, y comia de la mesa del rey, lo mismo que los otros oficiales ó empleados en ella; porque este era el uso de la corte de Persia.

Y 2. El dios Bel es un rey antiguo de Babilonia, á quien sus vasallos pasieron despues de muerto en el rango de los dioses.

Ibid. A la letra: doce artabas. La artaba era una medida de los Persas que contenia, segun algunos, setenta y dos sextarios.

Ibid. A la letra: seis ánforas. La ánfora romana era de dos urnas, ó cuarenta

63. Heletas autem et uxor eius laudaverunt Deum profilia sua Susanna cum Ioakim marito eius, et cognatis omnibus, quia non esset inventa in ea res turpis.

64. Daniel autem factus est magnus in conspectu populi á die illa, et deinceps.

65. Et rex Astyages appositus est ad oculos suos, et suscepit Cyrus Perses regnum eius.

vinique amphorae sex.

3. Rex quoque colebat eum, et ibat per singulos dies adorare eum: porro Daniel adorabat Deum suum. Dixitque ei rex: Quare non adoras Bel?

4. Qui respondens, ait ei: Quia non colo idola manufacta, sed viventem Deum, qui creavit caelum, et terram, et habet potestatem omnis carnis.

5. Et dixit rex ad eum: Non videtur tibi esse Bel vivens Deus? An non vides quanta comedat, et bibat quotidie?

6. Et ait Daniel aridens: Ne erres rex: iste enim intrinsicus luteus est, et forinsecus aereus, neque comedit aliquando.

7. Et iratus rex vocavit sacerdotes eius, et ait eis: Nisi dixeritis mihi, quis est qui comedit impensas has, moriamini.

8. Si autem ostenderitis, quoniam Bel comedit haec, morietur Daniel, quia blasphemavit in Bel. Et dixit Daniel regi: Fiat iuxta verbum tuum.

9. Erant autem sacerdotes Bel septuaginta, exceptis uxoribus, et parvulis, et filiis. Et venit rex cum Daniele in templum Bel.

10. Et dixerunt sacerdotes Bel: Ecce nos egredimur foras: et tu rex pone escas, et vinum miscere, et claudere ostium, et signa annulo tuo.

11. Et cum ingressus fuisset mane, nisi inveneris omnia comesta á Bel, morte moriemur, vel Daniel qui mentitus est adversum nos.

12. Contemebant autem,

et ocho sextarios: la ánfora atenienca de tres urnas, ó doce sextarios, y de esta última es de la que al parecer se habla. El griego léta: seis medietas, es decir, seis medidas.

3. El rey también daba culto á este ídolo, y todos los dias iba á adorarlo. Daniel empero adoraba á su Dios: y díjole el rey: ¿Por qué no adoras tú á Bel?

4. A lo que respondió Daniel: Porque yo no adoro á los ídolos hechos por mano de hombres, sino al Dios vivo, que crió el cielo y la tierra, y que es Señor de todo viviente.

5. Replicole el rey: Pues qué crees tú que Bel no es un Dios vivo? No ves cuanto come y bebe cada día?

6. A esto contestó Daniel sonriéndose: No vivas engañado, ó rey: porque él por dentro es de barro, y por defuera de bronce, y nunca come.

7. Montó el rey en cólera, y llamando á los sacerdotes del ídolo les dijo: Si no me decís quien come todo eso que se gasta, moriréis.

8. Pero á me hacéis ver que todo eso lo come Bel, morirá Daniel, por haber blasfemado contra Bel. Y dijo Daniel al rey: Así sea como lo has dicho.

9. Eran los sacerdotes de Bel setenta, sin contar las mugeres y los parvulos y muchachos. Y fué el rey con Daniel al templo de Bel.

10. Dijeron pues los sacerdotes de Bel: He aquí que nosotros nos salimos fuera; y tú, ó rey, haz poner las viandas y servir el vino, y cierra la puerta del templo, y sellala con tu anillo.

11. Y si mañana temprano no hallares al entrar, que todo se lo ha comido Bel, moriremos nosotros sin recurso; de lo contrario morirá Daniel que ha dado contra nosotros falso testimonio.

12. Hablaban así de él con despre-



cio, estando seguros de su perdición; porque habían hecho debajo de la mesa del altar una comunicacion secreta, por la cual entraban siempre, y se comian lo que se habia servido al ídolo.

13. Luego pues que se hubieron ellos salido, hizo el rey poner las viandas delante de Bel. Daniel empero mandó á sus criados traer ceniza, y la hizo esparcir con una criba por todo el templo en presencia del rey, y salieron, cerrando la puerta, y sellándola con el anillo del rey.

14. Los sacerdotes que no sabian nada de la ceniza que Daniel habia hecho esparcir, entraron de noche segun su costumbre, con sus mugeres é hijos, y se comieron y bebieron todo lo que se habia servido al ídolo.

15. Levantose el rey muy de mañana, y Daniel vino al templo con él.

16. Y habiendo llegado, le dijo el rey: Daniel ¿están intactos los sellos? Y respondió este: O rey, lo están.

17. Y abriendo luego el rey la puerta, y viendo la mesa del altar sin las viandas que se habian puesto en ella, exclamó en alta voz diciendo: Grande eres ó Bel, y no hay nada en lo que se dice de tí de engano ni de impostura.

18. Sonriose Daniel, y deteniendo al rey para que no entrase mas adentro, le dijo: Mira el pavimento, y reflexiona de quien serán estas pisadas.

19. Veo, dijo el rey, pisadas de hombres, de mugeres y de niños; y sumamente irritado,

20. Hizo luego prender á los sacerdotes, y á sus mugeres é hijos; y estos le descubrieron las puercillas secretas por donde entraban y veian á comer cuanto habia sobre la mesa.

21. El rey los hizo morir; y entregó el ídolo en poder de Daniel, quien lo destruyó juntamente con su templo.

22. Habia tambien en aquel lugar un dragon grande al cual adoraban los Babilonios como á un dios.

quia fecerant sub mensa absconditum intrinsum, et per illum ingrediebantur semper, et devorabant ea.

13. Factum est igitur postquam egressi sunt illi, rex posuit cibos ante Bel: praecepit Daniel pueris suis, et attulerunt cinerem, et cribavit per totum templum coram rege: et egressi clausurunt ostium: et signantes annulo regis abierunt.

14. Sacerdotes autem ingressi sunt nocte iuxta consuetudinem suam, et uxores, et filii eorum: et comederunt omnia, et biberunt.

15. Surrexit autem rex primo diluculo, et Daniel cum eo.

16. Et ait rex: Salvane sunt signacula, Daniel? Qui respondit: Salva, rex.

17. Statimque cum apperisset ostium, intus rex mensam, exclamavit voce magna: Magnus es Bel, et non est apud te dolus quisquam.

18. Et risit Daniel: et tenuit regem ne ingrederetur intro: et dixit: Ecce pavimentum, animadvertite cuius vestigia sunt haec.

19. Et dixit rex: Video vestigia virorum, et mulierum, et infantum. Et iratus est rex.

20. Tunc apprehendit sacerdotes, et uxores, et filios eorum: et ostenderunt ei abscondita ostiola, per quae ingrediebantur, et consumebant quae erant super mensam.

21. Occidit ergo illos rex, et tradidit Bel in potestatem Danielis: qui subvertit eum, et templum eius.

22. Et erat draco magnus in loco illo, et collebant eum Babilonii.

23. Et dixit rex Danieli: Ecce nunc non potes dicere quia iste non sit Deus vivens: adora ergo eum.

24. Dixitque Daniel: Dominum Deum meum adoro: quia ipse est Deus vivens: iste autem non est Deus vivens.

25. Tu autem rex da mihi potestatem, et interficiam draconem absque gladio, et fuste. Et ait rex: Do tibi.

26. Tulit ergo Daniel picem, et adipeum, et pilos, et coxit pariter: fecitque massas, et dedit in os draconis, et diruptus est draco. Et dixit: Ecce quem colebatis.

27. Quod cum audissent Babilonii, indignati sunt vehementer: et congregati adversum regem, dixerunt: Iudaeus factus est rex: Bel destruxit, draconem interfecit, et sacerdotes occidit.

28. Et dixerunt cum venissent ad regem: Trade nobis Danielem, alioquin interficiemus te, et domum tuam.

29. Vidit ergo rex quod iruerent in eum vehementer: et necessitate compulsus tradidit eis Danielem.

30. Qui miserunt eum in lacum leonum, et erat ibi diesbus sex.

31. Porro in lacu erant leones septem, et dabantur eis duo corpora quotidie, et duae oves: et tunc non dedit eis, ut devorarent Danielem.

32. Erat autem Habacuc propheta in Iudaea, et ipse coxerat pulmentum, et intrive-

23. Y dijo el rey á Daniel: Mira, tú no puedes decir ahora que no sea este un dios vivo: adóralo pues.

24. A lo que respondió Daniel: Yo adoro al Señor mi Dios, porque él es el Dios vivo; pero este no es un dios vivo é inmortal.

25. Si tienes á bien, ó rey, permíttmelo, yo te mostraré la verdad de lo que digo: porque mataré al dragon sin valermé de espada ni palo. Y el rey le dijo: Te lo permito.

26. Tomó pues Daniel pez, sebo y pelos; y habiendo hecho cocer todo esto junto, hizo con ello unas pellas, y las arrojó á la boca del dragon, el cual reventó. Entonces dijo Daniel: He aquí lo que adorabais como á un dios.

27. Así que supieron esto los Babilonios, se irritaron en extremo; y habiéndose congregado contra el rey, dijeron: El rey se ha vuelto judío. Ha destruido á Bel, ha matado al dragon, y ha hecho morir á los sacerdotes.

28. Y habiendo ido á encontrar al rey, le dijeron: Entrégnos á Daniel: de lo contrario te mataremos á tí y á toda tu familia.

29. Viendo el rey que le estrechaban tan fuertemente, y obligado de la necesidad, les entregó á Daniel.

30. Ellos le echaron inmediatamente al lago de los leones, donde estuvo seis dias.

31. Habia en el lago siete leones, y les daban cada dia dos cuádreres y dos ovejas; pero entonces no se les dio nada, á fin de que devorasen á Daniel.

32. Al mismo tiempo estaba el profeta Habacuc en Judea; y habiendo preparado un potage, lo echó con unos pa-

¶ 27. Algunos han supuesto que el texto podría significar: este judío se ha vuelto rey. Puede haber equivocacion en la expresion latina; pero no la hay en el griego, donde la palabra que significa rex está acompañada del artículo, lo cual prueba que este es el nominativo de la frase.

¶ 32. Maghos crees que este es el mismo autor de las profecias que tenemos. Véase el prefacio sobre este profeta.

pes en una vasija, y fué al campo á llevarlo á sus segadores.

33. Y dijo el ángel del Señor á Habacuc: Llévate á Babilonia la comida que has preparado, y dácela á Daniel que está en el lago de los leones.

34. Y Habacuc respondió: Señor, jamas he estado yo en Babilonia, ni sé donde está el lago.

35. Entonces el ángel del Señor le cogió por la coronilla de la cabeza, y asiéndole de los cabellos, lo llevó con la celeridad y rapidez de un espíritu celestial hasta Babilonia, donde le puso sobre el lago de los leones en que estaba Daniel.

36. Y levantando Habacuc la voz, dijo: Daniel, siervo de Dios, toma la comida que Dios te envía.

37. Daniel respondió: O Dios, tú te has acordado de mí, y no has desamparado á los que te aman.

38. Y levantándose Daniel comió; y el ángel del Señor volvió inmediatamente á Habacuc al mismo lugar de donde lo había tomado.

39. Al séptimo día vino el rey á llorar por Daniel, y habiéndose acercado al lago, miró hácia adentro, y vió á Daniel sentado en medio de los leones, *sin que le hubiesen hecho mal alguno.*

40. Entonces exclamó el rey: Grande eres, ó Señor Dios de Daniel; y le hizo sacar del lago de los leones.

41. E hizo echar en él, al mismo tiempo á los que habían maquinado la perdición de Daniel, los que fueron al punto devorados en su presencia.

42. Entonces dijo el rey: Teman al Dios de Daniel todos los moradores de la tierra; porque él es el Salvador, el que hace prodigios y portentos en ella, y quien ha librado á Daniel del lago de los leones.

Y 40. El griego añade: y no hay otro Dios mas que tú.

Y 42. Este V no se halla ni en el griego, ni en los manuscritos mas antiguos de S. Jerónimo.

rat panes in alvéolo: et iúst in campum ut ferret messoribus.

33. Dixitque Angelus Domini ad Habacuc: Fer prandium, quod habes, in Babylonem Danieli, qui est in lacu leonum.

34. Et dixit Habacuc: Domine, Babylonem non vidi, et lacum nescio.

35. Et apprehendit eum Angelus Domini in vertice eius, et portavit eum capillo capitis sui, posuitque eum in Babylone supra lacum in impetu spiritus sui.

36. Et clamavit Habacuc, dicens: Daniel serve Dei, tolle prandium, quod misit tibi Deus.

37. Et ait Daniel: Recordatus es mei, Deus, et non dereliquisti diligentes te.

38. Surgensque Daniel comedit. Porro Angelus Domini restituit Habacuc confisum in loco suo.

39. Venit ergo rex die septimo ut lugeret Danielem: et venit ad lacum, et introspectit, et ecce Daniel sedens in medio leonum.

40. Et exclamavit voce magna rex, dicens: Magnus es Domine Deus Danielis. Et extraxit eum de lacu leonum.

41. Porro illos, qui perditionis eius causa fuerant, intromisit in lacum, et devorati sunt in momento coram eo.

42. Tunc rex ait: Pavent omnes habitantes in universa terra Deum Danielis: quia ipse est Salvator, faciens signa, et mirabilia in terra: qui liberavit Danielem de lacu leonum.

## OBSERVACIONES

SOBRE

## LOS PROFETAS,\*

PARA SERVIR DE SUPLEMENTO A LAS NOTAS.

Las observaciones reunidas aquí no podían añadirse al texto de los profetas, sin sobrecargar los volúmenes. Por otra parte, siendo mas extensa que las notas, si hubiéramos querido añadir unas y otras, habrían interrumpido mucho la lectura del texto y la serie de las notas; á lo que se agrega, que estando reunidas, forman una serie que las notas habrían interrumpido. Considerado pues todo, no nos quedaba otro partido que tomar que reunir las aquí todas, formando con ellas una especie de comentario sobre los diez y seis libros de los profetas, en el cual se encontraría un compendio del comentario de S. Jerónimo.

He aquí mi plan. Examino sucesivamente estos diez y seis libros, y en cada uno de ellos considero bajo el mismo orden cual es el objeto de cada capítulo segun el sentido literal y segun el espiritual, cuando estos dos sentidos pueden distinguirse, y S. Jerónimo los distingue comúnmente. Expone el primero, explicando el texto hebreo segun su version latina, que es nuestra Vulgata; investiga en seguida el segundo, explicando el texto segun la version de los Setenta, es decir, segun la antigua Vulgata, que era una traduccion latina de esta version griega. Esta observacion es importante para entender la diferencia que se encuentra á veces en su comentario, entre el sentido literal tomado del texto hebreo, y el sentido espiritual tomado de la version de los Setenta. San Jerónimo ha explicado los diez y seis libros de los profetas, excepto la mitad del libro de Jeremias, porque no siguió el orden de dichos libros para explicarlos; pero cuando se le pedia la explicacion de alguno de estos libros, se aplicaba á ella, de manera que el libro de Jeremias fué el último que explicó; y sea que no haya podido acabarle, sea que una parte de este comentario se haya perdido despues, lo que nosotros tenemos de él acaba en el cap. xxxii. He procurado llenar este vacío siguiendo el método y los principios del santo doctor, de suerte que ofrezco aquí un comentario completo sobre todo el cuerpo de profetas. El sentido literal por lo comun no es difícil de comprender: así es que yo expongo sumariamente el que la letra misma del texto ofrece á todos los lectores. El sentido espiritual es mas difícil; y este es sobre el que principalmente consulto á S. Jerónimo. Escojo entonces en el comentario del santo doctor los principales rasgos que pueden mostrar su método y principios para la investigación y explicacion de este sentido misterioso y profundo, cubierto bajo el velo de la

(\*) Se encontrará aquí un compendio del Comentario de S. Jerónimo.



pes en una vasija, y fué al campo á llevarlo á sus segadores.

33. Y dijo el ángel del Señor á Habacuc: Llévate á Babilonia la comida que has preparado, y dácela á Daniel que está en el lago de los leones.

34. Y Habacuc respondió: Señor, jamas he estado yo en Babilonia, ni sé donde está el lago.

35. Entonces el ángel del Señor le cogió por la coronilla de la cabeza, y asiéndole de los cabellos, lo llevó con la celeridad y rapidez de un espíritu celestial hasta Babilonia, donde le puso sobre el lago de los leones en que estaba Daniel.

36. Y levantando Habacuc la voz, dijo: Daniel, siervo de Dios, toma la comida que Dios te envía.

37. Daniel respondió: O Dios, tú te has acordado de mí, y no has desamparado á los que te aman.

38. Y levantándose Daniel comió; y el ángel del Señor volvió inmediatamente á Habacuc al mismo lugar de donde lo había tomado.

39. Al séptimo día vino el rey á llorar por Daniel, y habiéndose acercado al lago, miró hácia adentro, y vió á Daniel sentado en medio de los leones, *sin que le hubiesen hecho mal alguno.*

40. Entonces exclamó el rey: Grande eres, ó Señor Dios de Daniel; y le hizo sacar del lago de los leones.

41. E hizo echar en él, al mismo tiempo á los que habían maquinado la perdición de Daniel, los que fueron al punto devorados en su presencia.

42. Entonces dijo el rey: Teman al Dios de Daniel todos los moradores de la tierra; porque él es el Salvador, el que hace prodigios y portentos en ella, y quien ha librado á Daniel del lago de los leones.

Y 40. El griego añade: y no hay otro Dios mas que tú.

Y 42. Este V no se halla ni en el griego, ni en los manuscritos mas antiguos de S. Jerónimo.

rat panes in alvéolo: et iíst in campum ut ferret messoribus.

33. Dixitque Angelus Domini ad Habacuc: Fer prandium, quod habes, in Babylonem Danieli, qui est in lacu leonum.

34. Et dixit Habacuc: Domine, Babylonem non vidi, et lacum nescio.

35. Et apprehendit eum Angelus Domini in vertice eius, et portavit eum capillo capitis sui, posuitque eum in Babylone supra lacum in impetu spiritus sui.

36. Et clamavit Habacuc, dicens: Daniel serve Dei, tolle prandium, quod misit tibi Deus.

37. Et ait Daniel: Recordatus es mei, Deus, et non dereliquisti diligentes te.

38. Surgensque Daniel comedit. Porro Angelus Domini restituit Habacuc confisum in loco suo.

39. Venit ergo rex die septimo ut lugeret Danielem: et venit ad lacum, et introspectit, et ecce Daniel sedens in medio leonum.

40. Et exclamavit voce magna rex, dicens: Magnus es Domine Deus Danielis. Et extraxit eum de lacu leonum.

41. Porro illos, qui perditionis eius causa fuerant, intromisit in lacum, et devorati sunt in momento coram eo.

42. Tunc rex ait: Pavent omnes habitantes in universa terra Deum Danielis: quia ipse est Salvator, faciens signa, et mirabilia in terra: qui liberavit Danielem de lacu leonum.

## OBSERVACIONES

SOBRE

## LOS PROFETAS,\*

PARA SERVIR DE SUPLEMENTO A LAS NOTAS.

Las observaciones reunidas aquí no podían añadirse al texto de los profetas, sin sobrecargar los volúmenes. Por otra parte, siendo mas extensa que las notas, si hubiéramos querido añadir unas y otras, habrían interrumpido mucho la lectura del texto y la serie de las notas; á lo que se agrega, que estando reunidas, forman una serie que las notas habrían interrumpido. Considerado pues todo, no nos quedaba otro partido que tomar que reunir las aquí todas, formando con ellas una especie de comentario sobre los diez y seis libros de los profetas, en el cual se encontraría un compendio del comentario de S. Jerónimo.

He aquí mi plan. Examino sucesivamente estos diez y seis libros, y en cada uno de ellos considero bajo el mismo orden cual es el objeto de cada capítulo segun el sentido literal y segun el espiritual, cuando estos dos sentidos pueden distinguirse, y S. Jerónimo los distingue comúnmente. Expone el primero, explicando el texto hebreo segun su version latina, que es nuestra Vulgata; investiga en seguida el segundo, explicando el texto segun la version de los Setenta, es decir, segun la antigua Vulgata, que era una traduccion latina de esta version griega. Esta observacion es importante para entender la diferencia que se encuentra á veces en su comentario, entre el sentido literal tomado del texto hebreo, y el sentido espiritual tomado de la version de los Setenta. San Jerónimo ha explicado los diez y seis libros de los profetas, excepto la mitad del libro de Jeremias, porque no siguió el orden de dichos libros para explicarlos; pero cuando se le pedia la explicacion de alguno de estos libros, se aplicaba á ella, de manera que el libro de Jeremias fué el último que explicó; y sea que no haya podido acabarle, sea que una parte de este comentario se haya perdido despues, lo que nosotros tenemos de él acaba en el cap. xxxii. He procurado llenar este vacío siguiendo el método y los principios del santo doctor, de suerte que ofrezco aquí un comentario completo sobre todo el cuerpo de profetas. El sentido literal por lo comun no es difícil de comprender: así es que yo expongo sumariamente el que la letra misma del texto ofrece á todos los lectores. El sentido espiritual es mas difícil; y este es sobre el que principalmente consulto á S. Jerónimo. Escojo entonces en el comentario del santo doctor los principales rasgos que pueden mostrar su método y principios para la investigación y explicacion de este sentido misterioso y profundo, cubierto bajo el velo de la

(\*) Se encontrará aquí un compendio del Comentario de S. Jerónimo.

letra. Para asegurar á mis lectores de la fidelidad de mis extractos, les presento el texto mismo de S. Gerónimo. En la necesidad en que me veo de compendiar, no podré siempre traducir; pero supongo que todos mis lectores están en estado de entender el texto del santo doctor; y el texto tiene siempre mucha mas fuerza que una traduccion.

Cuando acabo mis extractos de S. Gerónimo sobre un capítulo, paso á las notas del P. Houligant. Si están acordes con el comentario del Santo, me creo dispensado de detenerme en ellas; cuando se separan de él, entro en el examen de las ideas que propone, y si veo que no puedo seguir las, expongo los motivos que me lo impiden. Con mucha frecuencia se detiene el P. Houligant en el solo sentido literal relativo á los tiempos que han precedido á Jesucristo; y como este primer sentido regularmente no tiene dificultad, paso entonces brevemente sobre sus notas sin detenerme en ellas; y únicamente lo hago cuando pueden exigir alguna discusion, ya con relacion al sentido literal, ya con relacion al espiritual. De esta manera estas observaciones están intimamente ligadas, no solamente con los prefacios que he puesto al frente de cada libro de las profetas, sino tambien con la nueva pieza que he colocado en el tomo XII, bajo el título de *Disertacion sobre los profetas, para servir de introduccion á la inteligencia de las profecias*. Esta Disertacion es el discurso preliminar del comentario que aquí presento. Allí expone los principios generales que pueden servir para la inteligencia de las profecias en general. En los prefacios particulares he establecido los principios generales con relacion á cada profeta en particular. Aquí se trata de aplicar estos principios á cada capítulo, deteniéndonos mas ó ménos en los versículos que pueden presentar alguna dificultad. Mis lectores deben haber notado ya bastante que yo no adopto de ninguna manera ideas nuevas sobre los acontecimientos futuros, en orden á los cuales me atengo á la opinion comun de los santos padres, y particularmente de S. Gerónimo. Si con esto desagradare á los que se han separado de esta antigua ruta, por lo ménos estoy seguro de obtener la aprobacion de los que continúan marchando por los senderos antiguos. Convento en que en esto no se trata de ningun dogma de fe, y que en semejantes materias son libres las opiniones; mas yo prefiero marchar por las sendas de la antigüedad, porque me parecen las mas seguras.

### OBSERVACIONES SOBRE ISAÍAS.

I.  
Observacio-  
nes sobre las  
profecias de  
Isaías. Auto-  
ridad de San  
Gerónimo.  
Advertencia  
importante  
de este santo  
doctor.

Las profecias de Isaías abrazan muchos objetos: ellas miran igualmente á las dos casas de Israel y de Judá, de Samaria y Jerusalem, á la ruina del reino de Israel, y á la dispersion de las diez tribus que la componian; á la invasion de Sennaquerib en el reino de Judá; á la derrota del ejército de este príncipe, y á la libertad de Jerusalem; á la irrupcion de los Caldeos en tiempo de Nabucodonosor, á la ruina del reino de Judá, á la cautividad de los Judíos en Babilonia, á su vuelta bajo Ciro; á las diversas revoluciones que debian experimentar los pueblos vecinos de los Judíos, los Filisteos y los Idumeos, los Moabitas y los Ammonitas, los Tírios y los Sirios, los Egipcios y los Etiopes, los Asirios y los Caldeos; en fin, Isaías anuncia el advenimiento y el reino del Mesías, la

Encarnacion del Hijo de Dios, sus humillaciones y su gloria, la reprobacion de los Judíos, la vocacion de los gentiles, la conversion futura de los Judíos, el último advenimiento de Jesucristo, y la eterna felicidad de los escogidos. He aquí los grandes objetos que nos va á ofrecer el libro de Isaías, y sobre los cuales entra S. Gerónimo en muchos pormenores; pero ante todo es necesario acordarse de que su comentario sobre Isaías no es el primero de los que compuso sobre los profetas, como nos lo advierte desde el principio de su prólogo sobre la explicacion de Isaías: *Expletis longo vix tempore in duodecim prophetas, viginti explanationum libris, et in Daniele commentariis, cogis me, virgo Christi Eustochium, transire ad Isaian, et quod sanctae matri tuae Paulae, dum viveret, pollicitus sum, tibi reddere* (1). Sacerderá pues que en su comentario sobre Isaías, supondrá los principios que ha establecido y desenvuelto en sus comentarios sobre los doce profetas menores. Allí es donde muestra con mucha frecuencia que la mayor parte de las profecias son susceptibles de dos sentidos principales, uno literal que se refiere comunmente á los tiempos que han precedido á Jesucristo, y otro espiritual que se refiere á Jesucristo y á su Iglesia, con relacion ya á la primera, ya á la segunda y última venida de este divino Redentor. De aquí proviene que en este asienta por principio, que en el estudio de las profecias de Isaías no debemos detenernos solamente en la letra y en la verdad de la historia, sino penetrar hasta el sentido espiritual, cubierto bajo el velo de la letra; y entender todo espiritualmente, esto es, sin duda, todo lo que puede de facto ser susceptible del sentido espirital (2): *Post historiae veritatem, spiritualiter accipienda sunt omnia; et sic Judaea et Jerusalem, Babylon et Philistum, Moab et Damascus, Aegyptus et desertum mare, Idumaea et Arabia, ac valles visionis, et ad extremam Tyrus, et visio quadrupedum* (3), *intelligenda sunt, ut cuncta quaeramus in sensu, et in omnibus his, quasi sapienter architectus Paulus apostolus jactat fundamentum, quod non est aliud praeter Christum Jerum.*

CAPÍTULO I. El profeta habla aquí de Israel y de Sion. El nombre de Israel es comun á las dos casas de Israel y de Judá, esto es, á las doce tribus que descienden de Jacob, por sobrenombre Israel. El nombre de Sion designa la montaña santa, al norte de la cual estaba el templo del Señor, centro de las doce tribus; y al que la casa de Judá permaneció particularmente adicta. Así que, segun la letra, el profeta anuncia las revoluciones que debian sucesivamente experimentar los dos reinos de Israel y de Judá desde su tiempo hasta la cautividad de Babilonia, y predice el restablecimiento de Jerusalem y de Judá bajo el reinado de Ciro. Pero desde este primer capítulo, la autoridad misma de S. Pablo nos advierte que dirijamos nuestras miras mas adelante, y que reconozcamos en este Israel culpable, al judío incrédulo del tiempo de Jesucristo. *Si el Señor de los ejércitos no nos hubiera dejado posteridad, nos hubieramos vuelto como Sodoma, y seriamos semejantes á Gomorra*. Esto es lo que Isaías dice aquí de Israel, y lo que S. Pablo dice de los Judíos de su tiempo (4). De lo que debemos concluir con S. Gerónimo, que las amenazas del profeta contra este Israel culpable, miran ménos

(1) Hier. Pról. in Expositionem Isaías prophetas. tom. III. col. 1.—(2) Hier. in Isai. tom. III. col. 3.—(3) San Gerónimo llama aqui segun la antigua Vulgata traduccion del griego de los Setenta, *Visio quadrupedum*, á la profecía que llama en su version que es nuestra Vulgata, *anus jumentorum castris*. Isai. xxx. 6.—(4) Isai. I. 9. Rom. ix. 29.

II.  
Objeto del ca-  
pítulo I. sen-  
tido literal y  
espiritual.  
Autoridades  
de S. Pablo y  
de S. Geróni-  
mo.



letra. Para asegurar á mis lectores de la fidelidad de mis extractos, les presento el texto mismo de S. Gerónimo. En la necesidad en que me veo de compendiar, no podré siempre traducir; pero supongo que todos mis lectores están en estado de entender el texto del santo doctor; y el texto tiene siempre mucha mas fuerza que una traduccion.

Cuando acabo mis extractos de S. Gerónimo sobre un capítulo, paso á las notas del P. Houligant. Si están acordes con el comentario del Santo, me creo dispensado de detenerme en ellas; cuando se separan de él, entro en el examen de las ideas que propone, y si veo que no puedo seguir las, expongo los motivos que me lo impiden. Con mucha frecuencia se detiene el P. Houligant en el solo sentido literal relativo á los tiempos que han precedido á Jesucristo; y como este primer sentido regularmente no tiene dificultad, paso entonces brevemente sobre sus notas sin detenerme en ellas; y únicamente lo hago cuando pueden exigir alguna discusion, ya con relacion al sentido literal, ya con relacion al espiritual. De esta manera estas observaciones están intimamente ligadas, no solamente con los prefacios que he puesto al frente de cada libro de las profetas, sino tambien con la nueva pieza que he colocado en el tomo XII, bajo el título de *Disertacion sobre los profetas, para servir de introduccion á la inteligencia de las profecias*. Esta Disertacion es el discurso preliminar del comentario que aquí presento. Allí expone los principios generales que pueden servir para la inteligencia de las profecias en general. En los prefacios particulares he establecido los principios generales con relacion á cada profeta en particular. Aquí se trata de aplicar estos principios á cada capítulo, deteniéndonos mas ó ménos en los versículos que pueden presentar alguna dificultad. Mis lectores deben haber notado ya bastante que yo no adopto de ninguna manera ideas nuevas sobre los acontecimientos futuros, en orden á los cuales me atengo á la opinion comun de los santos padres, y particularmente de S. Gerónimo. Si con esto desagradare á los que se han separado de esta antigua ruta, por lo ménos estoy seguro de obtener la aprobacion de los que continúan marchando por los senderos antiguos. Convento en que en esto no se trata de ningun dogma de fe, y que en semejantes materias son libres las opiniones; mas yo prefiero marchar por las sendas de la antigüedad, porque me parecen las mas seguras.

### OBSERVACIONES SOBRE ISAÍAS.

I.  
Observacio-  
nes sobre las  
profecias de  
Isaías. Auto-  
ridad de San  
Gerónimo.  
Advertencia  
importante  
de este santo  
doctor.

Las profecias de Isaías abrazan muchos objetos: ellas miran igualmente á las dos casas de Israel y de Judá, de Samaria y Jerusalem, á la ruina del reino de Israel, y á la dispersion de las diez tribus que la componian; á la invasion de Sennaquerib en el reino de Judá; á la derrota del ejército de este príncipe, y á la libertad de Jerusalem; á la irrupcion de los Caldeos en tiempo de Nabucodonosor, á la ruina del reino de Judá, á la cautividad de los Judíos en Babilonia, á su vuelta bajo Ciro; á las diversas revoluciones que debian experimentar los pueblos vecinos de los Judíos, los Filisteos y los Idumeos, los Moabitas y los Ammonitas, los Tírios y los Sirios, los Egipcios y los Etiopes, los Asirios y los Caldeos; en fin, Isaías anuncia el advenimiento y el reino del Mesías, la

Encarnacion del Hijo de Dios, sus humillaciones y su gloria, la reprobacion de los Judíos, la vocacion de los gentiles, la conversion futura de los Judíos, el último advenimiento de Jesucristo, y la eterna felicidad de los escogidos. He aquí los grandes objetos que nos va á ofrecer el libro de Isaías, y sobre los cuales entra S. Gerónimo en muchos pormenores; pero ante todo es necesario acordarse de que su comentario sobre Isaías no es el primero de los que compuso sobre los profetas, como nos lo advierte desde el principio de su prólogo sobre la explicacion de Isaías: *Expletis longo vix tempore in duodecim prophetas, viginti explanationum libris, et in Daniele commentariis, cogis me, virgo Christi Eustochium, transire ad Isaian, et quod sanctae matri tuae Paulae, dum viveret, pollicitus sum, tibi reddere* (1). Sacerderá pues que en su comentario sobre Isaías, supondrá los principios que ha establecido y desenvuelto en sus comentarios sobre los doce profetas menores. Allí es donde muestra con mucha frecuencia que la mayor parte de las profecias son susceptibles de dos sentidos principales, uno literal que se refiere comunmente á los tiempos que han precedido á Jesucristo, y otro espiritual que se refiere á Jesucristo y á su Iglesia, con relacion ya á la primera, ya á la segunda y última venida de este divino Redentor. De aquí proviene que en este asienta por principio, que en el estudio de las profecias de Isaías no debemos detenernos solamente en la letra y en la verdad de la historia, sino penetrar hasta el sentido espiritual, cubierto bajo el velo de la letra; y entender todo espiritualmente, esto es, sin duda, todo lo que puede de facto ser susceptible del sentido espirital (2): *Post historiae veritatem, spiritualiter accipienda sunt omnia; et sic Judaea et Jerusalem, Babylon et Philistum, Moab et Damascus, Aegyptus et desertum mare, Idumaea et Arabia, ac valles visionis, et ad extremam Tyrum, et visio quadrupedum* (3), *intelligenda sunt, ut cuncta quaeramus in sensu, et in omnibus his, quasi sapienter architectus Paulus apostolus jactat fundamentum, quod non est aliud praeter Christum Jerum.*

CAPÍTULO I. El profeta habla aquí de Israel y de Sion. El nombre de Israel es comun á las dos casas de Israel y de Judá, esto es, á las doce tribus que descienden de Jacob, por sobrenombre Israel. El nombre de Sion designa la montaña santa, al norte de la cual estaba el templo del Señor, centro de las doce tribus; y al que la casa de Judá permaneció particularmente adicta. Así que, segun la letra, el profeta anuncia las revoluciones que debian sucesivamente experimentar los dos reinos de Israel y de Judá desde su tiempo hasta la cautividad de Babilonia, y predice el restablecimiento de Jerusalem y de Judá bajo el reinado de Ciro. Pero desde este primer capítulo, la autoridad misma de S. Pablo nos advierte que dirijamos nuestras miras mas adelante, y que reconozcamos en este Israel culpable, al judío incrédulo del tiempo de Jesucristo. *Si el Señor de los ejércitos no nos hubiera dejado posteridad, nos hubiéramos vuelto como Sodoma, y seríamos semejantes á Gomorra*. Esto es lo que Isaías dice aquí de Israel, y lo que S. Pablo dice de los Judíos de su tiempo (4). De lo que debemos concluir con S. Gerónimo, que las amenazas del profeta contra este Israel culpable, miran ménos

(1) Hier. Pról. in Expositionem Isaías prophetas. tom. III. col. 1.—(2) Hier. in Isai. tom. III. col. 3.—(3) San Gerónimo llama aquí segun la antigua Vulgata traduccion del griego de los Setenta, *Visio quadrupedum*, á la profecía que llama en su version que es nuestra Vulgata, *anus jumentorum castris*. Isai. xxx. 6.—(4) Isai. I. 9. Rom. ix. 29.

II.  
Objeto del ca-  
pítulo I. sen-  
tido literal y  
espiritual.  
Autoridades  
de S. Pablo y  
de S. Geróni-  
mo.



á los males que han caído sobre Israel y Judá, que á los que sobrevinieron á los Judíos incrédulos desde Jesucristo. *Ex quo ostenditur superiora quae contra Jerusalem et Iudam sermo propheticus comminatus est, non ad Babylonicam captivitatis referenda tempus, sed ad ultimam Romanorum, quando in apostolis saluae factae sunt reliquiae populi Iudaeorum, et una die crediderunt tria milia; et altera quaque milia; et in toto orbe Evangelium seminatum est (1).* De aquí concluiremos con el mismo santo doctor, que las promesas hechas en seguida á Sion, miran á la Iglesia misma de Jesucristo, compuesta de judíos fieles y de gentiles convertidos (2): *Resistit ergo Iudaeam similitudinem, vel post captivitatem Babylonicam, ut Iudaea voluit, Zorobabel, Esdras, et Nehemiam, et ceteros principes qui usque ad Hyrcanum populo praefuerunt, cui Herodes successit in regnum: vel certe verius et reclus apostolos et qui per apostolos crediderunt, ecclesiarumque principes constituti sunt, sicut in principio huius diximus visionis, quod et comminatio et repromissio pertinet ad tempus dominicae passionis, et ad fidem quae post passionem ejus fundavit Ecclesiam. Y más adelante: Haec perspicue de Ecclesia quae in Dominum creditura est tam de Iudaeis, quam de gentibus, propheticus sermo complectitur.*

III.  
Objeto del  
cap. II, según  
los sentidos  
literal y espiri-  
tual. Auto-  
ridad de San  
Gerónimo.

CAPÍTULO II. Este capítulo comienza con una profecía que mira tan visiblemente al establecimiento de la Iglesia y á la conversión de los gentiles, que todos los intérpretes cristianos contienen en ello. Si algunos han pretendido en un primer sentido referirla al tiempo de Ezequías, despues de la derrota de Sennaqueb, ó al tiempo de Ciro, despues de la cautividad de Babilonia, la magnificencia y la extension de las expresiones se oponen visiblemente á ello, y prueban, como lo nota muy bien el P. Houbigant, la necesidad de referirla al tiempo en que la ley del Evangelio, promulgada en Jerusalem, se extendió á todo el universo, y en él que todas las naciones han sido iluminadas con esta divina luz (3). Así que, no hay dificultad alguna en los cuatro primeros versículos: *La montaña del Señor, la casa del Dios de Jacob*, es la Iglesia misma de Jesucristo. Pero en el V 5 el profeta, segun la letra, vuelve á la casa de Jacob; él la nombra tambien en el V 6, y ella parece ser el objeto de lo restante del capítulo. El nombre de casa de Jacob, segun la letra, abraza las dos casas de Israel y de Judá, y el capítulo siguiente que está intimamente ligado con este, mira especialmente á Judá y á Jerusalem, de lo que se ha creído concluir que este, bajo el nombre de casa de Jacob, mira particularmente á la casa de Israel. Por otra parte, la intima conexión de esta profecía con la precedente en que la vocacion de los gentiles está tan bien marcada, ha dado lugar para presumir que esta casa de Jacob, invitada á marchar en la luz del Señor, y sin embargo desechada despues á causa de sus infidelidades, es aquí la nación judaica invitada á marchar en la luz del Evangelio, y sin embargo desechada despues á causa de su incredulidad. Tal es el pensamiento de San Gerónimo. *Post vocationem gentium, et ostensionem montis Domini super verticem montium, ad populum suum, id est, populum Iudaeorum, qui appellatur domus Jacob, propheta convertitur, et hortatur eos qui in tenebris versantur erroris, ut lumen suscipiant veritatis, et ambulent in lumine Domini. . . . Cumque hoc locutus fuisset ad populum Iudaeorum, cernens impenitens cor eorum, et*

(1) Hier. in Isai. i. tom. iii. col. 13. — (2) Ibid. col. 20. — (3) Houbig. in Isai. n. 2.

*animam incredulitate durissimam, facit apostrophen ad Dominum, et dicit: Ideo eos hortor ut ad te veniant, et necum tuo lumine perfruantur; quia pro merito peccatorum suorum, reliquisti populum tuum, domum quondam Jacob (1).*

Esto tiene sin embargo alguna dificultad; porque, segun nota el mismo santo doctor, el nombre de Jacob significa suplantador, de suerte que la casa de Jacob es propiamente la casa del suplantador, expresion misteriosa que segun San Gerónimo mismo caracteriza, particularmente al pueblo cristiano, á la gentilidad cristiana; y esto es lo que observa en otra parte este santo doctor en estos términos: *Quidquid de Esau et Jacob diximus, referamus ad Iudaeos et populum christianum: illi enim terreni et sanguinarii persecuti sunt fratrem Jacob qui eos supplantavit, et abstulit primogenita (2).* Y este sentido podria convenir aquí perfectamente al V 5: *Domus Jacob, venite et ambulemus in lumine Domini.* Bajo este punto de vista, los apóstoles y los otros Judíos fieles son los que invitan aquí bajo el nombre de casa de Jacob, casa del suplantador, á los mismos gentiles, á marchar con ellos por la luz del Evangelio. La sola dificultad que puede detenernos aquí, consiste en la conexión de este versículo con el siguiente que la Vulgata expresa de esta manera: *Projecisti enim populum tuum, domum Jacob.* Como este es el mismo pueblo llamado al principio y desechado despues, se ha creído que esto puede convenir al judío, llamado al principio y rechazado despues; pero San Pablo advierte á los gentiles llamados á la fe, que si vienen á imitar las infidelidades de los Judíos, serán tambien separados; y esta terrible amenaza se ha verificado ya en muchas porciones de la gentilidad, principalmente en los Griegos que fueron los primeros llamados á la fe, y bajo de cuyo nombre se comprendia en general á los gentiles; de suerte que San Pablo en su epístola á los Romanos compara á los Judíos y á los Griegos (3), como nosotros comparamos á los Judíos y á los gentiles. Esta exclusion obrada en la gentilidad no perjudica de ninguna manera á las promesas hechas á la Iglesia, la cual substra siempre en las porciones fieles que Dios se habrá reservado. Pero esta exclusion muestra que los reproches y amenazas del profeta contra la casa de Jacob, contra la casa del suplantador, podrian caer tambien sobre aquellos gentiles que por su infidelidad se han atraído el efecto de las amenazas del mismo Apóstol; y es notable que San Juan en el Apocalipsis, anunciando á la apertura del sexto sello el azote que debe caer sobre las naciones en la sexta edad de la Iglesia, inmediatamente antes de la conversión de los Judíos, emplea en el capítulo vi V 15 y 16 las mismas ideas que se hallan aquí en los versículos 10 y 21. *Et ingredietur scissuras petrarum, &c. lo que muestra que habrá una verdadera relacion entre lo que se ha predicho aquí y lo que sucederá entonces. Sobre lo cual es necesario observar que la particula hebrea vertida aquí por enim, puede igualmente significar sed ó verum, y que en efecto está vertida así en la Vulgata misma en el libro de Isaías. x. 7. sed ad contemendum; xxviii. 27: sed in circuitu; xxv. 23: verum non in perpetuum; xxx. 5: sed in confusionem; 16: sed ad equos; xxii. 4: sed vocaberis. Noldio, que en su concordancia de las particulas hebraicas indica estos textos, pone en el mismo sentido la misma de que se trata aquí n. 6: sed projecisti populum tuum, domum Jacob.* Bajo esta

IV.  
Observacio-  
nes sobre los  
V 5. y sigui-  
entes. Cual  
es la casa de  
Jacob, de que  
se habla aquí.  
Autoridad de  
S. Gerónimo.

(1) Hier. in Isai. n. tom. iii. col. 23. et 24. — (2) Hier. in Amos. i. tom. iii. col. 1378. — (3) Rom. i. 16. n. 9. 10. iii. 9. x. 12.



punto de vista, el profeta después de habernos mostrado la casa de Jacob, la casa del suplantador, la gentilidad invitada á unirse con los apóstoles y los otros Judíos fieles, nos la muestra después en tiempos posteriores degenerando de su vocación, y atrayendo sobre sí el efecto de las amenazas de los apóstoles, como sucedió ya á muchos pueblos, y especialmente á los Griegos, que eran como nosotros el pueblo del Señor, y que á causa de sus infidelidades han sido abandonados de él: *sed projecisti populum tuum, domine Jacob.* Se objetará sin duda que entre las infidelidades de la casa de Jacob, se halla aquí marcado el culto de los ídolos. Nosotros responderemos con San Gerónimo, que cualquiera que se adhiera á dogmas contrarios á la verdad, ó á máximas opuestas á las del Evangelio, adora las obras de sus manos, y erige ídolos en la tierra de su corazón: *Possumus secundum anagogen et hoc dicere, quod omnis qui sequitur dogma contrarium veritati, adoret opera manuum suarum, et constituat idola in terra sua* (1). La idolatría que los profetas nos reprochan es una idolatría espiritual: nuestros ídolos son nuestros errores ó pasiones. El ídolo de los herejes es su error contra la fe; el ídolo de los cismáticos es la falsa idea que forman de la Iglesia, cuya unidad rompen; el ídolo de los malos cristianos en el seno de la misma Iglesia, es la pasión que domina en su corazón.

V.  
Objeto del capítulo es según los antiguos los sentidos literal y espiritual.  
Autoridad de S. Gerónimo.

CAPÍTULO III. Es continuación del precedente: *Ecce enim. Sub* amenazas contra Judá, contra Jerusalén, y especialmente contra las hijas de Sion. Esto mira, según la letra, á la desgracia de los Judíos en tiempo de sus últimos reyes y bajo el poder de los Babilonios. Como esto es continuación de lo que precede; San Gerónimo, que ha creído ver en el capítulo precedente las desgracias de los Judíos desde Jesucristo, cree ver también en este las mismas desgracias. *Quod sequitur de captivitate ventura dici putant, quam alii ad Babilonios, alii referunt ad Romanos. Sed melius est, ut supra diximus, cuncta referri ad dominicam passionem* (2). Pero se sabe el principio que San Gerónimo asienta en otra parte; que en cuanto al sentido misterioso de las profecías, Jerusalén representa siempre á la Iglesia: *Quantum ad mysticos intellectus, Samaria semper in haeresibus accipitur, Jerusalem in Ecclesia* (3); lo que sin embargo debe entenderse en todas ocasiones de manera que la Iglesia siempre pura, siempre santa, es el objeto de las promesas de los profetas, y que sus reproches y amenazas caen no sobre la misma Iglesia, sino sobre los prevaricadores que están en su seno, como no cesa de inculcarlo San Gerónimo. Estas desgracias miran especialmente al fin de los siglos, y es también notable que el juicio del Señor está en efecto anunciado aquí, *13: Stat ad judicandum Dominus*; y lo que muestra muy bien que este juicio no se limita á la sola casa de Judá en tiempo de Nabucodonosor, ni tampoco al solo pueblo judío después de la muerte de Jesucristo, es que se dice expresamente que este juicio es el que amenaza á todos los pueblos: *et stat ad judicandas populos.*

VI.  
Objeto del capítulo es según los antiguos los sentidos literal y espiritual.

CAPÍTULO IV. Es continuación del precedente: *Et apprehendent.* El primer versículo es una continuación de la descripción de las desgracias de Judá y de Jerusalén, y por esta razón habría podido juntarse con el

(1) Hier. in Isai. n. tom. iii. col. 25. Se lee allí como dogma; pero es visible que al sentido exige omnis qui sequitur dogma. Es un pensamiento que ocurre frecuentemente en los comentarios de S. Gerónimo. (2) Hier. in Isai. n. tom. iii. col. 31. (3) Hier. in Mich. i. tom. iii. col. 1896.

capítulo precedente. Los versículos siguientes contienen la promesa de los bienes que seguirán á estos males y que los repararán; de suerte que los que entienden de la cautividad de Babilonia todo lo que se dice de los males precedentes, suponen que el germen del Señor de lo que se habla aquí es Zorobabel; otros sabiendo mas alto han creído que este podía ser Ezequías, refiriendo al tiempo de Sennaquerib los males precedentes. Pero la magnificencia de las expresiones, como lo nota muy bien el P. Houbigant, no puede convenir al tiempo de Ezequías ni convendrá tampoco al de Zorobabel; y el mismo intérprete le excluye igualmente cuando sostiene que la expresión *germen Domini*, no es aplicable sino al Mesías, esto es, al Hijo de Dios hecho hombre. El observa asimismo muy bien que el fruto de la tierra, de que se habla aquí no es otro que el mismo Hijo de Dios hecho hombre para salvar á los hombres, según lo que se dice en otra parte, *aperiatur terra, et germinet solcatores* (1). Por consecuencia la montaña de Sion es aquí la Iglesia misma da Jesucristo, y los restos de Israel son, según su pensamiento, los Judíos que han creído en Jesucristo al principio de la predicación del Evangelio. Este es también el pensamiento de San Gerónimo, suponiendo que los males precedentes son los que han caído sobre los Judíos infieles: *Nota quod non omnis Israel salvetur, sed reliquiae populi Sion, et residuus in Jerusalem, omnis qui scriptus est in vita in Jerusalem... significat autem apostolos et eos qui per apostolos crederunt* (2). Pero como ha habido restos de Israel salvados por la gracia al principio de la predicación del Evangelio, los habrá también al fin de los siglos; y ya que Sion y Jerusalén representan aquí á la Iglesia de Jesucristo, hay bastante lugar para presumir que los males descritos en el capítulo precedente, son, como lo hemos hecho observar, los que la Iglesia misma de Jesucristo experimentará al fin de los tiempos y que serán después reparados con el cumplimiento de las promesas que aquí se le hacen; Jesucristo que es á un mismo tiempo el germen del Señor y el fruto de la tierra, verá resplandecer de nuevo su gloria por la abundante efusión de sus gracias sobre aquellos que le hayan permanecido fieles en el seno de su Iglesia sobre los restos de la nación judaica que llevará á él, y sobre esta multitud innumerable de escogidos que llamará y reunirá de todas las naciones de la tierra, antes del gran día de su última venida. San Gerónimo observa que los Judíos referían al Anterior lo que se dice de la tempestad indicada al fin de este capítulo, y contra la que esperan ser protegidos por el Señor: *Hinc locum Judaei ad Antichristum referunt, quem per turbinem et tempestatem significari aestimant: quando eam Dominus a potentissimo adversario defensor sit* (3). Si los Judíos se engañan en este punto, es porque se apropian las promesas que se hacen á la Iglesia de Jesucristo, y de las que no participarán sino cuando se reúnan á ella por la fe en el mismo Jesucristo.

CAPÍTULO V. Esta profecía es independiente de la que precede: ella mira á la viña del Señor, y se dice expresamente que esta viña es la casa de Israel, distinguida de la casa de Judá que está nombrada en ella, pero como un vástago delicioso que Dios toma por tesigo y juez de su conducta hacia esta viña infiel: *Nunc ergo habitatores Jerusalem et civi Juda, judicate inter me et vineam meam... Vineam Domini exercituum*

dos literal y espiritual.  
Autoridad de S. Gerónimo.

VII.  
Objeto del capítulo es según los antiguos los sentidos literal y espiritual.  
Autoridad del mismo Je

(1) In. xiv. 8. (2) Hier. in Is. xv. i. m. col. 44. (3) Hier. in Is. xv. i. m. col. 44. et 45.



*domus Israel est, et vir Juda germen ejus delectabile.* Toda la continuación del capítulo es la descripción de los males que caerán sobre esta viña perñida, es decir, sobre la casa de Israel. El mismo Jesucristo en el Evangelio (1) nos hace conocer bastante que esta viña perñida que atrae sobre sí las venganzas del Señor, es la nación judía, que refusingo creer en él, ha merecido los reproches y las amenazas que hace aquí el profeta. San Gerónimo no deja de comparar esos dos textos para sacar de ellos la explicación de este: *In Evangelio pene eisdem verbis quibus propheta nunc loquitur, Dominus texit parabolam* (2). Pero este santo doctor supone que *Judá y Jerusalem* están aquí envueltos en los mismos reproches y amenazas. El P. Houbigant parece que piensa del mismo modo, cuando traduce: *homo Juda, plantarium quo delectabatur*; lo que supone que la casa de Judá había sido un vástago delicioso, pero que ya no lo era. El profeta no dice esto. La Vulgata traduce mucho mejor diciendo: *Vinea Domini exercituum domus Israel, et vir Juda germen ejus delectabile.* Si no obstante traduciendo así, San Gerónimo ha creído también que Judá, que había sido este pimpollo delicioso, no lo era ya, es sin duda á causa de las inculpaciones que se hacen á Jerusalem y á Judá en el capítulo III. Pero el capítulo V no es la secuela del III, y el profeta no hace ninguna reconvencción á la casa de Judá ni á los habitantes de Jerusalem; parece que no considera aquí sino lo bueno y los hombres fieles que se encuentran entre ellos, tales como el santo rey Ezequias, en tiempo en que el Señor descargó su cólera sobre la casa de Israel. Léjos de hacerles algun cargo, dice que son el objeto de su amor y de sus delicias: *Et vir Juda germen ejus delectabile.* Por otra parte, es necesario también acordarse aquí del principio asentado por San Gerónimo, de que en cuanto al sentido misterioso de las profecías, Jerusalem se entiende siempre por la Iglesia; porque bajo este punto de vista la casa de Judá representa al pueblo cristiano, de quien se dice exactamente que es el objeto del amor y de las delicias del Señor: *Et vir Juda germen ejus delectabile.* Por lo demás, Sen Gerónimo conviene en que todo lo que sigue mira á las desgracias que han caído sobre la nación judía representada en los profetas por la casa de Israel separada de la de Judá. Sobre lo que patentiza muy bien la falsa interpretación de los que referían esto á la casa de Judá, reducida á cautiverio por Nabucodonosor. *Hebraei hunc locum de Babiloniis et Nabuchodonosor intelligunt prophetari: quod Dei voluntate adductus sit in Judaeam et Jerusalem, templumque subvertent. Nos autem sequentes ordinem, et sequentia superioribus copulantes, ideo signum in nationibus procul duratum dicimus esse, et sibilasse Dominum, vel traxisse eos de finibus terrae, quoniam abiecerunt legem Evangelii et sermonem Sancti Israel blasphemaverunt. Si enim Babiloniis esset sermo, juxta consuetudinem prophetalem dixerisset: Vocabo eum qui ab aquilone est, eo quod, juxta Judaeae situm, Assyrii atque Chaldaei in septentrionali plaga sint. Vel arte Babiloniisque Assyriosque describeret. Nunc vero dicendo: Levabit signum in nationibus procul, et sibilabit ad eum de finibus terrae, gentes longe positas significat, et quae in terrae finibus commorantur: haud dubium quin Romanos et omnes Italiae, Galliarumque et Hispaniae populos qui sub Vespasiano et Adriano romano imperio subjacebant* (3).

(1) Matth. xxi. 33. et seqq.—(2) Hier. in. Isai. v. tom. III. col. 45.—(3) Hier. in Is.

Capítulo VI. Este capítulo es independiente del anterior: aquí está la misión del profeta. El ve al Señor sentado sobre su trono, y rodeado de serafines que le rinden homenaje, repitiendo tres veces que es santo: *Sanctus, Sanctus, Sanctus.* Dios lo envía hacia su pueblo, *populo huic*; y lo que sigue prueba que bajo este nombre están igualmente comprendidas las dos casas de Israel y de Judá, cuyas diferentes revoluciones anuncia en pocas palabras. En el prefacio sobre este profeta hemos insistido particularmente sobre esta profecía, y mencionado las expediciones de Teglafalazar y de Salmansar contra el reino de Israel, la irrupción de Sennaquerib en el reino de Judá, la entera desolación del país por Nabucodonosor, el restablecimiento de los Judíos bajo Ciro, la venida del Mesías y el establecimiento de la Iglesia; he aquí según la letra, las grandes revoluciones que están aquí anunciadas, y que son también el objeto literal é inmediato de la mayor parte de las profecías de Isaias. Pero este sentido sobre otro que la luz de las Escrituras del Nuevo Testamento nos hace percibir.

San Pablo y los cuatro evangelistas están acordes en mostrarnos en el endurecimiento del pueblo á quien Isaias fué enviado, el endurecimiento de los Judíos en tiempo de Jesucristo, á quienes él mismo aplicaba esta profecía: «Yo les hablo en parábolas, decía el Salvador (1), porque viendo no ven, y oyendo no oyen ni comprenden; y esta profecía de Isaias se cumplió en ellos (2): Oírás, y no comprenderás; verás, y no percibirás, porque el corazón de este pueblo está endurecido, &c.» Esto es lo que refiere San Mateo, y de lo cual hacen mención San Marcos y San Lucas (3). San Juan dice también (4): «Aunque Jesús hizo tantos milagros en su presencia, no creían en él, á fin de que se cumpliesen estas palabras de Isaias (5): Señor, ¿quién ha creído en la palabra que han oído de nosotros, y á quién ha sido revelado el brazo del Señor? Por esto no podían creer, y también porque Isaias dijo (6): El ha cegado sus ojos y ha endurecido su corazón, de suerte que no vean con sus ojos, ni su corazón comprenda, ni se conviertan, ni yo los sane. Isaias ha dicho estas cosas, cuando ha visto su gloria, y ha hablado de él: Huez dixit Isaias quando vidit gloriam ejus, et locutus est de eo. Estando en Roma San Pablo, y viendo la incredulidad de los Judíos que se encontraban en aquella ciudad, les dices (7): Con mucha razon el Espíritu Santo, que ha hablado á nuestros padres por el profeta Isaias, dijo (8): Id hacia este pueblo, y decidle: Oírás, y no comprenderás; verás, y no percibirás. Porque el corazón de este pueblo está embotado.»

He aquí pues, la ceguera de los Judíos en tiempo de Jesucristo, predicha por Isaias, cuando este profeta ha visto la gloria del Hijo de Dios, y ha hablado de él: *Quando vidit gloriam ejus, et locutus est de eo.* Del Hijo de Dios es de quien Isaias habla en este lugar; su gloria es la que ha visto. El Hijo de Dios, mostrándose á Isaias, le ha revelado la ceguera á que sería entregado su pueblo, cuando se manifestase en medio de él. Pero hasta cuando? *Usquequo?* El hijo de Dios responde al profeta: «Hasta que las ciudades sean taladas y queden sin habitan-

v. tom. III. col. 37. Se lee allí *sermone sanctum*, por *sermone Sancti Israel*, que es la expresión del profeta, citada por San Gerónimo.—(1) Matth. xxi. 13. et seqq.—(2) Isai. vi. 10.—(3) Marc. iv. 12. Luc. xii. 10.—(4) Joan. xii. 37. et seqq.—(5) Isai. lxxi. 1.—(6) Isai. vi. 10.—(7) Act. xxviii. 25. et seqq.—(8) Isai. vi. 9. 10.



tes, y las casas sin hombres; hasta que todo el país sea talado y desolado." Respuesta llena de misterios, cuyo sentido no descubre la serie de la profecía; la de los sucesos muestra sucesivamente el cumplimiento de estas palabras, y el fin de los tiempos descubrirá toda su extensión. En efecto, comparemos el orden de la profecía con los sucesos que la historia nos muestra, ó que San Juan nos anuncia para el fin de los tiempos.

"El Señor desterrará á los hombres (1) lejos de su país." Esto es precisamente lo que Jesucristo dice de los Judíos incrédulos de su tiempo: "La cólera de Dios caerá sobre este pueblo; se les pasará á cuchillo; serán llevados cautivos por todas las naciones, y Jerusalén será conculcada por los gentiles, hasta que se cumplan los tiempos de las naciones (2)." Meditemos bien estas palabras de Jesucristo, y veremos en ellas toda la extensión de lo que dijo á Isaías cuando le mostró su gloria. El Señor, pues, desterrará á los hombres lejos de su país. Desterrará á los Judíos incrédulos lejos del país que Dios había dado á sus padres. Esto comenzó á verificarse bajo Tito; esto fué enteramente cumplido bajo Adriano; y los vemos aun hoy día dispersos por toda la tierra: *Longe faciet Dominus homines.*

Entonces la que se quide en medio de la tierra (3), se multiplicará." Los Judíos fieles con que Dios formó la primitiva Iglesia, vinieron á ser el objeto de sus misericordias; Dios les confió el cuidado de anunciar el Evangelio por toda la tierra: en poco tiempo los apóstoles engendraron á Jesucristo y á su Iglesia una familia innumerable por la palabra de la verdad y por la virtud del santo bautismo: la Iglesia continuó multiplicándose maravillosamente por el ministerio de sus sucesores. San Pedro estableció su silla en la capital del imperio romano, que desde allí se extendía al oriente y al occidente, al mediodía y al norte: allí permaneció fijo el centro de la unidad católica; desde allí la Iglesia de Jesucristo abrazó á todo el universo, y ha continuado de siglo en siglo hasta nuestros días multiplicándose sobre la tierra: *Et multiplicabitur quae relicta fuerit in medio terrae.*

Pero á los bellos días de los primeros siglos de la Iglesia han sucedido días de aflicción que habían sido predichos. Habiendo sido dispersada la casa de Israel, se ha multiplicado la de Judá; pero esta será "aun diezmada (4)." *Tu permaneces firme en la fe,* dice el Apóstol: *no te ensoberbeces, sino tenés; porque si Dios no ha perdonado á los brazos naturales, debes temer que tampoco á ti te perdona (5).* Los santos padres no han cesado de repetir á los Cristianos esta advertencia que les da San Pablo, y la amenaza ha tenido su efecto; las infidelidades de los Cristianos han atraído sucesivamente sobre sí diferentes castigos: el pueblo cristiano se ha visto diezclado cuando Dios ha permitido que las heregias, las cismas, y el hierro de los enemigos del nombre cristiano se hayan apoderado sucesivamente de las provincias del Oriente, de toda la Africa y de todo el imperio de los Griegos. He aquí las desgracias que estaban anunciadas á la gentilidad cristiana por San Pablo y los profetas: *Et adhuc erit in ea decimatio.*

San Juan anuncia para los últimos tiempos, días aun mas angustiosos.

IX.  
Ataración  
del estado  
espiritual de  
los V. 12 y  
13. del cap.  
vi.

dos: "La casa de Judá recibirá nuevos golpes; será saqueada, quemada, de suerte que vendrá á quedar como un terebinto y como una encina, cuyas hojas han caído, y de las cuales no queda mas que el tronco (1)." La Iglesia de Jesucristo subsistirá siempre, y será siempre visible sobre la tierra; pero en los últimos tiempos, cuando el imperio del Anticristo se extienda, como dice San Juan, sobre toda tribu, sobre todo pueblo, sobre toda lengua y sobre toda nación, la Iglesia de Jesucristo padecerá males mayores que todos los que ha sufrido hasta el presente; entónces experimentará los más tristes resultados de la violencia de sus enemigos: *Et rursum erit in depravationem,* según la expresión de los Setenta, *in combustionem* según la del hebreo. Entónces es cuando los efectos de su odio y de su furor la harán comparable al terebinto y á la encina, que despojados de sus hojas no conservan mas que su tronco: *Sicut terebinthus et sicut quereus, quibus in emissione statumen superest.*

Pero este tronco subsistirá siempre lleno de vida, aun cuando á los ojos del hombre parezca muerto; este tronco contendrá un linage santo: *Semen sanctum erit statumen ejus (2).* Cualquiera que sea la desolación á que la Iglesia de Jesucristo pueda verse reducida, será siempre la depositaria de las gracias saludables: habrá santos en su seno; y de su seno saldrá el espíritu de gracia y de santidad que debe derramarse un día sobre toda la nación judía; y sobre esa multitud innumerable de escogidos que Dios congrega entónces de todas las naciones de la tierra, uniéndose á ella, participarán de las gracias saludables; siendo sus hijos, vendrán á ser hijos de Dios; y se reconocerá entónces con cierto éra que este árbol, despojado de todas sus hojas, contenía sin embargo un linage santo: *Semen sanctum erit statumen ejus, sicut in vestigio suo.*

La manifestación de Jesucristo, en medio de los Judíos, la coquedad y la incredulidad de este pueblo, su dispersión por toda la tierra en castigo de su infidelidad; la multiplicación prodigiosa de la Iglesia de Jesucristo por la vocación de los gentiles á la fe; las infidelidades de que después se han hecho culpables los mismos Cristianos; y los diversos efectos de la venganza que Dios debe ejercer sobre ellos, especialmente por medio de los enemigos del nombre cristiano; los últimos males que la Iglesia de Jesucristo debe experimentar de parte de sus enemigos al fin de los siglos; su perpetuidad constante en medio de estos males, y los recursos que Dios le reserva para los últimos tiempos; he aquí los grandes objetos á que puede referirse el sentido misterioso de la mayor parte de las profecías de Isaías; y esto es lo que se descubrirá en ellas con el auxilio que nos dan las frecuentes citas de Isaías en el Nuevo Testamento, el uso que los santos padres han hecho de sus profecías, y particularmente el paralelo de las dos casas de Israel; y de Judá, comparadas con los dos pueblos, el judío y el cristiano, ó con las dos principales porciones de la Iglesia, la griega y la latina, en que está el centro de la unidad católica.

El P. Houbigant, en su versión, ha suprimido estas últimas palabras, *semen sanctum erit statumen ejus*, y en su nota pretende fundar esta supresión, en que estas palabras no se encuentran en

(1) *Isai. vi. 12.*—(2) *Luce. xxi. 24.*—(3) *Isai. vi. 12.*—(4) *Isai. vi. 13.*—(5) *Rom. xii. 21.*

(1) *Isai. vi. 13. Hebr.*—(2) *Ibid.*



bras del capítulo vi. *Semen sanctum erit statumen ejus, & quod steterit in ea.* Autoridad de S. Gerónimo. Estas palabras omitidas en la versión de los Setenta convienen perfectamente al texto.

la versión de los Setenta: 2.<sup>a</sup> en que esta promesa le parece extraña á las amenazas que preceden, y avanza hasta suponer que estas palabras han sido añadidas por los Judios despues de Jesucristo, porque no podian negar que esta profecía les concernia. Mas en primer lugar: Aquila, Teodocion, Origenes y S. Gerónimo, han leído estas palabras en el hebreo; así se infiere de este pasage bien notable de S. Gerónimo: *Quod diximus, semen sanctum erit quod steterit in ea, vel iuxta Aquilam, semen sanctum erit germen ejus, in septuaginta interpretibus non habetur; sed de hebraeo: et Theodotimus editione ab Origene additum in Ecclesiae fectur exemplaribus.* (1). En segundo, estas palabras convienen tan bien aquí, que la profecía quedaría mutilada sin ellas. Las amenazas de los profetas contra Judá y Jerusalem, están terminadas por lo comun con una promesa de los bienes que sucederán á los males anunciados. Así se las visto en el capítulo primero, en que todas las amenazas han terminado por esta consoladora promesa: *Post haec vocaveris civitas justi, urbs fidelis.* (2). De la misma manera, las terribles amenazas de los capítulos ii y iii, terminan por esta consoladora promesa del capítulo iv: *In die illa erit germen Domini in magnificentia et gloria.* (3). No es pues de ninguna manera maravilloso que, despues de todos los males anunciados en el capítulo vi, se vea al fin esta promesa consoladora: *Semen sanctum erit statumen ejus.* En el prefacio sobre Isaías, en que hemos explicado el cumplimiento de esta profecía en el sentido literal é inmediato que concierne al pueblo judío, se ha visto como estas palabras se encuentran intimamente ligadas con las que preceden, y como ellas se han verificado en Jesucristo mismo y en sus primeros apóstoles. Cuando hemos expuesto aquí el sentido misterioso de esta profecía con relacion á la Iglesia de Jesucristo, se ha visto como estas palabras se encuentran tambien intimamente ligadas con las que preceden, y como se verificarán al fin de los siglos en los restos fieles que la gracia de Jesucristo conservará en medio de los mayores males, y que serán entónces el consuelo de la Iglesia. No se podría pues suprimir este texto sin defraudar al profeta, ó mas bien, al Espíritu de Dios, de una parte esencial de esta profecía, y á la Iglesia de Jesucristo de una de las promesas que le pertenecen, y que serán su consuelo en los males que experimentará antes del fin de los tiempos. Es demasiado visible que la omision de estas palabras en la versión de los Setenta, ha podido venir de la repetición de la palabra *statumen* en el texto original; y sea lo que fuere de esta omision, basta observar que los otros intérpretes las han encontrado en el hebreo, y que convienen tan perfectamente á él, que aun hacen una parte esencial de la profecía.

XI.  
Objeto del capítulo vi, según los sentidos literal y espiritual.  
Autoridades de S. Mateo

CAPITULO VII. Este capítulo está ligado con el precedente: *Et factum est in diebus Achaz, &c.* El profeta nos muestra primero la conspiración de los reyes de Siria y de Israel contra Judá y Jerusalem; y anuncia que no prevalecerán. Predice la ruina del reino de Israel designado bajo el nombre de *Ephraim*. Anuncia el nacimiento de un niño llamado *Emmanuel*, que nacerá de una virgen; y al mismo tiempo predice el nacimiento próximo de otro niño que

debe nacer de su misma esposa, y cuyo nacimiento será el signo de los males que están prontos a caer sobre los reinos de Siria y de Israel. En fin, anuncia males mayores que los que han acaecido despues de la separación de *Ephraim* de Judá; estos males caerán sobre el mismo reino de Judá, y vendrán de parte de dos clases de enemigos, de los cuales unos están designados por la mosca que está en la extremidad de los rios del Egipto, y los otros por la aveja que está en el pais de Assur. Estos son evidentemente los Asirios: los otros parecen ser los pueblos vecinos al Egipto, á saber, los *Filisteos* de un lado, y los *Idumeos* del otro. Á lo ménos estos son los que se extendieron sobre Judá bajo el reinado de Acáz (1); despues de lo cual, vino bajo el mismo reinado Teglafalsar, rey de Asiria, y bajo el reinado siguiente Sennaquerib. En la sublevación impotente de los Sirios é Israelitas contra Judá, S. Gerónimo cree ver los esfuerzos impotentes de los paganos y hereges contra la Iglesia (2); pero bajo este punto de vista es difícil explicar los *sesenta y cinco años* que fijan la época de *Ephraim*. Parece que esta época conviene mucho mejor á la ruina de la república de los Judios despues de Jesucristo, como lo demuestró en la *Dissertación sobre estos sesenta y cinco años*; y como por otra parte reconoce el mismo S. Gerónimo que *Ephraim* representa á lo ménos algunas veces, á los incrédulos, resulta que esta sublevación de los Israelitas y Sirios contra Judá puede representar aqui la infructuosa rebelion de los Judios y gentiles contra la Iglesia. *Emmanuel* es constantemente el Mesias, el mismo Jesucristo: el Evangelio nos lo asegura (3), y todos los intérpretes cristianos convienen en ello: el niño que debe nacer del profeta, es la figura de este divino Libertador, en cuanto á que por su nacimiento anuncia la ruina de los enemigos de Jerusalem, que representa la Iglesia. Por lo que respecta á los males que amenazan despues á Judá de parte de los pueblos vecinos á Egipto, y de parte de los Asirios, S. Gerónimo dice simplemente que habia leído (4) una muy larga y difícilísima aplicación de esta profecía á las desgracias que han sobrevenido á los Judios despues de Jesucristo. Pero entónces sería esto suponer que Jerusalem en esta parte representaría á la nación judía, en lugar de que en la parte precedente, S. Gerónimo ha reconocido que Jerusalem representa á la Iglesia. Las dos partes están intimamente ligadas: la una es la escuela de la otra; y S. Gerónimo, explicando el sentido literal, ha observado muy bien que el profeta, despues de haber dissipado el temor de un primer peligro, anuncia otro para despues. *Presenti formidine liberat, et de futuro tempore committitur.* (5). Bajo este punto de vista, pudiendo representar la rebelion de los Israelitas y Sirios, la de los Judios y paganos contra la Iglesia, los males posteriores que deben venir de las regiones vecinas al Egipto, y de las provincias de la Siria, representarían tal vez los males que la Iglesia ha experimentado despues de parte de los enemigos del nombre cristiano, á saber, los Mahometanos; bien cuando los Sarracenos salidos del mismo Egipto han invadido la Afri-

(1) 2. *Par.* xxviii. 17. et *seq.*—(2) *Hier. in Isai.* vii. tom. iii. col. 68. et *seq.*—(3) *Matth.* i. 22. 23.—(4) *Hier. in Isai.* vii. tom. iii. col. 75.—(5) *Ibid.* col. 73.  
TOM. XVI. 34



ca é inundado la Europa; bien cuando los Turcos salidos del Asia han subyugado el imperio de los Griegos. La irrupcion de los Sarracenos era la mayor desgracia que la Iglesia podia experimentar despues que los Judíos representados por *Efram* se habian separado de los Cristianos representados por la casa de *Judá*. De la misma manera, la invasion de los Turcos sobre el imperio de los Griegos fué la mayor desgracia que la Iglesia pudo experimentar, despues que los Griegos, representados igualmente por *Efram*, se habian separado de los Latinos representados por la casa de *Judá*. No es extraño que S. Gerónimo, que vivió muchos siglos ántes de estas desgracias, no haya podido preverlas.

**CAPÍTULO VIII.** Este hace parte del precedente: *Et dixit Dominus ad me.* Se ve desde luego el nacimiento del hijo de *Isaias*, de quien este habla en el capítulo precedente, y cuyo nombre misterioso anuncia los despojos que se van á quitar á los *Sirios*, y á los *Israelitas*, enemigos de Jerusalem, en presencia del rey de los *Asirios*. El Señor anuncia que porque el pueblo de *Judá* ha menospreciado las aguas de *Siloé*, es decir, la casa de David, y se inclinaba á someterse á *Rasin*, rey de Siria, y á *Facéc*, rey de Israel, vendrá el rey de los *Asirios* con su ejército á inundar hasta el cuello á la casa de *Judá*. Esto indica muy visiblemente la irrupcion de Sennaquerib; pero al mismo tiempo anuncia el profeta la derrota de todos los pueblos que osarán tomar las armas contra *Judá*; tales como fueron al principio los mismos *Asirios* conducidos por Sennaquerib, y despues los *Caldeos* en tiempo de Nabucodonosor, los *Persas* bajo Cambises, y los Griegos ó los *Sirios* bajo Antiocho. Indica despues una conjuración que se forma contra el Señor en medio de su mismo pueblo. Anuncia que el Señor vendrá á ser una piedra de escándalo para las dos casas de Israel, y un lazo para los habitantes de Jerusalem. Habla de un tiempo en que Dios ocultará su rostro á la casa de Jacob, esto es, principalmente á la casa de Israel. Anuncia los males que los hijos de Israel se atraerán por su incredulidad. S. Gerónimo ha creído ver en los *Sirios*, y en los *Israelitas*, enemigos de Jerusalem, á los falsos sabios del siglo, y á los hereges enemigos de la Iglesia, y en el rey de los *Asirios* el simbolo del demonio; bajo este punto de vista toma la expresion *coram rege Assiriorum*, en el sentido de *presente ipso diabolo qui eis non poterit auxiliari* (1); de suerte que, en el primer sentido, el rey de los *Asirios* es el que quita los despojos; y en el segundo, son quitados á él, y en su presencia. El punto esencial aquí es que Jerusalem es el simbolo de la Iglesia, y que los *Sirios* y los *Israelitas* representan á sus enemigos, que bajo otro punto de vista, como lo hemos demostrado en el capítulo precedente, son los paganos y los Judíos. Jesucristo, representado por el hijo de *Isaias*, toma los despojos de los unos y de los otros, sacando de en medio de ellos á los que salva por su gracia. Ha comenzado sus victorias desde su mas tierna infancia; apenas habia nacido cuando comenzó á quitar la fuerza de Damasco y los despojos de Samaria, atrayendo á su pesebre á los magos que hace venir del Oriente, y á los pastores

(1) Hier. in Isai. viii. tom. iii. col. 76.

que llama de las cercanías de Belen: los unos fueron las primicias de los gentiles, y los otros las primicias de los Judíos que creyeron en Jesucristo. El nombre de *Siloé* significa el Enviado; las aguas del *Siloé*, representan la casa de David, la Iglesia misma de Jesucristo, que es el Enviado de Dios su Padre. El pueblo que menosprecia las aguas de *Siloé*, prefiriendo á *Rasin* ó á *Facéc*, es la imágen de los que se separan de la Iglesia católica y de su doctrina, prefiriendo seguir las falsas luces de la sabiduría humana, ó imitando el cisma de las diez tribus. Para castigar estas criminales disposiciones ha permitido Dios al demonio formar sobre la tierra un imperio anticristiano, cuyos primeros fundamentos puso Mahoma, y que ha venido á ser el instrumento de las venganzas del Señor sobre el pueblo cristiano representado por la casa de *Judá*. Desde su nacimiento comenzó este río á inundar las provincias del Oriente que la heregía habia pervertido; desde allí se extendió este río por todas las provincias del imperio de los Griegos empeñados en el cisma; desde allí mas de una vez ha amenazado este río á Roma y á Viena; pero Dios le ha prescrito límites que no puede traspasar. Este río inundará á *Judá* hasta el cuello, pero no podrá sumergirle; y cuando al fin de los tiempos, dominando el Anticristo sobre toda la tierra, subleve á todos los pueblos contra la Iglesia de Jesucristo, serán todos vencidos y derrotados con él, y trastornadas sus criminales empresas. La conjuración de que habla el profeta ha comenzado en Israel, y se ha extendido despues hasta *Judá*; y así es como el Señor mismo á venido á ser una piedra de escándalo para las dos casas de Israel. El santo anciano Simeon, al recibir en sus brazos al divino niño Jesus, penetró con la luz del espíritu de Dios que ese mismo niño iba á ser la ocasion de la ruina, y la causa de la resurreccion de muchos en Israel: *Eccce positus est hic in ruinam et in resurrectionem multorum in Israel* (1). S. Pablo nos lo confirma cuando, hablando de la caída de los Judíos incrédulos, dice: *Offenderunt in lapidem offensionis, sicut scriptum est: Ecce pono in Sion lapidem offensionis et petram scandali* (2). S. Pedro hace tambien la misma observacion, cuando dice que Jesucristo es un objeto de honor para los que creen en él, pero una piedra de escándalo para los incrédulos: *Vobis igitur honor credentibus: non credentibus autem... lapis offensionis et petra scandali* (3). Esta desgracia ha acaecido á los Judíos, incrédulos, representados por la casa de Israel; la misma desgracia amenazaba á la casa misma de *Judá*, que representa á los Cristianos; y esto es lo que ha sucedido siempre que la doctrina de Jesucristo ha venido á ser una piedra de escándalo para los que, rehusando creerla, se han abandonado á los dogmas perversos que han formado las heregias. Esta incredulidad es la que ha atraído la venganza del Señor, primero sobre los Judíos incrédulos representados por la casa de Israel, y despues hasta sobre los mismos Cristianos representados por la casa de *Judá*. El profeta anuncia un tiempo en que Dios ocultará su rostro á la casa de Jacob, esto es, á la casa del suplantador, que representa á la gentilidad cristiana; esto es lo que sucederá en tiempo de las grandes tribulaciones que la Igle-

(1) Luc. ii. 34.—(2) Rom. ix. 32, et 33.—(3) 1. Petr. ii. 7. et 8.

sia experimentará hácia el fin de los siglos: los verdaderos fieles esperarán entónces, como el profeta con una firme confianza, el efecto de las promesas del Señor, que ciertamente vendrá al socorro de su Iglesia, y la librárá de todos sus males. Se podría decir que el V 18: *Ecce ego et pueri mei*, comienza una nueva serie independiente de la que precede. En el vió S. Pablo, en la persona de Isaias, la imagen de Jesucristo mismo (1). Los males que el profeta describe después, son precisamente los que han caído después de Jesucristo sobre los Judíos incrédulos, y en medio de los que, maldiciendo á Jesucristo, maldicen á su Rey y á su Dios.

XIII.  
Objeto del capítulo ix según los sentidos literal y espiritual.  
Autoridades de S. Mateo y de S. Gerónimo.

CAPÍTULO IX. Es continuación del precedente; los rabinos separan su primer versículo para juntarle al capítulo que precede; y el P. Houbigant los ha seguido en esto en su edición de la Biblia. Pero la autoridad de S. Mateo se opone á ello (2), puesto que el santo evangelista reúne los dos primeros versos como teniendo una íntima conexión; que expresa muy bien nuestra Vulgata, conservándolos reunidos de esta manera al principio de este capítulo. El primero indica los males que el reino de Israel experimentó de parte de los Asirios, primero bajo *Taglatfalasar*, y después bajo *Salmansar*. Los versículos siguientes podrían referirse en el primer sentido á la derrota de Sennaquerib; pero el santo evangelista nos descubre que esta profecía mira principalmente á la obra de la redención de los hombres; y á la victoria obtenida por Jesucristo sobre el demonio nuestro enemigo. El nacimiento de este divino Salvador está aquí expresamente designado, y generalmente reconocido por todos los intérpretes cristianos; y están expresadas también la extensión y la eternidad de su reino. La profecía siguiente mira á la casa de Jacob, y particularmente á la de Israel, esto es, al reino de las diez tribus. El Señor los amenaza con enviar sobre ellos á los enemigos de Rasin, rey de Asiria, es decir, á los Asirios y al mismo tiempo á los Sirios del lado del Oriente y á los Filisteos del lado del Occidente. Como el reino de Siria debía ser destruido entónces por los enemigos de Rasin, hay lugar de presumir que en lugar de la palabra que significa en hebreo los Sirios, sería necesario leer aquí la que significa los Idumeos; porque habia Idumeos del lado del Oriente; y algunas veces se han confundido estos dos nombres que tienen una semejanza en el hebreo. El profeta anuncia también entre las desgracias de Israel el levantamiento de Manasses y de Efraim, uno contra otro, y su conspiración contra Judá. S. Gerónimo observa que en cuanto al sentido espiritual, unos pretendían que Jacob representaba aquí á los Judíos, é Israel á los gentiles; que otros creían ver en Jacob la Iglesia que ha suplantado á los Judíos, y en Israel á los herejes: *In Jacob, id est in Ecclesiam quae priorem populum supplantavit... in Israel, hoc est, in haereticos qui Deum videre se jactant* (3); y se fija particularmente en este último punto de vista. Tal vez podría decirse que Jacob, suplantador, designa mas particularmente á la gentilidad cristiana, y que Israel culpable de cisma representa particularmente á los cismáticos griegos, sobre los cuales han caído, á lo ménos en parte, las desgracias de las diez tri-

(1) Hebr. u. 13.—(2) Matth. ix. 15. et 16.—(3) Hier. in Isai. ix. tom. iii. col. 88.

bus cismáticas. Los Asirios, que han subyugado el reino de los diez tribus, pueden representar particularmente á los Mahometanos que han subyugado el imperio de los Griegos. Se podría observar que como los Israelitas vieron levantarse contra ellos por el Oriente á los Sirios ó á los Idumeos, y por el Occidente á los Filisteos; así los Griegos han visto levantarse contra ellos por el Oriente á los Búlgaros, y por el Occidente á los Latinos, ántes de caer bajo el poder de los Mahometanos representados por los Asirios. *Efraim* y *Manasses* divididos entre sí, pero unidos contra Judá, pueden representar, según la misma observación de S. Gerónimo, las diversas sectas heréticas que, divididas entre sí, son igualmente enemigas de la Iglesia: *Certatum de deceptis populis praedas ogunt... ad verum Ecclesiam pari studio dimicantes* (1).

CAPÍTULO X. Es continuación del precedente, á lo ménos hasta estas palabras que terminan el V 4: *Super omnibus his non est aversus furor ejus, sed adhuc manus ejus extenta*. Como se han leído ya tres veces en el capítulo precedente en los versos 14. 17. y 21, esta cuarta repetición prueba que esto es parte del mismo discurso; y como este discurso en el capítulo precedente mira á la casa de Jacob; y especialmente á la de Israel, parece que estos cuatro versículos pueden también mirar á Israel. S. Gerónimo empero piensa que miran á Judá y á Jerusalem; pero advierte que los mas lo refieren á Israel y á Samaria. *Hoc plerique adhuc contra decem tribus dici arbitrantur, quae habitabant in Samaria* (2). El resto del capítulo mira al Asirio, es decir, especialmente á Sennaquerib, que es llamado *la vara y el palo de la cebra del Señor* contra su pueblo: esto es lo que nota muy bien S. Gerónimo: *Vae Assyrio, id est Sennacherib* (3). Pero al presente, de los reos de Jacob que escapan de mano de los Asirios y vuelven al Señor, el profeta, dice S. Gerónimo, pasa á tiempos posteriores, y anuncia que bajo de Jesucristo será cuando se encuentre la salud plena y completa (4): *Et quia dixerat reliquias esse salvandas, transit ad posteriora tempora, et plenum salvationem futuram dicit esse sub Christo*. Esto es, añade, lo que entendia el apóstol S. Pablo cuando escribía á los Romanos: *Quod et apostolus Paulus intelligens scribit ad Romanos* (5): *Ita ut clamet pro Israel: Si fuerit numerus filiorum Israel tanquam arena maris, reliquias salvos fiet. Verbum enim consummans et brevicium in aequitate, quia verbum brevium facit Dominus super terram* (6). A vista de la autoridad de un hombre tan grande, continúa S. Gerónimo, cualquiera otra interpretación debe ceder: *Ubi ergo tanti viri praecedit auctoritas, cesset alia omnia interpretatio: Et revera si legamus Josephum, et quanta hominum in Jerusalem et in Judaea fuerit multitudo quando passus est Dominus (attendamus), intelligimus vix paucos in apostolis et apostolicis viris ex Judaea esse salvatos*. El profeta vuelve luego á la derrota de Sennaquerib, y acaba con la descripción de una marcha de este príncipe. S. Gerónimo piensa que es la de su regreso de Egipto á Judea; añade que otros creían que era la de su fuga cuando dejó á la Judaea: otros se inclinan mas bien á que es la de su llegada á Judea; y este sentido parece el mas fundado

XIV.  
Objeto del capítulo x, según los sentidos literal y espiritual.  
Autoridades de S. Gerónimo y de S. Pablo.

(1) Hier. in Isai. ix. tom. iii. col. 89.—(2) *Ibid.* col. 90.—(3) *Ibid.* col. 91.—(4) *Ibid.* col. 95.—(5) Rom. ix. 27. 28.—(6) *Ibid.* x. 20. et seqq.



en las expresiones del texto. Siendo los cuatro primeros versículos de este capítulo una continuación del precedente, podrían tal vez ser aplicables á aquellos á quienes puede aplicarse la profecía del capítulo precedente, esto es, con particularidad á los Griegos que han imitado el cisma de la casa de Israel. El Asirio que subyugó las diez tribus, pero que amenaza después á Jerusalem, puede aquí representar, según S. Gerónimo, á los herejes, ó al diablo mismo. *Quidquid de Assyrio dicitur, et ad haereticorum superbiam et ad diabolum referri potest.* Bajo otro punto de vista, el Asirio que ha subyugado la casa de Israel, y que se atreve á amenazar á Jerusalem sin poder prevalecer sobre ella, puede representar á los Romanos que han destruido la república de los Judíos, y han intentado en vano destruir la Iglesia de Jesucristo. El Asirio, enemigo de Israel y de Judá, puede representar también á los Mahometanos que han subyugado á los cismáticos griegos, y que siendo en el fondo enemigos de la Iglesia, no podrán empero prevalecer sobre ella. Bajo este punto de vista, lo que se dice de los restos de Israel, que también se llaman expresamente restos de Jacob, podría tal vez entenderse de los restos no solamente de los Judíos que han abrazado la fe en tiempo de los apóstoles, ó que han de volver á ella al fin de los tiempos, y que son los verdaderos restos de Israel, sino aun de los mismos restos de la Iglesia griega, que al fin de los tiempos podrán, á ejemplo de los Judíos, renunciar á la Iglesia católica. Se ha visto ya que el nombre de Jacob que según nota S. Gerónimo, significa suplantador, conviene particularmente á la gentilidad cristiana que ha suplantado á los Judíos, y aun mas particularmente á los cismáticos griegos que han imitado el cisma de Israel.

## XV.

Reflexiones sobre el V 22 del cap. x. Si enim populus tuus, Israel, etc.

Cuales son los restos de Israel y de Judá, de que se habla aquí?

El P. Houbigant pretende aquí, como en su Disertación sobre los profetas, que los restos de Israel ó de Jacob de que se habla aquí (1), son los restos de la nación Judía que han de volver un día á Jesucristo, y que así es como el apóstol S. Pablo lo ha entendido (2). de lo cual concluye, que al parecer, es contradecir á Isaías y al Apóstol el negar la vuelta futura de la nación judía á la fe; No se puede negar la vuelta futura de la nación judía á la fe, ni tampoco que Isaías y S. Pablo la hayan anunciado; pero con S. Gerónimo y con la mayor parte de los intérpretes se puede decir, que no es aquí donde Isaías la anuncia, ni tampoco de donde S. Pablo la deduce; que los restos de que habla aquí el profeta, y de los que S. Pablo habla al citarlo, no son los que han de volver al fin de los siglos, sino los que volvieron en tiempo de los mismos apóstoles, y de quienes el mismo apóstol habla después en los mismos términos diciendo: *Sic ergo et in hoc tempore, reliquiae secundum electionem gratiae salvae factae sunt* (3). Estos son los restos salvados con relación al naufragio de la multitud que pereció por su incredulidad. El P. Houbigant pretende ver aquí que los restos que han de volver al fin de los tiempos serán casi tan numerosos como la arena del mar; parece que confunde la multitud inmensa que perece, con los restos que escapan del naufragio: *Si enim fuerit populus tuus, Israel quasi arena maris, reliquiae concertentur.* He aquí lo que dice Isaías; he aquí lo que S. Pablo repite conforme á él, con la sola diferencia, de que según los Setenta, dice *salvae fient*; y S. Gerónimo

(1) Houbig. in Isai. x. 33.—(2) Rom. ix. 27. 28.—(3) Rom. xi. 5.

ha comprendido muy bien que estos restos son los que escapan de la ruina de esta grande multitud: *Intelligimus vir paucos ex Iudaea esse salvatos.* Es notable que el mismo P. Houbigant haya reconocido en el capítulo iv. V 2 estos restos de Israel salvados en tiempo de los apóstoles, en que era bastante visible que eran los restos de una multitud que perecía. Este es aquí precisamente el mismo sentido; y según S. Pablo y S. Gerónimo, estos son precisamente también los mismos restos.

El P. Houbigant supone que las últimas palabras de este versículo pueden significar: *et ruina statuta plurima justitia compensabitur*, lo que entiende de la justicia sancionante de que estarán llenos estos restos; y es muy cierto que los restos salvados en tiempo de los apóstoles fueron abundantemente llenados de este don precioso de la justicia; es muy cierto que los restos que han de ser también salvados al fin de los siglos serán igualmente colmados de ella; pero es á lo menos muy dudoso que el texto pueda significar esto. La Vulgata traduce: *Consummatio abbreviata inundabit justitiam*; para entender esto es necesario añadir el versículo siguiente: *Consummationem enim et abbreviationem Dominus Deus exercituum faciet in medio omnis terrae.* S. Pablo dice conforme á los Setenta: *Verbum enim consummatis et abbreviatis in aequitate* (6) á la letra, *in justitia*; *quia verbum brevium faciet Dominus super omnem terram.* Esta consumación y esta abbreviación no es otra cosa que la separación obrada sobre este pueblo por la justicia vengadora del Señor; y hay grande apariencia de que el profeta habla aquí de esta misma justicia. El P. Houbigant añade al texto la conjunción et que no está en él; y separa el *in eo* que si se encuentra, y que la Vulgata traduce por *ex eo*. Antepone á la palabra *justitia*, la preposición *in* que se encuentra en el griego de los Setenta y de S. Pablo; pero que no se halla ni en la Vulgata, ni en el hebreo; en fin, en lugar de la palabra que se encuentra en el hebreo y que expresada así podría significar *inundatio*, el P. Houbigant supone con los rabíes que es necesario leer *inundans*, y lo escribe así; pero aun cuando se leyera aquí como él supone: *ruina statuta inundans justitiam* ó *in justitia*, podría esto significar *ruina statuta plurima justitia compensabitur*? Es necesario observar que la palabra que se toma aquí por el adjetivo *statuta*, ó según otros *decisa*, ó según la Vulgata *abbreviata*, es la misma que la Vulgata expresa en Joel por un substantivo (1): *in valle concisionis*; y lo repite: *in valle concisionis*. Esto supuesto, observo que en el hebreo la expresión *in eo*, no pertenece mas á la frase precedente que á la siguiente; los Judíos son los que con su perversión la han unido á la anterior; pero en lugar de *in eo*, parece que los Setenta leyeron *enim*, que no se halla en su versión, pero que se encuentra en S. Pablo, donde se ve que la frase precedente subsiste sin tener necesidad de la expresión *in eo*. Pero esta expresión conviene perfectamente á la frase siguiente, debiéndose por lo menos suponer en ella; y en este caso, he aquí el sentido que resultará: *in eo consummatio concisionis, inundatio justitiae*; donde también se debe sobreentender *erit*, como se hace muy frecuentemente en el hebreo; habrá en este pueblo una consumación de separación, una inundación de justicia; la justitia vengadora del Señor lo inundará, y consumará la separación de que está ame-

## XVI.

Observaciones sobre ciertas palabras del mismo V. Consummatio abbreviata i. inundabit justitiam.

Es necesario traducir: *Et ruina statuta plurima justitia compensabitur*. [Deben entenderse estas palabras de la justicia que santifica al hombre, ó de la justicia con que Dios castiga á los pecadores?]

(1) Joel. iii. 14.

nazado, y de la cual escaparán estos preciosos restos. *Quia consummationem et concisionem Dominator Dominus exercituum faciet in medio omnis terrae*: Porque el Soberano Señor, el Ser Supremo, que es el Dios de los ejércitos, hará una consummacion y una separacion sobre este pueblo en medio de toda la tierra: consumará sobre este pueblo la separacion á que lo ha condenado por una justa sentencia.

**CAPITULO XI.** Es continuacion del precedente: *Et egredietur*; pero en los diez primeros versículos está evidentemente anunciado el reino del Mesías. El es el *vástago de Jesé* indicado en los V 1 y 10. Todos los intérpretes cristianos convienen en que esta profecía mira á Jesucristo; lo que no ofrece dificultad. Lo que sí es muy importante observar es que la conversion de los gentiles está anunciada en el bajo rasgos enigmáticos, que serían muy oscuros si no estuviesen acompañados de una luz tan grande que disipa su oscuridad: *Habitabit lupus cum agno*, &c. S. Pablo nos descubre no solamente á Jesucristo en este *vástago de Jesé* que es el objeto de la union de los gentiles (1), sino tambien al Anticristo en aquel impio á quien este divino Salvador exterminará con el aliento de su boca (2). Así que, el sentido de los diez primeros versículos de este capítulo es fácil de descubrir. Pero los seis últimos están cubiertos de una oscuridad que es difícil de penetrar: de aquí proviene que se les interprete de diverso modo. El Señor promete extender *segunda vez* su mano para reunir los *restos de su pueblo* de diversas regiones, pero especialmente de *Asiria* y de *Egipto*, cuyos restos son los de *Israel* y de *Judá*. Dios promete hacer cesar las divisiones entre *Efraim* y *Judá*; anuncia las victorias que obtendrán sobre los *Filisteos* al Occidente, y los *Arabes* al Oriente, sobre los *Itumecos* y los *Moabitas* al Mediodia, y sobre los *Ammonitas* al Norte; y promete en fin *secar la lengua del mar de Egipto*, y el rio que unos creen ser el Nilo, y otros con mas verosimilitud el *Eufrates*, para abrir camino á los que vinieren de *Asiria*, así como en otro tiempo abrió paso á *Israel* cuando *salió de Egipto*. Estas últimas palabras manifiestan que cuando el profeta dice aquí *segunda vez*, compara la antigua libertad de *Israel* al salir de *Egipto*, con la que promete á los restos de *Israel* y de *Judá* en su regreso de diversas regiones, y principalmente de *Egipto* y de *Asiria*. Si no considerásemos aquí mas que á la *Asiria*, nos inclinariamos á creer que esto mira al tiempo de *Ezequías* despues de la derrota de *Sennacherib*; pero no vemos que entónces hayan regresado ni *Israel* ni *Judá*, de *Egipto* ni de *Asiria*; se ve un regreso mas marcado bajo *Ciro* despues de la cautividad de *Babilonia*; pero este fué un regreso de los restos de *Judá*; no se ve que los restos de *Israel* se reúnan á ellos; por otra parte, el pais de que venian no es el de los *Asirios*, sino el de los *Caldeos*. Se dice que *Ciro* dividió el *rio del Eufrates*; pero no fué para abrir paso á los *Judios*, sino para abrirse el mismo una entrada á *Babilonia*. No se ve que Dios haya hecho cosa semejante sobre *la lengua del mar de Egipto*, ni que ningún resto de *Israel* ni de *Judá* haya vuelto de estos lugares meridionales. No se ve entónces ninguna conquista de los *Judios* sobre los pueblos que los rodeaban; para hallar algunas es necesario ir hasta el tiempo de los *Macaos*, y lo que se encuentra allí no correspondió tampoco

(1) Rom. xv. 12. Ios. xi. 10.—(2) 2. Thes. ii. S. Ios. xi. 4.

bastante á las expresiones de la profecía. Por otra parte, como lo nota muy bien S. Gerónimo, esto está tan íntimamente ligado con lo que precede, que debe seguir á la venida del Mesías que acaba de anunciarse: *In die illa, hoc est in illo tempore de quo et supra dictam est, cum surrexerit radix Jesse in signum populorum, sive ut dominetur gentibus; apponet Dominus secundo manum suam*. Y esto de manera, continua este padre, que no imitemos á nuestros *Judaizantes* que lo refieren al fin del mundo: *ut nequaquam iuxta nostros judaizantes in fine mundi, cum intraverit plenitudo gentium, tunc omnis Israel saluus fiat: sed haec omnia in primo intelligamus adventu*. Porque, continúa él, puesto que no se habla mas que de un solo dia en lo que precede y lo que sigue, no podemos referir á la primera venida lo que precede, y á la segunda lo que sigue: *Neque enim possumus, cum una dies dicatur et nunc et supra, illam referre ad primum adventum, et istam ad secundum; ne per haec quae sequuntur, et illa quae precesserunt ad eum referenda sint Christum, quem Judaei necdum venisse, sed venturum esse contendunt* (1). Esto supuesto, S. Gerónimo aplica todo lo que se dice aquí á los *Judios* dispersos que fueron convertidos á la fe en tiempo de los Apóstoles; y termina la explicacion de este capítulo con esta regla general: *Prudens et christianus lector haec habeat reprobationem prophetiarum regulam; ut quae Judaei et nostri, immo non hostes judaizantes, carnaliter futura contendunt, nos spiritualiter jam transacta doceamus, ne per occasionem istiusmodi fabularum et inextricabilium iuxta Apostolum questionum, judicare cogamur* (2).

El P. Houbigant insiste igualmente sobre la conexión íntima de esta profecía con la precedente, para concluir de esto que ella no puede referirse al tiempo de *Ciro*. Mas porque esta profecía se encuentra despues de la de la vocacion de los gentiles, y por otra parte anuncia un regreso tan maravilloso que parece indicar bastante que estos *restos de Israel* son la nacion entera, concluye de aquí que esta profecía no es aplicable sino al regreso futuro de los *Judios* á *Jesucristo* (3). Y se debe confesar que si S. Gerónimo ha podido aplicar esto á los restos de los *Judios* convertidos en tiempo de los apóstoles, conviene sin duda mucho mejor á los restos del mismo pueblo que Dios convocará al fin de los siglos. Mas el P. Houbigant va mas adelante; pues pretende que entónces los *Judios* no solamente volverán á Dios, sino tambien á su pais, y á la montaña de *Sion*, y que por esto promete aquí Dios abrirles una via al través del mar de *Egipto* y del rio del *Eufrates* (4). Soloamente confiesa que basta que esto suceda es incierta la manera con que sucederá. Sobre lo cual es necesario observar primero, que el regreso futuro de los *Judios* á *Jesucristo* es cierto; está anunciado por S. Pablo y reconocido por toda la tradicion; pero ¿quienes son aquellos que han creído ver en los profetas el regreso futuro de los *Judios* á su pais, sino precisamente los que S. Gerónimo llama *milenarios* ó *judaizantes*? Y es tambien bastante notable que no se diga aquí ni una sola palabra de esta vuelta de los *Judios* á su pais. El profeta dice que Dios los congregará de las cuatro partes del

(1) Hier. in Ios. xi. tom. ii. col. 103.—(2) Ibid. col. 105.—(3) Houbig. in Ios. xi. II. et 12.—(4) Houbig. in Ios. xi. 16.

## XVII.

Objeto del capitulo xi, según los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Pablo y de S. Gerónimo.

## XVIII.

Observación sobre los versos xi y sig. del cap. xi. (Cual es el regreso de Israel, y de Judá, de que se habla aquí?)



mundo, *colliget à quatuor plagis terrores*; que los volverá á traer á sí, á tomarlos en su posesion, *ad possidendum*; que les abrirá tambien camino: *Et erit via*. Pero todo esto termina sin hablar ni de su pais, ni de la montaña de Sion: porque en efecto no es allí á donde Dios los ha de conducir; no es allí donde los ha de congregár, sino en el seno de su Iglesia, en la celeste Sion, donde reúne sucesivamente á sus escogidos. Ademas, el Señor distingue aquí muy expresamente á los fugitivos de Israel, *Profugos Israel*, y á los dispersos de Judá, *dispersos Juda*: estas expresiones en el lenguaje de los profetas son misteriosas; y si no vemos aquí todavía con bastante claridad toda su energia, es porque no hemos experimentado todavía por la misericordia de Dios, los males que nos están reservados para el fin de los tiempos. En el estilo misterioso de los profetas, *Israel* representa particularmente al Judío incrédulo, y los *fugitivos de Israel* son con mucha evidencia los Judíos fugitivos: Pero *Judá* es el pueblo cristiano; y todos los profetas nos anuncian que llegará tiempo en que los cristianos se verán dispersos en medio de los infieles extendidos por toda la tierra: *dispersos Juda*. El Señor promete poner fin á estas desgracias, y reunir á los *fugitivos de Israel* y á los *dispersos de Judá*, no en ningun lugar de este mundo tereno, sino en el reino celestial. El Señor distingue tambien á *Efraim* y á *Judá*. Estos dos nombres misteriosos podrian tambien designar á los Judíos figurados por *Efraim*, y á los cristianos representados por *Judá*; pero el cisma de *Efraim* puede representar particularmente el de la Iglesia griega, y bajo este punto de vista *Judá* representa á la Iglesia latina, en medio de la cual está el centro de la Iglesia católica; y se debe esperar que el cisma de los Griegos cesará cuando los Judíos vuelvan á Jesucristo. Las conquistas prometidas á estos restos de Israel y de Judá, á estos restos de Judá y *Efraim*, serán semejantes á los de los apóstoles; serán la conversion de esta multitud innumerable de hombres de toda nacion que someterán al yugo de la fe, al imperio de Jesucristo. Los mares y los ríos que Dios desecará para abrirles camino, son todos los obstáculos que Dios les hará superar para hacer que lleguen á la celestial Jerusalem, que es la única patria de los santos.

CAPITULO XII. Es continuacion del precedente: *Et dices in die illa*; de suerte que si fuera posible referir al tiempo de Ciro la libertad indicada en el capítulo anterior, se referiría á él el cántico de accion de gracias contenido en éste; pero es evidente que la libertad expresada en el capítulo anterior y en este, es mas perfecta que la que Ciro procuró á los Judíos. El salvador de que aquí se trata, no es un hombre mortal, es la segunda persona de la Naturaliza divina ó de la Santísima Trinidad encarnada por nosotros: *Eccce Deus salvator meus*. Todos los intérpretes cristianos convienen en que este cántico tiene por objeto la salud procurada á los hombres por Jesucristo, pero considerada bajo diversos puntos de vista. S. Gerónimo, que refiere al establecimiento de la Iglesia el fin del capítulo precedente, refiere á él tambien este, é insiste particularmente en que las aguas de las fuentes del Salvador, son las aguas de las fuentes de Jesus, porque este es precisamente el nombre que expresa en hebreo el de Salvador: *De fontibus salvatoris, id est Je-*

XIX.  
Objeto del cántico del capitulo XII, segun los sentidos literal y espiritual.  
Autoridad de S. Gerónimo

*su; hoc enim Hebraeorum lingua salvator exprimitur* (1); y concluye de esto que aunque la expresion *habitatio Sion* puede entenderse literalmente de los Judíos mismos, porque los apóstoles eran Judíos, indica empero mejor á la Iglesia de Jesucristo, *Melus autem est ut Sion interpretetur Ecclesiam*.

El P. Houbigant, que refiere á la conversion futura de los Judíos el fin del capítulo precedente, refiere tambien á ella el cántico contenido en esto, y pretende probar esta interpretacion por estas palabras: *Quoniam iratus es mihi*. „Porque, dice, esto no puede convenir generalmente á todos los pueblos que debian abrazar la fe en Jesucristo. La cólera divina en el Antiguo Testamento significa siempre penas vengadoras. Aquí se trata de esta cólera que se descargó á todo el universo; cuando Dios abandonó absolutamente á la nacion judía y destruyó totalmente su república. Nada semejante podia decirse de las otras naciones que Dios habia dejado ir en sus caminos.“ Se podria responder á esto primeramente que era un efecto de la cólera de Dios sobre las naciones de dejarlas ir así en sus caminos; y que así tal cosa no seria lo que proburia que esto no mira á las naciones; porque segun la doctrina expresa de S. Pablo nacimos todos hijos de cólera, es decir, que por el pecado del primer hombre toda su posteridad ha venido á ser el objeto de la cólera de Dios: *Eramus natura filii irae sicut et ceteri* (2). En segundo lugar, se puede convenir en que el profeta distingue aquí á *Israel* de las naciones, y que *Israel* es quien dice: *Quoniam iratus es mihi*, hablando de un efecto mas particular de la cólera del Señor, tal cual fué el que recayó sucesivamente sobre *Israel* y *Judá* antes de Jesucristo: de lo que se seguirá que en el primer sentido de este cántico, con relacion á estos dos grandes efectos de la cólera del Señor es como dice la nacion entera: Tú te has encolerizado contra mí, pero tu furor se ha calmado, y me has consolado, dándome no solo un libertador en la persona de Ciro, sino al mismo Salvador que yo esperaba en la persona de Jesus que es mi Dios: *Iratus es mihi... et consolatus es me. Ecce Deus salvator meus*. He aquí lo que S. Gerónimo ha visto en este cántico, y lo que el texto presenta con mucha naturalidad. En tercer lugar, se podria observar que en otro sentido, fundado sobre los principios mismos reconocidos por S. Gerónimo, esta profecía podrá en efecto tener otro cumplimiento al fin de los siglos al tiempo mismo de la conversion de los Judíos; pero en este caso es necesario distinguir cuidadosamente con el profeta á los *fugitivos de Israel* de los *dispersos de Judá*. La cólera del Señor se ha descargado desde Jesucristo sobre los Judíos incrédulos; he aquí los *fugitivos de Israel*; pero ella amenaza descargarse al fin de los tiempos sobre los cristianos prevaricadores, de manera que inundando los infieles la faz de la tierra, se encontrarán los fieles dispersos en medio de ellos; he aquí los *dispersos de Judá*. Entónces es cuando Jesucristo, reuniendo los restos de *Israel* con los de *Judá*, es decir, los Judíos con los cristianos, y derramando sobre ellos una nueva efusion de gracias, el pueblo del Señor, formado de estos restos reunidos, podrá

XX.  
Observacion sobre las palabras del V. 15: *Quoniam iratus es mihi* que no son el objeto de la cólera del Señor.

(1) Hier. in Isai. xii. tom. iii. col. 106.—(2) Epíst. ii. 3.



deci: Tú te has encolerizado contra mí; pero tu furor se ha calmado, y me has consolado. Los rasgos sensibles de tu misericordia me anuncian que Jesús, mi Salvador y mi Dios, va bien pronto á consumar mi entera libertad: *Iratus es mihi, . . . et consolatus es me. Ecce Deus Salvator meus*. En este otro sentido, como en el primero, *Sion* representa á la Iglesia misma de Jesucristo; á ella es á la que pertenecen las promesas, y no participa de estas quien no se une á ella.

XLI.  
Objeto del capítulo xxi, según los sentidos literal y espiritual.  
Autoridades de S. Gerónimo y de S. Juan.

CAPÍTULO XIII. Es principio de diez ó doce profecías que miran á diversos pueblos. S. Gerónimo no cuenta más que diez, porque bajo el nombre de Egipto reúne tres, de las cuales una mira á los Etiopes, la segunda á los Egipcios, y la tercera á estos dos pueblos. La del capítulo xiii. mira á los Babilonios, como lo indica el mismo rubro: *Onus Babilonia*. El profeta anuncia que esta ciudad será tomada por los Medos, y después arruinada enteramente. San Gerónimo trata separadamente los sentidos literal y espiritual de estas diez profecías. Sobre esta observa que *Babilonia*, cuyo nombre en hebreo *Babel*, designa confusión, representa el mundo: *Et quia Babilonem, quae hebraice dicitur Babel, interpretatur confusio . . . spiritualiter mundus iste intelligitur, qui in maligno positus est, et non solum linguas sed opera singularum mentesque confundit* (1). Añade que el rey de esta Babilonia es el demonio: *Hujus Babilonia rex est verus Nabuchodonosor . . . qui ostendit Domino universa regna mundi, et dixit ei: Haec omnia mihi tradita sunt, et tibi dabo* (2). Observa que las amenazas contenidas en esta profecía, caen no solo sobre la ciudad de Babilonia, sino sobre toda la tierra: *Denique in consequentibus nequaquam contra Babilonem, sed contra orbem terrarum comminatio est*. En efecto se lee en el V 5: *ut disperdat omnem terram*; en el 9: *ad ponendam terram in solitudinem*; y en el 11: *Visitabo super orbis mala*. Los que quieren limitar esta profecía al imperio babilonio, pretenden que estas expresiones se reducen solamente á la extensión de este imperio; pero entonces se ven obligados á confesar que restringen el sentido de estas expresiones, que por sí mismas son mas extensas. Se ve tambien en ella *el día del Señor*, que según S. Gerónimo, es el día del fin del mundo y del juicio, ó el fin de la vida de cada uno: *Dies Domini; vel consummationis totius mundi atque iudicii, vel exitus uniuscujusque de vita* (3). Se halla la caída de las estrellas y el oscurecimiento de los astros; signos que según el Evangelio, deben en efecto preceder al fin del mundo y á la última venida de Jesucristo. S. Gerónimo no deja de observar esta relacion: *Quando igitur dies Domini venerit ad ponendam orbem terrarum in solitudinem, et peccatores de ea penitus auferendos; tunc ad comparationem divinae majestatis, stellae caeli, et omnis splendor earum retrahent lumen suum, &c.* (4). Observa que el nombre *Medos* puede significar en hebreo, los medidores, ó los ministros del Dios fuerte y poderoso; lo cual aplica á los demonios, que son los ministros del poder del Señor para castigar á los malos, y recompensar á cada uno según la medida de sus obras:

(1) Hieron. in Isai. xiii. tom. iii. col. 147.—(2) Matth. iv. 8. 9.—(3) Hieron. in Isai. xiii. tom. iii. col. 150.—(4) *Ibid.* col. 151.

*Invenimus in Genesi quod Madai auctor gentis Medorum fuit, qui interpretatur mensura, sive a potente vel forti. Igitur contra Babilonios, qui mente confusi sunt, suscitatur a potente et forti Deo ministri ad puniendum fortitudines: ut reddant unicuique secundum opera sua* (1). Babilonia en el Apocalipsis representa principalmente á Roma pagana, capital del imperio romano idólatra que persiguió á la Iglesia durante los tres primeros siglos; y este imperio idólatra aparece allí bajo el símbolo de la bestia monstruosa sobre la cual está sentada esta grande ramera; pero se dice que *era*, que no es y que *subirá del abismo* (2); ella existia en tiempo de los emperadores paganos; no existe desde Constantino, primer emperador cristiano; subirá del abismo en tiempo del Anticristo; así es que representa, no solamente al imperio idólatra que dominaba sobre la tierra en los primeros siglos de la Iglesia, sino tambien al imperio anticristiano que dominará sobre la tierra al fin de los tiempos. De aquí proviene que en el Apocalipsis, á mas de Roma pagana designada bajo el nombre de *Babilonia* en el capítulo xiii, se ve tambien reaparecer otra Babilonia en el capítulo xvi. (3), en la efusión de la séptima copa, es decir, al fin de los siglos; y esta designa la ciudad que será entonces capital del imperio anticristiano. Esta es la que tendrá al fin de los tiempos en opresion al pueblo cristiano representado por la casa de Judá; y como la ruina de Babilonia en esta profecía de Isaias se halla junta con rasgos que caracterizan el fin del mundo, resulta de aquí que Babilonia en esta profecía puede representar particularmente ese imperio anticristiano y la ciudad que será entonces su capital. Mahoma echó los primeros fundamentos de un imperio anticristiano, que en poco tiempo se ha extendido por Asia, por Africa y por Europa; el imperio de Mahoma representado por el de los Asirios parece ser el imperio de la Muerte indicado por S. Juan en la apertura del cuarto sello (4), es decir, en la cuarta edad de la Iglesia; pero *el infierno debe seguirle*, dice S. Juan en el mismo lugar; es decir, que así como los Asirios fueron subyugados por los Caldeos, é incorporados con ellos, así el imperio de los Mahometanos será subyugado hácia el fin de los siglos por otro igualmente enemigo de Jesucristo: estos dos imperios enemigos de Jesucristo, se unirán para formar el imperio anticristiano que dominará toda la tierra; de suerte que así como Babilonia fué la capital de dos imperios reunidos, de los cuales uno habia subyugado la casa de Israel y otro la de Judá, así tambien parece representar aquí á la que será al fin de los siglos la capital de dos imperios reunidos, de los cuales uno, que es el de los Mahometanos, ha subyugado el imperio de los Griegos, y otro, que manifestará el transcurso del tiempo, mundará la faz de la tierra, y reducirá á una opresion semejante á todo el pueblo cristiano. Como este imperio, según S. Juan, se extenderá sobre todos los pueblos de la tierra (5), su capital será reputada por la del universo; y de aquí viene que la ruina de esta Babilonia está unida á la del universo.

(1) Hier. in Isai. xiii. tom. iii. col. 153.—(2) Apoc. xvii. 8.—(3) Apoc. xvi. 10.—(4) Apoc. vi. 8.—(5) Apoc. xiii. 7.



XXII.  
Objeto del ca-  
pitulo xv, se-  
gun los senti-  
dos literal y  
espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo.

CAPITULO XIV. Es continuacion del que precede: *Prope est ut veniat tempus ejus*. Este pronombre *ejus* se refiere á Babilonia, cuya ruina está tambien anunciada aqui; pero inmediatamente anuncia el Señor la vuelta de sus misericordias sobre Jacob y sobre Israel en tiempo de Ciro: añade una larga parábola sobre la ruina del rey de Babilonia; confirma lo que se ha dicho de la ruina de esta ciudad. Antes de acabar, vuelve á *Assur*, es decir, á Sennaquerib, rey de Asirios, como lo explica S. Gerónimo: *Revertitur ad presentia, hoc est ad Sennacherib regem Assyriacum* (1). La ruina del ejército de este príncipe se ofrece aqui como prenda de la ruina futura de Babilonia y de su imperio. Al fin de este capítulo se halla una profecía sobre los Filisteos; esta es la segunda de los doce que miran á diversos pueblos. Está datada en el año en que murió Acaz; y el profeta les advierte que no se reconojen de la vara que los castigaba se haya hecho pedazos, porque de la serpiente nace el basilisco, y su fruto, segun el hebreo, es una serpiente voladora. Se piensa comúnmente que Acaz es aqui la serpiente, de donde se concluye que el basilisco es Ezequias, que fué el enemigo de los Filisteos, como Acaz su padre. La serie de la profecía anuncia otro enemigo, que fué Sennaquerib; este no fué sucesor de Ezequias en su odio contra los Filisteos, sino que vino despues de él y bajo su reino. Así es como lo explica S. Gerónimo: *De radice colubri nascitur regulus, et fructus illius id est reguli serpens volans. . . Nullus regum Juda sic percussit Philistaeos, quomodo eos depopulatus est Ezechias. . . Sub rege Ezechias venit Assyrus, et inter ceteras nationes vastavit Philistaeos* (2). El P. Houbigant supone que el profeta no habla sino de Acaz y de Ezequias; piensa que este está igualmente figurado por el basilisco y por la serpiente voladora; pero es sin embargo poco verisimil que estos animales peligrosos puedan representar al santo rey Ezequias; parecen representar mucho mejor á Sennaquerib, á quien se refiere la serie de la profecía. Calmet lo entiende así, y añade tambien á Asartaddon por ser el tercer enemigo. Habiendo creído ver S. Gerónimo en el capítulo que precede bajo la imagen de la ruina de Babilonia la ruina eterna de los reprobos, cree ver al principio de este la salud eterna de los escogidos, designados bajo el nombre de Jacob y de Israel; y mira como una verdadera parábola lo que se dice despues del rey de Babilonia: *Ergo cum Israel de servitute dura fuerit liberatus, sumet parabolam contra regem Babylonis, quam debemus intelligere ut parabolam: Si enim contra Nabucodonosor sermo est, et similes historiae expostio, quomodo parabola dicitur, quae nulli alteri parabolata, id est comparatur* (3). Todo lo que se dice del rey de Babilonia, bajo el nombre de Lucifer, lo entiende del demonio, á quien ha quedado este nombre. Lo que se dice despues de la ruina de los Asirios, lo junta en este segundo sentido con la de los Babilonios (4); y como por los Babilonios ha entendido á los reprobos, entiende por los Asirios á los demonios. Viene despues á la profecía que concierne á los Filisteos; y como estos pueblos están designados siempre por los Setenta bajo el nombre vago de extrangeros, alienigenae, lo entiende en general de los hombres apartados de Dios, qui á Deo alieni sunt (5); y explica en sentido moral lo que se dice de los tres enemigos

(1) Hier. in Isai. xiv. tom. iii. col. 118.—(2) Ibid. col. 116.—(3) Ibid. col. 155.—(4) Ibid. col. 163.—(5) Ibid. col. 165.

de los Filisteos. Si la ruina del imperio babilonio puede representar la ruina del imperio antieristiano al fin de los siglos, la libertad de Jacob y de Israel representará la de la Iglesia de Jesucristo al fin de los tiempos; y entónces Jacob el suplantador podrá representar particularmente á la gentilidad cristiana, ó Israel á la nacion judía que se le reunirá; el rey de Babilonia designado bajo el nombre de Lucifer, y bajo caracteres que convienen mas á un hombre que al demonio, podrá representar al Antieristo. La ruina de los Asirios en la derrota de Sennaquerib, dada como una prenda de la ruina futura de los Babilonios, podría representar entónces la de una parte de los Mahometanos, tal cual podría ser hoy dia la del imperio de los Turcos, cuya ruina se nos ofreciera como una prenda de la ruina futura del cuerpo entero del imperio antieristiano al fin de los siglos. Los Filisteos, á quienes los Setenta llaman comúnmente los extrangeros, pueden representar en general á los pueblos que por su origen eran, como dice S. Pablo, extrangeros con respecto á las leyes dadas á Israel, alienati a conversatione Israel (1), es decir, á los gentiles, ó aquellos que despues de haberse unido á Israel por su vocación á la fe, se han separado de nuevo por la heregía ó por el cisma. Dios los amenaza con castigarlos con diferentes calamidades, y dejarlos perecer, como ha sucedido á los pueblos de la Africa, que despues de haber estado expuestos sucesivamente á las persecuciones de los paganos y Vándalos, han sucumbido bajo el poder de los Mahometanos, en tanto que otros pueblos, expuestos á semejantes plagas, han sido socorridos poderosamente por Dios, porque él es quien ha fundado á Sion, es decir, á su Iglesia: *Quia Dominus fundavit Sion; y en él es en quien esperarán los pobres de su pueblo, es decir, aquellos que le permanecerán fieles en medio de los males mas extremos: Et in ipso sperabunt pauperes populi ejus*.

CAPITULO XV. Este es el principio de la tercera de las doce profecias contra diferentes pueblos; esta es contra los Moabitas: *Onus Moab*. No es fácil determinar la revolucion que está aqui anunciada. San Gerónimo compara esta profecía de Isaias con la de Jeremias contra el mismo pueblo. Es cierto que la de Jeremias mira á los males que este pueblo debia experimentar por parte de los Babilonios. San Gerónimo piensa que esta mira á los males que este pueblo debia experimentar por parte de los Asirios y de los Babilonios: *Vastitas praedictur Moabitarum. . . ab Assyriis et Babylonis. Ab utraque enim gente castati sunt, eo tempore quo Salmansar captivum duxit Israel, et quando Nabuchodonosor subvertit Jerusalem* (2). El P. Houbigant refiere tambien esta profecía á los estragos causados por los Asirios; pero no se atreve á decidir si esto fué bajo Salmansar ó bajo Sennaquerib. El leon que S. Gerónimo cree ver en el último versículo de este capítulo, podría ser Nabucodonosor; el P. Houbigant no conviene en ello, y ni aun quiere que se hable de un leon, aunque esta palabra se encuentra tanto en el hebreo como en la Vulgata, y la lee de otra manera. Se ve en el capítulo siguiente la derrota de Sennaquerib y el reinado de Ezequias. S. Gerónimo observa que como hay, segun S. Pablo, una circuncision carnal y otra espiritual; y como hay segun el mismo apóstol, un Israel se-

(1) Ephes. ii. 12.—(2) Hieron. in Isai. xv. tom. iii. col. 117. Se lee allí: Sennaque. ubi, al parecer por Salmansar, por ser este quien redujo á Israel á cautivario.

XXIII.  
Objeto del  
capitulo xv,  
segun los  
sentidos lite-  
ral y espiri-  
tual. Autori-  
dad de S.  
Gerónimo.



gun la carne, y por consecuencia otro según el espíritu, es necesario tomar también en sentido espiritual lo que se dice de Moab: *Sic Moab accipiendus est spiritualiter*. Lo considera como nacido del incesto cometido por su madre, y como enemigo del pueblo de Dios; y cita esta profecía de Balaam: *Orietur stella ex Jacob, et consurget virga de Israel, et percutiet duces Moab* (1). De todo esto concluye que Moab puede representar la sabiduría del siglo, es decir, los falsos sabios, y particularmente los hereges. En la *Disertación sobre la profecía de Balaam*, hemos hecho notar que los Moabitas parece que representan en este caso á los Judíos incrédulos. Unos y otros son objeto de las venganzas del Señor, como también los Moabitas.

## XXIV.

Objeto del capítulo xvi, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO XVI. Es continuación del anterior; uno y otro tienen el mismo objeto; pero comienza por una expresión misteriosa: *Emitte Agnum, Domine, dominatorem terrae*. La palabra *Domine* no está en el hebreo, donde se lee *Mittite*, acaso en lugar de otra abreviada y equivalente á *Mitte, Domine*. Como quiera que sea, S. Gerónimo y todos los intérpretes cristianos que siguen su versión, reconocen que esta expresión, *agnum dominatorem terrae*, designa al Mesías, al mismo Jesucristo. Lo que da ocasión á S. Gerónimo de decir: «No es historia sino profecía: *Quod interpretantur, non est historia, sed prophetia* (2)». Se puede recordar lo que hemos dicho de este texto en la *Disertación sobre los profetas*, donde hemos mostrado como se trae á colación aquí esta profecía con ocasión de los Moabitas, porque Jesucristo descendía de Rut Moabita. Lo restante mira á las desgracias de este pueblo: se ve, según la letra, la derrota de Sennaquerib en el V 4, y la gloria del reinado de Ezequías en el 5; y después se continúa indicando las desgracias de los Moabitas. San Gerónimo observa que algunos referían al Anticristo lo que se dice de Sennaquerib, y á la última venida de Jesucristo lo que se dice del reinado de Ezequías; sobre lo cual dice que no es dudoso que esta parte de la profecía se refiera á Jesucristo; pero añade que se puede entenderla de la última venida: *Nec est ulla dubitatio quin capitulum hoc de Christo natiuitur: sed nos et in primo adventu ipsium intelligere possumus* (3). El profeta termina su profecía, anunciando que las desgracias que predice á los Moabitas, caerán sobre este pueblo tres años después; pero la historia no ha conservado la memoria ni del tiempo en que la profecía fué anunciada, ni del en que ella fué cumplida. Examinando S. Gerónimo el sentido espiritual de este capítulo, vuelve á pintar á Jesucristo con los mismos rasgos con que lo ha mostrado, y continúa viendo en el resto de la profecía bajo el símbolo de los Moabitas á los falsos sabios del siglo, y particularmente á los hereges; acaso podría reconocerse aun mas particularmente á los Judíos incrédulos, como en la profecía de Balaam. Los Moabitas descendientes de Lot, sobrino de Abraham, eran de alguna manera hermanos de los Israelitas, como los Israelitas según la carne son hermanos de los Israelitas según el espíritu. Se puede también notar que estos tres años, cuya memoria se ha perdido con respecto á los Moabitas, pueden encontrarse en el tiempo en que Dios descargó sus venganzas sobre los Judíos incrédulos, habiendo acaecido la ruina de Jerusalén bajo Tito, cerca de tres años después de la muerte de los santos apóstoles Pedro y Pablo, cuya voz habían menos-

(1) Num. xxv. 17.—(2) Hier. in Isai. xvi. tom. iii. col. 119.—(3) Ibid. col. 120.

preciado los Judíos. Porque aunque sea incierta la época precisa de la muerte de los santos apóstoles, algunos pretenden que debió ser en el año 67 de la era cristiana vulgar; y es cierto que la ruina de Jerusalén cae en el año 70.

CAPÍTULO XVII. Es la cuarta de las doce profecías contra diversos pueblos; y esta es contra Damasco: *Onus Damasci*. Pero el profeta uno á ella las desgracias de *Efraim*, de *Israel* y de *Jacob*, y estos tres nombres designan el reino de las diez tribus que se habían unido á los Sirios de Damasco contra Judá y Jerusalén. El profeta muestra después algunos restos de *Israel* que volverán á Dios después de estos estragos en tiempo de Ezequías; y acaba anunciando la derrota de *Sennaquerib*. San Gerónimo cree ver en los caracteres de *Damascus* el símbolo de los paganos, y explica esta profecía de manera que cree encontrar en ella la vocación de los gentiles: *Per Damascum vocato gentium significatur* (1). En la ruina de *Efraim* ve la del pueblo judío, que ha relasado creer en Jesucristo: (*Sab nomine Ephraim in hoc loco intelliguntur scribae et pharisaei, juxta Osee prophetiam, qui contrarios populo Dei, Ephraim nominat*). En los restos de *Israel* ve principalmente á los apóstoles; y en fin, en la ruina de *Sennaquerib* y de su ejército la de los gentiles incrédulos y perseguidores: *Consequenter inferunt non planetus, sed viae his gentibus quae credere noluerunt, et persecuti sunt populum christianum* (2). Bajo otro punto de vista, los *Sirios* y los *Israelitas*, enemigos de Judá, podían representar á los paganos y á los Judíos enemigos de los cristianos. El nombre de *Jacob*, suplantador, podían designar á los císmáticos griegos. Los restos de *Israel* y de *Jacob* podían representar á los restos de los Judíos y Griegos. Y los *Asirios*, conducidos por *Sennaquerib*, podían indicar á los Mahometanos, ó á otros enemigos del nombre cristiano.

CAPÍTULO XVIII. Es la quinta de las doce profecías contra diversos pueblos. El texto anuncia que esta mira á un país situado mas acá ó mas allá de los ríos de Etiopía; y la palabra *trans* puede significar uno y otro. Los ríos de Etiopía son los brazos del Nilo. San Gerónimo cree pues, que se trata aquí de Egipto (3), contenido en los brazos del Nilo. La mayor parte de los intérpretes piensan que se trata mas bien de la misma Etiopía, es decir, según el hebreo, del país de *Cus*, sea mas allá ó mas acá de los brazos del Nilo; en una palabra, del país en que reinaba aquel *Taraca*, rey de Etiopía, ó de *Cus*, que emprendió socorrer á Jerusalén, sitiada por *Sennaquerib*; y esta es la opinión del P. Heubigan, San Gerónimo, al comparar esta profecía con la de Ezequiel contra el Egipto, cree que la última parte mira al tiempo de Zorobabel: *Hoc autem sub Zorobabel intelligimus* (4). Los que refieren los primeros versículos á *Taraca*, rey de Etiopía, piensan que el último mira al tiempo de Ezequías. Cuando S. Gerónimo indaga el sentido espiritual de esta profecía, confiesa que es muy obscuro; pero en esta ocasión manifiesta su admiración de que ciertas gentes menosprecian la indagación del sentido profético, y pretenden que es preciso atender al sentido moral (5): *Vehementer admiror eos qui fidem nostram et spem christianorum arbitrantur simplicitate contentam, quia scriptum est* (6): *Mandatum Dei hui-*

## XXV.

Objeto del capítulo xvii, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

## XXVI.

Objeto del capítulo xviii, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in Isai. xvi. tom. iii. col. 175.—(2) Ibid. col. 178.—(3) Hier. in Isai. xviii. tom. iii. col. 125.—(4) Ibid. col. 127.—(5) Ibid. col. 179.—(6) Psalms. xxviii. 9.



dum illuminans oculos: nec plus debere nos querere, quam ut fiant quae praecepta sunt: cum ideo et omnis Scriptura, et prophetae specialiter, futurorum mysteriis involuti sint, ut provocent nos ad intelligentiam, et ad illud quod in Evangelio dicitur (1): Petite, et dabitur vobis; querite, et invenietis; pulsate, et aperietur vobis. Y como eré he visto en el capítulo precedente la vocacion de los gentiles, la reprobacion de los Judios, la fe de aquellos á quienes se anunció el Evangelio por los apóstoles, y la multitud de los que no han creído y han perseguido á la Iglesia; crée tambien que el profeta habla aquí de las heregias que la han turbado: *Sequibatur ut de haeresibus quoque quae Ecclesiam vexaverunt, et haecisque popullantur, sermo propheticus nuntiaret* (2). Bajo otro punto de vista, podría acaso decirse que los Etiopes que querian socorrer á Jerusalem, representan á los falsos sabios del siglo, que creen que la Iglesia necesita de su socorro.

## XXVII.

Objeto del capítulo xix, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO XIX. Es la sexta de las doce profecias contra diversos pueblos; y esta es contra Egipto: *Onus Aegypti* comienza con amenazas, pero acaba por promesas, y abraza una larga serie de siglos y revoluciones, comenzando en tiempo de Ezequias, y acabando con el mundo. S. Gerónimo al comparar esta profecía con la de Jeremias contra el mismo pueblo, eré que los principios de esta miran al tiempo de Nabucodonosor (3). Observa que otros la referian al tiempo de Jesucristo; de suerte que compara la conquista de Egipto por los Babilonios con la del mismo país por los Romanos. En el V IS comienza una profecía que mira en efecto á los tiempos que conducen á Jesucristo; y el profeta anuncia al principio la introduccion del culto del verdadero Dios en Egipto en tiempo de los Ptolomeos, S. Gerónimo contradice al historiador Josefo, que piensa que lo que se dice de un altar levantado al Señor en Egipto, mira al templo que fué edificado allí por Ontas, hijo del gran sacerdote Ontas III. Pretende que Ontas al emprender esta obra se esforzó temeraria y vánamente en cumplir una profecía que mira á Jesucristo (4): *Prophetiam Christi cassa implere temeritate conatus est*. Pretende que el Salvador prometido á los Egipcios por el Señor es el mismo Jesucristo: *Statimque salvator adveniet, id est Iesus, hoc enim in lingua nostra sonat*. Refiere al tiempo de los Romanos la comunicacion abierta entre Egipto y Asia (5): *In romano imperio unum facta sunt omnia*. En fin, piensa que Israel ha venido á ser un objeto de bendicion en toda la tierra, porque de Sion y Jerusalem es de donde el Evangelio comenzó á anunciarse, según la predicacion de los profetas: *(Israel) benedicetur in omni terra, quia ex Sion erit lex, et verbum Domini de Jerusalem*. La mayoria de los intérpretes modernos, adhiriéndose mas al sentido literal, refiere la mayor parte de estas profecias á las revoluciones que el Egipto experimentó ántes de Jesucristo, y ven en ellas como el historiador Josefo, el templo fabricado por Ontas. Piensan que el salvador prometido á los Egipcios es el cónsul Popilio Lenas, que los libró de manos de Antioco Epifanes. El P. Houbigant adopta estas interpretaciones; pero confiesa que los últimos versículos 23 y 24, donde se ven tres pueblos, el Asirio, el Egipcio y el Israelita, unidos en el culto del Dios verdadero, no pueden casi entenderse sino del tiempo del Evan-

gelo (1). Observa muy bien que lo que algunos intérpretes expresan así: *Servient Aegyptii Asyriis*, significa mas bien, *servient ó adorabunt Aegyptii cum Asyriis*, lo cual expresa en su version en estos términos: *Religionem habebunt unam Aegyptii cum Asyriis*. Observa que frecuentemente la palabra hebrea significa *servire* en sentido de *adorare*. Se podría añadir que como entónces se expresa comúnmente el objeto del culto y de la adoracion, hay lugar de conjeturar que los copiantes han omitido aqui la palabra *Domnum*; lo que sucedia con frecuencia cuando se usaba de la abreviatura que expresaba esta palabra por la primera letra que es la mas pequeña de todas. Hay lugar de presumir que la leccion primitiva era *Et servient Domnum Aegyptii cum Asyriis*; á lo ménos parece que tal es el sentido. Pero como el texto refiere expresamente á dos tiempos diferentes las profecias de los versos 23 y 24, comenzando uno y otro por estas palabras: *In die illa*, que se repiten muchas veces en este capítulo para indicar otros tantos tiempos distintos, hay lugar de presumir que en efecto estas dos profecias miran á dos tiempos muy diferentes; la primera puede referirse muy bien á los primeros tiempos del Evangelio, cuando en efecto los pueblos del Mediodia y del Norte, del Oriente y del Occidente, representados por los Egipcios y por los Asirios, se unieron en el culto del Señor. Pero los versos 24 y 25, que nos muestran á Israel, que sobreviene como tercero con ellos, *Israel tertius*, parecen anunciar el tiempo de la conversion futura de los Judios: entónces será cuando se reúnan los tres pueblos, y cuando Israel será verdaderamente el tercero, como venido despues de los otros: *Israel tertius*. Cuando S. Gerónimo entra á indagar el sentido espiritual de este capítulo, contradice tambien á Josefo y á los Judios, que creen ver en él á Ontas (2); insiste en la imposibilidad de aplicar literalmente al Egipto los últimos versículos, y concluye de esto que el Egipto puede representar aqui el lugar en que habitaba, al parecer, Jerusalem, destinada en el Apocalipsis bajo el nombre del Egipto, y en general el mundo á los falsos sabios del siglo: *Haec ad Aegyptum istum quam Iudaei arstimaunt non pertinere perspicuum est. Itaque locum istum quem incolimus, et mundum qui in maligno positus est, Aegyptum possumus appellare* (3). Entra despues en la explicacion de la profecía, donde considera en efecto al Egipto como representando al mundo, á los falsos sabios y á los hereges. Cuando trata del altar levantado en el Egipto, echa en cara á Ontas haber querido cumplir esta profecía, porque la entendia mal: *Quod Ontas male intelligens implere conatus est* (4). Concluye que todo el resto del capítulo es una profecía manifiesta que se refiere á Jesucristo: *Usque ad finem visionis Aegyptios, in libro Explicationis historiae, quia manifesta propheta erat, diximus quod caetera referantur ad Christum*. Parece bastante claro que los últimos versículos se refieren á los tiempos del Evangelio, como lo hemos manifestado; pero hay lugar de presumir que el pormenor de las revoluciones indicadas en casi todos los primeros versículos no es susceptible de otro sentido que de el que comienza al Egipto; si no es que se pueda ver en los Egipcios, como tambien en los Etiopes, á los falsos sabios del siglo que creen á su falsa prudencia necesaria para salvar á la Iglesia en medio de los ataques que se le han dado por el demonio; de quien puede ser simbolo Snaquerib.

(1) Houb. in Isai. xix. 23. et 24.—(2) Hier. in Isai. xix. tom. iii. col. 181.—(3) Ibid. col. 182.—(4) Ibid. col. 187.

(1) Luc. xi. 9.—(2) Hier. in Isai. xviii. tom. iii. col. 179.—(3) Ibid. xix. tom. iii. col. 128.—(4) Ibid. col. 131.—(5) Ibid. col. 132.

XXVIII.  
Objeto del  
capítulo xx,  
según los  
sentidos lite-  
ral y espiri-  
tual. Autori-  
dad de S. Ge-  
rónimo.

CAPÍTULO XX. Es la séptima de las doce profecías que conciernen á diversos pueblos. Esta mira también á los Egipcios y á los Etiopios: anuncia á los Judios, que ponian su esperanza en el socorro de estos dos pueblos, el cautiverio que ellos experimentarían por parte de los Asirios, acudillados por su rey llamado aquí *Sargon*, que se cree ser el mismo *Sennaquerib*: y S. Gerónimo ha comprendido muy bien que la isla de que se habla al fin de esta profecía es Jerusalem, elevada sobre las naciones infieles que la rodeaban como una isla en medio de las aguas: *Habitator insulae huius, hoc est Jerusalem, quae vicinarum gentium fluctibus tunditur* (1). Se podría también considerarla como una isla, con relación á los Asirios que inundaban la Judea; pero que no podían sumergir esta ciudad santa. El P. Houbigant traduce, *habitator orae istius*, y lo entiendo del territorio de Azot, situado entónces por los Asirios. Pero Azot era una ciudad de los Filisteos; y es poco verisimil que el profeta haya sido inspirado entónces por Dios para echar en cara á los Filisteos una vana confianza de que los Judios se habían hecho culpables. El nombre de Azot no aparece en esta profecía sino para indicar su fecha, por el sitio que experimentaba entónces. Cuando S. Gerónimo entra al sentido espiritual de esta profecía, la recorre de manera, que es casi imposible determinar cual es el objeto que ha creído ver en ella (2). Parece que él mira á los Egipcios y á los Etiopios como el simbolo de los falsos sabios del siglo, así como en las precedentes; y parece tener de hecho ella por objeto confundir la ilusión de los que se apoyan en la falsa sabiduría del siglo en medio de los males de la Iglesia.

XXIX.  
Objeto del  
capítulo xxi,  
según los  
sentidos lite-  
ral y espiri-  
tual. Autori-  
dad de S.  
Gerónimo y  
de S. Juan.

CAPÍTULO XXI. Este capítulo contiene tres profecías: la primera contra Babilonia, la segunda contra Duma, y la tercera contra la Arabia. La profecía contra Babilonia es pues la octava de las doce contra diversos pueblos. Se titula *Onus deserti maris*; y apenas se podría descubrir el sentido de esta expresión, si despues no se nombrase á Babilonia. S. Gerónimo observa (3) que esta expresión puede explicarse por la de Jeremias, quien hablando de Babilonia, dice que el Señor ha pronunciado contra ella estas palabras: *Desertum factum mare eius* (4). Así se explican comúnmente: es necesario sin embargo, observar que el hebreo dice, *siccabo mare ejus*; pero esto significa siempre que Dios exterminará al pueblo numeroso de este imperio. El P. Houbigant piensa que los copiantes han omitido el nombre de Babilonia, y que en lugar de *deserti maris*, se debía leer á *deserto maris*, lo cual será el principio de la profecía, y corresponderá al versículo siguiente, donde en efecto se lee de *deserto venit*, ó según el hebreo, *de deserto venit*. Este desierto indica las vastas regiones de la Persia y de la Media, que confinaban con el golfo Pérsico, designado entónces por el nombre de *mar*. Como quiera que sea, el profeta anuncia que los Persas designados por *Elam*, se juntarán á los Medos, de quienes habla ya hablado, y que estos dos pueblos juntos arruinarán el imperio de los Babilonios. La profecía contra *Duma*, es la novena: se lee en el griego de los Setenta la *Idumea*; y en efecto, en el V 11 se habla de *Seir*, que designa á la Idumea. S. Gerónimo pretende (5) que Duma es un canton de la Idumea hacia el Mediodía; y en consecuencia refiere esta profecía á la Idumea. La profecía contra la Arabia es la

(1) Hier. in Isai. xxi. tom. iii. col. 133.—(2) Ibid. col. 189.—(3) Hier. in Isai. xxi. tom. iii. col. 134.—(4) Jerem. xl. 36.—(5) Hier. in Isai. xxi. tom. iii. col. 136.

décima: S. Gerónimo cree (1) que ella mira á los Ismaelitas, porque se habla de *Cidar*, que fué uno de los hijos de Ismael. Comparo estas dos profecías con las de Jeremias contra los mismos pueblos (2); pero no conviene en que tengan el mismo objeto: supone que las de Isaias miran á alguna invasión de los Asirios, acaso bajo Asarhaddon, en lugar de que las de Jeremias miran ciertamente á una invasión de los Caldeos bajo Nabucodonosor. Cuando S. Gerónimo entra á indagar el sentido espiritual, considera en Babilonia la imagen del mundo (3); y parece que toma por los demonios á los *Elamitas* y á los *Medos*, ó como él lee en el griego de los Setenta, los *Elamitas* y los *Persas*. En la caída de Babilonia ve la del mundo, comenzada en la primera venida de Jesucristo y que debe completarse en la segunda al fin de los siglos: *Cecidit Babylon, totius orbis confusio, et in adventu meo cecidit, quo humanum corpus assumpsi, et penitus in consummatione mundi ruitura est* (4). Créese ver en los *Dumcos* ó *Idumcos* á los gentiles (5); por los Arabes parece entender á los pecadores (6). Bajo otro punto de vista, S. Juan nos descubre que esta Babilonia cuya caída está aquí indicada: *Cecidit, cecidit Babylon, es no solamente Roma pagana, cuya caída se expresa así en el Apocalipsis al capítulo xviii. V 2, sino también esta otra Babilonia que debe perecer al fin de los siglos, cuando llegue la hora del juicio* (7). Los Babilonios pueden representar pues aquí á los enemigos del nombre cristiano, y especialmente á aquellos que al fin de los siglos hubieren ejercido sus violencias sobre el pueblo cristiano, y oprimido á la Iglesia de Jesucristo. Los *Dumcos* ó *Idumcos* podrían acaso representar en general á los gentiles convertidos á la fe, y los Arabes tal vez á los Judios incrédulos.

CAPÍTULO XXII. Es la onzena de las profecías que miran á diversos pueblos; pero en lugar de que las otras conciernen á pueblos extranjeros, esta mira á los Judios, y á Jerusalem también, designada bajo el nombre de Valle de vision: *Onus vallis visionis*. Ella se llama valle, á causa de la humillación á que se había visto reducida (como piensa S. Gerónimo), y á la que la reduce el orden mismo de estas profecías, confundiéndola con las otras ciudades de las naciones extingidas (8): *Quia ergo inter ceteras gentes ponitur, et reputatur una de plurimis, nequamquam mons appellatur, . . . sed collis, ex eo quod humilitata sit*. Se llama valle de vision, á causa de los profetas que se formaban en medio de ella: *Haec enim civitas seniorum prophetarum est, in qua extractum templum, et visiones Domini multiplicatae sunt*. Sin Gerónimo refiere que el juicio, cuyas lecciones tomaba, le había dicho que esta profecía no miraba al tiempo de Nabucodonosor, sino al de Sennaquerib; y añade que Eusebio la refería al tiempo de la primera venida de Jesucristo, es decir, al tiempo de Tito y de Vespasiano, y se inclina mas al tiempo de Nabucodonosor en el primer sentido. Pero en el V 13 comienza otra profecía que mira á *Solna*, prefecto ó tesoro del templo, ó del palacio. El profeta le anuncia que va á ser depuesto, y que Dios pondrá en su lugar á *Eliacim*, hijo de Helcias. San Gerónimo observa que algunos creían que estos dos personajes eran los que aparecen bajo este nom-

(1) Hier. in Isai. xxi. tom. iii. col. 137.—(2) Jer. xlii. 7. et seqq. Ad Hinnemem, etc. Ibid. 28. et seqq. Ad Cedar, etc.—(3) Hier. in Isai. xxi. tom. iii. col. 130.—(4) Ibid. col. 192.—(5) Ibid. col. 193.—(6) Ibid. col. 194.—(7) Apoc. xii. 17. 18.—(8) Hier. in Isai. xxi. tom. iii. col. 138.

XXX.  
Objeto del ca-  
pítulo xxii, se-  
gún los senti-  
dos literal y  
espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo  
y de S. Juan.



bre en tiempo de Ezequías (1). Observa tambien al acabar, que los que lo explican todo espiritualmente quieren que el ministerio de Sobna represente el sacerdocio de los Judios, y que al contrario, el de Eliacim represente los misterios del culto evangélico (2): *Qui iuxta anagogicam cuncta accipiunt, volunt in Sobnae pontificatu Judaeorum sacerdotium cadere, et in successione Eliacim, evangelici cultus sacramenta monstrari; de suerte que el último versículo indica la ruina del antiguo pueblo: Ita ut hoc quod sequitur, Auferetur paxillus, &c., ad prioris populi ruinam pertinet.* Cuando investiga el sentido espiritual del capítulo entero, observa, que según las reglas del mismo sentido, Sion representa á la Iglesia (3): *Sion iuxta leges tropologice refertur ad Ecclesiam, de lo cual deduce que el valle de Sion representa aquí á los hereges: Ipsa verborum consequentia trahitur ad intelligentiam spirituales, ut omnes pervertorum dogmatum principes qui congruant de sublimitate sensus sanctarum Scripturarum, et ad humilia devoluti sunt, sciamus in Sion velle versari.* Trata despues de la profecía que concierne á Sobna; créase tambien en su deposicion la abolicion del sacerdocio de los Judios, y en la persona de Eliacim la figura de Jesucristo. Lo cierto es, que lo que se dice aquí de Eliacim (4) que se le ha dado la llave de la casa de David; que la abra sin que se pueda cerrar, y que la cierra sin que se pueda abrir, se aplica á Jesucristo en el Apocalipsis (5), de suerte que no se puede dudar que Eliacim represente en este caso á Jesucristo.

XXXI.

Observaciones sobre estas palabras del último V. del cap. xxiii: Auferetur paxillus, etc. Mira se to á Eliacim ó á Sobna?

San Gerónimo supone aquí que el último versículo se refiere á este Eliacim, y el P. Hoabigant lo piensa tambien. Pero este no considera que Eliacim pueda representar á Jesucristo, en lugar de que S. Gerónimo, que reconoce en el mismo Eliacim á Jesucristo, descubre la objecion que resulta de esto; y véase cómo juzga poder provenirla: esta observacion es importante (6): *Quod sequitur, videtur sensui nostro esse contrarium: quomodo paxillus isto qui fixus fuerat in loco fidei, auferatur, et frangatur, et cadat: et cadat quod pependit in eo, et hoc fuit quia Dominus locutus est. Quod ita solvi potest, si legamus illud Evangelii, quod in nonis septuaginta diebus (7) refrigerat caritas multorum; et ipse Dominus dicit (8): Filius hominis veniens, putas inveniet fidem super terram? Non ergo paxillus frangatur et cadat, et peribit, quod impium est dicere: sed paxillus auferetur de loco fidei, hoc est de Ecclesia, per impietatem quotidie subrescens; et qui super eam ante pependit fidei, postea infidelitate frangentur, et cadent, et peribunt. Hoc autem facti in diebus nostris, quia Dominus locutus est. Confieso que por mucho que sea el respeto que tenga á S. Gerónimo, me sería difícil aplaudirlo aquí, ó mas bien, me es imposible convenir en esta interpretacion; porque es cierto que para establecerla se ve obligado á mudar la construcion del texto, refiriendo al último miembro del versículo estas palabras: *Et frangatur et cadet*, en lugar de que en el hebreo se refieren al primer miembro; y se juntan á auferetur. Esto está sin equivocacion en el hebreo, porque estas tres palabras están allí en femenino, en lugar de que el siguiente peribit está en masculino; de suerte, que según el hebreo, el sentido es: *Auferetur paxillus... et frangetur et cadet.* Pero el mismo S. Gerónimo observa muy bien que sería impiedad apli-*

(1) Hier. in Isai. xxiii. tom. iii. col. 141.—(2) Ibid. col. 152.—(3) Ibid. col. 185.—(4) Isai. xxiii. 22.—(5) Apoc. iii. 7.—(6) Hier. in Isai. xxiii. tom. iii. col. 201.—(7) Matth. xxiv. 19.—(8) Luc. xviii. 8.

car esto á Jesucristo: *Quod impium est dicere:* de lo que se infiere que este versículo no mira á Eliacim, que es aquí la figura de Jesucristo; tambien se infiere que mira muy ciertamente á Sobna, como lo reconocen la mayor parte de los intérpretes, así como en Sobna se reconoce al sacerdocio levítico, cuya abolicion se anuncia aquí con la ruina de todos los que han permanecido unidos á él, refusingo reconocer á Jesucristo. Este es el único sentido que se puede dar á este texto. Pero admitido que Eliacim represente á Jesucristo, y Sobna al sacerdocio levítico, la conexion de esta profecía con la que precede, dá motivo para concluir que en aquella *et valle de vision* representa el estado de Jerusalem en tiempo de Jesucristo, y que los males de que está amenazada, son los que cayeron sobre ella en tiempo de Vespasiano y de Tito.

CAPÍTULO XXII. Es la última de las doce profecías contra diversos pueblos, y concierne á Tiro, *Unus Tyri.* S. Gerónimo compara esta profecía con la de Ezequiel contra la misma ciudad; y como la de Ezequiel mira á la toma de esta ciudad por Nabucodonosor, S. Gerónimo toma en el mismo sentido la de Isaías (1); y piensa que los *Caldeos* se nombran en ella por ser los que debían dirigir este golpe sobre Tiro. Supone que la *tierra de Cetim* indica la isla de Chipre, ó las otras de la Macedonia y de la Grecia, de donde no vendrán navios á Tiro, y á donde los Tirois irán á buscar asilo. Piensa que los *setenta años* del olvido de Tiro se cuentan desde la ruina del templo por Nabucodonosor, hasta su restablecimiento bajo Darío, hijo de Histáspes; y que *los días de un rey*, con los cuales se comparan setenta años, son los de la monarquía de los Babilonios desde Nabucodonosor hasta Baltasar. Observa que el restablecimiento de Tiro despues de este olvido, se indica en la historia de los Griegos y Fenicios. Pero confiesa que el último versículo tocante á la consagracion de sus riquezas al Señor y á sus ministros, mira al tiempo del Evangelio: *Cernimus in Tyro extractas Christi ecclesias; consideremus opes omnium, quod non reponantur, nec thesaurizentur, sed dentur his qui habitant coram Domino, qui servientes altari, participant cum altari* (2). El P. Hoabigant no va hasta allí; pero por lo demás supone, como S. Gerónimo, que esta profecía mira á la expedicion de Nabucodonosor; y que los Caldeos no se nombran en ella sino como ejecutores del golpe de que esta ciudad estaba amenazada. Pretende que la *tierra de Cetim* es la isla de Chipre (3), de donde vino el anuncio de esta desgracia, suponiendo que Nabucodonosor empleó navios que se acercaron á ella, y que los Tirois buscaron allí un asilo; en cuanto á este asilo, quiere que pueda ser tambien la Macedonia, á causa de una pequeña diferencia que se encuentra en el texto donde se lee *Cetim*, aunque los mismos rabinos convienen en que es necesario leer como en el V. I. *Cetim*. Quiere que los *setenta años* puedan contarse hasta Tiro ó hasta Darío, hijo de Histáspes, sin considerar acaso que es imposible que transcurriesen en tiempo de Tiro. Quiere que *los días del rey* no tengan nada comun con los setenta años, sino que significan simplemente que este restablecimiento se hará despues de los setenta años, bajo el reinado de un rey: *Illis autem annis septuaginta transactis, rege uno regnante, erit in Tyro quasi canticum*

XXXII.

Objeto del cap. xxiii, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo. Mira esta profecía á Nabucodonosor, ó á Alejandro?

(1) Hier. in Isai. xxiii. tom. iii. col. 143.—(2) Ibid. col. 146.—(3) Hoab. in Isai. xxiii. 1. et seqq.



*meretricis*. No considera tal vez que esta circunstancia *rege uno regnante* no significa nada, si es independiente de los setenta años, es decir, si significa simplemente que después de los setenta años cumplidos se verificará tal suceso bajo el reinado de un rey, *rege uno regnante*; se advierte empero cuán vaga es esta idea, y cuán inútil venía á ser entonces. Por otra parte el nombre de *Cetim*, repetido dos veces en esta profecía, prueba que tiene otro objeto; porque es notable que *Cetim* designa especialmente á la Macedonia, como convienen S. Gerónimo y el P. Houbigant. El primero observa que la mayor parte lo entiende aquí de las islas de la Italia y de la Macedonia: *Plerique nostrorum, Cethim Italiae Macedoniæque insulas arbitrantur. Hoc enim Scriptura commemorat, et maxime Machabæorum principium, quod Alexander rex Macedonum egressus sit de terra Cethim* (1). Pero como es cierto que Tiro, tomada primero por Nabucodonosor, lo fué segunda vez por Alejandro, es bastante evidente que aquí se trata de esta segunda expedición. La *tierra de Cetim* no tiene nada comun con la expedición de Nabucodonosor; pero pertenece esencialmente á la de Alejandro, puesto que de allí partió efectivamente. Los *Caldeos* no están aquí nombrados sino como un ejemplo propuesto á los *Tirios* que es como se entiende comúnmente. Pero parece que también habría engano en figurarse ver la ruina del imperio de los Caldeos en tiempo de Ciro, doscientos años después de Isaias; más bien es la ruina del antiguo imperio de los Caldeos fundado por Nemrod, y destruido por Belo el Asirio cerca de setecientos años antes de Isaias. Otros dos rasgos prueban también que aquí se trata de la expedición de Alejandro; el primero es que la ciudad de Tiro de que aquí se trata está en una isla; *qui habitatis in insula*. La que fué sitiada por Nabucodonosor estaba en el continente; y los fugitivos de ella fueron los que se establecieron en la isla vecina, donde fundaron una nueva Tiro, que dió á la otra el nombre de *Palæ-Tyros*, la antigua Tiro. Es pues evidente que se trata aquí de la nueva sitiada por Alejandro. El segundo rasgo, que es una consecuencia del primero es este: *Non est cingulum ultra tibi*; esta isla estaba rodeada del mar como de una faja; Alejandro la quitó esta ventaja cegando el brazo de mar que la separaba de la tierra firme; y he aquí lo que no había hecho Nabucodonosor, que sitaba la antigua situada en tierra firme. El P. Houbigant responde á esto que un brazo de mar no es una faja; lo sabemos muy bien; pero este brazo de mar forma la faja, y cuando una faja se abre ó se interrumpe, lo que que de ella no es ya una faja: *Non est cingulum ultra tibi*. El P. Houbigant nos objeta también el texto: *Non adjicies ultra ut glorieris columina sustinens, virgo filia Sidonis*. Observa que el hebreo puede significar mas literalmente *compressa virgo*: de lo cual conveys muy bien que esto prueba que Tiro no había aun experimentado violencia, y que aun no había sido tomada; de donde infiere que esto no pueda referirse á la expedición de Alejandro, puesto que esta ciudad había sido ya tomada por Nabucodonosor. Parece que confunde á la antigua Tiro, tomada en tierra firme por Nabucodonosor, con la nueva tomada en la isla por Alejandro. La antigua había sido tomada y estaba

(1) *Hier. in Isai. xxiii. tom. iii. col. 143*. Se han transpuesto allí estas palabras et *Maxime Machabæorum principium*, poniéndolas en la primera frase donde no concuerdan, convirtiéndole perfectamente á la segunda, donde las presenta aquí.

arruinada; pero la nueva aun no se había tomado. Así pues todo concurre para mostrarnos aquí la expedición de Alejandro, y nada lo contradice. Falta saber lo que puede significar entonces la expresión *Sicut dies regis unius*. Se ha pretendido que esto podía ser una alusión al largo reinado de Hiram, rey de Tiro, que fué contemporáneo de David y de Salomon; pero parece que entonces el profeta habría dicho *sua* ningún misterio: *sicut dies regis unius inter reges tuos*, ó nombrándole *regis tui Hiram*. Esta expresión *regis unius* es evidentemente misteriosa, y S. Gerónimo parece penetrar muy bien su sentido, suponiendo que indica la duración del último imperio de los Babilonios, desde el principio de Nabucodonosor hasta la muerte de Baltasar. Porque se ve en Daniel que *un rey*, en el estilo profético, se toma por un reino sucesivamente ocupado por muchos reyes. La sola dificultad es que no se percibe qué relación pueda haber entre la duración de este imperio y la humillación de Tiro desde Alejandro. Pero si es una dificultad en el primer sentido de la profecía, hay lugar de presumir que se desvanecerá en el segundo, donde se verá que realmente hay una conexión íntima entre estos dos objetos.

Cuando S. Gerónimo investiga el sentido espiritual de esta profecía, se convierte á un sentido moral tomado de la significación del nombre de Tiro, que en hebreo puede significar *angustias*. He aquí lo que dice de esto: *Tyrus lingua hebraea . . . dicitur; et in nostrum sermonem transferuntur angustia. Omnis igitur anima vitis occupata, et pravis cogitationibus . . . appellari potest* (1). Se ha notado que en los Salmos y profecías, Tiro parece representar á la gentilidad, y entre las ciudades de la gentilidad, la mas distinguida es Roma (2). En consecuencia, se ha pretendido que esta profecía podía aplicarse al estado en que se encontró Roma durante los setenta años del domicilio de los papas y de la corte de Roma en Aviñon (3). Pero sería necesario entonces que la *tierra de Cetim* pudiese representar á la Francia, ó por lo ménos al condado Veneciano; lo que parece poco verisímil. Por otra parte, el relato que el profeta hace de Tiro después de su restablecimiento, se asemeja mucho al de una ciudad ínfel: *Erit Tyro quasi canticum meretricis . . . et rursus fornicabitur cum universis regnis terræ super faciem terræ*. En estos rasgos se reconocen los caracteres de Roma pagana, aquella *grande Babilonia* de que habla S. Juan (4), aquella grande ramera, *meretricis magna*, con la que se habían corrompido los reyes de la tierra, y que había embriagado con el vino de su prostitución á los que la habitaban: *Cum qua fornicati sunt reges terræ, et inebriati sunt qui inhabitant terram de vino prostitutionis ejus*. El mismo apóstol nos anuncia que los mismos caracteres revivirán en la ciudad que bajo el mismo nombre de *Babilonia*, debe estar al fin de los siglos á la cabeza del imperio anticristiano, y cuya ruina acontecerá juntamente con la del universo, cuando llegue la hora del juicio final. *Vidi alterum angelum . . . dicentem voce magna: Tenele Domini . . . quia venit hora judicii ejus . . . Et alius angelus secutus est dicens:*

(1) *Hier. in Isai. xxiii. tom. iii. col. 301*.—(2) Solicito á mis lectores que no se nombren con esta observación; verán que tiende á destruir una falsa interpretación para proponer otra mejor fundada. Expondrá los vicios de una y las prolas de la otra.—(3) Esta era la opinion de M. el Abate Dugues, que no adopto; se van á ver los vicios esenciales que en ella concurren.—(4) *Apoc. xvii. l. 2. 5.*

XXXIII.  
Objeto del cap. xxiii, según el sentido espiritual. Autoridad de S. Gerónimo. La mas del sentido moral indicado por este asunto doctar; cuiciorra esta profecía alig otro sentido misterioso?



*Cecidit, cecidit Babylon illa magna, quae à vino irae (6 vini) fornicationis suae potavit omnes gentes* (1). Este carácter que se ha visto en la capital del imperio idolatra, debe reaparecer al fin de los siglos en la capital del imperio anticristiano; y he aquí precisamente lo que el profeta dice en este lugar de Tiro: *Et rursum fornicabitur cum universis regnis terrae super faciem terrae*. Por otra parte, el nombre de *Cetin* se pronuncia en hebreo *Kithin* ó *Kittim*; este es precisamente el nombre de los pueblos de que se habla en la profecía de Balaam, donde hemos mostrado, que según el hebreo, *unas gentes que vendrán de la región de los Kiteos* (ex regione Kithim vel Kithaeorum), *subyugarán á los Asirios y después á los Hebreos, y caminarán á su propia ruina*. Se puede recordar lo que se ha dicho sobre esto en la Disertación sobre esta profecía; y si se compara esta de Balaam con las de S. Juan que acabamos de citar, se descubrirá en ella el suceso á que puede aplicarse la de Isaías contra Tiro. Del centro del Oriente, como la dice en otra S. Juan (2), *ab ortu solis*, partirán al fin de los siglos estos nuevos Kiteos, que no tienen de común con los antiguos sino el nombre; *subyugarán*, según Balaam, á los nuevos Asirios, es decir, á los Turcos que han sido con respecto de los cismáticos griegos lo que los Asirios con respecto á las diez tribus cismáticas que formaban la casa de Israel; *subyugarán* después á los Hebreos, es decir, á los pueblos situados más allá, (porque esto es lo que significa en hebreo los Hebreos, los de más allá), y los que además, por su unión á la verdadera religión, á la verdadera fe, y al centro de unidad, tienen la gloria de ser los verdaderos Hebreos, es decir, el pueblo de Dios, el pueblo en medio del que ha fijado Dios su mansion para siempre. Entonces será cuando estos pueblos infieles, inundando á la gentilidad cristiana, sin poder empero hacer perecer á la Iglesia, vendrán á esta ciudad, que igualmente celebre por su antigüedad y por el rango distinguido que ha conservado siempre, mereció ser comparada con Tiro (3); la reducirán á un estado de opresión y obscuridad que durará setenta años, como los días de un rey, *sicut dies regis unius*, es decir, tanto como dure este nuevo imperio anticristiano, comparable al de los Babilonios indicado por Jeremías. Al fin de los setenta años (porque esta es la expresión del hebreo, *a fine septuaginta annorum*), estando esta ciudad bajo el poder del Anticristo, volverá á ser lo que era en tiempo de los emperadores Idólatras, en que se veía en su centro al mismo tiempo á Neron y á S. Pedro, á una corte impía devota de Neron, y á una Iglesia fiel unida á S. Pedro, y por él á Jesucristo. Se oirá entonces, pues, como otras veces, salir de la boca de esta nueva Babilonia la voz seductora de una ramera: *Erūt Tyro quasi canticum meretricis*. Empeñará á todos los pueblos de la tierra en la prostitución del culto impío que se hará rendir el Anticristo, quien pretenderá hacerse adorar de todo el universo: *Et rursum fornicabitur cum universis regnis terrae super faciem terrae*. Pero así como esta ciudad dominada por el Anticristo, tendrá impíos que trabajarán en ganar á los hombres, traficando

(1) Apoc. xiv. 6, et seqq.—(2) Apoc. xvi. 12.—(3) Lesio, Belarmino y Malvenda, han previsto que al fin de los siglos Roma sin perder nada de sus prerogativas espirituales, podrá volver á caer bajo el poder de los infieles, como cayó durante los tres primeros siglos. Lesius, de Antichristo, demonstr. 12. § tertio probatur. Belar. de Romano Pont. l. vi. c. 4. sicut et l. iii. c. 13. Malvend. de Antich. l. v. c. 36.

con sus almas para su perdición, y haciéndolas esclavas del demonio, tendrá al mismo tiempo hombres fieles, y ministros celosos, que trabajando en ganar á los hombres á Jesucristo, traficarán con sus almas para su salud, consagrándolas á Dios por la gracia de los sacramentos: *Et erunt negotiationes ejus et mercedes ejus sanctificatae Domino*; no se tendrá tiempo ni desahogo para construir sobre la tierra edificios, para reunir y depositar en ellos estas riquezas espirituales, estas almas adquiridas á Jesucristo en medio de la mas viva persecución: *Non condentur neque reponentur*; pero estas almas fieles, segadas prontamente por el cuchillo de los perseguidores, serán enviadas al cielo para unirse á los que habitan en él ante el Señor: *quia his qui habitaverint coram Domino erit negotiatio ejus*; á fin de que sean alimentadas, como S. Pedro debía serlo, con aquellos animales que se le representaron en una vision (1), es decir, uniéndose á ellos, y recibiendo los en la unidad del cuerpo místico de Jesucristo: *Ut manducet in saturitatem*; y de que se vistan, participando de su gloria, como está la esposa del Cordero, según S. Juan (2), cubierta de un blanco lino que representa las buenas obras de los santos: *et vestiantur usque ad abundantiam* (3).

CAPÍTULO XXIV. El profeta habla aquí de una tierra que no nombra: *Ecce Dominus dissipabit terram*; la continuación da motivo de presumir que es la Judea. Anuncia una calamidad general, la felicidad de algunos restos perdonados, celebrada la gloria del justo, el juicio que amenaza á los enemigos del Señor, y en fin el reino establecido del Señor en la montaña de Sion y en Jerusalem. Algunos refieren esta profecía al tiempo de Sennacherib y de Ezequías; otros al tiempo de la cautividad de Babilonia, del restablecimiento bajo Ciro y de la primera venida de Jesucristo. El P. Houbigant cree que el sentido único de esta profecía mira á la ruina última de Jerusalem por los Romanos (4). Los restos perdonados son los apóstoles, y los otros Judíos que se salvaron por gracia de en medio de su nacion entregada á la incredulidad; la gloria del justo es la del mismo Mesías. El juicio que Dios ejerce sobre la milicia del cielo y sobre los reyes de la tierra, es el que ejerció entonces sobre los demonios, y sobre los príncipes que perseguieron á la Iglesia. Este juicio ulterior á que se reservan es el que Jesucristo ejercerá al fin de los siglos en la gloria de su última venida; y por esto indica aquí el profeta las señales que precederán á este día final. No se puede aplaudir bastante esta interpretación, que corresponde perfectamente á todas las partes de la profecía. Extrañando San Jerónimo que el profeta no nombra la tierra de que se habla, ha creído que esta profecía se refería enteramente á la última ruina del universo: *Nunc quid totus orbis in consumatione passurus sit propheticus sermo describit, et noquaquam de singulis gentibus, sed de cunctis pariter prophetatur* (5). Pero en esta interpretación conoce el mismo la dificultad de explicar estas palabras: *Et post multos dies visitabuntur*. Confiesa que esto en tal caso parecería favorecer el pensamiento de los ori-

(1) Act. x. 13. Surge, Petre, cecide, et manduca.—(2) Apoc. xix. 7. et 8. Venient nuptiae Agni et vinum ejus preparavit: nec et datum est illi ut cooperaret se vestimento splendentis et candido: hyponium enim justificabitur aut sanctiorum. (3) Se lee en el hebreo *ectus*; nuestra Vulgata supone *usque ad abundantiam*, palabras semejantes á las que preceden, *usque ad saturitatem*.—(4) Houb. in Isai. xxiv. 1. et seqq.—(5) Hier. in Isai. xxiv. tom. iii. col. 207.



genistas, quienes suponían que las penas del demonio no serían eternas: *Hoc videtur applaudere amicis meis, qui diabolo et daemonibus dant penitentiam, quod multa post tempora à Domino visitentur* (1). Pero porque la fe no permite asentir á este error, y por otra parte la visita del Señor se toma aquí por su venganza, concluye que, al contrario, estas mismas palabras indican su perpetuidad: *Quod postquam justi praemia receperint, illi in poenis perpetuis visitentur*. Esto es seguramente lo que el santo doctor podía decir mejor en su posición. Pero es fácil comprender que el sentido de estas palabras, *et post multos dies visitabuntur* es mucho mas natural cuando se entiende de la distancia que Dios ha puesto entre los primeros siglos de la Iglesia, en que ha destruido el imperio del demonio y el poder de los perseguidores, y el fin de los siglos en que visitará de nuevo á los demonios y á los malos, condenándolos á todos, y precipitándolos á los suplicios del infierno.

XXXV.  
Objeto del capítulo xxv. según el sentido literal y espiritual.  
Autoridades de S. Pablo y de S. Gerónimo.

CAPÍTULO XXV. Es un cántico de acción de gracias sobre la ruina de una ciudad extranjera, que unos creen ser Nínive, y otros Babilonia. Se ve después en el el triunfo del Señor sobre una montaña que es sin duda la de Sion, de la que se habia hablado al fin del capítulo precedente. El fin anuncia las venganzas del Señor sobre los Moabitas. Seria acaso difícil mostrar en el sentido literal qué relacion puede tener la ruina de Nínive ó de Babilonia con la de los Moabitas. Esto es al parecer lo que ha obligado al P. Houbigant á pretender que este cántico se refiere todo entero á la ruina de los Moabitas anunciada en los capítulos xv y xvi, y que el triunfo del Señor sobre la montaña de Sion indica la derrota de Sennaquerib. Pero es poco verosímil que Moab no se nombrase sino al fin, si era el objeto del capítulo entero. Por otra parte, parece que tanto en el sentido espiritual como en el literal son dos objetos muy diferentes. Bajo este segundo punto de vista, este cántico es continuación del precedente, como lo entendia S. Gerónimo, que lo refiere en efecto á la obra de la redencion de los hombres por Jesucristo (2); sobre lo cual no deja de recordar el uso que S. Pablo hace de unas palabras de esta profecía, aplicándolas al misterio de la resurreccion: *Cum autem mortale hoc induerit immortalitatem, tunc fiet sermo qui scriptus est: Absorpta est mors in victoria* (3). Así es como Teodocion ha traducido estas palabras de Isaías, que nuestra Vulgata expresa de esta manera: *Praecipitabit mortem in sempiternum*. Verisímilmente se ha confundido aquí la version de Teodocion con la de los Scietas; pues hay motivo para presumir que de esta version son las palabras que cita S. Pablo de esta manera. Sea de esto lo que fuere, S. Pablo ha creído ver en este capítulo el misterio de Jesucristo. Bajo este punto de vista, S. Gerónimo piensa que la ciudad arruinada es Jerusalem misma: *Civitas quondam fortis Jerusalem intelligitur* (4); que el monte sobre el cual hace el Señor resplandecer su triunfo es su Iglesia; y que en la ruina de Moab, enemigo de Israel, está denotada la ruina de los enemigos de la Iglesia. Podria acaso decirse que la ciudad arruinada representaria aun mejor á Roma idólatra, cuya ruina se anuncia tam-

(1) Hier. in Isai. xxiv. tom. II. col. 212.—(2) Hier. in Isai. xxv. tom. II. col. 213.—(3) 1. Cor. xv. 54.—(4) Hier. in Isai. xxx. tom. II. col. 214.

bien por S. Juan bajo el nombre de Babilonia; y que Moab se toma aquí en el mismo sentido que en la profecía de Balsan, donde hemos visto que puede representar al judío incrédulo: de manera que las dos partes de esta profecía se hallan en este caso íntimamente ligadas, pues por un lado indica ella la ruina de los gentiles idólatras, y por otro la de los Judios incrédulos.

Pero es importante volver aquí á estas palabras: *Praecipitabit mortem in sempiternum*, ó como lo expresa S. Pablo: *Absorpta est mors in victoria*; es evidente que en ambos sentidos se refieren estas palabras á la obra de Jesucristo; y el uso que hace de ellas este apóstol no permite dudar de ello. Acaso esto es lo que el P. Houbigant no ha considerado bastante, cuando las tradujo así: *Tolle pestilentiam ad multos annos*. En su nota pretende que esta peste fué la que enfermó á Ezequías: *Qua pestilentia aegrotavit Ezechias* (1). Se ve obligado á confesar que los términos empleados aquí por el profeta son los que significan literalmente la muerte; pero observa que esos mismos se toman tambien por lo que causa la muerte. Pretende que no ha podido traducirlos por *mors*, porque bajo el reinado de Manasés, hijo de Ezequías, muchos Judios fueron muertos por los Asirios. Parece tambien que por esta razon, en lugar de verter la expresion hebraica del texto por *in perpetuum* como en la Vulgata, le substituye *ad multos annos*. Pero de que las expresiones de la profecía no puedan convenir al tiempo de Ezequías y de su hijo Manasés (qué se debía concluir! Era necesario por esto mudar el sentido del texto, ó para decirlo mejor, no deberia inferirse que la profecía tenia otro objeto, y que este objeto no es otro que el que ha visto S. Pablo, es decir, la muerte destruida para siempre por la completa victoria de Jesucristo? *Tunc fiet sermo qui scriptus est: Absorpta est mors in victoria*. El texto hebreo puede igualmente significar *absorpta est mors ó absorbitur mortem*, ó como lo expresa la Vulgata: *Praecipitabit mortem*, y este *praecipitabit* de la Vulgata se explica en tal caso por *absorbet*; pues es la misma idea: Precipitará á la muerte, la absorberá, la destruirá. La expresion siguiente que el griego de S. Pablo traduce *in victoria* puede igualmente significar *in perpetuum*, como lo expresa la Vulgata: la misma palabra reúne en hebreo las dos ideas, porque la victoria mas perfecta es la de la eternidad, que triunfa de todo lo que esta limitado á tiempo: *Aeternitas sic dicta, quasi omnia vincens*, dicen los doctores judios y los hebraizantes. Es bien notable que el P. Houbigant haya creído poder traducir ese término por esta débil expresion: *Ad multos annos*. Si el profeta hubiera querido decir esto, le hubiera sido muy fácil decirlo: tenia en la lengua hebraica los términos propios para expresar estas tres palabras; pero como no quiso decir eso, emplea una expresion que tiene una idea mas extensa, *in victoria*, como lo expresa S. Pablo, ó *in sempiternum*, como lo expresa la Vulgata. El mismo P. Houbigant va á convenir en esto. Porque esta expresion es la misma que se halla en el capítulo XIII. V. 20: *Non habitabitur usque in finem*, segun la Vulgata; el P. Houbigant dice muy bien: *Nunquam erit ut habitetur*. En el ca-

XXXVI.  
Observación sobre estas palabras del V. S. del cap. xxv.  
Precipitabit mortem in sempiternum ó como lo expresa S. Pablo, Absorpta est mors in victoria. Cual es el objeto de esta profecía y como se concilian estas dos versiones.

(1) Houb. in Isai. xxv. 6.



capítulo xxviii. V. 28: *Panis autem comminuetur; verum non in perpetuum triturans triturabit illum*, según la Vulgata. El P. Houbigant emplea la misma expresión: *Nec frumentum, quando frangitur, in perpetuum terit, qui terit illud*. En el capítulo xxxiii V. 20: *Oculi tui videbunt Jerusalem, habitationem opulentam; tabernaculum quod nequaquam transferri poterit, nec auferentur clavi eius in sempiternum*, según la Vulgata. El mismo P. Houbigant dice muy bien: *Tabernaculum quod non auferetur, cuius pacilli nunquam avellentur*. En el capítulo lvi V. 16: *Non enim in sempiternum litigabo, neque usque ad finem irascar, según la Vulgata. El P. Houbigant dice: Neque enia in perpetuum litigabo, nec aeternum irascar*. Así, pues, queda probado por la autoridad del mismo P. Houbigant que todas las veces que se encuentre en Isaías esta expresión, significa *in perpetuum, in sempiternum, in aeternum*. Se puede observar también que después de estas palabras: *Praecipitabit mortem in sempiternum*, añade el profeta: *Et auferet Dominus Deus lacrymam ab omni facie*: el Señor ha comenzado a enjugar nuestras lágrimas, aplicándonos el fruto de la redención por la gracia de los sacramentos; pero S. Juan nos manifiesta que estas palabras no tendrán su entero cumplimiento hasta la eternidad bienaventurada. Hablando de los santos glorificados dice: *Et absterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum* (1). Lo repite otra vez, añadiendo á esto el triunfo de Jesucristo y de sus escogidos sobre la muerte: *Et absterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum, et mors ultra non erit* (2). He aquí donde se debe aprender el sentido de la profecía de Isaías; y el espíritu de Dios es quien en tal caso explica por sí mismo, y por medio de las autoridades formales de S. Pablo y de S. Juan, lo que Isaías ha dicho por inspiración.

XXXVII.  
Objeto del capítulo xxviii según los sentidos literal y espiritual.  
Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO xxvi. Este es un cántico que debe cantarse en la tierra de Judá, parece que con relación á los objetos indicados en el capítulo precedente: *In die illa cantabitur canticum illud in terra Iudae*. Celebrase en él á Sion, que no se menciona en el hebreo, pero cuyo nombre se halla en la Vulgata; y se habla de la ruina de una ciudad enemiga, que unos suponen ser Nínive; y otras Babilonia: el P. Houbigant cree que esta es una ciudad de los Moabitas, con relación á lo que se dice al fin del capítulo precedente. Se ven después impíos que cometen la iniquidad en la tierra de los santos, y que son castigados por esto: justos afligidos y oprimidos, á quienes empero se promete la paz; muertos que no revivirán; y muertos que revivirán; en fin, un día en que Dios saldrá del lugar de su mansion para castigar la iniquidad de los habitantes de la tierra: todo lo cual se aplica á los Judíos y á sus enemigos. El P. Houbigant pretende que los ocho primeros versículos son continuación del capítulo precedente, y que se refieren á la ruina de los Moabitas; pero que los trece siguientes se refieren á la de los Judíos incrédulos del tiempo de Jesucristo. S. Gerónimo refiere el capítulo entero á la obra de la redención de los hombres por Jesucristo, cuyo nombre ve en el primer versículo. Porque como él lee: *Urbs fortitudinis nostrae salvator*, lo explica así: *Urbs fortitudinis nostrae*

*salvator est, id est Iesus* (1); en consecuencia juzga que la ruina de la ciudad enemiga es la de Jerusalem por los Romanos, y extiende el resto de esta profecía hasta el juicio final, cuando Dios volverá á pedir cuenta de toda la sangre que se hubiere derramado injustamente. Tal vez podría decirse que la ciudad enemiga representaria aun mejor á Roma pagana, y que los impíos que han cometido la iniquidad en la tierra de los santos podrían ser los Judíos incrédulos; por lo demás todo lo que se dice del pueblo de Dios parece convenir en general al pueblo cristiano. Los muertos que no volverán son los malos, que sólo resucitarán para ser precipitados á la muerte eterna: los muertos que revivirán son evidentemente los santos que resucitarán á la vida eterna; y el día en que Dios ha de salir de su mansion para castigar la iniquidad de los habitantes de la tierra, es bien claramente aquel en que Jesucristo bajará del cielo para juzgar á los vivos y á los muertos.

CAPÍTULO xxvii. Este capítulo parece estar ligado con los anteriores. Desde luego se ve en él la ruina de *Leviatan* nombrado dos veces, y de un monstruo marino que se supone ser el mismo Leviatan; y se cree ver en estos símbolos el poder de los Asirios ó el de los Babilonios. S. Gerónimo cree que este es el demonio (2); y el mismo piensa el P. Houbigant, concluyendo que este es el resto del capítulo anterior, que acaba por el juicio final. Se ve después una viña que es sin duda la de Israel. Se anuncia que Jacob é Israel llenarán con sus producciones toda la tierra. No obstante se les ve recibir golpes de la mano de Dios, pero no como enemigos suyos, pues se anuncia que se perdonarán los pecados de la casa de Jacob. Después de esto se ve una ciudad fuerte que queda desierta, la que se piensa ser Jerusalem. Se ve, en fin, la promesa de la vuelta de los hijos de Israel al sonido de una gran trompeta que los atraerá de la Asia y de Egipto, lo cual se refiere á la vuelta de la cautividad bajo Ciro. El P. Houbigant conviene en que esta ciudad fuerte es Jerusalem tomada por los Caldeos; pero no se explica sobre las promesas que se le hacen. S. Gerónimo hace diversas aplicaciones de estas profecías al misterio de la redención de los hombres; en la ciudad fuerte que queda desierta cree ver á Jerusalem destruida por los Romanos; pero confiesa que es difícil conciliar estos diferentes rasgos con el que concierne al fin del mundo: *Haec pie quidem dicuntur; sed quomodo cum ceteris congruant, et consummationis mundi temporibus coelegantur, difficultas interpretatio est* (3). Acaba la explicación de este capítulo, diciendo que desde el principio del xxvi miran estos cuatro al fin de los siglos: *Hincque de consummatione mundi dictum est ab eo loco in quo exponere coepimus*. Ecce Dominus dissipabit terram (4). Parece que en efecto este capítulo se refiere más particularmente al fin del mundo. *Leviatan* y el monstruo marino parecen ser los dos monstruos designados en el libro de Job, *Leviatan* y *Behemot*, en donde hemos hecho ver que pueden representar en general á los enemigos de la Iglesia, bien sean enemigos interiores representados por *Leviatan*,

XXXVIII.  
Objeto del cap. xxvii, según los sentidos literal y espiritual.  
Autoridad de S. Gerónimo.

(1) Hier. in Isai. xvi. tom. iii. col. 216.—(2) Ibid. xxvii. tom. iii. col. 226.—(3) Ibid. col. 231.—(4) Ibid. col. 232.

(1) Apoc. vi. 17.—(2) Apoc. xii. 4.



bien exteriores representados por *Behemot*, quien parece estar aquí indicado bajo la idea de monstruo marino. La vina en tal caso sería la Iglesia; pues es visible el cuidado que tiene Dios de conservarla en medio de los males con que permite que la afligja, en castigo de las infidelidades de sus hijos. El viento de *Oriente* indicado en el hebreo al V 8 puede muy bien designar la plaga que anuncia San Juan, como que debe venir del Oriente (1). La ciudad fuerte que quedó desierta podría entonces representar el estado á que podrá tal vez verse reducida al fin de los siglos la ciudad de Roma bajo el poder de los infieles que inundarán entonces la tierra, sin prevalecer empero contra la Iglesia, que nunca cesará de estar visible en ella, ni de tener por jefe visible al sucesor de S. Pedro. El sonido de la gran trompeta que congregará á los hijos de Israel dispersos en el Egipto y en la Siria, puede representar el eco de la última predicacion del Evangelio, por cuyo medio acabará Dios de reunir á sus escogidos, ya entre los Judios, ya entre los gentiles ántes del último dia.

XXXIX.  
Objeto del capitulo xxviii, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Pedro, S. Pablo, y de S. Gerónimo.

CAPITULO XXVIII. Esta profecía es independiente de la anterior, Comienza anunciando las desgracias que amenazan á *Efraim*, esto es, al resto de las diez tribus; y la gloria que ostentará Dios sobre el resto de su pueblo, es decir, sobre Judá; pero el profeta anuncia despues que ellos mismos atraerán tambien sobre sí la cólera del Señor en tiempo de Sennacherib; y lo que prueba que entonces habla de Judá, es que se nombra en ella á *Jerusalén*. Anuncia tambien la *pedra angular* que Dios pondrá en los fundamentos de Sion: se aplica esto á Ezequias, pero considerándolo como figura de Jesucristo, el mismo que segun los apóstoles San Pedro y San Pablo (2), es la piedra angular de que se habla aquí. El P. Houbigant distingue aqui estos dos sentidos. El resto continúa anunciando las desgracias que amenazan á Judá. San Gerónimo distingue tres sentidos: el literal que llama histórico, el moral ó tropológico, y el misterioso que llama profético: *Dicamus primum juxta historiam, deinde juxta tropologiam, et ad extremum juxta vaticinium prophetale* (3). En el primer sentido reconoce que los cuatro primeros versículos miran á las diez tribus designadas bajo el nombre de *Efraim*, ú causa de Jeroboam, su primer rey, que era de esta tribu; que los siguientes miran al reino de Judá, considerado como el resto del pueblo del tiempo de Ezequias, y ve en seguida la infidelidad y desgracias de Judá. No reconoce otra *pedra angular* que Jesucristo. Continúa, sin embargo, viendo la serie de males de que estaba amenazada Judá. En el segundo sentido considera á las diez tribus separadas de las otras dos como el símbolo de los hereges; y por consecuencia al reino de Judá como representante de los católicos: *Hæreticis ore diaboli devoratis, Dominus erit corona gloriæ his qui in Ecclesia commorantur* (4). En el tercer sentido considera á *Efraim* como figura de los escribas y fariseos, en una palabra á los Judios incrédulos que juzga designados bajo este nombre con relacion al perdido Judas, que era de Iscariot, lugar perteneciente á esta tribu; y por consecuencia entiende hallar en la casa de Judá á los Judios que creyeron en Jesucristo, y particularmente á los

(1) Apoc. xvi. 12.—(2) Petr. ii. 6. Rom. ix. 33.—(3) Hier. in Isai. xxviii. tom. II. col. 233.—(4) *Ibid.* col. 235.

apóstoles: *Tertia explanatio est quod postquam Dominus scribas phariseosque subverterit, tunc sit in spem et in gloria coronam his qui de Judaëis in Dominum crediderint, haud dubium quin apostolos significet* (1). Como él funda estas dos últimas interpretaciones en la version de los Setenta, resulta que en lo restante del capítulo continúa aplicando el texto á los hereges y á los Judios incrédulos, como si se tratase todavía de Efraim, en lugar de que en el primer sentido, fundado en el hebreo, ha comprendido muy bien que se habla de Judá. Pero en cuanto á la *pedra angular*, siempre ve un solo sentido que mira á Jesucristo. Suponiendo que la casa de Judá pueda representar aquí á los Judios en medio de los cuales pareció Jesucristo. Se ha pretendido que la casa de *Efraim* podía representar por otro lado á los gentiles idolatras; pero esto es no solo poco verisimil, sino difícil de probarse. Sería mucho mas natural decir con San Gerónimo que *Efraim* representa á los Judios incrédulos, ó á los hereges y cismáticos, y que la casa de Judá representa en general á los cristianos, y especialmente á los católicos. En cuanto á los reproches y amenazas que se dirigen á los prevaricadores de la casa de Judá, podrán en tal caso recaer igualmente, no sobre la Iglesia, siempre santa é indefectible, sino sobre los prevaricadores que se hallan en su seno juntamente con los justos, y que llegan á ser el objeto de las reconveniones y venganzas del Señor.

CAPITULO XXIX. Esta profecía es independiente de la que precede, aunque puede tener con ella alguna relacion. Ella mira á *Ariel*, es decir, el leon de Dios; y el profeta dice que este Ariel es la ciudad que sitió David; probando todo lo restante de ella que es Jerusalén, la cual se llamaba *Jebus*, cuando David la sitió y la tomó contra los Jebuseos. Se piensa que segun la letra podría esta profecía referirse al tiempo de Sennacherib ó de Nabucodonosor. El P. Houbigant se declara contra esta opinion, y sostiene que este capítulo solo es aplicable á la última ruina de Jerusalén por los Romanos. Lo que es cierto es que en efecto Jesucristo lo aplica á los Judios de su tiempo, cuando dice á los escribas y fariseos: *Hypocritæ, bene prophetavit de vobis Isaias dicens: Populus hic labiis me honorat: cor autem eorum longe est a me. Sine causa autem colunt me, docentes doctrinas et mandata hominum* (2). San Pablo reconoce tambien que Dios cumplió por la predicacion del Evangelio lo que habia predicho por Isaias, que convenceria de locura á la sabiduría de este mundo (3). Esto es lo que hace, segun este apóstol, salvando por la locura de la cruz á los que creen en él. San Gerónimo supone que en el primer sentido se podría aplicar esta profecía á la toma de Jerusalén por los Babilonios; pero insiste mucho mas sobre la relacion de esta profecía al tiempo de Jesucristo y á la toma de Jerusalén por los Romanos: *Dicitur se Dominus circumvallare Ariel Babylonio exercitu.... Secundo quoque Dominus comminatur quod circumdet Arielen sphæra... et compleatur illud quod ipse plangens Jerusalem loquitur in Evangelio* (4). Añade que se hace tambien la aplicacion á los hereges: *Omniaque que nunc dicuntur contra Ariel referant ad hæreticos* (5). Pero esta profecía conviene tan bien á los Judios incrédulos y á Jerusalén responsable de la sangre de Jesucristo, que no es necesario investi-

XL.  
Objeto del capitulo xxix, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridades de Jesucristo y de S. Gerónimo.

(1) Hier. in Isai. xxviii. tom. II. col. 236.—(2) Matth. xv. 7. et seq.—(3) I Cor. i. 21.—(4) Hier. in Isai. xxix. tom. II. col. 244.—(5) *Ibid.* col. 245.



gar otro sentido. Debe solamente observarse que las opiniones varían sobre el v. 6. Unos creen ver la ruina de Jerusalem, y este es el pensamiento de San Gerónimo y del P. Houbigant. Otros la derrota de los Asirios y la ruina de los Romanos; porque habiendo extendido los Romanos a los Cristianos los golpes que habían descargado sobre los Judíos, perecieron por haberse alegrado de sus ventajas sobre los Judíos, y por haber querido exterminar a los mismos Cristianos. Será bueno observar también lo que San Gerónimo dice sobre que el Líbano debe tomar el lugar del Carmelo, y que el Carmelo debe convertirse en bosque: *Respondent Judaei et amici simpliciter tantum historiae, qui fructus non quaerunt in arbore, sed folia tantum umbramque verborum, quae cito avrescit et deperit, quomodo in adventu Domini salvatoris... Libanus mons Phoeniciae versus sit atque translatus in montem Charnelum... Ploienaidi imminuentem... et quomodo Charnel in saltum et in infructuosam signa reputatur. Quod cum dicere non potuerint, audiant Libanum... referri ad populum gentium... et vitam populum transferri in Charnelum... in loco sit quondam populi Judaeorum: illos autem qui Christum suscipere noluerunt, repulari in saltum, et in arborem steriles quae non possunt cum lignis fructiferis laudare Deum (1).*

## XLI.

Objeto del capítulo xxx según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

CAPÍTULO XXX. Este capítulo puede dividirse en tres partes evidentemente distintas. La primera que comprende los diez y siete primeros versículos contiene representaciones y amenazas contra los Judíos que ponen su confianza en Egipto, y que se levantan contra los profetas que los alejan de él. La segunda, contenida en los nueve versículos siguientes, expone las promesas del Señor en favor del pueblo de Sion que habita en Jerusalem. La tercera, que comprende los siete últimos versículos, contiene las amenazas del Señor contra los enemigos de su pueblo, y especialmente contra los Asirios que se nombran en ellos. Si se juzga por el principio del capítulo, se inclinará uno á creer con S. Gerónimo (2) que esta profecía mira al tiempo de Nabucodonosor, cuando después de la ruina de Jerusalem quisieron retirarse á Egipto los restos de los Judíos, á pesar de las exhortaciones de Jeremías. Si se juzga por el medio, esto es, por las promesas hechas al pueblo de Sion, parece bastante claro que estas promesas miran, como lo observa también S. Gerónimo (3), al tiempo de Jesucristo. Si se juzga por el fin, en que se nombra á los Asirios, se concluirá con los intérpretes modernos que esta profecía, por lo ménos según el sentido literal é inmediato, mira al tiempo de Sennaquerib y de Ezequías. A este sentido se adhiere el P. Houbigant sin exceptuar de él ni aun las promesas hechas al pueblo de Sion. El las supone cumplidas en tiempo de Ezequías. S. Gerónimo cree ver en el Asirio al demonio (4), y refiere lo último de este capítulo al fin del mundo. Así pues, hay una serie ó enlace en la interpretación de S. Gerónimo; el principio se refiere al tiempo de Nabucodonosor; el medio al tiempo de Jesucristo, y el fin á la consumación de los siglos. Por otro lado, el nombre de Asirio parece suponer un primer sentido que no puede referirse sino al tiempo de Sennaquerib; entónces las promesas se refieren, no en un sentido único, sino en el primero al tiempo de Ezequías; y los reproches caen sobre los Judíos de aquel

tiempo que contaban mucho con el socorro de Egipto. Así que, el Egipto indicado al principio, y el Asirio al fin, concurren á establecer un primer sentido que no puede referirse sino al tiempo de Sennaquerib y de Ezequías; pero la magnificencia de las promesas hechas al pueblo de Sion, nos obliga á reconocer un segundo sentido que mira á la Iglesia de Jesucristo, á lo ménos en cuanto á estas promesas, sobre las cuales S. Gerónimo se expresa así: *Judaei lutee ad Cyri tempora referunt, quando de Babylone in Judaeam reverens est populus sub Zorababel et Jesu pontifice. Nos autem, in saepe jam diximus, omnes repraesentationes quae excedunt mediocritatem illius temporis, ad Christi referimus adventum; in quo captivus quondam populus possessione Domini liberatus, habitavit in Sion et Jerusalem, hoc est in Ecclesia (1).* Este santo doctor extiende el cumplimiento de estas promesas desde la primera hasta la última venida de Jesucristo; porque á este último día es al que aplica estas palabras: *Et erit lux. Tunc sicut lux solis, et lumen solis erit septuaginta sicut lux septem dierum, in die qua alligaverit Dominus vulnus populi sui, et percussuram plagae ejus. Redire esto al nuevo mundo que sucederá entónces á este, según la autoridad expresa de S. Pedro y S. Juan, y según lo que S. Pablo dice tocante á las criaturas que esperan la manifestación de la gloria de los hijos de Dios. Bajo este punto de vista, los hijos de Israel que ponen su confianza en el Egipto, y que menosprecian la voz de los profetas, pueden representar, ya á los Judíos carnales que ponen su confianza en sí mismos, es decir, en la sabiduría humana y en sus propias fuerzas, ya también á los mismos cristianos que ponen su confianza en la sabiduría humana, y en la prudencia del siglo. Los Asirios enemigos de Jerusalem pueden representar en general á los enemigos de la Iglesia, bien sean los infieles que la han perseguido en los primeros tiempos, bien los que la oprimieron y persiguieron de nuevo al fin de los últimos.*

CAPÍTULO XXXI. Este capítulo es distinto del precedente aunque se contrabe á los mismos objetos: amenazas contra los que han recurrido al Egipto, promesa de la libertad de Jerusalem y anuncio de la ruina de los Asirios sus enemigos. Estos tres objetos han dado ocasión también á tres sentidos diferentes. Considerando el principio, S. Gerónimo cree ver como en el precedente el tiempo de Nabucodonosor y de Jeremías (2). Las promesas hechas á Jerusalem conciben á la Iglesia. Las amenazas hechas al Asirio, han dado lugar á los modernos para concluir que esta profecía mira al tiempo de Sennaquerib. S. Gerónimo ha reflexionado aquí muy bien, que la confianza en el socorro de los hombres: *Quae quidem possumus intelligere, et super his qui persecutionis tempore, et tribulationis atque angustiae non confidunt in Domino, sed in Aegyptiorum, id est, secularium hominum auxilio (3).* La libertad de Jerusalem podrá indicar la de la Iglesia, sea en tiempo de Constantino, sea al fin de los siglos. La ruina de los Asirios podrá representar la de los enemigos de la Iglesia, bien sean los que la persiguieron en los primeros siglos, bien los que la oprimieron y persiguieron al fin de los tiempos.

(1) Hier. in Isai. xxx. tom. iii. col. 257.—(2) Hier. in Isai. xxxi. tom. iii. col. 265.—(3) Ibid.

(1) Hier. in Isai. xxx. tom. iii. col. 249.—(2) Hier. in Isai. xxx. tom. iii. col. 251.—(3) Ibid. col. 257.—(4) Ibid. col. 264.



XLIH.  
Objeto del  
cap. xxxii, se-  
gun los senti-  
dos literal y  
espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

CAPÍTULO XXXII. S. Gerónimo observa (1), que según la versión de los Setenta, esta profecía es continuación de la anterior, porque en efecto comienza de esta manera: *Ece enim rex justus regnabit*, pero que según el hebreo es independiente de aquella: *Iuxta hebraicum finita priore propheta... nunc alterius vaticinationis exordium est*. Esto proviene de que en efecto no hay nada en el hebreo que ligue á esas dos profecías: esta comienza simplemente por estas palabras: *Ece ad justitiam* (ó según la Vulgata, *in justitia*) *regnabit rex*. Esta profecía se compone de dos partes muy diversas, de las que una, según la letra, parece anunciar el reinado de Ezequías; y la otra se refiere á los estragos causados por Sennaqueib, cuya derrota parece anunciada al fin. Así es como lo explica el P. Houbigant; pero S. Gerónimo en la primera parte no ve mas que el reinado de Jesucristo y el poder de sus apóstoles; he aquí según el santo doctor el objeto de esta profecía: *De adventu scilicet Christi et apostolorum* (2); y en la segunda parte los males que han caído sobre Jerusalem y los Judíos despues de Jesucristo, cuando la Judea fué aislada por los Romanos: *Romano vastante* (3). Compara la semejanza que se advierte al fin entre esta profecía y la del cap. xxx (4): *Quod supra dixerat, Erit Libanus, in Charnel, et Charnel in saltum reputabitur, nunc aliis verbis ipsium repetit*. Erit desertum in Charnel et Charnel in saltum reputabitur; *quod solitudo gentium vertatur in divitias Israel, et Israel reputetur in gentes*. Pero como S. Pablo nos advierte que si los gentiles imitan la infidelidad de los Judíos, se atraerán los mismos castigos del Señor, y como en efecto esto es lo que han experimentado grandes porciones de la gentilidad, y especialmente los Griegos, podria resultar de aquí que como los estragos de los Asirios en la Judea según el cap. xxxi, parecen representar los que hicieron los Romanos en la misma región despues de Jesucristo, podrian aquí representar á los Mahometanos de las provincias de la cristiandad, y sobre todo de la Iglesia griega donde se han derramado.

XLIV.  
Objeto del ca-  
pitulo xxxiii,  
según los sen-  
tidos literal y  
espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

CAPÍTULO XXXIII. Este capítulo no está ligado con el anterior, pero parece no obstante ser continuación suya, y anunciar la derrota del ejército de Sennaqueib y la libertad de Jerusalem. San Gerónimo observa que así es como lo explican los hebreos, y el P. Houbigant sigue esta explicación; pero San Gerónimo pretende que esto es querer destruir los misterios que miran á Jesucristo y á sus apóstoles: *Hæc illi juxta historiam dixerunt, omni ratione nitentes Christi et apostolorum ejus subvertere sacramenta* (5). Créese, pues, ver por un lado á los persignadores de la Iglesia, y por otro la ruina de la Judea por los Romanos, y en la libertad de Jerusalem el triunfo de la Iglesia: *Contemplantur Sion; vide Ecclesiam Christi* (6). Confiesa que hay ciertos rasgos que parecen mirar á la ruina general de los malos en el último día, y que del número de estos rasgos es el que sigue: *Et erunt pomii quasi de incendio cinis; spinæ congregatæ igni comburentur* (7). Sobre lo cual dice: *Quod plerique ad extremam captivitatem et subversionem referunt Jerusalem; alii plerumque perfectus judicii tempore futurum esse confirmant* (8). Se puede decir que en

(1) Hier. in Isai. xxxii. tom. iii. col. 268.—(2) Ibid.—(3) Ibid. col. 270.—(4) Ibid. col. 271.—(5) Hier. in Isai. xxxii. tom. iii. col. 272.—(6) Ibid. col. 276.—(7) Isai. xxxii. 12.—(8) Hier. in Isai. xxxii. tom. iii. col. 276.

general los enemigos de Jerusalem parecen ser los de la Iglesia; que su libertad parece ser representada por la de Jerusalem; y que así el principal sentido podria mirar en efecto á los últimos tiempos, á la ruina entera de los enemigos de la Iglesia, y á su completa libertad.

CAPÍTULO XXXIV. Esta profecía es independiente de la que antecede. Amenaza al principio muy expresamente á todas las naciones; sin embargo lo restante mira únicamente á la Idumea; lo que ha dado lugar á concluir que todas estas naciones son las que rodeaban á la Judea, entre las cuales el profeta distingue particularmente á la Idumea y á su capital Bosra. El P. Houbigant cree que esta venganza del Señor sobre todas las naciones, abraza aquella serie de guerras que iban á suceder cuando los Caldeos fueron subyugados por los Asirios, los Asirios por los Caldeos, unos y otros por los Persas, y los Persas por los Griegos; despues de lo cual fija el profeta su atención únicamente sobre los Idumeos y su capital Bosra; mas porque anuncia su completa ruina, quiere el P. Houbigant que esto mite al tiempo de los Macabeos. San Gerónimo no ve al principio de esta profecía otro objeto que la ruina de todas las naciones al fin del mundo: *De interitu omnium dicitur nationum, et de consummatione mundi, quæ est in die futura judicii* (1). Y porque el nombre de la Idumea significa lo terrestre, y porque el profeta pasa de los cielos á los Idumeos, S. Gerónimo piensa que los Idumeos significan aquí los hombres apegados á la tierra: *Ad Idumeam, id est terrena descendet, ut post poenitentiam daemorum, etiam hominum animæ judicentur* (2). Observa que Bosra significa la ciudad fuerte. *Bosra in lingua nostra munitam sonat atque firmatam* (3). Añade que los doctores Judíos lo entendían de Roma, á la que creían deberse un día castigar por los males que habian causado á Jerusalem; y observa que la mayor parte, aun de los cristianos de su tiempo, creían ver esto en el Apocalipsis: *Quod iuxta litteram plerique nostrorum etiam in Apocalypsi Joannis scriptum putant* (4). Pero él prefiere entenderlo de la misma Jerusalem; y piensa que de la ruina general del mundo al fin de los siglos retrocede el profeta á la ruina de Jerusalem en tiempo de los Romanos: *Nos autem arbitramur post generalem totius orbis consummationem reverti Scripturam ad Jerusalem, cui illo tempore loquebatur* (5). Pero es muy notable que haya tanta relación entre esta profecía de Isaias: *Et tabescent omnis militia caelorum et complicabuntur sicut liber caeli et omnis militia eorum defluet, sicut defluit folium de sinu et de sicu, y lo que se dice en el Apocalipsis á la apertura del sexto sello: Stellas de caelo ceciderunt super terram, sicut ficus emittit grossos suos cum a vento magno moventur; et caelum recessit sicut liber incolutus* (6). Pero en el Apocalipsis esta revolución precede inmediatamente á la conversión de los Judíos indicada en el capítulo siguiente. No es la cólera que Dios descargará sobre todas las naciones de la tierra al fin del mundo, sino la que descargará sobre los cristianos prevaricadores de todas las naciones ántes de la conversión de los Judíos. Bajo este punto de vista, los Idumeos, distinguidos aquí particularmente, podrian representar á aquellos que en efecto se han distinguido mas en la gentilidad cristiana, los cuales se castigarán en

XLV.  
Objeto del  
cap. xxxiv,  
según los sen-  
tidos literal y  
espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

(1) Hier. in Isai. xxxiv. tom. iii. col. 276.—(2) Ibid. col. 277.—(3) Ibid. col. 278.—(4) Ibid.—(5) Ibid.—(6) Apoc. vi. 13. 14.



tónces no por las violencias ejercidas en otro tiempo contra Jerusalén, como suponen los Judíos, sino únicamente por no haberse aprovechado bastante de la advertencia de San Pablo: *Vide ergo bonitatem et severitatem Dei: in eos quidem qui ceciderunt, severitatem; in te autem bonitatem Dei, si permanseris in bonitate; alioquin et tu excideris* (1). La Iglesia católica apostólica romana no perecerá jamás; pero los prevaricadores que se hallan en su seno mezclados con los justos, atraerán sobre sí tarde ó temprano los golpes terribles de que están amenazados por los profetas.

XLVI.  
Objeto del cap. xxv, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

**CAPITULO XXV.** Esta profecía es independiente de la anterior, sin embargo de que parece ser su continuación. Según la letra, éste capítulo parece referirse á la vuelta de los Judíos á Jerusalén en tiempo de Ciro. Pero las expresiones, muy grandiosas para este objeto, conducen hasta Jesucristo. El P. Houbigant se declara decididamente contra Grocio, el cual quería referir esta profecía al tiempo de Ezequias, mientras que se veía obligado á convenir en que se ha cumplido manifiestamente en tiempo del Mesías. Los milagros de Jesucristo parecen anunciarse muy expresamente: *Deus ipse veniet, et salvabit vos. Tunc aperientur oculi caecorum, et aures surdorum patrebunt. Tunc saliet sicut cereus, claudus, et aperta erit lingua mutorum.* Sobre esto insiste especialmente el P. Houbigant. San Gerónimo conviene tambien en que esta profecía se cumplió en la primera venida de Jesucristo (2). Pero dice expresamente que aunque estas palabras se hubiesen cumplido á la letra en los milagros de Jesucristo, se podría no obstante decir que recibió un cumplimiento espiritual en la conversion de los gentiles: *Quod quamquam signorum magnitudine completum sit, quando Dominus loquebatur discipulis Joannis... tamen quotidie expletur in gentibus, quando qui prius caeci erant, et in ligna et lapides ungingebunt, veritatis lumen aspiciunt &c.* (3). Por otra parte, como el profeta promete á los hijos de Dios un gozo eterno: *Laetitia sempiterna super caput eorum*; y como añade que este gozo no será turbado por ningun dolor ni gemido: *et fugiet dolor et gemitus*, es muy claro que estas promesas no tendrán su entero cumplimiento sino en la segunda venida de que habla San Juan cuando dice: *Mors ultra non erit, neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra* (4). Este segundo cumplimiento no contradice al primero, sino que lo perfeccionará. Porque según la expresion misma del Apóstol, aunque Jesucristo haya obrado nuestra salud en su primera venida, no somos sino embargo salvos sino por la esperanza: *Spe salvi facti sumus* (5); porque en efecto la salud que Jesucristo nos procura con su sangre, y cuyas gracias nos aplica en este mundo por medio de los sacramentos, no tendrá en nosotros todo su efecto hasta la eternidad.

XLVII.  
Observaciones sobre estas palabras del V. 10: *Laetitia sempiterna super caput eorum.* (Debe trad.

Sobre lo cual debe observarse aquí que la version del P. Houbigant parece debilitar la expresion del profeta cuando en ella se dice: *Laetitia perpetuae signa in capite habebunt*; pues no es esta la expresion del profeta. No se trata de simples señales de gozo, ni de un gozo simplemente perpetuo, sino del gozo mismo, *laetitia*, y de un gozo eterno, *laetitia sempiterna super caput eorum*, como lo dice muy bien la Vulgata. El P. Houbigant no ignora sin duda

que la palabra de los hebreos, aunque traducida con frecuencia por *secundum*, no se limita al siglo presente, sino que se entiende tambien de la eternidad, como se ve en Isaías al capítulo ix. V. 7. *amodo et usque in sempiternum*, según la Vulgata. Al capítulo xxiv. V. 5: *disparaverunt foedus sempiternum*, bien conservada esta expresion por el P. Houbigant, *violaveruntque foedus sempiternum*. En el capítulo xxx. V. 8: *in testimonium usque in aeternum*, según la Vulgata; *ad testimonium sempiternum*, según el P. Houbigant. Al capítulo xi. V. 28: *Deus sempiternus Dominus*, según la Vulgata; *Deum aeternum, Dominum*, según el P. Houbigant. Al capítulo xl. V. 11: *Laetitia sempiterna super capita eorum*, según la Vulgata. Al capítulo liv. V. 8: *in misericordia sempiterna*, que ha conservado muy bien el P. Houbigant. Al capítulo lv. V. 3. *feriam foedus cum pactum sempiternum*, según la Vulgata; *foedus sempiternum*, según el P. Houbigant. Al capítulo lvi. V. 5: *nomen sempiternum dabo eis*, conservado bien por el P. Houbigant. En el capítulo lxx. V. 21: *amodo et usque in sempiternum*, según la Vulgata. En el capítulo lxx. V. 19: *Erunt tibi Dominus in lucem sempiternam*, según la Vulgata; *erit Dominus lux tua sempiterna*, según el P. Houbigant. En el capítulo lxx. V. 7: *laetitia sempiterna erit eis*, según la Vulgata; según el P. Houbigant, *eritque apud vos exultatio sempiterna*. V. 8: *et foedus perpetuum feriam eis*, según la Vulgata; *foedus quod erit sempiternum*, según el P. Houbigant. En el capítulo lxxii. V. 12: *ut faceret tibi nomen sempiternum*, que ha conservado el P. Houbigant. No habia, pues, nada que debiese variarse en la expresion de la Vulgata del capítulo xxxv. V. 10: *Laetitia sempiterna super caput eorum*. Este gozo será tan eterno como la alianza de que es fruto: *foedus sempiternum,.... laetitia sempiterna*. Esta es la misma expresion del hebreo.

**CAPITULOS XXXVI Y SIGUIENTES HASTA EL XXXIX, INCLUSIVE.** Estos cuatro capítulos son mas históricos que proféticos, y las profecias que contienen parecen que se refieren únicamente al pueblo judío, es decir, que estos cuatro capítulos parecen no tener otro sentido que el que presenta la misma letra: por esta razon no me detendré aquí. Los capítulos siguientes hasta el fin del libro parecen referirse á dos objetos principales, el reinado de Ciro y el de Jesucristo; pero mezclados uno con otro de tal manera que se auxilian mutuamente, y que con-relacion á Jesucristo, las promesas envuelven sus dos venidas, de suerte, que lo que no se cumplió en la primera sino imperfectamente, tendrá en la última su entero cumplimiento.

**CAPITULO XL.** Según la letra, habla el profeta á los Judíos cautivos en Babilonia, y les anuncia su libertad. S. Gerónimo que pone poca atención en el primer sentido, lo reconoce en estas palabras: *Quare dixit, Iacob? Et loqueris Israel* (1)? Bajo el nombre de Jacob entiende aquí las dos tribus que formaban la casa de Judá, y bajo el de Israel á las diez que fueron llevadas cautivas á Babilonia. Pero los cuatro Evangelistas nos descubren que aquella no que debe resonar para preparar el camino (2), no al pueblo del Señor, sino al Señor mismo, es la de S. Juan Bautista, que vino á preparar el camino á Jesucristo. La venida del Señor está anunciada en él, é indicada la predicacion del Evangelio. Estos gran-

(1) Hier. in Isai. xi. tom. iii. col. 399.—(2) Matth. iii. 3. Marc. i. 3. Luc. iii. 4. Joan. i. 23.

cine *Laetitia perpetuae signa in capite habebunt* Justificación del sentido de la Vulgata.

XLVIII.  
Objeto de los capítulos xxxvi y siguientes hasta el xxxix, inclusive. Estos capítulos son mas históricos que proféticos.

XLIX.  
Objeto del capítulo xl, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de los cuatro evangelistas y de S. Gerónimo.

(1) Rom. xi. 22.—(2) Hier. in Isai. xxxv. tom. iii. col. 280.—(3) Ibid. col. 281.—(4) Apoc. xxi. 4.—(5) Rom. viii. 24.



de los objetos son casi los únicos en que se fija S. Gerónimo (1), y el P. Houbigant no reconoce otro. Pero la perfección del segundo sentido no excluye al primero, sin embargo de ser menos perfecto. Por otra parte, lo que se dice aquí de la venida del Señor, que trae consigo su recompensa, no tendría su entero cumplimiento sino en la última venida de Jesucristo (2), lo cual es el fundamento de un tercer sentido, en el que se descubre aun mejor la distinción de estos dos nombres *Jacob* é *Israel*. Porque ya hemos hecho observar con el mismo S. Gerónimo que, significando el nombre de *Jacob* suplantador, representa especialmente á la gentilidad cristiana, puesta aquí en paralelo con *Israel*, que en tal caso designa á Israel según la carne, es decir, á los Judíos. Por otra parte, S. Juan vino con el espíritu y la virtud de *Elias*, porque según la observación de los Padres, así como él fué el precursor de la primera venida de Jesucristo, *Elias* será el precursor de la segunda. Esta profecía pues, abraza bajo las mismas expresiones las dos venidas de Jesucristo.

**CAPÍTULO XII.** Aunque este capítulo es independiente del anterior, se puede decir sin embargo que es continuación suya. Su principal objeto es la venida, el reino y el poder del que se llama el *Justo*, ó según el hebreo, *la justicia*. Se le explica comunmente de *Ciro*, que fué para con los Judíos el *justo* y *la justicia*, porque los libertó de la injusticia de los Babilonios, dándoles la libertad. Otros explican esta profecía de manera que creen ver en este *Justo* al patriarca *Abraham*. S. Gerónimo hace mención de estos dos sentidos (3); pero no se fija en ellos; reconoce aquí la venida, el reino y el poder de Jesucristo (4), que no solamente es el justo por excelencia, sino que *se nos ha dado por Dios*, según la expresión de S. Pablo (5), *para ser nuestra salvación, nuestra justicia, nuestra santificación y nuestra redención*. El P. Houbigant al contrario, se fija en el sentido solo que mira á *Ciro*; y como conoce muy bien que el nombre de *Justo* no conviene sino con mucha impropiedad á este príncipe, quisiera persuadirnos de que la palabra hebrea que aquí se emplea no significa ni *justo* ni *justicia*, sino que se debe tomar en el sentido de *ultor*, vengador, porque tal fué el ministerio de *Ciro* para con los Judíos. Así es como lo traduce en el V 2: *Quis suscitabit ab Oriente ultorem?* y en el V 10: *Ego te ultoris mei non sustinbo*. Refuta muy bien al intérprete caldeo, que en el V 2 ha supuesto que el justo de que habla el profeta era *Abraham*. Pero pretende probar contra este intérprete y contra S. Gerónimo, autor de nuestra Vulgata, que no ha podido traducir como ellos la palabra hebrea mencionada en el sentido de *justus*: *non licuit justus interpretari*, porque *Ciro* no fué justo como lo son los hombres que agradan á Dios. „Hemos escogido, dice, la palabra *ultor*, sacada de la significación del hebreo equivalente á *judicia exercere* y *ulcisci*, muy frecuente en los libros santos. Porque *Ciro* fué el vengador de los Judíos con respecto á los Caldeos sus enemigos. La significación de la misma palabra en árabe, *eventu comprobare*, ó *verificare*, conviene tambien perfectamente. Porque *Ciro* hizo que se

(1) Hier. in Isai. xl. tom. iii. col. 300. et seqq.—(2) Apoc. xxii. 12.—(3) Hier. in Isai. xii. tom. iii. col. 311.—(4) Ibid. cap. 310. et seqq.—(5) 1. Cor. i. 30.

„cumpliesen muchos oráculos de los profetas de Dios. Habríamos expresado este sentido en nuestra versión, si hubiésemos podido hacerlo sin usar de perifrasis (1)”. He aquí lo que dice en el V 2, y viniendo al 10, traduce: *Fulsisti te dextera ultoris mei*. „Esta forma de construcción, dice, manifiesta que ni aquí ni en el V 2 debe traducirse la palabra expresada por *justitia*, aunque este sentido haya agradado á los nuevos intérpretes; porque demanda que se traduzca por *justus* ó *ultor*, y no por *justitia*. No se lee en ninguna parte *Dextera justitiae Dei*; y esta frase es extraña al estilo „de los Hebreos.” Ni S. Gerónimo ni los Setenta han puesto aquí *justitiae meae*. Pero los Setenta que habían traducido literalmente en el V 2: *Quis suscitavit ab Oriente justitiam?* han traducido en el 10: *Et roboravi te dextera justa mea*, según la expresión de la antigua Vulgata; y S. Gerónimo que dice en el V 2: *Quis suscitavit ab Oriente Iustum?* dice en el 10: *Et suscepit te dextera Iusti mei*. Así pues S. Gerónimo y los Setenta no han visto aquí la idea de vengador, sino la idea de la *justicia*, porque en efecto esta es la idea que naturalmente presenta el texto. „No se sabe que S. Pablo ha visto en el nombre de *Melchisedec* la idea de rey de justicia? *Qui interpretatur rex justitiae* (2). El P. Houbigant no ha investigado aquí otro sentido, sino porque vió que este nombre convenia impropriamente á *Ciro*; pero acaso no atendió á que conviene perfectamente á Jesucristo, de quien *Ciro* era figura. Por otra parte, este mismo sabio intérprete confesará que en el cap. xlv. V 8, donde nuestra Vulgata dice: *Rorate, caeli, desuper, et nubes pluant Iustum*, la palabra *Iustum* está muy bien colocada; puesto que el mismo traduce: *Mittant caeli ex alto rorem: pluant de caelo Iustum*. Pero en el hebreo la palabra de que se trata, es precisamente la que los Setenta han traducido igualmente por *justitiam*. Queda pues probado por confesión misma del P. Houbigant, que la palabra ya expresada está muy bien traducida por *Iustum*, y que este nombre designa al Mesías, á Jesucristo mismo; Baja de los cielos porque es Hijo de Dios; y sube de la tierra porque es Hijo del hombre. Dios lo suscita del Oriente; porque lo hace nacer en la Palestina que está al Oriente de nuestro hemisferio, y con relación á las *islas*, es decir á los pueblos occidentales, á quienes el profeta acaba de dirigir la palabra en el versículo precedente. Dios lo suscita del Septentrion, y lo hace venir del Oriente; porque el progreso de su reino por la predicación del Evangelio desde Jerusalem hasta Roma nació por el norte de Jerusalem á Antioquia, donde S. Pedro colocó primero su silla, y de Antioquia á Roma, donde el mismo santo estableció esta misma silla, que por su primacía ha venido á ser el centro de la Iglesia, y desde donde se ha extendido el reino de Jesucristo á todas las naciones de la tierra. Así que, el *Justo* de que aquí habla el profeta es Jesucristo; y la imperfección del primer sentido que aplica este nombre á *Ciro*, no prueba que este nombre está mal traducido, sino solamente que hay un segundo sentido aplicable á Jesucristo, que es el *Justo* por excelencia. Por lo demás el nombre de *Jacob*, que significa suplantador, y que se halla junto con *Israel* en este

(1) Houb. in Isai. xli. 2. et seqq.—(2) Hebr. vii. 2. TOM. XVI. 35



capítulo, manifiesta que esta profecía concierne particularmente á la gentilidad cristiana, designada por *Jacob*.

**CAPÍTULO XIII.** Este capítulo es independiente del anterior, aunque por ciertos respectos es continuación suya. Tiene por objeto principal al libertador de Israel; y segun la letra, se podria creer que este libertador es Ciro. Pero habiéndonos declarado Jesucristo que el mismo es el libertador aqui anunciado (1), no se puede dudar de ello. S. Gerónimo se fija en este único sentido (2). Aplica á los Cristianos todas las promesas, y á los Judíos incrédulos todas las amenazas contenidas en este capítulo. El P. Houbigant refuta victoriosamente á Grocio que en un primer sentido ha creído ver aquí á Isaías como figura de Jesucristo: no quiere reconocer en el mas que al mismo Jesucristo, y hace caer sobre los Judíos incrédulos todas las amenazas contenidas en este capítulo. No obstante, una parte de estas amenazas parece caer sobre el imperio de los Caldeos; y aquellas serian aplicables al imperio de los Romanos idólatras y perseguidores. *Israel* ciega y sorda es con bastante evienciencia el Judío incrédulo; pero *Jacob* el suplantador parece poder designar á la gentilidad cristiana; y esta observacion es importante para la inteligencia del capítulo siguiente, donde se verán como aquí á *Jacob* y á *Israel*, es decir, á la gentilidad cristiana designada por *Jacob*, y á la nacion judia por *Israel*. Si las amenazas del Señor caen aquí al mismo tiempo sobre *Jacob* y sobre *Israel*, se verá que en el cap. siguiente las promesas se hacen igualmente á *Jacob* y á *Israel*. La mano del Señor que ha castigado á los Judíos incrédulos, será la que al fin de los tiempos castigará tambien á los gentiles ingratos; pero en medio de estos gentiles ingratos habrá siempre restos fieles que son el objeto de las promesas hechas á la *casa de Jacob*; y del seno de la nacion judia saldrán un dia restos que vendrán á ser fieles, y que entonces serán el objeto de las promesas hechas á la *casa de Israel*.

**CAPÍTULO XLIII.** *Et nunc.* Este capítulo está íntimamente ligado con el anterior: los nombres de *Babilonia* y de *los Caldeos*, advierten que puede haber aqui un primer sentido que mira á la ruina de este imperio y á la libertad de Israel bajo Ciro. Pero la conexion de este capítulo con el que antecede, donde se ha visto que este libertador es Jesucristo, la magnificencia de las promesas contenidas en este, y visiblemente relativas al misterio de Jesucristo, la autoridad de S. Pablo y de S. Juan (3) que aplican á la obra de Jesucristo lo que Dios dice aqui de las maravillas que anuncia; todo manifiesta que el sentido principal de este capítulo se refiere á Jesucristo, y bajo este único punto de vista lo considera S. Gerónimo. Pero tanto aqui como en los capítulos precedentes, las maravillas de la primera venida confunden las de la segunda, de manera que S. Pablo aplica á la primera lo que S. Juan á la segunda. S. Gerónimo se fija en el sentido que mira á la primera venida. Los Hebreos, dice (4), explican esto de la segunda venida del Salvador: *Hebraei de secundo Salvatoris hęc interpretantur adventu, quando post plenitudinem gentium omnis salvandus sit Israel.* Mas por lo que hace á nosotros, continúa, no creemos de ninguna manera que las promesas que aqui se hacen se dirijan á estos hombres ciegos y

sordos, de quienes se habla en el capítulo precedente: *Nos autem nequaquam putamus ad eos fieri reprobationem, quibus supra dictum est: Quis caecus... et qui surdi... El curso: Factus est populus vastatus atque direptus, et his similia.* Así pues, añade, es necesario recordar aquí lo que hemos ya dicho, que no hay solamente un *Jacob*; y un *Israel*, sino dos, uno segun la carne, y otro segun el espíritu: *Ergo quod supra diximus, duos esse Jacob, et duos Israel, unum carnalem, et unum spirituales, eorum qui in Salvatorem credere noluissent, et eorum qui receperunt Filium Dei: hoc etiam nunc intelligendum est.* Sentado esto, dejando solamente este santo doctor á los Judíos incrédulos las amenazas contenidas en el capítulo anterior, refiere únicamente á los discipulos de Jesucristo las promesas que este contiene: entánces mira á Babilonia como la imagen del siglo, donde reina la confusion y el desorden (1): *Misi filium meum in Babilonem et confusionem hujus seculi;* y en cuanto á los Caldeos ninguno duda, dice, que no representen á los demonios: *De Chaldeis nullus ambigit, quin daemones sonent.*

Despues de haber referido el P. Houbigant lo que S. Gerónimo acaba de decir contra el sentido que los Hebreos de su tiempo daban á este capítulo, continúa en estos términos (2): «Bien pronto examináremos si en efecto los Hebreos se engañaban cuando aplicaban á sus últimos tiempos esta profecía de Isaías. Entretanto observamos que lo que antes se ha dicho sobre que los Judíos son ciegos y sordos, no se sigue que no sean el objeto de las promesas que van á seguir, porque esta ceguera dura sino hasta que la plenitud de las naciones haya entrado á la Iglesia; de suerte que es fácil conciliar estos reproches con estas promesas con tal que se distingan los tiempos, y el mismo profeta los distingue: porque despues de haber predicho al fin del capítulo precedente que la república de los Judíos pereceria bajo el azote de la guerra, dirige al presente la palabra á estos mismos Judíos diciéndoles: *Noli timere.* El restante prueba que habla á los Judíos segun la carne, y no á los que lo son por la fe, cuando añade: *Ego tradidi Egyptum, ut redimereris* (asi es como el P. Houbigant expresa el texto): *Ero pro te, Etrúppen et Sabar:* palabras que aplican á la misma nacion de los Judíos, y no á algunos de ellos que debian creer en el Señor: luego estas palabras *noli timere* se refieren igualmente á la misma nacion de los Judíos, á esta nacion considerada en el estado en que el profeta acaba de mostrarla, es decir, sin hacer cuenta del motivo por que Dios destruyó su república por la espada de los Romanos. Y esto es lo que indica tambien esta expresion, *Nunc autem;* expresion que continúa el discurso, mostrando que la serie de la profecía se dirige á las mismas personas á quienes Isaías hablaba antes, como si les dijese: Aunque hayais sucumbido bajo la cuchilla, de manera que no teneis ni república, ni templo, sin embargo tened confianza, porque llegará tiempo en que vuestro Dios hará milagros para restableceros." He aqui lo que este intérprete dice sobre el primer versículo; y en la mayor parte de la notas que siguen continúa examinando, como lo ha prometido, si los He-

**LIII.** Observaciones sobre las promesas contenidas en el capítulo XIII. (Parte nueva á los Judíos, ó á la Iglesia! Justificación de la opinión de S. Gerónimo que las atribuye á la Iglesia, y las refiere á la primera venida de Jesucristo

**LI.** Objeto del cap. XIII, segun los sentidos literal y espirital. Autoridades de S. Gerónimo y de J. Cuervo.

**LII.** Objeto del cap. XLIII, segun los sentidos literal y espirital. Autoridades de S. Pablo, S. Juan, y S. Gerónimo.

(1) *Matth. xii. 17. et seqq.*—(2) *Hier. in Isai. xlii. tom. iii. col. 317. et seqq.*—(3) *2. Cor. v. 7. Apoc. xxi. 5.*—(4) *Hier. in Isai. xlii. tom. iii. col. 333.*

(1) *Hier. in Isai. xlii. tom. iii. col. 324.*—(2) *Houb. in Isai. xlii. l. 1.*

breos de que S. Gerónimo habla se engañaban; sostiene que no, y que muy ciertamente todo lo que sigue de la profecía mira al restablecimiento futuro de los Judios, y no solamente á su vuelta á la unidad de la fe y de la verdadera religion, sino tambien á su reunion en un mismo lugar. „Esto es lo que indica, dice (7), la promesa de reunirlos de las cuatro partes del mundo, de hacerlos volver de lejos y de las extremidades de la tierra: lo que no sucedió á los Judios convertidos á la fe por los apóstoles. Los Judios que entonces llegaron á ser cristianos, mudaron de espíritu, pero no de clima: *animam, non caelum mutarunt*.“ Es necesario pues que llegue tiempo en que muden no solamente de espíritu, sino tambien de clima, para reunirse todos en un mismo lugar. „De otra manera, añade, estas promesas no serian mas que puras hiperbólicas y vanas exageraciones.“ He aquí muy claramente lo que piensa el P. Houbigant sobre esta profecía, sin ver en ella otro objeto. Creo que sin ir mas lejos bastará hacer aquí algunas observaciones sobre esta manera de explicar el texto sagrado.

Pretender que los Judios serán reunidos no solamente á la unidad de la fe, *ad unam fidem*, sino tambien en un mismo lugar, *in unum locum*, es abrazar visiblemente el falso sistema que San Gerónimo ha combatido en los que llama no solamente *Hebreos* sino *judaeizantes*; y seria querer extraviarse con ellos adoptar este sistema. Las promesas contenidas en este capítulo se dirigen á un pueblo que se llama al mismo tiempo *Jacob é Israel*; á un pueblo que Dios no solamente ha creado y formado, sino tambien rescatado, *redemi te*; esta es la expresion de la Vulgata, que viene con mucha fidelidad el sentido del hebreo, y es por lo mismo esencial conservarla. Este pueblo es un pueblo á quien Dios ha dado el nombre que lo distingue, *noavi te nomine tuo*; un pueblo que mira Dios como pueblo suyo: *meus es tu*. Todos estos caracteres designan al pueblo cristiano, y ninguno de ellos conviene á los Judios en el estado de ceguera, sordera y anatema bajo del cual nos los ha mostrado el profeta. En este estado de reprobacion les dice Dios: No eres mi pueblo; tu nombre ha llegado á ser odioso, y yo he dado otro nombre á mis siervos; no tendrás parte en los frutos de redencion que yo les aplico sino cuando vuelvas y te reunas á ellos. Al pueblo cristiano es á quien se hacen las promesas, y el judío no participará de ellas sino cuando llegue á reunirse á él. Así pues, S. Gerónimo no se engaña cuando dice que estas promesas no se dirigen á estos hombres *ciegos y sordos* de quienes se habla hablado en el capítulo precedente: no es á estos hombres incrédulos á quienes Dios dice: No temais; *Noli timere*. Al pueblo cristiano, á los hombres fieles que Dios se conservará siempre en medio de él; á estos hombres fieles es á quienes Dios dice en medio de las mas tristes revoluciones: No temais; *Noli timere*. Estas tribulaciones se indican al fin del capítulo precedente, y es importante no confundirlas con los castigos de que el profeta ha hablado antes, y que han caído sobre los Judios. El pueblo *ciego y sordo*, hecho presa de sus enemigos, es *Israel* segun la carne; pero el profeta despues de haberlo caracterizado así, viene en seguida al suplantador, llamado al mismo tiempo *Jacob é Israel*: la gentilidad cristiana es rescatada por Jesucristo, llamada por él con un nuevo nombre, y gozando la dicha de ser el pueblo de Dios: se designa por el nombre de *Jacob* y tambien por el de *Israel*, porque lle-

gando á ser *Israel de Dios* por el espíritu de la fe, há suplantado al Judío que es *Israel segun la carne*. Así que, S. Gerónimo no se engaña de ninguna manera cuando sostiene que estas promesas pertenecen á *Israel segun el espíritu*, que es el pueblo cristiano. No se engaña cuando las aplica á la primera venida de Jesucristo, porque efectivamente se cumplieron entónces, como lo reconoce el mismo S. Pablo cuando dice: *Si qua ergo in Christo, nova creatura: vetera transierunt; ecce facta sunt omnia nova* (1). Porque esto es precisamente lo que el Señor nos dice aquí: *Ne memineritis priorum, et antiqua ne intuemini: Ecce ego facio nova* (2).

Es cierto que San Juan nos descubre otro cumplimiento de estas palabras cuando despues de haber dicho: *Absterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum: et mors ultra non erit, neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra, quia prima obierunt*, añade: *Et dixit qui sedebat in throno: Ecce nova facio omnia* (3). Pero es manifiesto que este segundo cumplimiento se reserva para la segunda venida de Jesucristo; y verisimilmente San Gerónimo no habria desechado esta interpretacion si no se hubiese alterado por las falsas ideas que le unen los judaizantes. Su error no consistia en pretender que estas promesas se cumplirian plenamente en la segunda venida de Jesucristo; sino en atribuir á su nacion promesas que pertenecen al pueblo cristiano; y creer que tendrian entónces un cumplimiento grosero y carnal, cuyo efecto seria restituirlos á su pais para gozar en él de todas las prosperidades de la vida presente. He aquí el error que San Gerónimo les echa en cara sin cesar. Estas palabras: *Redi propitiationem tuam Egyptum, Ethioptiam et Saba pro te* (4), no prueban que esta profecía mire á la nacion judía mas bien que á la gentilidad cristiana; primordialmente porque seria tambien bastante difícil determinar su sentido con relacion á la nacion judía, porque si se dice que esto mira á la salida de Egipto, donde Dios perdió á los Egipcios por salvar á los Hebreos, no se encontrará ni al Egipto ni al Sabeo; si se dice que esto mira al tiempo de Sennacherib, se hallará en él al Egipto y al Egipto, pero no se encontrará tambien al Sabeo. Al contrario, si se reconoce que *Israel* por sobrenombre *Jacob*, representa aquí á la gentilidad cristiana, se conocerá que todos estos nombres son enigmáticos; que el Señor ha perdido verdaderamente al Egipto, al Egipto, y al Sabeo, salvando á *Israel* por sobrenombre *Jacob*, cuando salvando por una misericordia gratuita á una multitud de gentiles, tanto del centro del imperio romano, como de en medio de los bárbaros situados al oriente y al occidente, al mediodia y al norte, ha dejado perecer á todos los otros dejando aun perecer á una multitud prodigiosa. Estas palabras *Et nunc*, indican bien la conexcion de este capítulo con el precedente; pero una conexcion con los últimos versículos que miran á *Israel* por sobrenombre *Jacob*, y no con los versículos que son anteriores á estos, y que miran á *Israel* *ciego y sordo*, enteramente diferente del que habiéndosele substituido, ha merecido ser designado por el nombre de *Jacob*. El llamamiento de los Judios de muy lejos, de las extremidades de la tierra y de las cuatro partes del mundo,

LIV.

En que sentido se aplicables estas promesas á la segunda venida de Jesucristo, y cómo tendrían su entero cumplimiento.

(1) 2. Cor. v. 16. et 17.—(2) *Isai. XLIII. 13. et 19.—(3) Apoc. XXI. 4. et 5.—(4) Isai. XLIII. 3.*



tendrá lugar sin duda cuando al fin de los siglos reuna Dios á los últimos de sus escogidos de las cuatro partes del mundo y de las regiones mas apartadas; esta promesa se hace á un pueblo á quien Dios dice: Estoy contigo: *Ego tecum sum* (1). Este carácter no conviene sino á la Iglesia de Jesucristo á la que ha dicho: *Yo estaré contigo hasta la consumación de los siglos*. Dios reogerá, pues, entonces á sus escogidos, tanto de entre los Judíos, como de entre los gentiles, reuniéndolos á todos á una misma fe y á una misma religion, *ad unam fidem ac religionem*. Entonces, como al principio y en todo el transcurso de los siglos, los que Dios llamare, tanto de entre los Judíos como de entre los gentiles, mudarán de espíritu, pero no de clima; *animam, non caelum mutabunt*; es necesario encontrar un lugar en que en efecto los reuna, este lugar estará en el cielo su patria, estará en el nuevo mundo, según las palabras de San Pedro y de San Juan; pero un mundo que no perecerá como este, un mundo que será la mansion de los escogidos en la eternidad. He aquí el único punto de vista bajo el cual podríamos considerar estas promesas con relacion á los últimos tiempos si no quisiésemos precipitarnos en las ilusiones de los judaizantes. La ruina de Babilonia en tiempo de la primera venida de Jesucristo fué la del imperio idólatra; y en tiempo de su segunda venida, será la ruina del imperio anticristiano que oprimirá y perseguirá á la Iglesia.

LV.  
Objeto del cap. xlv, según los sentidos literal y espirital. Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO XLV. Es continuación del anterior, y se refiere como él á Israel, reuniendo los dos nombres de *Israel* y de *Jacob*. El nombre de *Ciro* que se halla al fin advierte que, según la letra, mira esta profecía á su reinado. Sin embargo, San Gerónimo refiere este capítulo, así como el precedente, á la primera venida de Jesucristo (2), de quien era figurá *Ciro*. Exceptúa solamente el medio de él, que teniendo por objeto combatir la idolatría, le parece dirigido contra los idólatras del tiempo de Isaias desde el versículo 6 hasta el 20: *Est sermo contra illius temporis idólatras quo Isaias propheta ventura populi nuntiabat* (3). Por lo demas, cuando acaba de desenvolver este sentido, advierte que esto puede aplicarse tambien á los herejes que fabrican con arte los ídolos de sus dogmas y de sus mentiras: *Quidquid autem de idolis dictum est, potest referri et ad haeresum principes, qui simulacra dignatum suorum atque mendacii artificii corde componunt; et venerantur ea quae a se sciunt esse simulata. Nec sufficit eis error proprius, nisi simplices quosque eorum adoratione deciperint* (4). Viene otra vez á la primera venida de Jesucristo, y ve en la redención de Israel la que Jesucristo nos ha procurado, pensando que la libertad de Israel por *Ciro* no se manifiesta aquí sino como una prueba del poder divino que obró la redención de los hombres por Jesucristo. El P. Houbigant no determina el sentido de este capítulo, supeniéndolo al parecer bastante determinado por el nombre de *Ciro*, y no hace mencion alguna de Jesucristo. Sin embargo, como este capítulo es continuación del que precede, los que, como el P. Houbigant, refieren este á la vocacion futura de los Judíos, refieren igualmente á la misma el de que tratamos. Pero en él, así como en el anterior,

seria equivocarse el atribuir á los Judíos promesas que pertenecen á la Iglesia, sería exponerse á caer en la ilusión que echa en cara San Gerónimo á los Hebreos y á los judaizantes; y sería desconocer el sentido misterioso del nombre de *Jacob* que designa especialmente á la gentilidad cristiana. Si, pues, este capítulo se refiere como el antecedente á los últimos tiempos, es con relacion á la última venida de Jesucristo, quien acabando entonces la perfecta libertad de los Judíos y de los gentiles reunidos en su Iglesia por una misma fe, acabará tambien de mostrar que es el verdadero *Ciro* anunciado por Isaias.

CAPITULO XLV. Aunque este capítulo es independiente del que precede, está enlazado muy claramente con él, pues desde el primer versículo está nombrado *Ciro*. El V 8 pide la venida del *Justo* y del *Salvador*, que es evidentemente el mismo Jesucristo de quien era figura aquel príncipe; y San Pablo nos manifiesta en el V 24 (1) el homenaje que todos las criaturas rendirán á Jesucristo. El V 13 parece que mira al reino de *Ciro*; pero la conversión de los gentiles anunciada despues nos lleva necesariamente á Jesucristo. Está, pues, este capítulo mezclado de rasgos que miran unos al reinado de *Ciro* al parecer, y otros evidentemente al reino de Jesucristo. De aquí es que San Gerónimo aplica solamente á *Ciro* los siete primeros versículos, considerando imposible referir de ninguna manera á Jesucristo lo que Dios dice aquí á *Ciro*: *Et non cognovisti me: In quo loco satis mirari nequeo, quae stultitia sit legentium, ut haec ad Christum referant, per quem mundus reconciliatus est Deo* (2). Desde el V 8 propone la interpretación de aquellos que continuan viendo en él á *Ciro*; pero prefiere la opinion de los que reconocen á Jesucristo. El P. Houbigant atribuye tambien á *Ciro* sólo los primeros versículos, y se declara fundadamente contra Grocio que limita á *Ciro* el V 8, y quiere que, así como los dos siguientes, convenga solo á Jesucristo; pero despues vuelve á *Ciro*, sobre todo en el V 13, y parece referirle todo el resto del capítulo. Otros piensan que el capítulo entero es susceptible de dos sentidos, de los que el uno se refiere á *Ciro* y el otro á Jesucristo, de manera que en el primer sentido hay ciertos rasgos que convienen muy bien á *Ciro*, y otros que no pueden convenirle sino muy remotamente, lo cual prueba la necesidad del segundo sentido; pretendiéndose que en este, así como hay rasgos que cuadrán perfectamente á Jesucristo, hay otros que parecen convenirle menos, y que indican la necesidad del primero. Se piensa, pues, que así como es cierto que de Jesucristo, aun considerado según su humanidad, es de quien habla aquí su Padre Dios diciendo: *Ego Dominus creavi eum*; porque en efecto su humanidad fué creada por Dios su Padre, en el seno de su madre *María* y en la plenitud de los tiempos; de la misma manera ha podido según su humanidad decirle su Padre Dios lo que dice aquí á *Ciro*, *et non cognovisti me*, porque, como *Ciro*, fué anunciado por Dios su Padre antes que fuese creado en el seno de su madre la *Virgen*, y por consiguiente antes que pudiese conocer á su Padre Dios. „Dios, dice el Abate Duquet explicando estas palabras en su segundo sentido con relacion á „Jesucristo, Dios hará estas maravillas por medio de la humanidad „santa de Jesucristo, á la que predestinó gratuitamente á esta grande

XLVI.  
Objeto del capitulo xlv, según los sentidos literal y espirital. Autoridades de S. Pablo, y de S. Gerónimo.

(1) *Isai. XLV. 5.*—(2) *Hier. in Isai. XLV. tom. III. col. 337. et seqq.*—(3) *Ibid. col. 329.*—(4) *Ibid. col. 330.*

(1) *Rom. XV. 11.*—(2) *Hier. in Isai. XLV. tom. III. col. 333.*



sobra ántes de todos los siglos, y ántes que ella pudiese, no solo merecerlo, pero ni aun tener conocimiento de ello (1). Por lo demas, como San Pablo, refiere á la última venida de Jesucristo el homenaje que deben rendirle todos los hombres: *Omnes stabinus ante tribunal Christi scriptum est enim: Vno ego dicit Dominus, quoniam mihi flectetur omne genu, et omnis lingua confitebitur Deo* (2), resulta que estas palabras no tendrán su entero cumplimiento sino en el último día, y que así este capítulo abraza las dos venidas de Jesucristo, indicada la primera mas expresamente en el V 8 y la segunda en el V 24.

## LVII.

Observación sobre la expresión del V 13, del capítulo xlv: *Ego suscitavi eum ad justitiam*. Debe traducirse: *Ego eum excitavi ultorem futuram*. ¿Do quoniam habita et profecia? Justificación de la Vulgata.

## LVIII.

Objeto del cap. xlv, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

Se debe observar tambien que en el V 13, donde dice Dios conforme á la Vulgata: *Ego suscitavi eum ad justitiam*, el P. Houbigant, que supone concurrir esto á Ciro, y que con razon no reconoce en este principio un verdadero justo, se persuade nuevamente á que se deben tomar estas palabras, no por la justicia, sino por la venganza; traduce pues: *Ego eum excitavi ultorem futuram*. Pero como este pronombre *eum* se refiere aun mas naturalmente á Jesucristo mismo de quien acaba de hablar el profeta, y como en efecto Jesucristo fue realmente suscitado por Dios su Padre para derramar la justicia sobre la tierra, y para hacerla renar entre los hombres, no hay motivo para variar en lo mas mínimo la expresion de la Vulgata, que explica bien literalmente el sentido del hebreo. Si esta expresion conviene mucho menos á Ciro, es porque en efecto no puede este texto mirar á él sino en cuanto es sombra é imagen de Jesucristo, de manera que lo que no conviene sino muy imperfectamente á Ciro conviene perfectamente á Jesucristo. Es, pues, muy esencial en este caso no variar las expresiones del sagrado texto.

**CAPITULO XLVI.** Este capítulo, aunque es independiente del anterior, puede considerarse como continuacion suya, porque desde el primer versículo se ve la caída de los ídolos de Babilonia, y al fin anuncia Dios una ave de rapina, es decir, un vencedor que suscitará del Oriente, el cual, segun la letra, designa muy claramente á Ciro. S. Gerónimo empero aplica esta profecía á la caída de la idolatría bajo el reinado de Jesucristo (3); y piensa que esta ave de rapina que él llama simplemente una ave, *avem*, representa al mismo Jesucristo: *Avem, ut putant Hebraei Cyrum... sive Darium... sive ut nos verum esse convincimus, Dominum Salvatorem* (4). El P. Houbigant no ve aqui mas que á Babilonia y á Ciro, insistiendo solamente en la promesa que Dios hace á los Judíos de que llegarán á la vejez: „Lo que manifiesta, dice, que Dios tendrá cuidado de ellos hasta que envejecido el mundo, los llame á si y reuna „los corazones de sus padres con los hijos.“ Pero es muy importante observar que estas palabras pertenecen no menos á los Judíos que á la Iglesia: *Audite me, domus Jacob, et omne residuum domus Israel*. Esta expresion es muy notable; pues distingue y reúne á los dos pueblos que fueron llamados á formar la Iglesia de Jesucristo, la casa de Jacob que representa la gentilidad cristiana, y todo el resto de la casa de Israel segun la carne. La conjuncion que

los une la distingue, y manifiesta que no debe confundirse el uno con el otro. La casa de Jacob ocupa el primer lugar; esta es la gentilidad cristiana, la Iglesia misma de Jesucristo; la casa de Israel se menciona despues, y esta es Israel segun la carne; pero solo son restos de un pueblo numeroso que ha segado la justicia del Señor: *Residuum domus Israel*: Dios conserva á los restos que escaparon de la espada de los Romanos, y de las calamidades de los siglos siguientes, para salvar al fin del mundo á lo que quedare de ellos, reuniéndolos á la casa de Jacob, esto es, á la Iglesia de Jesucristo; á quien se han hecho las promesas de que entónces serán ellos partícipes: *Audite me, domus Jacob, et omne residuum domus Israel*. Se ha creido ver aqui en la persona de Ciro la imagen de Constantino, que fué quien dió los últimos golpes al reino de la idolatría. Pero Constantino, aun bajo este respecto, no fué mas que el instrumento de que se valió Jesucristo para dirigir estos golpes. Jesucristo es quien destruyó á Roma pagana y á su imperio idólatra; y Jesucristo es quien destruirá al fin de los siglos el imperio anticristiano, y lanzará un anatema eterno contra el pueblo entero de los reprobos.

**CAPITULO XLVII.** Este capítulo es independiente del precedente; pero hace parte de él, porque su objeto es anunciar la ruina de Babilonia y de su imperio. Se lee en nuestra Vulgata al V 1, *filia Babylonis*, mientras que en la version de los Setenta se ve *filia Babylonis*, inclinándose naturalmente el ánimo á pensar que es la misma expresion y el mismo sentido; y aun ha sucedido que en la edicion de los Benedictinos, refiriendo la version de S. Gerónimo en su comentario sobre este capítulo se ha puesto igualmente en dicha version y en la antigua Vulgata hecha sobre los Setenta, *filia Babylonis*, contra la intencion visible del santo, el cual, en su comentario sobre este texto, muestra la diferencia que pretendió notar en este passage, cuando dice que porque segun los Setenta dice el texto *filia Babylonis*, pretenden algunos que esta profecía no mira á Babilonia sino á la ciudad de Roma, que es llamada especialmente *Babilonia* en el Apocalipsis de S. Juan, y en la epistola de S. Pedro: *Ecce ego quod juxta lxx, scriptum est, filia Babylonis, non ipsam Babylonem quidam, sed Romanam urbem interpretantur, quae in Apocalypsi Joannis et in epistola Petri, Babylon specialiter appellatur* (1). S. Gerónimo empero, continúa aplicando esta profecía á la misma Babilonia; lo que manifiesta que no pasó sin designio *filia Babylon* en lugar de *filia Babylonis*. Pero la expresion *filia Babylonis* es mas conforme á la construccion del hebreo, y al estilo ordinario de los profetas, sin que pueda concluirse de ella que este *hija de Babilonia* es diferente de Babilonia misma. El nombre de *hija de Sion* designa á la misma Sion; de la misma manera la expresion de *hija de Babilonia* no designa sino á Babilonia. Pero esta Babilonia, habitada por los Caldeos, ha podido ser imagen de la que S. Pedro y S. Juan designan bajo el mismo nombre, es decir, Roma pagana, á la que aplica S. Juan uno de los rasgos que se hallan en este mismo capítulo, cuando refiere que una voz del cielo echaba en cara á es-

## LIX.

Objeto del cap. XLVII, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Juan y de S. Gerónimo.

(1) Doguet. Explic. de Isaias, anal. del cap. XLV, segundo sentido, tom. v. pág. 190.  
(2) Rom. xiv. 10. 11.—(3) Hier. in Isai. XLVI. tom. III. col. 340.—(4) Ibid. col. 342.

(1) Hier. in Isai. XLVII. tom. III. col. 343.  
TOM. XVI.



ta nueva Babilonia el haber dicho en su corazón: *Sedeo regina, et vidua non sum, et luctum non videbo* (1); pues estas palabras tienen mucha relación con el reproche que hace Isaías á la antigua Babilonia de haber dicho también en su corazón: *Ego sum, et non est praeter me amplius, non sciebo vidua, et ignorabo sterilitatem* (2), ó según el hebreo, *orbitem*. Estas dos ciudades tienen pues en efecto este rasgo de semejanza; y la ruina de una ha podido representar la de la otra. El P. Houbigant se fija en la ruina de la antigua Babilonia. Se podría sin embargo añadir que como S. Juan nos descubre otra *Babilonia* que no debe perecer sino al fin de los siglos, cuando llegue la hora del juicio, esta antigua Babilonia podría representar no solamente á Roma pagana, sino también á la que al fin de los siglos será la capital del Anticristo. La ruina del imperio babilónico puede representar al mismo tiempo la del imperio idólatra y la del imperio anticristiano.

LX. **CAPÍTULO XLVIII.** Este capítulo es independiente del anterior, aunque por ciertos respectos es continuación de él, sin embargo de lo qual tiene un objeto bastante diferente. Se reduce á los reproches contra la *casa de Jacob*, juntos empero á la promesa de su libertad, y haciéndole observar que esta libertad será gratuita por parte del Señor. Ciro está anunciado, aunque bajo un carácter que no conviene mas que á Jesucristo, de quien era figura. Porque Ciro no fué sino muy imperfectamente el muy amado del Señor: *Dominus dilexit eum*. El libertador muy amado es Jesucristo. La ruina de Babilonia está también anunciada aquí, pero como el muy amado es quien debe destruirla, es evidente que se trata ménos de la que fué subyugada por Ciro, que de la que fué destruida por Jesucristo, y cuya ruina no será plenamente consumada hasta el fin de los siglos. Se puede asimismo observar que el Apocalipsis hace por lo ménos una alusión á esta profecía, cuando en lo que concierne á la ruina de esa Babilonia que representa á Roma pagana, se dice allí: *Ecce de illa, populus meus* (3). Porque esto es muy semejante á lo que se dice aquí: *Egredivimini de Babylone, fugite a Chaldaeis* (4). S. Gerónimo se fija principalmente en el primer sentido, que mira á la letra á los Judíos, á Ciro y á los Caldeos (5). Pero despues advierte que la mayor parte de los nuestros, es decir, de los cristianos, refieren esta profecía á la venida de Jesucristo: *Perique nostrorum... de Christi adventu autumant prophetari* (6). Y cuando llega al lugar en que se encuentra esta palabra misteriosa, *Dominus dilexit eum*, despues de haber dicho que esta debía ser ciertamente Ciro y Dario, añade: esto es lo que puede decirse según los Hebreos y según su opinion: *Hoc juxta Hebraeos et eorum opinionem* (7); y continúa diciendo: *Ceterum juxta Symmachum qui interpretatur est: Quis annunciat hanc quem Dominus dilexit, qui facit voluntatem eius in Babylone. Et juxta Septuaginta, ut auferat semen Chaldaeorum: ad Divini peccatorum refertur, qui vere est dilectus a Patre, et qui fecit omnem voluntatem Patris, et qui subvertit in Babylone, hoc est in confusione hujus mundi, omne semen Chaldaeorum*

(1) Apoc. XVIII. 7.—(2) Isai. XLVIII. 8.—(3) Apoc. XVIII. 4.—(4) Isai. XLVIII. 20.—(5) Hec. in Isai. XLVIII. tom. III. col. 346.—(6) Ibid. col. 347.—(7) Ibid. col. 348.

orum, qui daemones interpretantur (1). Y mas adelante reconoce que este segundo sentido es el mas verisímil y conveniente: *Porro qui et verius et rectius haec referunt ad Salvatoris adventum, ... cohortationem esse intelligant eorum qui Evangelium annunciant ipsius Domini Salvatoris, ut egredivantur de Babylone, id est de confusione istius mundi, et fugiantur Chaldaeos de quibus crebro dictum est (2). El P. Houbigant solo ve aquí el primer sentido, y aun cuando se detiene en la obscuridad de estas palabras, *Dominus dilexit eum*, parece que entiendo que cuando se ha notado que este pronombre debe referirse á Ciro, que está nombrado anteriormente, todo se ha dicho ya. En el segundo sentido de que habla S. Gerónimo, y que se refiere á la primera venida de Jesucristo, los reproches cuen sobre los Judíos incrédulos, y Babilonia representa á Roma pagana y á su imperio idólatra. Pero es notable que estos reproches se dirijan mas particularmente aun á la casa de Jacob: *Audite haec domus Jacob*, á hombres que tienen el nombre de Israel: *qui vocantur nomine Israel*: palabras misteriosas, que confirman lo que ya hemos observado con S. Gerónimo, que la *casa de Jacob* en el estilo de los profetas representa particularmente á la gentilidad cristiana, que no descendiendo de Israel según la carne, pero que no obstante lleva su nombre, *qui vocantur nomine Israel*, porque descendiendo de ella por el espíritu de la fe; y esto es lo que tambien indica la expresion que sigue, *qui vocantur nomine Israel, et de aquis Juda exiit*; ó según la expresion de los Setenta *et qui de Juda exiit*; los cristianos son descendientes de Judá, porque la soh de Jesucristo que era de esta tribu: por lo demas, como según la letra y en el primer sentido, estos reproches solo se dirigen á los provaricadores que se hallan mezclados con los justos, de la misma manera en el segundo y tercer sentido se dirigen siempre á los provaricadores, bien se aplique á los Judíos del tiempo de Jesucristo esta profecía, bien á los cristianos salidos de la gentilidad, sin que se pueda hacer aplicacion alguna de esos reproches á los justos que viven en compañía de los pecadores. A estos justos es á quienes se hacen las promesas que van unidas á estas amenazas; y ninguno podrá tener parte en ellas sino alejándose de la iniquidad, y juntamente con los hombres fieles cuya generacion conservará Dios perpetuamente hasta el fin de los siglos. En este tercer sentido que mira á los gentiles, representa Babilonia á aquella cuya ruina anuncia S. Juan para el fin de los siglos, y cuando llegare la hora del juicio, esto es, la ruina del imperio anticristiano.*

**CAPÍTULO XLIX.** Este capítulo es independiente del anterior, y ofrece en efecto un objeto muy diverso, aunque con ciertas relaciones que cuadran á los que ya se han examinado. Pueden distinguirse en él dos partes, de las cuales la primera comprende los trece primeros versículos, y la segunda los trece últimos, hallándose esta ligada á la primera por estas palabras: *Et dixit Sion*: esta hezón derrama aquí á un mismo tiempo luz y obscuridad, es decir, que por dicha conexión la luz de la primera parte se comunica á la segunda; pero tambien la obscuridad de la segunda refuye sobre la primera: pues

LXI. Objeto del capítulo XLIX según el sentido literal y espiritual. Autoridades de S. Pablo, S. Juan, y S. Gerónimo.

(1) Hieron. in Isai. XLVIII. tom. III. col. 349.—(2) Ibid. col. 350.



porque la segunda mira según la letra á los Judios cautivos en Babilonia, se ha pensado que la primera podia referirse al mismo objeto. Se ha querido hallar á Ciro; y porque no es muy fácil reconocerlo, se ha intentado hallar á Isaías; pero la reunion de todos los caracteres que presenta esta profecía no se encuentra ni en Isaías ni en Ciro; ha sido pues necesario convenir en que el verdadero objeto de dicha primera parte es el Mesías mismo, Jesucristo en fin. S. Pablo lo descubre, cuando al abandonar á los Judios para llevar el Evangelio á los gentiles, dice á estos hombres incrédulos: *Sic enim praecepit nobis Dominus; posui te in lucem gentium, ut sis in salutem usque ad extremum terrae* (1); pues esto es precisamente lo que dice Dios á nuestro divino Salvador: *Ecce dedi te in lucem gentium, ut sis solus mea usque ad extremum terrae* (2). Mas adelantando dice el Señor: *In tempore placito exaudivi te, et in die salutis auxiliatus sum tui* (3); y esto es lo que S. Pablo aplica á los tiempos del Evangelio, cuando dice á los Corintios: *Exhortamur ne in vacuum gratiam Dei recipiatis. Aut enim Tempore accepto exaudivi te, et in die salutis obsecraui te. Ecce nunc tempus acceptabile; ecce nunc dies salutis* (4). Isaías describiendo en seguida la felicidad de los que este divino Salvador hubiere rescatado, dice: *Non esuriant, neque sitient, et non percuet eos aestus et sol: quia miserator coram reges eos et ad fontes aquarum potabit eos* (5); y S. Juan nos descubre que tal será la felicidad eterna de los escogidos: *Non esurient, neque sitient amplius; nec cadet super illos sol, neque ullus aestus: quoniam Agnus qui in medio throni est, reges illos, et deducet eos ad vitae fontes aquarum* (6). Queda constante pues que la primera parte de esta profecía mira á Jesucristo, y se extiende desde su primera venida hasta la segunda, pues se encuentra en ella la eterna felicidad de los escogidos. Mas entonces la segunda parte intimamente ligada con la primera se refiere tambien al reino de Jesucristo. La luz brillante de la primera se derrama sobre la segunda, y disipa su obscuridad. Sin embargo, entre los que convienen que la segunda parte se refiere como la primera al reinado de Jesucristo, se encuentran aun divididas las opiniones: porque unos pretenden que *Sion* representa á la nacion judia; otros sostienen que representa á la Iglesia misma de Jesucristo. Unos pretenden que representa el estado de la Iglesia en medio de los Judios, antes de la primera venida de Jesucristo; y otros piensan que representa el estado de la Iglesia al fin de los tiempos, ántes de la última venida de Jesucristo. S. Gerónimo reconoce que toda la primera parte debe entenderse de Jesucristo: *Omnia ex persona Christi debere accipi* (7). Cuando pasa despues á la segunda comienza repitiendo lo que ha dicho con frecuencia, que *Jerusalem* y *Sion* en las santas Escrituras deben entenderse de cuatro maneras: *Jerusalem* et *Sion* quatuor modis in Scripturis sanctis debere intelligi, saepe memoravimus (8). En el primer sentido es aquella Jerusalem que fué tomada por los Babilonios y despues por los Romanos; aquella por la cual llora Jesucristo en el Evangelio, y cuya desolacion predice. En el segundo

(1) Act. xvi. 47.—(2) Isai. xlii. 6.—(3) Ibid. v. 8.—(4) 2. Cor. vi. 1. et 2.—(5) Isai. xlii. 10.—(6) Apoc. vii. 16. et 17.—(7) Hier. in Isai. xlii. tom. iii. col. 350.—(8) Ibid. col. 355.

sentido es la congregacion de los santos, *sanctorum congregatio*, de la que dice David: *El Señor ama las puertas de Sion* mas que todas las tiendas de Jacob (1). Porque, añade S. Gerónimo, los fundamentos de aquella Sion judaica que vemos destruida no eran amados de Dios; de otra manera debería decirse que lo que Dios habia amado ha podido ser destruido. En el tercer sentido se llama *Jerusalem* la multitud de ángeles, dominaciones y potestades. De esta Jerusalem hablaba el Apóstol cuando decía: *La Jerusalem de arriba es libre; y ella es nuestra madre* (2). Y en otro lugar: *Os habeis acercado al monte de Sion, á la ciudad del Dios vivo, á la Jerusalem celestial* (3). En el cuarto sentido se llama *Jerusalem* la que los Judios y nuestros judaizantes creen que debe bajar del cielo, brillando con oro y pedreria, según el Apocalipsis de S. Juan que ellos no entienden: *Quarto appellatur Jerusalem, quam Judaei et nostri judaizantes juxta Apocalypsim Joannis quoniam non intelligunt, putant auream atque gemmatam de caelestibus ponendam: cujus terminos et infinitam latitudinem, etiam in Ezechielis ultima parte (putant) describi. Parece que aquí hay algun yerro del copiante; pues este último sentido que desecha S. Gerónimo no puede ser el cuarto de los que pretende deberse reconocer en los libros santos: Quatuor modis in Scripturis sanctis debere intelligi; y efectivamente en otra parte dice que este cuarto sentido es el que se refiere á las almas de cada fiel: Quatuor modis intelligi potest Jerusalem: vel haec quae Babilonio et Romano igne succensa est; vel caelestis primitivorum; vel Ecclesia quae interpretatur visio pacis; vel animae singulorum quae fide cernunt Deum* (4). El sentido que mira á la Jerusalem de los judaizantes, es pues un quinto sentido que no se debe admitir, y que S. Gerónimo ha tenido intencion de excluir.

Restanos saber ahora á cual de los cuatro primeros sentidos se debe referir lo que se dice aquí de Sion: *Quae cum ita se habeant; nunc diligentius intendendum est, quae ex quatuor dixerit Sion; Dereliquit me Dominus, et Dominus oblitus est mei* (5). S. Gerónimo mira como indudable que esta es la congregacion de los santos, considerada como lo habia sido antiguamente entre los Judios ántes de la venida de Jesucristo: *Nec dubium est quia congregatio sanctorum, quae prior fuerat in Judaeis. He aquí en efecto el sentido que se encuentra ligado con la primera venida de Jesucristo. Pero como la primera parte se extiende hasta la segunda venida, la segunda envuelve tambien un sentido relativo á esta segunda venida; y entonces Sion representa igualmente la congregacion de los santos, congregatio sanctorum, la Iglesia de Jesucristo, pero en el estado de afliccion en que se hallará al fin de los tiempos cuando esté próxima la última venida de Jesucristo, quien vendrá á librarla de todos sus males, introduciéndola toda entera en la eterna felicidad. El P. Houbigant se declara abiertamente contra Grocio que ha querido ver en la primera parte á Isaías; y muestra muy bien que esta parte no puede convenir mas que á Jesucristo. Pero pretende que Sion, de que se habla despues, es la nacion judia, que*

(1) Psal. lxxvi. 2.—(2) Galat. iv. 26.—(3) Hebr. xii. 22.—(4) Hier. in Ezech. xvi. tom. iii. col. 783.—(5) Hier. in Isai. xlii. tom. iii. col. 355.

Observaciones sobre los trece últimos y del cap. xlii. ¿Cuál es esta Sion de que habla el profeta? ¿Es la nacion judia ó la Iglesia de Jesucristo?



abandonada ahora de Dios, será llamada un día; de manera que transfiera á esta nacion las promesas que aqui se hacen á la congregacion de los santos, como dice S. Gerónimo, á la Iglesia misma de Jesucristo, á la cual se reunirán los Judios cuando les llegare el tiempo de la misericordia de Dios. Si la pintura de la afliccion de Sion parece muy viva, es porque toca á los últimos tiempos, en los cuales no nos hallamos todavía; pero la ternura con que le habla el Señor, las seguridades que le da de no olvidarla jamas, la magnificencia de las promesas que le hace, todo contribuye á manifestar que es realmente la congregacion de los santos, la Iglesia misma de Jesucristo. Los Judios no tendrán parte en estas promesas sino cuando hubieren entrado á la misma Iglesia; y los pueblos no se reunirán á ellos por el espíritu de la fé, sino cuando se hubieren hecho hijos de la Iglesia por el mismo espíritu. A la misma Iglesia se reunirán tanto los Judios que volvieren á Jesucristo, como los pueblos que ellos le traerán; y es exponerse á confundirlo todo atribuir á la nacion judía las promesas hechas á la Iglesia de Jesucristo. Si quedare sobre esto alguna duda, va á disiparla Oseas; pues he aqui lo que Dios dice por boca de este profeta, hablando de las dos casas de Israel y de Judá: *Non addam utram misereri domui Israel, sed oblivione obliviscar eorum: et domui Iuda misereror; et salvabo eos in Domino Deo suo* (1). Véase la division de los Judios incredulos figurados por la casa de Israel: Dios cesa de derramar sobre ellos sus misericordias, y los sepulta en un profundo olvido: *Oblivione obliviscar eorum*, y véanse al mismo tiempo las promesas hechas á la Iglesia representada por la casa de Judá: la misericordia de Dios obrará siempre en su favor; y salvará siempre con su poder á todos los hijos suyos que permanezcan fieles: *Et salvabo eos in Domino Deo suo*. Cuando pues por boca de Isaías declara el Señor que por extremados que sean los males que caigan sobre Sion nunca la olvidará, es evidente que esto no puede entenderse de la nacion judía, que hace diez y siete siglos está sepultada en el olvido con que el Señor la habia amenazado: *Oblivione obliviscar eorum*: no puede, pues, la profecía de Isaías mirar mas que á la Iglesia de Jesucristo, que es la que únicamente tiene seguridad de no ser nunca olvidada de Dios: *Namquid obliviscar potest mulier infantem suum, ut non misererit filio utero sui? et si illa oblita fuerit, ego tamen non obliviscar tuam*. Cualquiera que no reconozca en este rasgo á la Iglesia de Jesucristo, no entenderá jamas el verdadero sentido de las profecias.

Pretende tambien el P. Houbigant que los versículos 22 y 23 no se refieren á Sion, como se piensa comúnmente, sino á Jesucristo, acaso porque en el versículo 22 se dice: *Vultu in terram demisso adorabunt te, et pulverem pedum tuorum ligent*, porque como él supone que Sion en esta profecía representa á la nacion judía, no ha querido dar ocasion de que se pensase que vendria tiempo en que se adoraria á esta nacion. Pero los que reconocen que Sion representa aqui á la Iglesia de Jesucristo, no se sorprenden de hallar en estas palabras una viva pintura del humilde homenaje que todos los

LXIII.  
Observacion  
sobre los  
v. 22 y 23 del  
cap. xxxi. Se  
refieren al li-  
bertador de  
Sion, ó á Si-  
on misma, es  
decir, á la  
Iglesia de Je-  
sucristo?

(1) Osee, i. 6. et 7.

fieles rinden á la Iglesia considerándola como esposa de Jesucristo, como su cuerpo místico. Todos los intérpretes convienen en que estas palabras se refieren á Sion; los rabinos han puntuado el texto de manera que todos los pronombres están en femenino, como refiriéndose á Sion. La conexion misma de estos versículos con los anteriores prueba que los hijos de que aqui se habla son los de Sion de que se ha hablado en los precedentes. Estos pronombres no pueden referirse al Libertador cuyo nombre no se menciona aqui, sino necesariamente á Sion, de quien acaba de hablar el profeta; y se acaba de ver que Sion no es aqui otra que la Iglesia de Jesucristo. Sobre lo cual debemos oír á S. Gerónimo, que explicando en qué sentido y bajo qué relacion es debida esta adoracion á la Iglesia, dice (1): *Omnisque aetas, sexus et dignitas, adorabunt Sion propter eum qui habitat in ea. Si enim caput Ecclesiae Christus est, caput adoratur in corpore. Et si ad quosdam dicitur (2): Exaltate Dominum Deum nostrum, et adorare scabellum pedum eius [non quo scabellum adorandum sit, sed quo majestas pedum illius indicatur], cur non adoretur Ecclesia, quae totum Christi corpus amplectitur?*

CAPITULO L. Este capítulo es independiente del que antecede, y presenta un objeto muy diverso, sobre el cual se dividen los intérpretes. Porque como Isaías no dice de quien habla, y por otra parte habla como si lo hiciera á su nombre, han creído algunos que de hecho habló á nombre suyo, y que habla de los hijos de Judá cautivos en Babilonia. Pero Jesucristo en el Evangelio recuerda el testimonio de los profetas, anunciando los oprobios que debe sufrir: *Consummabuntur omnia quae scripta sunt per prophetas de Filio hominis: traditur enim genibus, et illecebrat, et flagellabitur et conspuetur* (3); y estos oprobios son precisamente los que están aqui indicados por el profeta: *Corpus meum dedi percutientibus, et genas meas vellentibus: faciem meam non averti ab increpantibus, et conspuentibus in me* (4). El profeta, pues, habla aqui á nombre de Jesucristo, como lo hará tambien en el capítulo lxi. Esto supuesto, resulta que los que son aqui el objeto de los reproches del Señor son los Judios incredulos. A ellos es á quienes dice: *Quis est hic liber repulsi matris vestrae, quo dimisi eam!* S. Gerónimo lo entiende tambien así (5); y se declara fuertemente contra los que pretenden poner aqui á Isaías en lugar de Jesucristo: *Judaei hoc capitulum (Dominus dedit mihi, etc.) volunt ad Isaiae referre personam.... Hoc illi discrepant, qui omni ratione conantur de Christo exortere prophetias, et ad perversam intelligentiam, prava interpretatione torquere, quasi si et haec de Isaia scripta sint, possint alio super Christi afferre testimonia quae illi perspicua sunt, ut clarum sui cunctorum oculis lumen insundant* (6). El P. Houbigant se declara tambien contra Grocio, el cual ha pretendido que las expresiones de Isaías sobre los oprobios de que se queja miran á él figuradamente, figurate, pero conviniendo en que se han cumplido á la letra en Jesucristo, *kata lexin*. Porque en efecto es muy singular que los que se precian de ser defensores tan celosos del sentido literal, cuando

LXIV.

Objeto del  
cap. l. según  
los sentidos  
literal y espi-  
ritual. Auto-  
ridades de Je-  
sucristo y de  
S. Gerónimo.

(1) Hier. in Isai. xlii. tom. iii. col. 357. — (2) Ps. xcvi. 5. — (3) Luc. xxvii. 31. et 32. — (4) Isai. l. 6. — (5) Hier. in Isai. l. tom. iii. col. 359. — (6) Ibid. col. 361. Solae illi aufferre, probabílemente por afferre.



se trata de responder sobre los *sensios figurados* que conciernen á Jesucristo ó á su Iglesia, recurran tambien al *sensio figurado* para desviar á otros de las profecías que miran á la letra, *kata lexin*, al mismo Jesucristo y á la Iglesia. El P. Houbigant hace muy palpable el vicio de este injusto proceder. „Qué interes, dice, puede tener aquí Isaias en que se le aplique á el mismo esta profecía, „cuando debemos confesar que se ha cumplido á la letra en nuestro Señor (1)!”

LXV.  
Observación sobre los V. 1 y 2 del cap. L. ¿A quien habia el Señor? Es á la nacion entera de los Judios considerados en tiempo de Jesucristo, ó de los que permanecieron en la incredulidad?

Pero el P. Houbigant parece suponer que los reproches de que habla el profeta caen sobre la nacion entera de los Judios en todo este capitulo (2), y esta idea lo pone en una dificultad que el mismo conoce desde el V. 2 en que dice Jesucristo: *Quia veni, et non erat vir, vocavi, et non erat qui audiret* &c. ó como traduce él: *Quare adveniēti mihi nemo praesto est; cum clamo, nullus est qui respondeat!* Es facil conocer que si esto se dirigiese á toda la nacion, seria una exageracion, pues seria necesario exceptuar de este *nemo* de este *nullus*, por lo ménos á los apóstoles y á los primeros discipulos de Jesucristo; pero el P. Houbigant responde que no se deben tomar estos términos al pié de la letra, y que efectivamente este pequeño número está contado por nada en medio de una tan grande muchedumbre (3). ¡Es bastante satisfactoria esta respuesta, y se convendrá muy gustosamente en que los apóstoles y los primeros discipulos de Jesucristo fueron á los ojos de Dios reputados como nada. *Quasi nemo?* Si al estudiar á Isaias se tuviese presente á Jeremias, no se caería en esta dificultad; y véase en general el defecto mas comun de los que trabajan sobre los profetas: no se combinan bastante sus divinos oráculos, no se aprovechan todas las luces que unos derraman sobre otros. Desde el capitulo en de Jeremias se halla la solucion de la dificultad que aquí nos embaraza. El profeta distingue allí en este pueblo con bastante claridad dos porciones bien caracterizadas bajo los nombres de *Israel* y de *Juda*, los que nunca deben confundirse. Véase, pues, lo que el Señor dice á este profeta: *Numquid vidisti quae fecerit adversatrix Israel? ... Et vidit praevaticatrix soror eius Iuda, quia pro eo quod moechata esset adversatrix Israel dimisisset eam et dedissem et libellum repudii: et non timuit praevaticatrix Iuda soror eius* &c. (4) No se ve que el libelo de repudio no se da á toda la nacion, sino solo á la casa de *Israel*, á solo los Judios incrédulos designados por la casa de *Israel!* Pero ¿á quien habla Dios en Isaias? á esta misma porcion á quien ha dado el libelo de repudio: *Quis est hic liber repudii matris vestrae, quo dimisi eam* (5)? Solo, pues, á los Judios incrédulos, á esos fariseos, á esos saduceos, á esos escribas, á esos senadores, á esos sacerdotes que han rehusado creer en Jesucristo, y que han llevado su odio hasta el extremo de hacerlo crucificar, solo á ellos, digo, se dió ese libelo de repudio. No hay, pues, aquí ninguna exageracion, cuando Dios dice á estos hombres indóciles y rebeldes: *Veni, et non erat vir, vocavi, et non erat qui audiret*; ó como lo expresa el P. Houbigant: *Quare adveniēti mihi nemo praesto*

(1) *Houb. in Isai. l. 5.*—(2) *Ibid. V. 1.*—(3) *Ibid. V. 2.*—(4) *Jerem. iii. 6. et seqq.*—(5) *Isai. l. 1.*

*sto est, cum clamo, nullus est qui respondeat?* Este *nemo*, este *nullus*, no admiten en tal caso ninguna excepcion. La palabra de Dios es pura como el oro, y no envuelve aquí exageracion. Los apóstoles y los discipulos de Jesucristo no están comprendidos en esta porcion repudiada; ellos forman con Jesucristo la *casa de Juda*, á la cual tenemos tambien nosotros la gloria de pertenecer por el espíritu de la fe.

CAPITULO LI. Este capitulo, si bien es independiente del que precede, puede empero considerarse como su continuacion. Porque el Señor, despues de haber lanzado sus reproches y amenazas contra los Judios incrédulos, dirige aquí la palabra á los Judios fieles, y anuncia el establecimiento del reinado de Jesucristo, en medio de los gentiles substituidos á los Judios, *Sion* está nombrado en él, y representa bien claramente á la Iglesia, que nació entre los Judios y sobre el mismo monte de *Sion*. Los que pretenden referir todo este capitulo á la vuelta de los Judios á la Judea bajo de Ciro, se hallan á cada paso embarazados por la magnificencia de las promesas que se ven obligados á reducir á hipérbolos. Por otra parte, entre estas promesas se halla repetida la que hemos visto ya: *Laetitia sempiterna super capita eorum, gaudium et latitium tenebunt; fugiet dolor et gemitus* (1). La extension de esta promesa nos conduce no solamente á la primera venida de Jesucristo, que nos ha dado las primicias de este santo gozo, sino á su segunda venida que acabará de realizar esta promesa, poniéndonos en posesion de la felicidad eterna que nos describe S. Juan bajo las mismas ideas, cuando dice: *Abterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum, et mors ultra non erit, neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra* (2). S. Gerónimo hace mencion del sentido literal que los Judios aplican al tiempo de Ciro; pero lo abandona á causa de su imperfeccion, y se limita al sentido espiritual que se refiere á Jesucristo: *Hoc Iudaei ad Zorobabel tempora referunt, quia post Babyloniae vastitatem instaurata sit Sion, aedificatumque templum, et antiqua religio reddita. Sed quamvis supra dicitur ad Sion: Afferunt filios suos in ulnis &c. ... quae mediocritatem excludunt illorum temporum, nec super terrena Jerusalem impleta noscuntur: sit et hic, &c.* (3). Aplica pues á la Iglesia naciente en tiempo de los apóstoles lo que se ha dicho de *Sion*; y sobre lo que Dios dice á Jesucristo su Hijo: *Posui verba mea in ore tuo. .... dicas ad Sion: Populus meus es tu*, concluye S. Gerónimo que *Sion* no es otro que el pueblo de Dios: *Ergo Sion non est alia nisi populus Dei* (4). Cuando dice despues el profeta: *Elevate, elevate, consurge, Jerusalem, quae bibisti de manu Domini calicem irae eius. ... et potasti usque ad feces*, piensa el santo que esto mira á los Judios incrédulos, reos de la muerte de Jesucristo, y embriagados despues con el cáliz de la cólera del Señor.

El P. Houbigant comprende esta idea, y la hace remontar hasta el principio del capitulo, donde promete Dios consolar á *Sion* y levantar sus ruinas; y concluye que el capitulo entero mira á la conversion futura de los Judios y á su vuelta, no solamente á la

LXVI.  
Objeto del capitulo LI. según los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Juan y de S. Gerónimo.

LXVII.  
Observación sobre las ruinas de que se habla en el

(1) *Isai. li. 11.*—(2) *Apoc. xxi. 4.*—(3) *Hier. in Isai. li. tom. iii. col. 366.*—(4) *Ibid. col. 370.*



segunda venida de Jesucristo, y es necesario no confundir esta con la primera. Parece que los ocho primeros versículos de este capítulo miran á los primeros tiempos de la Iglesia, y los quince últimos á los últimos tiempos. Bajo este punto de vista los primeros versículos se dirigen á los Judios, porque los primeros fieles, tales como los apóstoles y los primeros discípulos de Jesucristo eran judios de nacion: estos son á la letra los descendientes de Abraham y de Sara, y los que forman el pueblo de Jesucristo, no solamente segun la fe, sino su nacion misma segun la carne. El pues habla efectivamente á Judios. En los primeros versículos anuncia que va á extender su reino sobre los gentiles, los que han substituido á los Judios incrédulos, y han venido á ser la posteridad espiritual de los apóstoles. Habiéndose aumentado en medio de ellos el número de los prevaricadores, estos prevaricadores han atraído ya grandes desgracias sobre diversas porciones de la gentilidad cristiana: el progreso de los prevaricadores atraerá en los últimos tiempos desgracias todavía mayores; y á estos males de los últimos tiempos se refieren principalmente los últimos versículos de esta profecía. En medio de estos males será cuando exclame la Iglesia: *Consurge, brachium Domini, consurge, sicut in diebus antiquis*; estos antiguos dias no son propiamente los que han precedido á Jesucristo, en los cuales no se habia visto nada semejante á lo que hizo en el establecimiento de la Iglesia, sino que son con respecto á los últimos tiempos los obró Jesucristo entonces serán renovadas por él en esos últimos tiempos. Las antiguas maravillas que recuerda el profeta aqui, y que Dios habia obrado á los ojos de la carne á la salida de Egipto eran imagen de las que obraría á los ojos de la fe, en el establecimiento de la Iglesia, y que renovará al fin de los tiempos. Las primeras fueron hechas en favor del pueblo solo de Israel, pero las segundas á favor de toda la Iglesia; y tambien en favor de esta Iglesia se obrarán finalmente. Yo no insisto sobre las palabras de nuestra Vulgata, *locutia sempiterna super capita eorum*, pone *locutia perpetuae signa in capite habebunt*. Ya he hablado de esto sobre el cap. xxxvi; esta es la misma expresion.

El P. Houbigant supone con S. Gerónimo que esta *Jerusalem* que ha bebido hasta las heces el cáliz de la cólera del Señor es la nacion judia, que hace diez y siete siglos está apurando este cáliz de amargura; y se debe confesar que á no considerar sino únicamente los acontecimientos pasados, no hay nacion á quien puedan convenir mejor estas palabras; pero si consultamos á Ezequiel, nos descubriera en el cap. xxxiii. en la parábola de las dos hermanas, Ooliba y Oolibá, cual es la que beberá hasta las heces el cáliz de la cólera del Señor. Ooliba representa á Samaria, Oolibá á Jerusalem; y véase lo que dice el Señor á Jerusalem designada bajo el nombre de Oolibá: *In via sororit tue ambulasti, et dabo calicem ejus in manu tuo... Calicem sororit tue bibes... et epotabis usque ad foveam* (1). Pregúntese á S. Gerónimo lo que significa esta parábola, y di-

LXIX.  
Observacion sobre el V 17 y siguientes del cap. 12. ¿Cuál es la Jerusalem que se habla al fin de este capítulo? Es la nacion judia considerada despues de la muerte de Jesucristo.

(1) Ezech. xliii. 31. et seqq.

Y 3 del cap. 11. ¿Anuncia su restablecimiento la vuelta futura de los Judios á la Judía? Esta es una ilustracion de los judaizantes referidos por S. Gerónimo.

fe, sino tambien á su tierra. «Estas ruinas, dice, que deben ser levantadas, son las de la republica y territorio de los Judios: *Sunt autem ruinae illae republicae ac regionis Judaeorum* (1). Cree hallar la prueba de esto en la energia de la palabra hebrea: *Nam verbo... notari ruinae morum ac religionis, non autem praecipuae reipublicae ruinae, nemo arbitrabitur, qui hebraicorum sentit vim verborum*. Previene que el nombre de *Edem*, y la expresion *hortus Domini* empleada despues por el profeta, indican el estado floreciente de los Judios en tiempo de su vuelta futura. Pero se ha visto que las prosperidades temporales no son los bienes que el Evangelio promete á los hombres; y que en el lenguaje misterioso de los profetas son únicamente unos simbolos de los bienes espirituales que Jesucristo promete á su Iglesia; y así como los bienes terrestres son imagen de los bienes espirituales, unos dignos de la esperanza de los hijos de Dios, de la misma manera los males terrestres son imagen de los males espirituales, únicos dignos de las lágrimas de los hijos de Dios. El consuelo de Sion no consiste en ver á sus ciudades restablecidas, sino en ver entrar á sus hijos en el edificio construido por Dios: *Dei aedificatio estis*, dice S. Pablo (2). Las ruinas que lora Sion son la pérdida de sus hijos; las ruinas antiguas fueron reparadas cuando los gentiles fueron substituidos á los Judios; las ruinas que Sion ha experimentado despues por la pérdida de los pueblos que han naufragado en la fe, ó que han roto los vinculos de la unidad, serán reparadas un dia con la vuelta de la nacion judia á la fe de sus padres, y con la conversion de una multitud innumerable de gentiles de todas las naciones. He aqui los bienes prometidos á Sion bajo estas palabras misteriosas; véanse los bienes que ella espera; y se ha visto ya que no podrian limitarse á esperanzas terrestres sin precipitarse en las ilusiones de los jadaizantes combatidos por S. Gerónimo.

Las promesas que el profeta hace aqui á los que hubieren sido rescatados por el Señor, se atribuyen por el P. Houbigant á los Judios que cree ser el objeto de todo este capítulo (3); y para probarlo observa que estos son los que en el V 2 se dice descender de Abraham y de Sara; que estos son los que Jesucristo llama en el V 4 su pueblo y su nacion; y en fin, aquellos á quienes Dios propone despues los ejemplos de acontecimientos de que tenian noticia habiendo mucho tiempo, ó que habian sucedido entre ellos. Mas es muy notable que sean estas promesas generales: *Et nunc qui redempti sunt á Domino, revertentur, et venient in Sion laudantes et locutia sempiterna super capita eorum; gaudium et lactitiam tenebunt; fugiet dolor et gemitus* (4). Esto no se limita á los Judios; porque tales bienes se distribuirán igualmente sobre todos los recogidos en la eternidad bienaventurada, que es lo que nos descubre S. Juan cuando hablando de todos sin distincion dice: *Absterget Deus omnem lacrymam ab oculis eorum, et mors ultra non erit, neque luctus, neque clamor, neque dolor erit ultra* (5). Estas palabras de S. Juan nos descubren que esta promesa de Isaías mira principalmente á la

LXVIII.  
Observacion sobre el V 11 del cap. 11. ¿Son los Judios el objeto de este capítulo y de este V an particular? S. Juan nos descubre en el á la Iglesia de Jesucristo.

(1) Houb. in Isai. li. 3.—(2) 1. Cor. iii. 9.—(3) Houb. in Isai. li. 11.—(4) Isai. li. 11.—(5) Apoc. xxi. 4

292  
tol Instructi-  
on acerca de  
la profecía de  
Ezequiel.

292  
OBSERVACIONES  
río: „Que el castigo que ha caído sobre los Judíos después de la venida del Salvador es un motivo de temor para los gentiles, y „aun para los que entre ellos han creído en Jesucristo: *Quorum poena gentibus timor est; immo his qui ex gentibus crederunt* (1); porque en efecto, tienen que temer el sufrimiento de semejantes castigos, si imitan los desórdenes de que se hicieron culpables Samaria y Jerusalem: *Ne similia patientur, si ea fecerint quae fecit Samaria et Jerusalem.*” Los Judíos incrédulos han bebido el cáliz de la cólera del Señor; pero si los gentiles imitan la incredulidad de los Judíos, haciéndose por esta causa más culpables que ellos, beberán ese cáliz hasta las heces: pero en medio de estos males extremos que sobrevendrán á los prevaricadores, conservará Dios siempre á su Iglesia; la hará salir triunfante de la opresión á que la habrán reducido sus enemigos en esos tristes días; y á ella es á quien le ha prometido quitarle de la mano este cáliz de amargura, y ponerlo en la de aquellos que la hubieren humillado. No debe pues Samaria confundirse con Jerusalem. Samaria representa á la nación judía; Jerusalem á la gentilidad cristiana, á la misma Iglesia de Jesucristo, á la que únicamente pertenecen las promesas hechas á Jerusalem; y es confundirlo todo el aplicar á la nación judía en su vuelta futura el cumplimiento de aquellas promesas en que no tendrá parte alguna sino reuniéndose á la Iglesia. El P. Houbigant conoce muy bien que en esos últimos tiempos el enemigo de Jerusalem será el Anticristo, *Antichristum* (2); pero el Anticristo no será solo enemigo de los Judíos sino de la Iglesia entera, y no vendrá á ser enemigo de los Judíos sino después que ellos lo hubieren abandonado para entrar en la Iglesia.

LXX.  
Observaciones sobre la expresión del V. 9. del cap. 12. Ingenesis. *Quibus seculorum, septem siglos anteriores á los del mundo presente?* Ni la Escritura, ni la tradición reconocen antes del origen de esta masa que la eternidad.  
Yo no puedo dejar este capítulo, sin detenerme un momento sobre una observación muy singular que hace el P. Houbigant sobre las palabras del V. 9. *Consurge... brachium Domini, consurge sicut in diebus antiquis, in generationibus seculorum*: esta expresión *in generationibus seculorum* le ha parecido tan extraña, que para explicarla propone una idea mucho más extraña todavía. Tal vez no me creería el lector si yo la tradujese; véanse pues sus propias palabras: *Non sic notari solent tempora quae effluerunt á mundo aspectabili primum creato; sic ut videntur notari secula quae mundi hujus originem primum antecesserunt, angelis creatis.* Nos han enseñado por ventura las Escrituras ó la tradición á reconocer siglos que hayan precedido al primer origen de este mundo, *secula quae mundi hujus originem primum antecesserunt?* Nos han enseñado las Escrituras ó la tradición que la creación de los ángeles precediese muchos siglos al primer origen de este mundo, *secula quae mundi hujus originem primum antecesserunt, angelis creatis?* Por último: ¿se concibe bien cómo podía ser necesaria esta idea extraña para explicar estas palabras, *in generationibus seculorum?* Importa mucho reflexionar lo que el P. Houbigant sabe sin duda tan bien como nosotros, á saber: que la palabra hebrea correspondiente á *generationes*, no significa el acto por el cual se engendra, sino la cosa misma que es engendrada. Así que, no se trata aquí de la creación ó producción de los diferentes siglos,

(1) Hier. in Ezech. xxiii. tom. iii. col. 861.—(2) Houbig. in Isai. Lx. 12. 17.

de los cuales unos hayan precedido á otros, sino de los sujetos ó seres engendrados en una larga serie de siglos: en una palabra, de las razas ó generaciones que se han sucedido mientras que los mismos siglos se sucedían. Sion, pues, levanta su voz hácia aquel que se llama misteriosamente el brazo del Señor, y lo dice: *Consurge sicut in diebus antiquis, sicut in generationibus seculorum*: Levántate, haz resplandecer hoy tu poder, como en los antiguos días, como en las generaciones que se han sucedido con los siglos: bien desde el origen del mundo, si se entiende esto de los Judíos cautivos en Babilonia, bien desde el establecimiento de la Iglesia, si se entiende de los cristianos oprimidos al fin de los tiempos por los enemigos de Jesucristo. La expresión del hebreo no presenta nada más. La Escritura y la tradición no reconocen antes del primer origen del mundo más que la eternidad. Los siglos son la medida de la duración del mundo presente; no han comenzado ellos sino con el mundo; y Moisés comprendió en cuatro palabras al mundo invisible y al visible cuando dijo: *Al principio creó Dios el cielo y la tierra* (1); entonces creó Dios las inteligencias celestiales, que siendo las primeras criaturas, fueron llamados *los astros de la mañana y los hijos de Dios* (2), y cuya mansión fueron los cielos creados en el segundo día. Dios creó con ellos y á su presencia la materia, esta masa informe, que bajo el nombre de *tierra cubierta con las aguas* contenía todos los elementos, de donde sacó después al cielo visible que brilla sobre nuestras cabezas, y á la tierra que sostiene nuestros pies. Los ángeles no han precedido al universo, sino que en la creación de este han sido la primera obra de Dios.

CAPITULO LII. Este capítulo es independiente del que antecede, si bien está enlazado con él por su objeto, que es la libertad de Jerusalem y el fin de su cautiverio, indicado en el expresamente. Los nombres de Egipto y de Assur podrían dar ocasión á pensar que esta profecía mira en efecto especialmente á los Judíos, y que esta cautividad es la que sufrieron bajo los Asirios y los Caldeos que les sucedieron en el poder; pero la magnificencia de las promesas nos advierte que esta libertad es la que adquirimos por medio de Jesucristo; y lo confirma S. Pablo, cuando aplica á los predicadores del Evangelio lo que Isaías decía de los que anuncian la paz y los verdaderos bienes: *Quomodo praedicabunt nisi militantur sicut scriptum est: Quam speciosus pedes evangelizantium pacem, evangelizantium bona* (3). San Gerónimo aplica en efecto todo este capítulo á la primera venida de Jesucristo (4); pero como la libertad que él nos procuró entonces no será perfecta sino hasta la segunda; parece que la profecía se extiende hasta allá; y como los Egiptios, entre quienes fueron á habitar los Israelitas en sus principios pueden representar á los Romanos, en medio de los cuales estableció Jesucristo después del principio el centro de su Iglesia, así los Asirios y los Caldeos, que han oprimido sucesivamente á los hijos de Israel y de Judá, pueden representar á los diferentes pueblos de que Dios se servirá sucesivamente en diversos tiempos para castigar á los cristianos pre-

LXXI.  
Objeto del capítulo 12, según los sentidos literal, Autoridad de S. Pablo y de S. Gerónimo

(1) Gen. 1. 1.—(2) Job. xxxviii. 7.—(3) Rom. x. 15.—(4) Hier. in Isai. Lx. tom. iii. col. 875. et seqq.



vandadores, y que al fin de los siglos oprimirán a la Iglesia de Jesucristo. Los tres últimos versículos de este capítulo son el principio de una profecía continuada en el capítulo siguiente, y que tiene por objeto al Mesías, al mismo Jesucristo. El P. Houbigant combate con razón á los que se esfuerzan en aplicar los doce primeros versículos al tiempo de Ciro; y reflexiona juiciosamente que S. Gerónimo era mucho mas sabio que ellos, cuando decia que estas promesas exceden la mediocridad de aquel tiempo: *Ergo sapientius Hieronymus: Hæc excedant mediocritatem illius temporis* (1). Combate particularmente la ilusion de Grocio, que juzgaba poderse aplicar al profeta Jeremias lo que aplica S. Pablo á los predicadores del Evangelio, y observa muy bien que si la opinion de Grocio fuese admisible, casi seria necesario vituperar á S. Pablo: *Sententia Grotiana, si haberet locum, prope accusandus esset Paulus apostolus, qui hanc locum vaticinationem crediderit fuisse ab Evangelii nuntii implendam*. Nunca habla tan bien el P. Houbigant como cuando impugna las falsas interpretaciones de Grocio.

Pero el mismo conoce la dificultad que nace si se limita esta profecía á la primera venida de Jesucristo, y consiste en que el Señor al anunciar la libertad de Jerusalem, y al darle el titulo de *ciudad santa*, ó ciudad del que es la santidad misma, *ciuitas sancti*, le promete que en lo sucesivo no entrará ni pasará por ella ningún incircunciso, ningún impuro: *non adiciet ultra ut pertranseat per te incircuncisus et immundus*: el hebreo puede significar, *ut ingrediatur in te*. El P. Houbigant nota muy bien que ninguno de estos dos sentidos puede convenir á aquella Jerusalem que fue redimida por los Judios desde Ciro. De aquí concluye con mucha solidez que esto indica una Jerusalem, cuyos habitantes deben ser hombres santos, hombres dignos de una ciudad santa: *Ergo tangitur eo Jerusalem, que civis habitura erat sanctos, et urbe sancta dignos civis* (2). Tal es sin duda la Iglesia de Jesucristo. Pero se objetará que la Iglesia en el mundo está compuesta de buenos y malos. El P. Houbigant responde que la Iglesia se considera aquí tal como debia establecerse por Dios para tener ciudadanos que fuesen santos: *Respondetur considerari Ecclesiam talem, qualis a Deo constituta erat, ut civis haberet sanctos*. Porque, añade, el profeta anuncia cual será la obra de Dios cuando cumpliere sus promesas: *Nam vaticinatur prophetæ, opus Dei quale sit futurum: Deo promissa implente*. De esta reflexion resulta que esta profecía no tendrá su entero cumplimiento sino en la Jerusalem celestial, de la que dice San Juan: *Non intrabit in eam aliquis inquinatus, aut oblationem faciens et mendacium, nisi qui scripti sunt in libro vitæ Agni* (3).

Otra dificultad nace de las palabras del V. 11: *Recedite, recedite, exite inde; pollutum nolite tangere: exite de medio ejus; mundamini qui fertis vasa Domini*. Es bien claro que estas palabras se dirigen á los hijos de Sion, á los discípulos de Jesucristo; pero ¿de donde deben salir de entre sus enemigos sin duda, del centro de una ciudad profana, de en medio de Babilonia. Esta es la primera idea que se presenta; y la mayor parte de los intérpretes la han comprendido. Mas porque Babilonia no está aquí nombrada, y porque la única ciudad que se menciona

LXXII.  
Observacio-  
nes sobre es-  
tas palabras  
del V. 1. del  
cap. 10. Non  
adiciet ultra  
ut pertranseat  
et per te in-  
circuncisus  
et immundus.  
Estas pala-  
bras no han-  
drán su ente-  
ro cumplimien-  
to sino en  
la eternidad.

LXXIII.  
Observacio-  
nes sobre las  
palabras del  
V. 11 del cap.  
10. Exite in-  
de, exite de  
medio ejus.  
De qué lu-  
gar, ó de qué  
ciudad habla

por el profeta es Jerusalem, ha pensado San Gerónimo que esta es la ciudad profana de que se trata aquí, y que llega a ser el objeto de las venganzas del Señor por su deicidio y su incredulidad. Piensa pues el santo que esto se dirige, no á la nacion de los Judios, sino á los apóstoles y á todos los fieles que estaban unidos á ellos: *Nequaquam hoc de Judæis, sed de apostolorum omniumque sanctorum intelligimus choro: quibus præcipitur, ut recedant de Jerusalem, et in toto mundo Evangelium prædicent... ut nequaquam cum Judæis blasphemantibus mitemet, in quorum necem Romanus paretur exercitus, sed pollutos derelinquant et separantur ab eis* (1). El P. Houbigant se liza en esta idea, y mira como cosa indudable que esto tiene relacion con la retirada de los Judios fieles que al acercarse el exercito romano se refugiaron á la pequeña ciudad de Pela en Arabia, para escapar de los terribles golpes que iban á caer sobre Jerusalem (2): *Ne de Babylone accipitur adverbium inde, id est, ut, quod Babylone non fuit antea nominata. Sed nominata fuit Jerusalem, ut non dubium sit intelligi ipsam Jerusalem urbem, unde exierunt christiani Judæi, et Pelam se receperunt*. El P. Houbigant añade: *Propheta non nominatur, hoc loco, Jerusalem, quia in antecedenti notata est Jerusalem, sancta civitas, cum contra hic notetur urbs impia, civitas detestabilis*. Pero esto mismo se convierte en objecion contra esta interpretacion, porque una vez que esta Jerusalem de que acaba de hablar el profeta es una ciudad santa, no es ella á quien se refiere la palabra *inde*: esta pues se refiere necesariamente á una ciudad impia que no se menciona aquí, y que verisimilmente es Babilonia, pues á esta es á la que naturalmente se dirige la atencion del lector. Por otra parte, San Pablo mismo recuerda estas palabras del profeta Isaias, hablando del misterio de Jesucristo; y no las limita á solos los Judios que salieron de Jerusalem para retirarse á Pela, ni aun á todos los que salieron de esta ciudad, ya para evitar el castigo, ya para llevar á otras partes el Evangelio; sino que las extiende generalmente á todos aquellos que se mezclan en este mundo con hombres que no han recibido el don precioso de la fe: *Nolite jugum ducere cum infidelibus. Quæ enim participatio justitiam cum iniquitate?... Qui autem consensus templo Dei cum idolis? Vos enim estis templum Dei vivi, sicut dicit Deus: Quoniam inhabitabo in illis... et ipsi erunt mihi populus. Propter quod exite de medio eorum, et separamini, dicit Dominus, et immundum ne tetigeritis: et ego recipiam vos etc.* (3). Así que, esta ciudad de la cual debe retirarse los discípulos de Jesucristo, es la sociedad contagiosa de todos los que no creen en él, sean Judios ó gentiles. Este precepto del Señor se refiere no menos á los habitantes de Roma pagana que á los de Jerusalem que se hicieron reos de un deicidio; y no se limita á los habitantes de estas dos ciudades, sino que se extiende á los fieles de todos los lugares y de todos los siglos.

CAPÍTULO LIII. Este capítulo, aunque en la apariencia no parece depender del anterior, está tan firmemente conexo con él, que el sentido exige que se refieran á este los tres últimos versículos de aquel, donde se ve que Dios anuncia á su siervo: *Eccis intelliget servus meus*. Este siervo de Dios es el objeto de los tres últimos versículos del capítulo 12, y de todo el 121, es el Mesías mismo, Jesucristo nuestro Señor. Los

el profeta?  
Es de Babi-  
lonia, ó de  
Jerusalem?

LXXIV.  
Objeto único  
del capítulo  
121. Autori-  
dades de los  
apóstoles, de  
los evange-  
listas, y de S.  
Gerónimo.

(1) Houbig. in Isai. 121. 7.—(2) Ibid. in Isai. 121. 11.—(3) 2. Cor. vi.

(1) Hier. in Isai. 121. tom. III. col. 381.—(2) Houb. in Isai. 121. 11.—(3) 2. Cor. vi. 14. et seqq.



apóstoles y los evangelistas nos lo advierten por las aplicaciones frecuentes que han hecho de esta profecía á la persona de Jesucristo. No solamente nos conducen á él los cuatro evangelistas (1), sino tambien San Lucas en los Hechos de los Apóstoles (2), San Pablo en la primera epístola á los Romanos, por dos veces (3), y en la primera á los Corintios (4), y San Pedro y San Juan en las suyas (5). San Jerónimo (6) y todos los padres, el P. Houbigant (7) y todos los intérpretes cristianos convienen en que Jesucristo es el único objeto de esta profecía. Si queda pues alguna dificultad, consiste solo en lo que concierne al pormenor de las expresiones; pero no es este el lugar en que debemos detenernos sobre este punto. Basta que en el fondo convenga la opinion general en que esta profecía mira á Jesucristo, y así es que con particularidad este capítulo dió tal vez ocasion á San Jerónimo para decir que Isaías no es solamente profeta sino tambien evangelista: tal es la viveza con que pinta el misterio de Jesucristo, y especialmente el de Jesucristo crucificado: *Etiam hoc adjiciendum, quod non tam propheta dicendus sit, quam evangelista. Ita enim universa Christi Ecclesiaeque mysteria ad liquidum prosecutus est, ut non putes eum de futuro vaticinari, sed de praeteritis historiam texere* (8).

LXXV.  
Objeto del cap. liv. segun los sentidos literal y espiritual.

Autoridades de Jesucristo, de S. Pablo y de S. Jerónimo.

CAPÍTULO LIV. Este capítulo es independiente del anterior; y aunque en el fondo esté intimamente ligado con él, presenta empero un objeto que parece muy diverso y sobre el cual se han dividido las opiniones. El profeta acaba de hablar de Jesucristo: todos convienen en ello: aquí habla de dos mugeres, de las cuales una tiene prendas muy superiores á la otra. ¿Cuáles son estas dos mugeres? ¿Cuál es la esposa privilegiada? He aquí la dificultad. El profeta no nombra ni á una ni á otra. Se percibe solamente que en un primer sentido la esposa privilegiada á quien dirige la palabra podría ser *Jerusalem*; pero la magnificencia de las promesas prueba que suponiendo dos sentidos, *Jerusalem* no sería aquí mas que figura de la *Iglesia*, esposa de Jesucristo; de manera que la *Iglesia* será objeto de un sentido, que unos miran como único, y otros como el segundo, considerándolo no obstante como el principal. En el primer sentido, que se supone relativo á *Jerusalem*, es tan difícil presentar una segunda muger, que algunos han creído no deberse considerar mas de una bajo dos diversos puntos de vista, con relacion á los dos estados en que se halló *Jerusalem* antes y despues de la cautividad de Babilonia. Pero esta violenta interpretacion es una prueba de la imperfeccion é insuficiencia del primer sentido; porque es evidente que no se trata aquí de dos diferentes estados respectivos á una sola muger, sino que el profeta habla realmente de dos. Esta es la primera idea que se presenta al espíritu del lector, y S. Pablo lo entiende tambien así en la aplicacion que hace de este texto (9), cuando hablando de la alegoría de las dos mugeres de Abraham que representaban las dos alianzas, muestra que de estas dos mugeres una es la sinagoga representada por *Agar*, y la otra la *Iglesia* representada por *Sara*, designadas sin embargo

ambas bajo el nombre de *Jerusalem*, porque este nombre designa al mismo tiempo la *Jerusalem terrena* y la *Jerusalem celestial*. La primera de las dos mugeres de que habla Isaías, la esposa privilegiada á quien dirige este profeta la palabra, es pues segun S. Pablo, la *Iglesia* de Jesucristo, representada por *Sara*, esposa de Abraham, la cual permaneció mucho tiempo estéril: la segunda segun el mismo apóstol, es la sinagoga representada por *Agar*, esclava de *Sara*, que habiendo concebido de Abraham durante la esterilidad de *Sara*, llegó á ser fecunda antes que ella. Porque precisamente sobre este punto cita el Apóstol la profecía de que aquí se trata, diciendo: *Scriptum est enim: Laetare, sterilis, quae non paristi: erumpe et clama, quae non parturisti: quia multifiliam deservisti, magis quam ejus quae habet virum* (1). Por otra parte Jesucristo mismo refiere á los hijos de la nueva alianza lo que el profeta dice aquí de los hijos de la esposa privilegiada: *Nemo potest venire ad me, nisi Pater, qui misit me, traxerit eum; et ego resuscitabo eum in novissimo die. Est scriptum in prophetis: Et erunt omnes docibiles Dei. Omnis qui audit à Patre, et didicit, venit ad me* (2). El texto alegado aquí es el que nuestra Vulgata expresa en Isaías en estos términos: *Ponam... universos filios tuos doctos à Domino* (3). Queda pues sentado por la autoridad del mismo Jesucristo y S. Pablo que esta profecía mira á la *Iglesia*. S. Jerónimo, apoyado en la autoridad de S. Pablo (4), se fija en este mismo sentido: *Quem quidem locum et apostolus Paulus sub nomine Sarae et Isaac, refert ad Ecclesiam, quod prior populus de monte Sina et Agar serviat cum filiis suis; sequens autem liber sit. Mas adelante se declara abiertamente contra los Judíos y Judaizantes, que extravinaban el sentido de esta profecía aplicándola solamente á los Judíos (5): *Hinc locum et caetera quae sequuntur Judaei et nostri Judaizantes ad Jerusalem referunt, quom dicunt in mille annorum regno instaurandam et eandem esse quae prius habuit virum, et postea habere desierit, multoque plures habitura sit filios post repudium, quam prius habuit sub viro: cum perspicue duarum mulierum ponatur comparatio, ejus quae virum habuit, et dimissa est, et ejus quae semper deserta et absque viro fuit. Muestra cuan extraño es que los cristianos hayan caído en la ilusion de los Judíos, abandonando la interpretacion fundada en la autoridad del Apóstol: *Nec mirandum de Judaeis, quorum oculi auresque sunt clausae, si aperta non videant veritatem. De christianis quid loquar nescio, qui dicuntur Apostolo, quae sunt allegorica, et ad duo testamenta, vetus et novum, Sarae Agarque referente, Judaei tradunt manus, terrarum in mille annis desiderio voluptatum. El P. Houbigant se apoya tambien en la autoridad de S. Pablo, y conoce bastante que esta profecía mira á la *Iglesia* (6); se declara abiertamente contra Grocio, quien pretendia aplicarla al restablecimiento de *Jerusalem* despues del cautiverio de Babilonia, atacando sobre este punto á dicho intérprete por tres veces (7); y concluye que esta *Jerusalem* de que habla el profeta, no es otra que aquella nueva *Jerusalem*, que conforme á la expresion de S. Juan, viene de Dios y baja del cielo: *Superest ut non alia hic Jerusalem intelligatur, quam Jerusalem nova de caelo à Deo descendens* (8).***

(1) Matth. xii. 17. Inai. lxx. 4. Marc. xv. 28. Luc. xii. 37. Inai. lxx. 12. Joan. xii. 33. Inai. lxx. 1. — (2) Act. viii. 32. 33. Inai. lxx. 7. et 8. — (3) Rom. x. 16. Inai. lxx. 1. et Rom. xv. 31. Inai. lxx. 15. — (4) 1. Cor. xv. 3. Inai. lxx. 5. — (5) 1. Petr. ii. 22. et 1. Joan. iii. 5. Inai. lxx. 9. — (6) Hier. in Inai. lxx. tom. iii. col. 382. et seqq. — (7) Houb. in Inai. lxx. l. et seqq. — (8) Hier. Prof. in Isaiae translationem. — (9) Gal. iv. 27. et seqq.

(1) Galat. iv. 27. Inai. lxx. 1. — (2) Joan. vi. 44. et 45. — (3) Inai. lxx. 12. et 13. — (4) Hier. in Inai. lxx. tom. iii. col. 382. et seqq. — (5) Ibid. col. 391. — (6) Houb. in Inai. lxx. 1. — (7) Ibid. in § 1. 11. et 17. — (8) Ibid. in § 17.



LXXVI. Observación sobre el V. 7 del cap. xv. Así es la esposa que rida que es objeto de esta profecía: Es la Iglesia de Jesucristo compuesta de Judíos y gentiles: En qué sentido dice el Señor que no la ha abandonado sino por poco tiempo?

Pero este docto crítico parece que se separa del concepto de los dos apóstoles, cuando queriendo explicar cómo ha podido decir que *no ha abandonado sino por poco tiempo* á esta esposa querida, supone que esto mira á lo que él llama *la Iglesia de los gentiles antes del nacimiento de Jesucristo*. He aquí sus expresiones: *Perinet hoc momentum, sine punctum temporis, ad similitudinem, non ad ipsam rem. Fuit enim Ecclesia gentium relicta per multa secula usque ad Christum natum, non autem punctum temporis. Sed affirmat Deus se erga uxorem sterilem sine affectum fore, ut affectus est in suam uxorem maritus, cum eam paucis diebus reliquit, requirit et revocat, apud se deinceps mansuram, nec repulsae obnoxiam futuram* (1). Esta interpretación tiene por lo menos algunas dificultades; porque 1.º *la Iglesia de los gentiles* no tuvo nacimiento sino en la vocación de los mismos gentiles á la fe, después de la ascension de Jesucristo, y entonces no había Iglesia de los gentiles, como que Jesucristo no había nacido todavía: 2.º antes de que naciera Jesucristo, la gentilidad estuvo verdaderamente abandonada durante muchos siglos: pero no era esposa de Jesucristo: 3.º S. Gerónimo ha conocido muy bien, que cuando el apóstol S. Pablo refiere esta profecía á los hijos de la promesa, no la limita á la Iglesia de los gentiles, sino que la extiende á la Iglesia compuesta de uno y otro pueblo, de Judíos y gentiles: *Si igitur, vas electionis, assumens de Isaa testimonium, quod nunc habemus in manibus, ad re-promissionis retulit filios, et ad Ecclesiam de gentibus seu ex utroque populo congregatam, . . . ipsa ratione compellitur sequi vestigia precessoris* (2). Segun S. Pablo, esta esposa querida es la *Jerusalem de arriba* que es nuestra madre: *illa autem quae sursum est Jerusalem, libera est, quae est mater nostra* (3); no es esta *la Iglesia de solos los gentiles*. Y así cuando S. Juan nos muestra esta *nueva Jerusalem que viene de Dios y baja del cielo* (4), no es la sola Iglesia de los gentiles. Sin embargo, ha convenido el P. Houbigant en que esta *Jerusalem* de que habla el profeta, es la misma de que hablan S. Pablo y S. Juan; no es pues la sola Iglesia de los gentiles, sino como dice muy bien S. Gerónimo la Iglesia compuesta de los Judíos y los gentiles: *Ecclesiam ex utroque populo congregatam*. Para entender esto debe observarse con S. Agustín que la Iglesia es la *ciudad de Dios* tan antigua como el mundo. Porque segun la observación de este santo doctor, en su excelente obra de la *Ciudad de Dios* (5), hay *dos ciudades* que subsisten desde el principio del mundo, y que se perpetuarán hasta el fin de los siglos; una compuesta de la *sociedad de los santos justos y de los hombres justos*, y otra de la *sociedad de los demonios y de los malos*: la una es representada por *Jerusalem*, y la otra por *Babilonia*. Estas dos ciudades comenzaron á distinguirse sobre la tierra en la persona de *Cain* y de *Abel*, de los cuales el primero es el jefe de la sociedad de los malos, y el segundo ha sido escogido por Dios para jefe de la de los justos. De aquí proviene que S. Agustín diga algunas veces que *la ciudad de Dios comienza en Abel, y la ciudad de los malos en Cain*. Los patriarcas, los profetas, y todos los justos que han vivido antes de Jesucristo, pertenecian á esta *ciudad de Dios*. Así pues, antes de la ley ya había dos sociedades sobre la tierra, la de los santos que

formaba la gracia de Jesucristo desde entonces por anticipación, y la de los malos que Dios abandonaba á los deseos de su corazón. En tiempo de Moisés hizo Dios alianza con los hijos de Israel; formó con ellos su pueblo y les dió su ley; entonces segun la expresión de S. Agustín, la Iglesia comenzó á estar entre el pueblo de Israel: *Coeipit esse in populo Israel Ecclesia* (1). La gentilidad no tuvo ninguna parte en esta alianza; Dios la dejó andar en sus caminos. Hubo entonces en la tierra tres sociedades: la de los gentiles enteramente separados de Israel; la de los Israelitas, con quienes Dios hizo esta primera alianza sobre el monte Sinai, y entre ellos mismos la sociedad de los santos que la gracia de Jesucristo formaba por anticipación. Estas dos sociedades de Judíos carnal y espiritual subsistieron en medio de Israel hasta el tiempo de Jesucristo. La sociedad de los santos se perpetuaba en Israel, en tanto que la sociedad de Israel se multiplicaba. La sociedad de los santos reconoció en Jesucristo el libertador que esperaba, y se adhirió á él. Jesucristo celebró alianza con ella, se hizo prodigiosamente fecunda, y engendró á Jesucristo una multitud de hijos, ya Judíos ya gentiles. Entonces la sociedad de Israel segun la carne, refusingo creer en Jesucristo, fué abandonada y desechada. He aquí estas dos mugeres misteriosas de que hablan Isaias y S. Pablo. La primera, tan antigua como el mundo, pero estéril antes que Jesucristo pareciese; se perpetuaba en los santos que formaba la gracia de Jesucristo de siglo en siglo por anticipación, pero no se multiplicaba; y en esto consistía su esterilidad. La segunda es la sociedad entera de Israel segun la carne, con quien Dios hizo alianza en el monte Sinai; esta se multiplicaba en tanto que la primera continuaba pareciendo estéril, hasta que habiendo venido Jesucristo, recompensó su fe, haciendo alianza con ella y haciéndola fecunda, y al mismo tiempo desechó á la segunda á causa de su incredulidad. La primera era la esposa representada por *Sara*, era la Iglesia, la sociedad de los santos, la *Jerusalem celestial*; parecia estéril antes que Jesucristo pareciese; mas se hizo prodigiosamente fecunda luego que él se manifestó. La segunda era la criada, ó la esclava representada por *Agar*; la sociedad de los hombres carnales, la sinagoga que crucificando á Jesucristo, ha merecido ser excluida de la nueva alianza y enteramente separada de la Iglesia. Bajo este punto de vista, cuando se dice que la esposa antes estéril y después tan admirablemente fecunda ha sido un poco de tiempo abandonada de Dios, esto puede entenderse de *aquel poco tiempo* de que hablaba Ageo, anunciando la primera venida de Jesucristo (2); este poco tiempo es el intervalo que pasó desde Malaquías, el último de que hablaba Ageo, anunciando la primera venida de Jesucristo. En este intervalo, que llama Ageo *un poco de tiempo*, parecia haber abandonado Dios á esta esposa estéril, la sociedad de los santos, no dándole profetas que le hablasen á su nombre. Pero después de haberle ocultado su rostro durante un momento de cólera contra los prevaricadores en cuyo seno vivia, ha hecho resplandecer con ella sus misericordias, y después sus venganzas con los mismos prevaricadores.

Más véase otro texto en que el P. Houbigant parece apartarse no solamente del pensamiento de los apóstoles, sino tambien del de Jesu-

LXXVII.  
Observación.

(1) Houb. in Isai. liv. v. 17.—(2) Houb. in Isai. liv. tom. iii. col. 380.—(3) Gal. iv. 26.—(4) Apoc. xxi. 2.—(5) Aug. de Civ. Dei. lib. x. c. 1.

(1) Aug. in Ps. 128. v. 2.—(2) Aug. p. 7.



nos sobre estas palabras del V 13 cap. xiv: *Universos filios tuos doctos a Domino*. Es cierto que en *popo de f.* por *tuos* se ha debido leer *ez* y traducir *aedificadores tuos*. Justificación del sentido de la Vulgata y de la lección ordinaria del texto hebreo.

cristo. Esto se verifica en el V 13, en que leemos según la Vulgata: [*Poenam*] *universos filios tuos doctos a Domino; et multitudinem pacis filiiis tuis*. El P. Houbigant traduce así: *Omnis tui aedificatores magistrum Dominum habebunt, et in alta pace filii tui versabuntur*. Es decir, que en lugar de *filios tuos*, pretende el P. Houbigant que se debe leer y traducir *aedificatores tuos*, ó como él lo expresa, *aedificatores tui*, esto es, *tus arquitectos*, y no *tus hijos*; en su nota desenvuelve su concepto, diciendo: «Tus arquitectos serán instruidos por el Señor para saber como deben colocarse las piedras preciosas que deben entrar en el edificio que deben construir.» Después, para apoyar esta interpretación añade: «Traducimos la palabra hebrea por *aedificatores tui*, y no por *filii tui*, porque en el segundo miembro se halla la misma palabra tomada en sentido de *filii tui*. Porque si esta palabra tuviera en ambos casos la misma significacion, estaria empleada de manera, que hallándose expresada en el primer miembro, no se habria repetido en el segundo.» Pero el P. Houbigant conviene en que se trata aquí de la Iglesia; se seguirá pues que como los hijos de Jerusalem representan aquí á los hijos de la Iglesia, sus arquitectos son los apóstoles y sus sucesores; se seguirá que en las dos primeras promesas contenidas en este versículo la única herencia de los hijos de la Iglesia será la abundancia de la paz; mas por lo que respecta á la ventaja de ser instruido por el Señor, esta será una prerogativa de solos los apóstoles y de sus sucesores, siendo ellos los arquitectos á quienes se hizo esta promesa: *Omnis tui aedificatores magistrum Dominum habebunt*. No es así como Jesucristo entendía este texto, cuando atribuya esta ventaja á todos los hijos de la Iglesia, citando estas mismas palabras: *Est scriptum in prophetis: Et erunt omnes docibiles Dei* (1). Aunque Jesucristo no expresa aquí la palabra *filii*, no por eso deja de envolver el sentido de ella en la universalidad de la expresion que atribuye al profeta: *Et erunt omnes docibiles Dei*. Lo que precede y lo que sigue prueba que Jesucristo no habla aquí de los apóstoles, sino de todos los fieles: *Nemo potest venire ad me, nisi Pater qui misit me, traxerit eum; et ego resuscitabo eum in novissimo die. Est scriptum in prophetis: et erunt omnes docibiles Dei. Omnis qui audivit a Patre, et didicit, venit ad me* (2). Es pues, constante que Jesucristo lo entiende de todos los hijos de la Iglesia, y que por lo mismo se ha debido conservar el sentido de la Vulgata: *Universos filios tuos doctos a Domino*: ó según el hebreo mas á la letra: *Et universi filii tui docti (erunt) a Domino*. En cuanto á la objecion que hace el P. Houbigant de que si tal fuera el sentido, no se repetiría la misma palabra en la frase siguiente: *Et multitudinem pacis filiiis tuis*, ó según la expresion del hebreo: *Et multa (erit) pax filiorum tuorum*, podria desde luego responderse que no seria esta la primera vez que se hallase repetida una misma palabra en dos miembros paralelos, que desde el primer salmo se halla de esto un ejemplo que el P. Houbigant no ha contestado, como se ve en estas palabras: *Sed in lege Domini voluntas ejus, et in lege ejus meditabitur die ac nocte* (3). He aquí la palabra *lex* repetida en los dos miembros: luego ha podido estarlo tambien la palabra *filii*. Ademas, es cierto que los Setenta han repetido la misma expresion en los dos miembros; sino que

(1) Juan. vi. 45.—(2) Juan. vi. 44.—(3) Ps. i. 2.

han conservado en el primero la expresion *filios tuos*, *tuos huius sou*, y en el segundo es donde en lugar de *filii tui*, pusieron una especie de sinónimo diciendo, *et in multa pace nati tui*, *ta tecna sou*, ó según la edición complutense, *et multa pax natis tuis*, *tois tecnois sou*: esto podria dar lugar á sospechar que efectivamente no leían ellos en el segundo miembro *filii tui*. Si se averigua cual es la leccion que pudo dar motivo á la equivocacion, se verá que en el tercer libro de los Reyes cap. xvii. V 18, donde los Setenta pusieron *ta tecna autem; nati ejus*, el hebreo lee *domus ejus*, como lo expresa la Vulgata; lo que podria dar motivo para presumir que ellos leyeron en este texto de Isaías, *et multa pax domus tuae*, lo que han explicado diciendo: *et multa pax natis tuis*, ó *et in multa pace nati tui*. Fácilmente pudo confundirse *domus tua* con *filii tui*. Sea de esto lo que fuere, lo que es muy importante observar aquí es, que los Setenta han conservado en el primer miembro la expresion que nos presenta el hebreo, y que la Vulgata ha vertido exactamente: *Et universos filios tuos doctos a Domino*, ó mas literalmente según el hebreo, *Et universi filii tui docti (erunt) a Domino*, expresion autorizada y confirmada con la de Jesucristo, *et erunt omnes docibiles Dei*.

CAPÍTULO LV. Este capítulo es independiente del que precede, aunque pueda haber entre ambos una relacion muy íntima. El profeta no nombra las personas á quienes dirige la palabra; pero como parece que las distingue bastante de las naciones, se infiere que son gente que los hijos de Israel cautivos en Babilonia, y que su libertad es la que se anuncia al fin de este capítulo. La magnificencia de estas promesas nos advierte que este primer objeto envuelve otro, que es la redencion de los hombres por Jesucristo. San Pablo nos descubre aquí este misterio, cuando aplica á la resurreccion de Jesucristo lo que se dice de las promesas hechas á David: *Quod autem suscitavit eum a mortuis, amplius jam non reversurum in corruptionem ita dicit: Quia dabo vobis sancta David fidelia* (1). Así es como los Setenta han vertido lo que la Vulgata expresa aquí mas literalmente en estos términos, *misericordias David fidelis* (2). Y como el profeta añade inmediatamente: *Ecce testem populus dedi eum, duceam ac praeceptorem gentibus* (3), lo que no puede entenderse exactamente mas que de Jesucristo, resulta que este es el que aquí se designa bajo el nombre de David; y en efecto este es el nombre que se le da tambien en las profecias de Ezequiel y de Oseas; pero entónces la generalidad de las invitaciones del profeta dió ocasion para que se creyesen dirigidas á todos los hombres llamados á la fe de Jesucristo. Por otro lado, estando distinguidos con mucha claridad estos hombres invitados á la fe de Jesucristo, de las naciones cuya fe se anuncia igualmente en este capítulo, se ha inferido que estos hombres llamados á la fe son los mismos Judíos que vivian en tiempo de los apóstoles, y la segunda á la de los últimos tiempos. Esto es lo que San Gerónimo distingue muy bien cuando entra á explicar la segunda invitacion que está concebida en estos términos: *Quærite Dominum, dum inveniri potest; invocate eum dum prope est*. He aquí como parafrasea San Gerónimo

(1) Act. xii. 34.—(2) Isai. lv. 4.—(3) *Ibid.* V. 4.

LXXVIII.  
Objeto del capítulo LV, según los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Pablo y de S. Gerónimo.



este texto: *Quia igitur ut ante jam diximus, nolistis pactum recipere sempiternum, et misericordias David fideles, quas vobis nolentibus susceperit, suscepit turba gentium, moneo vos populares meos ego propheta, atque contestor, dum tempus est, agite poenitentiam. Convertimini ad eum qui vobis nunc loquitur per prophetas, qui postea locuturus est presens: Quaerite eum dum inveniri potest, dum estis in corpore, dum datur locus poenitentiae, et quaerite non loco, sed fide* (1). El P. Houbigant aplica tambien esta profecía á los Judios llamados á la fe de Jesucristo, y se declara abiertamente contra Grocio que hace declinar á otro sentido las palabras alegadas por San Pablo; pero no hace distincion alguna entre una y otra invitacion, suponiendo que se dirigen ambas á los Judios incrédulos despues de Jesucristo, y en el estado en que hoy se encuentran. Parece que la profecía de la vocacion de los gentiles, colocada entre las dos invitaciones, da bastante motivo para distinguir las.

**CAPÍTULO LVI.** Este capítulo es independiente del anterior; pero se refiere á el porque anuncia la primera venida de Jesucristo, que se nos dió como el autor de nuestra salud y principio de nuestra justicia. Vense en él despues las promesas que se hacen á los extrangeros y á los cummicos espirituales. La casa de Dios hecha casa de oracion para todos los pueblos, la cual es su Iglesia abierta á todas las naciones. Al mismo tiempo son llamadas las bestias feroces, las naciones infieles para devorar á su pueblo, los Judios incrédulos hechos el objeto de sus venganzas. Estos son los rusgos que descubre aquí San Gerónimo (2): *Congregatis autem per apostolos reliquias Israel, et in unum reductis gregem his qui fuerant ante dispersi, omnes bestiae provocantur ut veniant et devorent Israel; eos videlicet qui credere noluerunt de quibus Apostolus* (3). Et enim pervenit super eos fuis; et *Dominus in Evangelio* (4): Cum autem videritis circumdari ab exercitu Jerusalem, tum scitote quod advenit ejus consummatio.

El P. Houbigant reconoce en este capítulo los mismos objetos. Debe observarse que en el primer versículo, en lugar de la *justicia* que se encuentra en la Vulgata y en el hebreo, los Setenta han puesto la *misericordia*, y el P. Houbigant la *verdad*. Es sin embargo cierto que los Hebreos tienen tres palabras diferentes para expresar estas tres ideas, y que tambien no es casi probable que las hayan confundido comprendiéndolas bajo una misma palabra. Hay motivo para presumir que cuando los Setenta ponen la *misericordia* por la *justicia*, es porque su ejemplaronia *misericordia* en lugar de *justicia*; ha sido fácil que los copiantes confundian estas dos palabras que tienen casi los mismos sentidos y articulaciones, aunque en un orden y bajo caracteres diferentes; algunas veces sucedia á dichos copiantes confundirse tanto al oido como á la vista, porque copiaban, ya dictándoles otros, ya dictándose ellos mutuamente lo que debian escribir. El P. Houbigant se contenta con decir aquí que traduciendo la palabra hebrea por *veritas mea*, entiendo aquella especie de fidelidad ó veracidad que da efecto á las promesas; y que esta *verdad* ó veracidad esta aquí paralela con *salus*, indicada en el miembro precedente. En sus notas sobre los Proverbios viii. 18. habia ya traducido la misma palabra por *stabilitas*, diciendo que tomaba del

(1) Hier. in Isai. lvi. tom. ii. col. 404.—(2) Hier. in Isai. lvi. tom. ii. col. 407. et seq.—(3) 1. Thess. ii. 16.—(4) Luc. xii. 30.

árabe esta significacion, á la cual daba por sinónimos *veritas* y *fidelitas*; y en el *index verborum* del mismo volumen decia que derivaba esta significacion del verbo arabe S D C, *fidem servavit, eventum comprobavit*. Repite lo mismo en el *index verborum* de este último tomo que contiene á los profetas. Parece que se podria responder que ni Salomon ni Isaias hablaban el árabe sino el hebreo; y supuesto que el hebreo tiene dos palabras diferentes para expresar estas dos ideas, *justitia* y *veritas*, casi no es verisímil que se las confunda hasta el extremo de buscar en el árabe un sentido ajeno de la primera palabra para expresar una idea que se halla tan naturalmente en la voz hebrea que corresponde á *veritas*. Por otra parte, ya que el P. Houbigant conviene en que la palabra traducida en la Vulgata por *justitia* está aquí puesta en paralelo con la palabra *salus*, nada nos obliga á separarnos del sentido de la Vulgata, porque estas dos voces designan igualmente al Mesias, á Jesucristo que nos fué dado por Dios, como dice San Pablo, para ser *nuestra sabiduría, nuestra justicia, nuestra santificación y nuestra redencion* (1). San Gerónimo no deja de recordar aquí aquellas palabras de San Pablo que al explicar el texto de Isaias dice: *Salvator factus est nobis justitia, et sanctitas, et redemptio* (2). Véase lo que San Gerónimo vea en lo que por boca de Isaias dice el Señor: *Juxta est salus mea ut veniat, et justitia mea ut reveletur*. Esto es lo que el Señor habia ya dicho en el capítulo xlv. v. 13: *Prope feci justitiam meam, non elongabitur, et salus mea non morabitur*, expresion que el P. Houbigant ha variado tambien en su version, diciendo: *Ego fidem meam brevi praestabo*. Nada dice sobre esto en sus notas; pero los Setenta han traducido en el mismo sentido que la Vulgata: *Prope feci justitiam meam*; y acaba de verse que este es exactamente el genuino sentido del texto.

**CAPÍTULO LVII.** Este capítulo es tan independiente del anterior, que apenas puede reconocerse si hay conexion entre ambos con respecto al primero ó al segundo sentido. Apenas se puede admitir en aquel un primer sentido que no se refiera á Jesucristo; por el contrario, apenas puede reconocerse en este un segundo sentido que pueda referirse á él. A primera vista se inclinaria uno á creer que el *justo* de que habla el profeta en el primer versículo es Jesucristo; mas por el progreso de los reproches del profeta, como que caen sobre los Judios idolátras, parece que debe decirse que este capítulo mira á los Judios de su tiempo, porque desde la cautividad de Babilonia no volvieron á reneir los Judios en la idolatria, de suerte que esos reproches no parecen convenirles ya en tiempo de Jesucristo; y se supone por tanto que ese justo podria ser Josias, ó en general todo hombre justo. Pero el apóstol San Pablo hace visiblemente alusion á un texto de este capítulo, cuando dice que Jesucristo vino á anunciar la paz, no ménos á los que estaban lejos, que á los que estaban cerca: *Et veniens evangelizavit pacem vobis qui longe fuistis, et pacem iis qui prope* (3). Pues esto es precisamente lo que anuncia aquí el Señor: *Creavit fructum laborum pacem, pacem ei qui longe est, et qui prope* (4). Estas palabras pues se han cumplido en Jesucristo y por Jesucristo que ha anunciado y dado la paz á los gentiles que estaban lejos de él y á los Judios que estaban cerca; y nos descubren tambien bajo el

(1) 1. Cor. i. 30.—(2) Hier. in Isai. lvi. tom. ii. col. 408.—(3) Ephes. ii. 17.—(4) Isai. lvii. 19.

LXXIX.  
Objeto del capitulo lvi, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

LXXX.  
Observacion nos sobre el texto del v. 1. cap. lvi: *Justitia mea ut reveletur*. So debia traducir *misericordia mea, ó veritas mea?* Justificacion del sentido de la Vulgata

LXXXI.  
Objeto del cap. lvi, según los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Pablo y S. Gerónimo



velo de la letra un sentido que se refiere á Jesucristo. La única dificultad que queda en pié, se saca de esa idolatría que se echa en cara aquí á los Judíos; pero esto consiste en que háy, como ya hemos observado, una idolatría espiritual: nuestros errores y pasiones son nuestros ídolos; los de los Judíos eran la falsa idea que se habian formado del Mesías y la confianza que tenían en sus propias fuerzas para obrar la justicia, según la represión que les hace San Pablo cuando dice: *Ignorantes enim justitiam Dei, et suam quaerentes statuere, justitiae Dei non sunt subjecti. Finit enim legis Christus, ad justitiam omni credenti* (1). San Jerónimo nota muy bien los dos puntos luminosos que encierra esta profecía: reconoce á Jesucristo en la persona de ese *justo* mencionado en el versículo primero (2), y no deja de recordar el texto de San Pablo concordante con el de Isaías, en orden á esta paz prometida y anunciada al que está lejos y al que está cerca (3). Confiesa que los reproches de la idolatría convienen particularmente al tiempo de Isaías (4), pero hace sin embargo varias tentativas para referir de la manera que puede á Jesucristo el capítulo entero. Reconoce tambien una especie de idolatría espiritual; pero la atribuye á los hereges: *Ipsi enim dimisso cultu Dei, errorum suorum simulacra venerantur, et illis offerunt victimas, ac libamina effundunt* (5). El P. Hoabigant se declara asimismo contra Grocio, que ha creído reconocer aquí á Josías, y contra los que reconocen tambien al Mesías. Oponé á Grocio que la muerte de Josías fué por lo ménos llorada por Jeremías, á quien Dios no dejó ignorar las causas de su enojo contra su pueblo. Oponé á los otros los reproches de idolatría que le parecen convenir solamente á los Judíos contemporáneos de Isaías. Pero se acaban de ver los motivos que inclinan á pensar que esta idolatría sensible es aquí la imagen de una idolatría espiritual semejante á la que San Jerónimo echa en cara á los hereges. Los Judíos tienen así como los hereges, sus errores; y éstos son los ídolos que substituyen al verdadero Dios, prefiriéndolos á la verdad que se les ha anunciado por Jesucristo: de manera que puede decirse de ellos lo que San Jerónimo dice de los hereges: *Dimisso cultu Dei, errorum suorum simulacra venerantur, et illis offerunt victimas ac libamina effundunt*.

LXXVII.  
Objeto del  
cap. LVIII, es  
según los senti-  
dos literal  
y espiritual.  
Autoridad de  
S. Jerónimo.

CAPÍTULO LVIII. Este capítulo es independiente del anterior, y parece tener un objeto bastante diverso. Contiene inculpaciones y promesas, dirigidas ambas al pueblo del Señor. Las promesas de restablecimiento dan motivo para presumir que según la letra miran á la vuelta de los Judíos cautivos en Babilonia, y que por lo mismo las inculpaciones se refieren á los Judíos en tiempo de su cautiverio. Los intérpretes judaizantes han creído que estas miraban al estado actual de los Judíos, y que las promesas que se les hacen se cumplan literalmente en la época de su futura vocación. San Jerónimo desecha estos dos sentidos, y aplica las promesas al establecimiento de la Iglesia: *Haec Judaei et amici tantum occidentis litterae, ad instaurationem referunt urbium Palaestinae; et vel facta sub Zorobabel et Esdra et Nehemia; vel in ultimo tempore futura continentur: et ad instaurationem Jerusalem et in circuitu civitatum altissimo fundamenta jacienda; et tami excelsos muros aedificandos, ut nullus hostium possit intrare, et omnium in eos inimicorum pro-*

(1) Rom. x. 3, et 4.—(2) Hier. in Isai. LVIII. tom. III. col. 414.—(3) *Ibid.* col. 425.—(4) *Ibid.* col. 417.—(5) *Ibid.* col. 418.

*hibeatur ingressus. Nos autem sequentes cogitae explanationis ordinem quae deserta fuerunt in Judaeis, dicimus aedificari in Ecclesia, non ad breve tempus, sed in perpetuum; et fundamenta illius ex utroque populo, ut est, in duabus generationibus suscitanda* (1). Así que, supone el santo que los reproches caen efectivamente sobre los Judíos que vivían antes de Jesucristo, y que las promesas han tenido por lo ménos el primer cumplimiento en tiempo de la primera venida de Jesucristo, es decir, en el establecimiento de la Iglesia; pero es notable que el pueblo á quien se dirigen estos reproches y se hacen estas promesas sea llamado *casa de Jacob*; lo que parece manifestar que esto mira principalmente á la gentilidad cristiana, y que esas promesas no tendrán su entero cumplimiento sino cuando Dios derramare una nueva abundancia de gracia y consuelo sobre su Iglesia, cuando se aproxime la última venida de Jesucristo.

El P. Hoabigant no determina el sentido de este capítulo; parece suponer que no tiene otro objeto que el que presenta el sentido literal. Mas al V. 8 vuelve otra vez á la idea singular que se ha formado de la palabra hebrea que corresponde á *justitia*; en esta frase es en la que la Vulgata se expresa así: *Anteibit faciem tuam justitia tua, et gloria Domini colliget te*. Si se cree al P. Hoabigant, es necesario traducir: *Anteibit te is qui tibi fidelis est, gloria Domini te pone sequetur*. En su nota advierte que estas palabras *is qui tibi fidelis est*, significarán aquí el que cumple en tu favor sus promesas, y que el toma esta idea del árabe. Pero se puede responder lo que hemos contestado antes, que Isaías no habla en árabe sino en hebreo; que en hebreo es muy cierto que la palabra expresada significa *justitia*, y que los Setenta la han tomado en este sentido, como tambien la Vulgata: *Anteibit faciem tuam justitia tua*. No se trata aquí del que es justo y fiel hacia los hombres, sino de la justicia misma del hombre justificado por la fe. Esta justicia le viene de Dios por la fe; pero se vuelve propia suya por el don que Dios le hace y por la libre cooperación de su voluntad á las obras que ella le obliga á producir. Esta justicia es pues al mismo tiempo la justicia de Dios que la derrama en el corazón por su gracia, y la justicia del hombre que coopera á ella con el libre consentimiento de su voluntad. Esta justicia precede al hombre, y le hace hallar un acceso favorable ante Dios; y por ella se obtiene la recompensa que ha prometido á sus siervos. Así que, la justicia del hombre fiel le precede, y la gloria de Dios le sigue, le ampara y le recoge: *Anteibit faciem tuam justitia tua, et gloria Domini colliget te*: esto es lo que igualmente presentan la Vulgata, los Setenta y el hebreo, y no hay nada que mudar aquí.

CAPÍTULO LIX. Es independiente del que precede, aunque tiene casi el mismo objeto. Este al principio se reduce á inculpaciones contra los prevencadores, concluyendo el capítulo en promesas. Entre las inculpaciones y las promesas hay expresiones de arrepentimiento que parecen sin embargo no aplacar la cólera del Señor, el cual anuncia que la descargará, principalmente contra las islas: *Insulae vicem reddet*; expresión que parece indicar las provincias occidentales que, con respecto á la Palestina que estaba separada de ellas por el mar,

LXXVIII.  
Observacio-  
nes sobre en-  
tas palabras  
del V. 8 del  
cap. LVIII  
*Anteibit fa-  
ciem tuam ju-  
stitia tua*.  
Debe tradu-  
cirse *is qui  
tibi fidelis  
est*. Justifica-  
cion del senti-  
do de la Vul-  
gata.

LXXIX.  
Observacio-  
nes sobre el  
cap. LIX, se-  
gún los senti-  
dos literal y  
espiritual.  
Autoridad de  
S. Jerónimo

(1) Hieron. in Isai. LVIII. tom. III. col. 424.  
TOM. XLV.



parecian ser islas. La venida del redentor de Sion está anunciada á la letra: *Et venerit Sion redemptor*. La nueva alianza se indica en él tambien: *Hoc foedus meum cum eis*. Estos últimos versículos manifiestan bastante que este redentor es Jesucristo. Se cree sin embargo que la primera parte podría referirse á los Judios cautivos en Babilonia, que las venganzas anunciadas son las que ejecutó Ciro con los Babilonios y otros pueblos, hasta hacia el occidente; lo cual no impedia que los últimos versículos mirasen inmediatamente á Jesucristo y á la nueva alianza. Otros piensan que los reproches pueden dirigirse á los Judios del tiempo de Jesucristo; que las venganzas son las que se ejercieron sobre ellos por los Romanos; lo cual se conciliaria tambien con el anuncio de la primera venida de Jesucristo y el establecimiento de la nueva alianza. Pero San Pablo extiende mas nuestras ideas; y manifestándonos la última venida de Jesucristo, nos revela que al acercarse ese gran día, se convertirán los Judios, y gozarán del beneficio que les está reservado de entrar á la participación de la nueva alianza: *Carcitas ex parte contigit in Israel, donec plenitudo gentium intraret, et sic omnis Israel salvus foret, sicut scriptum est: Veniet ex Sion, qui eripiat, et avertet impietatem a Jacob (1)*. San Pablo, al explicarse de esta suerte, sigue el sentido de la version de los Setenta, donde se lee hoy: *Veniet propter Sion, qui eripiat, et avertet impietates a Jacob*. Nuestra Vulgata dice: *Cum venerit quasi fluxus violentus quem Spiritus Domini cogit: et generat Sion redemptor, et eis qui redeunt ab iniquitate in Iacob (2)*. El vocante *Sion* está puesto en dativo como tambien *eis qui redeunt*. &c. Bajo este punto de vista, los perseguidores son del número de los gentiles, y de facto ellos son los que para entonces están amenazados con bastante claridad por la expresion, *insulis vicem reddet*; y las promesas que se hacen despues miran á los Judios, y á la multitud de gentiles que Dios llamará entonces á la fe de todas las naciones de la tierra, y á quienes hará entrar con los Judios en su alianza. San Gerónimo se fija principalmente en el sentido que mira á los Judios del tiempo de Jesucristo (3), á la primera venida de este divino Redentor, y á la conversion de los gentiles en el establecimiento de la Iglesia. Recuerda empero al acabar la autoridad de San Pablo, que nos manifiesta en ella la conversion futura de los Judios, y concluye con estas notables expresiones: *Haec idcirco latius procecuti sumus, ut quicquid repromissionum et legitimus et lecturi sumus, ad Ierusalem, non generaliter ad omnes Iudaeos, sed specialiter ad eos dici intelligamus qui in apostolis et per apostolos electi sunt in Israel (4)*. El P. Houbigant no ve en todo este capítulo mas que á los Judios del tiempo de Jesucristo, excepto en la expresion *insulis vicem reddet*, en que juzga ver los golpes con que Dios castigó á los Romanos despues de haber castigado á los Judios. Es acaso muy singular que despues de haber referido á la conversion futura de los Judios otras muchas profecías, no refiera esta al mismo objeto, y no diga ni siquiera una palabra de la autoridad de S. Pablo que nos lo descubra en ella.

Por este intérprete vuelve aqui mas de una vez á la idea singu-

(1) Rom. xi. 25, et 26.—(2) Isai. lix. 19, 30.—(3) Hier. in Isai. lix. tom. ii. col. 437. et seqq.—(4) Hier. in Isai. lix. tom. ii. 444.

lar que concibio de las palabras hebreas correspondientes á *justitia*; y así en el V 9 donde segun la Vulgata dicen los Judios: *Elongatum est iudicium a nobis, et non apprehendet nos justitia*, pretende el P. Houbigant que debe traducirse: *Longe a nobis recesserunt solitae miserationes, nec asequimur eorum promissorum*. Procura justificar por medio de una nota esta traduccion singular. Observa que estas expresiones son correspondientes á las que siguen segun la Vulgata: *Expectavimus lucem, et ecce tenebrae; splendorem, et in tenebris ambulavimus*; ó como él lo expresa: *lucem expectavimus, ecce autem tenebrae, splendorem, et ecce tenebrae; splendorem, et ecce tenebrae; splendorem, et ecce tenebrae; splendorem, et ecce tenebrae*; concluye de aqui que se deben necesariamente tomar en el mismo sentido las expresiones que la Vulgata ha traducido por *iudicium* y *justitia*; y pretende que estas dos palabras tienen una significacion muy extensa que debe determinarse por el contexto del discurso. Observa que la palabra del original equivalente á la letra á *iudicium* se toma tambien en general por *consuetudo, consueti iudicia*; de donde concluye que aqui significa *consuetas providentiae divinae vias, in quibus Deus Iudaeis, cum se colebant, et leges suas servabant* (no debería haber dicho, *cum ipsum colebant, et leges ipsius servabant*); pero no es este nuestro objeto), *prosperas res concedebat*. Pretende que la palabra *justitia* debe tener aqui la misma significacion, como correspondiente á *iudicium*. Porque, añade, el verbo derivado de *justitia* significa en árabe *recte processit res, ó fidem servare in promissa, y verificare*. Estas dos significaciones, dice, enuncian, *fidei praestitam promissorum, seu prosperitatem quam promiserat Deus, si Iudaei vera in religione et legum dicuntur cultu constantiter manerent*. Puede responderse lo que hemos ya contestado, que Isaias no hablaba árabe; que así este no determina el otro; pero que el otro si determina este, esto es, que significando la primera palabra hebrea *justitia*, determina la otra el sentido de *iudicium*; que estas palabras no están aqui determinadas en el sentido de las que siguen, *lucem y splendorem*; que estas ideas no están aqui comparadas como semejantes, sino como relativas; la *justicia* y el *juicio*, es decir, la rectitud del espíritu y del corazon atraen los favores del Señor, representados por la *luz* y el *esplendor*. El sentido, pues, es este: La rectitud del espíritu y del corazon se ha alejado de nosotros, y no vuelve mas á nosotros; nuestras pasiones nos cierran los ojos, y nos arrastran tras sí; y por esta razon en lugar de experimentar tus favores, estamos circundados y amenazados de los efectos de tu cólera: *Elongatum est iudicium a nobis, et non apprehendet nos justitia; expectavimus lucem, et ecce tenebrae; splendorem, et in tenebris ambulavimus*. La Vulgata, explicándose de esta manera, no hace otra cosa que expresar con exactitud el genuino sentido del hebreo, y no hay aqui absolutamente nada que deba variarse.

En el versículo 14 dice así la Vulgata: *Conversum est retrorsum iudicium, et justitia longe stetit*. El P. Houbigant pretende que debe traducirse de esta suerte: *Retrexerunt consuetas miserationes; longe stetit salus*. Sobre esto no pone ninguna nota, creyendo al parecer haber dicho bastante en el V 9. En efecto, este lugar da á la palabra *iudicium* el mismo sentido de *consuetas miserationes*; pero en vez de tomar á *justitia* por *eorum promissorum*, como lo hace en el V 14, la toma

Observaciones sobre las palabras del V 9 del cap. lix: *Elongatum est iudicium a nobis, et non apprehendet nos justitia*. Ha debido traducirse, *Solitae miserationes, et promissorum eventus*. Justification del sentido de la Vulgata.

Observaciones sobre las palabras del V 14 del cap. lix: *Conversum est retrorsum iudicium, et justitia longe stetit*.



istitia longe stetit. ¿Ha debido traducirse conec-tore et saluta? Justificación del sentido de la Vulgata

aquí por *salus*. Todos los que entienden el hebreo saben que esta lengua tiene palabras propias para expresar *miseraciones* y *salus*; y es probable que no se halle en solo texto en que estas ideas estén expresadas por *judicium* y *justitia*. El sentido invariable de *justitia* determina el de *judicium*; y la Vulgata expresa aquí con bastante fidelidad el del hebreo, diciendo: *Conversum est retrorsum judicium, et justitia longe stetit*; y si se debe juzgar del sentido de la primera parte del versículo por la segunda, no hay mas que hacer que echar una ojeada sobre esta, para ver que la primera está bien traducida: *Quia corrui in platea veritas, et aequitas non potuit ingredi*; como si se dijera, la prueba de que la rectitud del espíritu y del corazón se ha alejado de este pueblo, es que la verdad sucumbe en las plazas públicas, donde el pueblo se congrega, y que la equidad no puede hallar entrada en esos lugares: *Conversum est retrorsum judicium, et justitia longe stetit: Quia corrui in platea veritas, et aequitas non potuit ingredi*.

LXXXVII.

Observación sobre estas palabras del V 11: *Expectavimus judicium, et non est, saltem, et elongata est á nobis*. (Debe ser traducción no *miserationes salutas*.)

Se justifica el sentido de la Vulgata.

Si retrocedemos al V 11, veremos que el hebreo pone muy bien en paralelo *salus* con *judicium*, sin necesidad de recurrir á *justitia*. En él se lee conforme á la Vulgata: *Expectavimus judicium, et non est, saltem, et elongata est á nobis*. La palabra *saltem* está expresada en el hebreo del mismo modo que lo estaría en el V 14, si fuera tal su sentido. La diferencia de las expresiones manifiesta, pues, que es distinto; y es confundir el de los dos versículos poner unas mismas, como lo hace el P. Houbigant, cuando traduce de este modo: *Miserationes solitas expectavimus quae non adsunt, saltem quae longe á nobis recessit*. La palabra *saltem* viene aquí perfectamente; y es la del hebreo; pero el hebreo no dice *miserationes solitas*; se lee en el como en los otros versículos *judicium*; y aunque es verdad que está aquí determinado por la palabra *salus* á otro sentido; pero este no es la misericordia que Dios ejerció sobre sus siervos, y que el hebreo explica muy bien de otro modo, sino el juicio mismo que Dios pronuncia á favor de ellos contra sus enemigos, y por cuyo medio salva á su pueblo, exterminando á los que lo tienen oprimido: *Expectavimus judicium, et non est, saltem, et elongata est á nobis*. La Vulgata, traduciendo de este modo muy bien el sentido del hebreo, no ofrece nada que pueda variarse.

LXXXVIII.

Observación sobre estas palabras del V 21: *Verba mea quae posui in ore tuo, non recedent de ore tuo, et de ore seminis tui, amodo et usque in sempiternum*. Estas palabras cumplidas en la Iglesia desde el establecimiento de la nueva alianza, gen.

Algunos, reconociendo en los últimos versículos de este capítulo la conversión futura de los Judíos, y apoyándose en la autoridad de S. Pablo, que nos muestra en ellos este grande objeto, han pretendido sacar de aquí la prueba de una serie de generaciones, entre la conversión de los Judíos y el fin de los siglos. Esta prueba se funda en las palabras del último versículo: *Hoc foedus mecum cum eis, dicit Dominus: Spiritus meus qui est in te, et verba mea quae posui in ore tuo, non recedent de ore tuo, et de ore seminis tui, et de ore seminis seminis tui, amodo et usque in sempiternum*. Se ha pretendido echar por tierra con este texto la opinión común de los padres y de toda la tradición, que pone en el fin de los siglos la conversión futura de los Judíos; y por otro lado los milenaristas antiguos y modernos se han prevalido de él para probar que entonces debe establecerse el reinado de mil años de que habla S. Juan en el Apocalipsis: de manera que no se puede en este punto abandonar el parecer de la tradición, sin abrir la puerta á los milenaristas. Se ha pretendido tambien que podia haber un medio pu-

dante entre el juicio común de la tradición que determina la expresada conversión en el fin de los siglos, y el parecer grosero y carnal de los milenaristas, que establecen esa misma conversión mil años antes, y atribuyen á los Judíos en ese intervalo de mil años una felicidad enteramente carnal. Se abandona á los Judíos y á los judaizantes la vana esperanza de esa dicha grosera; pero se pretende poder admitir para esos tiempos un periodo de mil años de una paz y prosperidad espiritual. Pretiéndose que este es el único medio de explicar los mil años de que habla S. Juan, y de admitir al tiempo de la conversión de los Judíos esa serie de generaciones indicada por Isaías. Se observa que siguiendo la opinión común que establece la conversión de los Judíos en los últimos periodos del mundo, es imposible poner en ese tiempo esa misma serie de generaciones que Isaías extiende por lo ménos hasta la tercera: *De ore tuo, et de ore seminis tui, et de ore seminis seminis tui*. Puede responderse que el dictamen de la tradición que remite la conversión de los Judíos al fin de los siglos, tiene no obstante sus fundamentos bien establecidos, y que se concilia muy facilmente con las profecías de S. Juan en el Apocalipsis; que esto no fija estos mil años en la época de la conversión de los Judíos, sino mas bien en la de la destrucción del reino de la idolatría en tiempo de Constantino, primer emperador cristiano; que de facto, en esta es donde comienza el reinado de Jesucristo sobre la tierra en la persona de los príncipes cristianos; que en efecto, á pesar de los esfuerzos del imperio antoniano de Mahoma contra las potencias cristianas, y especialmente contra el imperio de Oriente fundado por Constantino, quedó este imperio por mas de mil años ocupado por los príncipes cristianos; que habiendo comenzado estos mil años bajo de Constantino al principio del cuarto siglo, no transcurrieron hasta principios del catorce que hasta el quince no fué este imperio subyugado por los Turcos; y que el Apocalipsis bien entendido probará que no hay otros mil años que esperar que estos. Se puede añadir que en cuanto á la profecía de Isaías, S. Jerónimo y la mayor parte de los intérpretes convienen en que ha tenido ya un primer cumplimiento en la primera venida de Jesucristo, y en el establecimiento de la nueva alianza, en la cual tenemos la dicha de haber entrado; y que después de esa primera venida y del establecimiento de dicha nueva alianza se ha verificado completamente en el sentido mas literal la promesa de la perpetuidad de esta alianza de generación en generación por toda la serie de las edades. Véase lo que sobre esto dice S. Jerónimo: *Spiritus meus qui est in te, et verba mea quae posui in ore tuo, non recedent de ore tuo, et de ore seminis tui, et de ore seminis seminis tui, amodo et usque in sempiternum. Quod vel ad Isaiam dicitur, ut mihi videtur; vel ad Donianum, ut plerique aestimant. Igitur ad Isaiam sic ordo connectitur: Hoc est pactum Evangelii sempiternum, ut spiritus meus qui est in te, et verba mea quae posui in ore tuo, per quae ventura praedicta, non de tuo ore discedant, nec de filiorum tuorum ac nepotum, et seminis seminis tui: ut omnis per seriem generatio demonstrat: quod scilicet et gratia prophetarum in apostolis veniat, et per eos qui de Israel per apostolos credituri sunt. Quod autem infert: Amodo et usque in sempiternum, illi congruit: Caelum et terra transibunt; verba autem mea non praeiteribunt (1). Puede añadirse que cuando las profecías tienen*

(1) Hier. in Isai. lxx. tom. ii. col. 444.



muchos sentidos, no por esto deben todas sus partes tener igual cumplimiento en cada uno de ellos, que así en la profecía de Natán tocata al reinado de Salomón y al de Jesucristo figurado en este príncipe, hay rasgos que solo convienen á Salomón, y otros que solo convienen á Jesucristo; que también en la profecía de Isaías sobre el nacimiento de Jesucristo bajo el nombre de *Emmanuel*, los rasgos que convienen á él están inmediata y estrechamente ligados con otros que solo miran al niño que debía nacer del profeta, y ser una de las figuras de Jesucristo; que así también en el capítulo LX de Isaías, aun que S. Pablo aplica el v. 20 á la conversión de los Judíos, no por esto se sigue que el 21 se refiera á ella; que aun cuando se refiriese en lo concerniente á la nueva alianza á que serán admitidos, no por esto se seguiria que se debiese repetir entónces entre ellos esta serie de generaciones indicada en este versículo; hasta que ella se haya verificado en la Iglesia despues del establecimiento de la nueva alianza, y que se haya de esta manera perpetuado hasta el fin de los siglos, sin que deba verse renovada en los Judíos entre su conversión y el fin del mundo; que por otra parte, aun cuando estas palabras debiesen entónces tener en ellos alguna especie de cumplimiento, este cumplimiento puede ser conforme á la idea que presenta á veces S. Gerónimo, explicando las profecias en que se hallan las expresiones *in generatione et generatione*. Ha observado algunas veces dicho santo, que tales expresiones podian entenderse, no de muchas generaciones sucesivas, sino de tres distributivas, de manera que reunidas estas, pueden indicar la *reunion de los Judíos y gentiles* en el seno de la Iglesia, y en la eternidad bienaventurada; que así en el texto de Isaías en que se hallan aquí expresadas tres generaciones, podría esto entenderse con relación al tiempo de la conversión de los Judíos, no de muchas generaciones sucesivas, sino de tres distributivas, esto es, de tres generaciones que subsistiesen actualmente entónces en este pueblo, porque en todos tiempos hay siempre en cada pueblo tres generaciones naturalmente subsistentes, los padres, los hijos y los nietos. Como las promesas anuncian que la nación entera abrazará entónces la fe, sucederá que el Espíritu de Dios se derramará al mismo tiempo sobre estas tres generaciones; y como las promesas anuncian que los Judíos vueltos á la fe perseverarán en ella, se verificará que el mismo Espíritu de Dios no se alejará jamás de esas tres generaciones, y que las palabras del Evangelio no saldrán jamás de su boca: *Spiritus meus qui est in te, et verba mea quae posui in ore tuo, non recedent de ore tuo, et de ore seminis tui, et de ore seminis seminis tui, amodo et usque in sempiternum*. Sea lo que fuere de esta segunda interpretación, es cierto que la primera ha tenido su cumplimiento literal en la Iglesia desde el establecimiento de la nueva alianza; y que en la época de la conversión futura de los Judíos ni la Escritura, ni la tradición nos presentan un intervalo bastante largo para admitir en él una nueva serie de generaciones. Los Judíos serán vueltos á Jesucristo por Elías; Elías será condenado á inerte por el Anticristo; y el Anticristo será exterminado con el aliado de Jesucristo mismo, cuando este divino libertador viniere á juzgar á los hombres y á librar á su Iglesia de todos los males. He aquí lo que enseña toda la tradición, conforme á los oráculos sagrados de las divinas Escrituras. Estos cuatro acontecimientos son inseparables, y su íntima union destruye todas las ilusiones de los milenaristas antiguos y modernos.

Objeto del cap. LX según los sentidos literal y espiritual. Autoridades de S. Juan y de S. Gerónimo

CAPÍTULO LX. Aunque este capítulo es independiente del anterior, está íntimamente ligado con él, y tiene por objeto á *Jerusalén*, no hallándose esta ciudad nombrada en el hebreo, acaso por omisión de los copiantes; porque el capítulo entero se refiere á ella y que el nombre de *Sion* aparece en él. Pero la magnificencia de las promesas que este contiene, prueba que no se limitan al tiempo del establecimiento de *Jerusalén* bajo Ciro; y todos los intérpretes cristianos convienen en que se extienden por lo ménos hasta el restablecimiento de la Iglesia, manifestándonos S. Juan en el Apocalipsis que terminan hasta la eterna felicidad de los escogidos en la celestial *Jerusalén*; pues de aquí es de donde toma el santo evangelista las imágenes de esa felicidad futura, cuando hablando de la *Jerusalén* celestial dice: *Civitas non eget sale neque luna, ut luceat in ea: non claritas Dei illuminavit eam, et lucerna ejus est Agnus. Et ambulabunt gentes in lumine ejus; et reges terrae afferent gloriam suam et honorem in illum. Et portae ejus non claudentur per diem; nox enim non erit illis. Et afferent gloriam et honorem gentium in illum. Non introibit in eam aliquod conquinatum, ut abominacionem faciens et mendacium, nisi qui scripti sunt in libro vitae Agni (1). Y mas adelante: *Et nox ultra non erit; et non egrebitur lumine lucerna, neque lumine solis, quoniam Dominus Deus illuminabit illos (2)*. No hay mas que comparar esto con lo que Isaías dice aquí á *Jerusalén*: *Aperitatur portae tuae jugiter; die ac nocte vocentur claudentur; et afferatur ad te fortitudo gentium, et reges eorum adducantur... Non audietur ultra iniquitas in terra tua, vanitas et contritio terminis tuis, et occupabit salus muros tuos et portas tuas laudatio. Non erit tibi amplius sol ad lucendum per diem, nec splendor lunae illuminabit te: sed erit tibi Dominus in lucem sempiternam, et Deus tuus in gloriam tuam. Non occidet ultra sol tuus, et luna tua non minuetur, quia erit tibi Dominus in lucem sempiternam, et complebuntur dies luctus tui. Populus autem tuus omnes justi: in perpetuum hereditabunt terram (3)*. Estas últimas palabras, *Populus tuus omnes justi*, bastarán para manifestar que estas promesas no tendrán su entero cumplimiento sino en la eternidad. S. Gerónimo comienza recordando lo que ha dicho sobre el capítulo precedente, manifestando que las promesas hechas á *Jerusalén* miran á la Iglesia: *Quod nobis videretur de instantatione Sion et Jerusalem, et cunctis quae et prophetali vaticinio promittuntur in fine superioris libri plenius diximus, ubi interpretati sumus quid significaret ille versiculus: Veniet Sion redemptor, et his qui redeunt ab iniquitate in Jacob (4)*. Y añade: *Nunc breviter perstringendum est, quid plerumque de hoc loco sentiant, ut errorer perspecto facilius possimus suscipere veritatem. Judaei et nostri semel, qui auream atque gemmatam de caelo expectant Jerusalem, haec in mille annorum regno futura contendunt, quando omnes gentes serviturae sunt Israel... et edificari muros Jerusalem ab alienigenis, quibus praevincit reges gentium, semperque apertas fore portas civitatis; ut diebus ac noctibus divitiae Jerusalem ac victimae defe-**

(1) Apoc. xxi. 23. et seqq.—(2) Apoc. xxii. 5.—(3) Isai. lx. 11. et seqq.—(4) Hier. in Isai. lx. tom. iii. col. 445.







terpretacion  
de S. Geró-  
nimo.

(1). Así que, no hay necesidad de hacer declinar este texto al sentido de una prosperidad temporal, para aplicarlo á esa Jerusalem que los Judíos esperan. La expresion *episcopos* de la version griega y de la antigua Vulgata corresponde exactamente á la palabra *praepositor* de la version de S. Gerónimo, que es nuestra Vulgata; y una y otra idea se halla comprendida en la voz hebrea, porque en efecto los que están puestos ó colocados con preferencia á otros, están encargados de exigir de ellos la fidelidad en el cumplimiento de sus deberes, *executores*. Este es el carácter propio de todos los superiores, tanto en el orden eclesiástico como en el civil.

XCI.  
Observacion  
sobre es-  
tas palabras  
del v. 21: *Pop-  
ulus autem  
tuus omnes  
iusti*. Mira  
esto al estado  
futuro de la  
nacion judia  
sobre la tier-  
ra ó al estado  
futuro de la  
Iglesia en la  
eternidad.  
Se justifica  
la interpretacion  
de S. Geró-  
nimo, que  
lo refiere á la  
eternidad.

El P. Houbigant pretende tambien apoyarse en las palabras del v. 21: *Populus autem tuus omnes iusti*. „Porque ciertamente, dice, no ha podido esto decirse hasta el presente, de ningun tiempo de la Iglesia, sea de los Judíos, sea de los gentiles.” Y pretende así probar que esto mira á los últimos tiempos, á los tiempos futuros de la Iglesia de los Judíos. Respondemos con S. Gerónimo que esto mira á la Jerusalem celestial en tiempo de su eterna felicidad: *Finitis diebus luctus atque completis, quando tristitia vertetur in gaudium, populus Sion erit omnis iustus, non ad breve tempus, sed in perpetuum* (2). A esto nos opone el P. Houbigant el extraño principio que ha querido establecer en su prefacio sobre los profetas, de que ninguna profecía mira á la eternidad: *Propheciae subjectam materiam esse aetates consequentes, non autem aeternitatem*. Esto es lo que pretende confirmar asentando esta proposicion, que las profecias se hicieron para extender la religion y afirmar la fe: *Propterea enim Deus praenuntiat hominibus res futuras, ut postquam evenerint, hominum religionem promoveant, et fidem augeant; qui effectus est temporis, non aeternitatis*. De donde concluye que es mucho mas prudente remitir á los últimos siglos del mundo el cumplimiento de estas profecias, y su completa inteligencia: *Ergo sapientius est statueré, has ratiocinationes ultimis mundi seculis eventuum summi habituras, atque eadem tum plave intellectum iri: quia ipso eventu constabit, qualem sententiam medullamque continent allegoriarum cortex*. Nimirum *corticem franget rerum ipse eventus*. Ya hemos respondido á estas falsas pretensiones en la Disertacion sobre las profecias; y bastará aquí observar que S. Gerónimo y todos los santos doctores han reconocido que ellas no se limitan á la duracion de los siglos, sino que se extienden hasta la eternidad feliz de los escogidos; que las profecias no solo tienen por objeto afirmar la fe por medio de su cumplimiento, sino tambien sostener la esperanza hasta que él se verifique; que la esperanza fundada en la fe no se limita al tiempo presente, sino que su principal objeto es la eternidad; que así las profecias no deben limitarse al tiempo presente, sino extenderse hasta la eternidad; y que en efecto los bienes de que habla aquí Isaías, y cuya promesa recuerda S. Juan, se han entendido siempre de los bienes eternos; que en esta vida habrá siempre malos mezclados con buenos; que hasta el fin de los siglos no se hará enteramente su separacion; y que solo en la eternidad será el pueblo de Dios un pueblo entero de justos: *Populus*

(2) Hier. in Isai. lx. tom. iii. col. 453—(2) Ib. col. 454.

*tus omnes iusti*; porque solo de la Jerusalem celestial se ha dicho: *Non intrabunt in eam aliquod coinquinatum aut obominatum faciens aut mendacium, nisi qui scripti sunt in libro vitae Agni* (1).

El P. Houbigant nos pregunta como deberán explicarse entonces estas palabras del último versículo: *Minimus erit in mille, et parvulus in gentem fortissimam*; porque él supone que el hebreo debiera traducirse: *Qui erit minimus aetate, procreabit millemos: qui minor, gentem magnam*; pues las entiendo de una procreacion carnal, y concluye que esto no pueda referirse á la eternidad. Se podría responder primeramente que la palabra *procreabit* no está ni en el hebreo ni en la Vulgata, pues tanto el uno como la otra dicen simplemente *erit*. Lo mismo sucede con la palabra *aetate*; no está en el hebreo, y es una paráfrasis del P. Houbigant. El texto hebreo dice únicamente lo que con mucha fidelidad traduce la Vulgata: *Minimus erit in mille, et parvulus in gentem fortissimam*, ó mas literalmente *fortem*, es decir, como lo expresan los Setenta, *magnam*. Se trata pues de saber lo que esto puede significar relativamente á este último tiempo que abrirá la eterna felicidad de los escogidos. Oigamos á S. Gerónimo que es ano de los que refieren á estos últimos tiempos y á la eternidad todo el fin del capítulo: *Tunc qui parvulus fuit, erit in millia, audiens á Domino*: Esto habens potestatem super quinque vel decem civitates: *ita ut appelleret chiliarchos (id est, duos hominum mille)*. *Et qui cum apostolo dixerat*: *Mihi, minimo omnium sanctorum data est gratia in eo, princeps erit magnae gentis in caelestibus, quando tempore constituto miserit Dominus angelos suos, et congregaverint ad eum omnes sanctos, et summitate caeli usque ad summam eum, non solum de Israel, sed et de gentium populo, quem significans loquebatur*: Et alias otros habeo que non sunt de grege isto, et illas oportet me congregare, ut sint unus grex et unus pastor (2). Es bien cierto que en la eternidad no habrá procreacion carnal; pero la procreacion espiritual que se haya verificado en los tiempos; conservará su gloria y sus prerogativas en la eternidad; y como esta procreacion espiritual tendrá un efecto prodigioso en esa última cosecha que hará Dios de sus escogidos al fin de los tiempos, debiendo entonces los Judíos convertidos anunciar la fe por toda la tierra, uno solo de estos últimos fieles llegará á ser el padre espiritual y el jefe de otros mil que habrá engendrado á Jesucristo por la palabra de la fe, y que le reconocerán eternamente como á su padre en Jesucristo. He aquí lo que nos presenta naturalmente el sentido de estas profecias, referido por S. Gerónimo, y los otros santos doctores á los últimos tiempos: *Minimus erit in mille, et parvulus in gentem fortissimam*, ó simplemente *fortem*, ó como lo expresan los Setenta, *magnam*. Esto no se refiere á una procreacion carnal que deba aumentar el número de los Judíos, sino que contiene la promesa de una procreacion espiritual que aumentará prodigiosamente el número de los hijos de la Iglesia. A ella es á la que pertenecen las promesas bajo el nombre de *Jerusalem*.

CAPÍTULO LXI. Este capítulo es independiente del anterior, aunque

(1) Apoc. xxi. 27.—(2) Hier. in Is. lx. tom. iii. col. 455.

XCI.  
Observacion  
sobre es-  
tas palabras  
del v. 21: *Pop-  
ulus autem  
tuus omnes  
iusti*. Mira  
esto á los Ju-  
díos ó á la I-  
glesia? Se ju-  
tifica la inter-  
pretacion de  
S. Gerónimo





XCVIII.  
Objeto del  
cap. LXI, se  
gún los senti-  
dos literal y  
espiritual.  
Autoridades  
de Jesu-  
ris.  
bo, y de S.  
Geronimo.

tiene con él una íntima conexión en cuanto á su objeto. Según la letra, *Isaías* parece desde luego hablar en su nombre: anuncia el fin de los males de su pueblo; y en los últimos versículos se felicita *Jerusalén* de los beneficios que ha recibido del Señor. Pero la magnificencia de las promesas nos advierte que tienen otro objeto, y Jesucristo mismo nos lo descubre, cuando después de haber leído en la sinagoga de Nazaret los primeros versículos de esta profecía, declara á los Judíos que ella se cumplió en su persona á sus ojos, ó á la letra, en sus oídos: *Hodie impleta est haec scriptura in auribus vestris* (1). *Isaías*, pues, hablaba á nombre de Jesucristo, anunciándolo y representándolo, y al fin del capítulo la Iglesia, bajo la imagen de *Jerusalén*, es la que se felicita por los bienes espirituales que ha recibido de Jesucristo. S. Geronimo concluye que estando de esta suerte aplicada esta profecía á la primera venida de Jesucristo, por el mismo Jesucristo, no se debe seguir á los que retardan su cumplimiento hasta el fin de los tiempos, si no es que se quiera aplicarla á la segunda venida de Jesucristo: *Si ergo illo completa est tempore prophetia, quomodo quidam ad consummationis referunt tempora quae dicuntur, nisi forte possumus hoc dicere quod tunc ex parte completum sit, plenius esse compleendum quando omnis populus Dei fuerit justus? Nunc enim ex parte cognoscimus, et ex parte prophetamus: cum autem venerit quod perfectum est, ea quae ex parte sunt destruentur* (2). El P. Houbigant se declara aquí contra Calmet, quien ha creído que en un primer sentido podría decirse que *Isaías* es quien habla á nombre suyo en los primeros versículos. Pretende que la unción de que se habla en el primer versículo, nunca tuvo lugar con respecto á los profetas: *nusquam in prophetis* (3). Sin duda olvida lo que él mismo ha leído y traducido en el libro tercero de los Reyes cap. xix. v. 16, en que el Señor ordena á *Elias* ungr á *Eliseo* en calidad de profeta para que le suceda: *Eliseum... unges prophetam pro te*. Bastaría pues observar que aunque la unción padiese convenir á los profetas, como á los sacerdotes y á los reyes, es no obstante cierto por la autoridad de Jesucristo que el profeta *Isaías* habla aquí mucho menos en nombre suyo que en el de Jesucristo: *Christum induci ab Isaia haec loquentem*, como dice muy bien el mismo intérprete, quien continúa sosteniendo muy juiciosamente que toda esta profecía no conviene sino con mucha imperfección, ó por mejor decir, que no puede convenir al tiempo en que los Judíos volvieron de Babilonia; pero se inclina á remitir su total cumplimiento al tiempo de la vuelta fumra de los Judíos (4). Repetiremos sobre esto lo que acaba de decir S. Geronimo. Después de la aplicación que Jesucristo hace de este texto á su primera venida, ¿cómo es posible retardar su cumplimiento hasta el fin de los siglos, á menos que no sea para colocarlo en la última venida de Jesucristo y en la eternidad, en donde todo su pueblo será un pueblo de justos? *Quomodo quidam ad consummationis referunt tempora, nisi forte possumus hoc dicere, quod tunc ex parte completum sit, plenius esse compleendum, quando omnis populus Dei fuerit justus?*

El P. Houbigant vuelve otra vez aquí á la idea singular que se ha formado de la palabra hebrea correspondiente á *justitia* en el v. 3 leemos

XCV.  
Observación  
sobre ee.

(1) Luc. iv. 17. et seqq.—(2) Hier. in Isai. lxi. tom xi. col. 438.—(3) Hook in Is. lxi. 1.—(4) Ibid. v. 6.

según la Vulgata: *Vocantur in ea fortes justitiae, plantatio Domini ad glorificandum*. El hebreo dice *Vocabuntur eis* por *Vocantur*, y no pone *in ea*; pero no es esto de lo que aquí se trata. El P. Houbigant supone que debia traducirse; *ut habeantur velut firme arbores, ut plantationes Domini de quibus gloriatur*. Observa que la palabra hebrea traducida aquí por *fortes* puede significar tambien *arbores*, como lo expresa el intérprete siríaco, ó *quercus*, y en general *arbores*, como lo expresan lo hebraizantes modernos; y esta idea le parece mas análoga á la palabra hebrea que sigue. Se debe no obstante observar que esta palabra hebrea no se toma por *arbores* indefinidamente, sino que á lo sumo podria significar aquí *quercus*, encinas, para indicar árboles vigorosos. Por lo que hace á la palabra *justitia*, el P. Houbigant recurre aquí tambien al árabe, atribuyéndole el sentido de *veritas*, *firmitas*, *beneficentia*, *misericordia*; y con este motivo se queja de los lexicógrafos hebreos que han omitido estas significaciones. Sobre esto repetiremos lo que hemos ya dicho, que *Isaías* no hablaba árabe sino hebreo, que lo mismo debe decirse de los otros escritores sagrados; que teniendo por otra parte el hebreo palabras propias para significar *veritas* y *firmitas*, *beneficentia* y *misericordia*, no es necesario recurrir al árabe para expresar estas ideas por la palabra equivalente á *justitia*; y que en fin los lexicógrafos hebreos no han limitado esta palabra á la significacion de *justitia* y *justus*, sino porque estos son en efecto los únicos sentidos que han visto en ella los intérpretes de los libros sagrados. Por otro lado, esta palabra conviene perfectamente aquí: estas plantas que el Señor promete poner en su Iglesia y que en efecto ha puesto, son hombres cuya justicia constituye la fuerza, *fortes justitiae*; no pueden estar mejor caracterizados; y si se quiere compararlos con las encinas, se podrá decir con exactitud que son encinas de justicia, *quercus justitiae*, porque el don de la justicia es el que los hace fuertes como encinas.

CAPITULO LXII. Este capítulo es independiente del anterior, aunque está íntimamente ligado con él en cuanto á su objeto. Anuncia al libertador de *Sion* y al restablecimiento de *Jerusalén*. En un primer sentido este libertador parece ser *Ciro*, y el restablecimiento de *Jerusalén* el que se verificó después del cautiverio de Babilonia. Pero la magnificencia de las promesas nos conducen á un sentido mas elevado, cuando hablando de la entrada triunfante del Salvador en *Jerusalén*, recuerda expresiones que parecen tomadas de dos profecías, de las cuales sería una la de este capítulo, y la otra es de *Zacarías*: *Hoc autem totum factum est, ut adimpleretur quod dictum est per prophetam dicentem: Dicite filiae Sion: Ecce Rex tuus venit tibi mansuetus, &c* (1). Estas palabras, *Dicite filiae Sion* no se hallan en el texto de *Zacarías*, pero sí en el de *Isaías*: *Dicite filiae Sion: Ecce Saluator tuus venit* (2). El texto del profeta añade: *Ecce merces ejus cum eo, et opus illius coram illo*; y aunque estas palabras se hayan cumplido en la primera venida de Jesucristo, como se ha visto en el cap. xi, sin embargo, como ya lo hemos hecho notar, no se cumplirán plenamente sino en la última venida de este Divino Salvador, el cual dice al fin del Apoca-

tas palabras del v. 3 del cap. lxi: *Vocabuntur in ea fortes justitiae*. (Se debia traducir *Habeantur velut firme arbores*). La palabra traducida por *justitia* puede significar *firmitas*? Justificación del sentido de la Vulgata.

XCV.  
Objeto del ca-  
pitulo LXII se  
gún el senti-  
do literal y  
espiritual.  
Autoridades  
de S. Mateo,  
S. Juan, y S.  
Geronimo.

(1) Matth. xxi. 4, et 5.—(2) Is. lxxii. 11.



lipsis: *Ecce venio cito, et merces mea mecum est, reddere unicuique secundum opera sua* (1). S. Gerónimo aplica todo este capítulo á la primera venida de Jesucristo (2); sin embargo ha advertido en estas palabras el carácter propio de la segunda venida, cuando dice: *Ecce Salvator tuus venit, qui in hebraico dicitur Jesus...* Qui Saluator creatorum iudex est omnium, ut reddat unicuique secundum opera sua: *justis premia, peccatoribus aeterna supplicia* (3). El Padre Houbigant se declara contra los que se esfuerzan en encontrar aquí á Ciro y el restablecimiento de Jerusalem despues de la cautividad de Babilonia. Insiste en la promesa que Dios hace con juramento á Jerusalem de no entregar á sus enemigos ni su trigo ni su vino. Sobre lo cual dice estas palabras muy notables: *Hoc Dei iuramentum plenum est falsitate, si jurat Deus se non amplius traditurum Judaeorum frumentum, ut antea Assyriis, Aegyptiis, Chaldeis, ut vult Grotius, qui haec accepit de urbe Jerusalem per Nehemiam reparata. Itaque etiam hoc iuramentum praetermittit Grotius in suo hujus loci commentario. Dei iuramenta in sacris codicibus non pendunt ulla ex conditione. Ex quo sequitur esse in pane ac vino meram umbram spiritualium rerum; ut significetur Jerusalem novam, seu ecclesiam Christianorum, rebus ad salutem necessariis nunquam privatum iri, et propterea promissionem fieri ad Jerusalem, tum quia Judaei participes futuri erant caelestium promissionum, tum quia promissa urbi Jerusalem facta umbra erant futurorum* (4). No se podía hablar mejor; y el P. Houbigant repueba de esta suerte tambien la interpretacion literal que ha querido dar á estas promesas en su discurso sobre los profetas. Pero al acabar sus notas sobre este capítulo, deja entrever un sentido ulterior; cuando al V. 10 dice que el profeta anuncia aquí la vocacion de los gentiles, 2.º la vuelta de los Judios á la fe. Si la vuelta de los Judios se anuncia en este lugar, es porque está comprendida en las promesas que se hacen á la Iglesia, y que le aseguran para el fin de los tiempos una cosecha innumerable de escogidos reunidos de todos los pueblos, así de la nacion judia, como de todas las demas; y podría decirse que en efecto la nacion judia está aquí designada con particularidad por ese pueblo que el profeta distingue de los otros pueblos: *Præparate viam populo... et elevate signum ad populos*. Pero la ciudad de Jerusalem, donde deben reunirse todos, cuyo camino se les prepara, y á la cual los llama esta señal, es la misma Iglesia de Jesucristo; y la señal que los llama á ella es la predicacion del Evangelio, la cruz del Salvador.

XCVI.  
Observacio-  
tes sobre es-  
tas palabras  
del V. 1. del  
cap. LXV. De  
nec egredietur  
ut splen-  
dor Justus es-  
jus, et Salva-  
tor ejus ut  
lampas accen-  
datur, et eo.

(1) Apoc. xxii. 13.—(2) Hier. in Is. lxxii. tom. m. col. 458.—(3) Ib. col. 463.—  
(4) Houb. in Is. lxxvii. 8.

el sentido que puede tener aquí la palabra *justitia*, pretende que es necesario determinarlo por las palabras que se le juntan; y que así esta palabra por comparacion con *salus* y *gloria*, debe significar aquí *ultio*, como ya lo supuso en el xii, donde la traduce por *Ultor*. Traduce pues aquí: *Propter Sion non tacebo... donec ultio ejus tanquam lux oriatur; salus ejus ut lampas ardeat. Videbunt autem ultionem tuam, omnes gentes, et omnes reges gloriam tuam*. En el capítulo xii suponía que el profeta hablaba de Ciro, y de aquí tomaba ocasion para decir, que no pudiendo convenir á este principio el título de *Justo*, debía buscarse otra expresion. Pero supongo que él mismo conoce que se trata aquí de Jesucristo, que es á un mismo tiempo el *Justo*, el *Salvador*, y el que se nos ha dado por Dios para ser nuestra justicia, nuestra santificacion, nuestra redencion y nuestra gloria (3), nada nos obliga á apartarnos del sentido que presentan naturalmente la *Volgata* y el hebreo. *Propter Sion non tacebo... donec egredietur ut splendor Justus ejus, et Saluator ejus ut lampas accendatur. Et videbunt gentes Justum tuum, et cuncti reges Inclitum tuum*. Ya hemos hecho notar que en el hebreo la palabra expresada á significos igualmente *Justitia* y *Justus*, esto es, la justicia y el que es el principio de ella; así como la que corresponde á *salus* significa tambien *Salvator*; esto es, la salud y el autor de la salud. El P. Houbigant ha reconocido ambas cosas en el cap. xii. V. 8, donde él mismo traduce: *Mittent caelites alto rorem; pluant de caelo justum: aperietur terra, et germinet Salvatorem*. Lo mismo sucede con la palabra femenina derivada de la anterior, que tambien significa *salus* y *Salvator*, y que la *Volgata* traduce aquí muy bien diciendo, *et Saluator ut lampas accendatur*. El P. Houbigant mismo ha notado que esta palabra, aunque femenina, se junta aquí con un verbo que en el hebreo está puesto en masculino. Supone que como en el hebreo la conjuncion *et* muda el pretérito en futuro, y el futuro en pretérito, de la misma manera muda el masculino en femenino, y el femenino en masculino; pero esto es lo que no sería fácil probar, siendo mas natural decir que este nombre femenino se toma aquí en masculino, porque designa, no precisamente la salud en sí misma, *salus*, sino al que es autor de ella, *Salvator*. Lo mismo sucede con la otra que significa la gloria y el que es fuente de ella. De aquí proviene que por comparacion con *justitia* ó *justus*, ha tomado aquí S. Gerónimo á la que corresponde á gloria en sentido de *gloriosus*, ó *inclitus*; y de aquí tambien la expresion de la *Volgata*: *Et videbunt gentes Justum tuum, et cuncti reges Inclitum tuum*. Podría traducirse á la letra *gloriosum tuum, et cuncti reges Inclitum tuum*. Podría traducirse á la letra *gloriosum tuum, et cuncti reges Inclitum tuum*, y aun en este sentido se referiría tambien esta expresion á Jesucristo, como al único que es fuente de nuestra gloria segun la observacion expresa de S. Pablo, quien despues de haber dicho que Jesucristo nos fué dado por Dios para ser nuestra justicia, nuestra santificacion y nuestra redencion, añade: *ut quemadmodum scriptum est Qui glorietur, in Domino gloriatur* (2). He aquí como Jesucristo es al mismo tiempo nuestra justicia, nuestra salud y nuestra gloria. Nada pues nos obliga á emplear aquí ninguna idea de venganza, *ultio*, que es tan extraña á las expresiones del hebreo como de la *Volgata*,

El P. Houbigant parece confundir á la sinagoga con la Iglesia,

(1) 1. Cor. i. 30, et 31.—(2) 1. Cor. i. 31.

bra ha del V. 8. Videbunt gentes Justum tuum et cuncti reges Inclitum tuum. Debetur traditio in uno ultio y salus, y en otro ultio y gloria. Justificacion del sentido de la *Volgata*.



Observaciones sobre las palabras del V. 4 del cap. xii. Non vocaberis ultra Desolata: et terra tua non vocabitur amplius Desolata: et facta mater Christianorum. Si hoc accipitur de ecclesia gentium ita ut virgo ejus non attendatur, nihil jam sententiae habebit vox desolata. Neque enim gentes sic a Deo fuerunt desolatae, ut deseruit mordata uxor: Eandem similitudinem habent haec verba, terra tua desolata, quae terram indicant Judaeorum... et terra tua... possidebitur. Significat... possidere jure quocumque, sed saepe matrimonii. Es muy cierto que no se trata aqui de la Iglesia de los gentiles: ni tampoco se trata de la sinagoga repudiada en tiempo de la nueva alianza. Se trata de la Iglesia de Jesucristo de que se ha hablado en el cap. xiv. y en el xix. Se trata de aquella ciudad de Dios tan antigua como el mundo. De aquella esposa querida, que Dios formaba y perpetuaba de raza en raza en la familia de los patriarcas y en Israel, y que parecia haberla abandonado dejándola estéril, es decir, perpetuándola sin multiplicarla; pero con la cual ha contratado despues la nueva alianza, y de quien ha hecho nacer una multitud prodigiosa de hijos, cuya posteridad se ha perpetuado hasta nuestros dias, y se perpetuará hasta el fin de los siglos, en cuyo tiempo, despues de haber experimentado un intervalo de esterilidad, llegará de nuevo á ser prodigiosamente fecunda, y entrará con todos sus hijos á la eterna felicidad que le reserva Dios. Como el pan y el vino que Dios le promete no son por confesion misma del P. Houbigant sino una sombra de los bienes espirituales, *meram umbram spirituum rerum*, de la misma suerte la tierra que debe producir este trigo y este vino no es la tierra de los Judios, sino la espiritual en que Dios congrega á sus hijos, en la cual entramos por el santo bautismo, la sociedad de los fieles, la misma Iglesia que bajo diferentes relaciones es la esposa de Jesucristo y la verdadera tierra de promision, en la que nos ha hecho el entrar. Esta tierra queda desolada y despoblada cuando disminuye el número de los fieles, y llega á ser raro el de los justos; y florece y se llena de habitantes, cuando se multiplica el número de aquellos, y cuando en medio de esa multitud de fieles se halla un número considerable de justos.

CXVIII.  
Objeto del cap. xiii. segun los sentidos literal y espiritual.  
Autoridad de S. Juan y de S. Gerónimo

quando queriendo explicar estas palabras del V. 4: *Non vocaberis ultra Desolata, et terra tua non vocabitur amplius Desolata*, dice: *Si multitudo ducitur in uxore quam vixit vir reliquit, itaque haec Synagogam demonstrant, quam inter et Deum foedus intercesserat, quasi matrimonii jura, quoque deinde fuerat relicta, demum facti reposita, et recepta, et facta mater Christianorum. Si hoc accipitur de ecclesia gentium ita ut virgo ejus non attendatur, nihil jam sententiae habebit vox desolata. Neque enim gentes sic a Deo fuerunt desolatae, ut deseruit mordata uxor: Eandem similitudinem habent haec verba, terra tua desolata, quae terram indicant Judaeorum... et terra tua... possidebitur. Significat... possidere jure quocumque, sed saepe matrimonii.* Es muy cierto que no se trata aqui de la Iglesia de los gentiles considerada antes de Jesucristo, porque antes de Jesucristo no habia iglesia de los gentiles: ni tampoco se trata de la sinagoga repudiada en tiempo de la nueva alianza. Se trata de la Iglesia de Jesucristo de que se ha hablado en el cap. xiv. y en el xix. Se trata de aquella ciudad de Dios tan antigua como el mundo. De aquella esposa querida, que Dios formaba y perpetuaba de raza en raza en la familia de los patriarcas y en Israel, y que parecia haberla abandonado dejándola estéril, es decir, perpetuándola sin multiplicarla; pero con la cual ha contratado despues la nueva alianza, y de quien ha hecho nacer una multitud prodigiosa de hijos, cuya posteridad se ha perpetuado hasta nuestros dias, y se perpetuará hasta el fin de los siglos, en cuyo tiempo, despues de haber experimentado un intervalo de esterilidad, llegará de nuevo á ser prodigiosamente fecunda, y entrará con todos sus hijos á la eterna felicidad que le reserva Dios. Como el pan y el vino que Dios le promete no son por confesion misma del P. Houbigant sino una sombra de los bienes espirituales, *meram umbram spirituum rerum*, de la misma suerte la tierra que debe producir este trigo y este vino no es la tierra de los Judios, sino la espiritual en que Dios congrega á sus hijos, en la cual entramos por el santo bautismo, la sociedad de los fieles, la misma Iglesia que bajo diferentes relaciones es la esposa de Jesucristo y la verdadera tierra de promision, en la que nos ha hecho el entrar. Esta tierra queda desolada y despoblada cuando disminuye el número de los fieles, y llega á ser raro el de los justos; y florece y se llena de habitantes, cuando se multiplica el número de aquellos, y cuando en medio de esa multitud de fieles se halla un número considerable de justos.

CAPITULO LXIII. Este capitulo es enteramente independiente del anterior, y presenta un objeto muy diverso. Es una profecía que anuncia la ruina de los Idumeos y las misericordias del Señor sobre Israel; y despues en el V. 11. empiezan lamentos que se continúan hasta el capitulo siguiente. Segun el sentido literal, parece tener esta profecía por objeto las victorias de Judas Macabeo sobre los Idumeos. Pero este vencedor de los Idumeos aparece con caracteres que se refieren muy claramente á Jesucristo; y la autoridad de S. Juan nos acaba de probar que en realidad es él, pues en el capitulo xix. del Apocalipsis comparece bajo un aparato del todo semejante: *Et vestitus erat veste aspersa sanguine, et vocatur nomen ejus Verbum Dei... et ipse calcet torcular vini furoris irae. Dei omnipotentis (1).*

(1) Apoc. xix. 11. et seqq.

Es visible que en este texto del Apocalipsis Jesucristo es quien al fin de los tiempos, vencedor ya de muchos enemigos, se adelanta para combatir al ultimo que es el Anticristo. Da aqui proviene que segun la observacion de S. Gerónimo, la mayor parte de los intérpretes refieren esta profecía al fin de los tiempos, ya en un sentido carnal que es el de los judicantes ó milenarios, ya en un sentido espiritual que es el solo admisible bajo este punto de vista. Pero creyendo este santo doctor deber ligar este capitulo con el que precede, y que ha referido á la primera venida de Jesucristo, se determina á referir este á la misma, confesando empero que le parece muy difícil reunir todos estos objetos, y que sin embargo se han cumplido ya en Jesucristo, tanto segun la carne como segun el espíritu. Es necesario oirlo explicarse sobre esto: *Omnia hunc locum ab eo loco ubi juxta Septuaginta dicitur: Illuminare, illuminare Jerusalem, quia venit lumen tuum, et gloria Domini super te oritur, usque ad praesens capitulum, ubi dicitur: Quis est iste qui venit de Edom, tinctis vestibus de Borsá? multi nostrorum referunt ad finem mundi, in quo sive carnaliter, sive spiritualiter (diversa enim sententia plurimorum est) explenda contendent. Nos autem versa et supra in hoc eodem capitulo legimus: Spiritus Domini super me, propter quod unxit me, annuntiare pauperibus misit me: Quod Dominus atque Salvator lecto Isaiae volumine in synagoga Judaeorum super se epletum esse monstravit dicens: Hodie completa est haec scriptura in auribus vestris; et nunc de eodem dicitur, quod post passionem ad Patrem eruentis ascenderit, necessitate compellitur omnia quae dicuntur in primo accipere Salvatoris adventu. Neque enim fieri potest, quod plerique nostrorum facere nituntur, ut variant tempore quae operibus copulata sunt; nec negamus eundem esse nazarenum, haec omnia sibi conjungere, et sic spiritualiter explenda in consummatione montare, ut in Christo et juxta carnem et juxta spiritum jam completa doceamus (1).* San Gerónimo, pues, piensa que la sangre de que este guerrero aparece cubierto indica la pasion del Salvador. Se ve sin embargo obligado á confesar que esta sangre es la de los enemigos de este guerrero, y confiesa que los demonios de quienes Jesucristo triunfa en su pasion no tienen sangre; pero pretende que esto debe entenderse moralmente como un simbolo de su derrota: *Quodque sequitur: Et aspersus est sanguis coram super vestimenta mea, et omnia indumenta mea polui, usquequaque sic intelligendum ut daemones et adversarios potentes sanguinem habere credamus; sed tropologicè accipienda sunt omnia: quando clementissimus Deus ad emendandum populum suum, et captivitatibus vicibus liberandum hostes ferre compellitur. Dies enim, inquit, ultionis in corde meo; annus redemptionis meae venit (2).* Confiesa segunda vez que lo que acaba de aplicarse á la primera venida de Jesucristo la mayor parte lo aplica á la segunda; y entonces pasa del V. 6. al 7: donde el profeta muda de lenguaje, *finis, ut nos arbitramur primo, ut plerique aestimant secundo, Salvatoris adventu, in quo subauditur judicantis, imo pugnantis vox: suosque et populi sui adversarios tra-*

(1) Hier. in Isai. lxxxi. tom. III. col. 464. — (2) Ibid. col. 466. TOM. XVI. 41



*cidantis erunt victor que describitur, incipit alia perikope, in qua ex persona populi propheta loquitur, enarrans beneficia in se Dei et sui cordis duritiam, ob quam et Jerusalem incendio, et Israel captivitate traditus sit (1). Y así refiere al estado de los Judíos después de Jesucristo lo que se dice de la desolacion del pueblo del Señor. Viendo el P. Houbigant cuán difícil ha sido en afecto á S. Gerónimo aplicar el principio de este capítulo á la primera venida de Jesucristo, concluye que todo este capítulo no mira sino á Judas Macabeo y á los Judíos de su tiempo. Pero si este guerrero no era sino Judas, sería muy admirable que la gloria de sus victorias se limitase á la derrota de los Idumeos, al paso que sus victorias más admirables fueron las que obtuvo sobre los Sirios, que eran los primeros enemigos de su pueblo. Por otra parte, se ha visto que S. Joan nos descubre aquí al mismo Jesucristo, y S. Gerónimo confiesa que la mayor parte de los cristianos referian esta profecía á los tiempos de su última venida. Así que, lo que no se encuentra en su primera venida se debe buscar en la segunda, y ciertamente se hallará. Es tambien muy notable que el profeta pone aquí en la boca de este guerrero unas palabras que recuerdan la profecía del capítulo xxxiv, cuyo objeto eran tambien los Idumeos, y que el P. Houbigant ha referido tambien al tiempo de los Macabeos, pero que tienen visiblemente otro objeto. Se lee pues, en el capítulo xxxiv. V. 7. y 8. *Inhabrabitur terra eorum sanguine, et humus eorum adipse pinguium: quia dies ultionis Domini, annus retributionum iudicii Sion: lo que allí se anuncia se encuentra cumplido aquí. Aspersus est sanguis eorum super vestimenta mea, et omnia indumenta mea inquinavi. Dies enim ultionis in corde meo, annus redemptionis mee venit. Este día de venganza es el que terminará la duración de los siglos; este año de redencion es aquel en que se consumará en el último día del mundo la redencion de los hijos de Dios por su entera libertad, y por su introduccion á la eterna felicidad. En vísperas de este gran día aparece Jesucristo en el Apocalipsis teñido con la sangre de sus enemigos, que son los Idumeos indicados en el capítulo xxxiv. En esta aparicion se adelanta para combatir al Anticristo: este golpe de venganza se descargará pues, antes que el Anticristo aparezca. En el capítulo xxxiv. hemos hecho notar que este golpe de venganza parece ser el que se indica en el Apocalipsis en la apertura del sexto sello, antes de la conversion de los Judíos. Este es, pues, un golpe que se descargará en la sexta edad de la Iglesia, antes de la conversion de los Judíos y del reinado del Anticristo. Si se observa que este golpe de venganza no se parece á aquellos con que Dios castigó á los Judíos incrédulos y á los últimos restos del imperio idólatra; porque contra los Judíos empleó las armas de los Romanos, y contra los Romanos las de los bárbaros, en lugar de que aquí dice que obra solo para exterminar á sus enemigos: *Torcular calcavi solus, et de gentibus non est vir mecum (2)*; se podrá al mismo tiempo notar que anunciando Jesucristo á sus discípulos las señales de su última venida y del fin de los siglos, pone después de las guerras las pestes, las hambres**

(1) — Hier. in Isai. lxxii. tom. iii. col. 466. — (2) Isai. lxxii. 3.

y los temblores de tierra: *Consurget gens in gentem et regnum in regnum: et erunt pestilentiae, et fames, et terrae motus per loca (1)*. Si Dios se sirvo de la mano de los hombres en las guerras, el solo es el que los castiga y los hace perecer por la peste, por la hambre y por los terremotos. Comenzará, pues, sus venganzas por mano de los hombres; pero las acabará por la sola fuerza de su brazo, cuando derrame sobre la tierra estas tres plagas; y entonces se comprenderá toda la fuerza de estas palabras: *Torcular calcavi solus, et de gentibus non est vir mecum*.

Queriendo el P. Houbigant aplicar este capítulo entero al tiempo de Judas Macabeo, se creyó obligado á mudar la expresion de los V 11 y siguientes, donde leemos segun el hebreo y la Vulgata: *Ubi est qui eduxit eos de mari cum pastoribus gregis sui? ubi est qui posuit in medio eius spiritum sancti sui? qui eduxit... qui scidit... qui eduxit* &c. El hebreo pone muy bien aquí dos veces *ubi*, como en el V 15, y estos dos *ubi* del V 11 se hallan en los V 12 y 13, de suerte que no se puede tocar á ellos sin mudar enteramente el sentido de estos tres versículos. El P. Houbigant cree deber preferir aquí el sentido del intérprete siríaco, que parece haber leído *quomodo*, y pretende que es necesario tomarlo aquí sin interrogacion, uniéndolo á lo que precede; traduce pues: *Deinde recordatus est Moyses serai sui antiquos dies, utque eos aquis eduxerat per gregis sui pastorem, ut insulderat ei spiritum sanctum suum, ut in via duxerat eos*, &c. El motivo que alega es que es claro, dice, que esta interrogacion *ubi est* no conviene de ninguna manera aquí. ¿Por qué no concederla? Porque es aquí, segun él, una accion de gracias de Judas Macabeo, y no una queja ni una oracion como en el V 15. Pero se puede responder ante todo con S. Gerónimo que el cántico que se quiere atribuir á Judas Macabeo acaba en el V 6. El V 7. abre otro discurso: *Incipit alia perikope, in qua ex persona populi propheta loquitur*. Este discurso comienza por una accion de gracias; pero esta accion de gracias está seguida de una oracion. El mismo P. Houbigant se halla obligado á convenir en ello en el V 15. Si esta oracion puede comenzar en el V 15, tambien puede comenzar desde el 11, donde en efecto comienza tanto en el hebreo como en la Vulgata, y segun los mismos Setenta que han traducido exactamente en el V 11. los dos *ubi* del hebreo. La leccion del Siríaco no puede mirarse sino como una falta del copiante, contra la que reclaman no solamente las otras versiones, sino el texto mismo, cuya construccion no admite el sentido de *quomodo*; porque el texto no dice: *Quomodo ascendere fecit eos de mari... quomodo posuit*, &c. los verbos no están en indicativo, sino en participio, lo cual es incompatible con *quomodo*; porque no hay hebraismo que autorice á decir *quomodo ille ascendere faciens, per quomodo ascendere fecit*, en lugar de que es muy natural decir: *Ubi est ille ascendere faciens... ubi est ille ponens*, &c. lo que nuestra Vulgata traduce muy bien, diciendo: *Ubi est qui eduxit eos... ubi est qui posuit*, &c. El profeta da gracias á nombre de su pueblo, que no goza aun perfectamente de su entera libertad, pero que se

XCIX.

Observaciones sobre estas palabras del V 11 del cap. lxiii: Ubi est qui eduxit eos... ubi est qui posuit... ¿Se debía traducir quomodo eduxit... quomodo posuit? Justifican el sentido de la Vulgata y de la leccion ordinaria del hebreo.

(1) Matth. xxiv. 7.







Los rabinos han pretendido que en efecto estas palabras *utinam dirumperes caelos, et descenderes; a facie tua montes defluerent*, podrian pertenecer al fin del capítulo xxiii, lo que en el fondo es bastante indiferente, cuando no se muda el sentido de ellas; porque es cierto que el fin del capítulo xxvii y el principio del xxviii tienen un mismo objeto. Pero nada nos obliga a abandonar aquí el sentido de nuestra Vulgata conservado por los mismos rabinos; la extremidad de los males del pueblo de Dios le hace desear que baje de los cielos y venga a libertarlo: *Utinam dirumperes caelos, et descenderes!* Esto es lo que Jesucristo hizo en su primera venida, y esto es lo que hará de una manera mas sensible en la segunda: *Utinam dirumperes caelos, et descenderes!* Bajo estos dos puntos de vista, esta es una profecía cuyo cumplimiento es cierto, y merece conservarse íntegramente. Si hay en este lugar algun error en el hebreo, consiste en haber confundido la particula optativa *utinam* con la negativa *non*; pero los mismos rabinos convienen en que no se debe tener consideracion á la letra primera de la segunda, añadida inoportunamente. No sólo en su concordancia de las particulas hebraicas no deja de referir bajo la particula *utinam* este mismo texto de Isaías, advirtiendo que aunque esta palabra se escribe de otro modo, debe leerse y entenderse así.

Conteniendo los dos últimos capítulos de Isaías promesas que han venido á ser un escollo para los que á ejemplo de los Judíos las han tomado en un sentido muy literal, es muy importante fijar aquí la atencion en lo que sobre este punto dice aquí S. Gerónimo en el prólogo que puso al frente del libro xviii de su comentario sobre Isaías, es decir, al principio del libro que contiene precisamente éstos dos últimos capítulos. Voy á referir sus mismas expresiones, para que no se sospeche que las he alterado traduciéndolas (1): *Nec ignoro quantum inter homines sententiarum diversitas sit; non dico de mysterio Trinitatis cuius recta confessio est ignoratio scientiae; sed de aliis ecclesiasticis dogmatibus, de resurrectione scilicet, et de annuam et humanae carnis statu; de reprobationibus futurorum, quomodo debent accipi, et qua ratione intelligenda sit Apocalypsis Iohannis, quam si iuxta litteram accipimus, iudicandum est; si spiritualiter ut scripta est discernimus, multorum veterum videlicet opinionibus contrare: Iacobi, Tertulliani, Victorini, Lactantii; graecorum, ut ceteros praetermittam, Vrenaei tantum Lugdunensis episcopi factum mentionem; adterum quem vir eloquentissimus Dionysius Alexandrinus ecclesiae pontifex, elegantem scribit librum, irridens mille annorum solubrem, et auream aique gemmatam in terris Ierusalem; instauracionem templi, hostiarum sanguinem, etiam sabbati, circumcisions injuriam; nuptias, partus, liberorum educationem, epularum delicias, et cunctarum gentium servitute: rursusque bella, exercitus ac triumphus, et superrotorum nece, mortisque benivari peccatoris. Cui dudus voluminibus respondet Apollinaris [2], quem non solum suae sectae homines, sed et nostrorum in hac parte dumtaxat plurima sequitur multitudo: ut praesaga mente iam cernam quantorum in me rabies con-*

(1) Hier. prol. libri xviii. in Ieri. tom. iii. col. 478.—(2) Es decir, Apollinaris, obispo de Laodicea, jefe de los apollinaristas.

citanda sit. Quibus non invidio si tantum amant terram, ut in regno Christi terrena desiderent, et post ciborum abundantiam gulaeque ac ventris ingluviem, ea quae sub ventre sunt quaerant. De quibus apostolus Paulus (1): *Esca, inquit, ventris et ventis escis; Deus autem et hanc et illas destruet. Et (2). Non est regnum Dei cibis et potus. Et Dominus atque Salvator (3): Erratis, inquit, nescientes Scripturas neque virtutem Dei: in resurrectione enim neque nubent, neque nubentur; sed erunt similes angelorum. Nec haec dicens aufero corporum veritatem, quae incorrupta et immortalia resurrecti confiteor: ut mutent gloriam, non substantiam. Siquis recto incedendum est tramite, ut nec ad sinistram, nec ad dextram declinemus, id est, nec Judaeam nec haereticum sequamur errorem. Quorum alii qui carnis sunt, solas diligunt carnes: alii ingrati beneficentiam Dei, habere detractant, quod Christus et natus habuit et resurgens. Se ve aquí que por respetables que sean por otra parte estos antiguos intérpretes de la Iglesia, cuya autoridad se nos opone algunas veces, *Veteres Ecclesiae intérpretes*, podemos muy bien no seguirlos con S. Gerónimo, cuando nos conducen á los sistemas ilosos que se han dejado arrastrar.*

CAPÍTULO LXV. Este capítulo es independiente del que precede, aunque por ciertos respectos pueda tener relacion con él. Su único objeto segun la letra, es el misterio de Jesucristo. San Pablo nos manifiesta en los dos primeros versículos la vocacion de los gentiles, y la incredulidad de los Judíos: *Isaías autem ait et dicit: Inventus sum á non quaerentibus me; palam apparui eis qui me non interrogabant. Ad Israel autem dicit: Tota die expandi manus meas ad populum non credentem et contradicentem (4)*. Isaías habla aquí á nombre del mismo Jesucristo, en quien únicamente se verificaron estas dos profecías. La serie del capítulo mira á la reprobacion de los Judíos, á la conversion de los gentiles, al establecimiento de la Iglesia, y á toda la extension de las promesas hechas á ella, de suerte que S. Pedro y San Juan nos descubren en el mundo futuro que esperamos, es decir, la eterna felicidad de los escogidos. Jesucristo en el establecimiento de la Iglesia comenzó á formar un mundo nuevo, segun aquellas palabras de San Pablo: *Si qua ergo in Christo nova creatura, vetera transierunt; ecce facta sunt omnia nova (5)*; y se puede entender muy bien en este sentido lo que el Señor dice aquí por boca de Isaías: *Ecce ego creo caelos novos et terram novam: et non erunt in memoria priora et non ascendent super eam: sed gaudebitis et exultabitis usque in sempiternum in his quae ego ero: quia ecce ego creo Ierusalem exultationem, et populum eius gaudium (6)*. Pero este mundo nuevo no tendrá su entera perfeccion, ni estas promesas su entero cumplimiento, hasta la última venida de Jesucristo, segun lo que dice San Pedro, cuando hablando de este mundo perecedero, se explica en estos términos: *Cum igitur haec omnia disolventa sint, quales oportet vos esse in sanctis conversationibus et pietatibus, expectantes et propertius in adventum dei Domini, per quem caeli ardentes solventur, et elementa ignis ardere tabescent! Novos vero caelos, et novam terram secundum promissa ipsius expectamus, in quibus iustitia habitat (7)*. Estas

(1) 1. Cor. vi. 13.—(2) Rom. xiv. 17.—(3) Matth. xxii. 29. et 30.—(4) Rom. x. 20. et 21.—(5) 2. Cor. v. 17.—(6) Is. lxxv. 17.—(7) Petr. iii. 11. et seqq.

CII.  
Observacion  
imperfecta  
de S. Gerónimo  
sobre la  
opinion de  
los milenari-  
os relativa al  
sentido de las  
promesas  
contenidas  
en los profetas,  
y especi-  
almente en  
los dos últi-  
mos capítu-  
los de Isaías.

CIII.  
Observacion  
del cap. lxxv.  
Extension  
de las prome-  
sas que con-  
tiene. Autori-  
dades de S.  
Pedro, S. Juan  
y S. Gerónimo.



promesas de nuevos cielos y nueva tierra se hallan en este capítulo de Isaías y en el siguiente, donde se repiten. San Juan nos muestra su entero cumplimiento cuando después de haber descrito el aparato terrible del juicio final, dice: *Et vidi caelum novum, et terram novam: primum enim caelum et prima terra abiit, et mare jam non est. Et ego Joannes vidi sanctam civitatem Jerusalem novam descendentem de caelo a Deo, paratam sicut sponsam ornatalem viro suo* (1). San Gerónimo no deja de seguir estas explicaciones que nos hacen los apóstoles; y así como reconoce al principio de este capítulo (2) la vocación de los gentiles á la fe y la reprobación de los Judios incrédulos, del mismo modo descubre en lo restante de él lo extenso de las promesas que en él mismo se hacen, y nos muestra como San Pedro, el nuevo mundo que esperamos (3).

El P. Houbigant reconoce igualmente muy bien en el principio de este capítulo la vocación de los gentiles, la reprobación de los Judios y el establecimiento de la Iglesia, y sostiene fundadamente contra Grocio que el primer versículo, aplicado por San Pablo á la vocación de los gentiles no puede tener otro objeto (4). Hace palpable tambien la falsa interpretación que pretendia dar Grocio á estas palabras: *Et servos suos vocabit nomine alio. Prope est, dice el P. Houbigant, ut risum moveat Grocius, cum velit nomen aliud fuisse nomen Esenorum... Perinde quasi cum Essenii primum, orti sunt, non alii essent servi Dei, quam isti Essenii. Notatur id tempus cum servi Dei in genere, sive omnes, alio nomine erant appellandi: quod tempus non aliud esse potest, quam in quo servi Dei nominati sunt, non jam Judaei, sed Christiani* (5). Esto está sin duda bien entendido; pero es bastante extraño que en la misma nota pretenda tambien el P. Houbigant reducir á solos los Judios fieles refugiados á Pela, pequeña ciudad de Arabia, en tiempo del sitio de Jerusalem, esta promesa: *Ecce servi mei comedent... Ecce servi mei bibent...;* como si la felicidad de estos fieles siervos del Señor hubiese sido tener que comer y que beber, en tanto que los Judios incrédulos morían de hambre en Jerusalem. ¿No se podria decir aqui tambien *Perinde quasi non alii essent servi Dei quam isti?* Nada da aqui idea de un objeto tan limitado. Dios habla de sus siervos en general, esto es, de todos sus siervos, *servi Dei in genere, sive omnes;* y San Gerónimo nota muy bien de acuerdo con San Pablo, que el reino de Dios no consiste en comer y beber (6). Los alimentos que Dios promete á sus siervos, no son los del cuerpo, los que les dará como y cuando le agrade; los alimentos del alma deben ser el principal objeto de los deseos de sus siervos. Tal vez será aun mas extraño lo que el mismo intérprete dice en seguida, aunque en un lenguaje ambiguo que podria engañar á los que no hubiesen notado anteriormente su modo de pensar sobre el cumplimiento de las promesas; he aqui lo que dice en orden al versículo 19: *Quicumque haec quas sequuntur usque ad finem capituli attente legent, facile videbunt, ultima christianae religionis tempora notari, quomodo antea notata sunt Ecclesiae nascentis prima incunabula. Non est prophetarum necece errandem rerum prima tempora cum temporibus extremis: ut non mirum sit, multos Ecclesiae patres credidisse haec, nascentem mundo habitura eventuram. Quod si quis haec allegorice dicta existimat de statu ac moribus*

(1) Apoc. xxi. 1. et 2.—(2) Hier. in Is. lxxv. tom. iii. col. 479. et seqq.—(3) Th. col. 430. et seqq.—(4) Houb. in 1. lxxv. 1.—(5) Th. in V. 13.—(6) Rom. xiv. 17. Hier. in Is. lxxv. tom. iii. col. 459.

*Christianorum, erit ei explicandum quales mores, et qualem christianae fidei notet annus ille centesimus, quem nati erunt Christiani, cum morientur: quid sint vineae, quas plantabunt, cujusque vivas non comedent alieni, quid lupus et agnus, qui pascent simul. Certe picturas tales allegoria parum feliciter explanat: vide dicta ad caput undecimum.* Y así el P. Houbigant reconoce muy bien, y sostiene igualmente que estas promesas no se han cumplido todavía enteramente; y que miran con particularidad á un tiempo futuro; pero como él ha sentido por principio en su discurso sobre los profetas, que las profecías no se extienden hasta la eternidad, así como lo ha repetido muy expresamente en el capítulo LX. *non aeternitatem;* es clarísimo que no refiere esta á la eternidad, sino á lo que él llama últimos tiempos de la religion cristiana, *ultima christianae religionis tempora;* y aquí nos desafia á explicar alegóricamente estas promesas, *si quis haec allegorice dicta existimat.* Nos asegura que nuestras explicaciones en este sentido no serán felices: *certe picturas tales allegoria parum feliciter explanat;* quiere que las entendamos á la letra. En fin, remitiéndonos á lo que ha dicho de semejantes promesas en el capítulo XI. *vide dicta ad caput undecimum,* nos da á entender que lo que llama últimos tiempos de la religion cristiana son los de la vuelta de los Judios al Señor, *Judaeorum ultimum ad Deum reditum,* y no solamente al Señor, sino á su pais y á la montaña misma de Sion, *ad terram suam montemque Sion;* que en una palabra, estos tiempos deben entenderse de aquellos mil años que precederán al fin del mundo, como lo ha dicho expresamente, hablando de las promesas del capítulo LX, *de mille annis interpretabantur, qui mundi finem proximè tangent.* Vednos pues inclinados á la opinion que ha combatido con tanta energia San Gerónimo, á la opinion de aquellos milenarios y judizantes que pretendian que estas promesas se cumplirian literalmente al tiempo de la conversión de los Judios en aquellos mil años de una felicidad toda carnal. Cuando se nos alega aqui la autoridad de muchos padres de la Iglesia, que han creído que estas promesas se cumplirian en la ancianidad del mundo, es necesario distinguir á aquellos antiguos intérpretes de la Iglesia, *veteres Ecclesiae interpretes,* tales como Tertuliano y San Ireneo, que refieren estas promesas á aquel último intervalo de mil años, de los que sobrevivieron despues, tales como San Dionisio de Alejandría, San Gerónimo y San Agustín, que han combatido estas falsas ideas, y han referido estas promesas, ó al estado de la Iglesia sobre la tierra despues de la primera venida de Jesucristo, ó al estado de la misma Iglesia en la eterna felicidad, cuya entrada se nos abrirá en la última venida de Jesucristo despues del juicio final, que separará para siempre á los réprobos de los escogidos, y precipitando á los unos en el infierno, introducirá á los otros á la vida eterna. Así pues, á la opinion particular de estos antiguos intérpretes, cuyas falsas ideas se querian hacer revivir hoy, oponemos no solamente las autoridades de los santos doctores que las han combatido, sino la de los apóstoles mismos que las contradicen formalmente: la autoridad de San Pedro, que recordando la promesa de aquellos nuevos cielos y de aquella nueva tierra que Isaías nos promete aqui, los coloca precisamente despues de la llegada del día del Señor, de aquel día terrible en que el mundo presente debe ser consumido por el fuego: la autoridad de San Juan, que recordando tambien la promesa de aquellos nuevos cielos, los coloca despues del juicio universal que debe



seguir á los mil años de que ha hablado; de donde se sigue evidentemente que ese nuevo mundo no es aquel en que deben pasar esos mil años, sino el que debe suceder á ellos; el que debe suceder al mundo presente que era el objeto de estos mil años, y en el que han pasado ya hace mucho tiempo; y oponemos la autoridad del Evangelio y de toda la tradicion que nos enseña lo que el P. Houbigant mismo ha reconocido muy bien sobre el capítulo LXI, que aquellos bienes sensibles, tales como el pan y el vino que Dios promete á su pueblo, son puras sombras de bienes espirituales, *meram umbram spiritualium rerum*. Pero respondamos ya al desafío que se nos hace de explicar de una manera feliz el sentido alegórico de estas promesas.

Sobre esto se debe ante todo observar que ninguna alegoría parece feliz á los que se apegan á la letra del texto (1): *Animalis homo non percipit ea quae sunt spiritus Dei*; todo lo que se pueda decir sobre esto no les parecerá jamás sino una locura: *stultitia enim est illi*; y es imposible que puedan comprenderlo; et non potest intelligere; porque es necesario juzgar de ello, no por la impresion de los sentidos, sino por las solas luces del espíritu: *spiritualiter examinatur*. Hablo pues aquí únicamente de aquellos que, convencidos de tales verdades, están dispuestos á no examinar esto sino por las solas luces del espíritu: *spiritualiter examinatur*. El P. Houbigant nos desafía á explicar en un sentido espiritual lo que se ha dicho de aquellos cien años de que se habla en el V 20. Pero, desafiándonos á explicar esto en un sentido alegórico ó espiritual, se infiere que entiendo deberse explicar á la letra, porque según la idea que nos da, parece querer persuadirnos de que en efecto en estos tiempos felices que promete á la Iglesia sobre la tierra al fin del mundo, los fieles llegarán á la edad de cien años antes de morir: *amius ille centesimus, quem nati erunt Christiani, cum morientur*. Pero aun tomado el texto en el sentido mas literal, dice esto: ¡es esto lo que en él se ve mas comunmente! He aquí lo que dice la Vulgata: *Non erit ibi amplius infans diuturni, et senex qui non impleat dies suos: quoniam puer centum annorum, morietur, et peccator centum annorum maledictus erit*. He aquí el texto que San Jerónimo llama muy famoso, in loco famosissimo, porque en efecto ha llegado á serlo por su obscuridad, la que no embaraza al P. Houbigant menos que á los otros, como se va á ver. Porque él se persuade de que estas últimas palabras de nuestra Vulgata, et peccator centum annorum maledictus erit, no pueden producir aquí sentido ni consecuencia alguna: *Si haec retinentur, sententiam nullam, nec seriem, habebis*. Esta es sin embargo una fiel traduccion del texto original: El P. Houbigant deduce que el texto está mal entendido, ó acaso alterado: Pretende que la palabra peccator corresponde mal á la palabra puer del miembro precedente: que así la palabra hebrea no debe tomarse aquí en sentido de peccator, que es su significacion ordinaria; pero que siendo extraordinaria toma él aquí del caldeo el sentido de delicatus, tener, mollis. He aquí un sentido tanto mas extraordinario, cuanto que hay en el hebreo otro término propio para expresarlo; de manera que si el profeta habia querido decir esto, no tenia necesidad de emplear una palabra que ordinariamente significa peccator. No es esto todo: el P. Houbigant pretende que la palabra maledictus erit, ó maledictur,

(1) 1. Cor. II. 14.

sostiene mal el paralelo de la palabra morietur que precede; y concluya que en lugar de maledictur seria necesario leer sepelietur. Véase como traduce el texto del versículo entero. *Non orietur inde amplius infans ad paucos dies; non senex qui non veniat ad plenos vitae dies: etiam puer morietur centum annorum, qui erit delicatus, anno centesimo sepelietur*. El texto no dice *Non orietur*; pero aun cuando hubiese dicho *Non orietur infans*, habria podido decir *Non orietur senex*; los niños nacen; pero ¡nacen los ancianos! sobre todo, cuando se quiere excluir aquí toda idea alegórica por limitarnos al solo sentido literal; que en cuanto á las últimas palabras, *qui erit delicatus, anno centesimo sepelietur*, se acaba de ver que son de pura invencion del P. Houbigant. Así es que por explicar el texto lo varia; mas procuremos explicarlo nosotros sin variarlo. Como la mayor parte de las promesas abrazan el estado presente de la Iglesia sobre la tierra, desde la primera venida de Jesucristo, y su estado futuro en la eternidad, esta promesa puede considerarse bajo dos puntos de vista. Con relacion al estado presente desde Jesucristo, parece anunciar que en la Iglesia, que es su reino espiritual, no se juzgará del mérito de los hombres por el número de sus años. Esto es precisamente el mismo pensamiento que se encierra en el libro de la Sabiduría: *Senectus venerabilis est non diuturna, neque annorum numero computata: cum autem sunt sensus hominis; et aetas senectutis vita immaculata* (1). Un niño es comparable á un anciano cuando tiene sabiduría y virtud; y el anciano que no tiene virtud ni sabiduría es comparable á un niño. Si estos hombres llenos de sabiduría y de virtud perseveraren en el estado en que la bondad de Dios los ha puesto, su vida no se limitará á un cierto número de años; llegarán á la plenitud de los dias, que es la eternidad; y así es como se verificará en ellos esta promesa: *Non erit ibi amplius infans diuturni et senex qui non impleat dies suas*. Si al contrario en la edad mas avanzada, despues de haber perdido el hombre la inocencia de la infancia, no ha conservado sino su impudencia; si en esa misma edad está sumido en la esclavitud del pecado, aunque llegare hasta la edad de cien años, morirá y caerá en la maldición de la muerte eterna; y así se verificará en la aquella amenaza terrible: *quoniam puer centum annorum morietur, et peccator centum annorum maledictus erit*. Si este primer sentido no parece aun bastante satisfactorio, el segundo punto de vista nos ofrecerá acaso uno mas perfecto; y véase como lo explica San Jerónimo, quien considerando la conexión de esta promesa con la que precede, concluye que mira á la eterna felicidad; porque el Señor acaba de decir que se regocijará en Jerusalen y en su pueblo, y que no se oirá mas allí el eco de los llantos y de los gritos: *Non audietur in eo ultra vox fletus et vox clamoris*. Deduce de esto San Jerónimo que se trata aquí de la Jerusalem celestial, de la que únicamente se excluirán el lanto y los clamores. Y dice (1): *In tali urbe diversae aetates non erunt, infans et senex, juvenis et magnus, qui non impleat dies suos: sed quasi filii resurrectionis omnes perveniunt in vitam perfectam, in mensuram aetatis plenitudinis Christi, ut neque derint alicui annorum spatia, nec superint; et alio modo solidas habent aetates, alius desinat esse quod fuerit et decrepiti aetate marcescunt; perveniuntque omnes ad centenarium numerum: qualis fuit Abraham, qui pro-*

(1) Hier. in Isai. LXV. tom. II. col. 421.



*missionem filii Isaac huc actus suscepit.* El santo doctor observa aquí las ventajas de este número centenario, y vuelve después al texto en estos términos: *In illo igitur tempore, quando actus fuerit una cunctorum et sanctus et peccator erunt simili reuivrectione perfecti: nec inter se variabunt tempore; sed alius ad premia, alius ad supplicia pertinetur; et in eo peccator maleficus erit, quod incorrupto corpore pomus patietur aeternas.* Dejo al lector que juzgue de estas dos interpretaciones ó que nos indique, si puede, otra más plausible, con tal que no se olvide de que esta cuestión debe examinarse, no por la impresión de los sentidos, sino por las solas luces del espíritu: *spiritualiter examinatur.*

## CVL

Observación sobre estas palabras de Ion Y 21 y 22 del cap. lxx: *Et edificabunt domos, et habitabunt vineas, et comedent fructus earum.* Debo tomarse esto á la letra? ¿Que es lo que significa? Explicación que da S. Jerónimo

El P. Houbigant nos desafia á explicar con una feliz alegoría lo que significan aquellas viñas que los hijos de Sion plantarán, y cuyos frutos no comerán los extrangeros, es decir, que nos desafia á explicarle alegóricamente estas palabras: *Et edificabunt domos et habitabunt, et plantabunt vineas, et comedent fructus earum. Non edificabunt, et alius habitabit; non plantabunt, et alius comedit.* Mas, pretendiendo que ninguna alegoría puede explicarse de una manera satisfactoria, pretenderá también que entendamos á la letra estas promesas; y pretenderá asimismo que una parte de la felicidad de los Judios convertidos será edificar en su país casas donde habitarán tranquilamente, y plantar viñas cuyos frutos comerán pacíficamente. Va á responderle San Jerónimo (1): *Hæc omnia Judæi accipiunt carnaliter, ut Ierusalem urbem, que Judææ restituantur in pristinum statum. Quod si eis dederimus, audiant non solum hoc Ierusalem, sed et Sodomæ reponit, dicente Ezechiel (2): Restituetur Sodomæ in antiquum. Ergo domus in quibus habitaturi sunt qui edificavit eas, vel virtutes intelligentiæ sunt, vel diversæ mansiones apud Patrem, quas jugiter possidebit, qui eas edificaverit. . . . Talem domum et Salvatoris in Evangelio verba describit (3): Omnis qui venit ad me, et audit sermones meos, et facit eos, similis erit viro prudenti, qui edificavit domum suam super petram, et reliqua. Alioquin juxta litteram multi sancti edificavit domos, et non habitant in eis, vel peregrinatione, vel alterius rapina, vel morte subtrahit. . . . Non solum autem ait: Edificabunt domos, et habitabunt in eis; sed plantabunt quoque vineas, et ipsi comedent fructum earum. Juxta illud quod in Michæa dicitur (4): Requiescet unusquisque sub vinea sua, et sub ficu suo; et non erit qui exterrat. Hæc est vinea quæ in Evangelio loquebatur (5): Ego sum vitis, et vos palmites, et Pater meus agricola est. Omnis qui non facit fructum excidiet, et in ignem mittetur. Hujus fructus comeduntur et bibuntur, et lætificat cor hominis, et inebriant amicos sponsi, et in regno Dei bibuntur quotidie. . . . Qui tales edificaverit domos, et plantaverit vineas, de quibus Apostolus loquitur (6): Ego plantavi, Apollo rigavit, Deus incrementum dedit, comedet labores manuum suarum, et seminans in spiritu, de spiritu metet vitam æternam: nec diaboli et satellitum ejus fraudibus supplantabitur. San Jerónimo se limitaba á esta primera idea, creyéndola al parecer satisfactoria: por lo ménos ella prueba que hay muy realmente una alegoría fundada en el cultivo de las viñas, y en la construcción de las casas. Si se desea alguna interpretación más feliz, la*

(1) Hier. in Is. lxxv. tom. iii. col. 483.—(2) Ezech. xvi. 55.—(3) Matth. vii. 24.—(4) Mich. iv. 4.—(5) Joan. xv. 5.—(6) I. Cor. iii. 6.

serie de los acontecimientos podrá ofrecer una acaso más sensible en los trabajos evangelicos de los que predicarán la fe en los últimos tiempos, ya á los Judios, ya á aquella multitud de gentiles á quienes Dios llamará entónces de todas las naciones. Los hombres apostólicos que edificarán estos edificios espirituales, habitarán en ellos, y no podrán ser desalojados por todas las fuerzas del infierno: los hombres apostólicos que plantarán estas viñas espirituales comerán sus frutos por la ventaja que tendrán de ver el éxito de sus trabajos; y el dominio no logrará quitarles esa ventaja. Jesucristo vendrá después en su gloria á recompensar á los hombres apostólicos de todos los siglos por los trabajos que habrán impendido: manifestará el buen éxito de ellos, dando á conocer á los muchos escogidos que habrán formado por el ejercicio de su santo ministerio: estas tropas de escogidos de todos los siglos serán entónces la gloria de sus apóstoles, quienes se hallarán en medio de ellos como los que habitan dentro de los edificios que han construido, ó en medio de las viñas que han plantado; y allí estarán eternamente al abrigo de todas las violencias del demonio su enemigo, el cual no podrá ya nada, ni contra ellos, ni contra los que hubieren ganado para Jesucristo.

En fin, el P. Houbigant nos desafia á explicar con felicidad en un sentido alegórico lo que significan el lobo y el cordero que pacerán juntos; es decir, que nos desafia á explicarle alegóricamente estas palabras: *Lupus et agnus pascentur simul, leo et bos comedent paleas: et serpentes pulvis ponis ejus: non nocent neque occident in omni monte sancto meo.* Pero si pretende que ninguna alegoría puede explicar esto, créese por consecuencia que se debe tomar á la letra: piensa también que los animales salvajes perderán entónces su ferocidad, á lo ménos en la Palestina, en favor de los Judios convertidos, y que no podrán hacer ningun mal sobre la santa montaña á ninguno de los que vengan á almorzar allí al Señor porque si se nos obliga a atenernos al sentido literal, será necesario decir que esta prerogativa pertenecerá únicamente al ámbito del monte Sion: *In omni monte sancto meo.* San Jerónimo va á responder á esto: *Interrogemus in hoc loco Judæos et omnes qui sub nomine christiano adhuc paleas comedunt scripturarum, quas ventilatio Domini á tritico separatas vento tradentur et flammis, que beatitudo sit aestimanda, ut in mille annorum regno, in Sion monte civitate Christi, præsentis Jerusalem, et in templo augustissimo lupi, et igni, leones et boves, serpentes et homines simul comedant, pariterque conurentur; et hi tantum immoxi sunt qui in monte sancto Domini habitaverint. Ex quo intelligimus omnes qui extri montem fuerint, occidendos (1). Pero si no es esto ¿qué será, pues? Escuchemos á San Jerónimo que transportándonos á las Actas de los apóstoles para ver allí el cumplimiento de estas promesas, dice (2): *Tunc lupus et agnus pascebantur simul, persecutor Paulus et Aeneas discipulus. Ille lupus de quo scriptum est: Benjamin lupus rapax, mane comedet prædam, et ad vesperam dabit escas (3); sive ut in hebraico dicitur, dividet spollia: cujus doctrina cibus fuit credentium, et qui in toto orbe de superotis adversariis triumphavit. Agni autem credendi sunt omnes qui in vestibus canidibus sequuntur. Agnum quocumque vadit. Quos Domi-**

## CVII

Observación sobre estas palabras del Y 25 del cap. lxx: *Lupus et agnus pascentur simul; leo et bos comedent paleas; et serpentes pulvis ponis ejus, &c.* Debo esto tomarse á la letra? ¿Que es lo que significa? Explicación que da S. Jerónimo

(1) Hier. in Is. lxxv. tom. iii. col. 466.—(2) Act. col. 435.—(3) Gen. xlix. 27.



nus Petro tradidit ad pasendum, dicens (1): Pasce agnos mios. Leo quoque ut bos comedit paleas, quando viri disertissimi et quondam apud seculum patentes scripturarum se tradunt rusticitati, ut nequaquam seculari pascantur eloquentia, quae instar mellis stillat de labiis meretricis, sed vilitatem et paleas sequuntur historiae, donec multo labore atque industria mereantur ad frumentum sensuum pervenire. De quibus paleis et frumento, Ieremias loquitur (2): Quid paleis ad triticum dicit Dominus. Et considerandum quod non bos tertatur in cibum, sed leo miltetur in mansuetudinem. Serpens etiam qui observat hominis calcaneum, et cuius ab homine observatur caput, nequaquam cibum nutritur interit, sed terram sive pulverem quam patem comedit. Aut certe sic intelligendum, quod diabolus qui prius hominum moribus pascebatur, eos tantum comedit, qui paleis ac terra sunt: per quas omnia demonstratur malorum in bonum commutatio, qui innoxii erant antequam feritate deperit, non foris, sed in monte sancto Domini, hoc est in Ecclesia, et in confessione huius montis à quo vulneratus est princeps Tyri, et qui excisus de monte sine manibus, crevit in montem magnam et implevit orbem. Si el lector no está aun satisfecho de estas interpretaciones, lo invitamos á descubrir alguna cosa mejor, con tal que no se olvide de que con el espíritu, y no con los sentidos, se deben juzgar estas materias: Annalis homo non percipit ea quas sunt Spiritus Dei, stultitia enim est illi, et non potest intelligere, quia spiritualiter examinatur (3).

CAPITULO XLVI. Este capítulo es independiente del precedente, aunque por ciertos respectos puede tener alguna relación con él. No tiene, como el anterior, más de un solo objeto, que es el misterio de Jesucristo. Desde el principio nos descubre S. Estevan la abolición del culto figurativo, anexo al templo único de Jerusalem; pues habiéndolo acusado los Judíos por haber anunciado la ruina de dicho templo, les recuerda la autoridad de Isaías, para manifestarles que llegado el tiempo en que de facto no estará anexa exclusivamente la religión á ese santuario: Non Excelsus in manufactis habitat, sicut propheta dicit: Caelum mihi sedes est; terra autem scabellum pedum meorum. Quam domum aedificabitis nihil dicit Dominus: aut quis locus requietionis mea est? Nonne manus mea fecit haec omnia (4)? La continuación anuncia visiblemente la abolición del culto figurativo anexo á aquel templo, la ruina de Jerusalem, el establecimiento de la Iglesia, su prodigiosa fecundidad, la reprobación de los Judíos, la vocación de los gentiles, la misión de los apóstoles, y el sacerdocio comunicado á los gentiles mismos. La promesa de los nuevos cielos y de la nueva tierra se recuerda en él, ya sea que se entienda por esto las nuevas criaturas de que habla S. Pablo (5), de este mundo espiritual creado por Jesucristo desde el establecimiento de la Iglesia; sea que se entiendan literalmente los nuevos cielos que esperamos, como dice S. Pedro (6), y que nos muestra S. Juan inmediatamente despues del juicio final (7). En fin, Jesucristo nos descubre en el último versículo la pena eterna de los réprobos; y para que estemos mas atentos á las amenazas que contiene, repite hasta tres

(1) Joas. xij. 16.—(2) Jer. xxiii. 28.—(3) 1. Cor. ii. 14.—(4) Act. vii. 48. et egypt.—(5) 2. Cor. v. 17.—(6) 2. Petr. iii. 11. et egypt.—(7) Apoc. xii. 1.

veces las terribles expresiones que allí se leen: In ignem inextinguibilem in gehennam ignis inextinguibilis, in gehennam ignis, ubi vermicorum non moritur, et ignis non extinguitur (1). San Gerónimo no deja de fijarse en estos grandes objetos; y es importante observar lo que dice al comenzar la explicación de este capítulo: Ne montem sanctum in fine praecedentis capituli intelligeremus Sion, et Iudaea operiremur errore, qui putant extruendam Jerusalem, et omnia quae Dominus pollicetur ibi explenda carnaliter, auferat nobis hanc suspicionem (propheta); et ponit testimonium, quo usus est Stephanus primus martyr in Christo adversus Iudaeorum contentionem (2). San Gerónimo pues ve al principio de este capítulo el anuncio de la ruina de ese templo en que ponían su confianza los Judíos, y continúa siguiendo el misterio de Jesucristo hasta el último versículo. El P. Houbigant reconoce tambien que este capítulo solo es susceptible de un sentido; mas piensa que este sentido único abraza toda la serie de los tiempos con respecto á la religión, desde el siglo de Isaías hasta las últimas edades del mundo: Claudis Isais suas vaticinationes, complectentur hoc capite Iudaeorum praecipuos errores, praesertim eorum studium pro templo et sacrificiis, reliquaque caeremonias cum hypocrisis conjunctum negligentique officiorum quibus pietas diluitur; quibus homines cum defungantur. Deus placet ipsorum religio. Haec autem tangit illa, ut servet ordinem temporum exhibeatque, quo in statu futura sit vera religio ad ultimos usque mundi aetates (3). Mas para hallar esto muda el sentido del V. 3., que refiere al tiempo de los Macabeos, y el del 20. que refiere al llamamiento futuro de los Judíos: esto es lo que vamos á examinar.

En el V. 3. se lee segun la Vulgata: Qui immolat bovem, quasi qui interficit virum; qui mactat pecus, quasi qui excerebret canem; qui offert oblationem, quasi qui sanguinem scillam offerat; qui recedat thura, quasi qui benedicat idolo. Estos cuatro *quasi* designan al P. Houbigant por no estar expresados en el hebreo; y pretende no solamente que son inútiles, sino que mudan el sentido. Los suprimo, pues, y traduce de esta manera: Qui mactat bovem, idem interficit hominem; qui sacrificat ovem, idem carnem occidit qui manus offert, idem etiam nullum edit sanguinem; qui thus adolat, idolo benedicit. Pero traduciendo de esta suerte, añade tambien al texto un idem que no hay en él, y que varia realmente su sentido. Para entender esto, debe advertirse que en el hebreo, todos estos verbos están en participio, y que el único verbo de estas cuatro frases es el verbo *est*, igualmente sobreentendido en todas ellas; de manera que de los dos participios que componen aqui cada uno de estos cuatro miembros, el primero hace veces de un substantivo; es el sujeto de la proposición; es el nominativo de la frase; el segundo hace veces de adetivo; es el atributo de la proposición; y el único verbo *est* queda sobreentendido ó callado entre los dos. El hebreo pues dice á la letra: *Mactans bovem, percutiens virum, est ovem, virum percutiens est* lo que expresa muy bien la Vulgata, diciendo: *Qui immolat bovem, quasi qui interficit virum*. Si hay dificultad en creer que la palabra *virum* pueda convenir aqui, debe notarse que en hebreo ha sido fi-

CIX.

Observaciones sobre las palabras del V. 3. del cap. XLVI. Qui immolat bovem, quasi qui interficit virum &c. Este *quasi* respectivo contra veces en la Vulgata muda el sentido del texto original? (Se ha debido traducir *est idem percutiens, &c.* Se justifica la expresión de la Vulgata. ¿Cuál es el sentido de este texto?

(1) Hier. ii. 43. 45. 47.—(2) Hier. in Is. lxxvi. tom. iii. vol. 498.—(3) Hoob. in Is. xxi. 1.



cil confundiría con *hircum silvestrem*, que acaso convendría mejor: *Qui immolat boem, quasi qui immolavit hircum silvestrem*. Como quiera que sea, el mismo giro de la frase se advierte en el segundo miembro, que es á la letra: *Immolans pecus, decernicans canem*, esto es, *canem decernicans est*, traducido muy bien en la Vulgata: *Qui maculat pecus, quasi qui excrebret canem*. En el tercer miembro dice el hebreo: *Offerens munus... sanguinem porci*. Falta el segundo participio, sin duda por error de los copiantes; y el P. Houbigant supone que ese participio podía ser *edens*: yo diría que mas bien podía ser *libans*, porque se aviene mejor con *offerens* que precede, y con el sustantivo *sanguinem*; siendo por otro lado fácil confundir en el hebreo *munus* con *libans*. La Vulgata supone en el mismo sentido la repetición de la palabra *offerens*, y por lo demás expresa muy bien el sentido del hebreo, diciendo: *Qui offert oblationem, quasi qui sanguinem suillum offert*. En fin, en el cuarto miembro dice el hebreo: *Memorans, esto es, adoleus thus, benedicens vanitati*, esto es, *idolo*. De estos dos hebraísmos conserva la Vulgata el primero, y por lo demás vierte muy bien el sentido de la frase, diciendo: *Qui recordatur thuris* (esto es, *qui adoleat thus*), *quasi qui benedicat idolo*. En el sentido que presenta el hebreo muy naturalmente, y que es tambien el que han hallado los Setenta, anuncia esto con bastante claridad el tiempo de Jesucristo, en que por el establecimiento del sacrificio nuevo quedan abjeldos los antiguos, y llegan á ser odiosos al Señor; en lugar de que en el sentido del P. Houbigant, y por este *idem* que añade al texto, se trataría de los que quieren conciliar los actos de religion con acciones criminales ó prohibidas, como sucedió entre los Judíos en tiempo de los Macabeos, que es precisamente la idea que nos da el P. Houbigant: *Haec oburgatio pertinet ad eos qui cum mensis divitum Graecorum assederunt, non multum curabant utrum quae apponebantur, munda essent, aut immunda; quales erant plerique Judaei tempore Macabeorum*. Y así esto varia totalmente el sentido del texto; pero esta idea no está fundada sino en ese *idem* que no está en él, y que no necesita tampoco. El P. Houbigant pretende que el texto descubre el sentido, al añadir tres palabras que expresa por estas: *eis etiam rebus indulgent*; pero esta es tambien una frase cuyo sentido varia él, pues el texto no dice *indulgent* sino *elegerunt*, como lo expresan los Setenta y la Vulgata. Los Setenta tradujeron: *Et ipsi elegerunt vias suas*; esto parece ser el sentido del texto, por oposición a la frase paralela del versículo siguiente. Porque he aquí el paralelo entero segun la version de los Setenta, ó mas bien, segun la antigua Vulgata hecha sobre el griego de los Setenta: *Et ipsi elegerunt vias suas et abominaciones suas anima eorum voluit: et ego eligam illusiones eorum, et peccata retribuam eis*. Es visible que de estas cuatro frases las dos primeras son paralelas á las dos segundas; y puede verse en el comentario de S. Jerónimo, que así lo entendía él; y esto es lo que tuvo en mira, cuando en su version que es nuestra Vulgata, puso: *Haec omnia elegerunt in viis suis, et abominacionibus suis anima eorum delectata est, unde et ego eligam illusiones eorum, et quae timebant adducam eis*. Estas dos versiones tienen sin duda sus dificultades, y no es este el lugar de discutir las: pero lo que es notable es que ambas convienen en la pa-

labra *elegerunt*, que en efecto expresa literalmente el sentido del hebreo. Esta frase pues no dice lo que el P. Houbigant pretende ver en ella: *is etiam rebus indulgent*. Esta frase no dice que los Judíos se permitieron mirar actos ilícitos con actos religiosos, como supone el P. Houbigant por el *idem* que le añade. Lo que hace el texto es echar en cara á los Judíos el haberse apegado á prácticas, que ordenadas en otro tiempo como figurativas, llegaron á ser odiosas á los ojos de Dios, desde que fueron abolidas por el sacrificio de Jesucristo; y añade que su obstinación en adherirse á esos sacrificios figurativos, desechando aquel á quien representaban, atraerá sobre ellos la ira de Dios. He aquí lo que expresan de diversas maneras los Setenta y la Vulgata: he aquí lo que realmente presenta el texto. El *quasi* expresado en ambas versiones, conviene perfectamente á esta idea, la cual, hallándose bien fundada en las expresiones del texto, no permite la agregación del *idem* que varia totalmente el sentido.

Para entender el sentido del V. 20., es necesario volver al 19., y pasar hasta el 21. He aquí lo que dicen estos tres versículos segun la Vulgata. V. 19.: *Mittam ex eis qui salvati fuerint ad gentes in mare,.... et annuntiabunt gloriam meam gentibus*. V. 20.: *Et adducent omnes fratres vestros de cunctis gentibus domum Domino, in equis, et in quadrigis, et in lecticis, et in mulis, et in carrucis, ad montem sanctum meum Jerusalem, dicit Dominus, quomodo, si inferrent filii Israel munus in vase mundo in domum Domini*. V. 21.: *Et assumam ex eis in sacerdotes et lectitas, dicit Dominus*. Se convence bastante generalmente en que el V. 19. anuncia la misión de los apóstoles hacia los gentiles; se refieren al mismo objeto los versos 20., y 21.; y se manifiesta tambien que el V. 21. muestra el nuevo sacerdocio comunicado á los gentiles. El P. Houbigant no se explica sobre el V. 19.; sin embargo, parece reconocer en él la misión de los apóstoles hacia los gentiles; pero pretende que el V. 20. mira á la vocación futura de los Judíos; en consecuencia muda su expresión, de donde se seguirá que será necesario referir tambien al mismo tiempo el V. 21. Véase como traduce estos tres versículos. V. 19. *Et qui superstitēs erant, ego eos mittam ad maritimas gentes,.... ut gloriam meam praedicent apud gentes*. V. 20.: *Illae autem adducent gloriam meam praedicent apud gentes, dicit Dominus, cum equis, cum carrucis, cum lecticis, multis et carrucis, ad montem sanctum meum Jerusalem, dicit Dominus, quemadmodum filii Israel tulerunt ara in domum Domini offerrent in vasis mundis*. V. 21.: *Assumam etiam ex illis, qui sint sacerdotes et lectitas, dicit Dominus*. Pero hay mas: no solo pretende este intérprete sacar de esto una prueba demostrativa de la vuelta futura de los Judíos á la Iglesia de Jesucristo, sino tambien á su propio país. Tal vez no se me creerá, si yo tradujese aquí su propio razonamiento, y por lo mismo presento sus mismas expresiones en su nota sobre este versículo: *Illae autem (gentes) adducent fratres vestros, quomodo vaticinatur fore aliquando, ut gentes, quae Christo Messiae crediderint, Judaeos in Ecclesiam introducant, neque non in ipsam terram sanctam, quam rursus habitaturi sint; quippe hoc vult id, quod dicitur de equis, carrucis, lecticis, ac mulis; quod quidem nihil significaret, si nihil aliud praediceretur, quam Judaeos*

CX.

Observacion  
nos sobre es-  
tas palabras  
del V. 20 del  
cap. LXVI. Et  
adducent o-  
mnes fratres  
vestros,.... in  
equis et in  
quadrigis,  
etc. .... ad  
montem sanc-  
tum meum  
Jerusalem.  
Mira esto al  
llamamiento  
futuro de los  
Judíos; Pres-  
eña que serán  
restituidos á  
su propio pa-  
ís; Autoridad  
de S. Jeróni-  
mo.



in Ecclesiam christianam intraturos, cum introitus talis fiat per fidem, non per itinera, vel itinerum commoditates. San Geronimo va á responder á esto: *Judei*, dice este santo doctor (1), *Judaici erroris heredes ebionitae... omnesque mille amorum delicia praestolantes, equos et quadrigas, et rhedas et lecticas, sive basternas, et dormitoria, mulosque et mulas et carrucas, et diversi generis vehicula, sic intelligunt ut scripta sunt: quod videlicet in consummatione mundi, quando Christus Jerusalem regnatorum adveniret, et templum fuerit instauratum, et immolatae Judaicae victimae de toto orbe reducantur filii Israel, nequaquam assumptis alis, sed super equos, et super mulos Numidae (2): qui autem senatoriae fuerint dignitatis et locum principum obtulerint, de Britannis, Hispanis, Gallisque extremis hominum Morinis, et ubi dicuntur fuditur Rhenus, in carrucis veniant, occurrentibus ubi cunctis gentibus, quae eorum servituti fuerint preparatae. El P. Houbigant dicea acaso que no adopta todas las ideas que reune aqui S. Geronimo; pero á lo ménos es cierto que adopta la de la vuelta de los Judios á su patria en caballos, mulas, literas y carros; y se ve que estas ideas pertenecen á las que S. Geronimo atribuye á los Judios y á los milenarios. Pero si esto no es el sentido del texto, ¿qué será lo que significa? Podría decirse en general que lo que significa es que Dios facilitará y multiplicará en favor de aquellos de que habla el texto, los medios adecuados para atraerlos á la Iglesia. Así es que en nuestro mismo idioma, para expresar semejantes promesas diríamos: *Se os abrirá el camino, se os allanarán las vías, y no sería nada extraño que dijésemos: se os llevará en coche y en litera.* He aquí en lenguaje figurado de los Orientales para pintar á la imaginación la promesa de los medios mas fáciles. Pero si se quiere una interpretación mas especificada, escuchemos á S. Geronimo (3): *Equos autem et quadrigas et lecticas, et mulas atque carrucas, et diversi generis vehicula, angelica possumus intelligere ministeria, de quibus ubi ad Deum dicitur (4): Ascende super equos tuos, et equitatio tua salus. Et Eliseus circumdari se atque servari, nescienti puero demonstravit. Cuius etiam misteriosos de que habla Zacarias, y los de que habla S. Juan en el cap. xix. del Apocalipsis y añade (5): *Longum est, si velimus utrumque explanare testimonium: hoc solum dicam, quod diversa vehicula, quibus homines adducuntur ad fidem, angeli sunt, vel sancti viri qui de hominibus in angelos profecerunt... Qui veloces sunt in fide, equos vehuntur: qui multiplices in gratia, quadrigas; qui consolatione indigent, lecticas et umbraculis... Mulos autem in Scripturis sanctis dupliciter accipimus: vel in sterilitate et continentia... vel in mala parte... quibus non est intellectus. Carrucae autem... illi intelligendi, de quibus Apostolus loquitur (6): In vicem onera vestra portate... Ille au-***

(1) Hier. in Is. lxxvi. tom. iii. col. 511. — (2) La edición de los benedictinos dice: *Nequaquam super equos, sed super mulos.* Es evidente que aqui hay error. S. Geronimo no ha querido decir, *nequaquam super equos.* La nota de los benedictinos confiesa que se leía en las ediciones precedentes *nequaquam assumptis alis, sed,* con una abstracción que les ha parecido bien suprimir por no hallarse en sus manuscritos; pero parece que se debía conservar *assumptis alis* para apoyar el *nequaquam.* — (3) Hier. in Is. lxxvi. tom. iii. col. 509. — (4) Hab. iii. 8. — (5) Hier. in Is. lxxvi. tom. iii. col. 510. — (6) Gal. vi. 2.

tem omnis apparatus illo profuit, ut ingrediamur sanctam civitatem Dei, sive sanctum montem Domini, Jerusalem, non illam quae occidit prophetas, et quae lapidat missos ad se, sed Jerusalem caelestem, de qua crebro diximus (1): Quae autem sursum est Jerusalem, libera est, quae est mater nostra. Et iterum (2): Sed accessistis ad Sion montem, et civitatem Dei viventis, Jerusalem caelestem. Quod vel de praesenti Ecclesia possumus intelligere, quae toto orbe per apostolos congregata est, vel de futura: ut impletur illud quod Apostolus Spiritu Sancto prophetauit (3): Rapiemur in nubibus obviam Domino in aere, et sic semper cum Domino erimus. Por otra parte, no es tan cierto que estas promesas miran particularmente á la conversion futura de los Judios. El P. Houbigant no se determina á asegurarlo, sino mudando la expresion del texto, y añadiendo una palabra que no tiene ni lo es necesaria: *Illas autem adducent omnes fratres vestros omnibus ex gentibus donum Domino.* El texto no dice *Illas autem*, sino sencillamente *Et adducent*, como lo expresa muy bien la Vulgata. El P. Houbigant supone que esto se refiere á la palabra *gentes* que precede; pero ha conocido muy bien que no podría referirse á ella sino añadiéndole el pronombre *illae* que le agrega; de donde se sigue, que no hallándose tal pronombre en el texto, no puede referirse el pasaje de que tratamos á *gentes*, sino á aquellos cuya misión se indica en el versículo precedente: *Annuntiabunt gloriam meam gentibus: et adducent omnes fratres vestros de cunctis gentibus donum Domino*, como lo expresa muy bien la Vulgata; los dos verbos *annuntiabunt et adducent*, tienen el mismo nominativo; y este es el sentido natural del texto: *Annuntiabunt mi gloria á las naciones, y traerán á todos nuestros hermanos de todas las naciones, como un don al Señor.* Resta solamente saber lo que significan estas palabras *todos nuestros hermanos.* Escuchemos á S. Geronimo (4): *Hi qui salvi fuerint, et misi ad varias nationes et ad eos qui non audierunt primum, neque viderant gloriam Domini, annuntiabunt eam cunctis gentibus: et adducent fratres populi Judaici, quorum reliquias salvae factae sunt, manus Domino de universis gentibus: vel ipsos qui idololatriae errore contempto, veri Dei notitiam sunt secuti, vel qui de toto orbe ex Israel erederunt, ad quos scribit et apostolus Petrus.* Así que, segun el santo doctor, estas palabras pueden igualmente entenderse de los gentiles y de los Judios, todos los cuales llegan á ser hermanos por el don de la fe; pero siempre con relación á la misión de los apóstolos y de los primeros hombres apóstolicos, designados en el versículo 19, de que son continuación los versos 20, y 21. Los Judios sin duda volverán un día á Jesucristo; pero esta promesa descansa en otras autoridades de los profetas y del mismo Isaias, sin tener necesidad de que se refieran á ella otras profecias que tienen visiblemente otro objeto, que no se refieren á ella sino variando el texto, y añadiéndole expresiones que no hay en él. La verdad no necesita de semejantes apoyos. El P. Houbigant convendría en esto si se tratara de otro punto. Si en las observaciones que tea-

(1) Gal. iv. 26. — (2) Hier. iii. 22. — (3) 1. Thess. iv. 17. — (4) Hier. in Is. lxxvi. tom. iii. col. 509.



bo de presentar sobre Isaías me he separado con frecuencia de este sabio intérprete, no por esto respeto menos su virtud, ni estimo menos sus talentos y sus trabajos. Y por lo mismo que ha adquirido una reputación bien merecida, he creído deber exponer los motivos que me han impedido seguir su opinión. Dejo á mis lectores que juzguen sobre mi conducta.

## OBSERVACIONES SOBRE JEREMÍAS.

I.  
Observaciones sobre las profecías de Jeremías, y el comentario de S. Gerónimo sobre este profeta.

Las profecías de Jeremías tienen por principal objeto la cautividad de Babilonia, esto es, las diferentes expediciones de Nabucodonosor sobre la Judea, la ruina de Jerusalem y del templo por los Caldeos, la cautividad de los Judíos en Babilonia, y el fin de esta cautividad bajo de Ciro. También profetiza él sobre los pueblos que rodeaban á los Judíos, á saber, los Idumeos, los Moabitas, los Ammonitas, los Sirios, los Fenicios, los Filisteos, los Egipcios, los Arabes y los Babilonios; y anuncia, en fin, el misterio de Jesucristo y de su Iglesia, á veces inmediatamente y sin velos, y con mas frecuencia bajo la sombra de enigmas y alegorias, como nos lo manifestará S. Gerónimo.

El comentario de este santo doctor sobre Jeremías, como ya lo hemos hecho observar, fue la última de sus obras, y lo que nosotros tenemos de él acaba en el cap. xxxii., que será hasta donde tendremos el socorro de su comentario; mas procuraremos suplir á él en lo restante de este libro, siguiendo su método y sus principios. El mismo S. Gerónimo indica el orden que siguió en sus comentarios sobre los profetas, cuando al principio del prefacio de este, dice: *Post explanationem duodecim prophetarum, Isaiae, Danielis et Ezechielis, ad extremum in Jeremiam manum mittimus* (1). Con mas verosimilitud se debía leer *Danielis, Isaiae et Ezechielis*; pues se ha visto lo que dice al principio de su comentario sobre Isaías: *Explicit longo ore tempore in duodecim prophetas viginti explanationum liberis, et in Danielis commentariis, cogis me, virgo Christi Eustochium, transire ad Isaiaem, et quos sanctas matris tuae Paulae, dum viveret, pollicitur sum, tibi reddere* (2). Al principio de su comentario sobre Ezequiel, dice tambien: *Finitis in Isaiaem decem et octo explanationum voluminibus, ad Ezechielem... transire cupiebam... et ecce subito, &c.* El comentario sobre Isaías habia sido emprendido para Santa Paula, y fué dirigido á su hija Santa Eustoquia. El presente lo fué á un tal Eusebio, despues obispo de Cremona, para quien habia ya compuesto su comentario sobre S. Mateo. Advierte el Santo que en este no se extenderá mucho, porque el libro es largo, porque tiene mucho de histórico, y porque muchas cosas, ó son fáciles de entender, ó han sido ya explicadas en los otros comentarios: *Illud prudentiam tuam admoneo, ne queras in hoc (volumine) latam explanationem, super iis maxime, quae jam et in prophetis aliis dicta sunt, et*

(1) Hier. Prolog. in Explan. Jerem. tom. iii. col. 526.—(2) Hier. Prolog. in Explan. Isaiae, tom. iii. col. 1.

per se patent intelligentiae (1). Y así, para leer con mas utilidad los comentarios de S. Gerónimo sobre los profetas, sera necesario hacerlo siguiendo el orden que guardó al componerlos, por cuyo medio se tendrá el socorro de las ilustraciones que él no repite. Pero á lo ménos lo que de él hemos extractado sobre Isaías, podrá deramar alguna luz sobre el texto de Jeremías.

CAPITULO I. Este capítulo contiene la mision del profeta, advirtiéndose que fué suscitado profeta por las naciones: *Prophetam in gentibus dedi te*, ó segun el hebreo mas literalmente: *Prophetam gentibus dedi te*. San Gerónimo observa muy bien (2) que segun la letra esto significa que no profetiza solamente para Jerusalem, sino tambien para muchas naciones vecinas. Tambien nosotros hemos hecho observar que como la casa de Judá, que es el principal objeto de sus profecías, representa segun el mismo S. Gerónimo, al pueblo cristiano y á la gentilidad cristiana, sucede, que profetizando á Judá y á Jerusalem, profetiza á las naciones, esto es, á las que han entrado al seno de la Iglesia; de manera, que así como S. Pablo es el apóstol de los gentiles, Jeremías es su profeta; y bajo este punto de vista puede decirse que estas palabras misteriosas *Prophetam gentibus dedi te*, son la llave del sentido misterioso que encierra el libro de Jeremías. Por lo demas, este primer capítulo puede reducirse á dos profecías principales contenidas en las dos visiones que en él se refieren, de las cuales la primera muestra que Dios vela sobre el cumplimiento de sus palabras, y la segunda, que los males que anuncia á Judá y á Jerusalem vendrán del Aquilon, esto es, de la Caldea, que sin embargo de que estaba inclinada al oriente de la Judea, pero no se podia venir de la una á la otra sino por el rumbo del norte, á causa de los desiertos situados por el lado del oriente. Así es que por el norte fué por donde los Romanos entraron á la Judea, aunque ellos venían del occidente, porque este lado estaba cubierto por el mar. De esta edad reservado para el fin de los tiempos, vendrá del oriente (3), podria suceder que viniese precisamente por el norte, como sucedió á Jerusalem en tiempo de Nabucodonosor.

CAPITULO II. Este capítulo es independiente del anterior. El profeta recibe orden de hablar á Jerusalem; pero su discurso abraza á toda la casa de Jacob, á todas las familias de la casa de Israel, es decir, á las dos casas de Israel y de Judá. Sus inculpaciones caen igualmente sobre ambas: recuerda él los males que han oprinjido á la casa de Israel; y anuncia á la de Judá un castigo semejante. He aqui lo que presenta la letra del texto: he aqui lo que sobre ella advierte S. Gerónimo: *Utrunque autem nomen, Jacob et Israel, ponitur, non secundum duas et decem tribus, sed iuxta omnem populum; cum et ipse Jacob postea appellatus sit Israel. Offensam autem ducit á patribus, non quo peccata patrum filius impulerit, sed quo et filii habentes patrum similitudinem, et suo et parentum scelere puniuntur* (4). Pero este santo doctor en muchos lugares penetra hasta el sentido espiritual, aplicándonos lo que se dijo á Jeru-

II.  
Objeto del capítulo i. segun el sentido literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

III.  
Objeto del capítulo ii. segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. Prolog. in Explan. Jeremias tom. iii. col. 526.—(2) Hier. in Jer. i. tom. iii. col. 529.—(3) Apoc. xvi. 12.—(4) Hier. in Jerem. ii. tom. iii. col. 533.



bo de presentar sobre Isaías me he separado con frecuencia de este sabio intérprete, no por esto respetó menos su virtud, ni estimó menos sus talentos y sus trabajos. Y por lo mismo que ha adquirido una reputación bien merecida, he creído deber exponer los motivos que me han impedido seguir su opinión. Dejo á mis lectores que juzguen sobre mi conducta.

## OBSERVACIONES SOBRE JEREMÍAS.

I.  
Observaciones sobre las profecías de Jeremías, y el comentario de S. Gerónimo sobre este profeta.

Las profecías de Jeremías tienen por principal objeto la cautividad de Babilonia, esto es, las diferentes expediciones de Nabucodonosor sobre la Judea, la ruina de Jerusalem y del templo por los Caldeos, la cautividad de los Judíos en Babilonia, y el fin de esta cautividad bajo de Ciro. También profetiza él sobre los pueblos que rodeaban á los Judíos, á saber, los Idumeos, los Moabitas, los Ammonitas, los Sirios, los Fenicios, los Filisteos, los Egipcios, los Arabes y los Babilonios; y anuncia, en fin, el misterio de Jesucristo y de su Iglesia, á veces inmediatamente y sin velos, y con mas frecuencia bajo la sombra de enigmas y alegorias, como nos lo manifestará S. Gerónimo.

El comentario de este santo doctor sobre Jeremías, como ya lo hemos hecho observar, fue la última de sus obras, y lo que nosotros tenemos de él acaba en el cap. xxxii., que será hasta donde tendremos el socorro de su comentario; mas procuraremos suplir á él en lo restante de este libro, siguiendo su método y sus principios. El mismo S. Gerónimo indica el orden que siguió en sus comentarios sobre los profetas, cuando al principio del prefacio de este, dice: *Post explanationem duodecim prophetarum, Isaiae, Danielis et Ezechielis, ad extremum in Jeremiam manum mittimus* (1). Con mas verosimilitud se debía leer *Danielis, Isaiae et Ezechielis*; pues se ha visto lo que dice al principio de su comentario sobre Isaías: *Explicit longo ore tempore in duodecim prophetas viginti explanationum liberis, et in Danielis commentariis, cogis me, virgo Christi Eustochium, transire ad Isaiaem, et quos sanctas matris tuae Paulae, dum viveret, pollicitur sum, tibi reddere* (2). Al principio de su comentario sobre Ezequiel, dice tambien: *Finitis in Isaiaem decem et octo explanationum voluminibus, ad Ezechielem... transire cupiebam... et ecce subito, &c.* El comentario sobre Isaías habia sido emprendido para Santa Paula, y fué dirigido á su hija Santa Eustoquia. El presente lo fué á un tal Eusebio, despues obispo de Cremona, para quien habia ya compuesto su comentario sobre S. Mateo. Advierte el Santo que en este no se extenderá mucho, porque el libro es largo, porque tiene mucho de histórico, y porque muchas cosas, ó son fáciles de entender, ó han sido ya explicadas en los otros comentarios: *Illud prudentiam tuam admoneo, ne queras in hoc (volumine) latam explanationem, super iis maxime, quae jam et in prophetis aliis dicta sunt, et*

(1) Hier. Prolog. in Explan. Jerem. tom. iii. col. 526.—(2) Hier. Prolog. in Explan. Isaiae, tom. iii. col. 1.

per se patent intelligentiae (1). Y así, para leer con mas utilidad los comentarios de S. Gerónimo sobre los profetas, sera necesario hacerlo siguiendo el orden que guardó al componerlos, por cuyo medio se tendrá el socorro de las ilustraciones que él no repite. Pero á lo ménos lo que de él hemos extractado sobre Isaías, podrá deramar alguna luz sobre el texto de Jeremías.

CAPITULO I. Este capítulo contiene la mision del profeta, advirtiéndose que fué suscitado profeta por las naciones: *Prophetam in gentibus dedi te*, ó segun el hebreo mas literalmente: *Prophetam gentibus dedi te*. San Gerónimo observa muy bien (2) que segun la letra esto significa que no profetiza solamente para Jerusalem, sino tambien para muchas naciones vecinas. Tambien nosotros hemos hecho observar que como la casa de Judá, que es el principal objeto de sus profecías, representa segun el mismo S. Gerónimo, al pueblo cristiano y á la gentilidad cristiana, sucede, que profetizando á Judá y á Jerusalem, profetiza á las naciones, esto es, á las que han entrado al seno de la Iglesia; de manera, que así como S. Pablo es el apóstol de los gentiles, Jeremías es su profeta; y bajo este punto de vista puede decirse que estas palabras misteriosas *Prophetam gentibus dedi te*, son la llave del sentido misterioso que encierra el libro de Jeremías. Por lo demas, este primer capítulo puede reducirse á dos profecías principales contenidas en las dos visiones que en él se refieren, de las cuales la primera muestra que Dios vela sobre el cumplimiento de sus palabras, y la segunda, que los males que anuncia á Judá y á Jerusalem vendrán del Aquilon, esto es, de la Caldea, que sin embargo de que estaba inclinada al oriente de la Judea, pero no se podia venir de la una á la otra sino por el rumbo del norte, á causa de los desiertos situados por el lado del oriente. Así es que por el norte fué por donde los Romanos entraron á la Judea, aunque ellos venían del occidente, porque este lado estaba cubierto por el mar. De esta edad reservado para el fin de los tiempos, vendrá del oriente (3), podria suceder que viniese precisamente por el norte, como sucedió á Jerusalem en tiempo de Nabucodonosor.

CAPITULO II. Este capítulo es independiente del anterior. El profeta recibe orden de hablar á Jerusalem; pero su discurso abraza á toda la casa de Jacob, á todas las familias de la casa de Israel, es decir, á las dos casas de Israel y de Judá. Sus inculpaciones caen igualmente sobre ambas; recuerda él los males que han oprinjido á la casa de Israel; y anuncia á la de Judá un castigo semejante. He aqui lo que presenta la letra del texto: he aqui lo que sobre ella advierte S. Gerónimo: *Utramque autem nomen, Jacob et Israel, ponitur, non secundum duas et decem tribus, sed iuxta omnem populum; cum et ipse Jacob postea appellatus sit Israel. Offensam autem ducit á patribus, non quo peccata patrum filius impulerunt, sed quo et filii habentes patrum similitudinem, et suo et parentum scelere puniuntur* (4). Pero este santo doctor en muchos lugares penetra hasta el sentido espiritual, aplicándonos lo que se dijo á Jeru-

II.  
Objeto del capítulo i. segun el sentido literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

III.  
Objeto del capítulo ii. segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. Prolog. in Explan. Jeremias tom. iii. col. 526.—(2) Hier. in Jer. i. tom. iii. col. 529.—(3) Apoc. xvi. 12.—(4) Hier. in Jerem. ii. tom. iii. col. 533.



salen (1), conforme al principio que no cesa de repetir y de seguir (2): *Quantum vel ad mysticos intellectus, Jerusalem semper in Ecclesia accipitur*. Podría añadirse á esto lo que él observa en otra parte, que teniendo el nombre de *Jacob* la significacion de *saplantalar*, designa particularmente á la gentilidad cristiana (3). Entonces *Israel* podría representar con especialidad á los Judíos, que son hijos de *Israel* según la carne. Así es como se conoce toda la exactitud de la expresion: *Audite verbum Domini, domus Jacob, et omnes cognationes domus Israel* (4). Porque en el primer sentido podía causar admiracion ver que por esta conjuncion et parece distinguirse la casa de *Jacob* de todas las familias de *Israel*; an lugar de que en el sentido espiritual la gentilidad cristiana representada por la casa de *Jacob*, está de hecho enteramente distinguida de la nacion *Judia* representada por la casa de *Israel*: *Audite verbum Domini, domus Jacob, et omnes cognationes domus Israel*. Las acriminaciones del profeta pueden pues comprender aquí á los dos pueblos; y los males que han caído sobre la nacion *Judia* se nos proponen por el profeta, del mismo modo que por S. Pablo, como un ejemplo en que se nos manifiesta lo que debemos temer si imitamos la infidelidad de ese pueblo.

IV.  
Objeto del capítulo III, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

CAPÍTULO III. Los cinco primeros versículos son continuacion del precedente; y por consecuencia tienen un mismo objeto tanto en el sentido literal como en el espiritual. El Señor continúa exortando en cara á *Jerusalem* sus infidelidades, y lo exhorta á penitencia. S. Gerónimo aplica estos reproches y exhortaciones á los cristianos que se han dejado arrastrar por los que enseñan los falsos dogmas. Son notables sus expresiones: *Utamur hoc testimonio adversus eos qui fidem Domini relinquentes, et haereticorum erroribus praecipiti, post multas fornicationes et deceptiones animarum, simulant se reverti ad pristinam veritatem, non ut deponant venena pectoris, sed ut ceteris inruent* (5). En el V. 6 comienza otro discurso en que el Señor conpara las infidelidades de la casa de *Israel* con las de la casa de *Judá*. Anuncia la vuelta de la casa de *Israel* y su reunion con la de *Judá*. Explica los sentimientos de la casa de *Israel* en el acto de volver á Dios y de reconocer su infidelidad. Al anunciar la vuelta de la casa de *Israel* anuncia tambien la conversion de los gentiles; de manera que estas promesas no se limitan únicamente á la vuelta del cautiverio bajo el reinado de *Ciro*, sino que se extienden por lo ménos á la primera venida de *Jesucristo*, en que se han cumplido en la persona de los Judios de toda tribu que han abrazado la fe, y de los gentiles de toda nacion que han entrado en la Iglesia. Pero S. Gerónimo profundiza mas; y desde luego en las hermanas *Israel* y *Judá* cree ver á los hereges figurados por *Israel*, y á los católicos representados por *Judá*; es necesario cirlo sobre esto: *Secundum analogiam autem de haereticis propheta est; qui falsi nominis scientiam dum se arbitrantur haeretica subtilitate sectari, ascendunt montem superbiae, et carnis hujus voluptatibus delinunt, sub omni ligno frivolo et amoenis exponunt fornicationem suam. Qui cum traduntur diabolo in interitum carnis, frequenter evadit, ut domus *Juda*, id est confessionis et verae fidei, nequaquam ter-*

(1) Hier. in Jer. ii. tom. iii. col. 532. et seq.—(2) Hier. in Mich. iiii.—(3) Hier. in Amos. i.—(4) Jerem. ii. 4.—(5) Hier. in Jer. iii. tom. iii. col. 541.

reatur exemplo, sed multo majora committit, et facilitate fornicationis suae contaminat terram Ecclesiae et mochetur cum lapide et ligno, ea sequens dogmata quae adversaria Deo sunt (1). Cuando habla de las promesas distingue las tres maneras en que se suponen verificadas, y se explica sobre este punto en los términos siguientes: *Julaci impletum hoc putant post reversionem ex Babilone sub Cyro rege Persarum, et Zorobabel filio Salathiel. . . Sed melius in adventu Christi, quando reliquiae salvae factae sunt. . . Alii vero hoc in fine temporum intelligunt quando subintrante plenitudine gentium, omnis Israel salvus fiet* (2). El P. Hoabrigant no se separa del sentido literal en lo que concierne al paralelo de las dos casas de *Israel* y de *Judá*; pero reconoce que las promesas miran al misterio de *Jesucristo*; y he aquí como se explica sobre esto: *A versu 14., ad versu 20. praevastatur et Judaeorum et gentium conversio ad fidem futura, quo tempore Judaei arcan foederis non jam curabunt*. Estas expresiones parecen que presentan un sentido equivoco. No se sabe si él ha tenido aqui en mira la vocacion de los gentiles ó su futuro llamamiento hacia el fin de los tiempos. Mas por lo ménos se puede aqui decir lo que S. Gerónimo repite con tanta frecuencia, que estas promesas se han cumplido primeramente en la vocacion de los gentiles al tiempo de la primera venida de *Jesucristo*; y que deberán tener otro cumplimiento en la nueva vocacion de los Judios al tiempo de su segunda venida; siendo bien rotable que en esta último sentido *Israel* representa al pueblo judío, y *Judá* al pueblo cristiano; de manera que las promesas hechas á *Jerusalem* pertenecen á la Iglesia en el final cumplimiento que deben tener, de la misma suerte que en tiempo de los apóstoles, porque á ella es á la que deben los Judios reunirse: *Introducum vos in Sion*.

CAPÍTULO IV. Los dos primeros versículos de este capítulo son parte del precedente, y se refieren á la casa de *Israel*, en el sentido literal, y al cuerpo entero de la nacion *Judia* en el espiritual. En el V. 3 comienza á hablar de nuevo el profeta á la casa de *Judá*. Se lee en la Vulgata: *Haec enim dicit Dominus viro *Juda* et *Jerusalem**; el hebreo podria igualmente significar *Sed haec dicit, &c.* El profeta pues anuncia á *Jerusalem* los males que iba á descargar sobre ella *Nabucodonosor*. En los males de *Jerusalem* ve S. Gerónimo los de la Iglesia; de manera que desde el principio nos aplica á nosotros las advertencias que se dirigen á los hijos de *Judá* y á los habitantes de *Jerusalem*: *Hoc praecipitur viro *Juda* et *Jerusalem*, qui veram sectantur fidem, et habitant in Ecclesia* (3). Y mas adelante lo repite: *Hoc audit *Juda*; hoc *Jerusalem*, in qua confessio fidei est, et in qua pax Christi habitat* (4). El santo aplica á los prevaricadores del gremio de la Iglesia los reproches dirigidos á los hijos de *Judá* y á los habitantes de *Jerusalem*, y así es como deben entenderse estas vivas expresiones de su zelo: *Quidquid iuxta historiam de *Jerusalem* diximus et *Judaea*, referemus ad Ecclesiam Dei, cum offenderit Deum, et vel vitis fuerit vel persecucione castata, ut ubi quondam erat virtutum chorus atque lacticia, ibi peccatorum et moerorum multitudo versetur* (5). Y luego despues lo vuelve á repetir: *Quidquid, ut supra diximus, in historia intelligitur*

V.  
Objeto del capítulo IV, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

(1) Hier. in Jerem. iii. tom. iii. col. 543.—(2) Ib. col. 544.—(3) Hier. in Jer. iv. tom. iii. col. 546.—(4) Ib. col. 547.—(5) Ib. col. 550.



contra Jerusalem, refertur ad Ecclesiam cum offenderit Deum, et tradita fuerit adversariis, vel persecutionis tempore, vel certe vitii atque peccatis (1). La Iglesia, en medio de las iniquidades de sus hijos se mantiene siempre pura; y sobre sus hijos prevaricadores es sobre quienes recaen las arminaciones de los profetas.

VI.  
Objeto del capitulo v, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO V. Este es continuacion del anterior. El Señor continúa echando en cara á los habitantes de Jerusalem y á los hijos de Juda sus crímenes, y anunciándoles el próximo castigo que se les va á imponer. Cuando Dios dice que perdonará á Jerusalem si se encuentra en ella un solo justo, parece que da á entender que entonces no habia en esta ciudad ni uno bueno: algunos piensan que esta es una hipérbole que solo debe entenderse de la multitud y no de la universalidad; pero S. Gerónimo parece que toma dicha expresion á la letra: *Si unum invenierit* (2). Sobre lo cual debe observarse que no se trata mas que de la ciudad de Jerusalem, y del tiempo en que se ordenó al profeta que procurase encontrar un solo justo y que por otra parte no se ordenó esto únicamente á él sino á todos aquellos que como él se habian mantenido fieles: *Circuite . . . et querite . . . an inveniat virum*; lo cual supone que habia muchos justos, bien en la naci6n, por lo menos, bien en la misma Jerusalem, donde podian tal vez vivir retirados, de suerte que se les encontrase raras veces en las plazas y en las calles, donde concurrían con frecuencia los demas. Dios ordena á los justos que vivian en la fe, que procurasen hallar en Jerusalem un solo hombre sin tacha entre aquellos que no estaban animados de la misma fe: *Querite an inveniat virum facientem iudicium et querentem fidem, ó veritatem*, como lo expresa Simaco, segun la observacion de S. Gerónimo: *Sive ut Symmachus transtulit, veritatem* (3). S. Gerónimo aplica muchos rasgos de este capitulo á la Iglesia: *Audiat hoc Ecclesia, quod cito muri, et propugnacula dissipentur eorum qui non habent spem in Domino, et praevaricantur in cumi sed tamen non fiat consummatio propter elementiam iudicis et non propter merita delinquentium* (4). Mas adelante, llamado de zelo contra los pecadores que se hallan mezclados con los justos en la Iglesia, dice: *Audiat hoc Ecclesia negligens et providentiam Dei refutans, quod et gladium et famem sustineat, nisi ventura crediderit, quae dicuntur* (5). La Iglesia es siempre santa en su doctrina, santu en su moral, y santa en sus miembros fieles, ya se consideren los santos que gozan de la gloria celestial, ya los justos que ríen sobre la tierra; y siempre ha de haber justos en su seno, aunque podrá suceder que sean mas ó menos raros en ciertos tiempos y ocasiones, como lo serán sin duda en aquellos dias en que la iniquidad dominará sobre la tierra, y en que apenas encontrará en ella fe el Hijo del hombre; y esto es el punto de vista bajo del cual se deben considerar las expresiones del profeta y las de S. Gerónimo para no abusar de ellas. El nombre de Jacob junto con el de Juda en el v. 20 puede contribuir á manifestar que esto mira particularmente á la gentilidad cristiana, designada por los profetas bajo el nombre misterioso de Jacob.

VII.  
Objeto del capitulo vi, es.

CAPITULO VI. Es continuacion del precedente. El Señor prosigue anunciando los males que caerán sobre Jerusalem, sobre Juda y Ben-

(1) Hier. in Jer. vi. tom. iii. col. 551.—(2) Hier. in Jer. v. tom. iii. col. 552.—(3) Ib.—(4) Ib. col. 554.—(5) Ib.

jamin, en castigo de las infidelidades de que se han hecho culpables y que continúa echándoles en cara. S. Gerónimo aplica tambien esta profecía á los cristianos prevaricadores. Desde el primer versículo dice: *Haec omnia referamus ad Ecclesiam, ut si deliquerit et persecutionis impetus fuerit, se praeparet ad resistendum* (1). Mas adelante añade: *Quidquid iuxta litteram, intelligimus super Jerusalem, iuxta intelligentiam spiritualem referamus ad Ecclesiam si offenderit Deum* (2). Se debe siempre tener presente que en este sentido las infidelidades de Jerusalem no representan las de la Iglesia siempre pura, siempre santa, sino las de los prevaricadores que en esta morada terrena se hayan mezclado en su seno con los justos. *Benjamin*, de quien se hace aqui mención, era la única tribu que se habia mantenido unida á la tribu de Juda y á la casa de David; y bajo este punto de vista, esta tribu representaba particularmente á los pueblos que han permanecido adictos á la Iglesia romana, en medio de la cual se halla colocada la silla que es el centro de la unidad católica.

CAPITULO VII. Este es el principio de un discurso que parece continuado hasta el fin del capitulo x. El Señor echa en cara á los Judios su vana confianza en su templo, al paso que excitaban su enojo con sus infidelidades; y les recuerda la manera con que castigó la desobediencia de sus hermanos, los hijos de Efraim, sin perdonar á Silo, donde habia estado su tabernáculo. Continúa anunciándoles los males que les amenazan; y S. Gerónimo desde el principio observa que esto se dirige igualmente á los Judios y á los Cristianos: *Praecepit et tunc populo Iudaeorum, et hodie nobis qui videtur in Ecclesia constituti* (3). Mas adelante añade (4): *Sicut igitur Silo templi exemplum est, ita templum nobis quando tempus advenit illius testimonium* (5). *Pulus, veniens filius hominis, inveniet fidem super terram*. Mas adelante tumbó: *Abiecit igitur Silo, obiecturus et templum: abiecit decem tribus, abiecturus et duas. Quidquid illi populo dicitur, intelligamus et de nobis si similia fecerimus* (6). Así que, segun el pensamiento de S. Gerónimo, los castigos con que Dios ha castigado á los Judios, ya por medio de las armas de los Caldeos, ya por las de los Romanos, son para nosotros una advertencia de lo que debemos temer si imitamos sus infidelidades. Bajo este punto de vista Efraim representa al Judío inercialo, como lo hemos ya observado en las profecías de Isaias; y Juda á nosotros mismos: Mas bajo de otro que S. Gerónimo no podía descubrir en su tiempo, pero que el transcurso de este nos ha manifestado, Efraim, separado de Juda por un funesto cisma, representa aun mas particularmente á la Iglesia griega separada por otro cisma de la romana. El estado, pues, á que se hallan reducidos los Judios y los Griegos, Jerusalem y Constantinopla, nos indica lo que podemos temer si imitamos las infidelidades de unos y otros.

CAPITULO VIII. Es continuacion del precedente. El Señor prosigue anunciando los males que van á sobrevenir á Juda y á Jerusalem. El profeta está por esta causa sobrecogido de dolor, y pregunta si no hay en Galad resina ni médico para curar las llagas de la hija de su pueblo. S. Gerónimo en la explicacion de este ca-

gan el sentido literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

VIII.  
Objeto del capitulo xii, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

IX.  
Objeto del cap. viii, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in Jer. vi. tom. iii. col. 558.—(2) Ib. col. 560.—(3) Hier. in Jer. vii. tom. iii. col. 564.—(4) Ib. col. 565.—(5) Luc. xviii. 2.—(6) Luc. cit. col. 566.



título comienza con estas palabras: *Omnia quae prophetalis sermo, describit nostro tempore ceruinus accidisse: non in Ierusalem, quae ita perperu est a Chaldaeis atque Romanis, sed universo orbis: ita ut lacrymae auerint, et uersera completa sint oculibus mortuorum* (1). Porque el santo vivía en tiempo en que los bárbaros comenzaban á extenderse por las provincias del imperio, y vengando en los paganos la efusión de la sangre de los Cristianos, castigaban á los Cristianos mismos por las preparaciones que habían cometido, ya cediendo al error en tiempo del arrianismo, ya apartándose de las santas máximas del Evangelio en sus costumbres. Estos azotes, que han sido después reiterados muchas veces sobre diversas porciones de la Iglesia, nos muestran lo que Jeremías y los otros profetas nos anunciaron para el fin de los tiempos, como lo misma con bastante claridad lo que el profeta dice aquí de la resina de Galaad, y del médico de este lugar. Estas dos ideas parecen bastante extrañas en el sentido literal que se limita á Jerusalem; pero cuando en los males de Jerusalem se ven los de la Iglesia, entonces es fácil comprender que este médico de Galaad, que debe llevarle una resina capaz de remediar sus males, puede aquí muy bien designar al profeta Elias, que era de *Thebe en Galaad*, y que ha sido prometido por Dios como destinado á reparar los males de la Iglesia con su predicación, y con los dones del Espíritu de Dios, de que será colmado para deramarlos sobre aquellos que sean dóciles á su voz, y especialmente sobre los Judíos, cuya conversión será entonces para el mundo entero como una vuelta de la muerte á la vida: *Si enim amixtio ceruini, dice S. Pablo, reconciliatio est mundi, quae assumptio nisi vita ex mortuis* (2)? He aquí el prodigio que obrará el médico que Dios debe enviar de Galaad.

CAPÍTULO IX. Es continuación del precedente. El profeta se afige por la desolación y las iniquidades de su pueblo. El Señor continúa anunciando sus venganzas. Unas mugeres son llamadas para llorar por las desgracias de la nación. Dios anuncia que va á descargar su enojo, tanto sobre los que están circuncidados, como sobre los incircuncisos, á saber, sobre las Judías y sobre los pueblos que los rodean, Egipcios, Idumeos, Ammonitas, Moabitas y Arabes. S. Gerónimo continúa aplicando á los Cristianos lo que aquí se dice de los Judíos. Bajo este punto de vista explica el V. 11 de esta manera (3): *Cum ecclesiastici viri et doctores quique defeecerint, tunc doler Jerusalem in transmigrationem, sive in acervos arenae, ut haereticus in ea sermo praevaleat, et efficiatur cubile draconum, et civitates illius rediantur in solitudinem, nec sit in ea divini sermonis habitatio, et ille qui dicit* (4): *Inhabitabo et immobitabo in eis, et ero Deus eorum*. Lo que aquí se dice de las planideras, lamentadoras, mira á una costumbre propia de la Judea, y S. Gerónimo observa solamente que esta costumbre subsistía todavía en su tiempo: *Hic nos usque hodie permanet in Iudaea, ut mulieres sparsis crinibus, nudatisque pectoribus, voce modulata omnes ad luctum concitent* (5). Estas mugeres dedicadas especialmente á gemir y llorar

(1) Hier. in Jer. viii. tom. iii. col. 569.—(2) Rom. xi. 15.—(3) Hier. in Jer. xi. tom. iii. col. 574.—(4) Levit. xxvi. 12.—(5) Hier. in Jer. ix. tom. iii. col. 575.

podrían representar con particularidad á las vírgenes cristianas que en el mundo ó en el claustro hacen profesión de piedad, y están dedicadas mas particularmente á las lágrimas de la penitencia.

La enumeración de los pueblos amenazados con las venganzas del Señor es relativa al tiempo de Jeremías, y S. Gerónimo no escudriña si hay aquí otro sentido. Sucede también que aunque el texto distingue al parecer bastante á los Judíos circuncidados de las otras naciones que no lo estaban, el santo ha creído que todas las que se nombraban en este lugar estaban circuncidadas, incluyéndolas á esto primeramente por el equivoco del texto hebreo en el V. 25, en el cual ha creído ver *super omnem qui circumcisum habet praeputium*, como lo ha puesto en su versión, que es nuestra Vulgata; y en segundo lugar porque en su tiempo había circuncidados en todos los pueblos, según lo que sobre esto dice en su comentario: *Multarum ex quadam parte gentium, et maxime quae Iudaeae, Palaestinaeque confines sunt, usque hodie populi circumciscuntur, et praecipue Aegyptii, et Iudaei, Ammonitae et Moabitae, et omnis natio Saracenorum quae habitat in solitudine* (1). Pero se encuentra entonces embarazado con el fin del V. 26, donde el texto no pone de parte de los circuncidados sino la sola casa de Israel, diciendo: *Omnes gentes habent praeputium; omnis autem domus Israel incircumcisi sunt corde*. He aquí según él como es necesario explicarlos: *Cum praeter Aegyptios, Idumaeos, Ammonitas, Moabitas, et Israelitas in solitudine commorantes, quarum perumque pars circumcisa est, aliae nationes in toto orbe incircumcisos sunt curae; omnis domus Israel incircumcisa est corde, non carne*. Donde se advierte que se ve obligado á suponer que se trata aquí de todas las otras naciones esparcidas en toda la tierra, y diferentes de las que acaban de ser nombradas: *omnes aliae nationes*, en lugar de que el encadenamiento del texto conduce mas bien á pensar que estas naciones incircuncisas son las mismas que acaban de nombrarse, *omnes illae nationes*. El texto no dice ni *illae* ni *aliae*; pero *aliae* parece aquí mucho menos natural que *illae*. Si había circuncidados entre las naciones del tiempo de S. Gerónimo, es muy creíble que no los hubiese en tiempo de Jeremías. El texto lo supone con bastante claridad, como queda observado si no se conviene en ello. Jeremías no dice que los Arabes de que habla fuesen Ismaelitas; y era tan natural decirlo, como que la perifrasis de que se vale, da lugar á presumir que aquellos de quienes habla no lo eran. En cuanto al V. 25, el texto hebreo dice á la letra: *Et scitabo super omnem circumcisum in praeputio*. Es fácil comprender que esto sería un pleonasmo si se hiciese al sentido de los Setenta y al de S. Gerónimo: *Omnem qui circumcisum habet praeputium*; solo el *circumcisum* bastaría; y el V. 26, al juntar á los Judíos circuncidados con otras naciones que verisimilmente no lo estaban, da bastante lugar para creer que este *in praeputio* está puesto aquí en el sentido de *cum praeputio*, esto es, *cum praeputatis*; porque en el estilo de los Hebreos *praeputium* se toma por *praeputatus*, hasta en las mismas epístolas de S. Pablo: *Credidit est mihi Evangelium praeputii, sicut et Petro circumcissionis*

(1) Hier. in Jer. ix. tom. iii. col. 577.

XI.  
Observación  
nes sobre los  
V. 25 y 26.  
(Estaban cir-  
cuncidadas  
las naciones es-  
que aquí se  
nombran?  
(El texto do-  
ja la cuesti-  
on indecisa,  
o no?)



(1). Hay razon pues para presumir que el sentido de Jeremias es *super omnem circumcissionem cum praeputio*. Puede ser tambien que en lugar de *in praeputio* se leyera originariamente *et praeputium*, en sentido de *et praeputium*, es decir, *super omnem circumcissionem, et praeputium*. Como quiera que sea, se ve por lo menos que el texto entendido de esta manera queda muy claro, al paso que se obscurece dándole otro sentido. En tal caso, como la casa de Judá puede representar á la Iglesia católica, los otros pueblos podrán figurar á los pueblos separados de la misma Iglesia, sobre los cuales descargará Dios su cólera, así como sobre los católicos prevaricadores, cuando permitiese en los últimos tiempos que el Anticristo extendiera su imperio por todas las naciones de la tierra. El P. Houbigant no se separa del sentido literal; pero es bastante singular que después de haber explicado muy bien en su version el hebreo al V 25: *Visitabo universos circumcisos et praeputium habentes*; y en sus notas, *omnem circumcissionem et praeputium habentem*; acomoda despues estas palabras al sentido de S. Gerónimo, añadiendo sin embargo, otra idea que S. Gerónimo no añade, y que le hace diferir del Santo sobre el sentido del V 25. Véase su nota: *Verbum pro verbo, circumcissum in praeputio, hoc est carne circumcissum, sed corde praeputium retinens. Haec sententia explicatur in verbis istis sequentibus, domus Israel praeputiati sunt corde. Circumcissione utebantur gentes quae hic nominantur; tamen vocantur praeputiatae, ut ejusdem conditionis ac domus Israel, huc est, ut corde praeputium habentes.* Supone el P. Houbigant lo mismo que S. Gerónimo, que las naciones nombradas aquí estaban *circuncidadas*; pero reconoce sin embargo que estas son las nombradas despues en el V 26, *praeputiatae*; en lo cual difiere de S. Gerónimo, quien pretendia que esto debia entenderse de todas las otras, excepto aquellas, *omnes aliae nationes*; el sentido obvio del texto ha conducido naturalmente al P. Houbigant á conocer que estas son aquellas mismas; pero si ellas efectivamente son *incircuncisas, praeputiatae* no son por consiguiente *circuncidadas*. El P. Houbigant pretende que la razon es porque en esto son de la misma condicion que la casa de Israel, *ejusdem conditionis*, es decir, que son *incircuncisas de corazón*. Pero los Setenta y S. Gerónimo han conocido muy bien que el texto no presenta aquí una igualdad de condicion, sino muy al contrario una diversidad que envuelve á un mismo tiempo desemejanza y semejanza. Los Setenta traducen: *Quia omnes gentes incircuncisae sunt carne, omnia autem domus Israel incircuncisi sunt corde*. Y esto es tambien lo que S. Gerónimo veia en este texto, traduciendo: *Omnes gentes habent praeputium, omnia autem domus Israel incircuncisi sunt corde*. No se trata aquí absolutamente del *praeputium cordis*, sino del *praeputium carnis*; y puesto que el sentido natural del texto ha obligado al P. Houbigant á conocer que las naciones que son tambien *praeputiatae* son las mismas que el profeta acaba de nombrar, resulta que según el sentido natural del texto las naciones que el profeta acaba de nombrar son muy realmente *incircuncisae*, no solamente en el corazón, sino tambien en la carne: *Incircuncisae carnis*, como dicen muy bien los Setenta.

(2) Gal. ii. 7.

CAPITULO X. Es continuacion del anterior. Bajo el nombre de *causa de Israel*, habla el profeta de la misma casa de Judá que recuerda ambos nombres, y que es tambien llamada en segunda casa de Jacob. Advierte á los Judios que no se dejen arrastrar á la idolatria en medio de los Caldeos entre quienes serian llevados cautivos. Anuncia á Jerusalem los males que van á caer sobre ella. S. Gerónimo continúa viendo en los males de Jerusalem los de la Iglesia, y en la idolatria sensible la imagen de una idolatria espiritual: *Quidquid de idolis diximus, ad omnia dogmata quae sunt contraria veritati referri potest* (1); y cuando Jeremias imputa á negligencia de los pastores las desgracias de los rebanos, he aquí lo que dice S. Gerónimo: *Haec omnia quae et praeteritis et praesens sermo descripsit, ad persecutionis Ecclesiae referendum tempora quando tabernacula Domini subvertuntur, et omnis habitatio Ecclesiae redigitur in solitudinem. Et ut ista universa veniant, culpa pastorum est, qui stulte egerunt et Dominum non quaesierunt, nec intellexerunt eum: et adcirco grex omnis dispersus est* (2). El nombre de Jacob, repetido dos veces en este capítulo, puede servir para manifestar que esto mira particularmente á la gentilidad cristiana designada bajo este nombre misterioso.

CAPITULO XI. Este es principio de un discurso continuado en el siguiente. El Señor echa en cara á hacer caer sobre Jerusalem el castigo de la iniquidad de ambas casas, porque la de Judá no se aprovechó del castigo ejecutado con Israel. El profeta expone la conspiracion que se ha tramado contra su vida en Anatót su patria, y anuncia el castigo que Dios hará venir sobre Anatót. El Señor recuerda aquí á los Judios la promesa que habia hecho á sus padres de darles una tierra donde corria leche y miel: San Gerónimo mira esta tierra como figura de la Iglesia: *Terram autem lacte et melle manantem, hyperbolice debemus accipere, pro verum omnium abundantia... Aut certe tropologicè, terram lacte et melle manantem, Christi Ecclesiam sentiamus, in qua parvuli atque lactentes educantur per fidem, ut possimus solidum cibum capere* (3). De donde se sigue que las dos casas de Israel y de Judá introducidas en esta tierra, y divididas despues por un cisma que ha sido la primera causa de las desgracias de la casa de Israel, pueden representar aquí á todos los pueblos que han sido incorporados á la Iglesia, y entre los cuales muchos se han dejado arrastrar á la infidelidad de la heregia ó del cisma, y han atraído tambien sobre ellos los males que han experimentado despues, y que manifiestan á los que en el seno de la Iglesia católica se han visto prevaricadores lo que tienen que temer de los juncos de Dios. En la conspiracion formada contra Jeremias por los habitantes de Anatót, reconoce San Gerónimo la imagen de la que los Judios formarían contra Jesucristo, y hace notar que en esto sigue la opinion comun de todas las Iglesias. Esto merece una atencion particular. He aquí pues el comentario del santo doctor sobre el V 19: *Ego quasi, ignis mansuetus, &c.* (4). *Omnium ecclesiarum iste est consensus, ut su persona Jeremias, a Christo haec dici intelligant, quod ei Pater monstraverit quomodo cum*

(1) Hier. in Jer. x. tom. iii. col. 578.—(2) Ib. col. 581.—(3) Hier. in Jer. xi. tom. iii. col. 582.—(4) Ib. col. 585.

XII.  
Objeto del cap. xi. según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

XIII.  
Objeto del cap. xi. según el sentido literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

oportet loqui, et ostenderit illi studia judaeorum, et ipse quasi agnus ductus ad victimam, non aperuerit os suum, et non cognoverit, subaudiatur peccatum; juxta illud quod ab Apostolo dicitur (1): Qui cum non cognovisset peccatum, pro nobis peccatum factus est: et dixerunt: Mitamus lignum in panem ejus, crucem adhibet in corpus Salvatoris; ipse est enim qui ait (2): Ego sum panis qui de caelo descendi; et crucifixus sine coetero panis de terra eventum. Hoc enim seculus animo cogitaverunt, ut nomen ejus dicerent in perpetuum. . . . Julai et nostri judicantes (3) hanc ex persona Jeremiae dici intelligunt; qui propter vaticinium futurum et ingenium prophetiae mala, hanc cum a populo sustulisset confirmant. Sed nescio quomodo possent approbare crucifixum esse Jeremiam, cum hoc Scriptura non memoret, nisi forte cogitaverint et non fecerint. San Geronimus preciente la objecion que podría sacarse de la profecía que sigue contra Anató, que era la patrin de Jeremias, y que parecia no tener ninguna relacion con Jesucristo. He aquí lo que responde: *Falsum hoc superioris sententiae contrarie, qua volumus approbare ex persona Christi dicta esse, quae dicta sunt, et non ex Jeremia qui proprie habitabat in viculo Anathoth, qui ab Hierosolymis tribus distat millibus. Sed si intellexerimus symbolon oppositum Anathoth, quod in scriptura obedientia, ligando monstrabitur vicus Anathoth, qui quondam Domini praecipit obtulerunt, omnes dici Judaeos, et maxime habitare vicus Jerusalem, in quo extrema venit sententia, ut obsidione malis, gladio, fame et peste, interirent. Ut autem nos omni interpretationis molestia liberemur, istam sequamur regulam: Quod omnes prophetae in typum Domini Salvatoris plerique gesserint; et quidquid iuxta praesens tempus completum sit in Jeremia, hoc in futurum de Domino prophetari (4).*

XIV.  
Observacion  
sobre el  
V 19 del cap.  
xi, y particu-  
larmente so-  
bre estas pa-  
labras: *Mitamus lignum in panem ejus.* En el V 21 de Jeremias solo, ó á Jesucristo tambien en en la persona de Jeremias? (Cómo convienen en las palabras á Jesucristo?

El P. P. Houbigant continúa limitándose á solo el sentido literal en todo este capítulo, sin exceptuar ni aun esta última parte. Porque aunque tenia á la vista el comentario de San Geronimo, puesto que refiere un fragmento suyo, pone sin embargo una nota muy extensa para contradecir la opinion del santo doctor. Insiste primeramente en que en lugar de *Mitamus* se lee en el hebreo *Corrumpanus*; de manera que segun Arias Montano, el hebreo significa á la letra *Corrumpanus lignum in pane ejus*. El P. Houbigant supone que la preposicion ha sido transpuesta por los copiantes, y que ha debido leerse: *Corrumpanus lignum* (es de ir, simplemente *ligno*) *panem ejus*. Supone tambien que la palabra hebraica traducida aqui por *lignum*, pueda tomarse tambien por yerba, *herba*, y que tomando leño por yerba, el sentido es *infirmum lignum venenato panem ejus*, pues supone igualmente que este venenato está suficientemente contenido en la expresion *Corrumpanus*. Trata de prevenir la objecion de Luis Cappel, el cual observa que la palabra traducida aqui por *lignum* no se emplea jamas para significar veneno, y que en ninguna parte se ve que se haya querido convenenar á Jeremias. Pretende que este designio está bastante probado con las expresiones mismas de Jeremias, y añade que esto resulta claro por el V 21, donde se ve que los habitantes de Anató querian quitarle la vida. Previene tambien otra objecion de Luis Cappel, quien creyendo que esto concierne á Jesucristo condenado al suplicio de la cruz, observa que la palabra

que significa en hebreo *panis*, se toma en árabe en el sentido de *caro*. Pretende que conviniendo todo lo que precede y lo que sigue á Jeremias, no puede inferirse de esto que la cruz de Jesucristo está anunciada. Aquí se objeta el el comentario de San Geronimo que comienza con estas palabras: *Quoniam ecclesiarum est iste consensus, ut sub persona Jeremiae a Christo haec dici intelligant.* Este consentimiento de todas las iglesias, sostenido hasta la presente, no lo detiene. Pretende combatir esta interpretacion con el testimonio del mismo San Geronimo, es decir, que cita aquí lo que responde el santo á la objecion tomada de lo que se dice de los habitantes de Anató, insinúa que este santo no satisface á ella, y pretende sacar ventaja de esta última frase del mismo santo: *Quod omnes prophetae in typum Domini Salvatoris plerique gesserint; et quidquid iuxta praesens tempus completum sit in Jeremia, hoc in futurum de Domino prophetari;* y he aquí su conclusion: *In quibus verbis significat Hieronymus se diffidere sententiae suae prioris, et hoc contentus videtur, ut plerique, quae de Jeremia dicta sunt, pertineant ad Christi Domini personam. Neque etiam nimium urget omnium ecclesiarum consensus, ut neque ipsa verba sacri contextus. Si enim omnia verba de ipso Jeremia plane intelligantur, non jam necesse est in eodem contextum asserere Christi personam. Eam vero introduxit Hieronymus invitum invito verbo. . . ., quod interpretatur dictum de corpore Salvatoris, quia Salvator dixit: Ego sum panis vitae. Et nimium ponem ejus, significat panem quem quis edit, vel cum quo alitur alium. At ut non utebatur Salvator corpore suo tanquam cibo. Certo ad sensum litteralem persona Christi accommodari vis possit, nisi advocetur significatus caro, quem requirit Lud. Cappellus. Sed significatum arabicum ea cetera non licet, ubi hebraicum bonum habens, cum praesertim ea quae de hominibus Anathoth subjunguntur, non aliam indicent, quam Jeremiae ipsius personam.* Pero se puede responder que aun cuando lo que se dice de los habitantes de Anató no mirase sino á Jeremias, esto no impediria que lo que se ha dicho de Jeremias no pudiese mirarse particularmente á Jesucristo; porque así como no es cierto que Jonas, muy realmente encerrado durante tres dias en las entrañas de la tierra, es muy posible que la conspiracion muy real de los habitantes de Anató contra la vida de Jeremias, haya sido figura de la de los Judios, y especialmente de los habitantes de Jerusalem contra la vida de Jesucristo. No solamente es posible esto, sino que las mismas expresiones del texto prueban que de facto es así, y está prueba se saca de las dificultades que se presentan apartándose de la opinion comun de la Iglesia. Porque la idea de veneno está todavia mas distante del texto que el misterio de la cruz. Los Hebreos no confundieron nunca el leño con la yerba; y es constante que el hebreo pone aquí el leño, estando tan convenido de ello el mismo P. Houbigant, que ha conservado esta expresion en su version: *Infirmum lignum venenato panem ejus*. Jamas se habrá visto que en latin ó en frances, en griego ó en hebreo, se haya tomado leño por yerba. Ademas, el texto y sus versiones concuerdan en juntar la preposicion con la segunda palabra, y no con la primera; pues no dicen *in ligno panem*, sino *lignum in pane*, ó *lignum in panem*; y no se deben mudar las expresiones del texto cuando se puede explicarlas sin variar nada en ellas. Si la expresion *lignum in pane*, ó *lignum in panem* parece

(1) 2. Cor. v. 21.—(2) Joan. vi. 51.—(3) Hier. in Jer. xi. tom. iii. col. 588.—(4) Hier.



no tener una relacion muy íntima con Jeremías, es porque tiene otro objeto que mira á Jesucristo. Si hay aquí algun yerro en el texto, no es en ese lugar; más bien sería en la palabra *corrumpamus*, en lugar de la cual S. Gerónimo y los Setenta han leído visiblemente *mittamus*. El P. Houbigant pretendía que la idea de veneno se halla contenida en este *corrumpamus*; pero queda desvanecida con el mismo *corrumpamus*, en cuyo lugar han leído *mittamus* San Gerónimo y los Setenta. Se va á ver que este *mittamus* viene aquí precisamente, y que el *corrumpamus* no vendría del mismo modo; porque es bien cierto que no se intentó envenenar á Jesucristo, sino que se formó el designio de crucificarlo, como en efecto se le crucificó. Si nada prueba que se haya querido crucificar á Jeremías, tampoco hay prueba alguna de que se haya querido envenenarlo; el texto solo manifiesta que se quiso atentar contra su vida. En cuanto á la manera con que atentaron, pudo ser distinta con respecto á Jeremías y con respecto á Jesucristo: así como Jonas no estuvo encerrado en las entrañas de la tierra como Jesucristo; sino que las entrañas de la ballena han sido para él lo que fueron para Jesucristo las entrañas de la tierra. Digámoslo mejor. David en el salmo xxi. habla como si tuviese las manos y los pies atravesados por sus enemigos; pero jamas sucedió esto á David, sino á Jesucristo á quien representaba, y á cuyo nombre hablaba. He aquí precisamente lo que hace en este lugar Jeremías, inspirado como David. Se quiso atentar contra su vida, como contra la de David, y tanto en los designios de sus enemigos, como en los de los enemigos de David, se ven los de los enemigos de Jesucristo: el Espíritu Santo le inspira lo mismo que á David, expresiones que denotan un género de muerte que no ha padecido, pero que debe padecer Jesucristo, de quien él es figura, como David lo fué en su tiempo. Tomemos, pues, el texto como lo hallaron los Setenta y San Gerónimo: *Mittamus lignum in panem ejus*. La única dificultad consistirá en esta expresion *in panem ejus*, en la que San Gerónimo ha creído ver el cuerpo mismo del Salvador, quien declara que es el pan vivo bajado del cielo. Causa admiracion oír decir aquí al P. Houbigant que estas palabras *panem ejus* no significan otra cosa que el pan que se come, ó el alimento con que nos nutrimos; y apenas se puede dar asenso á lo que se ve cuando se leen en su nota estas palabras: *Atqui non utebatur Saluator corpora suo tanquam cibo*. El Salvador no habia empleado aun su carne como alimento cuando hablaba á los Judios; pero al hacerlo les prometia que llegaría tiempo en que su cuerpo vendría á ser un verdadero alimento: *Caro mea vere est cibus* (1); él hizo el mismo uso de aquel en la última cena que celebró con sus discípulos ántes de su muerte; no es posible negar esto; y ademas ordenó á sus apóstoles que como él, y en memoria suya, hicieran de su cuerpo el mismo uso: *Hoc facite in meam commemorationem* (2). Es pues indudable que su mismo cuerpo es el pan vivo bajado del cielo: *Panis quem ego dabo, caro mea est pro mundi vita* (3); y es tambien muy posible que el Espíritu de Dios haya cubierto el misterio de la cruz bajo estas expresiones enigmáticas: *Mittamus lignum in panem ejus*, en lugar de decir *in corpus ejus*. De la misma manera podria ser que los Judios incrédulos que le habian oído decir que su carne era el pan que él les habia de dar, hubiesen insultado el misterio que no

(1) Joan. vi. 56.—(2) Luc. xxii. 19.—(3) Joan. vi. 52.

creian; y que en este sentido hubiesen dicho: Si, como él pretende, su carne es pan, apliquemos el leno á su pan: *Mittamus lignum in panem ejus*. Mas aunque no lo hubiesen dicho, solo el designio que formaban de aplicarlo á su cuerpo crucificándolo, envolvía el de aplicarlo á lo que él mismo habia llamado su pan. Además, Luis Cappel, aunque ministro de la pretendida religion reformada, ha observado muy bien que la expresion del texto vertida por *in panem ejus* puede igualmente significar *in carnem ejus*. El P. Houbigant se prevale de que Luis Cappel toma del árabe esta significacion, y responde que no hay necesidad de recurrir al árabe hallándose en el hebreo la conveniente. Pero se puede replicar que esa significacion se encuentra en el hebreo mismo, como puede verse en Sofonías al capítulo i. V. 17, donde la Vulgata dice: *Effundetur sanguis eorum sicut humus, et corpora eorum* (hebr. *et caro eorum*) *sicut stercorea*. Si no es precisamente las mismas palabras, son á lo ménos en hebreo precisamente las mismas letras: en Sofonías *et caro eorum*; en Jeremías *in panem ejus*, ó *in carnem ejus*. Esta semejanza es tan perfecta, que el mismo P. Houbigant despues de haber puesto en su traduccion del texto de Sofonías: *sanguis eorum, ut pulvis effundetur; ut stercorea, caro eorum*, pone esta nota: *et caro eorum, ex significatu arabico quem antea non semel adhibuimus; y á fin de que se note mejor, lo repite en su Index verborum hebraicarum. En la letra *laned* dice: . . . arabice, *caro, Soph. i. 17. Sic alibi non semel*. Podria haber omitido esta remision á la lengua árabe, porque Sofonías no hablaba mas árabe que Jeremías: esta era una palabra propia de la lengua hebrea; pero tan semejante á la que significaba pan, que se confundian facilmente. Los Rabinos las distinguen, diciendo que la una se pronuncia de un modo que equivale á *panis*, y la otra á *caro*; pero se ven obligados á convenir en que, haciendo abstraccion de las vocales que hacen variar la pronunciacion de estas palabras, y no considerando sino las consonantes, el *caro* de Sofonías es en todo semejante al *panis* que se ha creído hallar en Jeremías. Así que, es muy cierto que la expresion de Jeremías puede significar, *Mittamus lignum in carnem ejus*; expresion muy clara para denotar el misterio de la cruz, como observa muy bien Luis Cappel. Y si queremos atenernos á las expresiones de los Setenta y la Vulgata, se hallará el mismo misterio bajo de expresiones mas obscuras, pero igualmente ciertas: *Mittamus lignum in panem ejus*.*

CAPITULO XII. Es continuacion del precedente. El profeta se queja á Dios por la prosperidad de los malos, y el Señor anuncia las calamidades que van á sobrevenir á su heredad, esto es á su pueblo. Anuncia que los mismos males caerán sobre los pueblos vecinos á la Judea, como tambien que serán sacados de sus tierras como los Judios; que serán despues restituidos á ellas como los mismos Judios; que si entonces se unen á ellos, los establecerán permanentemente en su pais; pero que si son rebeldes á su voz, los exterminará. S. Gerónimo al principio es de parecer que las quejas de Jeremías contra los impios son aplicables á los hereges: *Propria contra haereticos dicitur, qui cum sint impij, via eorum prosperatur, generantque filios eos qui in haeresi decepti sunt* (1). No obstante, despues piensa que la desolacion de la heredad del Señor

XV.  
Objeto del cap. xii, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in Jer. xii. tom. iii. col. 587. TOM. XVI.



puede representar el estado en que han caído los Judios despues de Jesucristo: *Facta est hereditas quondam Domini, populus Iudaeorum, contra eum quasi leo in silva; quando pari adversus illum in passione voce clamavit. Et quia dedit contra eum vocem suam, ideo eam osio habuit, et abiecit; et quae quondam fuit dilecta atque clarissima, nunc appellatur odiosa (1).* Pero al fin vuelve á los hereges que lo parecen representados por los pueblos vecinos á los Judios: *Iuxta liberam vicini terrae sanctae Idumaei sunt, Philistinii, Moab et Ammon; iuxta tropologiam vero, omnes haeretici qui sub nomine Christi censentur, et vicini magis sunt, quam habitatores terrae sanctae, qui longantur hereditatem Dei, et devastant eam; diciturque de eis quod auferantur de medio terrae, et domus Iuda tollatur de medio eorum. . . . si translati de haeresi in Ecclesiam, didicerint vias populi Dei. . . . edificabuntur a Domino et erunt pars populi eius. Quod si translati in Ecclesiam, perversorum dogmatum reliquias tenuerint et non audierint verba Domini, evelletur gens illa de medio populi Dei, emulsione et perditione perpetua, ut nequaquam eis ullus locus poenitentiae relinquatur (2).* Así que, estos dos capitulos pueden ser considerados bajo tres puntos de vista, de los cuales el primero mira á Jeremias, á su pueblo y á los pueblos vecinos; el segundo concierne á Jesucristo representado por Jeremias, y á los Judios del tiempo de Jesucristo representados por los del tiempo de Jeremias; y el tercero tiene por objeto á la Iglesia misma, cuyos miembros fieles están representados por Jeremias y los miembros perversos por sus enemigos; y bajo de este último aspecto los pueblos vecinos de los Judios representan á los hereges. El Señor, pues, parece anunciar aquí que al fin de los tiempos, cuando ejerciere sus castigos con los cristianos prevaricadores, castigará tanto á los hereges como á los católicos; que despues cuando ejerciere sus misericordias con los católicos, invitará á los hereges á que entren de nuevo al gremio de la Iglesia, y que si de facto entraren, los confirmará en él; pero que si rehusan obedecer á su voz, los exterminará, envolviéndolos en el anatema que fulminará en el último día contra el mundo réprobo. El P. Houbigant no pasa aquí del sentido literal, y vuelve otra vez á la idea del pretendido designio formado por los de Anathoth de envenenar á Jeremias; mas ya se ha visto en el capítulo anterior lo que se debe pensar de esta idea.

## XCVIII.

Objeto del cap. xiii. según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

**CAPITULO XIII.** Este capítulo es independiente del que precede. El Señor bajo la figura de una faja podrida representa las infidelidades de las dos casas de *Israel* y de *Juda*, y continúa anunciando los males que sobrevendrán á la segunda, especialmente al rey y á la reina. S. Gerónimo ve en esta faja podrida la imagen de las infidelidades de los cristianos (3): *Omnis quoque vir sanctus Iudaeus Dei est, qui assumptus de terra et de terrae limo, Dei consortio copulatur, et quondam modo quae in Ecclesia eius videntur obscuro, maiore diligentia operit atque circumdat, ne gentilitium et haereticorum moribus pateant. . . . Caveat ergo (4) qui potest dicere: Mihi autem adhaerere Deo bonum est: ne forte per negligentiam ab illius reit-*

(1) Hier. in Jer. xii. tom. iii. col. 588. — (2) Ib. col. 589. — (3) Hier. in Jer. xiii. tom. iii. col. 590. — (4) Ib. col. 591.

das separetur. He aquí lo que entiende por los diferentes grados de aquellos á quienes amenaza Dios con embriagar en su colera: *Hac ebrietas qua obliviscimur praeceptorum Dei, et vitiiis atque peccatis omnis impletur humana conditio. . . . non solum vulgus ignobile, villisque plebecula, sed reges ecclesiarum de stirpe, sive filii David, qui sedent resupini, erectaque cervice, et protento aquilivento super thronum eius; sacerdotes quoque ipsi, secundu in ecclesiastico honore gradus, et prophetae qui videntur habere scientiam Scripturarum, et omnes habitatores Ierusalem pro varietate peccatorum complentur (1).* Mas adelante, donde leemos en la Vulgata: *Quod si hoc non audieritis, in abscondito plorabit anima mea* (6) según los Setenta, *vestra*) a facie superbiae, ponía otra puntuacion S. Gerónimo, leyendo: *Quod si hoc non audieritis in abscondito:* lo que le hacia decir: *Dicamus Iudaeis et nostris iudaizantibus, qui simpliciter tantum et occidentem sequuntur historiam: Nisi audieritis abscondite, hoc est in mysterio, sive in tenebris quas posuit Deus latibulum suum, et iuxta Salomonem, ut intelligant parabolam et tenebrosam sermonem, plorabit anima prophetae, sive ipsorum a facie superbiae, dum per contumaciam resistunt Deo (2).* Mas adelante excita la vigilancia de los pastores y fieles cuando dice: *Audiat hoc Ecclesia negligens, quod ipsa doceat adversarios suos quomodo eam possunt tyrannicali captivitate comprehendere, et pecus eius bestiarum crudelitate lacerare (3).* Es necesario acordarse de que los reproches de los profetas y de los santos doctores no caen sobre la Iglesia siempre fiel, siempre santa, sino sobre los prevaricadores que están en su seno. S. Gerónimo termina la explicacion de este capítulo en estos términos: *Fornicatur in collibus et in agris, et nunquam mandatur, qui erecta cervice per superbiam non humiliatur sub potenti manu Dei, sed in sua sceleribus vitisque confidit (4).* Bajo este punto de vista, las dos casas de *Israel* y de *Juda* pueden representar por un lado á los dos pueblos judío y cristiano, y por otro á las dos grandes naciones del segundo, á saber, los que se han separado de la Iglesia por la heregia ó el cisma, y los que han quedado unidos al centro de la unidad católica.

**CAPITULO XIV.** Este capítulo es independiente del anterior, y contiene el principio de un discurso que parece continuarse en el capítulo siguiente. Se refiere á una seca que debió afligir á la *Judea* antes de la llegada de Nabucodonosor, cuando los falsos profetas se esforzaban en persuadir al pueblo que no había nada que temer de las amenazas de Jeremias. Dios, para probar la realidad de ellas, comenzó á ejercer sus venganzas sobre los *Judeos*, enviando esta esterilidad. S. Gerónimo descubre en ella la pintura de los males de la Iglesia: *Tempore siccitatis, quando famera patitur multitudo audienti et descendit sermonem Dei, luget Iudaea, cultum Dei prius habere se jactans, et confessionem verae fidei. . . . et nequaquam in Ierusalem ratio regnat et sermo doctrinae, sed clamor atque confusio (5).* Mas adelante dice: *Siccitas haec saepe accidit in ecclesiis, quando. . . . sunt qui possunt discere, et non sunt qui possint do-*

(1) Hier. in Jer. xiii. tom. iii. col. 591. — (2) Ib. col. 592. — (3) Ib. col. 593. — (4) Ib. col. 595. — (5) Hier. in Jer. xiv. tom. iii. col. 595.

## XVII.

Objeto del cap. xiv. según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(R)



cere (1). Y luego: *Dicamus et nos in tempore siccitatis, aquarum que penuria: Tibi peccavimus, et multa coram te fecimus: tunc prestolamur adventum, qui salvas Israel, non suo merito, sed tua clementia* (2). Y después (3): *Audiant hoc magistri qui peccantibus et in suis vitis permanentibus prospera pollicentur... caveant pseudoprophetae* (4), qui prospera promittendo supplantant populum Dei, ne et ipsi pereant, et decipit populus simili delectatur interitu. Y tambien mas adelante: *Si ergo quandoque nostra Sion, nosterque Juda abiciatur, et obominatur illum anima Dei, nequaquam miremur, sed magis dicamus quod sequitur: Cognovimus, Domine, impietates nostras, et iniquitatem patrum nostrorum, quia peccavimus tibi. Et nos, inquit, et patres nostri eadem clementia, Dei praecepta negleximus, et impleta est in nobis mensura maiorum; ut quidquid illis defuerat, nostro cumulo completeretur* (5).

## XVIII.

Objeto del cap. xv. según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

**Capítulo xv.** Es continuación del precedente. No se habla en él de la saca; pero el Señor continúa anunciando los males que amagan próximamente á Jerusalem y á Judá. El profeta se queja de haberse vuelto un objeto de contradicción. Implora el auxilio del Señor, el cual le promete librarlo de sus enemigos. S. Gerónimo pasa con mucha rapidez sobre este capítulo, y cree ver en la dispercion de que están amenazados los hijos de Judá la que los Judíos experimentan desde Jesucristo: *Quod autem dicit: Dabo eos in fervorem sive commotionem et angustias universae terrae; et sub Babiloniis ex parte completum est, et nunc expletur in toto* (6). Mas adelante cree ver en la persona de Jeremías la de Jesucristo mismo (7): *Vae mihi, mater mea, quare genuisti me virum rixae (sive iudicii), virum discordiae (sive qui iudicet), in universa terra? Potest hoc sine doctricis de Jeremia intelligi, quod non in toto orbe terrarum, sed in terra Iudaea sit iudicatus. Vere autem Domino competit Salvatori, qui loquitur in Evangelio* (8): *In iudicium ego in istum mundum veni, ut qui non vident videant, et qui vident, caeci fiant. De quo scriptum est* (9): *Ecco est hic positus in ruinam et in resurrectionem multorum in Israel, et in signum cui contradicetur. Quis enim philophorum, quis gentium, quis haereticorum, non iudicat Christum? Nec mirum iuxta assumpti corporis veritatem, Christum dicere: Vae mihi, mater sua, cum et in alio loco perspicue personae eius conveniat quod dicitur* (10): *Vae mihi, quia factus sum sicut qui colligit spicula in messe. Al fin considera S. Gerónimo en las promesas hechas á Jeremías la recompensa que Dios reserva á todo doctor fiel: Consideramus quantum mercedem habeat sermo doctoris, si valuerit ab errore quempiam liberare, et de peccatorum numero educere* (11). Así que, en el castigo de los hijos de Judá se puede ver al mismo tiempo el que cayó sobre los Judíos inérridos y el que amenaza á los cristianos prevaricadores; en la persona de Jeremías se puede ver la persona de Jesucristo, y la de sus ministros fieles.

## XIX.

Objeto del cap. xvi. se.

**Capítulo xvi.** Este capítulo es independiente del que precede, pero tiene una íntima conexión con el siguiente. El Señor hace á

(1) Hier. in Jer. xv. tom. iii. col. 596.—(2) Ib.—(3) Ib. col. 597.—(4) Ib. col. 598.—(5) Ib.—(6) Hier. in Jer. xv. tom. iii. col. 600.—(7) Ib. col. 601.—(8) Joann. ix. 39. (9) Luc. ii. 34.—(10) Mich. vii. 1.—(11) Hier. in Jer. xv. tom. iii. col. 604.

su profeta varias advertencias relativas á los males de que su pueblo está amenazado, y renueva el anuncio de ellos, aunque añade la promesa de la restitucion. Indica dos expediciones, de las cuales una se compara á la accion de los pescadores que toman cuanto se les presenta, y la otra á la de los cazadores que buscan su presa. Las advertencias dadas al profeta convienen á todos los fieles en tiempos de calamidad. En los males de Jerusalem ve S. Gerónimo los males de la Iglesia (1): *Quando peccaverit Ecclesia, auferetur de ea omne gaudium et universa laetitia, de qua Apostolus dicit* (2): *Gaudete, iterum dico, gaudete. Vox sponsi et vox sponsae, de quo scriptum est* (3): *Qui habet sponsam, sponsus est. Se debe siempre tener presente: que hablando con propiedad, no es la Iglesia la que peca, sino los que están en la Iglesia, bien que no todos, sino un cierto número mayor ó menor, mientras que Dios se reserva siempre otra porcion de hombres fieles que se hallan mezclados con los otros. En la promesa de la restitucion de los hijos de Israel ve S. Gerónimo la de la conversion de los Judíos, no solamente en tiempo de los apóstoles, sino con particularidad al fin de los siglos* (4): *Manifeste futura populi Israel restitutio praedicitur, et post captivitatem misericordiam; quae iuxta litteram sub Zorobabel et Iesu pontifice et Esdra ex parte completa est; iuxta intelligentiam spiritualem veritas atque perfectus in Christo completus describitur. Veniet, inquit, tempus quando nequaquam dicitur quod populus reductus sit de Aegypto per Moysen et Aaron; sed reductus de terra aquil-ni, Cyro rege Persarum lacante captivus; et de universis, inquit, terris; quod nequaquam Cyri tempore, sed ultimo fine complebitur, dicitur Apostolo* (5): *Postquam subintravit plenitudo gentium, tunc omnis Israel salvus fiet. He aquí lo que dice sobre la expedicion de los pescadores y cazadores* (6): *Diversa huius capituli interpretatio est. Iudaei enim autantam significari Chaldaeos, qui sub piscatorum nomine describuntur; et postea Romanos, qui venatoribus comparantur, et de montibus collibusque et cavernis petrarum, infelicem populum suum venati... Nostri autem rebus et melius, haec de futuro vaticinium prophetam putant. Quia enim supra dixerat: Reducam eos in terram suam quam dedi patribus eorum; nunc ostendit quomodo reducendi sint: quod primum mittit apostolos, quibus Salvator dixit* (7): *Venite post me, et faciam vos piscatores hominum. Et postea venatores, quos vel ecclesiasticos viros, vel angelos possumus accipere, qui postquam consummationis tempus advenierit, reabuntur sanctos quosque de montibus dogmatum excelsarum, et de collibus honorum operum, et de cavernis petrarum, apostolis et apostolicis viris. Al fin del capítulo descubre S. Gerónimo la vocacion de los gentiles á la fe de Jesucristo: Postquam ejectus est Israel, et a piscatoribus venatoribusque translatus, consequenter vocatur ad fidem gentium multitudo* (8). La letra misma del texto indica con bastante claridad la conversion de los gentiles; y como ella ha acompañado los castigos que han caido sobre los Judíos, podria decirse que los Romanos fueron con respecto á ellos los pescadores y los

(1) Hier. in Jer. xvi. tom. iii. col. 605.—(2) Philip. iv. 4.—(3) Joann. iii. 28.—(4) Hier. in Jer. xvi. tom. iii. col. 606.—(5) Rom. xi. 25. 26.—(6) Eodem loco qui supra.—(7) Matth. iv. 19.—(8) Hier. in Jer. xvi. tom. iii. col. 607.



cazadores, los pescadores en los primeros golpes que se le dirigieron por Vespasiano y Tito, y los cazadores en el último que recibieron bajo Adriano. Mas porque los males de Jerusalem indican aun mas particularmente los que la Iglesia experimentará al fin de los tiempos, podria decirse que los pescadores y los cazadores representan á los pueblos infieles que en los últimos tiempos afligirán á la Iglesia; estos dos golpes distintos pueden representar precisamente las dos plagas que S. Juan anuncia en el Apocalipsis, una de las cuales será el principio de la segunda desgracia de la sexta edad de la Iglesia, antes de la mision de los dos testigos; y la otra que termina esta segunda desgracia y que no es otra cosa que la persecucion misma del Anticristo, en la que serán condenados á muerte los dos testigos, y en medio de la cual hará Dios la última cosecha de sus escogidos, así de la nacion Judía, como de todas las naciones de la tierra, las cuales despues de haber sido introducidas en este mundo al gremio de la Iglesia por el santo bautismo, irán á recibir su recompensa en la Jerusalem celestial, para vivir allí eternamente con Jesucristo. El P. Houbigant en la mayor parte de este capitulo solo considera la letra: pretende que los pescadores y cazadores de que habla el profeta no son otros que los Caldeos, y sobre todo no quiere que estos puedan ser los apóstoles; pero en los últimos versículos reconoce que la conversion de los gentiles á la fe está íntimamente ligada con los golpes de venganza que cayeron sobre los Judíos. Observa solamente que habiendo sido los Romanos el instrumento de estas venganzas, podrian en este sentido ser representados por estos pescadores y cazadores; y que tambien estos pescadores y cazadores podrán no ser únicamente los Caldeos.

XX.  
Objeto del  
cap. xviii. so-  
n los san-  
tos litera-  
les y espiri-  
tuales.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

CAPITULO XVII. Este capitulo es continuacion del precedente, á lo ménos hasta el v. 18. Continúa el Señor anunciando sus castigos sobre la casa de Judá, declarando maldito al que ponga su confianza en el hombre, y bendito al que la tenga en el Señor. El profeta le dirige su plegaria, reclamando su socorro. En el v. 19 ordena el Señor á Jeremías que recomiende á los hijos de Judá y á los habitantes de Jerusalem la fidelidad en guardar el sábado, advirtiéndolos que la violacion de este precepto atraerá sobre ellos sus venganzas. Como el capitulo anterior acaba con una profecía relativa á la conversion de los gentiles, ha creído San Gerónimo que el principio de este podia referirse á la reprobacion de los Judíos incrédulos despues de Jesucristo (1): *Nunc de Israel qui obiectus est, loquitur: Peccatum Juda scriptum est stylo ferreo, &c.* Pero es notable que el profeta no diga aquí *Israel*, sino *Judá*. En el estilo misterioso de los profetas, *Israel* es quien representa al *Judio* incrédulo, y *Judá* particularmente al pueblo cristiano; los reproches y amenazas del Señor contra los hijos de Judá y los habitantes de Jerusalem se dirigen especialmente contra los cristianos prevaricadores; y de facto San Gerónimo no tarda en aplicarles las expresiones de este capitulo: *Si maledictus est homo qui confidit in homine, Paulus autem Samosatenus et Photinus, quomvis Sanctum et cunctis excelsum virtutibus praeclerent Salvatorem, tamen hominem confitentur (al vez prof-*

(1) Hier. in Jer. xvii. tom. iii. col. 607.

tentur); ergo maledicti erunt spem habentes in homine (1). Y mas adelante: *Maledictus est igitur, non solum qui spem habet in homine, sed qui ponit carnem brachium suum, id est fortitudinem suam, et quidquid egerit, non Domini elementiam, sed suae putaverit esse virtutis. Qui enim hoc agit, a Domino recedit cor ejus, asserens se posse quod non potest (2).* San Gerónimo aplica en sentido espiritual lo que se dice de la santificacion del sábado: *Custodit animam suam, qui non portat pondera peccatorum in die quietis et sabbathi. . . . Sanctificatio, inquit, diem sabbathi, ut omne tempus vitas nostras in sanctificatione ducamus (3).* Esto no quiere decir que no se deba en efecto guardar el dia consagrado al Señor con el descanso que esta prescrito, sino que esta cesacion de trabajos serviles en ciertos dias no bastará para salvarnos, si al mismo tiempo no nos abstenemos de las obras pecaminosas en todos los momentos de la vida. Por otra parte, en los primeros siglos el reposo del dia consagrado al Señor se observaba mas fielmente que hoy; y por esta razon los padres, como San Gerónimo, insistian ménos entónces sobre la fidelidad en guardar este precepto; y sin duda hubieran insistido mas, si hubiesen visto que se violaba con mas frecuencia.

CAPITULO XVIII. Este capitulo es independiente del anterior. El Señor, bajo la figura de un vaso que el alfarero rompe para hacerlo de nuevo, anuncia los males próximos de Judá. Se trama una conspiracion contra Jeremías, quien reclama la justicia del Señor, y anuncia los golpes que recibirán sus enemigos. San Gerónimo ve en los que sobrevinieron entónces á Judá y á Jerusalem los que han caído sobre los Judíos incrédulos despues de Jesucristo: *Uaque hodie sententia Dei permanet in Judaeis. In toto orbe dispersi sunt coram inimico diabolo, vel inimicis daemonibus; et cum dubus ac noctibus in synagoga Sathanae invocent nomen Dei, dorsum et non faciem suam ostendit eis Deus: ut intelligant eum semper recedentem, et nunquam ad se venientem. Dies autem perditionis Judaicae, omne tempus est post passionem Salvatoris, usque ad finem saeculi; ut postquam subintraverit plenitudo gentium, tunc annis Israel solvus fiat (4).* Tambien en Jeremías ve la persona de Jemeristo, pero de manera que desfigure juntamente con él á sus siervos: *Ista et tunc Judaeorum contra Jeremiam, sive Dominum Salvatorem, et hodie haereticorum contra veros ejus cogitatio est, ut calumnias struant, et sanctos viros occasione praevocant, nec cogitant quid illi veritatis loquantur, sed quid ipsi struant mendaciam (5).* Bajo este punto de vista, las amenazas del Señor ejecutadas en los Judíos incrédulos muestran á los cristianos prevaricadores lo que deben temer si imitan contra sus hermanos la iniquidad de los Judíos contra Jeremías y contra Jesucristo. El P. Houbigant no considera en la primera parte de este capitulo mas que el sentido literal; pero en la segunda reconoce que la misma letra del texto nos lleva hasta Jesucristo, representado en la persona de Jeremías. Insiste con particularidad en que Jeremías parece que solo anuncia el castigo á los hijos de aquellos en cuya presencia habla, *de filios eorum in finem;* observa que esto no conviene á los enemigos de Jeremías tan bien como á los de Jesu-

XXI  
Objeto del  
cap. xviii. se-  
gun los sen-  
tidos litera-  
les y espiri-  
tuales.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

(1) Hier. in Jer. xvii. tom. iii. col. 608.—(2) Ib. col. 609.—(3) Ib. col. 612.—(4) Hier. in Jerem. xviii. tom. iii. col. 617.—(5) Ib.



cristo, porque los de Jeremías fueron castigados muy poco tiempo des-  
pues, en lugar de que el castigo de los de Jesucristo no se verificó si-  
no á los cuarenta años de la muerte del Salvador; de manera que se  
verificó ménos sobre ellos que sobre sus hijos. Pero podría decirse que  
esta expresion indica no tanto la época del castigo cuanto su dura-  
cion, la cual pasa de padres á hijos, como sucedió á los Judios hasta el  
dia, y á aquellos que han tenido la desgracia de levantarse contra los  
fieles siervos de Dios, adictos á la pureza de los dogmas de la fe, y á  
la silla de San Pedro, centro de la unidad católica. Una triste experi-  
encia muestra lo que han venido á ser los hijos de los hereges ó cis-  
máticos orientales ó occidentales, perseverando como los Judios en las  
prevaricaciones de sus padres.

**CAPÍTULO XIX.** Este capítulo puede considerarse como continuation  
del anterior: indica particularmente los males que amenazaban á Jeru-  
salem. San Gerónimo ve en él los que cayeron sobre dicha ciudad  
después de Jesucristo; y lo que él dice sobre esto merece una atención  
particular: *Perpice non de Babylonia, sed de Romana dicitur capi-  
tulate. Post Babyloniis quoque, et urbs instaurata, et populus red-  
uctus in Judæam, et abundantiae pristinae restitutus est. Post conti-  
nitatem autem quæ sub Vespasiano et Tito, et postea accidit sub Adria-  
no usque ad consummationem seculi, ruinae Jerusalem pertransuros  
sunt; quanquam sibi Judææ auream atque gemmatam Jerusalem resi-  
tuendam putent, rursusque victimas et sacrificia et conjugia san-  
torum, et regnum in tercio Domini Salvatoris. Quæ licet non sequimur, tamen  
damnare non potuimus; quia multi ecclesiasticorum virorum, et marty-  
res ista dixerunt; et unusquisque in suo sensu abundet, et Domini cuncta  
iudicio reserventur (1).* San Gerónimo con una sabia y prudente  
reserva se abatiene de condenar lo que han pensado hombres respecta-  
bles; pero no por esto cree que debe seguirlos; y queda persuadi-  
do de que las profecias del restablecimiento de Jerusalem no tendrán  
el cumplimiento literal que los Judios esperan. Por otra parte, lo que  
se dice aquí de los castigos que amenazan á Jerusalem, lo aplica él aquí,  
no solamente á los Judios incrédulos, sino tambien á los cristianos pre-  
varicadores, y sobre todo á los que se entregan al error: *Omnis autem  
haereticus derelinquit Deum, et aliorum facit locum habitatione (6) ac-  
so habitationis) Dei, quem sua fraude polluunt; et sibi et aliis quos in  
haeresi genuerunt (2).* Debe observarse sin embargo, que se trata aquí  
de Jerusalem y no de Samaria; y que como nota muy bien San Ge-  
rónimo en otro lugar, Samaria es la que representa á los hereges se-  
parados de la Iglesia; en lugar de que Jerusalem representa mas par-  
ticularmente á los que viven en su seno, pero que no son igualmente  
santos, de suerte que los reproches y amenazas de los profetas contra  
Jerusalem conciernen ménos á los hereges que á los cristianos pre-  
varicadores que viven en el seno de la Iglesia; es decir, que estas ame-

(1) Hier. in Jerem. xix. tom. iii. col. 620. — (2) *Ibid.*

nazas les enseñan á reconocer en el castigo de los Judios lo que tienen  
que temer para sí, si no previenen con una sincera penitencia los efectos  
de la cólera del Señor.

**CAPÍTULO XX.** Este capítulo está intimamente ligado con el anterior;  
concierne particularmente al sacerdote *Fussur*, que hizo prender á Je-  
remías, y á quien este anunció los efectos de la cólera del Señor; Je-  
remías en seguida manifestó á Dios sus trabajos y su confianza, y vuel-  
ve otra vez á sus trabajos, á no ser que los copiantes hayan traspues-  
to los cinco últimos versículos, que en efecto parecerian convenir me-  
jor después de los seis primeros, de suerte que el profeta expusiera sin  
interrupcion sus trabajos, y acabara con la expresion de su confianza.  
Sea lo que fuere, San Gerónimo ve en la persecucion que padeció Je-  
remías la imagen de lo que padecen algunas veces los siervos de Dios,  
y en la paciencia del profeta el modelo que todos nosotros debemos  
imitar: *Nec mirum si hodie servi Dei occiduntur a Phassur, mittantur  
que in carcere, et horribili custodia reserventur. Datur enim hæc po-  
testas a Deo, ut prophetarum ostendantur fides. Nec tamen major est  
ille qui caedit, sed fortior iste qui caeditur. Et patienter propheta sus-  
cipit iudicium Dei; nec reclamatur verbera, sed considerat imperan-  
tem (1).* El P. Houbigant no sale un punto del sentido literal; pero  
piensa que en efecto los versículos 14 y siguientes hasta el fin tienen  
su lugar natural entre los 7 6 y 7.

Los capítulos siguientes han sido indudablemente dislocados por  
equivocacion de los copiantes, pues que se ve en ellos á *Sedeccias* pue-  
sto antes de *Joakin*. Como esta confusion puede perjudicar á la in-  
teligencia de las profecias por la obscuridad que derrama en ellas, voy  
á seguir en cuanto sea posible el órden de los tiempos, segun lo que  
se ha dicho sobre esto en el prefacio. Paso pues del capítulo xx al xxii.

**CAPÍTULO XXII.** Este capítulo es independiente de los que antecedi-  
den; y el lugar que le toca parece ser el que sigue al xx, porque la se-  
rie del texto muestra que el rey de que se habla en el v 1 no es *Se-  
decias*, nombrado en el capítulo xxi, sino *Joakin* nombrado en este  
mismo capítulo xxii v 18. Este capítulo concierne, pues, á los tres  
reyes *Sellum*, *Joakin* y *Jecanias* que sucedieron á *Josias*. Véase so-  
bre esto lo que dice San Gerónimo desde el principio de este capítu-  
lo: *Quidquid regius domui dictum est, intelligant episcopi, sociique eor-  
um presbyteri atque diaconi, et omnis ordo ecclesiasticus: quod si fe-  
derint quæ precepta sunt, et inter cetera innocentem sanguinem non fu-  
derint, scandalizantes minimis quoque, et percutientes conscientias  
singulorum, obtineant traditam sibi a Domino dignitatem. Sin autem  
facere noluerint atque contempserint, ipsi redigant Ecclesiam Dei in so-  
litudinem (2).* Por lo demas, podria ser que este detalle, personal á  
los reyes de Judá y verificado en ellos, no fuese susceptible de una alego-  
ría bien sostenida. San Gerónimo no insiste mucho en esto; y más  
adelante presenta otra idea, cuando aplica á los hereges lo que se di-  
ce de *Joakin* hijo de *Josias*: *Possumus autem hunc locum iuxta ana-  
gogen contra haereticos accipere, qui aedificant sibi domum non ma-  
gnam, et Ecclesiae ubertate latissimam, sed parvulam. Aedificant au-  
tem non cum justitia atque iudicio, aliena diripere cupientes (3).* Sel-

(1) Hier. in Jerem. xx. tom. iii. col. 621. — (2) Hier. in Jer. xxii. tom. iii. col. 628.  
— (3) *Ib.* col. 630.

XXII.  
Objeto del  
cap. xxi, se-  
gun los ascen-  
sitos literal  
y espirital.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

XXIII.  
Objeto del ca-  
pítulo xx se-  
gun el senti-  
do literal y  
espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

XXIV.  
Observa-  
cion sobre la  
distribucion  
de los capítu-  
los siguien-  
tes, cuyo ór-  
den parece  
haberse tras-  
ornado por  
los copiantes  
XXV.  
Objeto del  
capítulo xxii,  
segun los sen-  
tidos literal  
y espirital,  
Autoridad de  
S. Gerónimo



lum es el mismo que Joacaz, que fué depuesto y llevado á Egipto por el rey Neco, el cual puso en su lugar á Joakim, á quien sucedió su hijo Jeconías.

XXVI.  
Objeto del capítulo 7, según los sentidos literal y espiritual.  
Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO XXIII. Es continuación del precedente, con relación sin embargo á otro objeto. Este capítulo mira particularmente á los pastores del pueblo del Señor, es decir, según el sentido literal, á los profetas y á los sacerdotes, como el progreso del mismo capítulo lo manifiesta expresamente, es decir, á los que enseñaban al pueblo, y á los que ofrecían sacrificios por el pueblo en el templo. Dios anuncia que desechará á los que son infieles en el ejercicio de su ministerio, y que dará otros á su pueblo. Esta promesa tiene una conexión inmediata con la de la venida del Mesías. Sobre lo cual es menester oír á San Gerónimo (1): *Synagoga cum suis pastoribus derelicta atque damnata, ad apostolos sermo fit de quibus dicitur: Et suscitabo super eos pastores, et pascent eos: non formidabunt ultra, et non pavebunt, et nullus quaeretur ex numero, dicit Dominus: Apostoli enim confiderent, et absque ulla timore, pascent ecclesiasticum gregem; et reliquiae populi Israel salvabuntur de omnibus terris, et convertentur ad rura sive ad pacem suam, et crescent et multiplicabuntur. Super malos autem pastores, scribas et phariseos, visitabit Dominus propter malitiam studiorum ipsorum.* San Gerónimo no se limita á esto; y añade: *Possumus autem hoc iuxta tropologiam, et de Ecclesiae principibus intelligere, qui tamen non dicunt regere oves Domini: quod illis abjectis atque damnatis, salvetur populus alius traditus qui digni existerint, et reliquiae salvas fiant. Perdunt oves pastores qui docent haeresim: lacerant et dissipant qui schismata faciunt. Efficunt eas, qui contra justitiam de Ecclesia separant: non visitant, qui poenitentibus contrahunt manum. Quorum omnium miserebitur Dominus, reddens eis pristina pacem, et malos pastores auferens.* Despues de esto viene el anuncio del Mesías que es llamado en la Vulgata, *Germen justum*; y en la version de los Setenta, *Oriem justum*; mas adelante *Dominus justus noster*, ó como observa San Gerónimo en su comentario, *justitia nostra*, ó según los Setenta, *Josedec*, que es el compendio de las dos palabras hebreas expresadas por *Dominus justitia nostra*. San Gerónimo, pues, reúne estas diferentes interpretaciones, diciendo (2): *Abjectis ergo pastoribus Synagoga, scribis videlicet et phariseis, et salvatis reliquis ex Israel; apostolisque Evangelii in locum priorum principum constituti, inducitur Pastor pastorum, et Princeps principum, et Rex regum, et Dominus dominantium, Christus videlicet Salvator noster, qui proprie est Germen justum sive Oriem justum, de quo legitur (3): Orietur in diebus ejus justitia. Et in alio loco (4): Ecce vir, Oriem nomen ejus, et subter eum orietur, et aedificabit templum Domini: ut quomodo in Isaia, Emmanuel appellatur (5), hoc est nobiscum Deus; sic in Jeremia nomen accipiat, justitia nostra. Unde et Apostolus loquitur (6): Qui factus es nobis sapientia á Deo, et justitia, et sanctificatio, et redemptio. Cui contrarius Antichristus, et ejus habitator diabolus, in Zacharia stultus pastor dicitur (7). Non enim Pater judicat quemquam, sed omne judicium dedit Filio. In diebus illis, et duae, et decem tribus Juda et Israel pari-*

(1) Hier. in Jerem. xxiii. tom. iii. col. 634.—(2) Ibid.—(3) Pa. xxiii. 7.—(4) Zach. vi. 12.—(5) Is. vii. 14.—(6) 1. Cor. i. 30.—(7) Zach. xi. 15. et seqq.

ter salvabuntur. Et de duabus virginis, juxta Ezechiel, una virga fiet. Nomenque ejus, si juxta Septuaginta, vocaverit cum Dominus, appellabitur Josedece, id est, Dominus justus. Si secundum hebraicum (ó tal vez Hebraeos) qui dixerant, nomen ejus creabant, dicitur Dominus justitia nostra. Hoc enim significat. . . pro quo Symmachus verit, Domine, justifica nos. Esto mira particularmente á la primera venida de Jesucristo. S. Gerónimo extiende luego sus ideas mas adelante cuando explicando lo que sigue del texto, *Propter hoc ecce dies veniunt &c.* añade: *Hoc omne capitulum in Septuaginta non habetur: cujus hic sensus est: quod nequaquam per Moysen populus Dei de Aegypto liberetur, sed per Jesum Christum de omni orbe terrarum in quem dispersus fuerat: Quod ex parte, et nunc completur in mundo; et ex toto completur, quando de Oriente, et Occidente, Septentrione et Meridie, venient et discumbent cum Abraham, Isaac et Jacob; ut postquam subintraverit plenitudo gentium, tunc omnis Israel salvus fiat (1).* Todo lo restante del capítulo mira á los falsos profetas de Jerusalem que se comparan con los de Samaria, cuya infidelidad han imitado: sobre lo cual establece S. Gerónimo este principio general (2): *Quidquid de terra Judaea juxta litteram intelligent, refer ad congregationem credentium, quoniam propter adulteriam, et mendaciam sive perjuriam, virtutum et donationum Dei sterilitis in ecclesiis sit. Mas adelante: In propheta, doctorem accipit, et sacerdote, ministerii dignitatem. Mas adelante tambien: Ego propheta Samariae, juxta mysticum intellectum, proprie haereticos dici puto, et omnes qui jactant falsi nominis scientiam. Quomodo autem prophetae Samariae quidquid loquebantur, prophetabant in Baal, idolo videlicet daemionibus consecrato; sic haeretici quidquid loquuntur in Ecclesia sive extra Ecclesiam, ut supplicent populum Israel, qui prius credebatur Deum, loquuntur in daemionibus. Unde et significanter ait: Et in prophetis Samariae vidi stultitiam: non enim habent eum de quo dicitur (3): Christus Dei virtus et Dei sapientia. Este texto habla despues de los profetas de Jerusalem, y he aqui el comentario de S. Gerónimo: *Non solum, inquit, in haereticorum conciliabilibus haec reperta sunt, sed in prophetis quoque Jerusalem, id est doctoribus Ecclesiae, vidi similia, sive horribilia, adulterantium verbum Dei, et ingredientium per viam mendocii, ut haereticorum fallacis acquirerent, et confortarent nimis pessimorum; eorumque nihil suis sceleribus adungerent, et quos corrigere debuerant, docerent in interitum. Qui hoc fecerunt, non se assument impudicos. Erant enim ipsi et la quibus fuerunt quasi Sodoma, annexaeque cum eis nec recedent á talibus quasi Gomorraha. Exultet igitur quantum vult doctrina pessima, et glorienter prophetae Jerusalem quod obtinuerint per mendocian, et confortaverint nimis pessimorum, finis eorum erit quasi Sodoma et Gomorraha (4).* Hay en esta profecía unas palabras importantes y dignas de reflexión, y son las del v. 20, en donde, hablando el Señor, dice el profeta según la Vulgata, *in novissimis diebus intelligent concilium ejus*: el hebreo dice á la letra: *In posteritate dicera intelligentis in ea intelligentiam.* Y así tanto según el hebreo, como según*

(1) Hier. in Jer. xxiii. tom. iii. col. 635.—(2) Ibid. col. 636.—(3) 1. Cor. i. 24.—(4) Hier. in Jer. xxiii. tom. iii. col. 637.







tura bona animo cogitantes (1). Jeremias responde á sus acusadores con tanta modestia como firmeza: sobre lo cual dice S. Gerónimo: *Si quando igitur et nobis pro necessitatibus angustiis, humilitate opus est, sic eam assumamus, ne veritatem et constantiam deseramus. Aliud est enim superbe contumeliam facere iudicanti, quod signum stultitiae est: aliud sic impendens vitare discrimen, ut de veritate nihil subtrahas* (2). El P. Houbigant reflexiona que en cuanto á los cinco últimos versículos, donde se halla el ejemplo del profeta Urias, alegado según unos por los defensores de Jeremias, y según otros por este mismo profeta como historiador, es más probable que sea de hecho el mismo Jeremias que habla como historiador, bajo cuyo carácter habla realmente en el V. 24 que termina el capítulo.

XXIX.  
Objeto del cap. xxv según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO XXV. La serie de los tiempos nos lleva del fin del capítulo xxiv. al principio del xxv, es decir, del principio del reinado de Joakim al cuarto año del mismo reinado. Este era el primero de Nabucodonosor en Caldea; y Jeremias anuncia que este príncipe va á venir muy pronto á la Judea, para caer sobre Jerusalem: indica los setenta años fijados por el Señor á la duración de la cautividad que anuncia; predice que los Caldeos, después de haber ejecutado los juicios del Señor sobre Jerusalem y todos los pueblos vecinos, serán sometidos á otros pueblos y reyes poderosos como fueron Ciro, rey de los Persas y de los Medos, y Alejandro, rey de los Griegos. S. Gerónimo se aparta poco aquí del sentido literal; hay sin embargo un pasaje en que hace alusión á los estragos que causaban en su tiempo los bárbaros; mas parece que sus expresiones han sido alteradas por los copiantes, que probablemente le han hecho decir lo contrario de lo que pensaba. He aquí lo que se lee en la edición de los Benedictinos: *Ista sunt praemia contemptorum, et Dei verba audire nolentium. Quidquid igitur super nos adducitur, nostra peccata fecerunt. Omnesque gentes ut tunc adductae sunt contra Jerusalem, sic hodie adducuntur contra Ecclesiam negligentem, ut interficiant eos, et ponat in stuporem, et in sibilum, et in solitudines sempiternas, ut in exemplo sint omnium atque miraculo* (3). Hay bastantes apariencias de que el santo quiso decir: *Si hodie adducuntur contra Ecclesiam negligentem, ut interficiant eos, et ponant in stuporem, &c.* Anade: *Sibilus autem miraculi et stuporis indicium est, et solitudo sempiterna in his deprehenditur, qui praedicta non habent Deum.* Continúa aplicando esta pintura de los males de la Judea al estado á que se hallaban reducidas las Iglesias que se habían dejado pervertir por la heregia. Mas adelante, después de haber explicado según la letra el catálogo de todas las naciones que han de beber sucesivamente el caliz del Señor, dice (4): *Allegorice interpretes istum omnem locum ad cunctas referunt nationes, quas inelapsaverit diabolus calice peccatorum meracissimo. Et novissimum etiam ipsum bibitarum supplicia atque cruciatu, de quo scribit apostolus* (5): *Quoniam Dominus Jesus interficiet spiritu oris sui. Et in alio loco dicit* (6): *Novissima autem inimica destruetur mors. Quod magnarum virtutum est posse diversarum vocabula nationum trans-*

(1) Hier. in Jer. xxxv. tom. iii. col. 654.—(2) Ibid. col. 655.—(3) Hier. in Jer. xxxv. tom. iii. col. 647.—(4) Ib. col. 650.—(5) 2. Thes. ii. 8.—(6) 1. Cor. xv. 26.

ferre sub etymologia suis, et singula vitia singulis hominibus copulare. Mas adelante, hablando de las expediciones del rey de Babilonia sobre tantos pueblos diferentes, véase lo que dice (1): *De hoc autem loco puto dixisse et Dominum* (2): *Consurgat gens adversus gentem, et regnum contra regnum; et cetera quae in ipsis Ezechiele sententia continentur. Intelligamus autem haec facta iuxta historiam, quando a rege Babilonio cunctae nationes in circuitu subjugatae sunt, et imperium ejus sensere crudele. Vel juxta prophetiam longo post tempore in consummatione mundi futura. Dicunturque interfecti a Domino, non quod Dominus ipse percuciat, sed quod in interitu pessimorum voluntas et imperium Domini compleatur.* Hay en efecto bastante apariencia de que sin necesidad de explicar alegóricamente los pormenores de los diversos pueblos que han de beber el caliz del Señor, se pudiera decir que esa grande plaga, que comienza por la cautividad de los hijos de Judá y termina con la ruina de los Babilonios, representa precisamente la que S. Juan anuncia para los últimos tiempos, y que llenará el intervalo de la sexta y última edad de la Iglesia sobre la tierra, comenzando por el castigo que Dios enviará entónces sobre los cristianos prevaricadores, hasta la completa ruina del Anticristo, y todos sus secuaces; de manera que los setenta años de la cautividad de Babilonia expresamente anunciados aquí, podrían indicar la duración de esa calamidad que terminará la duración de los siglos.

CAPÍTULO XXXV. El orden de los tiempos nos lleva del capítulo xxv al xxxv, intimamente ligado con el xxxv. Los tres portecusan el cuarto año de Joakim, y se va comenzar el quinto en el cap. xxxv. En el xxxv se ve que Dios se vale de la fidelidad de los Recabitas para confundir la infidelidad de los hijos de Judá. Rátem sus amenazas contra estos, y promete conservar á aquellos. Aquí nos falta el comentario de S. Gerónimo, porque no llega mas allá del capítulo xxxii. Pero este santo doctor habla de los Recabitas en una carta que escribo á S. Paulino, y reconoce que estos hombres piadosos han sido bajo la antigua ley lo que los monges bajo la nueva: *Si quis esse quod dixeris monachus, id est solus, quid facis in urbibus, quae utique non sunt solum habitacula, sed nullorum? Haec de unusquodque propositum principes suos, Ramani duos, imitentur Camillo. . . Philosophi proponant sibi Pythagoram. . . Postea aculentur Homerum. . . Historici, Thucydidem. . . Oratores, Lysiam. . . Et ut ad nostra venimus, episcopi et presbyteri habeant in exemplum apostolos et apostolicos viros. . . Nos autem habeamus propositi nosiri principes, Paulos et Antonios. . . Et ut ad Scripturarum auctoritatem rediam, noster princeps Elias, noster Eliseus, nostri duces filii prophetarum, qui habitabant in agris et solitudinibus, et fecerant sibi tabernacula prope fluentia Jordani. De his sunt et illi filii Rechab, qui vinum et cicoram non bibebant; qui morabantur in tentoriis, qui Dei per Jeremiam voce laudantur, et promittitur eis, quod non deficiat de stirpe eorum vir stans coram Domino* (3). El P. Houbigant pretende que esta promesa se verificó, no solo en la vuelta de los Re-

XXX.  
Objeto del cap. xxxv, según los sentidos literal y espiritual. El comentario de S. Gerónimo no pasa del cap. xxxii. Autoridad de este padre sobre los Recabitas de que se habla en el cap. xxxv.

(1) Loco cit. col. 651. et 652.—(2) Luc. xxi. 10.—(3) Hier. in Ep. 49. al. 13. ad Paulin. tom. iv. col. 565.



recabitas á la Judea despues del cautiverio de Babilonia, sino tambien en los que les han sucedido imitando su modo de vivir, tanto entre los Judios bajo la antigua ley, como entre los Cristianos bajo la nueva. Podria decirse tambien que el instituto de los Recabitas nació bajo la antigua alianza, y por tanto bastaria decir que habia durado hasta el tiempo de la nueva, y que en efecto S. Jerónimo, subiendo al origen de los monges despues de Jesucristo, no lo coloca mas allá de S. Pablo y S. Antonio, que vivian en el tercer siglo; de manera que no se puede decir que hayan sucedido inmediatamente á los Recabitas. Los han imitado, pero no han sido sus sucesores; mas porque los han imitado, han llegado á ser para nosotros lo que eran los Recabitas para los Judios. Su fidelidad en observar las reglas de sus fundadores, echa en cara á los Cristianos prevaricadores su infidelidad con respecto á las reglas santas del Evangelio; y las promesas hechas á los Recabitas podrian de facto tener su cumplimiento en aquellos que habiendo abrazado la vida monástica, han permanecido fieles á su vocacion.

XXXI.  
Objeto del capitulo xxxv, segun los sentidos literal y espiritual. El comentario de S. Jerónimo sobre este capitulo no falta.

CAPITULO xxxv. Es continuacion del precedente. Jeremias dicta sus profecias á Baruc, y le ordena que las lea al pueblo. Baruc lo hace así, leyéndolas tambien ante los principes. El rey Joakim hace quemar el libro. Jeremias dicta segunda vez sus profecias, y añade algunas nuevas anunciando las venganzas del Señor contra Joakim. El comentario de S. Jerónimo sobre este capitulo y el anterior no falta. Pero la docilidad de Baruc y de Jeremias á las órdenes del Señor nos muestra el cuidado que debemos tener de hacer lo que Dios nos ordena, y lo que es agradable á sus ojos. Lo que Jeremias dice del efecto que estas profecias debieran producir sobre las que los escuchaban, nos manifiesta el uso que debemos hacer de ellas nosotros mismos, humillándonos ante Dios para desviar de nosotros su ira. La atencion con que debemos considerarlas para atraer sobre nosotros la misericordia del Señor. El enojo del rey contra Jeremias, y las amenazas que se grangea, nos muestran cuan peligroso es escuchar la palabra del Señor con un corazón torcido. Los dos primeros versiculos del cap. xxxvii, parecen ser la conclusion del cap. xxxv.

XXXII.  
Objeto del cap. xlv se segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Jerónimo

CAPITULO xlv. La serie de los tiempos nos conduce á este capitulo, es decir, á lo que sucedió despues del rapto de Jeconias que sucedió á su padre Joakim. Jeconias y los que fueron llevados con él están aquí representados bajo el simbolo de un cesto de buenos higos, y á ellos es á quienes Dios dirige sus promesas. Por el contrario, Sedecias y los que habian quedado en la Judea, ó que se habian fugado á Egipto, están aquí representados bajo el de otro cesto de malos higos; y sobre estos es sobre quienes Dios hace recaer sus amenazas. Aquí tenemos el socorro de S. Jerónimo, quien desde luego aplica este simbolo á los Judios del tiempo de Jesucristo: *Duos cophinos sive calathos bonarum et malorum ficorum. . . . ad eos referamus qui in adventu Domini Salvatoris crediderunt, et non crediderunt: ut qui á scribis et sacerdotibus concitati clamaverunt, dicentes: Crucifige, crucifige talem, sicut calathus ficorum malorum; qui vero post ascensionem eius de populo crediderunt, ad bonas ficos et ad*

*calathum cophinumque optimum referantur* (1). Pero despues aplica el mismo simbolo á los Cristianos cuando dice: *Hi autem calathi qui bonas habebant et malas ficos, non erant foris et extra Ecclesiam, sed ante templum Domini, eo quod cuncta illius scientie pateant: nec tamen habent amaritudinem hae ficos quae foris sunt, quantum illas post confessionem fidei praevaricatione mutatae sunt. Nec tantam suavitatem bonae ficos, quae non sunt in conspectu templi Dei, quales fuerunt mundi philosophi, qui naturali bono et intelligentia Creatoris non tam rari sunt sequi, quam laudare virtutes, quantum habent suavitatem ficos quae sunt in templo Dei, quarum fuerunt prophetae et apostoli* (2). A estos buenos higos, esto es, á los cristianos fieles á su vocacion es á quienes se dirigen las promesas de los bienes celestiales; al contrario, los cristianos prevaricadores son el objeto de la amenaza: que bajo la imágen de los males temporales encierran la de los eternos.

El P. Houbigant no solamente no sale aquí del sentido literal, sino que quiere que nos apeguemos á él, sosteniendo que estas promesas y estas amenazas no miran sino á los Judios del tiempo de Jeremias; de suerte que, si se lo cree, se cumplirán esas promesas en la persona de los que Dios restituyó de Babilonia á Jerusalem. Hay sin embargo dos puntos que hacen difícil esta interpretacion; uno es que Dios promete restablecerlos á su propia tierra, de manera que no los echará de ella; y sin embargo han sido expulsados despues de Jesucristo á lo cual responde el P. Houbigant, que la promesa significa simplemente que ellos no serán echados por los Caldeos. Se conoce desde luego que esto es limitar demasiado una promesa que es absoluta é ilimitada: *non destruant, non exellam*. Es claro que la extension de esta promesa no se cumplirá plenamente sino en los escogidos de Dios, que introducidos á la Jerusalem celestial, no serán jamás excluidos de ella. El segundo punto es que, hablando Dios de los que ha de restituir á su patria, promete dárles un corazón nuevo, de suerte que se unirán y volverán á él de todo corazón. Esta promesa se ha cumplido sin duda en los que Dios miró entonces con ojos de misericordia; pero los desórdenes de este pueblo en tiempo de Edras y de Nehemias, en el de Antioco y en el de Jesucristo, manifiestan bastante que su mayoría no habia recibido aun el corazón nuevo prometido por los profetas. El P. Houbigant observa que por lo ménos la idolatría no fué el vicio de la nacion, y pretende que este es el sentido de la promesa. Pero desde luego se advierte que esto es restringir mucho la promesa. ¿Qué, basta no ser idolatra! ¿Es esto volver á Dios con todo el corazón? *Quia revertentur ad me in toto corde suo*. En la Iglesia de Jesucristo, y en todos los justos que han vivido ántes y despues de Jesucristo, es donde se ve resplandecer el cumplimiento de la promesa de un corazón nuevo: *Dabo eis cor ut sciant me*; y este cumplimiento se extenderá hasta el fin de los siglos, sobre todos aquellos á quienes Dios hará entrar á su Iglesia, y santificará con su gracia.

CAPITULO xxix. El orden de los tiempos nos hace pasar del capitulo xxiv al xxix, que parece ser del mismo tiempo, y que tie-

(1) Hier. in Jerem. xxiv. tom. II. col. 643. — (2) Ib. col. 614.  
TOM. XLV. 47

XXXIII.  
Observaciones sobre las promesas contenidas en los V. 5 y 7 del capitulo xxix. Mitan únicamente á los Judios? ¿Se extienden tambien á los Cristianos?

XXXIV.  
Objeto del cap. xxxix, se.



gun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

ne por principal objeto los cautivos que habían sido llevados con Jeronias. Dios les prescribe la conducta que deben observar en su cautiverio: los precave contra la seducción de los falsos profetas, y les reitera la promesa de sacarlos del cautiverio y restituirlos a su patria, despues que se hubiesen cumplido los setenta años. S. Gerónimo considera en esta cautividad la imagen del cautiverio espiritual que experimentan los pecadores bajo el imperio del demonio: (1): *Secundum mysticos intellectus postquam de Jerusalem, id est Ecclesia, propter peccata nostra ejecti fuimus, et traditi Nabuchodonosor de quo dicit ille apostolus* (2): *Tradidi hujusmodi Sathanæ in interitum carnis, ut spiritus salvus fiat in die Domini: et iterum* (3): *Quod tradidi Sathanæ, ut discant non blasphemare; non debemus esse securi, nec torpentes otio, salutem penitus desperare; sed primum edificare domos, non super arenam, sed super petrum, et tales domos, quales edificaverunt obstetrices in Herodo, quia timebant Dominum.* Continúa el santo siguiendo esta interpretación; y mas adelante hablando de los falsos profetas, dice (4): *Quanti et de nostro grege, similes Achab et Sedecias, prophetant in nomine Domini mendacium, et faciunt stultitiam in Israel, et moerentur uxores civium suorum, qui in eadem Ecclesia sunt urbe generati, quos verus Nabuchodonosor frigit in igne peccati, dicente Osee propheta* (5): *Omnes adulteros, quasi cibus succensus a coquente! Felix qui tollit jugum ab adolescentia sua, et sedet solus, quia amaritudine repletus est, potestque dicere cum David* (6): *Non sedi in concilio malignantium, et cum iniqua gentibus non introibo.* Como el cautiverio de Babilonia puede representar las calamidades de los últimos tiempos, los falsos profetas que aparecieron en tiempo de dicho cautiverio, pueden figurar á los que, segun la prediccion del mismo Jesucristo, aparecerán al fin de los siglos.

XXXV.  
Observaciones de S. Gerónimo sobre las promesas contenidas en los capít. xxx y xxxi.

Antes de pasar á los dos capítulos siguientes que están llenos de las mas magnificas promesas, será útil considerar aquí lo que S. Gerónimo dice sobre esto en el prólogo del libro que contiene su explicacion. Ha aquí sus expresiones: *Præsens sextus liber Commentariorum in Jeremiam, repermissiones mysticas continet, quas Judæi putant, et nostri judaizantes, in consummatione mundi esse complendas: necdum enim sub Zorobabel potuit expletas convincere. Nos autem sequentes auctoritatem apostolorum et evangelistarum, et maxime apostoli Pauli, quidquid populo Israel carnaliter repermittitur, nec inter Judæos et Christianos ullum aliud esse certamen nisi hoc: ut cum illi nosque credimus Christum Dei Filium repermissum; et ea quæ sub Christo futura dicuntur, expleta doceamus* (7). Por lo demas, cuando S. Gerónimo dice aquí que estas promesas se han cumplido, esto no excluye lo que ha dicho otras veces de un cumplimiento mas perfecto al fin de los tiempos, y en la eternidad. Recuerde-se aquí lo que se ha dicho en muchos lugares sobre este punto: Estas

(1) Hier. in Jer. xxix. tom. III. col. 664.—(2) 1. Cor. v. 5.—(3) 1. Tim. i. 20.—(4) Hier. in Jer. xxix. tom. III. col. 668.—(5) Osee, vii. 4.—(6) Ps. xxv. 4.—(7) Hier. in prol. l. vi. in Jer. tom. III. col. 670.

promesas han sido cumplidas en parte en la primera venida de Jesucristo, y recibirán todo su cumplimiento en su segunda venida.

CAPÍTULO XXX. Este capítulo parece ser continuacion del precedente; á los menos tiene evidente relacion con las promesas que allí se hacen: las que contiene son continuacion de ellas, y desenvuelve su extension, anunciando claramente el reinado del Mesias, esto es, de Jesucristo, el cual está designado bajo el nombre de David, que significa, muy amado. Jesucristo está designado bajo el mismo nombre en Ezequiel; y recuerda aquí S. Gerónimo lo que sobre esto ha dicho en sus conatarios sobre este profeta; lo que nos da ocasion para observar euan ventajoso es leerlos en el orden que ha seguido al componerlos: *Siquid igitur in illa prophetia (Ezechiel) diximus, etiam in præsentis loco intelligendum est* (1). Toma aquí el nombre de Jacob para designar las doce tribus de Israel (2): *Jacob autem duodecim tribus intellige, quæ nequaquam sub Zorobabel, ut nonnulli falso putant, sed de evangelicæ vocatione salvatæ sunt.* Recuerda aquí la profecia que concierne á Jesucristo bajo el nombre de David, sobre lo cual se expresa así: *Quomodo primus Adam et secundus Adam scribuntur juxta corporis veritatem; sic et David Dominus atque Salvator, quia juxta carnem est David, totum in eo Sancta Maria conferente quidquid fuit ex stirpe David, et habente originem atque conceptum de Spiritu Sancto.* Mas adelante reconoce el santo doctor el primer cumplimiento de estas promesas bajo Zorobabel, sin embargo del otro mas perfecto que espera en Jesucristo. *Et sub Zorobabel hæc facta cognovimus, quando (verisimiliter han omni)lo aquí los copiantes postquam) Assyrios, hoc est Niniven, vastaverunt Babiloniam atque Chaldaei, et rursum Babiloniam et Chaldaeos Medi Persaque ceperunt, et Babilonem destructa est. Tunc Sion coepit habere Dominum requirentem, et obducta est civitas vulneribus illius, et sanata est a plagis suis, quod plenius atque perfectius complebitur in Christo* (3). Mas adelante (4): *Typus præcessit in Zorobabel et Esdra, quando reversus est populus, et coepit est edificari civitas in excelso suo, templique observari religio, et cetera quæ ipsius Ezechiel volumine continentur. Plenius autem atque perfectius in Domino Salvatore apostolice complectum est, quando ædificatus est civitas in excelso suo, de qua scriptum est* (5): *Non potest abscondi civitas quæ in monte sita est, et templum juxta ordinem ævniæ ceremoniasque fundatum, ut quidquid in priori populo fiebat carnaliter, in Ecclesia spiritualiter compleverit. . . . Tunc civitatem Dominus adversum omnes qui tribulaverunt populum Dei, adversarius videlicet potestates. Et fuit dux ejus ex eis: haud dubium quin Dominus et Salvator secundum carnem ex genere Israel, et princeps de medio ejus propheta est.* El profeta repite aquí aquellas importantes palabras que hemos notado ya en el cap. xxiii, y esta misma repeticion nos advierte la atencion que merecen: *in novissimo dierum intelligit eam la aplicacion que S. Gerónimo hace de ellas al tiempo de la primera venida de Jesucristo: Quomodo autem artifex (carnis) el escribio artificis (meas) non potest intelligi, nisi opere completo, nec medicinae industria, nisi postquam fuerit sanitas consecuta; ita cum everto fuerit Jerusalem,*

XXXVI.  
Objeto del cap. xxx, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in Jerem. xxx, tom. III. col. 871.—(2) Ibid. col. 612.—(3) Ibid. col. 674.—(4) Ibid.—(5) Matth. v. 14.



et prioris populi abjectio, tunc intelligentes credentes quod repulsio Judaeorum, nostrae salutis occasio fuit. Mientras mas se avanzaren los siglos, mas se desenvolverá el sentido misterioso de estas profecias con su cumplimiento, y sobre todo en los últimos tiempos será cuando se comprenderá mejor su verdadero sentido: *In novissimo dierum intelligetis ea*. El P. Houbigant reconoce á Jesucristo en la persona de este David anunciado por Jeremias, y contradice á Grocio que pretendió hallar en él á Zorobabel, oponiéndole muy juiciosamente que Jeremias da á este David el título de rey, y que este título no conviene absolutamente á Zorobabel.

XXXVII. CAPITULO XXXI. Este capítulo es continuación del precedente. Las promesas del Señor están presentadas aquí con mas pormenores, que abrazan toda la familia de Israel, *Samaria y Jerusalem, Efraim y Jacob; Raquel* se halla nombrada; la encarnacion del Verbo anunciada misteriosamente; y la nueva alianza expresamente predicha. S. Mateo nos descubre (1) en las lágrimas de Raquel de la muerte de sus hijos, las de las madres judias, cuyos hijos fueron degollados en Belem y en sus cercanias con ocasion del nacimiento de Jesucristo; los santos doctores reconocen en las expresiones misteriosas del profeta la encarnacion del Verbo en el seno de Maria; S. Pablo nos muestra en la nueva alianza que se anuncia (2) la que Dios ha hecho con los hombres por Jesucristo. S. Gerónimo observa desde luego que las promesas hechas aquí á Israel han tenido al tiempo de la primera venida de Jesucristo, su cumplimiento en los réstos salvados entónces por la gracia (3): *Hoc autem dicit de reliquijs quae salvae factae sunt. Quod si opponatur nobis id quod dictum est. Ero Deus generi Israel. sive universis cognationibus Israel, offeremus exemplum* (4): Si filii essetis Abraham, faceretis opera patris vestri: *Et Apostolus scribit* (5): Videte Israel secundum carnem: *Ex quo docet esse alium Israel secundum spiritum. Ille igitur Israel est, qui mente cernit Deum, sine rectissimum Dominum est; et hujusmodi Israel erit populus Dei*. Mas adelante, sobre estas palabras: *Edificabo te, et aedificaberis, virgo Israel, dice S. Gerónimo: Hoc proprie intelligamus in Ecclesia. Delirant enim qui autem atque gemmatam suspirant Jerusalem, suam avaritiam in mysterio urbis Domini consecrantes* (6). Mas adelante, hablando de la vuelta de los hijos de Israel á su patria, dice el santo doctor: *Judaei putant hoc esse completum quando sub Esdra post diem Phase egressi sunt de Babilone ut revertenterent Jerusalem: in quo typus fuit, et non veritas. Neque enim in illo tempore universa quae legimus et lecturi sumus, fuisse completa poterunt approbare* (7). Despues explica en dos sentidos diferentes el nombre misterioso de Efraim: *Ephraim autem in typo esse populi de gentibus, congregati, Scriptura testatur. Fuit enim posterior filius Joseph, et surripuit primogenita Manasse, qui natura primitivus erat. . . . Omnisque populus decem tribuum vocatus est Ephraim: quia Jeroboam filius Nebat, ex hac tribu regnum primum obtinuit in Samaria* (8). Mas adelante conviene en que estas promesas no se cumplan del todo, sino hasta la última venida de Jesucristo: *Quae omnia nunc ex parte triantur; tunc autem dabuntur in pleno, quando viderimus facie*

(1) Matth. ii. 17. et 18. — (2) Hebr. viii. 8. et eod. x. 16. et 17. — (3) Hier. in Jer. xxxi. hem. iii. col. 675. — (4) Joan. viii. 39. — (5) 1. Cor. x. 18. — (6) Hier. in Jer. xxxi. hem. iii. col. 675. — (7) Ibid. col. 677. — (8) Ibid.

ad faciem, et carnis humilitatis nostrae fuerit resurrectionis gloria commutatum (1). Sobre el texto que cita S. Mateo tocante á las lágrimas de Raquel, proviene S. Gerónimo una objecion: *Quaritur quomodo Matthaeus evangelista testimonium prophetae ad interfectionem transulerit parvulorum: cum perspicue de decem tribubus scriptum sit, quarum princeps non fuit Ephraim, et nequaquam sit in tribu Ephraim, sed in tribu Juda: ipso est enim et Bethleem dionymos; unde et nomina utriusque concordant. Bethleem vocatur domus panis, Ephraim carporporia quam nos ubertatem possumus dicere. Quia igitur Rachel in Ephraim, hoc est in Bethleem, condita est sicut et Scriptura sanctu et titulos sepulcri ejus hodieque testantur, fere dicitur pueros qui juxta se, in suis regionibus interfecti sunt* (2). Conviene despues en que las diez tribus no han vuelto de su cautividad. He aquí como explica la promesa de la vuelta de los hijos de Raquel: *Hoc juxta litteram, necdum factum est: neque enim decem tribus quae in civitatibus Medorum exulant atque Persarum, reversas in terram Judaeanam legimus: sed juxta spiritum, et in passione Domini completum est, et hucusque completur, quando de toto orbe salvatur Israel. . . . Melius autem de parvulis intelligimus, quod mercedem habeant ejusi sanguinis pro Christo, et pro terra Herodis inimici, teneant regna caelorum; et reversuri sint in sedem pristinam, quando pro corpore humilitatis, corpus receperit gloriosum* (3). No duda que la Encarnacion del Verbo está indicada en estas expresiones misteriosas: *Creavit Dominus novum super terram; femina circumdabit virum*. Vease como lo explica, parafraseando el texto de manera que Dios es quien habla: *Respice quid diciturus sum, et vnde tibi tanta beatitudo expectanda si diligenter attende. Audi quod nunquam ante cognoveras, Absque ullo coitu atque concupitu, femina circumdabit virum gremio uteri sui, qui juxta incrementa quidem aetatis per vagitus, et infantiam proficere videbitur sapientia et aetate; sed perfectus vir in ventre femineo solitis mensibus continebitur* (4). Mas adelante reconoce expresamente los tres cumplimientos de las promesas hechas á los hijos de Juda: *Et habitabit absque iniquitate Juda in civitatibus suis; eruntque agriculcolae, et pecorum multitudo, quod ex parte videtur sub Zorobabel et Esdra esse completum. Plenitudo autem vaticinii ad Christi tempora referatur: vel in primo adventu, quando spiritualiter haec facta sunt, vel in nostro universa completur; juxta nos spiritualiter, juxta Judaeos et nostros judicantes, carnaliter* (5).

Mas adelante distingue perfectamente tambien San Gerónimo estos dos cumplimientos de las promesas en tiempo de Jesucristo, cuando dice (6): *Omnes hujusmodi repositiones juxta Judaeos et nostros judicantes, in mille annorum regno putantur esse complendae. Nos autem dicente Apostolo* (7): *Ego plantavi, Apollo rigavit, sed Deus incrementum dedit: et Isaias propheta, quod Salvator aedificator septium et donorum esse memoretur, in primo adventu Christi spiritualiter impleta defendimus, et impleta ex parte non ex toto, quia nunc in speculo videmus, et in aenigmate, et nescimus sicut oportet nos scire. Cum au-*

(1) Hier. in Jer. xxxi. hem. iii. col. 678. — (2) Ib. col. 679. — (3) Ib. — (4) Ib. col. 682. — (5) Ibid. — (6) Ib. col. 683. — (7) 1. Cor. iii. 6.

XXXVIII. Continuacion de las autoridades de S. Gerónimo sobre el sentido misterioso de las promesas contenidas en el cap. xxxi.



tem quod perfectum est venerit, tunc quod ex parte est destructur. Aut certe in secundo compleda credimus, quando in sua iustitate Dominus apparebit, et subintraverit plenitudo gentium, ut omnis Israel salvus fut, et nequaquam ex parte per singulos, sed sit Deus omnia in omnibus. Llega despues a la promesa de la nueva alianza, y he aqui lo que sobre ella dice: Hoc testimonio apostolus Paulus, sive quis alius scripsit epistolam, usus est ad Hebraeos: omnesque deinceps ecclesiastici viri, in primo Salvatoris adventu dicunt universa completo, et novum testamentum, hoc est, Evangelium, successisse veteri testamento, à quo legem litterae lege spiritus commutalam; ut omnia quoque sacrificia, et circumcisio, et sabbatum, spiritualiter compleverunt. Quod autem pactum pro testamento ponimus, Hebraeum veritatis est; licet testamentum recte pactum appelletur; quia voluntas in eo atque testatio eorum qui pactum inveniunt, continetur (1). Despues previene una objecion que se podría hacer de que estas promesas se dirigen à los hijos de aquellos con quienes se celebró la primera alianza; y he aquí su respuesta (2): Si cui autem scrupulum facit quare dixerit: Disponam domui Israel et pactum quod pepigi cum patribus vestris, intelligat primum Ecclesiam Christii ex Judaicis (es necesario sin duda entender fuisse), et ad illos renisse Dominum Salvatorem atque dixisse (3): Non veni nisi ad oves perditas domus Israel: et id ipsum apostolus confirmasse (4). Vobis quidem primum oportebat loqui verbum Dei; sed quoniam repellitis illud, et indignos vos iudicatis aeternae vitae, ecce convertimur ad gentes: non enim oportebat panem filiorum dore canibus; sed quia filii patrem in sua venientem suscipere noluerunt, dedit omnibus potestatem, ut qui receperint eum, fiant filii Dei. Llega al fin à la promesa del restablecimiento de Jerusalem, y véase como se explica (5): Qui mille annorum in terra Judaea regnum Christi recipiunt, Judaei videlicet et nostri judicantes, concitant ostendere turrim Ananiet et portam anguli (et cetera sequentia loca), et ibi dicant sanctuarium Domini, id est templum esse condendum, mansurumque in perpetuum. Quod quia post captivitatem temporibus Zorobabel et Esdrae non possunt monstrare completum, transiunt ad Christi tempora, quem in consummatione mundi dicunt esse venturum; et circa atque geminata iuxta Apocalypsim Joannis descendat Jerusalem; et circa terrae spatia, id est, ab illo loco usque ad illum locum aedificetur per circuitum . . . Invocantes igitur (6) Dominum Salvatorem, qui habet Avram David, qui aperit, et nemo claudit; qui claudit, et nemo a erit; qui signatum quoque habet librum et omnium prophetiarum operum, et adoraverit viginti quatuor seniores tenentes citharas: quod solus potuerit divina reservare mysteria, aggredimur aedificium civitatis ad quam propheticis sermo dirigitur (7): Gloriosa dicta sunt de te, civitas Dei; et (8) fluminis impetus laetificat civitatem Dei. Aedificatur itaque Ecclesia, &c. Es decir, que aplica toda esta profecia al edificio de la Iglesia, buscando la significacion de todos los nombres que se hallan en ella. Se ha observado despues que el nombre de Gathza que está aquí comprendido en la circunferencia de la nueva ciudad, y que en hebreo puede pronunciarse Gogotha, podría ser el mismo que Gol-

gota, el lugar del calvario que se halló de facto comprendido en la nueva ciudad que el emperador Adriano hizo construir cerca de la antigua, y à la cual dió el nombre de *Elija*; de manera que esta profecia tal vez podría, en sentido literal, tener relacion con esta ciudad nueva. Pero este sentido puede muy bien ocultar otro mas elevado, relativo al grande objeto de las promesas misteriosas de que está lleno este capitulo. Parece que para entender todos estos rasgos enigmáticos es necesario distinguir cuidadosamente à *Ephraim* y *Juda*, *Samaria* y *Sion*, *Jacob* è *Israel*. *Sion* representa ciertamente la Iglesia de Jesucristo, y *Juda* al pueblo cristiano: *Ephraim*, separado antes de *Juda*, pero despues reunido, es el pueblo judío que está separado del pueblo cristiano, pero que un dia volverá à unirse à él. *Samaria*, ántes enemiga de *Sion*, pero sometida à él despues, es la misma nacion judía que se ha hecho enemiga de la Iglesia, pero que un dia se someterá à ella. *Jacob*, cuyo nombre significa suplantador, representa à la gentilidad cristiana, que ha reemplazado à la nacion judía, abrazando la fe que ella abandonó, y ocupando en el olivar legitimo el lugar que esta nacion dejó vacante por la separacion que le causó su incredulidad. *Israel*, en su sentido propio y natural es la nacion misma de *Israel* segun la carne, y en otro mas sublime es figura de todos aquellos que se han hecho hijos de *Abraham* segun la fe.

El P. Houbigant conoce que las promesas hechas en este capitulo no han podido cumplirse en los tiempos anteriores à Jesucristo; pero se inclina mucho à la opinion de los que las refieren à la época de la conversion futura de los Judios, y que creen ver en dichas promesas, no solamente la vuelta de estos à la Iglesia de Jesucristo por el espíritu de la fe, sino literalmente su regreso à la Palestina en tiempo de su conversión, y aun el restablecimiento de Jerusalem; es decir, que tanto cuanto se aparta de la interpretacion de S. Gerónimo y de los santos doctores que lo siguen, se acerca à la que combaté el mismo santo, y que ha sido adoptada por los Judios y aquellos que llama judaizantes. El P. Houbigant insiste desde luego en que desde el primer versículo dirige Dios sus promesas à todas las familias de *Israel*. Este intérprete concluye de esto que tales promesas no se limitan à algunos restos de *Israel*, salvados por la gracia en tiempo de los apóstoles, ni à los gentiles hechos hijos de *Israel* por el espíritu de la fe, sino que miran al cuerpo entero de la nacion israelita segun la carne; de donde infiere que esto concierne à la conversion futura de dicho pueblo. Acaba de verse que este último sentido no excluye los otros. Las promesas hechas à *Israel* se han cumplido en parte, tanto en los Judios como en los gentiles en tiempo de los apóstoles. El Evangelio se anunció entónces primeramente à todos los Judios sin ninguna distincion de familias y tribus; y es cierto por el testimonio de los mismos apóstoles que de ellos hubo un gran número que abrazasen la fe; los gentiles vivieron à juntarseles, y haciéndose hijos de *Israel* por el espíritu de la fe, tuvieron parte en las promesas hechas à *Israel*. Este cumplimiento es, cierto, no puede negarse; pero admitiéndolo, no se excluye el que la nacion cuando abraza la fe. Así como el primer cumplimiento no excluye al último, el último no excluye al primero. El P. Houbigant añade que los nombre de *Jacob* y de *Ephraim* no designan jamas à los gentiles: se creó que San Ge-

XXXIX.

Observacioni sopra le promesse contenute in questo cap. xxxi. *¶* A que firm. pos se referen, à los que preceden à Jesucristo, à los que le siguen? *¶* Miran à los Judios que abrazaron la fe al principio de la Iglesia, ó à la nacion entera que la abrazará al fin de los ti. empost

(1) Hier. in Jerem. xxxi. tom. in. col. 624. — (2) Ibid. 625. — (3) Matth. xx. 24. — (4) Act. xiii. 46. — (5) Leo. et. col. 956. — (6) Ib. col. 657. — (7) Psal. lxxv. 3. — (8) Psal. xlv. 5.



rónimo no convendría en esto; y la serie del texto muestra también que aun cuando fuese cierto que *Efraim* no significase aquí á los gentiles, podría á lo ménos ser que estuviesen designados bajo el nombre de *Jacob*.

## XL.

¿Es cierto que Jerusalen y Samaria serán reedificadas? ¿habitarán por los Judios en el tiempo de la construcción futura de este pueblo? ¿En qué sentido es cierto que Samaria se unirá á Jerusalen? ¿Es cierto que hay un yerro en la expresión del V. 1.º? ¿Es cierto que en el capitulo necesario leer en capite gentium? ¿En qué sentido se ha utilizado de las expresiones del texto.

## XLI.

¿Es cierto que la vuelta de los hijos de Raquel anuncia la vuelta futura de los Judios no solamente á la fe, sino también á la Judica? ¿En qué sentido es cierto que

observa el P. Houbigant que la reunion de Samaria con Jerusalen no ha podido ser antes de Jesucristo, puesto que al contrario, los Samaritanos permanecieron enemigos de los Judios; y concluyo de aquí que esta reunion no tendrá lugar sino en el tiempo de la conversion futura de los Judios, y que no solamente Jerusalen sino tambien Samaria será entonces reedificada, de suerte que estas dos ciudades serán igualmente habitadas por los Judios. San Gerónimo, que no quiso creer que Jerusalen debiese ser reedificada, seguramente estaba muy distante de pensar que Samaria debiese gozar de la misma prerogativa. El Evangelio nos promete habitaciones, pero en el cielo, y no en la tierra. Los mismos patriarcas no buscaban en ella un lugar permanente, sino que aspiraban á la patria celestial; y cuando los Judios hayan venido á ser cristianos, entrarán en la misma disposicion, y no será en la tierra donde busquen una morada, sino que su único deseo será entrar en la celestial Jerusalen: Samaria se unirá á Jerusalen cuando la nacion judía se una á la Iglesia de Jesucristo: la union de estas dos ciudades es aquí el simbolo de la union de estos dos pueblos. Créo el P. Houbigant encontrar un yerro manifesto, *apertum mendium*, en el V. 7. donde el Señor dice, segun la expresión de la Vulgata: *Exultate in laetitia Jacob, et hincite contra caput gentium*: el hebreo puede significar mas literalmente *in capite gentium*: los Setenta han leído del mismo modo; pero el P. Houbigant pretende que es perdid el tiempo querer explicarlo. Supone por mera conjetura que es necesario leer, *in capite montium*: he aquí lo que llena la leccion mas verdadera: *Scriptio verior*. Pero nada nos obliga á recurrir á esta suposicion. ¿Cuál es el motivo de este gozo? Lo que precede y lo que sigue lo da bastante á conocer; es que Efraim acaba de reunirse á Sion; es que Dios salva los restos de Israel trayéndolos á Jerusalen; es en fin, que la nacion judía abraza la fe y viene á unirse con la Iglesia. Y ¿á quién se anuncia este gran motivo de gozo? ¿dónde se anuncia? Se anuncia á la gentilidad cristiana designada bajo el nombre misterioso de *Jacob*; se anuncia á la cabeza de las naciones, *in capite gentium*, en el centro de las naciones cristianas para quienes será sin duda motivo de un júbilo muy grande esta vuelta de la nacion judía á Jesucristo. La expresión del texto es pues muy conveniente, y no hay motivo para sospechar en él el menor yerro: *in capite gentium*.

Viene en seguida el P. Houbigant á las promesas hechas á Raquel; ella era madre de José, y por consiguiente abuela de Efraim, sus hijos, pues, son los de Efraim; y los de Efraim representan á la nacion entera de los Judios; y así lo piensa el mismo Padre. Pero porque se dice que los hijos de Raquel volverán de la tierra del enemigo á la suya propia, infiere él que no se trata aquí solamente de la vuelta de los corazones á la fe, sino de otra que debe hacerse con el movimiento de los pies para pasar de un lugar á otro: *Intelligitur reditus pedum, non tantum cordium*. Mas no se sabe que todos los que pertenecemos á Jesucristo hemos sido trasladados del imperio del demonio al reino de Jesucristo? y esto no se ha

hecho por el movimiento de nuestros pies, sino solo por el del corazón. Lo mismo será respecto de los Judios: la tierra del enemigo en que están es el imperio del demonio, del cual saldrán por la fe: la tierra de Israel á que han de volver, es la Iglesia de Jesucristo, en donde entrarán, como nosotros hemos entrado, por el santo bautismo. El P. Houbigant pretende que la opinion de la vuelta de los Judios á su propia tierra, esto es, á la Judea, ha sido la opinion general de los primeros siglos, tanto entre los Judios, como entre los santos padres. Que esta opinion haya sido general entre los Judios separados de la Iglesia por su incredulidad no es extraño: su corazón carnal no descaba otra cosa que volver á entrar á la Judea, de donde habian sido echados; pero esta opinion no fué tan general entre los cristianos. S. Justino, que la habia abrazado, declara expresamente que los pareciera sobre este punto estaban divididos; y despues de haber dicho que muchos pensaban como él, confiesa que otros muchos, que eran por otro lado muy ortodoxos, no admitian tal opinion: *Tibi, dice, hablando á Trifon, tibi, et antea confessus sum, me et multos alios haec sentire, ita ut omnino perspectum habeantur sic futurum, at multos rursus, coque ex illo Christianum unum genere, quod iam et puram sequitur sententiam, id non agnosceret, tibi significari* (1). Esta division de opiniones sobre esta materia subsistió en medio de las persecuciones que no dejaban tiempo de estudiar las profecías, para discernir cual era el aspecto por donde se debia descubrir su verdadero sentido acerca de los acontecimientos futuros, que por no pertenecer á la fe no interesaban entonces á la mayor parte de los fieles. Pero, concedida la paz á la Iglesia, se estudiaron con mas cuidado; y como se estudiaban con prudencia, la luz se derramaba sobre los que se dedicaban á este estudio. Desde el siglo tercero fué refutada victoriosamente esta opinion por S. Dioniso de Alejandría; en el cuarto, guardando S. Gerónimo todas las consideraciones debidas á los santos martires que la habian adoptado, la combatió muy vigorosamente: en el quinto acabó de desecharla S. Agustin, y desde entonces todos los padres y doctores mas ilustrados han conocido que no era mas que una pura ilusion, que se dissipaba luego que se entraba en el exámen de las pruebas alegadas por una y otra parte.

El P. Houbigant parece hallarse muy embarazado con el prodigio que Dios anuncia: *Femina circumdabit virum*. Esta expresión que es la de nuestra Vulgata, no le agrada; y prefiere decir *Mulier ambibit virum*, que toma de Castalion, quien dice, *femina ambibit virum*. Confiesa que si prefiere esta expresión es porque no ve aquí bastante claro: *Quem nos propterea sequimur, quia lux non affulget*. Mas si la luz no brilla mas por parte de Castalion que de nuestra Vulgata, nada nos obliga á abandonar la expresión de la misma Vulgata. Hay mas: el P. Houbigant confiesa que el sentido de Castalion no le agrada, porque no es tan raro que una muger busque á un hombre para casarse. Pero si no es admisible este sentido, no debió serlo tampoco la expresión de él; porque el *ambibit* de Castalion lo envuelve, necesariamente, y esto solo basta-

los hijos de Raquel volverá entonces á su tierra? ¿Es verdad que la opinion general de los Judios y de los santos padres en los primeros siglos?

## XLII.

Observación sobre el texto del V. 22 del capitulo xxxi. *Femina circumdabit virum*. Debia traducirse *Mulier ambibit virum*. (Se añaden las antiguas cuando creia ver el mis-

(1) *Judei Dial. cum Tryphano*, p. 177. TOM. XVI.



rio de la Encarnacion en estas palabras: *Femina circumdabit virum?* (Deberia leerse y traducirse, *Uxor redibit ad virum suum, applicandolo a la virginitad de la Santsima Virgen?*) De la leccion de la Vulgata y de la interpretacion de los antiguos.

ha para desecharlo. Por otro lado, el P. Houbigant declara que no conviene con la opinion de los que creen que esta profecia mira á la Santisima Virgen hecha madre de Dios: 1.º porque este sentido no parece ligado con lo que precede ni con lo que sigue; 2.º porque la palabra hebrea significa una muger casadera y no una virgen. No era necesario que la virginidad de la madre de Dios fuese aqui indicada: ya lo habia sido expresamente por Isaias y esto bastaba. El Señor predice aqui el mismo misterio bajo otro punto de vista que S. Gerónimo ha explicado muy bien. No solamente concebirá una virgen y parirá á este divino niño sin perder nada de su virginidad; sino que este divino niño que en su nacimiento parecerá tan débil como los otros, será en el seno de su madre un hombre perfecto; *perfectus vir in ventre femineo continebitur*. He aqui lo que S. Gerónimo ha visto en la expresion del texto; y esta es la maravilla estupenda que el Señor anuncia. Si parece difícil ligar esto con lo que precede y con lo que sigue, es porque se confunden los dos sentidos de que el texto es susceptible con relacion á Jesucristo; y porque por admitir el segundo que mira á los últimos tiempos, se quiere excluir el primero que mira al tiempo mismo de la encarnacion del Verbo. Pero hemos hecho observar que estos dos sentidos se concilian, y que uno no debe excluir al otro. Sucede á los que se nota en casi todas las profecias susceptibles de dos sentidos; ciertas expresiones convienen mejor al primero, mientras que las otras convienen mejor al segundo. Estas promesas han sido cumplidas en parte en la primera venida de Jesucristo; y en su segunda venida será cuando tendrán su entero cumplimiento. Pero sin embargo, en medio de todo esto hay rasgos que miran mas particularmente al primero: este es del numero de los que han sido exactamente verificados desde el tiempo de la encarnacion del Verbo en el seno de la Santisima Virgen; pero esto no impide de ninguna manera que el mismo prodigio á que han cerrado los ojos los Judios hasta el fin de los tiempos, se les recuerde en la época de su futura conversion. Reconocer hoy por lo ménos, hijos de Israel, lo que habeis rehusado reconocer hasta el presente; y es que Dios ha criado sobre la tierra un portentoso que hasta entonces habia sido inaudito: *Quia creavit Dominus novum super terram*. Este prodigio que habeis desconocido es que una muger, virgen sin duda, como os lo dijo Isaias, pero al fin una persona del sexo femenino, *femina*, una muger llevará y contendrá en su seno un niño que semeja á los otros por la naturaleza débil de que se revestirá, tendrá toda la perfeccion de un hombre por los tesoros de ciencia y sabiduria de que abundará su alma: *femina circumdabit virum*. El P. Houbigant, no hallando nada que sea satisfactorio en esta explicacion dada por los antiguos, concluye que hay aqui algun yerro: *Aliquod latere mendium*. En lugar de las palabras *circumdabit virum*, propone que se lea *redibit ad virum suum*, suponiendo que este gran portentoso es la vuelta de la Sinagoga á Jesucristo. Pero, en primer lugar, esta leccion no se funda mas de en una conjetura; y lo que hay de cierto es que el texto no dice mas que lo que la Vulgata expresa muy literalmente: *femina circumdabit virum*. En segundo lugar, si la vuelta de la Sin-

goga á Jesucristo tiene alguna cosa de admirable, el misterio de la encarnacion del Verbo en el seno de la Virgen lo es sin duda mucho mas; y siendo esto lo que los antiguos han entendido, nada nos obliga á abandonar una interpretacion tan antigua y congruente. Si causa sorpresa que la expresion *circumdabit* se emplee aqui para indicar el estado de una muger en cinta, debe notarse que la misma expresion en nuestra lengua es relativa á la idea que envuelve la del hebreo; porque *encindre* en frances significa precisamente lo mismo que la palabra *circumdare*; y cuando decimos que una muger está *enciente* (en español, en cinta), queremos decir que lleva en el espacio ó recinto de sus entrañas á un niño; y esto es precisamente lo que significa la expresion del hebreo: *femina circumdabit virum*, con la única diferencia de que el niño de que aqui se trata es un hombre perfecto: *femina circumdabit virum gremio uteri sui*, como lo expresa S. Gerónimo: *perfectus vir in ventre femineo solitus mensibus continebitur*.

El P. Houbigant trata despues de la promesa de la nueva alianza. Es bastante cierto que esta alianza fué hecha por Jesucristo, y sellada con la efusion de su sangre: por consiguiente no es posible desconocer en estas circunstancias el cumplimiento de dicha promesa. El P. Houbigant, sin embargo, no solo no dice una palabra sobre este primer cumplimiento, sino que aun excluye expresamente la idea de los que pretendian que en este sentido representa *Judá* á los Judios, ó *Israel* á los gentiles. El se ocupa solo del cumplimiento que debe tener algun dia esta promesa con respecto á la nacion judia, única que entiendo estar designada por *Israel* y por *Judá*; y este sentido le parece manifesto. Observa que los Judios están tambien designados aqui en lo que se dice de la antigua alianza contraida con sus padres. Concluye de aqui como una consecuencia indudable que esta promesa mira á la vuelta de la nacion judia á la fe. Es fácil conciliar ambos sentidos. En el primero se celebró la alianza, en tiempo de la primera venida de Jesucristo, con *Israel* y *Judá*, esto es, con los Judios que se han sometido á Jesucristo, quienes han sido admitidos á ella de toda tribu sin distincion. Los gentiles han sido tambien admitidos á ella; han entrado, y al entrar han sucedido en los privilegios y prerogativas de la casa de *Judá*, de manera que los Judios entrarán en esta alianza uniéndose á ellos. Bajo este punto de vista y con respecto á este último cumplimiento reservado para el fin de los tiempos, *Israel* solo representa la nacion judia, y *Judá* al pueblo cristiano, al cual llegará á reunirse esta nacion; y es bien notable que en el V 33, en que se repite la promesa, solo se nombra á la casa de *Israel*: *Hoc erit pactum quod feriam cum domo Israel post dies illor.* Y es que en efecto la alianza se hizo con la casa de *Judá*, es decir, con el pueblo cristiano desde el principio de la Iglesia; pero en los últimos tiempos se hará la misma alianza con la casa de *Israel*, esto es, con la nacion judia, que hasta el presente ha quedado excluida de ella por su incredulidad: *Hoc erit pactum quod feriam cum domo Israel post dies illor.* y este sentido se contiene igualmente en la expresion del V 31, donde la casa de *Israel* se nombra expresamente ántes que la de *Judá*: *Eccc dies veniunt, et feriam domui Israel, et do-*

XLIII.

(La promesa contenida en las V 31 y siguientes del cap. xxxi tocante á la nueva alianza no ha tenido su cumplimiento en el establecimiento de la Iglesia? En qué sentido se podrá decir que tendrá nuevo cumplimiento al fin de los siglos en favor de la nacion judia?)



*mi Juda, Joëdu nómum.* Porque en el estilo de los Hebreos la conjunción *et* se toma algunas veces por *sicut*, bien sea porque ella tuviese en efecto los dos sentidos, bien porque los copiantes hayan confundido la letra que significa *et* con la que significa *sicut*. Así es que en el primer libro de los Reyes, capítulo xu. V. 15, se lee en el hebreo y en la Vulgata: *Erit manus Domini super vos et super patres vestros*: si no hay aquí algun yerro de copiantes la conjunción *et* significa seguramente *sicut*; la mano del Señor estará sobre vosotros como sobre vuestros padres. De la misma manera aquí: *El tiempo se acerca, dice el Señor, en que haré una alianza nueva con la casa de Israel y con la casa de Judá*, y no solamente con una y con otra, sino con la una como con la otra: con una y otra en el establecimiento de esta alianza en que serán admitidos de toda tribu sin distinción los Judíos que creyeren; y tambien con la una como con la otra al fin de los tiempos, cuando la nacion entera de los Judíos, representada por la *casa de Israel*, fuere admitida á la alianza que se hizo desde el principio con el pueblo cristiano, representado por la *casa de Judá*. De esta manera se concilia el V. 31, en que se nombran las dos casas, con el V. 33 en que el Señor nombra solamente á la de *Israel*; y con relacion á esta casa de Israel segun la carne, es como recuerda el Señor en el V. 32, la antigua alianza hecha con sus padres, *cum patribus eorum*.

El P. Houbigant reflexiona despues sobre la promesa que hace Dios de *no dejar perecer* á la casa de Israel, y *no desecharla enteramente*, queriendo al parecer aplicarla á los Judíos en tiempo de su futura conversion, para concluir de aquí que formarán entónces un pueblo distinto de los otros por su reunion en su antiguo domicilio, en la Judea. Pero teniendo precisamente por objeto esta promesa *no dejarlos perecer*, y *no desecharlos enteramente*, da bastante á entender con estas expresiones que mira especialmente al tiempo del castigo que tienen merecido: subsiste, pues, á nuestra vista el cumplimiento de esta promesa, por el cuidado que Dios tiene de conservar á esta nacion á pesar de la infidelidad de que se hizo culpable hace mas de diez y siete siglos; y continuará conservandola de la misma suerte hasta el fin de los tiempos en medio de su dispersion, sin que sea necesario reunirle en la Judea para hacer notar mejor su conservacion. En fin, el P. Houbigant cree hallar en la descripcion de la extension de la nueva ciudad de que habla Jeremías una prueba demostrativa del restablecimiento futuro de Jerusalem, y le parece evidente que el profeta describe aquí la situacion de los lugares, y no el estado de las costumbres. Su prueba consiste en que esta profecía no ha recibido su cumplimiento desde el regreso de Babilonia hasta Jesucristo: *Hæc autem non completa fuisse post reditum Babilonis, usque ad Christum natum, docet sacra historia, in qua legitur montem Gatha seu Golgotha fuisse extra Jerusalem situm. Idem dixeris de valle cadaverum. Nam de Gath nihil compertum habemus.* Véase en estas cuatro últimas palabras una confesion muy importante *Nam de Gath, nihil compertum habemus.* Porque si no se sabe hoy donde está el lugar llamado *Gath*, no es posible hacerle entrar en los limites de la nueva ciudad que se quiere construir en favor de los Judíos; y desde luego queda constante que

## XLIV.

¡La promesa de no dejar perecer á la casa de Israel, y de no desecharla enteramente, mira al tiempo de la conversion futura de los Judíos, ó al que ha corrido desde su infidelidad hasta el presente!

¡La descripcion profética de la extension de Jerusalem prueba que Jerusalem será edificada del Señor, y no este á la ciudad construida bajo Adriano!

¿No es esta una descripcion misteriosa de un edificio espiritual?

no se trata aquí de una ciudad material que los Judíos deban construir algun dia sobre limites cuyo conocimiento se ha borrado. Si se quiere sin embargo que una descripcion tan cuidadosa manifieste, á lo ménos en un primer sentido, la situacion de los lugares sobre los cuales debe ser construida una nueva ciudad, el nombre de *Gatha* ó *Golgota* podria bastar para mostrar que es la que se construyó por orden de Adriano en el segundo siglo de la Iglesia, es decir, en un tiempo en que la colina de *Gath* podia ser aun bastante conocida. Lo que hay de cierto es que en efecto el calvario llamado *Golgota* fué contenido en el recinto de esta nueva ciudad: S. Jerónimo lo dice expresamente: *Golgotha, locus Calvarie, in quo Salvatore pro salute omnium crucifixus est, et usque hodie ostenditur in Aelia ad septentrionalem plagam montis Sion* (1); y Eusebio habia dicho antes que él, *deityota en Aelia*. (2). Si no obstante se insiste en pretender que estando esto ligado con las promesas que se extienden hasta la futura vocacion de los Judíos, debe á lo ménos en un postrer sentido mirar al tiempo de su vuelta futura á la fé, digamos que supuesto que *la colina de Gath* es hoy un lugar desconocido, no se trata de la situacion de los lugares ni de la construccion de un edificio material, sino de la de un edificio espiritual, cuyas esencias morales están indicadas bajo los nombres misteriosos de estos diferentes lugares, como lo pensaba S. Jerónimo (3): *Aggrediamur ædificium civitatis ad quam propheticus sermo dirigitur*: Gloriosa dicta sunt de civitate Dei. Siendo cierta la perpetuidad prometida á esta ciudad, prueba bien que no es una ciudad material, sino la Iglesia misma de Jesucristo: *Non exellet, et non destructur ultra in perpetuum*. Los gentiles que antes de Jesucristo estaban separados del pueblo de Dios, entraron ya en ella en tiempo de los apóstoles, y los Judíos que están hoy separados entrarán al fin de los tiempos. Así es como bajo estos dos puntos de vista, los lugares impuros que estaban fuera de Jerusalem se hallan santificados y comprendidos en su recinto.

CAPÍTULO XXVII. El orden de los tiempos nos lleva al capítulo xxvii que se ha datado al principio del reinado de *Joakim*; pero el intérprete siríaco y el árabe han leído *Sedecias*, y la serie del capítulo prueba que esta es la verdadera leccion. Esta data se puso en la version de los Setenta, verisimilmente porque el nombre de *Joakim* discordaba de lo restante que prueba que debia ser *Sedecias*. S. Jerónimo para salvar esta dificultad piensa que este versículo no debe estar colocado al principio del cap. xxvii sino al fin del xxvii: *Multi putant sequentis capituli esse principium, quod nequaquam ita est, sed jungendum superiori: ut quilibet dictum refertur et factum, in principio regni Joakim factum esse credamus* (4). Pero resultaria de aquí otro inconveniente que nota el santo, y es que entónces el cap. xxvii tendria repetida la misma data al principio y al fin, y piensa que esto es lo que determinó á los Setenta á suprimir esta data: *Videntur autem mihi septuaginta titulum istum hæc ratione siluisse, ne secundo dicere viderentur*. Puesto que esta data no conviene ni al

## XLV.

Objeto del cap. xxvii según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Jerónimo

(1) Hier. de loc. Hebr. tom. ii. col. 451.—(2) Ibid. in textu Eusebii.—(3) Hier. in Act. xxvii. tom. iii. col. 687.—(4) Hier. in Jer. xxvii. tom. iii. col. 687.



fin del cap. xxvi ni al principio del xxvii leyéndose Joakim, deha concluirse que la verdadera lección es *Sedecias*. El profeta recibe orden de enviar cadenas y yugos á los reyes de los Idumeos, de los Moabitas y de los Ammonitas, de Tiro y de Sidon, para intimarles que se sometan á Nabucodonosor, evitando de este modo su completa ruina, y no creyendo á los que les decían que no serían sojuzgados por Nabucodonosor. Da los mismos consejos á Sedecias, á los sacerdotes y al pueblo. Anuncia que en vano prometían los falsos profetas la vuelta de los vasos quitados al templo, y que por el contrario acabaría de llevarse Nabucodonosor los que había dejado en él. S. Gerónimo no sale aquí del sentido literal, si no es cuando compara las palabras de Jeremías con las de S. Pablo que nos manda obedecer á las potestades á que Dios nos ha sometido: *Non solum Dominus peccatrices gentes subicit Nabuchodonosor; sed apostolus ... potestatibus quoque obediendum monet, non solum propter iram, sed et propter conscientiam, ne condemnemur ab eis* (1).

## XLVI.

Objeto del cap. xxviii segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO XXVIII. El principio de este capítulo parece tambien haber padecido en manos de los copiantes. Estas palabras en *anno illo in principio regni*, no están en la version de los Setenta, y lo restante del versículo prueba que este capítulo no se refiere precisamente al principio de este reinado, sino al cuarto año, en *anno quarto*. Los Setenta, pues, dicen simplemente: *Et factum est in anno quarto Sedeciae regis Iuda*. Puede ser que originalmente se leyese: *Et factum est in anno quarto regni Sedeciae regis Iuda, in anno illo in mense quinto*, es decir, segun el estilo de los Hebreos, *in mense quinto anni illius*. Sea de esto lo que fuere, este capítulo parece ser continuacion del precedente. Hananías, falso profeta, continúa contradiciendo á Jeremías; este apela al tiempo. Hananías continúa sosteniendo su falsa prediccion, Jeremías le declara que morirá en el mismo año, y muere de facto. S. Gerónimo no se separa aquí tampoco de la letra del texto; y solamente nos hace notar la dulzura con que Jeremías responde al falso profeta que osaba contradecirle: *Hoc animadvertendum, quod non minaciter, truculenter, sed fiducia veritatis increpet mentientem, et differat in futurum: ut qui audiunt, rema exitum praestolentur* (2).

## XLVII.

Objeto del cap. xxviii segun los sentidos literal y espiritual. El comentario de S. Gerónimo nos falta aquí.

CAPITULO XXXIV. El orden de los tiempos nos hace pasar del cap. xxviii al xxxiv, esto es, al noveno año de Sedecias, en el cual cayó el año sabático de que se habla aquí, y en el que Nabucodonosor sitiaba á Jerusalem. Jeremías anuncia á Sedecias la sentencia que ha pronunciado el Señor contra Jerusalem y este príncipe; y habiendo violado el pueblo la ley del Señor tocante al año sabático, anuncia Jeremías que esta última infidelidad va á atraer los últimos golpes del Señor sobre dicha ciudad y sobre este pueblo. No pasando del capítulo xxxii el comentario de S. Gerónimo, nos falta aquí. Pero á lo menos se ve en este capítulo cuán peligroso es violar las leyes del Señor, y no obedecer sus mandatos.

## XLVIII.

Objeto del cap. xxxvii segun el sen-

CAPITULO XXXVII. El orden cronológico nos hace pasar al capítulo xxxvii; pero ya hemos visto que los dos primeros versículos parecen pertenecer al capítulo xxxvi, y por esto pa-

(1) Hier. in Jer. xxviii. tom. iii. col. 658.—(2) Hier. in Jer. xxviii. tom. iii. col. 662.

samos al V 3. Se ve en este capítulo que Jeremías no había sido aun preso, y que Nabucodonosor había levantado el sitio para ir contra los Egipcios. Jeremías anuncia que ha de volver; se sospecha que quiete fugarse; se le arresta, se le mete en un calabozo, y Sedecias lo saca de él. El comentario de S. Gerónimo nos falta aquí tambien. Mas se ve cuan vano es lisongearse de escapar de la ira del Señor, y que el único medio de aplicarla es implorar su misericordia, sometiéndose á sus leyes y preceptos. Se debe notar en Jeremías un modelo de fidelidad á las ordenes de Dios, al mismo tiempo que respeta los vínculos que lo ligan á su príncipe y á su pueblo. Cuando lo acusan de que quiere irse con los Caldeos, se defiende de esta imputacion: *Falsum est, non fugio ad Chaldaeos*.

CAPITULO XXXII. El orden de los tiempos nos hace volver al capítulo xxxii, que está datado en el décimo año del reinado de Sedecias, cuando Nabucodonosor tenía sitiada á Jerusalem. Jeremías por orden del Señor compra un campo como una prenda del futuro restablecimiento; y dirigiendo al Señor sus plegarias, le anuncia este de nuevo los males que van á caer sobre los hijos de Judá á causa de las iniquidades de Israel y de Judá, despues de lo cual le reitera las promesas del restablecimiento de Jerusalem y de los hijos de Judá. Tenemos aquí el auxilio del comentario de S. Gerónimo, quien comienza la explicacion de este capítulo con esta reflexion: *Non solum verba, sed et opera prophetarum nobis exemplo sunt ad virtutem. Poterat Jeremias prospera mutare, et regis Sedeciae frui amicitia; sed malebat Deo magis, obediere quam hominibus; et ei qui potest et animam et corpus perdere in gehennam quam illi qui tantum in corpus habere poterat potestatem* (1). Por lo demas, S. Gerónimo casi no considera mas que el sentido literal en lo concerniente á la compra del campo que era la prenda del regreso. Mas en los reproches que hace el Señor á los hijos de Judá reconoce el santo los que pueden merecer los Cristianos prevaricadores (2): *Non solum ex tempore Judas posuit in templo Dei statuum idoli, quam in Ezechielis principio legimus; sed usque hodie in domo Dei, quae interpretatur Ecclesia, sive in corde animaque credentium ponitur idolum, quando novum dogma constituitur, et juxta Deuteronomium adoratur in absculto. Nescitis, inquit (3), quia templum Deo estis, et Spiritus Dei habitat in vobis! Cuando pasa á las promesas se extiende mas sobre el sentido espiritual, cuya necesidad hacia entonces conocer: *Multi hoc putant (4) tempore Zorobabel filii Sathachar et Jesu filii Josedec sacerdotis magni, quando Aggaeus et Zacharias prophetaverunt sub Ezra sacerdote completum, quando aedificatum est templum, et sub Nehemia extracti muri per circuitum... Sed quomodo hoc possit illi tempori coaptari? Habitare eos faciam confiteri, et feriam eis pactum sempiternum, sive disponam illis testamentum aeternum? Penitus non potest approbari; quippe quos legerimus, et sacra narrat historia, non solum a vicinis gentibus, sed a Persis quoque et Macedonibus et Aegyptiis Romanisque saepe captos, et Iucuscum servire, Omnia igitur ad adventum referenda sunt Salvatoris: que no-**

(1) Hier. in Jer. xxxii. tom. iii. col. 682.—(2) Ibid. col. 685.—(3) 1. Cor. iii. 16.—(4) Hier. in Jer. xxxii. tom. iii. col. 682.

tidos literal y espiritual. El comentario de S. Gerónimo nos falta aquí.

## XLIX.

Objeto del cap. xxxix segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

Objeto del cap. xxxix segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo



stro et fidei tempore videmus expleta, et electio juxta apostolum reliquiarum silva facta est. Mas adelante añade: *Hæc juxta litteram, licet in typo præcesserint post reditum de Chaldaea, quando ad Cyri regis imperium reversus est populus in Judæam: tamen spiritualiter in Christo et apostolis verius pleniusque complentur* (1).

L. Observaciones sobre las promesas con que termina el cap. xxiii. Miran ellas al tiempo de Ciro ó al de Jesucristo, al restablecimiento de su Iglesia ó á la vocación futura de los Judios? Anuncian á un mismo tiempo la vuelta de los Judios á la fe y á su país?

El P. Houbigant conviene tambien en que las promesas que terminan este capítulo no miran todas á la vuelta de los Judios á Jerusalem en tiempo de Ciro; pero distingue las que se hacen desde el V. 37 hasta el 40 (tal vez quiso decir 42). Aplica solo al tiempo de Ciro las contenidas en los vv. 43 y 44 que terminan este capítulo, y en cuanto á las primeras refiere su cumplimiento hasta la vuelta futura de los Judios, la que le parece igualmente que será no solo una vuelta á la fe, sino tambien á su país. Pero se acaba de ver que entre estos dos extremos reconoce S. Gerónimo en el tiempo de la primera venida de Jesucristo un cumplimiento mas perfecto que el primero: *Omnia ad adventum referenda sunt Salvatoris, quæ nostro et fidei tempore videmus expleta*. Es verdad que entónces es este un cumplimiento espiritual; pero no es por esto ménos cierto ni ménos perfecto: al contrario, esto es lo que lo hace mas cierto y mas exacto que el primero que parecia estar mas conforme con la letra en ciertos puntos. *Hæc juxta litteram licet in typo præcesserint post reditum de Chaldaea: ... tamen spiritualiter in Christo et apostolis verius pleniusque complentur*. El Señor habia prometido á los Judios restituirlos á su país: *Et reducam eos ad locum istum: ... et plantabo eos in terra ista*. He aquí lo que se ha cumplido á la letra en favor de los que Dios ha llamado á este país. Pero habia prometido hacer con ellos una alianza eterna, *et feriam eis pactum sempiternum*. He aquí lo que no se ha cumplido sino en tiempo de Jesucristo; y es cierto que en tiempo de Jesucristo ha tenido esta promesa su cumplimiento en aquellos que han creído. Es cierto que entónces la mayor parte de esta nacion rehúsó entrar en esta alianza, y que llegará tiempo en que será llamada de manera que entrará en ella. Entónces tendrá esta promesa su entero cumplimiento en dicha nacion; pero este cumplimiento futuro en la nacion entera no debe hacer que nos desentendamos del primero, que se verificó en una parte de ella en tiempo de los apóstoles. Por otra parte, habiendo sido los gentiles llamados á esta alianza, y entrado á ella en tiempo de los apóstoles, se hicieron partícipes de las promesas hechas á los Judios; de manera que segun la juiciosísima e importantísima observacion de S. Gerónimo, lo que no se cumplió entónces en los Judios, se ha cumplido en nosotros. Porque he aquí lo que dice este santo doctor sobre estas palabras: *Et timeant ne universis diebus. El habla: Universis, cit, diebus: quod si Judæis non competit, de nostro populo accipientum est, cui et bene fuit, et est, et erit, non solum ipsi, sed et filii eorum post eam. Nobiscum enim pactum pepigit sempiternum, ne desinat vobis ultra benefacere...* Et plantabo, inquit, eos in terra ista in veritate, sicut ut septuaginta transulerunt, in fide, ut proprie significet populum Christianum, cujus religio fides est (2). El efecto de esta promesa

(1) Hier. in Jer. xxiii. tom. iii. col. 627. — (2) Ib. id. col. 626.

no fué entónces traer á Palestina ni á los gentiles que creyeron en el Evangelio ni tampoco á los Judios que dispersos entre los gentiles entraron en la nueva alianza: esta promesa es de aquellas que se cumplieron en el sentido espiritual. La tierra de promision á donde fueron llevados todos los que creyeron en Jesucristo, es su Iglesia, como S. Gerónimo nos lo ha hecho ya notar: *In terram suam, hæud dubium quia in Ecclesiam* (1); y he aquí la verdadera tierra de promision á la cual serán restituidos los Judios cuando volvieren á Jesucristo: *Et reducam eos ad locum istum*; he aquí la verdadera tierra de promision donde Dios los plantará en la verdad y en la fe: *Et plantabo eos in terra ista in veritate*, ó segun la expresion de los Setenta, *in fide*. No se plantan hombres en la tierra destinada á producir árboles y plantas; pero se les planta en la Iglesia de Jesucristo que es el campo que Dios cultiva por medio de sus ministros, que son sus cooperadores en esta misteriosa agricultura, y Dios los planta en la fe y por la fe: *Et plantabo eos in terra hæc in fide*. Este cumplimiento no es ménos cierto ni ménos exacto por ser espiritual; por el contrario, es tanto mas exacto y mas cierto, cuanto es mas espiritual: *Spiritualiter in Christo verius pleniusque complentur*.

CAPÍTULO XXXIII. Es continuacion del capítulo precedente. El Señor renueva sus promesas en favor de su pueblo. Anuncia el restablecimiento de Jerusalem, la vuelta de sus habitantes y de los hijos de Judá y de Benjamin. Repite la promesa del capítulo xxiii tocante al Mesias. Añade la de conservar el poder real en la casa de David, y el ministerio sacerdotal en la familia de Levi. Declara que aunque parezca que ha desechado á las dos familias que habia escogido, las dos casas de Israel y de Judá, no desearia sin embargo enteramente á la familia de Jacob, ni en particular á la de David, sino que las sacará del cautiverio, y derramará sobre ellas su misericordia. Estas promesas están sin duda llenas de misterios, y debemos sentir mucho que nos falte aquí el comentario de S. Gerónimo. Puede sin embargo suplirse por lo que ha dicho de todas las promesas que han precedido, y especialmente de la del capítulo xxiii. El P. Houbigant conviene en que la que corresponde á ella en este capítulo mira al Mesias; y reconoce tambien en la promesa de la perpetuidad del sacerdocio de Levi la del nuevo sacerdocio que Jesucristo le ha substituido. Por lo demas se remite á lo que ha dicho sobre las promesas contenidas en los capítulos xxiii, xxx, xxxi y xxxii, sobre los cuales nos remitimos tambien á lo que hemos dicho sobre ellos, observando solamente que en general, segun la observacion de S. Gerónimo, las promesas de los profetas son comunmente relativas á tres clases de cumplimientos: uno en el sentido literal en tiempo de Ciro, esto es, desde la libertad dada á los Judios despues del cautiverio de Babilonia; y los otros dos en sentido espiritual, siendo el uno relativo á la primera venida de Jesucristo y al restablecimiento de la Iglesia, y el otro á la vocacion futura de los Judios y á la última venida de Jesucristo. No todo se refiere igualmente á estas tres épocas; pero hay

LI. Objeto del capítulo xxxiii, segun los sentidos literal y espiritual.

El comentario de S. Gerónimo nos falta aquí, y puede suplirse con el del cap. xxiii, donde se hallan las mismas promesas. Principios generales sobre las promesas de los profetas.

(1) Hier. in Jer. xvi. tom. iii. col. 626. TOM. XVI.



ciertos rasgos que convienen mejor á la primera, otros á la segunda, y otros á la tercera. Esto es lo que no se debe jamás perder de vista para entender bien el verdadero sentido de las profecías sin confundir sus diversas relaciones.

**CAPÍTULO XXI.** El orden de los acontecimientos nos lleva al capítulo **XXI** que mira al tiempo del último sitio de Jerusalem bajo de Sedecias, esto es, hácia el año décimo de este príncipe. Sedecias consulta á Jeremías, y este profeta le anuncia los males que van á caer sobre Jerusalem. Manifiesta sin embargo de parte del Señor al pueblo y á los príncipes los medios de escapar de la ruina que les amenaza, bien rindiéndose á los Caldeos, bien cumpliendo con los deberes de la justicia. S. Gerónimo se fija principalmente en el sentido moral y acaba este capítulo con esta sola reflexión: *Quidquid ad domum regiam, et ad urbem metropolim prophetatur, referamus ad ecclesiasticum ordinem, et ad principes ecclesiarum, eos duntaxat qui se superbiunt, et divitiis, lascivieque tradiderint* (1).

**CAPÍTULO XXVIII.** El orden de los tiempos nos lleva al capítulo **XXVIII** que mira también al tiempo del último sitio de Jerusalem, esto es, al décimo ó undécimo año de Sedecias. El aviso que Jeremías da al pueblo en el capítulo **XXI** desagrado á los magates, y por esta causa encerraron á Jeremías en un calabozo. Abdemelec obtiene del rey permiso para sacarlo de allí. Sedecias consulta á Jeremías, quien le aconseja que se rinda á los Caldeos. Sedecias lo recomienda al secreto, y Jeremías lo guarda. El auxilio de S. Gerónimo nos falta en este capítulo y todos los subsiguientes; pero es fácil hallar en Jeremías un modelo de fidelidad hácia Dios y hácia el príncipe que lo representa, y en Abdemelec un ejemplar de celo para socorrer á los oprimidos, solicitando el permiso de aliviar sus padecimientos.

**CAPÍTULO XXXIX.** Si se quiere seguir el orden de los tiempos, parece que los cuatro últimos versículos de este capítulo deberían estar al fin del precedente, ó al principio de este. Contienen una profecía en favor de Abdemelec, y se ve en ellos un ejemplo de la recompensa que Dios reserva á los que ejercen la misericordia, aliviando á sus siervos en los males que padecen. El resto del capítulo, esto es, los diez primeros versículos contienen la época de la toma de Jerusalem, y la relación de lo que sucedió entonces, particularmente con respecto á Sedecias que fué castigado por su debilidad, y á Jeremías que fué recompensado por su fidelidad. Se ve en uno cuan peligroso es no hacer todo el bien que se puede, y en el otro cuan ventajoso es obedecer á Dios, y sufrir con paciencia y sumisión los males á que uno se expone obedeciéndole.

**CAPÍTULO XL.** Es continuación de la relación de lo que sucedió después de la toma de Jerusalem. Habiendo sido puesto en libertad Jeremías, se retira con Godolias, Caldeo, nombrado gobernador de Judea. A su ejemplo, los Judíos dispersos por la fuga, se reunieron á dicho gobernador; y el rey de los Ammonitas emprende matarlo y hacer perecer á los Caldeos que estaban con él, llevándose á los Judíos. Lo restante muestra cuan justamente vituperada fué esta odio-

(1) Hier. in Jer. xxi. tom. iii. col. 627.

LII.  
Objeto del cap. xxi, segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

LIII.  
Objeto del capítulo xxviii segun los sentidos literal y espiritual. Nos falta el comentario de S. Gerónimo sobre este capítulo y todo el resto del libro.

LIV.  
Objeto del cap. xxxix segun los sentidos literal y espiritual.

LV.  
Objeto del cap. xl segun los sentidos literal y espiritual.

su empresa, y cuales fueron sus fatales consecuencias, las cuales no sirvieron sino para aumentar los males de los Judíos. El ejemplo de Jeremías y de otros Judíos que se reunieron con Godolias nos muestra un ejemplo de sumisión á las órdenes de Dios, y de la fidelidad que se debe á aquellos á quienes nos ha sometido su providencia.

**CAPÍTULO XLI.** Continúase la relación de lo que sucedió después de la toma de Jerusalem. Ismael mata á Godolias y á todos los Judíos y Caldeos que estaban con él, llevándose prisionero á todo el resto del pueblo que estaba en Masfat. Joanan lo persigue, él se fuga entre los Ammonitas, y Joanan vuelve á traer á los prisioneros, los cuales toman la resolución de retirarse á Egipto. Ismael da aquí el ejemplo de una perfidia detestable, cuyos proyectos desconcierta Dios. Joanan se conduce sabiamente levantándose contra Ismael, y librando al pueblo, á quien este pérfido había subyugado á la dominación que había usurpado. Pero el pueblo no muestra prudencia ni sabiduría, formando el designio de retirarse á Egipto, y el profeta va á oponerse á él.

**CAPÍTULO XLII.** También aquí se continúa la relación de los sucesos posteriores á la toma de Jerusalem. Joanan y todos los Judíos ruegan á Jeremías que consulte al Señor sobre el proyecto que tenían de retirarse á Egipto. El Señor les declara que si se quedan en Judea los asegurará allí: los exhorta á que no toman al rey de Babilonia; y los amenaza con sus venganzas si se retiran á Egipto. Jeremías les echa en cara la indocilidad de su corazón. Dios quiere que aun en medio de las plagas conque affige á su pueblo se tenga en él confianza, permaneciendo en el estado en que ha colocado á uno su providencia. Ofrece su protección á los que confían en su bondad; y amenaza con sus venganzas á los que prefieren los recursos humanos ó contrarios á su voluntad.

**CAPÍTULO XLIII.** También aquí se continúa la relación de los sucesos posteriores á la toma de Jerusalem. Los Judíos acusan á Jeremías de haber mentado: se retiran á Egipto contra la orden del Señor; y se llevan consigo á Jeremías y á Baruc. Profetiza Jeremías contra Egipto. Los Judíos se hacen culpables por su indocilidad hácia el Señor, retirándose á Egipto á pesar de su prohibición. Jeremías y Baruc dan ejemplo de la sumisión debida á las potestades que gobiernan, dejándose llevar á Egipto. La profecía de Jeremías contra Egipto manifiesta cómo confunde Dios la temeridad de aquellos que prefieren los recursos humanos á los que él les ofrece, usando de su misericordia. Así es que, después de Jesucristo los Judíos incrédulos han procurado en vano evitar los golpes de la cuchilla, buscando un asilo en otras naciones: la colera de Dios los ha perseguido por todas partes; y tal vez sucederá lo mismo al fin de los tiempos con respecto á los cristianos prevaricadores, sobre quienes caerán los grandes golpes de la justicia divina. El único recurso de los fieles que vivieren entonces, y de los que se unieren á ellos por un sincero arrepentimiento, será apoyarse en la sola misericordia de Dios, sin buscar asilos poco seguros entre los hombres.

**CAPÍTULO XLIV.** Continúase aquí también la relación de lo sucedido después de la toma de Jerusalem. Los Judíos retirados á Egipto-

LVI.  
Objeto del cap. xli, segun los sentidos literal y espiritual.

LVII.  
Objeto del cap. xlii, segun los sentidos literal y espiritual.

LVIII.  
Objeto del cap. xliii, segun los sentidos literal y espiritual.

LIX.  
Objeto del



cap. xlv. según los sentidos literal y espiritual.

to continuán abandonándose á la idolatría que habia atraído tantos males sobre su nación. Jeremías les echa en cara sus crímenes y les anuncia las venganzas del Señor. Ellos se obstinan en persistir en sus desórdenes. Jeremías reitera sus reconciliaciones, y les da como señal de la venganza divina que ha de caer sobre ellos, las desgracias que van á caer sobre *Faraon Efreo* (esto es Apries), rey de Egipto. Se ve en aquellos Judíos el extremo de la ceguera y endurecimiento de que son capaces los que Dios abandona á sí mismos. En las amegrazas del Señor se ven las desgracias á que se exponen los que perseveran en sus culpas, á pesar de las advertencias de sus ministros.

LX.  
Objeto del cap. xlv. según los sentidos literal y espiritual.

**CAPÍTULO XLV.** Aquí comienza una colección de profecías que no miran directamente al pueblo de Judá, sino primeramente á Baruc en particular, y después á diversos pueblos vecinos de los Judíos. Esta mira á Baruc. El Señor lo reprende porque se queja de no hallar reposo; y le promete conservarle la vida en medio de los males que pesan sobre los demás: lo que instruye á los hijos de Dios de que no deben murmurar en medio de los males que padecen en esta vida, y que la única gracia que deben pedir á Dios es la conservación de la vida de su alma. Nosotros estamos en este mundo para padecer á ejemplo de Jesucristo, y no debemos esperar descanso sino en la eternidad.

LXI.  
Objeto del cap. xlv. según los sentidos literal y espiritual.

**CAPÍTULO XLVI.** Contiene muchas profecías que conciernen á Egipto, anunciando la primera la derrota de los Egipcios por Nabucodonosor en Careámis. La segunda indica la irrupción del mismo Nabucodonosor en el Egipto, y la sumisión de los Egipcios á los Babilonios. Acaba con la promesa del restablecimiento de Egipto, y el Señor junta á ella la del restablecimiento de Jacob y de Israel. Estas promesas según la letra miran al tiempo de Ciro, quien dando la libertad á Jerusalem, dejó á los otros pueblos en disposición de alzarse del abatimiento á que los habia reducido Nabucodonosor. En la derrota de los Egipcios en Careámis por este príncipe, se ve que nada es capaz de contener el poder de aquellos que Dios ha hecho instrumentos de sus venganzas para castigar á los pueblos. La invasión de Nabucodonosor nos prueba que cuando Dios ha resuelto castigar á un pueblo, no se puede substraer de la violencia de los que ha hecho ejecutores de sus sentencias; de manera que el único medio de prevenir las venganzas del Señor, y de librarse de sus golpes, es desamarrar su cólera por medio de un sincero arrepentimiento y con frutos dignos de penitencia. Dios tenía miras de piedad hacia los Egipcios, y por esto les promete restablecerlos. Esta promesa tuvo su efecto desde Ciro, y Dios derramó sus misericordias sobre Egipto desde Jesucristo. El Egipto en que José reinó podia representar al imperio romano en medio del cual estableció Jesucristo su reino, y en donde reina aun en la persona de los príncipes cristianos. Además, teniendo el Egipto aun hoy día su pueblo, las promesas que se le hacen podrian muy bien tener respecto de él un nuevo cumplimiento al fin de los tiempos, con tal que se entienda este en un sentido espiritual que tenga por objeto las gracias de la salvación en Jesucristo.

El P. Houbigant no asse del sentido literal por lo que mira

al Egipto; pero observa que las promesas hechas á la casa de Israel no se limitan al tiempo de Ciro. Recuerda aquí lo que dijo sobre las promesas del capítulo XLIII, para concluir que la de una tranquilidad que no será turbada no tendrá cumplimiento sino en la vuelta futura de los Judíos á Jesucristo. Digamos mas bien, y reconoczamos que la promesa de esta paz perfecta solo se cumplirá plenamente en la paz de la eternidad bienaventurada, en la cual entrarán los Judíos después que por su conversión á Jesucristo hayan merecido ser admitidos con todos los escogidos en la tierra de los vivos, en la Jerusalem celestial. El P. Houbigant añade que siempre que Dios designa á su pueblo por las palabras *serve meus Jacob*, habla de aquellos siervos suyos que han de ser los herederos de las promesas; y que así la promesa de no destruir enteramente á Jacob se está cumpliendo aun hoy día en la conservación de los Judíos. Digamos mas bien, y notemos de paso, que en las promesas que aquí se hacen, nombra Dios al mismo tiempo á Jacob y á Israel: que Israel propiamente dicho representa á Israel según la carne; pero que Jacob, cuyo nombre significa suplantador, representa especialmente, según la observación de S. Gerónimo, al pueblo cristiano, á la gentilidad cristiana; y que así las promesas contenidas en estos últimos versículos no pertenecen ménos á los Cristianos que á los Judíos; y que estando el último versículo dirigido especialmente á Jacob, mira particularmente al pueblo cristiano, que encuentra aquí la promesa formal de su indelectibilidad.

**CAPÍTULO XLVII.** Esta es una profecía contra los Filisteos, y al mismo tiempo contra Tiro y Sidon. El Señor anuncia que Nabucodonosor tomará todo este territorio, y especialmente á Gaza y Ascalon. Se ve en él en general que cuando las naciones bárbaras se derraman sobre la tierra, llevando la desolación, la espada del Señor es la que hiere entonces á los pueblos; y que así el único medio de evitar estas desgracias es refugiarse bajo las alas de su misericordia por medio de una conversión sincera. Si esta profecía envuelve algun sentido enigmático, podrá referirse á los últimos tiempos, cuando el demonio recibiere el poder de difundir la desolación por toda la tierra. En el estilo misterioso de los profetas, los Filisteos que habitaban hacia el occidente de la Judea pueden representar particularmente á los pueblos occidentales: Tiro y Sidon situados por el mismo rumbo pueden igualmente representar á las naciones occidentales.

**CAPÍTULO XLVIII.** Esta es una profecía muy extensa contra los Moabitas. Anuncia la expedición de Nabucodonosor contra este pueblo, y su cautividad bajo los Caldeos. En la profecía se indica la causa, y es que Moab, hinchándose de orgullo, se mofa del estado á que está reducido Israel, tomando parte en las violencias é injusticias que se le han hecho. Se ve en ella cuán peligroso es el orgullo, y cuanto debemos abstenernos de insultar la miseria de aquellos á quienes castiga Dios, tratándolos con injusticia. La profecía acaba con la promesa del restablecimiento de Moab. Esta promesa puede haber tenido literalmente su efecto en los Moabitas en tiempo de Ciro, así como en los otros pueblos que dejó Ciro restablecerse, aunque no tomase un cuidado tan especial como el que

LXII.  
Observaciones sobre las promesas contenidas en los dos últimos V del cap. XLVI. (Miran ellas al tiempo de Ciro, o al fin de los siglos? Pertenecen á solo los Judíos, o á los Cristianos y á los Judíos?)

LXIII.  
Objeto del cap. XLVII según los sentidos literal y espiritual.

LXIV.  
Objeto del cap. XLVIII según los sentidos literal y espiritual.



tomó respecto de Israel. Esta promesa podía tener, como las otras, un nuevo cumplimiento por las bendiciones que Dios derramará al fin de los tiempos sobre aquellos gentiles que llamare entonces desviándose de sus extravíos.

LXV.  
Objeto del cap. XLIX. según los sentidos literal y espiritual.

**CAPÍTULO XLIX.** Este capítulo contiene cinco profecías contra diversos pueblos, es decir, contra los *Ammonitas*, los *Idumeos*, los *Sirios*, los *Cedarios* y los *Elamitas*. Los Cedarios son los pueblos de la Arabia, y los Elamitas los de Persia. Se cree que los males de que fueron amenazados todos estos pueblos cayeron sobre ellos en tiempo de Nabucodonosor, aunque la historia no diga que este príncipe haya dirigido sus armas contra la Persia. Hay promesas para los Ammonitas, como también para los Moabitas y los Elamitas. Se presume que todas estas promesas miran según la letra al tiempo de Ciro; y es muy cierto que este volvió a levantar el imperio de los Persas, el cual llegó á ser entonces el mas poderoso del Oriente. Pero estas promesas podrían tener como las otras un objeto mas remoto. Los Ammonitas y los Idumeos no existen ya, pero pueden, así como los Moabitas, representar á muchos pueblos de la gentilidad. Las promesas del profeta pueden indicar los bienes que Dios les reserva para el fin de los tiempos, es decir, para el tiempo en que, llamando á los Judíos á la fe, llamará á la Iglesia á los que han tenido la desgracia de separarse de su gremio por la herejía ó el cisma. Existiendo aun hoy día los Sirios, los Arabes y los Persas, las profecías que miran á estos pueblos podrían tener en ellos un nuevo cumplimiento en los últimos tiempos, pero siempre en un sentido espiritual.

LXVI.  
Objeto del cap. L según los sentidos literal y espiritual.

**CAPÍTULO L.** Es el principio de una profecía contra *Babilonia* y contra los Caldeos. El profeta predice su ruina, ó indica la causa de ella echándoles en cara sus iniquidades. Las violencias de los Asirios y su ruina se recuerdan aquí también. Los ejecutores de las venganzas del Señor contra Babilonia no se designan aquí sino como pueblos poderosos que vendrán del norte. La Media estaba al norte de Babilonia. Estas amenazas contra Babilonia van acompañadas de promesas en favor de *Israel* y de *Judá*. Las promesas han tenido un primer cumplimiento en los Judíos en tiempo de Ciro; pero como lo que concernía á Israel no tuvo entonces sino un cumplimiento muy imperfecto, puede presumirse que estas promesas se extienden más, y que miran como las otras á la primera y segunda venida de Jesucristo, al establecimiento de la Iglesia en tiempo de los apóstoles, y á su entera libertad al fin de los siglos. Bajo este doble punto de vista, las amenazas contra los Babilonios podían también mirar á los enemigos del pueblo cristiano al tiempo de los apóstoles y al fin de los tiempos. En tiempo de los apóstoles los principales enemigos del pueblo cristiano eran los paganos, y principalmente los Romanos así pues, la ruina de Babilonia podía representar la ruina de Roma pagana por los bárbaros que en efecto bajaron del norte. Al fin de los tiempos los enemigos del pueblo cristiano serán los infieles, las naciones sometidas y adictas al Anticristo. Bajo este punto de vista, los Asirios y Babilonios podían representar los dos imperios que S. Juan llama enigmáticamente en el Apocalipsis *la Muerte* y *el Infierno*, los cuales se unirán al fin de los

tiempos para extender sobre la tierra el imperio del Anticristo, esto es, los Mahometanos y Orientales, que después de haberlos subyugado, los incorporarán á ellos, como en otro tiempo incorporaron los Babilonios á los Asirios á quienes habían subyugado. Las promesas hechas á la casa de Judá pertenecen á la Iglesia de Jesucristo; y las promesas hechas á Israel pueden abrazar á un mismo tiempo á la nación Judía y á las demás sociedades separadas de la Iglesia.

**CAPÍTULO LI.** Es continuación y conclusión de la profecía contra *Babilonia* y los Caldeos. Los Medos se nombran dos veces en él, como que deben ser los ejecutores de las venganzas del Señor en dicho imperio, cuya ruina se anuncia. *Israel* y *Judá* también se nombran como objeto de las injusticias de Babilonia y de las misericordias del Señor. Esta profecía ha tenido su cumplimiento de parte de los Medos en el imperio de los Caldeos; pero la caída de este imperio puede también indicar aquí la del imperio romano idolatra y perseguidor después de Jesucristo, y la del imperio anticristiano y perseguidor al fin de los siglos.

**CAPÍTULO LII.** Este capítulo no es una profecía, sino una simple y muy copiosa relación de lo que sucedió en Jerusalén en tiempo de Nabucodonosor bajo el reinado de Sedecías. Al fin se ve la elevación de Joaquín en su cautiverio, cuyo hecho parece posterior al tiempo de Jeremías, y todo el conjunto indica haberse tomado del fin del cuarto libro de los Reyes, donde se ven no solamente los mismos hechos, sino casi los mismos términos; de manera que las diferencias que hay pueden provenir principalmente de los copistas. Los tres primeros versículos corresponden á los tres últimos del capítulo XXV. del libro cuarto de los Reyes, y los siguientes al XXV. que es el último.

Las Lamentaciones de Jeremías se dividen en cinco capítulos; pero refiriéndose estos al mismo objeto, no los distinguiremos aquí. Este objeto según la letra es visiblemente la ruina de Jerusalén por Nabucodonosor, y la cautividad de los Judíos bajo los Babilonios. Jeremías habla también en ellos de los males que él mismo ha padecido, y de la temeridad de los Idumeos que se han alegrado de las desgracias de los hijos de Judá, hermanos suyos. Jeremías es una de las figuras de Jesucristo; y los males que cayeron en su tiempo sobre Jerusalén y sobre los hijos de Judá pueden representar á los que después de Jesucristo sobrevinieron á la misma ciudad y á los Judíos incrédulos; y entonces el gozo temerario de los Idumeos puede representar el de los gentiles, esto es, el de los paganos á vista de la humillación á que se vieron reducidos entonces los Judíos. Sin duda que bajo este punto de vista nos presenta la Iglesia las Lamentaciones de Jeremías, cuando nos hace leer por lo menos algunos fragmentos de ellas en los días santos que consagra á la memoria de la pasión de nuestro Salvador; pero ella misma por boca de sus doctores nos advierte que estos dos primeros sentidos no agotan la fecundidad de la divina palabra, y que nos conducen á otro que no está ménos fundado en la letra del texto y de que ella es objeto, puesto que la casa de Judá representa mucho mas particularmente al pueblo cristiano, y Jerusalén á la Iglesia de Jesucristo. Esto es lo que advierte S. Gerónimo en unas palabras notables que se hallan al fin del prólogo puesto al frente de Ezequiel. Allí promete

LXVII.  
Objeto del capítulo LI. según el sentido literal y espiritual.

LXVIII.  
Objeto del cap. LII. No es una profecía, sino una sencilla relación de la ruina de Jerusalén y del cautiverio de los Judíos.

LXIX.  
Objeto de las Lamentaciones de Jeremías según los sentidos literal y espiritual. Anterioridad de S. Gerónimo.



terminar sus comentarios sobre las profecías con el de Jeremías, quien en sus Lamentaciones, dice el santo, llora bajo la imagen de Jerusalem las cuatro partes del mundo en los cuatro alfabetos de su cántico lúgubre: *Qui in Lamentationibus suis sub typo Jerusalem, quatuor plagas mundi, quadruplici plangit alphabeto* (1). Jerusalem pues representa aquí á la Iglesia de Jesucristo extendida por las cuatro partes del mundo. Sus males se describen aquí, y si nosotros no nos afectamos de ellos vivamente, es porque no han llegado aun al grado á que llegarán en los últimos tiempos: mientras mas crecieron, se reconocerá mas y mas la fiel pintura que de ellos se hace en las Lamentaciones de Jeremías. Bajo este punto de vista, el profeta representa á los hombres fieles que la gracia de Jesucristo no cesará de formar y conservar en medio de estos males en el seno de su Iglesia; y el gozo temerario de los Idumeos figura el de aquellos hombres que se han separado de la Iglesia, y que animados de odio contra ella, están siempre prontos á alegrarse de sus males. Aquí encuentran la amenaza del anatema que fulminará contra ellos Jesucristo; así como la Iglesia encuentra la promesa de su completa libertad en el último día.

El libro de Baruc, secretario de Jeremías, está íntimamente ligado con el de este profeta: en otro tiempo no se les distinguió. Termina con una carta que lleva el nombre de Jeremías. No se han separado estos dos fragmentos sino porque no se hallan en el hebreo. El libro de Baruc mira según la letra á los Judíos reducidos á cautiverio por los Babilonios; y fué leído en presencia de los que estaban en Babilonia, y enviado á los que se habían quedado en Jerusalem. Baruc á nombre de su pueblo reconoce y confiesa la justicia de los castigos que ejerce Dios sobre ellos, é implora la misericordia del Señor, poniendo su esperanza en las promesas que Dios hizo á Israel por boca de Moisés. Exhorta á todo Israel á que reconozca que su infidelidad es el único origen de sus males, y lo invita á buscar la sabiduría. Hace notar que ella no viene sino de Dios, pero que él la ha manifestado á Israel; y en pocas palabras anuncia el misterio de la encarnación del Verbo. Exhorta á los hijos de Israel á convertirse al Señor y á observar su ley. Hace intervenir á Jerusalem que llora el cautiverio de sus hijos, y que los exhorta á esperar en el Señor, y aquí se reiteran las promesas de su libertad y de la ruina de sus enemigos. Dirige despues la palabra á Jerusalem, la exhorta á dejar el duelo y á llenarse de gozo porque ve á sus hijos volver de su cautiverio cobrados de gloria. Estas promesas, como todas las otras, no se limitan á la vuelta de los Judíos de Babilonia; y es visible que entonces no tuvieron un cumplimiento capaz de llenar toda la magnificencia de las ideas que presentan. El misterio de la encarnación, manifestado desde el fin del capítulo III, dió lugar á un nuevo cumplimiento de las promesas contenidas en los capítulos IV y V. Este cumplimiento empero no tuvo lugar sino en una parte de Israel y de aquellos gentiles que abrazaron la fe. Para el fin de los siglos está reservado un tercer cumplimiento mas perfecto, que se verificará cuando los Judíos fueren llamados á Jesucristo, y atraída con ellos á la fe una multitud innumerable de gentiles de todas naciones. Bajo este punto de vista, los males de que se lamenta el profeta repre-

LXX.  
Objeto del libro de Baruc según las sentidas literales y espirituales.

sentan, no solamente los que han sobrevenido á los Judíos incrédulos despues de Jesucristo, sino tambien los que Dios ha enviado sucesivamente á diversas porciones del pueblo cristiano, y los que enviará los últimos restos de este pueblo al fin de los siglos. En medio de estos males la piedad halla en las palabras de Baruc la expresion de su dolor y las promesas que sostienen su esperanza.

El P. Houbigant no ve en todo el libro de Baruc sino á los Judíos; conviene empero, y aun cuida de notar que estas promesas no se han cumplido suficientemente en tiempo de Ciro; pero de este tiempo se transporta rápidamente al fin de los siglos para ver el cumplimiento de estas promesas en la vuelta futura de los Judíos; de manera que no solo no dice nada del que ya han tenido en la primera venida de Jesucristo, sino que no quiere ni aun reconocer que esté anunciado por Baruc el misterio de la Encarnación del Verbo en estas palabras: *Post haec in terris visus est, et cum hominibus conversatus est*. La primera razon que da para no reconocer esta profecía, es que no se halla alegada ni en los santos Evangelios, ni en las Epistolas de los apóstoles; pero por lo menos se cita frecuentemente por los santos padres, y los intérpretes mas ilustrados la reconocen. Hemos hecho notar en el prefacio sobre este libro que S. Ireneo, Tertuliano, S. Cipriano, Eusebio de Cesarea, S. Ambrosio, S. Hilario, S. Gregorio Nazianzeno, S. Basilio, S. Cirilo Alejandrino, S. Juan Crisostomo, S. Agustín y S. Bernardo hablan de esta profecía. Pero lo que es muy notable es que la hayan alegado como una de las mas ciertas y manifestas. Ellos la citan frecuentemente bajo el nombre de Jeremías, porque el libro de Baruc estaba unido al de este profeta; pero la proponen como una de las mas expresas, y como no susceptible de otro sentido. Bastará citar aquí á S. Agustín que en su grande obra de la Ciudad de Dios, recogiendo las profecías mas célebres tocante á Jesucristo, cita la que se halla en el capítulo IV. de las Lamentaciones, y la que se lee en el capítulo XXII. de Jeremías. Si el P. Houbigant no reconoce la del capítulo IV. de las Lamentaciones, á lo menos ha reconocido la del capítulo XXII. de Jeremías: S. Agustín reúne las tres, como igualmente evidentes (1): *Prophetas ergo de Christo Jeremias: Spiritus, inquit (2), oris nostri Dominus Christus captus est in peccatis nostris: sic breviter ostendens, et Dominum nostrum Christum, et passum esse pro nobis. Item alio loco (3) Hic Deus meus, inquit, et non aestimabitur alter ad eum: qui invenit omnem viam prudentiae, et dedit eam Jacob puero suo, et Israel dilecto suo. Post haec in terris visus est, et cum hominibus conversatus est. Hoc testimonium quidam non Jeremias, sed scribae eius attribuant, qui vocabatur Baruch: sed Jeremias celebratius habetur. Rursus idem propheta de ipso (4): Ecco, inquit, dies veniunt, ait Dominus, et suscitabo David germen justum, et regnabit rex, et sapiens erit, et faciet judicium et justitiam in terra. In diebus illis salvabitur Juda, et Israel habitabit confidenter, et hoc est nomen quod vocabunt eum, Dominus justus noster. El mismo padre alega en sus libros contra Fausto el Maniqueo la misma profecía, uniéndola con una de*

LXXI.

Observación sobre estas palabras del fin del cap. III. *Post haec in terris visus est, et cum hominibus conversatus est*. Es cierto que esta no es una profecía de la encarnación del Verbo? Autoridad de los santos doctores, y particularmente de S. Agustín. El preterito tense es prueba que no es esta una profecía!

Ha sido Dios visto en la tierra antes del misterio de la encarnación?

(1) Aug. de Civ. Dei. L. XVIII. c. 33.—(2) Esm. IV. 30.—(3) Baruch. III. 36. et seqq.

(4) Jer. XXII. 5. et seqq.



las mas evidentes, y es la del salmo II. (1): *Quis unquam de Christo dictum dubitavit* (2); Dominus dixit ad me, filius meus es tu: ego hodie genui te! Postula à me, et dabo tibi gentes hereditatem tuam, et possessionem tuam terminos terrae. *Quis alium intelligere permittis est, ubi Jeremias dicit, nimirum de sapientia* (3): *Tradidit illam Jacob puero suo, et Israel electo suo!* Post haec in terris visum à ella en su disputa contra Maximiano, arriano, sacando un argumento que estrecha aun con mucha mas fuerza (4): *Quaero abs te de quo accipias quod scriptum est* (5): *Magnus est, et non habet finem, excelsus et immensus. De ipso quippe paulo post dicitur* (6): *Hic Deus noster, non aestimabitur alius adversus eum; hic invenit omnem viam disciplinae, et dedit eam Jacob puero suo, et Israel dilecto suo: Post haec super terram visus est, et inter homines conversatus est. Quis es iste? responde. Quis est, inquam? ... Video quos aestus, quas patitur angustias. Times dicere, Pater est. ... Times dicere, Filius est. ... Times dicere, Spiritus Sanctus est. ... Quid es acturus? quid responsurus? homo qui non vis esse catholicus, ut Christum sic accipias in forma servi super terram visum et inter homines conversatum, ut tamen in forma Dei in qua invisibilis mansit, confitearis inmensum!* Nos objecta el P. Houbigant que el pretérito visus est no da indicios de profecía; pero que hábria olvidado que los profetas mezclan sin cesar lo pasado y lo presente con lo futuro, porque á los ojos del Espíritu Santo á cuyo nombre hablan, todos los tiempos son iguales! Sin salir del libro de Baruc, en medio de todos los futuros que en él se hallan no se ve aparecer el presente desde el fin del capítulo IV. *Circumspice, Jerusalem, ad Orientem, et vide jucunditatem à Deo tibi venientem? Ecce enim veniunt filii tui quos dimisisti dispersos, veniunt collecti ab Oriente usque ad Occidentem, in verbo Sancti gaudentes in honorem Dei* (7). El P. Houbigant en su version hace desaparecer al presente *venientem* para substituirle el futuro *quae ventura est*; pero no es ménos cierto que el texto lleva el presente *erchomena, venientem*; y el mismo conserva despues el presente por cuatro veces: *En adveniunt. ... veniunt. ... colligunturque. ... et. ... exultant.* El profeta habia tambien unido con estos presentes el pretérito *collecti*, que tambien borra el P. Houbigant para substituir en su lugar un presente *colliguntur*; pero este presente no es un futuro, y por otra parte no es ménos cierto que el texto lleva un pretérito, *synegmeni, collecti*. El mismo presente aparece con el pretérito en el capítulo que sigue: *Exurge, Jerusalem, et sta in excelso, et circumspice ad Orientem, et vide collectos filios tuos ab Oriente sole usque ad Occidentem, in verbo Sancti gaudentes Dei memoria* (8). El P. Houbigant borra tambien este pretérito para convertirlo en presente: *Vide filios tuos qui congregantur*; pero este presente no es un futuro, y no es ménos cierto que el texto lleva el pretérito *synegmena. ta. terna non collectos filios tuos*. Hacia el fin del mismo capítulo vuelve á usar el profeta muy expresamente el pretérito, diciendo: *Obumbraverunt*

(1) Aug. cont. Faust. lib. XI. cap. 42.—(2) Ps. II. 7.—(3) Baruch. III. 37. et 38.—(4) Aug. cont. Max. I. II. c. 26. n. 18.—(5) Baruch. III. 25.—(6) Ibid. 26. et seq.—(7) Baruch. IV. 36. et 37.—(8) Baruch. V. 6.

*antem et silvae, et omne lignum suavitatis, Israel ex mandato Dei* (1). El P. Houbigant toma tambien este pretérito para substituirle el futuro *Umbram praebebunt*, pero no es ménos cierto que el texto lleva el pretérito *estivas, Obumbraverunt*. Queda pues constante que el pretérito pertenece tambien á la profecía, y que en el mismo estilo de Baruc un texto que está en pretérito no es por esto ménos profético. El P. Houbigant insiste sin embargo, diciendo: *„Nada impide que la expresion del profeta, in terris visus est, et cum hominibus conversatus est, se entienda de la presencia de „Dios entre los Judios, bien cuando se manifestaba á Moises y á los profetas, bien cuando obraba milagros, bien en fin como habitando en el templo de los Judios donde lo adoraban legitimamente como si estuviera presente.“* Pero lo que impide que se admita esta interpretacion es que nada de todo esto suple la energia del texto ni corresponde al cumplimiento de estas palabras en Jesucristo. El mismo nos declara que antes de que hubiese parecido sobre la tierra, nadie habia visto á Dios: *Deum nemo vidit unquam* (2); pero que desde que él está en la tierra se ve en ella á Dios, porque cualquiera que ve al Hijo, ve al Padre: *Qui videt me, videt et Patrem* (3); ya en otra ocasion habia dicho que él era el único que habia visto á su Padre: *Non quia Patrem vidit quinquam nisi is qui est a Deo, hic vidit Patrem* (4), y añade que viendo al Hijo, se ve al Padre por quien él fue enviado: *Qui videt me, videt eum qui misit me* (5). Solamente, pues, por el misterio de la Encarnacion se ha hecho Dios visible sobre la tierra; solo por ese misterio ha conversado realmente con los hombres, y ha habitado visiblemente en medio de ellos; y no son susceptibles de otro sentido estas palabras del profeta: *Deus in terris visus est, et cum hominibus conversatus est.*

El P. Houbigant no se explica solas las promesas contenidas en el capítulo IV.; pero pretende que las del V. no convienen á la vuelta de los Judios bajo Ciro; que tampoco convienen á los primeros tiempos de la Iglesia cristiana; y que en fin estas magnificas promesas no pueden pertenecer sino á la vuelta futura de los Judios, y en una palabra, á sus últimos tiempos. La primera prueba que da para demostrar que esta profecía no es aplicable al tiempo de Ciro está tomada de estas palabras: *Nominabitur enim tibi nomen tuum a Deo in sempiternum; Pax justitiae et honor pietatis* (6). Deja á los que han aprendido por la historia sagrada cuantos fueron las costumbres de los Judios desde Ciro hasta Jesucristo, el cuidado de juzgar si pudo entonces convenir este carácter á Jerusalem. Convendremos sin dificultad en que este carácter glorioso pertenece á otra Jerusalem; y él confiesa que muchos intérpretes entienden esto de los primeros tiempos de la Iglesia cristiana. Puede decirse con bastante seguridad que estos nombres pertenecen en efecto á la Iglesia; porque en su seno es donde realmente se disfrutó de la paz de la justicia, y se goza del honor de la piedad: *Pax justitiae et honor pietatis*. Esto es aplicable á la Iglesia de Je-

LXXII.  
Observaciones sobre las promesas contenidas en los capítulos IV. y V. Se llaman al tiempo de Ciro, y se refieren únicamente á la vocacion futura de los Judios! No han tenido, por lo ménos en parte un nuevo cumplimiento en tiempo de Jesucristo! El último cumplimiento que

(1) Baruch. V. 2.—(2) Joan. I. 18.—(3) Joan. XIV. 6.—(4) Joa. I. 40.—(5) Joan. XII. 45.—(6) Baruch. V. 4.



podrán tener al fin de los siglos se limitará y disminuirá, y aumentará a los Judíos? (No pertenecen con mas particularidad a la Iglesia de Jesucristo?)

sucristo no solamente en los primeros tiempos, sino en todos; este nombre se le ha dado para siempre *in sempiternum*; y los provocadores que hay en su seno mezclados con los justos sobre la tierra no impiden que ella sea siempre la única sociedad en que se reunen la paz de la justicia y el honor de la piedad: *Nominabitur enim tibi nomen tuum a Deo in sempiternum: Pax iustitiae et honor pietatis*. Lo que impide al P. Houbigant admitir esta interpretacion es que se persuade de que no puede entenderse sino de los Judíos lo que se dice en el V 6: *Exierunt abs te pedibus ducti ab inimicis*; de donde concluye que con relacion á los Judíos se le añade el mismo versículo: *Adducet autem illos Dominus ad te portatos in honore sicut filios regni*, y como esto no se ha verificado en la vuelta de los Judíos en tiempo de Ciro, pretende que no tendrá cumplimiento sino al fin de los tiempos. Estos Judíos llevados á pié por el enemigo son, segun él todos los que fueron hechos cautivos, tanto por los Asirios (podiera haber añadido, y por los Caldeos), como por los Romanos. „El profeta, dice, habla de la „cautividad de todos para anunciar despues la vuelta de todos.” Y en fin, de que estas palabras le parecen no poder entenderse sino de los Judíos así considerados, concluye que es bastante manifiesto que estas magnificas promesas no pueden pertenecer sino á los últimos tiempos de los Judíos. Pero cualquiera que conozca el lenguaje misterioso y enigmático de los profetas, sabe que el sentido literal se halla frecuentemente mezclado en ellos con el espiritual, y que aun lo que parece ser mas literal no deja de incluir en la misma letra un sentido misterioso. Así es que en el primer sentido habla realmente el profeta de los que habian sido llevados á pié de Jerusalem á Babilonia: *Exierunt abs te pedibus ducti ab inimicis*; pero esto no impide que no se pueda referir al misterio mismo de la redencion al cumplimiento, mismo de esta promesa que se agrega en este lugar: *Adducet autem illos Dominus ad te portatos in honore sicut filios regni*. Tus hijos, ó Jerusalem, se van á pié á Babilonia, y esta es imagen de la servidumbre á que se han entregado los hombres bajo el imperio del demonio por el pecado; pero los que hayan de ser sacados de ella por los méritos del redentor, y por la aplicacion que se les haga de la virtud de su sangre, se serán restituidos y traídos con honor, como hijos del reino celestial, porque en efecto llegarán á ser tales por el santo bautismo, y porque como tales serán conducidos por los ministros del Evangelio, y por los mismos ángeles, á la Jerusalem celestial de quien eres imagen, donde reinarán todos con Jesucristo: *Exierunt abs te pedibus ducti ab inimicis: adducet autem illos Dominus ad te portatos in honore sicut filios regni*. Si este primer sentido no llena todavía toda la energía de las expresiones del profeta, es porque en efecto han padecido despues los Judíos un segundo cautiverio, en el cual han sido otra vez llevados á pié por sus enemigos, y por que ha de llegar tiempo en que serán restituidos, no á pié, porque se trata aquí de una vuelta que no se hace con el movimiento de los piés, sino con el del corazón; entónces volverán con honor como todos los demás hijos del reino celestial, porque llegarán á ser tales por el santo bautismo, y porque hechos tales, serán llevados

con honor como todos los demás por los ministros del Evangelio y por los santos ángeles á la Jerusalem celestial, que es el único lugar en que congrega Dios á todos los hijos de su reino: *Exierunt abs te pedibus ducti ab inimicis: adducet autem illos Dominus ad te portatos in honore sicut filios regni*. Si este segundo sentido no llena tampoco toda la extension de la profeta, es porque en efecto representando Jerusalem aun mas particularmente á la Iglesia de Jesucristo, y Judá á los estados católicos, podría muy bien suceder que al fin de los siglos, cuando desencadenados los enemigos del nombre cristiano se derramasen sobre la superficie de la tierra, experimentasen entónces los fieles una transmigracion real, de suerte que á la letra fuese exacto decir que habian sido llevados á pié y conducidos por sus enemigos: *Exierunt abs te pedibus ducti ab inimicis*; pero lo que es cierto es que despues de haber pasado por esta gran tribulacion, serán restituidos no á pié, porque no se trata aquí de una vuelta que se obra por el movimiento de los piés, sino que serán trasladados con honor á la Jerusalem celestial, siendo hijos del reino de Dios: *Adducet autem illos Dominus ad te portatos in honore sicut filios regni*. En una palabra, la única Jerusalem que debe ser en todo tiempo la esperanza de los Cristianos, de los Judíos y de los gentiles, es la Jerusalem de arriba que es nuestra madre, y en la cual congrega Dios successivamente á sus escogidos, y á donde son conducidos y recibidos con honor como hijos de su reino.

La carta de Jeremías que forma el capítulo vi. del libro de Baruc esté dirigida á los Judíos cautivos que iban á ser conducidos á Babilonia por Nabucodonosor. Jeremías, despues de haberles reiterado la promesa de su libertad, los exhorta á no tomar parte en la idolatría de los Babilonios, mostrándoles la nada y la vanidad de los idolos. Esta carta nos advierte á todos que no tomemos parte alguna en las iniquidades del siglo; y si sucediese que al fin de los tiempos se hallasen los cristianos trasladados y dispersos en medio de los infieles, y tal vez de los idolátras, esta carta los pondría á cubierto de los escándalos de su tiempo. Las profecías que concierne al Anticristo indican con bastante claridad que se hará adorar, y que aun hará que adoren su imagen en los lugares distantes de su residencia; de manera que hay apariencias de que entónces resucitará el reino de la idolatría, y las instrucciones que da Jeremías á los Judíos para preservarlos de la idolatría de su tiempo podrán convenir igualmente á los fieles que vivieren en medio de los escándalos de esos últimos tiempos. El P. Houbigant no se separa aquí del sentido literal; y aun pretende que la promesa que se halla al principio de esta carta se diferencia de las promesas contenidas en el capítulo anterior, en que siendo mucho mas magnificas, no se limitan al tiempo de Ciro, en lugar de que, limitándose este á estas cuatro palabras: *Educam vos inde cum pace*, solo mira á la época de dicho principe. Pero como la paz del tiempo de Ciro no fué de larga duracion, y la siguieron muchos y gravísimos males, debe presumirse que estas palabras, así como las otras, no tendrán su entero cumplimiento sino cuando Dios saque á sus escogidos de este mundo perverso, para hacerlos entrar en la paz

LXXIII.  
Objeto de la carta de Jeremías segun los sentidos literal y espiritual.



perfecta de la eternidad bienaventurada: *Educam vos inde cum pace*. Con sentimiento me he visto siempre precisado á separarme de las opiniones de un intérprete cuya virtud respeto, cuyos talentos aprecio, y cuyas luces me han sido con frecuencia muy útiles.

## OBSERVACIONES SOBRE EZEQUIEL.

I.  
Observaciones generales sobre Ezequiel. Luz y obscuridad de sus profecías. Autoridades de S. Gerónimo y de los Padres de los Judíos sobre esta obscuridad. Qué disposiciones demandan el estudio de este libro.

Las profecías de Ezequiel nos ofrecen á un mismo tiempo la luz mas viva y la mas sombría obscuridad. La magestad de Dios aparece en ellas en su mayor esplendor; pero ¿quién podrá aclarar los símbolos misteriosos de que está rodeada? Las amenazas contra la casa de Judá y contra Jerusalem estallan visiblemente: las promesas les suceden, y se ven claramente las del Mesías y de la nueva alianza; pero ¿quién podrá penetrar todos los misterios de las profecías contra Gog y Magog? ¿Quién podrá descubrir el sentido de los enigmas contenidos en la descripción del nuevo templo y de la nueva ciudad, y en la de la nueva division del tiempo de Israel? S. Gerónimo en su prólogo de Ezequiel observa que la tradicion misma de los Hebreos prueba la dificultad de entender este libro: *Aggrediar Ezechielem prophetam, cujus difficultatem Hebraeorum probat traditio. Nam nisi quis apud eos aetatem sacerdotalis ministerii, id est, tricesimum annum impleverit, nec principia Genesis, nec Canticum canticorum, nec hujus voluminis exordium et finem, legere permittitur, ut ad perfectam scientiam, et mysticum intellectus, plenam humanae naturae temjus accedat* (1). Pero aun la madurez de la edad no basta para entrar en la inteligencia de estos misterios, sino que es necesario ademas ir prevenido con un espíritu ilustrado por las luces de la fe para descubrir el gran misterio de Jesucristo, que es el principal objeto de las profecías, ya en su propia persona, ya en su Iglesia, que está al mismo tiempo representada en los sagrados libros por la casa de Judá, por la ciudad de Jerusalem, por el templo del Señor, y por la tierra de Israel tambien. Al principio de dicho prólogo hace observar S. Gerónimo que escribió sobre Ezequiel después de haber trabajado sobre Isaías: *Finitis in Isaiam decem et octo explanationum voluminibus*. Ya hemos visto como se explicado á Isaías y á Jeremías; y ahora vamos á ver que ha seguido el mismo método y los mismos principios en la explicacion de Ezequiel.

II.  
Objeto del cap. 1.º según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

Capítulo 1.º Este capítulo contiene la primera vision de Ezequiel, vision llena de misterios. En medio de una nube inflamada aparecen cuatro animales; cerca de ellos cuatro ruedas; sobre ellos un firmamento, encima del cual está un trono, y un hombre sentado sobre este trono. Esta vision es traída por un torbellino que se levanta por el norte, el cual era imagen de la cólera de Dios que iba á traer del oriente por el lado del norte á Nabucodonosor y á su ejército, para acabar de subyugar al reino de Judá. Pero los portadores de esta vision son muy difíciles de entenderse. Es importante observar, por lo que respecta al sentido literal, que en el cap. 1.º

(1) Hier. prol. in Ezech. tom. iii. col. 697.

en que vuelve á aparecer la misma vision, se dice que esos animales misteriosos representan querubines: *Et intellexi quia cherubim essent* (1). Bajo este punto de vista, esas ruedas, animadas del mismo espíritu que los animales, podrian representar igualmente á otros espíritus celestiales, subordinados á los primeros, y ocupados como ellos en la ejecucion de los designios del Señor sobre su pueblo. Los santos doctores han creído ver en estos cuatro animales misteriosos la imagen de los Santos Evangelios ó de los Santos Evangelistas. Han aplicado á S. Mateo la cara de hombre, porque su evangelio comienza con la genealogía de Jesucristo, considerado principalmente en su humanidad; á S. Marcos la cara del león, porque su evangelio comienza por el rugido del león, á saber, por la voz de S. Juan que resonó en el desierto; á S. Lucas la cara del buey, que es una víctima, porque su evangelio empieza por la vision de Zacarías que era sacerdote; á S. Juan, en fin, la cara del águila, porque su evangelio da principio con el vuelo mas rápido y mas elevado, que lo transfiere de la tierra á la mayor altura de los cielos para ver allí la gloria del Verbo Divino en el seno de Dios su Padre. San Gerónimo que refiere esta interpretacion, parece adoptarla, al decir que procurará manifestar como puede convenir con la descripción del profeta: *Quibus (quatuor evangelis) quomodo possit omnium (6 tal vez omnia) animalium descriptio coaptari, tentabimus suo loco dicere* (2). Propone tambien decir que las ruedas compuestas de dos círculos, uno dentro de otro, pueden representar ó la union de los dos testamentos, ó tambien la consonancia de los Santos Evangelios: *Rota quoque in rota, vel duorum junctura testamentorum est, . . . vel evangelia sibi cohaerentia* (3). Puede ser tambien que esas ruedas que estaban llenas de ojos representasen particularmente á los profetas, quienes se sabe que en la antigüedad eran llamados los *Videntes*; de manera que la multitud de ojos puede indicar la abundancia de sus luces. Estas ruedas tienen cuatro lados, así como los animales cuatro caras, acaso porque Dios escogió y formó cuatro profetas principales, como después escogió y formó tambien cuatro evangelistas. Hay una perfecta correspondencia entre las ruedas y los animales, lo mismo que entre los profetas y los evangelistas. En cuanto á los cuatro animales de que habla S. Juan en el Apocalipsis, y que se han comparado con estos para concluir que unos y otros pueden representar á los evangelistas, debe observarse que los animales de S. Juan no tienen ruedas que los acompañen, y que así como estos que son diferentes de los que vio Ezequiel; y que así como estos pueden representar á los cuatro evangelistas, del mismo modo pueden aquellos figurar á los cuatro profetas mayores; y esto se debería demostrar por qué hay ruedas en las visiones de Ezequiel, y no las hay en las de S. Juan. Porque los ojos que habia en las ruedas de la vision de Ezequiel, están sobre los animales en la vision de S. Juan; de manera que los cuatro animales llenos de ojos en la vision de S. Juan, pueden figurar á los cuatro profetas mayores designados por las cuatro ruedas llenas de ojos en la vision de Ezequiel. Puede observarse tambien, que como esta vision se dirigía á

(1) Ezech. x. 20.—(2) Hier. in Ezech. i. tom. iii. col. 702.—(3) Ibid. col. 707.



perfecta de la eternidad bienaventurada: *Educam vos inde cum pace*. Con sentimiento me he visto siempre precisado á separarme de las opiniones de un intérprete cuya virtud respeto, cuyos talentos aprecio, y cuyas luces me han sido con frecuencia muy útiles.

## OBSERVACIONES SOBRE EZEQUIEL.

I.  
Observaciones generales sobre Ezequiel. Luz y obscuridad de sus profecías. Autoridades de S. Gerónimo y de los Padres de los Judíos sobre esta obscuridad. Qué disposiciones demandan el estudio de este libro.

Las profecías de Ezequiel nos ofrecen á un mismo tiempo la luz mas viva y la mas sombría obscuridad. La magestad de Dios aparece en ellas en su mayor esplendor; pero ¿quién podrá aclarar los símbolos misteriosos de que está rodeada? Las amenazas contra la casa de Judá y contra Jerusalem estallan visiblemente: las promesas las suceden, y se ven claramente las del Mesías y de la nueva alianza; pero ¿quién podrá penetrar todos los misterios de las profecías contra Gog y Magog? ¿Quién podrá descubrir el sentido de los enigmas contenidos en la descripción del nuevo templo y de la nueva ciudad, y en la de la nueva division del tiempo de Israel? S. Gerónimo en su prólogo de Ezequiel observa que la tradicion misma de los Hebreos prueba la dificultad de entender este libro: *Aggrediar Ezechielem prophetam, cujus difficultatem Hebraeorum probat traditio. Nam nisi quis apud eos aetatem sacerdotalis ministerii, id est, tricesimum annum impleverit, nec principia Genesis, nec Canticum canticorum, nec hujus voluminis exordium et finem, legere permittitur, ut ad perfectam scientiam, et mysticum intellectus, plenam humanae naturae temjus accedat* (1). Pero aun la madurez de la edad no basta para entrar en la inteligencia de estos misterios, sino que es necesario ademas ir prevenido con un espíritu ilustrado por las luces de la fe para descubrir el gran misterio de Jesucristo, que es el principal objeto de las profecías, ya en su propia persona, ya en su Iglesia, que está al mismo tiempo representada en los sagrados libros por la casa de Judá, por la ciudad de Jerusalem, por el templo del Señor, y por la tierra de Israel tambien. Al principio de dicho prólogo hace observar S. Gerónimo que escribió sobre Ezequiel después de haber trabajado sobre Isaias: *Finitis in Isaiam decem et octo explanationum voluminibus*. Ya hemos visto como se explicado á Isaias y á Jeremias; y ahora vamos á ver que ha seguido el mismo método y los mismos principios en la explicacion de Ezequiel.

II.  
Objeto del cap. 1.º según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

Capítulo 1.º Este capítulo contiene la primera vision de Ezequiel, vision llena de misterios. En medio de una nube inflamada aparecen cuatro animales; cerca de ellos cuatro ruedas; sobre ellos un firmamento, encima del cual está un trono, y un hombre sentado sobre este trono. Esta vision es traída por un torbellino que se levanta por el norte, el cual era imagen de la cólera de Dios que iba á traer del oriente por el lado del norte á Nabucodonosor y á su ejército, para acabar de subyugar al reino de Judá. Pero los portadores de esta vision son muy difíciles de entenderse. Es importante observar, por lo que respecta al sentido literal, que en el cap. 1.º

(1) Hier. prol. in Ezech. tom. iii. col. 697.

en que vuelve á aparecer la misma vision, se dice que esos animales misteriosos representan querubines: *Et intellexi quia cherubim essent* (1). Bajo este punto de vista, esas ruedas, animadas del mismo espíritu que los animales, podrian representar igualmente á otros espíritus celestiales, subordinados á los primeros, y ocupados como ellos en la ejecucion de los designios del Señor sobre su pueblo. Los santos doctores han creído ver en estos cuatro animales misteriosos la imagen de los Santos Evangelios ó de los Santos Evangelistas. Han aplicado á S. Mateo la cara de hombre, porque su evangelio comienza con la genealogía de Jesucristo, considerado principalmente en su humanidad; á S. Marcos la cara del león, porque su evangelio comienza por el rugido del león, á saber, por la voz de S. Juan que resonó en el desierto; á S. Lucas la cara del buey, que es una víctima, porque su evangelio empieza por la vision de Zacarías que era sacerdote; á S. Juan, en fin, la cara del águila, porque su evangelio da principio con el vuelo mas rápido y mas elevado, que lo transfiere de la tierra á la mayor altura de los cielos para ver allí la gloria del Verbo Divino en el seno de Dios su Padre. San Gerónimo que refiere esta interpretacion, parece adoptarla, al decir que procurará manifestar como puede convenir con la descripción del profeta: *Quibus (quatuor evangelis) quomodo possit omnium (6 tal vez omnia) animalium descriptio coaptari, tentabimus suo loco dicere* (2). Propone tambien decir que las ruedas compuestas de dos círculos, uno dentro de otro, pueden representar ó la union de los dos testamentos, ó tambien la consonancia de los Santos Evangelios: *Rota quoque in rota, vel duorum junctura testamentorum est, . . . vel evangelia sibi cohaerentia* (3). Puede ser tambien que esas ruedas que estaban llenas de ojos representasen particularmente á los profetas, quienes se sabe que en la antigüedad eran llamados los *Videntes*; de manera que la multitud de ojos puede indicar la abundancia de sus luces. Estas ruedas tienen cuatro lados, así como los animales cuatro caras, acaso porque Dios escogió y formó cuatro profetas principales, como después escogió y formó tambien cuatro evangelistas. Hay una perfecta correspondencia entre las ruedas y los animales, lo mismo que entre los profetas y los evangelistas. En cuanto á los cuatro animales de que habla S. Juan en el Apocalipsis, y que se han comparado con estos para concluir que unos y otros pueden representar á los evangelistas, debe observarse que los animales de S. Juan no tienen ruedas que los acompañen, y que así como estos que son diferentes de los que vio Ezequiel; y que así como estos pueden representar á los cuatro evangelistas, del mismo modo pueden aquellos figurar á los cuatro profetas mayores; y esto se debería demostrar por qué hay ruedas en las visiones de Ezequiel, y no las hay en las de S. Juan. Porque los ojos que habia en las ruedas de la vision de Ezequiel, están sobre los animales en la vision de S. Juan; de manera que los cuatro animales llenos de ojos en la vision de S. Juan, pueden figurar á los cuatro profetas mayores designados por las cuatro ruedas llenas de ojos en la vision de Ezequiel. Puede observarse tambien, que como esta vision se dirigía á

(1) Ezech. x. 20.—(2) Hier. in Ezech. i. tom. iii. col. 702.—(3) Ibid. col. 707.



anunciar los castigos que Dios iba á ejecutar en los hijos de Judá, podría asimismo representar los castigos con que Dios amenaza á los cristianos prevaricadores. El que aparece sentado sobre el trono es indudablemente el mismo Dios. San Jerónimo piensa que es la persona del Padre: *Hominem autem Deum Patrem debere intelligi, multa docent testimonia* (1). Refiere dos parábolas del Evangelio, en que el hombre representa la persona del Padre: (2); y añade (3): *Non quod Filius excludatur à regno, de quo scripsit Isaias* (4): *Vidi Dominum sedentem super thronum excelsum et duratum; et Joannes: Haec autem, inquit, dixit Isaias, quoniam (ó mas bien quando) vidit gloriam Filii Dei: sed quod in Patre regnet et Filius. Omnia enim Filii Patris sunt, qui est imago Dei Patris invisibilis.*

## III.

Observaciones sobre el profundo sentido de esta vision. (Se limita á señalar los Juicios de los animales misteriosos representados solo á los ángeles que significan las ruedas y el que está sentado sobre el trono representado á Jesucristo ó á su Padre). Distingucion de los dos sentidos que concilian estas dos ideas.

El P. Houbigant, al concluir sus notas sobre este capítulo, examina lo que puede significar esta vision misteriosa. Le parece creíble, 1.º, que representa el estado de los Judíos que iban á ser subyugados por Nabucodonosor, y transportados á tierras extrañas; 2.º, que esta vision fue tal, que pudo haber sido fácil de entender por los Judíos de aquel tiempo, si la leían con atencion; 3.º, que representa casi los mismos objetos que habian sido representados en la vision de Isaias, porque la vision de Ezequiel se llamó *la gloria de Dios*, bajo cuyo nombre designa el santo evangelista la de Isaias, cuando dice: *Haec dicit Isaias, quando vidit gloriam ejus*, hablando de Jesucristo. Sobre lo cual añade el P. Houbigant: "Tanto como otro han visto á uno que se asemejaba á un hombre, ó al Hijo del hombre sentado sobre un trono que era llevado por ángeles, los cuales, moviéndose por el Espíritu de Dios, andaban ó se paraban, y se dirigian hácia donde el mismo Espíritu los conducia; y esto denotaba, continúa, que nada sucede sin el poder divino de el mediador que esperaban los Judíos, sin embargo de que su estado debía ser destruido por el rey de los Caldeos; que todos los reinos de la tierra dependen del poder de ese mismo Mediador que Ezequiel adora; y que todas las promesas de Dios pueden ser cumplidas por él, porque aunque parezca que abandona á su pueblo, manda no obstante á los ángeles y á los hombres, sirviéndose de ellos como de ministros suyos para ejecutar sus designios." Así que, el P. Houbigant no ve aquí mas que á la persona del Hijo de Dios, al paso que S. Jerónimo ve solamente á la persona del Padre; y por otro lado no dice nada de las ruedas misteriosas, ni ve otra cosa que ángeles bajo el símbolo de los animales, que á los ojos de S. Jerónimo y de los otros santos doctores parecen representar á los sagrados evangelistas. Mas hay lugar de presumir que se deben distinguir aquí dos sentidos. En el primero se trata del estado de los Judíos, á quienes Dios va á castigar por medio de Nabucodonosor; y bajo este punto de vista, los animales y las ruedas pueden representar á los ángeles, que son los ministros invisibles de sus sentencias; y en este caso el que está sentado en el trono, y que se asemeja á un hombre, puede representar, segun el pensamiento de S. Jerónimo, á la misma persona del Padre, que ha querido presentarse bajo de

(1) Hier. in Ezech. 1. tom. iii. col. 708.—(2) Matth. xxi. 43. et xxii. 2.—(3) Hier. in Ezech. 1. tom. iii. col. 708.—(4) Isai. vi. 1.

esta apariencia en el lenguaje parabólico. En el segundo sentido es verdaderamente el Hijo del hombre, el mismo Jesucristo; y entónces los animales y las ruedas pueden representar, como se acaba de ver, á los evangelistas y á los Profetas que anuncian su reino y sus juicios; y el estado de los Judíos culpables que Dios va á castigar, puede representar el estado de los cristianos prevaricadores, á quienes Dios amenaza con sus justas venganzas, conforme á la amonestacion que nos hace S. Pablo: *Noli altum sapere, sed time: . . . ne forte nec tibi parcat* (1).

CAPÍTULO II. Este capítulo es continuacion del que precede. Dios de lo alto de su trono da una mision á Ezequiel, enviándolo á los hijos de Israel, es decir, á los hijos de Judá, que casi siempre se llaman aquí *hijos de Israel*, porque tambien ellos por su origen eran hijos de Israel como los otros, y porque habiéndose destruido el reino de Israel, no era equivocar la expresion cuando se hable del único reino que entónces subsistia. Dios, pues, ordena á su profeta que no tema las amenazas de los hijos de Israel, ni imite su indecibilidad. S. Jerónimo se detiene aquí particularmente sobre estas palabras: *Haec dicit Dominus Deus: Si forte vel ipsi audiant, et si forte quiescant; sobre lo cual dice* (2): *Simile quid in Jeremia scriptum est* (4): Si forte audiant, et agrant poenitentiam; et in Evangelio (3): Forsitan filium meum viderunt. *Loquitur autem haec Deus ambigentis affectu, ut liberum hominis monstrat arbitrium; ne praesentia futurorum, mali vel boni, inmutabile faciat quod Deus futurum novit. Non enim quia ille ventura cognoscit, necesse est nos facere quod ille praescivit; sed quod nos propria voluntate sumus factururi, ille novit futurum quasi Deus.* Las órdenes que el Señor da aquí á su profeta, convienen á todos sus ministros, asi como á todos aquellos que crean en él. Nosotros todos le debemos prestar igual docilidad, perseverando en ella, sin dejarnos atemorizar por las amenazas de los hombres. Pero siendo por otra parte hijos de Judá por el espíritu de la fe, y la posteridad espiritual de Jesucristo que descendiendo de la tribu de Judá. En la Vulgata se lee: *Mitto ego te ad filios Israel, ad gentes apostaticas, quae recesserunt a me.* Podia observarse que esto mismo manifiesta que los hijos de Israel representan aquí á las naciones que han sido substituidas en su lugar, y que los han reemplazado en el olivar legitimo; y que así los prevaricadores de Israel representan á *gentes apostaticas*, á las naciones que han degenerado de su antigua lealtad, y que se han hecho reas de la infidelidad que el apóstol S. Pablo llama apostasia, *nisi venerit discussio*, segun el griego, apostasia (5). Mas la construccion del hebreo y el sentido mismo del texto que segun la letra, se dirige solamente á la casa de Judá, dan lugar para presumir que originalmente era esto el texto: *Ad filios Israel, ad gentem rebellium, ó apostatarum*: A los hijos de Israel, á la nacion de rebeldes ó apostatas; sin que esto sea obstáculo para que esta misma raza de Is-

## IV.

Objeto del cap. II según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Jerónimo

(1) Rom. xi. 20. 21.—(2) Hier. in Ezech. ii. tom. iii. col. 711.—(3) Jerem. xxxv. 2.—(4) Matth. xxi. 37.—(5) 2. Thess. ii. 3.



raelitas rebeldes y apóstatas pudiere igualmente representar á los prevaricadores que se hallan confundidos con los justos en el pueblo cristiano, en la gentilidad cristiana. Los reproches y amenazas del Señor contra los prevaricadores se dirigen á todos aquellos que se han hecho culpables á sus ojos, sea cual fuere la nacion á que pertenescan.

V. **CAPÍTULO III.** Este es tambien continuacion de los dos capítulos anteriores como asimismo lo es de la mision del profeta. El Señor le da á comer un libro que contiene lamentos y desgracias, y que no obstante llegó á ser dulce en su boca, porque el conocimiento de los designios de Dios es un motivo de consuelo para los que le sirven en medio de los males que experimentan; las desgracias que son un castigo para los perversos son un merecimiento para los justos; y mientras que los malos sucumben á ellas y perecen, los buenos salen victoriosos y triunfantes. El Señor da á su profeta la firmeza inflexible de que necesita, y que deben pedirle aquellos á quienes coloca en el ejercicio del ministerio sagrado, para no dejarse amedrentar por los perversos cuyos vicios condonan, y á quienes anuncian los terribles juicios del Señor. Lo trasporta en medio de los cautivos de su pueblo, al cual debe hacer oír la palabra del Señor. El profeta permanece llorando siete dias en compania de ellos antes de hablarles; despues de lo cual le dice el Señor: *Yo te he puesto por centinela en la casa de Israel, y de mi boca oírás las palabras que debes anunciarle de mi parte.* Sobre esto dice S. Gerónimo; *Qui speculator futurus est, et Dei verba populo narraturus, multo tempore debet quiescere, et dolere ad ea quae videat: nihilque habere eorum in conscientia, quae in aliis correpturus est* (1). Dios ordena á Ezequiel que anuncie sus palabras á los pecadores para desviarlos de los malos caminos, y á los justos para afirmarlos en el camino de la justicia; y he aquí el doble deber de aquellos que han sido llamados por Dios al sagrado ministerio; porque ellos son los centinelas puestos por Dios en la casa de Israel, y deben por lo mismo llenar fielmente las funciones de tales. La gloria del Señor aparece al profeta, y le ordena que se encierre en su casa para representar con esto el estado á que se van á ver reducidos los habitantes de Jerusalem, encerrados en su ciudad por los enemigos que los han de ir á sitiar. Este es el estado en que se vieron despues los Judios en Jerusalem, cuando fué sitiada por los Romanos; y acaso tambien el en que se verán al fin de los tiempos los cristianos prevaricadores, cuando Dios para castigarlos permita á los enemigos del nombre cristiano derramarse sobre la superficie de la tierra para acabar de preparar los caminos al Anticristo.

VI. **CAPÍTULO IV.** Es continuacion del precedente. Dios que habia ordenado al profeta que se encerrase en su casa para representar el sitio de Jerusalem, entra aquí en el pormenor de todo lo que debió hacer él para hacer á los hijos de Israel una pintura de este sitio, para indicar su causa, que es la iniquidad de su pueblo, para manifestar lo mucho que ha tolerado á las dos casas de Israel y de Judá, para anunciar la duracion de este sitio, y la extrema es-

(4) Hier. in Ezech. ii. tom. iii. col. 715.

casez que en él se experimentaria, y en fin para expresar las desgracias que su pueblo tendria que sufrir en la cautividad en que empezaba á entrar. Es importante observar que los trescientos noventa años de iniquidad de la casa de Israel, y los cuarenta de la casa de Judá concurren de manera que ambos no forman mas que trescientos noventa años; de suerte que hay motivo para presumir que en el V 5 se leyó originariamente trescientos cincuenta, los cuales unidos á los cuarenta mencionados en el V 6, hacen los trescientos noventa del V 9. Debe recordarse aqui lo que sobre esto hemos dicho en la Disertacion que hemos dado sobre este texto. Se ha visto allí lo que dice S. Gerónimo al concluir su comentario sobre este capítulo: *Vereor ne ista panis contritio etiam in nostra inveniatur Jerusalem, in qua visio pacis cernitur; quem conerit Dominus quando irascitur, et indignos non suo judicat pane. Atque utinam saltem in powere eua in sollicitudine mereamur accipere, et arentem linguam nimia siccitate, extremus Lazari digitus irroret! Deficiente autem pane et aqua Ecclesiae, corruet vir contra fratrem suum, et ubique discordia est, scindentibus nobis Christi tunicum quam nec milites in passione Salvatoris scindere ausi sunt, et contabescuntibus in iniquitatibus nostris, dum Dei justitiam non habemus* (1). Si como piensa S. Gerónimo, Jerusalem puede representar aquí á la Iglesia, la casa de Judá representará al pueblo cristiano, así como la de Israel puede representar al pueblo judío; y los años que en el primer sentido se toman por años comunes y ordinarios de doce meses, indicarian tal vez en el segundo el mismo número de años sabáticos. Recuérdese lo que sobre esto hemos dicho en la Disertacion de que acabamos de hablar. El P. Houbigant no sale del sentido literal; y ya hemos hablado sobre el modo con que pretende explicar este número de años.

VII. **CAPÍTULO V.** Este es tambien continuacion del capítulo anterior. El Señor continúa manifestando las calamidades que sufrirán los Judios sitiados en Jerusalem por Nabucodonosor: la tercera parte morirá en la ciudad de hambre y de peste; el segundo tercio perecerá al filo de la espada en derredor de la ciudad y en su defension, y el resto será dispersado entre las naciones, y se verá perseguido á donde quiera que vaya por la justicia divina. Sin embargo Dios se reserva de este último tercio un pequeño número á quien dispensa su proteccion; se compondrá de aquellos que le hayan permanecido fieles; mas aun de estos mismos separa una parte que arroja al fuego, la cual consumiéndose produce una llama que se extiende por todo Israel. Unos entienden por este incendio la sublevacion que se formó contra Godolias durante la cautividad, y otros con mas verosimilitud creen que se refiere á la persecucion de Antiocho Epifanio: esta última opinion es la de S. Gerónimo, el cual agrega á esta desgracia todas las que se sucedieron hasta la última ruina de Jerusalem por los Romanos: *Machabaeorum narrat historia, quod quaedam pars Judaeorum se tradiderit Antiocho Epiphani, et eum ad persecutionem populi concitaverit, et multa alia quae in eadem scribuntur historia &c.* (2). Porque parece que la persecucion de

VII.  
Objeto del  
cap. v. segun  
los sentidos  
literal y espiri-  
tual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo.

(1) Hier. in Ezech. iv. tom. iii. col. 724.—(2) Hier. in Ezech. v. tom. iii. col. 725.







riae, filii Barachias, quem interfecerunt inter templum et altare (1). A lo cual vuelve despues quando dice (2): *Possumus autem et de extrema captivitate dicere, quod post interfectionem Christi, quando venit eis finis, et vigiliavit adversum eos peccatum, impletum est illud quod scriptum est* (3): Nunc pervenit in eos ira Dei in finem. Pero despues viene á nuestra propia tierra, á nuestra Jerusalem, diciendo: *Sed et in nostra terra, et Jerusalem, quando nos vel periculo publica, vel viciis inventiva vitorum superare nituntur, frustra magistri canunt tuba, et prae parare nos ad bella festinant, cum nulla sit in populo fortitudo: quae idcirco subtrahitur est, quia iram Dei praesentia meretur peccata* (4). Mas adelante reúne los tres sentidos, y aplica el tercero á los últimos tiempos, quando dice (5): *Hoc in illo populo factum est, non solum sub Babyloniis, sed et sub Romanis, quando pervenit in eos usque ad finem ira Dei. Ceterum et in nostra Judaea, in qua est Domini confessio, quando multiplicata fuerint iniquitates, et refrigerit multorum charitas, omnes manus bonorum operum dissolventur, et cuncta genua sive femora fluent aquis eorum qui illicitis quaequerint concubitus; et quos in lege honorarios, id est, fluxum seminis sustinentes, et immundos, Scriptura cognominat. Uade qui tales sunt, debent se accingere cibicis poenitentiae, et vestiturum iudicium formidare. Quod qui fecerit, merebitur laudam autem dicentem* (6): *Confortamini, manus dissolutae, et genua debilia, roboramini. Mas adelante* (7): *Ad nostra quoque mala opera avertit Deus faciem suam; et quia averta est facies, ideo Dei violatur arcanum, ut pro sacerdotibus et sanctis Dei pestilentes ingrediantur, et universa contaminent: ut qui locus esse debuit sanctitatis, fiat locus immunditiae, iuxta illud evangelicum* (8): *Domus Patris mei domus orationis vocabitur; vos autem fecistis illam speluncam latronum.*

**CAPITULO VIII.** Esta profecía es enteramente distinta de las que antecedien. Tiene su data particular, que es el sexto año de la transmigration, es decir, el segundo año de la mision del profeta, despues de los trescientos noventa dias durante los cuales estuvo acotado. El Señor le hace conocer los crímenes que han irritado su cólera contra Judá y Jerusalem, de los cuales se pueden distinguir quatro. El primero consiste en un ídolo de zelo colocado á la entrada del templo. El segundo se reduce á diversos ídolos pintados en las paredes del templo, y adorados por setenta ancianos de Israel, á cuya cabeza estaba Jezonias su gefe. El tercero consistia en unos migres que Iharabai al que los Hebreos llaman Thammuz, y que Teodoroto y S. Gerónimo han creído ser Adonis. El cuarto era que cerca de veinte y cinco hombres en la puerta del templo y entre el altar y el vestibulo de los sacerdotes volvia su espalda al templo y adoraban al sol quando nacia. Se observa que habia siempre en el templo doce sacerdotes y doce levitas que servian por semanas, de suerte que el gran sacerdote era el veinte y cinco; lo que da lugar á presumir que estos ministros son los veinte y cinco que designa el profeta. S. Gerónimo piensa que el ídolo de zelo era el de Baal (9), sobre lo cual dice este santo doc-

X.  
Objeto del  
cap. viii. se-  
gan los sen-  
tidos literal  
y espirital.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. vii. tom. iii. col. 736.—(2) Ib.—(3) 1. Thess. ii. 16.—(4) Loco citato, col. 739.—(5) Ib. col. 740.—(6) Isai. xxxv. 3.—(7) Loco citato, col. 742.—(8) Matth. xxi. 13.—(9) Hier. in Ezech. vii. tom. iii. col. 747.

tori. Quod quidem potest et de nostra Jerusalem, nostroque templo intelligi: quando in exemplum Ophni et Phineas idolorum scelera operantur in tabernaculo Dei (1). Tal vez podria decirse que como el nombre de Baal significa el Señor, el ídolo de Baal, ó simplemente el ídolo de zelo pueda representar particularmente á este espíritu de dominacion que Jesucristo prohibe á sus apóstoles, y por el cual poniéndose el hombre en lugar de Dios provoca su cólera. En cuanto á los diversos ídolos pintados en las paredes del templo, he aqui lo que dice S. Gerónimo: *Possumus et in nostri templi parietibus idola monstrare depicta, quando omnibus vitis subjoinitur, et pinguis in corde nostro peccatorum conscientiam imagineque diversus* (2). Y añade (3): *Ceterum et nobis orandum est, ne seniores domus Israel septenarium numerum, qui est sanctus, per septem decades multiplicantes, stent in erribus suis, et adorent picturas idolorum; et porque sacrilegi accendant sive consurgat resistens Deo. Quando viderimus plebem pessimam congregatam, de qua scriptum est* (4): *Odi vi ecclesiam malignantium; et peiores plebe praepositos, nequioresque principem qui praefectus est plebi atque presbiteris, deonum Jezoniam stantem ante picturas, et singulos habere thuribula in manibus suis, non Dei majestatem, sed proprias sententias adorantes; et nequam odorem bonae fragrantiae ad Deum sed foetorem ad idola pervenire. Sobre las mugeres que lloran á Thammuz: ó Adonis, véase como se explica: *Et quia eadem gentilitas hujuscemodi fabulas peccatorum, quae habent turpitudinem, interpretatur subtiliter interfectionem et resurrectionem Adonidis, placenti et gaudio prosequens: quorum alterum in seminibus quae moriuntur in terra, alterum in vegetibus quibus mortui semina renascuntur, ostendi putat: nos quoque eos qui ad seculi mala et bona, contrastantur, vel exultant, mulieres appellamus, multi et effeminato animo: dicamusque plangere eos Thammuz, ea videlicet quae in rebus mundi putantur esse pulcherrima* (5). En fin sobre los que adoran al sol naciente, dice el santo (6): *Hoc juxta litteram fuisse sacrilegii (ó tal vez sacrilegium) nemo dubitat. Secundum anagogen, omnes haereticos peiores esse priusibus, id est, idola zeli, pietique in pariete figuris animantium et plantis Adonidis, per quas idololatria voluptasque monstratur, ille scire poterit, qui intellexerit prophetam dicentem* (7): *Tu autem odisti disciplinam, et projecisti sermones meos post te. Et in alio loco* (8): *Venerunt contra me senpulam rocedentem. An ignoramus Marcianum et ceteros haereticos, qui velut laniant Testamentum, contempta creatore, id est justo Deo, alium quendam bonum Deum colere et adorare, quem de suo corde finxerunt? Omnesque nostri temporis haeretici qui Dei filium praedicant creaturam; et tamen adorant eam, relicto divinitatis templo et post tergum habito, ipsi confessione sua creaturam adorare se dicunt. Nos autem sic adoramus solem justitiae, ut Deum odoremus in templo veteris Testamenti, ubi lex et prophetiae, ubi cherubim et propitiatorium est. El curso de los tiempos podrá desenvolver este enigma que parece mirar al fin de los siglos, cuando se levante por el Oriente un poder semejante al de Nabucodonosor, el cual se en-**

(1) Hier. in Ezech. vii. tom. iii. col. 748.—(2) Ibid.—(3) Ibid. col. 749.—(4) Paul. xxv. 5.—(5) Hier. in Ezech. vii. tom. iii. col. 750.—(6) Ibid. col. 751.—(7) Paul. xxix. 17.—(8) Jerem. ii. 27.



soberbeció hasta el grado de hacerse tributar los homenajes divinos, que expusieron al mayor peligro á aquellos que como Daniel permanecieron fieles á Dios.

XI.  
Objeto del cap. ix. según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO IX. Es continuación del precedente. Se ordena marcar con una señal en Jerusalem á aquellos que se lamentan de las abominaciones que se cometen en dicha ciudad, y exterminar después sin distinción á todos los que no están señalados de la manera expresada. La orden se ejecuta, y declara Dios que de la iniquidad de las dos casas de Israel y de Judá ha atraído sobre Jerusalem este castigo. La versión de los Setenta, la de Aquila y la de Simaco, no determinan cual es este signo, porque en efecto la palabra hebrea que lo expresa significa simplemente *signum*; pero como este es también el nombre de la última letra del alfabeto hebreo, Teodocion y S. Gerónimo en nuestra Vulgata han conservado este nombre hebreo como que designa esa misma letra. S. Gerónimo observa que como en el hebreo es esta la primera letra de la palabra equivalente á *lex*, los Hebreos piensan que ella indicaba que aquellos sobre quienes estaba impresa cumplían los preceptos de la ley; y añade: *Et ut ad nostra veniamus, in antiquis Hebraeorum litteris quibus usque hodie utitur Samaritani, extrema littera crucis habet similitudinem, quae in Christianorum frontibus pingitur, et frequentius manus inscriptione signatur. . . . Gementes igitur dolentesque salvantur, qui non solum malis non consenserunt operibus, sed et aliena plangere peccata (1).* La señal de la cruz se pone en la frente de todos los cristianos, y sin embargo no salvará á aquellos que abandonen la santidad de su vocación; pero aquí puede significar que aquellos á quienes Dios salva se salvan por la virtud de esta señal, y por la aplicación de la sangre que Jesucristo derramó por nosotros en la cruz. Por otra parte la aplicación de este signo sobre la frente de los que lloran las iniquidades de que son testigos, muestra en general el cuidado que toma Dios de los que entran con esta disposición; y he aquí el medio que Dios nos ofrece para merecer su protección en el día de sus venganzas, y es no solamente el de abstenernos de la maldad, sino el de llorar también en su presencia por la que nos rodea: esto es lo que debe producir en nosotros el amor de nuestros hermanos, y este santo amor es el que nos hace agradables á Dios. La iniquidad de la casa de Israel se halla aquí junta con la de la casa de Judá, y una y otra se señalan como causa de las desgracias de Jerusalem; y así es que Jesucristo dice á los Judíos que toda la sangre inocente derramada desde Abel, caerá sobre ellos, porque no se han aprovechado del castigo de los que les han precedido, sino que al contrario han imitado sus crímenes.

XII.  
Objeto del cap. x. según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.

CAPÍTULO X. Es continuación del precedente. Brasas de fuego se derraman en Jerusalem, y al mismo tiempo sale del templo la gloria del Señor, y sube á su carro para salir de esta ciudad. Este fuego, pues, parece ser el símbolo de la cólera del Señor pronta á caer sobre la misma ciudad, abandonándola el Señor juntamente con el templo, para manifestar que va á permitir á sus enemigos des-

(1) Hier. in Ezech. ix. tom. vi. col. 754.

trair á una y á otro. Pero abandonando el templo y la ciudad no abandona por esto á su pueblo; porque él mismo ha advertido que se reservara algunos restos preciosos de que cuidará, y va á repetirlos en el capítulo siguiente. S. Gerónimo se inclina desde luego á pensar que este fuego está destinado á purificar á Jerusalem: *Nunc autem quod jubet ille qui indatus erat lineis, ut tollat prunas ignis de medio cherubim, et effundat sive spargat super civitatem, illud mihi videtur ostendere, quod post interfectionem caedemque millorum, et in vis cadavera mortuorum, prunam ignis assumitur, ut puniat (ó mas bien purgat) sive mundet, Jerusalem (1).* Pero mas adelante conviene en que este fuego puede también representar el de las venganzas del Señor: *Quamquam et hoc intelligendum sit, quod non ad purgationem, sed ad poenas atque cruciatus, prunae ignis assumendae sint, quae effundantur super Jerusalem (2).* S. Gerónimo observa aquí cómo sale del templo por grados la gloria del Señor: *Gloria Domini. . . . primum fuit in templo, deinde stetit in atrio templi, sive limine, quae recedente de templo, nubes et cægo implevit templi penetralia. Rursusque ipsa gloria sedit super cherubim, et illis statim avolantibus et ad exteriora abeuntibus, secutae sunt rotas et gloria stetit in porta domus Domini orientalis (ó mas bien, orientali), non in janua templi, sed post atrium et limen in introitu portae domus Domini orientalis (3).* Podría observarse que así como dejando el Señor su templo no abandona por esto á su pueblo, de la misma manera cuando Dios permite que los enemigos de su Iglesia penetren en las regiones en que él es servido y adorado, no por esto la abandona tampoco. Nunca la abandonará; y aun cuando permita que al fin de los siglos se extienda el poder del Anticristo por toda la tierra, se conservará siempre restos fieles que en medio de los pueblos infieles perpetuarán su Iglesia, y serán una semilla santa que en los últimos tiempos llegará á ser prodigiosamente fecunda, como lo hemos ya visto anunciado por los otros profetas, y como el mismo Ezequiel nos lo va á manifestar.

CAPÍTULO XI. Es continuación del anterior. Dios se exalta contra aquellos que despreciando las amenazas de los profetas y particularmente las de Jeremías, decían: Si esta ciudad de Jerusalem se compara á una caldera, nosotros somos las carnes; y así nosotros moriremos allí sin ser trasladados á otra parte. El Señor les responde: Las carnes son las que vosotros mismos habéis muerto; y por lo que hace á vosotros, saldréis de allí y pereceréis sobre las fronteras de Israel. Esto fué lo que se cumplió en los que Nabucodonosor hizo conducir á Babilonia, donde los hizo perecer. El Señor habla después contra los que menospreciaban á los cautivos y se gloriaban de haberse quedado en Jerusalem. Les declara que sobre los cautivos será sobre quienes derramará su misericordia; que tendrá cuidado de ellos en su cautiverio; que los reunirá después en la tierra de Israel, y que ellos quitarán de allí todo lo que le hubiere desagradado; que él les dará un corazón nuevo, para que cumplan sus mandamientos y sean su pueblo; pero que en orden á aquellos que perseveren en sus crímenes sufrirán el condigno castigo. Después sale de la

XIII.  
Objeto del cap. xi. según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. z. tom. in. col. 756.—(2) Ibid.—(3) Ibid. col. 759.  
TOM. XVI. 52







principio de su comentario sobre este capítulo: *Quidquid eo tempore Israelitico populo dicebatur, hoc nunc refertur ad Ecclesiam; ut prophetae sancti sint apostoli et apostolici viri; prophetae autem mendaces atque furiosi omnes haeretici, quorum principes ex suo corde confingunt (6 confingunt); qui autem ob eis seducti sunt, aliorum mendacium acquiescunt (6 acquiescunt)* (1). Sobre lo cual debe observarse que lo que S. Gerónimo dice aquí de los hereges es igualmente aplicable á todo falso doctor; y hay tambien motivo para presumir que el santo lo entendia del mismo modo, cuando dice que esta profecía se refiere á la Iglesia: *Hoc refertur ad Ecclesiam*; esto es, á los que en el seno de la Iglesia se hallan confundidos con los verdaderos profetas, á saber, con los hombres verdaderamente apostólicos, cuya doctrina contradicen con sus falsos principios ó máximas erróneas. Es notable que lo que se dice de que aquellos falsos profetas no entrarán en la tierra de Israel, lo entiende S. Gerónimo de la tierra de los vivientes: *Non in terram Israel, quae terra viventium est* (2). S. Gerónimo observa despues que así como ha habido falsos profetas entre los Judios, de la misma manera los suscita el demonio á veces entre los cristianos: *Quomodo adversum prophetas, alii pseudoprophetae inspirantur diabolico spiritu, ut Dei mandata subverterent; ita adversum prophetissas, qualis fuit Deborra et Holda, et in Actibus apostolorum Philippi evangelistae quatuor filiae prophetantes, inspirantur doemniaco spiritu aliae etiam ejusdem sexus; quarum fuit Prisca et Maximilla, quae raticatione mendacii, fidem subverterunt veritatis* (3).

XVI.  
Objeto del cap. xiv, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO XIV. Esta profecía podría distinguirse de la anterior; pero no tiene data, y por otra parte es continuación de ella contra los falsos profetas, mirando esta con particularidad á aquellos que los consultan. Esta seguida de otra que anuncia que en cualquier otro país podrían los justos solos escapar de la cólera del Señor; pero que en Jerusalem se reservará algunos restos, aun de entre los que hubieren merecido su enojo, y que los enviará cautivos con los demas que ya le estuvieren. Sobre lo que se dice de aquellos que preguntaban á los falsos profetas con un corazón hipócrita, se limita aquí San Gerónimo á algunas reflexiones morales tales como estas: *Non meretur correctionem, qui non descendit, sed tentandi animo interrogat... Non meretur audire veritatem, qui fraudulenter interrogat, sed suo corde capiendus est* (4). Sobre lo que el Señor dice despues de que el mismo engañará al falso profeta, cita San Gerónimo el ejemplo de Acab que fué de esta suerte engañado por la permission del Señor, y añade: *Hoc autem totum dicitur ne pseudoprophetarum fortitudine reputetur quod decipitur populus, et magis vult audire mendacium, quam veritati aures accommodare; sed quod Dei irae sit, ut perverus populus et incredulus, magis pseudoprophetae audiat quam prophetas* (5). S. Gerónimo propone despues esta cuestion: Por qué de todos los justos que pudo Dios haber nombrado aquí, escogió particularmente á estos tres, Noé, Daniel y Job. La respuesta le parece fácil; y he aquí la que da: *Noe enim imminens orbi terrarum diluivum, quia omnis terra polluerat vias Do-*

mini, prohibere non potuit; sed filios qui forsitan ejusdem virtutis erant, et ob seminarium humani generis habuit reservatos, Daniel quoque imminet in captivitate populi Judaeorum, nullis fletibus mitigavit. Sed et Job non ob peccata, sed ob probationem, nec somnum nec filios liberavit (1). Sobre las amenazas que hace el Señor despues á Jerusalem de los cuatro azotes de su justicia, dice San Gerónimo (2): *Et super nostram terram cui dicitur (3): Terra es, et in terram ibis; et super nostram Jerusalem singulosque credentium; si Dei mandata contempserint, et praevicatoribus meruerit appellari, inducetur fames; non fames panis, neque sitis aquae, sed fames audiendi verbum Dei. Inducetur et gladius, de quo legimus (4): Tradentur in manus gladii; partes vulpium erunt... Inducentur et bestiae, quibus ne tradatur justus, postulat (5): Ne tradas bestias animam confidentem tibi... Inducetur et pestilentia, de qua scriptum est (6): Mors peccatorum pessima. Debe observarse que estos diversos azotes tomados aquí por San Gerónimo en un sentido espiritual, podrían tener muy bien en los últimos tiempos un cumplimiento literal.*

CAPÍTULO XV. Esta profecía puede distinguirse de la anterior, pero no tiene data. El Señor compara á los habitantes de Jerusalem al tronco de la viña que no sirve mas de para dar pábulo al fuego; y anuncia que va á entregarlos á ese modo al fuego de su justicia, y á reducir su país á una soledad porque han violado su ley. Sobre lo cual dice San Gerónimo: *Possumus vineam et Jerusalem juxta intelligentiam spirituales intelligere credentium multitudinem: quae si negligentia fuerit, et culturam pristinae religionis amiserit, nec attulerit frugis virtutum, nec vinum fecerit quod laetificat cor hominis, aeternis tradetur ardoribus, et in nihilum reputabitur* (7).

CAPÍTULO XVI. Esta profecía podría tambien distinguirse de la precedente; pero no tiene data particular. El Señor ordena al profeta que haga conocer á Jerusalem sus infidelidades. A los reproches suceden las amenazas, y en fin las promesas. *Jerusalem* está comparada con sus dos hermanas, *Samaría* considerada como la mayor, por ser madre de muchas tribus, y *Sodoma* como la menor, por ser su pueblo inucho menos numeroso; se recuerdan sus infidelidades y sus castigos; pero ellas tienen parte en las promesas hechas á Jerusalem, y se dice que se le darán como hijas. Sobre lo cual se explica así San Gerónimo desde el principio de su comentario sobre este capítulo: *Quatuor modis intelligi potest Jerusalem: vel haec quae Babylonio et Romano igne succensa est, vel caelestis primitivorum, vel Ecclesiae quae interpretatur visio pacis, vel animos singulorum quae fide cernunt Deum. Illudque, quod plerique de caelesti Jerusalem interpretandum putant, Ecclesia non recipit, ne omnia quae in praesenti propheta condescunt, ad caelestium fortitudinum ruinas atque cruciatu, et restitutionem in primum statum suscipere compellantur* (8). Es decir, que de estos cuatro sentidos excluye San Gerónimo como desechado por la Iglesia el que suponía que bajo el nombre de *Jerusalem* podrían entenderse los ángeles cuya caída se designaba en la ciudad de Jerusalem, de donde se seguía que el restablecimiento de esta ciudad anunciase el de ellos. He aquí el error que desecha la Iglesia. Por lo demas, San Gerónimo

XVII.  
Objeto del cap. xv, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

XVIII.  
Objeto del cap. xvi, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. xiv. tom. iii. col. 769.—(2) Ibid. col. 772.—(3) Ibid. col. 771.—(4) Hier. in Ezech. xv. tom. iii. col. 777.—(5) Ibid.

(1) Hier. in Ezech. xiv. tom. iii. col. 773.—(2) Ibid. col. 780.—(3) Gen. iii. 19.—(4) Psal. xlii. 11.—(5) Pa. lxvii. 19.—(6) Pa. xxxiii. 22.—(7) Hier. in Ezech. xv. tom. iii. col. 782.—(8) Hier. in Ezech. xvi. tom. iii. col. 783.







contiene promesas. El V 54 no contraria este concepto. El arrepentimiento sincero está acompañado de una saludable vergüenza en medio del cumplimiento de las promesas.

Yo haré que vuelvan tú y tus dos hermanas Sodoma y Samaria. Se lee hoy en el hebreo del último miembro, *et captivitatem captivitatum tuarum*, en lugar de *et convertam captivitatem tuam*, esto es, *captivos tuos*. Pero todos los intérpretes hebraizantes convienen en que la palabra con que empieza el versículo significa *et convertam*. El P. Houbigant por el contrario, pretende que se debe traducir: *Et abduxi captivos eorum, . . . et adducam captivos tuos*. La única razón que da para esto, es que el versículo contiene amenazas, y no promesas: *Quia continentur hoc versu minae, non promissiones*; pero esto es precisamente lo que todos niegan, pues están de acuerdo en ver aquí promesas y no amenazas. ¿Cómo se probará que estas promesas deben convertirse en amenazas? Por el versículo siguiente, el cual según él lo prueba con claridad: *Ut planum est ex eo quod sequitur: UT PORTES IGNOMINIAM TUAM*. Mas antes de responder a esta objeción, acabemos de manifestar que la expresión del texto original significa bien *Et convertam*. Esto lo probamos no solamente con la autoridad unánime de todos los intérpretes que en este lugar traducen así, sino con la del mismo P. Houbigant que lo hace también en Jeremías capítulo xxx. V 3: *Cum reducam captivitatem populi mei*, y en el capítulo xxvii. V 47: *Reducam captivitatem Moab*. Es pues, bien cierto que este es el sentido natural de la expresión del texto. Y en vista de ello, ¿se deberá abandonar este sentido tan natural por otro enteramente opuesto que nadie ha visto jamás, y que ni el mismo P. Houbigant ha imaginado sino porque creyó que el versículo siguiente lo exigía manifestamente así: *Ut planum est ex eo quod sequitur: UT PORTES IGNOMINIAM TUAM*. Pero ¿es cierto que esta expresión *ut portes ignominiam tuam* exige manifestamente que el versículo anterior contenga amenazas y no promesas? Lo es también que esta expresión nos obligue a buscar el sentido de estas palabras *Et abduxi* en la que todos los intérpretes han visto *Et convertam*? No es cierto que un arrepentimiento sincero va acompañado de una confusión saludable? Porque esto es precisamente lo que dice aquí el Señor: Has imitado á tus hermanas irritándose con tus maldades; y aun las has excedido: *Vicisti eas sceleribus tuis*. Lleva pues tu confusión á tu cautiverio; lleva tu ignominia: *Ego et tu porta confusionem tuam*, ó según el hebreo *ignominiam tuam*. Y lo repite: *Avergüenzate, y lleva tu ignominia: Ergo et tu confundere* (ó según el hebreo, *erubescere*), *et portes ignominiam tuam*. Y después haré que vuelvan sus cautivos, *et convertam captivitatem eorum*, los cautivos de Sodoma y de sus hijas, y los cautivos de Samaria y de sus hijas; y haré también volver á tus hijos cautivos juntamente con ellas: *Et convertam captivitatem tuam in medio eorum*, á fin de que colmada de mis beneficios sea mayor tu arrepentimiento, y te llenes de saludable confusión, consolándose con tu ejemplo tus hermanas que han sido menos culpables que tú: *Ut portes ignominiam tuam, et confundaris in omnibus quae fecisti, consolans eas*. Lo que sigue conviene con esto perfectamente; y es muy extraño que el P. Houbigant no lo haya advertido; pues he aquí lo que dice después el Señor: *Recordabor ego pacti mei tecum in diebus adolescentiae tuae, et suscitabo tibi pactum sempiternum Et recordoberis viarum tuarum, et confundaris, cum receperis sorores tuas te majores cum minoribus tuis: et dabo eas tibi in filias, sed non ex pacto tuo. Et susci-*

*tabo ego pactum meum tecum: et scies quia ego Dominus, ut recorderis et confundaris, et non sit tibi ultra aperire os tuum confusione tua, cum placatus tibi fuero in omnibus quae fecisti, ait Dominus Deus. Es pues muy cierto que esta saludable vergüenza será el fruto de un sincero arrepentimiento, aun en el cumplimiento de las promesas; y nada se opone á admitir este sentido en el V 54; nada nos obliga tampoco á apartarnos del sentido natural que ofrece el V 53; ni tampoco á convertir en amenazas las promesas que han reconocido en el todos los intérpretes, y que se contienen realmente en su contexto.*

CAPITULO XVII. Esta profecía puede distinguirse de la anterior; pero no tiene data particular. Es una parábola en que bajo el símbolo de una viña y dos águilas, se representa el estado en que se halla la Judea entre el rey de Babilonia, que después de haber comenzado á hostilizarla va pronto á acabarla, y el rey de Egipto, cuya protección busca ella en vano. Esta profecía concluye con una promesa tocante á un vástago de esta viña, el cual según la letra podría ser Zorobabel, aunque mucho mejor, y en un sentido mas elevado y mas extenso podría entenderse de Jesucristo. La parábola de la viña y las dos águilas es tan relativa al estado personal de los reyes de Judá, Jeconías y Sedecías, que no parece ser susceptible de otro sentido, y San Jerónimo confiesa que la interpretación espiritual que se pretendía hallar en este lugar parece violenta: *Secundum anagogen, violenta videtur interpretatio* (1). Sin embargo trata el asunto de sacar un sentido moral de esta manera (2): *Non debemus ergo, si forsitan ob aliquod peccatum de congregatione fratrum et de domo Dei ejicimur, relicturi: sed aequo animo latam in nos ferre sententiam, et dicere cum propheta* (3): *Iram Domini portabo, quoniam peccavi ei, donec causam meam judicet, &c. Et frequenter evenit, ut alteri subditi ad alterum transeamus, qui nobis suum reproponit auxilium; nec faciat in pristina sententia permanere. Quod omni ratione vitandum est, ne vincantur palmites nostri, et germina arescant, et contra pactum Dei facere credamur*. Al fin del capítulo no habla San Jerónimo de Zorobabel; solo ve allí á Jesucristo. Sobre lo que añade el Señor después de haber dicho que ese vástago que lo representa se convertirá en un gran cedro: *Et scient omnia ligna regionis, quia ego Dominus humili lignum lignum subline, et elevavi lignum humile; et rivicavi lignum viride, et frondere feci lignum aridum; hoc aequi lo que dice San Jerónimo: Topologie de credentibus loquens (ó loquatur): iste est qui Israel quondam subline lignum humiliavit, et exaltavit humilem gentium populum; qui rivicavit lignum viride Judaeorum, florens et germinans in lege et prophetis, et frondere fecit lignum aridum nationum* (4).

CAPITULO XVIII. Esta profecía podría también distinguirse de la anterior, pero carece igualmente de data. El Señor declara que no permitirá que se diga que los hijos carguen con las iniquidades de sus padres, porque no sufrirá cada uno otra pena que la que merezca por su propia culpa, de suerte que si el hijo no imita el pecado de su padre no padecerá el castigo. Exhorta después á la casa de Israel, esto es, á la casa de Judá, á que vuelva á él. Esta

XX.  
Objeto del capítulo xvii según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Jerónimo

XXI.  
Objeto del capítulo xviii según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Jerónimo

(1) Hier. in Ezech. xvii. tom. iii. col. 814.—(2) Ibid.—(3) Mich. vi. 9.—(4) Hier. in Ezech. xviii. tom. iii. col. 815.



moral es de todos los tiempos; manifiesta que cuando Dios dijo á Moisés que castigaria los pecados de los padres en sus hijos, no tuvo en mira sino á los hijos que imitasen la maldad de sus padres; que es un efecto de su misericordia el diferir el castigo de una generacion á otra; y que es al mismo tiempo un efecto de su justicia castigar en los hijos culpables la maldad que han cometido á ejemplo de sus padres. Sobre lo cual he aqui lo que dice S. Gerónimo: *Est autem loci istius hic sensus: Quomodo si quis velit dicere: Patres vestram uerbam comederunt, et dentes filiorum obturauerunt, ridiculum est, et nullam habens consequentiam; sic iniquum est atque peruersum, peccare patres et filios nepotesque cruciari (1).* De donde concluye que no es esto contrario á lo que habia dicho Moises, sino que es su explicacion: *Hoc interm de proverbio sine parabola dixisse sufficiat: Quod lex et prophetae, hoc est, Erodus et Ezechiel, immo ipse Deus qui et hic et ibi loquutus est, nequaquam in sententiis discrepare uidentur, aut hic corrigere quod ibi male dixerit. Si quis autem vel meliorem vel alterum sensum potuerit reperire, qui contrariorum inter se testimoniorum scandalum tollat, illius magis acquiescendum sententiae est (2).* Pero, despues descubre S. Gerónimo un sentido misterioso en las alternativas que contiene esta profecia; véase lo que sobre esto dice (3): *Potest et hoc intelligi: Justus prius populus Israel, avertit se a iustitia sua, quia iustitiae reliquit autorem, et fecit iniquitatem. Dei Filium denegando. In peccato atque scelere quod operatus est, morietur: non in pluribus, sed in uno, heredem interficiens, ut perderet hereditatem.... E contrario, aut, gentium populus non habens notitiam Dei et impius, si sese avertit ab impietate sua, quam prius operatus est in idololatriis; et fecerit ea quae Israeli lege praecepta sunt, ipse prius meritis uiuificabit animam suam. Vidensque se interisse in iniquitatibus quas operatus est, credet in eum qui dicit (4): Ego sum uia, ueritas et uita; uita uicet, et non morietur. Despues de lo cual añade (5): *Usque hodie Israel blasphemat Deum, cur populum suum reliquerit, et gentium assumperit multitudinem. Quos arguit Dominus, quod uiciorum pravae sint. Domini autem iusta sententia; ut perditis colonis prioribus alios in vineam suam mittat agricolas. Quod intelligentes in Evangelii parabola; dixere Iudaei (6): Non erit istud. Propone despues aplicar á los Judios incrédulos y á los gentiles idolatras la exhortacion que dirige Dios á la casa de Israel, invitándolos á que vuelvan á él. Pero conoce que ella conviene mejor á los Judios incrédulos que á los gentiles idolatras (7): *Melius est exhortationem homo in qua scriptum est: Convertimini et agite poenitentiam, super persona accipere Iudaeorum, quos non uult mori; et quibus nunc loquitur: Quare moriemini, domus Israel, qui habetis patres Abraham, Isaac et Jacob, de quibus scriptum est (8): Deus uiciorum est, non mortuorum! Cur uestro uicio moriemini, qui patrum merito, et mea debetis uisere misericordia? Podria añadirse que la misma exhortacion conviene igualmente á los cristianos prevaricadores que se han hecho hijos de Israel por el espíritu de la fe, conuinviendoles tanto***

(1) Hier. in Ezech. xviii. tom. iii. col. 817.—(2) Ibid. col. 818.—(3) Ibid. col. 826.—(4) Joan. xiv. 6.—(5) Luca. cit. col. 826. et 827.—(6) Luc. xx. 16.—(7) Luca. cit. col. 827.—(8) Marc. xii. 27.

mejor cuanto que según la letra, el profeta habla aquí bajo el nombre de casa de Israel á la casa de Judá que representa particularmente al pueblo cristiano.

CAPITULO XIX. Este capítulo es continuacion del precedente, y contiene un cántico lúgubre sobre la ruina próxima de Jerusalén bajo de Sedecias. El profeta recuerda en él bajo el símbolo de dos leoncillos, lo que sucedió á Joacaz llevado á Egipto, y á Jeconías trasladado á Babilonia; y bajo el símbolo de una uina, indica las desgracias que van á caer sobre Jerusalén. S. Gerónimo observa muy bien que el profeta recuerda mas bien lo pasado que anuncia lo futuro: *Dicemus, captiuitate uicina, prophetam non tam futura uaticinari, quam narrare praeterita (1).* Se conuence con bastante generalidad en que la leona, madre de los dos leoncillos, representa á Jerusalén, y que el primero de ellos es Joacaz; pero algunos creen que el segundo es Joaquin que le sucedió: S. Gerónimo reconoce muy bien que este es su hijo Jeconías: *Tulit Jeconiam filium Joachin, et constituit in regem (2).* Aquí también hay motivo para presumir que el portador que concierne á los reyes de Judá no es susceptible de un segundo sentido. S. Gerónimo desecha el falso sentido de los que pretendian hacer de él una alegoría relativa á la Jerusalén celestial; pero deduce solamente algunas ideas generales sobre los últimos tiempos de la Iglesia militante (3): *Secundum analogiam, quod dicit ad caelestem referunt Jerusalem,.... nos intelligimus super Ecclesiam, eo quod in nouissimo tempore, multiplicata iniquitate, refragescat charitas multorum, ita ut probetur, si fieri potest, etiam electi Dei, et principes ejus concipiant rebus diaboli, qui non sicut unius regis captiui contentus, sed quotidie reges et principes cupere festinat, secundum illud quod scriptum est (4): Escae regis electus. Palmites quoque Ecclesiae qui dudum floribus et rubris sanguinis aequabantur, postea uento siccantur. Quoniam expositionem et Evangelii quoque parabola sonant, in qua sole orto, ea quae germinauerant, aestuauerunt et repente siccata sunt; ita ut uix remaneat unius e palmilibus qui conuergat in uirgam, et dignus populi princeps fut. Quod aliis uerbis loquitur Amos (5): Inducam famem, et sitim super terram; non famem panis et sitim aquae, sed famem audire sermones Dei. Unde debemus plangere et lamentari super principes Israel, quorum cetero et superbia Iudaea deserta, et capta est Jerusalem.*

CAPITULO XX. Esta profecia está enteramente separada de la que precede; tiene su data particular en el quinto mes del séptimo año de la transmigracion de Jeconías. El Señor echa en cara á los Israelitas sus infidelidades y la de sus padres, desde la salida de Egipto hasta entonces: les anuncia sus venganzas; y les promete despues restituirlos á su país, manifestarse á ellos como otras veces en el desierto, y hacerlos entrar en su alianza. La Vulgata añade á esta profecia cinco versículos que el hebreo reserva al capítulo siguiente que en efecto es continuacion de ella. S. Gerónimo nos muestra como puede aplicársenos esta profecia, cuando dice (6): *Sed et no-*

XXII.

Objeto del cap. xix según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

XXIII.

Objeto del cap. xx, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. xix. tom. iii. col. 828.—(2) Ibid.—(3) Ibid. col. 830.—(4) Habac. i. 16.—(5) Amos, vii. 11.—(6) Hier. in Ezech. xx. tom. iii. col. 832.



bis quando eximus de *Aegypto*, jubetur ut offensiones oculorum nostrorum abjiciamus; ne scilicet his delectemur quibus antea delectabamur in seculo: ne simulacris *Aegypti* polluiamur, adventionibus videlicet philosophorum atque haereticorum, quae recte idola nominantur: a spectaculis quoque, immo offensionibus *Aegypti*, removeamus oculos, aranea, circi, theatrorum, et omnibus quae animae contaminant puritatem, et per sensus ingrediuntur ad mentem, impleturque quod scriptura est: (1) Mors intravit per fenestras vestras. Cuando se encarga de esta expresion: Dedit eis praecepta non bona, observa que el Señor no dice mala, sino non bona. Dice, pues, que no pudiendo observar los Judios dispersos entre las naciones los preceptos que Dios les habia dado, no eran ya para ellos buenos estos preceptos: Et eo tempore (captivitatibus) quae natura sua bona erant praecepta Domini, et iudicia in quibus possent credentes vivere, facta sunt eis non bona, dum nequaquam valent in captivitate legis praecepta servare, et facere quae divinus sermo mandavit (2). Mas adelante propone otro sentido diciendo: Potest et hoc dici, quod ante offensionem, decalogum tantum acceperunt; post idololatriam vero, et blasphemiam multiplicis legis caeremonias; ut deo potius offerrent victimas quae de manibus offerbant; et comparatione sacrilegii, levius ferret, quod non erat per se bonum, et nequaquam malum, quia deo offerebatur, et tamen non bonum, quia boni auctorem offenderant (3). Propone tambien otro sentido cuando dice: Dedit ergo eis Deus dispersi in gentibus praecepta non bona, hoc est, dimisit eos cogitationibus et desideriis suis, ut facerent quae non conveniunt: et pollut eos in numeribus suis: sicut sacerdotes leprosos de populo separans, et eos pulatos esse demonstrans; dum idolis offerunt quae deo offerre deberent; et transierunt omne quod operi vulvam per ignem Baali, id est promiscuitas; ut postquam deserti fuerint a deo, et idolorum cultum traditi, tunc intelligant quod ipse sit Dominus, quem suo ritu ad iracundiam concitaverunt (4). Calmet se fija en este último sentido que parece ser en efecto el mejor ligado. Podria añadirse que Dios ejerce el mismo juicio sobre los que olvidan y violan los preceptos mas importantes de su ley, sometiéndolos á prácticas de una devocion puramente exterior que no pueden serles buenas ni útiles para la vida eterna, al paso que perseveran en el pecado. S. Gerónimo, pasando de este texto á lo que sigue resúme, según su costumbre, el sentido del que acaba de explicar; véase lo que dice: Volui, inquit, eos in solitudine delinquentes in cunctis dispergere nationes, et dare illis praecepta non bona, ut quod mihi offerre debuerant, idolis immolarent, et omne primitivum suum consecrarent eis per ignem; ut interficerem eos atque delerem (5). Esta es la interpretación que le ha parecido preferible. El santo doctor pasa rápidamente sobre el fin de esta profecía, y no explica lo que se debe entender por este desierto de los pueblos, en que Dios promete manifestarse á su pueblo, como en otro tiempo en el desierto del *Egipto*, para hacer allí distincion entre los que hará entrar en su alianza, y los malvados á quienes exterminará y no introducirá en

(1) Jerem. ix. 21.—(2) *Ibid.* cit. col. 836.—(3) *Ibid.*—(4) Hier. in Ezech. xx. tom. ii. col. 836.—(5) *Ibid.* col. 837.

la tierra de Israel. Hay ciertamente en esto algun misterio, puesto que es imposible hallar el cumplimiento literal de estos diferentes rasgos en la historia de los Judios; pero el misterio se aclara en la serie de la profecía, y S. Gerónimo mismo va á ilustrarnos explicándonos lo que debemos entender por este monte santo, un donde toda la casa de Israel servirá al Señor: (1) De hoc monte in quo servituta est deo omnis domus Israel, Isaias et Michaeas pari voce ceceperunt (2): In novissimis diebus erit manifestus mons domus Domini in vertice montium, et elevabitur super colles, et fluent ad eum omnes gentes, et ibunt populi multi, et dicent: Venite, ascendamus in montem Domini, et in domum Dei Jacob, et docebit nos vias suas; et ambulabimus in semitis ejus. De Sion enim exiit lex, et verbum Domini de Jerusalem. Et rursum Isaias (3): In montem, inquit, excelsum ascende, qui annuntias Sion; eleva et exulta vocem tuam, qui evangelizas Jerusalem. Quae montem Sion, aut Ecclesiam intelligimus, quae interpretatur specula, et in altitudine sanctorum dogmatum constituta est, aut ipsum Dominum Salvatorem, in quo et primitiae, et decimas et omnis cultura in odore veritatis suavitas, ut omnes in circuitu nationes eidentes populum Domini esse salvatum, glorificent Deum, et cognoscant qui salvati fuerint, quod ipse sit Dominus. Bajo este punto de vista, la profecía en su primer sentido se extiende hasta Jesucristo. Y así como el desierto de *Egipto* en que Dios se manifestó é hizo alianza con su pueblo es el desierto de Arabia, donde se dejó ver en el monte Sinaí, y donde hizo una separacion entre los murmuradores á quienes hizo castigar en el desierto, y Josué, Caleb, y Eleazar, á quienes hizo entrar en la tierra prometida con los hijos de los que habian muerto; de la misma manera parece que en este primer sentido el desierto de los pueblos en que Dios se ha manifestado, y en donde hizo alianza con su pueblo, es la Judea misma que desde la invasion de Nabucodonosor quedó hecha un desierto á los ojos de los pueblos, en la que se manifestó Dios en la persona de Jesucristo, y en la cual hizo una separacion entre aquellos que le plugo hacer entrar en la verdadera tierra de Israel, que es su Iglesia, y los incrédulos que quedaron excluidos de ella. La tierra de Israel y el monte de Sion son dos símbolos que representan aqui igualmente á la Iglesia. He aqui el primer sentido de la profecía considerada con relacion al pueblo Judío, desde el tiempo de Ezequiel hasta Jesucristo. Pero hemos visto que S. Gerónimo nos descubre en ella un segundo sentido que concierne á nosotros mismos, y al cual vuelve este santo doctor al acabar, cuando dice: Quisquid autem de populo dicimus Israel, qui liberatus de *Egipto*, in solitudine multa commisit, et offendit Deum, et postea in terram repromissionis inductus, veneratus est idola, signaque et lapides coluit, et postea Dei clementia conservatus est, referamus ad eos qui de *Aegypto* seculi huius, manu excelsi Domini liberati sunt, et introducti in vitium solitudinem, rursum *Aegyptum* suspirant, et fecerunt ea per quae puniri debuerant: sed nihilominus per poenitentiam non suo merito, sed Domini clementia, conservati sunt. (4).

(1) Hier. in Ezech. xx. tom. iii. col. 839.—(2) Isai. n. 2. et seqq. Mich. iv. i. et 2.—(3) Isai. xl. 9.—(4) Hier. in Ezech. xx. tom. iii. col. 840.



Observaciones sobre las promesas contenidas en los V 34 y siguientes del cap. xx. Miran únicamente a la vuelta futura de los Judíos a Jerusalén: ¿cuál es el desierto de los pueblos, de que habla aquí Esauquiel (cual es la tierra de Israel, á la que Dios promete hacer entrar á su pueblo)?

El P. Houbigant, que en la mayor parte de esta profecía no sale del sentido que mira á los Judíos del tiempo de Ezequiel, se separa de él repentinamente al V 35, y se transporta súbitamente á la vuelta futura de los Judíos al fin de los siglos. No puede menos de convenir en que hay obscuridad en lo que se dice del *desierto de los pueblos*; pero no quiere que haya en esto alegoría, mirando solamente una simple oposicion entre este desierto y el desierto del Egipto, donde perecieron los Israelitas rebeldes, según refiere David en el Salmo *Excurat V 7. Sed oppositio cum deserto Aegypti, in quo rebelles Israelitas perierunt, ut narratur in psalmo Excurat Deus V 7. (iuxta sensum hebraicum: sed rebelles in arenosis locis habitabant). Habria podido decir mejor, como Moises lo refiere en el Pentateuco; porque este suceso está en el mas detallado que en el salmo Excurat. Añade que no se sabe aun lo que es este desierto de los pueblos. Porque el profeta, dice, anuncia aquí el último estado de los Judíos, es decir, su estado futuro en los últimos tiempos. Todo lo que resulta claro del texto, añade, es que los Judíos serian congregados de toda la tierra en un desierto que se llamará entonces el *desierto de los pueblos*; y que allí Dios como un pastor separará sus ovejas de las que no fueren de su rebaño, á fin de que éstas no habitan en Jerusalem, destinada únicamente para las que lo fueren. Porque que la ciudad de Jerusalem deba ser reconstruida y habitada por los Judíos convertidos á la fe cristiana, parece bastante claro conforme á otros lugares de los profetas: *Nam Jerusalem urbem rursus edificatum iri, et ab Judaeis ad fidem christianam conversis habitatum iri, satis apparet ex aliis prophetarum locis.* Concluye diciendo: *Hemos visto antes y sabido por S. Jerónimo, que los antiguos padres de la Iglesia han pensado de esta suerte: Vidimus supra ex Hieronymo, ita sensisse antiquos Ecclesiae patres.* Mas exacto habria sido decir algunos antiguos padres, porque no todos fueron de este parecer; y hemos visto antes, y sabemos por S. Justino que si muchos pensaban así, tambien muchos pensaban de otro modo. Hemos visto y sabido por S. Jerónimo, que aunque él los respetase mucho y por esta razón no quisiese condenarlos, no adoptaba sin embargo su opinion, y que lejos de adoptarla, la combatia sin cesar como falsa, ilusoria, y muy conforme á las ideas carnales y terrenas de los Judíos. Hemos visto y sabido por S. Jerónimo que la tierra de Israel, donde Dios ha de congregarse á su pueblo, que la montaña de Israel, donde todo Israel debe servirle, es su Iglesia. Y así como en el primer sentido que mira á la primera venida, el *desierto de los pueblos* donde se ha manifestado y donde ha ejercido su juicio ha sido la Judea, de la cual hizo pasar á su Iglesia á los que tuvo á bien que entrasen en su alianza, de la misma suerte al fin de los tiempos este *desierto de los pueblos* podria muy bien ser la Judea, en medio de la cual consumarían su sacrificio los dos testigos destinados á predicar la fe á los Judíos y la penitencia á los gentiles, y resucitarán para ir ante el Soberano Juez, próximo á descender del cielo para juzgar á los hombres y acabar de introducir á sus escogidos á la tierra de Israel sobre el monte de Israel, es decir, á la tierra de los vi-*

vos y á la celestial Sion, donde renará con ellos por la eternidad bienaventurada.

Es tambien notable que en el V 40, donde se lee en el hebreo y en la Vulgata que todos los hijos de Israel, separados de los prevaricadores y de los impios servirán al Señor en la tierra, *in terra*, expresion que queda suspensa, y naturalmente da motivo para preguntar que tierra es esa, el intérpreta caldeo, cuya autoridad no es sospechosa, responde, según la observacion del P. Houbigant, que es la tierra de los vivos, *universi in terra viventium*. Pero aun cuando no lo hubiese dicho, el sentido misterioso de la profecía lo indica, y da motivo para presumir que esta pudo haber sido la leccion primitiva del texto. Pero el P. Houbigant acaba de contrariar esta leccion y de desnaturalizar su sentido, proponiendo leer *ex universa terra*, como si esto significase que Dios los reunir de toda la tierra. En efecto, esto es lo que Dios habia dicho en el V 34, de donde pretende sacar el P. Houbigant el fundamento de esta leccion; y es bien cierto que al fin de los siglos congregará Dios no solamente á los Judíos, sino á todos sus escogidos de toda la tierra; pero ¿dónde los congregará? esto es lo que indica en el V 40. Esto se verificará en el monte santo, que es su Iglesia: *In monte sancto meo*; en la alta montaña de Israel, que es la celestial Sion: *In monte excelso Israel*; y en fin, en la tierra de los vivos, *universi in terra viventium*. Allí es donde la fe nos descubre los bienes del Señor, únicos dignos de nuestros deseos, y de los que nos habla David cuando dice: *Credo videre bona Domini in terra viventium* (1); y en otro lugar: *Placebo Domino in regione vivorum* (2).

CAPITULO XXI. Hemos observado que según el hebreo vuelve este capítulo al precedente, cuyos últimos cinco versículos abraza. El Señor anuncia la desolacion de Judea y la ruina de Jerusalem, primero bajo la parábola de un bosque situado al mediodía, porque la Judea estaba al mediodía respecto de los que venian de Babilonia. Habla despues sin metáforas, y anuncia claramente las desgracias de la Judea. Predica que Nabucodonosor deliberará si debe marchar contra los Ammonitas situados al oriente, ó contra Jerusalem situada al occidente; que caerá primero sobre Jerusalem; que vendrá despues contra los Ammonitas, y que en fin, perderá el poder de los Babilonios. Puede ser que este detalle profético no sea susceptible mas que de un sentido; S. Jerónimo empero, investiga el moral. Vease lo que dice del bosque del Mediodía (3) *Potent autem tropologicae Torman, et Nageb et Daran (ex decr. Austri et Meridianus et Africanus), Aegyptus intelligit: legitimus enim in Domet (4) ex bro Austrum pro Aegypto accipi; Aegyptus autem refertur ad mundi istius angustias. Prophetat igitur Ezechiel quae mundo venturae sint mala, quem saltem vocat, pomiferas arbores non habentem, sed habitaculum bestiarum.* Podia notarse aquí, que como, según la letra, este bosque del Mediodía representa á la Judea, en el sentido espiritual puede representar no solamente al mundo profano del que es figura Egipto, sino tambien al pueblo cristiano, de quien era imagen la casa de Ju-

[Debe leerse en el V 40. del cap. xx. *universi in terra, ó ex universa terra*. Se justifica la expuscion *in terra*, *Quae terra es ista que pro-*

Objeto del capítulo. — xxvi según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Jerónimo

(1) Psal. xxvi. 13. — (2) Psal. cxv. 9. — (3) Hier. in Ezech. xxi. tom. iii. col. 842. — (4) Dan. xi.



dá. Este pueblo está representado por el bosque del Mediodía, por que los cristianos están en la Iglesia como árboles expuestos á los rayos del sol de justicia, y destinados á producir frutos de justicia por su gracia. Mas adelante añade S. Gerónimo (1): *Postquam iuxta anagogen gladium acutum paratumque ad caedem, accipere diabolum, de quo ait Apostolus (2): Trudere hujusmodi Satanae in interitum carnis, ut spiritus salvus fiat: et in alio loco (3): Hymenaeus et Alexander: quos tradidi Satanae, ut discant non blasphemare. Debe tambien notarse que la espada del Señor es á veces la espada material de los enemigos de su pueblo, y que parece que ella será tal al fin de los tiempos: San Gerónimo hace mención de una interpretación alegórica sobre lo que se dice de Rabbat y de Jerusalem: *Sicut me in hoc loco (6 mas bien in hunc locum) iuxta Septuaginta interpretes, episcopus multiplicem legisse expositionem, Rabbath filiorum Ammon, referentis ad gentium populum, Judam vero et Jerusalem ad eos qui sub Christi nomine congregantur, et factis dent nominis dignitatem; regemque confessionis diabolum stare.... in livo, vel eos qui sui sunt tenere cupientes, vel novum sibi acquirere servitium, et ad dexteram semper pergere (4). Pero sin detenerse en ella pasa el santo al sentido literal: *Hanc alius dixerit, necis coepta historice veritas perscrutanda est: lo que equivale á lo que decíamos al principio, que el primor relativo á esta deliberación de Nabucodonosor sobre la elección entre Rabbat y Jerusalem, podía muy bien no tener mas que el sentido literal. San Gerónimo continúa de hecho el resto del capítulo sin investigar otro sentido. Podía no obstante notarse que la ruina de los Babilonios indicada al fin del capítulo, parece que en los profetas representa generalmente la última puna de los enemigos del nombre cristiano: de manera, que los Ammonitas son los que únicamente pueden presentar alguna dificultad para la explicación del sentido espiritual; pero si la alegoría se extiende á ellos, puede presumirse que los sucesos podrán solamente desenvolver en lo sucesivo el sentido de este enigma.***

## LXVII.

Objeto del cap. XIII según el sentido literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

**CAPÍTULO XXII.** Esta profecía puede distinguirse de la que procede, pero no tiene data particular. El Señor continúa pronunciando contra Jerusalem sus reproches y amenazas, quejándose de que no hay nadie que detenga su cólera. San Gerónimo saca desde luego de esto un sentido moral, diciendo: *Quod de Jerusalem intelleximus, intelligamus de animarum statu, quae parae à Deo condita sunt, aurumque in sensu atque sapientia, et argentum in sermone atque eloquio susceperunt, ut quod mente conceperint, verbis explicant (5). Mas adelante entra en el sentido alegórico, añadiendo: *Quod in illo quidem tempore occidisse populo Iudaeorum, nulli dubium est. Propter sacerdotes enim et principes et prophetas adduxit Dominus super eos malum. Sed et in nostra Jerusalem hoc saepe conspicimus (6). Debe solamente observarse que lo que S. Gerónimo crea ver en su tiempo y que le parecía ya entonces frecuente, hoc saepe conspicimus, mira aun mucho mas al fin de los tiempos, cuyos tristes caracteres nos han predicho los apóstoles S. Pedro y S. Pablo.**

(1) Hier. in Ezech. xxi. tom. iii. col. 845.—(2) 1. Cor. v. 5.—(3) 1. Tim. i. 20.—(4) Hier. in Ezech. xxi. tom. iii. col. 846.—(5) Hier. in Ezech. xxi. tom. iii. col. 851.—(6) Ibid. col. 852.

**CAPÍTULO XXIII.** Esta profecía podría distinguirse tambien de la precedente; pero carece como ella de data particular. Es la parábola de las dos hermanas Samaria y Jerusalem, representadas bajo el simbolo de Oolla y Ooliba. Sus prevenciones están aquí representadas: el castigo de Samaria se recuerda tambien, y se amenaza á Jerusalem con un castigo semejante y aun mas fuerte, porque es mayor su infidelidad. San Gerónimo se refiere á lo que dijo en otra parte sobre la alegoría tomada de las dos hermanas: *Iuxta anagogen in Osee propheta quid significet Joseph, Ephraim, Samaria, Jerael et Israel, et quomodo contraria sint domus David, et Jerusalem, quae significat Ecclesiam, plenius dixerimus (1). Considera pues en los desórdenes vergonzosos de Oolla, los de aquellos que abandonan la pureza de la fe para entregarse á la heregía: *Soror major ac senior, propter multitudinem et captivitatem ab Assyriis, fornicata est contra Deum; quia dereliquit fidei veritatem, et usavit in haereticorum principes amatores suos, qui vestiti crant hyacinthinis, excelsa illi et caelestia promittentes.... Hoc autem propterea fecit, quod eisdem fornicationes quas habuerat in Aegypto, id est, antequam eraderet, et adhuc in seculo versabatur, etiam in haeresi exercuit. Et devirginata est à viris Assyriis, qui in malitia perseverant, sive ulioribus. Adversarius enim noster diabolus, ipse est inimicus et ultor (2). Habla despues de los desórdenes de Ooliba que representa á Jerusalem, y he aquí lo que dice: *Secundum tropologiam, difficultas intelligentiam, quomodo Ecclesia haereticum vincat libidinem, nisi forte possumus hoc dicere, quod servas qui scit voluntatem Domini sui, et non facit eam, vulpabat multis: et quod haeretici fors nefanda committant, et extra arcem Noe naufragio pereunt; ecclesiastica autem si veram fidem sequentes, Assyria atque Chaldaea imitentur vitia, et discolors sequantur imagines peccatorum, majoribus digni sint cruciatibus (3). Luego vuelve al sentido moral: *Quidquid de Jerusalem tropicos dicitur, et ad animam referri potest, quae virtutibus, Dei juncta comitatur, postea adulteravit in vitia, et recessit ab eo, et patefactis universis sceleribus ejus, denudata est atque turpata et ostensa omnibus, ut à scelere suo aliquando desistat, nec gloriatur in nominis dignitate, sed pro mali conscientia et recordatione Aegypti, oculos ultra ad caelum non audeat tollere (4). Al acabar vuelve al sentido alegórico, aunque bajo otro punto de vista, cuando dice (5): *Possunt haec et post adventum Christi intelligi, quod xiri iusti de populis nationum, ipsi Samaritanos et Iudaeos comparatione sui judicent, et tradant eos ad decorandum, quibus Dominus dixerit (6): Relinquetur vitia domus vestra deserta. et (7): Quando videritis circumdari ab exercitu Jerusalem, scitote quia appropinquat desolatio ejus. Etque hostes enim edulteratae sunt, et totus orbis lapidibus opprimuntur. Quotum miserunt nuntios ad eos qui erant procul, et dicere non poterant (8): Ego Deus appropinquans, et non Deus de longe, dicit Dominus; et praeparaverunt se amatoribus suis daemoniibus; et omnem cultum atque ornatum quem à Deo acceperant naturali bono, vertunt in cultum dae-*****

XXVIII.  
Objeto del cap. XIII según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. xxi. tom. iii. col. 854.—(2) Hier. in Ezech. xxi. tom. iii. col. 855.—(3) Ibid. col. 856.—(4) Ibid. col. 858.—(5) Ibid. col. 860.—(6) Math. xxiii. 35.—(7) Luc. xxi. 20.—(8) Jer. xliii. 52.







drán del Oriente, *ab ortu solis* (1), puede conjeturarse que efectivamente vendrán de la *region de los Quiteos*, es decir, del Kitai, que es la parte septentrional de la China, en la cual está la capital de este imperio. Debe aquí notarse que los Chinos se llaman en latín *Sinae*, y la China *Sina*, y se ve que suprimiendo las terminaciones latinas; el nombre primitivo y oriental es *Sin*; y en este caso descubre el doble sentido de esta expresión: *Venient super te et Sin*. Si ella se entiende en el sentido literal é inmediato que se refiere á los Caldeos, vendrán de la *region de Sin*, esto es, de la nación de las armas ó de las espinas, es decir, de Calden, la cual merecia ese nombre con respecto á los Judíos. Si se entra á investigar el sentido profundo y misterioso, cuyo cumplimiento fija S. Gerónimo en los últimos tiempos, se hallará que esto podría ser así, porque en efecto los pueblos infieles que harán entónces lo que hicieron los Caldeos en otro tiempo, vendrán, segun S. Juan, del centro del Oriente, *ab ortu solis*; segun la profecía de Balaam, de la *region de los Quiteos e loco Kithaeorum*, es decir, probablemente, de la provincia de Kithai; y en fin, segun la profecía de Ezequiel, de la tierra llamada *Sin*, é *Sin*, esto es, de la tierra que los Orientales han llamado *Sia*, que los latinos llaman *Sina* y que nosotros llamamos *China*. El tiempo aclarará esta conjetura.

XXX.  
Objeto del cap. xxv. segun los sentidos literal y espirital. Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO XXIV. Esta profecía es enteramente distinta de la anterior atendida su data, que es del *décimo mes del año noveno del cautiverio de Jeconías*. Jerusalem se compara á una caldera embohecida y llena de carne puesta al fuego; y bajo este símbolo se anuncian las desgracias del sitio que va á sostener. El Señor anuncia á Ezequiel la pérdida de lo que hay mas caro para él, esto es, de su esposa, y le prohibe hacer por esto duelo alguno, para figurar el estado en que se hallarán los hijos de Judá despues de la ruina de Jerusalem. San Gerónimo piensa que las desgracias anunciadas á dicha ciudad, podian indicar las que le sobrevinieron despues de Jesucristo: *Poteit haec eadem prophetia, ad tempus pertinere dominicae passionis, propter quia exercitu circumdata est Jerusalem, et interfecti filii ejus: et obsidente Tito filio Vespasiani, ad salutem nullas evasit, templumque subversum est; et post quinquaginta annos sub Adriano civitas aeterno igne consumpta est* (2). Pero como San Gerónimo nota por lo comun muy bien que los criminales habitantes de Jerusalem representan aun mas particularmente á los cristianos prevaricadores, puede decirse que esta profecía podia mirar á los grandes males que Dios hará caer sobre ellos al fin de los tiempos.

XXXI.  
Objeto del cap. xxv segun los sentidos literal y espirital. Autoridad de S. Gerónimo

CAPÍTULO XXV. Las profecías contenidas en este capítulo no tienen data; pero parecen ser posteriores á la ruina de Jerusalem. Aquí es donde comienzan las profecías de Ezequiel concernientes á varios pueblos distintos de los Judíos. Las que comprende este capítulo miran á los *Ammonitas* y los *Moabitas*, á los *Idumeos* y *Filisteos*. El crimen que se echa en cara á los Ammonitas y á los Moabitas, es haberse alegrado de los males de los hijos de Judá; y en cuanto á los Ammonitas, Dios les echa en cara igualmente alegrarse de los males de Israel y de Judá. El crimen echado en cara á los Idumeos y Filisteos, es

(1) *Apo. xv. 12.*—(2) *Hier. in Ezech. xxv. tom. iii. col. 863.*

haber ejercido en esta ocasion su odio y venganza contra los hijos de Judá. Las amenazas consisten en abandonar á los Ammonitas, á los Orientales, y ejercer igual sentencia sobre los Moabitas, castigar á los Idumeos por mano de los Israelitas, y exterminar á los Filisteos. La mayor parte de estas profecías se cumplieron, segun la letra, en tiempo de Nabucodonosor, excepto la expedicion de los Israelitas contra los Idumeos, la cual mira al tiempo de los Macabeos. San Gerónimo, despues de haber expuesto el primer sentido de estas profecías, investiga el segundo; y he aquí lo que dice de los Ammonitas (1): *Possumus juxta tropologiam filios Ammon intelligere, qui de Lot in spelunca generati sunt semine, et generati in ebrietate et incestu, omnes haereticos, de quibus Scriptura dicit et apostulus Joannes (2): Ex nobis oxiertunt, sed non fuerunt ex nobis. Si enim fuissent ex nobis, permansissent utique nobiscum. De aquí llega á los Moabitas, á quienes mira igualmente como figura de los enemigos de la Iglesia, pero particularmente á los falsos sabios que se llaman filósofos, y reune muchos textos de los profetas para probarlo (3): *Ad approbandum (ó simplemente ad probandum) quod Moab in praesenti loco super philosophorum intelligatur superbia, de quibus dicitur (4): Perdam sapientiam sapientum, et intelligentiam intelligentum reprobo. Habla luego del Idumeo, pero encamina sus ideas al sentido moral: *Secundum tropologiam, hic mihi sensus videtur: Idumaea terrena appellatur et carnea, quae consurgit contra spiritum, ut non faciamus ea quae spiritus sunt, et nunquam in meditullio possunt ad se retrahere festinant* (5). En orden á los Filisteos se atiende al sentido literal. Parece que siguiendo la alegoría propuesta al principio por San Gerónimo, así como, segun su observacion, pueden representar los Ammonitas á las sociedades heréticas, de la misma manera pueden representarse por los Moabitas juntos con los Ammonitas, y por los Idumeos juntos con los Moabitas. La conexión que da el profeta á estos tres pueblos, podría insinuar aquella conformidad de relaciones en el sentido enigmático; y en este caso los Filisteos podian representar á los falsos sabios del siglo y á los filósofos que prefiriendo las falsas luces de una razon depravada á las de la fe, se hacen de este modo extráños al pueblo de Dios. Bajo otro punto de vista de que los tiempos decidiran, estos diferentes pueblos á quienes Dios amenaza con los golpes de su ira, podian representar á las diferentes porciones de la gentilidad sobre las cuales ejercerá Dios al fin de los siglos sus justas venganzas.**

CAPÍTULO XXVI. Este capítulo es el principio de las profecías contra Tiro, y la que contiene está datada en el *onceño ó duodécimo año*, es decir, *duodécimo*, segun el manuscrito alexandrino de la version de los Setenta, y *onceño* segun los otros ejemplares. El crimen de Tiro es tambien haberse alegrado de la ruina de Jerusalem. S. Gerónimo pasa aquí del sentido literal al moral, y he aquí lo que dice: *Poteit juxta tropologiam, quia Sor nomen (Tyri) hebraicum vertitur in augustiam, omnis animi quae perturbationibus occupata est Sor appellari, quae quando ciderit pro suis vitiis utque peccatis Dei judicio subverti Jerusalem in qua fuit templum et pacis visio, exul-*

XXXII.  
Objeto del cap. xxvi segun los sentidos literal y espirital. Autoridad de S. Gerónimo

(1) *Hier. in Ezech. xxv. tom. iii. col. 869.*—(2) *1. Joan. ii. 19.*—(3) *Loco citato, col. 871.*—(4) *L. Cor. i. 19.*—(5) *Hier. in Ezech. xxv. tom. iii. col. 872.*



tas et ad se putat urbis quondam incligtae imperium transferendum. Quod et in contrariis dogmatibus accipitur, et in hominibus seculis quando viderint hominem sanctum per negligentiam esse prolapsam, gaudent et exultant, quasi aliorum ruina suae suae sig. resurrectio (1). Viene despues á Nabucodonosor enemigo de Tiro, y dice: Nulli ambiguum iuxta anagorae carcere positus interfecit in agro camporum latissimo (2). Mas adelante, para prevenir lo que pudiera decirse sobre esta interpretacion, añade: Loca difficulta sunt, et prudens lector, ac diligens debet ignorare labori meo. Aut si melius quid poterit invenire, et ego in ejus transibo sententiam, dummodo noverit veniam quam mihi tribuit, se ab aliis accepturam (3). Continúa la explicacion literal del texto, y entra á desarrollar el sentido misterioso que cree hallar en él: Nunc spirituale nitentur culmen imponere: Finge aliquem, diu servata pudicitia, multis floruisse virtutibus, et postea in aliquo gravi mortalique peccato esse collapsum: nosne ad sonitum ruinae ejus interfectorumque virtutum omnes insulae moribuntur: hi videlicet qui salsis amarisque hujus seculi tunduntur fluctibus (4) y acaba el capítulo bajo este punto de vista relativo al sentido moral. Pero en el alegórico, distinguió Tiro entre las ciudad de los gentiles por su antigüedad, por la extension de su comercio, por su nombre que puede significar de David y de Salomon, y de contribuir á la construccion del templo edificado á la gloria del Señor: Tiro, digo, puede representar á la gentilidad llamada á la fe y con particularidad á la ciudad principal de los gentiles, Roma, cuyo origen es tan antiguo, cuyo nombre en griego significa la fuerza, y que tuvo la gloria de contribuir mas que todas las otras á la construccion del templo vivo que es la Iglesia de Jesucristo. La infidelidad de Tiro, es decir, de los prevaricadores que en su seno se hallan mezclados con los justos, es aquella de que S. Pablo habla á los Romanos, advirtiéndoles que no se ensobreciesen por la superioridad que tenían sobre los Judios: Noli altum sapere (5); sino que temiesen experimentar tambien los efectos de la cólera del Señor, sed time; así como Tiro fué en otro tiempo castigada por haberse llenado de orgullo á vista de los males que habia padecido Jerusalen.

XXXIII. Objeto del cap. xxvii, según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO XXVII. Es continuacion del precedente, y un cántico lúgubre por la ruina de Tiro. Describe el profeta la hermosura, fuerza, riquezas y extension del comercio de esta ciudad; anuncia que su caída llenará de espanto á todos los pueblos marítimos. S. Gerónimo continúa aquí exponiendo el sentido moral en que se fijó en el capítulo precedente: Coeptam interpretationem sequentes, quidquid de Tyro dicitur referimus ad simonem, id est, angustias istius mundi, qui in maligno positus est, et variis perturbationibus quasi fluctibus coarctatur atque percutitur (6). Sobre estas palabras: O Tyre! tu dixisti, Perfecti decoris ego sum, hace esta observacion S. Ge-

(1) Hier. in Ezech. xxvii. tom. iii. col. 874.—(2) Ibid. col. 876.—(3) Ibid.—(4) Ibid. col. 877.—(5) Rom. xi. 20.—(6) Hier. in Ezech. xxvii. tom. iii. col. 873.

rónimo: Vera et perfecta pulchritudo in nullo hominum, nisi in Christi corpore, quod interpretatur Ecclesia, et multorum sanctorum virtute congregatur (1). Es bastante probable que el pormento del comercio de Tiro no puede casi tener otro sentido que el literal é inmediato que concierne á esta ciudad. S. Gerónimo empero no deja de sacar de él algunas moralidades, y aun cree descubrir que la ruina de esta ciudad poderosa encierra una profecía que no tendrá su último cumplimiento sino al fin de los tiempos: Mixtaque prophetia est inter urbem et navem ut ex altero alterum intelligas, et tamen utrumque ad consummationem seculi pertinet atque in novitium (2). Esta idea puede convenir igualmente al sentido moral y al alegórico. Al fin de los tiempos será cuando Dios ejerza sus mas terribles venganzas, primero sobre los gentiles ingratos y prevaricadores, y despues sobre todos los malvados; y así las amenazas de Ezequiel contra Tiro son una instruccion y una advertencia para todos los malos en general, y en particular para los que atizan sobre sí por sus prevaricaciones las amenazas que S. Pablo dirige particularmente á los Romanos: Noli altum sapere, sed time: ... ne forte nec tibi parcat (3).

CAPITULO XXVIII. Es continuacion de la anterior profecía, y mira al rey de Tiro, cuya gloria y caída describe y anuncia el profeta. S. Gerónimo observa que no se puede explicarla en sentido literal, sino con el auxilio de las hipótesis que debemos admitir, dice (4), aunque bajo la imagen de los principes de la tierra se nos muestren las potestades enemigas de que habla S. Pablo: Licet sub typo principum, regum et singularium urbium seu provinciarum, potestates adversarie demonstrantur, de quibus scripsit et apostolus Paulus (5): Non est nobis pugna adversum carnem et sanguinem, sed contra principes et potestates rectoresque tenentur istarum, et spiritualia nequitiae in caelestibus. Y mas adelante añade: Nec mirabimur in parte contraria pessimos reges in typo prevaricatorum praecedere principum, cum optimos reges David et Salomonem et Josiam et patriarchas ac prophetas in figura Domini Salvatoris praecessisse doceamus. Igitur iuxta utrumque intelligentiam, regum pariter superiorum et opostatarum principum, quas scripta sunt disseveramus (6). Hacia el fin de este capítulo se halla una profecía contra Sidon que se consideraba como la madre de Tiro, porque Tiro le debía su nacimiento; y esta profecía se termina con las promesas del restablecimiento de Israel; sobre lo cual véase lo que dice S. Gerónimo (7): Hoc multi ad tempus referunt Zorobabel, Esdras et Nehemias, quando reavers est populus Israel, et habitavit in terra Judaea. Alii vero in último tempore, et in mille annis sperant esse completum. Porro secundum intelligentiam spirituales, hic nobis sensus videtur: ... Omnia haec dicuntur contra adversarias potestates, quod in extremo tempore deleantur, et si aeterna securitas, quando congregaverit Dominus domum Israel, eos qui sensu cernunt Deum, et sanctificatus fuerit in eis, et complebitur illud quod scriptum est (8): Sancti estote, quoniam ego sanctus sum. Et habitaverint in terra sua,

(1) Hier. in Ezech. xxvii. tom. iii. col. 880.—(2) Ibid. col. 890.—(3) Rom. xi. 20, 21.—(4) Hier. in Ezech. xxviii. tom. iii. col. 894.—(5) Ephes. vi. 12.—(6) Hier. in Ezech. xxviii. tom. iii. col. 894.—(7) Ibid. col. 901.—(8) Levit. xii. 2.

XXXIV. Objeto del cap. xxviii según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo.



de qua et alibi legitur (1): Credo videre bona Domini in terra venturam; quam dederat Jacob, qui priorem supplantaverat fratrem, et primitiva ejus meruerat accipere. Et habitabant in ea securi, sive in spe, et aedificabant domos, plantabantque vineas. . . . Aedificabant autem domos, quas et in Evangelio aedificat, qui non super arenam, sed super petram fundamenta constituit. S. Gerónimo no habla de las viñas; pero es bien claro que si las casas son edificios espirituales, las viñas son también plantas espirituales, conforme á estas palabras del Apóstol: *Dei aedificatio estis; Dei agricultura estis* (2). Mas es visible que en esta profecía contra el rey de Tiro hay ciertos rasgos que no pueden convenir sino muy imperfectamente á este príncipe, lo mismo que al demonio. Uno de los mas notables es que, según la observación de S. Gerónimo, entre los ornamentos del rey de Tiro se mencionan las piedras preciosas del racional del sumo sacerdote, ó por lo menos nueve de ellas: *Sed et in pectore pontificis, per quatuor ordines in rationali, idem lapides describuntur* (3): á lo que debe añadirse que Dios mismo lo coloca sobre su monte santo: *Posuisti in monte sancto Deo; et quæ el rey de Tiro se gloria de estar sentado en la cátedra de Dios; in cathedra Dei sedis*. Estos tres caracteres han dado motivo para presumir que en el sentido espiritual y alegórico podría este rey de Tiro representar á los que entre los gentiles se han elevado al rango de príncipes de la Iglesia, y han tenido la desgracia de decaer de la sanidad de su estado. Por esta razón en el tiempo del gran escándalo que produjo en la Iglesia el cisma de Donato, se aplicó á este obispo la profecía de Ezequiel contra el príncipe de Tiro. S. Agustín sospechaba que ella podía tener otro sentido: *Fortasse aliquid aliud significat Tyrus* (4); y sucesos posteriores han manifestado que en efecto Donato, jefe de los Donatistas, no ha sido el único á quien se ha podido aplicar esta profecía. Ella es igualmente aplicable á todos los que sobre algunas de las sillas principales de la Iglesia han tenido la desgracia de causar en ella grandes escándalos y graves males; tales fueron Nestorio, patriarca de Constantinopla, jefe de los Nestorianos; Dióscoro, patriarca de Alejandría, defensor de los Eutiquianos; Focio, patriarca de Constantinopla, primer autor del cisma de los Griegos; y Miguel Cerulario, uno de sus sucesores, que acabó de consumir este funesto cisma. La Iglesia de Occidente no ha estado exenta de estas desgracias; y Roma, después de haber tenido una multitud de santos pontífices que hacen su gloria, ha tenido también el dolor de ver su silla ocupada algunas veces por pontífices que, degenerando de la sanidad de sus predecesores, habrían acaso merecido los reproches hechos al rey de Tiro. Sin embargo se debe convenir en que la Iglesia ha tenido el consuelo de ver estos escándalos reparados por otros pontífices mas fieles en llenar los deberes del santo ministerio que se les ha confiado; y que por otra parte los desórdenes de algunos pontífices prevaricadores no han debido jamás danar á la autoridad santa de que estaban revestidos, y que es siempre respetable, porque es la de Jesucristo. Las promesas hechas á Israel miran ciertamen-

(1) Psal. xxvii. 13.—(2) I. Cor. iii. 9.—(3) Hier. in Ezech. xxviii. tom. vi. col. 287.—(4) S. Aug. de unit. Eccl. n. 42.

te á la Iglesia, y no tendrán su entero cumplimiento sino al fin de los tiempos, como lo ha notado muy bien San Gerónimo: *In extremum tempore* (1).

CAPÍTULO XXIX. Este capítulo contiene dos profecías: una del décimo año (ó según la versión de los Setenta *duodecimo*) después de la transmigración de Jonatán, y otra del vigésimo séptimo. Una y otra miran á Egipto, cuya ruina, desolación y restablecimiento anuncian, y acaban por una promesa en favor de la casa de Israel. Se repite tres veces que pasarán cuarenta años entre la ruina de Egipto, y su restablecimiento. El rey de Egipto es el objeto de la primera de estas dos profecías; y Ezequiel le llama *Pharaon*; pero como observa S. Gerónimo, este era entonces el nombre común de los reyes de esta monarquía: *Maxime requirendum est utrum ipse sit Pharaon qui in Erodoto, et Isaiâ, et Jeremia et Ezechiel, multisque aliis in locis, et in Cantico canticorum nominatur. . . . en aliis atque aliis? Videturque mihi non esse unus, sed apud Ezequielis hoc vocabulo demonstrari regiam dignitatem: sicut apud Romanos, Caesares et Augusti reges eorum appellatur a primo Cajo Caesare, et secundo adoptivo ejus Octaviano, quia postea Augustus est nominatus: et apud Cyros, Antiochi, apud Persas, Arsacidas, apud Philitiâni, Abimelech, et post Alexandrum in Egipto Ptolemæi usque ad Cleopatram, qui victa apud Actium Egiptus romana facta est provincia. Ergo in presentiarum adversum unumquemlibet regem Egiptus sermo fit Domini, qui interpretatur diastekadastis, interfector videlicet et lacerator; et gladio cuncta concidens et dividens. Quod juxta mysticos intellectus referendum est ad eam potestatem, cui subjecta est Egiptus* (2). Así que, S. Gerónimo, suponiendo que Egipto puede representar el mundo profano, concluye que el rey de Egipto puede designar al príncipe de este mundo, esto es, al demonio. Mas adelante añade: *Dicit contra Pharaonem principem Egipti, et sub figura ejus ad magnam loquitur potestatem, cui Egiptus tradita est ad regendum, et nihilominus superbit contra Creatorem suum, sibi dominationem terræ vendicans, et se colendam Egipti gentibus tradens* (3). Pasa después á los cuarenta años de la desolación de Egipto, y muestra solamente con diversos ejemplos que este es un número que siempre se considera de aflicción y pena. *Et non, inquit, habitabitur quadraginta annis: qui numerus semper afflictionis et poenæ est* (4). Llega al restablecimiento de Egipto, y lo aplica á la conversión de los pecadores (5): *Daturque terra Egipti deserta, et civitates ejus in medio terrarum et urbium subvertarum quas non sunt extructæ de lapidibus, sed lutere et pulvis, ut dispergatur Egiptus quæ male sibi fuerat copulata, et extitit in terras, quo frumentum scilicet a paleis separatur: et quadraginta annorum sine completo, si restituitur Egipti, et reducatur captivitas ejus, et collocetur in terra Pharaonis, quæ interpretatur panis conculeatus, uti panis ille qui dixerat* (6): *Ego sum panis vivus qui de caelo descendi, provalde hæretica conculeatus est: ut cum venerint ad Ecclesiam, habitent in pane conculeato; et nequam eleventur in su-*

(1) Hier. in Ezech. xxviii. tom. vi. col. 291.—(2) Hier. in Ezech. xxix. tom. vi. col. 292.—(3) Ibid. col. 293.—(4) Ibid. col. 297.—(5) Ibid. col. 308.—(6) Joann. vii. 52.



*peribam, sed sint in regnum humiles.* Había después de las promesas que miran á la casa de Israel, y dice: *In illo, inquit, die quo Aegyptus capta fuerit, pullulabit corium domus Israel: haud dubium quin regium genus significet: quod quidam ad Zorobabel filium Salathiel, qui per Jeroniam de David stirpe generatus est; alii ad ultimum tempus referunt, quando putant et Etlam esse venturum.* Nos autem coram Domini super Christo intelligentes presentem carpinus historiam (1). Pero S. Gerónimo mismo ha notado frecuentemente que las promesas que miran á Jesucristo pueden considerarse bajo dos aspectos, con relación uno á la primera venida de Jesucristo, y á la segunda el otro; y bajo este último punto de vista, las diversas profecías que conciernen aquí á Egipto, parecen tener alguna relación con las diversas revoluciones del imperio Romano. El orgullo del rey de Egipto puede representar el de los emperadores paganos que se levantaron contra Jesucristo y su Iglesia: en este caso la ruina del rey de Egipto puede representar la de dichos emperadores, y la desolación de Egipto será imagen de la ruina de Roma pagana y de los últimos restos de su imperio idólatra. Los cuarenta años de esta desolación de Egipto podían representar el tiempo que corrió desde la extinción del imperio romano bajo Augusto, su último emperador, hasta su último restablecimiento bajo de Pepino y Carlo Magno. Cuarenta años sabáticos hacen cerca de doscientos ochenta años de la extinción del imperio romano por Odoacro en 476 hasta la toma de Ravena contra los Lombardos por Pepino el Breve en 755. Esta conquista fué la aurora de la libertad de los Romanos y del restablecimiento de su poder. Carlo Magno fué proclamado rey de Italia después de la total extinción del de los Lombardos en 774, y fué coronado emperador al fin del año 800. Ezequiel había predicho que el poder de Egipto después de su restablecimiento, no igualaría al de su imperio precedente; y en efecto, el poder de Carlo Magno y de sus sucesores no igualó jamás al de los antiguos emperadores romanos. La última profecía de este capítulo parece mirar principalmente al fin de los tiempos, cuando los enemigos del nombre cristiano representados por Nabucodonosor acabaron de preparar los caminos del Anticristo con la extensión de sus conquistas. Porque bajo el reinado de este será precisamente cuando Dios exaltará el poder de Israel, multiplicando el número de los fieles por la conversión de los Judíos y de una multitud innumerable de gentiles de todas naciones, llenándolos de una fuerza bastante para que triunfen del enemigo en medio de la seducción mas peligrosa y de la mas viva persecucion.

XXXVI.  
Objeto del  
capítulo xxx.  
según los  
sentidos lite-  
ral y espiri-  
tual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. xxx. tom. II. col. 909.

terci de la primera, pasa al sentido moral en estos términos: *Hæc quasi parvulis elementa descripsimus, ut per litteras, syllabas, nomina, verborumque contextum, possint ad lectionem prosæ vel carminis pervenire. Nunc aggrediamur tropologiam, et Intusimam disputationis pelagus, brevi quasi picturæ tabula demonstremus. . . . Duplex consummatio est, aut generaliter omnium, quando fuis advenit; aut specialiter singulorum, quando tempus mortis inviterit (1).* En la segunda profecía pasa del mismo modo del sentido literal al moral, diciendo: *Pro salute servorum Dei adversus Pharaoem rex Babylonis sæpe consurgit, ut potentem opprimat potentior, et mali tradantur peioribus confortante Deo brachia peccatorum, ut sciat qui liberatus est, quod ipse sit Dominus (2).* Parece que bajo otro punto de vista y en sentido alegórico podían mirar estas profecías al fin de los tiempos, cuando sirviéndose Dios de los enemigos del nombre cristiano para ejercer sus justas venganzas sobre la tierra, permitir que los enemigos de su culto difundieran el terror en la Europa con los rápidos progresos de sus conquistas. El Egipto y la Etiopia están tan inmediatos y unidos, que si el Egipto cae, su caída derramará sin duda la consternación en la Etiopia; y es que en efecto, según la predicción de S. Juan, el último enemigo de Jesucristo dominará sobre los hombres de toda tribu, de todo pueblo, de toda lengua y de toda nación (3). La caída del imperio romano derramará el terror en los estados vecinos y aliados; y esta revolución según la observación de los antiguos, será uno de los principales signos que precederán y anunciarán la manifestación y el reinado de ese impio que dominará sobre todos los pueblos de la tierra.

Capítulo xxxi. Este es tambien una profecía contra el rey de Egipto; y su data es posterior á la precedente, pues es del mismo año, aunque de otro mes. Se compara en ella al rey de Egipto con el rey de Asiria, y se manifiesta en la ruina reciente de la monarquía de los Asirios la imagen de la ruina próxima de la de los Egipcios. S. Gerónimo conviene en que en el sentido literal que concierne á la monarquía de los Asirios, la descripción que se hace de ella es hiperbólica: *Hæc omnia ut interim sequamur historiam, hyperbolicis dicta intelligamus (4).* El punto esencial para la inteligencia de esta profecía es la comparación de los dos imperios, el de los Asirios que está destruido, y el de los Egipcios cuya ruina se anuncia. Véase lo que dice S. Gerónimo del sentido espiritual de esta profecía: *Hæc plerique in consummatione mundi fatura intelligunt, et regem Pharaonem, hoc est eam potentem, cui Aegyptus subjecta sit, comparari regi Assyriorum potentissimo, id est Anticristo; quod si ille caruerit, utique et alii rectores tenebrarum istarum et principes mundi facilius corruant (5).* He aquí lo que se podía decir en los primeros siglos, cuando no podía prevverse que podían ser los nuevos Asirios con respecto al nuevo Israel. Se ha visto ya que los nuevos Asirios ejecutores de las venganzas del Señor sobre Samaria, y destructores del reino de Israel, parecen ser los Turcos, que de facto las han ejercido en los cismaáticos griegos,

XXXVII.  
Objeto del  
cap. xxxi.  
según los sen-  
tidos literal  
y espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

(1) Hier. in Ezech. xxx. tom. II. col. 913.—(2) *Ibid.* col. 918.—(3) Apoc. xiii. 7.—(4) Hier. in Ezech. xxxi. tom. II. col. 920.—(5) *Ibid.* col. 921.







num incentiva suscipiat, sed iudici atque discernat quas sectanda sibi, quos fugienda sint. Speculator terrae Iudaeus, vel rex potest intelligi, vel propheta: speculator autem Ecclesiae, vel episcopus vel presbyter quia (si mas bien, qui) a populo electus est; et (si mas bien, ut) Scripturarum lectione cognoscens et providens quas futura sint, annunciet populo, et corrigat delinquentem. Unde magnopere formidandum est, ne ad hoc officium accedamus indigni; et assumpti a populo, negligenter nos deus atque desiderat; et quod his pejus est, delicias ventrique et otio tercentes, honorem nos accepisse putemus non ministerium. Quando habita de los reproches y amenazas que dirige el profeta a los Judios prevaricadores que se habian quedado en las ruinas de Judá, los aplica a los hereses de esta manera: *Veniamus ad trapozoriam, et juxta consuetudinem nostram, latam disputationem stringamus, potius quam disseramus. Omnis haereticus in parietibus habitat et desertis; et possidere se putat terram Israel, dicitque: Si Abraham fide sua unus homo in tantam terram beatitudinem, ut non nisi eius multiplicaretur sicut arena maris, et sicut astra caeli; quanto magis nos plures terram Israel, hoc est, correntium Deum, et Iudaeam confessionis dominicae possidebimus? Quibus respondit Dominus: Ille possedit terram fidei merito; vestra autem infidelitas, immo haerentia terram Israel, id est, Ecclesiam, possidere non poterit (1). Y cuando después pasa a los reproches que hace el Señor a los que estando en Babilonia venian gustosos a oír al profeta, pero que no cuidaban de aprovecharse de sus avisos, observa que el mismo vicio se hallaba en los cristianos de su tiempo: *Tales sunt usque hodie multi in Ecclesia, qui ajunt: Venite, audiamus illum et illum mira eloquentia predicationis suae verba volentem; plaususque commovent, et vociferantur, et jactant manus; et quae operibus neglexerant, postquam advenisse cognoverint (accessit enim evincere quod propheta Dei sermone pronuntiat), tunc incipient approbare et nosse, quod caecata quae audierant, non fuerint hominis verba, sed Domini, qui per prophetam et virum ecclesiasticum locutus est (2).**

**CAPITULO XXXIV.** Esta profecía no tiene data, y puede considerarse como independiente de la que precede. Ella mira a los pastores de Israel, es decir, a los gefes del pueblo, sean principes, sean sacerdotes. Dios les echa en cara el abuso que hacian de su autoridad con perjuicio de su pueblo; anuncia al pastor único, á quien designa bajo el nombre de *David*, que significa el muy amado, y que indica con bastante evidencia á Jesucristo, que es el muy amado de Dios y de los hombres. Anuncia que Dios hará entonces con su pueblo una alianza de paz que es visiblemente la nueva alianza. He aquí lo que S. Gerónimo dice de los pastores de Israel: *Ad pastores autem Israel sermo dirigitur, quos vel reges, vel principes, scribas et phariseos ac magistris iudaici populi debemus accipere; vel certe in evangelico populo, episcopos, presbyteros et diaconos (3).* Con respecto á las promesas, no las limita á la primera venida de Jesucristo, sino que las extiende hasta el último advenimiento de este divino Salvador, que les dará entonces su entero

(1) Hier. in Ezech. xxxiii. tom. ii. col. 949.—(2) Ibid. col. 942.—(3) Hier. in Ezech. xxxiv. tom. ii. col. 943.

cumplimiento: *Et infinita promissio, spesque beatitudinis; quam ipse Dominus pollicetur dicens: Ego pascam oves meas; et nequamquam eas committam malis pastoribus et ego eas accubare faciam, dicit Dominus Deus; ut requiescant in sinu Abraham, Isaac, et Jacob (1).*

**CAPITULO XXXV.** Esta profecía no tiene data, pero es independiente de la anterior, y mira a la montaña de Seir, esto es, la Idumea. El Señor echa en cara á los Idumeos haber agravado los males de su pueblo, y apoderándose de las tierras ocupadas por las dos casas de Israel y de Judá: les anuncia que sus venganzas caerán sobre ellos, cuando por el contrario la tierra se regocijará por el restablecimiento de los hijos de Judá y de los otros pueblos que los rodean. Se cree que según la letra mira esta profecía al tiempo de los Macabeos; que contribuyeron á arruinar á los Idumeos. S. Gerónimo, después de haber explicado el sentido literal, pasa al espiritual, diciendo: *Mons autem Seir, qui interpretatur hispidus et pilosus, contraria fortitudo accipienda est, quae praesidebat genti filiorum Eam, et se contra populum Juda, id est, confessionis et verae fidei, exercerat (2).* Así que, considera el monte de Seir como imágen del demonio, y sobre todo del demonio mirado como gefe de los enemigos de la verdadera fe, es decir, como gefe de los hereses; de suerte que, como consecuencia de esta misma idea, podria decirse que la montana de Seir representa en general á toda sociedad herética ó cismática, en una palabra, enemiga de la Iglesia católica. Es bastante sabido que todos los que han tenido la desgracia de haberse separado de la Iglesia por la heregia ó el cisma, están comunmente dispuestos á alegrarse de sus males, y á extenderse por todos los lugares á donde pueden penetrar. Ya han invadido una gran parte del Oriente, y no esperan mas de una ocasion favorable para invadir si pueden, á todo el Occidente. Dios les anuncia aquí el terrible juicio que les amenaza y que caerá sobre ellos, principalmente en el último dia, cuando la muchedumbre toda de los escogidos entrare en el santo gozo de la eternidad bienaventurada. Entonces será cuando su obstinacion en la heregia ó en el cisma acabará de atraerles el último anatema que los hundirá en una eterna desolacion.

**CAPITULO XXXVI.** Los quince primeros versículos de este capítulo son continuación del precedente. El Señor, después de haber hablado contra la montaña de Seir, es decir, contra la Idumea, habla aquí á las montañas de Israel, y promete restituir allí á los Israelitas. En el versículo 16 comienza otra profecía que mira tambien al restablecimiento de los hijos de Israel á su tierra, y á los bienes espirituales que Dios derramara sobre ellos dándoles un corazón nuevo y un espíritu nuevo. S. Gerónimo distingue estos dos profetas; y después de haber explicado sumariamente el sentido literal de la primera, sin determinar el tiempo de su cumplimiento, he aquí lo que añade: *Haec paraphrasis more iudaico dixerimus: quae illi expectant in mille annorum regno, quando civitatem Jerusalem aerserit extruendam, et templum quod in fine huius voluminis describitur, et rerum omnium felicitatem; quorum nonnulli arbitrantur sub Zorobabel haec fuisse completa (3).* Aquí se detiene el santo para manifestar que es

(1) Hier. in Ezech. xxxv. tom. ii. col. 945.—(2) Hier. xxxv. tom. iii. col. 948.—(3) Hier. in Ezech. xxxvi. tom. iii. col. 951.

XI.  
Objeto del  
cap. xxxv es  
sobre los sen-  
tidos literal  
y espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

XII.  
Objeto del  
c. xxxv, se-  
gun los sen-  
tidos literal  
y espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

XIII.  
Objeto del  
c. xxxvi, se-  
gun los sen-  
tidos literal  
y espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo



ta profecía no puede limitarse al tiempo de Zorobabel: *Sed quando stare poterit hoc quod dicitur: Et habitare vos faciam sicut a principio, bonisque donabo majoribus, quam habuistis ab initio! Sub Zorobabel enim, Esdra et Nehemias, pauci de populo sunt reducti, et ipsi obedientes Medis ac Persis, et deinceps Macedonibus et Aegyptiis atque Romanis, usque ad Titum et Vespasianum, diversarum gentium viribus servierunt, et usque hodie servant: ut stare omnino non possit hoc quod in extrema dicitur propheta, et opprobrium populorum nequaquam portabis, et gentem tuam non amittes amplius (1). Vbelve despues si hablar contra los falsos sentidos de los judaizantes (2): *Et quia longum est nunc adversum dogma iudaicum, et beatitudinem ventri et gutturi iudico servientem, qui omnia terrena desiderant, et dicunt Manducemus et bibamus, de quibus et Apostolus loquitur (3): Esca ventri et ventor essis; Deus autem et hunc et illas destruet, in brevi explanatione dicere: nunc ad spiritualem intelligentiam transeamus, iuxta quam et Isaias extremas partes interpretati sumus. Neque enim iuxta iudaicas fabulas, quas illi deuteroseis appellant, gemmatam et auram de caelo expectamus Jerusalem: nec rursum passuri circumcisionis injuriam; nec oblaturi taurorum et orientum victimas, nec sabbati otio dormiemus. Quod et multi nostrorum et praecipue Tertulliani liber, qui inscribitur de Spe fidelium; et Lactantii institutum volumen septimum pollicetur, et Victorini Pita-bionensis episcopi crebrae expositiones; et super Severus noster in dialogo cui Galli nomen imposuit. Et ut Graecos nominem, et primum extremamque conjugam, Irenaeus et Apollinarius. Debe observare aquí que en el diálogo de Sulpicio Severo no se halla la opinion que le atribuye aquí S. Gerónimo; y en cuanto a los otros autores que nombra, se ve que su autoridad no le impide abandonar esa opinion como falsa, pues por respetables que fuesen estos antiguos, no eran infalibles, habiéndose despues visto que su opinion sobre este punto se rozaba mucho con las ideas grosemas y carnales de los Judios. S. Gerónimo, pues, entra á un sentido mas elevado (4): *Nos ergo montes Israel, prophetas et apostolos esse dicemus, qui audiunt verbum Dei, et quibus diabolus insultavit inimicus dicens: Exceci quoniam montes, de quibus scriptum est (5): Montes in circuitu eius, et Dominus in circuitu populi sui, nihil datur in possessionem, quando persecutionis angustia desolati sunt, et conculecati per circuitum, et facti in hereditatem reliquis gentibus, et ob amonibus blasphemati. Extingue esta idea, y cree despues ver en el restablecimiento de la tierra de Israel el estado floreciente de la Iglesia despues de las persecuciones: *Tunc persecutoribus interfectis, et pace Ecclesia reddita, montes Israel, apostoli videlicet et apostolici viri, germinabunt arbores suas, et extendent ramos, ut usque offerent calcandas in prelo Domini, de quibus musta funduntur, quae inebriant credentium populos (6). Mas adelante añade: *Cumque civitates, hoc est, Ecclesiae credentium fuerint inhabitatae redeuntibus turbis, tunc nequaquam solum homines qui pollebant scientia Scripturarum, sed et iumenta, simplices quique credentium, multiplicabuntur atque*****

(1) Hier. in Ezech. xxxvi. tom. iii. col. 951.—(2) *Ibid.* col. 952.—(3) 1. Cor. vi. 13.—(4) Hier. in Ezech. xxxvi. tom. iii. col. 952. (5) Psal. cxlv. 2.—(6) Hier. in Ezech. xxxvi. tom. iii. col. 952.

increbrescent, et habitabuntur Ecclesiae sicut a principio, hoc est, priusquam esset persecutio: bonisque florebit majoribus quam habuerunt ab initio, martyrum victorias coronatae. *Et tunc scient quod ipse sit Dominus qui restituit plebem suam pristino statui quae possideat ecclesias, et ipsa sit ecclesiarum hereditas; et nequaquam ultra absque liberis sit, quos in persecutione perdidit (1).* Pero como este estado floreciente de la Iglesia, despues de las persecuciones de los primeros siglos, ha sido seguido de nuevas pérdidas y desgracias, que se aumentan con la sucesion de los siglos, y que no llegarán á su colmo sino al fin de los tiempos, hay motivo para presumir que el cumplimiento perfecto de estas promesas está reservado á esa época y á la eternidad bienaventurada que la sucederá. S. Gerónimo pasa á la segunda profecía contenida en este capítulo, y expone primero los dos sentidos diferentes que dan los Judios á las promesas que en él se contienen: *Quod quidam Iudaeorum referunt ad Zorobabel tempora, quando Cyro rege Persarum laxatae captivitates eorum, de tribu Juda et Benjamin plurimi reducti sunt in Iudaeam. Alii vero ad mille annorum regnum referunt, quando sub Christo quem putant esse venturum, ut civitas extruatur Jerusalem, et aedificetur templum, de quo in ultima parte huius prophetiae dictum sumus. Et interim in iudaicas fabulas reliquimus, et interminabiles genealogias, iuxta consuetudinem nostram, breviter pericopen huius capituli percurramus, et quid nobis videatur, iuxta ecclesiasticam intelligentiam disseramus (2).* S. Gerónimo explica primeramente el sentido en que junta el restablecimiento de los Judios á su país en tiempo de Ciro con la efusion de las bendiciones espirituales que reciben en tiempo de Jesucristo y de los apóstoles; esto es lo que reasume el santo al acabar, cuando dice: *Haec iuxta historiae veritatem, immo iuxta prophetiae fidem; quomodo populus Israel restituitur in integrum statum, et reliquiae populi Iudaeorum, apostolo Paulo docente, salvae sint in apostolis, et in omnibus qui ex Iudaeis in principio crediderunt, et usque hodie redeunt ad Ecclesiam breviter dixisse sufficiat. Nunc tropologiae eadem brevitatis aperientis est sensus (3).* Pasa despues al sentido moral, aplicando esta profecía á la conversion de los pecadores en general. Pero hay motivo para presumir que no habiendo ella tenido su cumplimiento sino en una parte de los Judios en tiempo de los apóstoles, el último y perfecto está reservado al fin de los tiempos, cuando la nacion entera de los Judios vuelva á Jesucristo, y reciba de él ese corazón nuevo y ese nuevo espíritu que aquí se le promete.

El P. Houbigant se detiene aquí en estas palabras del v. 25: *Et effundam super vos aquam mundam.* «He aquí ahora, dice, un orden mas sublime en el objeto de las promesas; y no se trata aquí de la vuelta de los Judios de Babilonia á Jerusalem, sino de su último regreso de todas las regiones de la tierra á su país, cuando tuvieren un corazón de carne y un espíritu nuevo, y no sufririen la pena de la hambre. Porque nadie dirá que estas promesas se hayan cumplido en los Judios regresados de Babilonia.» No, sin duda, inmediatamente despues de su regreso; pero di-

Observaciones sobre las promesas contenidas en los v. 25 y siguientes del capítulo xxxvi. (Se referen únicamente al ti.

(1) Hier. in Ezech. xxxvi. tom. iii. col. 953.—(2) *Ibid.* col. 854.—(3) *Ib.* col. 956. TOM. XVI. 56



empo de la conversión futura de los Judíos? ¿anuncian estas promesas que los Judíos en tiempo de su futura conversión, serán restituidos á su patria? Opinión de S. Gerónimo sobre estas cuestiones.

rémos con S. Gerónimo que esto se ha cumplido por lo menos en ellos en tiempo de Jesucristo y de los apóstoles, ántes de que Dios descargase su cólera sobre los que permanecieron en la incredulidad; y que no debemos desentendernos de este primer cumplimiento. Convendrémos en que él no es tal que no nos permita esperar otro mas perfecto en la nacion entera al fin de los tiempos; y diremos con S. Gerónimo que pretender que los Judíos vuelvan entónces de todas las regiones de la tierra á su pais, es incidir en las falsas ideas de los milenarios y de los judaizantes; diremos con S. Gerónimo que la tierra á donde serán restituidos no es aquel lugar en que Dios los habia establecido ántes de que Jesucristo viniese, sino la Iglesia, en la cual han entrado todos sus padres que han creído en Jesucristo; que como la *hambre* de que entónces se verán libres no es la del pan, sino la de la palabra de Dios; de la misma suerte la cesacion de su destierró no consistirá en ser restituidos á la Palestina, sino en volver á entrar al seno de la Iglesia, de donde ellos mismos se desterraron por su incredulidad; porque la felicidad prometida por Jesucristo á sus discipulos, no consiste en la posesion de bienes terrenos, sino únicamente en la participacion de los bienes espirituales que Dios promete á los que, á ejemplo de los patriarcas, viven como extranjeros en la tierra, encamiando todos sus deseos hácia el cielo, al cual miran como á su patria. Será varisimil que los Judíos convertidos á Jesucristo busquen en la tierra una patria que sus padres no buscaron? Porque, segun la reflexion de S. Pablo, al llamarse sus padres extranjeros en la tierra, manifestaban bastante que buscaban su patria: *Qui enim haec dicunt, significant se patriam inquirere* (1). Pero si se acordasen de aquella de donde habian salido, tenían ciertamente tiempo de volver á ella: *Et siquidem ipsius meminissent de qua exierunt, habebant utique tempus revertendi*. Pero deseaban otra mejor, esto es, la patria celestial: *Nunc autem meliorem appetunt, id est, caelestem*, por eso Dios no se dudena de llamarse su Dios, porque él les ha preparado una ciudad: *Idco non confunditur Deus vocari Deus eorum: paravit enim illis civitatem*. He aquí la ciudad que Dios prepara igualmente á los Judíos convertidos: esta ciudad no es otra que la Jerusalem celestial; y la tierra en donde ha de congregaria es su Iglesia, en la cual se dignó hacerlos entrar en lugar de aquellos que expelló por un justo juicio, y á quienes restituirá un dia por un efecto de su misericordia.

## XLIV.

Objeto del cap. XXXVII segun los sentidos literal y espirital. Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO XXXVII. Este capítulo es independiente del que precede, y contiene como él dos profecias. La primera anuncia el restablecimiento de la casa de Israel bajo la figura de una multitud de huesos secos que reviven. La segunda representa la reunion de las dos casas de Israel y de Judá bajo un solo rey, designado bajo el nombre de David, el cual no es otro que el Mesias, que el mismo Jesucristo, cuya alianza se anuncia aquí expresamente. San Gerónimo distingue estas dos profecias, y observa que la primera es una vision famosa, una vision que se ha hecho célebre por la lectura que se hace de ella en todas las iglesias: *Famosa est visio, et omnium ecclesiarum Christi lectione cele-*

(1) *Hier.* xi. 14. et seqq.

brata (1). Como el primer objeto que esta vision presenta es una resurreccion, comienza San Gerónimo exponiendo la interpretacion de los que la entienden de la resurreccion general que hace igualmente parte de la creencia de los Judíos y de los cristianos: *Qui ergo putant de resurrectione quas ab omnibus et judaeis et christianis creditur, Dei esse sermonem, haec solent dicere* (2). Hace despues observar que en esta interpretacion se presenta una dificultad, haciendolos que todos estos huesos son la casa de Israel: *Hoc videtur facere questionem, eo quod non de generali resurrectione, sed proprie de resurrectione dicitur domus Israel* (3). Indica otra que estriba en que se dice que estos hijos de Israel resuscitados de esta suerte, serán llevados á la tierra de Israel: *Et ei, sicut nonnulli arbitrantur, de generali resurrectione dicit sermo divinus, quid necesse fuit specialiter dicit et inducam vos in terram Israel* (4). Observa que á estas dificultades, se contesta que la casa de Israel representa á los justos, y la tierra de Israel á la tierra de los vivos (5): *Qui ergo de generali resurrectione haec dicta intelligunt illud quod videtur facere questionem: Ossa haec universa, domus est Israel, ad Sanctorum resurrectione referunt. . . Terram autem Israel quam resurgentibus Dominus pollicetur, illam esse confirmant de qua scriptum est* (6): *Beati mites quoniam ipsi possidebunt terram. Et placebo Domino in regione vivorum* (7). Hace notar despues que los que lo entienden así, no deben pretender que esta interpretacion sea la única admisible, sin negar la resurreccion general que está por otra parte muy sólidamente fundada en otros textos: *Qui autem taliter interpretantur ista, non debent nobis facere invidiam, quod istum locum aliter exponentes, resurrectionem negare videmur. Scimus enim multo robustiora testimonia et in quibus nulla sit dubitatio in Scripturis sanctis reperiri* (8). Refiere algunos pasages que establecen el dogma de la resurreccion futura, y advierte que hay otros muchos. Despues de lo cual muestra cómo, sin grangearse censura alguna, se puede aplicar esta profecia al restablecimiento de la misma casa de Israel: *Haec quo perspirum est non nos resurrectionem negare, sed haec non scripta de resurrectione contendere, et per resurrectionis parabolas, de restitutione Israel prophetari, qui eo tempore captivi erant in Babylone. Nec statim haereticis occasionem dabimus, si haec de resurrectione communis intelligi denegemus. Numquam enim ponetur similitudo resurrectionis ad restitutionem Israelitici populi significandam, nisi stare ipsa resurrectio, et futura crederetur: quia nemo de rebus non exstantibus incerta confirmat. Totaque nostra illo tendit assertio, quod quomodo videtur incredulum (acaso increíble) quod ossibus aridis, et multa vetustate confectis, futura resurrectio promittitur; et tamen futurum est quod promittitur: sic et restituito populi Israel qui ductus est in captivitatem et in toto orbe dispersus, videtur quidem incredibilis his qui Dei non norunt potentiam; sed tamen futura est: quia ego, inquit, Dominus locutus sum, et faciam sicut pollicitus sum* (9). Para despues á exponer las diversas opiniones sobre el cumplimiento de esta profecia: *Sed haec omnia Judaei, vel sub Zorobabel, ut prius dixi, expleta confirmant, quando magis est facta commotio, et re-*

(1) *Hier.* in Ezech. xxxvii. tom. iii. col. 958.—(2) *Ibid.*—(3) *Ibid.* col. 939.—(4) *Ibid.*—(5) *Ibid.*—(6) *Math.* v. 4.—(7) *Psalm.* cxv. 9.—(8) *Hier.* in Ezech. xxxvii. tom. iii. col. 958.—(9) *Ibid.*



*genum Chaldaeorum in Medos Persasque translata, vel in praesentia Christi sui, quem putant esse venturum. Nos autem spiritualiter post crucem Domini Salvatoris completa memoramus, et quotidie fieri in his vel maxime qui instat Lazari peccatorum suorura fasciis colligati, ad vocem Domini suscitantur, et vere sunt domus Israel, aereis quandam, et nullam spem habens salutis; sed intrante in se spiritu gratiae, et porrigente Domino manum, de profundo inferi liberantur (1): San Gerónimo no pasa más adelante; pero es necesario confesar que no habiéndose cumplido esta profecía mas que sobre una parte de los Judios en el establecimiento de la Iglesia, su entero cumplimiento está reservado para la conversion entera de este pueblo al fin de los tiempos.*

## XLV

Objeto de la segunda parte del capítulo xxxvii segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

San Gerónimo viene después á la segunda parte de este capítulo, es decir, á la promesa de la reunion de las dos casas de Israel y de Judá. Observa que la casa de Judá habia vuelto á su país, pero que la de Israel estaba todavía en su tiempo cautiva entre los Medos: *Tribum Juda post annos septuaginta antiquae terrae redditam; decem autem tribus, quae vocabantur Israel, usque hodie in montibus urbibusque Medorum servare captivae (2).* Concluye de esto que la reunion de que aqui se habla es la que se hizo en Jesucristo: *Præsens igitur prophetia haec ex ore Domini pollicetur quod utrunque sibi jungatur imperium, hoc est, regnum Judae et regnum Israel; tollaturque virga Ephraim, qui sociatae sunt, et jungatur virgae Juda, ut nequaquam vocetur Juda et Israel; sed uno nomine appellentur Juda, et sub figura prophetae, qui praecedit in typo Domini Salvatoris, nequaquam duabus manibus, sed una Christi teneantur manu (3).* Mas adelante añade: *Et servus, inquit, meus David rex super eos: de quo et angelus loquitur in Evangelio (4), quod regnurus sit super donum Jacob, et regni ejus non sit finis.... Cunque sub tali rege fuerint, percutiam illis foedus pacis, nequaquam ut in veteri Testamento, certaminum atque bellorum, sed pacifica pacis quae exsuperat omnem sensum.... Et dabo, inquit, sanctificationem meam, sive sanctuarium, in medio eorum in perpetuum: quod Judaei de templo interpretantur, quod sub Zorobabel extractum est. Sed quomodo stare poterit hoc quod dicitur, in perpetuum, cum templum illud quod a Zorobabel extractum est, et postea a multis instauratum, romano igne succensum sit? Quae omnia referenda sunt ad Ecclesiam, et ad tempora Salvatoris, quando tabernaculum ejus positum est in Ecclesia, ubi factus est Deus noster, et nos populus ejus, praefectusque omnium est, ut sciunt quod ipse sit Dominus, et ipse sanctificet Israel, non juxta carnem, sed juxta spiritum: quando sanctificatio ejus in medio credentium facta est in perpetuum. Mas adelante manifiesta como se hizo la union de las dos casas de Israel y de Judá en Jesucristo: *Vere in adventu Domini Salvatoris, duae virgae, et ut in hebraeo positum est, duo ligna, in unum juncta sunt sceptrum, et in baptismo Christi dudum separata sociantur: ut fiant in unum novum hominem, et in unam gentem, neque polluantur ultra in idolis et abominationibus, sed mundi lavacro sint populus Dei, et imperet eis Christus, et habitent super terram mitium, terram viventium, quam dederat servo suo Jacob,**

(1) Hier. in Ezech. xxxvii. tom. III. col. 960.—(2) Ibid. col. 962.—(3) Ibid.—(4) Luc. i. 32. et 33.

*qui populum Israel (6 mas bien Esau) in matris utero supplantavit (1).* Propone después otro sentido, considerando esta profecía bajo otro punto de vista (2): *Sin autem voluerimus juxta prophetiam Osee, quae pene omnis ad decem tribus dirigitur, id est, ad Joseph et Ephraim, et Samariam et Israel, intelligere falsi nominis scientiam, et diversas turbas haereticorum, hoc dicemus: Quod in ultimo tempore, quando subintraverit pleniudo gentium, et omnis Israel salus fuerit; tunc etiam abversarii populi, qui contra domum Judae et confessionem Ecclesiae pugnaverunt, tradant se Ecclesiae fidei, et universis erroribus derelictis, et principibus mundi istius qui destruntur, et patriarchis suis, qui eos in blasphemiarum barathrum deduxerunt, consurgant et relinquant idola sua, et abominationes suas quas de suo corde confixerant, et de cunctis sedibus suis in quibus peccaverunt transeat ad ecclesiasticam fidem, et mundentur, et sint populus Christi; et ipse sit Deus eorum: quae plenius in Osee propheta dicitur, me novi (3).* De aqui pasa á la interpretacion de los judaizantes (4): *Quod si Judaei et christiani judaizantes, haec ad mille annorum voluerint referre regnum, necessitate coguntur, ut suscipiant omnes qui salvi fuerint habituros in terra Israel, aedificandam Jerusalem, extruendum templum, cunctas legis caeremonias exercendas, observandum sabbatum, accipiendum circumcisionis injuriam, manducandum et bibendum, et divitiarum abundantiam pro suavia beatitudine et cunctis opibus aestimandum, cum Apostolus dicat (5): Eaca ventri et venter escis: Deus autem et hunc et illas destruet. Quomodo autem in typo resurrectionis superior sermo propheticus, restitutionem judicis populi demonstravit, non carnalem, sed spiritualem: sic et ista propheta nequaquam ad cornu, sed ad animae pertinet felicitatem, et ad Christi fidem, quae mundantur in baptismo, cujus regnum in perpetuum est, ut non expectemus ventura quae transacta sunt, et quotidie transigi nocimus. Pero como esta profecía ha tenido cumplimiento en una parte de la nacion judia en tiempo de Jesucristo y de los apóstoles, se cumplirá tambien en la nacion entera al fin de los siglos, no en el sentido grosero y carnal que le dan los Judios y judaizantes, sino en el espiritual, en el que se ha cumplido, y que reconoce San Gerónimo en tiempo de Jesucristo y de los apóstoles. La reunion de las dos casas de Israel y de Judá será entonces la reunion de los dos pueblos, de manera que Israel será quien venga á reunirse con Judá de quien se ha separado; es decir, será el pueblo judío que se reunirá con el cristiano; y por esta reunion entrará en la alianza que hizo Jesucristo con su Iglesia, y de esta manera participará de las prerogativas anexas á esta alianza.*

El P. Houbigant se detiene en el v. 14, que termina la primera de las dos profecias contenidas en este capítulo, esto es, la que concierne al restablecimiento de Israel figurado por una resurreccion: *Et sciatis quia ego Dominus... cum dedero spiritum meum, in vobis, et viceritis; et requiescere vos faciam super humum vestram.* «Eato continúa, dice, la profecía del capítulo precedente sobre la última vuelta de los Judios.» Es decir, que así como él ha entendido del regreso de los Judios á su propia tierra en tiempo de su

## XLVI

Observacion sobre la profecía contenida en la primera parte del capítulo xxxvii. Esta reservada á nicamento

(1) Hier. in Ezech. xxxvii. tom. III. col. 962.—(2) Ibid. col. 963.—(3) Ibid.—(4) Ibid.—(5) I. Cor. vi. 13.



se cumplió  
también al ti-  
empo de la  
futura con-  
versión de  
los Judíos?  
(La promesa  
de restable-  
cerlos á su  
propia tierra  
anuncia que  
serán restitui-  
dos á algu-  
n día á Pala-  
stina?)

futura conversión lo que se dice de su regreso á la tierra de Israel en el capítulo precedente, así también lo entiende á la letra en este. Añade él: „Las palabras se dirigen á toda la nación; pero nadie dirá que toda la nación haya tenido el espíritu de Dios después de su vuelta de Babilonia; así como no se puede decir de los „pocos judíos que abrazaron la fe de Jesucristo que la nación judía se haya hecho cristiana.” Convendremos juntos en que estas promesas no se cumplieron en la nación judía antes de la primera venida de Jesucristo, y que aun en tiempo de Jesucristo y de los apóstoles no se cumplieron sino en una parte de los Judíos; de manera que debe esperarse un segundo cumplimiento, que será más perfecto al fin de los tiempos, cuando toda la nación volviere á Jesucristo; pero no debe inferirse de aquí que este cumplimiento deba ser tan literal y tan grosero como le han supuesto los Judíos y judaizantes; porque lo que dice S. Gerónimo hablando del primer cumplimiento, será igualmente cierto del segundo: no es pues, este restablecimiento de Israel un restablecimiento carnal, sino espiritual: *Restitutio nem judaici populi non carnalem sed spiritualem*; y la tierra á donde serán restituidos no será un ángulo de la tierra situada entre los dos mares, sino la Iglesia de Jesucristo extendida por todo el orbe, el cual es su propia tierra, porque este tronco del buen olivo en que nosotros hemos sido ingeridos es su propio tronco, en el cual tomarán entonces su lugar según el lenguaje de S. Pablo: *Nam si tu ex naturali excrescis es oleastro, et contra naturam insertus es in bonam olivam, quanto magis tu qui secundum naturam, inhaerentur suae oliveae* (1). En el estilo misterioso de los apóstoles y de los profetas, su olivo y su tierra son términos sinónimos que designan igualmente á la Iglesia de Jesucristo; y es extraviarse buscar en ellos otro sentido.

## XLVII.

Observación  
nos sobre la  
profecía con-  
tenida en la  
segunda par-  
te del capítu-  
lo xxxvii. ¿Está  
únicamente  
reservada su  
cumplimiento  
á la época  
de la futura  
conversión  
de los Judíos?  
(La expresi-  
ón in perpetuum  
debe res-  
tringirse á la  
duración de  
la vida pre-  
sente quan-  
do se dice  
quod in terra  
vivent? El re-  
cino de Jesu-  
cristo es e-  
terno.

El P. Houbigant pasa luego á la segunda profecía contenida en este capítulo, y sobre estas palabras del V 25: *Et David servus meus princeps eorum in perpetuum*, pone una nota para explicar esta promesa, diciendo que lo que ella significa es, que „mientras que vivieren sobre la tierra no los abandonará Jesucristo, no los dejará: *Et servus meus David dux eorum in perpetuum, sive quando in terris vivent, non eis defecturus*; porque ellos no se apartarán de él desde que le hubieren reconocido por su rey y Salvador.” Después de lo cual, añade muy bien, „que los libros santos desde la muerte del rey David no prometen jamás otro David, que el Mesías; y que los que creen que este otro David fue Zorobabel ó algún otro distinto del Mesías, abusan claramente de las palabras del sagrado texto.” No puede aplaudirse bastante esta última parte de la nota del P. Houbigant; pero no sería también abusar de las palabras del sagrado texto reducir la promesa *in perpetuum* á la corta duración de la vida de los Judíos fieles sobre la tierra: *quando in terris vivent*? No sería abusar de las palabras del sagrado texto, referir el cumplimiento de esta profecía á solo el tiempo de la conversión futura de los Judíos? Digamos con S. Gerónimo que estas promesas no se limitan á la nación judía,

(1) Rom. xi. 24.

sino que deben referirse á la Iglesia y al tiempo mismo del Salvador: *Quae omnia referenda sunt ad Ecclesiam et ad tempora Salvatoris*; que esta profecía se refiere á la fe en Jesucristo, cuyo reino es eterno: *Ista prophetia pertinet ad Christi fidem, cuius regnum in perpetuum est*. Concluyamos que desde el establecimiento de la Iglesia Jesucristo es el jefe de todos los que se han hecho verdaderos Israelitas por el espíritu de la fe; que él reina en medio de nosotros, y reinará no solamente mientras vivamos en la tierra, sino por toda la eternidad, *in perpetuum*, porque según la expresión del Evangelio, su reino no tendrá fin, *et regni ejus non erit finis* (1); que en verdad participarán los Judíos algun día de estos bienes buenos que se reunieren á nosotros; pero que aun entonces estos bienes no se limitarán á la duración de su vida sobre la tierra, sino que Jesucristo reinará entonces en medio de ellos como en medio de nosotros por toda la eternidad, *in perpetuum*.

CAPÍTULO XXXVIII. Esta es la primera parte de la profecía que concierne á Gog y Magog: se distingue de la anterior por su objeto que es enteramente diverso; pero está ligada con ella por la naturaleza de los acontecimientos que anuncia. Nosotros hemos hablado de ella en una disertación particular donde creemos haber manifestado que puede haber tenido un primer cumplimiento en la persona de Cambises, uno de los sucesores de Ciro, el cual pasó necesariamente por Judea para ir á Egipto, y murió volviendo á pie del monte Carmelo en aquella parte de la Judea que estaba hacia la Siria, y que los autores profanos atribuyen á la misma Siria. Pero como esta son los únicos vestigios que quedan de la historia profana, y la historia santa no habla de ellos, se ha desconocido generalmente este primer cumplimiento. S. Gerónimo no hace el mención alguna; y desde luego habla del sentido que los Judíos y judaizantes creían descubrir en ellos (2): *Judaei et nostri judaizantes putant Gog gentes esse scythicas, immanes et innumerabiles, quae trans Caucasum montem, et Maotidem paludem, prope Caspium mare ad Indiam usque tendantur; et has post mille annorum regnum esse a diabolo commoventibus, quae veniant in terram Israel ut pugnent contra sanctos, multis secum gentibus congregatis...* Et hoc est (6 mas bien esse) quod Joannes quoque in sua pavi Apocalypsi... non intelligentes totum volumen Joannis, quod revelationis titulo praecuratur esse mysticum; et revelatione nos indigere, et possimus cum propheta dicere (3): *Revela oculos meos, et considerabo mirabilia de lege tua. Alii vero terrenum sensum relinquunt, et judaicas atque antea fabulas quae novae sunt, et acquiescentes sibi detrahunt in profundum, nimium ad ultra confidunt, et multo priores fingunt nemas: ut in caelesti Jerusalem, diaboli et omnis exercitus ejus bella describant, et sub tropologuicis gentium singularum interpretantur spiritalia nequitiis in caelestibus. Quae nos omnia lectoris arbitrio concedentes, non tam aliena damnare, quam ecclesiasticam explanationem affirmare conabimur. Gog, graeco sermone domus, latino tectum, dicitur. Porro Magog interpretatur de tecto. Omnis igitur superbia et falsi nominis scientia, quae erigit se contra notitiam veritatis, his no-*

XLVIII.  
Objeto del  
cap. xxxviii,  
según los sen-  
tidos literal  
y espiritual.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

(1) Luc. i. 33.—(2) Hier. in Ezech. xxxviii. tom. iii. col. 945.—(3) Psal. cxviii. 13.



*manibus demonstratur... Tectumque interpretabimur haereticorum principes, et de lecto eos qui illorum susceperunt doctrinas.* He aquí, pues el sentido en que se fija S. Gerónimo: cree ver en la conspiración de Gog contra los hijos de Israel la sublevación de los herejes contra la Iglesia. Nosotros hemos procurado manifestar la exactitud de otra idea que nos presenta S. Ambrosio, cuando hablando de las empresas de los Godos contra el imperio romano, dice: *Gog iste Gothus est.* Hemos hecho notar que este santo doctor hablaba así aun antes de que los Godos hubiesen penetrado hasta la Italia, y que si á sus invasiones se agregan los estragos causados por los Lombardos se hallará en esta serie de acontecimientos un segundo cumplimiento de la profecía concerniente á Gog y Magog. Podemos aquí añadir que aunque S. Gerónimo haya omitido seguir esta explicación indicada por S. Ambrosio, porque en su tiempo no se veía más del principio de esta revolución, sin embargo, lo que dice sobre el capítulo XXXVI nos conduce á ella, porque habiendo comparado las desgracias de la cautividad de Babilonia con las persecuciones de los tres primeros siglos, y el restablecimiento de Israel bajo de Ciro con el triunfo de la Iglesia bajo de Constantino en el cuarto siglo, resulta que la irrupción de Gog después de este restablecimiento se asemeja bastante á la de los Godos en medio de la paz de que gozaba la Iglesia en el quinto siglo. Hemos hecho notar que este segundo cumplimiento tiene sus ventajas sobre el primero; pero que permite esperar otro tercero que es el que coloca S. Juan al fin de los tiempos; y que cada uno de estos tres cumplimientos tiene ciertos rasgos que llenan con más perfección el sentido de la profecía, sin tener necesidad de recurrir á las ideas erróneas de los judaizantes y milenarios. El P. Houbigant conviene en que esta profecía puede haber tenido un primer cumplimiento en los Judíos vueltos del cautiverio; pero no quiere que esto fuese bajo de Cambises, pues supone una irrupción de Escitas aun nas desconocida que la de Cambises, porque no hay de ella el menor vestigio ni en la historia sagrada ni en la profana. Por lo que hace á sus objeciones, ya hemos procurado responder en la citada disertación.

**IXLIX.**  
Objeto del cap. XXXI es que los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

**CAPÍTULO XXXIX.** Es continuación de la profecía sobre Gog y Magog; por consiguiente se contrae á los mismos objetos. S. Gerónimo para explicar este capítulo lo divide en dos, y después de haber explicado el texto de los diez y seis primeros versículos, comienza exponiendo las ideas de los Judíos y judaizantes: *Et haec judicae traditionis heredes et discipuli interminabilium fabularum, post mille annorum regnum futura contendunt: interficiendumque Gog principem Ros, Mosoch et Thubal in finibus Israel, et ab omnibus volatilibus et bestiis devorandum, et habitatores urbium Israel septem annis ignorari usum nequaquam habituros de succisione silvarum, sed de armis Gog, acutis videlicet et hastis, sagittisque et baculis sive cistis: ipsum autem Gog sepeliendum in valle quae hebraice dicitur Ge, et nomen sepulchri illius appellandum Polyandron; ubi scilicet multitudo hominum sit sepulta. Septem autem mensibus cum sepeliendum a domo Israel, ut terra mundetur, et inclytam futuram diem quando interfectus sit Gog, constituendosque qui ossa diligenter inquirent*

*et sepeliant, quo scilicet nihil in terra remaneat insepultum.* Post menses autem, sive in mensibus septem peragranda terram: et sicubi os hominis jacere perspexerint, titulo prope posito demonstrandum, ut postea sepeliant illud, qui huic operi praepositi sunt: nomen autem civitatis appellari Amona, quae graece dicitur Polyandron, hoc est, multitudo hominum sepulchorum: et sic terram esse mundam. Hoc illi dixerint. Nos autem coeptae explanationis sensum tenentes, singula quae proponimus, disseramus (1). Continúa pues aplicando á los herejes lo que se dice de Gog y de su ejército en los diez y seis primeros versículos. Se encarga después de los trece últimos, y expone de la misma suerte la interpretación de los Judíos y judaizantes: *Omnia usque ad eum locum in quo succedit tempi aedificatio, hae quae supra diximus Judaeos et nostros judaizantes, ad ultimum tempus referunt: quod carnis Gog concupis ejus exercitus quasi pinguis hostis volucres bestiaeque saturandae sint: et restituantur Israel in pristinum statum, et nequaquam ultra a gentibus expugnetur: sed effundat spiritum suum super eos Deus, ut habitent in terra sua, non omnes gentes, sed proprie domus Israel.* Nos autem coeptam tropologiam sequentes hoc dicemus, quod omnes volucres et universas bestias convocet Dominus ut tradatis haereticorum principes, quasi pinguis hostias, devorandos. Volucres autem et bestias, vel propter celeritatem in omnia discurrendi, vel propter feritatem et crudelitatem appellantur; quibus tradantur adversarii in iterum carnis, ut spiritus salvus fiat, ut dicant non blasphemare (2). De esta manera continúa sosteniendo hasta el fin el sentido moral aplicado á los herejes. En la Disertación que hemos dado sobre esta profecía procuramos manifestar de qué modo puede aplicarse á la expedición de Cambises, á los estragos causados por los Godos y los Lombardos, y á la gran conspiración del Anticristo al fin de los siglos; é hicimos notar que en este capítulo, así como en el precedente, cada uno de estos tres cumplimientos tiene sus caracteres peculiares que corresponden perpetuamente al sentido de la profecía, sin necesidad de admitir las ideas erróneas de los milenarios y judaizantes. El P. Houbigant continúa pretendiendo que no se trata aquí de la expedición de Cambises, sino de una irrupción de Escitas; ménos conocida aún que la de Cambises; pero al fin hace notar é el mismo que la profecía no se limita á este primer sentido. Pasa inmediatamente del tiempo que siguió al regreso de los Judíos bajo Ciro, al de su vuelta futura á Jesucristo; y juzga ver aquí también una nueva prueba de que han de volver, no solo á Jesucristo, sino á la misma Palestina.

Este es el punto sobre que insiste en su nota acerca de los versículos 28. y 29., con motivo de estas palabras del 28.: *Et scient quia ego Dominus Deus eorum, eo quod transtulerim eos in nationes, et congregaverim eos super terram suam, et non dereliquerim quemquam ex eis ibi.* Vean aquellos que entienden esto del regreso de Babilonia (dice aquí muy bien el P. Houbigant), vean si es cierto que jungan justo quedó entre las naciones extranjeras después de la muerte de Cambises (porque digase de esto) lo que se quiera, debe con-

**L.**  
Observaciones entre las promesas contenidas en los V 25 y 29 del cap. XXXI. ¿No tendrías cumplimiento si-



no hasta la época de la conversión futura de los Judios? ¿ten que sentido se cumplirán entonces? Entrarán entonces los Judios por segunda vez á la Judea? Lo que se elige es que volverán á entrar á la Iglesia de Jesucristo.

Después que el reinado de Cambises no fué favorable á los Judios. Después de la muerte de Cambises, Darío, hijo de Histaspes, favoreció á los Judios; y bajo su reinado todos ellos tuvieron libertad de regresar á su patria. Sin embargo, una gran parte (por lo ménos de los Israelitas) permaneció en el Oriente, como se ve por los Hechos de los apóstoles, donde se habla de los Judios, Partos, Medos, Elamitas, y de todas las naciones que hay bajo del cielo, las cuales habían venido á Jerusalem para celebrar la Pascua (ó el Pentecostes). Añádase que se trata aquí de una vuelta en que Dios debe derramar su espíritu sobre la casa de Israel, lo que ciertamente no ha hecho Dios con los Judios que volvieron de la cautividad de Babilonia. Los apóstoles mismos interpretaban de la ley nueva esta promesa: *Derramaré mi espíritu* de manera que casi hay necesidad de convenir en que la vuelta de que aquí se trata, en la cual ningún judío debe quedar entre las naciones extranjeras, y en la que Dios debe derramar su espíritu sobre la casa de Israel, no es otra que su última vuelta anunciada con frecuencia por los profetas, la cual se verificará regresando los Judios á su antigua patria, reuniéndose en una sola nación, y abrazando la religion de Jesucristo su Señor, su Rey y su Mediador. Pero no deben confundirse los diversos cumplimientos de una profecía susceptible de diferentes sentidos; ni se deben tampoco confundir las promesas terrenas con las espirituales que las acompañan, y que en parte están cubiertas bajo el velo de las mismas promesas terrenas. La promesa de volver á la Judea es una promesa terrena, que ha tenido su cumplimiento terrena en la vuelta terrena de los Judios después de la cautividad de Babilonia. Se nos opone que entonces la vuelta no fué completa porque no volvieron todos. Respondemos que la imperfeccion de este primer cumplimiento lo mas que prueba es que habrá otro segundo, pero que no destruye la realidad del primero. Se nos objeta que Dios no derramó entonces su espíritu en la nacion judía; á lo que respondemos que no lo derramó en tiempo de Ciro inmediatamente después de la vuelta de los Judios; pero que sí lo derramó en tiempo de Jesucristo, antes de su nueva dispersion. Se confiesa que los apóstoles interpretaban de la ley nueva esta promesa: *Derramaré mi espíritu*; pero la ley nueva se promulgó por Jesucristo y sus apóstoles, y Dios derramó entonces su espíritu muy realmente sobre todos los que creyeron en su Hijo muy amado. Se nos objeta que no lo derramó entonces sobre toda la casa de Israel; respondemos tambien que la imperfeccion del primer cumplimiento prueba la necesidad de otro, pero no destruye su realidad; y por otra parte, que el espíritu de Dios se derramó entonces sobre todos los que se hicieron verdaderos hijos de Israel por la fe. Se nos objeta que admitiéndose la necesidad de otro cumplimiento mas perfecto que el primero, ese otro cumplimiento no puede ser sino la vuelta futura de los Judios á su patria, y la efusion del espíritu de Dios sobre ellos; respondemos que estando ligada con la derrota de Gog y la ruina de Magog la promesa de esta vuelta y de esta efusion, si es verdad que la profecía sobre Gog y Magog ha tenido un segundo cumplimiento en la ruina de los reinos de los Godos y los Lombardos, han podido estas promesas tener segundo cumplimiento en la liber-

tad que se dió entonces á los fieles oprimidos ántes por los bárbaros. Se estaba como en un país extranjero cuando se vivia en medio y bajo la dominacion de estos bárbaros; y esto es lo que los fieles habían experimentado en medio de los paganos durante los tres primeros siglos; y se ha visto que S. Jerónimo comparaba la libertad dada á los fieles por Constantino, con la que Ciro hacia concedido á los Judios. Parecia que se salia de una tierra extranjera para volver á la patria natal cuando se salia de la dominacion de los paganos para entrar á la de los príncipes cristianos. Esto es lo que sucedió igualmente á los pueblos de Italia libertados del yugo de los Lombardos por Carlo Magno. Parecia que salia uno de una tierra extranjera para volver á su patria. Hubo entonces una especie de efusion del espíritu de Dios sobre los que eran hijos de Israel por la fe, reanimándose la piedad, el fervor y el celo. Carlo Magno se aplicó á reparar los males de los siglos precedentes, y fué secundado en esta piadosa empresa por los pastores y por los fieles. Se celebraron concilios, y se trabajó en la reforma de los abusos en todos los órdenes de la Iglesia. Se objetará que esto no llenó aun las promesas hechas á la casa de Israel; respondemos otra vez que la imperfeccion de los primeros cumplimientos probará, cuando mas, la necesidad de un cumplimiento ulterior mas perfecto, pero que no destruye la realidad de los primeros. Se nos objetará que admitiéndose la necesidad de un cumplimiento ulterior mas perfecto, este último cumplimiento no puede ser sino la vuelta futura de los Judios á su país, y la efusion del espíritu de Dios sobre ellos. Respondemos que la promesa de la efusion del espíritu de Dios sobre ellos, es una promesa espiritual que tendrá ciertamente su cabal cumplimiento cuando volvieren á Jesucristo; pero que la promesa de la vuelta á su propia tierra es una promesa terrena, bajo cuyo velo se encubre una promesa espiritual mas excelente; que los Judios volverán á entrar á su propia tierra cuando volvieren á su propio tronco, al buen olivo de que han sido separados; en una palabra, volviendo á entrar á la Iglesia de Jesucristo. Su castigo no solamente ha consistido en ser desterrados de Juden y dispersados entre las naciones, sino principalmente en haber sido excluidos de la Iglesia, y colocados en el rango de las naciones infieles; en haber sido arrancados del buen olivo, que es su propio tronco, y arrojados sobre la superficie de la tierra como ranas muertas y abandonadas. En esta triste posicion, la vuelta mas apetecible para ellos no es la de la Palestina sino la de la Iglesia, y el ser de nuevo ingeridos en el buen olivo que es su propio tronco; he aquí lo que se les ha prometido: *Sed et illi, si non permanserint in incredulitate, inserentur; potens est enim Deus iterum inserere illos* (1). La promesa de no dejar entonces uno solo entre las naciones extranjeras, da motivo para esperar que no quedará ninguno de ellos en la incredulidad; y este es sin duda el deseo mas saludable que se puede formar respecto de ellos. La felicidad del hombre no consiste en habitar la tierra santa, sino en habitar la Iglesia de Jesucristo, en no ser confundido con los infieles, participando de su infidelidad, en ser concudadano de los



santos y habitantes de la casa de Dios por el espíritu de la fe: *cives Sanctorum et domestici Dei* (1). He aquí lo que nosotros hemos llegado á ser por ese mismo espíritu; y esto es lo que un día llegarán á ser los Judíos, cuando Dios los congregare en su Iglesia, sin dejar uno solo entre las naciones infieles: *Et scient quia ego Dominus Deus eorum, eo quod transtulerim eos in nationes, et congregaverim eos super terram suam, et non dereliquerim quemquam ex eis ibi.*

II  
Objeto del esp. xi. segun el sentido literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO XL. Esta profecía está enteramente distinguida de las precedentes y tiene su data particular en el año vigésimo quinto despues de la transmigracion de Jecontas, décimo cuarto despues de la ruina de Jerusalem y del templo. Es el principio de la descripción del templo misterioso que se mostró á Ezequiel en una vision. Toda la serie del libro está igualmente llena de misterios, en cuya explicacion no se atrevió á entrar S. Gerónimo. Al acabar su comentario sobre el capitulo precedente, decia: *In aedificatione autem templi, et ordine sacerdotum, terraeque sanctae divisione et flumine egrediente de templo, et de arboribus ex utraque ripa semper viventibus, et per singulos menses afferentibus fructum et tempus quae usque ad finem prophético voluminis continentur, aperte imperitiam confitentur; melius arbitrantes interim nihil quam parum dicere* (2). Las instancias de Eustoquia, á quien dirigia cada libro de este comentario, lo determinaron á entrar en esta difícil carrera. He aquí lo que dice de esto en su prólogo (3): *Trepidationem meam in explanatione templi Ezechiel, immo tacendi perseverantiam, tuar, filia Eustochium, preces et Domini promissa superarunt, dicentis: (4) Petite et accipietis, quænto et invenietis, pulsate et aperietur vobis. Et quæ nos executione vi sumus, ut in calce anterioris voluminis dicebam: Melius et nihil quam parum dicere, tu cum vertisti in contrarium, ut referre putes saltem parum quam nihil dicere: quia in altero voluntas prompta, in altero totius operis desperatio est; naturamque hujuscemodi hominum esse commemoras, ut non tantam gratiam habeant pro his quæ tribueris, quantum dolorem super his quæ negaveris. Minore enim studio virtutes laudamus, quam vitia reprehendimus; et quamvis pulchra sint corpora, unius praecitate ac deformitate membri insigniora (6 mas bien, inferiora) sunt. Obscurior igitur voluntati tuae, et stante Spiritu Sancto, velo suspendam, ignorans ad quæ sint littora perventurus, et cum hoc eodem propheta clamant. A quatuor ventis veni, Spiritus, fastidiosaque lectori immo animo peritelli nostra lectura, illud in explanatione templi tota libertate denuncio, ut si veritatem desiderat, quaerat eam ob alia. Nos autem ea quæ in opere difficillimo possumus suspicari, simpliciter confitemur, atque dictamus, gratius acturi Domino, si non in omnibus, quod impossibile est, sed in plerisque nobis aperuerit fores scientias. Prima enim, ut ait sublimis orator, quæque sectantur, honestum est in secundis testibus consistere. Entra pues en materia, y conviene en que segun la letra estas profecias anuncian el restablecimiento de Jerusalem y del templo; pero manifesta que no se limita á este objeto: Quomodo restitutionem populi, immo vivificationem in os-*

(1) *Ephes. ii. 19.*—(2) *Hier. in fine libri xi. in Ezech. tom. iii. col. 976.*—(3) *Hier. in prol. lib. xii. in Ezech. eadem. pag. 4.*—(4) *Matth. vii. 7. et Joan. xvi. 24.*

*stus campi sub resurrectionis imagine demonstravit: sic nunc instauratorem urbis quæ Babylonio fuerat ante annos quatuordecim igne deleta sub descriptione ejus Dominus pollicetur; ut sicut capitalem et eversionem, etiam successas a facie Aquilonis, monstraverat typus, et prophetiae veritas opere comprobata est; ita et proteritorum fide, futuræ aedificationis veritas vaticinio probaretur. Nec hoc de illo tempore dicitur quod quidam imperiti Sacerdotum volunt, quando sub Zorobabel et sub Jesu filio Josedeo sacerdote magno templum structum est prophetantibus Aggaeo et Zacharia. Hoc enim templum quod nunc describitur, et ordo sacerdotum, terræque divisio et fertilitas, multo augustus est quam fuit quod Salomon extraxerat. Illud autem quod aedificatum est sub Zorobabel, in tantum parvum erat et prioris comparatione nihil, ut qui prius templum viderant, et postea hoc aspiciabant ejularent, doloremque suum lacrimis tubarum. Lege Esdrae librum (1). Cuando llegó á estas palabras quasi aedificatum civitatis, insiste en este quasi, diciendo: Non vere civitas, sed civitatis similitudo monstratur, de qua scriptum est: Gloriosa civitas sunt de te, citas Dei (2): Quæ est Jerusalem aedificata ut dicitur (3), cujus participatio ejus in idipsum, et in qua (4): Magnus Dominus et humilissimus nimis in civitate Dei nostri, in monte sancto ejus.... Et non potest abscondi civitas super montem posita (5).... quæ aedificata est super petram, et nulla tempestate concutitur. Mas adelante dice claramente hablando de este templo misterioso, que se asemejaba á una ciudad: Hoc templum Judæi secundum litteram in adventu Christi sui, quem nos esse Antichristum comprobamus, putant aedificandum, et nos ad Christi referimus Ecclesiam, et quotidie in sanctis ejus aedificari cernimus (6). Se conoce bien que nos es imposible seguir aquí á S. Gerónimo en el pormenor de esta explicacion, la cual debe leerse en su mismo comentario; pero se ve por lo ménos que el mira á este templo misterioso como un simbolo que representa á la Iglesia considerada no solamente su establecimiento en tiempo de los apóstoles, sino un toda la serie de siglos que deben pasar hasta que reciba en el cielo su entera perfeccion.*

El P. Houbigant combate aquí muy juiciosamente la opinion de los que han pretendido que ese templo se parecia al de Salomon. Observa muy bien que no se trata aquí del templo que se habia destruido, sino de un nuevo templo que se substituiria al antiguo, y que nada indica que las proporciones prescritas sean las mismas que las del antiguo templo. Pero piensa que á estas medidas se arreglaron en la reedificacion del templo de Jerusalem despues del cautiverio de Babilonia. Juzga que esto resulta de las palabras del V 4: *Annuntia omnia quæ tu vides, domui Israel.* Porque he aquí lo que dice: *Ex hoc loco jure colligitur, mensuras templi quæ hic describuntur, fuisse tales, quales servatae fuerunt templo rursum aedificando post babilonicam captivitatem, quia hæc vaticinatio est, ut et ceteræ Ezechiel visiones.* Mas hemos visto que S. Gerónimo observa muy bien que esta profecía no se limita á este objeto. Podriamos añadir tambien que como lo que se dice despues de la division de las tierras no se ejecutó

(1) *Hier. in Ezech. xl. tom. iii. col. 977.*—(2) *Ps. lxxvi. 2.*—(3) *Ps. cxxi. 3.*—(4) *Ps. xlviii. 2.*—(5) *Matth. v. 14.*—(6) *Hier. in Ezech. xl. tom. iii. col. 980.*

III.  
Observacion sobre el templo descrito por Ezequiel. (Se conforme al de Salomon, 6. diferente de el) (Se el modelo que debió seguirse reedificando el templo de Jerusalem) (Se una simple alegoria, y en este caso cual es su objeto)



cutó a la letra, ni aun podía ejecutarse, hay motivo para presumir que las medidas del templo son tan misteriosas como la de la tierra de los hijos de Israel; y que aun cuando se hubiera tenido consideración á estas medidas en la construcción del nuevo templo, no por esto sería menos cierto que esta descripción del templo del Señor es tan misteriosa como la nueva division de la tierra de Israel. Segun la doctrina de los padres y de los mismos apóstoles, este templo espiritual es la Iglesia, nosotros mismos, segun estas palabras de S. Pablo: *Ergo jam non estis hospites et advenae, sed estis civēs sanctorum et domestici Dei, superaedificati super fundamentum apostolorum et prophetarum, ipso summo angulari lapide Christo Jesu: in quo omnis aedificatio constructa crescit in templum sanctum in Domino, in quo et vos coaedificamini in habitaculum Dei in spiritu* (1).

LIII.  
Objeto del  
capítulo XII  
segun los sen-  
tidos literal  
y espirital.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

CAPÍTULO XLII. En este capítulo se continúa la descripción de los edificios del templo que vio Ezequiel. En el capítulo anterior se ve la descripción de las puertas, vestíbulos y atrios del pueblo y de los sacerdotes, y la descripción del vestibulo del templo. Este contiene la descripción del Santo de los santos, del santuario y de las cámaras contiguas al templo. En todo esto creen algunos ver la descripción del mismo templo que construyó Salomon, y otros el modelo del que debían reedificar los Judíos despues de su cautiverio. S. Gerónimo no ve en esto mas de una simple alegoría, que bajo un lenguaje enigmático encubre los misterios de la misma Iglesia de Jesucristo (2). No es posible seguirlo en los pormenores; pero tal vez no será inútil observar que si el sentido alegórico es aquí muy difícil, el literal no lo es ménos. Prueba de estas dificultades son las diversas opiniones en que se dividen los intérpretes; pero con esta diferencia, que sobre el sentido literal relativo á un edificio material que tal vez no ha existido jamas sino en esta vision, no se puede decidir sino por conjeturas, que quedan muy inciertas por la imposibilidad de verificarlas; en lugar de que en el sentido espiritual estas mismas conjeturas adquieren un grado superior de probabilidad, fundada en la existencia real del edificio espiritual. Porque en este caso la solidez de la interpretación depende de la exactitud que tienen las relaciones del objeto figurativo con el figurado; y aun cuando no se pueda hablar de ellas sino por conjeturas, estas conjeturas vienen á ser mas ó ménos probables segun el grado de exactitud que se halle en las relaciones que se presentaren entre ambos objetos. Luego que se vea probado con el testimonio de los santos doctores y de los apóstoles que la Iglesia de Jesucristo es la casa de Dios, el templo donde ha fijado su mansion, no hay mas que examinar bajo que puntos de vista pueden convenir los diferentes rasgos marcados en esta misteriosa descripción á este grande objeto, que nos es ciertamente mucho mas conocido que el templo material construido por Salomon, reedificado por los Judíos bajo Darío, y destruido despues por los Romanos.

LIV.  
Objeto del ca-  
pítulo XLII

CAPÍTULO XLIII. Se continúa aquí la descripción de los edificios del templo. El profeta, despues de haber descrito en el capítulo anterior las diversas partes del templo y de las cámaras que estaban contiguas

á él, describe en este los edificios que habia enfrente del templo en el atrio de los sacerdotes, y acaba con la dimension de todo el recinto de los atrios que lo rodeaban. Aquí tambien se advierte la misma diferencia de opiniones; pues unos creen ver la imagen de los edificios del antiguo templo destinado para servir de modelo al nuevo; otros el simple modelo del templo nuevo sin consideracion al antiguo; otros el modelo de un templo futuro reservado para el fin de los tiempos, pero tan material como los dos primeros; otros en fin un edificio espiritual bajo el velo de una alegoría fundada en la imagen de un edificio material. San Gerónimo toma parte en la explicacion de esta larga descripción, formando la de los dos primeros capitulos el libro doce de su comentario, y en el siguiente explica dos capitulos y medio. Previene aquí en su prólogo, las querellas y reproches de los criticos: no será inútil referir lo que les opone (1): *Enulorum maledicta preventio, qui non quid ipsi possent, sed quid ego non possem, con-iderant; et cum dixissent, sui iudicanda non praebent, nunquam in agens pugnant, sed de pugnantibus otioso, immo superbo animo iudicantes. Fucile est dare dictata de populo; et singulos ictus calum;ari, ac de alieno ridere sanguine; et ubi vulnus ingiri debuerit, imperitii lanitae more disseve. Ego in explanatione templi Ezechielis; et ceterorum quae ad finem scripturae voluminis pertinent, fateri me pro rei magnitudine nihil dignum scribere, et in paucis si qua tamen accipere meruero, gratias agere Salvatore. Mas adelante añade: Tibi, filia Butochium, quae nostra qualiacunque fuerint libenter accipis, contestatum volo; et illud rhetoris Victorini breviter admoeno ut obscuritatem voluminum ex tribus rebus fieri scias: vel rei magnitudine, vel doctoris imperitia, vel audientis duritia; quorum primum et secundum liquido in hoc opere confitbor; tertium, acumen ingenii tui et desiderium Scripturarum fucile renuit; quo privilegio virginali, et victus continentia, non diem frequentem, sed jugum hospitem possides Deum. San Gerónimo vive, continúa siguiendo en este capitulo el sentido alegórico ó moral que puede referirse á la Iglesia de Jesucristo representada bajo la imagen de este templo misterioso; y he aquí como entra en materia: *Volebam desperatione et magnitudine rei praesens testimonium silentio praeterire; sed melius arbitratu suum quodcumque dicere, quam omnino nihil dicere, socranicum illud assumere; Scio quod nescio. Pars enim scientiae est, scire quod nescias* (2).*

CAPÍTULO XLIII. Es continuación del precedente. Concluida la descripción del templo y de sus edificios, vuelve á entrar el Señor en su templo, y declara que fija en él su mansion para siempre, y que la casa de Israel ya no profanará su nombre. Describe en seguida el altar de los holocaustos, y prescribe las ceremonias que deben observarse en la consagracion de este altar. Las opiniones de los intérpretes continúan aquí divididas; porque unos, ateniéndose á la letra, quisieran hallar el cumplimiento de estas promesas en los Judíos que regresaron del cautiverio de Babilonia; y cuando se dice que no profanarán ya el nombre del Señor, se quisieran persuadir que esto significa que no se abandonarán mas á la idolatría; pero es visible que la promesa tiene

segun los sentidos literal y espirital. Autoridad de S. Gerónimo

LIV.  
Objeto del  
cap. XLIII segun los sentidos literal y espirital.  
Autoridad de S. Gerónimo

(1) Hier. in prol. l. xiii. in Ezech. tom. iii. col. 1003.—(2) Hier. in Ezech. xiii. tom. iii. col. 1006.

(1) Ephes. ii. 22.—(2) Hier. in Ezech. xli. tom. iii. col. 995.



mas extension; y los que quieren hallar su cumplimiento en la nacion judia lo reservan para el fin de los siglos; de manera que los judaizantes, apegados al sentido literal, se persuaden de que no solamente será el templo reedificado segun el modelo mostrado á Ezequiel, sino que se restablecerá tambien el altar de los holocaustos, y que se hará su dedicacion conforme á las ceremonias que aquí se prescriben. Véase hasta donde va la adhesion al sentido literal de las profecias. Pero San Gerónimo, abandonando á los Judios groseros y carnales estas interpretaciones puramente literales, continúa estudiando en este capítulo el sentido espiritual aplicado á Jesucristo y á su Iglesia. Fija su cumplimiento en la primera venida de Jesucristo, reconociendo que este cumplimiento continúa desenvolviéndose en la serie de los siglos, y que no tendrá su perfeccion sino en la eternidad bienaventurada: *Hoc propriè in adventu Christi factum est; quando in omnem terram exiit sonus apostolorum, et in fines orbis terrae verba eorum: quotidie impletur in credentibus; et ad perfectam complebitur, quando corruptivum hoc induerit incorruptionem, et mortale istud fuerit immortalitate restitutum* (1). Considerando la profecía bajo este punto de vista, se podrá muy bien aquí reconocer la vuelta futura de las misericordias del Señor sobre la nacion judia, con tal que no se mezcle nada de las ideas carnales á que se apegan los Judios, y se tenga presente que desde que Jesucristo se ofreció por nosotros en holocausto á Dios su Padre, las únicas victimas dignas de él son las espirituales: *Spirituales hostias, acceptabiles Deo per Jesum Christum* (2).

LVI.  
Objeto del cap. xlv. segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

CAPITULO XLV. Es continuacion del precedente. Dios prescribe el órden que debe observarse para mantener inviolable la santidad de su templo; echa en cara á los hijos de Israel haber introducido extranos en él; y declara que no deberá entrar á él ningun incircunciso de corazon ó de carne. Condena á los servicios infimos del templo á los sacerdotes que tomaron parte en la infidelidad del pueblo; confirma el sacerdocio á los que permanecieron fieles, y prescribe las reglas que han de observar en el ejercicio de su ministerio. Los que no consideran mas que la letra, no ven en todo esto sino los órdenes relativos al restablecimiento del templo despues de la cautividad de Babilonia, ó al restablecimiento futuro que esperan al fin de los siglos; de manera que sus pretensiones se extienden hasta querer que en dicho restablecimiento será tan necesaria la circuncision carnal como la del corazon para entrar en ese templo material reedificado sobre sus ruinas en Jerusalem. San Gerónimo continúa dejuanto á los Judios y judaizantes estas interpretaciones puramente literales, y buscando el sentido misterioso oculto bajo el velo de estos enigmas; y se detiene particularmente en combatir el abuso que hacian los Judios y judaizantes de este texto que reúne la circuncision carnal con la del corazon (3): *Urgent nos in hoc loco Judaei et Ebionitae, qui circuncisionem carnis accipiunt; quomodo possimus praesentem locum exponere, incircumcisos corde et incircumcisos carne; quo videlicet post spirituales intelligentiam etiam carnis circuncisionem suscipere debeamus. Sed, qui legitimus Paulum dicentem* (4): Contestor autem omnem

(1) Hier. in Ezech. xlii. tom. iii. col. 1013.—(2) 1. Petr. ii. 5.—(3) Hier. in Ezech. xlv. tom. iii. col. 1035.—(4) Gal. v. 2.

qui circunciditur: quoniam si circuncidamini, Christus vobis nihil poterit: et illud Jeremiae (1): Ecce incircumcisiae aures vestrae, et nolistis audire: et in Exodo locutus est Moyses in conspectu Domini, dicens (2): Ecce filii Israel non audierunt me; et quomodo audiet me Pharaos? Ego autem sum tardi sermonis; pro quo Septuaginta dixerunt: ego de ulugos eimi, quod melius habetur in hebraeo: ego autem incircumcisia sum labiis; interrogemus eos, immo cogamus circuncidere aures et labia desecare, ut Scripturam implere videantur. Sin autem coeperint circuncisionem aurium interpretari, quando nihil turpe et inhonestum audire nos patimur; et circuncisionem labiorum, quando nihil indecens loquimur, dicamus eis: Eandem expositionem etiam in corde et in carne servare debetis, Cor circuncidimus cultello Dei, et auferitur de corde nostro praeputium, quando turpes cogitationes nequaquam exeunt de corde nostro, nec de nobis dicitur: Inpinguatum est cor populi hujus, et auribus suis graviter audierunt. Ergo et caro similiter circunciditur, ut nequaquam (parece que debe aquí suprirse la palabra carnaliter) ó otra semejante) faciamus terrena opera, quae pro necessitate corporis facere compellimur, cibum capere, et potum et somnum, et uti vestibus; quae tunc circuncidimus, ea non ad delicias et ad luxuriam, et ad inertiam, sed ad necessitatem naturae et corporis istius sustentaculum cuncta faciamus. Lo que dice aquí San Gerónimo de la circuncision con relacion á los que hemos abrazado la fe en Jesucristo, será igualmente cierto en todos tiempos para todos los que entraren en la nueva alianza. La circuncision espiritual será siempre la única necesaria para agrandar á Dios y conseguir la salvacion, segun estas palabras de San Pablo: *In Christo Jesu neque circuncisio aliqua valet, neque praeputium, sed fides quae per charitatem operatur* (3).

CAPITULO XLV. Es continuacion del precedente. El Señor prescribe la extensión y dimensiones de la ciudad santa, la porcion de tierra que debe darse al príncipe de Israel, la exactitud en los pesos y medidas, el tributo que debe pagarse á aquel, y los sacrificios que deben ofrecerse al principio del año santo, en la solemnidad de la Pascua y en la fiesta de los Tabernáculos. Todo esto, segun la letra, parece referirse al restablecimiento de Jerusalem y de la nacion judia despues de la cautividad de Babilonia; sin embargo no se ve que esa division de tierra, aun mas extensa en el último capítulo se haya observado entónces. Empero los que se atienen al sentido literal reservan su cumplimiento para el fin de los tiempos, y concluyen que entónces se restablecerán los sacrificios, y volverán á comenzar las solemnidades antiguas de los Judios, por lo menos las tres que aquí se indican. Es necesario sin embargo que confiesen que la fiesta de Pentecostes, que era una de las tres antiguas, no se menciona aquí, y que la del principio del año parece habérselo substituido. Hay, pues, en esto por lo menos algún misterio. S. Gerónimo continúa buscando en la Iglesia de Jesucristo la explicacion de los misterios contenidos bajo estos velos figurativos: *Ad praesens tempus, et ad Ecclesiam quae nunc laborat in mundo, et ad caelestia ire festinat, referenda sunt omnia* (4). Este santo doctor inter-

LVII.  
Objeto del cap. xlv segun los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

(1) Jerem. xi. 10.—(2) Exod. vi. 12.—(3) Gal. v. 6.—(4) Hier. in Ezech. xlv. tom. iii. col. 1036.



rampe la explicacion de este capitulo para acabar el libro. Sin de su comentario; lo cual le da ocasion para colocar al frente del libro siguiente un prólogo donde vuelve á hablar de las dificultades de estos últimos capítulos de Ezequiel, comparandolos al famoso laberinto de Creta (1): *Quod in principio templi Ezechielis debet dicere, nunc propeostero ordine in fine dicturus sum, illius versuuli menor (2):*

Hic labor, ille domus, et inextricabilis error.

De quo et in alio loco idem poeta decantat (3):

Ut quondam Creta fertur labyrinthus in alta  
Parvibus textum caecia iter, ancipitumque  
Mille viis habuisse domum, qua signa exponendi  
Falleret inopertuna et irremediabilis error.

Ha et ego istarum scripturarum ingressus oceanum, et mysteriorum Dei, ut sic loquar, labyrinthum... perfectam quidem scientiam veritatis mihi vindicare non audeo; sed nosse cupientibus aliqua doctrinae indicia praebuisse, non meis viribus, sed Christi misericordia, qui errantibus nobis ipse dolos tecti ambagesque resolvit, caeca regem Spiritu Sancto vestigia; quem sequentes, ad portum explanationum prophetarum Ezechielis pervenire poterimus. Vuelve a tomar este capitulo en el V 10, y continúa investigando sus misterios.

## LVIII.

Objeto del cap. XLVII según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

Capítulo XLVI. Es continuación del precedente. El Señor prescribe aquí reglas tocante á la puerta oriental del atrio de los sacerdotes; al orden según el cual deben entrar y salir del templo el príncipe y el pueblo, á diversos sacrificios y a los dones del príncipe. Después muestra al profeta las cocinas del atrio de los sacerdotes, y las del atrio del pueblo. Todo esto según la letra parece mirar al restablecimiento del templo y de la nación después de la cautividad de Babilonia; los Judios y los judaizantes remiten su entero cumplimiento al fin de los tiempos, en que esperan ver aparecer de nuevo un templo material y víctimas de animales para las cuales serán necesarias cocinas propiamente tales, así como en el cual se serán necesarias cocinas propiamente tales, así como en el antiguo templo. S. Gerónimo continúa investigando en todos estos pormenores el sentido misterioso que se oculta en ellos, y es necesario leerle para penetrar bien sus ideas, que á veces se presentan de una manera tal vez muy concisa que no permite hacer extracto alguno. Este capítulo es acaso uno de los mas difíciles; pero se puede presumir que el Espíritu de Dios no habria entrado en tantos detalles, si no se ocultaran en ellos misterios que hacen todo su mérito; si bien debe reconocerse con S. Gerónimo que es difícil descubrirlos; y lo que acaso aumenta su dificultad es justamente la poca disposicion en que nos encontramos para seguir estas alegorías, porque apenas pueden comprenderse las relaciones que pueden darnos su explicacion. Apenas puede concebirse que las cocinas del templo del Señor puedan ser un emblema; y sin embargo los intérpretes mas ilustrados convienen en que si no lo fueran, probablemente no se habrian indicado aquí con tanta individualidad. Pe-

(1) In prolog. lib. xv. in Ezech.—(2) Virg. Aeneid. l. vi.—(3) Ibid. lib. v.

ro cuando se trata de averiguar lo que puede significar este emblema, unos se desaniman, guardando un profundo silencio; otros confiesan que están persuadidos de que hay en esto misterio; pero desconfían la empresa de descubrirlo á otros; espíritus mas penetrantes ó ménos tímidos; y otros procuran exponer sus ideas, pero por falta de disposicion para entender este tal lenguaje enigmático, se dificulta su explicacion siguiendo las ideas presentadas, descuidándose tal vez algunas veces de seguir indicaciones con cuyo auxilio podría sacar alguna ventaja. Hay en el comentario de S. Gerónimo sobre este lugar obscuro una palabra que me parece digna de la atencion de los lectores (1): *Ubi cibi, ibi et angustia atque tentatio, per quae parantur cibi.* "Donde hay viandas, hay angustias y pruebas para prepararlas." Añádase que es necesario el fuego para cocerlas, y que el fuego es la imágen de esas congojas y de esas pruebas, y sobre todo de las persecuciones. Esta metáfora es tan natural, que se usa en el lenguaje mas comun, diciendo con frecuencia el fuego de las persecuciones. He aquí el fuego al cual se ponen las carnes de las víctimas; y yo juzgara que bajo de este punto de vista las cocinas del templo del Señor pueden representar las escenas de los mártires. Se han visto hogueras encendidas, donde se han echado las carnes de estas santas víctimas en las persecuciones de los tres primeros siglos de la Iglesia; y se verá del mismo modo en la persecucion violenta de los últimos tiempos. El ángel muestra primero al profeta las cocinas del atrio de los sacerdotes, y después las del atrio del pueblo. El orden sacerdotal es el principal objeto de las grandes persecuciones; pero bien pronto la violencia de los perseguidores pasa de los sacerdotes al pueblo. Las cocinas del atrio del pueblo están en sus cuatro ángulos, porque las grandes persecuciones se extienden por todas partes, y la de los últimos tiempos, que sera la mas viva, se extenderá por todo el mundo.

Capítulo XLVII. Es continuación del precedente. El profeta ve salir por debajo de la puerta oriental del templo, unas aguas que corren hácia el mediodía, y yendo siempre en aumento forman un torrente que va á descargar al mar Muerto. Las aguas de este mar se vuelven saludables, los animales se vivifican con ellas y se multiplican los peces. Una multitud de árboles nacen en las riberas del torrente, dando cada mes nuevos frutos con los cuales se alimentan los pueblos, sirviéndoles sus hojas de medicina. El Señor fija después los límites de la tierra de Israel, ordenando que se divida entre las doce tribus, y que los extrangeros que se hallaren entre los hijos de Israel tengan como ellos una suerte. Todo lo que se dice de estas aguas y de estos árboles, es tan visiblemente misterioso, que todos los intérpretes se han visto precisados á convenir ó á suponer que su literal cumplimiento está reservado para el fin de los tiempos; pero los mas juiciosos convienen en que son puros emblemas. La descripción misma de los lugares de los leytas no se observó al parecer después de la cautividad, y la mayor parte de los designados aquí han experimentado revoluciones que han bornado sus vestigios, no pudiendo por consiguiente tener esta profecía un cumpli-

(1) Hier. in Ezech. xvi. tom. iii. col. 1038.

## LVIII.

Objeto del cap. XLVII según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

®



miento literal. Esta descripción pues es también un emblema, como lo confiesan los intérpretes más juiciosos. S. Gerónimo continúa indagando los misterios ocultos bajo el velo de estos enigmas. Las aguas que salen del templo le parecen ser la imagen de la doctrina del Salvador (1): *Aquae istae quae egrediebantur subter limen domus, id est, templi, non ferebantur ad aquilonem et ad occidentem, sed ad orientem, et in luteo templi dextero, id est, ad meridiem, ipsaeque meridiem non cujuslibet loci, sed altaris; ex quo perspicuum fit sacras esse aquas, et Salvatoris nostri significare doctrinam, juxta illud quod scriptum est* (2): De Sion egredietur lex, et verbum Domini de Jerusalem. Reune otros muchos textos de los profetas del Evangelio para probar que las aguas son un símbolo; y muchos de esos textos parecen designar bajo este símbolo las gracias de la salud, principalmente cuando dice Jesucristo (3): *Si quis sitit, veniat ad me, et bibat. Qui credit in me, sicut dicit Scriptura, flumina de ventre ejus fluent aquae vivae*: sobre lo cual añade el Evangelista: *Hoc autem dixit de Spiritu quem accepturi erunt credentes in eum*. Con este motivo recuerda S. Gerónimo estos otros dos pasajes de Isaías (4): *Haurietis aquas in gaudio de fontibus Salvatoris*; y (5) *Omnes sitientes, venite ad aquas*. De todos estos textos concluye S. Gerónimo que los árboles que crecen en las orillas de estas aguas representan á los justos que se nos presentan bajo este símbolo en el Salmo 1. *Juxta illud quod in primo psalmo scriptum est: Et erit tanquam lignum quod plantatum est super decursus aquarum, quod fructum suum dabit in tempore suo; et folium ejus non defluet*. Insiste en la significación de los nombres de todos los lugares mencionados en la descripción de los límites: saca de esto interpretaciones morales; y sobre que los extranjeros unidos á los hijos de Israel deban tener como ellos su suerte en la división de la tierra, he aquí lo que dice: *Per hoc capitulum discimus (et decuitur supercilium Judaeorum), nihil inter Israel et gentium populum esse divisionem. Si enim advenis et alienigenis cum his qui sunt de populo Israel, hoc est, indigenis, terra dividatur, nulli dubium eandem esse hereditatem populi gentium et populi Judaeorum; si tamen conversi fuerint ad cultum Dei Israel, quod proprie nomen (tal vez, genus) possidet christianum, habentibus Judaeis legis litteram, et nobis spiritum; illis tenentibus membranas, et nobis eum qui scriptus est in membranis* (6). Llegará tiempo en que los Judíos reconozcan como nosotros el divino Salvador que está anunciando en los libros que ellos no han transmitido; y entonces principalmente será cuando las doce tribus reciban su parte en la tierra de Israel, es decir, en la Iglesia de Jesucristo; y entonces habitarémos nosotros con ellos, porque no habrá distinción entre unos y otros, reuniéndonos á ambos la fe bajo la dirección de Jesucristo.

IX.  
Observación  
sobre las  
aguas misteriosas que sa-

Observa el P. Houbigant que había aguas subterráneas en el monte sobre el cual estaba el templo, y que servían para los sacrificios. Supone que de aquí se ha sacado la alegoría de estas aguas salubres que crecen en su curso, y que llegan hasta los límites

(1) Hier. in Ezech. XLVII. tom. III. col. 1053.—(2) Isai. II. 3.—(3) Hier. in Ezech. XLVII. tom. III. col. 1059. Joas. VII. 37. 38. et 39.—(4) Isai. XLII. 3.—(5) Isai. LV. 1.—(6) Hier. in Ezech. XLVII. tom. III. col. 1063.

de la tierra de Israel del lado del Jordán. El texto dice hasta el mar, *usque ad mare*, y generalmente se entiende esto del mar Muerto, circunstancia que no debe al parecer olvidarse. La alegoría tomada de estas aguas le parecía significar con bastante claridad la salud que debía derramarse de Jerusalem en todos los que llegasen á ser hijos de Abraham por la fe. Sobre esto recuerda dos profecías de Isaías, de las cuales una anuncia que la nueva ley saldrá de Sion, y la otra convida á todos los hombres á que vengan á las aguas de salud que Dios les ofrece; y así parece que bajo el nombre de *salud* comprende él á la ley evangélica y á las aguas saludables de la gracia. Se ha visto que S. Gerónimo recuerda también estas dos profecías y reune estas dos ideas. El P. Houbigant añade: «Estas aguas dirigen su curso primero por el mediodía del templo y después hacia el Oriente; porque este fué el rumbo por donde se extendió el Evangelio antes de difundirse entre las naciones.» Tal vez no sería fácil comprender la exactitud de esta relación; porque Jerusalem estaba en medio de la Judea, y el Evangelio no se extendió ménos por el norte y el occidente del templo, que por el mediodía y el oriente. El Evangelio se extendió de Judea á Galilea que estaba al norte. El Evangelio pasó de Jerusalem á Samaria, de Samaria á Antioquia, y de Antioquia á Roma; y todos estos lugares estaban al norte del templo ó inclinados hacia el occidente. Parece pues que el curso de estas aguas no indicaba el rumbo que debía seguir entonces el Evangelio; y en efecto no es esto lo que S. Gerónimo entiende en este lugar; pues solamente observa que ellas no se dirigen á los fríos mortales del aquilon, sino á los ardores vivificantes del mediodía; no á la obscuridad del ocaso, sino á la luz del oriente: *Non ad aquilonem, et ad occidentem, sed ad orientem et ad meridiem*; y bajo este punto de vista el mar Muerto, cuyas aguas se hicieron saludables, puede representar á la gentilidad, cuyos errores fueron disipados. Bajo otro punto de vista, este templo representa á la Iglesia de Jesucristo; y si el mediodía y el oriente pueden representar el curso que debe seguir el Evangelio, es con relación á lo que sucederá al fin de los tiempos, cuando la gracia de la salud que se derramó de los Judíos á los gentiles, se derramare de los gentiles á los Judíos, cuando del seno de la Iglesia romana, cuyo centro está al norte y al occidente con respecto á la Judea, se derramare la gracia de la salud sobre la nación judía representada por la Judea, que está al medio día y al oriente con respecto á Roma; y entonces el mar Muerto podrá representar á la nación judía, cuya ruina se ha comparado por los profetas á la de Sodoma. No sería extraño que bajo estas dos diversas consideraciones pudiese representar el mar Muerto, tanto á la gentilidad como á la nación judía; porque en efecto, según la observación de S. Pablo, los Judíos por su incredulidad han venido á ser lo que nosotros éramos por nuestro origen; y llegarán ellos á ser un día lo que somos nosotros por el don de la fe: *Sicut aliquando et vos non creditistis Deo, nunc autem misericordiam consecuti estis propter incredulitatem illorum; ita et isti nunc non crediderunt in vestram misericordiam, ut et ipsi misericordiam consequantur* (1).

hondo del templo corre por el mediodía hacia el oriente, y van á derramarse al mar Muerto, cuyas aguas se vuelven salubres. ¿Qué significación tiene el mar Muerto en donde se derraman?

(1) Rom. XI. 30. et 31.



LXI.  
Objeto del cap. XLVII según los sentidos literal y espiritual. Autoridad de S. Gerónimo

Capítulo XLVII. Es continuación del precedente. El Señor determina el orden de la división de la tierra de Israel, distribuida entre las doce tribus; señala la porción que debe consagrarse para el templo y la ciudad santa; determina la parte de los levitas y la del príncipe, y designa el número y el nombre de las puertas de la ciudad, y el nombre de esta misma ciudad. Como no ha quedado vestigio alguno de la ejecución de esta división, y como la mayor parte de las doce tribus para quienes se destinó esa tierra no regresó aun á dicho país, la mayor parte de los intérpretes ha reconocido que esta división no se hizo jamás. Los que creen que reconoce que esta división no se cumplió literal, lo remiten sin embargo de esto debe tener un cumplimiento literal, lo remiten al fin de los tiempos, esperando que las doce tribus vuelvan á Judea y se establezcan allí. Pero ¿dónde hallarán los registros de sus genealogías para distinguirse entre sí? Los mas juiciosos intérpretes pues convienen en que sucede con esta división lo mismo que con las aguas de que se ha hablado en el capítulo anterior, que es una pura alegoría que mira á la Iglesia de Jesucristo, y que no tendrá perfecto cumplimiento sino cuando la nación entera volviere á él. S. Gerónimo no indaga otro sentido; reconoce que este es una descripción mística, *descriptio mystica* (1); se sobrepone á todas las ideas terrenas; y en esta nueva ciudad ve á la Jerusalen celestial, á la mansión eterna de los santos, *habitatío sanctorum*, la perfección de la vida bienaventurada, *conversatio perfecta*, y la ciudad cuyo arquitecto y fundador es el mismo Dios, *urbis capus artifex et conditor Deus* (2). Termina su comentario el santo con las reflexiones que hace sobre las dos últimas palabras que expresan el nombre de esta ciudad misteriosa (3): *Nomen quoque ipsius civitatis nequamquam erit, ut prius Jerusalem, quae interpretatur visio pacis, sed... quod in latinum sermonem vertitur, Dominus ibidem, qui recedat nunquam ab ea, ut a priori populo ante discessit, dicens ad discipulos* (4): *Surgite, eamus hinc: et ad Judaeam* (5): *Relinquetur vobis domus vestra deserta: sed aeternam habeat possessionem, et sit ei ipse possessio, tandem discipulis reprimittens* (6): *Ecco ego vobiscum sum usque ad consummationem saeculi*. En el texto original se lee otra palabra en lugar de la que cita aquí S. Gerónimo; y la que á la letra se toma por *eo*, adverbio que indica propiamente el lugar hacia donde uno se dirige y donde va á fijarse, puede igualmente significar *cum*, expresión que conviene igualmente á la Iglesia de Jesucristo. El Ser Supremo la ha fundado: *renova potuit eam*.

LXII.  
Observaciones sobre la división de la tierra de Israel descrita en este capítulo. ¿Se ha cumplido literalmente ó la vuelta

El P. Houbigant manifiesta extrañar que Calmet (á quien llama siempre *Edmundus* por *Augustinus*) niegue que la división de las tribus descrita en este capítulo se haya verificado cuando volvieron los Judíos de Babilonia; confiesa que Calmet ha recurrido al sentido alegórico; pero sostiene que no debe omitirse el literal si no es que sea contrario á la historia sagrada, ó que se muestre cual es el sentido alegórico. Pretende que Calmet no hace ni uno ni otro: *Neutrum facit Edm. Calmet*. Añade que como no es dudoso que todo el resto de lo que se ha dicho sobre el templo y la tierra de

(1) Hier. in Ezech. XLVII. tom. III. col. 1064. — (2) Ibid. col. 1071. — (3) Ibid. col. 1072. — (4) Joan. xiv. 31. — (5) Matth. xxiii. 38. — (6) Matth. xxviii. 10.

Israel sea, una profecía, le parece mas seguro suponer que los medidos designados aquí se han observado realmente por los Judíos después de su regreso, bien en la construcción del templo, bien en la distribución de los terrenos correspondientes á las tribus, aunque ignoremos como se verificó esto, porque en la historia sagrada hay un gran vacío desde el tiempo de Esdras hasta el de los Macabeos. Pero de que esta sea una profecía, de ninguna manera se sigue que haya debido tener un cumplimiento literal. La profecía de las aguas que salen del templo no es, por confesión del mismo P. Houbigant, sino una semejanza, una alegoría, cuyo cumplimiento se buscaria en vano. La profecía, pues, de la partición de la tierra entre las tribus puede tambien ser una pura alegoría; y el vacío que hay en la historia sagrada desde Esdras hasta los Macabeos no nos autoriza para suponer un cumplimiento literal, del cual no ha quedado vestigio alguno, y el que por otra parte deberia haberse verificado en tiempo de Esdras y de Nehemías, que han indicado expresamente el restablecimiento del templo y de la ciudad santa hasta describirnos sus muros y sus puertas, sin hacer mención alguna de las medidas indicadas por Ezequiel. Por otra parte la partición de las tribus no ha podido tener lugar, porque la mayor parte de ellas no regresó, y porque los Samaritanos que ocupaban una parte de su territorio no fueron despojados de él. No es, pues, de ninguna manera extraño que Calmet niegue un cumplimiento literal que no solamente está destituido de pruebas, sino que es contrario á la misma historia, pues esta da bastante á conocer, tanto que la mayor parte de las doce tribus no volvió, como que los Samaritanos no fueron expulsados de su territorio. No es, pues, extraño que Calmet, no hallando vestigio alguno de cumplimiento literal, haya recurrido á la pura alegoría. Se nos objeta que debió mostrar cual era esa alegoría; pero él lo ha mostrado diciendo expresamente, que ella mira á la Iglesia de Jesucristo, lo que repite dos veces á lo ménos, acabando en estos términos su comentario sobre este capítulo: «La Iglesia cristiana, dice, debe su poder en los honores de Jerusalem, y poseer en la realidad el que le hace tener verdaderamente el nombre de ciudad del Señor: *Dominus ibidem*, pues que Jesucristo le ha prometido estar con ella hasta la consumación de los siglos: *Ecco ego vobiscum sum usque ad consummationem saeculi* (1).» Tal vez se desearia que Calmet hubiese explicado esta alegoría; pero siendo su obra un comentario literal, no sería justo exigir de él que entrase en pormenores alegóricos. Por otra parte esta tiene sin duda sus dificultades, que no podrán desvanecerse sino cuando la profecía tenga su último cumplimiento en la conversión futura de la nación judía, cuyas doce tribus pueden estar hoy confundidas á los ojos de los hombres, pero siempre distinguidas á los de Dios, ante quien todos los siglos están presentes, y quien sabrá bien distinguirlos, recomendolos en la patria celestial, donde el restablecimiento de Israel tendrá su total consumación. La dificultad de desenvolver todas las relaciones de que puede ser susceptible una alegoría no impide que

de los Judíos después del castigo de Babilonia? ¿Es una pura alegoría, y en este caso cuáles es su objeto?

(1) Matth. xxviii. 20.



esta pueda ser, y que de sacro sea una alegoría. Si es difícil explicar la alegoría de la división de las tierras, no lo sería menos explicar la de las aguas que salen del templo; y sin embargo esta no es méas real que la otra. Por lo demás no cesaré yo de confesar que debo mucho á los trabajos y á las luces del P. Houbigant. Si en algunos puntos me separo de sus ideas, es por un efecto de la imparcialidad que el público espera de mí; y si al hacerlo expongo los motivos que me alejan de él, es para poner al público en estado de que pueda juzgar mejor del partido que he creído deber abrazar.

### OBSERVACIONES SOBRE DANIEL.

I.  
Observaciones sobre las profecías de Daniel. Claridad admirable de estas profecías. Autoridad de S. Gerónimo. El sentido propio é inmediato parece ser aquel único.

Hay tanta obscuridad en las profecías de Ezequiel como claridad y luz en las de Daniel. S. Gerónimo, en su prólogo sobre este profeta, observa que ningún otro ha hablado tan claramente de Jesucristo: *Illud in praefatione commemo, nullum prophetarum tam aperte dixisse de Christo. Non enim solum scribit eum esse venturum, quod est commune cum ceteris; sed etiam quod tempore venturum sit docet, et reges per ordinem digere, et annos enumerat, ac manifestissima signa praenuntiat. Quae quia vidit Porphyrius universa completa, et transacta negare non poterat, superatus historiae veritate in hanc prorupit calumniam, ut ea quae in consuetudine mundi de Antichristo futura dicuntur, propter gestorum in quibusdam similitudinem sub Antiocho Epiphane impleta contendat. Cujus impugnatione testimonium veritatis est. Tanta enim dactorum fides fuit, ut propheta incredulis hominibus non videatur futuro dixisse, sed narurasse praeterita (1). No solo habla Daniel claramente de Jesucristo, sino que lo que dice de él se halla ligado con la sucesion de los imperios y de las monarquias; y lo que dice de estas monarquias y de estos imperios es tan claro, como lo que dice de Jesucristo. No hay aqui velos ni enigmas, y el sentido propio y literal del texto es el único. Se ha pretendido solamente que lo que dice de Antiocho Epifanes podia ser un signo de lo que concierne al Antichristo; pero esto puede provenir de que se ha confundido á veces lo que dice de Antiocho con lo que dice del Antichristo; porque él habla realmente de uno y otro; pero sería acaso tan difícil aplicar al Antichristo todo lo que concierne á Antiocho, como lo sería aplicar á Antiocho lo que concierne al Antichristo. No consideraremos, pues, aqui mas que el sentido literal é inmediato, porque parece ser el único.*

II.  
Objeto de los cap. I. y II. segun los sentidos literal y espirital. Autoridad de S. Gerónimo

**CAPITULO I.** Este capitulo es puramente histórico, y no contiene ninguna profecía; pues se reduce á la historia del principio de la cautividad de Babilonia. En él se ven los primeros años de Daniel en esta cautividad.

**CAPITULO II.** Aquí comienzan las profecías. Se trata en él del sueño de Nabucodonosor explicado por Daniel, y de la estatua de

(1) Hier. prol. in Dan. tom. III. col. 4071.

cuatro metales hecha pedrazos por una piedrecilla que se convierte en un gran monte. La cabeza de oro es Nabucodonosor, como el mismo Daniel lo declara; y de aquí concluye S. Gerónimo que este es el imperio de los Babilonios. *Caput, inquit aureum tu es, rex. Per quod ostenditur primum regnum babilonium, auro pretiosissimo comparatum (1).* El pecho y los brazos de plata significan, dice Daniel á Nabucodonosor, otro imperio que se levantará despues de ti; pero que será menor que tú. S. Gerónimo y todos los intérpretes convienen en que este es el imperio de los Medos y de los Persas: *Medorum videlicet atque Persarum, quod urgenti habet similitudinem, minus priore, et majus sequente (2).* El vientre y los muslos de bronce, es un tercer imperio que mandará á toda la tierra. S. Gerónimo y la mayor parte de los intérpretes convienen en que este es el imperio de Alejandro y de sus sucesores: *Alexandrum significat, et regnum Macedonum, successorumque Alexandri. Quod recte aeneum dicitur: inter omnia enim metalla aes vocatus est, et tuncit clarus, et sonitus ejus longe lateque diffunditur, ut non solum famam et potentiam regni, sed et eloquentiam graeci sermonis ostenderit (3).* Las piernas de hierro, y los pies de hierro mezclado con barro es un cuarto imperio. S. Gerónimo y la mayor parte de los intérpretes convienen en que este es el imperio romano: *Regnum autem quartum, quod perspicue pertinet ad Romanos, ferrum est, quod comminuit et donat omnia; sed pedes ejus et digiti ex parte ferri, et ex parte sunt fictiles, quod hoc tempore manifestissime comprobatur. Sicut enim in principio nihil romano imperio fortius et durius fuit, ita in fine rerum nihil imbecillius, quando et in bellis civilibus, et adversum diversas nationes, aliarum gentium barbararum indigebat auxilio (4).* La pequeña piedra que desprendida del monte sin mano de hombre, llega á derribar este coloso, y se convierte en un gran monte que llena toda la tierra, es un quinto imperio que subsistirá eternamente. S. Gerónimo y la mayor parte de los intérpretes reconocen que este es el imperio de Jesucristo. *In fine autem horum annorum regnorum auri, argenti, aeri et ferri, abscissus est lapis, Dominus atque Salvator, sine manibus, id est, absque coitu et humano semine, de utero virginali; et contritus omnibus regnis, factus est mons magnus, et implevit universam terram (5).* S. Gerónimo hace manifesto aqui el abuso que los enemigos de la Iglesia hacian de este texto: *Quod Judaei et impius Porphyrius male ad populum referunt Israel, quem in fine saeculorum voluit esse fortissimum, et omnia regna conterere, et regnare in aeternum.* Algunos han pretendido que el cuarto imperio era el de los Lagidas en Egipto y el de los Seleucidas en Siria; y que el quinto representado por la piedrecilla que llega á ser una gran montaña era el de los Romanos. Calmet y el P. Houbigant han seguido este sistema; pero el lector puede recordar lo que se dice sobre esto en la Disertacion sobre los cuatro imperios, donde creo haber respondido á las objeciones del P. Houbigant y á las de Calmet, justificando la opinion comun.

**CAPITULO III.** Este capitulo es únicamente histórico. Se contra á

(1) Hier. in Dan. II. tom. III. col. 1081.—(2) *Ibid.*—(3) *Ibid.*—(4) *Ibid.*—(5) *Ibid.*  
TOM. XVI. 59



esta pueda ser, y que de sacro sea una alegoría. Si es difícil explicar la alegoría de la división de las tierras, no lo sería menos explicar la de las aguas que salen del templo; y sin embargo esta no es méas real que la otra. Por lo demás no cesaré yo de confesar que debo mucho á los trabajos y á las luces del P. Houbigant. Si en algunos puntos me separo de sus ideas, es por un efecto de la imparcialidad que el público espera de mí; y si al hacerlo expongo los motivos que me alejan de él, es para poner al público en estado de que pueda juzgar mejor del partido que he creído deber abrazar.

### OBSERVACIONES SOBRE DANIEL.

I.  
Observaciones sobre las profecías de Daniel. Claridad admirable de estas profecías. Autoridad de S. Gerónimo. El sentido propio é inmediato parece ser aquel único.

Hay tanta obscuridad en las profecías de Ezequiel como claridad y luz en las de Daniel. S. Gerónimo, en su prólogo sobre este profeta, observa que ningún otro ha hablado tan claramente de Jesucristo: *Illud in praefatione commemo, nullum prophetarum tam aperte dixisse de Christo. Non enim solum scribit eum esse venturum, quod est commune cum ceteris; sed etiam quod tempore venturum sit docet, et reges per ordinem digere, et annos enumerat, ac manifestissima signa praenuntiat. Quae quia vidit Porphyrius universa completa, et transacta negare non poterat, superatus historiae veritate in hanc prorupit calumniam, ut ea quae in consuetudine mundi de Antichristo futura dicuntur, propter gestorum in quibusdam similitudinem sub Antiocho Epiphane impleta contendat. Cujus impugnatione testimonium veritatis est. Tanta enim ditorum fides fuit, ut propheta incredulis hominibus non videatur futuro dixisse, sed narurasse praeterita (1). No sólo habla Daniel claramente de Jesucristo, sino que lo que dice de él se halla ligado con la sucesion de los imperios y de las monarquías; y lo que dice de estas monarquías y de estos imperios es tan claro, como lo que dice de Jesucristo. No hay aquí velos ni enigmas, y el sentido propio y literal del texto es el único. Se ha pretendido solamente que lo que dice de Antiocho Epifanes podía ser un signo de lo que concierne al Anticristo; pero esto puede provenir de que se ha confundido á veces lo que dice de Antiocho con lo que dice del Anticristo; porque él habla realmente de uno y otro; pero sería acaso tan difícil aplicar al Anticristo todo lo que concierne á Antiocho, como lo sería aplicar á Antiocho lo que concierne al Anticristo. No consideraremos, pues, aquí mas que el sentido literal é inmediato, porque parece ser el único.*

II.  
Objeto de los cap. I. y II. segun los sentidos literal y espirital. Autoridad de S. Gerónimo

**CAPITULO I.** Este capítulo es puramente histórico, y no contiene ninguna profecía; pues se reduce á la historia del principio de la cautividad de Babilonia. En él se ven los primeros años de Daniel en esta cautividad.

**CAPITULO II.** Aquí comienzan las profecías. Se trata en él del sueño de Nabucodonosor explicado por Daniel, y de la estatua de

(1) Hier. prol. in Dan. tom. III. col. 4071.

cuatro metales hecha pedruzcos por una piedrecilla que se convierte en un gran monte. La cabeza de oro es Nabucodonosor, como el mismo Daniel lo declara; y de aquí concluye S. Gerónimo que este es el imperio de los Babilonios. *Caput, inquit aureum tu es, rex. Per quod ostenditur primum regnum babilonium, auro pretiosissimo comparatum (1).* El pecho y los brazos de plata significan, dice Daniel á Nabucodonosor, otro imperio que se levantará despues de ti; pero que será menor que tú. S. Gerónimo y todos los intérpretes convienen en que este es el imperio de los Medos y de los Persas: *Medorum videlicet atque Persarum, quod urgenti habet similitudinem, minus priore, et majus sequente (2).* El vientre y los muslos de bronce, es un tercer imperio que mandará á toda la tierra. S. Gerónimo y la mayor parte de los intérpretes convienen en que este es el imperio de Alejandro y de sus sucesores: *Alexandrum significat, et regnum Macedonum, successorumque Alexandri. Quod recte aeneum dicitur: inter omnia enim metalla aes vocatus est, et tuncit clarior, et sonitus ejus longe lateque diffunditur, ut non solum famam et potentiam regni, sed et eloquentiam graeci sermonis ostenderit (3).* Las piernas de hierro, y los pies de hierro mezclado con barro es un cuarto imperio. S. Gerónimo y la mayor parte de los intérpretes convienen en que este es el imperio romano: *Regnum autem quartum, quod perspicue pertinet ad Romanos, ferrum est, quod comminuit et donat omnia; sed pedes ejus et digiti ex parte ferrei, et ex parte sunt fictiles, quod hoc tempore manifestissime comprobatur. Sicut enim in principio nihil romano imperio fortius et durius fuit, ita in fine rerum nihil imbecillius, quando et in bellis civilibus, et adversum diversas nationes, aliarum gentium barbararum indigebat auxilio (4).* La pequeña piedra que desprendida del monte sin mano de hombre, llega á derribar este coloso, y se convierte en un gran monte que llena toda la tierra, es un quinto imperio que subsistirá eternamente. S. Gerónimo y la mayor parte de los intérpretes reconocen que este es el imperio de Jesucristo. *In fine autem horum annorum regnorum auri, argenti, aeri et ferri, abscissus est lapis, Dominus atque Salvator, sine manibus, id est, absque coitu et humano semine, de utero virginali; et contritus omnibus regnis, factus est mons magnus, et implevit universam terram (5).* S. Gerónimo hace manifiesto aquí el abuso que los enemigos de la Iglesia hacian de este texto: *Quod Judaei et impius Porphyrius male ad populum referunt Israel, quem in fine saeculorum voluit esse fortissimum, et omnia regna conterere, et regnare in aeternum.* Algunos han pretendido que el cuarto imperio era el de los Lagidas en Egipto y el de los Seleucidas en Siria; y que el quinto representado por la piedrecilla que llega á ser una gran montaña era el de los Romanos. Calmet y el P. Houbigant han seguido este sistema; pero el lector puede recordar lo que se dice sobre esto en la Disertacion sobre los cuatro imperios, donde creo haber respondido á las objeciones del P. Houbigant y á las de Calmet, justificando la opinion comun.

**CAPITULO III.** Este capítulo es únicamente histórico. Se contra á

(1) Hier. in Dan. II. tom. III. col. 1081.—(2) Ibid.—(3) Ibid.—(4) Ibid.—(5) Ibid. TOM. XVI. 59



III. Objeto de los cap. vi. y vii. Observación sobre los capítulos v. y vi.

la estatua de oro erigida por Nabucodonosor para ser adorada: rehusando hacerlo los tres jóvenes hebreos, son echados en el horno, y milagrosamente sacados de él. Nabucodonosor tributa homenaje al Dios de Israel. El fin del capítulo, desde el v. 98 inclusive, parece ser el principio de un decreto del mismo príncipe, continuado en el capítulo siguiente. Este es un segundo homenaje tributado al Dios de Israel por Nabucodonosor.

CAPÍTULO IV. Este es también un capítulo casi histórico, y aunque se encuentra también una profecía, su cumplimiento se verifica en la persona de Nabucodonosor. Este es el sueño en el cual vio este príncipe un árbol derribado. Daniel le declara que este sueño le indica el profundo abatimiento de que estaba amenazado. Nabucodonosor experimenta la verdad de esta amenaza. Es reducido al estado de las bestias, vuélve á subir después sobre su trono, y glorifica á Dios.

Los capítulos v. y vi. contienen hechos anticipados que dan lugar á suponer que se han traspuerto por los copiantes. Hemos visto semejantes trasposiciones en Jeremías, y para seguir mejor el orden del texto sagrado, hemos seguido sus febras. Esto es también lo que vamos á hacer aquí pasando á los dos capítulos siguientes.

IV. Objeto del cap. vii. Autoridad de S. Gerónimo.

CAPÍTULO VII. Aquí se refiere la *vision de los cuatro animales*, que representan segunda vez los cuatro imperios manifestados ya en la estatua de cuatro metales. Pero esta profecía es mucho mas extensa, y contiene pormenores mas circunstanciados. La primera bestia es una leona que representa el imperio de los Caldeos y particularmente á Nabucodonosor, en lo cual convienen todos los intérpretes. S. Gerónimo dice (1): *Regnum Babylonium propter sacerdotum, et crudelitatem, et propter luxuriam et vitium libidini servientem, non leo, sed leona appellatur. Y mas adelante: Nota ordinem: qui in imagine caput aureum dicitur, hic leona appellatur.* El segundo animal es un oso que tiene en la boca tres órdenes de dientes, ó segun el texto original, tres especies de costillas ó de largos dientes. Se conviene también en que este segundo animal es el imperio de los Persas fundado por Ciro. Véase lo que sobre esto dice S. Gerónimo (2): *Bestia secundo urso similis, ipsa est de qua in visione statuae legitur: Pectus ejus et brachia de argento. Hæc ob duritiam et ferocitatem urso comparatur. Rigidum enim et parvioris victus in morem Lacedæmoniarum regnum Persarum fuit. . . . Tres ordines (3) in ore regni Persarum et in dentibus ejus, tria regna debemus accipere: Babyloniarum, Medorum atque Persarum: quæ in unum redacta sunt regnum.* La tercera bestia que es un leopardo con cuatro cabezas representa el imperio de los Griegos fundado por Alejandro: también en esto se conviene, y véase como lo explica S. Gerónimo: *Tertium regnum Macedonum, de quo in statua legitur: Venter et femora ejus ex aere, pardus bestiae velocissimæ et ornetike comparatur, quæ præceps festur ad sanguinem, et saltu in notem ruit.* El águila habebat quatro: *Nilil enim Alexandri victoria velocum fuit, qui ab Illyrico et Adriatico mari usque ad Indicum Oceanum et Gangem fluvium, non tam parvius quam victorius percurrit, et in sex annis parte. . . . Europæ, et omnem sibi Asiam subjugavit. Quatuor autem capita eisdem dicit duces ejus, qui postea successores regni exito-*

(1) Hier. in Dan. vii. tom. iii. col. 1099.—(2) Ibid.—(3) Ibid. col. 1100.

runt, Ptolemaum, Seleucum. . . Philippum, Antigonum. Quodque additur: Et potestas data est ei, ostendit, non Alexandri fortitudinis, sed Domini voluntatis fuisse (1). La cuarta bestia es muy diferente de las otras, y parece mucho mas terrible: la mayor parte de los intérpretes reconocen que esta es el imperio romano; y esta es la opinion de S. Gerónimo: *Bestia quarta. . . quantum quædam nuæ orbem tenet terrarum, imperium Romanorum est, de quo in statua dicitur: Tibine ejus ferreae; pedum quaedam pars ferrea, quodam fictilis, et lavam ipsum ferri ex parte nuæ meminit, dentes ejus ferreos et magnos esse ostendunt. Satisque miror, quod cum supra loceniam, et ursum, et pardum, in tribus regnis posuerit, romanum regnum nulli bestiae comparavit; nisi forte ut formidulosam faceret bestiam, vocabulum tacuit: ut quidquid ferocius cogitaverimus in bestiis, hoc Romanis intelligamus. . . . Illud autem quod sequitur: Comedens atque comminans, et reliqua pedibus suis concalcans, significat omnes nationes, vel infectas ab eis, vel tributa et servituti subjugatas (2).*

Los pormenores que se leen después han dado lugar á diversas interpretaciones: se convenia con mucha generalidad en que se extienden hasta el fin de los siglos, y que el cuerno chico enemigo de Dios y de sus santos, representa al Anticristo; pero se hacian esfuerzos para descubrir los pormenores de las revoluciones que sucederán hasta esa época tan remota; y como estos pormenores miraban á tiempos futuros, se veian precisados á formar diversas conjeturas mas ó menos fundadas, segun que estaban mas ó menos próximos esos tiempos, ó desarrollados los acontecimientos. Porfirio, enemigo de la religion cristiana, queriendo que todas estas profecias fuesen relativas á acontecimientos ya verificados, y que se hubiesen escrito después de sucedidos, se persuadia y queria persuadir á otros de que el cuerno chico de que va á hablar el profeta representaba á Antioch Epifanes: en consecuencia queria que este cuarto imperio fuese el de los sucesores de Alejandro, de manera que dividia al tercer imperio, esto es, al de los Griegos, y atribuia al de Alejandro el tercero, dando el cuarto á sus sucesores. Esto es lo que le echa en cara San Gerónimo (3): *Porphyrius duos posteriores bestias, Macedonum et Romanorum, in uno Macedonum regni ponit, et dividit: pardum volens intelligi ipsum Alexandrum: bestiam autem dissimilem cetoris bestias, quatuor Alexandri successores, et deinde usque ad Antiochum cognominato Epiphaneum, decem reges enumerat, qui fuerunt sociissimi: ipsosque reges non unius tantum regni, verbi gratia, Macedonum, Syriae, Asiae et Aegypti, sed de diversis regibus unum efficit regem artem: ut evidetia quæ scripti sunt, eos loquens ingentia, non de Antichristo, sed de Antiocho dicta credatur. . . . Frustra (4) Porphyrius cornu parvulum quod post decem cornu ortum est, Epiphaneum Antiochum suspicatur, et de decem cornibus tria evulsa cornu sextum Ptolemaum. . . . Eoergitem et Artaxiam regem Armeniarum. Quorum priores nullo aut quam Antiochus nasceretur, mortui sunt: contra Artaxiam vero dimicasse quidem Antiochum videmus: sed illam in regno pristino permansisse. Parece bastante evidente que hay en este texto una laguna, y que cuando se trata de nombrar á los tres principes que Porfirio pretendia designar por los tres cuernos, el tex-*

V. Observacio. nus ab eo las profecias que concierne in el cuarto imperio de. sigiendo por la cuarta bestia. Es este el imperio de los sucesores de Alejandro, ó el de los Romanos? Autoridad de S. Gerónimo.

(3) Hier. in Dan. vii. tom. iii. col. 1100.—(2) Ibid.—(3) Ibid.—(4) Ibid. col. 1161.



to no nombra mas que dos, *Tolomeo Evergétex y Artaxias*. Sin embargo, como Evergétex no era el sexto, sino el séptimo, se podría sospechar que San Gerónimo había dicho *sexturn Ptolemaeum Philometorem, et septimum Ptolemaeum Evergetem*. Pero lo que sigue parece oponerse á ello, porque dice que los dos primeros habían muerto antes que Antiocho naciese; habiendo al contrario sobrevivido estos dos principes á Antiocho. Acaso ha confundido aquí á Evergétex II con Evergétex I, que fué el tercer rey de Egipto, y que murió ántes que Antiocho naciese. Sea lo que fuere de esto, San Gerónimo manifiesta bastante lo defectuoso del sistema de Porfirio, haciendo observar que dividia el tercer imperio para formar de él al mismo tiempo el tercero y el cuarto. San Gerónimo abandona, pues, esta falsa opinion para fijarse en la opinion comun, que hasta su tiempo habia reconocido en el cuarto imperio el de los Romanos. *Ergo dicimus quod omnes scriptores ecclesiastici tradiderunt: in consummatione mundi, quando regnum destrudendum est Romanorum, decem futuros reges qui orbem romanum inter se dividant: et undecimum surrecturum esse regem parvulum qui tres reges de decem regibus superaturus sit, id est, Egyptiorum regem et Africae et Aethiopiae: sicut in consequentibus manifestus dicemus. Quibus interfectis, etiam septem alii reges victori colla submittent. Et ecce, ait, oculi quasi oculi hominis erant in cornu isto. Ne cum putamus, iuxta quorundam opinionem, vel diabolum esse vel domonem; sed unum de hominibus, in quo totus Satanas habiturus sit corporaliter. Et os loquens iugentia. Est enim homo peccati, filius perditionis, ita ut in templo Dei sedere audeat, faciens se quasi Deum.*

Ahora que los tiempos y los sucesos están mucho mas adelantados que lo estaban en el tiempo de S. Gerónimo, y en el de los autores eclesiásticos, cuya opinion comun referia, es fácil percibir que sus opiniones no tenían toda la delicadeza que se podría desear, pero á que era muy difícil, por no decir imposible, llegar en siglos en que no se podía hablar de estos sucesos sino por conjeturas. Es necesario distinguir en esta interpretacion los objetos principales que forman su fondo, de los accesorios que conciernen al detalle de los sucesos. El fondo consiste en dos puntos, y son, que la cuarta bestia representa al imperio romano, que este imperio será dividido en diez monarquías principales; que del centro de ellas se levantará una que será enemiga de Dios y de sus santos, y que este destruirá tres de aquellos. He aquí lo que se ha visto siempre claramente en esta profecía. Pero ¿cuáles serán estas diez monarquías? ¿Cuál será la que debe nacer despues de ellas? ¿Cuáles serán las tres que esta destruirá? He aquí el punto sobre el cual ha podido haber equivocacion ántes del suceso. Se comprendia bien que al frente de este imperio enemigo de Jesucristo, aparecerá el Anticristo, á quien Jesucristo debe exterminar con el resplandor de su presencia en su última venida. Pero se creia que la duracion de los siglos estaba mas adelantada, y el fin de los tiempos ménos distante de lo que estaba realmente. Se advertia bien que habia cierta conexión entre la ruina del imperio romano y el fin de los siglos; pero no se preveia lo que ha sucedido, que el imperio romano se dividiria primero en dos grandes ramas, una que continuaria dominando en el Occidente, y otra que tendria en el Oriente el centro de su dominacion; que el imperio

rio de Occidente se extinguiria mucho ántes que el de Oriente, y que ántes de que este se extinguiese tambien, renaceria en el Occidente el imperio romano. No se preveia lo que ha sucedido, que sobre las ruinas del imperio de Occidente se formarían nuevas monarquías, que se reducirían precisamente al número de diez, cuando se levantaria un imperio anticristiano fundado por Mahoma, que ha llegado de esta suerte á ser el precursor del Anticristo. No se preveia lo que ha sucedido despues, que este imperio anticristiano nacido en el seno de la Arabia, invadiria desde sus principios al imperio de los Persas, subyugaria mucho despues el de los Griegos, y no cesaria de amonazar el de los Romanos, subsistente aun por fortuna en el Occidente por un efecto singular de la proteccion de Dios sobre los principes cristianos y católicos que desde Carlo Magno han gobernado y gobiernan aun este imperio. Era imposible que los escritores eclesiásticos pudiesen preveer todos los sucesos que el gran cuadro de la historia nos presenta hoy á la vista. No es pues extraño que San Gerónimo y los que habian escrito ántes de él pudieran equivocarse en estos pormenores. Las equivocaciones de los antiguos en la interpretacion de esta profecía, han hecho nacer entre los modernos nuevas ideas y nuevas conjeturas. Se ha pretendido hasta querer hacer revivir el antiguo sistema de Porfirio, pretendiéndose tambien corregir sus defectos. Se ha visto sucesivamente renovado este sistema con algunas diferencias en sus pormenores, entre los protestantes por Grocio, y entre los católicos por Calmet y el P. Houbigant. El lector puede recordar aquí la respuesta que he dado á los sistemas de estos intérpretes en la Disertacion sobre los cuatro imperios predichos por Daniel. Creo haber demostrado su falsedad, y justificando la opinion comun, procurado manifestar las relaciones que hay entre la profecía y los acontecimientos que se han verificado. La serie de los tiempos decidirá sobre el valor de las conjeturas que conciernen á los sucesos futuros.

CAPITULO VIII. Contiene este capitulo la vision del carnero y del macho de cabrito, de los cuales uno representa el imperio de los Persas y de los Medos y el otro el de los Griegos, es decir, el de Alejandro y de sus sucesores, entre los cuales se distingue Antiocho Epifanes representado por el cuerno chico que sale de uno de los cuatro del mismo macho de cabrito. Sobre esto estan de acuerdo los intérpretes, como tambien S. Gerónimo, el cual se expresa en estos términos: *Arietem Darius vocat avventum Cyri, qui post Astyagen patrem regnavit, in Media. Cornu autem unum excelsius altero utique succrescens, ipsum Cyrum significat, qui post Astyagen orbem maternum, cum avunculo Dario quem Graeci Hyaxarem vocant, Media imperavit et Persis (1). Mas adelante, cuando el profeta ve á este carnero corneando hácia el Occidente, hácia el Aquilon y hácia el Mediodia, descubre S. Gerónimo los últimos tiempos de esta monarquía: *Non ipsum arietem, Cyrum videlicet, vel Darium, sed ejusdem regni arietem, id est Darium alterum, qui ultimus potentiae persicae rex fuit, et quem superavit Alexander Philippus filius rex Macedonum (2).* Despues, hablando del carnero, dice: *Porro hircus caprarum qui veniebat ab Occidente, et propter nimiam velocitatem terram tangere non videbatur, Alexander est, rex Graeco-**

VII.  
Objeto del  
capit. viii.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

(1) Hier. in Dan. viii. tom. ii. col. 1104. — (2) Ibid.

rum, qui subvertis Thebis, in Persas arma corripuit; et apud Granicum fluvium inio certamine, Darii duces superavit; et ad extremum ipsum percussit arctem, et duo ejus confregit cornua, Medos atque Persas, mox tuque eum sub pedibus suis, et utrumque cornu suo subjuga-  
 et imperio (1). Habla despues del cuerno grande al cual suceden otros cuatro: Cornu autem grande, ipse est rex primus Alexander, quo tricesimo secundo aetatis suae anno mortuo in Babylone, surrexerunt pro eo quatuor duces ejus qui sibi imperium diviserunt; Egyptum enim Ptolemaeus Lagi filius tenuit; Macedonia Philippus, qui et Aridaeus frater Alexandri; Syriam et Babylonem, et omnia regna Orientis, Seleucus Nicator; Asiae regnavit Antigonus, sed non in fortitudine ejus; nullus enim magnitudini Alexandri potuit conequari (2). S. Gerónimo considera aquí una de las pámeras divisiones que se hicieron despues de la muerte de Alejandro; pero estas divisiones no quedaron fijas sino despues de la batalla de Ipsos. Entónces Tolomeo conservó el Egipto; Seleuco la Siria; Casandro la Macedonia y la Grecia; y Lisímaco la Tracia y la Bitinia. S. Gerónimo pasa despues al pequeño cuerno: Et post multa tempora, Syriae rex impudens facie, et intelligens propositiones, conuergit Antiochus Epiphanes filius Seleuci qui et Ptolopator appellatus est. Qui cum obies fuisset Romae, et uesciente senatu per dolum expulset imperium, contra Ptolemaeum Philometorem dimicavit, hoc est contra Meridiam, et contra Aegyptios. Rursusque ad Orientem et contra eos qui res novas in Perside moliebantur; ad extremum contra Judaeos dimicavit, capta Judaea, ingressus est Jerusalem. Et in templo Dei simulacrum Jovis Olympi statuit; et usque ad fortitudinem caeli, id est, filios Israel, qui angelorum callabantur auxilio, erexit magnificentiam suam, ita ut de sanctis plurimos idololatriae subjecerat: et velut stellas caeli conculcavit pedibus suis (3). He aquí como cuenta los dos mil trescientos dias de desolacion (4): Legamus Machabaeorum libros et Josephi historiam, ubique scriptum reperiemus, centesimo quadragesimo tertio anno à Seleuco, qui primus regnavit in Syria post Alexandrum, ingressum Antiochum Jerusalem, et universa vastasse; reversumque anni tertio, in templo positae statuum Jovis, et usque ad Judaea Machabaeorum; id est, usque ad annum centesimum quadragesimum octavum per annos vastitatis Jerusalem sex, contaminationis autem tempore tres, duo nullia trecentos dies, id est, annos sex (5) et tres menses esse completos, per quos templum purgatum est. Quidam pro duobus millibus trecentis, duo milia ducentos legunt, ne sex una et tres menses superasse videantur. Es necesario observar que los dos mil trescientos dias hacen cerca de seis años y medio, según el cálculo de los años lunar s de trescientos cincuenta y cuatro, ó de trescientos cincuenta y cinco dias; y que para llegar á este término parece ser necesario ir hasta la muerte del impio Antiocho en el año ciento cuarenta y nueve del reinado de los Griegos, es decir, de los Seléucidas. S. Gerónimo añade: Hunc locum plerique nostrorum ad Antichristum referunt, et quod sub Antiocho in typo factum est, sub illo in veritate dicunt esse complendum (6). Pero no insistió sobre esta alegoría, y continúa apli-

(1) Hier. in Dan. xiii. tom. iii. col. 1104.—(2) Ibid. col. 1105.—(3) Ibid.—(4) Ib.—(5) Estas palabras id est, annos sex, omitidas en la edición de los benedictinos, las exige visiblemente el sentido mismo del texto.—(6) Hier. in Dan. viii. tom. iii. col. 1106.

cando esta profecía al tiempo de Antiocho, que parece ser efectivamente su objeto principal y acaso único. Pero volvamos á los capítulos v. y vi.

CAPÍTULO V. Contiene el festin sacrilego del rey Baltasar, y la aparición de una mano que escribe en la pared estas tres palabras misteriosas, *Mene, Thecel, Phares*. Daniel las explica, y esta es la única profecía contenida en este capítulo. Anuncia la muerte de Baltasar, y la extincion de su imperio que va á caer en manos de los Medos y de los Persas: lo que sucede inmediatamente.

CAPÍTULO VI. Este capítulo no contiene ninguna profecía. Es la relación del peligro á que Daniel fué expuesto cuando bajo Darío el Medo, la envidia de los oficiales del príncipe logró que este profeta fuese echado en el lago de los leones, de donde salió sin lesión alguna; lo que dió lugar á un decreto de Darío en favor de la religion de los Judios. Hemos visto lo que contienen los capítulos vii y viii.

CAPÍTULO IX. Daniel implora la misericordia del Señor hácia su pueblo. El ángel Gabriel viene á anunciarle el tiempo preciso de la venida del Mesias. Esta es la célebre profecía de los *setenta semanas*. La mayor parte de los intérpretes reconocen que deben terminarse en Josucristo, que es el Mesias prometido; pero se varia sobre la manera de contar estos años. Esta variedad de opiniones nació desde los primeros siglos de la Iglesia, y obligó á S. Gerónimo á atenerse á la simple exposicion de los diferentes sistemas: He aquí como habla: Scio de hac questione ab eruditissimis viris varie disputatam, et nunquam pro captu ingenii sui dixisse quod senserat. Quia igitur periculosum est de Magistrorum Ecclesiae judicare sententias et alterum praefere alteri, dicam quid unusquisque senserit, lectoris arbitrio derelinquens, cujus expositione sequi debeat (1). Despues de este preliminar, expone la opinion de Julio Africano, Eusebio de Cesarea, S. Hipólito obispo y mártir, Apolinario de Laodicea, S. Clemente Alejandrino, Orígenes, Tertuliano, y en fin, la de los Hebreos. Sera muy larga la relación de estas diversas opiniones. Observaré solamente que Julio Africano habia comprendido muy bien el sentido de la profecía, fijando el principio de estas setenta semanas en el vigésimo año de Artajerjes Longimano, según lo que S. Gerónimo refiere conforme á la autoridad de Eusebio: Dicit autem ipse angelus septuaginta annorum hebdomadas, id est, annos quadringentos nonaginta ab exitu sermone in respondendum, et ut aedificetur Jerusalem, viceannum Artaxerxis regis Persarum annum habere principium (2). Se puede recordar aquí lo que hemos dicho sobre este asunto en la Disertacion sobre las setenta semanas de Daniel.

CAPÍTULO X. Este capítulo no contiene ninguna profecía, pero prepara la que se contiene en el siguiente. En este Daniel hace relación de una vision del ángel Gabriel, que es enviado para anunciarle las revoluciones que miran al imperio de los Persas y al de los Griegos, con relación á su pueblo.

CAPÍTULO XI. El ángel Gabriel anuncia las empresas de los Persas contra los Griegos, y la ruina del imperio de los Persas; el reinado de Alejandro, y la division de sus estados en cuatro monarquias; las revoluciones particulares de las que las dos principales son la de los Lági-

(1) Hier. in Dan. ix. tom. iii. col. 1109.—(2) Ibid. col. 1110. ex Euseb. lib. viii. Praep. Evang. cap. i.

VIII.  
Objeto de los  
capit. v. y vi.

IX.  
Objeto del  
capítulo ix.  
Autoridad de  
S. Gerónimo

X.  
Objeto de los  
capit. x. y xi.  
Autoridad de  
S. Gerónimo



das al Mediodia, es decir, en el Egipto, y la de los Selencidas al Norte, es decir, en la Siria hasta la muerte de Antiocho Epifanes, cuyo reinado está particularmente caracterizado. Todos los intérpretes están de acuerdo sobre esto, á lo ménos en cuanto á los puntos principales. Si hay entre ellos algunas diferencias, es solo en el detalle de ciertos puntos de la profecía. Citaré únicamente aquí algunos de los principales pasajes del comentario de San Gerónimo (1): *Quatuor reges post Cyrum dicit in Perside surrecturos: Cambyses filium Cyri; et Smerdis magum qui Pantapten filiam Cambyses duxit uxorem. Qui cum a septem magis fuisset occisus, et in locum ejus Darius suscepisset imperium, eadem Pantaptes nupsit Dario; et ex eo Xerxes genuit filium, qui potentissimus rex et durissimus, adversum Græciam innumerabilem duxit exercitum, et ea gessit quæ Græcorum narrant historiae. Mas adhaerente Persie de magno Alexandro rege Macedonum loquitur, qui Philippi filius fuit: hic enim Illyriæ Thracibusque superatis, victa Græcia Thebisque subversis, transiit in Asiam; et fugatis Darii duobus, urbem Sardes cepit: posteaque capta India, et urbe Alexandria constituta cum triginta et duos ætatis haberet annos, et duodecimum imperii annum in Babylonem veneno perit.* Viene después á la division de los estados de Alejandro, y he aquí el punto de vista bajo el cual lo considera: *Post Alexandrum, in quatuor ventos caeli, Orientem videlicet et Occidentem, Meridiam et Septentrionem, regnum illius divisum est. In Ægypto enim primus regnavit Ptolemeus Lagi filius, id est, ad Meridiam. In Macedonia Philippus, qui et Aridaeus frater Alexandri, id est, ad Occidentem. Syriae et Babylonis, et superiorum locorum, Seleucus Nicomor, id est, ad Orientem. Asiae et Ponti, ceterarumque in ipsa plaga provinciarum Antigonus, id est, ad Septentrionem. Haec secundum totius orbis plagas dicimus. Ceterum qui in Judæa est ad Aquilonem Syriam, et ad Meridiam Ægyptum habet (2).* Ya hemos hecho notar que los que explican de otro modo esta division la consideran bajo otro punto de vista, y principalmente bajo el aspecto que presentó después de la batalla de Ipsos, que acabó de darle subsistencia. Después de haber manifestado cómo el reino del Mediodia designa el Egipto, y el del Norte la Siria, explica San Gerónimo en este sentido toda la serie de la profecía. Yo no puedo seguirlo aquí en el pormenor. Continúa el santo este comentario literal hasta el lugar en que comienzan las profecías que miran á Antiocho Epifanes; y observa allí que las opiniones están divididas, refiriendo unos á solo Antiocho lo que otros refieren al Anticristo, ó á lo ménos lo explican al mismo tiempo de Antiocho y del Anticristo, considerando á uno como figura del otro: *Hucusque ordo historiae sequitur, et inter Porphyrium ac nostros nulla contentio est. Cetera quæ sequuntur usque ad finem voluminis, ille interpretatur super personam Antiochi qui cognominatus est Epiphanes, frater Seleuci, filius Antiochi magni; qui post Seleucum undecim annis regnavit in Syria, obtinuitque Judæam, sub quo legis Dei persecutio, et Machabæorum bella narrantur. Nostri autem hæc omnia de Antichristo prophetari arbitrantur, qui ultimo tempore futurus est. Cumque eis videatur illud opponi, quare tamis in medio dereliquerit sermo propheticus, a Seleuco usque ad consummationem mundi: respondent quod et in priori*

(1) Hier. in Dan. xi. tom. iii. col. 1121.—(2) Ibid. col. 1122.

historia ubi de regibus Persicis dicebatur, quatuor cœcna reges post Cyrum Persarum posuerit, et nullis in medio transiit, repente venerit ad Alexandriam regem Macedonum: et hunc esse Scripturarum sanctarum consuetudinem, non universa narrare, sed ea quæ majora videantur exponere. Cumque multa quæ postea lecturi et exposituri sumus, super Antiochi persona conveniant, typum eum voluit Antichristi habere, et quæ in illo ex parte præcesserint, in Antichristo ex toto esse complenda. Et hunc esse morem Scripturarum sanctarum, ut futurorum veritatem præmittat in typis, juxta illud quod de Domino Salvatore in septuagesimo primo psalmo dicitur, qui prænotatur Salomonis; et omnia quæ de eo dicuntur, Salomoni non valent convenire. Neque enim permansit ille cum sole et ante lunam generationis (al. vel per generationes) generationum, neque dominatus est a mari usque ad mare, et a flumine usque ad terminos orbis terrarum; nec omnes gentes servierunt ei, neque ante solem permansit nomen ejus, nec benedictæ sunt in ipso omnes tribus terrarum; neque omnes gentes magnificaverunt eum. Ex parte autem et quasi in umbra et imagine veritatis in Salomone præmissa sunt, ut in Domino Salvatore perfectius implerentur. Sicut igitur Salvator habet et Salomonem et ceteros sanctos in typum adventus sui, sic et Antichristus pessimum regem Antiochum, qui sanctos persecutus est, templumque violavit, recte typum sui habuisse credendus est. Sequamur igitur expositionis ordinem, et juxta utramque explanationem, quid adversarius, quid nostris videatur breviter annotemus (1). He referido expresamente este texto entero para mostrar cómo establecían los antiguos la distincion de los dos sentidos de que podían ser susceptibles las profecías; pero me parece que las que conciernen aquí á Antiocho descendien á pormenores tan extensos y verificados con tanta puntualidad en Antiocho, que tal vez es dudoso que deban tener otro cumplimiento en el Anticristo. San Gerónimo confiesa que aun cuando se pretendiese que esta es solo relativo á Antiocho, no suffiria por ello la religion detrimento alguno: *Quæ etiam potuerit Porphyrius approbare, non de Antichristo dicta, sed de Antiocho, quid ad nos qui non ex omnibus Scripturarum locis Christi probamus adventum, et Antichristi mendacium? Pone enim hæc dici de Antiocho, quid nocet religioni nostræ? Numquid et in superiori visione, ubi in Antiocho prophetia consummata est, aliquid de Antichristo dicitur? Dimittat itaque dubia, et in manifestis hæreat (2).*

CAPÍTULO XII. La conexión de este capítulo con el anterior ha dado ocasion á unos para querer continuar hasta esta la profecía que mira á Antiocho al fin de aquel, y á otros para hacer retroceder al fin del mismo capítulo la que en este parece mirar mas particularmente al tiempo del Anticristo. Otros pretenden que este capítulo no es aplicable sino al tiempo del Anticristo; y esta es la opinion de S. Gerónimo: *Hactenus Porphyrius utcumque se tenuit; et tam nostrorum imperitis, quam suorum male eruditus impo-suit, de hoc capitulo quid diciturus est, in quo mortuorum describitur resurrectio; alius suscitatis in vitam æternam, et aliis in opprobrium sempiternum? Nec potest dicere qui fuerint sub Antiocho fulgentes quasi splendor firmamenti; et alii quasi stellæ in perpetuas æternitates.*

(1) Hier. in Dan. xi. tom. iii. col. 1127.—(2) Ibid. col. 1133.  
TOM. XVI. 60



Sed quid non facit pertinacia? Quasi contritus coluber elevat caput, et occidit in eos qui morituri sunt venena diffundit. Et hoc, inquit, de Antiocho scriptum est (1). S. Gerónimo expone los esfuerzos que hace Porfirio para reducir esta profecía á los sucesos que tienen relacion con el tiempo de Antiocho. Vuelve despues al sentido que mira al tiempo del Anticristo: *Tempore autem Antichristi talem tribulationem fore, qualis nunquam fuit ex eo quo gentes esse coeperunt, verius intelligitur: Ponimus enim vicisse Lydium qui videtur, et penitus oppressos Judaeos esse, qui vicerunt: nunquid fuit talis tribulatio, qualis eo tempore quo Jerusalem capta est a Babiloniensibus, templumque subversum, et omnis populus ductus in captivitatem? Opreso igitur Antichristo, et spiritu Salvatoris extincto, salvabitur populus qui scriptus fuerit in libro Dei: et pro diversitate meritorum, alii revertentur in vitam aeternam, et alii in opprobrium sempiternum (2).* Llega despues á los tres tiempos y medio indicados por el profeta, y saca de esto una prueba para mostrar que esto no mira al tiempo de Antiocho: *Tempus et tempora, et dimidium temporis, tres et semis annos interpretatur Porphyrius, quod et nos juxta Scripturam sanctarum idioma non negamus. Nam et supra legimus quod septem tempora transierunt super Nabuchodonosor, id est, septem anni efferationis ejus.... Legimus in Macabaeorum libris, Josephus quoque in eadem consentit opinione, quod tribus annis templum pollutum fuerit in Jerusalem, et in eo Jovis idolum steterit sub Antiocho Epiphane, mensis mense ejusdem anni nata, usque ad mensem nonum centesimi quadragesimi octavi anni, qui faciunt annos tres. Sub Antichristo autem non tres anni, sed tres et semis hoc est, mille ducenti nonaginta dies, desolationis templi sancti et eversionis futurae esse dicuntur (3).* Passa despues á estos mil doscientos noventa dias, y saca tambien de esto una prueba contra los que quisieran referir esto al tiempo de Antiocho: *Hoc mille ducentos nonaginta dies, Porphyrius in tempore Antiochi, et in desolatione templi dicit completos, quam et Josephus, et Macabaeorum (ut diximus) liber tribus tantum annis fuisse commemorant. Ex quo perspicuum est tres et semis annos, de Antichristi dici temporibus, qui tribus et semis annis, hoc est mille ducentis nonaginta diebus sanctos persecuturus est, et postea corruitur in monte inelyto et sancto: A tempore igitur ejectionis, quod nos interpretati sumus juxta sacrificium, quando Antichristus orbem obtinens, Dei cultum interdicere, usque ad internecionem ejus, tres et semis annis, id est, mille ducenti et nonaginta dies complebuntur (4).* Viene en fin á los mil trescientos treinta y cinco dias: *Beatus inquit, qui interfecit Antichristo, dies supra numerum profecturum quadraginta quinque praestolatur, quibus est Dominus atque Salvator in sua majestate venturus. Quare autem post interfectionem Antichristi quadraginta quinque dierum silentium sit divinae scientiae est; nisi forte dicamus, Dilatio regni sanctorum, patientiae comprobatio est (5).* Termina su comentario sobre este capitulo en estos términos: *Frustra Porphyrius, quae in typo Antiochi de Anti-*

(1) Hier. in Dan. xli. tom. iii. col. 1134. — (2) Ibid. col. 1135. — (3) Ibid. col. 1135. et 1137. — (4) Ibid. col. 1133. — (5) Ibid.

Christo dicto sunt, vult omnia referre ad Antiochum: cuius calumnias (ut diximus) plenus responderunt Eusebius Caesariensis et Apollinaris Laodiceus, et ex parte disertissimus vir, martyr Methodius, quae qui scire voluerit, in ipsorum libris poterit invenire (6).

El P. Houbigant no pretende como Porfirio que estas profecias hayan sido compuestas despues de los sucesos, pero entiende sostener como él que miran al tiempo de Antiocho, y aun que ellas no tienen otro objeto. Ya hemos notado que pretende apoyarse en la palabra *Multi*. «Lo que impide, dice, que no puedan entenderse estos dos versículos 2 y 3 de la resurreccion de los muertos, es la palabra *Multi*, la cual se dice de un gran número de hombres, pero uno de todos; porque todos han de resucitar, y no solo un gran número ni muchos. De donde se sigue que la palabra *dormientes* no debe entenderse de la muerte, porque en este sentido todos dormiran, no muchos, ni un gran número. Y estas palabras, *dormire in terra pulveris*, no se hallan empleadas jamas para indicar el estado de los muertos. Mucho menos se debe insistir en la palabra que significa propiamente *felos*, y figuradamente *contemptus*, conviniendo una y otra á la vida presente y no á la futura. Por esta razon es necesario atenerse al tiempo de los Macabeos, cuya serie continúa manifestando este capitulo. Este número de hombres que duermen en el polvo de la tierra, es la gran muchedumbre de Judaeos, que para substraerse á las violencias de los generales de Antiocho huyeron á los desiertos de Judea, á los arenas de Arabia, y se ocultaron en las cuevas, lo que no puede negarse. Pero tambien deben entenderse por este *Multi* aquellos malvados que habian abandonado la religion, y entregádose al culto de los Griegos, á quienes mataban los Macabeos donde quiera que los encontraban; de manera que se vieron precisados á huir á las cuevas, cuando ya no tuvieron mas proteccion que esperar de las Persas venidos por los Macabeos. Lo que prueba que unos y otros se hallan comprendidos en la palabra *Multi*, es que habiendo concluido la guerra, unos volvieron á aparecer, de manera que se cubrieron de gloria, y otros por el contrario, de ignominia. No he querido aqui omitir ninguna de las razones alegadas por el P. Houbigant. Ya se ha visto lo que he contestado á ellas sumariamente en la Dedicacion sobre los profetas: reproduco aqui mis pruebas, y digo pormenoramente con S. Gerónimo que la duracion de la profanacion anunciada, prueba que no se trata aqui del tiempo de Antiocho, porque entónces la profanacion no duró mas que tres años, en lugar de que está es de mil doscientos noventa dias, que hacen tres años y medio, y aun mas. Digo ademas con S. Gerónimo que lo que contribuye tambien á manifestar que no se trata aqui del tiempo de Antiocho es, que Daniel no habla de una gloria expuesta á marchitarse por infidelidades posteriores, ni de un oprobio capaz de borrarse por una conversion sincera al Señor, sino de una gloria eterna, de un oprobio eterno, y aun el P. Houbigant traduce: *Alii ad salutem perpetuam, alii ad ignominiam contemptumque sempiternum*. Diganos mejor, que no se trata aqui solo de la gloria opuesta á la

(6) Hier. in Dan. xli. tom. iii. col. 1134. sic.

Observación sobre los versículos 2 y 3 del cap. XII. (Sobre aplicacion de los versículos 2 y 3 del cap. XII. de Antiocho, como pretendia Porfirio, ó á la resurreccion futura, como afirma S. Gerónimo y opina los intérpretes mas ilustrados)



ignominia, sino de la salud misma, segun la expresion del P. Houbigant, ó mas literalmente, de la vida, y de la vida eterna, como lo expresa el texto muy bien traducido en la Vulgata, *alii in vitam aeternam*; y tratándose aqui de la vida eterna, debe entenderse tambien de un oprobio eterno el segundo miembro del versiculo; pues la expresion es semejante en el texto: *Et alii in opprobrium et in contemptum aeternum*. Si quisiera decirse que porque el texto dice á la letra *saeculi*, no se trata aqui de la eternidad, responderíamos que esta palabra, como ya lo hemos notado mas de una vez, significa uno y otro; y que lo que acaba de probar que se trata aqui de la eternidad, es la expresion del v. 3 que nuestra Vulgata traduce por *perpetuas aeternitates*: el P. Houbigant la restringe á esta sola expresion, *alii perpetuam*; pero el hebreo dice, *in saeculum et aeternum*, por todos los siglos y por la eternidad. Esta es la expresion de que se valen los profetas para designar definitivamente y sin ningun equívoco la eternidad. Así que, no es posible desecharla; la profecía de que aqui se trata mira á la eternidad, segun la letra misma del texto, y por esto no es aplicable de ninguna manera á Antioco. La objecion sacada de la expresion *Multi*, no puede prevalecer sobre la prueba que sacamos de la eternidad, tres veces nombrada aqui. Hemos hecho notar ya que esta objecion obra igualmente contra los que pretenden referir esta profecía al tiempo de los Macabeos; porque entónces deben convenir en que ninguno querria quedar mucho tiempo oculto en cavernas, sino que saldrían todos: ¿por qué, pues, el profeta no habla aqui sino de muchos, ó si se quiere, de un gran número: *Multi*? Lo que pudiera responderse para explicarla del tiempo de los Macabeos, lo responderíamos explicándola del tiempo de la resurreccion general. Observáremos que el texto no dice, *Multi dormientes*, como lo explica el P. Houbigant en su nota, ó *Multi qui dormierint*, como lo pone en su version; sino *Multi de dormientibus*, ó *Multi de his que dormiunt*, como lo expresa muy bien la Vulgata. Esta expresion es relativa á la division que va á seguir, y que nos ofrece *dos muchedumbres*, de las cuales una sale del polvo de la tierra para entrar en la vida eterna; y otra para llenarse de eterno oprobio: estas *dos muchedumbres* abrazan á todos los que están sepultados en el polvo; y *todos* se encuentran así contenidos en *Multi*. ¿Se debería aun probar despues de esto que en el lenguaje de la Escritura la muerte está representada como un sueño, de donde se sigue que el acto de despertar es la imagen de la resurreccion? ¿Se debería probar que el hombre por este sueño de muerte vuelve á entrar en el polvo de la tierra, y que de esta tierra saldrá en el último dia? Pero si esto no tiene necesidad de prueba, es constante que la expresion del texto nos conduce directa é inmediatamente á la resurreccion futura, como lo piensa S. Jerónimo, y con él los otros santos doctores, y los intérpretes mas esclarecidos.

XIII.  
Objeto de los  
capit. xiii.  
y xiv.

CAPITULO XIII. Es la historia de *Susana*, la cual está fuera de su lugar considerado el orden cronológico, porque no se encuentra en los ejemplares hebreos. Su lugar, segun dicho orden, sería despues del capítulo primero. No contiene otra profecía mas que el anuncio del castigo con que Dios va á escarmentar á los dos viejos que

han querido seducir y perder á *Susana*. Por esta raron no envuelvo ninguna dificultad para que debamos detenernos en ella.

CAPITULO XIV. Es la historia de *Bel* y del *Dragon*, dos falsas divinidades adoradas por los Babilonios. Parece que se debe unir á él el versiculo que la Vulgata coloca al fin del precedente, y que el griego pone al principio de este, por expresar la data de los acontecimientos que en él se refieren. Tambien este es un fragmento que no se halla en los ejemplares hebreos, y que está fuera de su lugar segun el orden cronológico. Si se quiere seguir este, deberá colocarse á continuacion del cap. ix. No contiene otra profecía mas del anuncio de los acontecimientos que deben probar que esas dos pretendidas divinidades son falsos dioses; y por esto me creo tambien dispensado de detenerme aqui.

FIN DEL TOMO DECIMOSEXTO.

## INDICE DE LAS MATERIAS

CONTENIDAS EN ESTE DECIMOSEXTO TOMO.

### DANIEL.

Prefacio sobre Daniel.....	3
Disertacion sobre la metamorfosis de Nabucodonosor.....	31
Disertacion sobre los cuatro imperios designados en las profecias de Daniel á los capitulos II, y VII.....	42
Advertencia sobre la disertacion siguiente.....	95
Disertacion sobre las setenta semanas de Daniel.....	98
CAP. I. Daniel, Ananias, Misael y Azarias son escogidos para servir en la corte de Nabucodonosor; y rehusando contaminarse comiendo los manjares de la mesa del rey, derrama el Señor sobre ellos su luz.....	137
CAP. II. Sueño de Nabucodonosor sobre una estatua compuesta de cuatro metales. No pudiendo los magos de Caldea recordar este sueño al rey, quien lo habia olvidado, Daniel, lo consigue y se lo explica, recibiendo en recompensa los honores de Nabucodonosor.....	149
CAP. III. Estatua de oro levantada por Nabucodonosor. No queriendo adorarla los tres compañeros de Daniel, son echados en un horno ardiendo, y milagrosamente librados por Dios. Oracion de Azarias. Cántico de Azarias y sus compañeros. Decreto de Nabucodonosor en favor de la religion judaica.....	148
CAP. IV. Sueño de Nabucodonosor: arbol derribado. Daniel le explica este sueño, el cual tiene su cumplimiento. Nabucodonosor queda reducido durante siete años á vivir como las bestias, hasta que reconociendo la mano de Dios, se restablece en su imperio.....	159
CAP. V. Festin sacrilego del rey Baltasar, en medio del cual aparece una mano que escribe en la pared. No pudiendo los sabios de Babilonia leer ni explicar esta escritura, lo hace Daniel. Muerte de Baltasar. Dario el Medo le sucede.....	165
CAP. VI. Daniel es ensalzado por Dario el Medo, y con este motivo se declara contra él la envidia de los sátrapas. Estos lo acusan, y obtienen del principe una órden, de cuyas resultas es arrojado el profeta al lago de los leones, de donde sale ilesa. Edicto de Dario en favor de la religion de los Judios.....	170
CAP. VII. Vision de cuatro bestias que representan cuatro imperios. Caracteres particulares de la cuarta: poder eterno de los santos. Juicio del Señor. Reino del Hijo del hombre. Reino de los santos.....	174

CAP. VIII. Vision de un carnero que representa la monarquia de los Persas y de los Medos, y de un macho de cabrio que representa la de los Griegos, al cual le noce primero un cuerno grande y despues otros cuatro. De uno de estos sale otro que representa á un principe cruel é impio.....	179
CAP. IX. Daniel implora la misericordia del Señor para su pueblo. El ángel Gabriel le anuncia el tiempo preciso de la venida del Mesias.....	185
CAP. X. Vision de Daniel en el Tigris. El principe del reino de los Persas resiste al ángel Gabriel, á quien S. Miguel, principe de los Persas contra Gabriel.....	191
CAP. XI. Imperio de los Persas arruinado por el rey de los Griegos. Sucesores de este. Guerras entre los reyes del mediodia y del norte. Expediciones de un rey impio contra el Egipto y la Judea, y su fin desastroso.....	194
CAP. XII. Libertad del pueblo de Dios. Resurreccion. Gloria de los santos. Termino de la gran desolacion.....	206
CAP. XIII. Historia de Susana injustamente acusada y condenada, y libertada por Daniel.....	209
CAP. XIV. Descubre Daniel la impustura de los sacerdotes de Bel, hace morir á un dragon que adoraban los Babilonios, y es echado y librado por segunda vez del lago de los leones.....	216

Observaciones sobre los profetas, para servir de suplemento á las notas.....	221
— Sobre Isaias.....	222
— Sobre Jeremias.....	340
— Sobre Baruc.....	392
— Sobre Ezequiel.....	398
— Sobre Daniel.....	464

FIN DEL INDICE.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

RECEIVED  
MAY 17 1966  
LIBRARY

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
CAPILLA ALONSO DE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
MAY 17 1966  
83- MICROFILMADO R-66-







VENEZIA  
SAGRA DA BIBLIA

v. 20

BS299

v. 4

v. 20

1831

230